

Volúmenes publicados

19. *Religiosidad y ceremonias en torno a la Eucaristía* (2 vols.).
20. *La clausura femenina en España* (2 vols.).
21. **Javier Campos**, *Los pueblos de Ciudad Real en las "Relaciones Topográficas" de Felipe II* (2 vols.).
22. *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte* (2 vols.).
23. *La Iglesia Española y las Instituciones de Caridad*.
24. **Javier Campos**, *Beatriz Ana Ruiz, terciaria agustina y mujer insólita*.
25. *La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*.



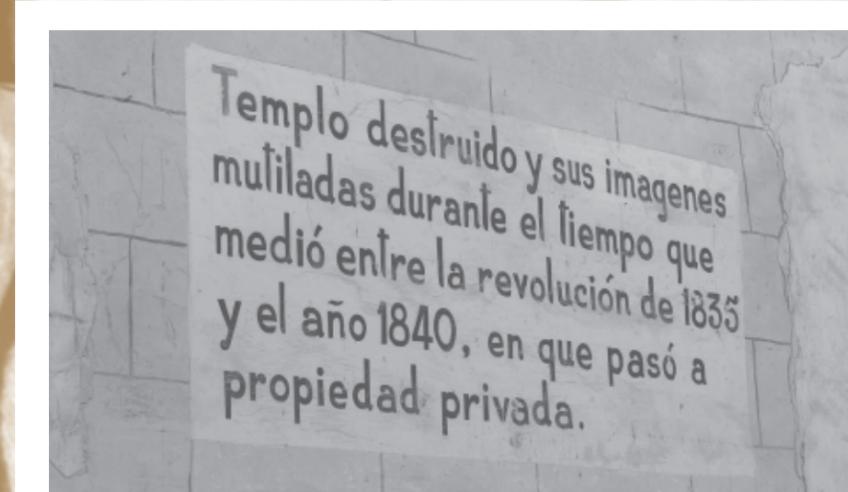
ORGANIZA:

COLABORA:



LA DESAMORTIZACIÓN: EL EXPOLIO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA IGLESIA EN ESPAÑA • Actas del Simposium

ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESCORIAL



# La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España

INSTITUTO ESCURIALENSE DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS Y ARTÍSTICAS

Volúmenes publicados

1. **Javier Campos**, *Catálogo del Fondo Manuscrito Americano de la Real Biblioteca del Escorial*.
2. *La Música en el Monasterio del Escorial*.
3. *La Ciencia en el Monasterio del Escorial* (2 vols.).
4. *La Escultura en el Monasterio del Escorial*.
5. **Juan López**, *El Cristo Blanco de Cellini*.
6. **Emilio Maganto**, *La Enfermería Jerónima del Monasterio del Escorial*.
7. *Monjes y Monasterios Españoles* (3 vols.).
8. *Literatura e Imagen en El Escorial*.
9. **Conrad Gesner**, *Tesoro de los Remedios Secretos de Evónimo*. Trad., introd. y notas, **A. Manrique** y **A. Fernández**.
10. *Religiosidad Popular en España* (2 vols.).
11. **José Luis Gonzalo**, *La «Librería rica» de Felipe II. Estudio histórico y catalogación* (Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España 1997).
12. **José Sierra**, *Música para Felipe II, Rey de España* (Homenaje en el IV Centenario de su muerte).
13. **Juan López**, *Hernando de Ávila, virtuoso miniaturista de Felipe II* (Arquitecto, Escultor, Pintor, Tasador, Escritor, Retratista, Miniaturista).
14. *Felipe II y su época* (2 vols.).
15. **Juan Núñez**, *Quinta parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*. Edición e introducción de **Javier Campos** (2 vols.).
16. *La Orden de San Jerónimo y sus Monasterios* (2 vols.).
17. *El Monasterio del Escorial y la Pintura*.
18. *El Monasterio del Escorial y la Arquitectura*.

Estudios Superiores del Escorial

La desamortización:  
El expolio del patrimonio  
artístico y cultural  
de la Iglesia en España

Actas del Simposium  
6/9-IX-2007

**R.C.U. Escorial-M.<sup>a</sup> Cristina**  
Servicio de Publicaciones

COLECCIÓN DEL INSTITUTO ESCURIALENSE  
DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARTÍSTICAS, N.º 25  
EDICIONES ESCURIALENSES (EDES)

© 2007 by Estudios Superiores del Escorial  
San Lorenzo del Escorial (Madrid)

Dirección:

**F. Javier Campos y Fdez. de Sevilla**  
**[www.javiercampos.com](http://www.javiercampos.com)**

Portada:

Texto existente en las ruinas de la iglesia del Monasterio de Piedra (Zaragoza)

Distribuye:

EDES (Ediciones Escorialenses)  
Real Monasterio  
28200 San Lorenzo del Escorial

ISBN: 978-84-89788-64-0

Depósito Legal: M-34.858-2007

Impreso en España - Printed in Spain

Metodo Gráfico, S.L.

Albasanz, 14 bis - 28037 Madrid

# ÍNDICE

<b>F. JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA</b> <b>Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas</b> <b>y con ellas relacionados .....</b>	<b>5-30</b>
<b>JESÚS DE LA IGLESIA</b> <b>Los problemas de la economía española a comienzos del siglo</b> <b>XIX: Deuda Pública y desamortización eclesiástica .....</b>	<b>31-56</b>
<b>JULIO MARTÍN SÁNCHEZ</b> <b>La tutela de la arquitectura religiosa y la supresión del diezmo ....</b>	<b>57-76</b>
<b>SANDRA MYERS BROWN</b> <b>La música desamortizada. Consecuencias del proceso desa-</b> <b>mortizador en el patrimonio musical eclesiástico en el siglo</b> <b>XIX .....</b>	<b>77-100</b>
<b>DAVID RODRÍGUEZ LUNA</b> <b>Desamortización y monjes jerónimos: Extinción y restaura-</b> <b>ción de una orden monástica .....</b>	<b>101-118</b>
<b>JUAN MANUEL BARRIOS ROZÚA</b> <b>Los conventos andaluces frente a la desamortización de</b> <b>las Cortes de Cádiz y el anticlericalismo .....</b>	<b>119-138</b>
<b>ISMAEL MARTÍNEZ CARRETERO, O. CARM.</b> <b>Expolio del patrimonio artístico de órdenes religiosas en</b> <b>Sevilla (1810-1835) .....</b>	<b>139-166</b>
<b>FÉLIX CARMONA MORENO, OSA</b> <b>Conventos agustinianos de Sevilla y su desamortización ....</b>	<b>167-190</b>

	<u>Págs.</u>
<b>M<sup>a</sup> TERESA RUIZ BARRERA</b>	
<b>Bienes inmuebles expoliados a la orden mercedaria en la provincia de Sevilla .....</b>	191-208
 <b>MANUEL ANTONIO RAMOS SUÁREZ</b>	
<b>El edificio conventual de San Pedro mártir de Marchena (Sevilla). Vicisitudes de un inmueble desde la desamortización napoleónica hasta principios del siglo XX .....</b>	209-226
 <b>CARLOS FRANCISCO NOGALES MÁRQUEZ</b>	
<b>La desamortización del convento de Nuestra Señora del Buen Suceso de la Villa de Aznalcóllar (Sevilla).....</b>	227-240
 <b>RAFAEL VÁZQUEZ LESMES</b>	
<b>Extrañamiento de los jesuitas y desamortización de sus temporalidades en Córdoba (1767-1769).....</b>	241-258
 <b>JUAN ARANDA DONCEL</b>	
<b>Las exclaustaciones de las órdenes religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo XIX: el convento de los terciarios regulares de San Francisco .....</b>	259-278
 <b>LUISFERNANDO PALMA ROBLES</b>	
<b>Los conventos lucentinos y la ley de Regulares de 1820 .....</b>	279-298
 <b>ANDRÉS CAMINO ROMERO</b>	
<b>Efectos producidos en las cofradías penitenciales de Málaga tras la desamortización de Mendizábal .....</b>	299-318
 <b>ANTONIO JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ</b>	
<b>Las consecuencias de la desamortización eclesiástica de bienes urbanos en las ciudades de Ronda y Antequera (Málaga) .....</b>	319-334

**ANTONIO ITURBE SÁIZ, OSA**

**Patrimonio artístico de tres conventos agustinos  
en Madrid antes y después de la desamortización  
de Mendizábal ..... 335-368**

**RAFAEL LAZCANO**

**Colegio de doña María de Aragón (Madrid): de los  
orígenes a la desamortización de Mendizábal ..... 369-412**

**AURORA MIGUEL ALONSO**

**Los bienes de la Compañía de Jesús incautados en Madrid  
en 1767 y 1835, y conservados en la Universidad  
Complutense ..... 413-432**

**GUSTAVO SÁNCHEZ**

**Los niños de la desamortización: El caso del Monasterio  
del Escorial..... 433-452**

**MARÍA ROSA FERNÁNDEZ PEÑA**

**La desamortización en el convento de San Antonio de la  
Cabrera (Madrid) ..... 453-468**

**MARÍA JOSÉ VILAR**

**Comunidades de monjas existentes en la provincia de  
Albacete y destino de los suprimidos conventos de  
frailes al término de la desamortización de Mendizábal  
(1843-1846)..... 469-486**

**J. CARLOS VIZUETE MENDOZA**

**El coste humano de la desamortización: Los religiosos ex-  
claustrados en la Provincia de Toledo (1835-1838) ..... 487-506**

**DIEGO SUÁREZ QUEVEDO**

**La expulsión de la compañía de Jesús, 1767, un precedente.  
Sobre el caso de toledo ..... 507-524**

Págs.**DANIEL ORTIZ PRADAS**

- El proceso desamortizador en el convento toledano de San Juan de los Reyes y vicisitudes posteriores ..... 525-538**

**CARLOS SÁNCHEZ MARTÍN**

- La extinción de la orden medieval de San Antonio abad en Toledo. Un ejemplo de regalismo ..... 539-558**

**SANTIAGO MONTOYA BELEÑA**

- El patrimonio histórico-artístico del convento agustino de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> de La Loma en Campillo de Altobuey (Cuenca): Desamortización y pérdida ..... 559-580**

**RAFAEL SÁNCHEZ DOMINGO**

- El decreto desamortizador y sus efectos en el monasterio de San Pedro de Cardeña (Burgos) ..... 581-602**

**ANA C. VALERO COLLANTES**

- La orden del Carmen y la desamortización. Su repercusión en el convento del Carmen Calzado de Valladolid ..... 603-620**

**ANTONIO LINAGE CONDE**

- La desamortización ejemplificada en Sepúlveda (Segovia) 621-640**

**SANDRA DE ARRIBA CANTERO**

- Obras de devoción Josefina recuperadas en la provincia de Palencia tras las distintas desamortizaciones: Crónica de un ‘reciclaje’ ..... 641-652**

**ANTONIO RAMIRO CHICO**

- El monasterio de Guadalupe: De Real Santuario a despojo nacional (1808-1835) ..... 653-680**

**TEODORO M. MARTÍN**

- El expolio del Monasterio de Yuste (Cáceres) ..... 681-698**

	<u>Págs.</u>
<b>CARMEN RODRIGO ZARZOSA</b> <b>Desamortización de pinturas, libros y «alajas» de los conventos suprimidos en Valencia (1835-1837) .....</b>	699-722
<b>ESTER ALBA PAGÁN</b> <b>La génesis del Museo de Bellas Artes de Valencia y la polémica en torno a los bienes desamortizados a través de la prensa valenciana .....</b>	723-740
<b>MARÍA TRINIDAD LÓPEZ GARCÍA</b> <b>La enajenación de las campanas de los conventos suprimidos en Murcia en la desamortización de Mendizábal (1836-1840).....</b>	741-756
<b>FRANCISCO JAVIER DELICADO MARTÍNEZ</b> <b>El desamortizado y extinto convento de las Cinco Llagas de San Francisco, de Jumilla (Murcia): la dispersión y pérdida de su legado artístico.....</b>	757-782
<b>FERNANDO CAMPO DEL POZO, OSA</b> <b>Convento San Agustín y colegio Santo Tomas de Villanueva en Zaragoza y la desamortización .....</b>	783-806
<b>GUILLERMO PONS PONS</b> <b>Exclaustración y desamortización en los conventos de agustinos de Menorca.....</b>	807-826
<b>SOR MARÍA VICTORIA TRIVIÑO, OSC</b> <b>Convento de Santa Clara de Balaguer (Lleida) en el siglo XIX.....</b>	827-846
<b>MERCEDES LÓPEZ PICHER</b> <b>Notas para el estudio de la desamortización del patrimonio cultural de la Iglesia en la provincia de A Coruña: El Convento de Franciscanos Terceros de Santa Catalina de Montefaro.....</b>	847-864

**Textos legales de las desamortizaciones  
eclesiásticas españolas y con ellas  
relacionados**

**F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA**  
Estudios Superiores del Escorial



Desde hace unos decenios es abundante el número de estudios y monografías que se han publicado sobre las diversas desamortizaciones y acciones colaterales llevadas a cabo en la historia española, en publicaciones periódicas y en obras específicas. Son buenos trabajos de investigación tratados bajo diferentes puntos de vista, especialmente los aspectos económicos, que es quizás el tema más sugerente para muchos estudiosos, por la enorme documentación existente en los archivos, y circunscribiendo el estudio a áreas territoriales locales y provinciales, que permiten aproximar el análisis a un ámbito geográfico abarcable para poder detenerse y profundizar suficientemente en todos los asuntos.

El objeto de nuestro trabajo es tratar de reunir la legislación producida en torno al hecho desamortizador en su faceta religiosa o eclesiástica, recogiendo los textos más importantes. Imposible poder reproducirlos en su integridad por la abrumadora cantidad de normas legales de todo rango y trascendencia, y que caminan en paralelo al desarrollo de los acontecimientos políticos que los promovían, y ser estos sucesos en muchas ocasiones opuestos y beligerantes. Porque en el fenómeno desamortizador hay razones de todo tipo, improvisaciones, argumentos radicales, ensayo y consumación de teorías revolucionarias...

Llama la atención el escaso interés nominal suscitado en la legislación desamortizadora por los bienes relacionados con el inmenso patrimonio artístico y cultural existente en las propiedades de las instituciones de la Iglesia española, debiendo de haber sido un tema especialmente tenido en cuenta, y recogido adecuadamente en la normativa, para evitar la pérdida el robo y la destrucción, lo que hace sospechar con cierto fundamento que el móvil que desencadenaba el hecho era sencillamente de tipo político, económico, y antirreligioso, aunque se revistiese con justificadas motivaciones -pero no justificables en la forma de su realización-, de situación crítica en la Hacienda para hacer frente a los problemas inminentes, de buscar un mejor reparto de la riqueza, el fomento del comercio y la industria, y la necesidad y conveniencia de disminuir la Deuda nacional, etc.

Teniendo en cuenta la abundante legislación producida en materia desamortizadora, principalmente a lo largo del siglo XIX, y el desconocimiento de algunas de las normas, para una mayor información de los estudiosos interesados en el tema, y como mera herramienta de trabajo, presentamos una detenida antología legal, señalando el rango, la fecha y los textos literales más significativos respecto al tema que tratamos de la desamortización eclesiástica en particular, situando al investigador en el camino adecuado.

No es ocioso partir de una clarificación de términos legales fundamentales que, como prenotandos, indicamos a continuación:

“Desamortización es el acto jurídico (legislativo, administrativo, judicial o particular) en cuya virtud los bienes amortizados dejan de serlo volviendo a tener la condición de bienes libres de propiedad particular ordinaria.

Distínguese entre ‘desvinculación’ y ‘desamortización’. Por la primera, los bienes se hacen libres en sus mismos poseedores, como sucede, v. gr., con los mayorazgos. Por la segunda, sus poseedores los pierden, pasan al Estado, bajo cuyo dominio son ‘bienes nacionales’, [y] el Estado los vende a particulares, y al adquirirlos los compradores se hacen ‘bienes libres’” (MARTÍNEZ ALCUBILLAS, M., *Diccionario de la Administración Española*, o.c., t. V, p. 709).

### **Real Decreto (Carlos IV), de 19 de Septiembre de 1798:**

“Continuando en procurar por todos los medios posibles el bien de mis amados vasallos en medio de las urgencias presentes de la Corona, he creído necesario disponer de un fondo cuantioso que sirve al doble objeto de subrogar en lugar de los Vales Reales otra deuda con menor interés e inconvenientes, y de poder aliviar la industria y comercio con la extinción de ellos, aumentando los medios que para el mismo intento están ya tomados: y siendo indispensable su autoridad soberana para dirigir a esos y otros fines del estado los establecimientos públicos,

He resuelto, después de un maduro examen, se enajenen todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, poniéndose los produc-

tos de estas ventas, así como los capitales de censos que se redimiesen pertenecientes a estos establecimientos y fundaciones, en mi Real Caja de amortización bajo el interés anual de tres por ciento...”.

#### **Real Decreto (Carlos IV), de 19 de Septiembre de 1798:**

“No siendo ya en modo alguno comparable a la utilidad de los objetos piadosos, a que se destinaron los bienes de los Regulares extrañados de la extinguida Compañía de Jesús en España e Indias, con la muy superior de que sirvan a la defensa y conservación del Estado, a quien propiamente pertenecen, para aliviar la industria y comercio de los vasallos del peso de la Deuda nacional, y señaladamente la representada por los Vales Reales; he venido en resolver que los restos de las Temporalidades de dichos Regulares se agreguen incorporen enteramente a mi Real Hacienda, con destino a la amortización de Vales Reales, sin perjuicio de aplicar, siendo necesaria alguna parte de ellas, a las urgentes necesidades de la Monarquía...”.

#### **Breve Pontificio (Pío VII), de 14 de Junio de 1805:**

“Concedemos facultad para que en todos los dominios del rey Católico puedan enajenarse otros tantos bienes eclesiásticos, cuantos sean los que en todo correspondan a la renta libre anual de 200.000 ducados de oro de Cámara, y no más...”.

Se autoriza la enajenación de bienes eclesiásticos hasta la cantidad que produzca anualmente 200.000 ducados de oro de Cámara sobre la Real Caja de Amortización y Consolidación de Vales.

#### **Cédula Real (Carlos IV), de 15 de Octubre de 1805:**

“Con acuerdo de mi Consejo, y con motivo de la considerable disminución que han tenido las rentas de mi Corona por las guerras, escaseces, epidemias y otras calamidades que han afligido a estos Reinos, y aun sufren en parte mis amados vasallos, tuve a bien mandar, que en mi real nombre se hiciese presente a nuestro muy Santo Padre Pío VII el crítico estado de la Monarquía, los empeños en que se halla constituida, y la necesidad de proporcionar al Erario medios eficaces de ocurrir al desempeño de sus inmensas y urgentísimas obligacio-

nes; suplicando a su Santidad, que con este importante objeto se sirviese concederme facultad para enajenar bienes eclesiásticos...”.

### **Real Decreto (José Napoleón I), de 9 de Junio de 1809:**

- “I. Se procederá con la mayor actividad a la venta de los bienes nacionales destinados a la extinción de la Deuda pública:
- VI. Sólo en los edificios de monasterios y otros casos en que notoriamente se conozca no poderse ejecutar la venta por la estimación hecha conforme al artículo anterior, se procederá a la tasación por peritos.
- VII. Las ventas se harán en pública subasta a la presencia de intendente y con la intervención del administrador general de Rentas y a solicitud y diligencia del comisionado de las ventas en que estén sitas las fincas, celebrándose dos actos de remate con quince días de intervalo de uno a otro...”.

### **Real Decreto (José Napoleón I), de 18 de Agosto de 1809:**

“No habiendo bastado todos los miramientos que hemos tenido hasta ahora con los regulares de las diferentes órdenes, ni las promesas sinceras que les habíamos hecho de dispensarles nuestra protección y favor, en cuanto la equidad y el interés general del reino lo permitiesen, evitando todo perjuicio individual, para que ellos hayan permanecido tranquilos, sin tomar parte, según lo exige su estado, en las turbulencias y discordias que afligen actualmente a la España; habiendo el espíritu de cuerpo impedido que hayan confiado en nuestros ofrecimientos, y arrastrándoles a disposiciones hostiles contra nuestro Gobierno; lo que de un instante a otro habría acarreado su perdición individual en perjuicio de las leyes, de la religión y de la justicia; y queriendo reservarnos los medios de recompensar los religiosos que se conduzcan bien, elevándolos a todos los empleos y dignidades eclesiásticas, como a los individuos del clero secular; oído nuestro Consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

- I. Todas las Ordenes Regulares, Monacales, Mendicantes y Clericales que existen en los dominios de España quedan suprimidas; y los individuos de ellas, en el término de quince días, contados desde el de la publicación del presente decreto, deberán salir de sus conventos y claustros y vestir hábitos clericales seculares.
- II. Los Regulares secularizados deberán establecerse en los pueblos de su naturaleza, donde recibirá cada uno de la Tesorería de Rentas de la provincia la pensión que está señalada por el decreto de 27 de abril de este año.
- III. Los que tuviesen motivos para no trasladarse a los pueblos de su naturaleza, los harán presentes al Ministerio de Negocios Eclesiásticos; y hallándolos éste justos, les señalará los parajes donde podrán permanecer, y les será pagada su pensión.
- V. Los preladados actuales de los monasterios y conventos, y todos los individuos de las comunidades serán mancomunadamente responsables de toda extracción u ocultación de los bienes, así muebles como raíces, pertenecientes a sus respectivas casas....”.

#### **Decreto de las Cortes Generales, de 17 de Junio de 1812:**

Se incorporan al Estado los bienes de las Órdenes religiosas disueltas o reformadas por el gobierno intruso de José I.

#### **Decreto de las Cortes, de 13 de Septiembre de 1813:**

Se ordena la clasificación y pago de la Deuda nacional, señalando hipotecas para el pago de los intereses y extinción de capitales. Entre los bienes designados para formar la hipoteca, están:

“ XVII.2. Los de las Temporalidades de los Jesuitas. 3. Los de la Orden de San Juan de Jerusalén. 4. Los predios rústicos y urbanos de los Maestrazgos y Encomiendas vacantes y que vacaren en las cuatro Órdenes Militares. 5. Los que pertenecían a los conventos y monasterios arruinados y que queden suprimidos por la reforma que se haga de los regulares...”.

**Real Orden (Fernando VII), de 23 de Julio de 1814:**

“El rey ha resuelto que los prelados o individuos de las Órdenes regulares, a cuyo cargo haya estado la administración o dirección de los bienes de sus comunidades en estos seis años últimos, presenten las cuentas correspondientes a ellos a las mismas comunidades; y que puestos por éstas los reparos que se les ofrezca, las pasen al Tribunal de Contaduría Mayor de Cuentas para su toma y fenecimiento en la forma acostumbrada”.

**Decreto de las Cortes Generales, de 9 de Agosto de 1820:**

“I... la Junta nacional del crédito público procederá inmediatamente a la venta en subasta, conforme a la leyes, de todos los bienes que estén designados por los decretos y reglamentos de 1813, 1815 y 1818, incluyendo los de la extinguida Inquisición... empezando por los que ofrezcan más fácil y pronta salida”.

**Decreto de las Cortes Generales, de 17 de Agosto de 1820:**

“I. Se establece en su fuerza y vigor la ley 4<sup>a</sup>, tít. XXVI, lib. I de la Novísima Recopilación, y en su consecuencia, queda suprimida en toda la Monarquía española la Orden conocida con el nombre de Compañía de Jesús.

II. Los antiguos ex-Jesuitas españoles, que vinieron de Italia en virtud de las Reales Órdenes comunicadas al efecto y que disfrutaban la pensión que se les señaló en el año 1767, se restituirán a los pueblos que elijan de la Península, con aprobación del Gobierno, donde vivirán en la clase de clérigos seculares, sujetos a los respectivos Ordinarios, y con prohibición de usar el traje de su antigua Orden y de tener relación ni dependencia alguna de los superiores de la Compañía que existan fuera de España...”.

**Decreto de las Cortes Generales, de 1 de Octubre de 1820:**

“Las Cortes, después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, ha decretado lo siguiente:

- I. Se suprimen todos los monasterios de las Órdenes monacales, los canónigos regulares de San Benito, de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana, los de San Agustín y los Premostratenses; los conventos y colegios de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa; los de San Juan de Jerusalén, los de San Juan de Dios y de Betlehemitas, y todos los demás de hospitalarios de cualquier clase, y Hospitalarios.
- II. Para preservar la permanencia del culto divino en algunos santuarios célebres desde los tiempos más remotos, el Gobierno podrá señalar el preciso número de ocho casas, y dejarlas al cargo de los monjes que tenga por conveniente; pero con sujeción al ordinario respectivo y al prelado superior local que eligieren los mismos, y con prohibición de dar hábitos y profesar novicios...”.

**Decreto de las Cortes Generales, de 25 de Octubre de 1820:**

Por el que se incorporan al Estado los bienes de los monasterios y conventos suprimidos por el Decreto de las Cortes Generales, del 1 de Octubre de 1820.

**Decreto de las Cortes Generales, de 29 de Junio de 1821:**

“I. Todos los diezmos y primicias se reducirán a la mitad de las cuotas que ahora se pagan o deben pagarse, y se , y se percibirán del mismo modo y en las mismas especies que hasta aquí se han percibido”.

**Real Decreto (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 4 de Julio de 1835:**

Suprimiendo la Compañía de Jesús.

**Real Decreto (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 25 de Julio de 1835:**

Suprimiendo “los monasterios y conventos de religiosos que no tuviesen más de doce individuos profesos, de los cuales las dos terceras partes, al menos, sean de coro, quedan desde lue-

go suprimidos; y lo mismo se verificará en lo sucesivo respecto de aquellos cuyo número venga a reducirse con el tiempo a menos del establecido”.

**Real Decreto (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 3 de Septiembre de 1835:**

- “I. Se restablecen a su fuerza y valor, y al estado que tenían el día 30 de Septiembre de 1823, las ventas de aquellos bienes, que habiéndose aplicado al crédito público por efecto de la supresión de las casas de las Órdenes monacales y otros institutos religiosos, y de la reforma de los demás regulares, decretadas por las Cortes y sancionadas por mi augusto esposo en Octubre de 1820, fueron enajenados a nombre del Estado desde esta época hasta fin del expresado mes de Septiembre de 1823, no obstante lo dispuesto por el Real Decreto de 1<sup>o</sup> de Octubre del propio año; y en su virtud se devolverán desde luego estos bienes a sus respectivos compradores...
- II. Si por consecuencia de esta devolución quedaren sin ventas suficientes para mantenerse alguna o algunas casas religiosas existentes en el día, cuidarán los respectivos preladados superiores de trasladar los individuos de ellas a otras de la misma Orden que puedan sostenerlos...”.

**Real Decreto (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 11 de Octubre de 1835:**

“Se suprimen los monasterios de Órdenes monacales, los de canónigos reglares de San Benito de la Congregación Claus-tral Tarraconense y Cesaraugustana; los de San Agustín y los Premostratenses, cualquiera que fuese su número de monjes o religiosos de que se compusieren”.

**Real Decreto (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 19 de Febrero de 1836:**

“Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la Deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces que habían venido á ser propiedad de la nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de

ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado, o que se demorarían con notable detrimento de la riqueza nacional, otro tanto tiempo como se tardara en proceder a su venta... he venido en decretar los siguiente:

- I. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquiera clase que hubiesen pertenecido á las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hubiesen sido adjudicados á la Nación por cualquier título ó motivo, y también todos los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación.
- II. Se exceptúan de esta medida general los edificios que el Gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes o para honrar la memoria de hazañas nacionales”.

**Instrucción (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 1 de Marzo de 1836:**

Para efectuar la venta de los bienes nacionalizados en el R. D. de 19-II-1836.

**Real Orden (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 5 de Marzo de 1836:**

“Deseando aplicar a la amortización de la Deuda pública todos los valores procedentes de la supresión de monasterios y conventos, y de la adjudicación al estado de los bienes y derechos que les pertenecieron, y aspirando a conciliar con los medios de favorecer la consolidación de la Deuda pública que no lo está, los miramientos que ella misma merece por esta circunstancia; conformándome con el dictamen de mi Consejo de Ministros...

- I. Se declara en estado de redención desde ahora todos los censos, imposiciones y cargas de cualquier especie y naturaleza que pertenezcan a las comunidades de monacales y regulares, así de varones como de religiosas, cuyos monasterios o conventos hayan sido o sean en adelante suprimidos, y sus bienes de todo género aplicados a la nación y mandados vender por mi real decreto de 19 del mes pasado...”.

**Real Orden (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 8 de Marzo de 1836:**

Por la que “quedan suprimidos todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad o de instituciones religiosas de varones, incluidas las de clérigos regulares y las de las cuatro Órdenes Militares y San Juan de Jerusalén, existentes en la Península, islas adyacentes y posesiones de España en África”, con las excepciones que se especifican:

“Los tres Colegios para misioneros de Asia, en Valladolid, Ocaña y Monteagudo; las casas de Escolapios y los conventos de Hospitalarios de San Juan de Dios que se hallasen abiertos en la actualidad, y los conventos y colegios de los Santos Lugares de Jerusalén...”

**Real Orden (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 28 de Septiembre 1836:**

“Fijando algunas reglas para facilitar la redención de cargas acordada por el citado Real Decreto de 5 de Marzo correspondientes á comunidades religiosas”.

**Real Decreto (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 25 de Enero de 1837:**

“Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:

- I. Todos los bienes nacionales comprados en virtud de la ley y reglamentos hechos en las Cortes del año de 1820 a 1823, se devuelven a los respectivos compradores, siempre que las compras fuesen hechas con arreglo a aquellas disposiciones, y los compradores hubiesen obtenido carta de pago, o no habiendo podido verificar éste, lo realicen inmediatamente, si quieren usar de este derecho...”

**Decreto de las Cortes, de 28 de Julio de 1837:**

“Artículo único. Siendo un hecho consumado ya la venta de bienes nacionales, y hallándose además virtualmente aprobados por el Congreso los Reales Decretos expedidos sobre esta materia,

se confirman a mayor abundamiento por las mismas, y continuarán ejecutándose con las alteraciones que la experiencia recomienda, y que las Cortes tengan a bien decretar en lo sucesivo”.

**Real Decreto (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 29 de Julio de 1837:**

“Las Cortes, en uso de la facultad, han decretado lo siguiente:

- I. Quedan extinguidos en la Península, Islas adyacentes y posesiones de España en África, todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos.
- II. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los colegios de misioneros para las provincias de Asia establecidos en Valladolid, Ocaña y Monteagudo, los cuales subsistirán con la denominación de Colegios de la Misión de Asia. El Gobierno fijará el número de individuos que deben componer cada colegio, según lo exijan las circunstancias, y arreglará todo lo correspondiente a su buen régimen y lo relativo a la admisión de novicios.
- III. Se autoriza al Gobierno para que provisionalmente, y donde lo juzgue necesario, mientras se provee por otros medios a la enseñanza, conserve algunas casas de Escolapios; pero estas casas no se considerarán ya como comunidades religiosas, sino como establecimientos de instrucción pública dependientes del Gobierno, que les dará reglamentos para su régimen interior, y con sujeción, en cuanto a la enseñanza, a los planes generales que rigen o rigieren en adelante.
- IV. Se autoriza igualmente al Gobierno para que conserve dónde y mientras sean necesarias algunas casas de los antiguos conventos Hospitalarios como establecimientos civiles de hospitalidad, y bajo los reglamentos que les de el mismo Gobierno.
- V. Se autoriza también para que pueda conservar bajo su dependencia inmediata y como simples establecimientos civiles hospitalarios algunas casas de las Hermanas de Caridad de San Vicente de Paúl, donde las considere necesarias, y con calidad de por ahora, mientras se adoptan los

medios convenientes de suplir su falta, rigiéndose entre tanto por los reglamentos que les den.

- VI. Se autoriza por último al Gobierno para que, en los mismos términos, pueda conservar algunas casas de beatas dedicadas a la hospitalidad y enseñanza.
- VII. El Gobierno adoptará las disposiciones convenientes para la conservación y arreglo de los conventos y colegios de los Santos Lugares de Jerusalén y sus dependencias.
- IX. Sin embargo de lo prevenido en el artículo 1º, las religiosas profesas que quieran perseverar en el género de vida que han abrazado, podrán continuar en ella bajo el régimen de las preladas que elijan y sujetas a los Ordinarios diocesanos.
- X.1. No se conservará abierto ningún convento o monasterio que tenga menos de 12 religiosas profesas, ni se volverán a abrir los que estén ya cerrados, aunque antes de cerrarse tuviesen aquel número.
- X.2. No subsistirá en una misma población más de un solo convento de la misma Orden...
- XII. Las religiosas que permanezcan en las casas o conventos que queden abiertos, tienen la facultad de solicitar su excomunión en cualquier tiempo, acudiendo para ello al Jefe político o alcalde constitucional, los que la concederán y dispondrán sin ningún género de retraso, poniéndolo en noticia de la Junta diocesana y del Ordinario...”

**Real Decreto (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 29 de Julio de 1837:**

“Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

- I. Se suprimen la contribución de diezmos y primicias y todas las prestaciones emanadas de los mismos.
- II. Todas las propiedades del clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquier origen y nombre que sean, y con cualquiera aplicación o destino con que hayan sido donadas, compradas o adquiridas, se adjudican a la nación, convirtiéndose en bienes nacionales.

- VI. El producto total de estos bienes servirá en parte de pago del presupuesto de la dotación del clero y entrará en cuenta de su haber.
- VII. El déficit hasta el completo de la dotación del clero y los gastos del culto se suplirá por un repartimiento, que se hará en la nación con el nombre de contribución del culto, al cual están sujetos en proporción a sus haberes todos los contribuyentes a las demás cargas de Estado...”.

**Real Orden (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 22 de Septiembre de 1838:**

“S. M. ha tenido a bien disponer que en las Provincias donde hubiere Universidad reemplace este cuerpo literario a la Comisión artística en la reunión, colocación y arreglo de los libros procedentes de los suprimidos conventos; pero en la inteligencia que no ha de considerar la biblioteca que se forme como propiedad exclusiva suya, aunque sí podrá servirse de ella, sino como establecimiento público, de cuya conservación estará encargado, y que deberá estar abierto seis horas al menos diarias, excepto en el mes de agosto, que se destinará a la limpia general y verificación anual de índices; y como en la realización de este proyecto están interesados los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, es la voluntad de S.M. que se pongan los claustros de acuerdo con estas corporaciones para que señalen fondos sobre sus presupuestos, a efectos de conservar y enriquecer las bibliotecas”.

**Decreto (Regencia del Reino), de 9 de Diciembre de 1840:**

“Se declara en estado de venta todos los edificios que sirvieron de monasterios ó conventos de las suprimidas comunidades religiosas de ambos sexos que no hubiesen sido ya enajenados en venta real ni á censo, y que no estuvieren ya aplicados ó fuesen destinados á objetos de utilidad pública; y dictando al propio tiempo las reglas que debían observarse en dichas enajenaciones”.

**Orden (Regencia del reino), de 18 de Diciembre de 1840:**

“Suprimiendo las Juntas de enajenación de edificios y efectos de conventos creadas en las provincias á virtud del Real decreto de 13 de Septiembre de 1836”.

**Orden (Regencia del reino), de 30 de Diciembre de 1840:**

“Disponiendo lo conveniente para promover la enajenación de los edificios que sirvieron de monasterios y conventos á las suprimidas comunidades religiosas, según se disponía en decreto de 9 del mes anterior”.

**Decreto (Regencia del Reino, de S. A. S. Don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria), de 2 de Septiembre de 1841:**

“A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

- “I. Todas las propiedades del Clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones en que consistan, de cualquier origen y nombre que sean, y con cualquier origen y nombre que sean, y con cualquiera aplicación o destino con que hayan sido donadas, compradas o adquiridas, son bienes nacionales.
- II. Son igualmente nacionales los bienes, derechos y acciones de cualquier modo correspondiente a las fábricas de las iglesias y las cofradías.
- III. Se declaran en venta todas las fincas, derechos y acciones del clero catedral, colegial, parroquial, fábricas de las iglesias y cofradías, de que tratan los artículos anteriores...”.

**Instrucción (Regencia de S. A. S. Don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria), de 2 de Septiembre de 1841:**

Para llevar a efecto la venta de los bienes del clero secular nacionalizados en el R. D. de 2-IX-1841.

**Instrucción (Regencia de S. A. S. Don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria), de 26 de Febrero de 1842:**

“Deseoso S. A. el regente del reino de que la venta de los bienes nacionales, procedente del clero secular, reciba todo el impulso que esté al alcance de las dependencias del Gobierno a quienes se halla encomendada, y sin perjuicio de adoptar cuantas medidas contribuyan a remover cualquier obstáculo que pueda embarazarla, según dicte la previsión o acredite la

experiencia, se ha servido mandar que, sin pérdida de momento, se formen listas clasificadas de todas las fincas rústicas y urbanas que por las relaciones dadas por sus antiguos poseedores y por los Ayuntamientos, con arreglo a la Instrucción de 2 de Septiembre último, se conozcan ya como de pertenencia indudable del clero secular...”.

#### **Circular de la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización de 18 de Marzo de 1842:**

Haciendo varias prevenciones para llevar a efecto los artículos 10, 11 y 12 de la ley de 2 de Septiembre del año anterior, relativos al modo de verificar los pagos de fincas procedentes del clero secular.

#### **Decreto de las Cortes, de 21 de Junio de 1842:**

- “I. Se declaran extinguidas las cargas y prestaciones en metálico o en especie que por el mero hecho de patronato se satisfacían a iglesias o conventos suprimidos...
- II. Del mismo modo queda extinguida la obligación de contribuir al estado con las cantidades en especie o en metálico con que estaban gravadas a favor de los conventos algunas fincas de particulares, que sin tener calidad de patronos, debían contribuir con ellas para la manutención de las comunidades...”.

#### **Decreto de la Regencia del Reino de 26 de Julio de 1842:**

Autorizando a la Dirección general de Arbitrios de Amortización para que en Junta de Venta de bienes nacionales resolviese definitivamente sobre la concesión de conventos solicitados para objetos de utilidad pública, arreglándose para ello á las disposiciones que en el mismo decreto se contenían.

#### **Decreto de la Regencia del Reino de 26 de Julio y 8 de Agosto de 1844:**

- “I. Se suspende la venta de los bienes del clero secular y de las comunidades religiosas de monjas, hasta que el Gobierno, de acuerdo con las Cortes, determinen lo que convenga.

- II. Los productos en renta de dichos bienes se aplicarán desde luego íntegros al mantenimiento del clero secular y de las religiosas...”.

**Real Decreto (Doña Isabel II), de 3 de Abril de 1845:**

“Artículo único. Los bienes del clero secular no enajenados, y cuya venta se mandó suspender por el Real Decreto de 26 de Julio de 1844, se devuelvan al mismo clero.

**Real Orden (Doña Isabel II), de 20 de Abril de 1846:**

Por esta Real Orden se declararon nulas las ventas de los bienes de Ermitas, Santuarios y Cofradías que se hubiesen verificado con posterioridad al Real Decreto de 13 de Agosto de 1844, previniéndose, además, que se indemnice a los compradores de las cantidades que hubiesen satisfecho por el expresado concepto.

**Real Decreto (Doña Isabel II), de 11 de Junio de 1847:**

- I. Se procede a la venta en pública subasta de todos los bienes de Maestrazgos y Encomiendas de las cuatro Órdenes Militares y de la de San Juan de Jerusalén, vacantes o que vacaren.
- II. A este fin se formará y publicará una relación exacta y circunstanciada de las fincas rústicas y urbanas, y de los censos pertenecientes a dichas Encomiendas y Maestrazgos...”.

**Real Orden (Doña Isabel II), de 12 de Julio de 1847:**

- I. La enajenación de los bienes pertenecientes a los Maestrazgos y Encomiendas de las cuatro Órdenes Militares y a la de San Juan de Jerusalén, y todas las operaciones anteriores y necesarias para su realización, se verificarán conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, Instrucción de 1 de Marzo siguiente y demás Órdenes posteriores para la venta de bienes nacionales, salvas las diferencias expresadas en el Real Decreto citado de 11 de Junio...”.

**Real Decreto (Doña Isabel II), de 7 de Abril de 1848:**

- I. Con arreglo a lo dispuesto en mi Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, en virtud de la Ley de 16 de Enero del mismo año, y confirmado por la de 28 de Julio de 1837, se procederá a la venta de todos los bienes raíces, acciones, derechos y rentas procedentes de las Encomiendas vacantes de las cuatro Órdenes Militares, Maestrazgos, edificios-conventos y los censos de todas clases que son propiedad de la nación.
- II. Del mismo modo y conforme a la Ley de 2 de Septiembre de 1841, e Instrucción de la propia fecha, se procederá igualmente a la venta de todos los bienes raíces, censos, rentas, derechos y acciones procedentes de Ermitas, Santuarios, Hermandades y Cofradías que también pertenecen al Estado.
- III. Se declaran derogados todos los Reales Decretos, Órdenes y disposiciones que previenen la supresión de la venta de los bienes a que se refieren los artículos precedentes....”.

**Real Decreto (Doña Isabel II), de 1º de Mayo de 1848:**

- I. Se declaran en venta todos los bienes raíces, censos, rentas, derechos y acciones procedentes de las Encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalén...”.

**Concordato de 1851 (16 de Marzo), entre el Reino de España y la Santa Sede:**

“28. El Gobierno... adoptará por su parte las disposiciones oportunas para que se creen sin demora seminarios conciliares en las diócesis donde no se hallen establecidos...”

29. ... El Gobierno de S.M. que se propone mejorar oportunamente los colegios de misiones de Ultramar, tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan donde sea necesario, oyendo previamente a los prelados diocesanos, casas y congregaciones religiosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra orden de las aprobadas por la Santa Sede...

30. ... Se conservará el Instituto de las Hijas de la Caridad... también se conservarán las casas de religiosas que a la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas u otras obras de caridad. También se conservarán las casas de religiosas que a la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas u otras obras de caridad. Respecto a las demás Órdenes, los prelados ordinarios, atendidas todas las circunstancias de sus respectivas diócesis, propondrán las casas de religiosas en que convenga la admisión y profesión de novicias... No se procederá a la profesión de ninguna religiosa sin que se asegure antes su subsistencia en debida forma.

35. Los Seminarios conciliares tendrán de 90 a 120.000 reales anuales, según sus circunstancias y necesidades. El Gobierno de S. M. proveerá por los medios más conducentes a la subsistencia de las casas y congregaciones religiosas de que habla el art. 29... Se devolverán desde luego y sin demora a las mismas, y en su representación a los prelados diocesanos en cuyo territorio se hallen los conventos o se hallaban antes de las últimas vicisitudes, los bienes de su pertenencia que están en poder del Gobierno y que no han sido enajenados...

38. Los fondos con que ha de atenderse a la dotación del culto y del clero serán: 1º, El producto de los bienes devueltos al Clero por la ley de 3 de abril de 1845; 2º, El producto de las limosnas de la Santa Cruzada; 3º Los productos de las Encomienzas y Maestrazgos de las cuatro Órdenes Militares vacantes y que vacaren; 4º, Una imposición sobre las propiedades rústica y urbanas y riqueza pecuaria en la cuota que sea necesaria para completar la dotación...

41. Además, la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y su propiedad, en todo lo que posee ahora o adquiriere en adelante será solemnemente respetada...”.

### **Real Orden (Doña Isabel II), de 13 de Mayo de 1851:**

“S. M. la Reina (Q.D.G.), teniendo en consideración lo que se establece en el Concordato celebrado con la Santa Sede, se ha servido mandar que ínterin se acuerda lo que corresponda para llevarlo a efecto, se suspenda desde luego la ven-

ta y redención de los bienes, censos y demás pertenencias procedentes de las extinguidas comunidades regulares de ambos sexos, clero secular, Ermitas, Santuarios, Hermandades y Cofradías”.

**Real Decreto (Doña Isabel II), de 10 de Febrero de 1855:**

“Mando suspender la venta de bienes, cuya subasta no se hubiese verificado, hasta la aprobación por las Cortes del proyecto de Ley sobre desamortización”.

**Ley General de Desamortización Civil (Doña Isabel II), de 1º de Mayo de 1855 (Don Pascual Madoz, Ministro de Hacienda):**

“I. Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente Ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes:

Al Estado, al clero, a las Órdenes Militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén, a Cofradías, Obras pías, Santuarios,, al secuestro del ex-Infante Don Carlos, a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia, a la instrucción pública. Y a cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por leyes anteriores.

II. Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior: Los edificios destinados, o que el Gobierno destinare al servicio público, los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia e instrucción, el palacio o morada de los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos, y las rectorías o casas destinadas para habitación de los curas párrocos, con los huertos o jardines a ellas anejos, las huertas y jardines pertenecientes al instituto de las Escuelas Pías, los bienes de capellanías eclesiásticas destinadas a la instrucción pública, durante la vida de sus actuales poseedores, los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el Gobierno, las minas de Almadén, las salinas, los terrenos que hoy son de aprovechamiento común, previa declaración de serlo..., y por último cualquier edificio o finca cuya venta no crea oportuna el Gobierno por razones graves.

- III. Se procederá a la enajenación de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta Ley, sacando a pública licitación las fincas o sus suertes a medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamación, según lo disponga el Gobierno...”.

**Real Decreto (Doña Isabel II), de 13 de Septiembre de 1855:**

“Artículo único. Se declaran en estado de venta y redención las fincas y censos que corresponden a la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, con sujeción a los trámites que dispone la ley de 1º de Mayo del presente año, e Instrucción del 31 del mismo, relativas a la desamortización”.

**Real Decreto (Doña Isabel II), de 14 de Octubre de 1856:**

Se derogan algunas disposiciones de la Ley General de Desamortización de 1-V-1855.

**Convenio-Ley de 4 de Abril de 1860, entre el Reino de España y la Santa Sede:**

Autorizando al Estado la quieta y tranquila posesión de los bienes usurpados y vendidos por las Leyes desamortizadoras, exceptuando los que no hayan sido enajenados hasta la fecha -cuya venta queda suspendida-, y que su capital se convertirá en Deuda pública al 3%.

Asimismo se subsanan las divergencias surgidas sobre el patrimonio de la Iglesia española: casas parroquiales con sus huertos, palacios episcopales, seminarios conciliares, bibliotecas y edificios destinados al culto, y edificios del clero regular de ambos sexos.

**Real Decreto (Regencia de Doña M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo-Lorena), de 9 de Enero de 1875:**

Estableciendo la devolución a la Iglesia de los bienes exentos de permutas, poniendo fin a cuarenta años de desamortización eclesiástica, y determinando la indemnización -constituida sobre Deuda pública consolidada al 3%- que el Estado ha de conceder a la Iglesia por el valor de una parte de los bienes vendidos por él después de la firma del Concordato de 1855. Los

bienes anteriores quedaban en poder del Estado para siempre, sin que nadie pudiese molestarle por ello.

## BIBLIOGRAFÍA

Recogemos únicamente los repertorios legales y algunos estudios relacionados con la desamortización en general y con la eclesiástica en particular.

ALDEA, Q., "Patrimonio eclesiástico", en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, CSIC, Madrid 1973, vol. III, pp. 1888-1940.

ANTEQUERA, J. M., *La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones*, Imp. de A. Pérez Dubrull, Madrid 1885.

APARICI, R., *Manuales de desamortización*, Madrid 1868.

BELLO, J., *Frailles, intendentes y políticos: los bienes nacionales, 1835-1850*, Taurus, Madrid 1997.

*Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales... desde 1810 a 1845*, Diversos lugares y años, 45 vols.

DOMÍNGUEZ ROJAS, J., "La realidad de las relaciones eclesiásticas entre la Iglesia Católica y el estado Español", en *RS. Cuadernos de Realidades Sociales*, núms. 65-66, Ed. San Esteban, Madrid 2005.

GONZÁLEZ DE LA PEÑA, A., *Estadística de los presupuestos generales del Estado y de los resultados que ha ofrecido su liquidación, 1850-1891*, Madrid 1891.

GONZÁLEZ RUIZ, M., "Vicisitudes de la propiedad eclesiástica en España durante el siglo XIX", en *Revista Española de Derecho Canónico*, 1 (1946) 383-424.

HERR, R., "El significado de la desamortización en España", en *Moneda y Crédito*, 131 (1974) 55-94.

LÓPEZ PELÁEZ, A., *El presupuesto del clero*, Madrid 1910.

MARTÍN, T., *La desamortización. Textos políticos-jurídicos*, Narcea, Madrid 1973.

MARTÍNEZ ALCUBILLA, M. (dir.), *Diccionario de la Administración Española. Compilación de la novísima legislación de España*, Madrid 1916, t. V, pp. 709-961.

MASSA SANGUINETI, C. (dir.), *Diccionario Jurídico-Administrativo, o Compilación General de Leyes, Decretos y Reales Órdenes dictadas en todos los ramos de la Administración Pública*, Imp. del Dic, Jurídico-Administrativo, Madrid 1860, t. II, pp. 108-182.

MERCADER RIBA, J., "La desamortización en la España de José Bonaparte", en *Hispania*, 32 (1972) 586-616.

MIGUEL, I., y REUS, J., *Manual de desamortización civil y eclesiástica*, Madrid 1857.

- MOXÓ, S. de, “La desamortización eclesiástica del siglo XVI”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 31 (1961) 327-361.
- “Novísima Recopilación de las Leyes de España”, en *Los Códigos Españoles concordados y anotados*, Antonio de San Martín, Madrid 21872, t. X.
- PÉREZ ALHAMA, J., *La Iglesia y el Estado Español. Estudio histórico-jurídico a través del Concordato de 1851*, Madrid 1967.
- Prontuario de Leyes y Decretos del Rey nuestro Señor don José Napoleón I, desde 1808*, Imprenta Real, Madrid 1810.
- REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, Madrid 1973.
- REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La Exclaustración (1822-1840)*, BAC, Madrid 1976.
- RIOJA Y LAGE, *En defensa del altar. El presupuesto de culto y clero, deuda sagrada*, Madrid 1931.
- RUEDA HERNÁNZ, G.; GARCÍA COLMENARES, P., y Díez ESPINOSA, J. R., *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Cátedra, Madrid 1986.
- RUEDA HERNÁNZ, G., “Bibliografía sobre la desamortización de Mendizábal: realidades y proyectos”, en *Desamortización y Hacienda Pública*, V. A. Impresores, Madrid 1986.
- RUEDA HERNÁNZ, G., “Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España”, en *Agricultura y Sociedad*, 19 (1981) 215-247; “Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España (tercera versión)”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 9 (1986) 191-222.
- RUEDA HERNÁNZ, G., *La desamortización en la Península Ibérica*, Marcial Pons, Madrid 1993.
- SIMÓN SEGURA, F., *La desamortización española del siglo XIX*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1973.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en España*, Ariel, Barcelona 1971 (con muchas ediciones).
- TOMÁS Y VALIENTE, F., “Planteamientos políticos de la legislación desamortizadora”, en *Revista Crítica del Derecho Inmobiliario*, 131 (1974) 3-91.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., “Bienes exentos y bienes exceptuados de desamortización (Análisis de la jurisprudencia del Consejo de Estado y del Tribunal Supremo entre 1873 y 1880)”, en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, I.E.A., Madrid 1974, pp. 61-91.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., “Jurisprudencia administrativa sobre bienes sujetos a desamortización”, en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, I.E.A., Madrid 1974, pp. 25-59.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., “Recientes investigaciones sobre la desamortización: Intento de síntesis”, en *Moneda y Crédito*, 131 (1974) 95-160.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., “Problemas metodológicos en el estudio de la desamortización en España: El empleo de las fuentes jurídicas”, en *Actas de*

*las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*,  
Santiago de Compostela 1975, vol. IV, pp. 37-44.

VARIOS, "Desamortización", en *Enciclopedia Jurídica Española*, Francisco  
Seix, Ed., Barcelona, s.a. t. XI, pp. 398-741.

# **Los problemas de la economía española a comienzos del siglo XIX: Deuda Pública y desamortización eclesiástica**

**Jesús DE LA IGLESIA**  
Universidad Complutense de Madrid

- I. Introducción.**
- II. La renta nacional.**
- III. La propiedad de la tierra.**
- IV. La Deuda Pública.**
- V. Deuda Pública y propiedad de la tierra.**
- VI. Los caminos de la desamortización eclesiástica.**
- VII. Valedores y detractores.**
- VIII. Bibliografía.**



## I. INTRODUCCIÓN

El objetivo último del presente escrito es el de hacer una referencia a la economía española de las primeras décadas del siglo XIX para poder deducir un par de consecuencias (gratas para unos, desastrosas para la mayoría) de lo que supusieron aquellos años de gobiernos fernandinos que se iniciaron en el marco de una Constitución aceptada por todos, pero abolida traicioneramente por el monarca, recurriendo, incluso, a la solicitud de una invasión extranjera que le aupara desde su gobierno monárquico constitucional, a una forma de reinar absolutista en la que ya sólo confiaban los tiranos y los cretinos. Sin que los unos ni los otros (y menos, aun, los cretinos que estaban a gusto con las tiranías; los que se ufanaban de gritar *vivan las caenas*) supieran lo que se movía por debajo de sus estériles discusiones.

Porque lo cierto es que las desamortizaciones del siglo XIX (tanto las eclesiásticas como las civiles) fueron una consecuencia directa de la situación económica y política de España durante las primeras décadas de aquella centuria. La renta nacional apenas alcanzaba para el mantenimiento alimenticio de la población; y los recursos del Estado también eran insuficientes, según ha quedado reflejado en posteriores epígrafes, en los que se puede apreciar su deterioro continuo a lo largo del tiempo.

Y existía otra cuestión igualmente importante: las razones de tipo político liberal les obligaron a actuar como actuaron. Los liberales que habían proclamado la Constitución de 1812 entregándole el reino voluntariosamente a Fernando VII *el Deseado*, querían constituirse en el principal grupo de gobierno de la monarquía, aunque tenían frente a la Iglesia y a los estamentos más elevados de la nobleza. A cambio, no contaban con el favor de ningún grupo social con fuerza suficiente para que pudieran mantenerles en el poder. Y ese grupo social habría que crearlo.

Por todo ello, y además del trasfondo económico desalentador para la ciudadanía y para Estado, a cuya exposición dedicaré los primeros párrafos de este escrito, no debemos de olvidar que el objetivo político definitorio del proceso desamortizador fue el de la creación de una burguesía de propietarios que se beneficiaran de unas condiciones de compra favorables para la adquisición de infinidad de bienes inmuebles –urbanos y rurales– pagándolos, en la mayoría de las ocasiones, con unos títulos de la Deuda devaluados que se admitían según su valor nominal.

Y aun más: como en varias ocasiones salieron a la venta más propiedades de las que estaban dispuestos a comprar, los precios bajaron demasiado; y más los bajarían aun los vendedores para disipar los miedos de los compradores, que no estaban seguros de dos cosas: de la licitud de esos contratos (lo que se les olvidó pronto) y de que, si regresara el absolutismo, todo podría quedar anulado y probablemente tendrían que devolverles las fincas a sus legítimos dueños. Eso se les olvidó más tarde, aunque aquella devota burguesía que se enriqueció de la noche a la mañana sabe muy bien de la ilicitud originaria de sus posesiones. Y nunca jamás hablarán de eso con extraños.

El pretexto de la desamortización estuvo directamente relacionado con unas cuentas del Estado, anualmente deficitarias, y cuya acumulación dio origen a una cuantiosa Deuda Pública que se acrecentó aún más a causa de los gastos extraordinarios que supuso la guerra contra los franceses entre 1808 y 1814. Como también fueron extraordinarios los gastos ocasionados por la guerra carlista acaecida después de la muerte de Fernando VII.

Déficit y deudas a las que se les podría haber hecho frente sin muchas dificultades si España hubiera estado en una situación de normalidad productiva, lo que no ocurre nunca después de un período bélico; y si hubiera habido mayores responsabilidades entre los liberales y los absolutistas en el manejo de las cuentas del Estado<sup>1</sup>.

De cualquier manera, las cosas no se hicieron muy acertadamente. Las expropiaciones, cuando se decidió que eran inevitables, podrían haberse llevado a cabo siguiendo otros caminos diferentes a los

---

1. Esa era la opinión de algunas Sociedades Económicas de Amigos del País. Pero el problema (¡a ver si aprendemos de una puñetera vez!) era la consecución del poder. Y si para ello hay que ofrecer o incluso hacer algo, ofrézcase y hágase.

que conocemos ahora; y podría haberse actuado con una mayor ética y rigurosidad, lo que hubiera reducido al mínimo los casos de expolio artístico y cultural del que se beneficiaron unos pocos en detrimento de la pérdida (así ha de reconocerse) para la sociedad entera, de magníficas obras de arte (pinturas, esculturas, edificios de arquitectura singular) y de algunas bibliotecas conventuales y catedralicias que no han podido recuperarse nunca más. Sin que nos sea permitido dejar de mencionar aquí al sufrimiento humano directo que tuvieron que padecer las víctimas de la mayoría de los procesos de exclaustación. A pesar de los pagos de pensiones que se comprometieron con ellos en los primeros momentos de la desamortización.

Pero empecemos por lo que se consideró una de las dos cuestiones de fondo: la pobreza generalizada. Luego hablaremos de la Deuda Pública. Realidades incuestionables, ambas, que, manejadas hábilmente contra los otros les permitirían alcanzar los verdaderos resortes del poder para no volver a soltarlos nunca; aunque pasase otro siglo y otro más.

## II. LA RENTA NACIONAL

A comienzos del siglo XIX, como consecuencia de la invasión napoleónica, del desafortunado comportamiento de la monarquía y de la escisión de gran parte del imperio colonial americano, España entró en un período de inestabilidad política, social y económica. Se necesitaba, en un primer momento, la intervención decidida de los líderes políticos y militares. Y, desde el ámbito liberal, se procuraba el establecimiento de un nuevo sistema que sustituyera al caduco entramado institucional del *antiguo régimen*. Proceso, éste, que acabaría por prolongarse a lo largo del siglo, después de haberse creado una nueva estructura social que tampoco habría de consolidarse como definitiva, según dejó clara la historia de los primeros decenios del siglo XX.

Aquellas primeras décadas del siglo XIX fueron los tiempos del protagonismo político del pueblo ante el vacío de poder ocasionado por la intervención francesa; los años del Cádiz que daría nacimiento a la Constitución de 1812; y los de los sucesivos pronunciamientos militares y políticos que harían imposible la estabilidad social durante toda la primera mitad del siglo. Años en los que, al quedar relegado a un plano secundario lo referente a las actividades produc-

tiva y comercial, se inició un período de generalizada decadencia económica nacional por lo que, tras unos primeros momentos de primacía de lo político, y una vez encauzado el devenir histórico por la senda institucional -constitucional o absolutista-, fue preciso iniciar un nuevo proceso histórico en que habrían de aparecer, como principales problemas nacionales, los relacionados con la situación económica.

La falta de recursos de la Hacienda Pública y su ineludible reforma, el crecimiento industrial y agrario, y el comercio internacional -con la América que iniciaba su independencia y con el resto del mundo-, fueron las cuestiones que empezaron a exigir la atención de los dirigentes del nuevo Estado, constituyente hasta 1812, absolutista fernandino, entre 1814 y 1820, constitucional en el trienio 1820-1823 y, de nuevo absolutista hasta 1833.

Estado que tuvo también que enfrentarse al deterioro de la realidad nacional -político, social y económico- que habrían de ocasionar las sucesivas guerras carlistas, tras las que se precisaron varias modificaciones constitucionales -el Estatuto Real de 1834, y las Constituciones de 1837, 1845 y 1856-, con la finalidad de adecuar el marco jurídico-político nacional a una realidad económica precisada de un inmediato desarrollo agrario y del inicio de decididos procesos industrializadores que pudieran sacar a España del atraso en el que se encontraba relegada desde los primeros años de la centuria como consecuencia, también, de la reciente independencia colonial<sup>2</sup>.

Estas características de la panorámica económica española de comienzos del siglo XIX -atraso generalizado<sup>3</sup>, déficit presupuestarios crónicos y elevadas barreras al comercio internacional- no constituí-

---

2. "Puede decirse que en este período la economía española se apoya exclusivamente en la agricultura. Las guerras y la ruptura con el mundo colonial hicieron desaparecer las industrias del Estado o subvencionadas por el mismo, y sólo se conservó el grupo formado por las fábricas de algodón catalanas, y aún con un sensible estancamiento de su actividad a causa de los fenómenos generales ya apuntados y, además, del contrabando", VICENS VIVES, O.C., p. 140.

3. Ya desde finales del anterior siglo existía esa preocupación por la dificultad para la satisfacción de ciertas necesidades alimenticias, aunque no había unanimidad en cuanto a su diagnóstico. Algunos pensadores (Olavide) reconociendo la insuficiencia de recursos, resaltaron la escasez de capital -material y humano- para avanzar hacia el crecimiento económico; otros (Jovellanos, entre ellos) más que acentuar su análisis en la decadencia de España, prestaron atención a los obstáculos que era preciso retirar para propiciar el crecimiento, PERDICES, O.C., p. 135.

an, por otra parte, fotogramas inconexos reflejantes de aspectos distintos de la realidad nacional. Por el contrario, se trata de enfoques diversos de una misma realidad que, según el punto de vista al que se le conceda primacía, muestra más resaltados algunos de los aspectos parciales.

Efectivamente, la insuficiencia del sistema fiscal, incapaz de recaudar en relación a las necesidades del Estado, conducía al crecimiento constante de la Deuda Pública lo que, al elevar los tipos de interés para que ésta les resultase más apetecible a los compradores de títulos, incidiría de una manera doblemente negativa en la evolución económica nacional: encareciendo el capital y, por tanto, reduciendo la inversión productiva; y desviándolo de su destino natural hacia la búsqueda de rentabilidades nacidas fuera de los circuitos de la producción o el comercio, obstaculizando así la generación de riqueza. Esta relación entre las diversas variables de la economía, que ha sido posteriormente remarcada por los estudiosos del aquel período histórico,<sup>4</sup> era también conocida por los economistas del Cádiz liberal.

Vadillo, por ejemplo, esgrimiendo los argumentos presentados por Adam Smith en el capítulo IV del Segundo Libro de *La riqueza de las naciones* invalida el aspecto universalizador de la teoría cuantitativa del dinero y atribuye más importancia -para la determinación del tipo de interés- a las expectativas empresariales, a la rentabilidad esperada, que a la cantidad de dinero en circulación, de donde deduce -esta vez de la mano de Herrens Schwand- que el tipo de interés está en relación inversa al grado de prosperidad general: los incrementos de la oferta de trabajo se traducirán en caídas del salario real y, por tanto, en mayores beneficios empresariales, lo que les permitirá soportar elevados tipos de interés; mientras que si no existe desempleo, al incrementarse por ello los salarios, se reduce el excedente, que sólo continuará invirtiéndose si ve reducido el tipo de interés<sup>5</sup>.

---

4. “El mercado de capitales, ya muy restringido de por sí, pierde su función específica -el impulso de las fuerzas productivas- para desviarse hacia las inversiones puramente especulativas”, NADAL, O.C., p. 28.

5. Cuando digo que Vadillo “invalida el aspecto *universalizador* de la teoría cuantitativa del dinero, ya sé que no estoy hablando con propiedad, como me podría reprender acertadamente don Martín de Azpilcueta. Cuando se modifica la relación entre la cantidad de dinero en circulación y la de los bienes comercializables, se modifica el sistema de precios; del dinero o del de los bienes. Lo que dice Vadillo es que también han de tenerse muy en cuenta las expectativas de los inversores, *que varían como el viento* según la consagrada expresión de Tomás de Mercado cuando hablaba de los precios.

De donde se deduce que, en función de lo apremiante de las necesidades del Estado -de los beneficios que espera conseguir o de los perjuicios que quiera evitar, lo que dependerá de su situación financiera- estará dispuesto a soportar intereses más o menos elevados. Y por lo tanto, el peso de la Deuda Pública incide sobre el tipo de interés por el simple funcionamiento de las leyes de la oferta y la demanda de dinero, y por la influencia de las expectativas sobre prestamistas y prestatarios.

Pero a pesar de esta serie de razonamientos, que redundan en la unicidad del sistema económico, sería preciso, aunque sólo fuera por razones de carácter expositivo, proceder a una parcelación del análisis de la economía realizada desde la óptica liberal gaditana. Parcelación que se derivará de los distintos enfoques adoptados, pero que, como no podía ser de otra manera, nos ha de conducir a conclusiones similares.

La primera consideración estudiada hace referencia a la insuficiencia de los recursos generados en la economía nacional en relación a las exigencias impuestas desde el sector privado.<sup>6</sup> Posteriormente, al prestar atención a la situación de la Hacienda, observaremos la inviabilidad del antiguo sistema fiscal para proporcionar al Estado los recursos que precisaba para el desarrollo de sus funciones. Recursos que no habían de proceder exclusivamente del ámbito de la producción. También el sector comercial contribuye a la generación de riqueza, por lo que no ha de olvidarse la relación entre crecimiento económico y libertad comercial.

Según el *Censo de la riqueza territorial e industrial de España en el año 1799*<sup>7</sup>, publicado en Madrid en 1803, la población española al-

---

6. Andrés Borrego atribuye explícitamente la responsabilidad del atraso económico a razones tecnológicas: "Los métodos empleados para la preparación y ensemillado de las tierras, para la cosecha y conservación de los productos, aún son los mismos que se seguían en los tiempos de los moros. Los instrumentos destinados a la labranza son los más groseros e imperfectos que se usan en Europa; los agricultores carecen de los capitales necesarios para conseguir explotaciones más perfeccionadas. Cultivada según los procesos y los medios de que disponen los agricultores ingleses, el territorio de España duplicaría en pocos años su producción actual", BORREGO, O.C., p. 52.

7. Recientes estudios de la realidad económica española de comienzos del siglo XIX han puesto de manifiesto la inexactitud de algunas de las conclusiones de este *Censo*, apreciación ya delatada, en determinados aspectos, cuando éste fue publicado, como veremos más adelante. Sin embargo, es preciso constatar que se trataba del estudio geográfico-estructural más conocido -y, por tanto, más influyente- de entre los manejados por los liberales de Cádiz.

canzaba la cifra de 10.504.985 habitantes, cuya producción total fue de 6.300.304.037 reales.

Isidoro de Antillón, en sus *Elementos de Geografía Astronómica Natural y Política de España y Portugal*, publicado en 1824, considera que los datos proporcionados por el Censo deberían ser considerados con cautela ya que, según investigaciones más precisas realizadas por diversas Sociedades Regionales, la cifra de habitantes de España a comienzos de siglo superaba los doce millones. Andrés Borrego, que escribe en 1834, habla de 13.178.063 habitantes<sup>8</sup>.

También Canga Argüelles consideró que las cifras de producción nacional aportadas por el mencionado *Censo* representaban una estimación bastante inferior a las de la producción real, que estimó en 8.572.220.591 reales, valor que, en cualquier caso, era notoriamente inferior al de la producción potencial. Otros autores aportan cifras ligeramente superiores:

“Mientras que los Sres. D. Carlos Beramendi, D. José Chone y D. Ramón Viton, del comercio de Cádiz, en un informe que dieron al Gobierno en el año 1811, para establecer con arreglo a él las bases de un nuevo sistema de Hacienda, regularon la riqueza de la nación por todos los conceptos en 105.466.599.554 reales de vellón, otro sujeto cuyo nombre no nos revela el Sr. Canga Argüelles, pero que parece estar muy versado en la ciencia económica, la hace subir a 228.565.945.877, y sus productos a 11.545.637.995”<sup>9</sup>.

En cuanto a la producción industrial -valorada en función de las rentas laborales generadas- la cifra aportada por Borrego (referida a 1803) y adoptada por el *Comité de Finanzas* de las Cortes de Cádiz

---

8. En todo caso -y ya desde los *ilustrados*- la opinión era unánime en cuanto a lo beneficioso que resultaría para la economía nacional el que se desarrollaran importantes incrementos poblacionales: «La población de un país es una de las reglas más sencillas para juzgar la bondad de su constitución. Cuando la despoblación crece, el Estado camina hacia la ruina; y el país que aumenta su población, aunque sea el más pobre, es ciertamente el mejor gobernado”, CAPMANY, O.C., p. 4.

Ese era, por otra parte, el pensamiento de los clásicos: la riqueza de las naciones (como ha demostrado la historia más reciente) no consiste en lo cuantioso de sus recursos naturales; ni en la mayor o menor extensión geográfica, que fue motivo de tantas guerras en el pasado. La riqueza de las naciones no es otra cosa que una población activa, diligente y laboriosa; y los países más atrasados son aquellos en los que, además de participar en un comercio internacional desventajoso, sus gentes son más dadas a la vida contemplativa que a la activa.

9. MUCHADA LAGARDE, o.c., t. II, pp. 29 y 30.

para la elaboración de un nuevo sistema de contribución, es de 1.152.650.707 reales, cifra también inferior a la aportada por Canga Argüelles, que es de 1.545.820.919. Sumando ambas cifras de producción en sus valores más elevados -los aportados por Canga Argüelles- y dividiendo el resultado entre el número de habitantes proporcionado por el *Censo de 1799*, nos daría una renta per capita de 963,16 reales.

### III. LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Esta situación de atraso generalizado, advertida por todos los viajeros extranjeros que recorrieron España en las primeras décadas del siglo, precisaba la inmediata puesta en práctica de medidas de política económica que rompieran con el decadente proceso en el que se había precipitado la economía española en las últimas décadas del *antiguo régimen*. Resultaba imprescindible conseguir aumentos significativos de la producción nacional (mayores inversiones en el sector, por ejemplo), que permitieran el nacimiento de incentivos económicos que impulsaran el crecimiento de la productividad agraria. Pero como estábamos en lo que estábamos, se hizo lo que se hizo. (Hemos dicho que lo que se buscaba era la creación de una rica burguesía propietaria. Y eso es lo que se procuró, y no la salida de la pobreza).

Andrés Borrego recuerda que, según un informe presentado a las Cortes de Cádiz por la Comisión de Agricultura, las tierras cultivadas se elevaban, a comienzos de siglo, a 55.000.000 aranzadas, de las cuales los particulares poseían 17.599.900 (32% del total), las posesiones pertenecientes al clero y a los hospicios alcanzaban la cifra de 9.093.400 aranzadas (16,53%), y las restantes 28.306.700 (51,46%) estaban sujetas a las leyes amortizadoras de señoríos y mayorazgos<sup>10</sup>. El resto del territorio nacional, excluidos ambos archipiélagos y expresado en aranzadas<sup>11</sup>, se repartía de la siguiente manera:

Praderas .....	15.000.000
Tierras no labradas .....	13.000.000

10. BORREGO, O.C., p. 46

11. En Castilla, una aranzada equivalía a 447 deciareas. La extensión de la aranzada sevillana era de 475 deciareas.

Espacios ocupados por montes, ríos, lagos, pedregales y pantanos .....	17.194.720
Tierras consideradas improductivas .....	4.000.000
<b>Superficie de la España peninsular .....</b>	<b>104.194.720</b>

Según el pensamiento liberal, el primer problema a resolver para la consecución de incrementos significativos de la renta nacional era el relacionado con la arcaica estructura de la propiedad de la tierra, lo que exigiría iniciar decididos procesos hacia su desamortización. Álvarez Guerra<sup>12</sup> justifica la necesidad de una nueva reestructuración de la propiedad de la tierra en atención a los siguientes considerandos:

- a) Supondría la entrada en el área de la producción de grandes extensiones de tierra -la mayoría de los bienes seculares- que, de otra manera, seguirían permaneciendo improductivas, al permitir que existieran «millones de fanegas de tierra feraz destinadas a mantener una oveja por fanega, y una vaca o una yegua por seis fanegas; y habiendo, en fin, tantos terrenos que no producen más que leña y caza».
- b) Se reducirían los gastos del Estado derivados del mantenimiento de un clero excesivo, cuya cifra estima en 74.883, según el siguiente desglose:

8	Arzobispos
54	Obispos
1.114	Canónigos de catedrales
2.083	Racioneros de catedrales, canónigos y racioneros de colegiatas y parroquias
19.186	Curas párrocos
35.105	Religiosos profesos
17.333	Religiosas profesas
<b>74.883</b>	<b>Suma total a cargo de la nación</b>

Cifra a la que habría que añadir otras 109.920 personas, que es la suma de los siguientes destinos eclesiásticos<sup>13</sup>:

12. ÁLVAREZ GUERRA, o.c., pp. 44-45.

13. Refiriéndose irónicamente al excesivo número de seglares en España, Álvarez Guerra dice que «como es bien cierto que Dios no se ha propuesto arruinar las

1.065	Canónigos y prebendados
2.224	Tenientes de cura
20.418	Sacristanes, acólitos y sirvientes de iglesias catedrales y parroquiales
756	Capellanes de la casas de caridad
18.669	Capellanes presbíteros y otros clérigos de órdenes mayores
9.088	Ordenados de menores
17.411	Beneficiados
22.810	Individuos del estado regular de ambos sexos que componían las clases de novicios, donados, niños y señoras
17.479	Profesos

- c) Las rentas que hasta entonces revertían en las arcas eclesiásticas generadas por el arrendamiento de sus tierras serían desviadas hacia el erario público. Aunque la expropiación de los bienes de la Iglesia no se traduciría unilateralmente en mayores ingresos del Estado como consecuencia de su venta; había que garantizar la subsistencia de los monjes exclaustros, para lo que se comprometieron 5.177.900 reales en concepto de pagos de pensiones<sup>14</sup>.
- d) Lo excesivo de la Deuda Pública y, por tanto, de los intereses que generaba, convertían en una necesidad imperativa el recurso a bienes que, siendo del Estado, se había permitido su usufructo a otras entidades -seculares o seculares- a las que debería de reclamárseles.

De lo que se deduce lo inexcusable de una nueva estructuración económica y social que incrementara significativamente la productividad de la agricultura al tiempo que redujera de una manera notoria los gastos del Estado, lo que paliaría los dos principales problemas que preocupaban a los liberales doceañistas: la insuficiencia de la renta nacional y la ineficiencia del sistema fiscal clasista y heredado del *antiguo régimen*.

---

naciones que profesan la verdadera religión, y al mismo tiempo las más sociales, lo es también que nos engañan los que quieren persuadirnos que se complace en estos abusos monstruosos.» ÁLVAREZ GUERRA, o.c., p. 67.

14. MORAL RUIZ, o.c., p. 122.

#### IV. LA DEUDA PÚBLICA

Al inicio de la Guerra de la Independencia, el total de la Deuda Pública se elevaba a 6.876.396.675 reales, lo que suponía unos pagos anuales de 250.909.952 reales de intereses, según puede apreciarse en la relación siguiente, en la que, además de su relevancia por tratarse de un exposición detallada de cada una de las partidas, se incluyen los valores parciales de los intereses anuales devengados por los diversos conceptos considerados<sup>15</sup>.

CONCEPTO	DEUDA	INTERESES
Juros	1.260.521.565	17.152.733
Alcavalas	195.518.867	
Cargas vendidas	43.307.901	6.000.000
Servicio ordinario (cargas).	43.880.518	
Indemnizaciones por diversas cargas de la corona	250.000.000	6.608.327
Dote el infante don Pedro	30.000.000	937.500
Créditos de Felipe V	88.552.547	
Rentas bajo Fernando VI	91.671.005	2.750.311
Vales reales de los reinados de Carlos II y Carlos IV	1.889.867.152	75.341.000
Propiedades vendidas por el Estado pertenecientes a hospicios y fundaciones piadosas, por lo que se está obligado a pagos de interés del 3%	1.853.476.402	50.031.056
Empréstitos contraídos con Holanda	260.000.000	
Empréstitos contraídos con París	31.750.300	17.144.000
Empréstitos nacionales negociados entre 1781 y 1805	252.000.000	25.661.768
Depósitos utilizados por el Estado	83.000.000	1.200.000
Préstamos de temporalidades	30.537.065	916.128

15. Se trata de valores expresados en reales. «L'état démonstratif de la dette publique espagnole arrêtee au 18 mars 1808». BORREGO, O.C., p. 80.

Empréstitos sobre la renta del tabaco	200.000.000	6.024.701
Empréstito de Canillejas	31.224	1.240
Empréstito para las construcciones del Escorial	300.000	9.000
Fianzas	3.703.172	111.095
Rentas viajeras	166.822.618	13.777.674
Rentas perpetuas	91.000.000	2.750.311
Débitos a la compañía denominada Cinco gremios	108.216.456	4.892.834
Al Banco de San Carlos	262.167.828	13.131.335
Empréstito para el canal de Tauste	21.167.828	846.713
A la compañía de Filipinas	43.726.919	2.186.345
A los funcionarios de la Armada	66.717.627	3.335.881
<b>TOTALES</b>	<b>6.876.396.675</b>	<b>250.909.952</b>

Recordemos que el total de la producción nacional en 1803 ascendió a 6.300.304.037 reales y aunque las cifras no corresponden al mismo ejercicio económico, no resulta aventurado afirmar que, en 1808, la Deuda Pública era superior al 100% de la producción nacional y que el pago anual de sus intereses (el 5% de esos 6.300.304.037 de reales) sobrepasaba al 50% del total de los ingresos públicos porque, en 1808 la recaudación fiscal sólo representaba el 10% de la renta nacional. Por esto, cuando la Guerra de la Independencia exigió gastos extraordinarios, fue preciso el establecimiento de una contribución especial que evitase un mayor deterioro de las finanzas del Estado<sup>16</sup>.

Todo esto es aún más significativo si lo insertamos en su evolución temporal: a la muerte de Fernando VI (1759), que dejó 300 millones de reales en las arcas del Estado, el monto de la Deuda de la Corona era de 1.260.521.565 reales (5,4 veces menor que la que habría de alcanzarse en 1808), lo que suponía unos pagos por intereses

16. "El 12 de enero de 1810 se creó una Contribución extraordinaria de guerra que se pagaría en proporción a las 'rentas, producciones o utilidades de los contribuyentes', con tarifas que iban desde el 3 por 100, en las rentas de 3.000 reales al año, hasta alcanzar el 20 por ciento en las de 20.000, tipo que se mantenía para todas las superiores a esta suma", FONTANA, O.C., p. 210.

de 17.152.733 reales, por lo que parece ya indiscutible que, desde los indicios del reinado de Carlos IV, empezó a explicitarse la inviabilidad del sistema fiscal del *antiguo régimen*, como puede apreciarse con claridad en el cuadro siguiente, referido a la evolución de la Deuda Pública, en el que se evidencia lo inevitable del recurso a ingresos extraordinarios -la desamortización de la tierra, principalmente- independientemente del cariz ideológico de los grupos que ejercieran el poder político.

AÑOS	DEUDA PUBLICA
1789	1.701.983.563
1808	7.098.700.903
1810	7.204.256.831
1814	11.567.937.314
1818	11.301.897.297
1826	18.036.260.720
1832	4.739.085.042

Fuente: Pita Pizarro (1840), pp. 84-96

Luis López Ballesteros, durante el tiempo que permaneció al frente de la Hacienda en la *década ominosa* (1823-1833), consiguió reducir drásticamente la Deuda, según puede comprobarse en esta relación<sup>17</sup>. Aunque sus éxitos en este sentido no fueron consecuencia de una racionalización del sistema fiscal; se trató, simplemente, de la restricción o anulación de ciertas inversiones públicas que parecían imprescindibles desde la óptica liberal, al tiempo que permitió la reaparición de determinadas situaciones de injusticia fiscal que habían sido erradicadas durante los períodos constitucionales precedentes.

“El sistema planteado por el Sr. Ballesteros, si tal nombre merece su obra, no puede resistir el examen de una crítica detenida, (...): no había gasto alguno productivo: nada se dedicaba al material de Guerra y Marina ni a las obras públicas; ninguna mejora se intentaba en el

17. López Ballesteros fue nombrado Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda el 24 de enero de 1822, cargo que no llegó a desempeñar por presentar su dimisión inmediata. No obstante, el 15 de junio de 1823 fue nombrado Director General de Rentas y el 2 de diciembre del mismo año acepta el de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, cargo que ocupó hasta el 15 de octubre de 1832. RAUL SABATER, O.C., pp. 119 y 120.

asiento de los impuestos, cuyos más pingües productos desaparecían por los gastos crecidos de su administración: una contabilidad tan confusa y complicada como inútil: falta absoluta de unidad económica, a la que se unía un sistema aduanero tan lejos de proporcionar, por lo absurdo de su organización, ventajas al Erario, como a la industria nacional, completaban el cuadro”<sup>18</sup>.

Pío Pita Pizarro, reconociendo la valía de algunas de las disposiciones de López Ballesteros, destaca, no obstante, las que en la práctica revelaron sus efectos más negativos, descalificando de esa manera a la totalidad de la política hacendística ejercida durante la denominada *década ominosa*:

“causaron inmediatamente la reamortización de los bienes eclesiásticos y vinculados, la renovación de privilegios y exenciones, el aumento de las ruinosas contribuciones sobre consumos, las prohibiciones y trabas en el comercio y la industria, la rigurosa exacción del diezmo y las franquicias y socaliñas de un clero numerosísimo, triunfante e insaciable”<sup>19</sup>.

## V. DEUDA PÚBLICA Y PROPIEDAD DE LA TIERRA

En definitiva, estos dos problemas mencionados -la insuficiencia de la renta nacional y la inviabilidad del sistema fiscal- exigen, desde la óptica liberal, una transformación de la estructura económica nacional que habría de ir enfocada hacia la consecución de las tres metas siguientes: la liberalización de la propiedad de la tierra, la reforma del sistema fiscal y el libre comercio internacional.

Álvarez Guerra valora en 21.805.406.666 reales el conjunto de bienes enajenables, cantidad significativamente superior al total de la Deuda Pública. Bienes que especifica y cuantifica detalladamente, como puede apreciarse en el resumen que anotamos a continuación.

Los diez primeros conceptos hacen referencia a bienes de carácter público, cuya suma parcial alcanza la cifra de 12.061.700.000 de reales; los cinco siguientes mencionan bienes del clero secular, cuya valoración es de 4.884.196.666 reales; y los dos últimos representan

18. CONTE, O.C., vol. 2, pp. 5 y 6.

19. PITA PIZARRO, O.C., pp. 45 y 46.

la suma del valor de los edificios y rentas del clero regular susceptibles de enajenación, cuantificado en 4.859.510.000 reales. Consiguientemente, la suma total de los bienes enajenables ascendía a 21.805.306.666 reales<sup>20</sup>.

Ya en otras ocasiones -recordemos las actuaciones de Godoy al respecto- se había procedido a enajenaciones parciales de determinados bienes eclesiásticos. El triunfo del pensamiento liberal de comienzos de siglo, documentado y libre de los prejuicios religiosos del pasado -no muy desligado de la *corriente ilustrada*-, el reconocimiento del atraso generalizado de la economía española, y las necesidades de la Hacienda Pública hicieron inevitable el que se procediera a una nueva desamortización que ya no se limitaría a las tierras de propiedad eclesiástica. Desamortización cuya justificación última uniría al conjunto de pensadores del Cádiz liberal aunque también generaría ciertas divergencias en lo referente a su procedimiento, como tendré ocasión de comentar más adelante.

Baldíos .....	3.000.000.000
Comunes.....	2.534.400.000
Propios .....	3.000.000.000
Pósitos .....	40.000.000
Temporalidades .....	50.000.000
Inquisición.....	169.066.666
Sotos reales .....	100.000.000
Instrucción pública.....	687.883.333
Caridad .....	1.480.350.000
Derechos del público.....	1.000.000.000
<b>Total bienes públicos .....</b>	<b>12.061.700.000</b>
Mitras e Iglesias .....	3.333.333.333
Capellanías .....	580.650.000
Beneficios.....	580.366.666
Obras pías.....	166.666.666
Ermitas .....	223.180.000
<b>Total bienes clero secular.....</b>	<b>4.884.196.666</b>

20. ÁVAREZ GUERRA, o.c., p. 76. De verdad que es admirable (digámoslo así) la precisión de las cuentas presentadas por este experto en el conocimiento de la Deuda Pública y del modo de extinguirla, en unos tiempos en los que, desgraciadamente, no estaban muy avanzados los estudios estadísticos.

Edificios .....	430.510.000
Rentas .....	4.429.000.000
<b>Total bienes clero regular .....</b>	<b>4.859.510.000</b>
<b>Valor Total bienes enajenables .....</b>	<b>21.805.306.666</b>

## VI. LOS CAMINOS DE LA DESAMORTIZACIÓN ECLESIASTICA

Y esa era la situación en los diversos períodos históricos por los que transcurrieron las cuatro primeras décadas de siglo, por lo que fácil lo tuvieron los liberales, ha de reconocerse, para vender políticamente los *excelsos beneficios* que aportaría el proceso desamortizador<sup>21</sup>: se pondrían en manos privadas unos bienes que, hasta entonces, no podían comprarse ni venderse en los circuitos del libre mercado<sup>22</sup>; y se amortizaría, así, la maldita Deuda Pública cuyos intereses se comían la mitad de los ingresos del Estado. En consecuencia, el Estado tendría más y gastaría más en enseñanza, sanidad e infraestructuras viarias que facilitarían el comercio en beneficio de todos.

No se decía, claro, que además de la búsqueda del bien público (eso no se les puede negar), lo que se intentaba era una reestructuración social que permitiera el nacimiento de una poderosa burguesía como único pedestal político en el que pudiera sustentarse el liberalismo.

Los decretos más tempranos y eficientes del complejo entramado jurídico dedicados a la desamortización fueron promulgados en for-

---

21. Viene a cuento aquí lo que se decía de Fernando VII cuando le colocaban las bolas de billar para que pudiera lucirse públicamente con facilidad; y encima se quejaba diciendo que le engañaban. Así de fácil, digo, lo tuvieron los liberales desde 1834; a pesar de que se les presentara el escollo de las guerras carlistas.

22. Es verdad que la historia se repite; aunque la segunda vez es más como tragedia o como moza. La privatización de los bienes del Estado ejecutada (así ha de decirse) por socialistas y populares en los últimos decenios del siglo XX consistió en la venta de lo que era de todos nosotros (los bienes del sector público) a unas empresas o individuos privados, nominados previamente porque a cambio les daban no sé qué o porque eran amigos del colegio de no se quien. No conozco a ningún asalariado del sacrosanto sector privado que haya comprado con los ingresos de su trabajo ninguna finca enajenada por los desamortizadores ni ninguna empresa “vendida” (digámoslo así) por estos modernos privatizadores.

ma de decreto por el rey intruso José Napoleón los días 8 de junio y 18 de agosto de 1809. Especialmente éste último, cuyo punto primero copio textualmente:

“Todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales que existen en los dominios de España quedan suprimidas; y los individuos de ellas, en término de quince días, contados desde la publicación del presente decreto, deberán salir de sus conventos y claustros y vestir hábitos clericales seculares”<sup>23</sup>.

Durante la guerra contra los franceses se decidió, desde la Junta Central, la puesta en venta de algunas fincas eclesiásticas y civiles con la doble pretensión de ayudar a los soldados inválidos y enfermos que no pudieran tener otros ingresos, y de amortizar, aunque fuese mínimamente, parte de la agobiante Deuda Pública. Pero se hizo poco en lo uno y en lo otro; no hubo oportunidades ni tiempo: en 1814 se entronizó a Fernando VII y obligó a que se retrotrajeran todas las actuaciones expropiatorias realizadas en nombre de la monarquía que él representaba<sup>24</sup>.

Por esto, el 1º de enero de 1820 salieron de *Las Cabezas de San Juan* las tropas del general Riego abriendo, de esa manera, un nuevo período constitucional (*el trienio liberal*) que habría de ser abolido prontamente por otra invasión de la soldadesca francesa: la conocida por la propaganda absolutista europea como la de *Los cien mil hijos de San Luís*, que le permitieron a Fernando VII seguir reinando hasta el final de su vida durante un período que es conocido como *la década ominosa*.

En el *trienio liberal*, que duró de 1820 a 1823, apenas pudieron cerrarse más de una veintena de operaciones desamortizadoras cuyos beneficiarios fueron los poseedores de títulos de Deuda, de vales reales y otro tipo de documentos similares que habían sido expendidos como forma de pago para los abastecedores militares durante la guerra de la Independencia. Se trató, además, de un proceso que afectó, casi exclusivamente, a la venta de bienes urbanos. Y haciéndose todo

---

23. MARTÍN MARTÍN, o.c., p.81.

24. Ya sabemos que él no representaba a aquella monarquía constitucionalista que hasta entonces le había distinguido con el tratamiento de *el Deseado*, pues abjuró en dos ocasiones de la Constitución que es la que defendía el proceso desamortizador. Su voluntad era la de ser un rey absolutista, aunque eso le exigiera declararse inequívocamente en felonía.

con obligada celeridad, pues pronto empezaron a oírse a lo lejos las fanfarrias del duque de Angulema. La próxima vez, si la hubiere, habría que actuar con mayor contundencia.

Y se presentó una nueva oportunidad. Fernando VII abolió la borbónica Ley Sálica cuando estaba en el lecho de muerte, negándole así a su hermano Carlos María Isidro los derechos de sucesión al trono que le concedía la mencionada ley; a cambio, el rey que había nacido en el monasterio de El Escorial y que fuera aclamado en sus comienzos como *el Deseado* (¿de qué mayores títulos se podía vanagloriar un monarca español?) dejó como principal herencia una cruenta guerra civil que se llevó más vidas y más recursos económicos que los que podía disponer una nación en decadencia, desunida políticamente, incapaz de cosechar una agricultura que podría haber sido fructífera, sin inicios de procesos industrializadores que alumbraran el futuro más prometedor; una nación sin comercio interior ni internacional que, además, veía como se le separaban las mejores provincias americanas.

Fue entonces cuando España se dividió en dos: los carlistas, que defendían el mantenimiento del absolutismo real como sistema político nacional, y los isabelinos, encabezados por la reina regente M<sup>a</sup> Cristina de Borbón, que se vieron forzados a optar por el constitucionalismo liberal como principal apoyo a la defensa de sus intereses y del mantenimiento de la corona. Con los primeros estaba la Iglesia, ya lo he dicho antes, y la más alta nobleza; con los segundos estaban “los liberales de todos los partidos”.

Juan Álvarez de Mendizábal, que había sabido procurar la intención de los sublevados en Las Cabezas de San Juan y al que se le reconocía una exitosa experiencia hacendística en Portugal, se comprometió a conseguir recursos financieros en las bolsas de París y Londres para cubrir con holgura las necesidades de los ejércitos isabelinos y para reducir sustancialmente la Deuda Pública nacional. España sería otra, después de él. Y otra fue, pero no la que se esperaba.

Frente a los gastos extraordinarios del Estado, la opción más inmediata era la de dotarle, si eso fuera posible, de ingresos igualmente extraordinarios. Y esos habrían de ser los proporcionados por la venta de los *bienes nacionales* de la Iglesia regular y secular<sup>25</sup>.

---

25. Ya estaba todo ideado desde antes de 1812. Además, la Iglesia se posicionó, sin disimulo alguno, al lado de los carlistas. En cualquier caso, sus bienes habrían sido desamortizados, pero si hubiera sido tan sabia y tan santa como presume, quizás

Aquí sólo voy a citar tres reales decretos con los que se empezó de una manera decisiva e intransigente el definitivo proceso desamortizados eclesiástico liderado por Mendizábal:

1. El Real Decreto del 19 de febrero de 1836 *declarando en venta todos los bienes que hayan pertenecido a las suprimidas corporaciones religiosas.*
2. La Real instrucción *para llevar a cabo la enajenación decretada de bienes nacionales.* Y
3. El nuevo Real Decreto de las Cortes publicado el 29 de julio de 1837 *por el que se extinguían todos los monasterios, conventos colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos*<sup>26</sup>.

Más avanzada aún, en el sentido expropiador, fue la legislación proclamada por Espartero en la década de 1840, que consideraba como bienes nacionales todas las propiedades del clero secular y declaraban, como algo novedoso, la cuantía de las dotaciones del culto y clero y su modo de sufragarlas. Eran años en los que al tiempo que decaía el fragor de los partidarios de la desamortización absoluta, se estaba perdiendo el apoyo político para continuar gobernando en ese sentido. Y esta fue la respuesta a la ley de desamortización de bienes regulares dictada por Espartero el 2 de septiembre de 1841:

“Debemos advertir que el partido conservador (léase moderado) si llega, corriendo el tiempo, al poder, al paso que procurará hacer reconocer y legalizar por la corte de Roma las enajenaciones de los bienes de los regulares, jamás reconocerá ni sancionará el despojo del patrimonio de las catedrales, colegiatas y parroquias del reino; nunca mirará como un hecho consumado un acto de ira, de rencor y de venganza, como el que se va a cometer”<sup>27</sup>.

Y, en consecuencia, el proceso se paralizó en 1844 con la llegada de los moderados al poder. Se reconoció lo realizado hasta el momento, y se entró en negociaciones con la Iglesia, que también aceptaba ese punto, hasta la firma, no sin dificultades, del Concordato del 17 de octubre de 1851, en el que se le reconocía a la Iglesia capacidad para la adquisición de bienes y se le obligaba al Estado a una se-

---

hubiera conseguido que las cosas se hubieran hecho de otra manera. Así lo reconocieron, quizás demasiado tarde, en el concordato 1851.

26. MARTÍN MARTÍN, o.c., p.124.

27. ANTEQUERA, o.c., p. 211, citado en TOMÁS Y VALIENTE, o.c., p. 99.

rie de pagos en forma de dotaciones que no procede mencionar aquí con detalle.

## VII. VALEDORES Y DETRACTORES

A finales del siglo XIX la sociedad no era la misma que la de los años constituyentes de la primera década de la centuria. Continuaban existiendo una clase dominante y otra dominada, aunque los unos ya no eran los mismos que los de finales del reinado de Carlos IV, es cierto, pero los otros seguían siendo los de siempre.

Porque los más beneficiados no fueron las clases más bajas y menesterosas de la sociedad, sino los compradores, que pagaban con títulos de Deuda devaluados (por lo que ésta apenas se redujo, como veremos más adelante) y por que los precios fueron siempre muy inferiores a los que hubieran podido obtenerse actuando menos precipitadamente; y menos deshonestamente.

Germán Rueda clasifica de esta manera a los compradores:

- La burguesía financiera tenedora de títulos de Deuda.
- La burguesía de los negocios, entre los que abundaban los comerciantes y los especuladores.
- Los profesionales liberales, y especialmente los abogados.
- Los funcionarios civiles y militares, y
- Los hacendados terratenientes, que sabían muy bien lo que compraban a los precios a los que pagaban.

Las clases más humildes de la sociedad ni defendieron ni refutaron lo que había sucedido en los trasvases de la propiedad agraria de unas manos a las otras, porque nada les iba en ello. Aunque no dejaron de constatar que, para ellos, cualquier tiempo pasado había sido mejor porque perdieron la propiedad colectiva que ejercían hasta entonces sobre los baldíos y tierras comunales que fueron privatizados sin que tampoco se les recompensara por lo que se les enajenaba. Pero, como digo, no se alinearon del lado de la Iglesia, del de los mayorazgos ni del de los señoríos, que habían sido los objetivos primordiales de los desamortizadores; tampoco eso les habría beneficiado en nada, aunque la avalancha privatizadora también se los llevó a ellos de por medio. Sabían, por tradición oral secular, (y sin que nadie les hubiera hablado nunca de las leyes de Murphy) que, para ellos, ninguna situación podía ser tan aciaga como para que nunca

podiera empeorar; y también les había enseñado la maldita historia que los vencidos seremos siempre los mismos.

La Iglesia fue la gran perdedora, hasta el punto de que a finales de siglo salió a la luz una publicación (que incluyo en la bibliografía) escrita por un presbítero catalán, cuyo título, *El liberalismo es pecado*, no necesita comentario alguno.

Es cierto que la desamortización liberó cuantiosos espacios agrarios que no siempre estaban dedicados a producir eficazmente, por lo que puede decirse que la sociedad, en su conjunto, salió beneficiada del proceso. Pero lo que se quería, o lo que se decía que se quería, eso no se consiguió, según afirma Juan Eloy de Bona cuando escribe en 1847 sobre la cuestión:

1. Cuarenta años después de las primeras desamortizaciones no sólo no se ha extinguido la Deuda sino que ahora es muy superior a la que existía al iniciarse el proceso.
2. Han de reconocerse dos principios en los que la Justicia ha sido burlada: a) no tuvo que admitirse nunca el que una sola generación (la nuestra, decía él) tuviera la obligación de amortizar la deuda de sus tiempos y la generada en los siglos anteriores, y b) no ha tratado de evitarse (como podría haberse hecho) el que en las oficinas de Liquidación mandasen los mañosos y los falsarios, y se despreciases los buenos principios pregonados incansablemente por el liberalismo político.
3. Y al fin, el liberalismo no trajo la libertad. Nada se hizo para potenciar el libre comercio; y la discrepancia se tornó frecuentemente en confrontación o en acusación de la defensa del absolutismo que ya sólo existía en otros tiempos y otros sitios. Discrepancia era descalificación, decía aquel tratadista que quizás confió demasiado en una ideología político-económica que (ya lo sabemos de siempre) acabaron por apropiarse los que pueden adueñarse de todo lo que se desamortice o se privatice *nunc et semper, per saecula saeculorum*.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ GUERRA, J., *Modo de extinguir la Deuda Pública eximiendo a la nación de toda clase de contribuciones por espacio de diez años*, Cádiz 1820.

- ÁLVAREZ MENDIZABAL, J., *Memoria sobre el estado de la Hacienda leída en las Cortes por el secretario de Estado y de Despacho el 27 de octubre de 1836*, Madrid 1836.
- ANTEQUERA, J. M<sup>a</sup>, *La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones*, Madrid 1855.
- BONA Y URETA, J. E., *Vicios de toda la administración pública influyentes en el mal estar de los españoles y de la carestía actual*, Madrid 1847.
- BORREGO, A., *De la Dette Publique et des Finances de la Monarchie Espagnole*, París 1834.
- CAPMANY, A., *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, Madrid 1778.
- COMÍN COMÍN, F., *Hacienda y Economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Madrid 1988.
- CONTE, F. A., *Examen de la Hacienda Pública de España*, 3 volúmenes, Cádiz 1854-1855.
- FONTANA, J., “La financiación de la guerra de la independencia”, en *Hacienda Pública Española*, nº 69 (1981).
- FONTANA, J., *Historia de España. La época liberal*, Crítica/Marcial Pons, Barcelona 2007.
- HERR, R., “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV”, en *Moneda y Crédito*, nº 118 (1971) 37-100.
- MARTÍN MARTÍN, T., *La desamortización. Textos político-jurídicos*, Narcea S.A. de Ediciones, Madrid 1973.
- MORAL RUIZ, J. de, *Hacienda y sociedad en el trienio constitucional (1820-1823)*, Madrid 1975.
- NADAL, J., *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona 1979.
- MUCHADA, J. P., *La Hacienda en España y modo de reorganizarla*, Madrid 1847, 2 vols.
- PERDICES BLAS, L., *Pablo de Olavide (1725-1803) El Ilustrado*, Madrid 1992.
- PITA PIZARRO, P., *Examen económico, histórico-crítico de la Hacienda y Deuda del Estado, proyecto de su reforma general y la del Banco, equilibrando las rentas y los gastos, restableciendo el crédito y fomentando la prosperidad nacional*, Madrid 1840.
- RULL SABATER, A., *Diccionario Sucinto de Ministros de Hacienda*, IEF, Madrid 1991.
- SARDÁ Y SALVANY, F., *El Liberalismo es pecado. Cuestiones Candentes*, Librería y Tipografía católica, Barcelona 1887.
- SIMÓN SEGURA, F., “La desamortización española del siglo XIX”, en *Papeles de Economía española*, nº 20 (1984) 74-107.
- SAINZ, M. D., “Las reales Sociedades Económicas de Amigos del País, la reforma agraria y la desamortización de Mendizábal”, en *Hacienda Pública Española*, nº 87 (1984).

TOMÁS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en España*, Ariel, Barcelona 1971.

VIVES, V., “La industrialización y el desarrollo económico de España de 1800 a 1936”, en *Revista de Economía Política*, XI / 1 (1960).

# **La tutela de la arquitectura religiosa y la supresión del diezmo**

**Julio MARTÍN SÁNCHEZ**  
Universidad de Castilla-La Mancha

- I. Introducción.**
- II. Las fábricas y la visita eclesiástica.**
- III. La contaduría mayor de rentas decimales.**
- IV. El medio diezmo y la dotación de culto y clero.**
- V. Las juntas diocesanas decimales y las obras.**
- VI. La primera legislación estatal sobre obras diocesanas y sus efectos.**



## **I. INTRODUCCIÓN**

En los capítulos del concilio de Trento destinados a la reforma de la Iglesia se establecía la necesidad “de dar providencia con los oportunos remedios que establece el derecho, para que se reparen las [iglesias] que necesitan reparación”<sup>1</sup>. Durante el largo transcurso de las sesiones conciliares, en especial en la que tuvo lugar el 16 de julio de 1562, acabaron por definirse tres alternativas para financiar las obras en edificios diocesanos, en orden de preferencia y siempre bajo la autoridad del prelado: en primera instancia, debían ejecutarse con cargo a los fondos propios de la fábrica; si estos no bastaban, se prorratearía el coste entre los partícipes en las rentas; y, tercero y último, si los anteriores no daban el rendimiento necesario, a través de una cuestación o prestación personal de la feligresía. Los mecanismos de control de la arquitectura religiosa nacidos a la luz de esta exigencia se mantuvieron activos hasta la desaparición del diezmo. Los efectos que su desaparición provocó en la arquitectura religiosa son acaso menos elocuentes que las demoliciones que siguieron al proceso desamortizador, pero igualmente dramáticos. Las páginas que siguen están dedicadas a analizar la liquidación de ese sistema tradicional en el arzobispado de Toledo.

## **II. LAS FÁBRICAS Y LA VISITA ECLESIASTICA**

Con los principios tridentinos como armazón, se generó un régimen administrativo para el control de las intervenciones en edificios religiosos, que no afectaba solo a su construcción y reparación, sino también a las obras de ornato o la dotación de objetos litúrgicos. La conservación del patrimonio inmueble, que estaba encomendada a cada parroquia desde tiempo inmemorial, fue articulándose median-

---

1. Sesión VII (3 de marzo de 1547), cap. VII.

te sucesivas disposiciones sinodales. En el sínodo diocesano que mandó celebrar el cardenal Portocarrero en 1682, vigente durante varios siglos en el arzobispado de Toledo, se mandaba “a los curas, beneficiados, mayordomos y a los visitadores den con tiempo aviso al mismo R. Arzobispo de la composición que necesitasen las iglesias, para impedir qualesquiera ruina”<sup>2</sup>. La obligación de conservar las iglesias recaía en primera instancia, por tanto, en el mayordomo de fábrica, que podía ser laico o presbítero, aunque en ocasiones era el propio párroco quien ejercía ese puesto. El mayordomo administraba los diferentes réditos de la parroquia, de los que solía obtener un 10% en beneficio, de forma conjunta con la parte del diezmo correspondiente a la fábrica. En Toledo, según el derecho y la práctica antigua, el diezmo de cada demarcación parroquial se dividía en tres partes iguales: la primera para el arzobispo, otra para los curas y clérigos que ejercían en ella su ministerio, y una tercera para la obra parroquial; de esta última se sacaban, a su vez, las dos terceras partes que correspondían a la hacienda del rey, que por tal motivo eran llamadas “tercias reales”, quedando por tanto un noveno del total decimal para las necesidades de la fábrica.

El siglo XIX se abre ante un triste panorama de iglesias sin recursos<sup>3</sup>, uno más de los efectos de la crisis financiera de la Iglesia española del momento. Esta situación afectó a las obras de carácter ordinario que los mayordomos de esas parroquias pobres estaban en condiciones de abordar, pero no alteró negativamente los mecanismos de rango superior que servían para organizar las obras extraordinarias, aquellas de excesiva magnitud para que fuesen acometidas por las fábricas con sus fondos propios. Antes al contrario, las reformas de la administración diocesana que van perfilándose durante los pontificados sucesivos de Francisco Antonio Lorenzana (1772-1800),

---

2. *Synodo diocesana del arzobispado de Toledo*, Atanasio Abad, Madrid 1682, Lib. III, tít. XVII, const. III.

3. En el informe de visita *ad limina* que el entonces titular de la sede arzobispal, Pedro Inguanzo, enviaba a Roma en 1828, hacía constar esa situación del siguiente modo: “Verumtamen Fabricæ ipsæ, piæque memoriæ, quæ olim congruenti sua dote gaudebant, misera hodie conditione laborant ob iteratas revolutiones, quibus et sacra ornamenta atque suppellectilia supra modum passa sunt, templaque ipsam incredibile est, quot quantasque operas et reparationes continuo repetant: quibus omnibus, licet difficillime remedium adhiberi possit, nihilominus attente et pro posse prospicitur, ac diligentissime providetur”. Cito según la transcripción del documento original, en el Archivo Secreto Vaticano, realizada por FERNÁNDEZ COLLADO, A., *Los informes de visita 'ad limina' de los arzobispos de Toledo*, Cuenca 2002, p. 369.

Luis María de Borbón (1800-1823) y Pedro de Inguanzo (1824-1836)<sup>4</sup>, significaron en este ámbito específico una revisión de los instrumentos de control, con los que se deseaba conseguir más regularidad en la gestión. De este modo, comienzan a multiplicarse los registros documentales emanados de la curia arzobispal<sup>5</sup>, al tiempo que se exigía de los mayordomos la más escrupulosa exactitud en la rendición de cuentas.

El modo de fiscalizar la actividad de las fábricas se había fraguado también en Trento, al estipularse que “los mismos obispos han de ser los que han de entender en ello, cuidando de que las rentas de las fábricas se inviertan en usos necesarios y útiles a la iglesia, según tuviesen por más conveniente”<sup>6</sup>. Los prelados entendían en este asunto a través de la visita eclesiástica, que debían realizar por sí mismos o, como ocurría en Toledo a causa de la extensión de la diócesis, mediante la colaboración de un visitador en cada partido<sup>7</sup>. Su modo de

---

4. Existe una aproximación concisa a esos pontificados en las entradas correspondientes de: VARIOS, *Los primados de Toledo*, Toledo 1993; más desarrollada, HIGUERUELA DEL PINO, L., “La Iglesia en Castilla-La Mancha. La diócesis de Toledo en la Edad Contemporánea (1776-1995)”, en *Poder político y reforma eclesiástica (1776-1875)*, Toledo 2003, t. I, pp. 79-260, donde se reelaboran algunos estudios previos del mismo autor, entre los que destaca, por ser de una temática parcialmente relacionada con la que ahora se apunta, en *El clero de Toledo desde 1800 a 1823*, Madrid 1979.

5. Una proporción muy significativa de los tomos dedicados a la contabilidad de este ramo, de cuantos se han ido conservando en el archivo de la administración diocesana, proceden de las tres primeras décadas del siglo XIX. El más antiguo de ellos es el *Libro en donde se forman cuentas particulares con cada una de las iglesias parroquiales, matrices y anejas, capillas, hermitas y demás deste Arzobispado, que se mandan construir de nuevo, o reparar; por esta Contaduría mayor de rentas decimales de Toledo, según los pliegos antiguos de ellas y expedientes sobre sus obras y reparos, principado en el año de 1797*. AGDT, Libs. IV/653. No solo existen estos voluminosos libros generales, sino también los de asientos de caudales tomados por el agente solicitador del diezmo para obras en iglesias, los relativos a la administración de la gracia del Excusado para el mismo fin y la saca de caudales del arca de tres llaves, de donde también solían tomarse fondos en calidad de reintegro. Todos ellos permiten reconstruir con exactitud el entramado financiero que soportaba las numerosas e importantes obras realizadas en ese tiempo, incluso los salarios de arquitectos y maestros, que no han sido estudiadas ni dadas a conocer aún.

6. Sesión XXIV (11 de noviembre de 1563), Obispos y cardenales, Decreto de la reforma, cap. III, “Cómo han de hacer los obispos la reforma”.

7. *Ibidem*: “Si los Patriarcas, Primados, Metropolitanos y Obispos no pudiesen visitar por sí mismos, o por su Vicario general, o Visitador en caso de estar legítimamente impedidos, todos los años toda su propia diócesis por su grande extensión; no dejen a lo menos de visitar la mayor parte, de suerte que se complete toda la visita por sí, o por sus Visitadores, en dos años”.

proceder aparece reglado tempranamente, a finales del siglo XVI, siendo entonces arzobispo el archiduque Alberto de Austria<sup>8</sup>.

La autonomía de las fábricas para disponer de su patrimonio era, por tanto, ciertamente limitada, sujeta como estaba a la autorización y meticuloso control de la visita eclesiástica. En el ámbito de la conservación de los edificios eclesiásticos, los visitadores tenían jurisdicción para decretar un reconocimiento por arquitectos o maestros competentes si lo consideraban oportuno e, incluso, ordenar la ejecución de las obras<sup>9</sup>. En el caso no muy frecuente de que la fábrica pudiese abordarlas con sus propios medios, sin necesidad de auxilio de instancias superiores, su tutela era también responsabilidad de la visita, bajo la autoridad del Consejo de gobernación del arzobispado.

### III. LA CONTADURÍA MAYOR DE RENTAS DECIMALES

Además de la tutela ejercida sobre las fábricas a través de la visita, era obligación de cada obispo habilitar los medios, tanto económicos como institucionales, para que las obras extraordinarias pudiesen efectuarse. Conforme a la regla tridentina, cuando los bienes de fábrica no eran suficientes para cubrir el coste de las obras, se debía exigir la contribución de “todos los patronos, y demás que participan algunos frutos provenientes de dichas iglesias”<sup>10</sup>. La supervisión formal de los procesos de construcción y reparación de templos en este contexto no correspondía al tribunal de la visita eclesiástica, si-

---

8. Archivo General Diocesano de Toledo (AGDT), Disposiciones que han de cumplir los señores visitadores del arzobispado de Toledo (1595-1598). Visitas, leg. 1, expedientes 4, 6 y 16. Téngase en cuenta que Pío V había impuesto la obligación de las visitas *ad limina* en la constitución apostólica *Romanus Pontifex* de 1585. Una de las partes de ésta era la presentación ante el Papa de un informe sobre el estado de la diócesis, que debía nutrirse de las noticias recopiladas en la visita eclesiástica. El primer informe de visita *ad limina* toledano fue presentado por el arzobispo Bernardo Sandoval y Rojas en 1603. Vid. FERNÁNDEZ COLLADO, A., o.c.

9. El patrón de esos arbitrios era el que describe el arquitecto Leonardo Clemente en el encabezamiento de su proyecto para la iglesia de Bargas (Toledo), fechado el 5 de febrero de 1814: “En cumplimiento de lo mandado por el señor don Pedro Anchuelo, visitador eclesiástico de los partidos de Canales y Escalona, cuando en actual visita de la iglesia parroquial de Bargas, en noviembre de 1813, y por aviso de su cura ecónomo, he reconocido las armaduras de dicha iglesia [...]”. AGDT, Expediente de obras en la iglesia parroquial de Bargas (Toledo). Reparación de Templos, leg. To 6, exp. 8, f. 2r.

10. Sesión XXI (16 de julio de 1562), cap. VII.

no que estaba delegada en otra oficina distinta: aquella que se encargaba de la administración de la masa decimal. El “contador mayor, juez ordinario y privativo de rentas decimales de esta ciudad de Toledo y todo su arzobispado” tenía una altísima autoridad, casi una jurisdicción absoluta en la práctica, para decidir sobre cualquier obra que afectase a los partícipes en rentas en la diócesis de Toledo; esas obras eran proyectadas por los arquitectos propios del Tribunal.

La Contaduría mayor de rentas decimales nació hacia finales del siglo XV, a imitación de la que habían creado los Reyes Católicos para la administración de la Hacienda regia<sup>11</sup>. El gobierno de la masa decimal toledana fue organizado en las *Constituciones sinodales diocesanas de rentas*, dadas por Cisneros en 1508, que se mantuvieron en vigor con pocas variaciones hasta la supresión del diezmo en 1837. Solo al finalizar ese largo periodo de vigencia, mientras regía la archidiócesis Pedro de Inguanzo, se implantó una nueva disciplina administrativa, que afectó singularmente a las obras de reparación de templos<sup>12</sup>.

El modo de distribuir la renta era en extremo enmarañado. Aunque el método de recolección estaba perfectamente organizado y los encargados de su recepción tenían bien definidas sus atribuciones se-

---

11. Vid. GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, M., “La decimación en el arzobispado de Toledo”, en *Toletum*, nº 13 (1982) 213-272; también: GUADALUPE BERAZA, M. L., *Diezmos de la sede toledana y Rentas de la mesa arzobispal*, Salamanca 1972, aunque no se dedica específicamente al análisis de los mecanismos administrativos decimales.

12. Se ha sostenido que “las innovaciones y variaciones que en su origen pretendieron introducir los cardenales Luis María de Borbón y Pedro de Inguanzo y Rivero, en el primer tercio del siglo XIX, nunca entraron en vigor”; GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, M., “La decimación...”, p. 215. Sin embargo, entre los libros de la Contaduría aparecen varios con el título *Libro del cargo que se forma por esta Contaduría mayor de rentas decimales al mayordomo pontifical del partido de [...]*, de las copias de quintas partes exigidas para reparos de iglesias y cámaras, que se le entregan para su beneficiación y cobranza con arreglo al nuevo plan formado por el Emmo. señor arzobispo don Pedro Inguanzo, un volumen relativo a cada partido del arzobispado desde el año 1829 al 1836. Así: Talavera de la Reina, AGDT, Libs. IV/314; Cuadrillas, AGDT, Libs. IV/391; Canales, AGDT, Libs. IV/954; parroquias de Toledo, AGDT, Libs. IV/1043; Santa Olalla y Maqueda, AGDT, Libs. IV/1079. Existe además un *Libro de Contaduría mayor de rentas decimales, con arreglo al nuevo (sic) plan formado por el señor arzobispo don Pedro Inguanzo*, AGDT, Libs. IV/3260. Del examen de estas y otras fuentes documentales consultadas resulta que el plan de reforma sí se puso en marcha, al menos en el ámbito concreto de las obras diocesanas.

gún la parte interesada a la que representaban, el resultado era diverso en cada dezmería. Si el principio general, ya expuesto, era dividir el diezmo en tercios, en la práctica era frecuente la distorsión de ese reparto al aumentar, disminuir o suprimir la parte que correspondía al arzobispo, a la parroquia y a sus curas. Podían existir otros interesados en rentas, como ocurría en las encomiendas de las órdenes militares; en ocasiones, no eran siquiera eclesiásticos: en el partido de Huéscar (Granada), el arzobispo de Toledo tenía una participación en el diezmo más reducida que la del duque de Alba, que percibía la mayor parte<sup>13</sup>. Debe tenerse en cuenta que, además, al hacerse el reparto quedaban excluidas las dos mayores contribuciones, que estaban asignadas al rey -primera casa dezmera o excusado- y a la Obra y Fábrica catedralicia -segunda casa dezmera u obrero-. Para gestionar esta casuística tan compleja, no bastaba solo con la consulta de los libros becerros<sup>14</sup>; pilotar estos asuntos exigía de los funcionarios de la Contaduría una gran formación y experiencia.

Cuando en las iglesias debían hacerse obras con cargo a los interesados en los diezmos, la Contaduría proporcionaba los fondos suficientes, secuestrando para ello un porcentaje del total decimal. El contador mayor Esteban Ledesma, que ocupó el cargo hasta la extinción del mismo durante la vacante del cardenal Inguanzo, describía escuetamente cómo habían procedido en este particular sus antecesores hasta que el diezmo fue abolido:

---

13. Para ilustración de los ministros, existía incluso un libro titulado *Relación de materias y causas decimales, útiles a los agentes y ministros que las tratan*, en el que se describía el procedimiento habitual, procesos judiciales y varios casos insólitos. AGDT, Libs. IV/2103.

14. Inmediatamente después de celebrar el sínodo diocesano que organizó la decimación en Toledo, Cisneros ordenó la formación del libro donde debían anotarse la particularidad de las rentas de cada dezmería. Según GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, M., "La decimación...", p. 214, el original no se conserva, pero sí tres copias posteriores, que estarían fechados en 1571; GUADALUPE BERAZA, M. L., o.c., estudió y transcribió una de ellas, en el Archivo Histórico Nacional. Las otras dos se encuentran en el Archivo Capitular y el Archivo Diocesano de Toledo. Puesto que se ha comenzado recientemente la catalogación sistemática de los fondos de este último, es ya posible dar referencias precisas de los libros citados en esos estudios. El *Becerro donde están escritos los beneficios curados, simples y servideros, préstamos y medios préstamos, según el cual se hacen las rentas de Diezmos del Arzobispado y se juzgan por él* (AGDT, Libs. IV/83) es copia autenticada en 1570 del más antiguo, que estaba en posesión del contador mayor, y que, con fecha de 1526, también puede consultarse (AGDT, Libs. IV/3280).

“se mandaba a la escribanía mayor exigiese la 3ª, 4ª o 5ª parte con arreglo a la dezmería y al coste de la obra, y se debía exigiendo hasta que se cubrían los gastos que se ocasionaban sucesivamente”<sup>15</sup>.

El modo de satisfacer los gastos no fue siempre el mismo. En muchas ocasiones el maestro que contrataba las obras se conformaba con cobrar su trabajo en plazos que se prolongaban varios años, según el secuestro mencionado por el contador Ledesma fuera produciendo sus frutos. Otras veces, por el contrario, debía hacerse frente a fuertes pagos al formalizar las escrituras, cuando la obra se hallara “demediada” y al finalizarla. En estos casos, el contador mayor, tras recabar informes de sus subalternos, mandaba tomar la suma precisa del arca de tres llaves en calidad de reintegro. En este depósito, que se encontraba en el convento de Benitas de Toledo, se guardaban las sumas que manejaba el contador, formadas por las rentas de indiferentes -las procedentes de dezmerías que no habían podido ser arrendadas-, la bolsa de quince -los derechos que se cobraban a los mayordomos de cada partido- y las cuartas o quintas partes para las obras.

Este método se mostró eficaz durante siglos. Era capaz de proporcionar grandes sumas, que se gestionaban de forma centralizada y con rigor extremo, según demuestran los numerosos expedientes y libros de cuentas formados para ello. Era, por añadidura, un sistema equitativo, que asignaba recursos de forma proporcional a la renta de la dezmería según sus necesidades, sin que la ejecución simultánea de varias obras de gran calado perjudicase al resto. Pero no estaba exento de inconvenientes, que en ocasiones daban origen a reclamaciones ante el Consejo real. El principal de ellos fue la excesiva dependencia de criterios económicos, a veces ajenos, si no contrarios, a las necesidades de carácter constructivo. Sin embargo, los conflictos de mayor calado no fueron los que planteaban determinadas parroquias que se sentían perjudicadas, sino los que afectaban a los partícipes. Estas disputas legales se manifestaron en tres direcciones y contra tres protagonistas distintos: el excusado, la obra y fábrica de la catedral y las órdenes militares.

---

15. AGDT, Informe de Esteban Ledesma, contador mayor interino del tribunal de rentas decimales, al arzobispo electo de Toledo, sobre el modo de financiar las obras en la iglesia parroquial de Mascaraque. Enero de 1841. Reparación de Templos, leg. To 15, exp. 13, f. 19r.

#### IV. EL MEDIO DIEZMO Y LA DOTACIÓN DE CULTO Y CLERO

El sistema administrativo que sirvió de soporte a la actividad edilicia de la Iglesia en España durante siglos quedó demolido de raíz durante el proceso desamortizador. La ley de 16 de julio de 1837 declaraba el diezmo propiedad del Estado. Establecía, sin embargo, una prórroga en su cobro para el siguiente ejercicio económico, mientras las Cortes discutían el modo en que se debería financiar la obligación de sostener el culto y el clero a la que se comprometía el Estado. Pero la solución tardó en llegar, de modo que tuvo que recogerse durante tres años más, hasta quedar definitivamente abolido con la ley de 31 de agosto de 1841. Estos diezmos nuevamente amontonados por las Juntas diocesanas decimales se dividían en dos partes: una de ellas iba destinada al Tesoro público, mientras que la otra se reservaba para los gastos de mantenimiento del culto, satisfacción de los salarios de los clérigos y resarcimiento de los derechos adquiridos por los partícipes legos a lo largo del tiempo.

Puesto que el monto recibido del diezmo había quedado drásticamente reducido, también debieron recortarse las cantidades proporcionadas a cada interesado<sup>16</sup>. El Estado había fijado por ley las dotaciones del clero, según su rango y condición, equiparándola a los salarios recibidos en la administración pública. Al margen quedaban los derechos de estola, que los sacerdotes percibían por otros medios. Se intentó arbitrar un sistema de reparto proporcional, aunque por inoperancia de las juntas, o simple falta de recursos, había ocasiones en las que el clero recibía sus haberes con retrasos y recortes. Así, de los frutos del año 1837, se acordó entregar a cada interesado en diezmos las siete doceavas partes de sus asignaciones anteriores; de los frutos de 1838, la tercera, con algunas excepciones; de 1839, por fin, solo la cuarta parte<sup>17</sup>. Naturalmente, el mismo sistema regía para las fábricas de las iglesias. No obstante, como la venta de los bienes del clero secular convertidos en nacionales no iban a tener efecto hasta el año 1841, había parroquias que renunciaban al cobro de su asignación porque el beneficio que les aportaban esos bienes

---

16. Los efectos de este proceso han sido estudiados por GARCÍA VALVERDE, M. L., *Los problemas económicos de la Iglesia en el siglo XIX: El clero parroquial de Granada*, Granada 1983, pp. 15-28.

17. Vid. GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, M., "Las Juntas Diocesanas Decimales de Toledo (1837-1840)", en VARIOS, *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Toledo 1988, t. IX, p. 80.

era superior. Este era el caso de la iglesia toledana de San Cipriano, según informaba el presidente de la Junta diocesana decimal al visitador eclesiástico de la ciudad, el 15 de octubre de 1839, tras haber éste detectado ciertas irregularidades en las cuentas presentadas por el mayordomo:

“Contestando esta Junta diocesana decimal al oficio que V. S. la ha dirigido, en averiguación de las cantidades que por la misma se han entregado a la fábrica de la parroquial de San Cipriano de esta ciudad, deve manifestarle que a dicha fábrica se le asignó por el año de 1837, según la ley, dos mil reales, no habiéndola entregado cantidad alguna a cuenta por no haber presentado los documentos necesarios para su liquidación el mayordomo de dicha fábrica, sin duda porque las rentas de las fincas y demás que disfruta asciendan a mayor suma que la que devía percibir por las siete dozabas partes de dicha asignación, que es lo que han percivido todas las fábricas de iglesias en el citado año de 1837”<sup>18</sup>.

La renuncia a cobrar los derechos sobre el diezmo para no ver comprometidos los magros ingresos que podía proporcionar el patrimonio propio, declarado bien nacional ese mismo año, revela el dramatismo de la situación económica de las fábricas a partir de ese año 1837. La situación era aún peor si ocurría algún incidente que obligara a realizar obras urgentes en el edificio parroquial. El día 13 de junio de aquel año, cuando se sabía de la inmediata incautación del diezmo por el Estado, un rayo provocó el incendio de las cubiertas y el chapitel de la capilla del Cristo de la Vega, aneja a la iglesia de Villacañas (Toledo). La práctica diocesana determinaba el envío de la solicitud de obras al arzobispo o al contador mayor de rentas decimales. Esta vez, sin embargo, se remitía directamente a la reina Isabel II, para que, “prebios los informes y reconocimientos que tenga por combeniente, se componga la iglesia parroquial de los destrozos que ha sufrido [...], cuyos gastos se suplirán por los fondos que de los diezmos de estos fieles haya en estas tercias, o de los que V. M. tenga por combeniente”<sup>19</sup>. Pero el Estado, en su afán confiscatorio, ha-

---

18. AGDT, *Expediente formado de oficio sobre la averiguación de los cuadros vendidos por el mayordomo de fábrica, según resulta de la cuenta y la cantidad percibida por la Junta diocesana decimal*. Iglesia de San Cipriano (Toledo). Reparación de Templos, leg. To 8, exp. 26, sin foliar.

19. AGDT, “Obra en la capilla del Cristo”. Reparación de Templos, leg. To 8, exp. 11, sin foliar.

bía arruinado la capacidad de comprometer una inversión a lo largo de varios años, como sí podía hacer la Contaduría de rentas mediante el descuento de un porcentaje del diezmo. Invariablemente eran desoídas estas reclamaciones, lo que determinó la búsqueda de soluciones alternativas.

Esteban María Bux, que era el cura de Colmenar del Arroyo en el año 1837, tuvo la desgracia de ver hundirse la techumbre de la capilla mayor de su iglesia a finales de año. Llamó a varios maestros para que tasarán las obras necesarias, y descubrió afligido “no saber de dónde había de poder proporcionarse dicha suma, por no llegar a ella todos los fondos propios de la fábrica”. Ante tal situación, y persuadido de no poder recibir subvención alguna, acudía al Consejo de gobernación del arzobispado en solicitud de licencia “para vender un pradito propio de la fábrica de aquella iglesia, que valdrá unos dos mil reales, y así mismo para redimir un censo que tiene en su favor dicha fábrica y contra una heredad que hoy posee D. José Arnilla, vecino de Madrid”<sup>20</sup>. Tras recibir informes favorables a la enajenación, y garantías de que el Ayuntamiento del lugar se avenía a pagar la mitad del coste de las obras, el Consejo dio su visto bueno, a través de un auto dictado en 22 de mayo. Aún estaban las diligencias abiertas en 1840, cuando un informe del nuevo promotor fiscal del arzobispado daba un giro a la situación:

“[...] desde la publicación de la Ley decretada por las Cortes del Reyno y sancionada por S. M. en 29 de julio de 1837, según la cual, y en su segundo artículo, se dispone que todas las propiedades del clero regular en cualquiera clase de predios, derechos y acciones que consistan, e cualquiera origen y nombre que sean, y con cualquier aplicación o destino con que hayan sido donadas, compradas o adquiridas, se adjudican a la Nación, convirtiéndose en bienes nacionales, no puede V. E. conceder autorización alguna para enagenar bienes que estén comprendidos en el citado artículo, en cuyo caso se encuentran el prado y redención del capital de censo que se designan en la solicitud del cura párroco de Colmenar del Arroyo”<sup>21</sup>.

Al Consejo de gobernación del arzobispado de Toledo no le quedó otra alternativa que denegar la licencia solicitada y ordenar al párroco que, por sí mismo o en unión del ayuntamiento, la extendiese

20. AGDT, Solicitud de licencia para enajenar bienes de la fábrica. Abril de 1838. Reparación de Templos, leg. Ma 1, exp. 6, sin foliar.

21. Informe del Ldo. Alejandro Morales, promotor fiscal interino, al gobernador eclesiástico del arzobispado de Toledo. Mayo de 1840. *Ibidem*, sin foliar.

“al Gobierno de S. M.”. No existe constancia de que tal petición renovada fuese atendida, como tampoco lo fue en otros expedientes similares durante aquellos años.

Hubo algunos patronos y antiguos partícipes en diezmos que, con actitud desprendida, propiciaron la ejecución de obras a su costa. Así los condes de Chinchón, patronos perpetuos de la capilla de Nuestra Señora de la Piedad, quienes concedieron una limosna para el arreglo de los tejados de la iglesia de la villa madrileña en 1840<sup>22</sup>. Pero no siempre pudo contarse con esta colaboración. Dos décadas más tarde, el vicario visitador del partido de Huéscar informaba al cardenal fray Cirilo Alameda y Brea del estado de los templos bajo su custodia, resultando que los de Santa María y Santiago necesitaban obras urgentes, pues no “se ha hecho en ellos reparación alguna desde antes del año 1835, siendo por lo tanto su estado el más deplorable y ruinoso”<sup>23</sup>. Se pidió entonces la colaboración del duque de Alba, antiguo receptor de las dos terceras partes del diezmo del partido, incluida la que debería pertenecer a la fábrica. Pero el duque contestaba mostrándose reacio a tomar parte “por el solo hecho de haber contribuido en algún tiempo a los referidos gastos, sin otro título tal vez que la generosidad y piadosísimo celo de mis ilustres predecesores”<sup>24</sup>.

## V. LAS JUNTAS DIOCESANAS DECIMALES Y LAS OBRAS

Desde 1837, el protagonismo del Tribunal de rentas decimales en la gestión de los procesos de obras de construcción y reparación de templos iba a quedar muy desdibujado. Continuó actuando hasta la definitiva abolición del diezmo, por medio de los arquitectos Manuel Ruiz de Ogarrio y José María Guallart Sánchez y del maestro Julián Díaz de Arellano, pero los pocos proyectos que pudo llevar a la práctica se hicieron bajo una gran incertidumbre económica.

---

22. AGDT, «Instructivo sobre enagenación de varias fincas de una de las Iglesias de dicha Villa, para su reparación». Reparación de Templos. leg. Ma 4, exp. 32, sin foliar.

23. AGDT. Informe de José Pareja sobre el estado de los templos del partido de Huéscar. 16 de marzo de 1859. Reparación de Templos, To 21, exp. 63, sin foliar.

24. Carta del duque de Alba al cardenal arzobispo de Toledo. 4 de diciembre de 1860. *Ibíd.*, sin foliar.

El 12 de noviembre de 1837, el cura ecónomo de la iglesia de Santiago el Mayor -o del Arrabal- en Toledo, remitía una instancia al contador mayor, dando cuenta del desplome de parte del tejado en la zona de la capilla mayor. La caída de cascotes recomendaba una intervención urgente, pero la fábrica no había podido acometerla por sí misma a causa de sus exiguas cuentas. Aquel mismo día, el contador mandaba informar a su teniente arquitecto, Julián Díaz de Arellano, quien dos días más tarde extendía su informe, calculando el coste aproximado de las obras apenas en 2.300 reales<sup>25</sup>. Hasta entonces, el Tribunal de rentas había actuado siguiendo la tramitación ordinaria, y ésta exigía un dictamen del fiscal decimal. Lo extendió inmediatamente, el 16 de septiembre:

“El fiscal decimal, vista la esposición del cura ecónomo de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de esta ciudad, y certificación de teniente de arquitecto de la Dignidad, antecedentes, dice: Que si bien hay pocos fondos en las arcas del Tribunal para atender a los reparos de iglesias, y éstos debían desde este año ser de cuenta del Gobierno, sin embargo, para evitar toda paralización, que podría ser en grave perjuicio de la obra, y aumentaría escesivamente su coste, es de parecer, atendiendo a lo adelantado de la estación por la próxima entrada del invierno, que inmediatamente se saque a pública subasta la citada obra según certificación del teniente de arquitecto, abreblando lo posible los términos, y se supla su valor por ahora de cualquier fondo que exista en arcas, con calidad de ser reintegrado de la dotación que, según real resolución, debe el gobierno pagar para gastos de fábrica, a cuyo fin se anotará separadamente esta deuda, para reclamarla cuando sea oportuno”<sup>26</sup>.

Las obras fueron en efecto subastadas, y ejecutadas por el maestro Antonio Álvarez inmediatamente. Los fondos que se emplearon en pagarlas habían salido del arca de las tres llaves de la Contaduría en calidad de reintegro a pagar en el futuro por el Gobierno. Esa devolución nunca llegó a tener lugar.

En el nuevo marco económico, la Contaduría de rentas estaba subordinada a la Junta diocesana decimal de Toledo. Aun cuando formalmente era aquélla quien encomendaba a los arquitectos los reconocimientos, informes y proyectos, lo hacía siempre a instancias de

---

25. AGDT, Obras en la Iglesia de Santiago (Toledo), Reparación de Templos, leg. To 2, exp. 20, f. 3r.

26. *Ibídem*, f. 4r.

esta última, incluso cuando la intervención era de poco calado. En una sesión de la Junta diocesana decimal celebrada el 31 de marzo de 1840, se acordaba oficiar al contador mayor “para que se sirva disponer que el arquitecto de su Tribunal pase inmediatamente a reconocer una gotera que se observa en el tejado de la sacristía del edificio parroquial de S. Andrés de esta ciudad, y formar en su consecuencia el presupuesto de la obra necesaria, que dirigirá V. S. a esta Junta”<sup>27</sup>. Atendiendo esa orden superior, el contador José Ortiz de Pinedo mandaba a Julián Díaz de Arellano reconocer los desperfectos. Una vez incluido en el expediente el presupuesto, apenas 700 reales, era devuelto el asunto a la Junta diocesana decimal el 22 de abril.

La Junta diocesana decimal, sin embargo, faltó continuamente a su obligación de contribuir a las obras en los templos durante sus cuatro años de vigencia. También lo hizo su sucesora hasta que se extinguió definitivamente el diezmo, la Junta de dotación de culto y clero. Esteban Ledesma, contador mayor interino al iniciarse el año 1841, explicaba al arzobispo intruso González Vallejo quién debía acudir en auxilio de la iglesia de Mascaraque (Toledo), tras recibir éste traslado de la solicitud que desde el pueblo se había enviado al jefe político de la provincia:

“La junta diocesana que administra la prestación de 4 % parece que es la que debe contribuir para reparar los templos, pues que del total ingreso debe segregarse una parte / para reparos o atender al sostenimiento de los templos”<sup>28</sup>.

Es sensible, ante esta demostración de desconcierto, que fueron escasos los expedientes de obras tramitados en aquellos difíciles momentos, y menos aún los que llegaron a buen puerto. De hecho, Julián Díaz de Arellano había dado condiciones para la iglesia de Mascaraque el 20 de mayo de 1837, ante el grave estado de sus armaduras, pero habían quedado sin ejecutar<sup>29</sup>. En el mismo informe,

---

27. AGDT. Oficio de la Junta diocesana decimal de Toledo al contador mayor de rentas decimales. 2 de abril de 1840. Reparación de Templos, leg. To 2, exp. 38, sin foliar.

28. AGDT, Obras en la iglesia de Mascaraque (Toledo). Reparación de Templos, leg. To 15, exp. 13, fs. 19r-19v.

29. AGDT, Expediente de obras en la iglesia de Mascaraque (Toledo). Reparación de Templos, leg. To 7, exp. 19, sin foliar.

Esteban Ledesma reconocía la inoperancia de las juntas, ofreciendo lo que aún quedaba de la vieja estructura y experiencia del Tribunal:

“Mas conociendo el estado en que se encuentra el recaudo de la parte decimal, y que la Junta quizá no tendrá los medios bastantes para pensar en obras de iglesias que su estado ruinoso las exijan, V. E., visto el estado en que se encuentra esta dependencia, puede dar comisión en forma a este Tribunal, para que con el informe del arquitecto pueda conocerse si será posible la recomposición de la iglesia indicada, para que hechando mano de cuantos fondos existen en metálico y papel moneda, pueda hacerse el juicio de si serán vastantes, prebíos los trabajos del arquitecto en comisión y con el remate o pública subasta que es de ley en toda obra que hasta el día se ha hecho con fondos de esta dependencia”<sup>30</sup>.

Para que este procedimiento pudiera llevarse a cabo, era necesario que el arzobispo concediese al Tribunal una autoridad que ya no tenía para exigir al vecindario, a la fábrica y a los partícipes “las cantidades que les correspondan por derecho común canónico”. Para ello debía ser preciso, además, la cooperación de las autoridades civiles. El arzobispo concedió las facultades oportunas, redactándose nuevas condiciones el 11 de marzo de 1841. Sin embargo, las obras no se realizaron según la pauta prevista.

## VI. LA PRIMERA LEGISLACIÓN ESTATAL SOBRE OBRAS DIOCESANAS Y SUS EFECTOS

Hasta la supresión definitiva del diezmo, en el año 1841, no se planteó la cuestión de legislar acerca de las obras de construcción y reparación de edificios religiosos. Es cierto que los gobiernos de la regencia de María Cristina habían privado formalmente a la Iglesia española del derecho de posesión de bienes -excepto las fábricas- y de su principal fuente de recursos, pero nunca dejaron de considerar la dotación de culto y clero como un problema que les concernía, al que debían dar solución. Y ésta, aunque poco satisfactoria a la vista de los resultados, fue la prórroga del diezmo<sup>31</sup>. La supervivencia de

30. AGDT, Obras en la iglesia de Mascaraque (Toledo). Reparación de Templos, leg. To 15, exp. 13, f. 19v. Vid. Apéndice II, doc. XLIX.

31. ANDRÉS-GALLEGO, J. y PAZOS, A. M., *La Iglesia en la España contemporánea*, Madrid 1999, vol. I, p. 99.

las oficinas eclesiásticas tradicionalmente encargadas de proponer y controlar las obras de arquitectura fue posible mientras se mantuvieron aquellas condiciones. Una vez extintas, el Estado debía plantear un sistema alternativo.

Los gobiernos de signo progresista de la regencia de Baldomero Espartero intentaron, entre 1841 y 1843, la creación de “una Iglesia nacional subordinada a las autoridades civiles”<sup>32</sup>. El conjunto de reformas planteadas por el Estado, el más radical hasta aquel momento<sup>33</sup>, incluía la venta de los bienes del clero secular nacionalizado en 1837 y, en compensación, el compromiso de satisfacer los salarios de los clérigos y los gastos del culto. Para cumplir las asignaciones establecidas en la ley de 21 de julio de 1838, se creaba un nuevo sistema de recaudación y distribución mediante la ley de dotación de culto y clero de 14 de agosto de 1841. La conservación de edificios religiosos constituye un apartado particularmente destacado de esa ley<sup>34</sup>, porque era sin duda el más pesado capítulo de los costes del culto en términos cuantitativos. El artículo primero mandaba que “los gastos de conservación y reparación de iglesias parroquiales y sus anejos, y los del culto en las mismas” se financiasen con los derechos de estola y pie de altar<sup>35</sup>; si no eran suficientes, debían contribuir los feligreses. La conservación y reparación de las catedrales, seminarios conciliares, colegiatas y abadías -“mientras subsistan”, aclaraba la ley- también se financiarían con los derechos de estola y pie de altar, aunque, si no alcanzaban, supliría el Gobierno mediante

---

32. CALLAHAN, W. J., *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid 1989, p. 165.

33. Para algunos historiadores de la Iglesia contemporánea, Espartero “mantuvo a lo largo de su regencia una política rígidamente anticlerical, bordeando, incluso, algunas actitudes antirreligiosas”, LABOA, J. M., “La Iglesia en España”, en VARIOS, *Historia de la Iglesia*, Madrid 2005, p. 1297.

34. A esta ley han dedicado unas breves líneas ORDIERES DÍEZ, I., *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*, Madrid 1995, p. 64 y RODRÍGUEZ DOMINGO, J. M., “La Junta de Reparación de Templos de la diócesis de Guadix-Baza (1845-1904)”, en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, nº 31 (2000) 160. Ambos la identifican como “ley de 31 de agosto de 1841”, aunque esa fecha es la de la instrucción para su cumplimiento.

35. El artículo 5º completaba esos ingresos con los procedentes de las memorias, obras pías, aniversarios y misas que debían cumplir las comunidades religiosas extinguidas, porque esas cargas se trasladaban a las parroquias en las que estuviese el predio sobre el que habían sido impuestas o a la parroquia donde se hallase el convento.

una contribución general establecida al efecto. Este tributo era justificado del siguiente modo:

“El mantenimiento del culto y la decorosa sustentación de sus ministros, consignados expresamente en la Constitución política de la Monarquía, son obligaciones tan sagradas y tan profundamente impresas en el corazón de todos los españoles, que no duda el Gobierno de la facilidad con que serán removidos los obstáculos que por circunstancias particulares pueda hallar en algunos puntos la cobranza de esta nueva contribución, si las autoridades y corporaciones encargadas de ejecutarla despliegan el celo y eficacia que es de esperar de su patriotismo y de sus sentimientos religiosos”<sup>36</sup>.

Según el cálculo formado para el presupuesto de culto y clero que aprobaron las Cortes, algo más de 100 millones de reales, debían recaudarse mediante la contribución un total de 75.406.412; el resto recaía sobre la participación de los municipios establecida en el artículo primero. En un decreto de 31 de agosto de 1841, extendido por el ministerio de Hacienda, se incluía un cuadrante con lo que correspondía pagar a cada una de las provincias. También contenía una *Instrucción para llevar a efecto la ley de dotación del culto y clero*, en la que aparecían varios artículos dedicados específicamente a la tramitación de los expedientes de obras: el 17 establecía que los presupuestos de conservación y reparación “en las catedrales, colegiales, abaciales y priorales”, debían ser formados por la Diputación provincial, con intervención de un representante de la iglesia afectada; las obras de conservación y los gastos del culto en las iglesias parroquiales eran ordenados y pagados por el ayuntamiento, previa solicitud del cura, mediante un libramiento contra el depositario de la contribución o del reparto vecinal; a su vez, el artículo 22 mandaba a los ayuntamientos formar cuentas de esos gastos, para someterlas a examen y aprobación de la Diputación correspondiente.

Estas medidas significaban una verdadera revolución. La ley de dotación de culto y clero de 1841 consideró el problema de la conservación de edificios religiosos tan solo desde una óptica contable, alimentando con ello gravísimos inconvenientes. El primero, y no poco importante, era la falta de distinción en el plano operativo entre el mero mantenimiento y la intervención arquitectónica. En el ar-

---

36. Decreto de 31 de agosto de 1841. Vid. Apéndice II, doc. XVI.

zobispado de Toledo, hasta la desamortización, no solo se distinguían conceptualmente, sino que dependían orgánicamente de instituciones diferenciadas que tenían sistemas de control totalmente desarrollados, eficientes y complementarios. Dejaba igualmente desprovisto de sentido los títulos de arquitecto del Tribunal de rentas decimales o de la Visita eclesiástica, sin prever quiénes debían sustituirles, en qué términos ni quién tutelaba su actividad. El enorme vacío que se produjo en la arquitectura religiosa de estos años encuentra aquí su razón.

# **La música desamortizada. Consecuencias del proceso desamortizador en el patrimonio musical eclesiástico en el siglo XIX**

**Sandra MYERS BROWN**  
Salamanca

- I. Introducción.**
- II. El patrimonio musical en la expulsión de los jesuitas en 1767.**
- III. El patrimonio musical durante la invasión francesa.**
- IV. El trienio liberal.**
- V. Las desamortizaciones de Mendizábal y la reforma del diezmo.**
- VI. Reforma y arreglo del clero secular.**
- VII. Conclusiones.**



## I. INTRODUCCIÓN

El propósito de investigar el proceso desamortizador de los bienes eclesiásticos y sus efectos sobre la música española del siglo XIX ha sido alimentado principalmente por la proliferación de hipótesis parciales que forman parte de una larga tradición musicológica. Dicha tradición, en realidad, tuvo su origen en el mismo periodo, o poco después de los últimos hechos desamortizadores, saliendo de las plumas de algunos personajes insignes de la entonces incipiente musicología española; *i.e.*, hombres como Hilarión Eslava, Baltasar Saldoni, Indalecio Soriano Fuertes, etc. De hecho, existe una clara relación entre la preocupación que se mostró en aquel periodo por la conservación y recuperación del patrimonio sacro-musical -desaparecido o dispersado por causa de las leyes desamortizadoras de la primera mitad del siglo- y el nacimiento de la disciplina musicológica poco después. Algunas de las principales líneas de investigación fueron sugeridas a la comunidad investigadora en los años 90 por D. Antonio Gallego<sup>1</sup>, líneas que continúan sirviendo de referencia. Las últimas informaciones proporcionadas por el historiador D. Teodoro Martín<sup>2</sup>, y algunas noticias más, comunicadas en diversos Congresos y parcialmente publicadas<sup>3</sup> han servido para la realización de un marco general de investigación que será necesariamente complementado por estudios parciales posteriores.

Se ha visto necesario precisar que el patrimonio musical, en el sentido más amplio del término, fue afectado a lo largo del siglo XIX tan-

---

1. GALLEGO, A., "Aspectos sociológicos de la música en la España del siglo XIX", en *Revista de musicología*, XIV / 1-2 (1991) 13-31.

2. MARTÍN MARTÍN, T., "Aproximación a los efectos de la desamortización sobre las capillas musicales", en *Letras de Deusto*, 35 / 109 (2005) 45-78.

3. Entre ellos: MYERS BROWN, S., "Church or State? Implications of Liberal State Reform on 19th-Century Spanish Music". Comunicación, 17º Congreso de la Sociedad Internacional de Musicología, 5 agosto (2002), Publicado solamente el resumen, y "Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XIX en España y sus consecuencias sobre la música (Madrid y Toledo)", en *Revista de Musicología*, XXVIII / 1 (2005) 310-327.

to por los procesos y acciones relevantes de las desamortizaciones del clero regular -la supresión de conventos y monasterios, la enajenación de sus propiedades y, como consecuencia, la dispersión de su patrimonio artístico y musical- como por las acciones relacionadas con el llamado “arreglo del culto y clero”, es decir, lo relevante al sustento del clero secular. Tanto lo primero como lo segundo produjeron pérdidas irreversibles para la música española. Lo relativo al clero regular afectó de sobremanera al patrimonio musical documental e instrumental: desaparición o dispersión de cantorales, partituras, libros de teoría musical, órganos y otros instrumentos musicales, sillerías de coro, facistolos, etc.; pero también fue causante del desmantelamiento de la totalidad de las capillas musicales -el “patrimonio vivo” de la música- al ser exclaustrados los frailes coristas y músicos. En cuanto al clero secular, el patrimonio documental logró, en gran parte, sobrevivir los agravios; sin embargo, las capillas musicales fueron reducidas y eventualmente desmanteladas, al verse arruinadas las fábricas.

Si bien es cierto que el periodo de monarquía constitucional que comprende las llamadas desamortizaciones de Mendizábal (1834-1844) fue definitivo para la desaparición de las instituciones musicales de los monasterios y conventos, no es menos cierto que las dos etapas liberales anteriores: la monarquía bonapartista (1808-1814) y el Trienio Liberal (1820-1823), y los desastres de las respectivas guerras y pronunciamientos, habían ya contribuido a su ruina. Las buenas intenciones de Fernando VII, después de los dos procesos, no fueron suficientes para restaurar las instituciones eclesiásticas, y su música, a su estado anterior. En cuanto al modelo legislativo de incautación de los bienes de interés artístico, debemos remitirnos a la Pragmática Sanción de Carlos III de 1767<sup>4</sup> y el tratamiento de los bienes de la Compañía de Jesús.

## II. EL PATRIMONIO MUSICAL EN LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS EN 1767

En cada una de las etapas desamortizadoras, se intentó poner en práctica una serie de disposiciones legales para garantizar el procedimiento ordenado de la enajenación, por parte del gobierno, de los

---

4. *Pragmática Sancion de su Majestad en fuerza de ley para el extrañamiento de estos Reynos á los Regulares de la Compañia, ocupación de sus Temporalidades, y prohibicion de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás precauciones que expresa*, Madrid 1767.

bienes artísticos de los conventos y monasterios suprimidos. Es de precisar que en ninguna de las etapas desamortizadoras se contempló el patrimonio musical de manera específica; nada relacionado con la música fue considerado de valor artístico o científico, como sí lo fueron los cuadros, esculturas, libros y manuscritos. Si en algún momento algún manuscrito musical fuera considerado de suficiente mérito para ser conservado en alguna biblioteca o museo, lo sería exclusivamente por sus miniaturas o iluminaciones -¡no por su contenido musical!- como el caso de los libros de coro del convento de San Juan de los Reyes de Toledo, que fueron recogidos en 1838, (en la etapa de Mendizábal), por decisión del comisionado e Director de Pintura de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, “por considerar de un mérito artístico las viñetas q.e contienen”<sup>5</sup>.

El modelo para la enajenación de los bienes había sido esencialmente establecido en las disposiciones que afectaron a los bienes de los jesuitas a partir de la expulsión de 1767<sup>6</sup>. Después de la expulsión de los miembros, una serie de Real provisiones dictaminaron el inventario, estudio e incautación de las bibliotecas, archivos, alhajas y toda la correspondencia secreta de la Compañía. Antonio Ponz, célebre por su libro *Viaje de España...*<sup>7</sup> fue el encargado, a propuesta del primer pintor de cámara, Rafael Mengs, de seleccionar los cua-

---

5. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, (RABASF) leg. 35-18/1. En la correspondencia recibida por la Academia, encontramos una carta del Jefe Político, D. Francisco Romo Gamboa, con fecha de 20 de marzo de 1838, comunicando a la Academia la Real orden del 8 de marzo expedida por el Ministerio de Gobernación, relativa á la recolección, clasificación y destino de los objetos artísticos de los conventos suprimidos y haciéndola extensiva a los libros de coro. La Academia responde, informando que desconocían el paradero de los de los demás conventos. Para la documentación completa, cfr. MYERS BROWN, S., “*Las desamortizaciones eclesiásticas...*”, pp. 321-322.

6. Después de la expulsión de los jesuitas en 1767, Carlos IV les permite regresar, transitoriamente, por Real Orden de 1798; para volver a efectuar su expulsión en 1801. En 1815, se restituyen, para ser suprimidos de nuevo en 1818. Restituidos entre 1820-23 durante el Trienio Liberal, después del cual continúan hasta su extinción en 1835.

7. PONZ, A., *Viaje de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse*, Madrid 1787; Ed. Casto María del Rivero, Madrid 1988, vol. I. El libro de Ponz, junto con el de Ceán, (CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*, Madrid 1800, 6 vols.) también fue utilizado, después de la disolución de la comisión asesora en la cual supuestamente Goya se negó a participar, en la requisición de cuadros de los conventos en 1809.

dros con mérito suficiente de ser conservados<sup>8</sup>. En el caso de las bibliotecas, (casi siempre poseedoras de algunos tratados musicales, de ahí radica su interés para nosotros) una cédula real de 23 de abril dictaba la agregación de los libros que se hallaban en las Casas de la Compañía a las Universidades, en los pueblos dónde los hubiese, y el nombramiento, por parte del Claustro, de “Diputados” para encargarse del inventariado de las librerías<sup>9</sup>. En el caso del Colegio Complutense de Alcalá de Henares, los libros permanecieron en la Universidad de Alcalá hasta que ésta fue trasladada a Madrid en 1836. En 1822, la Universidad Central de Madrid había sido inaugurada en la capilla de los Reales Estudios de San Isidro, en la calle Toledo. Asimismo, el convento del Noviciado de los jesuitas, de la calle de San Bernardo, fue cedido a la Universidad Central. Actualmente en la biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, se pueden encontrar libros con la inscripción “*collegii complutensis societas lib*”, o “*de la librería de la Comp<sup>a</sup> de Jesús de Alcalá*”<sup>10</sup>. Un juego de cada libro duplicado del Colegio de Alcalá también fue enviado, por petición de Lorenzana, Arzobispo de Toledo, a la biblioteca que se estaba formando allí, abierta al público<sup>11</sup>.

En el caso de Salamanca, la mayor parte de los libros impresos y de documentos manuscritos incautados del Colegio Real fue asignada a la Universidad de Salamanca, reservando algunos libros útiles para el estudio a los estudiantes del Colegio de San Patricio de Nobles Irlandeses, y otros a los alumnos del Convictorio Carolino y al Seminario Conciliar, establecido en el magnífico edificio incautado y cuyos documentos actualmente forman parte del Archivo y biblio-

---

8. Los cuadros seleccionados fueron enviados a Madrid y almacenados durante algunos años en el Colegio Imperial, pasándose a formar parte, en tiempos de la desamortización de Mendizábal, del Museo de la Trinidad en Madrid. Algunos de los cuadros aún permanecen a la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Datos de 1809 indican que se almacenaron más de 1.500 cuadros en el convento del Rosario y en San Francisco el Grande.

9. BECEDAS GONZÁLEZ, M., “Noticias sobre la biblioteca del Colegio Real de la Compañía de Jesús de Salamanca”, en *Estudios históricos salmantinos*, (1999) 511-512. Cf. *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía...*, Madrid 1767.

10. DIEGO PAREJA, L. M. de, *La expulsión de los Jesuitas de Alcalá de Henares en 1767 y vicisitudes de sus propiedades hasta su regreso en 1827*, Alcalá de Henares 1997, p. 77; Cf. Archivo General de Simancas (AGS), *Gracia y Justicia*, leg. 684.

11. *Ibid.*

teca de la Universidad Pontificia. De los más de 12.000 volúmenes y ejemplares procedentes de los jesuitas de Salamanca, llevan consignada por lo general en la portada: *Bibliotheca Salmantini Collegii Regalis Societatis Jesu*; o *Es de la Compañía de Jesús y de su librería*.<sup>12</sup> De las disposiciones legales que trataron la incautación de los bienes de los jesuitas de Salamanca, conocemos la existencia de una “Instrucción de lo que deberán executar los Comisionados para el estrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas” (1 de marzo de 1767), o la “Instrucción del modo en que deben hacer los Comisionados los inventarios de los Papeles, muebles y efectos de los Regulares de la Compañía” (7 de abril), y una carta circular (29 de julio), por la que se presenta el “método para formar el Inventario de los papeles manuscritos” en la cual indica la separación en “clases” de los distintos tipos de manuscritos<sup>13</sup>.

Todavía tenemos pocos datos relativos al asunto de los libros u objetos relacionados con la música que pudiesen haber sido enajenados del proceso de incautación de bienes jesuíticas, o incluso sobre la actividad musical de sus instituciones y de sus músicos anterior a la supresión: Sí existen, sin embargo, algunos indicios:

- Un inventario de bienes anotados en la entrega de la iglesia del Colegio de Alcalá: “Cuatro libros manuales de coro” y “un cuerpo de breviario viejo”<sup>14</sup>. Se desconoce su paradero, aunque deducimos que serían utilizados después en la Colegiata.
- La existencia, publicado por Louis Jambou, de libros de teoría musical, procedentes de la Universidad de Alcalá, actualmente en la biblioteca de San Isidro de la Facultad de Filosofía y Letras, y algunas otras facultades de la Universidad Complutense de Madrid, así como algunos folios de cifra de guitarra del siglo XVIII y XIX en el Archivo Histórico Nacional, sección Universidades<sup>15</sup>.
- Noticias sobre libros de la biblioteca del Colegio Imperial de Madrid, que hoy se encuentran dispersas entre la Universidad Complutense y la Real Academia de la Historia<sup>16</sup>.

12. LLAMAS MARTÍNEZ, E., *El archivo y la biblioteca de la Universidad Pontificia de Salamanca*, Salamanca 1990, pp. 26-27.

13. BECEDA GONZÁLEZ, M., o.c.

14. DIEGO PAREJA, L., *La expulsión...*, Apéndice VII, p. 215.

15. JAMBOU, L., “Alcalá de Henares”, en *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, 1999, Vol. I, pp. 218-224.

16. *La Universidad Complutense a través de sus libros: 500 años de la Bula Cisneriana. El Colegio Imperial de Madrid y los Reales Estudios de San Isidro* [en línea]

Sobre la actividad musical de los jesuitas y de sus instituciones anteriores a la supresión, (aparte de lo ya conocido sobre los teóricos Antonio Eximeno<sup>17</sup>, Esteban de Arteaga<sup>18</sup>, Juan Andrés<sup>19</sup>, y otros):

- La existencia de datos, tomados de las respuestas generales del Catastro de Ensenada, en la Colegiata Magistral de Alcalá (cuya vida musical estaba estrechamente ligada a la del Colegio Mayor de San Ildefonso y la de la propia Universidad) de: “6 dignidades, 27 canónigos, 17 racioneros, 10 capellanes, mas un numero variable de ministros de coro, infantes, monaguillos, seises, sacristanes y dependientes y tres parroquias”<sup>20</sup>. En 1788, existen en la Colegiata “6 Dignidades, 29 Canónigos, 18 Racioneros, 14 Capellanes, 1 Sacristán mayor, 2 menores, 10 Músicos, 1 pertiguero, 1 perrero, y 8 Monaguillos”<sup>21</sup>.
- Nombres, proporcionados por Jambou, de algunos Maestros de Capilla de la Colegiata desde 1525 hasta 1774, de algunos organistas, y de algunos capellanes cantores de la iglesia-capilla de San Ildefonso, y nóminas de ministriles empleados por la Universidad<sup>22</sup>.
- En cuanto a la Real iglesia de San Isidro de Madrid, el Colegio Imperial y el Seminario de Nobles anterior a la supresión, existen datos parciales referentes a las festividades organizadas por los alumnos del Colegio en el siglo XVII. Las noticias publicadas

<http://www.ucm.es/BUCEM/foa/exposiciones/01BulaCisneriana/511.htm> [consultado 29-5-07].

17. SANHUESA FONSECA, M<sup>a</sup>, “Eximeno Pujades, Antonio”, en *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, 1999, Vol. IV, pp. 847-855.

18. Autor de *Le rivoluzioni del teatro musicale italiano dalla sua origine fino al presente*, publicado en Bolonia, Stamperia de Carlo Trenti, 3 vols. , 1783-85-88 (Venezia, seconda edizione accresciuta, variata e corretta dall’Autore, Stamperia di Carlo Palese, 3 vols., 1785-88). No se tradujo al castellano, aunque sí al alemán y al francés. Cf. GALLEGO, A., *La música en tiempos de Carlos III*, Madrid 1988, pp. 218-219.

19. Publicó en Madrid en 1828 el libro titulado *De origen y progresos de las operas o sea noticias filarmónicas*. GALLEGO, A., *La música...*, p. 25. Para noticias sobre los tres jesuitas expulsados y sus ideas estéticas, pp. 75-78.

20. DIEGO PAREJA, L., *La expulsión...*, p. 47.

21. *Guia del estado eclesiástico seglar y regular de España en particular y de toda la iglesia catolica en general, para el año disiesto de 1788*, Madrid 1788, p. 41.

22. JAMBOU, L. , o.c.

por Saldoni amplia la información que tenemos sobre la vida musical de la Real Iglesia y Colegio<sup>23</sup>.

- Datos proporcionados por Simón Díaz sobre el currículo de estudios del Seminario de Nobles en el siglo XVIII, que incluía, junto con las lenguas clásicas y modernas, las matemáticas, la filosofía, las leyes y las ciencias, las asignaturas de esgrima, equitación, “bayle” y música. En la clase de música, se enseñaba “el conocimiento de los principios de la Música y del manejo del Violín, y su enseñanza está encargado un célebre Maestro de la Capilla Real, y tiene á sus órdenes otros dos que enseñan lo que manda el primero en hora y media de tiempo, que invierten con sus Discípulos”<sup>24</sup>. El texto que se utilizó para la enseñanza musical en 1807 fue los *Rudimentos de Música*, del carmelita Fray Pedro Carreras Lanchares, obra dedicada a Godoy<sup>25</sup>. Mas tarde, a principios del siglo XIX, se añade la enseñanza de Forte Piano.
- Datos sobre Maestros de Capilla, tomados del *Catálogo de Villancicos de la Biblioteca Nacional*. De 1750, por ejemplo: “Villancicos que se han de cantar la noche de Navidad en la Iglesia del Imperial Real Colegio de la Compañía de Jesús de esta Corte”, y el mismo título, tanto en 1757 como en 1759, por “Pedro Durán, Maestro de Capilla de dicho Colegio”<sup>26</sup>.

### III. EL PATRIMONIO MUSICAL DURANTE LA INVASIÓN FRANCESA

En la etapa bonapartista, José I, viendo la necesidad de auxiliar la afligida hacienda pública española, al igual que su predecesor Godoy pero con mayor imperio y sin previa negociación con Roma, inició una serie de decretos con el fin de reducir el número de conven-

---

23. SALDONI, B., *Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de músicos españoles*. Ed. Jacinto Torres, Madrid 1986, Vol. IV, p. 146. En 1777, Francisco Marcos y Navas, (Salmista de la iglesia, según la antes citada *Guía del Estado Eclesiástico de 1788*) publica un tratado musical, en 5 tomos, titulado *Arte ó Compendio general del canto llano, canto figurado y canto de órgano, en método fácil, ilustrado [...]* Otra cita de Saldoni sitúa a José Inojos (Inoges en la *Guía...*) como capellán cantor.<sup>24</sup> En 1828, el presbítero D. Alejo Mercé de Fondevila es nombrado maestro de piano del Colegio Imperial, (de nuevo dirigido por los jesuitas).

25. *Ibid.*, p. 182.

26. SIMÓN DÍAZ, J., *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid 1959, p. 209.

tos y secularizar a los miembros del clero. El Real decreto de 18 de agosto de 1809 ordenó la total supresión de las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales, y la salida, en 15 días, de todos los religiosos de sus conventos, obligándoles a vestirse en hábitos clericales seculares. Los frailes fueron obligados a volver a sus respectivos pueblos de origen, y según el decreto, tendrían la posibilidad de ser empleados, como los individuos del clero secular, en curatos, dignidades, y todo género de piezas eclesiásticas, según su aptitud, mérito y conducta y recibir una pensión de 200 ducados anuales, o 100 ducados anuales en el caso de que pretendiese vivir fuera de los claustros usando traje secular. Otra serie de decretos establecerían que todas las propiedades de los conventos extinguidos pasasen a formar parte de los Bienes Nacionales, y que los bienes, tanto muebles como inmuebles, podrían ser subastados o arrendados por las municipalidades,<sup>27</sup> situación que no llegó a producirse en la mayoría de los casos.

Los objetos relacionados con la música de los conventos suprimidos: libros de coro, sillerías de coro, órganos, etc. fueron considerados como objetos propios del culto, y los Reales decretos de 3 de marzo y de 6 de septiembre de 1809 dictaban que dichos objetos, junto con los vasos sagrados, ornamentos del culto, etc. serían destinados a las iglesias necesitadas, las cuales presentarían listas de acuerdo con sus necesidades<sup>28</sup>. Siguiendo las instrucciones del decreto, las parroquias enviaban solicitudes según los destrozos o pillajes producidos por la guerra, y tenemos datos que comprueban el cumplimiento de dicho decreto, en la medida de lo posible tanto en Madrid como en Toledo, por parte de las respectivas intendencias.

De los cuadros y otros objetos artísticos que se dispersaron durante la ocupación francesa, algunos fueron recuperados después de la expulsión de las tropas, otros no. Las medidas tomadas por José I para la creación de un museo en París, añadidas a las extracciones y fraudes realizadas por altos cargos militares y comisiones particulares y al comportamiento de expolio absoluto de bienes muebles e inmuebles por parte de tropas franceses durante la guerra -hecho corroborado por innumerables testigos de la época- indudablemente afectaron una cantidad considerable de bienes artísticos, incluyendo

---

27. VARIOS, *Catálogo de villancicos y oratorios de la Biblioteca Nacional, siglos XVI-XIXI*, Madrid 1990.

28. R. D. de 22 de julio de 1809 y R. D. de 3 de marzo de 1813.

fuentes musicales. Es llamativo lo que escribe, en 1854, el canónigo José Quevedo sobre lo ocurrido, por ejemplo, en el Monasterio de El Escorial, explicando como los libros de coro, junto con los demás objetos de bellas artes del monasterio, fueron empaquetados y llevados en 300 carretas y 500 caballerías, reunidos a tal efecto de los pueblos inmediatos, a Madrid por orden del “impío francés” y comisario de artes, Federico Quilliet. Afortunadamente, según el testimonio de Quevedo, Don Antonio Conde, insigne arabista y comisionado para el traslado de la biblioteca, se encargó de “hacinar sobre dichos cajones [almacenados en una capilla del convento de la Trinidad] multitud de carros de libros impresos, en tanto número que impidieron que nadie pudiese llegar á ellos, ni aun saber dónde estaban, durante aquello cinco años de desgracia y trastorno. [...]”<sup>29</sup>.

Según el estudio realizado por M<sup>a</sup> Dolores Antigüedad, la colección completa de los citados libros de coro recogidos del monasterio de El Escorial, fue reclamada y cedida por el gobierno de José I a la Real Iglesia de San Isidro de Madrid<sup>30</sup>, siguiendo las instrucciones del ya mencionado Decreto de 6 de septiembre de 1809.

De entre los escasos datos que existen sobre el patrimonio musical desaparecido durante la época de la invasión y ocupación francesa, aunque -los datos sobre los casos de depredaciones de cuadros famosos son mucho más llamativos- citamos:

- La desaparición del órgano de San Francisco el Grande<sup>31</sup>. la desaparición y posterior devolución de los órganos o piezas de éstos del Colegio de PP. Agustinos Calzados de Dña. María de Aragón y del Convento de canónigos Reglares Premostratenses<sup>32</sup> y de la

29. ANTIGÜEDAD CASTILLO-OLIVARES, M., *José Bonaparte y el patrimonio artístico de los conventos madrileños*, tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, p. 88; Cf. Decretos de 3 de Noviembre de 1809, en *La Gazeta de Madrid*, 4 de noviembre de 1809.

30. QUEVEDO, J., *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo, llamado comúnmente del Escorial desde su origen y fundación hasta el presente, y descripción de las bellezas artísticas y literarias que contiene*, Madrid 1849; 2ª edición, corregida y aumentada, Madrid 1854; 3ª edición, (facsimil de la edición de 1854), Madrid 1986, p. 217.

31 ANTIGÜEDAD CASTILLO-OLIVARES, M., o.c.

32. MYERS BROWN, S., “La música en San Francisco el Grande de Madrid. Documentación para una aproximación histórica (1581-1936)”, en *Revista de Musicología*, XXV / 1 (2002) 111.

Iglesia de Santa María la Real de Montserrat<sup>33</sup>, y la casi destrucción de los dos órganos existentes en la iglesia del convento de Ntra. Sra. del Carmen<sup>34</sup>. Tanto los órganos como los libros de coro, como ya se ha señalado, fueron citados explícitamente en el decreto del 6 de Septiembre de 1809 que dictaba que éstos, junto con los vasos sagrados, ornamentos y demás objetos propios del culto pertenecientes a los conventos suprimidos se destinaran a las iglesias necesitadas.

- Un inventario de los objetos considerados de interés artístico o científico del convento de carmelitas descalzas de Montserrat, por orden de 19 de agosto de 1809, aparece “[un] Libro de coro y organo, de buenas voces”<sup>35</sup>.
- Relaciones publicados en la *Gaceta de Madrid* de 12 de julio de 1810 y la del 22 de enero de 1812, indicando que tanto los libros de coro como los órganos de los conventos suprimidos fueron considerados como objetos necesarios al culto, condición que possibilitaba su reclamación por parte de las iglesias necesitadas. En citados números de la *Gaceta*, se publicaron de las iglesias necesitadas que habían sido socorridas “con muchos cálices, copones, crismas, caxas de viático, custodias de plata, cruces procesionales, incensarios, ternos, y toda clase de ropas blancas y de vestiduras sagradas, imágenes, retablos, tabernáculos, **sillerías de coro, libros cantorales, misales, órganos** [la negrita es nuestra], blandones, candeleros, cera, y otros objetos relativos al culto”. Entre las numerosísimas iglesias que solicitaron y recibieron objetos, (algunas de las cuales habían pertenecido a las comunidades religiosas ya suprimidas), encontramos la de San Isidro, la de San Basilio, la de San Cayetano, la de Santo Tomas, la de San Pedro el Real, la del Carmen calzado, etc. y entre las iglesias pertenecientes a conventos de religiosas, la de la Encarnación, la de la Visitación, la de las Descalzas Reales, la de las Baronas, la de las Maravillas, etc. Desgraciadamente, dichas relaciones de la *Gaceta* no especifican cuales eran los objetos solicitados, ni los que fueron concedidos, en cada caso.

33. RINCÓN GARCÍA, W., “Un manuscrito con inventarios artísticos de conventos madrileños en 1814”, en *Academia*, 60 (1985) 300-372.

34. LÓPEZ PÉREZ, F., “Iglesia de Santa María la Real de Montserrat”, en *Órganos de la Comunidad de Madrid*, Madrid 1999, p. 273.

35. LÓPEZ-PÉREZ, F., “Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen y San Luis”, en *Órganos ...*, pp. 208-211.

Las Cortes de Cádiz, partiendo de las medidas decretadas por Godoy y posteriormente por José I, dictaron suprimir todos los conventos que tuvieran menos de doce miembros y secuestrar y poner en venta los bienes de los jesuitas, los de los conventos abandonados, de las Ordenes Militares, de la Inquisición, etc. (R. D. 17 de junio de 1812). Sin embargo, el decreto general de desamortización de 13 de septiembre de 1813 no se llegó a aplicar, debido al golpe de Estado y restauración del régimen absolutista de Fernando VII, al igual que la Constitución y la totalidad de la legislación de este período.

Fernando VII, restaurado en el poder después del golpe de Estado en 1814, suspendió todo lo dispuesto por los legisladores de Cádiz y devolvió las propiedades desamortizadas por Bonaparte a sus anteriores dueños e hizo lo posible para recuperar algunas de las obras de arte perdidas durante la guerra. También hizo un plan general para el establecimiento y reforma de los conventos y monasterios. Varias fueron las Reales ordenes que se dictaron por motivo de estas y otras cuestiones relacionadas, por ejemplo, la de 22 de Abril de 1814, que ordenaba que la Regencia “con toda actividad comisione en Paris y en Tolosa sujetos se recojan los monumentos robados en España por los franceses, y muy especialmente los manuscritos españoles que se hallaban en las bibliotecas públicas”<sup>36</sup>. Menéndez Pelayo cita el caso del Archivo de Simancas, cuyos papeles fueron devueltos en parte por dicha orden en 1816, sin embargo cuyos documentos relativos a las negociaciones con Francia, así como la espada de Francisco I, robada por los franceses de la armería real, quedaron allí<sup>37</sup>. Otra Real orden de 3 de abril de 1816, trató del procedimiento para averiguar del paradero de las alhajas y otras pertenencias de los conventos. En cuanto al patrimonio musical, podemos suponer que hubo pérdidas sustanciales no sólo por extracción, sino también por saqueo, incendio, etc. ya que dicho patrimonio no fue tan apreciado -salvo casos de códices o manuscritos de reconocido valor- desafortunadamente ni por los españoles ni por los franceses. Algunos de los órganos, o lo que quedaba de ellos después de haber sido desmantelados, fueron devueltos a sus conventos de origen al ser restablecidos.

---

36. ANTIGÜEDAD CASTILLO-OLIVARES, M., *José Bonaparte...*, Apéndice 1, p. 389; Cf. Archivo de Simancas, Gracia y Justicia, leg. 1247.

37. R. O. de 22 de Abril de 1814, en *Colección de los decretos y ordenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias, desde 25 de setiembre de 1813 hasta 11 de mayo de 1814*, Madrid 1814, t. V, p. 191.

#### IV. EL TRIENIO LIBERAL

Apenas habían pasado seis años cuando el nuevo régimen constitucional volvió a recoger el espíritu liberal, y en 1820 se organizó una desamortización general que afectó, sobre todo, los bienes del clero regular, quedando manifiestas sus disposiciones en los Reales decretos del 17 de agosto, del 1 de octubre y del 17 de octubre de 1820 y en la ley de 25 de octubre del mismo año, sobre secularización de regulares. En una carta circular de Luis de Borbón, Arzobispo de Toledo, enviada a las comunidades de Regulares en 1821, vienen expresadas las condiciones de la supresión de conventos: Todos los religiosos de los conventos de menos de doce religiosos serían suprimidos, y no se mantendría mas de un convento de una misma orden en cada pueblo y su término. Según el circular, los archivos de los conventos suprimidos se remitirían a los de las respectivas Vicarías Eclesiásticas de los Partidos en donde existían los conventos, y los efectos de iglesias serían trasladados igualmente á poder de nuestros respectivos Vicarios, con la formalidad de inventario, atendándose sin embargo al surtido necesario de la comunidad á que se agrega la suprimida<sup>38</sup>.

En el Trienio se inventariaron todas las pertenencias de los conventos, siguiendo una esquema que consistía en 5 apartados y que sería utilizada también en las desamortizaciones de 1835: 1) Casas y edificios en propiedad, 2) títulos de fincas, censos, foros, diezmos y prestaciones de todas clases, 3) bienes muebles y efectos, 4) archivo, bibliotecas, pinturas, etc. 5) ornamentos, vasos sagrados, objetos destinados al culto. El procedimiento para la confección de dichos inventarios venía estipulado por el Real decreto de 1 de octubre de 1820 y el Real orden de 29 de octubre, relativo a la formación de inventarios de bienes pertenecientes á conventos, monasterios y demás casas suprimidas, y por la instrucción provisional de 4 de noviembre del mismo año. En los inventarios consultados de esta etapa que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, todo lo referente a la música viene reflejada en apartado 5.º de dichos inventarios, es decir, tanto los libros de coro como los órganos, facistolos, etc. se consideraron como *objetos destinados al culto*, y no como *objetos artísticos*. No fueron, por tanto, generalmente considerados co-

---

38. MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos españoles*. Vol. II, 4ª ed., Madrid 1987, p. 688, nota. 18.

mo objetos de recolección por parte de las comisiones artísticas, sino que, en el caso de la extinción total del convento y su iglesia (algunas iglesias de conventos continuaban abiertas con la celebración del culto o se convertían en parroquias), sus objetos de culto fueron destinados a otras iglesias o parroquias necesitadas, al igual que en la época francesa.

En el Archivo Histórico Provincial de Toledo, encontramos varios ejemplares de los inventarios de bienes de los conventos suprimidos, en los cuales vienen reflejados algunos objetos relacionados con la música:

- En el apartado 5º del inventario, que trataba de los objetos destinados al culto guardados en el Coro del Convento de San Gerónimo de Santa María de la Sisle, encontramos lo siguiente: “13 Libros de canto”, “1 Órgano con su silla” y “2 Facistoles, grande y pequeño”<sup>39</sup>.
- En otro documento similar del año 1821, del Convento de Bernardos Monte Sión, en el inventario 5.º, relativo a los muebles, alhajas y ropas de la iglesia y sacristía, encontramos “26 libros de procesión, 25 libros de Coro, la Sillería completa de nogal, el facistol grande de lo mismo, otro pequeño, órgano, y un taburete o [vioral?] del organista”<sup>40</sup>.
- El Hospital de Santiago de la Caballero en Toledo también poseía algunos objetos relacionados con la música. Así vienen reflejados, también en el inventario 5.º, los siguientes objetos: “Un organo completo, tallado y dorado, tres bancos de coro con respaldo, un atril de Coro, tres libros de Coro”<sup>41</sup>.

## V. LAS DESAMORTIZACIONES DE MENDIZÁBAL Y LA REFORMA DEL DIEZMO

Son las desamortizaciones llamadas “de Mendizábal” las medidas que más afectaron tanto al clero regular como a sus bienes patrimoniales. Obligado a dimitir Martínez de la Rosa en junio de 1835,

39. *Carta circular impreso de Luis de Borbon Cardenal de Scala Arzobispo de Toledo, a las comunidades de regulares, obedeciendo la Ley de Cortes sobre supresión de conventos, año de 1821.*

40. Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT), leg. H-2470/1.

41. AHPT, leg. H-2470/2.

quedó como Primer Ministro el antes Ministro de Hacienda, José María Queipo de Llano, Conde de Toreno. Éste, a su vez, nombró como Ministro de Hacienda a Juan Álvarez y Mendizábal. Las turbulencias económicas del país le obligaron al conde de Toreno de dimitir en septiembre del mismo año, asumiendo Mendizábal las responsabilidades de jefe del gobierno. Unos meses más tarde, se aprobó el Real decreto de 11 de octubre de 1835, decreto que suprimió la totalidad de los monasterios de órdenes monacales y los demás de regulares.

Esta medida, que en realidad no era más que una replica de los decretos desamortizadores de épocas liberales anteriores, había sido precedida por otros dos Reales decretos de la etapa del conde de Toreno y que afectaban al clero: el R. D. de 4 de julio de 1835, que suprimió de nuevo la orden de la Compañía de Jesús (había sido restaurada dos veces por Fernando VII), en 1815, y una vez más después de la supresión del Trienio de 1820-23), y el R. D. del 25 de julio de 1835, que suprimió todos los monasterios y conventos que no tuviesen al menos doce religiosos profesos (cuyas dos terceras partes fuesen de coro). Los bienes y rentas de los monasterios y conventos suprimidos serían aplicados, según los decretos, a la extinción de la deuda pública ó pago de sus réditos. En el caso de ambos decretos, se exceptuaban de dichas aplicaciones “las pinturas, bibliotecas y enseres que puedan ser útiles á los institutos de ciencias y artes”<sup>42</sup>. Se reservaba, de momento, “*disponer de*” los monasterios y conventos, sus iglesias, sus ornamentos y vasos sagrados, y en el caso de los jesuitas, de sus colegios y residencias.

Las instrucciones, desarrolladas en 58 artículos, para llevar acabo la enajenación de los bienes del clero regular, ahora propiedad del Estado, salieron publicadas en la *Gaceta de Madrid* el día 1 de marzo de 1836, y el Real decreto de 8 de marzo las convalidaba. El Real decreto de 8 de marzo daba validez legal a las ventas de bienes que, por vez primera, iban a afectar también a los conventos de religiosas; y finalmente la Ley 29 de julio de 1837 convirtió en ley todo lo establecido con anterioridad, además aboliendo el diezmo<sup>43</sup> y nacionalizando los bienes del clero secular, aunque este último articula-

---

42. *Ibid.*

43. En el R. D. de 4 de Julio, en el artículo 5.º. En el R. D. de 25 de julio de 1835, en el artículo 7.º

do no entraría en vigor hasta 1841, con las desamortizaciones de Espartero.

Los bienes artísticos, *i.e.* “los archivos, bibliotecas, pinturas y demás enseres que pueden ser útiles á los institutos de ciencias y artes” serían exceptuados, según el artículo 7.º del decreto del 11 de octubre, que replicaba lo estipulado en los anteriores decretos, de las aplicaciones de la enajenación. Su inventariado sería explicitado en una Instrucción de 12 de agosto de 1835 que, una vez más, dividía el Inventario general en 5 secciones. La generalidad del citado artículo del Real decreto de 11 de octubre, que es copiado literalmente de las instrucciones del Trienio y que no define cuales pueden ser “*los demás enseres*”, supone una vez más, un gran tropiezo en referencia a los bienes del patrimonio musical. Al no considerarse objetos de interés artístico, y por lo contrario, al considerarse simple objetos para la celebración del culto, los libros de coro, archivos de música y otros objetos relacionados con la música no tuvieron la protección que merecían. Por regla general, ni los políticos ni los propios eclesiásticos en muchos casos, daban un valor especial a los manuscritos y papeles de música. Las pocas opiniones o llamadas que incitan a los legisladores una dedicación al patrimonio musical llegan tarde y no son atendidas con el suficiente rigor para poder salvar los libros de coro que, en la mayoría de los casos, se pierden en esta época. En cuanto a los órganos, Felipe López Pérez señala que, en las distintas y consecutivas desamortizaciones del siglo XIX, se realizan muchos traslados de órganos de un convento a una parroquia, o a otro convento que de este modo adquiere un instrumento de ocasión y a buen precio<sup>44</sup>. Falta por averiguar cuales fueron las disposiciones legales que regulaban dichos procedimientos sobre los órganos, si las hubo, y quiénes fueron los responsables por dichas ventas y traslados. Otras noticias de la época en cuestión:

- Un inventariado de las pertenencias del Convento de Mercedarios Calzados de Toledo, de 1835 y conservado en el Archivo

---

44. PEREZ ALHAMA, J., en su libro *La Iglesia y el Estado Español. Estudio histórico-jurídico a través del Concordato de 1851*, Madrid 1967, pp. 39-42, subraya que la propia corona libraba sobre los diezmos más de una quinta parte de la hacienda nacional, y las universidades, seminarios y otros establecimientos de beneficencia pública también se financiaban en parte gracias a ellos. El mismo día que el Estado secularizó el diezmo, en 1837, se promulgaba una ley adjudicando la mitad de su producto a las necesidades del Estado, la otra mitad a las necesidades eclesiásticas.

Histórico Provincial de Toledo, en el cual encontramos mención de varios objetos relacionados con la música. En el inventario 4.º, dedicado al archivo y biblioteca, encabezado “Ymbentario formado por los que subscriben consecuencia de lo expresado en el acta, y eneaberam.<sup>10</sup> del primero de este Combento p<sup>r</sup> lo respectivo a su archivo y Biblioteca, pinturas y demas enseres de utilidad a los institutos de ciencias y artes. q.<sup>e</sup> comprehende el num<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> de la Disposicion 3<sup>a</sup> de la Ynstruccion del Exmo. S.<sup>mo</sup> Director General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de 12 del actual”, encontramos, junto con otros libros de la biblioteca, lo siguiente: “Veinte Libros Cantorales de Coro medianos y grandes.”<sup>45</sup> En el inventario numero 5.º, del mismo convento, que corresponde a la iglesia, ornamentos y vasos sagrados, encontramos “1 organito portatil con cinco registros” y “1 facistol de tijera de pino”.

- Otro inventario de Toledo, realizado en 1836, en el cual encontramos objetos relacionados con la música, aunque no cantorales ni órgano, del Convento de Dominicos de San Pedro. En el apartado 5.º, de las pertenencias de la iglesia, se cita: “unas gradas, un facistor”, y en el Coro bajo, “un facistor grande”<sup>46</sup>. El apartado 4.º, referente a archivo, pinturas, esculturas, libros, etc. es muy extenso, de 22 páginas; sin embargo, no encontramos nada relativa a la música.
- Noticias de algunos libros teóricos sobre música en las listas conservadas de los 981 libros recogidos por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, según Real orden, de 1 de abril de 1836, que dictaba “que la Academia de S. Fernando está igualmente autorizada para recoger bajo el correspondiente inventario los libros pertenecientes á las bellas artes, debiendo dejar todos los demas á disposicion de esa real Biblioteca”<sup>47</sup>: Del Convento de la Merced Calzada, *Arte Magna Musica*, de Anastasio Kirkieri, impreso en Roma en 1650-2. Del Convento de San Gil (vulgarmente San Cayetano), idem. Del Convento de los Padres Trinitarios Calzados, *un libro* [en tres tomos] *que trata de la musica antigua*, de Galilei novile Florentino (Vicencio), impresa en

45. LÓPEZ PÉREZ, F., “Aspectos históricos de la organería en Madrid desde finales del siglo XVIII”, en *Órganos...*, p. 92.

46. AHPT, H-2470/3, Mercenarios Minimos y Clerigos Menores (1835).

47. AHPT, H-1153. Inventarios del suprimido Convento de Dominicos de San Pedro de esta Ciudad, año de 1836.

Florenia en 1581; y *Revolucion del Teatro de Musica Italiano*, de Estevan Arteaga, 2ª edición, en tres tomos, impresa en Venecia en 1785. Del Convento de los Padres Capuchinos de la Calle del Prado, *un libro* [en tres tomos] *que trata de la musica antigua*”, del mismo Galilei novile Florentino (Vicencio), impresa en Florenia en 1581; y, de nuevo, *Revolucion del Teatro de Musica Italiano*, de Estevan Arteaga, 2ª edición, en tres tomos, impresa en Venecia en 1789. Del Convento de San Felipe el Real, *Del moderno teatro y modo de corregirle*, [s.n.] impreso en Roma en 1753; y *Teatro histórico de las Yglesias del Reyno de Aragon*, de D. Ramon de Huesca, impreso en Zaragoza en 1807. Del Convento de Clérigos menores de Porta-Coeli, *2ª parte de la Escuela Musica* de Nasarre, en pergamino, impreso en Zaragoza año de 1723. Del Colegio de Santo Tomas (domínicos), *Preceptos de Musica*, de Marco da Gagliano, impreso en pergamino, Venecia, 1620.

- Una reseña de los 51.373 libros trasladados en 1838 a la Biblioteca Real, precedentes de la Biblioteca de las Cortes, después de una larga y muy sonada querrela entre sus respectivos bibliotecarios, sobre: “un cajón de cuadernos o papeles de música”<sup>48</sup>.

## VI. REFORMA Y ARREGLO DEL CLERO SECULAR

En 1837, se debatía larga y detalladamente en las Cortes la llamada “Reforma y Arreglo del clero”. Al igual que en etapas anteriores, se trató de regularizar el subsidio del clero regular exclaustado, en forma de pensiones, y de establecer las fuentes de financiación de dicho subsidio, problema de difícil resolución considerando los escasos recursos del gobierno. Con la abolición -que en realidad suponía su secularización- del diezmo, mediante la ley de 29 de julio de 1837, el gobierno no solamente despojó la Iglesia de una de sus prin-

---

48. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF), leg. 35-18/1. Dicha orden correspondía a una reclamación por parte de la Real Biblioteca, pidiendo al Ministro de la Gobernación que prohibiera a la Academia que sacara libros de los conventos suprimidos, con la pretensión de tener el derecho exclusivo. Son varias las instituciones que reciben autorización para recoger libros: la Academia de la Historia por orden de un circular del 19 de diciembre de 1835, la Real Biblioteca, por Real orden de 22 de enero de 1836, y la Real Academia de Bellas Artes por la orden ya citada. Famosa también es la larga querrela por los libros recogidos en el Trienio por la Biblioteca de las Cortes.

cipales fuentes de financiación, sino también dejó al propio Estado en una situación económica aún más complicada, debido al hecho de que una parte de dicha recaudación iba destinada al propio Estado. Otra ley, promulgada al mismo tiempo, trataba de aplicar la mitad del producto de la nueva recaudación estatal a las necesidades eclesiásticas.<sup>49</sup> El Proyecto de Ley para la Reforma y Arreglo del Clero, que se discutió durante 5 meses en las Cortes y que fue aprobado finalmente por 99 votos a favor y 25 en contra, nunca llegó a sancionarse por la Reina; sin embargo, otra ley, la de la Dotación del Culto y Clero, fue aplicada provisionalmente sin aprobar, en 1838. Esta confusa situación llegó a afectar de manera decisiva a los Cabildos catedralicios, circunstancia que naturalmente afectó a las capillas musicales. Es en este periodo cuando muchas capillas de música, como la de la catedral de Toledo, efectivamente desaparecen.

La cuestión musical llegó a tratarse en los trabajos de la Comisión Eclesiástica de las Cortes, órgano encargado de formular el proyecto de ley. Dicha comisión presentó un proyecto en la sesión de 12 de enero de 1837, estableciendo el tono del todo el articulado, en la primera base del proyecto: “que la Nación española no quiere más eclesiásticos que los que sean absolutamente necesarios para el culto...”<sup>50</sup>. La música es mencionada en la 15ª base: “Que en ninguna iglesia de España se permita más música que canto-llano ó figurado, ni más instrumentos que el órgano; y que en cuanto á la exposición de milagros se esté a lo dispuesto por el Santo concilio de Trento, así como en cuanto al número excesivos de velas y flores contrahechas, á lo que previenen nuestras leyes”<sup>51</sup>.

A pesar de que en el Dictamen finalmente presentado al plenario de las Cortes por la Comisión de Negocios Eclesiásticos no se vuelve a mencionar explícitamente la música, las reformas que finalmente se presentan como Proyecto de Ley claramente la afectan. Constan algunas protestas, en el seno de las Cortes, de músicos de algunas capillas como, por ejemplo, la de una representación de los músicos instrumentistas que componían la capilla de la santa iglesia catedral de León, que pedían, en 1837, “la conservación de sus plazas en el arreglo definitivo del clero en que se ocupaban las Cortes, y que sus

---

49. CARRIÓN GÚTIERREZ, M., *La Biblioteca Nacional*, Madrid 1996, p. 91.

50. PEREZ ALHAMA, J., *La Iglesia y el Estado Español, Estudio histórico-jurídico a través del Concordato de 1851*, Madrid 1967, p. 39.

51. *Diario de Sesiones del año 1837*, Sesión de 12 de enero de 1837, p. 1016.

dotaciones fuesen comprendidas entre las cargas de justicia y pagadas del fondo destinado al culto”<sup>52</sup>. Otro serie de peticiones formuladas en la Comisión de Peticiones del Senado en 1838, del Cabildo y de los racioneros, respectivamente, de la Catedral de Salamanca hacen referencia a el perjuicio que van á experimentar si se aprueba lo propuesto para su clase en general en el proyecto de Ley presentado a las Cortes por el Gobierno para el futuro arreglo económico del clero<sup>53</sup>. Por desgracia, no ha quedado constancia del tratamiento que recibieron dichas peticiones en el seno del Congreso y en el Senado, aunque, juzgando por los resultados, no debían ser respetadas.

La catedral de Toledo mantuvo su capilla de música hasta 1838, cuando la mayoría de las plazas fueron extinguidas por una reducción drástica en las asignaciones para la dotación del culto y clero, “según el Decreto de S. E. el Señor Gobernador del Arzobispado fha en Madrid de 22 de Marzo de 1838”<sup>54</sup> que obedecía lo dictaminado por la Ley de Dotación del Culto y Clero. Dicha reducción fue definitiva para el funcionamiento de la capilla. De de los 4 racioneros músicos, 6 voces músicos, 17 ministriles, y 22 capellanes de coro que todavía figuraban en 1837, quedarían en 1838 solamente el maestro de capilla, 1 organista y 2 bajonistas; y en el Coro, solamente el maestro de melodía y su ayudante y 6 salmistas, éstos con unos salarios drásticamente reducidos.<sup>55</sup> Los músicos despedidos, y seguramente no todos ellos, tuvieron que contentarse con una participación mínima en algunas festividades destacadas, para las cuales el Cabildo les contratasen a través del maestro de capilla. Este dato, que se comprueba en los libros de cuentas, explica la existencia, en el archivo, de composiciones musicales todavía escritas por Cesáreo Bustillo -último maestro de capilla de la catedral que contaría con una plantilla amplia de músicos- hasta mitad de la década de los 50. Naturalmente, se entiende que la producción musical no es la misma que en épocas anteriores, sin embargo se ve un intento de mantener la solemnidad de una serie de festividades.

---

52. *Ibid.*

53. *Actas de la sesión de las Cortes Constituyentes*, del martes 25 de julio de 1837.

54. *Diario de las Sesiones de Córtes. Senado. Dictámenes de la Comisión de Peticiones*. Apéndice Segundo al número 73, 6 de Junio de 1838, p. 819; y Apéndice Tercero al número 75, 13 de Junio de 1838, p.853.

55. Archivo de la Catedral de Toledo (ACT). *Libro de Cuentas de la Obra y Fabrica de esta Santa Yglesia Primada desde 1.º de Julio de 1839. hasta fin de Junio de 1840*. f. 1r.

Los Libros de Fabrica de la Catedral de Salamanca indican la existencia de una nutrida Capilla de Música con libramientos a Salmistas, Capellanes de Coro y Músicos Instrumentistas solamente hasta 1822. Las Actas capitulares de 1822 corroboran la desaparición de la Capilla en ese año: “Victoriano Rodríguez musico instrumentista de esta S.ta Ig.a p.r su memorial hizo presente, q.e el S. Mtro. de capilla le habia dado noticia q.e el cabildo tenia determinado suspender las plazas de los músicos instrumentistas en cuyo caso se hallaba el exponente sin destino, y en la mayor indigencia con su familia, y suplicó sele admitiese en el coro p.a cantar con voz de bajo ó en qualq.a otro destino en que pueda ser util. oído y votado in-voce acordó el cabildo pase a la junta en cargada de reducion los gastos de fabrica para q.e informe proponga lo q.e le parezca”<sup>56</sup>.

Entre los años 1834-1838, solamente se encuentran libramientos destinados a pagar músicos para determinados festejos<sup>57</sup>, lo cual hace sospechar, aún sin una investigación exhaustiva, que después de la decadencia sufrida durante el Trienio, el Cabildo se vería incapacitado de continuar manteniendo a los músicos racioneros y que la capilla de música ni siquiera llegaría a la época de Mendizábal.

## VII. CONCLUSIONES

Aunque las capillas de música de las catedrales españoles sucumben finalmente a las dificultades económicas de los Cabildos, los archivos capitulares logran mantenerse -después de lo visto, podríamos decir milagrosamente- en gran parte intactos. No es momento para contar la turbulenta historia de lo ocurrido en los archivos catedralicios de la llamada desamortización cultural de Ruiz Zorrilla de 1863 ni de contar los avatares de los músicos exclaustrados que tuvieron que recurrir a dar clases o a tocar en cafés para ganarse la vida. Tampoco es momento de relatar las largas luchas incurridas entre bibliotecarios, archiveros y académicos por el destino del patrimonio bibliográfico, ni de la defensa del patrimonio por parte de Sociedades Amigos del País, las Academias y Escuelas de Bellas Artes, etc.

56. ACT. *Libro de Obra y Fábrica desde 1.º de Julio de 1839. hasta fin de Junio de 1840*, ff. 1r-6v.

57. Archivo de la Catedral de Salamanca. (ACS), *Actas capitulares (1820-1825)*, Cj 76, Lib. 69, 1 de enero de 1822, ff.121-121v.

Muchos son los temas que el presente estudio contempla, en progreso de investigación algunos y pendientes otros. El problema de la localización del patrimonio musical que quedó desprotegido por la legislación desamortizadora y que terminó disperso en colecciones privadas, archivos y bibliotecas, y no solamente en España, es un problema de difícil resolución. Difícil no solamente por la falta de inventarios que pudiesen ayudar en la localización de dichos bienes, sino también por la falta de información respecto a la vida musical de gran parte de los conventos y monasterios anterior a su supresión. Si el panorama general de las consecuencias que tuvieron los distintos procesos desamortizadores sobre el patrimonio musical ha quedado más o menos esclarecido, son muchos los detalles que quedarán todavía por descubrir para poder tener una visión completa de la situación y, sobre todo, de las distintas reacciones socio-musicales que surgirían desde la precariedad de las instituciones musicales del primer mitad del siglo.

# **Desamortización y monjes jerónimos: Extinción y restauración de una orden monástica**

**David RODRÍGUEZ LUNA**  
Seminario Conciliar  
Toledo

*A Irene, mi prima: “Sabemos que en todas las cosas interviene Dios para bien de los que le aman” (Rm 8, 28)*

- I. Introducción.**
- II. San Jerónimo y el nacimiento de la Orden Jerónima.**
- III. Desamortización y extinción de la rama masculina.**
- IV. Intentos de restauración.**
- V. Restauración en Santa María del Parral, en Segovia.**
- VI. Conclusión.**



## I. INTRODUCCIÓN

La Orden de San Jerónimo, en su rama masculina, sufrió de lleno las desamortizaciones del siglo XIX, llegándose a extinguir de hecho, con la ley de Mendizábal. Recorreremos su historia desde la extinción *de facto*, hasta la feliz restauración de 1925, viendo cómo le afectó la desamortización. Tras unas notas sobre su origen, veremos qué ocurrió en los primeros decenios del siglo XIX, siendo expulsados definitivamente los monjes de sus casas, reseñando el estado de sus monasterios y lo que queda hoy de ellos. Tras los intentos restauradores fallidos, pasamos a la efectiva restauración en el ruinoso y desamortizado monasterio del Parral, en 1925<sup>1</sup>.

## II. SAN JERÓNIMO Y EL NACIMIENTO DE LA ORDEN JERÓNIMA

La Orden de San Jerónimo (*Ordo Sancti Hieronymi*: O.S.H.) es una institución monástica de tendencia contemplativa, que en ambiente de soledad, silencio, oración y austeridad, pretende llevar a sus monjes a la unión con Dios<sup>2</sup>. Padre y fundamento de este linaje espiritual es San Jerónimo (c. 347-420), monje en Belén, una de las personalidades más fuertes, de los genios más poderosos y de los co-

---

1. Gran parte de lo recogido aquí está desarrollado y ampliado en RODRÍGUEZ LUNA, D., “La restauración de la Orden de San Jerónimo en España. Los monjes jerónimos desde la desamortización hasta hoy”, en *Toletana*, 15 (2006) 113-143, siguiendo a MADRID, I. de, OSH, “Restauración de la Orden de San Jerónimo en España”, en *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel*, Silos (Burgos), 1977, t. II, pp. 527-565.

2. “Tiene determinado esta Orden desde sus principios ser pequeña, humilde, escondida y recogida, llevar a sus hijos por una senda estrecha, tratando dentro de sus paredes de la salud de sus almas, ocupándose continuamente en las alabanzas divinas, recompensa de las ofensas que por otra parte se hacen: orando, cantando y llorando, servir a la Iglesia y aplacar la ira de Dios contra los pecados del mundo”, SIGÜENZA, J. de, OSH, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid 1907-1909, t. I, p. 355.

razones más magnánimos que Dios haya creado para su Iglesia, dedicando toda su vida a la Escritura y a la vida monástica<sup>3</sup>. La Orden surge en España, fruto de un movimiento eremítico desarrollado hacia 1350. Fernando Yáñez y Pedro Fernández Pecha, tras años de vida solitaria y renuncia, van, hacia 1370, a Lupiana (Guadalajara), junto con otros, que, con el deseo de imitar a San Jerónimo, se les fueron asociando. Reconociendo más seguro estado de perfección la vida cenobítica, en 1373 alcanzan de Gregorio XI la aprobación deseada.<sup>4</sup> Los nuevos monjes juegan un gran papel en el impulso reformista de la Iglesia hispana pretridentina. Jerónimos insignes fueron consejeros y confesores reales, obispos, directores de conciencia de hombres influyentes, figuras preeminentes en las ciencias eclesiásticas y en las artes<sup>5</sup>...

### III. DESAMORTIZACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RAMA MASCULINA

La Orden de San Jerónimo fue víctima de exclaustraciones y desamortizaciones de los gobiernos liberales, llevando a la ruina la mayoría de sus monasterios, siendo malvendidos y abandonados. Los años de 1809, 1820 y 1835, fueron tristes para los monasterios masculinos de la Orden.

---

3. MADRID, I. de, "La Orden de San Jerónimo", en MATEOS, I., LÓPEZ-YARTO, A., y PRADOS, J.M., *El arte de la Orden Jerónima. Historia y mecenazgo*, Madrid 1999, p. 10.

4. Aunque abordamos un período concreto de la historia de la rama masculina, junto a los jerónimos surge todo un linaje de claras y virtuosas mujeres, las jerónimas, en 1374, en Toledo, quienes, en dieciséis monasterios en España e uno en India, en la soledad y el silencio, alaban a Dios imitando a San Jerónimo y a Santa Paula, sin haber sufrido interrupción en su historia, pues no se vieron afectadas por la desamortización hasta el punto de los varones. Sí les afectó en la incautación de posesiones, con lo que quedaron debilitadas, y sobre todo les afectó el no poder contar con los monjes de su misma Orden. Del mismo tronco añoso de la Orden Jerónima brotaron más tardíamente dos institutos religiosos femeninos de vida activa, las jerónimas de la Adoración y las jerónimas de Puebla. Las cuatro ramas constituyen la Familia Jerónima. Cfr. *Constituciones de los Monjes de la Orden de San Jerónimo*, n. 9. Sobre Lupiana y los comienzos de la Orden, cfr. REVUELTA SOMALO, J., *Los Jerónimos. Una orden religiosa nacida en Guadalajara*, Guadalajara 1982.

5. Baste recordar a fray José de Sigüenza, insigne bibliotecario del Escorial, o a fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, el célebre obispo catequista, evangelizador de musulmanes y judíos. De él se conmemora en 2007 el V centenario de su muerte (+1507), con actos en las diócesis de Granada y Toledo.

En diciembre de 1809 Napoleón decreta la supresión de la tercera parte de los conventos, y su hermano, José Bonaparte, firmaba la supresión de los religiosos, apoderándose de sus bienes en los territorios dominados. Las comunidades jerónimas normalizan su vida regular en los cenobios en 1814, a partir de la convocatoria de sus priores.

El anticlericalismo de las clases rectoras se desató en 1820, con más furia y celo que los franceses. Varios decretos de las cortes ordenaron la exclaustación de regulares y la ocupación de los monasterios. La reacción política de 1823 posibilita a los monjes volver a sus monasterios, reuniéndose las comunidades para iniciar otro interludio de calma.



*Ruinas del monasterio de Sta. María de la Murta, Alcira (Valencia)*



*Claustro del monasterio de San Jerónimo el Real de Granada, actualmente ocupado por monjas jerónimas*

En 1835 las deudas del Estado eran elevadas y el ministro Juan Álvarez Mendizábal pensó amortizarlas con los bienes de los religiosos, un proyecto fabuloso, de un idealismo que rozaba lo infantil. Echó al mercado los bienes de la Iglesia, cerrando los monasterios y casas religiosas, poniendo a la venta el 19 de febrero de 1836 todos los bienes raíces de las casas religiosas<sup>6</sup>. Los monjes emprenden de nuevo un éxodo, ahora sin retorno. En otras ocasiones, habían partido de sus monasterios, esperando regresar. Esta vez el golpe era definitivo e irrevocable, porque sus posesiones fueron subastadas y cayeron en manos rapaces de las que sería imposible arrancar su presa.

En 1835 unos 1001 monjes formaban la población monástica jerónima distribuidos en 46 casas<sup>7</sup>. Gobierna la Orden el Padre General fr. Francisco Campos, profeso de El Escorial. ¿Qué fue de la suerte de estos hombres de Dios? Los sacerdotes quedaron incardinados a las diócesis, ejerciendo funciones de párrocos y capellanes. Los demás, prácticamente dejados en la calle. Los que tuvieran familiares, a ellos se acogerían. Los más... ¡Dios sabe cuál fue su destino! Posiblemente los asilos<sup>8</sup>. “¡Lumbrera y gloria de nuestro pueblo fue ese bosque de ascetas que taló implacable el hacha de la desamortización!”<sup>9</sup>.

¿Y cuál fue la suerte de los monasterios? En la mayoría de casos, la ruina. Se malvendieron a particulares, destinándose a usos distintos a su originaria función. Entre los mejor parados, los hay destinados a diversas funciones eclesiales (cenobios de otras órdenes, colegios, seminarios, universidad) y sedes de organismos oficiales. Por su valor artístico, varios han sido declarados Monumento Nacional, para protegerlos y rehabilitarlos. Hagamos un somero repaso, viendo cómo sufrieron y cómo están hoy<sup>10</sup>.

6. MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid 1961, t. II, p. 958.

7. FUENTE, V. de la, *Historia Eclesiástica de España*, Madrid 1875, t. VI, p. 463, habla de 990 monjes y 43 monasterios. Otros dan otras cifras con pequeñas oscilaciones. Seguimos a MADRID, I. de, “Restauración de la Orden de San Jerónimo”..., a.c., p. 531.

8. MADRID, I. de, “La Orden de San Jerónimo”, en MATEOS, I., o.c., p. 30.

9. ARTEAGA, C. de la Cruz de, OSH, “Prólogo”, en LAGRANGE, F., *Santa Paula*, Madrid 1962, p. 9.

10. En la descripción del estado de monasterios sigo a MADRID, I. de, “Los Monasterios Jerónimos en España”, en *Claustro Jerónimo*, 9 (2002) 15-19; 10 (2002) 12-18; 11 (2002) 12-18; 12 (2003) 11-17; 14 (2003) 15-20; 15 (2004) 16-23; 16 (2004) 13-20. Para saber más, cfr. RUIZ HERNANDO, J. A., *Los monasterios jerónimos españoles*, Segovia 1997.

- San Bartolomé de Lupiana (Guadalajara), primera fundación, pasa desamortizado a manos privadas. Hoy es del marqués de Barzanallana. Está muy transformado y modernizado, acondicionado para banquetes y eventos. Es Monumento Nacional desde 1931.
- Santa María de la Sisle, en Toledo, segunda fundación, vivió momentos muy duros, pues en 1802 un incendio destruye parte del edificio, en 1809 la francesada hace estragos, y luego las exclaustaciones de 1820 y 1835. El edificio sale a subasta en 1838, pasando a particulares. Lo compra un banquero en 1849, que demolió la iglesia. Después fue residencia palaciega, siendo restaurado. No queda nada, pues fue dinamitado. Hoy es de la Academia de Infantería y empleado para campo de maniobras.
- San Jerónimo de Guisando, en Ávila, tras la desamortización pasa a la marquesa de Castañiza, que acondiciona para vivienda. Un incendio en 1979 lo redujo a cenizas.
- San Jerónimo de Cotalba, en Gandía (Valencia), es adquirido en la desamortización por la familia Trénor, actuales propietarios.
- Santa María de Guadalupe, en Guadalupe (Cáceres), sufrió exclaustaciones en 1808 y 1820. El 18 de septiembre de 1835 se extingue la comunidad. Es declarado Monumento Nacional en 1879. El edificio, abandonado, es un montón de ruinas, pero desde 1908 los franciscanos han ido recuperando el esplendor cultural y cultural del cenobio, encendiendo la devoción mariana y atendiendo espiritualmente la parroquia. La propiedad del edificio es del arzobispado de Toledo.
- San Jerónimo del Valle de Hebrón, en Barcelona, es incendiado por los franceses en 1809, desamortizado en 1820 y suprimido definitivamente el 26 de julio de 1835. En 1836 sale a pública subasta para su derribo. Hoy, prácticamente no queda nada, y en su lugar hay una gasolinera, en la carretera de acceso al Tibidabo.
- San Blas, en Villaviciosa (Guadalajara), tras ser desamortizado fue expoliado. Sólo queda en pie, ubicado entre las casas del pueblo, una portada barroca y el campanario.
- Santa María de la Mejorada, en Olmedo (Valladolid), tras 1835, es convertido en casa de labor. En 1892 pasó a los dominicos, que lo venden en 1984. Después fue albergue juvenil.

- Santa Catalina, en Talavera de la Reina (Toledo), extinguido definitivamente en 1835, fue cuartel, casa de vecindad, circo de caballos y fábrica de cerillas, y su iglesia almacén de madera. Estuvo en manos de jesuitas y agustinos, y fue casa de la Acción Católica. Hoy es una fundación, acogiendo el asilo San Prudencio, atendido por Hijas de la Caridad, sala de exposiciones, y escuela de Artes y Oficios.
- San Miguel de la Morcuera, en Miranda de Ebro (Burgos), tras la definitiva exclaustación, fue casa de los Padres de los Sagrados Corazones, y hoy asilo de ancianos, dependiente de la Diputación Provincial. Buena parte son ruinas.
- Santa María de la Murta, en Alcira (Valencia), tras la francesada y desamortizaciones de 1820 y 1835, pasa a manos privadas, siendo expoliados sus bienes, hasta la ruina total. En 1989 el ayuntamiento adquiere el paraje y se han hecho estudios arqueológicos.
- San Jerónimo de Espeja, en Espeja de San Marcelino (Soria), albergó un hospital en la guerra de Independencia, aunque los monjes no marchan hasta 1835. En 1843 pasa a manos particulares. En 1853 estaba en ruinas, excepto la iglesia, en buen estado hasta 1936. Hoy sólo queda en pie el hastial.
- Santa María de la Armedilla, en Cogeces del Monte (Valladolid), tras la expropiación en 1835, fue comprado por vecinos. Hoy es una vastísima ruina.
- Santa María de Frex del Val, en Villatoro (Burgos), fue saqueado en la guerra de Independencia, quedando dañada la iglesia. La biblioteca fue llevada a Francia. Tras la exclaustación de 1820, vuelven los monjes en 1823, hasta la expulsión de 1835. En 1841 es adquirido por vecinos de Burgos. En 1886, en estado de ruina avanzado, lo compra el pintor Francisco Jover (+1890) y repara algunas zonas. Pasa a la marquesa de Villanueva y Geltrú, y después al marqués de Marianao, siendo sus herederos los actuales propietarios. Fue declarado Monumento Nacional en 1931.
- San Jerónimo de Valparaíso, en Córdoba, tras 1835, perteneció al Estado, hasta 1871, que pasa a particulares. Hoy es de los marqueses de Mérito, que lo han restaurado bastante.
- Santa Catalina de Montecorbán, en Santander, tras la expulsión, se reutiliza en 1849 para seminario diocesano –función que tiene hoy-, siendo inaugurado en 1852.

- San Jerónimo de Yuste, en Cuacos de Yuste (Cáceres), es incendiado en 1809 por los franceses, en venganza por el asesinato de algunos de los suyos, salvándose la iglesia y celdas del claustro principal. En 1820 hay otra expulsión, volviendo en 1823, hasta 1835. En 1838 pasa a propiedad particular, y la iglesia se convierte en industria de gusanos de seda. Hacia 1860 lo adquiere el duque de Bailén y marqués de Mirabel, que lo cede de 1898 a 1917 a los terciarios capuchinos, haciéndose obras de rehabilitación y acoplamiento. En 1941 pasa al Estado, que lo restaura. Fue declarado Monumento Nacional en 1931.



*Claustro del monasterio de San Bartolomé de Lupiana (Guadalajara), Casa generalicia de la Orden, durante siglos. Actualmente propiedad privada.*

- San Jerónimo de Montamarta, en Zamora, tras 1835 albergó una fundición y una fábrica de hilaturas y tejidos, en funcionamiento de 1952 a 1988. Hoy son ruinas.
- San Jerónimo de la Murtra, en Badalona (Barcelona), vio disuelta la comunidad temporalmente en 1811 y 1820. El 25 de julio de 1835 es expulsada definitivamente. Al día siguiente fue incendiada la iglesia y saqueado el monasterio. Pasó por distintas manos. Hoy es sede de la asociación “Francesca Güell”, que lo ha restau-

rado, teniendo también allí sede la Universitas Albertiana y el Museo Catalunya-América “Ramón Pané”.

- Nuestra Señora de la Estrella, en San Asensio (La Rioja), pasa en 1865 a manos particulares. En 1944 es derribada la iglesia y parte del monasterio. Se hacen obras al regentarlos los Hermanos de la Salle.
- En San Jerónimo de Buenavista, en Sevilla, con la guerra de Independencia se incautan bienes. Entre 1815 y 1820 es saqueado por las tropas en él acuarteladas. Tras la expulsión en 1835, queda casi intacto, hasta 1843, en que se instala una fábrica de vidrio. En 1850 cobija una iglesia y cementerio protestantes. Después se instalan vecinos y un colegio. En 1983 lo compra el ayuntamiento, realizando obras de conservación de la torre de la iglesia y del claustro.
- San Juan de Ortega (Burgos), dedicado a la acogida a peregrinos, estuvo abierto hasta 1835. Pasó a manos particulares y comunales, y luego al arzobispado. Declarado Monumento Nacional el 3 de junio de 1931, se conserva en relativo buen estado.
- Nuestra Señora de Prado, en Valladolid, es desamortizado en 1835, aunque monjes versados en cuestiones de imprenta permanecen hasta 1836. Se sigue imprimiendo hasta 1850. En 1852 fue presidio. Declarado Monumento Nacional el 14 de agosto de 1877, entre 1898 y 1975 fue manicomio. Al abandono siguió la ruina, pero en 1981 se destina a Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León.
- San Leonardo, en Alba de Tormes (Salamanca), quedó, tras 1835, en la ruina. Hacia 1960 lo adquieren los Padres Reparadores para seminario.
- Santa María del Parral, en Segovia, saqueado en 1808 por tropas francesas, es desamortizado en 1835. Declarado Monumento Nacional en 1914, para protegerlo y clamar por su rehabilitación, en 1925 acoge la restauración jerónima.
- San Jerónimo el Real, en Madrid, fue saqueado en la guerra de Independencia siendo destruido retablo, sillería, sepulcros y capillas. Tras 1835, es cuartel de artillería, hospital de inválidos y coléricos. En 1865 se habilita para parroquia parte de la iglesia. En 1878, tras obras de reparación de iglesia y sacristía, se inaugura el 30 de septiembre.

- Santa María de la Victoria y el contiguo colegio Santa María de Guadalupe, en Salamanca, fueron almacén de pólvora en 1808. Desamortizado en 1835, hoy es de la fábrica Mirat, de productos químicos, quedando escasos restos del edificio.
- San Antonio de Portaceli, en Sigüenza (Guadalajara) cesa en su labor académica en 1807, recuperando su actividad en 1814, hasta 1837. Hacia 1848 se rescata para usos eclesiásticos. Tras ser arreglados y acondicionados, el monasterio acoge el seminario, y el colegio es el palacio episcopal.
- Santa María de la Concepción, en Granada, saqueado en la francesada y desamortizado en 1835, en 1842 es cuartel de caballería. En 1957 empiezan la reconstrucción y negociaciones para devolverlo a la Orden Jerónima, siendo permutado en 1965 por el Carmen de los Mártires, propiedad de la familia de Sor Cristina de la Cruz de Arteaga OSH. Hoy lo habita una fervorosa comunidad de monjas jerónimas.
- Santa Engracia, en Zaragoza, volado por el ejército francés en 1808, fue abandonado en 1835. Actualmente es parroquia y sólo queda la iglesia.
- Santa María de la Luz, en Lucena del Puerto (Huelva), sufre los embates de la francesada, y en 1835 la exclaustación. Conservado en relativo buen estado, es cortijo particular.
- Santa María del Rosario, en Bornos (Cádiz), tras 1835 fue transformado en almazara. Su iglesia sirvió como cine hasta la década de 1960. Hoy alberga un centro educativo.
- Santa María de la Esperanza, en Segorbe (Castellón), tras la exclaustación de 1820 y 1835, sólo conserva dos paredones sin interés.
- Santa María de la Piedad, en Baza (Granada), sufrió la francesada y exclaustaciones de 1820 y 1835. La iglesia estuvo abierta al culto años, mas el tiempo y el abandono la fueron reduciendo a ruina. Sirvió como almacén. Hoy lo ha adquirido el ayuntamiento, pero su rehabilitación es costosa. El altar mayor de la colegiata es el frontal del de la iglesia jerónima.
- Santa María de la Piedad, de Valdebusto, en Valoria del Alcor (Palencia), y San Jerónimo, en Benavente (Zamora), pasan a propiedad particular tras 1835.

- San Miguel de los Reyes, en Valencia, pasa en 1835 al Estado, destinado a diversos usos: asilo de mendicidad, cárcel de mujeres, presidio nacional. En 1966 pasa a manos de ayuntamiento y diputación, siendo desde 200 sede de la biblioteca valenciana.
- San Lorenzo del Escorial sufre saqueo y exclaustación en la guerra de Independencia. Reintegrada la comunidad en 1814, con la jura de la constitución de 1820 salen buena parte de los monjes. Se reintegran en 1824, pero desaparecen legalmente con la desamortización, en 1837, saliendo el 1 de diciembre 150 monjes. Tras un fallido intento de restauración, se crea un patronato de capellanes seculares. En 1869 los escolapios se ocupan del colegio, y en 1872, y hasta 1875, asumen la custodia del monasterio. Tras otro intervalo de capellanes seculares, Alfonso XII entrega el monasterio en 1885 a la Orden de San Agustín, sus actuales moradores.
- San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), tras 1835, acoge en 1863 a mujeres perdidas. En 1892 era una ruina. Hubo una fábrica de café. En la actualidad es de la Junta de Andalucía.
- Santa Ana, en Tendilla (Guadalajara), San Miguel de los Ángeles, en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), Santa María de Gracia, en Carmona (Sevilla), y Santa María del Valle, en Écija (Sevilla), desaparecen tras 1835, quedando ruinas. Santa María de los Remedios, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), tras 1835 pasa a manos privadas. En 1967 era una granja avícola, aprovechando lo poco que quedaba del edificio.
- San Pedro de la Ñora, en Murcia, saqueado por los franceses en 1810 y desamortizado en 1835, fue hospital, manicomio, cuartel, etc., y la iglesia un establo. En 1878 el obispo, tras remodelarlo, lo entrega a los jesuitas, que estuvieron hasta 1969. También hubo una casa de ejercicios, regentada por las Esclavas de Cristo Rey. Desde 1997 es sede de la Universidad Católica San Antonio. San Jerónimo, en Caravaca (Murcia), desamortizado en 1820, fue calificado por Madoz como casa de dominio particular, de buena fachada y comodidades.
- San Jerónimo de Jesús, en Ávila, fue desamortizado en 1821, y definitivamente en 1836. En 1844 sale a venta pública, siendo comprado por un vecino. Hacia 1900 parte fue casa cuartel de la Guardia Civil. Hoy sólo quedan unas decorosas ruinas, que constituyen una plaza en medio de una barriada nueva.



*Claustro del monasterio de Ntra. Sra. de Prado, Valladolid,  
actual sede de la Consejería de Cultura y Turismo  
de la Junta de Castilla y León.*

#### IV. INTENTOS DE RESTAURACIÓN

La Orden de San Jerónimo en su rama masculina, nacida en España y sin haber traspasado nunca las fronteras patrias, a golpe de pluma, queda diluida en el anonimato. Desaparece *de facto*, que no *de iure*, pues, según las leyes eclesiásticas, habían de transcurrir cien años de inactividad para que una persona jurídica quede extinguida<sup>11</sup>. Las monjas jerónimas, viendo pasar el tiempo y que otras órdenes iban restaurando en España su rama masculina, pedían a Dios, con oraciones y penitencias, llegase ese momento para los jerónimos.

Diversos intentos hubo desde mediados del siglo XIX hasta la década de 1920, pero no cuajan. Será en 1925, cuando se pone en marcha la restauración<sup>12</sup>. El primero es en 1854 en El Escorial. El 3 de mayo Isabel II expide un Real Decreto disponiendo el restableci-

11. *Código de Derecho Canónico*, c. 102.1 (1917); c. 120.1 (1983).

12. Sobre estos intentos, cfr. RODRÍGUEZ LUNA, D., o.c., pp. 118-126.

miento de una comunidad jerónima, formada por fray Jerónimo Pagés, prior, trece monjes exclaustros y un novicio. Según la disposición legal aprobada, podía haber capellanes al servicio de la fundación laurentina, pero no monjes. Su restablecimiento resulta inconsistente por falta de base legal. Así, a los 107 días de haberse iniciado la vida de comunidad, queda disuelta.

Santa María de Guadalupe acoge otro intento. El conjunto monástico da pena. El Cardenal Primado, D. Juan Ignacio Moreno, sugiere ofrecérselo a la orden benedictina, pero unos jerónimos exclaustros están dispuestos a marchar allí, tomando posesión el 5 de agosto de 1884. Tampoco fructificó, viviendo en comunidad hasta los últimos días de abril de 1885, apenas nueve meses.

En torno a 1918, un tercer intento restaurador, no cuaja en ninguna experiencia de vida comunitaria concreta, si bien logró encender el entusiasmo por la Orden. No se tienen todas las claves de comprensión adecuadas, necesitando de más investigación, aunque algunos datos han sido dados a conocer por fray Ignacio de Madrid. Hubo mucha correspondencia epistolar, e intervinieron diversas personas y comunidades. Están las jerónimas de Santa Marta, de Córdoba, dos sacerdotes, Juan Tena, de Trujillo (Cáceres), y Paulino Bustinza -arcipreste de Chinchilla (Albacete)- y el seglar José Ignacio Valentí, de Palma de Mallorca. Existió abundante relación epistolar, pero sólo se conservan 21 cartas<sup>13</sup>. Se hace una campaña publicitaria desde el *Boletín Oficial Eclesiástico de Palma de Mallorca*<sup>14</sup> para reclutar vocaciones... Después entra en escena Ventura G. López, sacerdote de Toledo, dispuesto a ser de los que ingresen... La cosa no parece que tenga orden ni concierto. Cada cual obra por su cuenta. No se sabe por qué y cómo terminó todo esto, pero no hay noticia de que llegara a iniciarse vida en comunidad en ningún lugar.

En torno a 1919, hay un cuarto movimiento restaurador, con Florencio Ferreira<sup>15</sup>, que acude a Roma en 1921, y luego se instala en Navarrete (La Rioja). No pasó de ser un ermitaño con ínfulas de restaurador.

---

13. Conservadas en el Archivo del Parral, donadas por el mismo Juan Tena, en 1 enero 1944.

14. *Boletín Oficial Eclesiástico de Palma de Mallorca*, 16 mayo 1918. Se hacen eco otros *Boletines Eclesiásticos*: Toledo (17 junio), Valladolid (24 junio), Lérida, Jaén, Córdoba....

15. De él existe documentación, aún sin investigar, en el Parral.

## V. RESTAURACIÓN EN SANTA MARÍA DEL PARRAL, EN SEGOVIA

Desde que a los jerónimos se les forzó a abandonar sus monasterios en la desamortización, las monjas jerónimas no dejaron de elevar al cielo súplicas con el anhelo de que los monasterios de varones volvieran a ser poblados por austeros y santos monjes. En los comienzos de 1924 aparece quien habría de ponerse manos a la obra. En el locutorio del monasterio de la Concepción Jerónima, en Madrid, algunas monjas manifiestan su preocupación a don Manuel Sanz Domínguez, buen amigo de la comunidad, dejando huella en su interior. A los pocos días, vuelve, decidido a consagrarse por entero a la restauración de la Orden<sup>16</sup>.

Era necesario acudir a Roma, para obtener permiso del Papa. El 11 de junio, en audiencia privada con Pío XI en Roma, quien ya tenía noticias de la restauración, escucha del Santo Padre estas alentadoras palabras: “no sólo aplaudo y bendigo la idea, sino que es mi deseo verla pronto realizada”<sup>17</sup>. De regreso en España, se entrevista con el obispo de Segovia, quien -aunque pertenecía al Estado, y estaba en estado ruinoso tras ser desamortizado- propone el monasterio de Santa María del Parral, antiguo cenobio jerónimo, como cuna de la restauración. Asumida por el obispo la responsabilidad de restaurar en su diócesis la Orden, y realizadas las gestiones para la cesión del monasterio por el gobierno al obispado<sup>18</sup>, el prelado da las directrices para establecer el gobierno y funcionamiento de la futura comunidad. Don Manuel, por medio de sus amistades y sus buenas relaciones en Madrid, logró que el arquitecto Luis Sáinz de los Terreros realizase gratuitamente una primera rehabilitación del monasterio para hacerlo mínimamente habitable.

Resurge así la vida monástica en el monasterio y se restaura la rama masculina de la Orden<sup>19</sup>. Don Manuel toma en religión el nom-

16. MADRID, I. de, “La Orden de San Jerónimo”, en MATEOS, I., o. c., p. 32. Manuel Sanz Domínguez fue un hombre de Dios, en proceso de canonización. En 2007 se conmemoran ciento veinte años de su nacimiento y setenta de su muerte. Sobre su vida, cfr. PALOMO, C., OP, *Manuel Sanz Domínguez, monje jerónimo*, Yuste (Cáceres), 2002,

17. PALOMO, C., o.c., pp. 35-41

18. Dieron fruto el 2 de mayo de 1925; *Boletín oficial eclesiástico de la diócesis de Segovia*, 8 (1925) 199-202.

19. Sobre los primeros años tras la restauración en El Parral, cfr. TELLO JIMÉNEZ, J., *Monasterio de Santa María de El Parral*, Madrid 1929. El 11 de agosto de 1925 se inicia la experiencia monástica, y el 19, cuatro aspirantes, entre ellos don

bre de fray Manuel de la Sagrada Familia, siendo ordenado sacerdote el 22 de diciembre de 1928. Pero en la guerra civil de 1936, exclaustro temporalmente por enfermedad, es apresado en Madrid el 5 de octubre, y fusilado entre el 6 y el 8 de noviembre en Paracuellos del Jarama (Madrid) por ser sacerdote y religioso. Contaba entonces con 49 años<sup>20</sup>.

La comunidad del Parral, aunque reducida, no sufrió interrupción durante la guerra, al estar Segovia en zona nacional. Superada la contienda, con nuevas incorporaciones, se inicia otra etapa, consolidándose la restauración, hasta hoy, sellada con el testimonio de la sangre ofrecida por el Padre Manuel<sup>21</sup>.

## VI. CONCLUSIÓN

Muchos hechos acontecieron desde la extinción, de hecho, de la rama masculina hasta la restauración. Si doloroso es la destrucción de monasterios, más lo fue la extinción de un carisma, a causa de la desamortización, siendo un acontecimiento gozoso la feliz restauración de éste en la Iglesia. Ver restaurada la Orden es un continuo deseo entre las monjas jerónimas. Desde los intentos fallidos en monasterios desamortizados hasta la definitiva restauración, aportaron siempre el impulso y apoyo necesarios para que cuajara la restauración de la rama masculina, dando fruto maduro con la obra del Padre Manuel.

---

Manuel, inician el postulante. Hacen profesión temporal el 10 de julio de 1927. El 10 de diciembre de 1930 fue la profesión solemne. Ya habían ingresado nuevos monjes. Con la Segunda República en 1931 las cosas empiezan a oscurecerse. El clima de persecución religiosa cobrará más crudeza en la guerra de 1936, siendo una de las víctimas el Padre Manuel; cfr. PALOMO, C., o.c., pp. 52-97

20. PALOMO, C., o.c., pp. 98-143. Sus familiares recogieron sus últimas palabras: "No sufran por mí, pues si vivo veré restaurada la Orden de San Jerónimo, objeto de todos mis sueños; y si muero, seré mártir de Cristo, que es mucho más de lo que yo pudiera haber soñado. En todo caso me toca un destino glorioso". Su memoria se ha extendido a raíz de la apertura, en 1997, del proceso de canonización o declaración de martirio. La clausura en su fase diocesana fue en el monasterio del Corpus Christi, (vulgo "Las Carboneras"), en Madrid, el 24 de noviembre de 1998.

21. Aunque desde 1925 no ha habido interrupción en la vida monástica de los monjes, parece conveniente distinguir dos etapas en la restauración: la inicial, con el Padre Manuel, hasta su muerte en la guerra, y otra de consolidación, desde 1941 hasta hoy, aunque los monjes entonces llegados y los que aun llegan son continuadores de la empresa del Padre Manuel; cfr. RODRÍGUEZ LUNA, D., o.c., pp. 126-141.

La restauración no ha sido fácil, pues, al no haber jerónimos fuera de España que repoblaran sus monasterios, la Orden se extinguió. A pesar de injusticias y atrocidades de los hombres, la Divina Providencia provee siempre instrumentos adecuados para el bien de su Iglesia. Dice bellamente Sor Cristina de la Cruz de Arteaga que en la lámpara del sagrario de la Concepción Jerónima prendió la antorcha extinta con la desamortización, pues don Manuel Sanz tomó allí contacto con la Orden Jerónima, privada de sus hijos, y sintió la loca ambición de restaurarla<sup>22</sup>. El Padre Manuel, con su testimonio de vida y empeño entusiasta, aun en medio de dificultades, inició la restauración, haciendo renacer el carisma jerónimo en la Iglesia, entre las ruinas de un monasterio desamortizado.

Actualmente, los hijos de San Jerónimo cantan sin cesar las alabanzas divinas en Santa María del Parral (Segovia), y en San Jerónimo de Yuste (Cáceres). Son comunidades que esperan que jóvenes generosos dejen todo por Cristo y alaben a Dios en la soledad y el silencio, para bien de la Iglesia.

---

22. ARTEAGA, C. de la Cruz de, o.c., p. 11 .58. ACS, *Tomas de razon delos Libramientos correspondientes ala Fabrica de esta S.ta Iglesia que dan principio en 4 de enero de 1802.*

# **Los conventos andaluces frente a la desamortización de las Cortes de Cádiz y el anticlericalismo**

**Juan Manuel BARRIOS ROZÚA**  
Universidad de Granada

- I. Retirada francesa y destrucción del patrimonio histórico.**
- II. La desamortización de las Cortes de Cádiz.**
- III. La resistencia anticlerical a la restauración conventual.**
- IV. Conclusiones: una restauración conventual plagada de dificultades.**



## I. RETIRADA FRANCESA Y DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Tras dos años y medio de acoso, los franceses levantaron el cerco de Cádiz el 24 de agosto de 1812. Lo hicieron tras realizar un último bombardeo sobre la ciudad, algunos de cuyos conventos y templos habían sido alcanzados en los años precedentes. Días después las tropas patriotas atacaron Sevilla por el flanco de Triana y los franceses optaron por retirarse, lo que hicieron sin mayores contratiempos. Los conventos hispalenses no sólo habían sido exclaustros y destinados a diversos usos, sino que muchos de sus mejores cuadros, en particular obras de Murillo, se los llevaron el mariscal Soult y algunos traficantes a Francia, de donde pocas regresarían<sup>1</sup>. En Córdoba, una ciudad cuyas iglesias y conventos habían sido brutalmente saqueados al comienzo de la guerra, los franceses prefirieron retirarse sin oponer resistencia. Los vecinos, recelosos de las partidas guerrilleras, cerraron las puertas de la ciudad para evitar saqueos en tanto llegaban las tropas patriotas<sup>2</sup>.

Así, día tras días los ejércitos galos y su cohorte de afrancesados se iban agrupando en las ciudades andaluzas y reanudaban la marcha. Pero antes obligaban a las extenuadas poblaciones a pagar contribuciones draconianas, arramblaban con toda riqueza transportable<sup>3</sup> y en algunos casos dinamitaban atalayas militares, como

---

1. Sobre la exclaustros de los conventos por las tropas napoleónicas. Véase MORENO ALONSO, M., *Sevilla napoleónica*, Sevilla 1995, p. 267-270.

2. TORENO, Conde de, o.c., t. III, p. 225.

3. El 3 de septiembre dejaron Córdoba los franceses "llevándose casi todas las riquezas que pudieron transportar en su retirada", parte de ellas bienes muebles religiosos. AGUILAR GAVILÁN, E., «El siglo XIX en Córdoba», en *Córdoba y su provincia*, Sevilla 1986, p. 38. Éste postrer saqueo fue la tónica en toda España y como es sabido una parte de él fue recuperado tras la batalla de Vitoria (véanse los testimonios recogidos en LOVETT, G. H., *La guerra de la Independencia y el nacimiento de la España Contemporánea*, 2. *La lucha, dentro y fuera del país*, Barcelona 1975, pp. 125-126).

ocurrió en Málaga luego de una primera retirada en falso, y se repitió con más intensidad en Granada el 17 de septiembre<sup>4</sup>.

En las multitudinarias muestras de júbilo que acompañaron a la retirada francesa los frailes siempre estuvieron en primera fila; parecía que para ellos había terminado la excomunión decretada por los invasores. La fiesta se vio empañada en alguna ocasión porque elementos de las clases populares aprovecharon el momentáneo vacío de poder para saquear edificios religiosos que habían ocupado los franceses. En Granada, por ejemplo, la congregación de San Felipe Neri, símbolo de la represión en aquellos años por haberse alojado en ella el temido agente colaboracionista Falces, fue expoliada por un numeroso grupo de vecinos que no respetaron ni los objetos sagrados, ya que conocidos albañiles “estuvieron derribando el tabernáculo [...] y arrancando la solería, y adorno de cuadros que tenía”<sup>5</sup>.

Para el clero regular el retorno a los claustros no sólo suponía la vuelta a la vida religiosa bajo las reglas de la orden, sino algo más importante aún, recuperar los bienes raíces y volver a recibir las rentas que producían, así como, en el caso de las órdenes mendicantes, vestir los hábitos para pedir limosna como antaño. En suma, miles de frailes excomunados, buena parte de los cuales habían malvivido durante los difíciles años de la guerra, esperaban tornar a su forma de subsistencia.

Volver a los conventos era, además, una urgencia porque los edificios arrastraban el deterioro que provoca tres años de abandono y usos inadecuados, dado que los franceses rara vez se preocuparon de llevar a cabo obras significativas de mantenimiento en los edificios que usaban. Había que sumar los expolios de materiales constructi-

---

4. En Málaga dinamitaron el castillo de Gibralfaro; ESPINAR CASAJU, A. M., *Málaga durante la primera etapa liberal (1812-1814)*, Málaga 1994, pp. 15-26. En Granada parte de la muralla de la Alhambra y otros puntos elevados que incluían una histórica ermita, *Gazeta de Granada*, 25 septiembre 1812.

5. Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante ARChG), 4421/28. En otro documento se reafirma la irreverente actitud de los albañiles-saqueadores que “en media hora no dejaron cosa sana, se llevaron las puertas, las ventanas, pedazos de baranda, pinturas, vidrieras, bancos, muebles, despedazaron todo cuanto encontraron, y las puertas y ventanas que no pudieron llevarse las dejaron destrozadas, arrancadas sin una cerradura, un pestillo, un pasador (...) arrancaron las puertas del camarín, se llevaron los cristales del altar y se avanzaron sobre el crucifijo...”. Instituto Gómez Moreno (en adelante IGM), lib. CV.

vos. En Granada las armaduras del convento de Agustinos Descalzos se utilizaron para hacer una empalizada, materiales del convento de San Antonio de Padua y San Diego se utilizaron para construir una casa particular<sup>6</sup>, mientras que en el convento franciscano de la Alhambra el frío llevó a los franceses a utilizar como leña los cierres de ventanas e incluso esculturas de retablos<sup>7</sup>. Había otros cenobios que fueron escenario de combates y estaban seriamente dañados, como ocurrió en Jaén<sup>8</sup>. Los frailes y monjas sabían que si no afrontaban pronto las obras de reparación la ruina se agravaría rápidamente y luego sería más costoso abordarlas.

Para satisfacción de los regulares, por un temprano decreto fechado el 15 de julio de 1810 las Cortes de Cádiz habían anulado todo derecho de propiedad para los que compraron bienes nacionales bajo el reinado de José Bonaparte<sup>9</sup>. Y no se quedaron ahí, pues estas personas debían ser juzgadas por ello como colaboracionistas. Es por ejemplo el caso del afrancesado granadino Diego Naranjo, acusado de participar en el derribo de conventos e iglesias, y que acabó sus días en el presidio de Ceuta<sup>10</sup>.

## II. LA DESAMORTIZACIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

Pero si las medidas contra quienes colaboraron en la exclaustación de los invasores eran positivas para los frailes, la realidad se iba a desvelar pronto como decepcionante. Las Cortes de Cádiz abordaron su propia desamortización, aunque mucho más moderada que la josefina. Tal medida se consideró inevitable dada la grave situación

---

6. ARChG, 4421/28.

7. Archivo Histórico de la Alhambra, L-268-18.

8. LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I., *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*, Granada 1993, pp.103-104.

9. Este decreto será aplicado en las ciudades andaluzas apenas transcurrido un mes de la retirada (GALLEGO BURÍN, A., *Granada en la Guerra de la Independencia*, Granada 1923, p.106). Por el contrario, sí que fueron reconocidas como válidas las enajenaciones de bienes de propios realizadas por los ayuntamientos para pagar los impuestos de los invasores; ALONSO ROMERO, M. P., "Ventas de bienes municipales en la provincia de Salamanca durante la Guerra de la Independencia", en *Desamortización y hacienda pública*, Madrid 1986, t. I, pp. 369 a 384.

10. IGM, libro CV, p. 251. En noviembre de 1812 se constituyó un tribunal en Granada para juzgar a los colaboracionistas franceses, incluidos los compradores de bienes nacionales. *El Publicista*, 16 noviembre 1812.

de la Hacienda<sup>11</sup> y contaba a su favor con la exclaustración de las órdenes religiosas llevada a cabo por los franceses que, a juicio del conde Toreno, daba una coyuntura favorable “no para extinguirlas absolutamente, a lo menos para reformarlas con arreglo a los primitivos institutos de muchas de ellas, y a lo que reclamaban con todo empeño la índole de los tiempos y la conveniencia pública”<sup>12</sup>.

Mediante decreto del 17 de junio de 1812 las Cortes se incautaron de todas las fincas rústicas y urbanas de las órdenes militares, y de los frutos de los bienes pertenecientes a establecimientos eclesiásticos o religiosos disueltos, extinguidos o reformados por decisión del gobierno josefino o a causa de la guerra<sup>13</sup>. Durante los primeros meses de 1813 se subastaron fincas, aunque el número de ventas no fue ni la sombra de las llevadas a cabo en los últimos años del reinado de Carlos IV<sup>14</sup>.

En contradicción con las disposiciones, son frecuentes los casos en los que las autoridades locales presionan a las superiores para que restituyan los conventos o incluso ellas mismas lo hacen sin autorización. Además, hay comunidades religiosas que por su cuenta y riesgo deciden ocupar su antigua residencia.

---

11. Los diputados de los estamentos privilegiados propusieron declarar el Estado en banca rota, pero la mayoría liberal consiguió imponer el reconocimiento de los vales y créditos anteriores a marzo de 1808; MERCADER RIBA, “La desamortización en la España de José Bonaparte”, en *Hispania* (1972) 589.

12. Este liberal señalaba también: “Computábanse antes de 1808, en España, 2051 casas de religiosos y 1075 de religiosas, ascendiendo el número de individuos de ambos sexos, inclusos legos, donados, criados y dependientes, a 92.727. Con la invasión y las providencias del Emperador francés y de José, los más de aquellos establecimientos habían desaparecido, subsistiendo sólo en los puntos que se mantuvieran libres, o en donde la ocupación no había sido duradera. Favorecía mucho al gobierno legítimo semejante estado de cosas; y fácil le era adoptar cualquiera medida que juzgase prudente y discreta para impedir la repoblación de todas las casas religiosas, mayormente hallándose muchas destruidas, y destinadas otras a objetos de pública utilidad”; TORENO, Conde de, o.c., t. III, pp. 38 y 40.

13. Este decreto no estaba dirigido sólo contra el clero, pues también se incautaban fincas y frutos no relacionados con la Iglesia. Citado por REVUELTA GONZÁLEZ, M., “La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1803-1833)”, en *Historia de la Iglesia en España. La Iglesia en la España Contemporánea*, Madrid 1979, t. 5, p. 60.

14. Esta desamortización está muy mal estudiada. Para sondear su alcance he consultado varios legajos en el Archivo Histórico Provincial de Granada (en adelante AHPG), 5049/24, 5105/1, 5172/3 y 5173/3; a través de ellos se constata el arrendamiento y subasta de fincas rústicas y, en menor medida, casas pertenecientes a conventos suprimidos, sobre todo en los primeros meses de 1813.

En Sevilla treinta y cuatro superiores de cenobios dirigieron al ministro de Justicia un escrito solicitando la devolución de sus conventos. Pero los monjes de la Cartuja no esperaron la respuesta y el 20 de octubre de 1812 se instalaron en el maltrecho edificio, que había sido convertido en fortaleza por los franceses. Nadie se lo impidió, pero hubieron de vivir en condiciones muy duras, pues no había ningún tipo de mobiliario y sólo en el verano del año siguiente lograron recuperar sus muebles conservados en el Alcázar<sup>15</sup>. En Loja muchos frailes volvieron a sus claustros pero, como no tenían recursos para mantenerse, el ayuntamiento tuvo que ordenarles que abandonaran los edificios en tanto la Regencia resolvía.

El retorno al claustro sin autorización era arriesgado y a veces imposible, pues muchos conventos eran utilizados por organismos públicos. Así, en Granada el convento de Santo Domingo era cárcel y cuartel, el de la Merced cuartel, mientras que el de la Trinidad servía de hospital y el convento de San Antón como liceo; peor era si cabe el destino del deteriorado convento de Agustinos Descalzos, que estaba ocupado por vecinos de la Alhambra que habían tenido que evacuarla y al intentar volver al recinto encontraban sus casas arruinadas<sup>16</sup>. Más interesante, por suponer un enfrentamiento entre el clero secular y el regular, es el caso del convento de San Pablo de Sevilla, en cuya iglesia se había instalado provisionalmente la parroquia de María Magdalena. Los dos sacerdotes al cargo de ésta junto con un grupo de feligreses pidieron la continuidad, “a lo que se oponen los frailes con su presidente el Padre Alvarado, mandando que estos se trasladen a qualquiera otro de los cinco conventos que tienen en aquella ciudad; y que en caso de no haber lugar a esto, se destine para dicha parroquia y sus oficinas el colegio e Iglesia del Ángel de Carmelitas”<sup>17</sup>.

Para clarificar situaciones como éstas el Ministerio de Hacienda dictó la real orden de 25 de agosto de 1812 por la cual todos los conventos disueltos, extinguidos o reformados por el gobierno intruso debían ser desalojados para procederse al inventario de sus bienes y propiedades, aunque el conde Toreno denunciaría en las Cortes que

---

15. RAMOS SUÁREZ, M. A., «El monasterio de la Cartuja de Sevilla. Ocupación napoleónica y vuelta al orden», *Archivo Hispalense*, 256-257 (2001) 220-221 y 223.

16. ARChG, 4421/28, BUG, C-19-56 (3) y *El Publicista*, 24 enero y 8 febrero 1813.

17. *El Conciso*, 15 abril 1813.

la medida no se cumplía y la nación seguía “soportando un excesivo número de frailes y conventos”<sup>18</sup>. Más adelante, el 18 de febrero de 1813 se permitía la reunión de las comunidades regulares que contaban con permiso de la Regencia, siempre que sus establecimientos no se hallaran ruinosos. Como contrapartida se restringía severamente el número de comunidades religiosas al imponer estrictas condiciones para volver a ocupar un convento<sup>19</sup>.

De manera que para buena parte del clero exclaustro el retorno a sus conventos se dilataba *sine die*. Imaginémos la desolación de los carmelitas descalzos de Jaén cuando vieron que en su convento se instalaba un colegio de cadetes mientras la iglesia y su notable camarín se encontraban próximos a una ruina de la que sólo podían ser testigos impotentes<sup>20</sup>. El mariscal de campo Carlos de España recomendaba, por su parte, que las mujeres e hijas de afrancesados abandonaran la huída emprendida junto a sus maridos y se retiraran a los conventos, medida que no tuvo eco, pero que habría convertido los cenobios poco menos que en cárceles y colocado en una situación insostenible a las monjas<sup>21</sup>.

En Granada nada más retirarse los invasores se encargó a dos comisionados hacer los inventarios de los conventos. Era el punto de partida para un lento proceso en el que devolución de los conventos y propiedades a las órdenes regulares era negociada caso por caso, entre otras razones para ganar tiempo ya que la guerra continuaba y las tropas necesitaban edificios para alojarse<sup>22</sup>.

18. Más tarde se denunciaría que no se adoptaban medidas contra los frailes que desobedecían el decreto y no les ocurría nada. *El Conciso*, 19 y 22 septiembre 1812.

19. Las Cortes, conminadas por la Regencia, publicaron un decreto el 18 de febrero que resume así el conde Toreno: “1.º, permitir la reunión de las comunidades consentidas por la Regencia, con tal que los conventos no estuviesen arruinados, y vedando pedir limosna para reedificarlos; 2.º, rehusar la conservación o restablecimiento de los que no tuviesen doce individuos profesos; 3.º, impedir que hubiese en cada pueblo más de uno del mismo instituto, y 4.º, prohibir que se restableciesen más conventos, y se diesen nuevos hábitos hasta la resolución del expediente general”; TORENO, Conde de, o.c., t. III, pp. 44-45.

20. LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I., o.c., p. 455.

21. *El Conciso*, 16 septiembre 1812.

22. ARChG, 4421/28. En Granada estaban ocupados por las tropas patriotas el monasterio de San Jerónimo, la congregación de San Felipe Neri y los conventos de Carmelitas Calzados, Dominicos y la Merced, mientras que el convento de Trinitarios Calzados albergaba enfermos del hospital de San Juan de Dios. Véase mi trabajo BARRIOS ROZÚA, J. M., *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada. Ciudad y desamortización*, Granada 1998, pp. 93-97.

Con el decreto de 18 de marzo de 1813 se aceleraron los trámites de devolución, pues quedaba autorizado el retorno de los religiosos a todos los conventos que no estuvieran arruinados; el decreto prohibía expresamente la petición de limosnas para obras de restauración<sup>23</sup>. En cuanto a los monasterios y conventos en estado de ruina, el 13 de septiembre un decreto ordenó vender sus propiedades. Los religiosos afectados ignoraron por lo general este decreto y ocuparon sus antiguas residencias desafiando abiertamente a los representantes del gobierno. Muchas veces las prisas de los superiores de las órdenes no se debían sólo al natural deseo de retornar a los claustros, sino a la inquietud por el relajamiento de los frailes que, sobre todo en el caso de los más jóvenes, se mostraban cada vez más remisos a volver a su antigua disciplina, bien porque se acostumbraban a la vida del siglo, bien porque la propaganda anticlerical hacía mella en ellos<sup>24</sup>. A lo que había que sumar el resentimiento de los frailes de abajo contra los superiores; un valioso ejemplo es el que nos ofrece un fraile granadino que evoca la desigualdad que se vivió en su convento a la hora de afrontar la exclaustación:

“Casi todos los religiosos, á excepcion de los prelados, procuradores, gastadores y limosneros, salimos de nuestros conventos poco menos que desnudos y sin fondos para existir ni aun tres ó quatro dias; teniendo á causa de nuestra extremada miseria, que conducir á hombro y por nosotros mismos, los tristes escasos muebles de nuestras celdas. Aquellos por el contrario, así entonces como despues, se han mantenido con el mayor esplendor y decencia; no solo sustentándose ellos, sino á las familias de las casas donde se han aposentado”<sup>25</sup>.

En un intento de acelerar la devolución de los conventos un fraile dirigirá el 24 de octubre de 1813 un impreso a las Cortes pidiendo sensibilidad hacia “unas corporaciones destruidas, calumniadas, deshonradas y batidas con el mas desenfrenado furor, no solo por los enemigos y estraños, sino tambien por los buenos españoles, imitadores suyos”. Este fraile reconoce que las órdenes religiosas no han

---

23. Citado por Antequera, *La desamortización...*, p. 167.

24. Estas reticencias a retomar los hábitos han sido documentadas en Segovia, por ejemplo, pero no conozco trabajos sobre la materia en Andalucía. BARRIO GOZALO, M., *Segovia, ciudad conventual: el clero regular al final del antiguo régimen (1768-1836)*, Valladolid 1995, pp. 116 y 117).

25. El fraile firma como J.J.R., *Diario crítico y erudito de Granada*, 20 abril 1813.

prestado a España todo el servicio que cabía esperar de ellas, pero lo justifica por sus problemas económicos y “por la corrupción que han tolerado, y aun fomentado tal vez algunos superiores que las han presidido”. Ello no impide al fraile hacer una exaltada defensa de esos “santos institutos”<sup>26</sup>. Tan seguro está de lo positiva que sería la completa restauración de las órdenes religiosas, que incluso se muestra convencido de que contribuirá a fortalecer el régimen constitucional:

“¡póngase en execucion el restablecimiento de los conventos, hágase con la reforma que merecen los abusos, (si los hay) y séalo en la parte que permitan las grandes atenciones del estado, y en esta hipotesis tendrá el Gobierno, quien haga la guerra a nuestros enemigos, quien contrarreste su orgullo y su poder, quien destruya sus falsos y nuevos dogmas, y en fin quien procure dar fuerza al cumplimiento de las leyes, al respeto de la Constitucion de la Monarquía, y á la obediencia a las autoridades constituidas”<sup>27</sup>.

Y por supuesto, el clero regular cree que se le está tratando con ingratitud cuando ellos han luchado contra los invasores:

“No ha habido periodista de los vendidos al gobierno intruso que no haya injerido en sus papeles alguna sátira contra los regulares. Baciados todos por el mismo molde que los Napoleones, han hablado impiamente contra unos institutos, que la Iglesia aprobó como santos, y que su santidad intrínseca no la han perdido, aunque se haya desfigurado por el transcurso del tiempo con algunos defectos propios de la fragilidad humana.

“[José Bonaparte] conoció, que en los órdenes regulares se le presentaba un formidable muro donde se estrellarían sus astucias y sus designios; porque con la exortación y plumas de sus individuos sería defendida la Iglesia católica, y no sería fácil abrir brecha para asaltarla y arruinarla en esta parte de España. [...]”

26. El fraile firma como J. B. *Diario de Granada*, 21 septiembre 1813.

27. Biblioteca de la Universidad de Granada (en adelante BUG), C-19-56 (3). *Reflexiones que presenta un fraile a S. M. Las Cortes*, p. 6. En su empeño de salvar el honor de la Iglesia llega a afirmar que el respaldo del arzobispo de Granada a los franceses fue producto de las intrigas y maquinaciones de éstos. Un periódico liberal responderá a fray J. B. publicando una letrilla en la que se burlan de su persona: “¿Ves aquel Paternidad; / Tan grave y tan Reverendo / Que en prior le esta eligiendo / Toda su Comunidad? / Pues con su gran dignidad / Tan serio, ancho y tan entero / Es un grande majadero”. *El ciudadano español*, 1 diciembre 1813.

“Nosotros vimos en esta ciudad lo que nuestros padres no vieron, ni les pudo jamás caber en el juicio. Vimos quitar la vida en el afrentoso patíbulo de la horca a un presbítero, y a un diácono”<sup>28</sup>.

El conde Toreno no pensaba que los frailes tuvieran un especial derecho a reclamar un trato preferente tras la guerra “porque en los tránsitos y cambios de las naciones, ni es dable tornar a lo pasado, ni subsanar cumplidamente los daños padecidos, como tampoco premiar los servicios que cada cual alega, a veces ciertos, otras fingidos o exagerados”<sup>29</sup>. La polémica estaba servida.

### III. LA RESISTENCIA ANTICLERICAL A LA RESTAURACIÓN CONVENTUAL

Mientras el clero regular se enfrenta diariamente a los decretos gubernamentales y a la burocracia, los liberales e ilustrados desarrollan un intenso debate contra las órdenes religiosas e intentan presionar para que esa devolución no se haga efectiva.

Componen ese frente contrario al retorno del clero regular una amplia gama de personas que van desde un moderado sentimiento ilustrado hasta el liberalismo más avanzado, incluidos algunos curas como Manuel López Cepero, muy belicoso contra los regulares desde el diario *La Sevilla Libre*. Así, cuando se avanza en la devolución de algún convento a los frailes, hay una réplica que no sólo condena el hecho, sino que pide que otras casas conventuales sirvan para alojar funciones públicas. Por ejemplo, un diario granadino propone el monasterio de San Jerónimo, o en su defecto el de la Cartuja, como lugar idóneo para instalar una Universidad con más vitalidad y lustre que la que había en aquellos momentos<sup>30</sup>. En Cádiz se habla de dedicar una parte de los conventos a fines útiles y que el resto de sus bienes entren “en posesión del gobierno para socorro de la Nación”, pues la religión católica puede prescindir de los frailes<sup>31</sup>.

---

28. Texto que procede de un periódico de marcado carácter servil: *La Verdad Libre*, 12 septiembre 1812.

29. TORENO, Conde de, o.c., t. II, p. 213.

30. *Diario crítico y erudito de Granada*, 14 julio 1813.

31. Se dice en otro artículos: “Los religiosos (no los frailes) conocen las circunstancias críticas de la nación, el desarreglo que en sus individuos ha atraído la insurrección española, la destrucción de sus conventos, los perjuicios tan grandes que

La Constitución de Cádiz abrió un profundo debate sobre el papel de la Iglesia en la sociedad que trascendió a la calle, en particular por la polémica supresión del Santo Oficio. Gracias a una libertad de imprenta que nunca antes había existido en España el debate alcanzó un eco inusitado. Son bien conocidas las publicaciones que se editaron en Cádiz con nombres a veces tan contundentes como *El Robespierre español*<sup>32</sup>.

Pronto las presiones clericales consiguieron que la censura se reimplantase y que como sustituta de la eclesiástica Inquisición se creara un organismo de cesura civil, la Junta Suprema de Censura apoyada en las juntas provinciales<sup>33</sup>. Pese a ello —piénsese en la dificultad de poner en marcha un nuevo mecanismo censor en una sociedad tan desarticulada—, durante casi dos años se gozó en Andalucía de una pluralidad que no tenía parangón en el pasado.

Los argumentos anticlericales no son novedosos, muchos ya habían sido expuestos en el teatro o en libelos pese a la represión inquisitorial<sup>34</sup>, sólo que ahora se expresan con mayor claridad y reiteración. Además, hay un público más receptivo, pues la población ha asistido a cambios rápidos y violentos: el orden aparentemente inmutable del Antiguo Régimen dejó paso en mayo de 1808 a un torbellino de transformaciones que han habituado a los españoles, si no a la noción de progreso, sí a las de cambio, reforma y revolución; el horizonte de lo posible se ha ensanchado dramáticamente, la opinión y la disidencia son ya parte de la vida cotidiana, y la posibilidad de reformar la Iglesia, planteada desde las propias Cortes a través de la

---

estos han ocasionado en la guerra sirviendo de castillos, el desorden que sería que un convento existente se apropiase las rentas de otros dos o tres ya arruinados, conocen muy bien que sin conventos puede permanecer intacta nuestra santa religión católica; que sin frailes puede administrarse todo el culto divino por medio de los sacerdotes necesarios". *El Conciso*, 22 septiembre y 29 diciembre 1812.

32. Hubo otras muchas: *El Duende*, *El Conciso*, *La Abeja española*... que destacaron por sus propuestas de reforma del clero o ataques abiertos contra este estamento. LOVETT, G. H., o.c., p. 58.

33. TORENO, Conde de, o.c., t. III, p. 36-37 y DUFOUR, G., *La Guerra de la Independencia*, Madrid 1989, p. 128.

34. De las obras teatrales censuradas por la Inquisición (sólo entre 1790 y 1805 fueron censuradas 25 obras), la mayoría lo eran por su carácter anticlerical. En ellas se criticaba la hipocresía del clero, que se forzara a los jóvenes a tomar el hábito, el celibato, los falsos milagros, las indulgencias, y todo lo que implicara credulidad ingenua. Pese a la prohibición muchas de estas obras sí se difundían y representaban. DEL RÍO BARREDO, M. J., «Censura inquisitorial y teatro de 1707 a 1819», en *Hispania Sacra*, 78 (1986) 284-317.

supresión de la Inquisición, aparece como factible. Ahora puede aflorar un universo que había permanecido agazapado, el de los bienintencionados reformadores de la Iglesia y el de los anticlericales radicales, que también se presentan las más de las veces como reformadores.

Numerosos artículos aparecerán en la prensa liberal, algunos escritos por antiguos frailes, en los que se ataca a las órdenes regulares por todos lo flancos. Unos quieren su reforma, otros su reducción y algunos dudan ya de estas posibilidades e insinúan la necesidad de suprimirlos por completo<sup>35</sup> y auguran su próximo fin<sup>36</sup>. A partir del asombro mostrado por un militar inglés respecto al elevado número de conventos en Sevilla un periódico apunta:

“Hace muchos años que españoles tan ilustrados como católicos han conocido la necesidad de una reforma, reforma verdadera que evitase los perjuicios que se siguen a la nacion no solo del excesivo número de conventos y de frailes, sino del estancamiento de sus bienes, de sus males, de su metodo de estudios, de vida [...]”<sup>37</sup>.

El papel que juega el clero regular en la economía, o sea, la manera en que gana su sustento, siempre ha estado muy cuestionado. Así se llama “gorriones” a los mendicantes por pedir limosna y se les acusará de envilecer “la sublime grandeza de la religión cristiana”<sup>38</sup>. Y es que los mendicantes, por ejemplo los “trapaceros” capuchinos, han vuelto a las calles “para recoger quantiosas limosnas socolor de préstamos, para reedificar su convento, contra la expresa voluntad de

35. Es el caso de un articulista que escribe: “Hace quatro siglos o mas, que la nacion española trabaja con esfuerzo, sobre la disminución y reforma de los frayles; sin que nada haya podido conseguir aun, con este respecto. Luego los frailes pueden mas que la nacion entera”. *Diario crítico y erudito de Granada*, 12 abril 1813.

36. “...porque al paso que llevan, todas estas castas de alimañas [los frailes] van a perecer, sin que quede piante ni mamante; por la razón sin réplica de que les van quitando el cebo, y todo animal, sea el que fuere, vive de lo que come. Ítem: les van también quitando las guaridas, de suerte que se van quedando como gazapos en soto quemado”. GALLARDO, B. J., *Diccionario crítico-burlesco: del que se titula «Diccionario razonado manual para la inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España»*, Barcelona, 1812, en la voz “frailes”.

37. *El Conciso*, 27 septiembre 1812.

38. “Todas las gorroneerías y baxezas á que los expone la vida mendicante, envilecen la sublime grandeza de la religion cristiana”. *Diario crítico y erudito de Granada*, 19 julio 1813.

las Cortes”<sup>39</sup>. Para los que no mendigan pero hacen vida fuera de los claustros los reproches son más duros:

“Los frailes, en fin, y no los religiosos son los que abandonando la austeridad de sus reglas, se han portado profanamente, se han mostrado al mundo como unos miserables negociantes, é implicados en negocios seculares, han sido escándalo del pueblo y el oprobio del sacerdocio y de la religion”<sup>40</sup>.

En suma, son acusados de estancar los bienes en manos muertas y entregarse al “luxo y las vanidades”, en lugar de “proteger la religión del Crucificado”<sup>41</sup>. De ahí que algún articulista proponga que sean reciclados como maestros aquellos que tengan alguna cultura<sup>42</sup>. En suma, a los ojos de un anticlerical la definición que Bartolomé José Gallardo ofreciera en su divulgadísimo *Diccionario crítico-burlesco* no podía ser más acertada:

“Una especie de animales viles y despreciables que viven en la ociosidad y holganza, a costa de los sudores del vecino, en una especie de café-fondas donde se entregan a toda clase de placeres y deleites, sin más que hacer que rascarse la barriga”<sup>43</sup>.

Estos frailes son responsables de que circulen “millaradas de milagros ridículos”. Pero no se piense que quien hace esta acusación es un ateo, porque más adelante añade que el problema de los falsos milagros es que “han dado margen a los menos piadosos a dudar de los verdaderos; y que siendo la inmunda superstición el mayor enemigo que la religión tiene, nadie ha dado pábulo a este monstruo sino las gabillas de frailucos ignorantes y marrulleros”. Y cita como ejemplo las presuntas dotes sobrenaturales de un cuadro de un convento de

---

39. Firma la denuncia un fraile con las iniciales J.J.R. *Diario crítico y erudito de Granada*, 20 abril 1813. Un periódico gaditano denuncia que el ayuntamiento de Sevilla recoja dinero para restaurar el convento de San Francisco. *El Conciso*, 12 diciembre 1812.

40. Artículo titulado “El frailismo”, en *El Publicista*, 11 mayo 1813. En el mismo sentido se afirma en un diario de Cádiz que son buenos frailes los que son “aquellos que deben ser” y malos los que están ociosos en la calle y molestan. Artículo firmado por El amigo de la razón en *El Conciso*, 5 marzo 1813.

41. *El ciudadano español*, 5 septiembre 1813.

42. *El ciudadano español*, 10 noviembre 1813.

43. GALLARDO, B. J., o.c., definición de la palabra “frailes”.

Cádiz “en donde cayó una granada, y no mató a nadie, porque con nadie tropezó; que es por cierto milagro muy comun”<sup>44</sup>.

En general toda la religiosidad devocional, la que se ha venido fomentando desde los claustros en los siglos precedentes, es objeto de una crítica particularmente dura en la publicación periódica *El Amigo de los Sabios*. Es un ataque de profundidad contra todo el culto barroco que todavía pervivía en el reinado de Carlos IV. El anónimo autor, ferviente católico, es a la par un ilustrado que reprocha el olvido del Evangelio a favor de historietas milagreras que tacha sin ambages de ridículas:

“Las santas escrituras, pan cotidiano de las Almas fieles, se han negado al pueblo como veneno mortífero, sustituyendo en su lugar meditaciones pueriles e historias fabulosas: el influxo fraileco ha hecho pasar por verdadero sueños y delirios de mugeres simples y hombres mentecatos, desfigurando el eterno edificio del Evangelio con arimaderos temporales, y corruptibles [...] La sencillez de la palabra de Jesucristo, se ha obscurecido con los artificiosos comentarios de los hombres [...] Millares de Santorales apócrifos han llenado el mundo de patrañas ridículas y de milagros increíbles y visiones que contradicen a la terrible Magestad de nuestro Dios<sup>45</sup>.

La pintura y el grabado barrocos, que siguen gozando de un gran predicamento entre las clases populares, no escapan a la crítica, puesto que hacen accesibles a la mayoría analfabeta esas historias. Y sus críticas ya no se limitan a los frailes, sino que alcanzan al conjunto de la Iglesia y a las cofradías, que han fomentado una religiosidad superficial y supersticiosa cuyas consecuencias resume afirmando que “somos cristianos en el nombre y gentiles en las costumbres”<sup>46</sup>.

A otros lo que más les indigna es que los frailes no sólo no trabajen por una religiosidad sana, sino que además algunos actúen como zapadores frente a la Constitución:

“Enemigos de la Nación, Ser-viles indignos son, aquellos frailes que pagados van predicando por esos pueblos, y en vez de predicarnos las virtudes de los Santos e incitarnos a imitarles, se meten en los asuntos del día; predicán contra la Constitución, dividen nues-

---

44. *El Conciso*, 11 octubre 1812.

45. *El Amigo de los Sabios*, quaderno 2, 1813.

46. *El Amigo de los Sabios*, quaderno 2, 1813.

tras ideas, fomentan partidos, y nos inducen a la rebelión. A estos debemos perseguir, pues son más enemigos nuestros que los franceses, y clamar al gobierno supremo ya que las autoridades lo miran con indiferencia<sup>47</sup>.

No en vano desde las mismas páginas que vertían estas acusaciones se había denunciado antes la célebre farsa del general Oudinot, una trama urdida por serviles entre los que hubo muchos clérigos, algunos de Guadix<sup>48</sup>, cuyo objeto era desprestigiar a los liberales denunciando que recibían apoyo del invasor francés. Así, la indignación le lleva incluso a predecir futuras violencias anticlericales:

“No será extraño que algún día pierda sus límites el sufrimiento, y el pueblo haga baxar del Púlpito con afrenta a alguno de esos indignos ministros del altar, que con tanto escándalo profanan la Cátedra del Espíritu-Santo, encendiendo en ella la tea de la discordia<sup>49</sup>”.

Los aliados más peligrosos de los frailes son, a decir de *El Loco Constitucional*, las denostadas beatas que contribuyen a reforzar el partido servil, ya que “las operaciones beato-frailunas hacen las más rápidas conquistas, y ponen en contribución provincias enteras, que es el principal objeto de semejante alianza y conciliación de planes<sup>50</sup>”.

La prensa ilustrado/liberal ataca despiadadamente a los frailes, pero suele respetar e incluso ensalzar al clero secular, particularmente a los párrocos. No obstante, no faltarán críticas contra los canónigos, a los que se acusa de estar sumidos “en la ociosidad y en el regalo”, pues “sus faenas de iglesia se reducen principalmente, á la asistencia del coro”, o sea, sólo a cantar. Esta vida regalada se contrapone a la de los curas, a los que se idealiza como personas volcadas en la asistencia a sus feligreses<sup>51</sup>.

47. *El Loco Constitucional*, 1 abril 1814.

48. *El Loco Constitucional*, 26 febrero 1814.

49. Esta consideración bastante más polémica la hace en una nota a pie de página; *El Loco Constitucional*, 1 abril 1814.

50. La palabra beata la considera sinónimo de: “holgazana, hipócrita, embustera, chismosa, andariega, murmuradora en grado eminente, intolerante para todos, y tolerantísima para sí y los suyos [...] rezadora con ostentación y maldiciente por indignación, humilde quando consigue lo que le acomoda, y altanera como Lucifer a la menor oposición que se le haga; amalgamadora nata de vicios y virtudes opuestos entre sí: proteo religioso, monstruo político, arrendajo de fraile y monja; y finalmente, fariseo monja ...”. *El Loco Constitucional*, 7 abril 1814.

51. *Diario crítico y erudito de Granada*, 22 abril 1813.

Por otra parte, hay un anticlericalismo casi siempre ignorado, el que emana del resentimiento que muchos clérigos regulares sienten hacia los seculares. Un precioso ejemplo es el que nos ofrece un fraile que evoca los sufrimientos de la guerra y la exclaustración:

“Casi todos los religiosos, á excepcion de los prelados, procuradores, gastadores y limosneros, salimos de nuestros conventos poco menos que desnudos y sin fondos para existir ni aun tres ó quatro dias; teniendo á causa de nuestra extremada miseria, que conducir á hombro y por nosotros mismos, los tristes escasos muebles de nuestras celdas. Aquellos por el contrario, así entonces como despues, se han mantenido con el mayor esplendor y decencia; no solo sustentándose ellos, sino á las familias de las casas donde se han aposentado”<sup>52</sup>.

Por supuesto que las acusaciones anticlericales no sólo no se quedaban sin réplica, sino que desde publicaciones serviles se atacó desde un principio a los críticos contra la Iglesia. Es famoso el libro del fraile capuchino Rafael de Vélez de Cádiz, *Preservativo contra la irreligión...* (1812), que acusaba a los reformistas de ser afines a las ideas francesas<sup>53</sup>, una acusación gravísima cuando el país todavía estaba ocupado en buena parte por las detestadas tropas napoleónicas.

#### IV. CONCLUSIONES: UNA RESTAURACIÓN CONVENTUAL PLAGADA DE DIFICULTADES

Pese a la hostilidad de los anticlericales y los iniciales decretos, la mayoría del clero regular no tuvo que esperar al retorno del rey para alojarse en sus conventos, y sus incesantes reclamaciones a las autoridades encontraron eco<sup>54</sup>. El fin de la guerra permitía a las tro-

52. El fraile firma como J.J.R., *Diario crítico y erudito de Granada*, 20 abril 1813.

53. El título completo del libro es *Preservativo contra la irreligión, o los planes de la Filosofía contra la Religión y el Estado, realizados por la Francia para subyugar la Europa, seguidos por Napoleón en la conquista de España y dados a la luz por algunos de nuestros sabios*. Al respecto véase ANDRÉS-GALLEGO, J. y PAZOS, A., *La Iglesia en la España contemporánea, I. 1800-1936*, Madrid 1999, p. 86.

54. Un ejemplo de estas reclamaciones nos lo ofrece el vicario general de los Mercedarios Descalzos que declara ver a “todos sus súbditos suspirar por sus conventos, y aman el centro de su clausura para ejercer las funciones propias de su profesión, solicitando se les franqueen las llaves de los indicados conventos y se les

pas evacuar muchos cenobios que hasta ese momento habían servido como cuarteles, cárceles u hospitales, y esto eliminaba uno de los mayores obstáculos para los regulares.

Las monjas fueron las primeras en regresar<sup>55</sup>, y no todas voluntariamente. La situación de penuria era tan grande que un periodista, contrario a lo que considera devoluciones precipitadas, llegará a calificar sus conventos de “recintos de hambre, miseria y desesperación”<sup>56</sup>, mientras otro denunciará que algunas monjas secularizadas han sido obligadas a retornar a los claustros contra su voluntad<sup>57</sup>. La prohibición de solicitar limosnas para las restauraciones provocará situaciones tan pintorescas como la utilización de cadenas de presos por las monjas del Sancti Spiritus de Granada para limpiar de escombros su residencia<sup>58</sup>.

En cuanto a los frailes, las restricciones y condiciones impuestas para la devolución de cenobios en el decreto de febrero de 1813 dificultaron en un principio la restauración conventual. No obstante, hubo casos de vuelta a los claustros muy tempranas que estuvieron rodeados de polémica, porque se hacían escudándose en decisiones de la Regencia, pero con la oposición de las Cortes<sup>59</sup>. Fue el caso de los capuchinos de Sevilla y luego de los hermanos de San Juan de Dios de Málaga<sup>60</sup>. En la localidad de Belalcázar un párroco denunció que el provincial franciscano intentaba exigir al vecindario dinero para reedificar su maltrecho convento<sup>61</sup>.

A finales de mayo los franciscanos de Córdoba vuelven a su “casa grande” con la autorización de las Cortes<sup>62</sup>. Es el comienzo de una

---

reintegren todos sus antiguos derechos y propiedades”. Archivo de la Diócesis de Granada, 139-F-6.

55. Las franciscanas del Ángel Custodio, por ejemplo, ocuparán su maltrecho convento a finales de 1812, o sea, dos o tres meses después de la retirada de los franceses.

56. *Diario crítico y erudito de Granada*, 28 abril y mayo 1813.

57. El *Diario crítico y erudito de Granada* (25 mayo 1813) denuncia que de las ocho monjas que abandonaron voluntariamente el convento de Santa Paula durante los años de la ocupación francesa, a dos se les ha hecho reingresar forzosamente.

58. Las monjas habían recogido, pese a la prohibición, algunas limosnas, pero resultaron del todo insuficientes. Su propuesta fue aceptada y se les concedió una cadena de ocho presidiarios. AHPG, 5168/4.

59. Sobre la rivalidad de la Regencia con las Cortes véase TORENO, Conde de, o.c., t. III, pp. 56-57.

60. *El Centinela*, 5 y 27 febrero 1813.

61. *El Centinela*, 31 marzo 1813.

62. *El Centinela*, 22 mayo 1813.

dinámica que irá in crescendo, de manera que el segundo semestre de 1813 contemplará el retorno de la mayoría de los frailes andaluces a los claustros, proceso que se completará al año siguiente y que en su conjunto fue más temprano que en el resto de España gracias a la pronta liberación de Andalucía. El conde Toreno, un liberal moderado y anticlerical, hacía esta curiosa reflexión:

“Acordémonos que en los [territorios] dominados mucho tiempo por el invasor habíanse las gentes desacostumbrado en tan gran manera a ver el hábito religioso, tan venerado antes, que los primeros regulares que se pasearon así vestidos en las poblaciones grandes, como Madrid y otras, tuvieron que esconderse para huir de la curiosidad y extrañeza con que los miraba y seguía el vulgo, en particular los muchachos que nacieran o habían crecido durante la ocupación francesa”<sup>63</sup>.

Los saqueos e incautaciones habían ocasionado incalculables pérdidas en el patrimonio mueble de los conventos. Aunque algunos de los bienes podían ser restituidos porque se dispersaron por templos parroquiales, conventos femeninos no exclaustrados o dependencias públicas<sup>64</sup>, otros muchos eran irrecuperables porque habían sido destruidos o sencillamente se les había perdido el rastro, caso de los que salieron de España. Una medida iconoclasta de las Cortes de Cádiz también afectó a algunos bienes, aunque no pase de la anécdota: la supresión del Santo Oficio estuvo acompañada de la obligación de destruir todo símbolo relacionado con él que se conservara en conventos o iglesias, así tales “restos de barbarie no publicarán ya mas nuestra degradación, ni dará pábulo a los extranjeros para mofarse de nosotros”. La destrucción de “pinturajos y mamarrachos” de la Inquisición fue ejecutada de manera modélica en el convento-hospital de San Juan de Dios de Cádiz<sup>65</sup>.

El fin definitivo de todas las trabas impuestas por el régimen constitucional a la normalización de las órdenes regulares llegó en la primavera de 1814. En Granada, por ejemplo, el 31 de mayo se comunicó a la intendencia local una real orden por la cual debían en-

---

63. TORENO, Conde de, o.c., t. III, p. 44.

64. El convento de franciscanos descalzos de la localidad almeriense de Laujar reclamó los bienes, principalmente orfebrería, que incautó el ejército español para que no cayeran en manos francesas, un caso que debió ser común. AHPG, 202/5269/12.

65. *El Conciso*, 18 marzo 1813.

tregarse a las comunidades “todos sus Conventos con sus propiedades y quantos les correspondan para atender a su subsistencia y cumplir los Cargos y obligaciones a que están afectos”<sup>66</sup>. Un año después las autoridades iniciaron una detallada investigación de “todas las enagenaciones de bienes de iglesias, beneficios, capellanías y demás establecimientos piadosos y Eclesiásticos hechos durante la dominación enemiga”<sup>67</sup>.

La devolución de las propiedades enajenadas a los conventos y monasterios se iba a llevar a cabo en lo esencial en mayo y junio de 1814, aunque no se culminaría hasta 1815; todo dependía del alcance que hubiera tenido la desamortización josefina en la localidad o para el convento en concreto<sup>68</sup>. Y es que su impacto fue muy desigual, y mientras algunas comunidades religiosas tuvieron que luchar por recuperar varias fincas y casas, otras se encontraron sus propiedades inmuebles íntegras<sup>69</sup>, aunque, eso sí, todas pudieron constatar que los años de guerra y caos habían dejado su huella. El expolio y el abandono eran frecuentes en las fincas rurales<sup>70</sup>. En lo que se refiere a los bienes urbanos, muchos arrendatarios habían aprovechado el caos derivado de la guerra y de las desamortizaciones para no pagar los alquileres e incluso para expoliar las casas, llevándose puertas y ventanas<sup>71</sup>. Si las propiedades urbanas de la Iglesia no destinadas al culto ni al propio clero se habían caracterizado siempre por su mal estado de conservación, en estos momentos se llegaba a una situación de verdadero estado de ruina, sobre todo cuando las instituciones eclesíásticas se encontraban en aprietos para poder reparar sus propios conventos y templos.

66. ARChG, 4445/77.

67. Como ya he señalado anteriormente, esta relación se halla desgraciadamente muy incompleta. AHPG, 5269/12.

68. En Guadix, por ejemplo, se devolvieron a los priores de manera simultánea los conventos y todas sus fincas, censos y rentas en la primavera de 1814. Tal celebridad sería posible sólo porque la desamortización francesa había tenido poca trascendencia. AHPG, 5048/7.

69. Los carmelitas calzados de Granada no sufrieron expropiaciones, pero se quejan amargamente de que en tiempos de Godoy “se les desmembró lo más precioso de sus predios”. Los capuchinos de Motril tampoco vieron enajenadas propiedades, pero era por su “suma pobreza” AHPG, 5269/12.

70. Los frailes del convento de San Antonio Abad comprueban como los franceses vendieron sus mejores bestias, útiles de la iglesia y que sus tierras, devueltas quizá a principios de 1815, se encuentran muy deterioradas. AHPG, 5269/12.58. ACS, *Tomas de razon delos Libramientos correspondientes ala Fabrica de esta S.ta Iglesia que dan principio en 4 de enero de 1802.*

# **Expolio del patrimonio artístico de órdenes religiosas en Sevilla (1810-1835)**

**Ismael MARTÍNEZ CARRETERO, O. CARM.**  
Sevilla

- I. Las órdenes religiosas en Sevilla.**
- II. La Casa Grande de La Merced.**
- III. La desamortización en las órdenes monásticas.**
- IV. El Convento de San Pablo el Real de los dominicos.**
- V. La Casa Grande del Carmen en Sevilla.**
- VI. El convento Casa Grande de La Victoria.**
- VII. Los jesuitas en Sevilla.**
- VIII. Los capuchinos y Murillo.**
- IX. El Oratorio de San Felipe Neri en Sevilla.**
- X. Conclusión.**



## I. LAS ÓRDENES RELIGIOSAS EN SEVILLA

Cuando en 1248 el rey San Fernando entra en la ciudad almohade, en su ánimo regio estaba “el de crear una gran ciudad, con buen gobierno local y organización eclesiástica directamente ligada a la corona... Para conseguirlo permaneció en Sevilla Fernando III los últimos años de su vida y Alfonso X los primeros de su reinado”<sup>1</sup>. En 1250 la Iglesia quedó establecida en 24 parroquias, según antiguas collaciones o barrios; más tarde se añadieron Sta. Ana en Triana y las de la antigua judería: Santa María la Blanca, Santa Cruz y San Bartolomé Nuevo. La catedral, desde la capilla de San Clemente, atendía como parroquia.

Cinco órdenes religiosas se habían establecido con la llegada del rey santo; las dos más antiguas fueron las de La Trinidad, sobre lo que habían sido cárceles de las santas Justa y Rufina, y los benedictinos en el oratorio que había erigido el propio San Fernando junto a la Puerta Carmona, llamado más tarde San Benito de la Calzada. Se dice que allí oyó misa el rey conquistador el día que entró «en la ciudad codiciada», como cantara Pedro Salinas.

No cabe la menor duda que una de las órdenes privilegiadas por los monarcas españoles eran los franciscanos, habituales confesores y consultores regio; el rey Fernando reservó para ellos el centro mismo de la ciudad almohade, entre la Alcaicería y el ayuntamiento, es decir, en la zona comercial y del gobierno de la población, lugar privilegiado que siglos más tarde elegiría Santa Teresa para sus monjas.

En cuanto al asentamiento de los mercedarios se dice que se debió al propio fundador de la Orden, San Pedro Nolasco, amigo personal del rey Fernando III, como se le representa en algún cuadro no-

---

1. LADERO QUESADA, M. A., *La Ciudad Medieval (1248-1492)*, Sevilla 1989, p. 21.

table, sin embargo por estas fechas el santo fundador ya había muerto. El convento de San Pablo, de la Orden de Predicadores, fue levantado cerca de la Puerta de Triana, donación también del propio monarca.

Desde las fundaciones religiosas en tiempos de la reconquista sevillana hasta el siglo XIV sólo se habían establecido dos órdenes: los monjes cistercienses de Santiponce en 1301, (sustituidos por los jerónimos en 1431), y la orden de San Agustín en 1314, también extramuros de la ciudad. En 1358 vienen los carmelitas, para cerrar el siglo con la fundación de los cartujos, justo en el año de 1400. Más tarde llegarían los Hermanos de San Juan de Dios, los Capuchinos, los Escolapios, las observancias descalzas de las respectivas órdenes, etc. Fueron todas ellas las más afectadas por las leyes desamortizadoras.

Durante el curso académico de 2002-2003 el Excmo. Ateneo de Sevilla celebró un Ciclo de conferencias sobre las órdenes y congregaciones religiosas: su presencia en la ciudad hispalense, su historia, sus actividades y aportación a la cultura y a la misma sociedad sevillana. Abrió el Ciclo el Cardenal Arzobispo de Sevilla Mons. Amigo Vallejo con una interesante intervención sobre el significado y peso de la vida religiosa en la diócesis a lo largo y ancho de los siglos, partiendo desde los tiempos mismos de San Isidoro de Sevilla.

Durante este Ciclo los conferenciantes, especialistas todos en la historia de las respectivas órdenes y congregaciones, fueron exponiendo el origen de sus diversas instituciones, su presencia en Sevilla, sus hombres más relevantes, su patrimonio artístico y cultural..., teniendo en cuenta que casi todas las órdenes religiosas de los siglos XVI-XVII fueron los grandes mecenas de pintores y escultores que tanto renombre dieron a la Sevilla barroca.

El gran número de oyentes quedó impresionado cuando se llegó a los momentos trágicos de la exclaustación y desamortización, con la consiguiente desaparición de gran parte del patrimonio artístico y cultural, incluso hasta la abolición total de sus propios conventos y monasterios. Pero gracias a estas interesantes exposiciones poseemos datos y noticias nuevas acerca del patrimonio que en su día poseyeron, conferencias y estudios de los que nos vamos a valer en la presente comunicación que espero sirva para ampliar y completar, si cabe, el tema del expolio del que fue objeto la Iglesia por la desa-

mortización, especialmente por medio de las órdenes religiosas, limitándonos tan sólo a la capital de la diócesis hispalense.

Nos limitamos también a los conventos de varones dado que, en primer lugar, las monjas no sufrieron el expolio de que fueron objeto los frailes, aparte de que sobre los monasterios femeninos desaparecidos existe una obra singular de María Luisa Fraga Iribarne que no sólo es patética sino realmente escalofriante<sup>2</sup>. Sus monumentales conventos, sus obras de arte, sus sevillanísimos patios y claustros, sus artesonados únicos, sus bibliotecas y archivos... todo desapareció por obra y gracia de las leyes reduccionistas y derribo de conventos como los de la Encarnación, Belén, Pasión, la Asunción, las Dueñas...

De los grandes conventos de frailes desaparecieron la Casa Grande de los franciscanos, ubicado en lo que hoy es la Plaza Nueva; la misma suerte corrieron los de los agustinos (salvo el refectorio), dominicos, mínimos, trinitarios..., a excepción de sus templos que quedaron en propiedad de la mitra. Gracias a los "usos cívicos" para los que fueron utilizados ciertos edificios conventuales se han conservado algunos tales como los de La Merced y El Carmen. La Casa Grande de la Merced; muchos de sus lienzos aún quedan *in situ*, aunque otras obras de arte han desaparecido. En cuanto al Carmen se refiere bien se puede decir que se han mantenido en pie al ser destinado para *Cuartel de Infantería*<sup>3</sup>.

## II. LA CASA GRANDE DE LA MERCED

Se llamaba así porque era la casa principal de la Orden en la ciudad al disponer del Colegio de San Laureano dedicada especialmente a los estudios, como casi todas las órdenes lo tenían. De este convento de la Merced nos cuenta el P. Luis Vázquez que el edificio, tal como hoy le conocemos en su general traza, fue obra de Juan de Oviedo y de la Bandera (1565-1625), cuya ejecución la llevó a cabo Francisco González. "Fue enriquecida la iglesia con bellos retablos y

---

2. FRAGA IRIBARNE, M<sup>a</sup> L., *Conventos femeninos desaparecidos en el siglo XIX*, Sevilla 1993.

3. "El primer uso documentado, en 1841, cita al Regimiento de Infantería Granada 34 y la Junta de clasificación y Revisión", escribe Juan Eslava Galán en *El Carmen. El convento, el cuartel, el Conservatorio Superior de Música y la Escuela Superior de Arte Dramático*, Sevilla 2001, p. 182.

pinturas, así como los claustros y el resto del convento. Con ocasión de la canonización de San Pedro Nolasco y San Ramón Nonato (1638-1639), fue Zurbarán el encargado de ornamentar con cuadros propios y de su taller toda la vida y leyendas del Fundador. Un par de cuadros se encuentran hoy en el Museo del Prado”.

El historiador mercedario también nos aporta la siguiente noticia: Zurbarán tenía un sobrino fraile de la Merced llamado fray Sebastián de Zurbarán quien testifica que, siendo conventual de Sevilla, fue cuando su tío pintó los 22 cuadros sobre la vida, con sus leyendas, de San Pedro Nolasco<sup>4</sup>. Por estas fechas Zurbarán ya había pintado para La Merced sevillana los retratos de *Fray Hernando de Santiago* y de *fray Jerónimo Carmelo*, considerado santo y obispo de Teruel (hoy en una iglesia madrileña), y también el retrato del Maestro *fray Silvestre de Saavedra*, a los pies de *un Crucificado con cuatro clavos*.

Pero ya antes de Zurbarán la Merced de Sevilla poseía cuadros de los grandes maestros Francisco Pacheco y Alonso Vázquez, entre otros. El Comendador fray Juan Bernal mandó a Pacheco decorar el claustro grande de la Merced de Sevilla. Y, efectivamente, es el propio pintor quien nos informa de que había pintado “los seis cuadros que están en el claustro grande de Nuestra Señora de la Merced desta ciudad entre los de Alonso Vázquez”. *La última comunión de San Ramón Nonato está firmado* por “Franciscus Paciecus 1611. Piensa el profesor Fernández López que es posible que la serie constase de una docena de cuadros: seis Pacheco y seis Vázquez que ocupaban el claustro grande.

De Pacheco se conservan hoy día cuatro cuadros en museos tan dispares como los siguientes: “San Pedro Nolasco embarcando para redimir cautivos” en el *Museo de Bellas Artes de Sevilla*; “Desembarco de Mercedarios con cautivos redimidos por San Pedro Nolasco” en el *Museo de Arte de Cataluña*; “La última comunión de san Ramón Nonato” en el *The Bowes Museum, Bernard Castle*, y “*La aparición de María a san Ramón Nonato*” también en el museo hispalense.

Bien puede afirmar nuestro ilustre y buen amigo mercedario que el convento Casa Grande de la Merced de Sevilla era en 1730 «todo

---

4. VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L., O. de M., “El pintor-escultor Francisco de Zurbarán y su relación con la Merced: Novedades de última hora”, en *Coloquios Históricos de Extremadura*, Cáceres 2001, pp. 629-636.

un museo, con obras excelentes de los siguientes autores: Francisco Aguilar, Matías de Arteaga, Pedro Atanasio Bocanegra, Basán, Alonso Cano, Diego Antonio Casales, Juan Chamorro, Clérigo Criollo, Alonso de Escobar, varios Flamencos, Juan Flores, o Frutet, Juan García, Bernardo Germán, Francisco de Herrera el Viejo, Francisco Jijón, Ignacio de León, José López, Tomás Martínez, Juan Martínez Montañés, Francisco Martínez de Cazorla, Juan Martínez de Gradi-lla (“discípulo de Zurbarán”), Domingo Martínez, Alonso Martínez, José Montes de Oca, Bartolomé Esteban Murillo, Francisco Pacheco, Francisco Pantoja de la Cruz, Miguel Perea, Francisco de Reina, Francisco de Ribas, José de Ribera, un discípulo de Roelas, Clérigo de las Roelas, Romano moderno, Juan Sánchez Cottán, Juan Simón, Madame Stella, Tiziano (“copia de valiente mano”), Clemente Torres, Clemente Trujillo, Francisco Trujillo, Juan Leal Valdés, Lucas Valdés, Francisco Varela, Luis de Vargas, Alonso Vázquez, Los Anacoretas, Francisco de Zurbarán...

Nuestros antepasados eran humanistas y sabían apreciar y vivir entre la belleza, uno de los atributos de Dios mismo», concluye el P. Vázquez.

Del celebrado escultor *Juan Martínez Montañés* (1568-1649) también dejó muestra de su arte en la Merced de Sevilla: “la portentosa imagen de *Jesús Nazareno*, con el título de *La Pasión*, y con la cruz auestas. Esta talla se retiró cuando la ‘desamortización’. Había sido hecha entre 1612 y 1631. Se colocó, después del siglo XIX en la iglesia del Salvador”. Afortunadamente, al pertenecer la talla a la hermandad del mismo nombre, no pudo ser objeto de mercaderes y chalanés.

También de Murillo se sabe que existían al menos dos obras: un retrato del *Ilmo. Sr. Don fray Francisco Domonte*, sevillano, que ingresó en la Merced, y *María y San Juan*, a los lados del retablo del *Señor de la Pasión*. También tenía Murillo en la Sala “De profundis” una *Sagrada Familia*, obra de juventud, y asimismo un *Jesús Nazareno*. De Pantoja de la Cruz era la *Purísima Concepción*, con el retrato del *Rvmo. Monroy*, y el cuadro de *Los Desposorios*, situado en el ángulo del claustro correspondiente a san Francisco. Y en la sacristía había de la Merced había una excelente copia de *San Pedro llorando* de Caravaggio hecha por José de Ribera.

Finalmente, para esta grandiosa ‘pinacoteca’ sevillana como era la de La Merced, consta que también *Juan de las Roelas*, “nacido

acaso en Valladolid donde aparece ya como pintor en 1598” pintó una buena colección, a tenor de cuanto afirma Palomino: En el Convento de la Merced de Sevilla hay muchas pinturas suyas, “y entre ellas, el cuadro que llaman *de las Cabezas*”. La *Alegoría de la Inmaculada* no se conserva, según Mallory, pero sí *El triunfo de la Orden Mercedaria*, con multitud de figuras. Está en la sacristía de la Catedral sevillana. Vázquez, en su Catálogo, habla de 5 cuadros en el Oratorio, además de “toda la pintura que está en el Retablo de dicho oratorio”, que es suya. Además tenía, en el claustro del aljibe, varios dibujos, pintados por discípulos suyos. Y en la enfermería había un *San Sebastián*, que luego se llevó a la iglesia, además de un cuadro de *nuestro Patriarca en éxtasis*, sobre unas unbes. En la Portería un *Triunfo de María, vestida de hábito mercedario, con el Niño en brazos, dando el escapulario*, con el escudo de la Orden, a multitud de emperadores, reyes, religiosos, seculares y cautivos.

“Y dejando aparte otros más, señalaré a Juan de Valdés Leal, sevillano, quien tenía cuatro cuadros en la iglesia mercedaria: *La Concepción* y *La Asunción*, en el retablo principal, y *El Sueño de San José* y el *Nombre santísimo de Jesús* (‘circuncisión’), concluye catalogando el P. Vázquez<sup>5</sup>.

### III. LA DESAMORTIZACIÓN EN LAS ÓRDENES MONÁSTICAS

De las órdenes monacales, o monjes, los benedictinos fueron los primeros en lograr asentamiento en la reconquistada Sevilla, siendo partícipes del posterior repartimiento efectuado por los monarcas castellanos. Aunque la tradición afirma que la orden benedictina tuvo su comienzo en un oratorio erigido por San Fernando en 1248 en honor de Santo Domingo de Silos, consta documentalmente que el rey Alfonso X el Sabio, por privilegio otorgado en Sevilla el 22 de abril de 1253, donó a don Rodrigo, abad de Silos, diversos dominios en los alrededores de la ciudad bajo la condición de que un monje cantase misa diaria por el alma de Fernando III. Con base en esta donación se constituyó un priorato dependiente del monasterio de Silos, cuyas tierras y solares se arrendaron en el período 1253-1276

---

5. VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L., O. de M., *Los Mercedarios en Sevilla*, conferencia pronunciada en el Excmo. Ateneo de Sevilla el 28 de enero de 2003.

a Marcos Pérez, continuándose realizando el arrendamiento hasta al menos 1312.

Las estrecheces de la primitiva edificación monacal en Puerta Carmona movieron a la construcción de un nuevo monasterio a mediados del siglo XVI. Pero, al desplomarse en 1601 el templo de San Benito, la comunidad se trasladó intramuros de la ciudad, donde permanecieron hasta 1611 en que pudieron acabar de restaurar la iglesia con la generosa ayuda de Doña Catalina de Ribera.

El templo, de estilo protobarroco y compuesto de tres naves separadas por arcos de medio punto sobre columnas pareadas de mármol blanco, se cubre con bóvedas de cañón con lunetos en la nave central, rebajadas en las laterales y bóveda semiesférica decorada con yeserías y pinturas de santos de la orden benedictina en el presbiterio. Los planos de la construcción, desarrollada en los primeros años del siglo XVII, pertenecen a Juan de Oviedo, figurando al frente de las obras, que se finalizaron en 1612 gracias al patronato de los marqueses de Tarifa, el maestro Andrés de Oviedo.

A comienzos del siglo XIX la invasión napoleónica dispersó a la comunidad que, temerosa del avance de las tropas francesas, abandonó el convento el 1 de febrero de 1810. El ejército invasor provocó grandes destrozos en el edificio monacal durante su estancia, hasta el 27 de agosto de 1812, aunque las mejores imágenes, ornamentos y alhajas pudieron salvarse al ser previamente depositadas en la parroquia de San Roque. Pasada esta contingencia bélica, los benedictinos fueron autorizados a volver a su monasterio en 1816. El cierre definitivo del monasterio vino de la mano de la desamortización de Mendizábal.

A finales del siglo XIX, lo que había quedado del edificio fue convertido en asilo de ancianos y vagabundos, levantándose más tarde sobre su solar la actual residencia atendida por la congregación religiosa de las *Hermanitas de los Pobres*. Por ello actualmente sólo subsiste de todo el complejo monacal la iglesia, restaurada en 1950, y convertida en parroquia en 1956.

En cuanto a los Cartujos se refiere, el lugar se puso de moda hace unos años cuando, justo en los terrenos que antes había ocupado el inmenso monasterio de la Cartuja de Santa María de la Cuevas, la denominada 'Isla Cartuja' al otro lado del Guadalquivir, se instaló la famosa EXPO-92 (Exposición Universal de 1992) y se restauró algo de cuanto había quedado tras haber servido el monumental recinto

de fábrica de cerámica que llevó su nombre, una vez expropiado en 1835.

El monasterio fue fundado en 1400 con monjes provenientes del Paular. La Cartuja sevillana fue célebre no sólo por sus obras de arte sino también por la estrecha vinculación con Cristóbal Colón. De cuanto recientemente se ha podido rescatar quedan la *Capilla de Afuera* del siglo XVIII, la iglesia gótica, el claustro mudéjar al que rodean la sala capitular con los sepulcros de los Ribera, y el refectorio con su magnífica techumbre renacentista.

“En cuanto a su patrimonio artístico hay que decir que tras tantas vicisitudes, lo que se ha podido salvar se halla disperso por distintos templos y museos”, nos cuenta Salvador Hernández. “Así el famoso Cristo de la Clemencia, obra de Martínez montañés y donado a la Cartuja por el arcediano Mateo Vázquez de Leça, se conserva en la Catedral de Sevilla. La sillería del coro, obra de Agustín de Perea y Juan de Valencia en el siglo XVII, se halla instalada en la catedral de Cádiz, y los conocidos lienzos de Zurbarán que adornaron la sacristía cartuja se exponen al público en el sevillano Museo de Bellas Artes”<sup>6</sup>.

Efectivamente, los lienzos de Zurbarán procedentes de la Cartuja son las verdaderas joyas del museo como la *Virgen de los Cartujos*, *San Hugo en el refectorio* y la *Visita de San Bruno a Urbano II*, así como el conjunto de pinturas del monumental retablo proveniente del desaparecido monasterio de San Basilio, obra de Francisco de Herrera el Viejo, aunque la figura central del *San Basilio dictando su doctrina* se encuentra hoy en el Museo del Louvre, junto con otros retratos del mismo retablo que están en paradero desconocido.

Fueron los monasterios de los Jerónimos los más apetecidos por quienes disponían de medios económicos para pujar en las subastas que de los mismos hacía el Estado tras la desamortización, y no sólo por las fincas más o menos rentables y sus conjuntos monásticos sino por su inmenso patrimonio artístico y documental de archivos y bibliotecas. Casi nada queda, por ejemplo, de San Jerónimo de Buenavista, fundado en Sevilla en 1414 y que, al finalizar el siglo XVI, constituía un monumental conjunto renacentista cuyo esplendor y grandiosidad atrajo a viajeros tan célebres como al veneciano

---

6. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S., *Las órdenes monásticas en Sevilla*, conferencia escrita para el Excmo. Ateneo de Sevilla próxima a publicar.

Navagero y a Cosme de Médicis. Dentro de aquel conjunto monástico se guardaban obras de renombre universal como la célebre escultura de *San Jerónimo Penitente* y la *Virgen de Belén*, del florentino Torrigiano, de igual modo que la serie de pinturas sobre la vida de San Jerónimo, pintadas por Valdés Leal, afortunadamente casi todas expuestas en el Museo de Bellas Artes sevillano.

El monasterio de Buenavista fue incautado en febrero de 1810 por el gobierno invasor galo, y tras otras muchas vicisitudes y expolios, culminó su desastre con su expropiación definitiva en 1835. “El inmueble -nos informa Salvador Hernández-, tras haber servido de hospicio de pobres y colegio, se convierte en 1843 en fábrica de cristales. El uso industrial alteró notablemente el edificio [algo parecido a lo que sucedió en Cartuja con la industria Pickman], en especial la iglesia, torre y miradores, llegando el colmo de la profanación y abandono al utilizarse como cebadero de cerdos”. Hoy apenas queda parte de su espléndido claustro renacentista, la torre campanario, algunas capillas y otras dependencias secundarias.

Mejor suerte corrió otro monasterio también jerónimo, aunque al principio de origen cisterciense, como fue el de San Isidoro del Campo, junto a las ruinas de Itálica en Santiponce. Tras la exclaustación de 1835, convertido al principio en cárcel de mujeres, a fin de frenar su venta fue declarado Monumento Nacional en 1872; hoy se puede visitar tras haber sido restaurado en gran parte, aunque muchas de sus obras han desaparecido para siempre.

En una de sus dos iglesias adjuntas de que dispone el monasterio se puede admirar el magnífico retablo de Martínez Montañés con excelentes relieves, muestra antológica de la escultura barroca, así como los sepulcros de Guzmán el Bueno y su esposa Dña. María Alonso Coronel, obras del mismo autor. “Otras zonas del conjunto monacal permanecen en lamentable estado de ruina de propiedad privada, como las dependencias que rodean un tercer claustro en el que conviven elementos góticos, renacentistas y barrocos..., habiendo desaparecido otros claustros como el de los Mármoles o de la Botica”, nos informa el Sr. Hernández.

#### IV. EL CONVENTO DE SAN PABLO EL REAL DE LOS DOMINICOS

“Nos lo cuenta Ramírez de Solórzano”, escribe el P. Larios citando a un cronista de su orden: “Sentando su Corte el santo Rey en Se-

villa y consagrada a Dios la Mezquita fue disponiendo restituir a la religión cristiana a aquella ciudad y premiar a los conquistadores repartiéndoles casas, tierras y haciendas” Y como los dominicos, junto con franciscanos y otras órdenes religiosas habían acompañado al rey Fernando en 1248 en la reconquista de Sevilla, a ellos les señaló amplios lugares para sus respectivas fundaciones.

“A la Orden de Predicadores les concedió sitio en la denominada Puerta de Triana prácticamente hasta llegar al río. “Dio esta maquina el santo Rey con toda la multitud de casas que se incluían en esta Isla, bastantes en cualquier tiempo a ser poderosa haciendo, fabricar una insigne casa y sustentar muchos religiosos”, nos cuenta el cronista. Existía en sus tiempos la carta fundacional y privilegios concedidos por el Rey Sabio que textualmente transcribe”.

Como convento mayor de la provincia por su volumen material, refiere un viajero del XVIII, el dominico francés J. Labat: “Yo diría que más que un convento San Pablo es una ciudad, por capitalidad, por rectoría y por número de frailes”<sup>7</sup>. En cuanto al ritmo vital, la vida cotidiana era intensa y extensa, hacia dentro y en la calle.

El patio que ocupa su cuadro es ameno y deleitoso jardín y aunque de fábrica, no a lo moderno, es de grande autoridad y desahogada. Las paredes del claustro bajo están pintadas al fresco por excelentes pinceles. En él hay algunos altares y capillas: la Mayor, que llaman del capítulo o *de profundis*, entierro de los religiosos, en que estuvo y está la venerada sepultura del santo lego Fray Pablo de Santa María (†1598); y a los lados de su altar los mausoleos de dos maestros generales: el diestro, de Fray Alberto de las Casas; el de la otra parte, de Fray Serafín Cavalli, cuya inscripción la pagó el Duque de Medina Sidonia, por afecto heredado a la Orden.

Los días oscuros y tristes de San Pablo de Sevilla llegaron con el siglo XIX. El padre Alvarado, doliéndole el alma, lo cuenta: el convento fue invadido una y otra vez, saqueado a mansalva, momentáneamente recuperado y, en fin, suprimido y desamortizado. La Iglesia, con su airosa y balconada espadaña convertida en parroquia. En 1953 se acabó de derribar lo que quedaba del claustro grande, contiguo a la Iglesia, con sus arcos, sus pinturas y sus reliquias. Del Convento pues, no queda nada; en su lugar se ha construido un hotel.

---

7. HUERGA, A., *Los dominicos de Andalucía*, Sevilla 1992, p. 50.

Hoy subsiste el grandioso templo conventual de San Pablo, obra que lleva el inconfundible sello de Leonardo de Figueroa, pero con la disposición medieval de la primitiva iglesia. La decoración pictórica, con alegorías de santos dominicos, se debe a Lucas Valdés, con lienzos en sus capillas de notables pintores como Zurbarán con sus *Santo Domingo en Soriano* y la *Curación milagrosa del Bto. Reginaldo*. Convertido en Parroquia de la Magdalena el grandioso templo conventual, en su interior aún se guardan gran parte del tesoro de sus retablos y pinturas, un auténtico museo en vivo que nos deja entrever lo que en un tiempo fue la Real Casa Grande de San Pablo, con sus inmensos claustros y obras de arte que en ellos se guardaban. El arzobispado sevillano nunca devolvió el templo a sus legítimos propietarios, como tampoco lo hizo con otras órdenes. Habría que preguntarse si no es ésta otra forma de ‘desamortización’.

En cuanto a su famoso Colegio de Santo Tomás, suntuoso edificio de añeja solera, viejas fotografías nos muestran con asombroso realismo cómo se inicia su demolición con el primer golpe de piqueta a finales del siglo XIX, a fin de abrir la moderna Avenida, hoy de la Constitución, con el fin de dar paso a lo que habría de ser la Exposición Internacional Hispano Americana de 1929. A este respecto nos dice el P. Larios: “En octubre de 1889 se desmontó la maravilla del artesonado mudéjar, y el cuerpo de ingenieros militares, no sabiendo qué hacer con él, lo ofreció a la Comisión Provincial de Monumentos. Tampoco ésta supo donde conservarlo y el artesonado fue a parar a un almacén de un Cuartel de milicias fuera de la puerta de Triana. Menos mal que para consuelo se salvaron de la destrucción el *Triunfo de Santo Tomás* de Zurbarán y la *Virgen del Rosario* de Murillo que habían sido encargados y pagados a sus autores por el colegio”.

“San Pablo y Santo Tomás. Santo Tomás y San Pablo. El camino de uno al otro era corto. San Pablo estaba al lado del río, con su puerto propio, de donde los misioneros partían para América; Santo Tomás al lado de la catedral. San Pablo estaba construido con mayor magnificencia. San Tomás estaba mejor dotado para la vida intelectual; tenía dos claustros, capilla, biblioteca, refectorio, grandes aulas, 33 celdas, servicios para todo lo necesario en la casa. Era famosa la biblioteca y muy valioso el archivo. Santo Tomás parecía estar allí en su propia casa. Lo había plastificado Zurbarán en su gran cuadro de la Apoteosis, pintado en 1625 y colocado en el fondo del presbitero”.

Como afirma el propio Larios, aquí no hay ni tan siquiera el consuelo de repetir con Rodrigo Caro aquello de “Estos, Fabio, ¡Ay, dolor!” a las ruinas de Itálica. “Inútil, porque en Santiponce hay ruinas, pero del Colegio-Universidad de Santo Tomás, ¡hasta las ruinas pecieron!”<sup>8</sup>

## V. LA CASA GRANDE DEL CARMEN EN SEVILLA

“La fundación del real convento de Sevilla la hallamos hecha por los años de 1358” nos dice el historiador carmelita Rodríguez Carretero. “Tiene Sevilla y toda su comarca a este real convento en gran aprecio y estimación tanto por la virtud y religiosa observancia que en él han reconocido cuanto por la grande literatura que en sus hijos han admirado, los que en todo tiempo han servido de gran consuelo y alivio al pueblo cristiano”. “Nuestra Madre y Señora del Carmen es la titular de este gran convento, hoy Casa Grande por los dos que después se fundaron, Colegio de San Alberto y Santa Teresa”<sup>9</sup>.

“El capítulo relacionado con el arte en los siglos XVII y XVIII en Andalucía resulta en extremo interesante y rico”, escribe el P. Balbino Velasco. “Los grandes complejos conventuales y la riqueza artística que atesoraban en su interior constituyen un capítulo lleno de novedades que prueban la fuerza y el vigor de la piedad del pueblo fiel, el celo por el culto divino de los carmelitas andaluces y su sensibilidad artística. La recogida y elaboración de materiales nos lleva de sorpresa en sorpresa”<sup>10</sup>. Pero será González de León, el gran cronista sevillano quien a grandes rasgos nos describa algunas de las joyas que se guardaban en la Casa Grande del Carmen:

“Uno de los edificios que adornan esta ciudad por su hermosura y buena construcción era el convento de la religión de Ntra. Sra. del Carmen, situado en esta calle [Baños]. Su iglesia es una de las mejores de la ciudad; se entra a ella por un porche o compás bastante extenso. Consta de tres naves muy largas y muy altas, divididas por arcos romanos sobre pilares de ladrillos con su correspondiente corni-

8. LARIOS, A., *Los Dominicos en Sevilla*, conferencia pronunciada en el Excmo. Ateneo de Sevilla el día 5 de noviembre de 2002.

9. RODRÍGUEZ CARRETERO, M., O. Carm., *Epytome historial de los Carmelitas en Andalucía y Murcia*, Sevilla 2000, pp. 41 y 44.

10. VELASCO BAYÓN, B., O. Carm., *Historia del Carmelo español*, Roma 1994, t. III, p. 529.

sa de que arrancan las bóvedas que cubren la techumbre de madera. Todas tres naves son iguales de largo, pero la mayor parece más larga porque hacia los pies de las naves laterales hay capillas cuyo espacio en la del medio está descubierto y forma el coro bajo. Además esta nave, más alta que las otras, concluye en un grande arco que divide la espaciosa capilla mayor que, aunque cubierta de maderas y tejas, tiene por dentro media naranja muy airosa. El coro alto es muy grande porque pisa sobre el bajo, y después sobre un gran atrio que hay delante de la iglesia”<sup>11</sup>.

“En altar mayor se venera una imagen de alabastro de Nuestra Señora del Carmen que fue hallada en una zanja al abrir los cimientos para la anterior iglesia el año de 1428, y junto a la imagen una campana. El camarín donde está esta imagen es muy amplio y la Virgen está sobre un altar en el mismo camarín en el cual se celebra misa que se oye desde la iglesia”, prosigue diciendo González de León.

Después de la ocupación militar del Carmen tras la exclaustación el retablo fue trasladado a Sta. Marina del que hace una sumaria descripción José Gestoso en 1885 y que para estas fechas debió ser muy transformado al gusto del siglo XVIII puesto que el autor le califica de churrigueresco<sup>12</sup>. Desgraciadamente el retablo desapareció durante los escarceos revolucionarios de esta zona denominada ‘roja’ un luctuoso 19 de julio de 1936.

Respecto al resto del templo González de León nos describe minuciosamente la nave del Evangelio en cuya cabecera se hallaba “el altar dedicado a San Elías, imagen de tanto mérito como que se puede tener por de Torrigiano”. Le seguían los retablos de las Ánimas del Purgatorio, Sta, María Magdalena de Pazzis y San Vicente Ferrer, “este último de D. José M. Arango”.

“Para ir a la sacristía se atraviesa un pórtico por delante de la escalera principal del convento, y era una pieza grande y diáfana. Tenía un altar al frente en el que antes de los franceses se conservaba

---

11. GONZÁLEZ DE LEÓN, F., *Noticia artística y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos, y de muchas casas particulares de la ciudad de Sevilla, con todo lo que les sirve de adorno artístico, antigüedades, inscripciones que contienen*, Sevilla 1844, vol. I, t. I, pp. 197-198.

12. GESTOSO Y PÉREZ, J., *Sevilla monumental y Artística*, Sevilla 1889, t. I, pp. 193-194.

uno de los cuadros más bellos de Murillo<sup>13</sup> que era la Virgen sentada con el Niño en los brazos. ¡Cuánta riqueza artística se perdió por la invasión francesa! ¡Cuánto se robó a su nombre!”, exclama el historiador sevillano.

“El piso del claro del patio estaba solado con losas de Génova y en medio había una magnífica fuente de mármol cuya taza, de más de dos varas de diámetro, era toda una pieza con buenas labores cinceladas. Las paredes de los corredores estaban adornadas de muy ricos alicatados, de los mejores que se hacían en esta clase, a más de dos varas de altura, y sobre ellos había medios puntos grandes de lienzos en que estaba pintada la vida de S. Elías y otros paisajes de la historia de la religión del Carmen de mano de diferentes pintores de mediados del siglo anterior en que ya había perdido su dominio la escuela sevillana. Sin embargo había algunos regulares y los pintaron, la mayor parte D. Andrés Rubira, dos D. Juan de Uceda, uno D. Luis Cansino y D. Pedro Tortolero.

Lo alto es espacioso, con excelentes y dilatados dormitorios, con deliciosas vistas al campo sobre el río que le coge muy cerca, y en este piso estaba la *Sala del Capítulo* en que se conservaron hasta los franceses dos cuadros de D. Diego Velázquez de Silva, el uno una *Concepción*, y el otro un *San Juan Evangelista escribiendo el Apocalipsis*<sup>14</sup>. Hoy estos lienzos velazqueños se exhiben en la *Galería Nacional* de Londres.

Pues, bien, *quod non fecerunt barbari...* Lo que no hicieron los franceses, que fue bastante, lo hicieron los propios españoles con el expolio subsiguiente a la desamortización, con el reparto de los propios obispos a las supuestas parroquias pobres, perdiéndose gran parte en el camino, con la venta furtiva cuando no el pillaje descarado. Casi de milagro se salvaron algunas joyas artísticas de los antiguos conventos carmelitas sevillanos como *Los Desposorios de la Virgen* de Murillo, procedente del Carmen, hoy en *The Wallace Collection* de Londres. Y del Colegio de San Alberto eran los San Ciriilo de Constantinopla y San Pedro Tomás de Zurbarán, hoy en el *Museo de Bellas Artes* de Boston, mientras que los dos lienzos de Sta. Teresa de Alonso Cano que flanqueaban a la Santa de talla del mismo autor, uno se encuentra en una colección privada de Suiza y el

13. Hoy se nos muestra en el Palacio Pitti de Florencia y es de gran tamaño, de dos metros aproximadamente.

14. GONZÁLEZ DE LEÓN, *Noticia artística y curiosa...*, p. 202.

otro propiedad del Foro Filatélico (?), mientras que la Santa María Magdalena de Pazzis, también de Alonso Cano, se encuentra en Munich<sup>15</sup>.

## VI. EL CONVENTO CASA GRANDE DE LA VICTORIA<sup>16</sup>

Otra de las órdenes mendicantes que con más solera y popularidad estuvo establecida en Sevilla fue la de los Mínimos de San Francisco de Paula; su gran convento de La Victoria situado en las márgenes mismas del Guadalquivir, allá en Triana, estuvo muy relacionado con la gran proeza de la primera vuelta alrededor del mundo iniciada por Magallanes y culminada felizmente por Juan Sebastián Elcano, como más adelante veremos. Esta orden es una de las más claras víctimas de las sucesivas desamortizaciones puesto que de su convento no ha quedado ni la menor huella ni de sus obras de arte, biblioteca y archivos nada quedó; hoy día sólo se sabe el sitio aproximado en el que en un tiempo estuvieron los Padres Mínimos; una inmensa y moderna urbanización se tragó hasta la memoria de este lugar tan emblemático de la ciudad, pese a los amplísimos terrenos de que disponía. O tal vez por eso.

Sobre su establecimiento en Sevilla nos habla Alonso Morgado: “Por el año de 1512 salieron del monasterio que tiene esta orden en la ciudad de Écija, diez religiosos profesos con Fr. Pedro de Almodóvar, provincial, con santo motivo de fundar un convento de frailes de su orden en esta ciudad de Sevilla... Pudieron estos religiosos a su voluntad fundar su monasterio de los muros de adentro de Sevilla, y no sé por qué motivo, quisieron más fundarle en Triana... en una iglesia y hospital de San Sebastián, que de tiempo inmemorial había en ella, cuyos cofrades se la dejaron libremente con ciertos cargos. Y así tomaron la posesión en 20 de diciembre de 1516. Y luego, el año de 1517, en 28 de noviembre consagró el convento Fr. Francisco de Córdoba, obispo de Velandia, coadjutor del dicho arzobispo, con invocación y título de Santa María de la Victoria”<sup>17</sup>.

---

15. Para este amplio tema véase MARTÍNEZ CARRETERO, I., O. Carm., *Exclusión y Restauración del Carmen en España (1771-1910)*, Roma 1996.

16. A continuación de los dominicos debería hacerse la reseña de los PP. Agustinos pero, dado que el P. Félix Carmona ha presentado una comunicación monográfica sobre el mismo tema, prescindimos de cuanto teníamos escrito.

17. MORGADO, A., *Historia de Sevilla*, Sevilla 1587, p. 114.

Como antes quedó apuntado, la primera noticia que del convento de La Victoria tenemos está relacionada con la gesta que supuso el dar la primera vuelta al mundo, llevada a cabo por Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano. En efecto, al portugués Magallanes le entregaron el estandarte real con todos los poderes para realizar el viaje el 9 de agosto de 1519 en la iglesia de este convento; poco después, partía la expedición con más de 200 hombres a bordo de cinco buques desde el puerto de Sevilla. El 8 de septiembre de 1522, tan sólo una de las cinco naves, precisamente la ‘Victoria’, capitaneada por Juan Sebastián Elcano y con la exigua tripulación de 18 hombres, arribó al puerto de Triana. Una de las primeras cosas que hicieron los supervivientes fue dirigirse a la iglesia de la Victoria para dar gracias a Dios por haber vuelto con vida después de tan largo viaje<sup>18</sup>.

Desde los principios de su fundación parece que el convento de La Victoria, pese a su Virgen titular que desde Málaga tanta fama y prosperidad les diera a la orden mínima, no estaba destinado a ser uno de los ‘grandes’, como en Sevilla era lo normal entre los mendicantes, pues a principios del s. XVII el convento fue pasto de las llamas, “por una explosión del molino de pólvora de Triana que tuvo lugar en 1613”. Para su remedio hasta el rey mismo hubo de intervenir en 1617 ante la indiferencia del propio arzobispo<sup>19</sup>.

Pero lo que sí parece cierto es que el convento de La Victoria estaba destinado a ser pasto de las llamas hasta purificarse de alguna mácula de origen que el primitivo sitio tuviera porque otro incendio ocurrido en octubre de 1704 destruyó la iglesia y el convento cuando ya había sido totalmente reestructurado. No obstante, “la reconstrucción del cenobio se ejecutó con tal rapidez que en 1707 ya estaba todo reparado y se celebraba en su iglesia mediante el poder de Dios”<sup>20</sup>.

Un siglo largo gozaría el convento de los mínimos de gran prosperidad, catalogada ya como ‘Casa Grande’ al haber sido edificado su gran Colegio de San Francisco de Paula junto a la Alameda de

---

18. MARTÍNEZ CARRETERO, I., O. Carm., “La Virgen del Carmen Patrona de la Marina española. I Centenario de su proclamación (1901-2001)”, en *Escapulario del Carmen*, 98 (mayo 2001) 156-157.

19. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La Sevilla del siglo XVII*, Sevilla 1986, p. 311.

20. GONZÁLEZ DE LEÓN, F., *Noticia artística de todos los edificios públicos de esta muy noble ciudad de Sevilla*, Sevilla 1973, pp. 581-584.

Hércules. Pero la serie de exclaustaciones iniciadas en 1810 con la invasión de los franceses lo iría reduciendo a una total ruina, ocasionando su total desaparición hasta el punto de que hoy resulta difícil señalar el sitio exacto en el que estuvo ubicado el histórico cenobio.

En efecto, en febrero de 1810 “el convento fue dedicado a cuartel y la iglesia, aunque no fue profanada, sufrió algunos daños”<sup>21</sup>. Tras la marcha de los franceses, en agosto de 1812, lo que quedaba del convento fue derribado, permaneciendo en pie solamente la iglesia. El cierre definitivo del convento tuvo lugar en el verano de 1835. Sólo la iglesia permaneció abierta y en pie, aunque no por mucho tiempo; consta que hacia 1845 ya no estaba en uso<sup>22</sup>.

Alonso Morgado describe el convento como de “edificio suntuoso y magnífico”<sup>23</sup>, con grandes extensiones de huertas y zonas de arbolado que originaron no pocos conflictos con los vecinos descalzos de Los Remedios. Y González de León nos dice que el convento era de los más grandes de Sevilla y que “después del convento de San Francisco, no había otro que ocupara tanto terreno; tenía dos claustros grandes y otros más pequeños, escalera de jaspes encarnados con techumbre de artesonado, grandes salones, celdas cómodas y una gran huerta”<sup>24</sup>. No son muy explícitos los autores en cuanto a obras de arte se refiere.

En cuanto al Colegio de San Francisco de Paula se sabe que fue fundado en marzo de 1589 como Seminario y Estudio de Teología, Estaba situado en la collación de San Lorenzo, dando por una parte a la entonces calle de las Palmas (actualmente Jesús del Gran Poder) y por otra a la calle del Puerco (hoy Trajano), para alcanzar por el norte la Alameda de Hércules por el sitio que llamaban del Potro.

En la fachada de la iglesia se ven cinco grandes cuadros de azulejos policromados, al estilo de los que figuraban en el convento agustino del Pópulo (hoy en el Museo de Bellas Artes), y justo encima de la portada se sitúa el que representa a San Francisco de Paula. La iglesia es de una sola y amplia nave con crucero y capillas a ambos lados. Las cubiertas son de artesonado de madera, excepto la cúpula

---

21. FRAGA IRIBARNE, L., *Conventos femeninos desaparecidos. Sevilla, siglo XIX*, Sevilla 1993, p. 24.

22. MADRIZ, P.: “*Diccionario geográfico estadístico e histórico de España y sus posesiones de Ultramar*”, Madrid 1849, t. XIV, p. 325.

23. MORGADO, A., *Historia de Sevilla...*, p. 115.

24. GONZÁLEZ DE LEÓN, F., *Noticia artística...*, p. 584.

del crucero. El pavimento de la iglesia era de losas de fino mármol azul y blanco, pero lo perdió en el tiempo de la invasión francesa. En el altar mayor había un camarín donde se veneraba la imagen de San Francisco de Paula<sup>25</sup>, hoy en un altar lateral; en el centro preside una talla moderna del Corazón de Jesús, flanqueada por los santos Ignacio de Loyola y Francisco Javier.

En 1810 la ocupación francesa de la ciudad supuso el cierre del colegio, el cual reabrió sus puertas en 1814, tras reparar los daños causados, siendo cerrado definitivamente en agosto de 1835. El convento fue destinado a cuartel de artillería, quedando la iglesia abierta a cargo de un capellán<sup>26</sup>. Con la revolución de septiembre de 1868 la iglesia fue clausurada y vendida a la *Sociedad Bíblica de Londres* que la dedicó a templo protestante. En 1887 fue rescatada por Dña. Dolores Armero Benjumea quien se la donó a los jesuitas “para que la consagraran al culto del Corazón de Jesús”<sup>27</sup>, y así continúa en el día de hoy.

## VII. LOS JESUITAS EN SEVILLA

El patrimonio de la Compañía de Jesús en Sevilla en cuanto a edificios y obras artísticas se refiere era inmenso dado el amplio radio de acción apostólica que vinieron desempeñando desde los tiempos mismos de San Ignacio, muy empeñado en que se fundara en la capital hispalense, al decir del P. Borja Medina. Es imposible hacer un catálogo completo de sus obras perdidas.

El objetivo fundamental de la Compañía era el de los colegios de los que llegaron a tener tres muy importantes: los de San Hermenegildo, San Gregorio y el denominado Colegio las Becas, aparte de la Casa Profesa, sede de la comunidad principal, junto con el Noviciado de San Luis de los Franceses cuya iglesia constituye, al decir de Guerrero Lobillo, “uno de los ejemplos más cumplidos y felices de la arquitectura barroca sevillana”<sup>28</sup>.

25. Cf. JORDÁN FERNÁNDEZ, J.A., *La Orden de los Mínimos en Sevilla*, conferencia pronunciada en el Excmo. Ateneo de Sevilla el 19 de noviembre de 2002.

26. MADDOZ, P.: *Diccionario...*, o.c., t. XIV, 325.

27. TASSARA GONZÁLEZ, J.M., *Apuntes para la historia de la revolución de septiembre del año de 1868, en la ciudad de Sevilla*, Sevilla 1919, p. 140.

28. GUERRERO LOVILLO, J., *Guía Artística de Sevilla*, Sevilla 1986, p. 132.

Era la Casa Profesa la más emblemática e importante de cuantos edificios poseía la Compañía de Jesús en la capital hispalense. A raíz de la supresión de la Compañía en 1773 el Asistente de Sevilla Pablo de Olavide propuso como destino el convertir el convento en nueva sede de la antigua Universidad. Su templo conventual se siguió conservando como recinto sagrado prácticamente hasta el día de hoy en que lo ocupan varias cofradías de penitencia.

El P. Borja nos cuenta que dicho templo se comenzó a edificar el día 2 de septiembre de 1565, fecha en la que se ponía la primera piedra de la nueva iglesia de la Anunciación a bombo y platillo: “La pusieron el obispo de Canarias Diego de Deza y el inquisidor Ldo. Miguel Carpio, oficiando luego Deza la misa de pontifical. Asistieron a la ceremonia los obispos de Popayán, Fray Agustín de Coruña, O.S.A y el titular de Columbría, Diego de León, O. Carm, perito en las lenguas griega y hebrea, que había sido auxiliar o sufragáneo del cardenal de la Cueva (+1562)... Intervino el coro de la catedral con música de chirimías y órgano”<sup>29</sup>. El templo fue consagrado en 1579, cuyas obras fueron dirigidas por el arquitecto jesuita P. Bartolomé Bustamante.

En la fachada de la iglesia, de bella traza renacentista, destaca el magnífico medallón de alto relieve de la Virgen con el Niño, obra de Bautista Vázquez el Viejo. El grandioso retablo de su capilla mayor es toda una exaltación al Nombre de Jesús con intervención de varios maestros en la pintura sevillana: Juan de las Roelas, Francisco Varela y Antonio Mohedano; en el zócalo del mismo se exponían las esculturas de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier, imágenes de vestir cuyas cabezas y manos, de impresionante expresividad, talló en 1610 Martínez Montañés.

En cuanto al templo jesuítico del Colegio de San Hermenegildo, en pleno centro de la ciudad, hemos de decir que desde su expropiación sirvió como cuartel militar, siendo ésta una dependencia más de dicha institución. Tras la creación de las autonomías en España, la de Andalucía instaló en este ‘sala oval’ la sede del Parlamento hasta que efectuó su traslado al Hospital de las Cinco Llagas y su hermoso templo adaptado como inmensa sala de sesiones.

---

29. MEDINA Y ROJAS, B., S. J., *La Compañía de Jesús en Sevilla*, conferencia pronunciada en el Excmo. Ateneo de Sevilla el 11 de febrero de 2003.

Fue el de San Hermenegildo un templo cuya construcción corrió a cargo del Hno. Pedro Sánchez en 1616. En este mismo año se puso la primera piedra y se concluyó en 1619. “De planta oval, inspirada en la sala del cabildo de la catedral metropolitana, consta de dos órdenes arquitectónicos: dórico superpuesto del jónico. Tenía yeserías doradas, en parte, y nichos con esculturas de santos. La parte de arriba tenía un ambulatorio de baranda. El testero lo presidía, de acuerdo con la voluntad de los fundadores, el cuadro del *Triunfo de San Hermenegildo*, de Francisco de Herrera el Viejo, que se conserva actualmente en el Museo de Bellas Artes sevillano. En el sagrario de dos cuerpos con pequeñas columnas, al pie del cuadro, había entre las del primer cuerpo, dos tablas de piedra con vetas ... Francisco Pacheco pintó sendas escenas del bautismo del Señor y del Señor bendiciendo el pan en el desierto después del ayuno”, nos dice el P. Borja.

“Éste es el único recuerdo que se conserva del Colegio de San Hermenegildo, aquel que se reconocía como un espléndido edificio de gran extensión, con dos patios grandes y otros varios menores, aulas espaciosas, etc. y vivienda para un número elevado de religiosos, siempre entre 70 y 90, además del Hospicio de Indias que albergaba a los religiosos de todas las provincias de la Compañía destinados a las Indias del Rey Católico... para las diversas necesidades del apostolado urbano, rural y evangelizador”.

“Es un final que recuerda las vicisitudes de estos 450 años de las que una y no la menor fue la pena de extrañamiento impuesta a los miembros de la Compañía de Jesús de todos sus dominios por la Real Pragmática de Carlos III que se ejecutó el 3 de abril de 1767, así como la supresión de la Compañía por el papa Clemente XIV en 1773. Estos dos sucesos cortaron de raíz la presencia de la Compañía en sus seis establecimientos sevillanos que ya hemos mencionado: Casa Profesa, Colegio de San Hermenegildo, Noviciado de San Luis (con sus escuelas de 1.600 niños) y Colegios de Ingleses, Irlandeses y de las Becas, todos ellos gratuitos”. Así resumía el P. Borja la presencia de los jesuitas en Sevilla en su bien documentada conferencia a la que nos hemos referido<sup>30</sup>. Como es bien sabido, la expulsión primero y la supresión más tarde de la Compañía de Jesús sirvieron de

---

30. Ibidem.

ensayo previo a la Ley General de Exclaustración y Desamortización de 1836.

### VIII. LOS CAPUCHINOS Y MURILLO

Aunque fueron los capuchinos una de las últimas órdenes religiosas en llegar a Sevilla (1627), sí tuvieron una gran importancia con respecto al arte puesto que, a pesar de hallarse instalados en un pobre convento extra muros de la ciudad, acogieron como verdaderos padres y mecenas al genial Bartolomé Murillo quien, a su vez, les dejó la obra tal vez más importante de toda su obra pictórica.

Nos lo cuenta el P. Mariano Ibáñez quien afirma que durante los años de 1665, 1666 y 1668 el pobre y humilde convento capuchino fue para el renombrado pintor “taller y estancia... en donde pintara algunos de sus más conocidos y prestigiosos cuadros que hasta 1835 podían contemplarse en la iglesia conventual del convento”<sup>31</sup>. En lo que fuera presbiterio de la iglesia conventual de La Merced, hoy Museo de Bellas Artes, se hallan instalados y en el mismo orden en el que estuvieron, todos los cuadros que un día configuraron el singular retablo de los capuchinos, haciendo referencia al origen de los mismos.

“Justa mención y obligado recuerdo que, sinceramente, los capuchinos agradecemos. A lo mejor extraña, dada la pobreza en la que siempre han querido vivir y se han distinguido estos hijos de san Francisco, considerar que no casa muy bien con la misma el número tan considerable de cuadros, 22 nada menos, de este autor y el concepto que de ellos se tiene a este propósito”, comenta el citado religioso. Es lo cierto que nuestro pintor encontró en el capuchino Fray Andrés de Sevilla, hermano limosnero del convento, a un verdadero amigo suyo, muy bien correspondido siempre en su amistad. Esto, efectivamente, supo él demostrarlo en los tristes momentos por los que pasara Murillo a raíz de la muerte de su querida esposa en 1664.

“Más de un año le costó a Murillo pintar y colocar los diez cuadros del altar mayor, en el que sobresalía el central de 4,27 metros de alto por 2,91 de ancho, que representa al Señor con la Virgen rodea-

---

31. Cf. VALENCINA, A. de, *Murillo y los capuchinos*, Sevilla 1908.

da de ángeles y San Francisco de rodillas solicitando el privilegio de la indulgencia de la *Porciúncula*. Lamentablemente éste, desde el siglo XIX, no se encuentra en España sino en Colonia, Alemania... Los otros cuadros, colocados en los ocho altares existentes a lo largo de las naves laterales, seguramente los concluiría en una segunda estancia en el convento, año 1667. Todos ellos, incluidos los otros del altar mayor, gracias a Dios, están en nuestro Museo, además del lindísimo y bien conocido cuadro de la Virgen, titulado como de 'la servilleta' que, según la leyenda, pintara para el dicho Fray Andrés"<sup>32</sup>.

## IX. EL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI EN SEVILLA

Aunque los PP. Filipenses no constituyan una congregación religiosa propiamente dicha<sup>33</sup> y que se instala muy tardíamente en Sevilla, ellos van a desempeñar un papel muy importante en la Sevilla del siglo XVIII al asumir, en la práctica, el mismo papel que hasta la supresión de la Compañía de Jesús habían venido ejerciendo los hijos de San Ignacio, especialmente en cuanto a la práctica de los *ejercicios espirituales* se refiere y al apostolado en la formación del clero. De ahí que en este estudio merezcan una especial mención.

“Muy tardía fue, en realidad, la presencia oratoriana o filipense en la ciudad de Sevilla, estando como estaban ya desde el siglo XVI prácticamente todas las instituciones religiosas aparecidas hasta este tiempo”, reconoce el historiador filipense Cayetano Fernández<sup>34</sup>. Y, basándose en otra historia manuscrita por fundador P. Navascués, nos dice que dicho sacerdote vino de Granada con otro compañero con el fin de fundar en Sevilla un Oratorio y hallaron buena acogida por parte de la jerarquía eclesiástica, y así muy pronto consiguieron las licencias necesarias (18-III-98) y una casita “con el cargo de unos censos”, donde colocaron la imagen de los *Siete Dolores* y el Smo.

32. Cf. IBÁÑEZ VELÁZQUEZ, M., OFMCap., Los Capuchinos en Sevilla, conferencia pronunciada en el Excmo. Ateneo de Sevilla el 11 de marzo de 2003.

33. Según la *Guía Diocesana* del Arzobispado de Sevilla, los filipenses se auto-definen como “Confederación del Oratorio de San Felipe Neri” cuya finalidad es “congregar en comunidades de vida familiar a sacerdotes seculares y laicos, al estilo de las primeras comunidades apostólicas, que viviendo sin votos se dedican a las más diversas formas de apostolado”.

34. FERNÁNDEZ, C., *El Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla. Su Historia, Instituciones, Particularidades y Biblioteca Oratoriana*, Sevilla 1894, p. 5.

Sacramento el día 27 de noviembre de 1698, día de los *Desposorios de la Sma. Virgen*, cuenta.

Pronto hicieron obra y anexionaron otra casita hasta juntarse “seis sujetos que hoy nos hallamos”. Añade el P. Fernández que la primera misa se celebró el día 28 de octubre y que el arzobispo D. Jaime de Palafox y Cardona fue el que les protegió. Fue el primer prepósito el P. Navascués, el fundador. A su muerte fue elegido prepósito D. Félix de Rivera Arroyal, cofundador del Oratorio, como no podía ser de otra forma. En su tiempo se puso la primera piedra del templo (5 de agosto de 1709, festividad de Ntra. Sra. de las Nieves) hasta concluirlo e inaugurararlo el 2 de julio de 1711, gracias a la generosidad del acaudalado y cristiano caballero D. Juan Rodríguez de los Ríos.

Tal vez el más célebre de todos cuantos prepósitos han desfilado por el Oratorio haya sido D. Teodomiro Ignacio Díaz de la Vega (1736-1805). Hizo en la casa “memorables cosas, agrandando la iglesia, construyendo las tribunas, órgano, tabernáculo de Ntro. Santo Padre, confesionarios, la sacristía que construyó de nuevo, capilla mayor, camarín de Ntra. Madre, cuartos de sacristanes y demás que sería largo de referir”, según se expresa en actas<sup>35</sup>. Sin embargo, a su sucesor en la prepositura, P. Rafael del Rey, le van a venir juntas todas las calamidades por los propios acontecimientos del año de 1836.

En efecto, “llegó el año de 1836 y la revolución, sacrílegamente impía, que se apoderó de los bienes de la Iglesia, degollaba a los frailes y asesinaba en sus mismos templos a los ministros del Señor, no podía respetar, y no espetó, a nuestra amada Congregación que con violencia fue despojada y dispersos en gran parte sus individuos. Éstos, aterrados por la imprevista tempestad y participando tal vez de la debilidad característica del superior, P. Rey, tuvieron la candidez de entregarlo todo a la *Junta Incautadora*: existencias, títulos de propiedades, escrituras de fundaciones, de memorias, etc., etc.... Desde entonces la Congregación como tal no ha vuelto a labrar un solo terrón ni a poseer una sola teja”<sup>36</sup>.

---

35. *Ibíd.*, 58-59. El famoso escritor Blanco White describe esta época, tal vez la mejor del Oratorio sevillano.

36. FERNÁNDEZ, C., *El Oratorio de S. Felipe Neri*, p. 68.

“San Felipe ha desaparecido. Aquella preciosa iglesia, la más concurrida de Sevilla; aquella venerable morada donde vivieron y murieron tantos varones apostólicos, y aquella Casa donde tantas almas rompieron valerosamente las cadenas del pecado y de los vicios, ¡ya no existen! La revolución de Septiembre de 1868 lo ha borrado todo del plano de la ciudad para dar, con esto, ensanche a la vía pública y lucro sacrílego a los logreros y compradores de la sagrada fábrica”<sup>37</sup>.

El templo era de una sola nave y disponía de crucero, capilla mayor y ocho capillas laterales alojadas bajo otros tantos arcos; sobre éstos estaban montadas las tribunas que rodeaban todo el recinto interior del templo. El retablo mayor era obra de Astorga, estrenado en 1829, con un gran camarín donde se veneraba a la titular del templo, *Ntra. Sra. de los Siete Dolores*. Dos grandes lienzos, uno de Zurbarán y otro del Españolito sobre la vida de San Pedro adornaban los laterales del presbiterio<sup>38</sup>.

La imagen de San Felipe era obra de Pedro Roldán y otras esculturas del retablo mayor eran catalogadas como de Duque Cornejo. Frente al altar del santo fundador y bajo el mismo crucero se erigía otro a San Francisco de Sales, gran inspirador del clero secular, obra también de Pedro Roldán. Destacaban las imágenes de Ntra. Sra. del Buen Consejo, la Inmaculada Concepción, San Luis Gonzaga, San estanislao de Kostka, obras de Astorga, y San José de barro modelado por Cristóbal Ramos. Todo se perdió.

Tal vez el Oratorio de San Felipe Neri sea uno de los ejemplos más claros del brutal despojo sufrido a causa de la desamortización y de las revoluciones del XIX, junto con el convento de La Victoria de Sevilla.

## X. CONCLUSIÓN

De la misma forma que hemos hecho alusión a la relación de Murillo con los capuchinos y su gran conjunto pictórico (también pintó para ellos en Cádiz), de igual forma podríamos habernos detenido en Zurbarán y los franciscanos del Colegio de San Buenaventura para quienes pintó el gran conjunto de su santo titular, desgraciadamente disperso y en gran parte desaparecido. Dígase lo mismo de otros

---

37. *Ibíd.*, 85-86.

38. *Ibíd.*, 94.

conventos de la misma familia franciscana como los *terceros*, los *dieguinos*, *angelinos* y *alcantarinos*..., todos con sus magníficos conventos hoy desaparecidos.

Pero sería interminable hacer una mediana relación del expolio patrimonial artístico y cultural sufridos por parte de las órdenes religiosas en Sevilla; nos hemos limitado tan sólo a hacer una somera relación de las obras artísticas más notables y conocidas puesto que en los conventos sevillanos los genios del barroco andaluz, tanto en la escultura como en la pintura y arquitectura, *instalaron* sus talleres convirtiéndolos en auténticos museos que despertaron la envidia y hasta la rapiña, primero de los invasores galos y más tarde de los grandes magnates ingleses y americanos, sin hacer alusión al inmenso tesoro de sus magníficas bibliotecas y archivos, desaparecidos de la misma forma.

Con este breve trabajo esperamos haber colaborado en “rescatar alguna información sobre este tema con la celebración de este Simposium”, como se nos dice en la convocatoria del mismo.

# Conventos agustinianos de Sevilla y su desamortización

Félix CARMONA MORENO, OSA  
Real Monasterio  
San Lorenzo de El Escorial

## I. Las órdenes religiosas en Sevilla.

## II. Presencia de los agustinos en Sevilla.

## III. Convento de San Agustín o Casa Grande.

- 3.1. *Síntesis histórica, 1248-1835.*
- 3.2. *El edificio conventual.*
- 3.3. *La iglesia.*
- 3.4. *Patrimonio histórico y artístico.*
  - 3.4.1. Obras de arte conocidas en el convento e iglesia.
- 3.5. *Exclaustración y desamortización de la Casa Grande.*
- 3.6. *¿Qué fue del patrimonio artístico?*

## IV. San Acacio.

- 4.1. *El edificio conventual.*
- 4.2. *La iglesia.*
- 4.3. *La biblioteca.*
- 4.4. *Efectos de la desamortización en San Acacio.*

## V. Convento de Nuestra Señora del Pópulo.

- 5.1. *El convento y la iglesia.*
- 5.2. *Patrimonio artístico del Pópulo.*

## VI. Conclusión.



## I. INTRODUCCIÓN

En el contexto de un simposium sobre tema tan amplio, como este de la desamortización, que tuvo tan singular repercusión en la sociedad española, hay que dar por supuesto el contexto socio-político del hecho histórico, que debe figurar en un trabajo general del simposium, como telón de fondo. Sin embargo, no estará demás recordar someramente algún detalle para quienes no tengan a mano las actas del simposium. Lo primero, que hay que tener en cuenta, es la hostilidad manifiesta hacia los religiosos y hacia la misma Iglesia en las postrimerías del siglo XVIII, dentro de ciertos grupos sociales, fomentada en el primer tercio del siglo XIX. Así resulta tremendamente impresionante, leer en los documentos de historia, detalles de la conmoción creada en ciertos lugares de España por la siembra gratuita de un odio mortal a todo lo religioso, hasta llegar al triste suceso de la llamada matanza de frailes, acaecida en Madrid y otras ciudades en el mes de julio de 1834<sup>1</sup>. Luego, sobre esto, surgen los pretextos para la exclaustación y desamortización de los conventos y bienes

La ley de desamortización y exclaustación, se dictó a nivel nacional por etapas. El 25 de julio de 1835 se firma el decreto de supresión de los conventos con menos de 12 religiosos, a pesar de lo cual, esto resultó una farsa porque en cada provincia se buscaron pretextos para la supresión de otros muchos, que cumplían con creces los requisitos para subsistir. Así acontece en algunas provincias de Andalucía: El 18 de agosto se suprimen en Málaga, el 19 en Cádiz, entre el 12 y 16 de septiembre en Sevilla, etc. Esto por citar tan sólo unos pocos ejemplos. Para justificar lo injustificable, algunos afirmaban que “los conventos eran asilo de carlistas y focos de conspiración”.

---

1. REVUELTA, M., *La exclaustación (1833-1840)*, Ed. BAC, Madrid 1976, p 191 y ss.

Hecho este preámbulo, será bueno conocer, siquiera en brevísimos rasgos, las lejanas raíces históricas y el patrimonio de estas casas a fin de comprender la dimensión y los efectos de la desamortización, que tantos infortunios ocasionó a los conventos agustinianos de Sevilla.

## II. PRESENCIA DE LOS AGUSTINOS EN SEVILLA

La Orden de San Agustín se estableció en Sevilla en la primera hora de la reconquista, por designio del propio rey San Fernando III. Los historiadores hablan del primer convento agustiniano fundado el 1248 ó 1249, bajo el título de San Agustín, al mismo tiempo que lo hicieran otras órdenes religiosas en la misma ciudad<sup>2</sup>. El de San Acacio se funda el 1593, aunque se inaugura el 1601, y el de los agustinos Recoletos, Ntra. Señora del Pópulo, en 1624. Hubo también cuatro conventos de Agustinas, de los cuales quedan dos en la actualidad, San Leandro, fundado el año 1249 o muy poco después, y la Encarnación, cuya fundación data de 1591. Uno y otro tuvieron varios emplazamientos, actualmente se hallan en la plaza de San Ildefonso, el primero y en la plaza del triunfo, frente a la Catedral, el segundo. Los desaparecidos, fueron el del Dulce Nombre de Jesús (1540), fundado para recogimiento de mujeres arrepentidas, y el convento de Nuestra Señora de la Paz (1571)<sup>3</sup>. Evidentemente estos monasterios femeninos no serán objeto de estudio aquí. Como es obvio, nos centraremos en los tres conventos agustinianos de varones, todos ellos desaparecidos a causa de la infortunada e injusta desamortización, con su riquísimo patrimonio histórico y artístico. Es verdad que su historia se halla recogida por varios autores, pero aquí los vamos a ver ante este trágico momento de la historia de España.

## III. CONVENIO DE SAN AGUSTÍN O CASA GRANDE

### 3.1. *Síntesis histórica 1248-1835*

Hemos mencionado la fecha fundacional de este convento por voluntad de San Fernando, quien, reconquista Sevilla el 23 de no-

2. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble Ciudad de Sevilla*, t. I, p. 59.

3. ARANA DE VARFLORA, F., *Anales eclesiásticos y seglares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Parte primera, Sevilla 1789, pp. 61-62. Citado por SÁNCHEZ

viembre de 1248. El Santo Monarca quiso reimplantar de inmediato la vida religiosa en la histórica y bella ciudad del Guadalquivir. Si la invasión musulmana arrasó prácticamente los centros y expresiones públicas de vida cristiana de esta tierra, recuperada la antigua Hispalis por la corona, debía florecer nuevamente en ella la vida de fe, como en los tiempos de San Leandro, San Isidoro y otros santos de la época del Imperio Romano y de los reyes visigodos.

Volviendo sobre las fechas, el gran historiador agustino, Tomás de Herrera<sup>4</sup>, indica el año 1248, como fecha de fundación del citado convento, mientras que Ortiz de Zúñiga señala la de 1249, juntamente con Arana de Varflora. Entre los más fervientes defensores de la fecha de fundacional de 1248 está el P. Lordén<sup>5</sup>. La diferencia es tan pequeña que podemos decir que la fecha de esta fundación es unánimemente reconocida, ya que bien pudo ser la fundación teórica el 48 y la práctica el 49. Y esto debe pesar mucho para dejar constancia de la existencia de conventos de frailes agustinos anteriores a la pequeña y gran unión de la Orden (1244 y 1256), pues no se concibe fácilmente, que en tan corto espacio de tiempo se abrieran tantas casas con tantos religiosos nativos adultos. Cabe, pues, pensar en la existencia anterior de monjes agustinos existentes en la Península Ibérica, que se unieron a la nueva forma jurídica de la Orden. Si bien el titular era San Agustín, se conocía este antiguo convento sevillano por la Casa Grande.

Entre los signos de antigüedad de este convento, no el único, se conserva una Bula del Papa Urbano IV de 1262, en la que se conceden diversas gracias a la comunidad de frailes agustinos allí establecidos años atrás<sup>6</sup>. El año 1292 cambia de lugar en la puerta de Car-

---

PÉREZ, E., “La Orden de San Agustín en Sevilla y patrimonio pictórico de los conventos del Pópulo y San Agustín” en *Iconografía Agustiniiana, Congreso Internacional de Historia de la Orden de San Agustín*, Roma 2001, pp. 369 y ss.

4. HERRERA, T. de, *Alphabetum Augustinianum...*, *Historia del convento de Salamanca*.

5. LORDÉN, A., “Los Agustinos en la Universidad de Sevilla” en *Archivo Hispalense*, 4 (1944) 153. En la misma línea escribe el P. Juan Gil Prieto: “La Orden Agustiniiana durante los pasados siglos en Sevilla”, en *Archivo Agustiniiano*, 35(1930) 8; ITURBE SAÍZ, A. “El convento de San Agustín de Sevilla y su patrimonio artístico” en *Revista Agustiniiana*, XXXV (1994) 861-909.

6. ANÓNIMO, *Para la historia de el convento de N. P. S. Agustín de Sevilla escrita en 1700*. Citado por A. Iturbe, o.c. p. 863, y por Emiliano Sánchez, o.c., p. 388. Éste cita también a MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J., “El refectorio de San Agustín y la asimilación del gótico en Sevilla” en *Archivo Hispalense* 229 (1992) 110, donde no prueba nada en su discrepancia.

mona. La comunidad pasa al nuevo solar donado por la familia Arias Yánez. Más tarde, los Ponce de León, Duques de Arcos, erigen su sepulcro familiar en la capilla mayor de la iglesia conventual.

Por esta histórica casa pasaron notables personajes de la Orden, pero sólo citaré algunos de los muchos destacados por su sabiduría y santidad. P. Alonso Vargas de Toledo, alumno brillante de este centro, que fue arzobispo de esta diócesis hispalense, Santo Tomás de Villanueva, que fue Prior Provincial de Andalucía, San Alonso de Orozco, que fue Prior de este convento y aquí escribió algunas de sus obras místicas y también, por este título de santidad, puede recordarse al Beato Pedro de Zúñiga, mártir en el Japón, que profesó en este convento<sup>7</sup>. El escritor e historiador sevillano, Álvaro Pastor Torres, cita muchos más ilustres por su santidad y letras, entre ellos catedráticos de Teología y escritores<sup>8</sup>.

### 3.2. *El edificio conventual*

No es posible describir totalmente el edificio, que debió de ser magnífico, a juzgar por los restos conocidos y las alusiones a su extensión. Se asegura que era muy grande, entre los más grandes de la ciudad, y se le compara con los de San Francisco, San Pablo (dominicos), Cartujos y San Jerónimo<sup>9</sup>. En su conjunto era un edificio del estilo gótico, si bien sufriría añadidos en los periodos del renacimiento y del barroco. Tenía varios claustros, uno de ellos era el principal, por cuyas ruinas se puede apreciar su antiguo esplendor. Contaba con otro, llamado claustro de los hermanos, por estar en el sector ocupado por los religiosos no clérigos, y un tercero denominado claustro chico de bella factura, ornamentado con valiosas obras de arte. Poseía además una huerta bastante amplia. El total de la posesión, esto es, solar construido, patios incluidos, y espacio libre para huerta, superaba los quince mil metros cuadrados. Madoz afirma: “Llegó a ser uno de los conventos magníficos de Sevilla, tanto por su extensión, comodidad y hermosura, como por los patronatos y ente-

7. ESTRADA ROBLES, B., *Los Agustinos Ermitaños en España hasta el siglo XIX*, Ed. Revista Agustiniiana, Madrid 1988. Cita otros muchos religiosos agustinos distinguidos por su ciencia y virtudes, p. 426 y ss.

8. PASTOR TORRES, A., “La Orden de San Agustín en Sevilla, aproximación histórica y artística”, en su libro *La muchacha de bronce de Sevilla*, Sevilla 2006, pp. 135 y ss.

9. SÁNCHEZ PÉREZ, E., o.c., p. 390.

ramientos que en él se encontraban”. Una buena descripción del convento y de la iglesia podemos verla en Álvaro Pastor<sup>10</sup>. Un testimonio material, que delata el valor arquitectónico de los claustros, es el refectorio. Esta pieza de puro estilo gótico, que aún se conserva, si bien deteriorada, es espléndida y ha sido objeto de varios estudios publicados en revistas de investigación<sup>11</sup>.



*Restos del antiguo claustro del convento de San Agustín, Casa Grande.*



*Bella escultura en piedra de San Agustín en el citado claustro grande del Santo (s. XV-XVI)*

10. PASTOR TORRES, A., o. c. p. 148.

11. MARTÍNEZ AGUIRRE, J., “El Refectorio de San Agustín y la asimilación del gótico en Sevilla”, en *Archivo Hispalense* 75 (1992) 109-129. Puede ser uno de los más completos sobre esta pieza concreta. Sobre el resto son valiosos los aportes de los autores citados en este trabajo, entre ellos los de A. Iturbe y E. Sánchez, así como los que éstos citan con frecuencia.

### 3.3. *La iglesia*

De la iglesia tampoco nos queda una descripción arquitectónica precisa, sino la descripción de las obras de arte existentes en su día en cada capilla. Una de las más grandes y más ricas, según González de León. Tenía acceso por un atrio, flanqueado por dos torres, la de las campanas y la del reloj. Podemos encontrar una minuciosa descripción, capilla por capilla y otros espacios de la iglesia y otros lugares, como sacristía o “Capilla de los Mexías”, claustros, etc., en Antonio Iturbe<sup>12</sup>.

### 3.4. *Patrimonio histórico y artístico*

La Casa Grande de San Agustín de Sevilla llegó a poseer un patrimonio extraordinario en obras de arte. Además del valor arquitectónico del convento e iglesia, llegó a juntar un verdadero tesoro en escultura y sobre todo en pintura. Fue notable el Santo Cristo de San Agustín, no tanto por su mérito artístico cuanto por la gran devoción popular, por lo que constituía una pieza singular. De él nos hablan largamente no sólo los historiadores de la Orden sino todos los historiadores de Sevilla, porque llegó a ser patrimonio común de los cristianos sevillanos. En otro lugar se añade: “El Santo Crucifijo de San Agustín, devoción de 700 años en Sevilla”, consta que en 1314 se tienen datos de esta devoción. Es una imagen de estilo gótico con cabellera natural, que en la desamortización pasó a la parroquia de San Roque, donde pereció el 16 de julio de 1936, junto a otras obras de arte procedentes del mismo convento, pasto del incendio provocado por grupos de revolucionarios incontrolados.

Numerosísimos eran los cuadros y esculturas distribuidas por el claustro principal y claustros menores, refectorio, biblioteca y sobre todo en la iglesia. Generalmente se trata de obras de los grandes maestros de los siglos XVI, XVII y XVIII. Los citados autores, Iturbe y Sánchez, ofrecen las fichas de toda la iconografía, obras de artistas españoles, sobre todo de la Escuela Sevillana, y algunos extranjeros. Hubo cuadros e imágenes, que desaparecieron a causa de la nefasta y depredadora invasión napoleónica, en 1810. Se salvaron unos y se recuperaron muchos, que volvieron a ocupar el vacío dejado u ocu-

12. ITURBE SAÍZ, A., a.c., pp. 876-908; SÁNCHEZ PÉREZ, E., o.c., pp. 390-410. Con más detalle la describe PASTOR TORRES, A., o. c. pp. 149 y ss.

paron otro puesto próximo, algunas desaparecieron. Por eso distinguen las piezas existentes hasta 1810 y las contabilizadas a partir de 1816, fecha de la restauración.

### 3.4.1. Obras de arte conocidas en el convento e iglesia

Dada la abundancia y riqueza de éstas, establecemos dos secciones, pinturas y esculturas o tallas, y las presentamos por orden alfabético de autores de cada obra.

#### a) Pinturas

*Anónimo flamenco* (s. XVI): S. Agustín con el corazón en la mano<sup>13</sup>.- Virgen de Gracia(en la capilla. S. Nicolás Tolentino).- Sta. Mónica.- S. Guillermo<sup>14</sup>.- Sta. Rita de Casia.- Virgen de la Granada.- s. XVI.- Un descendimiento.- Reyes Magos.- S. Judas.- S. Onofre.

*Herrera el Viejo* (s. XVII): El Salvador pintado sobre la puerta del sagrario<sup>15</sup>.- Cuadros de cuatro Apóstoles. Se le atribuyeron algunos otros, que resultaron ser de Valdés Leal.

*Murillo, Bartolomé Esteban* (s. XVII): Dos tablas grandes, una de San Agustín en éxtasis ante la Trinidad y la otra la Transverberación del corazón del Santo (250x139 cm.)<sup>16</sup>.- Varios ángeles formaban el remate del retablo.- Cuadros de Sto. Tomás de Villanueva: a) Representación de la caridad del Santo de niño, repartiendo sus ropas con otros pequeños; b) El mismo Santo, vestido de religioso agustino, bendice a un tullido; c) La caridad del Santo con los pobres siendo arzobispo; y d) su manifestación de amor a Dios, mientras recibe la revelación de su muerte, en oración ante el crucifijo<sup>17</sup>. Existían varias copias de este pintor, como Abrahán, el paralítico, el Hijo pródigo, etc

*Rubens*, su Escuela (s. XVII): Jesús con Marta y María (¿?)

*Ruiz Soriano, Juan* (s. XVIII): Virgen de la Correa con S. Agustín y Sta. Mónica<sup>18</sup>.Una serie de cuadros (al menos once) sobre la vida de San Agustín, inspirado en los grabados de Bolswert hechos pa-

13. Se halla en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

14. Desaparecidas en la invasión francesa.

15. Hoy en el Museo de Bellas Artes de Sevilla juntamente con otros.

16. ITURBE, A., o.c., p. 878.

17. ITURBE, A., o.c., p. 894. Estos cuadros estaban en la capilla de Sto. Tomás de Villanueva. Hoy en Bellas Artes.

18. Se halla en Bellas Artes de Sevilla.

ra las arcadas del claustro grande<sup>19</sup>: S. Agustín con S. Ambrosio, mientras Sta. Mónica ruega por él.- S. Agustín y el Niño de la concha.-S. Agustín lava los pies a Cristo peregrino.- Ordenación sacerdotal de S. Agustín.- S. Agustín entrega la Regla a sus monjes.-Éxtasis trinitario de S. Agustín y la viuda.- S. Agustín en el lecho de muerte cura a un enfermo.- Muerte de S. Agustín.- Entierro de S. Agustín.- S. Agustín entre Cristo y la Virgen.- S. Agustín acoge bajo su capa a la familia agustiniana. Colaboró con él Pedro Torlero.

*Sánchez Cotán, Juan* (s. XVII): Virgen De la Correa, desaparecido. Este artista realizó otras obras en la iglesia de San Agustín de Sevilla, entre ellas hay datos de la decoración y pintura de una capilla<sup>20</sup> a cargo de D. Cristóbal Escobar Morales.

*Valdés Leal, Juan* (s. XVII): Dos lienzos del retablo mayor: La Inmaculada y la Asunción, atribuidos un tiempo a Herrera el Viejo. - Decorado de la bóveda de la capilla mayor, pinturas que perecieron bajo la acción de la piqueta al derribar la iglesia.

*Vargas Luis, de*, Escuela de Sevilla, (s. XVI): Santas Vírgenes Apolonia, Lucía y Águeda y otro de Sta. Bárbara<sup>21</sup>.

*Vos, Martín de*, discípulo del Tintorero (s. XVI): El Juicio Final o de ánimas<sup>22</sup>.

*Zurbarán, Francisco de*, (s. XVII): S. Agustín en el convento<sup>23</sup>.

## b) Esculturas

*Anónimo*: Sto. Tomás de Villanueva en su capilla. Talla policromada.

*Astorga, Juan de*, Escultura de S. Agustín. - 2 ángeles lampareros

*Delgado, Pedro*, Púlpito tallado.

*Martínez Montañés* (s. XVI-XVII): Talla de S. Agustín atribuida también a Torrigiano.

*Mesa, Juan de* (s. XVI): S. Nicolás de Tolentino, que algunos atribuyen a Vicente Pereira. Era una talla que pasó a S. Roque, donde fue pasto de las llamas en el 36.

19. ITURBE, A., o.c., p. 903. Con algunas variantes en la denominación, SÁNCHEZ PÉREZ, E., ofrece las fichas, tal como se conservan en Bellas Artes. o.c. pp. 427-430.

20. LLORDÉN, A., en "Notas sacadas del Archivo notarial de Protocolos", vol. I, f. 177. Estas notas inéditas, se encuentran en San Agustín (Colegio los Olivos) de Málaga. Son dos volúmenes con un total de 898 folios mecanografiados.

21. Quemado en la iglesia de San Roque (1936).

22. Actualmente se halla en el Museo de la Merced.

23. Pasó a propiedad privada en la familia Valdés de Bilbao.

- Morales, "el divino"* (inicios s. XVI): Un Ecce Homo del coro, entre otros.
- Pineda, Bernardo Simón de* (s. XVII): El primer retablo mayor tallado. (s. XVII)
- Roldán, Luisa* (s. XVII): Niño Jesús, talla policromada.

### c) Piezas no localizadas o perdidas

Virgen de Guadalupe y Sta. Mónica.- Visitación de la Virgen y otro cuadro de S. Guillermo (capilla de la Piedad).- Sta. Rita de Casia.- Capilla de los Mártires.- Descendimiento en su capilla.- Reyes Magos (su capilla).- S. Judas Tadeo (su capilla).- S. Onofre en su capilla, S. Antón y S. Pablo Ermitaño.- Un talla de la Virgen de Gracia y otra de la Regla. Habría que añadir las obras de varias del claustro grande o principal y el chico. Hubo piezas que se perdieron entre el 1810-1816 y otras en 1836. Al no contar con espacio aquí, remito a los trabajos, citados en particular Antonio Iturbe, que localiza las capillas, y Emiliano Sánchez, que da las fichas completas de cuadros localizados<sup>24</sup>.

Además de las obras de arte citadas, nos señala Pastor una riqueza en objetos de plata y oro guardados en la sacristía para el servicio del culto, como eran cálices y custodias<sup>25</sup>. Al tesoro artístico habría que añadir la mencionada huerta y las fincas rústicas que cada convento tenía para atender al sustento de las comunidades, que carecían de ingresos suficientes, pues muchos de sus trabajos pastorales no tenían remuneración.

### 3.5. Exclaustración y desamortización de la Casa Grande

Estos dos términos van inseparablemente unidos. Un decreto ley sin miramientos expulsa a los legítimos propietarios y una ley de expropiación del Estado se apodera sus bienes, so pretexto de resolver problemas nacionales.

El 30 de septiembre de 1835, de hecho se lleva a cabo la exclaustración. Por decreto del 8 marzo de 1836, se realiza la desamortización, llamada legal. Alguien ha calificado, con mucha propiedad, de

24. SÁNCHEZ PÉREZ, E., en la obra citada ofrece cerca de cuarenta fotografías a todo color de estas obras de arte de uno y otro convento.

25. PASTOR TORRES, A., o.c.

“ley depredadora” a esta ley de incautación de los bienes eclesiásticos. Los efectos fueron catastróficos. Dos etapas o momentos de la depredación, que afectaron a este histórico convento: La invasión napoleónica y la desamortización de Mendizabal acabaron con ocho siglos de riqueza cultural y religiosa. Tanto esplendor se vino abajo por la irracionalidad de una política de odio a lo religioso y la ambición. Es para llorar ante tal ruina y pérdida de valores nacionales irrecuperables, en su mayoría.

### 3.6. *¿Qué fue del patrimonio artístico?*

En realidad se ha podido comprobar que la cantada ley de desamortización se convirtió, de inmediato, en una malversación del patrimonio de este convento, como el de los demás de España. Reparados muchos de los daños de la invasión napoleónica de años antes, pasa ahora por la pérdida total. En una página de Internet se escribe: “El convento de San Agustín, antaño acogedor de una de las Hermandades y devociones más grandes de Sevilla, la del Santo Crucifijo de San Agustín, se vio asolado por la Desamortización, desacralizado y convertido en “Edificio en Ruinas”, que desea la comunidad musulmana para convertirlo en mezquita”.

¿Quiénes fueron los más beneficiados de aquel expolio? Desde luego la Hacienda pública no salió de apuros, en parte por demoras en hacer las convenientes inversiones, en parte por los abusos de los comisionados en llevar a efecto el pretendido programa ideal. Los más beneficiados fueron una parte de la nueva burguesía sin escrúpulos. “La vorágine encubierta con visos de legalidad en unos casos, descaradamente fraudulenta, en otros”, benefició también a mercaderes aprovechados del “río revuelto”<sup>26</sup>.

El edificio, que era una obra de arte arquitectónico, en su parte principal, fue ocupado por el ejército, convertido en presidio militar y sección de Hacienda, pero como no lo podían mantener, lo abandonaron y terminó por quedar en ruinas. El hermoso claustro principal se convirtió en mercado público, mas por poco tiempo. En una parte se construyeron casas de familia, el resto quedó a merced de mil vaivenes. Todavía hace pocos años (1994) hubo un intento de reconstruir el claustro para dedicarlo a centro cultural, pero ahí sigue sin

---

26. SÁNCHEZ, E., o. c., p. 414.

llegar a nada concreto<sup>27</sup>. La iglesia, con sus pinturas al fresco, pereció.

Los numerosos y valiosos cuadros, que quedan referidos en el apartado de patrimonio, se almacenaron en la Catedral, en el Hospital, en los conventos de San Buenaventura y San Pablo o en las casas particulares de los comisionados de la desamortización. Se hizo una selección para llevar al Museo de Bellas Artes, los demás se pusieron a pública subasta. El campo estaba abonado y las circunstancias fueron propicias para la llegada de coleccionistas europeos, que se apresuraron a conseguir compras ilegales a precios irrisorios, opinan expertos. En fin, fue el caos. En consecuencia hubo obras de arte que se perdieron para siempre.

Con todo, algo se salvó a favor de la cultura nacional. Hoy se pueden contemplar muchas de estas obras de arte en museos españoles y extranjeros. Podemos ver en el citado artículo de Antonio Iturbe, las obras que, se conservan y tener noticia de muchas de las perdidas o en paradero desconocido. Por su parte, Emiliano Sánchez ofrece 34 fotografías de bellas obras de pintura, la mayoría procedentes de San Agustín y algunas del Pópulo.

#### IV. SAN ACACIO

Un segundo convento de Agustinos en Sevilla fue el San Acacio. La intención de abrir nueva casa religiosa de la Orden en pleno siglo XVI fue dedicarla enteramente a centro de estudios. Se levantó fuera de la ciudad, junto a la llamada Cruz del Campo, gracias a la aportación económica de la ilustre dama sevillana, D<sup>a</sup> Leonor de Virués, que se convirtió en patrona con derecho de enterramiento en su iglesia para su familia. Era el año 1593, si bien no funcionó hasta 1601<sup>28</sup>. En 1633, abandonan aquel pequeño convento, debido a lo insalubre del lugar, además de la distancia de la ciudad. Se trasladan al centro de ésta a fin de tener mayor facilidad para los estudios, su finalidad principal, según refieren todos los historiadores<sup>29</sup>. Hubo agustinos muy ligados a este convento, entre los que sobresale el Cardenal

---

27. SÁNCHEZ, E., o. c., p. 406.

28. ESTRADA ROBLES, B., o.c., p. 433.

29. *Ibidem*. Éstos citan, entre otros, a Arana Varflora, González de León, Montero de Espinosa y algunos más modernos, como LLordén, que citaremos varias veces.

Fray Gaspar de Molina y Oviedo, conventual un tiempo de esta casa, impulsor de la famosa Biblioteca y protector de los bibliotecarios.

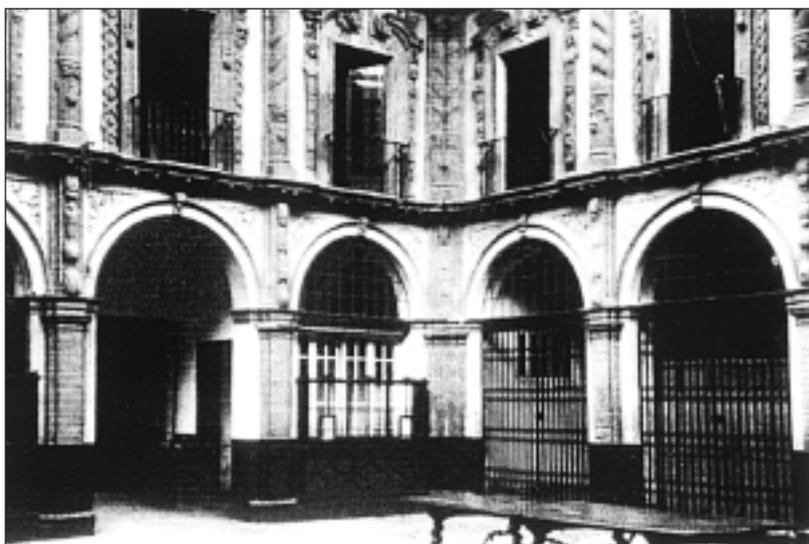
#### 4. 1. *El edificio conventual.*

Todos están de acuerdo en que el convento de San Acacio era de pequeñas dimensiones, cosa que puede comprobarse hoy en la calle de la Sierpe, y el de menos calidad de los tres centros agustinianos de Sevilla; no obstante, resaltan el bello patio central, calificado por un autor como “el ejemplar más bello, que de esta clase, [que] se conserva en la capital y modelo singular de patios barrocos conventuales”, construido en torno al año 1690. Incluso añade otra valoración el mismo autor: “La riqueza y variedad de motivos ornamentales hace de este bellísimo claustro el modelo más acabado de patios barrocos sevillanos en el último decenio del siglo XVII”<sup>30</sup>. Se hallaba y hoy se halla, transformado para prestar servicio a otra función bien distinta, como veremos. Sus reducidas dimensiones no permitirían albergar sino una comunidad pequeña. Así, según el P. Carlos Alonso<sup>31</sup>, que publica las listas de los de frailes agustinos en conventos de Andalucía, en 1816, “San Acacio sólo cuenta con 7 religiosos”, mientras San Agustín registra 37. Eso no quita que fuera centro importante de estudios. Ese fue el motivo de crear su valiosa biblioteca, abierta a propios y extraños.

---

30. SANCHO CORBACHO, A., citado por E. Sánchez, o. c., p. 381. Es obra maestra de Leonardo de Figueroa.

31. ALONSO, C., “La Provincia de Andalucía a la vigilia de la exclaustración. Lista de conventos y de frailes de 1816 y de 1826”, en *Archivo Agustiniiano*, 201 (1999) 77-113.



*Antiguo claustro del colegio San Acacio, (Agustinos), sede de la célebre biblioteca (Sevilla)*

32. Citado por E. Sánchez, o.c., p. 379.

#### 4.2. *La iglesia*

Se dice muy poco de la iglesia, únicamente que era diminuta, tipo capilla, diríamos, sin mayor mérito artístico, que fue durante unos años (1693-1703) residencia de la “Cofradía del Traspaso” con sus imágenes del Santo Cristo del Gran Poder y la Santísima Virgen, en custodia, hasta su traslado estable a la de San Lorenzo.

#### 4.3. *La Biblioteca*

Si careció de grandes obras de arte, el convento de San Acacio tuvo, en cambio, una magnífica biblioteca, conocida por su abundante acopio de libros, muchos de los cuales de inestimable valor. Su admirable organización e impagable servicio público, hace de ella la mejor de Sevilla. Afirma Arana de Varflora: “Está en este colegio, a beneficio público, la copiosa y selecta librería[...]. Entre sus muchos libros, hay apreciables originales y preciosos manuscritos”<sup>32</sup>. Tal biblioteca hace honor a la dedicación de este convento a los estudios, lo cual debió motivar al P. Llordén para afirmar que fue “Centro, desde entonces, de toda actividad intelectual de la Provincia Agustiniense de Andalucía”<sup>33</sup>. Recientemente se ha publicado un estudio sobre esta Biblioteca por M<sup>a</sup> Isabel González Ferrín<sup>34</sup>.

La Biblioteca fue el mejor y mayor patrimonio de este convento sevillano de San Acacio, lo cual justifica dedicarla estas páginas. Lo que podemos llamar base de esta célebre biblioteca, comenzó casi con los inicios del centro de estudios, si bien no tenía carácter público. El primer aporte de cierta entidad lo da el P. Luis Moreno, según Estrada<sup>35</sup>. Sin embargo, la fundación oficial de la Biblioteca pública, lo que le da su fama y valor de bien cultural para Sevilla, se atribuye justamente al eminente Cardenal Gaspar de Molina y Oviedo, religioso agustino, que merece aquí un recuerdo y toda gratitud. Nacido

33. LLORDÉN, A., “Los Agustinos en la Universidad de Sevilla” en *Archivo Hispalense*, 4 (1944) 154. Tomo la cita de SANCHEZ PÉREZ, o. c., p. 377. Este ilustre investigador agustino tiene publicados otros estudios sobre los Agustinos en Sevilla, en particular sobre la “Biblioteca Pública del Colegio San Acacio”, citado en este trabajo, aparte de extensos apuntes sin publicar.

34. GONZÁLEZ FERRÍN, M.I., “La Biblioteca Pública de San Acacio” en las actas del XII Congreso Internacional del Instituto Histórico Agustiniense, Roma, en *Analecta Augustiniana*, LXIX (2006) 82-88.

35. ESTRADA, B., o.c., pp. 435-437.

en Mérida, cursó sus estudios en este centro agustiniano, donde luego fue catedrático de Filosofía y Teología, prior de su comunidad y más tarde prior provincial, obispo, cardenal de la santa Iglesia y consejero de Felipe V, que le nombró presidente del Consejo del Reino. Por añadidura fue un hombre de gran cultura e impulsor de estudios, por lo que invirtió gran cantidad de dinero en la adquisición de muchos y buenos libros para su rica biblioteca personal, que siempre tuvo intención de legar a su colegio de San Acacio para la creación de la Biblioteca Pública<sup>36</sup>. Le sorprendió la muerte en 1744, por lo que no pudo dejar por escrito el referido legado; no obstante, terminado el litigio de herencia, el Cabildo de Caballeros Jurados de Sevilla acordó, en conformidad con la comunidad agustiniana, establecer aquella biblioteca en el colegio de San Acacio, donde se pondría al servicio público de la ciudad. El Cabildo subvencionaría convenientemente a las necesidades de atención a la misma, así como a los bibliotecarios nombrados por la comunidad. Tuvieron que pasar unos tres años para ponerla a punto de ser utilizada por el público, 6 de octubre de 1749. Para una información completa, el P. Andrés Llordén ofrece el estudio citado.

Es de obligado deber destacar que los fondos debieron contar, en aquellos momentos, con unos 7.500 volúmenes, de acuerdo a los datos ofrecidos por los historiadores y en conformidad con los índices. Este fondo fue aumentado con importantes obras conseguidas por los agustinos, especialmente los mismos bibliotecarios<sup>37</sup>, asegura Llordén en las páginas finales de su citado estudio.

Se nos habla, al menos, de dos índices o catálogos, como factor indispensable. El primero elaborado el mismo año de 1749, parece que era demasiado reducido y calificado, en el prólogo del 2º, de “diminuto, confuso y con equivocaciones intolerables”<sup>38</sup>. El segundo fue elaborado en 1775 por el P. Pedro Garrido, es “mucho más técnico y completo que el primero, con más rigor y precisión”, conforme a los testimonios conocidos. Los autores citados resaltan los nombres y actividades de los bibliotecarios, por cierto, bien preparados, así como la obra realizada por cada uno. El primero fue el P. Juan del Pino, pero el que llevó a cabo la más completa labor de organización fue el P. Pedro Garrido (1775-1793), del que Llordén ha-

---

36. LLORDÉN, A., o.c., pp. 33 y ss.

37. LLORDÉN, A., o.c., pp. 148-149.

38. SÁNCHEZ PÉREZ, E, o.c., p.382.

ce merecido elogio<sup>39</sup>. Otros fueron, los PP Ignacio Vázquez, Antonio Ruiz, Luis Rodríguez, José Govea, el más distinguido por su preparación, etc. Sería largo citar todos. El último, que permaneció hasta la exclaustación, 1835, fue el P. Juan Zafra.

#### 4.4. *Efectos de la desamortización en San Acacio*

Parecida suerte, al convento de San Agustín o Casa Grande, siguió éste, si bien con sus circunstancias propias. Como se decía arriba que carecía de patrimonio artístico, la desamortización se centra en el edificio y en la tan ponderada biblioteca. El edificio fue incautado en la nefasta invasión francesa el año 1810, convirtiéndolo en oficinas, luego se estableció la Academia de de las Tres Nobles Artes. Devuelto con la llegada de Fernando VII, regresa la comunidad, forzada a ponerse de acuerdo con la Academia para que ésta utilice una parte indispensable. Pero la ley de desamortización despoja de este patrimonio, que, a finales del XIX, se convierte en Administración de Correos y Telégrafos. La Iglesia se adaptó para sala de juntas de la Academia allí establecida. La Biblioteca, así mismo incautada, en su mayor parte pasó a la Biblioteca Provincial, situada en la Universidad sevillana. De este modo, al menos se ha salvado como bien cultural, a pesar de lo cual, hubo pérdidas irrecuperables de valiosos códices. Puede verse información casi exhaustiva en el mencionado estudio del P. Lordén<sup>40</sup>, quien ha llegado a las fuentes y, además, cita los autores que tratan, de algún modo, el tema de esta histórica Biblioteca,

Dentro de catástrofe producida por una desamortización desacerpada e injusta, al menos se puede admirar el bello claustro y consultar la célebre Biblioteca Pública creada y regentada por tos Agustinos en Sevilla, detalle éste que no debe olvidarse.

## V. CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL PÓPULO

El tercer convento agustiniano de Sevilla es éste, que se fundó el año 1624 bajo la advocación de Santa Mónica y tan sólo dos años

---

39. LORDÉN, A. o.c., p.65.

40. LORDÉN, A., o.c., pp. 120-121 en la separata.

más tarde se dedicó a Ntra. Sra. El Pópulo. Fue uno de los conventos más importantes de los Agustinos Recoletos en España y uno de los más notables entre los numerosos monasterios en la ciudad de Sevilla. El cambio de nombre se debió a un hecho considerado milagroso en la ciudad, azotada el año de 1626 por horrosas y devastadoras inundaciones. El pueblo pidió la intercesión de la Santísima Virgen ante una imagen de esta advocación, en posesión de un devoto matrimonio, que la pasó a la iglesia de los “Agustinos Descalzos”<sup>41</sup>. La imagen de tan popular devoción era una copia de la antigua venerada en la iglesia agustiniana del mismo nombre en Roma, que data del siglo XII.

### 5. 1. *El convento y la iglesia*

No contamos con estudios tan amplios y detallados como los de la Casa Grande o San Agustín, pero sí los suficientes para valorar la importancia del convento de Pópulo y su iglesia, así como de su patrimonio artístico, aunque no completo. Al igual que los otros, éste tuvo dos emplazamientos sucesivos. El primero fue levantado en el sitio del Arenal, junto a la puerta de Triana, donde se instalaron oficialmente el 8 de diciembre de 1625. Permanecieron aquí hasta 1637-1638, en que consiguieron un solar en el arrabal de la Cestería, más amplio, saludable y cómodo, y en él levantaron el convento descrito en las crónicas y en la historia<sup>42</sup>. La comunidad fija era numerosa, debido a que tenían noviciado y estudios eclesiásticos para sus jóvenes profesos y constituía el centro de acogida, donde acudían a embarcar sus misioneros hacia América, Filipinas y Japón.

De este convento no quedan restos materiales, que permitan hacer una reconstrucción aproximada de los planos del edificio, tal como fue; sin embargo, a juzgar por pocos datos obtenidos de la historia, sabemos que era amplio y bien trazado. Puede ser indicativa la apreciación de González de León, cronista de la ciudad, que lo califica como uno de los más modernos de esta ciudad<sup>43</sup>, con numerosas habitaciones para albergar una comunidad como aquella.

---

41. MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los Agustinos Recoletos*, Madrid 1995, Vol. 1, p.267, relata el origen de la imagen. Sobre el motivo del cambio de denominación puede verse también a SÁNCHEZ PEREZ, E., o.c., pp. 383-384.

42. *Ibíd.*

43. Este testimonio de Félix González de León, célebre cronista de la ciudad de Sevilla en el siglo XIX, lo tomamos de SÁNCHEZ PÉREZ, E., o. c., p. 364.



*Arriba: Iglesia y convento de Ntra. Sra. del Pópulo, con la catedral al fondo,  
(Agustinos Recoletos. Sevilla)*

*Abajo: Sta. Clara de Montefalco y S. Juan de Sahagún,  
dos azulejos de la fachada de Ntra. Sra. del Pópulo*

La iglesia de Ntra. Sra. Del Pópulo, era una de las mejor trazadas y construidas, además de muy capaz, afirman generalmente los historiadores de la época. Constaba de tres naves con su crucero y esbelta cúpula, llamada media naranja. Se inauguró el año 1665. El hermano Eugenio de San Francisco, miembro de la comunidad, dice que fue realizada en material de cal y ladrillo, decorado su interior de “hermosa yesería”. Y añade: “En el cuerpo de la iglesia hay doce capillas, seis por banda, y en la capilla mayor hay otras dos y cinco altares con el mayor”<sup>44</sup>. El retablo del altar mayor fue dorado en 1681 por el orfebre malagueño, Miguel de Parrilla. En él figuraba la imagen del Cristo de la Salud, esculpido por Martínez Montañés para este retablo<sup>45</sup>, pero más tarde González de León, que nos habla de un altar “plateresco de buena forma”, donde estaba el cuadro de la Virgen del Pópulo, sitúa el Cristo en un altar de la nave central. Tenía, esta iglesia, una capilla fuera del marco del templo, que trataba de imitar el Santo Sepulcro, obra promovida por el hermano Eugenio.

## 5.2. Patrimonio artístico del Pópulo

A pesar de no contar con muchos datos sobre las numerosas obras de pintura, que existieron en este convento e iglesia, se pueden conocer algunas, gracias a los catálogos del Mueso de Bellas Artes de Sevilla y el Provincial de Huelva, donde se encuentran actualmente. He aquí una lista:

### a) Lienzos

*Anónimo s. XVIII*: Oración de Jesús en el huerto.- Prendimiento de Jesús- Jesús azotado por los judíos (por los romanos). - Jesús despojado de sus vestiduras.- La crucifixión. - El levantamiento de la cruz<sup>46</sup>.

44. SAN FRANCISCO, Fr. E. de, *Milagros y origen de la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Pópulo, que se venera el religioso convento de los Descalzos de la S. Orden de N. P. San Agustín... en la ciudad de Sevilla*. Utilizo la copia literal del manuscrito por el P. A. Llordén, Sevilla 1935. Sin paginar.

45. LLORDÉN, A., En la transcripción, que este infatigable investigador nos hace del manuscrito de Fray Eugenio, sin paginar. La obra es propiedad de la familia de D. Carlos Serra y Pickman, Marqués de S. José de Serra, Sevilla 2 de septiembre de 1935.

46. Parece ser que estos son parte de una colección sobre la Pasión de Cristo.

*Márquez, Esteban* ( s. XVII): Aparición de la Virgen y Cristo a S. Agustín. – S. Agustín ante el misterio de la Trinidad.  
*Pérez, Andrés* (s. XVII): S. Jerónimo. – S. Gregorio. – S. Agustín. – S. Ambrosio. – S. Bruno.- Sto. Tomás de Aquino.  
*Ruiz Soriano, Juan* (s. XVIII): La Piedad.- La Verónica.

b) Cuadros de cerámica.

Algo muy interesante y de singular valor, era la “portada-retablo” de la iglesia, formada por varias de santos y advocaciones agustinianas en cerámica (anónimos s. XVII), que duró hasta su demolición en 1931. Al parecer fue frecuente este tipo portadas en la Sevilla de los siglos XVI y XVII<sup>47</sup>. Entre los motivos están Sta Mónica, Sta. Clara de Montefalco, S. Nicolás de Tolentino, S. Juan de Sahagún y Sto. Tomás de Villanueva. Una buena bibliografía que completa la existencia y pérdida de obras de este convento y de los otros de Agustinos, podemos verla en Álvaro Pastor<sup>48</sup>.

### 5.3. *Efectos de la desamortización en este convento*

El convento del Pópulo sufrió los efectos de la ley desamortizadora igual que todos los otros. Primeramente padeció la supresión de 1810 de la invasión napoleónica y luego la del 1835-1846 de Mendizábal. En esta ocasión fue convertido en cuartel de artillería y, poco después, en prisión, calificada como “una de las mejores de España”. En esta función duró largo tiempo, hasta que en el año 1931 se construyó un edificio más adecuado para centro penitenciario, fuera de la ciudad. En el solar del antiguo convento, derribado al dejar de ser cárcel, se levantó el mercado llamado de entradores. Las obras de arte corrieron diversa suerte. El mencionado espléndido conjunto de la fachada, “portada-retablo” en cerámica, desmontado pasó al Museo de Bellas Artes de Sevilla, en el que se pueden admirar sus piezas por separado. Los cuadros de pintura al óleo, tanto los del retablo mayor plateresco, así como los del claustro, pasaron al mismo Museo o al provincial de Huelva<sup>49</sup>, mientras que otros fueron a parar a

47. Tanto la enumeración de lienzos como las cerámicas los tomo de SANCHEZ PÉREZ, E., o.c., pp. 410, 426 y ss., 372-375 ofrece cuadros de azulejos.

48. PASTOR TORRES, A., o.c., en sus abundantes notas, al final de su estudio.

49. En el Museo Provincial de Huelva, se halla por ejemplo, cuadros de Esteban Marqués, Andrés Pérez y varios otros.

manos particulares y se han dispersado. Lo demás se perdió para siempre.

## VI. CONCLUSIÓN

La conocida exclaustación y desamortización de Mendizábal, no fue sólo obra de este iluminado ministro, sino de todo un sistema de gobierno ideologizado de forma radical contra todo lo religioso. En poco tiempo acabó con numerosos valores históricos de siglos, fruto de unas expresiones de fe de todo un pueblo, que supo labrar, de ese modo, un verdadero tesoro artístico. Una pequeña parte de las hermosas arquitecturas, salvó de la piqueta del odio sembrado por la ideología de un radicalismo destemplado y otra mínima, pudo recuperarse más tarde. Tan sólo se libraron del naufragio algunos templos, de los muchos existentes en su época. Un relativo porcentaje de obras de arte, pintura o escultura, se conserva en museos. El beneficio obtenido para la hacienda pública resultó muy escaso, en cambio el daño al patrimonio cultural nacional y de la humanidad fue incalculable, en su mayor parte, irrecuperable. Ojalá reine en adelante la sensatez y el respeto a unos valores, que Dios ha puesto en manos de la humanidad, pero que ha permitido queden vulnerables al libre ejercicio de la libre racionalidad o irracionalidad del hombre.

# **Bienes inmuebles expoliados a la orden mercedaria en la provincia de Sevilla**

**M<sup>a</sup> Teresa RUIZ BARRERA**  
Sevilla

## **I. Introducción.**

## **II. La Orden de la Merced.**

- 2.1. *Convento de Nuestra Señora de la Merced, Casa Grande de Sevilla.*
- 2.2. *Colegio de San Laureano, de Sevilla.*
- 2.3. *Convento de Nuestra Señora de la Merced, de Écija.*

## **III. La Orden de la Merced descalza.**

- 3.1. *Convento del Corpus Christi, de El Viso del Alcor.*
- 3.2. *Convento de San José, de Fuentes de Andalucía.*
- 3.3. *Convento de San Pedro Nolasco o de Nuestra Señora de la Merced de Osuna.*
- 3.4. *Convento de la Veracruz y del Señor San José, de Lora del Río.*
- 3.5. *Convento del Patriarca Señor San José, de Sevilla.*
- 3.6. *Convento del Corpus Christi, de Morón de la Frontera.*
- 3.7. *Convento de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, de Écija.*



## I. INTRODUCCIÓN

La Orden de la Merced, fundada en 1218, y la Orden de la Merced Descalza, en 1603, pasaron a lo largo de la historia múltiples circunstancias de muy diversa índole que confluyeron en arruinar los edificios y templos conventuales, pero ciertamente las leyes desamortizadoras del siglo XIX -francesas y españolas- supusieron una hecatombe. En el límite territorial al que nos ceñimos en esta investigación, la provincia de Sevilla, concretamente en la Merced se perdieron los tres conventos masculinos que existían, y por su parte, la Merced Descalza vio desaparecer de un plumazo, nunca mejor dicho, los siete que tenían más el femenino de Écija<sup>1</sup>. En la presente investigación nos centraremos en el estudio de los conventos masculinos.

## II. LA ORDEN DE LA MERCED

### 2.1. *Convento de Nuestra Señora de la Merced, Casa Grande de Sevilla*

Narra fray Alonso Remón que los mercedarios tomaron una casa y hospicio en Sevilla, cerca de la Iglesia Mayor, en 1248, pero poco después se realizó la fundación real y efectiva, con el segundo Maestro General, fray Guillermo de Bas (1245-1260) así como la construcción del primitivo edificio conventual -extramuros y cerca del río- al cual en 1251 se trasladaron los mercedarios<sup>2</sup>. El edificio se re-

---

1. Fundado en 1644, RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., “La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla” en *Revista Estudios*, LVIII / 217- 219 (2002) 42; PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, N., “La Orden Descalza de Santa María de la Merced Redención de Cautivos Cristianos”, en RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., y PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, N., *Écija. Tierra de la Merced (siglos XVI-XXI)*, Écija 2007, pp. 113-124.

2. (B)IBLIOTECA (G)ENERAL DE LA (U)NIVERSIDAD DE (S)EVILLA, Sig. 251/293. REMÓN, A., O. de M., *Breve Historia General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos*, Madrid 1618, ff. 74v-75, 169 y 173-174; ARANA DE VARFLORA, F., *Compendio histórico descriptivo de la Muy Noble y*

forma arquitectónicamente, de 1602 a 1612, dada la importancia religiosa, social y económica de la Merced. Juan de Oviedo y de la Bandera se encarga de las trazas y de la ejecución, Francisco González. El espacio se articula en torno a tres patios unidos por una magnífica escalera de tipo imperial, cubierta por bóveda semiesférica sobre trompas decorada con yeserías (Antonio Álvarez, 1624). El claustro grande consta de dos cuerpos: el inferior conserva las trazas originales y se resuelve mediante el uso de arcos de medio punto sobre columnas pareadas de mármol, mientras que el superior fue reformado en 1724 por Leonardo de Figueroa. El segundo claustro conserva el diseño dado por Juan de Oviedo y el tercero también está transformado. La antigua y espaciosa iglesia se sitúa en un ángulo del claustro grande. La planta es de cruz latina, su nave y brazos del crucero se cubren por bóveda de medio cañón con arcos fajones y lunetos, mientras que una bóveda semiesférica sobre pechinas, decorada en 1727 con pinturas de Domingo Martínez, cubre el crucero.

Retablos, esculturas y lienzos de los más afamados artistas enriquecieron sus muros: Martínez Montañés, Felipe de Ribas, Francisco Pacheco, Alonso Vázquez, Juan de Roelas, Francisco de Zurbarán, Bartolomé Esteban Murillo, Domingo Martínez...<sup>3</sup>.

En este convento se sucedieron los frailes hasta la invasión francesa, que les obliga a abandonarlo en 1810, para regresar a él cinco años más tarde. La desamortización en 1835 supuso la definitiva exclaustración y pérdida del convento. La posterior clausura de la iglesia en 1840 hizo que el edificio completo, después de desempeñar diversas labores, pasara a ser la espléndida sede del Museo Provincial de Bellas Artes de la capital andaluza<sup>4</sup> (lám. 1). La portada de la ex-iglesia -Miguel de Quin-

---

*Muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de Andalucía*, Sevilla 1789, p. 42; ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, Sevilla 1796, Sevilla 1988, t. I, p. 84; VV. AA.: *La Orden de la Merced (1218-1992). Síntesis histórica*, Roma 1997, pp. 46-47; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., *La Virgen de la Merced...* en, o.c., pp. 29-30.

3. PÉREZ ESCOLANO, V., "Juan de Oviedo y de la Bandera", en *Arte Hispalense*, n<sup>o</sup> 16 (1977) 94; MORALES, A.; J., SANZ, M<sup>a</sup> J., SERRERA, J.M., y VALDIVIESO, E., *Guía Artística de Sevilla y su provincia*, Sevilla 2003, t. I, p. 176; FERNÁNDEZ LÓPEZ, J., *Programa iconográfico de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, Sevilla 1991, p. 164. Sobre el convento en concreto puede consultarse FERNÁNDEZ ROJAS, M., "El convento de la Merced Calzada de Sevilla. Actual Museo de Bellas Artes", en *Arte Hispalense*, n<sup>o</sup> 71 (2000); RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., *La Virgen de la Merced...*, en o.c., p. 30.

4. GESTOSO Y PÉREZ, J., *Sevilla Monumental y Artística*, Sevilla, 1892, t. III, p. 292.

tana, 1729- se trasladó en los años cuarenta del siglo XX a su emplazamiento actual para magnificar el acceso al Museo.



## 2.2. *Colegio de San Laureano, de Sevilla*

La provincia de Castilla lo funda en 1589, conforme a las directrices del Concilio de Trento respecto a la formación del clero, pero su efectiva creación fue en 1601. Se hallaba próximo al Convento Casa Grande, contiguo a la Puerta Real, extramuros de la ciudad y muy cercano al río Guadalquivir, sobre casas o almacenes que antiguamente habían pertenecido a don Hernando Colón. La advocación del santo arzobispo sevillano se escoge en honor a la ciudad y los fundadores, fueron los PP. fr. Francisco de Veumont y fr. Alonso Henríquez de Toledo.

Edificio conventual e iglesia fueron expoliados en 1810 con la ocupación francesa. Los frailes lo abandonaron definitivamente en 1817 tras los múltiples daños ocasionados por un incendio originado en los aledaños almacenes de madera y de jabón. La ley desamortizadora de 1835 expropió el convento. Actualmente se construye un bloque de viviendas, respetando algunos espacios<sup>5</sup>.

### 2.3. *Convento de Nuestra Señora de la Merced, de Écija*

Fundado el 25 de marzo de 1509 cerca del río Genil, la riada de 1543 lo arrasó y la comunidad se trasladó, dos años más tarde, a una casa y horno de su propiedad, sitios en la zona del Altozano, extramuros de la ciudad. En 1587, el estado ruinoso del edificio plantea importantes obras en el convento y en la iglesia; de hecho los edificios que se conservan se adscriben al primer tercio del siglo XVII con reformas en la siguiente centuria. El hermoso claustro es uno de los mejores conservados en la ciudad. El templo es de una nave con capillas laterales y tribuna, cubierta con bóveda de medio cañón y cúpula sobre el presbiterio. Otra a base de yeserías cubre, desde el siglo XVIII, el excelente camarín.

Después de la exclaustación fue utilizado inmediatamente como casa de vecinos y a mediados del siglo XIX estaba en ruinas. El convento es propiedad de las religiosas Salesianas desde el 11 de noviembre de 1895 y la iglesia es la sede de la *Hermandad de Nuestra Señora de la Piedad y Santísimo Cristo de la Exaltación en la Cruz*, corporación penitencial fundada a principios del siglo XVI en dicho convento. La mayoría de sus bienes artísticos se conservan en la misma iglesia<sup>6</sup>.

---

5. La historiografía local recoge la fecha de 1601, año en que pensamos se hizo efectiva, ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., o.c., t. III, p. 376; t. IV, p. 207, y t. V, p. 359; VV. AA., *La Orden de la Merced...*, o.c., pp. 162-164; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., “La Virgen de la Merced...”, en o.c., pp. 30-31.

6. DE ROA, M., *Écija, sus santos y su antigüedad eclesiástica y seglar* (1629). Écija 1840, pp. 283-285. HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A., y COLLANTES DE TERÁN, F., *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, Sevilla 1951, t. III, p. 173; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., “La Orden de Santa María de la Merced Redención de Cautivos Cristianos”, en RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., y PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, N., *Écija. Tierra de la Merced...*, o.c., pp. 23-72.

### III. LA ORDEN DE LA MERCED DESCALZA

#### 3.1. *Convento del Corpus Christi, de El Viso del Alcor*

Doña Beatriz Ramírez de Mendoza, condesa-viuda de Castellar, firma las escrituras de fundación el 19 de abril de 1603. Segunda comunidad recoleta mercedaria de España y Andalucía, fue la primera en ejecutar íntegramente las constituciones el 25 de enero de 1604.

La primitiva iglesia y sus dependencias se construyeron entre 1616 y 1619, según el cronista descalzo fray Pedro de San Cecilio<sup>7</sup>. El convento, aunque conserva partes de la construcción original de la primera mitad del siglo XVII, se remodeló a mediados del siglo XVIII. A esta época pertenece la fachada, con las dos puertas de acceso, ventanas y balcones, fechándose la del templo hacia 1776, enmarcada dentro de las reformas que se acometieron tras el famoso terremoto de Lisboa de 1755. El edificio presenta planta rectangular irregular, orientado de norte a sur lindando al este con el antiguo palacio de los condes de Castellar y por el oeste con casas de la calle Convento, construidas en el siglo XIX sobre la huerta. El templo consta de una nave cubierta con bóveda de cañón con lunetos y la cabecera con bóveda de media naranja rebajada. Conserva el retablo mayor y los laterales con las imágenes originales<sup>8</sup>.

Las desamortizaciones de 1810, 1820 y 1835 labraron la desgracia del convento, que en el último año se vendió, y sucesivamente fue en el siglo XX, cuartel de la Guardia Civil, casa de vecinos, sede de la Sección femenina de la Falange, almacén y colegio. La iglesia, que siguió abierta al culto, se restauró entre 1896 y 1908. Se suceden en ella las Hermanas Trinitarias (1916-1926) y las Teatinas (1956-1960). Hoy, la iglesia del Corpus Christi o de la Merced, es Capilla

7. BGUS, sig. 330/139; SAN CECILIO, P. de, M. D., *Papeles varios*, Ms., sin fecha, ff. 98v-99r.

8. CAMPILLO DE LOS SANTOS, J. A., *El Viso del Alcor. Su historia*, El Viso del Alcor 1995, pp. 246-248. MORALES, A. J.; SANZ, M<sup>a</sup> J.; SERRERA, J.M., y VALDIVIESO, E., *Guía artística de Sevilla y su provincia*, Sevilla 2004, t. II, p. 314. La recolección mercedaria pasó a Descalcez y Orden autónoma en 1622. El retablo mayor se encargó a Juan Cano (1760-1762), y su hermano Joaquín lo doró, DE LA VILLA NOGALES, F., y MIRA CABALLO, E., *Documentos inéditos para la Historia del Arte en la provincia de Sevilla, siglos XVI al XVIII*, Sevilla 1993, pp. 54-55; BUESO RAMOS, I., y BELLOSO GARRIDO, J., *Historia de El Viso del Alcor*, 1997, t. I, pp. 363-364; HALCÓN, F.; HERRERA, F., y RECIO, A., *El retablo barroco sevillano*, Sevilla 2000, p. 502; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., *La Virgen de la Merced...*, en o.c., p. 58.

de la *Muy Antigua y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima del Mayor Dolor y San Juan Evangelista* y el ex-convento, Ayuntamiento, mientras se reconstruye el antiguo Palacio de los Condes de Castellar -derribado en 1973-, como sede de las Casas Consistoriales<sup>9</sup>.

### 3.2. Convento de San José, de Fuentes de Andalucía

Los recoletos mercedarios llegaron en 1607 y tomaron posesión de una casa con el fin de acoger enfermos y transeúntes, y un año más tarde fundaron el convento, undécimo de la Reforma en España<sup>10</sup>, que fue suprimido tanto en 1780 como en 1835<sup>11</sup>.

El templo tiene planta de cruz latina. Su única nave posee capillas laterales entre los contrafuertes interiores. Se cubre por bóveda de medio cañón y media naranja en el crucero<sup>12</sup>. Iniciado entre 1610-1616, la construcción se alargó en el tiempo, pues en los años sesenta aún seguían sin capilla mayor. El edificio se remodeló durante el primer tercio del siglo XVIII, finalizando la obra hacia 1737, año en que se consagró el templo, aunque la decoración de las capillas se desarrolló a lo largo de la centuria. En la misma fecha el maestro Juan Ruiz Florindo (1699-1753) termina la portada, obra que se considera su gran aportación a la arquitectura religiosa de su villa natal y una joya del barroco dieciochesco, de dicha ciudad. La torre adosada al lado derecho posee cuatro cuerpos de ladrillos.

La iglesia, siguiendo la tónica habitual en estos casos, continuó abierta al culto, hasta que las necesarias reparaciones obligaron a ce-

---

9. CAMPILLO DE LOS SANTOS, J. A., o.c., pp. 243-254; BUESO RAMOS, I., y BELLOSO GARRIDO, J., *Historia de El Viso del Alcor*, o.c., pp. 307 y 364; CANO MANRIQUE, F., M.D., «La Supresión de la Orden», en *Historia de la Orden de la Merced Descalza (s. XIX)*, Madrid 1986, t. I, pp. 137, 171, 280 y 253; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., *La Virgen de la Merced...*, en o.c., pp. 44-45.

10. SAN CECILIO, P. de, M. D., o.c., t. II, pp. 645-649 y 972.

11. CANO MANRIQUE, F., M. D., «La supresión...», en o.c., t. I, pp. 28-29, 373, 388 y 384; PASTOR TORRES, Á., «Pontificia, Ilustre, Sacramental y muy Antigua Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús, Santa Cruz de Jerusalén y Nuestra Señora de la Merced, de Fuentes de Andalucía», en *Nazarenos de Sevilla*, Sevilla 1997, t. II, p. 280; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., «La Virgen de la Merced...», en o.c., p. 43.

12. MORALES, A. J.; SANZ, M<sup>a</sup> J., SERRERA, J.M., y VALDIVIESO, E., *Guía artística de Sevilla y su provincia...*, o.c. t. II, p. 229.

rrarla en 1889. Más tarde, la hermandad de Ntro. P. Jesús de la Salud y María Santísima de las Mercedes, se comprometió a reparar, ornar y conservar la iglesia, sufragar los gastos del culto y promover especialmente el de ambas imágenes.

Entre los años 1929 y 1948 el convento dependió de los Padres Salesianos. Continuó en uso la iglesia hasta el 31 de enero de 1997, en que el desplome de la bóveda que cubría el presbiterio, motivó su cierre. Los daños afectaron, principalmente al retablo mayor, obra de Martín de Toledo (1758-1760)<sup>13</sup>. Hoy en día, aún con la restauración de éste sin concluir, es la sede de la antigua parroquia de Santa María la Blanca, cerrada en espera de su propia rehabilitación.

### 3.3. *Convento de San Pedro Nolasco o de Nuestra Señora de la Merced, de Osuna*

En enero de 1609 la Reforma mercedaria tiene en su poder las oportunas licencias para fundar la decimotercera casa en España y séptima en Andalucía, tan anhelada por los frailes, hospedados en Osuna desde noviembre del año anterior. El sitio escogido fue la ermita de Santa Ana y se erigió el 19 de enero. Tras muchos años de incomodidad lograron al fin trasladarse el 7 de febrero de 1637. Este segundo convento debió ser reducido, pues las obras para la nueva edificación se inician el día 4 de octubre de 1651, dedicándose el templo el 8 de diciembre de 1662<sup>14</sup>. Con el paso del tiempo la ruina se adueñó de él y el siglo XVIII fue el de enriquecimiento de la iglesia y terminación de nuevas obras.

Gracias a un manuscrito conservado en la Universidad de Sevilla sabemos que fray Miguel Ramón de San José -natural de Osuna, General de la Descalcez, y después Provincial de Andalucía-, impulsó las obras que en los años sesenta y setenta del siglo XVIII constru-

---

13. MORALES, A. J.; SANZ, M<sup>a</sup> J., SERRERA, J.M., y VALDIVIESO, E., *Guía artística de Sevilla y su provincia...*, o.c. t. II, p.229; VV. AA.: "Convento de San José", en *Semana Santa 1997. Boletín Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor Jesucristo en el Sacramento del Santísimo Entierro y Nuestra Señora Soledad de María. Fuentes de Andalucía*, 1997, pp. 6-7; OLLERO LOBATO, F.; QUILES GARCÍA, F., *Fuentes de Andalucía y la arquitectura Barroca de los Ruiz Florindo*, Sevilla 1997, pp. 49, 64, 73-74, 116 y 175; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., "La Virgen de la Merced...", en o.c., p. 43, IDEM, "Aportaciones al estudio de las Órdenes religiosas en Fuentes de Andalucía: la Merced Descalza", en *IV Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. La Campiña*, 16 y 17 de marzo de 2007 (prensa).

ieron y embellecieron convento e iglesia, pues el templo se dedicó nuevamente el 12 de mayo de 1755<sup>15</sup>.

El autor del edificio parece ser el maestro Antonio Ruiz Florindo, conocedor de las formas decorativas y sistemas compositivos usuales en el barroco de la comarca sevillana de La Campiña, y que aporta la novedad de emplear ladrillo cortado, limpio y moldeado como si fueran yeserías<sup>16</sup>. A él se debe la torre -de cuatro cuerpos y chapitel- concluida entre 1768-1775. La portada principal, a los pies, se resuelve con pilastras cajeadas que soportan un frontón curvo y partido con una hornacina vacía. La antigua iglesia, de una nave, se cubre con bóveda de medio cañón y el crucero mediante cúpula sobre pechinas, de profundas yeserías<sup>17</sup>. Se distinguen en el templo nueve capillas y un coro alto.

La ocupación francesa de la villa ducal en 1812 utilizó el convento como hospital<sup>18</sup>. Los mercedarios lo recuperaron al año siguiente, pero nuevamente lo suprimen las Cortes de 1820. Finalmente tras su devolución, llegó la definitiva pérdida del convento en 1835<sup>19</sup>.

Actualmente el edificio conventual es la sede del Taller Garrido Tortosa, entre otros usos culturales. El templo está desacralizado y sus obras artísticas están dispersas<sup>20</sup>. Aún se conservan restos de pin-

14. SAN CECILIO, P. de, M. D., o.c., t. II, pp. 701-729; RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, M., *Guía artística de Osuna*, Osuna 1997, p. 55.

15. BGUS, Sig. 332/190; ANÓNIMO, "Informe de los motivos, y sucesos de las Obras de Librería, Iglesia, y casas de Ntra. Ssma M. Comendadora: aquella principió el año de 1761, y se concluyó el día 10 de mayo de 175, y esta el año de 1779", en *Libro de las obras de los Conventos de Morón, Osuna y Cartaya*, Ms., c. 1781, ff. 1r-21r.

16. OLLERO LOBATO, F., y QUILES GARCÍA, F., *Fuentes de Andalucía y la arquitectura Barroca de los Ruiz Florindo*, Sevilla 1997, pp. 70 y 126-127.

17. MORALES, A. J.; SANZ, M<sup>a</sup> J., SERRERA, J.M., y VALDIVIESO, E., *Guía artística de Sevilla y su provincia...*, o.c. t. II, p. 291.

18. RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, M., o.c., pp. 55-56.

19. CANO MANRIQUE, F., M. D., "Supresión de la Orden", en o.c., pp. 171-172, 196, 280-281, 367 y 372-373.

20. El retablo mayor es obra de Francisco M<sup>a</sup> de Ceiba, 1716, que se conserva en la capilla de los Marineros, de la *Pontificia, Real e Ilustre Hermandad y Archicofradía de Nazarenos del Stmo. Sacramento, y de la Pura y Limpia Concepción de la Sma. Virgen María, del Stmo. Cristo de las Tres Caídas, Nuestra Señora de la Esperanza y San Juan Evangelista*, situada en el popular barrio de Triana (Sevilla), MORENO ORTEGA, R., "Francisco María de Ceiba, maestro retablista de Osuna", en *Semana Santa 1988 Osuna*, n<sup>o</sup> 6 (1998) 33-34; VALDIVIESO, E., "Retablos y esculturas", en *Esperanza de Triana*, Sevilla 1996, t. II, p. 70. Fue adquirido en septiembre de 1964. Conserva el programa iconográfico mercedario a excepción de la imagen

turas murales en arcos y cornisas, así como algunos retablos sin imágenes. Es interesante el claustro pequeño de planta cuadrada con arco de ladrillo sobre columnas de piedra en la zona alta y sobre pilastras en la baja, así como el panteón para la comunidad.

#### 3.4. *Convento de la Veracruz y del Señor San José, de Lora del Río*

En 1609 los Padres mercedarios recoletos fundaron la decimo-cuarto casa en España y la octava en Andalucía, gracias a la intercesión del regidor de la villa don Jerónimo de Valencia, en la antigua ermita de la Veracruz, advocación a la que añadieron la del Señor San José.

La construcción del convento se inició en 1610 y entre 1616 y 1619 la iglesia estaba bastante adelantada, costeada por don Jerónimo de Valencia y su esposa, doña María Liñán. Pero las obras de ambos edificios se dilataron largo tiempo, pues debieron acabarse hacia el año de 1669<sup>21</sup>. El convento debió ser sólido, espacioso y de buena fábrica. Se situaba casi en el centro de la población y constaba de tres naves separadas por columnas de mármol blanco; a su derecha se disponían la sacristía, un patio muy pequeño y varias habitaciones, altas y bajas con puerta a la calle para uso de la capilla. La Iglesia sólo tenía una puerta de acceso a los fieles, bajo el coro y éste se disponía a los pies, en dos plantas. Los altares eran nueve<sup>22</sup>.

Las grandes calamidades sobrevienen con las supresiones decimonónicas. El edificio conventual quedó pronto convertido en casa de vecinos. En 1838 se constata que una parte está en ruinas y ésta se acentúa hasta 1909, año en que se demole lo que aún subsistía, para construir en su lugar el Mercado de Abastos, obra de Aníbal González. El templo se cerró en 1910. Sufrió el asalto de la CNT el 12 de mayo de 1931. La ruina siguió apoderándose del edificio y a media-

---

de María de la Merced Comendadora (Fernando Ortiz, 1766) que conservan las descalzas mercedarias de la misma localidad; RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, M., o.c., p. 55; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., "La Virgen de la Merced...", o.c., p. 108.

21. SAN CECILIO, P. de, M. D., o.c. t. II, p. 796.

22. ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA, Sec. Administración General, Serie Inventarios, leg. 14568.

dos de los años cincuenta se logra demolerlo y en su lugar se abre la Plaza Nueva, hoy Plaza de Andalucía<sup>23</sup>.

### 3.5. *Convento del Patriarca Señor San José, de Sevilla*

En 1604 llegan a Sevilla los primeros recoletos. Tras muchas vicisitudes se trasladan a una casa deshabitada en la collación de San Bartolomé y sita en la calle a la que dio nombre, el 1 de abril de 1613, aunque el Arzobispo don Pedro de Castro y Quiñones no autorizó el traslado hasta dos años después, es decir, en 1615, año en que se inicia la primera iglesia, sustituida posteriormente por otra más grande, cuya construcción se prolonga hasta 1636<sup>24</sup>. Ultimado el edificio religioso, se enriqueció artísticamente con lienzos de Zurbarán<sup>25</sup>, entre otros artistas, como Alonso Cano, Sebastián Gómez, Juan Martínez Montañés, Juan de Mesa...

El Decreto de José I, tras la toma de la ciudad, suprimió el convento, que fue devuelto en 1814, una vez terminada la Guerra de la Independencia. Con el fin de suplir las carencias del edificio y la suya propia, la comunidad se vio obligada a vender bienes muebles. Las Cortes de 1820, que nuevamente suprimen conventos, no afectan al de Sevilla. Tampoco las primeras medidas del gobierno que, avanzando en su política anticlerical, decretó el 25 de julio de 1835 la desamortización de aquellos conventos que contaran con una comunidad inferior a doce miembros profesos, pues de Andalucía sólo se salvaron en el mes de agosto el hispalense y el de Cádiz<sup>26</sup>.

Con el Decreto de la Exclaustración General y supresión total de las Órdenes Religiosas presentado por el Jefe del Gobierno, Mendi-

23. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., “La Virgen de la Merced...”, en o.c., en p. 42; IDEM, “El convento mercedario de la Veracruz y del Señor San José. Aproximación a su historia”, en *Revista de Estudios Locales* (Lora del Río), nº 13 (2004) 42-46. El retablo mayor -sin imágenes- se trasladó a la parroquial de Santa María de la Asunción, de Lora del Río, a la que también se destinaron otros objetos.

24. SAN CECILIO, P. de, M. D., o.c., t. II, p. 982. Reconoce a Diego de Gómez, por aquel entonces Alarife mayor de Sevilla, como maestro de la obra.

25. GÁLLEGO, J., y GUDIOL, J., *Zurbarán*, Barcelona 1976, p. 28; ALBARDONEDO FREIRE, A. J., “El Retablo Mayor del Convento de San José de Mercedarios Descalzos de Sevilla”, en Catálogo de la Exposición *Zurbarán 1598-1998*, Córdoba 1997, pp. 45-61.

26. CANO MANRIQUE, F. M.D., “Supresión de la Orden”, en o.c., t. I. pp. 137, 134, 171-172, 196, 281, 373, 384, 387 y 390.

zabal, el 8 de marzo de 1836, desapareció la Orden Descalza. Comenzaron la restauración en 1866<sup>27</sup>. Para aquel tiempo, su antiguo convento ya había sufrido grandes transformaciones y finalmente desapareció. El templo fue comprado por la Congregación de Hijas de María Santísima de los Dolores, creada en 1859 por M. Dolores Márquez; y la comunidad se instaló en octubre de 1861. La iglesia se reabrió al culto el 21 de noviembre<sup>28</sup>. Siete años más tarde llegaron las Madres Francesas del Santo Ángel y a su marcha, el edificio se secularizó y se destinó a Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad. Prácticamente todos sus bienes muebles desaparecieron, robados, vendidos o desamortizados. Finalmente, la iglesia recobró el uso sagrado regentada por el Opus Dei (lám. 2). La Merced Descalza no tiene actualmente casa propia en Sevilla.



27. Ibidem, pp. 404-405 y 417.

28. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., "La antigua hermandad del Cristo de la Misericordia y Nuestra Señora de Belén, en el convento de mercedarios descalzos de San José de Sevilla", en *V Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, Sevilla 2004, p. 154.

### 3.6. *Convento del Corpus Christi, de Morón de la Frontera*

Pocos detalles se conocen de la fundación de este convento. Los frailes tomaron posesión de la antigua iglesia de Santa Ana el 14 de noviembre de 1635. La nueva fundación originó enemistades, hecho nada infrecuente en la época, entre los descalzos y las órdenes religiosas ya asentadas desde antiguo, como los franciscanos, mínimos, clérigos menores y jesuitas, pero aún así los mercedarios fueron aceptados por las autoridades y el pueblo moronense, estando a la cabeza algunas familias ilustres de la villa. Tras habitar las ermitas de Nuestra Señora de Gracia y la de San Roque -en el propio año de 1635-, se trasladó definitivamente, en 1638, a la parte noreste de la villa, junto a la puerta de Marchena.

Lamentablemente son escasas las noticias que de este convento aporta la historiografía. Nada sabemos del primitivo edificio conventual, pero sí algunas noticias sobre el que se construyó a mediados del siglo XVIII.

El ya conocido fray Miguel Ramón de San José, al ser elegido General el 1 de junio de 1759, decide su reforma, concedor de primera mano de las necesarias remodelaciones, pues no en vano estuvo destinado en dicho convento durante cuatro años. La primera fase de la reforma se realizó entre 1753 y 1754, a cargo del maestro Alonso y comprendieron la cocina, celdas, sala De Profundis, refectorio y camarín del retablo mayor, continuando después por el claustro y los aljibes, ya iniciados a su muerte. La segunda fase y conclusión se realizó entre 1759 y 1765 y el maestro encargado fue Cristóbal Rodríguez Bola. Terminada la reforma arquitectónica, se inició la ornamental. La excepción en este sencillo convento construido en ladrillo, es la iglesia -“*sólida y bien proporcionada*”-, posiblemente iniciada hacia 1638, y reformada también a mediados de la siguiente centuria.

La notoria pobreza documental continúa hasta la invasión de las tropas napoleónicas de la villa de Morón el 1 de febrero de 1810. El mando francés decidió demoler una parte del convento y utilizar sus materiales para reforzar el antiguo castillo medieval de la villa. Una vez expulsadas las tropas napoleónicas en 1812, el convento probablemente se devolvió al año siguiente, pero su estado de semidestrucción debió ser tal, que la comunidad optó por vivir en una casa aledaña a la iglesia; donde seguían cuando sobrevino la supresión de 1820. Recuperado tres años después, el proceso desamortizador de

Mendizábal conllevó la definitiva expropiación del edificio y la venta de sus bienes. El mermado convento pasó a manos del conde de Daóiz y vizconde del Parque, don Antonio M<sup>a</sup> Villalón y Daóiz y después a don Fernando de los Reyes<sup>29</sup>.

La ex-iglesia conventual continuó al culto. En 1957 se erigió en Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes, debido al aumento de la población a partir del establecimiento de la base aérea estadounidense cerca de la ciudad<sup>30</sup>. El edificio conventual desapareció en gran parte, alzándose sobre su solar, en 1980, la denominada Plaza de la Merced<sup>31</sup>.

El acceso al templo es una portada situada a los pies. La planta de cruz latina, consta de una sola nave compartimentada en seis tramos por medio de pilastras toscanas y cubierta por una falsa bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos, mientras que el crucero lo hace por una bóveda semiesférica sobre pechinas. La fachada del convento –casa parroquial- y la espadaña -de un primer cuerpo con tres vanos para las campanas, entablamento y un segundo cuerpo de un vano rematado por frontón- no obedecen a la construcción original. La sacristía, de planta rectangular se cubre por bóvedas de arista, y se sitúa tras el presbiterio, remodelado en el último tercio del siglo XVIII, para situar el camarín sobre ella. Éste, de planta rectangular, se divide en dos zonas cuadrangulares separadas por una columna de mármol. La primera o antecamarín se halla cubierta por una bóveda elíptica rebajada y se accede a ella mediante una escalera que parte de la sacristía. La segunda, camarín de la Virgen de la Merced, se cubre por una bóveda semiesférica sobre pechinas, ornada con rica y profusa decoración a base de yeserías y rocallas<sup>32</sup>.

29. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., “La Merced Descalza en Morón de la Frontera: Apuntes sobre su historia y patrimonio artístico” en *Actas VI Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera 2005, pp. 275-306.

30. GARCÍA LÓPEZ, J. J., *Crónicas para una Historia de Morón*, Morón de la Frontera 1982, pp. 285-286. El acuerdo se firmó en Madrid el 26 de septiembre de 1953 por los señores Clement Dunn y Martín Artajo; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., “La Virgen de la Merced...”, o.c., p. 43.

31. MATA MARCHENA, S. M., “Morón y sus Espacios Públicos. Las Plazas”, en *Actas de las V jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera 2003, pp. 248 y 258.

32. AMORES, F.; CANO, M<sup>a</sup> L.; DOMÍNGUEZ, M<sup>a</sup>; DURÁN, M<sup>a</sup> A.; FERNÁNDEZ, J.J.; GARCÍA, F.; RAVÉ, J.L.; RESPALDIZA, P., y RUBIO, F., *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, Madrid 1985, t. II, pp. 196-198; CASTELLANO DE TORRES, R., *Monumentos de Morón*, Morón de la Frontera 2001, p. 86; MORALES, A. J.; SANZ, M<sup>a</sup> J.,

### 3.7. *Convento de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, de Écija*

Se fundó el 11 de febrero de 1639 en la ermita de la Concepción, sita extramuros, al norte, cerca de la Puerta de Palma, en la collación de Santa Cruz, tras quince años de espera, por la enconada oposición de las distintas comunidades religiosas ya existentes en Écija, en especial los agustinos. El patrono del convento, como de otros andaluces, fue el IX Duque de Medina Sidonia, don Gaspar Alonso Pérez de Guzmán.

La construcción se inició en diciembre de 1646 y casi un año después la nueva iglesia, pero se dilató hasta 1684, año en que se trasladó el Santísimo Sacramento. Su iglesia tenía planta de cruz latina, con una gran nave central, cubierta con bóveda de cañón y lunetos y media naranja en el crucero y nueve capillas laterales. La decoración interior respondía, en su mayoría, a la estética dieciochesca.

La invasión francesa es sucedida por las desamortizaciones de 1820 y 1835, y como en otros casos, el amplio edificio se convirtió en casa de vecinos hacia 1851. La iglesia continuó abierta hasta el 8 de agosto de 1930. Tras las elecciones de febrero de 1936 sufrió el asalto de los marxistas y un incendio que provocó grandes pérdidas. El 6 de julio de 1943 se vendió el convento construyéndose sobre su solar varios bloques de pisos. La iglesia, propiedad del ayuntamiento, fue demolida en 1946, y en su lugar se levantan diversas dependencias municipales. De la destrucción se salvó únicamente su fachada. La portada es neoclásica, con dos torres -por ello se conoce popularmente al convento como "Las Gemelas"- que, construidas inicialmente entre 1744 y 1745, fueron reformadas diez años después, dañadas tras el terremoto de Lisboa. Desgraciadamente, su estado de conservación es lamentable. Su puerta de acceso flanqueada por columnas elevadas sobre un alto pedestal, está presidido por un escudo de la Orden, en tiempos policromado. Sobre ella un nicho avenerado, que debió de estar ocupado por una efigie de la Inmaculada Concepción como titular del convento. Más clásicas son las estructuras de los dos balcones, uno en cada torre, con pilastras, entablamiento clásico y frontón triangular<sup>33</sup>.

---

SERRERA, J.M., y VALDIVIESO, E., *Guía artística de Sevilla y su provincia...*, o.c., t. II, pp. 432-433; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., "La Virgen de la Merced...", en o.c., p. 43; IDEM, "La Merced Descalza en Morón de la Frontera...", en o.c., pp. 290-291.

33. PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, N., "La Orden Descalza de la Merced Redención de Cautivos Cristianos", en RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., y PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, N.,

CONVENTOS MERCEDARIOS MASCULINOS QUE EXISTIERON EN LA PROVINCIA DE SEVILLA					
CONVENTOS DE LA ORDEN DE LA MERCED			CONVENTOS DE LA ORDEN DE LA MERCED DESCALZA		
LOCALIDAD	ADVOCACIÓN / FUNDACIÓN	USO ACTUAL	LOCALIDAD	ADVOCACIÓN / FUNDACIÓN	USO ACTUAL
SEVILLA	Ntra. Sra. de la Merced (1251)	Museo de Bellas Artes	EL VISO DEL ALCOR	Corpus Christi (1604)	Convento- Ayuntamiento Templo - sede de la Hdad. de Jesús Nazareno
ÉCIJA	S. Laureano (1597 / 1601)	Viviendas	FUENTES DE ANDALUCÍA	San José (1608)	Templo
	Ntra. Sra. de la Merced (1509)	Convento –HH. Salesianas (Colegio).	LORA DEL RÍO	Veracruz y San José (1609)	No existe
		Templo - sede de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Piedad	OSUNA	San Pedro Nolasco o de Ntra. Sra. de la Merced (1609)	Uso civil cultural
			SEVILLA	San José (1615)	Subsiste la iglesia, regentada por el Opus Dei
			MORÓN DE LA FRONTERA	Ntra. Sra. de la Merced (1635)	Parroquia
		ÉCIJA	Inmaculada Concepción (1639)	Sólo existe la fachada principal	

o.c., pp. 84-112. Imágenes y altares se trasladaron a la iglesia prioral de Santa María. El retablo mayor se situó en el crucero de esta iglesia, primero, y desde 1950 preside la iglesia de Santa Cruz. Algunas obras continúan en diversos conventos o templos ecijanos y otras se encuentran en la iglesia de San Pedro de la localidad malagueña de Pizarra o en el antiguo convento de mercedarias de Lora del Río.

**El edificio conventual de San Pedro mártir  
de Marchena (Sevilla). Vicisitudes de un  
inmueble desde la desamortización  
napoleónica hasta principios del siglo XX**

**Manuel Antonio RAMOS SUÁREZ**  
Marchena (Sevilla)



El convento de san Pedro mártir, vulgo santo Domingo, de la villa de Marchena (Sevilla) tiene su origen en la donación testamentaria de parte de sus bienes que hizo el presbítero Bartolomé Sánchez de la Bonilla en 1517<sup>1</sup>. A ello, posteriormente se unió la inquietud del duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, quien en 1520 junto con el provincial de los dominicos, fray Domingo de Baltanás<sup>2</sup>, acordaron su ubicación en las inmediaciones de la puerta del Cantillo de Morón. Durante el siglo XVI se construyó el templo y el convento, dotándose de bienes muebles, llegando a considerarse, en siglos venideros, como una de las mejores casas de la Orden de Predicadores. El convento gozó de fama y santidad, celebrándose en él numerosos capítulos intermedios costeados por la misma casa ducal de Arcos<sup>3</sup>. Durante el siglo XVIII y dado su auge, se llegaron a establecer en la iglesia conventual hasta un total de ocho hermandades<sup>4</sup>. No obstante, estas etapas de esplendor acabarían durante el siglo XIX, al sufrir los sucesivos procesos desamortizadores, al igual que las restantes comunidades religiosas de la localidad y las de toda España.

Con motivo de la **Guerra de la Independencia** la mayor parte de las poblaciones fueron ocupadas por las tropas francesas que, en unos casos, entraron luchando y arrasándolo todo y, en otros, capitularon con los españoles, si bien estas capitulaciones no se cumplieron. Prueba de ello fue el decreto de José I el 18 de agosto de 1809 por el cual las comunidades de todos los monasterios y conventos serían exclaustradas y éstos desamortizados<sup>5</sup>. El decreto se aplicaba conforme las tropas galas iban conquistando territorio. Así sucedió

---

1. Vid. HUERGA, A., *Los dominicos en Andalucía*, Sevilla 1992, p. 260.

2. *Ibíd.*, p. 261.

3. Para conocer su fama, *ibíd.*, p. 263.

4. Cfr. RAMOS SUÁREZ, M. A., *Iglesia de San Pedro Mártir (Santo Domingo)* Síxtico para la visita, Marchena 2004, *s/f.*

5. Vid. *Prontuario de las leyes y decretos del rey nuestro señor don José Napoleón*, Años 1808-1809, 2ª. edic. Madrid 1810-1811, t. I. pp. 303-305.

en la localidad de Marchena ocupada por los el 28 de enero de 1810<sup>6</sup>. Todos los conventos masculinos de la localidad, que eran cinco, fueron exclaustros. Así, el convento de dominicos de san Pedro mártir fue ocupado por las tropas francesas convirtiéndose en cuartel. El Cabildo Municipal aprobó esa utilización colocando hasta un total de doscientas camas en sus dependencias. Sin embargo, el Arzobispado mantuvo abierto el templo desde noviembre de 1811<sup>7</sup>. Tras la ocupación, hubo destrozos que afectaron únicamente a algunos tejados, así como la pérdida de algunas puertas culpándose del robo a los franceses, aunque después se supo que fueron algunos “*patriotas*” quienes se apoderaron de ellas<sup>8</sup>.



*Vista aérea de la iglesia y convento de san Pedro mártir, Marchena (Sevilla). Fotografía de los años veinte del siglo XX (det.). Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Marchena.*

Tras las **Cortes de Cádiz**, concretamente a fines de agosto de 1812, la localidad de Marchena se vio libre de las tropas galas. Esto propició la vuelta al orden de las comunidades de religiosos no sólo

6. Cfr. RAMOS SUÁREZ, M. A., *El Patrimonio Cultural de Marchena y la ocupación Napoleónica*, Marchena 1999, p. 26.

7. Estuvo regentado por un capellán exdominico que dependía a su vez, de la Parroquia de San Sebastián.

8. Vid. RAMOS SUÁREZ, M. A., o.c., p. 65.

en esta localidad, sino en todas las que iban quedando desocupadas de franceses<sup>9</sup>. Con el decreto dado por la Regencia el 18 de febrero de 1813 se permitía el restablecimiento de la vida conventual. Sin embargo, el convento de san Pedro mártir, sin esperar y contravieniendo las órdenes gubernamentales, en diciembre del año anterior había reiniciado la vida comunitaria<sup>10</sup>. No obstante, en ningún caso, la comunidad dominica de Marchena se vio afectada por las medidas desamortizadoras de las Cortes. A partir de la fecha señalada y hasta el trienio liberal el inmueble recuperó su uso tras los reparos efectuados tras la ocupación.

Con el **Trienio Constitucional** todo permaneció tal como se había mantenido durante los años anteriores. Según el Gobierno, los conventos que tuvieran al menos, doce frailes profesos subsistirían. Las comunidades que fuesen exclaustradas debían unirse con otras, caso del convento de san Pedro mártir que se mantuvo abierto, y fue receptor de la comunidad suprimida de Carmona<sup>11</sup>. Eso propició la conservación y mantenimiento del templo que permaneció abierto al culto, así como del resto de dependencias del inmueble conventual que acogieron a los religiosos de la misma casa y a los foráneos.

Con la **desamortización de Mendizábal** se produjo la expulsión definitiva de los frailes. Frente a la prontitud con que las propiedades rústicas se pusieron a la venta<sup>12</sup>, afortunadamente no sucedió así con los inmuebles conventuales. En un principio, la municipalidad no destinó ningún edificio conventual a fin concreto. Transcurrido el tiempo, y viendo la necesidad de crear nuevos espacios públicos, se plantearon el uso de los inmuebles conventuales. De ese modo, las celdas y dependencias conventuales dominicas sirvieron para acoger los exámenes finales de las diversas escuelas de la localidad en julio de 1836 y 1837<sup>13</sup>.

Con posterioridad, José Giraldo, síndico del Cabildo municipal, viendo necesario un lugar adecuado donde establecer la plaza de

---

9. *Ibídem.*

10. Cfr. RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C., *Frailes y Revolución Liberal. El Clero Regular en España a comienzos del siglo XIX (1800-1814)*, Toledo 1996, p. 147.

11. Vid. ARCHIVO MUNICIPAL DE MARCHENA (desde ahora, A.M.M.), Órdenes leg. 76. s/f.

12. Cfr. LAZO DÍAZ, A., *La desamortización de las tierras de la Iglesia en la Provincia de Sevilla (1835-1845)*, Sevilla 1970.

13. Cfr. A.M.M., Actas Capitulares, Año 1836, s/f., Cabildo de 27 de julio; *ibídem*, Año 1837, f. 28, Cabildo de 28 de junio.

abastos, pensó en parte del exconvento dominico. La venta de productos percederos se realizaba en una calle que carecía de buenas proporciones, obstruía el tránsito y causaba confusión, siendo el lugar inapropiado para los diez mil habitantes de la localidad. Frente a ello, el lugar elegido tenía buena extensión, estaba en el centro de la población y para el edificio se aprovecharían algunos de los muros conventuales, reduciéndose de ese modo el costo de la construcción. Además, se conseguía dejar independiente la iglesia y su claustro. Para formar el lugar, únicamente había que derribar un corralón que tenía el convento, junto a todo el ángulo que daba a la calle, entonces san Pedro mártir, y el que comunicaba a la calle santo Domingo con las panaderías, bodegas, etc. Por ello, y amparándose en la orden de 22 de marzo de 1838, que permitía el uso de los edificios conventuales como objetos de utilidad pública, el síndico pidió al Ayuntamiento se considerase la propuesta para solicitarlo de forma gratuita a la superioridad<sup>14</sup>. De la misma forma, se barajaba emplear parte del edificio conventual de santo Domingo junto al de san Francisco como oficinas de rentas<sup>15</sup>. Finalmente, en el cabildo de 7 de octubre de ese año, la comisión encargada de estudiar las ventajas y desventajas de establecer las oficinas de rentas, amortización y correos en ambos edificios acordó establecer las oficinas de Hacienda pública en el exconvento dominico argumentando su

“mayor capacidad, comodidad y seguridad cuanto por estar cituadas en el punto céntrico de la población y en la misma calle y con sólo el intermedio de una casa de donde hoy existen las oficinas con lo que se consulta la comodidad y costumbre del vecindario”.

La cuantía para reformarlo ascendía a once mil reales, y así se informó a la superioridad<sup>16</sup>. Posteriormente, se apreció y midió el corralón junto a los muros perimetrales donde se iba a situar la plaza de

---

14. Vid. A.M.M., Actas Capitulares, leg. 25, Año 1839. *s/f.*, Carta de 15 de septiembre y Cabildo de 24 del mismo mes; Para su nuevo uso, véase ARENILLAS TORREJÓN, J. A., “El mercado de abastos de Marchena (1840-1930)”, en *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena (siglos XIX-XX)*, Marchena 1999, pp. 102-103.

15. *Ibidem*, Cabildo de 24 de septiembre. La decisión propuesta no estuvo exenta de sus consiguientes disputas, de las que se hizo eco la intendencia hispalense. La intendencia pedía una respuesta imparcial desde el Ayuntamiento. En este expediente se recogían otros oficios de presupuestos de las obras necesarias para su adaptación, así como los planos del convento que no han llegado hasta nosotros.

16. *Ibidem* ff. 27r.-v, Cabildo de 7 de octubre.

abastos<sup>17</sup>. El intendente de la provincia, a través del subdelegado de rentas, dio orden de definir el precio del corralón y edificio del ex-convento. De igual forma, comprometió al Consistorio a aportar la cantidad del tres por ciento de censo anual sobre lo tasado, que suponían un total de doce mil cuatrocientos setenta y dos reales y recordaba los límites medianeros entre el edificio a construir y las estancias exconventuales<sup>18</sup>. Sin embargo, en el Cabildo Municipal no estaban de acuerdo con aportar el censo de lo tasado, pues varias órdenes avalaban la cesión de los edificios para la utilidad pública sin coste para las corporaciones<sup>19</sup>. A finales de octubre la Junta de Enajenación respondió obligando a pagar trescientos setenta y cuatro reales y ocho maravedís como retribución del censo impuesto hasta nueva orden<sup>20</sup>.

A principios de febrero de 1840 se instruyó el expediente para realizar la obra, tomando el dinero, cincuenta mil reales, de los fondos del Pósito público, y devolviéndolos de los productos de la plaza<sup>21</sup>. El proyecto se encargó a mediados de ese mes a los alarifes locales Hipólito Jiménez y José Manuel Buendía, realizándose los planos a

---

17. *Ibidem*.

18. *Ibidem*, s/f., Carta de 7 de octubre. La medianería se describe así: “sin perjudicar a el valor del resto del edificio que es toda la parte del combento que servía de havitación a los frayles, tirando una línea recta desde la pared primera exterior de la celda prioral hasta la calle San Pedro e igualmente a la de Santo Domingo sirviendo estas de límites a dichos lados y por el otro los de las casas particulares que lindan con dicho corralón”. Por tanto, esta descripción hace suponer que la celda prioral se encontraba en el claustro, en el lado opuesto a la galería de la iglesia y desde su pared exterior se tendieron dos líneas hacia ambas calles sirviendo de medianería entre el espacio conventual y la futura plaza de abastos, entrando por tanto, la celda dentro del perímetro de la plaza. Por su parte, el muro trasero del corralón descansaba sobre las casas particulares en el frente opuesto de la plaza.

19. *Ibidem*, ff. 27v.-28v., Cabildo de 7 de octubre. Entre ellas, la Real Orden de 22 de marzo de 1838 que apareció en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* (desde ahora *B.O.P.S.*), n. 1127, de 6 de julio de 1838 donde se dice que el Estado ganaba más si los edificios se destinasen a objetos de utilidad pública que si se vendiesen, ni el valor que producirían sus escombros sería comparable al beneficio que reportarían como casas de beneficencia, educación, cuarteles y otros establecimientos.

20. *Ibidem*, s/f., Carta de la Junta de Enajenación de Conventos Suprimidos de la Provincia de Sevilla firmada en Sevilla el 28 de octubre. Sin saber si existía una orden al respecto, la decisión tomada suponía una contrariedad en la aplicación de la ley por la misma Junta de Enajenación.

21. *Ibidem*, Año 1840, f. 7v, Cabildo de 5 de febrero.

principios de marzo<sup>22</sup>. La Diputación accedió al préstamo añadiendo un impuesto de seis mil reales sobre el caudal de los propios, otorgándose al día siguiente la escritura<sup>23</sup>. Para octubre de ese año se solicitó a la Junta de Enajenación el “corralillo del convento de santo Domingo para completar la fachada de la plaza”<sup>24</sup>. Y en noviembre se encargó al síndico José Giraldo que tomase posesión del local concedido y preparase todo lo relativo al establecimiento de la plaza de abastos.<sup>25</sup> También por el intendente se concedió el corral y la cuadra del convento para ampliación de la misma plaza, solicitando con posterioridad su concesión gratuita.<sup>26</sup> En el Cabildo Municipal de primero de diciembre se planteó una nueva utilidad a las dependencias conventuales de santo Domingo solicitándose

“para Casas Capitulares mediante a que está situado en el centro de la población y las actuales casas están en un extremo lindando con el campo inseguro los caudales e incómodas para el vecindario”<sup>27</sup>.

Para el año 1841 se produjo la conocida como **desamortización de Espartero** y en sus años de aplicación, por lo que respecta al edificio conventual de san Pedro mártir, los principales asuntos giraron en torno a los pleitos presentados por la Casa Ducal de Osuna reclamando su propiedad. A principios de enero de 1843, los documentos que obraban en el Archivo Ducal reconocían su propiedad junto a varios templos de la villa, así como las reclamaciones interpuestas a la Amortización para que fuese incorporado al mayorazgo<sup>28</sup>. En junio

22. Para conocer el proyecto y los planos conservados en el Archivo Municipal, cfr. ARENILLAS TORREJÓN, J. A., Art. cit. pp. 103-104.

23. *Ibídem*, f. 12r, Cabildo de 6 de abril. Para conocer la escritura, vid. ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE MARCHENA (desde ahora, A.P.N.M.), leg. 425, Año 1840, s/f., Documento de 7 de abril de 1840.

24. *Ibídem*, f. 28r, Acta de 21 de octubre.

25. *Ibídem*, f. 29r, Cabildo de 4 de noviembre.

26. *Ibídem*, ff. 29v.-30r, Cabildo de 21 de noviembre. Días más tarde, concretamente el 1 de diciembre, el Consistorio pidió la concesión gratuita de la cuadra y del corral del convento de Santo Domingo “que dan a la calle de este nombre”, lo que situaba ambos espacios en la citada calle.

27. *Ibídem*, f. 30v. Aunque esa propuesta no prosperó, con posterioridad, se verá que la zona elegida serviría para ubicar la nueva Casa Consistorial, hecho que no sucedió hasta la segunda mitad del siglo XX.

28. Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (desde ahora, A.H.N.), Secc. Nobleza, Osuna, leg. 1513, exp. 16.

de ese año la Casa de Osuna reclamó el citado inmueble<sup>29</sup>, y para octubre, el Cabildo informó del remate del edificio conventual junto con el templo a favor de la corporación por la cantidad de trescientos ochenta y un mil reales sin intereses<sup>30</sup>.

A fines de abril de 1844 se recibió un dictamen sobre la conservación de edificios artísticos, informándose a la autoridad que el convento debía conservarse, muy especialmente el templo dada su antigüedad y los “magníficos sepulcros de mármol que adornan los colaterales del real altar mayor”<sup>31</sup>. En la sesión de 30 de julio el juez de Primera Instancia informó de un exhorto del intendente relativo a los autos del duque de Osuna sobre la propiedad del convento dominico. Sin embargo, una comisión nombrada al efecto expuso que en el Archivo Municipal no existía documentación de obras o gastos efectuados en el inmueble, ni siquiera por los habitantes de la localidad. Tras esta averiguación y siendo conscientes que su patronato correspondía a la Casa Ducal, así se informó al juez<sup>32</sup>. En mayo de 1845 y tras recordar la petición de conventos por parte del Cabildo Municipal se afirmaba que el convento de santo Domingo era propiedad del duque<sup>33</sup>. La Casa Ducal ganó el pleito declarando su propiedad el Tribunal Superior en 30 de septiembre de 1845<sup>34</sup>.

Para septiembre de 1847 la Casa Ducal procedió a dar a censo al Ayuntamiento el corralón que había pertenecido al convento domini-

---

29. *Ibidem*, exp. 20. En el Archivo Ducal obraban documentos de la escritura fundacional del año 1520, así como el testamento de don Rodrigo Ponce de León fechado en 1530.

30. *Vid.* A.M.M., Actas Capitulares, leg. 26, f. 21r, Sesión de 13 de octubre. El pago se verificó con los productos obtenidos de la plaza de abastos, ahora sin ellos, tras pagar su obra y abrirse un préstamo entre los munícipes y particulares que quisieran suscribirse.

31. *Ibidem*, f. 13r, Sesión de 29 de abril de 1844.

32. *Ibidem*, f. 23r, Acta de 30 de julio. No obstante, y dentro de la corporación municipal aún quedaban dudas de continuar o no con el pleito. *Ibidem*, Gobierno, leg. 89. s/f., documento fechado en 7 de diciembre de 1844.

33. *Ibidem*, f. 10r, Acta de 14 de mayo de 1845.

34. *Vid.* A.P.N.M., leg. 446, Año 1847, f. 43v. En esta escritura se cita la obtención de la propiedad del convento. La ley de 19 de agosto de 1841 abolió la ley de mayorazgos, que en unos casos benefició a la nobleza y en otros les afectó de forma irremediable, pues se procedió a vender sin ninguna planificación. Así sucedió con la Casa Ducal de Osuna que, con su pésima situación junto al endeudamiento acumulado, tuvieron que vender sus propiedades para pagar sus deudas, *vid.* ATIENZA HERNÁNDEZ, I., *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa ducal de Osuna siglos XV-XIX*, Madrid 1987, p. 366.

cano, describiendo la finca como “...el corralón donde está cituada hoy la plasa de abasto... una abitación y sótano situado en la propia plasa”<sup>35</sup>. Se trataba del corralón que existía con anterioridad a la plaza de abastos, incluyendo sus muros, un granero y una bodega situadas en la calle san Pedro, entonces plaza de abastos con sótano y habitación. Un mes antes, en agosto de 1847, se había nombrado una comisión para contactar con el administrador de la Casa Ducal con el objeto de enajenar una parte de terreno y sótano en la plaza de abastos que se empleaba para depósito de carne. El duque accedió con la condición de que le concediesen abrir una puerta a la plaza que se comunicase con la “*Casa café*” de su propiedad. El Ayuntamiento propuso establecer el precio por lo solicitado, mas no permitió la apertura de la puerta<sup>36</sup>. Días más tarde, se accedió situando el depósito cerca del existente en el ángulo de la plaza, pues lo necesitaba la Casa Ducal para formar parte del citado negocio. Mientras el Cabildo se vio obligado a hacer reformas en la misma plaza tras haberse desplomado su ángulo izquierdo y el granero al que se accedía desde la calle santo Domingo<sup>37</sup>. Tras esta escritura, se sucedieron diversos arrendamientos de la zona conventual que continuaron fragmentándose. Así, en diciembre de 1851, el duque arrendó la denominada “*Casa segunda*” de santo Domingo situada en la calle san Pedro, durante cuatro años<sup>38</sup>. Con posterioridad arrendó la denominada posada de santo Domingo y su casa accesoria<sup>39</sup>.

La **desamortización de Madoz** no afectó a los inmuebles desamortizados con anterioridad, si bien en sus años de aplicación se produjeron transformaciones o adquirieron nuevos usos. Del inmueble conventual de san Pedro mártir, el duque mantuvo el arrendamiento de parte del mismo con el Casino de la localidad por un tiempo de

---

35. *Ibíd.*, A.H.N., Secc. Nobleza, Osuna, leg. 146, exp. 1c; Vid. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA (desde ahora, A.H.P.SE.), Secc. Contadurías de Hipotecas, lib. 2853, f. 119r. Marchena, 7 de septiembre de 1847.

36. Vid. A.M.M., Actas Capitulares, leg. 26, Año 1847, f. 32r, Acta de 22 de agosto.

37. *Ibíd.*, f. 34v, Acta de 7 de septiembre.

38. Vid. A.P.N.M., leg. 458, f. 489r. Escritura de arrendamiento de 13 de diciembre de 1851. La casa fue arrendada al denominado *Comercio Teruel y hermanos*. La finca debe corresponder a las actuales oficinas de una sucursal bancaria. Con anterioridad estaban establecidos varios comercios y viviendas de particulares, situación desencadenada tras la apropiación por parte del duque de todo el espacio conventual.

39. *Idem*, ff. 511r.-514v. Escritura de arrendamiento a favor de Rita Pérez, fechada en 27 de diciembre de 1851.

seis años<sup>40</sup>. En mayo de 1862 se anunció la venta en pública subasta de seis casas situadas en el exconvento de san Pedro mártir que daban a la calle del mismo nombre. Perteneían a la administración del ducado de Osuna, construidas en 1847 y subastadas el día 20 de mayo<sup>41</sup>. Todo hace suponer que no fueron subastadas, o no tuvieron compradores, pues en agosto de 1863 se formalizó una escritura de descripción de fincas hecha por Maximino González Jiménez, administrador del duque de Osuna. En esta primera descripción de la finca se señalaba toda la iglesia junto con la sacristía<sup>42</sup>, situada en el lado de la epístola y que daba a un pasadizo que correspondía a un lateral del claustro. También se incluía una habitación para el sacerdote, dos salas más y el pórtico o compás de la iglesia<sup>43</sup>. Además, la descripción de toda la finca incluía una casa posada cuya fachada daba a la calle santo Domingo, y varias casas de la calle san Pedro<sup>44</sup>.



*Vista aérea de la iglesia y convento de san Pedro mártir, Marchena (Sevilla). Sector de la calle San Pedro, viviendas de la zona conventual (det.). Fotografía años sesenta del siglo XX. Salón de Actos del Ayuntamiento de Marchena.*

40. Vid. A.P.N.M., Adición, leg. 4, ff. 1283-1285, documento firmado en 8 de diciembre de 1861.

41. El anuncio se publicó en el *B.O.P.S.*, n. 1673, de 2 de mayo de 1862.

42. La sacristía del convento se encontraba situada en el lado de la epístola.

43. Todo lo descrito se conserva en la actualidad configurando la Casa de la Hermandad del Cristo de San Pedro como dependencias anexas al templo. Tan sólo han desaparecido la sacristía que fue agregada con posterioridad a la casa nombrada con el número treinta y ocho en la misma descripción, de la que se ha conservado el arco de entrada.

44. Según la descripción, en la casa número treinta y ocho había una galería que pisaba sobre la sacristía y el cuarto de utensilios de la iglesia, lo que demuestra que

Por tanto, se trataba de toda la zona que había sido convento dominico, exceptuando el área de la plaza de abastos, que en 1840 se había enajenado de los bienes de la Casa Ducal. Posteriormente, se inscribió en el Registro de la Propiedad de la localidad. A partir de mayo de 1864 comenzó la segregación de la parcela, procediéndose a la venta de la casa situada en la calle san Pedro mártir número cuarenta y dos a Julián Rubio Martínez<sup>45</sup>. Ese mismo año, en el mes de julio se vendió a otro vecino de la localidad la denominada casa-posada situada en la calle santo Domingo<sup>46</sup>, y las casas números cuarenta y seis y cuarenta y ocho modernos de la calle san Pedro mártir compradas por Lorenzo Hois al duque en agosto de 1866<sup>47</sup>. En junio de 1867 se vendió la casa número treinta y ocho antiguo de la calle san Pedro, es decir, la que lindaba con la trasera de la capilla mayor del convento a Tomás de Torre y Lozano<sup>48</sup>. Estas ventas provocaron la merma de las propiedades de la Casa Ducal de Osuna que tuvo que atender el empréstito a que se vio sometida. No obstante, y aunque hasta la década de los setenta del siglo XIX, el latifundio ducal no había sufrido pérdida<sup>49</sup>, ya en la década anterior comenzaron las ventas de fincas urbanas en la localidad de Marchena.

---

la sacristía estaba en la planta baja de esa casa, es decir, unida al templo y paralela a la misma calle San Pedro. A esta casa se unió con posterioridad un sobrado, que se segregó de la misma iglesia. Vid. A.P.N.M., leg. 495, ff. 291-302. Para ver la imagen que presentaban esas casas en los años sesenta del siglo XX, véase esta imagen aérea conservada en el Ayuntamiento de la localidad. Se trata de las casas con los núms. 38, 40, 42, 44 y 46.

45. Idem, leg. 496, ff. 401-413. Escritura otorgada ante José Salvago García de Soria en 23 de mayo. Por la descripción de la escritura se trataba de una casa situada en la calle San Pedro mártir entre las casas número 40 y número 44, antes de la reforma practicada por las oficinas de una entidad financiera que ocupa el solar en la actualidad, véase además, A.H.N., Secc. Nobleza, Osuna, leg. 3457, copia de la misma escritura.

46. Idem. Leg. 500. fols. 665-678. Escritura firmada en 10 de agosto de 1864. Se trataba de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, n. 225, vid. A.H.P.SE., Secc., Contadurías de Hipotecas, lib. 2862, f. 164r.-v. Se trataba de la casa posada junto con su accesoría con el número 5 de la calle Santo Domingo.

47. Cfr. A.H.P.SE., Secc. Contadurías de Hipotecas, lib. 2864. ff. 37v.-38v. Aparecen reseñadas en el Registro de la Propiedad como la finca número 230. Deben corresponderse con lo que hoy es el Casino Cultural de la localidad.

48. Vid. A.P.N.M., Adición leg. 7, ff. 733 y ss. Escritura firmada en 25 de junio de 1867.

49. Vid. MATA OLMO, R., "Marchena en el cambio de la sociedad y del paisaje rural de Andalucía entre los siglos XVIII y XIX", en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Marchena*, Marchena 1996, p. 103.

Desde la alcaldía, en febrero de 1866, se pidió a la Diputación Provincial que su arquitecto cursase una visita al templo de santo Domingo para reconocerlo, pues se encontraba en “condiciones de poca seguridad y firmeza”. Meses más tarde, al reconocer el templo señala que al haber comunicado entre sí las capillas de la nave del evangelio y horadar los entibos existentes provocó grietas en los muros del edificio perjudicando al templo<sup>50</sup>. Por ello, y para evitar mayores desgracias propuso acometer la reparación a la mayor urgencia<sup>51</sup>. Con estos comunicados, la Diputación Provincial en su sección de Construcciones Civiles escribió al cardenal pidiendo que, en conformidad con el decreto de 4 de octubre de 1861 y a través de la Junta Diocesana de Reparación de Templos procediese a su cumplimiento<sup>52</sup>. El Arzobispado respondió a la Diputación advirtiéndole que el citado decreto no les autorizaba a reparar aquellos templos que fueron de comunidades suprimidas, no pudiéndose “prestar remedio de ningún género a la yglesia referida”. Sin embargo, y dado el interés mostrado por la institución provincial, la Iglesia solicitó la formación y remisión de un presupuesto elaborado por el arquitecto provincial<sup>53</sup>. No obstante, es de suponer que la obra se acometió con posterioridad.

El tiempo que transcurrió entre la **revolución de septiembre de 1868** y la restauración de la monarquía en 1875, trajo consigo otro proceso desamortizador, aunque no afectó al inmueble conventual de la localidad pues las comunidades de religiosos ya habían sido exclaustradas. Sin embargo, el sector o manzana del convento de san Pedro mártir continuó sufriendo transformaciones por razones de di-

---

50. Vid. RAMOS SUÁREZ, M. A., “La visión de Marchena entre dos siglos. Grabados, planos e imágenes”, en *Actas de las X Jornadas sobre la Historia de Marchena*, Marchena 2004, pp. 178-179. El arquitecto Eduardo García Pérez se encontraba realizando otros proyectos urbanísticos para la localidad.

51. Vid. ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (desde ahora, A.G.A.S.), Secc. II, Gobierno, Asuntos Despachados (desde ahora, A.A.D.D.), leg. 304, Arciprestazgo de Marchena. s/f. Documento firmado en 18 de septiembre de 1866 que recoge el informe realizado por Balbino Marrón, arquitecto provincial en 18 de junio.

52. *Ibidem*, Carta enviada por la Diputación en 22 de septiembre de 1866. El decreto que se cita hace referencia a la manera de iniciar y tramitar los expedientes según la cuantía de las obras, la creación de Juntas de Diócesis y locales con sus atribuciones..., y todo lo relativo a la contratación de obras, planos, presupuestos, pliegos de contrataciones, etc. Cfr. MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., *Diccionario de la Administración Española*, Madrid 1879, 3ª edición, t. VI. Iglesias.

53. *Ibidem*, Respuesta practicada el 25 de septiembre de ese año.

versa índole. En la plaza de abastos se intervino debido a los deterioros, siendo preciso techar de nuevo la zona que daba a la calle santo Domingo tras hundirse la techumbre, pues era mucha la inseguridad de los transeúntes, junto a las construcciones inmediatas<sup>54</sup>. También fue sometido el inmueble a otros reparos. Por lo que se refiere al edificio exconventual, una accesoria que daba a la calle san Sebastián, también propiedad del duque de Osuna, fue vendida en marzo de 1871<sup>55</sup>. Estaba situada en el muro del evangelio del templo, frente a Los Cantillos, y debió ser el espacio correspondiente a la sacristía de la antigua capilla de la Virgen del Rosario<sup>56</sup>. En ese mismo año también se canceló la hipoteca de la casa número cuarenta y ocho de la calle san Pedro mártir, adquirida al duque en el año 1866 y que formó parte del convento dominico<sup>57</sup>. Por otra parte el Ayuntamiento solicitó al Gobernador civil que el arquitecto provincial reconociese nuevamente la iglesia de santo Domingo, posiblemente para una acometer alguna reparación<sup>58</sup>.

Entre la **última desamortización decimonónica** y los años iniciales del siglo XX, la manzana del exconvento de san Pedro mártir volvió a sufrir cambios en la propiedad de algunas de sus fincas, sucediéndose reformas que transformaron la imagen del edificio conventual. Una de ellas fue la practicada en la cabecera de la iglesia. La intervención debió ser considerable, pues la cubierta de la capilla mayor se derrumbó a causa de las lluvias, por lo que se sustituyeron las vigas y se reforzaron los muros de la cabecera con contrafuertes. Se colocó una veleta con el escudo de la Hermandad del Cristo de

54. Vid. A.M.M., Actas Capitulares, leg. 35, Año 1872, ff. 57r.-v., de 16 de mayo.

55. Cfr. A.P.N.M., Adición, leg. 30, f. 410-422. Escritura fechada en 11 de marzo de 1871.

56. Ésta, aún se conserva, y fue ocupada por un bar durante muchos años. Se trata de un espacio ocupado a fines del siglo XVI para añadirlo al convento tal como consta en una escritura, ya referida. Vid. ARENILLAS, J. A., "Aproximación al estudio de la Arquitectura y Urbanismo del siglo XVII en Marchena", en *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena en la modernidad. Siglos XVII-XVIII*, Marchena 1998, p. 229.

57. Idem, leg. 35, ff. 675-686. Escritura de 5 de mayo de 1872.

58. Vid. A.M.M., Correspondencia, leg. 1208, s/f. n. 850. Se trata más bien de un libro copiador de cartas. Hace referencia a una carta fechada en 20 de julio de 1872. No obstante, en la cabecera de la iglesia se conserva la fecha de 1876 en azulejos, posible momento de la reparación, vid. RAMOS SUÁREZ, M. A., "La visión de Marchena...", o.c., p. 189.

san Pedro, símbolo del mecenazgo de la obra<sup>59</sup>. A esa reforma cabe añadir la sustitución de la decoración de su cornisa de piedra y formas antropomorfas por otra de ladrillo y clara línea neoclásica<sup>60</sup>.

En marzo de 1880 se vendió, de nuevo, la accesoría situada en los Cantillos frente a la Puerta de Morón, y que fue sacristía de la capilla de la Virgen del Rosario<sup>61</sup>. Además se tiene constancia que en julio de 1884 el Cabildo Municipal invirtió parte de sus caudales en la construcción de un *sumidero orinal o mingitorio* en los Cantillos, inmediato a la esquina de la iglesia de san Pedro mártir<sup>62</sup>. Nuevamente en noviembre de 1898, la propietaria de la accesoría la volvió a vender<sup>63</sup> y dos años después de su venta, su propietario solicitó al Ayuntamiento la reparación del tejado que se encontraba en malas condiciones, aprovechando la ocasión para solicitar a la corporación que la nueva edificación le permitiese rebasar la esquina. De ese modo, el dueño seguiría *las reglas de la Arquitectura* en las modernas edificaciones embelleciendo un lugar tan céntrico dentro de la población. El alarife de la villa, José Márquez Araujo dio su beneplácito para la construcción de la nueva fachada, si bien manifestaba que se reducía el ancho de la vía<sup>64</sup>. En el Cabildo Municipal del día 9 de mayo de 1900 se acordó que la línea de la fachada de la accesoría se mantuviese sin reducir la anchura de la calle san Sebastián. Ante la negativa, en diciembre de ese año volvió a solicitar en los mismos términos, cómo debía levantar la fachada<sup>65</sup>.

La antigua manzana conventual, que ya sufrió la primera división en fechas anteriores, seguía pasando de unos dueños a otros al

---

59. Cfr. LÓPEZ FERNÁNDEZ, R., *Apuntes históricos de las Hermandades de Penitencia de Marchena. (Desde el siglo XVI hasta el XX)*, Marchena 1995, p. 120.

60. Vid. RAMOS SUÁREZ, M. A., "La imagen de Marchena...", o.c., p. 189.

61. Vid. A.P.N.M., Adición, leg. 75, ff. 685-690. Escritura firmada en 1 de marzo de 1880 pasando la propiedad a manos de María Patrocinio Fernández Arenas. La accesoría medía algo más de ocho metros cuadrados.

62. Cfr. A.M.M., Actas Capitulares, leg. 46, ff. 120v, Sesión de 13 de julio de 1884. Su ubicación coincide con la citada accesoría, si bien junto a ésta hay un ángulo que no forma parte de esa pequeña finca, lugar donde pudo situarse éste.

63. En este caso, el propietario pasaba a ser Enrique Barrera Guerrero, vid. A.P.N.M., Adición, leg. 181, ff. 1299-1302. Escritura fechada en 14 de noviembre de 1898.

64. Vid. A.M.M., Expedientes municipales, leg. 1656, s/f. Solicitud presentada en 9 de mayo de 1900.

65. *Ibíd.*, Solicitud fechada en 10 de diciembre de 1900. La reforma de la techumbre nuevamente se volvió a solicitar en enero de 1910 por el mismo propietario, *Ibíd.* s/f. Solicitud presentada en 10 de enero.

adquirir las fincas ya segregadas. Así, se produjo la compra de la casa número cuarenta y seis de la calle san Pedro mártir que lindaba por su izquierda con la número cuarenta y cuatro, propiedad del duque de Osuna, y por la derecha con la plaza de abastos. Ésta era propiedad de Francisco de Andrada Vanderwide que la vendió a José León Martín<sup>66</sup>, quien días más tarde la volvió a vender a José Aguilar Diosdado<sup>67</sup>.

Nuevamente en mayo de 1893 y desde el Consistorio se tuvo constancia que la iglesia de santo Domingo se encontraba en mal estado. Con el fin de evitar desgracias, se autorizó al maestro titular de albañilería de la villa para que diese cuenta de su estado<sup>68</sup>. El vicario local a raíz de unos comentarios en un periódico provincial, informó a la autoridad eclesiástica. Desde ésta se le encomendó la tarea de gestionar el asunto y que informase directamente a los duques de Osuna<sup>69</sup>. Hasta fines del año 1895 no se vuelven a tener noticias, y fue el concejal del Ayuntamiento, Manuel Salvador Barrera, quien vista la necesidad de reedificar parte del convento de santo Domingo cuyo local ocupaban los hermanos de la Hermandad del Cristo de san Pedro y de la Virgen del Rosario, así como parte de la iglesia, solicitó la colaboración del Consistorio. Se acordó colaborar entregando doscientas cincuenta pesetas, viéndose inviable una aportación por parte del Gobernador<sup>70</sup>. En agosto de 1896 fue el presbítero Manuel Martín Ternero quien volvió a solicitar una ayuda de quinientas pesetas al Ayuntamiento para hacer la restauración. El Cabildo Municipal colaboró con doscientas cincuenta pesetas dada la situación

---

66. Vid. A.P.N.M., Adición., leg. 137, ff. 1563-1567. Sus medidas eran algo más de ciento ochenta y un metros cuadrados, y por su descripción “una galería con su doblado y varias separaciones, un patinillo con pozo y pita, cocina, fregadero y cuarto escusado y puerta accesoria en la fachada cubierta con azotea” bien podía corresponder con la zona del hoy Casino de la localidad que linda con la actual plaza de abastos.

67. *Ibidem*, ff. 1591-1600. Escritura fechada en 10 de noviembre de ese año.

68. Vid. A.M.M., Adición, Actas Capitulares, leg. 4, ff. 122v.-123r, Sesión de 2 de mayo de 1893.

69. Cfr. A.G.A.S., Secc. II, Gobierno, A.A.D.D., leg. 374, Arciprestazgo de Marchena, s/f. Carta dirigida desde Marchena a 20 de mayo de 1893.

70. Vid. A.M.M., Actas Capitulares, leg. 57, ff. 279r.-v, Sesión de 6 de diciembre de 1895. El concejal que propuso la subvención debía ser hermano de José María Salvador Barrera, obispo de Madrid-Alcalá. En 27 de febrero del año siguiente fue entregada al peticionario la citada cantidad, vid. A.M.M., Intervención, leg. 642, n. 353.

económica<sup>71</sup>. Mientras, el edificio exconventual se seguía utilizando para la realización de exámenes en la primera quincena de julio, por ser un local céntrico<sup>72</sup>. Con posterioridad y durante las primeras décadas del siglo XX, la iglesia volvió a sufrir considerables transformaciones fruto del deterioro que padecía la nave del Evangelio donde se ubicaban las antiguas capillas de las hermandades erigidas en el templo.

Actualmente, el templo está cedido en usufructo a una hermandad por el Arzobispado hispalense que mantiene el mismo, así como su culto. Las dependencias conventuales se encuentran segregadas sirviendo de viviendas particulares, de sede de una entidad financiera, de plaza de abastos, de casino de la localidad, entre otros, si bien la fisonomía del conjunto se ha alterado considerablemente con el paso del tiempo<sup>73</sup>.

---

71. *Idem*, leg. 58, f. 166v, Sesión de 14 de agosto de 1896.

72. *Idem*, Instrucción Pública, leg. 1532, ff. 3v.-4r. Acuerdo firmado en 6 de junio de 1896. Años antes, en 1891 se practicaban estas pruebas, pues se conoce un pago al sacristán del templo que se encargaba de arreglar muebles, útiles, suministraba agua, etc. durante los exámenes que se celebraron aquel año desde el día 6 al 14 de julio en el exconvento.

73. Recientemente, se estableció una entidad bancaria en la zona del antiguo claustro y las viviendas de la calle san Pedro, volviendo a recuperar aquel espacio claustral.

# **La desamortización del convento de Nuestra Señora del Buen Suceso de la Villa de Aznalcóllar (Sevilla)**

**Carlos Francisco NOGALES MÁRQUEZ**  
Sevilla

- I. Introducción.**
- II. La Villa de Aznalcóllar.**
- III. El monasterio del Retamar.**
- IV. El edificio conventual.**
- V. El cronista Navarro.**
- VI. La desamortización de José I.**
- VII. El fin del convento: vuelta de los monjes basilios.**
- VIII. Bibliografía.**



## I. INTRODUCCIÓN

Toda la investigación que aquí presentamos, tiene su origen en los estudios efectuados para la realización de la tesina doctoral que sobre “Las parroquias de la Villa de Aznalcóllar: Historia y Arte” realicé hace ya una serie de años y que pese a no haber sido publicada aún, sigue dando muchos temas de estudios, e interesantes aportaciones sobre la historia local de un pueblo y como esta historia está inscrita en la historia de un reino, y de un país.

En este caso vamos profundizar en un tema que ya traté hace 3 años en el congreso de Historia Militar de la Cátedra General Castaños con el nombre “La Villa de Aznalcóllar durante la dominación francesa según el Cronista Navarro”, en este caso trataremos la desamortización que por orden del Rey José I se hace del único monasterio existente en el término municipal, el Monasterio de Santa María del Buen Suceso o del Retamar o del Tardón, puesto que puede aparecer nominado de cualquiera de estas tres formas y como en ciertos momentos la destrucción vino dada precisamente por aquellos que pretendían conservarlo.

## II. LA VILLA DE AZNALCÓLLAR

“Provincia, Diócesis y audiencia territorial de Sevilla (5 leguas), Partido Judicial y administración de Rentas de Sanlúcar la Mayor”<sup>1</sup>. Así inicia el Diccionario de Madoz su referencia a la villa de Aznalcóllar en 1847. La villa se encuentra situada a unos 40 kilómetros de Sevilla, en la conjunción de dos comarcas históricas como son, el Aljarafe y la Sierra Norte, motivo por el cual a lo largo de la historia ha sido considerada, unas veces aljarafeña y otras serrana. Esta situa-

---

1. MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico – Estadístico – Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1847, t. III, pp. 232-233.

ción fronteriza, le ha permitido a lo largo de su historia, tener unas características propias respecto a otras localidades de la zona. A pesar de su relativa cercanía a la capital y a otras localidades, como Gerena, Sanlúcar la Mayor y Olivares, el hecho de estar en las primeras estribaciones de la sierra, le ha dado un cierto aspecto de incomunicación.

### III. EL MONASTERIO DEL RETAMAR

El Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso, del Tardón ó del Retamar, como se le conocía popularmente, fue fundado en 1634 por Don Gaspar de Guzmán, Conde – Duque de Olivares, con la intención de convertirlo en su panteón familiar, motivo por el cual dotó y construyó de su propio bolsillo buena parte del convento, cediéndolo a la orden de los Basilios, de los cuales su esposa era gran devota.

La Real Cédula de 30 de Enero de 1632 se le concedía al entonces Conde – Duque de Olivares el título de Conde de Aznalcóllar, que hasta ese momento había pertenecido al Rey de Castilla, con la posibilidad de unirlo al Mayorazgo del Ducado de Sanlúcar<sup>2</sup>. Esta decisión de unión a este mayorazgo, en decremento del condado de Olivares, puede ser debido a no tener el Conde – Duque descendencia legítima, pudiendo de esta forma dejar el Ducado a quién él desease, cosa que no le permitía el mayorazgo del Condado de Olivares.

Con la idea de prestigiar el título de Sanlúcar, se tienen una serie de negociaciones con los frailes Basilios, otorgándose una escritura en Agosto de 1634 por la que el conde hacía fundación y donación de un convento en Aznalcóllar, concediendo 2.000 ducados para la edificación del edificio y 500 de renta anual, además de otras rentas, y en contraposición se le otorgaba el patronazgo perpetuo en Castilla y ciertos derechos y preeminencias en este convento para él y su familia<sup>3</sup>.

Según algunos autores, el proyecto de un gran panteón familiar en Aznalcóllar, recordemos que se trata de una localidad casi equidistante de Olivares y Sanlúcar la Mayor, cabeceras del Conde – Ducado, se vino abajo debido a la caída en desgracia del valido real, y

2. AHN, Consejos, leg 25.289 n° 1, cuad 2, ff. 112 – 117 y 382 –385.

3. HERRERA GARCÍA, A., *El Estado de Olivares*, Sevilla 1990, pp. 169-170.

cómo éste tuvo que permanecer desterrado en las cercanías de Madrid para volver a conseguir el favor del rey, muriendo en Toro en 1645 y siendo enterrado en el monasterio de la Inmaculada de Loeches, fundado también por el Conde – Duque en 1640 y actual panteón de los Duques de Alba.

#### IV. EL EDIFICIO CONVENTUAL

Nada o muy poco sabemos de cómo era el edificio conventual, del cual apenas quedan restos. La iglesia fue excavada en los años 90 por Marcos Hunt Ortiz. Parecen distinguirse tres zonas en el recinto, por un lado la zona Monacal compuesta por una iglesia – monasterio de planta rectangular, con dos puertas orientadas al oeste y al sur. En alzado debería tener 2 pisos con una cripta abovedada de medio cañón, realizado en piedra granítica los laterales de las puertas y basamentos, y en ladrillo el resto, macizados de cal y arcillas margas<sup>4</sup>.

A levante del edificio se encuentra una alberca, y delante del mismo las celdas de los frailes. La segunda parte del conjunto lo conformaría la Noria, de tracción animal que irrigaba una huerta, y la tercera parte sería el molino, que actualmente se piensa que era de cereal, pero que en algunos documentos aparece como molino de “aceyte”.

#### V. EL CRONISTA NAVARRO

Para seguir este relato nos basaremos en un manuscrito, realizado por uno de los vecinos de esta villa, el cual fue anotando y posteriormente escribiendo aquellos sucesos que le parecieron de mayor interés. En estos momentos, la villa de Aznalcóllar, tenía alrededor del millar de habitantes, y se encontraba en un momento importante de su historia, pues hacia escasamente 10 años que se había finalizado la construcción de la nueva iglesia parroquial, y se hallaban en pleno proceso de ornamentación de la misma.

Llegados a este punto es necesario comenzar a hablar de un escrito de bastante valor, que permitirá conocer, una serie de lagunas documentales en la historia de esta localidad, durante el último cuarto

---

4. RENDÓN JURADO, A., *Aznalcóllar acercamiento Histórico cultural*, Sevilla 1997, p. 182.

del siglo XVIII y primeros del XIX. Este documento es el conocido popularmente como Cronista Navarro. Se trata de un manuscrito titulado “Memoria del derribo de la Yglesia Antigua de esta Villa de Arzialcollar; Construccion de la nueba; quema de la Hermita del Señor San Sebastian y cosas que han sucedido desde el año de 1782 por Miguel Navarro”.

Por los datos recabados Miguel Navarro, fue un hombre de los de mayor importancia en la localidad. Debía tener una cierta holgura económica, siendo uno de los personajes adinerados de Aznalcóllar, que estuvo en la “política” de la villa durante muchos años, pasando por varios cargos municipales, entre los cuales llegó a ser, al igual que su padre, alcalde de la villa en varias ocasiones, una de ellas en estos primeros años de la reconstrucción – construcción de la iglesia. Tal cargo al ser una villa de señorío, propiedad de la casa de Altamira desde su compra al rey por parte del Conde – Duque de Olivares, era designado por dicho señor de entre las personas “de bien” del pueblo, con una duración anual del puesto, y que tenían la obligación de aceptar, no pudiéndose negar al mismo.

Durante una serie de años don Miguel Navarro fue anotando todas las cosas que le parecieron curiosas sucedidas en el pueblo, la construcción de un edificio de grandes proporciones en una localidad de poco más de mil habitantes sería todo un acontecimiento, estando todo el vecindario interesado por la marcha de las obras, los progresos, etc. Tras la lectura del manuscrito, que fue escrito en varias épocas distintas<sup>5</sup>. La primera parte debió ser realizada alrededor de 1785, luego se continúa a principios de los años 90, a finales de los noventa nuevamente, poco antes de la invasión francesa, principios de 1813 y por último en torno a 1820. Según comenta en una de sus páginas, él escribía a partir de unas notas que habría tomado en el momento en el cual sucede la acción, luego con estas mismas anotaciones, y al cabo del tiempo, escribe lo sucedido, mezclándolo con algunas impresiones personales, pero siempre intentando ser lo más objetivo posible, aunque se basa continuamente en sus recuerdos y

---

5. El manuscrito original es propiedad particular y no siendo posible su localización. Ha sido utilizada una fotocopia incompleta del mismo, propiedad del Cura Párroco, en la que no aparece la numeración de las páginas y faltan algunas de ellas, así como la mayoría de los inicios de las mismas. Por este motivo hemos numerado las páginas según la copia que poseemos, correspondiendo a cada cara un número de hoja, no distinguiéndose las vueltas que estaban escritas en el manuscrito original.

posiblemente en sus propios intereses. Teniendo en cuenta esto, se han ido recogiendo la gran cantidad de datos que aporta, sobre todo en referencia a la construcción y adorno del templo, algunos de los cuales han sido confirmados y otros negados por documentación encontrada de diverso tipo y de mayor fiabilidad. Sin embargo, parte sustancial de las noticias no se pueden verificar o no se han podido localizar los documentos que los avale. A pesar de todo, al haberlas encontrado coherentes, muchas de estas referencias han sido tomadas del manuscrito.

Nosotros vamos a estudiar los folios en que trata la dominación francesa<sup>6</sup>. La parte que nos interesa en esta exposición no debió ser escrita, antes de Septiembre de 1812, puesto que durante la dominación francesa, el manuscrito fue escondido por el propio Miguel Navarro en un mechinal<sup>7</sup> de una casa cercana a la suya, para evitar así la quema del documento, como hicieron los franceses en uno de los saqueos que sufrió el pueblo con todos sus papeles, ni posteriormente al mes de Enero de 1816, por otra referencia aquí descrita. En todo esto, podemos ver como el propio cronista empieza a ver la verdadera importancia del documento, importancia innegable debido a la gran información que nos facilita, y que si no hubiese sido recogido por este autor, hoy no hubiésemos sabido de dichos hechos.

## VI. LA DESAMORTIZACIÓN DE JOSÉ I

José I Bonaparte, tras su subida al trono, promulga la ley de 18 de Agosto de 1809, por la cual se ordenaba la incautación de una serie de bienes, principalmente de las órdenes militares y regulares masculinas, según comentan algunos autores, no con una idea reformista, como la acometida anteriormente por Godoy, sino con la idea por un lado de conseguir fondos para pagar la deuda pública heredada y

---

6. Según la numeración que le hemos dado al texto, iría desde la página 254 hasta la 302.

7. “Este curioso y verdadero quaderno / lo libre de que no lo quemaran / como lo hicieron con otros pa / peles que tenia por haverlos / tenido escondido en un mech / nal de una casa cerca de un año / que fue mientras pasaron los sa / queos y la fuerza de ellos //”; NAVARRO, M., *Memoria del derribo de la Yglesia Antigua de esta Villa de Arzialcollar; Construcción de la nueva; quema de la Hermita del Señor San Sebastian y cosas que han sucedido desde el año de 1782 por Miguel Navarro*, Ms., 1820, p. 265.

por otro lado favorecer y gratificar a aquellos partidarios de la nueva dinastía.

La ejecución de dicha orden no será llevada a cabo en el reino de Sevilla hasta la llegada de los franceses, cosa que sucederá el 1 de Febrero de 1810, día de la toma de la ciudad de Sevilla. Es curioso destacar como este monasterio es desamortizado el día 10 de Febrero<sup>8</sup>, apenas una semana después de la llegada de las tropas francesas a la capital de Andalucía.

El Alcalde de la villa Julián Texero, el cura Don José Contreras y el Escribano público Don Julián Moreno fueron al convento para hacer el inventario del mismo, siendo mandados los frailes a sus pueblos de origen<sup>9</sup>.

Navarro describe como muchas piezas religiosas se utilizaron para decorar la iglesia. Por un lado lo primero en traerse al pueblo fueron las ropas y muebles en varias carretas propiedad del propio monasterio, y después las imágenes de los santos, destacando un San Miguel que llegó el 28 de febrero y San Basilio el 1 de Marzo. También se trajo la imagen de Nuestra Señora del Buen Suceso, patrona del convento, que se colocó en la capilla bautismal.

Todas estas imágenes desaparecieron con el saqueo de la iglesia en 1936, pero hemos podido rastrear hasta ese momento su colocación en la misma. Así de San Basilio, sabemos que era una imagen de vestir, que se situó en el ático del retablo mayor de la parroquia, se encontraba mitrado, como corresponde a su condición de Obispo de Cesarea, y poseía en su mano derecha una representación de una iglesia, como santo fundador que fue del cenobio, a través de las re-

---

8. Pedro Barrera nos comenta en su obra, que el monasterio del Retamar fue cerrado oficialmente el 27 y 28 de Febrero de 1810; BARRERA, P., *Breves apuntes históricos y arqueológicos de Aznalcóllar*. Original escrito a máquina, p.13, por lo cual consideramos que el día 10 debió llegar la orden de exlaustración, pero no se hizo efectiva hasta fin del mes de febrero.

9. “Los Padres que havia de comu / nidad en los que acabó el dicho com / ben- to fueron = Padre Don Alonso / que era el Presidente= Padre / Don Cristobal que era de Paterna / Padre Don Francisco de Ribas = Padre / Don Rafael de Rosiana = El Padre / Don Luis que era Boticario en la / Botica que tenían en Salucar; / y todos sacerdotés = el hermano // Tomas = El hermano Fray / Juan tambien en la Botica / y el hermano Francisco Rincon / que era el Molinero = pero / el dicho hermano fray tomas / aunque lego profeso egercia / el empleo de Procurador / del Monasterio, y estos dichos / nuebe indibuidos componian / la comunidad quando acabó el combento, de ser combento =”; NAVARRO, M., *Memoria*, o.c., pp. 258- 259.

glas escritas en el siglo IV que todavía hoy se siguen manteniendo en la iglesia oriental. Antes de la colocación de esta escultura, en este nicho del altar mayor había una imagen de San Bartolomé.

De San Miguel, sabemos que se trataba de una talla completa, la cual el 29 de Septiembre de 1812 salió en procesión junto con la patrona de la villa, la Virgen de Fuentes Claras, con 19 músicos traídos desde Sevilla, en acción de gracias por la expulsión de los Franceses. Encontramos a esta imagen en el inventario de 1866 situada en el primer retablo que se le construye precisamente a la Virgen de Fuentes Claras en la parroquia, haciendo pareja con San Ramón Nonato, donde permanecerá hasta 1904, año en el cual se le trasladará al ático del retablo de San José situado en un pilar en la cabecera de la iglesia. Se trataba de un retablo de estilo neoclásico, de madera jaspeada, que se adapta a la forma del pilar donde se encuentra ubicado. Se componía de un cuerpo, en el que encontrábamos una hornacina que era ocupada por la talla de San José y ático, coronado con un frontón triangular, donde se encontraba la efigie del arcángel San Miguel.

De la patrona del convento, Nuestra Señora del Buen Suceso, sabemos que se trataba de una imagen de pequeñas dimensiones, de la Virgen con el Niño Jesús en brazos, ambos de vestir. Nuestra Señora del Buen Suceso llevaba corona de hojalata y tenía medialuna del mismo material según hemos podido apreciar en los distintos inventarios de la parroquia. Es de suponer que se trataba de una imagen barroca, de mediados del siglo XVII, el momento de la fundación del monasterio del Retamal. Se hallaba situada en la capilla bautismal, a los pies del templo en la nave de la epístola, en un retablo de madera pintado y encarnado con algunas molduras doradas, de tipo neoclásico<sup>10</sup>. Este retablo se debió hacer después de 1820, ya que el cronista no habla de su existencia, y tampoco dice que se trajera ningún retablo completo del referido conventos, sólo imágenes sueltas y objetos de culto. No se ha conservado ninguna fotografía del referido altar destruido en 1936.

---

10. HERNÁNDEZ DÍAZ, J., SANCHO CORBACHO, A., *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla*, Sevilla 1937, pp. 58-60. No hace ninguna referencia al estilo al que pertenecían las imágenes de la Virgen y el Niño.

El 4 de mayo de 1810, se trajeron las campanas del convento al pueblo, y con ello se dice que ya no quedaba nada en el mismo. Y cuando decimos nada, nos referimos a nada, pues varios vecinos de Aznalcóllar se habían ido trayendo poco a poco todas las tablazones, puertas incluidas, así como importantes cargas de ladrillos, y tejas, las piedras del molino de Pan<sup>11</sup>, diciendo que todo lo habían comprado en Sevilla.

Tras la Guerra Civil sólo quedaban tres campanas de las cuatro que tenía la parroquia, por lo que debemos suponer que al menos algunas de las traídas del convento se conservaban, pero al encontrarse todas cascadas, fueron refundidas y bendecidas el 5 de diciembre de 1939, transformándose en cuatro campanas de bronce, una gorda fija y tres de volteo, siendo quizás esto lo único que queda de este convento en la parroquia de Nuestra Señora de Consolación de Aznalcóllar, ya que ninguna de las imágenes perdidas provenientes del convento han sido rehechas.

Uno de los personajes que más cosas trajeron del convento, parece ser que fue el propio escribano público Don Tomás Pérez, el cual había alquilado el terreno y los olivares del convento<sup>12</sup>. El cronista Navarro, al hablarnos de los diferentes saqueos que sufrió el pueblo en esta época tanto por las tropas francesas, como por las españolas, así como por los propios vecinos, nos cuenta como los franceses el Sábado Santo de 1810 entraron en el pueblo buscando todo el hierro posible para hacer herraduras para los caballos, y se llevaron entre otras cosas las cadenas de la cárcel y “una rexa grande del / combento”<sup>13</sup>, la cual no había aparecido reflejada en las cosas extraídas, no explicando donde se encontraba arrumbada.

Don Miguel termina describiendo la destrucción del convento con estas palabras: “ Piedra y coro se dejaron por no poderla / alcanzar la Cruz y Veleta de la torre. Despues le / quitaron toda la tablazon que pudieron cortaronse / unas vigas muy fuertes y buenas que te-

11. Las Piedras fueron llevadas a Escacena según aparece en el texto.

12. NAVARRO, M., *Memoria del derribo de la Yglesia Antigua de esta Villa de Arzialcollar; Construccion de la nueva; quema de la Hermita del Señor San Sebastian y cosas que han sucedido desde el año de 1782 por Miguel Navarro*, Manuscrito, 1820. p. 265

13. NAVARRO, M., *Memoria del derribo de la Yglesia Antigua de esta Villa de Arzialcollar; Construccion de la nueva; quema de la Hermita del Señor San Sebastian y cosas que han sucedido desde el año de 1782 por Miguel Navarro*, Manuscrito, 1820. p. 264

nia el / edificio principal del combento para ser mas se / guridad, De las seldas les quitaron los tabiques / para traerse los ladrillos, y tambien los de sus / (sic) tambien empezaron a destejar las / oficinas vajas y se traxeron todo esto al Pueblo / seguidamente derribaron el Molino de Aceyte y / se traxeron al pueblo su viga y Piedras deel: / Deforma que dejaron este combento los buenos ve- / cinos de aquí derrotado y echado por tierra, tanto que / servia solamente de asombro a quantos pasaban / por aquella (sic) viendo aquella tan / general ruina que servia de acogida a los ladrones // (sic) / del dicho combento, pues sus texas como estaban tan / altas no se las quitaron, pero por dentro todos los / palos grandes se los aserraron y quitaron de las / tablas como queda dicho: Este dicho derrote se man / tiene hasta la fecha de este dia que escribo esta / noticia que es el dia 17 de Diciembre de 1814 y / de aquí adelante no sabemos como quedará / pues hasta dicho día de los Frailes en el (sic) / tampoco quieren parecer ninguno”<sup>14</sup>.

## VII. EL FIN DEL CONVENTO: VUELTA DE LOS MONJES BASILIOS

Tras las órdenes que el nuevo gobierno sobre la restitución de los conventos desamortizados por los franceses, el primer fraile que volvió al convento fue Don Juan de los Ángeles, que llegó a Aznalcóllar el día 17 de Junio de 1814, con la idea de restituir el monasterio. Este fraile había estado escondido durante toda la dominación francesa en Alajar, su localidad natal. Suponemos que se trataba del ya referido Juan de la Botica.

El día 26 de Julio, ante la no llegada de ningún fraile más, tomó posesión de las ruinas del convento a las cinco de la tarde acompañado del fray Miguel de Sevilla, religioso capuchino que era beneficiado de la parroquia, estando presente en el acto el Alcalde Pedro de los Santos Haro, el escribano, Don Julián Moreno, un hermano lego del convento que permaneció durante toda la francesada en el pueblo puesto que debía ser oriundo de Aznalcóllar, llamado Fray Francisco Rincón y del propio Don Miguel Navarro.

---

14. NAVARRO, M., *Memoria del derribo de la Yglesia Antigua de esta Villa de Arzialcollar; Construccion de la nueba; quema de la Hermita del Señor San Sebastian y cosas que han sucedido desde el año de 1782 por Miguel Navarro*, Manuscrito, 1820. p. 297 - 298

Una vez realizado este acto, ante la imposibilidad de quedarse en el convento por el estado ruinoso, se empezó a mandar una serie de cartas a los distintos frailes para que así se pudiera reconstruir el edificio. El supuesto presidente Don Alonso Lagares, que se encontraba en Palma del Condado, renuncia a la prelancia en Fray Rafael de Rociana del Condado, que también renuncia, nombrándose a Don Luis, el boticario, renunciando también, pasando el 8 de diciembre de 1814 a Don Cristóbal de Paterna del Campo, el cual si aparece por el pueblo con otro fraile más, pero sin hábitos, empiezan a hacer gestiones y a pedir dinero para la reconstrucción, pero al no conseguir nada, renuncian y se vuelven a su pueblo.

Los últimos datos que nos aporta el Cronista Navarro en la copia que poseemos nos habla del día 22 de Mayo de 1815 en el cual es visitada la parroquia por el Deán de Sevilla, en su ruta, proveniente de Escacena del Campo, y le notifica a Don Juan de los Ángeles y a Fray Francisco Rincón que en el plazo de 6 días tenían que desalojar el pueblo y trasladarse al convento. No sabemos que pasó, puesto que hasta aquí llega la información, y el último dato que tenemos sobre la historia del convento es que en Agosto de 1821 el juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor ordena sacar a subasta las fincas de los extinguidos monasterios de San Basilio de Sevilla y del Tardón de Aznalcóllar<sup>15</sup>.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ARTOLA, M., *La Burguesía revolucionaria (1808 – 1869)*, Madrid 1973.
- BARRERA, P., *Breves apuntes históricos y arqueológicos de Aznalcóllar*, Texto inédito.
- HERRERA GARCÍA, A., *El Estado de Olivares*, Sevilla 1990.
- GUICHOT, J., *Historia General de Andalucía, desde los tiempos remotos hasta 1870*, Sevilla 1871, t. VII.
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico – Estadístico – Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1847, t. III.
- NAVARRO, M., *Memoria del derribo de la Yglesia Antigua de esta Villa de Arzialcollar; Construcción de la nueva; quema de la Hermita del Señor San Sebastian y cosas que han sucedido desde el año de 1782 por Miguel Navarro*, Ms., 1820.

---

15. RENDÓN JURADO, A., *Aznalcóllar acercamiento Histórico cultural*, Sevilla 1997, p.184.

NOGALES MÁRQUEZ, C.F., *La Parroquia de Nuestra Señora de Consolación de la Villa de Aznalcóllar: Historia y Arte*, Trabajo inédito, 2001.

NOGALES MÁRQUEZ, C.F., “La villa de Aznalcóllar durante la dominación francesa según el cronista Navarro”, en *Las Guerras en el Primer tercio del siglo XIX en España y América. Actas de XII Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla 2004, t. II, pp. 713-724.

RENDÓN JURADO, A., *Aznalcóllar acercamiento Histórico cultural*, Sevilla 1997.



*Cabecera de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación de la villa de Aznalcóllar a principios del siglo XX, desaparecido durante la Guerra Civil Española. En el ático del retablo mayor encontramos la imagen de San Basilio, y en el ático del retablo de la derecha, la imagen de San Miguel, ambas provenientes del Desamortizado convento. (Archivo Parroquial de Nuestra Señora de Consolación de Aznalcóllar (APNSCA)).*



*Detalle de las imágenes de San Basilio y San Miguel, desaparecidas en la Guerra Civil Española, provenientes del Monasterio del Retamar. (APNSCA).*

# **Extrañamiento de los jesuitas y desamortización de sus temporalidades en Córdoba (1767-1769)**

**Rafael VÁZQUEZ LESMES**  
Real Academia de Córdoba

- I. Ilustración y jesuitas en el reinado de Carlos III.**
- II. La expulsión de los jesuitas en Córdoba.**
- III. Incautación de sus temporalidades.**
- IV. Dedicación del colegio y del templo.**
- V. El destino de las tierras jesuíticas.**
- VI. Los bienes muebles del colegio y del templo.**



## I. ILUSTRACIÓN Y JESUITAS EN EL REINADO DE CARLOS III

La España de la segunda mitad de la centuria del XVIII se ve inundada por el desbordamiento del anchuroso río que supuso la aparición del movimiento cultural conocido con el nombre de Ilustración. Carlos III, reinando en Nápoles, se había rodeado de un ramillete de personajes imbuidos de esta nueva doctrina. Buena parte de ellos, al tomar posesión del trono español, viajó con él instalándose en la corte del oso y el madroño, trayendo consigo ese gran bagaje de ideas proporcionado por la nueva doctrina imperante en Europa, dando lugar a una nueva forma de gobernar conocida por despotismo ilustrado. Su lema, de todos conocido, refleja aún la persistencia del Antiguo Régimen, un tanto atenuado con la vista puesta en las capas de la población menos favorecidas, pero basadas en una aceptación pasiva de ellas.

Uno de los nuevos planteamientos aportado por esa pujante doctrina, partidaria a ultranza no sólo del sostenimiento de poder real sino de su afianzamiento, conocido con el nombre de regalismo, se fue imponiendo paso a paso desde el advenimiento de los Borbones, considerándose por los ministros ilustrados como una de las premisas indispensables para el buen gobierno del reino. Ello suponía encontrar obstáculos prácticamente insalvables por aquel tiempo como era el choque lógico que había de producirse con el poder de la Iglesia, representada por Roma. Al igual que los reinos cercanos, la monarquía española busca el logro de una iglesia de corte nacional, si no totalmente independiente, al menos con la suficiente fuerza para demostrar la autoridad real sobre todas las instituciones ubicadas dentro del los dominios del monarca.

Así las cosas, nada extraña que una de las órdenes religiosas más pujantes y defensoras a todo trance del poder romano, la Compañía de Jesús, se erigiera como enemigo a combatir por esa circunstancia y un cúmulo de otras que no la hacían bienquista a los ojos de los ministros gobernantes, además de envidiada por distintos colectivos

del mismo estamento eclesial. De todas estas circunstancias motivo de animadversión, dos de ellas se muestran como las más destacadas. La acumulación de riquezas, debido a la diversa mentalidad de posicionamiento ante ellas en saber y querer explotarlas directamente y no como manos muertas, y el acaparamiento de la enseñanza en todas sus escalas. Dentro de esta última, la asunción de la tesis sobre el regicidio o tiranicidio en su ideario y el peligro de su difusión desde las cátedras, suponían un riesgo evidente para la propia monarquía. Si a ello unimos una laxitud en sus planteamientos en materia religiosa, hicieron que autoridades eclesiásticas imbuidas unas por el jansenismo y otras por su adhesión al poder real, se aliaran para intentar erradicarlos del suelo patrio.

Defensores de un regalismo a ultranza y por tanto nada amigos de los hombres de la Compañía fueron los ministros Floridablanca, Campomanes y Aranda, quienes, juntos con Azara y Roda, en Roma, se postularon como los máximos responsables en lograr, en primer lugar, la eliminación de su influencia -una de cuyas claves fue su apartamiento del confesionario real- y, posteriormente, su extrañamiento del territorio nacional para finalizar logrando la supresión de la orden.

Habría que buscar motivos para poder llevar a cabo estas acciones. La década de los sesenta de la centuria del XVIII se caracterizó por la existencia de un conjunto de motines -el de la subida del precio del pan, el de Esquilache...-<sup>1</sup>, en donde, aprovechando la rebelión del pueblo contra el mal gobierno -nunca contra el rey-, se achacó a los jesuitas su participación en las revueltas, acusándole de elemento desestabilizador de la monarquía, del Estado y de la paz pública, aportando como argumentación principal en haberse erigido en promotores del levantamiento basado en su defensa de la teoría del tiranicidio.

La instrucción de un gran proceso auspiciado principalmente por Campomanes con consulta a todos los obispos del reino y respuesta

---

1. MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico – Estadístico – Histórico de España y sus po1*. Vid. EGIDO, T., “Motines de España y proceso contra los jesuitas. ‘La pesquisa reservada’ de 1766”, en *Estudio Agustiniiano*, 9 (1976) 219-60; EGUÍA RUIZ, C., *Los jesuitas y el motín de Esquilache*, Madrid 1947; OLAECHEA, R., “Contribución al estudio del Motín contra Esquilache: 1766”, en *Estudios en homenaje al Dr. Eugenio Frutos Cortés*, Zaragoza 1977, pp. 213-347, y “Resonancias del motín contra Esquilache en Córdoba (1766)”, en *Cuadernos de Investigación*, nº 4 (1978) 75-124.

mayoritariamente favorable a la expulsión, unida a la pesquisa realizada por el mismo Fiscal General del Reino, llevadas ambas con el mayor sigilo, dieron lugar a la redacción de la Pragmática Sanción<sup>2</sup>, fechada el dos de abril de 1767. El secretismo con que se llevó a cabo tanto la redacción de la orden como el hecho de la misma expulsión fue de tal calibre que los mismos implicados en la operación se vieron sorprendidos y sin noticia alguna hasta el momento en que cada una de las casas de sus colegios fueron cercadas y sus miembros aperecidos y puestos camino del exilio<sup>3</sup>.

En el momento de comunicárseles en cada colegio la orden de expulsión, se les leyó igualmente la Instrucción de lo que deberán ejecutar los Comisionados para el extrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas de estos reinos de España, en donde se les comunica las instrucciones pertinentes a realizar por aquellos y en donde queda claramente identificado que, además de su salida, se ordena el secuestro de todos sus papeles y libros considerados como peligrosos, títulos de renta o depósitos de caudales, inventariándose toda clase de alhajas de sacristías e iglesias. Del resto de los bienes inmuebles se irán ocupando de forma continuada un conjunto de normativas dadas sucesivamente. En ese día del 31 de marzo en Madrid, y el 2 de abril, en provincias, no sólo se decreta su expulsión, sino la ejecución de la primera desamortización de bienes de la Iglesia en territorio nacional, hecho de trascendental importancia en la historia eclesiástica de nuestra nación y primer antecedente de futuras operaciones de la misma índole.

## II. LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS EN CÓRDOBA

Al igual que lo ocurrido en la capital del reino y en otras ciudades, en la madrugada del 2 de abril de 1767, con el mayor sigilo y respondiendo en su similitud con cualquier operación policial desa-

---

2. "Pragmática Sanción de Su Majestad en fuerza de ley para el extrañamiento de esos Reynos a los Regulares de la Compañía, ocupación de sus Temporalidades, y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás precauciones que expresa. Año 1767", En Madrid, En la Imprenta Real de la Gazeta.

3. Una buena descripción del momento nos la ofrece el Conde de FERNÁN-NÚÑEZ, *Vida de Carlos III*, Madrid 1898, t. 1, pp. 207-208; EGIDO, T., "La expulsión de los jesuitas de España", en GARCIA VILLOSLADA, R., *Historia de la Iglesia en España*, BAC, Madrid 1979, t. IV. No nos detenemos en enumerar bibliografía sobre el hecho de la expulsión, al ser muy numerosa y sobradamente conocida.

rollada en la actualidad -tal fue el grado de perfección con que se llevó a cabo- el colegio de Santa Catalina mártir, residencia de los hombres de la Compañía en Córdoba, fue rodeado por las fuerzas del orden. Reunidos todos los ocupantes del edificio, el Comisionado real nombrado para esta ocasión, les comunicó la orden de extrañamiento. Después de pasar lista, seguidamente les fue leída La Instrucción de lo que deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas de estos reinos de España<sup>4</sup>. En su contenido se justifica la orden de expulsión no sólo de los miembros de la Compañía, sino también de los novicios deseosos de seguirles, procediendo de inmediato a la ocupación de todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

En simultaneidad con este acontecimiento, horas después, el prelado de Córdoba recibe un oficio del Secretario del Consejo de Castilla, en donde le adjunta la Pragmática, creyendo no dudar de su celo y esperando su posicionamiento “para mantener la tranquilidad pública, subordinación al soberano y respeto a su gobierno, haciéndole comprender al clero diocesano todo lo que en dicha real pragmática se contiene”<sup>5</sup>. Además le pide transmita sus opiniones “que le dictara su amor al servicio del rey y a la puntual ejecución de sus disposiciones”.

Dentro de las disposiciones incluidas en la Instrucción, además de su partida inmediata hacia los puertos que les conducirían en un principio a los Estados Pontificios, se lleva a cabo por el Comisionado el secuestro de todos los papeles, libros títulos de la renta o depósitos y caudales, procediendo de inmediato a inventariar todas las alhajas de su iglesia y sacristía, dejando para más adelante hacerlo del resto de los bienes de acuerdo con normativas que se dictarán al efecto.

Dos comentarios se ofrecen a estas disposiciones expuestas. Por un lado, la justificación de haber llevado a cabo la expulsión de forma tan sigilosa contiene un triple motivo. El primero -sin que signi-

---

4. *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía que existían en los dominios de S. M. de España. Indias y Filipinas, a consecuencia del real decreto de 27 de febrero y pragmática sanción del 2 de abril de este año. Parte primera, 1767.*

5. Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC.), Secretaría, Córdoba, “Extrañamiento de los Regulares de la Compañía y extinción de su orden”, ff.1 r.-8 r.

fique prioridad- se dirige a evitar la inquietud y el desasosiego que podía producir en el estamento eclesiástico, singularmente entre el colectivo monjil<sup>6</sup>, puesto que en la mayoría de estos conventos sus confesionarios estaban ocupados por miembros de la orden, así como en el pueblo, tal y como le previene en el mencionado escrito el Secretario del Consejo. De otro, se intentaba evitar por todos los medios que su conocimiento diese lugar a poder realizar transferencias de bienes a otras personas o entidades y quedar fuera del alcance de la Corona, como con toda severidad se había dispuesto.

Una de las órdenes de inmediata ejecución, como fue la de levantar inventario de todo lo existente en la iglesia del colegio y su sacristía, parece fue pospuesta para mejor ocasión. Así ocurre, puesto que en una carta dirigida por el Intendente de la ciudad al prelado Martín Barcia, de acuerdo con las instrucciones emanadas del conde de Aranda, Presidente a la sazón del Consejo, se previene que todas las alhajas habidas dentro del templo se guarden para inventariarlas posteriormente y que en el citado acto han de estar presentes el Procurador de la Casa, el Provisor de la diócesis, el Vicario y juez eclesiástico, “tratando con el respeto y decencia que requieren los vasos sagrados, de modo que no haya irreverencia ni el menor acto irreligioso...”<sup>7</sup>. Aprovecha también para que el Santísimo Sacramento, expuesto en la Casa, sea trasladado y se deposite a la iglesia más cercana, resultando ser la de Santo Domingo. Es obvio que la inquina demostrada por el gobierno a la Compañía no se puede confundir con el menor atisbo de persecución religiosa, pues de todos es sabido el profundo respeto y fervor católico del rey, no así tanto el de todos sus ministros.

¿Salieron de Córdoba todos los miembros de la orden de San Francisco Javier residentes en aquel momento? Creemos que no. Pese a la tajante orden de expulsión, se contemplaron casos a tener en cuenta, como ocurrió en otros lugares. Las enfermedades y la avanzada edad de algunos de ellos constituyeron motivo más que suficiente para no iniciar el camino del destierro. No obstante, seguimos sin poseer datos ciertos sobre si quedaron algunos de ellos acogidos

---

6. Sobre la influencia causada por su expulsión en los conventos de monjas de Córdoba, vid. VÁZQUEZ LESMES, R., “Repercusión del extrañamiento de los jesuitas en los conventos femeninos de Córdoba”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna*, Córdoba 2002, t. II, pp. 313-323.

7. *Ibid.*, s.f., lleva fecha de 4 de abril.

a las circunstancias señaladas<sup>8</sup>. Sabemos que en 1773, con motivo de la extinción de la Compañía, el prelado cordobés, ante los requerimientos de cumplimiento del breve de Su Santidad, el prelado contesta al Consejo no tener noticias de la residencia de ninguno de ellos en la ciudad. Únicamente enumera el caso de dos legos reclusos en conventos. También da cuenta de los jesuitas residentes aquí, pero llegados después de la expulsión procedentes de las Indias, siendo conducidos a cenobios de esta localidad<sup>9</sup>.

Si importante se presenta como acto inmediato al extrañamiento la incautación de todos los bienes, como vamos a ver seguidamente, no menos trascendencia tiene la intervención de la monarquía en la enseñanza en general, dominada, como hemos expuesto ya, en su inmensa mayoría, sobre todo en las esferas más pudientes por los hombres de la Compañía. Tan es así que en la antedicha Instrucción se incluyen disposiciones, a cumplimentar por parte de los comisionados, encaminadas a evitar la impartición de las enseñanzas basadas en una doctrina en donde se justifica el regicidio. Muy en cuenta ha de ser tenida esta cuestión para que, al mes siguiente de la salida de España, el prelado cordobés Martín de Barcia recibiese un ejemplar de real provisión disponiendo la necesidad perentoria de juramento de los catedráticos, graduados y maestros de Universidad y Estudios del Reino, obligándose a enseñar la doctrina contenida en la sesión 15 del concilio general de Constancia, celebrado en 1415. Se añade en dicha disposición que, vista por el Consejo la obra de fray Luis Vicente Mas de Casavalls, de la orden de predicadores y catedrático de Prima de la Universidad de Valencia, titulada *Incommoda propabilisimi*, en la que se impugna la doctrina del regicidio y tiranicidio, y encontrándose en posesión de todas las licencias necesarias y legales, en donde el autor descubre el error de esas doctrinas, es declarada obligatoria como libro de texto. A continuación se encomienda a

---

8. Según nos relata RAMÍREZ DE ARELLANO, T., *Paseos por Córdoba...*, p. 436, el Padre Francisco Ruano autor de una historia de Córdoba, debido a su avanzada edad y muchos achaques quedó confinado en el hospital de San Jacinto, más conocido por los Dolores, hasta el fin de sus días.

9. *Ibid.*, ff. 78 r.-109 v., y 112 r.-113 v. Hay una rica documentación sobre las vicisitudes de estos exjesuitas dentro de nuestra diócesis. El no contemplar su estudio es debido a salirse del tema expuesto y sobrepasar el período temporal que nos hemos impuesto. También, vid. VÁZQUEZ LESMES, R., "Un exjesuita en Montemayor en los inicios del XIX", en *XV Congreso Nacional de Cronista Españoles*, Córdoba 1997, pp. 623-633.

todos los prelados hagan observar la citada resolución sin consentir ninguna inobservancia<sup>10</sup>.

El deseo de desterrar de las enseñanzas jesuíticas de los colegios y universidad continuó siendo una obsesión de las autoridades del reino. Ello nos lo demuestra el hecho de ocurrido un año después de la disposición antes comentada. El prelado cordobés recibe una real cédula por la que ordena sea extinguidas en todas las Universidades y Estudios de los reinos de España “las cátedras de la Escuela llamada Jesuítica...”<sup>11</sup>, prohibiendo el uso de los autores de ella para la enseñanza. Además, obliga a todos los prelados su obediencia, impidiendo bajo pretexto alguno, su impartición en seminarios y estudios a su cargo. Se contesta alegando que en esta diócesis ya no existe ninguna de estas cátedras, aunque sí estuvieron vigentes con anterioridad cuatro de Gramática, dos de Filosofía y tres de Teología, Moral y Escolástica<sup>12</sup> Como se puede deducir, la persecución por parte de los ministros ilustrados carloterceristas de todo lo que oliese a jesuitismo no deja de ser una constante en sus consignas de orden docente como impedimento a la difusión de ideologías contrarias.

### III. INCAUTACIÓN DE SUS DE TEMPORALIDADES

En la introducción y en la parte dispositiva de la orden ejecutoria de la Pragmática Sanción del 2 de abril de 1767, el rey dispone, inmediatamente después del mandato de extrañamiento, “que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis Dominios...”<sup>13</sup>, y de su ejecución se encargue el Presidente del Consejo de Castilla, conde de Aranda, tomando todas las providencias necesarias para el caso.

¿De qué y cuánto es abarcadora esta disposición? En el apartado tercero de la misma Pragmática se especifica con claridad tratarse “de todos sus bienes y efectos, así muebles como raíces o rentas Eclesiásticas que legítimamente posean en el Reyno, sin perjuicio de sus cargas, mente de los Fundadores y alimentos vitalicios de los Individuos<sup>14</sup>”. Como se infiere, la orden, aparte de ser tajante y de eje-

10. AGOC, Secretaría, “Córdoba. Extrañamiento de los...”, ff. 9 r.-11 v.

11. *Ibid*, ff. 37 r.-42 r.

12. AGOC, Secretaría, “Sobre aplicación y...”, s. f. l., 27 de marzo de 1769.

13. *Pragmática Sanción...*, f. 2 r.

14. *Ibid*.

cución inmediata, supone el paso de toda clase de bienes al dominio de la Corona, incluso sin salvar libros y papeles que pudiesen ofrecer algún inconveniente, como ya hemos visto en el momento previo a la salida de sus respectivos conventos. Empero, deja a salvo y previene los fondos necesarios para acudir a cumplir con las cargas recaídas sobre ellos y los dedicados a los alimentos de los expulsos.

Una vez estos bienes pasan al dominio de la monarquía, ¿qué se ha de hacer con ellos? También en el apartado octavo se legisla sobre su administración y aplicación, recomendando dedicarlos a obras pías, es decir, a dotaciones de las parroquias pobres, seminarios conciliares, casas de misericordia y otros fines piadosos, previa consulta de los Ordinarios respectivos; no obstante, el rey se reserva el derecho de dictar providencias sobre dicho asunto “sin que en nada se defraude la verdadera piedad, ni perjudique la causa pública o derecho de tercero”<sup>15</sup>. Es evidente que en ese momento no se conozcan y, por supuesto no se señalen en qué o a quiénes van a revertir estos fondos, sino que una vez vistas y analizadas las peticiones hechas tanto por la autoridad civil como eclesiástica, se vayan adjudicando, habida cuenta de la naturaleza de cada uno de estos bienes.

Aunque la expulsión es fulminante el Estado no los deja abandonados de la mano de Dios, sino que con cargo a esas mismas propiedades se les asigna a cada uno de los expulsos una cantidad en concepto de alimento vitalicio, siendo especificada ésta con todo detalle, no sólo en sus cantidades, sino también en las causas conducentes a la pérdida de la ayuda y sus motivaciones<sup>16</sup>.

#### IV. DEDICACIÓN DEL COLEGIO Y DEL TEMPLO

La residencia oficial y templo de culto de los jesuitas en Córdoba se encontraba ubicada en la aún denominada plaza de la Compañía, conocida bajo el nombre de colegio de Santa Catalina mártir, en las casas propiedad del deán D. Juan Fernández de Córdoba, hijo del tercer conde de Cabra, quien las dona a los regulares, recién llegados a la ciudad, edificando un templo e inaugurándolo en 1554<sup>17</sup>. Ocupaban aquellas una extensión bastante considerable, abarcando toda

---

15. *Ibid.*, f. 3 r.

16. *Ibid.*, ff. 2 v. y 3 r.

una manzana. Aparte de la iglesia, el resto se repartía entre el colegio de Santa Catalina y la residencia de los miembros de la Compañía.

Es manifiesto que un edificio de este relieve concitara la atracción para dedicarlo a algunas de las necesidades indicadas por el mismo monarca en su Pragmática Sanción. Ya a finales del mismo año de la expulsión el Fiscal del Consejo, Campomanes, oficia al prelado cordobés para que, de acuerdo con el Intendente, procedan a cumplimentar el art. 4 de la circular del 29 de julio, referido a la presentación de un plan incluido en el apartado octavo de la citada Pragmática, relativo a la dedicación de dicho edificio. Pide informe sobre cuál de los destinos -casas de misericordia, refugio, incluso u hospicio- sería más conveniente para el pueblo de Córdoba, recomendando, al ser su fábrica bastante grande, situar en él un seminario de pensionistas nobles para su educación, o de señoritas acomodadas, habida cuenta de que estos únicamente se podían instalar en grandes capitales de provincia. El prelado promete intentar ponerse de acuerdo con el Intendente lo antes posible para resolverlo<sup>18</sup>.

No ocurriría así cuando, transcurrido más de medio año, de nuevo el Fiscal del Consejo se dirige al obispo solicitándole informe sobre la existencia de hospicio, casa de expósitos u hospitales de esta ciudad para poderle dar este destino a la antigua residencia-colegio jesuítica, o en su defecto dedicarla a una casa de pensión para jóvenes dotada de maestros enseñantes de primeras letras y latinidad; si ya existiese, emplearla en un seminario “ad formam concilii”. Otro tanto solicita sobre el adecuado uso que ha de dársele a su iglesia, insinuando si sería conveniente trasladar a ella alguna parroquia<sup>19</sup>. Siguen intercambiándose escritos e informes sobre el asunto entre el obispo cordobés y el Consejo, puesto que, en abril de 1769, se vuelven a tratar los destinos a que han de dedicarse tanto el colegio como el templo, sin que hasta ese momento se haya decidido nada en concreto, a pesar de los proyectos enviados.

Tendríamos que remontarnos a agosto de dicho año para encontrar una solución que, en principio, va a aparecer como definitiva. En

---

17. Sobre la fundación del colegio y descripción del edificio, vid. RAMÍREZ DE ARELLANO, T., *Paseos por Córdoba*, León 1983, pp. 384-390; RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M., *Indicador cordobés*, León 1976, pp. 163-165, y ARANDA DONCEL, J., *Historia de Córdoba. Edad Moderna*, Córdoba 1984, t. V, pp. 168 y ss.

18. AGOC, Secretaría, “Sobre aplicación y...”, s. f., fechadas en 24 y 31 de diciembre de 1767.

19. *Ibid.*, s. f., fechada en 29 de julio de 1768.

esa fecha y visto el informe elevado al Consejo por el prelado junto con el Comisionado de Temporalidades, sobre el destino que ha de dársele a los edificios de la Compañía incautados en la ciudad, previa consulta con el Consejo, el rey dispuso “que el colexio que en la ciudad de Córdoba fue de los citados regulares de la Compañía se aplique por hospicio de pobres, separándose con pared divisoria de la iglesia, tratándose en mi consejo y sala primera de gobierno fondos para su dotación y arreglo. Que a la iglesia así separada se trasladen las parroquiales de Sto. Domingo de Silos y San Salvador, dejando a las religiosas dominicas del Espíritu Santo libre esta iglesia sin perjuicio de cualquier derecho que le corresponda...”<sup>20</sup>. Añade que, no creyendo necesaria por parte del prelado la antigua parroquia de Santo Domingo de Silos en calidad de ayuda, se profane y se destine a alguna fábrica pública, pero con la advertencia de que sus cargas espirituales han de cumplirse en la del colegio.

Igualmente, ordena repartir, también, los ornamentos y vasos sagrados entre las parroquias pobres de la ciudad y Obispado con preferencia a las más necesitadas, dando por extinguidas las congregaciones y cofradías fundadas en dicho colegio y cumpliéndose con sus rentas las cargas anexas y las pensiones asignadas a los regulares expatriados. Todo lo ordenado ha de ser ejecutado sin dilación. Otra disposición de gran relieve se condensa en el traslado de las enseñanzas de Primeras Letras, Latinidad y Retórica, impartidas hasta entonces en el centro, al colegio seminario de la Asunción.

Deja bien clara la disposición, entre otras cosas, el incuestionable respeto a los derechos adquiridos por personas sobre enterramientos en dichos lugares, subrogándolos, al igual que con los patronatos particulares de la iglesia de los jesuitas, debiéndose conservar los honores y preeminencias que acrediten, pero todo ello sometido al patronato eminente de la Corona, mandando sea colocado el escudo con las armas reales en las puertas principales y demás partes que convenga en reconocimiento de la potestad real.

Todas estas decisiones, junto con otras de menor rango que no vamos a mencionar, exige sean llevadas a efecto, teniendo muy en cuenta el desempeño de las mismas para lo que ofrece la necesaria protección de la monarquía, viéndose el prelado obligado a entregar un copia auténtica de la cédula y de las diligencias practicadas para

---

20. *Ibid*, s. f.

su cumplimiento en el archivo del municipio, al igual que ha de hacer el Comisionado de Temporalidades, cargo recaído por entonces en el alcalde mayor y corregidor interino D. Pablo Antonio Collado.

Es de hacer notar la firmeza de las resoluciones emanadas del Consejo y el deseo de ver resuelto esta problemática de manera inmediata. A pesar de ello, el traslado de las parroquias de San Salvador y Santo Domingo de Silos y la reunión de las dos en la iglesia jesuítica no se hizo realidad hasta la fecha de 12 de diciembre de 1782, celebrándose con fiesta de gran solemnidad<sup>21</sup>. Otro tanto le ocurre a la asignación del colegio para hospicio de pobres. No es este el destino final del mismo, sino que sacado a subasta fue comprado por el deán Francisco Javier Fernández de Córdoba, quien, una vez adquirido, quizá pensando en la obra benéfica realizada por su antecesor en el cargo y familiar hacía ya más de dos siglos, fundó en 1787 un colegio, con su patronato dependiente del cabildo catedralicio y apoyado por el obispo Caballero y Góngora conocido por Escuelas Pías<sup>22</sup> y que aún perdura.

## V. EL DESTINO DE LAS TIERRAS JESUÍTICAS

Creo que hemos citado anteriormente la envidia manifiesta por la acumulación de capital obtenido en tan escaso tiempo de su fundación no sólo de los propios correligionarios de otras órdenes, sino también de aquellos colectivos que, por uno u otro motivo, veían crecer y aumentar sus propiedades, sobre todo las rústicas, de forma imparable. Variadas interpretaciones se hacen de ello sin contradecirse unas con otras, mas bien complementándose.

La Compañía de Jesús surge con una mentalidad muchísimo más avanzada que sus congéneres dentro del ámbito eclesiástico. Si las donaciones recibidas por otras, tanto si son en bienes muebles como en metálico se dirigen al ámbito de las “manos muertas”, las obtenidas por los jesuitas se dedican a inversiones rústicas también, pero con la diferencia de, mediante la puesta en práctica de un espíritu capitalis-

---

21. *Ibid.*, s. f., vid también una descripción completa de la fiesta celebrada para el traslado del Santísimo Sacramento, por el cabildo de la Universidad de Clérigos, a la nueva parroquia de San Salvador y Sto. Domingo de Silos, en RAMÍREZ DE ARELLANO, T., *Paseos por Córdoba...*, pp. 387-389.

22. Al rebasar estos hechos la acotación cronológica de este trabajo, remitimos al lector interesado a RAMÍREZ DE ARELLANO, T., *Paseos por Córdoba...*, pp. 361, 386, 589, y ARANDA DONCEL, J., *Historia de Córdoba*, t. III, p. 305.

ta, llevar su explotación directa, fruto de un pensamiento más en consonancia con los tiempos. Así se consagran como creadores de grandes explotaciones agrarias, debido a las financiaciones realizadas con la venta y comercialización de los productos obtenidos de ellas, hecho diferenciador con las demás reglas, sin más objetivos que el consumo de sus beneficios<sup>23</sup>. Hay quien afirma poder ser considerarlos como los primeros empresarios agrarios de Europa, pues a su planificación de explotación, producción, venta del producto y comercialización, se le unió la idea de mejora e inversión en cada una de sus fincas. Crea, por tanto, unidades de ciclo completo de transformación de los productos, construyendo molinos, lagares y otras estructuras dedicadas a lograrlo. Si a ello le unimos que, no obstante la gran extensión de tierras de su propiedad, supieron elegir calidad sobre cantidad, encontramos casi el modelo perfecto de agricultores, escasamente encontrado en esos momentos.

Sin adentrarnos en una descripción pormenorizada de las tierras poseídas por los regulares, en el instante de la expulsión, dentro del reino de Córdoba o de pertenencias suyas en otros lugares, puesto que no hay espacio en la presente comunicación para hacerlo, dejándolo pendiente para un futuro trabajo, hemos creído conveniente fijarnos únicamente en una de sus fincas que, por su extensión y la dedicación a que fue objeto, supone un caso singular dentro de su conjunto. Se trata de la hacienda denominada de San Sebastián.

Transcurría el año de 1585, en plena vorágine de ventas de tierras realengas mandadas enajenar por Felipe II y sus sucesores con el fin de enjugar el déficit producido por la precaria situación hacendística

---

23. Sobre estos planteamientos, vid. LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L., “El patrimonio rústico de los jesuitas en España. Una aproximación”, en *Hispania*, LIX/3, pp 925-954, y “El patrimonio económico de los jesuitas en el reino de Sevilla y su liquidación en el tiempo de Carlos III”, en *Archivo Hispalense*, nº 217 (1988) 41 y ss., y “Las explotaciones agrarias de los jesuitas en Andalucía Occidental durante el Antiguo Régimen”, en *Andalucía y América. Propiedad de la tierra, latifundios y movimientos campesinos*, Huelva 1991; también MATA OLMO, R., “Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir. Aportación al estudio de la génesis y desarrollo de una estructura de propiedad agraria desigual”, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica, Madrid 1987, t. I.

24. Para una ampliación de todos los pormenores de la compra y avatares subsiguientes, imposible de resumir, vid., VÁZQUEZ LESMES, R., *La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*, Córdoba 1980, pp. 66-76; *San Sebastián de los Ballesteros. Historia de un pueblo carolino*, Córdoba 1997, pp. 25-47, y “La Rambla, los jesuitas y la colonización de Carlos III, en *La Rambla. Apuntes para su historia*, Córdoba 1991, pp. 103-139.

española en ese período, en donde la gran mayoría de los fondos eran dedicados al mantenimiento del imperio expandido por todo el mundo conocido. Pues bien, en esa fecha constatamos datos de la compra de unos terrenos realengos y baldíos, conocidos bajo la denominación de Gregorio y Ballesteros, con una extensión de 1512 fanegas iniciales, comprendidos dentro del término de La Rambla, siendo adquiridos en pública subasta por el rector del colegio de Santa Catalina de Córdoba, regido por los padres jesuitas. La documentación hace constar, igualmente, la adquisición de la jurisdicción sobre las mismas<sup>24</sup>.

Un matiz muy notorio a destacar. Generalmente las compras de fincas rústicas realizadas por los regulares recaían en suelos de calidad, como ya hemos mencionado. Aquí nos encontramos el caso de ser baldíos y, por ello, con la sola y exclusiva dedicación hasta entonces de ser explotados para el ganado y la recogida de leña. Sin embargo, no fue este el uso dado por los jesuitas, una vez adquirida su propiedad. En este hecho se va a manifestar con absoluta nitidez el espíritu y la praxis de los hombres de San Ignacio en su vertiente capitalista. Descritos los terrenos como “montuosos, de monte bravo y espeso, sin tener biñas ni árboles plantados y cultivados, sino algunas encinas y chaparros y algunos árboles silvestres que no cababan ni labraban para ningún aprovechamiento de sementeras ni otro ministerio útil... (...) por estar impedidas por el dicho monte y muchos guijarrales...”<sup>25</sup>, es fácil colegir no ser tarea sencilla someter a explotación unos suelos ofreciendo tantos inconvenientes.

No se arredraron ante las dificultades y transcurridos unos años pusieron manos a la obra desmontándolos y haciéndolos laborables, después de innumerables esfuerzos e incorporando técnicas de labranza hasta entonces poco conocidas por la zona, los convierten en útiles para su explotación. Siembran en ellas viñas y olivar y dedican el resto al cultivo de trigo, cebada y otras semillas, además de levantar la fábrica de la hacienda, un molino y una lagareta<sup>26</sup>.

Transcurridos siglo y medio, el Catastro de Ensenada nos presenta la hacienda de San Sebastián, propiedad de los jesuitas, como una finca en plena explotación y en donde quedan apenas unos restos de tierras, los más abruptos, sin someter a labor. Las estadísticas de su

---

25. Archivo Histórico Nacional (AHN.), Jesuitas, leg. 483-J, 13.

26. *Ibid.*

producción son comparables con las mejores de los pueblos vecinos y sus productos, principalmente aceites y vinos, son comercializados en los mercados de la capital<sup>27</sup>, cerrando así el ciclo completo.

En esta tesitura se encontraba la hacienda cuando se produjo el extrañamiento de los regulares y, como consecuencia de la incautación de todas sus propiedades, su pase a la Hacienda pública. Es obvio que, de acuerdo con las disposiciones iniciales sobre la venta de los mismos, la finca estuviese en un principio destinada a su enajenación, pero sus derroteros se dirigirían por sendas distintas a causa de un acontecimiento circunstancial y paralelo en el tiempo. Se trata de la llegada de los colonos extranjeros traídos a nuestra península, como intento de colonización en zonas despobladas de Sierra Morena y Andalucía, por parte de los ministros ilustrados de Carlos III.

El Fuero de las Nuevas Poblaciones, redactado para organizar la vida de los foráneos llegados con el fin de ocupar y labrar terrenos baldíos y despoblados, señalaban como sitios idóneos para su asentamiento los desiertos de La Peñuela en Jaén y el de La Parrilla y la Moncloa, en los reinos de Córdoba y Sevilla. Su arribada es prácticamente coincidente con la salida de los regulares, y tenida en cuenta la proximidad de las tierras señaladas para su asentamiento con la hacienda de San Sebastián, fue razón poderosa para la incorporación de ésta al evento colonizador.

¿Cómo se produjo la cesión? La finca se encontraba incautada junto con los demás bienes inmuebles de la Compañía en Córdoba. Coincidiendo que el por entonces corregidor D. Miguel de Arredondo y Carmona ostentaba, a su vez, el cargo de Presidente de la Junta Provincial de Temporalidades, en abril de 1768, el Superintendente de las Nuevas Poblaciones, Pablo de Olavide, ejecutor de la empresa colonizadora, dirigió a dicho mandatario una carta comunicándole haber solicitado del Ministerio de Hacienda la incorporación de dicha hacienda a los terrenos afectos a la colonización. Anteriormente, el mismo corregidor había tomado la iniciativa de proponerle a Campomanes, Fiscal del Consejo y mentor de la empresa, dividirla en pequeñas parcelas con el mismo fin, proposición aceptada sin ningún inconveniente por ambas partes<sup>28</sup>. Esta decisión fue el motivo de

---

27. Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC.), *Catastro de Ensenada*, "San Sebastián de los Ballesteros, Examen de testigos Interrogatorio de la letra A., s. f.

28. VÁZQUEZ LESMES, R., *San Sebastián de los Ballesteros...*, pp. 122-123.

no sacar a subasta pública la finca de San Sebastián, al igual que la hicieron con posterioridad todas las demás pertenecientes a los bienes de los regulares<sup>29</sup>.

## VI. LOS BIENES MUEBLES DEL COLEGIO Y DEL TEMPLO

Ya hemos mencionado con anterioridad el momento de la comunicación de su salida del convento de Santa Catalina, siéndole leída la Instrucción redactada para ello con un conjunto de disposiciones a cumplir por el Comisionado de Temporalidades. Entre ellas se encuentra la de llevar a cabo la recogida e inventario de todos los objetos de culto existentes en su capilla. Parece ser que únicamente se cumplió la orden a medias, es decir, sólo su recogida y custodia en el mismo recinto de la sacristía, dejando para más tarde el recuento consiguiente.

Sin conocer a fondo el motivo del retraso en poner en práctica dicho mandato -quizá debido a una primera tarea consistente a dejar claro todo el conjunto de disposiciones dictadas con suma urgencia- la primera noticia obtenida sobre el levantamiento del inventario se encuentra en la comunicación que el Comisionado de Temporalidades, D. Joseph Mendoza y Jordá, dirigió al representante del Obispado, dándole cuenta sobre proceder a realizar el de la ropa blanca encontrada en la sacristía del colegio, fijándose la fecha del día 9 de noviembre de 1768, con el fin de que el prelado nombre un juez eclesiástico, como estaba previsto<sup>30</sup>.

Ignorando las causas de su aplazamiento en esta ocasión, sí sabemos que de forma definitiva se procedió a dar cumplimiento a la orden en dos ocasiones a lo largo del año siguiente. Y decimos en dos determinados momentos por el hallazgo de otros tantos inventarios fechados el primero en 21 de marzo de 1769 y el segundo en 27 de septiembre del mismo año<sup>31</sup>. De inmediato y a la vista de tan escaso

---

29. Sobre ventas de tierras de temporalidades, vid. YUN CASALILLA, B., "La venta de bienes de las temporalidades de la Compañía de Jesús. Una visión general y el caso de Valladolid", en *Desamortización y Hacienda Pública*, Madrid 1986, t. I, pp. 2183-316, y LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L., "El patrimonio rústico de los...", o.c., pp. 925-954.

30. AGOC, Secretaría, "Sobre aplicación y destino...", s. f.

31. *Ibid.* El primero, realizado por el escribano público y de la Comisión para la ocupación de las Temporalidades, afirma: "doy fe de los Quadernos de Ymbentario, Justiprecio y otros respectivos al cobro de los Bienes y Rentas de dicha ocupación se

tiempo transcurrido entre ambos, se plantea la interrogante del porqué de la existencia de ambas relaciones prácticamente iguales, sólo diferenciados en el orden de colocación de sus materias. Analizados atentamente encontramos un motivo esencial. En el primero no se ha incluido la valoración de todos los ornamentos y demás muebles, haciéndolo únicamente con las alhajas. Sin tener constancia documental de ello, se infiere haberse ordenado rehacerlo, incluyéndose ya las nuevas apreciaciones.

Se trata de un inventario considerado como exhaustivo, pues recoge hasta el más pequeño y deteriorado objeto hallado en el lugar, reflejando en él toda la riqueza en posesión de los regulares dentro del colegio. De su valor vamos a proporcionar un sólo dato indicativo. El aprecio hecho de las alhajas, incluyendo en éstas los vasos sagrados y otros objetos de oro y plata, se aproxima a los 130.000 rs.

Imposible entrar en un análisis de al menos parte de sus piezas a pesar del interés de las mismas, debido a las limitaciones de esta comunicación. Vasos sagrados de plata, oro y pedrería, lámparas del mismo metal, crucifijos de marfil, cuadros de pintores tan reputados como Pablo de Céspedes y Antonio Palomino, etc., suponen una muestra a analizar próximamente dado su interés artístico, además de la gran profusión de ornamentos de culto de gran valía.

Y ¿qué fue de toda esta riqueza una vez en manos del Estado? Indiscutiblemente habría de realizarse lo dispuesto en un conjunto de ordenanzas redactado desde el mismo Consejo de Castilla. Creemos se cumplió escrupulosamente una de las cláusulas insertas en él: su reparto entre las parroquias más pobres y necesitadas de esos ornamentos. Una variante de esa disposición consistió en surtir de los mismos a las iglesias recién levantadas en los lugares de las Nuevas Poblaciones<sup>32</sup>. Falta, igualmente, seguir la pista a todos aquellos objetos que, con toda probabilidad, fuesen directamente a subasta, pero su estudio queda para un trabajo posterior.

---

ayan inventariados, entre otros, como vienes de su Iglesia, sacristía y Congregaciones que se servían en él los siguientes...". El segundo lleva por título "Razón de los ornamentos y más muebles correspondientes a la iglesia y Sacristía del Colegio de Santa Catalina Mártir que fue de los regulares de la Compañía de esta Ciudad", s. f.

32. Sobre todos los bienes incautados a la Compañía y remitidos a las iglesias de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, existe documentación en Archivo General de Simancas (AGS.), Secretaría y Hacienda, leg. 497, y en otros estudios sobre Nuevas Poblaciones, imposible de reflejar aquí.

# **Las exclaustraciones de las órdenes religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo XIX: el convento de los terciarios regulares de San Francisco**

**Juan ARANDA DONCEL**  
Real Academia de Córdoba

- I. Introducción.**
- II. Trayectoria del convento de Madre de Dios de los Remedios.**
- III. Las exclaustraciones y sus consecuencias en el patrimonio de los terciarios regulares.**



## I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los siglos XVI y XVII las órdenes religiosas cobran un fuerte impulso en la demarcación territorial del obispado de Córdoba. La importancia del fenómeno se refleja de manera bien elocuente en la proliferación de fundaciones. La intensidad del proceso obedece a una serie de factores, entre los que cabe destacar la expansión demográfica y económica del área diocesana -sobre todo la capital y localidades situadas al sur de la línea fluvial del Guadalquivir- y el patronazgo de influyentes familias nobiliarias que poseen grandes señoríos. También ejercen una función de mecenazgo algunos prebendados del cabildo catedralicio y los concejos<sup>1</sup>.

En los albores de la época moderna aparecen en la capital cordobesa o en sus proximidades una decena de conventos masculinos erigidos en las centurias bajomedievales. Los dominicos tienen dos comunidades, San Pablo y Scala Coeli. Los franciscanos ocupan el cenobio de San Pedro el Real y la rama recoleta el de San Francisco de la Arruzafa. Los terciarios regulares viven muy en precario a las afueras de la ciudad, hasta que a comienzos del XVII se trasladan junto a la puerta de Baeza. También están presentes los cistercienses, trinitarios, mercedarios, agustinos y jerónimos.

Durante la primera mitad del siglo XVI llegan los mínimos de San Francisco de Paula que reciben del ordinario en febrero de 1510 la ermita de Nuestra Señora de las Huertas. En 1531 los dominicos abandonan Scala Coeli, cuna de la reforma de la orden de predicadores, y pasan al monasterio de los Santos Mártires que había estado ocupado por un reducido número de monjes cistercienses.

En octubre de 1542 el obispo Leopoldo de Austria autoriza el establecimiento de los carmelitas y les cede la ermita de la Vera Cruz

---

1. Acerca de las fundaciones de las órdenes religiosas, vid. VARIOS, *Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Córdoba y Jaén*, Madrid 2003, pp. 118-124.

en el camino de Madrid. Aquí permanecen hasta su definitivo traslado cerca de la Puerta Nueva en 1580.

A lo largo de la segunda mitad del quinientos se realizan cuatro nuevas fundaciones en la ciudad. A petición de los marqueses de Priego y de su hijo el P. Antonio de Córdoba, los miembros del cabildo municipal dan luz verde en abril de 1553 al proyectado establecimiento de los jesuitas. La donación de la mansión del deán Juan Fernández de Córdoba y el influjo del Maestro Juan de Ávila favorecen la fundación del colegio de Santa Catalina en enero del año siguiente.

Los hospitalarios de Juan de Dios se hacen cargo del hospital real de San Lázaro mediante la cesión hecha en 1570 por Felipe II al hermano Baltasar de los Reyes. El asentamiento de los carmelitas descalzos tiene lugar en 1586 por iniciativa del vicario provincial de Andalucía fray Juan de la Cruz que cuenta con el respaldo del deán de la catedral Luis Fernández de Córdoba, hijo de los señores de Guadalcazar. El apoyo del prebendado cordobés, quien hospeda en su propia casa al santo reformador, resulta decisivo, ya que interviene de manera activa en la cesión de la ermita de San Roque el 27 de abril. Al día siguiente el prelado de la diócesis Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa concede la preceptiva licencia para llevar a cabo la fundación.

El convento de San Roque se halla en el barrio de Santa María, el más populoso de la ciudad y uno de los centros de mayor vitalidad económica. El bullicio de la zona y el reducido espacio de la clausura aconsejan la búsqueda de un lugar amplio a extramuros en el que poder ejercitar el espíritu y carisma de la reforma carmelitana. A primeros de octubre de 1612 el obispo fray Diego de Mardones autoriza el traslado a las proximidades de la puerta del Colodro.

La pretendida fundación de los basilios en 1586 en el hospital de San Bartolomé queda frustrada a causa de la oposición frontal de los agustinos. Sin embargo, el apoyo de los regidores municipales propicia el asentamiento de los monjes en el barrio del Alcázar Viejo. En septiembre de 1590 el obispo Francisco Pacheco autoriza el monasterio de Nuestra Señora de la Paz que se erige en unas casas principales donadas por el racionero de la catedral Juan de Rianza y Cañete.

La vida eremítica se desarrolla en varios núcleos situados en la zona de Sierra Morena próxima a la ciudad. En octubre de 1583 comparecen en el convento de San Francisco de la Arruzafa ante el

provisor de la diócesis varios ermitaños con el fin de prestar obediencia al prelado Antonio Mauricio de Pazos. Posteriormente el titular de la silla de Osio les otorga en noviembre de 1594 unas constituciones.

A lo largo de la centuria del seiscientos se fundan en la urbe cordobesa nuevos conventos masculinos. Los trinitarios descalzos se instalan en 1607, a pesar de la abierta oposición de los agustinos. Una segunda comunidad establecen los carmelitas calzados en 1614 en el colegio de San Roque, donde se imparten enseñanzas de teología. En 1629 llegan los capuchinos, gracias al patrocinio de la duquesa de Lerma. De manera provisional se alojan en el hospital de los Desamparados hasta junio de 1633, fecha en la que se trasladan a las casas cedidas por el marqués de Armuña.

El mecenazgo del doctor Francisco A. Bañuelos y Murillo, maestroescuela y canónigo de la catedral, posibilita el asentamiento de los franciscanos descalzos o alcantarinos en la ciudad de la Mezquita en 1682, tras salvar numerosos obstáculos en el largo proceso fundacional<sup>2</sup>.

Junto a las citadas órdenes religiosas, asistimos al nacimiento de dos congregaciones diocesanas de hermanos y hermanas de hábito que desarrollan una encomiable labor en el campo educativo y asistencial. El sacerdote Cosme Muñoz impulsa en los primeros lustros del XVII el colegio de la Piedad, la única institución cordobesa dedicada a la formación de la mujer. El presbítero Cristóbal de Santa Catalina funda en 1673 la congregación hospitalaria de Jesús Nazareno que rápidamente protagoniza una expansión en el ámbito diocesano, merced a la protección y ayuda del cardenal Salazar.

Además de los establecimientos conventuales masculinos relacionados, durante el seiscientos documentamos un buen número de proyectos fundacionales que a la postre no llegan a cristalizar por diversas causas. Entre ellos cabe mencionar las iniciativas llevadas a cabo por los franciscanos observantes de la provincia de los Ángeles, agustinos recoletos, cartujos y mercedarios descalzos. Las pretensiones de instalarse en Córdoba resultan frustradas por la tenaz oposi-

---

2. Otro prebendado del poderoso cabildo catedralicio, el canónigo lectoral y futuro cardenal Luis A. Belluga y Moncada, funda en 1696 la congregación del Oratorio de San Felipe Neri.

ción de las órdenes religiosas ya asentadas o por la precariedad de recursos<sup>3</sup>.

## II. TRAYECTORIA DEL CONVENTO DE MADRE DE DIOS DE LOS REMEDIOS

En el conjunto de las numerosas comunidades masculinas existentes en la capital cordobesa los terciarios regulares de San Francisco tienen un indudable arraigo en el vecindario que obedece, entre otras razones, a los cuatro siglos de permanencia en la ciudad.

La llegada de los religiosos se inscribe en el proceso de expansión que protagoniza la orden en tierras andaluzas desde finales del siglo XIV hasta mediados de la centuria siguiente<sup>4</sup>. Posteriormente a lo largo del quinientos se llevan a cabo nuevas fundaciones, contabilizándose en 1607 un total de trece conventos en la región<sup>5</sup>.

Los terciarios regulares de la orden de San Francisco se establecen en 1440 en las proximidades de la ciudad, concretamente en el arroyo Pedroche, y en este apartado lugar residen hasta los albores del siglo XVII, momento en el que se trasladan a extramuros del barrio de Santiago junto a la transitada puerta de Baeza.

El 24 de enero de 1602 el cabildo catedralicio, estando la sede episcopal vacante, concede la pertinente licencia a los frailes del convento de Madre de Dios de los Remedios:

«[...] por las inundaciones del Río de Guadalquivir, nieues y sitio mal sano, donde antiguamente estaua el expresado monasterio, se auía ganado licencia del Cavildo de la Santa yglesia Cathedral de esta dicha Ciudad en sede vacante en veintiquatro de henero del año de mil seiscientos y dos para mudarlo y con efecto se mudó en dicho

3. Vid. ARANDA DONCEL, J., «Fundaciones conventuales masculinas en la diócesis de Córdoba durante el siglo XVII: los proyectos fallidos», en *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*, Granada 2005, pp. 187-199.

4. Una apretada síntesis de los orígenes y evolución de los terciarios regulares en nuestro país es el trabajo de CABOT ROSSELLÓ, S., «Un marco para el estudio de la tercera orden regular de San Francisco en España», en *El franciscanismo en la Península Ibérica: balance y perspectivas*. I Congreso Internacional. Barcelona 2005, pp. 349-372.

5. Los conventos andaluces en ese año por orden de antigüedad son los de Alfarache, Bollullos del Condado, Burguillos, Córdoba, Antequera, Sevilla, Granada, Alcalá la Real, Lebrija, Caños Santos, Osuna, Jerez de la Frontera y Écija.

año a el sitio que oy tiene. El título del monasterio es Madre de Dios de los Remedios»<sup>6</sup>.

Los efectivos humanos de la comunidad experimentan un notorio incremento con posterioridad al traslado del convento al nuevo emplazamiento de la puerta de Baeza, como lo prueban los valores numéricos correspondientes a los años 1591 y 1650: 16 y 32 frailes respectivamente. El fenómeno cobra una mayor relevancia durante la segunda mitad de la centuria del seiscientos, siendo un exponente significativo los 72 religiosos contabilizados en 1718.

Sin duda, la existencia de noviciado y las enseñanzas de teología impartidas a los coristas de la provincia de Andalucía son factores que explican la importancia del convento de Madre de Dios de los Remedios. En 1656 ejerce funciones de maestro de novicios fray Roque Nieto y de lector de Prima en 1660 fray Bartolomé de Morales.

Los terciarios regulares de San Francisco tienen una gran influencia en todos los grupos sociales que moran en el barrio de Santiago, siendo un fiel reflejo las limosnas y mandas de misas recogidas en las disposiciones testamentarias. También son nombrados con frecuencia albaceas y padrinos de bautismo por las familias residentes en la collación.

Las hermandades y congregaciones representan uno de los medios más adecuados y eficaces para establecer los estrechos vínculos con los vecinos de la demarcación de Santiago. A partir de 1603 la

---

6. Archivo Histórico Nacional (AHN). *Estado*, leg. 3223. El único requisito impuesto en la autorización es la obligación de trasladar los restos humanos de las sepulturas existentes en la antigua iglesia a la que han de levantar cuando las circunstancias lo permitan:

«[...] auiendo oído la relación que los señores canónigos Hernando Mohedano de Saavedra y Bernardo de Alderete hizieron de lo que pretendían el Ministro y frailes del convento de la Madre de Dios, frailes terceros de la orden de San Francisco, que se le diese licencia para pasar su casa del conuento del arroyo Pedroche a la puerta Baeça, auiendo conferido y platicado y uisto que no auía ningún inconueniente y muchos prouechos y cómodos para los dichos frailes, se dio la licencia que por dos peticiones pedían de pasarse a las primeras casas que están frente de la dicha puerta en el campo que tienen compradas con que sean obligados de pasar de la yglesia que dexan a la que an de hazer de nueuo, quando pudieren, los cuerpos y guesos que en la dicha yglesia an sido sepultados y cometieron al señor prouisor dé por escrito la licencia que piden, según y como todo el Cabildo sede uacante la podría dar, y así lo proueyeron y mandaron».

cofradía penitencial de la Pasión de Cristo fija en la iglesia conventual su sede canónica, experimentando un fuerte impulso durante el siglo XVII.

Asimismo los frailes terceros de Madre de Dios fomentan un par de congregaciones de seglares que cuentan con un elevado número de varones y mujeres. La venerable orden tercera de penitencia aglutina a las distintas capas sociales que residen en la demarcación del barrio. Lo mismo cabe afirmar respecto a la esclavitud mariana que dispone de capilla propia en el templo.

La cifra de 72 religiosos existentes en 1718 se mantiene estable a lo largo de la primera mitad del XVIII, constatándose incluso un apreciable aumento en los lustros centrales debido a la mayor afluencia de estudiantes coristas. En las respuestas generales del catastro de la Ensenada aparecen censados 80 frailes.

La tendencia cambia de signo en la segunda mitad del siglo con un acusado descenso que lo evidencia el censo de Floridablanca de 1787. En ese año se contabilizan 40 personas que se distribuyen entre 33 profesos de coro, 2 novicios y 5 legos. La sangría demográfica se ralentiza en los lustros finiseculares como lo prueba el recuento efectuado en abril de 1804: 32 profesos, 3 novicios y 1 donado.

El proyecto más importante en el plano material de los terciarios regulares de San Francisco es la construcción de la iglesia conventual. Las obras están iniciadas en las postrimerías del siglo XVII, como lo refrenda la cesión de la plaza de la Corredera para celebrar una fiesta de toros en 1698 con el fin de obtener recursos destinados a las costosas labores. También los frailes recaban ayuda en septiembre de ese año al cabildo catedralicio:

«Yten se leió una petición del conuento de Madre de Dios extramuros desta ziudad en que dize como el aiuntamiento de ella le ha conzedido la plaza de la Corredera para zelebrar en ella fiestas reales de toros a fin de que con el producto de ellas se adelante la obra de la Yglesia de dicho conuento, en cuiá atenzión pide a el Cabildo se sirua conzederle para dicho fin los nichos i balcones que a el Cabildo pertenezzen en dicha plaza, reserbando a arbitrio del Cabildo la limosna que fuere seruido hazer a dicho conuento»<sup>7</sup>.

---

7. Archivo Catedral Córdoba. *Actas capitulares*. Tomo 65. 20-IX-1698, f. 18 v.

La petición de ayuda económica va a ser rechazada y los prebendados acuerdan ceder solamente un balcón de la plaza.

A pesar de las dificultades surgidas, los frailes culminan con éxito la empresa en la primavera de 1716. La solemne fiesta de la dedicación de la nueva iglesia a San Rafael se celebra el 9 de junio del mencionado año, a juzgar por las invitaciones cursadas a los dos cabildos para que sus miembros asistan a la ceremonia. Tanto la misa cantada como el sermón se ofrecen por el ministro del convento a los capitulares de la catedral:

«Yten abiéndose leído un memorial de el Padre Ministro del convento de Religiosos terceros de San Francisco de esta ciudad con el título de San Raphael en que suplica al Cabildo que se sirva de solemnizar con su asistencia en altar, púlpito y en lo demás de la función la fiesta de dedicación de Yglesia nueva de dicho convento a dicho Santo Arcángel San Raphael que previene aquella Comunidad el día 9 de Junio de este presente año»<sup>8</sup>.

El cabildo catedralicio acepta la invitación y designa una nutrida representación integrada por 16 prebendados.

Los frailes del convento de Madre de Dios y San Rafael mantienen a lo largo del siglo XVIII una gran influencia en el vecindario del barrio de Santiago que se proyecta a través de las devociones, congregaciones y hermandades establecidas en su iglesia.

La cofradía penitencial de la Pasión de Cristo goza de una notoria pujanza hasta el inicio del último tercio del setecientos, en que de forma intermitente aparecen síntomas de crisis que provocan algunos años la suspensión de la salida procesional en Semana Santa.

---

8. *Idem*. Tomo 70. 12-V-1716, f. 235 r.



*Exterior de la iglesia de Madre de Dios*

Los efectivos humanos de la hermandad se localizan en su mayoría en la propia collación de Santiago, destacando la nutrida presencia de arrendadores y trabajadores de las huertas existentes en las proximidades del santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta. La importancia del fenómeno la tenemos en el hecho de que en las postimerías de la centuria se conozca popularmente la corporación nazarena con el nombre de los hortelanos.

En las primeras décadas del XVIII los cofrades de la Pasión de Cristo entablan un largo pleito con la hermandad del Santo Crucifijo, establecida en la ermita del mismo título de la plaza de la Magdalena. La demanda está motivada por la hora de salida de sus respectivas procesiones el Jueves Santo.

Con toda probabilidad una sentencia desfavorable es la causa por la que la cofradía de la Pasión de Cristo decide realizar la estación de penitencia el Miércoles Santo preferentemente. Nuestra afirmación

está basada en la apoyatura documental que ofrecen las licencias concedidas por la autoridad eclesiástica. Algunos años, como el de 1784, el provisor y vicario general otorga el permiso para el Miércoles Santo con la posibilidad de que en caso de lluvia pueda procesionar al día siguiente<sup>9</sup>.

Conocemos el largo recorrido de los hermanos de la Pasión de Cristo en su estación de penitencia de Semana Santa. El cortejo sale de la iglesia de Madre de Dios, cruza la puerta de Baeza y se encamina al templo catedralicio por las calles Mayor de Santiago, Lineiros, Potro, Pescadería y plaza de los Abades. El itinerario de vuelta discurre por el monasterio de la Encarnación, calle Duque, convento de las carmelitas, parroquia del Salvador, Arco Real, San Pablo, Realejo, plaza de la Magdalena y Puerta Nueva.

Los penitentes acompañan en su salida procesional los siete pasos de la hermandad: Huerto, Ecce Homo, Nazareno, Crucificado, San Juan, la Magdalena y Nuestra Señora de los Dolores. La imagen de Nuestro Padre Jesús del Huerto alcanza una gran devoción hasta el punto de que a finales de la centuria del setecientos la cofradía se conoce con ese título.

### III. LAS EXCLAUSTRACIONES Y SUS CONSECUENCIAS EN EL PATRIMONIO DE LOS TERCARIOS REGULARES

La trayectoria del convento de Madre de Dios a lo largo del primer tercio del siglo XIX viene marcada por la acusada incidencia de una serie de acontecimientos en la capital cordobesa que dejan trágicas secuelas. La mortífera epidemia de 1804 y la presencia del ejército napoleónico turban la vida diaria de la comunidad, cuyas dependencias van a ser saqueadas y utilizadas como acuartelamiento de tropas.

La irrupción de los franceses y las sucesivas exclaustraciones y desamortizaciones tienen efectos muy perniciosos, siendo la definitiva de agosto de 1835 la que pone fin a cuatro siglos de presencia de los terciarios regulares de San Francisco.

---

9. La trayectoria de la hermandad de la Pasión en la centuria del setecientos se estudia en la obra de ARANDA DONCEL, J., *Religiosidad popular en el barrio de Santiago de Córdoba durante los siglos XVI al XX: la devoción al Cristo de las Penas*, Córdoba 2006, pp. 220-227.

La fugaz estancia de los soldados galos en junio de 1808 provoca grandes destrozos en el convento e iglesia de Madre de Dios por los violentos actos de rapiña protagonizados. Posteriormente ocupan de nuevo la ciudad el 23 de enero de 1810 al mando del mariscal Víctor. Tres días más tarde hace su entrada el rey José Napoleón I, quien viene acompañado por un nutrido séquito integrado por ministros, consejeros y servidores. El monarca se hospeda en el palacio episcopal y durante su estancia recibe calurosas demostraciones de sumisión y obediencia por parte del obispo de la diócesis Pedro Antonio de Trevilla, prebendados del cabildo catedralicio, ayuntamiento en pleno y miembros de la aristocracia local<sup>10</sup>.

Una de las primeras medidas adoptadas por las autoridades bonapartistas va a ser la rigurosa aplicación del decreto de 18 de agosto de 1809 por el que se suprimen las comunidades religiosas masculinas y se lleva a cabo el secuestro de sus bienes.

En la normativa dada a los comisionados en la capital cordobesa se establece como fecha límite para abandonar los claustros el 10 de febrero:

«Los religiosos podrán si quieren existir en sus Conventos hasta el día 10 de Febrero para vestirse de seculares y declarar el parage que escojen para su domicilio. Pasado este día ninguno podrá presentarse con hábitos regulares ni permanecer en dichas casas. Entre tanto los comisionados dejarán al Convento lo estrictamente necesario en muebles y provisiones para el uso diario de los religiosos, y el Superior dará un recibo al Comisionado para que éste recoja dichos muebles a la espiración de este término».

Los frailes de Madre de Dios abandonan el edificio antes de expirar el plazo fijado y tanto las dependencias conventuales como el templo se utilizan para el alojamiento de las tropas francesas. Esta situación provoca grandes destrozos en la arquitectura, retablos, mobiliario y biblioteca.

La retirada de las huestes napoleónicas origina el natural regocijo de la población que participa de lleno en los actos organizados por el municipio en señal de alegría. Asimismo marca la recuperación de la normalidad tras el paréntesis de la breve etapa bonapartista.

---

10. ORTI BELMONTE, M. A., «Córdoba durante la Guerra de la Independencia, 1808-1813», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 11 (1925) 80-85.

En ese contexto hay que situar la restauración de las órdenes religiosas decretada el 18 de febrero de 1813 y comunicada dos días más tarde por el ministro de Gracia y Justicia al obispo de la diócesis.

El 9 de mayo de 1814 los terciarios regulares de San Francisco toman posesión del convento de Madre de Dios que se encuentra en un estado lamentable. Nueve días después los religiosos, ayudados por la activa cofradía de la Pasión, inician las obras de acondicionamiento más indispensables:

«Habiéndonos entregado las calles del convento el día 9 de Mayo de 1814 y se empezó la obra el día 18 de dicho mes y año por la Portería y Sacristía, cuyo cuarto que llamaban Oratorio se halló caído enteramente, entrando las reses del guerto a pastar en el claustro y corrales. Los Religiosos desvalidos se recogieron al convento, a pesar del peligro que temían de un convento valdido por la Portería, Sacristía, despensas y otros puntos. Se trató de su seguridad y subsistencia, y el día 10 de Julio de dicho año comenzó a dárselos de comer y cada uno de los que pudieron obraron sus zeldas»<sup>11</sup>.

Tras vencer numerosas dificultades, las obras de adecentamiento concluyen en octubre de 1817 con una solemne fiesta en el remodelado templo el día de San Rafael. Al mismo tiempo los frailes muestran un vivo interés en dinamizar la cofradía penitencial de los hortelanos. Veamos el estado en que se encuentra a través de un prolijo informe fechado en la primavera de 1819:

«En el Convento de Madre de Dios, extramuros distrito de la Parroquia de Santiago, se sirve la Hermandad de Hortelanos con el título de Nuestro Padre Jesús del Huerto y sale en procesión el Miércoles Santo a las quatro de la tarde y entra al anochecer, presidida de la Parroquia, acompañada de la Comunidad de Religiosos de dicho Convento, auxiliada de la Real Jurisdicción según costumbre: con las Sagradas Imágenes de Jesús orando en el huerto, Ecce homo, con la cruz a cuestras y Crucificado: las de María Santísima de los Dolores, San Juan Evangelista y Santa María Magdalena: todas estas imágenes están regularmente decentes. La procesión en los años que sale, que no son todos, se hace con devoción y sin desorden. Los hermanos visten túnica morada de olandilla. Los gastos de cada procesión

---

11. AHN. *Clero*. Libro 2970. Libro de recibo y gasto del convento de Madre de Dios. 1814-1820.

se regulan en mil y quinientos reales vellón que se juntan de los hermanos porque la Hermandad no tiene fondos ni rentas algunas»<sup>12</sup>.

Al año siguiente la cofradía entra en una fase de postración, originada por el funesto reglamento publicado por el obispo Pedro Antonio de Trevilla que tiene como consecuencia directa la suspensión de las procesiones de Semana Santa en la ciudad de la Mezquita hasta mediados de la centuria decimonónica.

Por el contrario, la numerosa orden tercera de penitencia hace gala de una notoria vitalidad, hasta el extremo de rivalizar con la de los franciscanos observantes del convento de San Pedro el Real.

La vida comunitaria en el convento de Madre de Dios queda de nuevo truncada durante el trienio liberal al promulgarse el 25 de octubre de 1820 la llamada *ley de monacales* por la que se suprimen los conventos con menos de 24 religiosos ordenados *in sacris*. Al mismo tiempo se prohíbe el ingreso y profesión de novicios y se estimulan las secularizaciones de los regulares mediante la obtención de prebendas y beneficios con cura de almas y la asignación de 100 ducados de congrua<sup>13</sup>.

El mencionado decreto se aplica en la capital cordobesa en los primeros meses de 1821 y con este objetivo el ayuntamiento constitucional remite el 1 de marzo un oficio a los superiores de los conventos en los que solicita información acerca del número de religiosos.

Los terciarios regulares de San Francisco se ven obligados a desalojar el convento de la puerta de Baeza, a pesar de que la comunidad formalmente está integrada en marzo de 1821 por 25 padres. Sin embargo, un par de ellos residen de manera temporal en Cabra con licencia y otro ejerce las funciones de vicario en la villa de Santa María de Trasierra.

La escueta información dada por el ministro del convento fray Miguel Córdoba detalla la superficie de las dependencias y el número de celdas:

12. Archivo General Obispado Córdoba. *Provisorato. Asuntos ordinarios*, leg. 45, f. 160 v.

13. Vid. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*, Madrid 1973.

«El terreno que ocupa son cincuenta varas de largo poco más o menos por la parte que mira a la calle y en el centro tiene unas treinta y cuatro varas poco más o menos, tiene un claustro y un corral. Las celdas de que consta son treinta y dos, de ellas de el tiempo de los franceses hay inútiles siete»<sup>14</sup>.

En el verano de 1823 los terciarios regulares de San Francisco vuelven a su convento, pero en los lustros siguientes la comunidad entra en una fase de postración como lo refrenda el descenso de los efectivos humanos. Esta crítica situación recibe el golpe de gracia con la exclaustración de finales de agosto de 1835, fecha en la que moran nueve religiosos -ocho sacerdotes y un lego- en el cenobio de Madre de Dios, estando al frente de ellos el ministro fray Juan José Linares<sup>15</sup>.



*Claustro del antiguo convento de Madre de Dios*

En el momento de producirse la exclaustración definitiva el convento de Madre de Dios y San Rafael posee un jugoso patrimonio in-

14. Archivo Municipal Córdoba. Sección III. Serie 14. *Órdenes religiosas*, Doc. 11.

15. Conocemos la identidad de los restantes padres: fray Francisco Suárez, fray Antonio Romero, fray Antonio Lucena, fray Antonio de Luque, fray Manuel Nieto, fray Francisco Gómez, fray Juan Zurera y fray Rafael Montes. A ellos hay que sumar el hermano lego fray Rafael Ravé.

tegrado por propiedades rústicas y urbanas. En las primeras figuran el cortijo Pardillo Bajo, el lagar de Altopaso, siete hazas, dos huertas y varios olivares que se explotan en régimen de arrendamiento, generando una renta anual de 9.206 reales y 399 fanegas de pan terciado, es decir, dos partes de trigo y una de cebada. Los bienes urbanos -cinco casas situadas en diferentes barrios de la ciudad- producen unos ingresos brutos de 2.140 reales. Por último, un total de 17 censos y 11 memorias que contribuyen asimismo a engrosar los recursos.

El inventario elaborado en agosto de 1835 nos aporta una información sucinta de la librería conventual, formada por «setecientos treinta tomos, grandes y pequeños, bien deteriorados».

Como consecuencia de las tres exclaustaciones sufridas, algunos terciarios regulares del convento de Madre de Dios y San Rafael pasan a las filas del clero secular y desempeñan una encomiable labor pastoral en las parroquias de la ciudad. Entre ellos cabe mencionar al sacerdote Dionisio José Sánchez Rivas.

Nace en la población granadina de Albuñol hacia 1763 y toma el hábito y profesa en la orden de los terciarios regulares de San Francisco. La última etapa de religioso se desarrolla en la capital cordobesa en los primeros lustros del ochocientos como conventual en Madre de Dios, donde rige los destinos de la comunidad e imparte enseñanzas de teología a los coristas de la provincia.

Tenemos constancia documental de que ejerce el oficio de ministro del convento situado enfrente de la puerta de Baeza durante el trienio 1804-1806. Goza de un reconocido prestigio en el campo de la oratoria sagrada, interviniendo en los años 1804, 1807 y 1808 como predicador en la solemne octava de la Purísima Concepción que tiene por escenario el recinto catedralicio.

Con toda seguridad el presbítero Dionisio José Sánchez Rivas pasa al clero secular, a raíz de la exclaustación de 1810 decretada por el régimen bonapartista. Unos lustros después toma posesión de la rectoría perpetua de la parroquia de Santiago, cargo que desempeña hasta su muerte ocurrida el 20 de enero de 1866 a los 93 años de edad.

Tras la exclaustación de 1835 las instalaciones del exconvento de Madre de Dios se utilizan para albergar una fábrica de cristales, cuyo director es el francés Antonio Bruyas. Este industrial originario

de la localidad de Givors, situada cerca de Lyon, enviuda de su primera esposa Luisa Binié y en mayo de 1845 casa en segundas nupcias con una parroquiana de Santiago nacida en Aranjuez.

La mencionada fábrica se cierra poco después de la muerte del director, ocurrida el 10 de noviembre de 1858:

«Se enterró en el cementerio de San Rafael el cadáver de D. Antonio Bruyas, de 56 años, hijo de Claudio y Benita Bruyas, naturales de Givors, departamento del Ródano, Reino de Francia, casado en segundas nupcias con D<sup>a</sup>. Gertrudis Isabel Molero. Murió el mismo día de un ataque apoplético»<sup>16</sup>.

Posteriormente las antiguas dependencias conventuales acogen el asilo de mendicidad que se inaugura el 14 de mayo de 1864. Al frente de esta institución benéfico-asistencial se encuentra el insigne sacerdote Agustín Moreno Ramírez, agustino exclaustro, quien permanece desempeñando funciones de director y capellán de manera gratuita hasta su muerte que se produce el 28 de noviembre de 1883<sup>17</sup>.

La iglesia conventual de Madre de Dios continúa abierta al culto con el fin de atender a los numerosos vecinos residentes en la zona de extramuros del barrio. En el informe dado en agosto de 1847 por el párroco de Santiago se hace constar la necesidad de que sigan prestando servicios este templo y el santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta:

«En el día existen abiertas la Yglesia del suprimido convento de Madre de Dios y el Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta, Patrona de Córdoba, ambas necesarias para el numeroso vecindario de extramuros»<sup>18</sup>.

---

16. Archivo Parroquia Santiago (APS). *Defunciones*. Libro 6. 1852-1873, f. 48 r.

17. El prestigioso sacerdote nace en 1810 y toma el hábito de agustino en el convento de Córdoba, donde ejerce el oficio de prior su tío fray Antonio López. En el cenobio del barrio de Santa Marina recibe las enseñanzas de los renombrados maestros fray Luis Nivedual de Castro y fray José de Jesús Muñoz Capilla. Tras la exclaustro de agosto de 1835, reside en la localidad cordobesa de Montemayor y en Gibraltar, donde predica en el templo católico. Regresa a la ciudad de la Mezquita y el prelado de la diócesis Manuel Joaquín Tarancón y Morón le nombra cura ecónomo de la parroquia de la Magdalena. En 1864 pasa a dirigir el asilo y con acierto también rige los destinos de la cofradía de Nuestra Señora de las Angustias.

18. APS. *Inventarios*. 1771-1916.

A pesar de los buenos deseos del exterciario franciscano Dionisio José Sánchez Rivas, el culto en la iglesia de Madre de Dios entra en declive como consecuencia de la desaparición de la cofradía penitencial de los hortelanos al no participar su titular en la procesión oficial del Santo Entierro, instaurada por el municipio en los comedios del ochocientos. Sin embargo, los templos de los suprimidos conventos de los agustinos y carmelitas descalzos se convierten en auxiliares de la parroquia de Santa Marina, gracias a la fuerte devoción de los cordobeses a las imágenes de Nuestra Señora de las Angustias y Jesús Caído respectivamente.

También la pujante venerable orden tercera secular de Madre de Dios se encuentra totalmente postrada y sus imágenes quedan adjudicadas a la parroquia de Santiago. Igual ocurre con el estandarte de la hermandad de Jesús del Huerto y media docena de cuadros, como lo prueba el inventario elaborado el 10 de mayo de 1861:

«De la Yglesia de Madre de Dios. Un Estandarte de Terciopelo con un Lienzo ovalado que representa a Jesús en la Oración del Huerto con galón de oro fino, forrado en tafetán morado= Seis cuadros en lienzo con diferentes representaciones y marcos pintados y dorados.

Del Orden 3°. Secular de dicho Convento. Una Ymagen de talla de San Francisco= Otra id. del mismo Santo de vestir con dos Hábitos o túnicas de terciopelo negro= Otra id. de vestir de una Santa de la Orden»<sup>19</sup>.

Seguramente la presencia del estandarte y de la imagen de San Francisco en la parroquia responde al deseo de Dionisio José Sánchez Rivas de reorganizar en el templo de Santiago la antigua hermandad de Semana Santa y la orden tercera seglar, aprovechando el auge que tiene el movimiento cofrade en la ciudad durante la etapa isabelina.

El proyecto queda truncado, puesto que las efigies pertenecientes a la cofradía de Jesús del Huerto se encuentran abandonadas en las postrimerías del siglo XIX en la iglesia del asilo de Madre de Dios. En el inventario elaborado en julio de 1894 figuran relacionadas veintitrés imágenes en total:

19. *Ibidem*.

20. *Ibidem*.

21. En la mencionada fecha se encuentra la sede vacante por traslado de fray Zeferino González y Díaz-Tuñón a la archidiócesis hispalense.

«Nueve altares, cinco con ara y los demás sin ellas; veinte y tres imágenes a saber: de San Miguel, Santa Bárbara, San Francisco, San Juan Evangelista, San Antonio, San Luis, San Lucio, B. Elzeario, Beata Delfina, San Buenaventura, San José con el Niño Jesús, la Purísima en una urna, Jesús Crucificado, Jesús amarrado a la columna, Santa Lucía, la Virgen de los Remedios, la Virgen de la Esclavitud, la Virgen Dolorosa, Jesús orando en el huerto, Jesús Ecce Homo, Jesús con la cruz a cuestas, San Juan y la Magdalena. De éstas las quince primeras tienen el vestido de la misma talla y las otras de tela aunque pobre»<sup>20</sup>.

La imagen de vestir de San Francisco, perteneciente a la extinguida orden tercera seglar y depositada en el templo parroquial de Santiago, va a ser solicitada por la abadesa del monasterio de Santa Isabel de los Ángeles a través de una instancia dirigida el 1 de mayo de 1883 al vicario capitular y gobernador eclesiástico de la diócesis:

«La Abadesa del convento de Santa Isabel de los Ángeles de esta ciudad a V. S. con el mayor respeto hace presente: que encontrándose en la actualidad restaurando la Iglesia de este convento en su artesonado y retablos y careciendo de una imagen de N. Seráfico P. S. Francisco que sea decente por su tamaño y escultura, y sabiendo que en la Iglesia Parroquial de Santiago de esta ciudad se encuentra sin altar ni retablo y colocada sobre una mesa la efigie de tamaño natural de N. amado Padre, procedente del suprimido convento de Madre de Dios de nuestra misma seráfica orden, confiando en su bondad me atrevo a= Suplicarle se digne disponer se entregue a esta comunidad la espresada imagen de N. P. S. Francisco con todas sus ropas y alhajas, para colocarla en uno de los altares de esta Iglesia y que en ella reciba de sus hijas y de todos los fieles el debido culto y veneración»<sup>21</sup>.

La petición recibe el visto bueno del vicario capitular el 7 de mayo y ocho días más tarde la abadesa sor María de la Encarnación recibe del cura ecónomo de la parroquia de Santiago la imagen de San Francisco con sus ropas y aderezos<sup>22</sup>.

---

22. «Como Abadesa del convento de Santa Isabel de los Ángeles he recibido del Señor Don Francisco Díaz Chamorro, Cura ecónomo de la Parroquial de Santiago de esta ciudad, la efigie de mi Seráfico Padre S. Francisco, procedente del estinguido convento de Madre de Dios, que se conservaba como en depósito en dicha parroquia y a petición mía a pasado a este convento por orden del Sr. Vicario Capitular con la ropa y alajas que le pertenecen y que a continuación se expresa= Dos hábitos, uno bordado en oro y otro diario liso= Un cordón y disciplina de plata filigrana=

Las dependencias conventuales de Madre de Dios continúan utilizándose como asilo de ancianos a lo largo del siglo XX y recientemente las obras llevadas a cabo han permitido la recuperación del antiguo claustro. En contraposición, la iglesia de los terciarios regulares de San Francisco presenta un estado de abandono y ruina que exige de manera urgente obras de consolidación y restauración antes de que lamentemos inútilmente el derrumbamiento del singular edificio.

---

Crucifijo, tuisón y diadema de plata= Cordón y disciplina de hilo para diario= Diadema y crucifijo de metal para iden.

Y para que conste firmo el presente en Córdoba a quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres= Sor María de la Encarnación Abadesa»

# **Los conventos lucentinos y la ley de Regulares de 1820**

**Luisfernando PALMA ROBLES**  
Cronista oficial de Lucena (Córdoba)

- I. Introducción.**
- II. Informe sobre los conventos lucentinos.**
- III. Convento de los hospitalarios de San Juan de Dios.**
- IV. Conventos de carmelitas y franciscanos descalzos.**
- V. Convento de mínimos de San Francisco de Paula.**
- VI. Conclusión.**



## I. INTRODUCCIÓN

La política liberal de reforma eclesiástica surgida en las Cortes de Cádiz renació en el trienio constitucional. Si en aquéllas para llevar a cabo la amortización de los intereses de la deuda pública se legislaba acerca de la venta de los bienes nacionales, incluyendo en éstos los correspondientes a conventos y monasterios suprimidos o destruidos durante la guerra de la Independencia, en el trienio la desamortización afecta de pleno al patrimonio del clero regular. Esta política continuista la expone con claridad Tomás y Valiente al presentar formalmente el trienio constitucional como una prolongación de la obra desamortizadora del anterior período liberal<sup>1</sup>.

El 1 de octubre de 1820 las Cortes aprueban un decreto sobre reforma del clero regular, que resultó ser más un conjunto de medidas de naturaleza hacendística que religiosa<sup>2</sup>. El decreto fue sancionado y, por tanto convertido en ley, por Fernando VII el 25 del mismo mes, tras negarse en un principio el monarca a firmarlo<sup>3</sup>. Esa negativa constituye el punto de arranque de una renovación de la lucha política entre el rey y los absolutistas de una parte y el régimen liberal de la otra<sup>4</sup>. En esta ley, conocida general y abreviadamente como “ley de Regulares”, se mandaba la supresión de todos los monasterios de las órdenes monacales, y los conventos de las cuatro órdenes militares, de San Juan de Jerusalén, comendadores hospitalarios y hospitalarios de San Juan de Dios (artículo 1º). Las demás órdenes religiosas que no se suprimieron sufrieron recortes de consideración. Sólo podía haber un convento de una misma orden en cada po-

---

1. TOMÁS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en España*, Esplugues de Llobregat 1971, p.65.

2. GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M., *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico. Andalucía, 1820 /1823*, Granada 1985, p. 179.

3. ARTOLA GALLEGU, M., *La España de Fernando VII*. Volumen I, 6ª edición. *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid 1996, t. XXXII p. 687.

4. *Ibidem*.

blación (artículo 16°), y las comunidades que no contaran con veinticuatro religiosos ordenados *in sacris* tenían que incorporarse al convento más inmediato; y en aquellos lugares donde hubiese un solo convento, éste permanecería si contaba con doce religiosos ordenados *in sacris* (artículo 17°). Los bienes de los conventos suprimidos quedaban aplicados al Crédito Público (artículo 23°). Se facultaba al Gobierno para convertir los edificios de los conventos suprimidos en establecimientos de utilidad pública (artículo 26°)<sup>5</sup>.

## II. INFORME SOBRE LOS CONVENTOS LUCENTINOS

El jefe superior político de la provincia<sup>6</sup> de Córdoba se dirige a finales de enero de 1821 a la Corporación municipal lucentina en solicitud de información sobre una serie de puntos relacionados con el contenido del decreto de referencia. El Ayuntamiento comisiona a los regidores don Juan José Ramírez y Castilla, maestrante de Granada, y don José Ruiz de Castroviejo Palacio.

Estos comisionados, alejados ideológicamente de los planteamientos liberales, emiten su informe en el que dejan entrever su inclinación al mantenimiento de los conventos existentes. He aquí lo que manifiestan de cada uno de los conventos masculinos establecidos en Lucena:

1. Convento de San Pedro Mártir. Orden de Predicadores. 25 religiosos ordenados *in sacris*. Situación “acomodada al barrio en que se encuentra”. 5.311 varas cuadradas superficiales.
2. Convento de la Madre de Dios. Franciscanos observantes. 27 religiosos ordenados *in sacris*. Situación “muy ventajosa, por disfrutar los barrios de más población de esta ciudad”. 19.100 varas cuadradas superficiales.
3. Convento de San Bernardino de Siena. Franciscanos descalzos o alcantarinos. 25 religiosos ordenados *in sacris*. “Se halla construido extramuros de ella, de 300 a 400 varas de distancia”. 26.240 varas cuadradas superficiales.

5. *Gaceta de Madrid*, 29 de octubre de 1820.

6. El jefe superior político presidía la Diputación provincial. Además componían ésta el intendente y un número de vocales fijado en principio en siete (artículo 326 de la Constitución de 1812).

4. Convento de San José. Carmelitas descalzos. 17 religiosos ordenados *in sacris* y “esperan los faltantes de otros conventos, según manifestó el Prior”. Situado en “un extremo del pueblo, aunque en todo el barrio de La Barrera presta la mayor utilidad por no haber otra iglesia más inmediata”. 33.110 varas cuadradas superficiales.
5. Convento de Nuestra Señora de la Victoria. Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula. 12 religiosos ordenados *in sacris*. Situado en el centro de la ciudad y “por su localidad ventajosa es utilísimo”. 5.150 varas cuadradas superficiales<sup>7</sup>.

### III. CONVENTO DE LOS HOSPITALARIOS DE SAN JUAN DE DIOS

Es innecesario señalar que en el informe nada se solicita acerca de la situación, composición y dimensiones del convento de la Orden de San Juan de Dios, puesto que en el artículo 1º del repetido decreto se ordenaba la supresión de todos los monasterios de hospitalarios, “de cualquier clase”, con especial mención de los de San Juan de Dios<sup>8</sup>, asignándole a cada uno de estos conventuales, sin distinción entre sacerdotes y legos ni de edad, la cantidad anual de 200 ducados<sup>9</sup>.

Para mantener la asistencia a los enfermos y compatibilizarla con la supresión decretada, los administradores de las rentas hospitalarias y los responsables del Crédito Público de estas instituciones de beneficencia civil, a cargo de las autoridades municipales desde el momento de la supresión, habrían de encomendar su asistencia y cuidado a personas capacitadas o al prior y demás religiosos que hasta entonces las regían. Esta segunda alternativa venía a poner de manifiesto la dificultad de encontrar personas más capacitadas para esa misión que los propios hospitalarios, dotados lógicamente de una mayor experiencia<sup>10</sup>.

Hay constancia de estar suprimido el convento de San Juan Bautista de Lucena, de la Orden de San Juan de Dios, en noviembre de

---

7. Archivo Histórico Municipal de Lucena (AHML), *Actas capitulares (AC)*, 1821-2-7.

8. *Gaceta de Madrid*, *Ibídem*.

9. *Ibídem*, artículo 7º.

10. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, Madrid 1973, p. 233.

1820, cuando el jefe superior político de la provincia de Córdoba oficia al Ayuntamiento para que le informase de la conveniencia de mudar los enfermos del hospital a otro lugar que tuviese mejor situación, mayor capacidad y más ventilación, contestando la Corporación que debido a la buena situación no era necesaria la mudanza<sup>11</sup>. Poco después el intendente de la provincia traslada al Ayuntamiento lucentino los acuerdos de la Junta Nacional del Crédito Público referentes a las rentas de los hospitales de San Juan de Dios para su aplicación<sup>12</sup>. En un nuevo oficio el intendente solicita que se le noticie del número de enfermos civiles que suele haber anualmente en el hospital, el importe anual de sus rentas y de sus gastos y si existía algún otro, público o particular, para trasladar a él los enfermos civiles<sup>13</sup>.

El 1 de abril de 1821 don Juan Francisco Montis, comisionado del Crédito Público en Lucena, manifiesta que ya conoce la Real Orden de 25 de febrero donde se manda que la administración de los caudales de los extinguidos conventos de San Juan de Dios ha de correr a cargo de los Ayuntamientos, por lo que estaban elaborando las cuentas para su entrega a la Corporación<sup>14</sup>.

Los alcaldes de barrio presentan a mediados de julio un memorial donde piden enérgicamente la reapertura del hospital del “extinguido convento de San Juan de Dios, cuya atribución es del Ayuntamiento”<sup>15</sup>.

A finales de ese mismo mes se sabe que los religiosos seguían ocupando el edificio hospitalario que no funcionaba como tal. En esa fecha se lee en el cabildo municipal el informe de la comisión nombrada para estudiar, por un lado, acerca de los medios necesarios y modo de actuar a fin de poder atender a los enfermos en el hospital, y, por otro, sobre la separación de las fincas que pertenecían a los enfermos, cuyo producto estaba destinado a invertir en su asistencia y cuidado, y las propias de la comunidad religiosa<sup>16</sup>.

---

11. AHML, AC, 1820-12-2.

12. AHML, *Correspondencia*, leg. 189, 1820-12-14.

13. *Ibidem*, 1820-12-27.

14. AHML, AC, 1821-4-4.

15. AHML, AC, 1821-7-14.

16. La comisión estaba integrada por el regidor don Juan Andrés de Burgos, el síndico 1º don Manuel Fogaza y los alcaldes de barrio don Joaquín Hurtado y don Matías Sánchez.

Tras el conocimiento del expresado informe, donde se exponía la urgente necesidad de abrir inmediatamente el hospital, se acuerda nombrar administrador de él al regidor liberal don Juan Andrés de Burgos Molina<sup>17</sup>, quien habría de prestar la oportuna fianza, fijada en cantidad igual o superior a las rentas procedentes de las fincas pertenecientes a los enfermos. También se determinó que Montis, administrador del Crédito Público, entregase a Burgos toda la documentación de las citadas fincas, a quien se le manda que lleve a cabo de la manera más diligente los trámites necesarios para que pudiese reabrirse el hospital lo antes posible.

Otro acuerdo que toman los capitulares lucentinos relativa a esta reapertura con carácter público del hospital de San Juan de Dios (San Juan Bautista) es que los empleos de contralor o director y capellán no recayesen en la misma persona. Resultaron elegidos contralor don Antonio Pérez de la Rosa y capellán don Julián Peñalver, quien ya en noviembre de 1820 había instado al Ayuntamiento en solicitud de continuar desempeñando la capellanía de San Juan de Dios<sup>18</sup>. Igualmente se dispone que el contralor o director establezca su residencia en el edificio conventual, dejando éste libre el prior y demás religiosos<sup>19</sup>.

A principios de septiembre de 1821 el Ayuntamiento conoce un memorial del administrador Burgos donde da cuenta del deplorable estado en que se encuentra el hospital en cuanto a muebles y utensilios se refiere y propone a los capitulares recurrir a la petición de limosna que efectuaban los religiosos, así como el establecimiento de unas normas de admisión de enfermos y que se delimitasen con claridad las funciones del administrador y las del director. Se crea la consabida comisión en el seno de la Corporación municipal para que

---

17. Juan Andrés de Burgos Molina fue un conocido tallista nacido en Lucena en 1769. En su familia existen notables artistas de la madera, tal es el caso de su padre, el afamado Diego de Burgos Ramírez, a quien se deben numerosos retablos, tanto locales como foráneos. Juan Andrés trabajó con su progenitor en el retablo de San Juan Nepomuceno, de la parroquial de San Mateo, actualmente desmontado. En marzo de 1821 fue elegido 2º regidor del Ayuntamiento lucentino. Cuando concluye el trienio constitucional se ausentó de su ciudad natal. Vide PALMA ROBLES, Lf., "Burgos y Chamizo, dos apellidos lucentinos entre el arte y la nobleza", en *Torrallbo*, Agrupación de Cofradías de Lucena, (1995) 30 y 31.

18. AHML, AC, 1820-11-11.

19. AHML, AC, 1821-7-21.

ambos empleados hospitalarios traten con ella el modo de resolver las cuestiones que se planteasen<sup>20</sup>.

Poco después se plantea qué institución es la que debe abonar a los exclaustros del extinguido convento de San Juan de Dios las pensiones. El jefe superior político dispone que sea el Ayuntamiento el que se haga cargo del pago, pero éste objeta que

“el caudal perteneciente a los pobres [enfermos] no debe sufrir la pensión correspondiente a dichos ex regulares, siendo una carga del Crédito Público a cuyo fin cedió esta Corporación a dicho establecimiento el caudal de la Religión, que no debe confundirse con el de los pobres enfermos, que no quiso admitir, queriendo evadirse por este medio de la obligación en que las órdenes de extinción le constituyen, estando pronto el Ayuntamiento a entregar la cantidad que se recaude del caudal de la Religión, bien a los ex regulares a prorrata o al establecimiento, según se determine”<sup>21</sup>.

Cuando en diciembre se manda la reposición del Ayuntamiento absolutista, el regidor cesante don Juan Andrés de Burgos es depuesto en su cargo de administrador del hospital, siendo nombrado en su lugar don Francisco de Paula Palacios, al mismo tiempo que se acuerda exigir a Burgos la entrega en el plazo más breve posible de las cuentas y los documentos del establecimiento que obraban en su poder<sup>22</sup>. Igualmente se destituye al contralor don Antonio Pérez de la Rosa, quien es sustituido por don Julián Peñalver<sup>23</sup>, quedando, pues, éste como contralor y capellán.

A Burgos se le reclamaron en varias ocasiones por el Ayuntamiento los libros, documentos y cuentas de su administración, incluso se acordó su apremio con la dieta de 15 reales para los tres primeros días y 30 para los siguientes<sup>24</sup>. Cuando el comisionado principal del Crédito Público solicitó las cuentas<sup>25</sup>, Burgos sí lleva a cabo su presentación<sup>26</sup>.

Las acciones exaltadas de los miembros del Batallón Ligero de la Constitución, presente por entonces en Lucena, producían una im-

20. AHML, AC, 1821-9-3.

21. AHML, AC, 1821-11-6.

22. AHML, AC, 1821-12-3.

23. AHML, AC, 1821-12-10.

24. AHML, AC, 1822-1-12.

25. AHML, AC, 1822-2-4.

26. AHML, AC, 1822-3-6.

portante inestabilidad social. Se acuerda dar comisión al síndico 1º del Ayuntamiento, don Fernando López Villén, para que comunique al comandante general de Andalucía las alteraciones del orden público habidas a consecuencia de las actuaciones del mencionado batallón<sup>27</sup>. Los jefes de este cuerpo militar eligen para su acuartelamiento el edificio del extinguido convento de San Juan de Dios, manifestando que era su intención acomodarse en la parte alta del inmueble, cuidando de que la sala de enfermos situada en el claustro bajo no se viese influida en nada por la estancia de los militares. Ante estas intenciones, el Ayuntamiento no duda en contestar lo perjudicial que iba a ser para la salud la instalación pretendida con este argumento:

“Porque las miasmas que siempre emanan de las salas de los enfermos con las que producen la reunión de muchos individuos bajo un mismo techo, si por desgracia llegaban a alterar la salud de los soldados acuartelados se podría formar un cargo al Ayuntamiento por su falta de previsión”<sup>28</sup>.

Como puede observarse la Corporación municipal antes de entrar en polémica con los responsables militares acerca de la posible subversión del orden ciudadano decidió evitar el acuartelamiento en el edificio hospitalario con razones de índole sanitaria.

A pesar de que el Ayuntamiento recomendó a los jefes que instalasen el batallón en el clausurado entonces convento del Valle de franciscanos descalzos o bien en el hospicio<sup>29</sup>, propiedad de estos frailes y alquilado al Ayuntamiento, el acuartelamiento tuvo lugar en el ex convento de San Juan de Dios, con la anuencia del comandante local de las armas. Cuando la Corporación municipal tiene conocimiento de la referida instalación expone:

“Que siendo atribución propia del Ayuntamiento el señalamiento del edificio para cuartel, teniendo la comodidad y cabida necesaria, se acuerda se oficie de nuevo al dicho Sr. Comandante [del batallón] manifestándole que por lo mismo que esta Corporación está decidida a facilitar al batallón de su mando toda la comodidad que sea compatible con la necesidad que expresa de tener acuartelada su tro-

---

27. AHML, AC, 1822-3-9.

28. AHML, AC, 1822-3-15.

29. Situado en la calle Ancha, lugar donde posteriormente se estableció la comunidad de escolapias, después la de madres filipenses y en la actualidad una residencia de ancianos.

pa, no podrá dejar de conocer que los enfermos necesitan de una vida tranquila, habiendo dos en el mayor peligro, lo que no es posible se consiga por más disciplinada que esté la tropa. Por lo cual es de absoluta necesidad que se acomode el batallón en el hospicio que se pondrá en el uso corriente que estuvo cuando lo ocupó el Batallón del Depósito de Infantería, cuya fuerza no era menor que el del actual”<sup>30</sup>.

En esa misma sesión, don Juan Cabello Veredas, que había sustituido a Palacios en la administración del hospital<sup>31</sup>, ante la ocupación llevada a cabo por el Batallón Ligero de la Constitución, hace presente la absoluta necesidad de efectuar un inventario del centro hospitalario. Se crea una comisión a tal fin y se decide cerrar todas las puertas del ex convento que tengan comunicación con la iglesia<sup>32</sup>. La comisión encuentra destrozos de consideración en diferentes lugares del edificio hospitalario, por lo que determina ponerlo en conocimiento del comandante de las armas para que se trate de descubrir a los responsables de los deterioros<sup>33</sup>.

Al día siguiente, víspera del décimo aniversario de la Constitución de 1812, el Ayuntamiento lucentino delibera acerca de las noticias que tiene sobre la intención del Batallón Ligero de la Constitución de sacar en procesión al día siguiente, festividad además de San José<sup>34</sup>, el retrato de Riego, para terminar la liberal celebración con la ceremonia del entierro de los serviles. Se decide enviar un propio a Córdoba con el fin de poner en conocimiento del jefe superior político las intenciones de esos exaltados militares; igual comunicación acuerdan hacerle al comandante de las armas<sup>35</sup>. No tuvo lugar la celebración prevista, porque, según se recoge en la correspondiente acta,

“fueron tan activas y eficaces las diligencias que se emplearon por los señores alcaldes, regidores y alcaldes de barrio y cooperación del señor comandante de las armas que no se turbó la tranquilidad públi-

---

30. AHML, AC, 1822-3-17.

31. AHML, AC, 1822-3-9.

32. AHML, AC, 1822-3-17.

33. *Ibíd.*

34. En algún sitio hemos leído que esta procesión estaba prevista para el viernes santo.

35. AHML, AC, 1822-3-18.

ca, manteniéndose el Batallón Ligero de la Constitución en el cuartel, en donde pasó la lista sin que se notase la menor novedad<sup>36</sup>.

El jefe superior político insiste en que el batallón abandone el hospital, a instancias, especialmente, de la junta de Beneficencia, la cual protesta ante la referida autoridad provincial del “grave perjuicio que sufre la humanidad doliente con el indispensable ruido de la tropa”. El jefe político decreta que, puestos de acuerdo los comandantes de las armas y del batallón, la junta de Beneficencia y el propio Ayuntamiento, se destine la tropa a otro edificio<sup>37</sup>. Esta disposición no se cumple en fecha cercana, puesto que dos semanas más tarde el 2º comandante del batallón manifiesta a la Corporación municipal que ha reventado el excusado y la necesidad de su pronto arreglo<sup>38</sup>, cuyos gastos ascienden a 168 reales<sup>39</sup>. Con posterioridad, la junta de Beneficencia designa dos comisionados para lo relacionado con el traslado del batallón, por su parte el Ayuntamiento nombra a otros dos diputados. Estos cuatro señores, en cumplimiento de la orden del jefe superior político ya referida, deberían entrevistarse con el comandante de las armas y el del batallón para el alojamiento de la tropa en otro edificio<sup>40</sup>.

El Batallón Ligero de la Constitución, finalmente, salió de Lucena en fecha indeterminada y antes del 7 de agosto. Ese día el capellán encargado del hospital de San Juan de Dios, don Julián Peñalver, hace saber a la Corporación municipal una relación de daños causados por integrantes del batallón, entre los que destaca “haber picoteado o hecho una criba en un Señor Crucificado que se hallaba en la sala de convalecencia”<sup>41</sup>. Sobre estos daños insiste la junta de Beneficencia ante el Ayuntamiento poco días después<sup>42</sup>.

A finales de agosto, el conde de Valdecañas<sup>43</sup>, comandante de las armas, manifiesta a la Corporación municipal que es necesaria la presencia de nuevo en Lucena del Batallón Ligero de la Constitución con objeto de encargarse de la seguridad de la cárcel. Esta propuesta

---

36. AHML, AC, 1822-3-18.

37. AHML, *Correspondencia*, leg. 196, 1822-5-1.

38. AHML, AC, 1822-5-14.

39. AHML, AC, 1822-5-21.

40. AHML, AC, 1822-5-25.

41. AHML, AC, 1822-8-9.

42. AHML, AC, 1822-5-20.

43. Don Pedro Pablo Valdecañas y Ayllón de Lara, II conde.

es rechazada contundentemente por los señores capitulares e incluso llegan a afirmar que

“desde luego los individuos que lo componen [el Ayuntamiento] se retiran a sus hogares sin dilación y prontos a responder a los cargos que se les haga desde el momento que pisen este suelo los individuos de dicho batallón”.

Se acuerda como alternativa para aumentar la seguridad de la cárcel encargar diariamente de su vigilancia a ocho hombres armados<sup>44</sup>, turnándose en su designación para cada noche los respectivos alcaldes de barrio<sup>45</sup>.

No obstante, se presentó en Lucena una partida del batallón. El Ayuntamiento decide enviar un oficio al comandante de las armas para que ordene su salida de la ciudad y así se evitarían desórdenes. La Corporación recordó su anuncio de dimisión si el batallón volviera, puesto que tenía presente los insultos que recibió cuando esa tropa salió de la población gritando “muera el Ayuntamiento de Lucena”<sup>46</sup>.

En octubre otros militares pretenden ocupar el edificio hospitalario. Se trata en esta ocasión del Regimiento de la Milicia Activa de Bujalance, que se haría cargo de la custodia de los presos políticos. Se le contesta a su coronel que la tropa se aloje en el hospicio<sup>47</sup>. El jefe superior político dispone que el regimiento se acuardele en el edificio de San Juan de Dios y la Corporación municipal pone entonces a disposición el ex convento hospitalario para la tropa, pero advierte que resulta imposible trasladar los enfermos como pedía la autoridad provincial, puesto que los posibles destinos no reunían las necesarias condiciones sanitarias ni en ellos podía establecerse separaciones entre los afectados de distintas patologías<sup>48</sup>. En los primeros días de diciembre ya había abandonado el regimiento el hospital. Para relevarlo en el cuidado de la tranquilidad pública y en la custodia de los presos políticos queda en Lucena un destacamento del Regimiento de Caballería de Alcántara, pero lo hace en el ex convento de frailes mínimos, donde también se establece la Milicia Nacional Local, sin es-

---

44. Se establece la edad: desde 20 años hasta 50.

45. AHML, AC, 1822-8-23.

46. AHML, AC, 1822-9-3.

47. A este edificio se ha hecho referencia en la nota 29.

48. AHML, AC, 1822-10-21.

perar a tener licencia del jefe superior político<sup>49</sup>, quien reprendería a la Corporación por haber actuado sin la formal autorización<sup>50</sup>.

A principios de noviembre acceden provisionalmente al Ayuntamiento lucentino el absolutista don Enrique de Guzmán el Bueno, alcalde, y tres capitulares de idéntica afiliación. El capellán Peñalver presenta su dimisión como contralor del hospital, siendo sustituido por el liberal don Juan Andrés de Burgos, antes referido, quien también se hace cargo de la administración, puesto que el administrador Cabello Veredas se encontraba en paradero desconocido<sup>51</sup>. Esta concesión que hacen los absolutistas a Burgos se explica porque las elecciones municipales que se habían celebrado dos días antes habían dado el triunfo a los liberales, quienes aún no habían tomado posesión de sus cargos; actuando, por tanto, Guzmán y sus compañeros en funciones. Cabello presentó las cuentas de su administración a finales de diciembre, comisionándose para su inspección a Burgos y a otro capitular liberal: don Juan Díaz Pino<sup>52</sup>.

Apenas se conserva documentación municipal de los primeros meses de 1823. El 11 de junio, muy temprano, se celebra una reunión donde el vicario en funciones, don Manuel López Herranz, da cuenta de cómo la noche anterior había sido citado junto con personalidades civiles y eclesiásticas de la ciudad<sup>53</sup> por el alcalde 1º constitucional, don Martín Álvarez de Sotomayor<sup>54</sup>. En aquella reunión don Martín dio cuenta de que ante la proximidad de las fuerzas realistas las autoridades constitucionales lucentinas se veían obligadas a huir

---

49. AHML, AC, 1822-12-3

50. AHML, AC, 1822-12-21.

51. AHML, AC, 1822-11-5.

52. AHML, AC, 1822-12-28.

53. El cura don Antonio María de Reyes, el coronel retirado don Francisco Polo y Valenzuela, quien sería el comandante de armas, el contador mayor de la casa de Comares-Medinaceli don Francisco de Arias y Cáceres, el marqués de Campo de Aras don José Chacón Altamirano, fray Miguel Cantero, prior del convento dominico de San Pedro Mártir, fray Manuel Santiago, guardián del convento de franciscanos observantes de Madre de Dios, y fray Antonio del Río, guardián del convento de franciscanos descalzos de San Bernardino de Siena, todos ellos nada simpatizantes con la causa liberal.

54. Don Martín Álvarez de Sotomayor y Notario, era hijo de don Juan María Álvarez de Sotomayor y Rubio, diputado a Cortes en el trienio constitucional. Tanto el padre como el hijo fueron abogados y destacados liberales. Don Martín fue juez de primera instancia de Fregenal de la Sierra en 1822. Había nacido en Cabra en 1795 y fue recibido como abogado en 1820.

y les encargaba a los convocados el cuidado del “sosiego y tranquilidad pública” y evitar alborotos y desórdenes<sup>55</sup>.

A los pocos días, Burgos es cesado como administrador del hospital. Es precisamente a Cabello a quien se comisiona para que tome conocimiento del estado en que se encuentra el establecimiento hospitalario y para que efectúe un escrupuloso inventario, con intervención de Burgos o de persona que lo represente; asimismo, se determina que se rindan cuentas justificadas de la pasada administración<sup>56</sup>. A finales de agosto el intendente provincial pide que el Ayuntamiento suministre fondos para la alimentación de los enfermos acogidos en el hospital. El destinatario que señala en su oficio como receptor de esa subvención municipal es el “prior del convento hospitalario de San Juan de Dios”<sup>57</sup>, lo que, en consonancia con la reales órdenes de la Regencia de 11 de junio y 12 de agosto que declaraban nulos todos los actos del gobierno liberal sobre los conventos<sup>58</sup>, nos está indicando la vuelta a la situación anterior a la puesta en práctica de la ley de octubre de 1820.

#### IV. CONVENTOS DE CARMELITAS Y FRANCISCANOS DESCALZOS

Según el artículo 17º de la ley de Regulares el convento lucentino de San José de carmelitas descalzos que, como ya se ha apuntado, contaba solamente con 17 religiosos ordenados *in sacris* tenía que ser clausurado, siendo sus miembros trasladados al convento de la misma orden más cercano. Esta comunidad lucentina marchó a Córdoba<sup>59</sup>.

A finales de mayo de 1821 nuestro Ayuntamiento conoció las solicitudes de la comunidad de curas y de varios vecinos al jefe superior político de la provincia referentes a la permanencia del convento masculino del Carmen en esta ciudad,

“en razón de la utilidad que prestan sus religiosos en la parte del pueblo en que se halla situado para el pasto espiritual que con efica-

---

55. AHML, AC, 1823-6-11

56. AHML, AC, 1823-6-16.

57. AHML, AC, 1823-8-26.

58. Vide REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La Iglesia española en el siglo XIX. Desafíos y respuestas*, Madrid 2005, p. 123.

cia reparten en la comodidad de las horas con que distribuyen las misas y demás ejercicios de su Instituto”.

Los caballeros capitulares deciden, habida cuenta de “la certeza de cuanto exponen los vecinos que suscriben”, manifestar al jefe político que si no era posible, como deseaba la Corporación, la permanencia de la comunidad carmelitana en nuestra ciudad en razón del mandato de extinción, con objeto de evitar disminución en la atención espiritual a los vecinos residentes en las proximidades, que los religiosos franciscanos descalzos de San Bernardino de Siena o de Nuestra Señora del Valle se trasladaran al convento que quedaba vacío por la marcha de los carmelitas, puesto que los franciscanos descalzos,

“por vivir extramuros, no son de utilidad conveniente, por tener a su inmediación el [convento] de dominicos, no padeciendo en dicho cambio el crédito público por las huertas, respecto a que son de casi igual valor las de ambos conventos”<sup>60</sup>.

A las dos semanas se insiste de nuevo en el cabildo municipal sobre la conveniencia y utilidad del traslado de los religiosos del Valle al Carmen, una vez que los de este último lo hayan dejado libre<sup>61</sup>. El jefe político contesta a las pretensiones municipales con sendos oficios de 25 y 26 de julio. En el primero incluye una Real Orden por la que se autorizaba la translación de la comunidad de franciscos descalzos al suprimido convento de carmelitas, siempre y cuando el obispo de Córdoba no encontrase en ello inconveniente alguno. Por el segundo pone en conocimiento del Ayuntamiento lucentino la resolución de su majestad para que tenga lugar la supresión del convento de carmelitas descalzos, “sin embargo de la solicitud de los curas y otras personas”<sup>62</sup>. En los primeros días de septiembre el Ayuntamiento queda enterado de que la translación que nos ocupa estaba realizada en todas sus partes<sup>63</sup>.

A finales de julio de 1821 los capitulares tratan acerca del mal estado de la cárcel y de situarla en el hospicio que tienen los franciscanos descalzos o alcantarinos en la calle Ancha, abonando su precio a

---

59. Vide REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Política religiosa...*, o. c., p. 417.

60. AHML, AC, 1821-5-30.

61. AHML, AC, 1821-6-13.

62. AHML, AC, 1821-7-28.

63. AHML, AC, 1821-9-5.

los frailes<sup>64</sup>. Este pensamiento no se convertiría en realidad. El hospicio con frecuencia fue utilizado para acuartelamiento de tropas, abonando el Ayuntamiento el alquiler correspondiente<sup>65</sup>.

Cerrado el convento del Valle, la Corporación municipal juzga conveniente formar en su huerta un cementerio público, del que carecía la ciudad, sirviendo su iglesia para los oficios de difuntos y el resto del edificio para lazareto y decide, de acuerdo con una reciente disposición, proponerlo así al Gobierno<sup>66</sup>. Posteriormente, el comisionado del Crédito Público solicita de la Corporación municipal determine el destino que ha de dársele al edificio del convento del Valle que debía subastarse, incluyendo la huerta, para su arriendo. El Ayuntamiento manifiesta que ha efectuado su petición para destinarlo a cuartel, lazareto o cementerio y añade que en esos momentos estaba destinado a lazareto de observación<sup>67</sup>.

En agosto de 1822 el Ayuntamiento, teniendo presente que al efectuar su translación la comunidad de franciscanos descalzos había llevado consigo a la iglesia de su nueva residencia la imagen de Nuestra Señora del Valle, en cuyo honor se celebraba la feria de ganados en los días 6, 7 y 8 de septiembre<sup>68</sup> en el ejido del Valle, inmediato al templo que había dejado el año anterior, toma el acuerdo de trasladar la feria a las proximidades de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, si es que no lo impedía alguna circunstancia imprevista<sup>69</sup>. Este traslado ferial no tuvo lugar, pues el 30 de agosto se decide que la feria

“se ponga en la calle San Pedro, la que principiará desde el llanete de San Agustín, a excepción del ganado, buñolerías y botillerías que se pondrán en el campo, quedando encargado el señor alcalde tercero para que, acompañado de los diputados de fiestas, den dirección a las tiendas y demás, tanto para la hermosura cuanto para que no intercepten el paso”<sup>70</sup>.

64. AHML, AC, 1821-7-28.

65. AHML, AC, 1821-8-18.

66. AHML, AC, 1821-7-28.

67. AHML, AC, 1821-12-10.

68. Esa feria, de acuerdo con las costumbres actuales respecto de este tipo de festejos, se sigue celebrando hoy día por las mismas fechas y con la misma titularidad religiosa.

69. AHML, AC, 1822-8-24.

70. AHML, AC, 1822-8-30.

Una vez finalizado el trienio constitucional y abolida toda la legislación eclesiástica liberal, el Ayuntamiento lucentino, por medio de su secretario don Gregorio de Vida, conoce en la primavera de 1824 una orden del Real y Supremo Consejo de Castilla relativa a sendas solicitudes presentadas por el prior de los carmelitas descalzos y por el guardián de los franciscanos descalzos. El primero había pedido que se le diese posesión del convento que habían venido ocupando los religiosos de San Bernardino de Siena. El segundo, contando con el apoyo de la Corporación municipal, pretendía que su comunidad ocupase el hospicio que ellos habían fundado en el primer cuarto del Setecientos en la calle Ancha. El citado Consejo ordenaba que

“sin dilación se deje expedito y entregue el convento a la comunidad de carmelitas descalzos y que (...) permanezcan por ahora en la casa hospicio los referidos de San Bernardino, entendiéndose todo sin perjuicio de que esta Excma. Corporación proceda al reconocimiento por peritos que acredite el verdadero actual estado del referido convento [del Valle] extramuros, correspondiente a éstos”<sup>71</sup>.

Por su parte el Obispado de Córdoba, mediante un oficio de su provisor, don Andrés de Trevilla, de 26 de mayo de 1824, informaba a la Corporación municipal que había puesto en conocimiento del vicario eclesiástico, don Manuel López Herranz, y de los prelados respectivos (del Carmen y de San Bernardino) la decisión del Real y Supremo Consejo de Castilla.

“preceptiva entre otras cosas a que con la calidad de por ahora la comunidad de San Bernardino, título del Valle, se trasladase a la casa hospicio que tiene dentro de la población sin perjuicio de que se proceda por este Excmo. Ayuntamiento a la práctica de las diligencias ordenadas...”

El 3 de julio el escribano Jerónimo Tauroni certificaba las diligencias llevadas a cabo para poner en posesión del oratorio de la casa hospicio a la comunidad de franciscanos descalzos de Nuestra Señora del Valle. El provisor daba comisión al vicario de Lucena para el reconocimiento de la iglesia del hospicio y para que cuidase de que ésta se habilitase según lo prevenido en el sinodal para la cele-

---

71. AHML, AC, 1824-5-4.

bración de misas y demás oficios eclesiásticos. En lo referente a la translación del Santísimo Sacramento el provisor comunicaba al vicario que se debía consumir por un sacerdote en una misa celebrada en la iglesia que iba a cesar y a la misma hora renovarse en la nueva.

El vicario López Herranz efectuó la correspondiente visita de inspección al hospicio, pudiendo comprobar el buen estado de la iglesia para la celebración de la misa y demás oficios religiosos<sup>72</sup>. El 28 de agosto el Ayuntamiento conoce una exposición del corrector de los religiosos mínimos de San Francisco de Paula y un memorial de 439 vecinos en los que se apoya el establecimiento de los alcantarinos en su casa hospicio de la calle Ancha<sup>73</sup>; por otra parte, los franciscanos observantes y los carmelitas descalzos trataban de demostrar que los franciscanos descalzos habían efectuado destrozos en su convento del Valle con objeto de hacerlo inhabitable y así tener una excusa para trasladarse al hospicio<sup>74</sup>. La estancia de la comunidad en el hospicio fue efímera, pues a principios de 1826 se les manda volver al convento del Valle por orden del Real y Supremo Consejo de Castilla<sup>75</sup>.

## V. CONVENTO DE MÍNIMOS DE SAN FRANCISCO DE PAULA

Otro convento lucentino que se vio afectado por la ley de regulares fue el de Nuestra Señora de la Victoria, de frailes mínimos, puesto que sólo contaba con doce religiosos ordenados *in sacris*. No consta el traslado de la comunidad a otro convento; en la provincia de Córdoba fueron suprimidos todos los de esta orden religiosa<sup>76</sup>.

En octubre de 1821 el jefe superior político pide informe sobre la conveniencia de abrir la iglesia del suprimido convento de San Francisco de Paula<sup>77</sup>, acordándose responder afirmativamente. Se llevó a

72. Archivo Parroquial de San Mateo de Lucena, *Convento del Valle*, 1824.

73. AHML, AC, 1824-8-28.

74. AHML, AC, 1824-10-9.

75. AHML, AC, 1826-1-10.

76. Vide REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Política religiosa...*, o. c., pp. 416 y 417. Este autor no recoge la supresión en el trienio constitucional del de la Puente de Don Gonzalo, que sí figura en LOSADA CAMPOS, M., *Historia de la villa de Puente Genil*, Madrid 1971, p.167.

77. AHML, AC, 1821-10-27.

cabo la separación del templo con el resto del edificio, cuya obra fue costeadada con los ingresos procedentes del alquiler de las celdas<sup>78</sup>.

Se ha hecho referencia anteriormente al uso de este convento durante el trienio constitucional como cárcel para presos políticos.

## VI. CONCLUSIÓN

La aplicación de la ley de Regulares en Lucena tuvo como consecuencias la supresión del convento hospitalario y la de los dos que no alcanzaban el número de 24 ordenados *in sacris*: el de los mínimos de Nuestra Señora de la Victoria y el de San José de carmelitas descalzos, comunidad trasladada a Córdoba y cuyo convento fue ocupado por los franciscanos descalzos del Valle. Las comunidades de franciscanos observantes y dominicos se mantuvieron en sus propios conventos.

---

78. AHML, AC, 1822-6-1.

# Efectos producidos en las cofradías penitenciales de Málaga tras la desamortización de Mendizábal

**Andrés CAMINO ROMERO**  
Director de la revista “La Saeta”  
Málaga

## **I. Introducción.**

## **II. Las sedes conventuales y sus cofradías.**

- 2.1. *San Luis “El Real”*.
  - 2.1.1. Fundación.
  - 2.1.2. Cofradías.
  - 2.1.3. Desamortización.
- 2.2. *Santo Domingo “El Real”*.
  - 2.2.1. Fundación.
  - 2.2.2. Cofradías.
  - 2.2.3. Desamortización.
- 2.3. *Trinidad*.
  - 2.3.1. Fundación.
  - 2.3.2. Cofradías.
  - 2.3.3. Desamortización.
- 2.4. *Nuestra Señora de la Merced*.
  - 2.4.1. Fundación.
  - 2.4.2. Cofradías.
  - 2.4.3. Desamortización.
- 2.5. *San Agustín*.
  - 2.5.1. Fundación.
  - 2.5.2. Cofradías.
  - 2.5.3. Desamortización.
- 2.6. *San Andrés*.
  - 2.6.1. Fundación.
  - 2.6.2. Cofradías.
  - 2.6.3. Desamortización.

2.7. *Nuestra Señora de Gracia.*

2.7.1 Fundación.

2.7.2. Cofradías.

2.7.3. Desamortización.

### **III. Conclusión.**

## I. INTRODUCCIÓN

La Semana Santa de Málaga tiene su origen inmediatamente después de la toma de la ciudad por los Reyes Católicos el 18 de agosto de 1487. A partir de esa fecha, se crearon cofradías de carácter penitencial tanto en sedes parroquiales como en ámbitos conventuales. La inmensa mayoría de estas corporaciones disfrutaron de una época dorada durante los siglos XVII y XVIII y eludieron, con los medios que disponían, las vicisitudes que se les presentaban ante acontecimientos de muy diversa índole que iban sucediéndose a lo largo y ancho del país.

Con la llegada del siglo XIX, este panorama cambió por completo. Las cofradías tuvieron que hacer frente cada vez a problemas mayores. La invasión napoleónica ya hizo mella en el patrimonio de muchas cofradías con el expolio de parte de sus tesoros pero fue, justamente, durante los primeros gobiernos liberales cuando se padecieron los momentos más trágicos hasta entonces vividos. El gaditano Juan Álvarez Mendizábal, ministro de Hacienda, expidió los decretos de 19 de febrero y 8 de marzo de 1836, respectivamente, por los que se expropiaban todos los bienes inmuebles y raíces a la Iglesia.

Esta hecatombe marcó, sin duda alguna, una etapa de inflexión en el devenir de las hermandades pasionistas residentes en los conventos, que veían cómo tenían los días contados en los mismos. Éste fue el primer gran reto que atravesaron a lo largo de su peregrinaje por las páginas de la historia. Luego vendrían otros que escapan a nuestro estudio.

El período al que aludimos, es uno de los menos estudiados hasta ahora, a pesar de que la distancia temporal esté muy próxima a nosotros. La ausencia de fondos documentales impide que conozcamos, ciertamente, lo que dejaban tras de sí en estos enclaves. Pero, ante todo, a las cofradías se les privaba de los vínculos mantenidos durante siglos con las diferentes Órdenes religiosas que las vieron nacer, formarse y desarrollarse como entidades de culto y procesión, y cuya dirección espiritual había estado a cargo de los frailes.

Esta circunstancia provocó que las cofradías abandonaran sus establecimientos canónicos y buscaran refugio en templos diocesanos esparcidos por el núcleo poblacional. Localizar una capilla o altar en un recinto sagrado, donde colocar a las veneradas imágenes para que recibieran convenientemente el culto público, debió antojarse, cuanto menos, una empresa sumamente complicada, a tenor de las distintas peticiones que se debieron efectuar por parte de las cofradías al Obispado o a los párrocos de los templos.

Otras, sin embargo, tuvieron más suerte al contar en su nómina de hermanos con miembros de la nobleza. Como por ejemplo, la Hermandad de Nuestra Señora de la Concepción que obtuvo de sus patronos perpetuos, los miembros del condado de Villalcázar, la cesión de una capilla de su propiedad, la de San Ildefonso, en la iglesia parroquial de los Santos Mártires Ciriaco y Paula.

Por desgracia, no conocemos los criterios que se siguieron a la hora de asignar a cada una de ellas los nuevos habitáculos, salvo en casos contados como el que acabamos de ver. Tampoco se sabe el tiempo transcurrido (días, meses o años) para que se cumplieran realmente las órdenes de desalojo de los centros conventuales, ni de la manera en que éstas se llevaron a cabo.

Lógicamente, esta situación de descontrol originó que las fraternidades menos pudientes o que, en esos precisos instantes, atravesaban institucionalmente cierta inestabilidad, desaparecieran de la escena pública.

## II. LAS SEDES CONVENTUALES Y SUS COFRADÍAS

Tras la conquista de Málaga, los primeros habitantes se lanzaron a transformarla, erradicando todo rastro de la cultura y la religión islámica. Para llevar a cabo una rápida transformación urbana, los nuevos pobladores se valieron de la consagración de mezquitas como iglesias, de la erección de ermitas, capillas callejeras y parroquias, así como del establecimiento de las Órdenes religiosas que contribuyeron a cubrir las necesidades espirituales de los cristianos viejos<sup>1</sup>.

---

1. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., *Málaga conventual. Estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*, Málaga 2000, p. 21.

Veamos, pues, las Comunidades de frailes que se asentaron dentro y fuera del recinto amurallado de la ciudad, el posterior nacimiento de las cofradías pasionistas que vieron sus primeras luces entre los muros conventuales y la desamortización de estos lugares.

## 2.1. *San Luis “El Real”*

### 2.1.1. Fundación

Fernando e Isabel cedieron en el año 1489 unos terrenos situados en los arrabales de la ciudad, “junto á la huerta del comendador mayor”, a los religiosos de la Seráfica Orden de San Francisco para que se establecieran y construyeran su casa<sup>2</sup>.



*Convento de San Luis “El Real”:  
Santísimo Cristo de Ánimas de Ciegos.  
Foto de Carlos Guerrero Ferreira.*

---

2. GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones Históricas Malagueñas o Materiales de Noticias seguras para formar la Historia Civil, Natural y Eclesiástica de la M. I. Ciudad de Málaga*, Málaga 1789, ed. facsímil 1981, t. III, p. 233.

### 2.1.2. Cofradías

Bajo el calor de esta Orden nacieron en el convento de San Luis “El Real” las siguientes hermandades: la de la Pura y Limpia Concepción, entre la primera y segunda década del siglo XVII<sup>3</sup>; la del Santo Cristo de la Humildad y Paciencia, en 1634<sup>4</sup>; la del Santo Sudario (filial de la Pura y Limpia), el 2 de febrero de 1643<sup>5</sup>; la del Santo Cristo de la Cruz a Cuestas, en 1665<sup>6</sup>; la de Nuestro Padre Jesús “El Pobre”, en el siglo XVIII (el testimonio de mayor antigüedad data de 1713)<sup>7</sup>; la de Nuestra Señora de la Concepción Dolorosa, hacia 1730<sup>8</sup>; la de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto, el 1 de noviembre de 1756<sup>9</sup>; y la de Nuestro Padre Jesús de la Columna, en el siglo XVIII<sup>10</sup>.

En los casos de las Cofradías del Santo Cristo de la Vera Cruz y del Santísimo Cristo de Ánimas de Ciegos son diferentes a los anteriores. La primera, se fundó en una ermita situada entre el cerro de San Cristóbal y el monte de Gibralfaro en fecha desconocida, aunque se sabe que aprobó en 1505 sus primeras Constituciones. De este lugar pasó a la capilla del hospital de Santa Ana y, desde aquí, en 1584 al cenobio de San Luis “El Real”, convirtiéndose en la cofradía franciscana por excelencia<sup>11</sup>, de cuyo frondoso árbol se crearon las que relacionamos: la del Santo Sudario, en fecha anterior a 1627<sup>12</sup>; la de Nuestra Señora de los Ángeles, el 10 de abril de 1644<sup>13</sup>; la de San Juan Evangelista, el 17 de abril de 1644<sup>14</sup>; la del Santísimo Cristo

3. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., *Historia documental de las cofradías y hermandades de pasión en la ciudad de Málaga*, Málaga 1969, p. 452.

4. *Ibidem*, pp. 311 y 312.

5. *Ibidem*, pp. 651 y 652.

6. *Ibidem*, pp. 217 y 218.

7. *Ibidem*, p. 423.

8. CAMINO ROMERO, A., “La devoción a la Inmaculada Concepción en Málaga a través de varias asociaciones religiosas”, *Simposium de la Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte*, San Lorenzo de El Escorial 2005, pp. 654 y 655.

9. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., pp. 371 y 372.

10. *Ibidem*, 189 y 190.

11. CAMINO ROMERO, A., *Vera Cruz. 500 años de veneración en Málaga (1505-2005)*, Málaga 2005, pp. 9 y 11.

12. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c., pp. 658 y 659.

13. CABELLO DÍAZ, M<sup>a</sup>. E., “Dos cofradías franciscanas perdidas en la historia: Hermandad de Nuestra Señora de los Ángeles y Hermandad del Señor San Diego”, *La Saeta*, 24 (1999) 62-68.

14. LLORDÉN SIMÓN, A. y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c. pp. 553 y 554.

Crucificado, existía en fechas anteriores a 1646<sup>15</sup>; la de Nuestra Señora de la Esclavitud Dolorosa, el 1 de mayo de 1647<sup>16</sup>; y la de Nuestro Padre Jesús “El Rico”, se desconoce su fundación pero en 1658 se encontraba unida e incorporada a la Vera Cruz<sup>17</sup>.

La segunda, fue fundada en el siglo XVI en una ermita. La primera noticia de la que se tiene apoyatura documental de su asentamiento en el monasterio de San Francisco data de 1573<sup>18</sup>.

El convento franciscano de San Luis “El Real” se convirtió en el verdadero motor de la Semana Santa de Málaga, debido al enorme número de cofradías (dieciséis para ser exactos), ya que el resto de sedes cenobiales no alcanzaban, ni por asomo, esa cifra. Además, la actividad cofrade (funciones religiosas, entierros, procesiones, etc.) tuvo que ser frenética tras sus muros.

### 2.1.3. Desamortización

La falta de noticias de este período cronológico como hemos apuntado anteriormente, merma nuestras posibilidades para estudiar con claridad la situación propiciada con las medidas desamortizadoras. No obstante, y con los datos que disponemos, intentaremos aclarar cuál fue el desenlace final de las cofradías creadas en el ámbito cenobial.

Conviene partir de una base sólida, consistente en un listado de entidades cofrades del año 1795, elaborado por el Tribunal de la Santa Cruzada para tener conocimiento de los ingresos de cada una de éstas. En él se aprecia las cofradías que, en esa fecha, mantenían actividad cultural y procesional.

En este convento aparecen las siguientes: la del Santo Cristo de la Humildad y Paciencia, la de Nuestro Padre Jesús “El Pobre”, la de Nuestra Señora de la Concepción, la de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto, la de Nuestro Padre Jesús de la Columna (después cam-

---

15. *Ibidem*, pp. 208 y 209.

16. CAMINO ROMERO, A., “Peculiaridades de la Hermandad de la Esclavitud Dolorosa de Málaga”, *Simposium Religiosidad Popular en España*, San Lorenzo de El Escorial 1997, pp. 82-98.

17. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c., pp. 504 y 505.

18. *Ibidem*, pp. 103 y 104.

bió la advocación por Azotes y Columna)<sup>19</sup>, la del Santo Cristo de la Vera Cruz, la del Santísimo Cristo de Ánimas de Ciegos, la de Nuestra Señora de la Esclavitud Dolorosa y la de la Nuestro Padre Jesús Nazareno “El Rico”.

Una vez expuesta la relación, se ha podido verificar qué cofradías habían dejado ya de existir y las que pervivían en el año 1795, tributando culto a sus sagradas efigies. Ahora damos cuenta del éxodo que emprendieron las cofradías supervivientes en la época en que se produjo la desamortización.

La de Nuestra Señora de la Concepción marchó a la parroquia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula<sup>20</sup>; la de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto se instaló en la iglesia de la Aurora del Espíritu Santo<sup>21</sup>; la de Nuestro Padre Jesús de Azotes y Columna no se sabe su destino aunque es probable que fuera a parar a la iglesia de la Concepción, donde se fusionó el 20 de agosto de 1891 con la del Santo Cristo de la Vera Cruz, que sí se estableció en la citada iglesia<sup>22</sup>; la del Santísimo Cristo de Ánimas de los Ciegos también tomó el mismo camino que las dos anteriores, dirigiéndose al templo de la calle Nueva<sup>23</sup>; la de Nuestra Señora de la Esclavitud pasó a la iglesia de las monjas agustinas<sup>24</sup>; y la de Nuestro Padre Jesús “El Rico” se dirigió a la parroquia de Santiago Apóstol<sup>25</sup>.

En esta relación de cofradías se observa que no figuraban la del Santo Cristo de la Humildad y Paciencia y la de Nuestro Padre Jesús “El Pobre”, por lo que cabe pensar que hubieran languidecido tras la expulsión<sup>26</sup>.

El solar se empleó como plaza de toros, luego como establecimiento de baños y, finalmente, se construyeron viviendas<sup>27</sup>.

19. *Ibidem*, pp. 136 y 137.

20. *Ibidem*, p. 198.

21. *Ibidem*, p. 374.

22. CAMINO ROMERO, A., *Vera Cruz...*, p. 11.

23. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c., p. 126.

24. CAMINO ROMERO, A., “Peculiaridades de la Hermandad de la Esclavitud...”, p. 91.

25. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c., p. 517.

26. Archivo Cabildo Catedral de Málaga, leg. 215, pza. 6, f. 21.

27. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., p. 65.

## 2.2. Santo Domingo “El Real”

### 2.2.1. Fundación

La Orden de Predicadores recibió el permiso real, también en el mismo año que los franciscanos, para establecerse en la iglesia de Santa María de la Huertas, situada en la margen derecha del río Guadalmedina. Allí mismo, los dominicos edificaron el monasterio con la advocación de Santo Domingo<sup>28</sup>.

### 2.2.2. Cofradías

Al poco tiempo de su construcción en el siglo XVI, ya se encontraban ubicadas dos cofradías en la iglesia conventual: la del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso<sup>29</sup> y la de Nuestra Señora de la Soledad<sup>30</sup>.

En el XVII, aumentó su número con: la de Nuestra Señora de la Esperanza (agregada a la del Dulce Nombre), fundada el 16 de junio de 1641<sup>31</sup>; la del Santo Sudario (filial del Dulce Nombre), en 1643<sup>32</sup>; la del Santo Cristo con la Cruz a Cuestas, se registra su existencia en 1646 y, probablemente, dependiera de alguna cofradía<sup>33</sup>; la de los Arcabuceros (unida a la de Nuestra Señora de la Soledad), ya existía en 1661<sup>34</sup>; y la del Santo Cristo de Cabrilla, creada en el siglo XVII<sup>35</sup>.

28. GARCÍA DE LA LEÑA, C., o.c., p. 253.

29. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c., p. 379.

30. *Ibidem*, pp. 139 y 140.

31. CAZENAVE, M<sup>a</sup>. I., “Transcripción de la escritura de fundación de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza”, en VV. AA. [Coord. ÁLVAREZ GARCÍA, C. I.], *Esperanza Nuestra*, Málaga 1987, pp. 17-45; CAMINO ROMERO, A., “Consideraciones históricas sobre la Archicofradía del Paso y la Esperanza”, en *Esperanza*. Boletín editado por la Pontificia y Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y de María Santísima de la Esperanza, 40 (2004) 14-17.

32. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c., p. 632.

33. *Ibidem*, p. 215.

34. *Ibidem*, pp. 131 y 132.

35. CAMINO ROMERO, A., *Breve historia de un Cristo olvidado. Aproximación histórica a la desaparecida Hermandad del Santo Cristo de Cabrilla*, Málaga 2001, pp. 41-48.

### 2.2.3. Desamortización

Cuando se exclaustró a los dominicos, sólo se encontraban radicadas en el templo las Hermandades del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso, de Nuestra Señora de la Soledad y de Nuestra Señora de la Esperanza. Las demás habían desaparecido en fechas anteriores a 1795, dado que en el listado de entidades cofrades no estaban inscritas<sup>36</sup>.

Por fortuna las tres corporaciones dominicanas no padecieron los rigores de otras, como las de San Luis “El Real”, al permanecer en el templo que pasó a estar bajo la jurisdicción diocesana. El edificio conventual fue usado durante el siglo XIX por la Diputación Provincial como hospicio, asilo de ancianos y hospital, para pasar en el siguiente a ser un corral de vecinos, procediéndose a su demolición en el año 1998<sup>37</sup>.

## 2.3. *Trinidad*

### 2.3.1. Fundación

Los religiosos redentores calzados de la Santísima Trinidad, que habían acompañado a los monarcas durante el asedio a la ciudad de Málaga en 1487, recibieron de Francisco Ramírez de Madrid, en 1494, unos terrenos donde el artillero de los monarcas había levantado una capilla dedicada a San Onofre, por la devoción que éste tenía al Santo, de quien creía haber recibido ayuda para destruir algunas partes de la muralla que fueron decisivas en la victoria. Desde entonces, se inició la construcción del convento y de la iglesia que ocuparían estos religiosos<sup>38</sup>. El surgimiento de las cofradías no fue parejo a la fundación del cenobio trinitario, sino que hubo que esperar a la primera mitad del siglo XVII para que los alrededores se convirtieran en una zona habitada, dándose origen así al nacimiento del barrio de la Trinidad, que tuvo como primera calle la Calzada de la Trinidad<sup>39</sup>.

---

36. ACCM, leg. 215, pza. 6, fol. 21 v.

37. SÁNCHEZ-HERMOSILLA PEÑA, F., *Folleto explicativo de la parroquia de Santo Domingo de Guzmán*.

38. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., pp. 191 y 192.

39. CASTILLO RUIZ, I. A., “El Barrio de la Trinidad. Origen, cambio y permanencia en su evolución urbana. Su estructura sociodemográfica y áreas sociales” en VV. AA. [Coord. y Dtor. José Jiménez Guerrero], *Estudio histórico artístico de la*

### 2.3.2. Cofradías

Una vez sucedido esto, se creó la Cofradía del Santo Cristo de la Columna en 1633 y al año siguiente, según los últimos hallazgos<sup>40</sup>, se trasladó a la iglesia parroquial de San Juan Bautista, por estar su sede muy alejada de la ciudad<sup>41</sup>. Le siguió la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Columna. No hay constancia de su fecha constitutiva, aunque probablemente se produjera en el período señalado líneas más arriba<sup>42</sup>. Y la última en formarse fue la Congregación del Dulce Nombre de María. La primera referencia escrita que se tiene de ella, data del día 6 de febrero de 1697. En este documento se especifican tres cuestiones: la primera, la donación que se hacía a la Congregación de dos casas; la segunda, las personas que ostentaban cargos en la Junta de Gobierno, destacando la figura del prefecto, que correspondía a un fraile del convento; y la tercera y última, la capilla donde recibía culto la imagen Titular<sup>43</sup>.

### 2.3.3. Desamortización

La supresión de la Comunidad religiosa de trinitarios calzados, un año antes de la entrada en vigor de los decretos desamortizadores enunciados, significó el fin de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Columna<sup>44</sup>. Sin embargo, no se puede afirmar lo mismo de la Congregación del Dulce Nombre que, a pesar de los avatares, continuó activa. Dos años después del cierre de la iglesia, el Obispado consiguió reabrir la al culto, mientras el inmueble ocupado por los frailes trinitarios se empleaba como cuartel militar<sup>45</sup>. Los hermanos

---

*Real, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de la Trinidad Coronada y del Glorioso Apóstol Santiago*, Málaga 2005, vol. I, pp. 48 y 49.

40. Actualmente, la profesora María Encarnación Cabello Díaz estudia esta corporación nazarena que forma parte de su tesis doctoral.

41. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c., pp. 522 y 544; CAMINO ROMERO, A., "Apuntes sobre las cofradías establecidas en la iglesia de la Santísima Trinidad", en *Cáliz de Paz*, 2 (2006) 27.

42. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c. pp. 184 y 185.

43. Archivo Histórico Provincial de Málaga. Escribanía de Lucas Gómez, leg. 2.123, ff. 59 y v.; CAMINO ROMERO, A., "Apuntes sobre las cofradías...", pp. 27-29.

44. CAMINO ROMERO, A., "Apuntes sobre las cofradías...", p. 27.

45. Archivo Díaz de Escovar, Caja 143; LUQUE MATA, V. M., y MONTES ZURITA, J. C., "La Hermandad del Dulce Nombre de María", en *La Saeta*, 18 (1994) 136.

del Dulce Nombre siguieron celebrando las funciones religiosas en honor de su sagrada Titular por el mes de septiembre, hasta su definitiva clausura en 1853<sup>46</sup>.

La iglesia fue derribada pero el convento de la Trinidad permanece aún en pie, a pesar de los múltiples expolios arquitectónicos sufridos, y la Junta de Andalucía, bajo cuya tutela se encuentra el inmueble, planea crear en él un Parque de los Cuentos<sup>47</sup>.

## 2.4. *Nuestra Señora de la Merced*

### 2.4.1. Fundación

Los mercedarios llegaron a Málaga en 1499 y se establecieron en principio en una ermita, conocida como la de San Roque aunque después trocó su nombre por la de la Vera Cruz, construida entre el cerro de Gibralfaro y el de San Cristóbal. Permanecieron en este lugar hasta 1507, año en que decidieron cambiar de sitio debido a su estrechez y a los peligros que acechaban a la Comunidad. Por tales motivos, se dirigió un memorial al Cabildo secular exponiendo este tipo de vicisitudes. Los caballeros regidores encontraron un sitio extramuros de la ciudad, en uno de sus arrabales, cerca de la puerta de Granada. La reina Juana confirmó esta cesión mediante Real Cédula y el papa Julio II ratificó la fundación por una Bula de 1508<sup>48</sup>.

### 2.4.2. Cofradías

Antes de que los mercedarios solicitaran un nuevo enclave para edificar su cenobio, se formó la Cofradía del Santísimo Cristo de la Sangre previsiblemente en la referida ermita de la Vera Cruz. La distancia cronológica que nos separa de la época en la que se creó y la ausencia de fuentes documentales directas, hace que no podamos resolver los interrogantes que se ciernen en torno a su nacimiento. Pese a estas dificultades, no es aventurado imaginar que éste pudo haber tenido lugar entre los años 1499 y 1507, fecha esta última en que

---

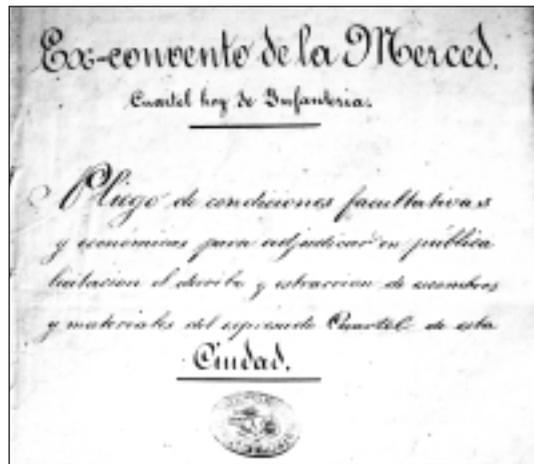
46. CAMINO ROMERO, A., "Apuntes sobre las cofradías...", p. 29.

47. *Sur*, Málaga, 7 de julio de 2006 y 10 de abril de 2007.

48. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., 215 y 216.

se redactaron sus primeras Constituciones y fueron aprobadas por la autoridad eclesiástica<sup>49</sup>.

Para el surgimiento de nuevas corporaciones nazarenas hay que esperar hasta el siglo XVII. En esta centuria la primera que vio la luz fue la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Viñeros, fundada el 19 de marzo de 1615<sup>50</sup>. Continuó la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de Llagas y Columna, en 1634<sup>51</sup>. Después la Hermandad del Santo Sudario (filial de la Sangre), en 1644<sup>52</sup>. La existencia de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Columna se conoce por un testamento de 1682<sup>53</sup>. La primera referencia documental de la Cofradía de Nuestra Señora del Traspaso y Soledad data del año 1698. Parece ser que el origen de esta fundación estuvo en una escisión producida en el seno de la Hermandad de Viñeros<sup>54</sup>. Por último, la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Humildad, se erigió el 30 de abril de 1694<sup>55</sup>.



*Convento de Nuestra Señora de la Merced:  
Documento del ex convento de la Merced.  
Foto de José María de las Peñas Alabarce.*

49. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c. pp. 557 y 558.

50. *Ibídem*, p. 712.

51. *Ibídem*, p. 338.

52. *Ibídem*, pp. 643 y 644.

53. *Ibídem*, p. 299.

54. *Ibídem*, pp. 665 y 666.

55. *Ibídem*, p. 262.

### 2.4.3. Desamortización

La iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced pasaba a convertirse, como el de Santo Domingo, en una iglesia diocesana. En él se mantuvieron las Cofradías del Santísimo Cristo de la Sangre, la de Nuestro Jesús Nazareno de Viñeros, la de Nuestra Señora del Traspaso y Soledad y la de Nuestro Padre Jesús de la Columna, que resurgió entre 1795 y 1799<sup>56</sup>. No obstante, la de Nuestro Padre Jesús de Llagas y Columna y la de Nuestro Padre Jesús de la Humildad se vieron obligadas a trasladarse a la cercana parroquia de Santiago Apóstol al estar ubicados sus sagrados Titulares en unas capillas del interior del convento. Esta circunstancia determinó su salida de la sede al no haber espacios libres en el templo<sup>57</sup>.

El cenobio quedó convertido en cuartel militar hasta su derribo en 1873, dando origen posteriormente a la apertura de nuevas calles y a la edificación de viviendas y del Teatro Cervantes<sup>58</sup>. La iglesia se mantuvo abierto al culto como hemos visto hasta que sufrió el asalto y la quema en los sucesos de mayo de 1931, quedando cerrado desde entonces. En el año 1963, el Obispado lo vendió a una empresa constructora para que levantara un edificio de varias plantas de altura<sup>59</sup>.

## 2.5. San Agustín

### 2.5.1. Fundación

La presencia de los agustinos descalzos en Málaga se produjo en el año 1575. En esa fecha, los hijos de San Agustín obtuvieron el per-

---

56. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c. p. 300; CAMINO ROMERO, A., “La iglesia de la Merced y las cofradías mercedarias”, *Conferencia pronunciada en el Ámbito Cultural de El Corte Inglés*, 27 de marzo de 2007.

57. Llegamos a esta conclusión tras la consulta de varios documentos notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, como por ejemplo los de la Escribanía de Francisco del Castillo Fragua, leg. 3.482 (1790) y leg. 3.484 (1792). Esta situación no era nada nueva, pues en el convento de San Luis “El Real” las imágenes se encontraban repartidas por las capillas del templo y por las construidas en el claustro ante la falta de espacio.

58. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c. pp. 225 y 226.

59. CAMINO ROMERO, A., “La iglesia de la Merced...”.

miso episcopal para construir un convento en la antigua calle de los Caballeros<sup>60</sup>.

### 2.5.2. Cofradías

En la sede agustiniana se crearon cinco cofradías, siendo la principal la de Nuestra Señora de las Angustias, a la que se señala casi contemporánea a la fundación del convento<sup>61</sup>. Fueron sus filiales: la de las Lanzas, organizada en el año 1640<sup>62</sup>; la del Santo Sudario, en 1644<sup>63</sup>; y la del Triunfo de la Muerte y Amor Divino, también creada en 1644<sup>64</sup>. Igualmente, se erigió la Hermandad del Descendimiento de la Cruz, según los indicios documentales hacia mediados del siglo XVII<sup>65</sup>.

### 2.5.3. Desamortización

El convento fue exclaustroado y tuvo diferentes usos civiles como hospital, sede del ayuntamiento, juzgado y colegio. Recientemente, se ha aprobado el proyecto para ubicar en este lugar la Biblioteca Pública del Estado, dependiente del Ministerio de Cultura<sup>66</sup>. La iglesia de San Agustín siguió abierta al culto al pasar a depender del Obispado. Cuando esto ocurría ya no se registraba ningún tipo de actividad cofrade, al menos de carácter penitencial, en el templo agustino<sup>67</sup>.

## 2.6. *San Andrés*

### 2.6.1. Fundación

Después de la toma de Málaga, tuvo un auge extraordinario una práctica que consistía en limpiar el pescado y colgarlo de unos palos

---

60. MANRIQUE, L., *Las capillas-enterramientos de la iglesia de San Agustín de Málaga. Estudio documental descriptivo*, San Lorenzo de El Escorial 2006, p. 13.

61. LLORDÉN SIMÓN, A., y SOUVIRÓN UTRERA, S., o.c., pp. 63-65.

62. *Ibidem*, p. 613.

63. *Ibidem*, p. 322.

64. *Ibidem*, pp. 670 y 671.

65. *Ibidem*, p. 221.

66. *Sur*, Málaga, 7 de mayo de 2007.

67. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., p. 231.

o sogas para que el sol los secara. Estos elementos comenzaron a llamarse “percheles” y en el emplazamiento donde estaban colocados se formó un barrio al que se le denominó El Perchel. Pues bien, en la parte sur de esta zona, y a cierta distancia del convento de los dominicos, los carmelitas descalzos mandaron edificar su convento e iglesia alrededor de 1584<sup>68</sup>.

### 2.6.2. Cofradías

La existencia de una primera Hermandad, la de los Nazarenos, se detecta en el año 1597, a raíz de un pleito que mantuvo con la Cofradía del Dulce Nombre al acusar a ésta de no tener Constituciones para poder efectuar su procesión el Viernes Santo. A principios del siglo XVIII, se trasladó a la ermita de San Lucía, perteneciente a la collación de los Santos Mártires<sup>69</sup>. Casi al mismo tiempo que esto ocurría, pudo tener lugar el nacimiento de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración. En dos documentos fechados en 1703, se exponía el deseo de dos fieles a ser enterrados en el convento de San Andrés, en la capilla del Santo Cristo de la Expiración<sup>70</sup>.



*Convento de San Andrés. Foto de Andrés Camino Romero.*

68. GARCÍA DE LA LEÑA, C., o.c., tº III, pp. 26 y 29.

69. CAMINO ROMERO, A., y PALOMO CRUZ, A., “La Hermandad de los Nazarenos de Málaga: varios títulos y advocaciones para una sola Cofradía”, en *La Saeta*, 24 (1999) 75 y 76.

70. Archivo Municipal de Málaga. Protocolo de Secretaría y Escribanía de Cabildo, leg. 49, año 1703, vol. 1, f. 99-101; y ff. 103-104 v.; CABELLO DÍAZ, M<sup>o</sup>. E., y CAMINO ROMERO, A., “Miradas a la historia cofrade”, en *La Saeta*, 38 (2006) 152 y 153.

### 2.6.3. Desamortización

El convento fue destinado a fábricas, almacenes y nuevas viviendas, levantadas sobre la huerta. Cuando se produjo esta medida gubernativa, no quedaba rastro de la Hermandad de la Expiración. El edificio se mantiene hoy día en un estado de conservación deplorable y se está a la espera de que sea rehabilitado lo poco que se conserva<sup>71</sup>. En la iglesia de Nuestra Señora del Carmen continuó el culto, al haberlo solicitado la vecindad al Ayuntamiento como testimonio histórico, dado que en ella pasó sus últimas horas de vida el general José María Torrijos Uriarte, fusilado el 11 de diciembre de 1831<sup>72</sup>.

## 2.7. *Nuestra Señora de Gracia*

### 2.7.1. Fundación

Cuando la Orden de trinitarios descalzos quiso establecerse en el año 1633 en Málaga, encontró una gran oposición por parte de otras Comunidades religiosas, quienes alegaban que era excesiva la carga para que los fieles sustentaran otro convento con sus limosnas. Los frailes trinitarios insistieron en su intento y entablaron un pleito que, finalmente, ganaron en 1654. El convento de Nuestra Señora de Gracia se alzó en el propio corazón de la urbe, próximo a la calle Nueva, por entonces la principal vía de comunicación. Fue conocido por los malagueños como “El Conventico”<sup>73</sup>.

### 2.7.2. Cofradías

La primera hermandad fundada, a tenor de la documentación existente, fue la de Nuestra Señora de los Dolores. Las fuentes escritas señalan que, en el año 1734, dirigió un memorial al Cabildo catedralicio solicitando el permiso para hacer estación penitencial en el primer templo de la diócesis en la tarde del Viernes Santo<sup>74</sup>. La si-

71. *Sur*, Málaga, 4 de marzo y 12 de junio de 2006.

72. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., p. 320.

73. GARCÍA DE LA LEÑA, C., o.c., tº IV, pp. 153-157.

74. Archivo de Cabildo Catedral de Málaga. Lib. 44, Cabildo, 15 de abril de 1734, s/f.; CAMINO ROMERO, A., y PALOMO CRUZ, A., “La Hermandad de los Dolores del convento de los trinitarios descalzos (Conventico)”, en *La Saeta*, 18 (1994) 140-141.

guiente en constituirse sería la Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Rescate, de la que no se puede precisar su fecha exacta al no disponerse de datos suficientes. En cambio, se constata, por un protocolo notarial fechado en 1737, que para ese año ya existía dicha fraternidad, al ordenar una devota que su cuerpo fuese sepultado en la bóveda del Santo Cristo del Rescate<sup>75</sup>.

### 2.7.3. Desamortización

Con la exclaustación, desaparecieron de la escena procesionista las Hermandades de Nuestra Señora de los Dolores y la de Nuestro Padre Jesús del Rescate. Casi veinte años después de este suceso, en concreto en el año de 1854, se asiste a un resurgimiento de la “Congregación de N. P. Jesús del Rescate”, asentada en la parroquia de San Juan Bautista, muy próxima al que había sido su establecimiento fundacional durante un siglo<sup>76</sup>. El inmueble fue destinado a diferente usos y tras el incendio de 1901 se mandó demoler<sup>77</sup>.

## III. CONCLUSIÓN

Poca información tenemos acerca del “después” de la exclaustación de los bienes de la Iglesia y de la expulsión de las cofradías de sus sedes nutricias. Éstas vivirán en un estado latente y tendrán que esperar mejores tiempos. Mientras, desarrollarán una actividad muy concreta: la de enterrar a sus hermanos o afiliados difuntos. Desde la aparición de los camposantos, surgidos en cumplimiento de las normativas sanitarias promulgadas, las hermandades adquirirán terrenos en estos lugares para la construcción de panteones y nichos, donde sepultar a sus cofrades. Esta práctica dará gran popularidad a estas instituciones ante la inexistencia de previsión y asistencia social y garantizará su subsisten-

---

75. AHPM Escribanía de Antonio León y Castilla, leg. 2.381, ff 51 y v.; LUQUE LEIVA, J. M., “Los orígenes de la Hermandad del Rescate”, en *La Saeta*, 30 (2002) 107-116.

76. *El Avisador Malagueño*, Málaga, 16 y 21 de diciembre de 1854; CAMINO ROMERO, A., “Miradas a la historia cofrade”, en *La Saeta*, 36 (2006) 84.

77. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., p. 205.

cia en una época convulsa que comprende el reinado de Fernando VII y la instauración del liberalismo<sup>78</sup>.

En la presente comunicación hemos pretendido dar a conocer, aunque sea de manera sintetizada, los efectos producidos en las cofradías y hermandades penitenciales de Málaga tras la desamortización de los años 30 del siglo XIX. La inexistencia de fondos documentales, destruidos en los aciagos sucesos de mayo de 1931 y en la Guerra Civil, principalmente, se ha convertido en nuestro principal escollo para bucear en esta compleja etapa de nuestra historia, donde la Iglesia fue la gran perjudicada y los ricos hacendados los grandes beneficiados.

Con estas medidas desamortizadoras, nuestra ciudad perdió, para siempre, la cuna de las cofradías nacidas al calor de las Órdenes religiosas, corporaciones centenarias y un patrimonio artístico y cultural de incalculable valor histórico, artístico y sentimental. La inmensa mayoría de las corporaciones “exiliadas” en las diferentes sedes parroquiales subsisten en la actualidad, habiendo tenido que superar nuevos retos surgidos en la segunda mitad del siglo XIX y en el primer tercio del siguiente. Pese a estos obstáculos, quinientos años han transcurrido desde las primeras fundaciones nazarenas y ningún acontecimiento, del carácter que fuere, ha podido frenar la marcha de nuestras hermandades que gozan de una enorme popularidad entre la ciudadanía malagueña.

---

78. DE MATEO AVILÉS, E., “La crisis de la primera mitad del siglo XIX”, en VV. AA. [Coord. DE MATEO AVILÉS, E.], en *La Semana Santa malagueña a través de su historia*, Málaga 1987, tº III, pp. 126-128; RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., “La adaptación a los nuevos tiempos: las cofradías malacitanas y la arquitectura funeraria”, *III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Córdoba 1996, tº II, pp. 245-263.

# **Las consecuencias de la desamortización eclesiástica de bienes urbanos en las ciudades de Ronda y Antequera (Málaga)**

**Antonio Jesús JIMÉNEZ SÁNCHEZ**  
Málaga

- I. Introducción.**
- II. La situación política, social y religiosa de España en el Siglo XIX: Mendizábal y Madoz.**
- III. Alcance de la desamortización en las fincas urbanas de las ciudades de Ronda y Antequera.**
  - 3.1. *Ronda a comienzos del siglo XIX.*
  - 3.2. *Antequera a comienzos del siglo XIX.*
- IV. Conclusión.**
- V. Bibliografía consultada.**



## I. INTRODUCCIÓN

La problemática que supuso la desamortización, en sus diferentes aspectos y facetas, constituye uno de los capítulos más trascendentales de la vida política y económica del siglo XIX. Este periodo ha sido objeto de estudios y de interés por parte de los historiadores, lo que nos permite tener una visión globalizada de la trascendencia desamortizadora.

Mi objetivo en esta comunicación es contribuir -en la medida de lo posible- al conocimiento de los bienes eclesiásticos de fincas urbanas desamortizados en las ciudades de Antequera y Ronda en la centuria del XIX.

Es cierto que la desamortización, tanto de Mendizábal como la de Madoz, respondió a la orientación política del momento, pues según el profesor Pascual Carrión, fue el resultado de un fenómeno de poder político, del que resultó beneficiada la clase que instigó tal reforma y llevó la dirección de la vida estatal<sup>1</sup>. Mendizábal hizo su aparición en España con una aureola de admiración otorgada por el partido progresista, que había visto en él al mesías llegado para solventar el problema de la Deuda pública, que estaba resultando totalmente insoluble<sup>2</sup>.

La mejor definición sobre la personalidad de Mendizábal, sin duda alguna, se visualiza en el panegírico que le dedicó Carlos Mendoza en su obra *Glorias españolas*, y dice así:

“No más de ocho meses ejerció el mando; ocho meses de fecundidad tan prodigiosa que dieron el triunfo de la revolución por fruto. Mendizábal reanimó el espíritu público al golpe: como por arte de encantamiento aumentó las tropas y los arbitrios para hacer frente a las ne-

---

1. CARRIÓN, P., *Los latifundios en España*, Madrid 1932, pp. 12 ss.

2. DONÉZAR, J.M., *La Desamortización de Mendizábal en Navarra*, Madrid 1975, p.3.

cesidades. Suprimió las órdenes religiosas y vendió a subasta sus bienes, como propiedad legítima del Estado: golpe magnífico para abatir la teocracia y acrecentar la prosperidad y riqueza del país”.

## II. LA SITUACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y RELIGIOSA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XIX: MENDIZÁBAL Y MADDOZ

La crítica situación política y económica que se vive en España a comienzos del siglo XIX y que se agrava durante la minoría de edad de Isabel II fue el origen que llevó a las medidas desamortizadoras, de Mendizábal a nivel eclesiástico, y de Madoz a nivel civil<sup>3</sup>.

Tras la muerte de Fernando VII, sube al trono su hija mayor, Isabel II con tan solo tres años de edad bajo la regencia de su madre María Cristina de Borbón-Dos Sicilias. La regencia de María Cristina durará siete años, es decir hasta 1840 en el que el poder será asumido por Espartero; esta década presencié el triunfo y consolidación del sistema liberal, pero sin embargo no proclamó la libertad de creencias, el estado siguió siendo confesional-. A finales de Septiembre de 1833 comenzaba el reinado de Isabel II<sup>4</sup> y el contexto histórico que envolverá este reinado fue el de las guerras carlistas<sup>5</sup>.

---

3. José Fontana detecta un grave sustrato económico en la crisis del Antiguo Régimen a comienzos del siglo XIX. Ante las crecientes necesidades del Estado Moderno, España opone el metal precioso de América y crea una enorme deuda pública. Tras la devastadora guerra de la Independencia y la recesión general europea caen los ingresos de 1.200 a 700 millones de reales de vellón al año, que deben extraerse de fuentes tributarias, con aumento insostenible de la presión fiscal sobre un pueblo exhausto. Todo empeora hasta la tragedia por la crisis del comercio exterior con la pérdida de los mercados americanos.

4. Isabel II hija de Fernando VII y María Cristina de Borbón, princesa de las dos Sicilias. Fernando contrajo matrimonio con María Cristina en cuarta nupcias, de este matrimonio nacería Isabel II y Luisa Fernanda. El matrimonio tuvo lugar en la Palacio de Aranjuez el 9 de Diciembre de 1829 y se ratificó en el Palacio Real de Madrid el 11 de Diciembre de 1829. Fernando VII contaba con 45 años de edad y María Cristina con 23 años; BALANSÓ, J., *Por razón de Estado. Las bodas reales en España*, Barcelona 2002, p. 154.

5. Nombre genérico de las tres guerras civiles que tuvieron lugar en España durante el siglo XIX a causa del pleito sucesorio que planteó la muerte de Fernando VII. La primera guerra (1833-1840) se originó al ser proclamada reina Isabel II y regente María Cristina. Los seguidores de Carlos María Isidro lo proclamaron rey y se alzaron en armas especialmente en Navarra, Cataluña, vascongadas y el Maestrazgo.

La reina Isabel II reinará hasta la revolución de Septiembre de 1868 que la expulsó de España, un movimiento revolucionario que se decía en parte financiado por el príncipe de Orleáns. En 1874 sube al trono su hijo Alfonso XII<sup>6</sup>, figura que a lo largo de toda la historia ha estado envuelta en leyendas de amor y tristeza tras contraer matrimonio con su prima María de las Mercedes, pese a la oposición de la Reina Isabel<sup>7</sup>, pues consideraba este matrimonio una estrategia de su cuñado Montpensier, que tanto había ansiado el trono español.

La corte, absolutista, se vio obligada ha entablar un acercamiento con los liberales moderados como una vía de solución ante los choques virulentos entre liberales exaltados y carlistas, pero este acontecimiento fue más bien una transmutación ideológica por motivos de interés más que una evolución política.

Sin duda alguna, el más complejo de estos dos bandos fue el liberal del que formaba parte casi toda la nobleza titulada, bando que, según el profesor Comellas se trata más bien de un conglomerado estamental: *los nuevos ricos de la política, con fuerte inspiración neoca-*

---

Muerto Zumalacárregui, los carlistas fueron derrotados por Espartero, con quién firmaron el Convenio de Vergara (1836) que puso fin a las hostilidades. La segunda guerra (1846-1849) se originó al no celebrarse la boda entre Isabel II y el pretendiente carlista conde de Montemolín, se desarrolla especialmente esta guerra en Cataluña. La tercera guerra civil tuvo como pretexto la elección de Amadeo de Saboya como rey de España (1871) y el fracaso del carlismo en las elecciones de 1872. Se desarrolló bajo la dirección de Carlos VII y su hermano Alfonso Carlos en Cataluña, Valencia y Aragón; terminó con los fracasos carlistas de Montejurra y Estella (1876); NAVARRO, F., *Diccionario Enciclopédico*, Barcelona 1992, p.207.

6. Hijo de Isabel II y del rey consorte Don Francisco de Asís. Acompañó a su madre en su exilio de París. En 1874 aprovechando la crisis política que siguió a la caída de la I República, Canovas del Castillo logró la restauración de la monarquía española en la persona de Alfonso XII. Este confió el poder a Canovas, a quién redactó e hizo votar la Constitución de 1876, de corte moderado, y estableció el turno pacífico de los Partidos. Hubo de sofocar un nuevo levantamiento carlista, hincado en 1873. En 1878 se obtuvo la precaria paz de Zanjón con los insurgentes cubanos, después de diez años de luchas devastadoras. Contrajo matrimonio con María de las Mercedes de Orleáns y Borbón, y en segundas nupcias con María Cristina de Habsburgo-Lorena, del que nació, póstumamente, el que había de ser Alfonso XIII. Cfr. BALANSÓ, J., *Por razón de Estado. Las bodas reales en España*, o.c.

7. En el verano de 1868 la paz hogareña de los duques de Montpensier, su cuñado. Isabel II, a la vista de pruebas que señalaban a su cuñado como autor de una campaña de desprestigio desatada contra ella en periódicos subvencionados, firmó una real orden invitándoles a alejarse del territorio nacional, y los Montpensier cruzaron, con su retoño la frontera. *Ibidem.*, p.192.

*tólica*, entre los que no es difícil encontrar un difuso sentimiento de desprecio respecto al pueblo.

El apoyo principal del carlismo, dentro del campo civil, eran los hidalgos y la Iglesia. Quizás -como apunta el profesor de la Cierva- por ello el liberalismo triunfante siguió respetando los privilegios económicos-sociales de la nobleza titulada mientras ratificaba la supresión de los privilegios simbólicos que se inició en Cádiz y en cambio arrasó a la nobleza no titulada y dismanteló el poder económico y social de la Iglesia. Por tanto, las conclusiones históricas apuntan más a la identificación abierta de la Iglesia con la causa carlista a lo largo de todo el siglo XIX, al menos hasta la Restauración.

Para asentar las bases de esta situación podemos decir que el marco político del reinado isabelino fue el siguiente:

- 1833-1840: Regencia de María Cristina, de tendencia moderada, salvo el paréntesis progresista motivado por el Motín de La Granja.
- 1840-1843: Regencia del general Espartero, progresista, derrocado por generales de tendencia moderada.
- 1843-1854: Mayoría de edad de la reina. Gobiernos moderados.
- 1854-1856: Bienio Progresista.
- 1856-1868: Gobiernos moderados y unionistas. Conspiraciones progresistas y derrocamiento de la Monarquía Isabelina.

Mientras que el paso de los días, meses y años discurría entre enfrentamientos liberales y carlistas en guerras civiles, la sociedad y la política fueron poco a poco experimentando cambios, de simpatía por parte de la Iglesia y del Ejército hacia el bando carlista. Es cierto también que las medidas desamortizadoras no tenía solo el ideal de venganza por parte de los liberales, pues estas medidas desamortizadoras ya se remontan a la época ilustrada, en las Cortes de Cádiz y en el trienio constitucional fernandino, cuando aún no había nacido el carlismo. Según el profesor Artola, el presupuesto de la Iglesia antes de 1834, equivalía al del Estado; y decir que las tierras de propiedad y fuero eclesiástico estaban en poder de las llamadas “manos muertas” lo que viene a expresar es su improductividad.

Ahora bien, declarada la guerra carlista, el gobierno quiere dar fuerza al régimen liberal-moderado y vilipendiar la propaganda legitimista del carlismo mediante una carta constitucional otorgada, conocida como Estatuto Real<sup>8</sup>. En este mismo verano de 1834, por una

---

8. CIERVA, R de la., *Historia total de España*, Madrid 1997, p.617.

serie de cúmulos de circunstancias aún no aclaradas el “populacho” se lanza embravecido a las calles contra conventos, Iglesias, religiosos, religiosas, sacerdotes etc, a los que identifica con la causa carlista, apoyado en este enfrentamiento por los ministerios de Toreno y Mendizábal. Estos ataques contra la Iglesia se harán más agresivos a partir del verano de 1835, en el que no sólo se van a repetir en Madrid sino que también se extienden por las provincias.

Y es en este contexto donde Mendizábal pone en marcha su proyecto desamortizador, comenzando a nivel interno, es decir prohibiendo a los Obispos ordenar más “manos muertas”, suprime todos los monasterios de órdenes monacales, con la excepción de algunos de carácter histórico-nacional como el de Montserrat.

Las desamortizaciones tenían, como sabemos, precedentes, pero el grueso de las operaciones se efectuaron en el reinado de Isabel II, concentrándose en dos grandes bloques: la desamortización eclesiástica de Mendizábal y la civil de Madoz, y si la primera se ha hecho más famosa por su carga ideológica y por los destrozos enormes que acarreó a nuestro patrimonio artístico y documental, la segunda tuvo mayores y más nefastas consecuencias para la población rural: la venta de los bienes propios y baldíos, unida a la generalización de los cerramientos de fincas, la prohibición de antiquísimos usos de aprovechamiento colectivos etc

Pero claro, esto trajo repercusiones y los más afectados como siempre fueron los más desfavorecidos; La decadencia de la enfiteusis<sup>9</sup> y otras formas jurídicas en beneficio de un concepto muy cerrado de la propiedad individual agravaron la situación del campesinado modesto hasta límites extremos, con la agravante de que aquellos centros benéficos (hospitales, asilos), que tradicionalmente acogían a los desheredados, también sufrían las consecuencias de las desamortizaciones, y la Iglesia ya no estaba en condiciones de dar limosnas<sup>10</sup>.

---

9. Derecho real de disfrute de una cosa ajena, que se constituye cuando el enfiteuta le es concedido, sobre un terreno, un derecho perpetuo o temporal de utilización, con la obligación de mejorarlo y de pagar periódicamente una cantidad en dinero o especie.

10. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., *España, Tres milenios de Historia*, Madrid 2003, pp. 269-270.

El profesor Antonio Ortiz, hace un estudio breve y claro sobre las repercusiones que trajo consigo la desamortización de Madoz, y que voy a recoger en este breve estudio.

Las clases más beneficiadas fueron sin duda alguna los que conformaban los liberales, mientras para los desheredados la situación fue totalmente precaria, y las consecuencias no se hicieron esperar; pobreza, mendicidad, bandolerismo, contrabando (textil y tabaco). Evidentemente esto origino descontento también por parte de los sectores que se veían afectados por el contrabando. La Iglesia y los Ayuntamientos de las ciudades, que eran por una parte los que esquilaban al campo pero por otra prestaban ayuda a los asilos, orfanatos etc. fueron también muy perjudicados con la devastadora desamortización, situación que se generalizó por toda España.

Nosotros a continuación nos detendremos en la provincia de Málaga y concretamente en dos ciudades: Ronda y Antequera, en las que la principal base de la economía era la agricultura. A continuación vamos a estudiar cómo fueron estas medidas desamortizadoras y su alcance en las fincas urbanas eclesiásticas de Ronda y Antequera.

### **III. ALCANCE DE LA DESAMORTIZACIÓN EN LAS FINCAS URBANAS DE LAS CIUDADES DE RONDA Y ANTEQUERA**

Como dice nuestro refranero español *no es de bien nacidos el no ser agradecido*, por lo que quiero dar las gracias a la profesora Aguado Santos, por el meticoloso trabajo de investigación que realizó sobre la desamortización en estas ciudades y la gran aportación en cifras que nos permite cuantificar la magnitud de la desamortización y que a continuación expondré.

La desamortización, tanto eclesiástica como civil, tuvieron un alto componente decisivo sobre la configuración de la propiedad agrícola, además no solo afectó a los campos sino también a las ciudades dando paso a la especulación con las fincas desamortizadas, sobre todo en ciudades como Málaga donde la desamortización tuvo un alcance muy considerable, pues la venta de estas fincas desamortizadas propició el aumento de la clase burguesa, que vivía de las rentas o de la especulación.

Esta difícil situación a su vez originó otro problema: la venida masiva de los trabajadores de los campos a las ciudades en busca de

algo tan necesario y humano como es asegurarse el pan de cada día. Los jornaleros emigraban del campo a la ciudad en busca de trabajo al hallarse desposeídos de la tierra, aún más que en tiempos anteriores, debido no sólo a la concentración de tierras en pocas manos o manos muertas, sino, también, a la entrada en el campo de una mentalidad capitalista, que aportan la burguesía compradora<sup>11</sup>.

Sin embargo, este instinto tan necesario y tan evangélico *de ganar el pan con el sudor de tu frente* también es difícil que consiga frutos en las ciudades, debido al escaso desarrollo industrial por lo que era poco el trabajo que dichas ciudades podían ofrecer. Toda esta situación originó que la propiedad llegara a convertirse en el valor más alto de conseguir y que todos anhelaban, incluso más que la religión.

Toda esta situación desembocó en la proliferación de rentistas y especuladores, ya que el negocio estaba claro, eran muy frecuentes en las ciudades pero en los pueblos tampoco su número era menor.

Hemos visto que la desamortización había afectado a toda España, sin embargo en Andalucía los estragos de Madoz fueron mayores, si tenemos en cuenta que la principal base de la economía andaluza era la agricultura.

### 3.1. *Ronda a comienzos del siglo XIX*

La ciudad de Ronda se sitúa en la Serranía de su nombre. Atravesada por el río Guadalevín en su Tajo, profunda garganta de 80 m (que atrae a miles de turistas todos los años). Reino de Taifas a principios del siglo XI, permaneció en poder de los nazaríes hasta 1485 en que fue tomada por los Reyes Católicos. Ronda es una ciudad con gran trayectoria histórica; serían muchos los folios que nos ocuparía seguirla en su totalidad, y a nosotros, por el tema que estamos tratando, nos interesa más la Ronda del XIX.

El 2 de Mayo de 1808 las tropas francesas invaden España, encontrando la heroica resistencia del pueblo que pretendían dominar. El 10 de Febrero de 1810 entra pacíficamente, sin resistencia, en Ronda José Napoleón, sin embargo no ocurriría lo mismo en la Se-

---

11. AGUADO SANTOS, J., "Desamortización eclesiástica de fincas urbanas de Ronda y Antequera", en *Gibralfaro*, 28 (1976) 58.

rranía, donde sus habitantes se organizan en guerrillas hasta que logran expulsarlos<sup>12</sup>. Los franceses intentaron en varias ocasiones hacerse con Ronda, las mismas ocasiones en que fueron derrotados.

Durante los reinados de Fernando VII y de Isabel II, Ronda y su Serranía van siguiendo las alternativas de su política, tomando parte en las luchas carlistas y por tanto todo lo que ello supuso; además hay que añadir a todo este escenario un ingrediente más: la aparición del bandolerismo, que por esta época se caracterizaban por su agresividad, ya que no sólo robaban sino que también mataban e incendiaban cortijos, caseríos haciendo la vida imposible a sus moradores<sup>13</sup>. Ronda fue una víctima más de la causa desamortizadora, como veremos brevemente a continuación.

Partiendo de los datos de Pascual Madoz y que la profesora Aguado contractó y rectificó, y yo mismo también he consultado, los bienes que poseía la Iglesia en Andalucía eran los siguientes:

	Total	Clero Regular	Clero Secular
Almería	15.394.280	5.179.470	10.214.810
Cádiz	96.703.610	77.848.970	18.854.640
Córdoba	113.583.730	68.414.850	45.168.880
Granada	86.153.890	60.353.840	25.800.050
Huelva	19.650.140	9.817.300	9.832.840
Jaén	80.935.060	48.181.630	32.753.430
Málaga	47.288.090	32.563.090	14.725.000
Sevilla	186.343.750	129.308.410	57.035.340
TOTAL	646.052.550	431.667.560	214.384.990

12. Cfr. PÉREZ SÁNCHEZ, E., *Ronda*, Málaga 1966.

13. GARRIDO, F., *Bandidos, bandoleros y contrabandistas en la Serranía de Ronda*, Málaga 2001.

Si aceptamos como válidas estas cifras tendríamos que el Clero regular en Andalucía tenía un 33,70% de sus bienes, y el Clero secular un 18,65%, lo que supondría en 26,58% del total nacional.

Respecto a las ventas de bienes vendidos en la ciudad de Ronda entre 1836 y finales de Julio de 1845 los datos son los siguientes:

Monjas	Casas y solares	Valor en venta
Madre de Dios	12	53.135 rs.
Patrocinio de San José	10	47.498 rs.
Santa Isabel de los Ángeles	3	1.861 rs.
TOTAL	25	102.494 rs.

Frailes	Casas y solares	Valor en venta
Mercedarios	4	12.340 rs.
Santo Domingo	4	4.958 rs.
Trinitarios calzados	4	7.785 rs
Trinitarios descalzos	41	73.480 rs
TOTAL	53	98.563 rs.

Referente a fincas urbanas destacamos tres ciudades, Cádiz, Málaga y Sevilla, por ser los tres importantes centros comerciales. La clase social más beneficiada es sin duda alguna la burguesía, “nuevos ricos”, que no solamente se conformará con tierras, sino que accederán a inmuebles urbanos. Esto le permite poder elegir con libertad en donde ubicarse socialmente, bien como burgués terrateniente o bien convertirse en un rentista o especulador, es decir, sacar todo el provecho posible sobre la tierra explotando a los que no les queda

más remedio que trabajar en ella para sostener a su familia, al campesinado.

Respecto a los bienes inmuebles destacamos la compra de algunos edificios religiosos como fue el Convento de Santo Domingo, la Merced y los Trinitarios Calzados. Los primeros edificios fueron adquiridos por la sociedad Hurtado Primos, en 10.000 rs. cada uno, y el tercero por Gabriel García, en 12.200 rs<sup>14</sup>.

### 3.2. Antequera a comienzos del siglo XIX

Antequera es la capital de una extensa comarca situada en el norte de la provincia de Málaga. Linda con las provincias de Sevilla, Córdoba y Granada. Se la considera el centro de Andalucía, no sólo por su situación geográfica sino también por las buenas comunicaciones que tiene con toda la Comunidad Autónoma. Por estos motivos se pensó en ella como capital de Andalucía, idea que posteriormente sería desechada<sup>15</sup>.

La principal base de la economía antequerana es la agricultura, aunque durante el s. XIX tuvo importancia la actividad fabril como la del tejido de lana y la artesanía.

La huella de la Iglesia en Antequera es clara, más que en cualquier otra población de Málaga, incluso que en la capital (Real Colegiata de Santa María la Mayor, Iglesia franciscana de San Zoilo, San Agustín, San Sebastián, San Pedro, San Miguel, del Carmen, de la Encarnación, de los Remedios, Santo Domingo, Santa María de Jesús, de Loreto, etc.)<sup>16</sup>. Mientras que los demás pueblos encontramos la presencia de un reducido número de ordenes religiosas, en Antequera es elevado tanto el número de frailes como de monjas.

Lo que suponía también un elevado número de posesiones como tierras, casas, molinos solares, lavaderos y numerosos censos. La desamortización eclesiástica va a ser clave a la hora de determinar su estructura<sup>17</sup>.

---

14. *Ibíd.*, p. 65.

15. REAL PASCUAL, J., *Antequera*, Barcelona 2002.

16. FERNÁNDEZ, J.M., *Las Iglesias de Antequera*, Antequera 1971.

17. Cfr. AGUADO SANTOS, J., *La desamortización...*, o. c.

El número de posesiones vendidas entre los años 1836 y finales de julio de 1845 fue notable; 225 del Clero Regular, y la cuantía ascendía a 2.616.573 rs, un 8,59% -según Aguado- del total que correspondió a las fincas urbanas pertenecientes a dicho clero vendidas a la provincia de Málaga.

De las 225 fincas vendidas sus dueños habían sido los siguientes Conventos, datos obtenidos tal cual del trabajo de la profesora Aguado Santos:

Monjas	Casas y solares	Valor en venta
Agustinas	10	198.800 rs.
Santa Catalina	24	225.555 rs.
Santa Clara	29	299.256 rs.
Santa Eufemia	20	159.253 rs.
Madre de Dios	43	485.405 rs.
Encarnación	31	458.563 rs.
Carmelitas descalzas	2	96.750 rs.
Carmelitas (no se especifica si es calzada o no)	2	11.450 rs.
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>1.935.032 rs.</b>

Frailes	Casas y solares	Valor en venta
San Agustín	18	145.926 rs.
Frailes Carmelitas	2	16.350 rs.
Carmelitas calzados	17	132.450 rs.
Carmelitas descalzos	3	27.800 rs.
Jesuitas	1	3.465 rs.
San Pedro de Alcántara	1	25.500 rs.
Remedios	10	195.750 rs.
Trinitarios	4	83.350 rs.
TOTAL	56	630.591 rs.

Hay otros conventos que no se especifican si son de frailes o monjas, y hacen un total de 8 casas y solares y valor en venta de 50.950 rs.

Se venden en total 225 fincas, cuyo valor en venta ascendió a 2.616.573 rs. Además se vendieron 5 edificios conventos que fueron los siguientes: San Francisco de Asís, Santo Domingo, Santa Clara, San Agustín y Carmelitas Calzadas. Un ejemplo del meticuloso trabajo realizado por la profesora Aguado es que incluso recoge los nombres de cada comprador y que he podido confirmar al compararlos con los originales, pero esto supondría mucho espacio y además no aporta un gran interés, pues se tratan de “nuevos ricos” que salieron beneficiados de esta situación de expolio.

#### IV. CONCLUSIÓN

La desamortización ha sido un factor de extraordinaria importancia en la historia de España, pues incidió en su desarrollo económico, social, político y religioso. La desamortización tanto de Mendi-

zábal como la de Madoz afectó a todas las regiones españolas, algunos entendidos dicen que la desamortización fue ejecutada con falta de madurez y de forma arrasadora. Al respecto dice Tomás y Valiente que la desamortización eclesiástica era necesaria por razones económicas y sociales, pero debieron pensarse otros motivos, buscar otros fines y emplear otros mecanismos que los elegidos.

La desamortización solo sirvió para hacer más ricos a los que ya lo eran, porque eran los únicos que podían comprar en subastas estos bienes, ya que al poseer capital podían conseguirlos a bajo precio.

En la desamortización hubo más destrucción que creación; en 1836, al acabarse con las órdenes religiosas, se procedió al reparto de las fincas rústicas que en vez de favorecer al pequeño comprador lo que hizo fue enriquecer a los adinerados. Se destruía la amortización de la mano muerta eclesiástica y se forjaba una nueva amortización: la mano muerta individual, con una intensificación del latifundio a los que le siguieron los latifundios particulares.

Y así, una vez más para no perder la costumbre de *todo para los pobres pero sin los pobres*, se enriquece más la burguesía y se empobrece a los más desfavorecidos.

## V. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- AGUADO SANTOS, J., "Desamortización eclesiástica de fincas urbanas en Ronda y Antequera", en *Gibraltar*, 28 (1976).
- BALANSÓ, J., *Por razón de Estado, Las bodas reales en España*, Plaza Janes, Barcelona 2002.
- CAPELO GARCÍA, M. L., *Contribución a la Problemática de la Desamortización Eclesiástica en la Provincia de Huelva*, Femusal, Madrid 1980.
- CÁRCEL, V., *Historia de la Iglesia*, Palabra, Madrid 1999.
- CIERVA, R de la., *Historia total de España*, Fénix, Madrid 1997.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *España, tres milenios de Historia*, Marcial Pons, Madrid 2003.
- DONÉZAR, J. M., *La desamortización de Mendizábal en Navarra*, C.S.I.C., Madrid 1975.
- FERNÁNDEZ, J. M., *Las Iglesias de Antequera*, Caja de Ahorros de Antequera, Antequera 1971.
- GARRIDO, F., *Bandidos, bandoleros y contrabandistas en la Serranía de Ronda*, CEDMA, Málaga 2001.
- PÁEZ CARRASCOSA, J., *Ronda*, Ruan, Madrid 1984.
- PÉREZ SÁNCHEZ, E., *Ronda*, Dardo, Málaga 1966.

REAL PASCUAL, J. M., *Antequera*, Escudo de Oro, Barcelona 2002.

RUBIO GANDÍA, M.A., *Desamortización Eclesiástica en Granada*,  
Método, Granada 1996.

# Patrimonio artístico de tres conventos agustinos en Madrid antes y después de la desamortización de Mendizábal<sup>1</sup>

**Antonio ITURBE SÁIZ, OSA**  
Real Monasterio  
San Lorenzo del Escorial

---

1. Siglas y abreviaturas: AHN = Archivo Histórico Nacional; AHPM = Archivo Histórico de Protocolos de Madrid; BN = Biblioteca Nacional; DMA = Doña María de Aragón; GH = José García Hidalgo; MASF = Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; MMM = Museo Municipal de Madrid; MP = Museo del Prado; SFR = San Felipe el Real.

CASTRO = F. de Castro, *Relación de las pinturas y esculturas de las iglesias de Madrid* (Ms. n. 454 de la Universidad de Santiago publicado por C. Bedat en *Arch. Esp. Art.*, 51 [1968] entre pp. 212-213).

CEÁN = C. A. Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico...*, Madrid 1800.

I-1854 = “1er. Inventario del Museo de la Trinidad realizado por Cruzada Villamil”, en *Museo del Prado. Inventario General de Pinturas. II: El Museo de la Trinidad*, Madrid 1991.

I-1991 = AA.VV, *Museo del Prado. Inventario General de Pinturas. II: El Museo de la Trinidad*, Madrid 1991.

LLAGUNO = E. Llaguno y Amirola, *Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España*, Madrid 1829.

MADOZ = P. Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, Madrid, 1847, t. X.

PALOMINO = A. Palomino, *El Museo pictórico y escala óptica...*, Madrid 1724; cito por la ed. de Alianza, 1986.

PASTOR = C. Pérez Pastor, “Colección de documentos inéditos para la historia de las Bellas Artes en España” en “*Noticias y documentos relativos a la Historia y Literatura españolas*”, publicado en *Memorias de la Real Academia Española*, 11 (1914).

PONZ = A. Ponz, *Viaje de España*, Madrid 1786; cito por la ed. de Aguilar, 1988.

RINCÓN = W. Rincón García, “Un manuscrito con inventarios artísticos de conventos madrileños, 1814», en *Academia*, nº 60 (1985) 301-372.

RUBIO/IS = *Información Sumaria del Proceso de Beatificación...* [de Alonso de Orozco], publicada por el P. Luciano Rubio, San Lorenzo del Escorial 1991.

RUBIO/IP = *Información Plenaria del Proceso de Beatificación...* [de Alonso de Orozco], publicada por Idem, Ibid.

VALLE = L. Díaz del Valle, *Epílogo y nomenclatura de algunos artífices...* (*Apuntes varios: 1656-1659*). Ms. Publicado por F. J. Sánchez Cantón, en *Fuentes literarias para la historia del arte español*, Madrid 1923, vol. II.

## **I. Introducción.**

## **II. San Felipe el Real.**

### 2.1. *Patrimonio artístico.*

2.1.1. En la iglesia.

2.1.2. En el coro.

2.1.3. En el convento.

2.1.3.1. Claustro principal bajo.

2.1.3.2. Claustro principal alto.

2.1.3.3. Escalera principal.

2.1.3.4. Otros aposentos del convento.

2.1.4. Obras nuevas después del incendio de 1718.

2.1.4.1. En la iglesia.

2.1.4.2. En el convento.

## **III. Colegio de Doña María de Aragón, o de la Encarnación.**

### 3.1. *Patrimonio artístico.*

3.1.1. En la iglesia.

3.1.2. En el convento.

## **IV. Convento de San Agustín, de Copacabana, o de Recoletos.**

### 4.1. *Patrimonio artístico.*

4.1.1. En la iglesia.

4.1.2. En el convento.

## **V. Cuadros que posiblemente provengan de San Felipe el Real, Doña M.<sup>a</sup> de Aragón o Recoletos.**

## **VI. Conclusión.**

## I. INTRODUCCIÓN

En Madrid los agustinos tuvimos tres grandes conventos. Dos pertenecientes a la Orden (de Ermitaños) de San Agustín y otro a la Orden de Agustinos Recoletos: San Felipe el Real (SFR), Doña María de Aragón (DMA) y el convento de Recoletos.

A partir de la desamortización de Mendizábal el panorama de las iglesias y conventos de Madrid cambia radicalmente. De un total de unos 87 conventos de religiosos y religiosas en 1836 se pasa en 1861 a 18 que perduran con sus moradores, más otros 15 que se transforman y son destinados a otros usos. Lo más triste no es que desaparecieran ciertos conventos de poco valor arquitectónico, sino que la piqueta anticlerical se cargase impunemente los conventos más emblemáticos de Madrid, como es el caso de SFR, en contra del parecer de la Academia de San Fernando, para la cual este convento era una de las mejores obras arquitectónicas de Madrid. El colegio de DMA corrió suerte distinta, al transformarse en la sede de las Cortes de Cádiz y después del Senado. Y del convento de Recoletos no queda más que el recuerdo del Paseo de Recoletos.

## II. SAN FELIPE EL REAL

La presencia de los agustinos en Madrid es de 1547, cuando el Provincial Fr. Alonso de Madrid levanta una capilla de madera en las inmediaciones de la Puerta del Sol, a pesar de la oposición del Ayuntamiento, del clero secular y de los franciscanos. No obstante lograron afincarse en Madrid, gracias al visto bueno y ayuda del príncipe Felipe. En agradecimiento titularon el convento y la iglesia con el nombre del apóstol S. Felipe<sup>2</sup>. De momento los frailes vivieron en un edificio provisional, hasta que a principios del s. XVII se inició la

---

2. HERRERA, T., *Alphabetum Augustinianum*, Madrid 1644, t. 2, pp. 132-133.

construcción de un gran convento, al que se le añadieron otras dependencias en siglos posteriores.

Según González Dávila SFR “sustenta 130 religiosos. Es el primero y primado de los edificios santos. Está en medio del corazón de la Villa, por esto es el más frecuentado. Tiene muchas capillas, edificadas con costa, y, todo junto, capaz de gran número de gente”<sup>3</sup>.

Sobre la historia de la construcción del convento de San Felipe el Real el P. Enrique Flórez, conventual de esta casa durante muchos años, nos dice: “No se ha encontrado noticia del arquitecto que fabricó este convento de S. Felipe el Real de Madrid: sabiéndose únicamente que al fin del siglo XVI no estaba concluido, pues tomó el convento dinero a censo por los años de 1594 para concluir la obra de la iglesia. Sábese que se ajustó la traza del claustro con Andrés de Nantes, y se mejoró con intervención de Francisco de Mora, trazador de S.M., en el año de 1600, por el precio de veinte y dos mil ducados. El ángulo de la iglesia le hizo Martín de Gotaire, concluido en el año de 1617.... El lienzo y dormitorio de la calle del Correo no se halla entre las escrituras de la fábrica, porque le hizo el Rey, y hasta hoy perseveran en la pared exterior de la calle las armas reales. El lienzo de la portería y escalera se ajustó con Mateo de Gotaire (hijo del precedente), maestro de cantería; y estaba concluido en el 1638... El lienzo y dormitorio, que mira a mediodía, contrapuesto al de la iglesia, se ajustó con Pedro de la Peña, maestro de obras, alarife de esta villa y aparejador mayor de las obras de S.M., y con su hijo Gaspar de la Peña, maestro de cantería, en el año de 1653... Esto es lo que he podido sacar de los papeles del archivo, y nada más, sobre la fábrica... Madrid septiembre 28 de 1768”<sup>4</sup>.

En 1718 un incendio devastador consumió parte del templo, pero no afectó al convento. En 1725 se terminaron las obras de restauración, se transformó sustancialmente su estructura interior a base de una gran profusión de estucos y adornos, que fueron tachados de mal gusto y extravagantes<sup>5</sup>. Tal era el empalago de esta reforma que en 1796 la comunidad decidió eliminar tanta “hojarasca”<sup>6</sup>.

3. GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro de las grandezas de Madrid*, Madrid 1623, p. 243.

4. LLAGUNO, t. 3, pp. 129-130, nota 1.

5. PONZ, vol. 2, p. 166.

6. AHN, ms. 6845, f. 188v («Lib. Cons.»); y SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Madrid 1913-1931, vol. 7, p. 58.

Durante la invasión napoleónica la iglesia se convirtió en cuadra y el convento en cuartel de la soldadesca. Los religiosos fueron expulsados, aunque a unos pocos se les permitió vivir en un espacio muy restringido del convento, con el fin de salvaguardar la biblioteca del P. Enrique Flórez. Por desgracia, pronto se vieron obligados a abandonarlo con el consiguiente daño del edificio y sus bienes<sup>7</sup>.

Gran parte de su patrimonio artístico fue confiscado: “Ochenta pinturas de varios tamaños, entre ellas algunas de muchos méritos y de los mejores autores...”<sup>8</sup>. Muchas obras fueron seleccionadas y llevadas a Francia en 1809, otras fueron vendidas en subasta pública en 1811 o pasaron a manos del Ministro del Interior, Cristóbal Cladera, quien, al estar encargado de recoger las obras expropiadas, se adueñó de unas cuantas o las regaló a sus amigos. Unas pocas pasaron al Museo Josefino y el resto, que era la mayor parte, fue depositado de cualquier forma en locales inmundos y húmedos<sup>9</sup>. En 1814 sólo se devuelve a los religiosos la mitad de sus pinturas: 39 de las 80 que cita Madrazo.



7. Hoy parte de los fondos de esta biblioteca se conservan en el Archivo Histórico Nacional, en la Biblioteca Nacional y en la Academia de la Historia. Cf. GONZÁLEZ VELASCO, M. “La biblioteca de S. Felipe el Real, de Madrid” en *Analecta Augustiniana*, LXIX (2006) 63-78...

8. MADRAZO, P. de, *Viaje artístico de tres siglos por las colecciones de cuadros de los reyes de España*, Barcelona 1884, p. 284; e *Historia del Museo del Prado, 1818-1868*, Madrid 1872 (1945), pp. 51-52; y RINCÓN, p. 308.

9. MARQUÉS DE SALTILLO, *Mr. Frédéric Quilliet, Comisario de Bellas Artes del Gobierno Intruso, 1809-1814*, Madrid 1933, pp. 90-92.

El edificio de SFR antes de la desamortización estaba en un estado lamentable<sup>10</sup>. Nunca mereció tener un final tan denigrante: contra el parecer de la Academia de S. Fernando, se expuso en subasta pública y, al no haber licitadores, se determinó fuese derribado con el fin de sacar algún provecho en la venta de los materiales de derribo y el solar. En 1837 se derribó una zona del edificio y los gastos que ocasionó fueron mayores que los beneficios: 22.483 frente 9.782 reales<sup>11</sup>. Parte del solar lo compró Alonso Cordero por 5 millones de reales y sobre sus restos edificó las así llamadas casas del Cordero<sup>12</sup>. El derribo total se consumió en 1844. Hoy día quedan restos del convento en la primera planta y bajos de los edificios construidos por el comprador.

En 1836 se hizo un inventario, por el que sabemos que se clasificaron las obras en tres grupos: de primer orden, de segundo orden y desechables. De SFR salieron 98 cuadros: uno de primer orden (el Cristo de Ribalta), catorce de segundo orden y 83 desechables<sup>13</sup>. Este fondo se depositó en el Museo de la Trinidad y de aquí pasó al MP. El destino de sus retablos fue peor. No nos consta documentalmente dónde fueron a parar. Lo que la francesada no destruyó, la Junta de Amortización lo malbarató. Se pensó que sería lo más rentable la extracción del oro y plata de los retablos, pero a la hora de la verdad costó más el desdorarlos que el beneficio reportado en su venta. Y, una vez que se les exprimió como a un limón, al quedar desmontados y descompuestos, su des-

10. En 1832 la zona de la enfermería amenazaba ruina. El ayuntamiento obligó a los religiosos a que reedificasen esa zona. Y estos le contestaron que había otras necesidades más urgentes; AHN, ms. 8646, f. 3v., «Lib. Cons.».

11. Cuando en febrero de 1936 la Junta de Enajenación decidió la demolición de varios conventos, entre ellos el de SFR, la Academia se opuso rotundamente e intervino inútilmente para que esto no sucediese. Las razones que dio pueden encontrarse en Archivo Academia S. Fernando, leg. 90-15/6, 25-30/1, 35-17/1. Vergonzosamente hubo diputados, interesados en su destrucción, que consideraron estas peticiones como “bagatelas” ridículas de la Academia, *Diario de Sesiones*, 9-11-1836. Un año más tarde, otro diputado llegaría a decir que la forma mejor para que no volviesen los frailes a los conventos era derribando sus viviendas (!!!), *Diario de Sesiones*, 4-6-1837. Los intereses políticos y económicos se impusieron sobre los artísticos. Y los más beneficiados fueron los amigos y partidarios de Mendizábal. De nada le sirvió fuese también un convento “histórico” por su situación en el centro de Madrid, junto a la Puerta del Sol, en el arranque de la Calle Mayor, lado izquierdo. Era conocido popularmente como el “Mentidero de Madrid”, porque en sus gradas “salían las noticias antes que las nuevas”.

12. AHN, Hacienda, legs. 929 y 4785.

13. Archivo Academia San Fernando, leg. 1-35/8/1.

tino fue normalmente el desguace o el fuego. Así fue el destino de los retablos de SFR, entre otros, el de Churriguera<sup>14</sup>.

Respecto al paradero de las imágenes, sabemos muy poco. En principio las imágenes de culto podían pasar a ser propiedad de las iglesias del clero secular, si se demostraba que eran veneradas por el pueblo; de lo contrario, eran expropiadas.

## 2.1. *Patrimonio artístico de San Felipe el Real*<sup>15</sup>

### 2.1.1. En la Iglesia

Manuel Pereira en 1638 esculpió la imagen de “S. Agustín” para una hornacina de la portada principal y otra de “S. Felipe” para la portada lateral. Unos medallones con los cuatro “Doctores de la Iglesia” y el “Escudo de la Orden” remataban la portada principal<sup>16</sup>.

Juan Vicente de Ribera y Juan Bautista Simó (o Simoni) decoraron las bóvedas y pechinas de la iglesia a principios del siglo XVIII. En la bóveda del crucero o del presbiterio figuraban, dentro de unos medallones, dos escenas de la vida de San Agustín: “la disputa de Agustín con Ambrosio” y el “Bautismo de Agustín”. En las pechinas figuraban los “SS. Alipio, Próspero, Fulgencio y Posidio”. En la bóveda de la nave central, y, dentro también de un medallón, estaba la “Virgen de Consolación entregando la correa a S. Agustín y a Sta. Mónica”. Como Simó no pudo terminar la parte de frescos que le correspondía al fallecer en 1717, su hijo Pedro los ultimó<sup>17</sup>.

Patricio Cajés hizo la traza del Retablo Mayor y su hijo Eugenio Cajés pintó los dos cuadros que lo presidían: la “Asunción de María”

14. BELLO, J., *Frailes, intendentes y políticos*, Madrid 1997, pp. 371-382.

15. Por razón de brevedad me reduzco a citar en este trabajo a los artistas, la ubicación de las obras y la referencia que avala su existencia. A continuación de cada una señalé si perdura y el lugar en que se encuentra. Si no se indica nada, es que esa obra o ha sido destruida o se da como desaparecida. Quien desee conocer más detalles sobre SFR y DMA vea B. Mediavilla, “Convento de San Felipe el Real de Madrid”, en *Conventos Agustinos*. X Congreso internacional de Historia de la Orden de San Agustín, Roma 1998, pp. 293-337, y ITURBE, A., “Patrimonio artístico de dos conventos emblemáticos de la Orden Agustiniense en Madrid: San Felipe el Real y Doña María de Aragón”, en id. pp. 339-428.

16. PONZ, vol. 2, p. 165, y CEÁN, vol. 4, p. 69.

17. PONZ, vol. 2, p. 166, y CEÁN, vol. 4, pp. 194 y 381-382.

y el “Martirio de S. Felipe”<sup>18</sup>. Para este mismo retablo Pompeo Leoni realizó en madera nueve estatuas<sup>19</sup>. Desconocemos las imágenes que talló. Es de suponer que fueran un Calvario en el ático, los Cuatro Evangelistas o los Cuatro Doctores de la iglesia, y dos de estos santos: S. Agustín, Sta. Mónica, S. Guillermo de Aquitania, S. Antonio Abad... El incendio lo devoró todo en 1718.

Junto al Retablo Mayor, había dos retablos en los muros laterales: uno dedicado a San Nicolás de Tolentino y el otro a Sta. Lucía. Antonio de Castrejón fue el autor del cuadro de “Sta. Lucía” para el retablo de la derecha<sup>20</sup>. Este altar ardió en 1718. El “S. Nicolás de Tolentino” que presidía el retablo de la izquierda estaba rematado en el ático con un cuadro pequeño de “San Agustín”, obra de Ribera o su escuela. Este retablo se salvó del incendio, porque tanto Ponz como Ceán conocieron el cuadro de Ribera. Por deducción es muy posible que el lienzo de S. Nicolás, sea el que hoy se encuentra en el Museo de Pontevedra, cedido por el Museo del Prado (in. 5989), que se atribuye a Eugenio Cajés. En el Ayuntamiento de Écija (Córdoba) se conserva un S. Agustín, atribuido a Ribera y cedido por el MP (in. 5473), que también pudiera ser el cuadro aquí reseñado<sup>21</sup>.

Vicente Carducho realizó unas pinturas para la primera capilla del lado del Evangelio, pero desconocemos los temas que trató<sup>22</sup>.

En la segunda capilla, dedicada al Santo Niño de la Guarda, intervinieron varios artistas: Juan de Porres talló una serie de imágenes del “Santo Niño Inocente de la Guardia” y Eugenio Cajés se encargó de pintar cuatro escenas del martirio de dicho Niño y un retrato de D. Pedro Cercito con su mujer junto a S. Pedro<sup>23</sup>. Eugenio adornó también esta capilla con un cuadro de gran valor artístico y religiosos: el

18. AHN, ms. 6842, ff. 5-7; PALOMINO, p. 125; PONZ, vol. 2, p. 165; CEÁN, vol. 1, p. 306; VALLE, vol. 2, p. 344., y PASTOR, p. 67.

19. AHN, ms. 6842, ff. 8v y 27v; PONZ, vol. 2, p. 165; CEÁN, vol. 3, p. 29-30, y PASTOR, p. 67.

20. CEÁN, vol. 1, p. 294.

21. PONZ, vol. 2, p. 166; CEÁN, vol. 4, p. 192, y CONDE DE LA VIÑAZA, *Adiciones al Diccionario Histórico... de Ceán Bermúdez*, Madrid 1894, t. 3, Pp. 311-312.

22. PALOMINO, p. 112; CEÁN, vol. 1, p. 255; PONZ, vol. 2, p. 166; CASTRO, f. 87, y CRUZ BAHAMONDE, N. (Conde de Maule), *Viaje de España, Francia e Italia*, Cádiz 1813, t. X, p. 546.

23. AHP, prots. 2268 y 3282, y PASTOR, p. 108, (Tapia, 1604, f. 3002).

“Abrazo de S. Joaquín y Santa Ana ante la Puerta Dorada”<sup>24</sup>. Con la invasión francesa fue a parar al Museo Napoleón y después devuelto al convento en 1814. Después de la desamortización, pasó a ser propiedad del MASF, donde actualmente se expone al público.

Rizi pintó una “Sta. Catalina”, junto a otros cuadros, para la capilla dedicada a la santa<sup>25</sup>. En 1809 fue confiscado para ser devuelto al convento en 1814<sup>26</sup>.

Eugenio Cajés representó a “Sta. Águeda” junto a un poste de la Capilla Mayor<sup>27</sup>. El lienzo se salvó milagrosamente del incendio de 1718, y hoy día desconocemos su paradero. Pintó otros dos cuadros encima de la sepultura de D. Diego Páez de la Fuente<sup>28</sup>. Desconocemos el tema de los mismos. Posiblemente se tratase de “Sta. Apolonia”, de “Sta. Inés” o del “Niño Jesús”, según se deduce del Libro de Consultas del convento<sup>29</sup>.

Pompeo Leoni talló en madera un “Cristo Crucificado” para la última capilla del lado del Evangelio, titulaba de Sta. Ana. Hoy día se conserva en el MASF un Cristo de Leoni, que es para algunos el de SFR, partiendo del hecho que los agustinos se lo vendieron a los mínimos de la iglesia de la Victoria y de aquí pasó con la desamortización a este Museo<sup>30</sup>.

De la Escuela de Lucas Jordán, en la primera capilla del lado de la epístola, había dos cuadros, de los que desconocemos qué representaban<sup>31</sup>.

Francisco Camilo pintó para la segunda capilla del lado de la Epístola dos cuadros: “S. Joaquín con la Virgen Niña” y “San José con el Niño Jesús en brazos”<sup>32</sup>. Hoy, el primero se encuentra en la

24. PALOMINO, p. 125; CASTRO, ff. 87-88, y PASTOR, p. 108 (Tapia, 1604, f. 3002).

25. PALOMINO, p. 277; CEÁN, vol. 4, p. 208; PONZ, vol. 2, p. 166, y CASTRO, f. 88.

26. RINCÓN, p. 328.

27. PALOMINO, p. 125; VALLE, vol. II, p. 344; CASTRO, f. 87, y PASTOR, p. 137 (Bartolomé Dávila, 1611).

28. PASTOR, p. 137 (Bartolomé Dávila, 1611).

29. AHN, ms. 6843, f. 81.

30. AHPM, n. 1553, cf. ESTELLA, M., “El encargo de un Cristo de madera de Pompeyo Leoni”, en *Bol. Sem. Art. Arq.* 44 (1978) 456-458.

31. PONZ, vol. 2, p. 166.

32. PALOMINO, p. 233; CEÁN, vol. 1, p. 199; VALLE, vol. 2, p. 378, y CASTRO, f. 88.

iglesia de los Jerónimo de Madrid, cedido por el MP (in. 3277) y el segundo está cedido al Museo de Huesca y también pertenece al MP (in. 5170). Tras la desamortización ambos cuadros pasaron al Museo de la Trinidad y de aquí al Prado. De este mismo pintor había un “San Juan” y una “Magdalena”, junto a los dos anteriores<sup>33</sup>.

En la capilla de Sta. Rita se exhibía un magnífico cuadro de Bartolomé Carducho dedicado al “Descendimiento de la Cruz”, actualmente en el MP (in. 66)<sup>34</sup>.

Desde la fundación del convento una “Virgen de Gracia” presidía el altar mayor<sup>35</sup>. Con la realización del retablo mayor de Patricio Cajés, pasó esta imagen a la cuarta capilla del lado de la epístola. Aquí estaban enterrados D. Francisco de Somontes y de Dña. Catalina Reinoso y sobre sus sepulturas dos esculturas de los patronos de la capilla<sup>36</sup>.

Eugenio Cajés plasmó un “San Agustín entre Cristo y la Virgen”, que fue colocado en un altar junto a la sacristía<sup>37</sup>.

Pedro Alonso de los Ríos talló un “S. Juan de Sahagún” para que presidiese otro altar pegado al muro de la sacristía<sup>38</sup>.

Una “Virgen de la Humildad”, presidiendo un altar-capilla, salió del pincel de Eugenio Cajés<sup>39</sup>.

Pedro de Villafranca Malagón, con motivo de la canonización de Sto. Tomás de Villanueva (1658) pintó varios temas en la iglesia, pero no sabemos cuáles<sup>40</sup>. En el convento de SFR se expusieron entonces seis tallas de estos santos: “S. Agustín”, “Sto. Tomás de Villanueva”, “S. Guillermo de Aquitania”, “S. Nicolás de Tolentino”, “S. Juan de Sahagún”, “Sta. Mónica” y “Sta. Clara de Montefalco”<sup>41</sup>.

33. CEÁN, vol. 1, p. 199.

34. PALOMINO, p. 85; PONZ, vol. 2, p. 166; CEÁN, vol. 1, p. 245, y CASTRO, f. 87.

35. HERRERA, T., *Alphabetum Augustinianum*, Madrid 1644, vol. 2, p. 133, y AHN, ms. 6842, f.9v..

36. PONZ, vol. 2, p. 166; VALLE, vol. 2, p. 344, y GAYA NUÑO, J.A., *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*, Madrid 1961, p. 386.

37. VALLE, vol. 2, p. 344.

38. PALOMINO, p. 340; PONZ, vol. 2, p. 165; CEÁN, vol. 1, p. 18, y CASTRO, f. 89.

39. CEÁN, vol. 1, p. 304.

40. CEÁN, vol. 5, p. 247.

41. BN, ms. 3092, f. 674.

Desconocemos qué fue de dichas imágenes. No obstante, yo creo que las dos tallas, que hoy se veneran en la iglesia de S. José, posiblemente formasen parte de esta serie, por su tamaño pequeño y mismo estilo. Se trata un “S. Agustín” y un “Sto. Tomás de Villanueva”.

En la Sacristía hubo un “Ecce Homo” del Divino Morales, que durante algún tiempo fue puerta de sagrario<sup>42</sup>. En el MP se conservan varios Ecce Homos de Morales (in. 537, 941, 945 y 2770) en forma de portezuela o cuadro pequeño, de los cuales alguno pudiera ser identificado como proveniente de SFR.

De anónimo italiano había dos grupos escultóricos en la sacristía que representaban un “Descendimiento” y una “Resurrección del Señor”. Y dos tallas pequeñas de “San Pedro” y de la “Magdalena” de autor desconocido<sup>43</sup>.

### 2.1.2. En el coro

Francisco Herrera el Mozo decoró las bóvedas del coro y trazó el boceto del antecoro. A causa del incendio estos frescos quedaron muy mal parados y fueron restaurados más tarde por Juan Delgado en 1718 siguiendo “el borroncillo” de Herrera<sup>44</sup>.

La sillería del coro era obra de Luis de Villoldo<sup>45</sup>. En cada respaldo de la parte alta, en bajorrelieve, figuraba el “Escudo de cada una de las Órdenes Religiosas y Militares” que profesaban la Regla de S. Agustín. Y en la sede del prior, el “Escudo de la Orden de S. Agustín”.

En el facistol del coro se veneraba un “Cristo” que se hizo famoso por sus apariciones a S. Alonso de Orozco. Fue donado a DMA y con él en sus manos murió el Santo Orozco<sup>46</sup>. Las agustinas de Talavera de la Reina conservan un Crucifijo mutilado que perteneció, según dicen, al Santo. ¿Se trata del Cristo del facistol o de otro que Felipe II regaló al P. Alonso de Orozco?.

42. CEÁN, vol. 3, p. 188.

43. PONZ, vol. 2, p. 166.

44. PALOMINO, p. 281; PONZ, vol. 2, p. 166; CEÁN, vol. 2, pp. 8, 280 y 284, y CASTRO, f. 88.

45. AHN, ms. 6842, f.10v, y AHP, prot. 737, ff. 261-270.

46. RUBIO/Is, p. 452, y RUBIO/IP, pp. 65, 513, 388, 600.

Por último, presidía el coro una imagen de la “Virgen del Patrocinio” en talla o en lienzo<sup>47</sup>.

### 2.1.3. En el convento

#### 2.1.3.1. Claustro principal bajo 48

A José García Hidalgo le correspondió decorar el claustro principal bajo con un ciclo sobre la vida de San Agustín. Lo empezó en 1663 y no lo terminó hasta 1711<sup>49</sup>. No sabemos si todos los cuadros salieron de su pincel o parte le correspondió a Alonso del Arco. Según un Inventario de 1814 las escenas representadas fueron 27<sup>50</sup>. Con la desamortización el ciclo pasó a formar parte del Museo de la Trinidad y de aquí pasó al MP. Hoy, debido a los errores cometidos por los que inventariaron el ciclo para el MP<sup>51</sup>, se ha producido una gran confusión en cuanto a los temas iconográficos representados. La mayoría están mal catalogados. Sólo a través de los grabados de Bolswert<sup>52</sup> y un análisis minucioso de cada una de las escenas podríamos identificar su contenido y su autor.

De momento, estas son las escenas que yo he podido reconocer, a falta de una confirmación in situ:

- Conversión de Agustín<sup>53</sup>

47. CLIQUET, J. F. de, *La Flor del Moral...*, Madrid 1733, prólogo.

48. Se conserva un grabado, que nos da una idea de cómo era el claustro antes de su destrucción en *El Semanario Pintoresco Español*, 1 (1839) 380. J. Cebrián trazará otro grabado parecido, que será publicado por RÍOS, A. de los, *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, Madrid 1861, t. 3, cf. PÁEZ RÍOS, E., *Repertorio de grabados españoles en la Biblioteca Nacional*, Madrid 1981, vol. 1, p. 227.

En la planta baja del edificio de Cordero, donde hoy hay una placa conmemorativa del SFR y un establecimiento de juegos de azar, aún se conservan una serie de arcos del antiguo convento.

49. PONZ, vol. 2, p. 167; vol .4, p. 511; CEÁN, vol. 1, p. 49; vol . 2, p. 166-169. GH fue enterrado en SFR.

50. RINCÓN, p. 328.

51. El MP tiene publicados dos inventarios, uno es de 1854 y el otro de 1991, en AA.VV, *Museo del Prado. Inventario General de Pinturas. II: El Museo de la Trinidad*, Madrid 1991.

52. GH se sirvió de los grabados de Bolswert; para muchos cuadros, MAIGRET, G., *Iconographia Magni Patris Avgvstini...*, Amberes 1624.

53. Por su tamaño (53 x 84 cm.) puede tratarse de un boceto. Hoy se conserva en los depósitos del MP (in. 3770).

- Bautismo de Agustín<sup>54</sup>
- Ambrosio impone el hábito a Agustín<sup>55</sup>
- Éxtasis de Ostia<sup>56</sup>
- Muerte de Mónica<sup>57</sup>.
- Agustín visita a Simpliciano o a los monjes del Monte Pisano<sup>58</sup>.
- Agustín y el niño de la concha<sup>59</sup>.
- Agustín recibe a Cristo peregrino<sup>60</sup>.
- Agustín es ordenado sacerdote<sup>61</sup>.
- Agustín entrega la Regla a sus monjes<sup>62</sup>.
- Agustín discute con Fortunato<sup>63</sup>.
- Agustín es consagrado obispo<sup>64</sup>.
- Agustín ante el Emperador Honorio<sup>65</sup>.
- Agustín recibe dones de los ricos o vende los vasos sagrados para ayudar a los pobres<sup>66</sup>.
- Agustín reparte los bienes de la iglesia a los pobres<sup>67</sup>.

---

54. Mal catalogado en ambos inventarios; estuvo en el MP (I-1991, n.1092). Hoy desaparecido.

55. Mal catalogado. Perteneció al MP (in. 5055) y está cedido en depósito al Gremio de Fabricantes de Sabadell.

56. Mal catalogado. Se conserva en el MP (in. 6126).

57. Por la descripción que se hace en los dos inventarios se trata del tema agustiniano aquí señalado. En este caso, sería obra de GH. Hoy el cuadro está en paradero desconocido; cf. I-1991, n. 1658.

58. Mal titulado en los dos inventarios; hoy «sin localizar»; cf. I-1991, n. 1094.

59. Mal titulado; también “sin localizar”. En un anticuario de Granada está (o estuvo) a la venta un cuadro con este mismo tema. ¿No será el aquí reseñado?; cf. I-1991, n. 1655.

60. Mal catalogado. Se encuentra en el Palacio Episcopal de Lérida, cedido por el MP (in. 7490).

61. Los dos inventarios confunden el personaje protagonista del cuadro. Se conserva en buenas condiciones en el MP (in. 4096).

62. Cuadro perdido y mal catalogado; perteneció al MP (I-1991, n. 1658).

63. Tema mal identificado. Hoy en el MP (in. 4755).

64. Los dos inventarios no aciertan en la descripción del tema. Se conserva en los almacenes del MP (in. 4754).

65. La descripción que hacen ambos inventarios sobre esta escena es disparatada y anacrónica. Está cedido al Museo de Ciudad Real por el MP (in. 5117).

66. Es inexacta la identificación del tema iconográfico en ambos inventarios. Perteneció al MP (in. 3268) y está “en depósito” en la Iglesia de S. Jerónimo el Real de Madrid.

67. Tampoco aciertan los inventarios al describir esta escena. Cuadro en los almacenes del MP (in. 6971).

- Agustín en éxtasis trinitario y la viuda<sup>68</sup>.
- Transverberación de Agustín por la Virgen y el Niño ante grupo de agustinos<sup>69</sup>.
- Agustín entre Cristo y la Virgen<sup>70</sup>.
- Agustín en el lecho de muerte cura un enfermo<sup>71</sup>.
- Muerte y entierro de Agustín<sup>72</sup>.
- Aparición del corazón de S. Agustín a Sigisberto<sup>73</sup>.
- Agustín fundador de diversas Órdenes Religiosas y Militares<sup>74</sup>.
- Alejandro IV entrega la Bula de Unión a la Orden de Ermitaños de S. Agustín<sup>75</sup>.

---

68. Descripción disparatada la de los inventarios. Hoy «sin localizar». Cf. I-1991, n. 1088. GH representó esta misma escena en un cuadro que pintó para la catedral de Sigüenza (capilla/parroquia de S. Pedro).

69. Mal catalogado por uno de los inventarios y a medias por el otro. Se conserva un dibujo preparatorio en el Museo de la Casa de la Moneda y un boceto en el Palacio Arzobispal de Madrid. El cuadro original se exhibe en el Museo de Arte de Cataluña, cedido por el MP (in. 5862).

70. Una vez más los dos inventarios no aciertan a dar con el tema del cuadro, que se conserva en la MP (in. 6124). Aquí GH se inspiró en alguna de las estampas de devoción que pululaban por los conventos agustinianos.

71. Cuadro mal catalogado. El formato en vertical del cuadro es distinto a los demás. Actualmente en los almacenes del MP (in. 6135).

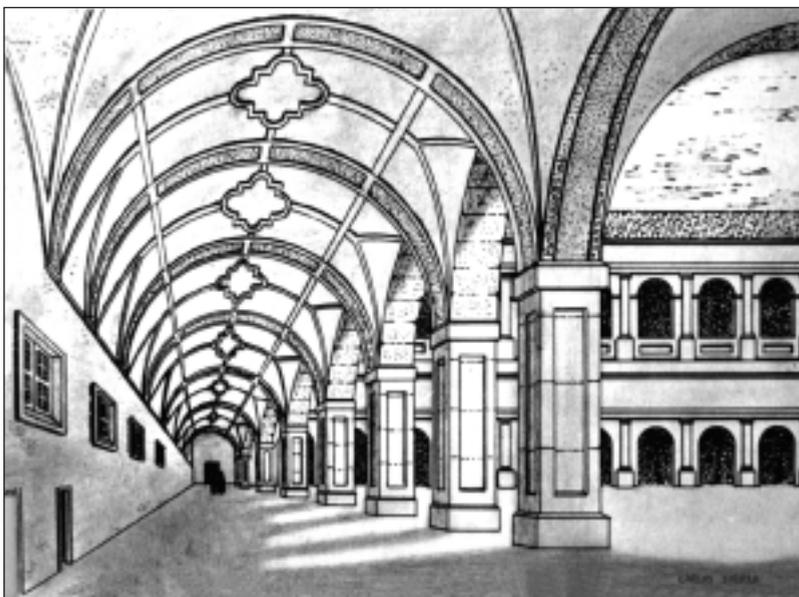
72. Depositado por el MP (I-1991, n.1093) en las Agustinas de Sta. Isabel de Madrid, fue destruido en 1936.

73. Su formato es «de medio punto» y de autor anónimo según el MP (I-1991, n. 1616). Al ser un tema frecuente en los ciclos agustinianos, puede tratarse de un cuadro salido del pincel de GH o de Alonso del Arco.

74. La presente escena no se recoge en ninguno de los inventarios citados. Sin embargo existió. Ceán habla de un cuadro que «se asegura que está el suyo [= el retrato de GH] en el que pintó varios caballeros de las órdenes militares», vol. 2, pp. 168-169. Al hablar de caballeros de Ordenes Militares, nos da a entender que en el ciclo había un cuadro dedicado a este tema.

75. Ambos inventarios afirman que se trata de “S. Pío V dando la regla a unos religiosos o a unos benedictinos”. Creo que es un anacronismo el que S. Pío V dé la regla a unos benedictinos. Más bien se debe de tratar de un Papa que entrega la regla o un documento a unos religiosos de hábito negro. Al lado del Papa y en primer plano se representa un cardenal intercesor o protector. En la iconografía agustiniana existe este tipo de escena, en el que el Papa Alejandro IV entrega la Bula de la Unión a los Ermitaños de San Agustín, mientras el Cardenal Ricardo Annibaldi, protector de la Orden y promotor de la Gran Unión le asesora. La paloma que inspira al Papa puede hacer referencia al sueño que tuvo el Papa por el que se le pedía realizase tal Unión. El MP atribuye el cuadro a Anónimo madrileño del s. XVII. Si es exacta la identificación temática, el presente lienzo sería uno más de la serie de GH o de Alonso del Arco. El cuadro se expone hoy día en el Museo de Tenerife, cedido por el MP (in. 5508).

En medio de tanto cuadro de GH, llamaba la atención uno dedicado a “S. José con el Niño” del pintor y poeta Juan de Jáuregui y Aguilar<sup>76</sup>.



El claustro bajo estaba decorado también por un zócalo de azulejos historiados (“historias enteras”). Debería tratarse de historias de la vida de San Agustín, de San Felipe o de algún santo agustino<sup>77</sup>.

#### 2.1.3.2. Claustro principal alto

Antonio Arias Fernández en 1657 decoró el claustro alto con un ciclo compuesto de once escenas sobre la Pasión de Cristo<sup>78</sup>. En el MP hay un “Jesús lavando los pies a Pedro” (in. 5985), cedido al Museo de Pontevedra; un “Prendimiento de Cristo” (in. 5093), hoy en el Museo Balaguer de Villanueva y Geltrú; un “Cristo con la Cruz auestas” (in. 3528), en depósito al convento de S. Pascual y una

76. VALLE, vol. 2, p. 340.

77. BN, sig.17660.

78. PALOMINO, p. 274; PONZ, vol. 2, p. 167; CEÁN, vol. 1, p. 70; CASTRO, f. 88, y VALLE, vol. 2, p. 384.

“Verónica enjugando el rostro de Cristo” (in. 3528), que posiblemente provengan de SFR. También hubo un quinto cuadro de “Cristo abofeteado en el Sanedrín”, que fue expoliado por los franceses en 1809 y devuelto al convento en 1814, pero por desgracia hoy se da por desaparecido.

Francisco Antolínez realizó un ciclo sobre la Virgen, pero no sabemos dónde fue emplazado. En lógica debería estar en el claustro alto, encima de las puertas de las celdas, según era costumbre en muchos conventos. En el MP se conserva una serie de cuadros de este pintor, que provienen de SFR<sup>79</sup>. Que se sepa son estas escenas: “Presentación de la Virgen” (in. 585), “Desposorios de la Virgen” (in. 587), “Anunciación” (inv. 586), “Natividad de Cristo” (in. 588), “Adoración de los Reyes Magos” (in. 589) y “Huida a Egipto” (in. 590). Todos tienen la misma medida: 45 x 73 cm<sup>80</sup>.

### 2.1.3.3. Escalera principal

- Francisco Ribalta (h.1591) pintó dos cuadros del “Crucificado”: uno para SFR, que se veneraba en el segundo tramo de la escalera principal y otro para DMA. Aquel fue confiscado por Napoleón. En 1813 se encontraba en la Real Academia de S. Fernando y actualmente pertenece al MP (in. 6653), aunque esté cedido al Monasterio de Poblet<sup>81</sup>. En los catálogos de 1903 y 1907 se dice expresamente que este cuadro proviene de SFR. En la escalera principal había también un cuadro de la “Santísima Trinidad” de Antonio Pereda<sup>82</sup> y otro del “Nacimiento de Cristo” de Eugenio Cajés<sup>83</sup>. El Museo de Budapest posee dos cuadros de estos dos autores y con los mismos temas aquí señalados. Es muy posible que se trate de los que en su día pertenecieron a SFR<sup>84</sup>.

79. Museo del Prado, *Catálogo de las Pinturas*, Madrid 1985, pp. 16-17; LUNA, J. J., *Guía actualizada del Prado*, Madrid 1985, p. 97, y CAMÓN AZNAR, J., “La pintura española del siglo XVII”, en *Summa Artis*, Madrid 1977, vol. 25, p. 591.

80. En el pequeño museo del Colegio Calasanz en Madrid se exponen otros cuatro cuadros de este autor sobre la Virgen. ¿Provienen de SFR?

81. PALOMINO, p. 109; PONZ, vol. 2, p. 167; CEÁN, vol. 4, p. 174, y CASTRO, f. 87.

82. CEÁN, vol. 4, p. 68.

83. PONZ, vol. 2, p. 167; y CEÁN, vol. 1, p. 304.

84. AA.VV., *Obras Maestras del Arte Español. Museo de Bellas Artes de Budapest*, Madrid, 1996, pp. 85 y 134.

#### 2.1.3.4. Otros aposentos del convento

En la celda del P. Flórez había un cuadro del “Niño Jesús abrazado a la cruz”, obra de Alonso del Arco. Después de la desamortización pasó a ser propiedad del MASF, donde hoy se expone<sup>85</sup>. También en esta celda había un cuadro de Juan Leandro de la Fuente que representaba una “Alegoría de la Caridad”<sup>86</sup>.

Juan Antonio Escalante pintó un “Jesús Nazareno” para la enfermería<sup>87</sup>.

Dentro de este rico patrimonio había también obras de un agustino, Fr. Marcos Hispano, quien pintó un “S. Agustín” y una “Sta. Mónica”<sup>88</sup>.

Por último, tenemos conocimiento de otros cuadros por el Inventario de 1814, cuando dice que se devolvieron al convento estas obras: un “Salvador”, dos “S. Agustín”, dos “Divino Señor”, tres “El paso de la bofetada”, una “Sta. Catalina”, un “S. Bartolomé”, una “Virgen con el Niño” y una “Magdalena”. Desconocemos su autor, su ubicación y su paradero<sup>89</sup>.

#### 2.1.4. Obras nuevas después del incendio de 1718

La iglesia fue en parte restaurada y en parte remodelada por José de Sierra a partir de 1718. Las obras de restauración duraron siete años.

##### 2.1.4.1. En la iglesia

Nuevo Retablo Mayor<sup>90</sup>. José Churriguera, Pablo González Velázquez y Juan de Villanueva Barbales trabajaron en la confección del gran Retablo Mayor que sustituyó al destruido en el incendio de

85. CEÁN, vol. 1, p. 49.

86. CEÁN, vol. 2, p. 145.

87. CEÁN, vol. 2, p. 29.

88. CEÁN, vol. 2, p. 292; cf. SANTIAGO VELA, G. de, “San Felipe el Real”, en *Archivo Agustiniiano* 5 (1916) 342.

89. RINCÓN, p. 328.

90. BN, ms. 916, f. 46; AHN, 6844, f. 69v; PONZ, vol. 2, p. 167; CEÁN, vol. 1, p. 328-329; vol.2, p. 225; y vol.5, p. 255, y CASTRO, f. 89.

1718. Por desgracia, no perdura nada del mismo, ni siquiera una de sus imágenes. Churriguera talló al menos un “S. Agustín aplastando la herejía”, del que sabemos cómo era gracias a varios grabados. También se conserva un grabado de Sta. Mónica, que seguramente formarían parte de dicho retablo<sup>91</sup>.

En 1732 los frailes encargaron a Luis Meléndez que pintase dos grandes cuadros que adornasen los muros del crucero: “El Entierro del Conde de Orgaz” y “San Agustín conjurando una plaga de langostas”<sup>92</sup>. El pintor murió al poco tiempo y dejó los cuadros sin terminar. Entonces encomendaron esta tarea a Andrés de la Calleja<sup>93</sup>. No sabemos con exactitud qué hizo el uno y qué el otro. En el MP (in. 958 y 959) se conservan los dos bocetos de Meléndez. Del “S. Agustín conjurando una plaga de langostas” perduran además otros dos bocetos: uno en el Museo Bowes de Barnal Castle-Durham (Inglaterra) y el otro en el Museo de Segovia. También se conservan en la BN algunos dibujos preparatorios<sup>94</sup>. De los cuadros de Calleja sólo subsiste el de la plaga de langostas, hoy en el MP (in. 7229).

Andrés de la Calleja pintó también el techo de la sacristía sirviéndose de unos bocetos de Meléndez<sup>95</sup>. De los temas que desarrolló no tenemos conocimiento.

Andrés de la Calleja hizo un retrato del P. Enrique Flórez, que hoy se conserva en la Real Academia de la Historia, cedido por el MP (in. 3406). Proviene seguramente de SFR.

Juan Pascual de Mena talló varias imágenes para esta iglesia: la “Virgen de Consolación y Correa” en tamaño natural, y otras dos pequeñas que se sacaban en las procesiones: una de la “V. de Consolación y Correa” y la otra de “S. Agustín”. También talló una “Sta. Rita” y la “Virgen de la Soledad”<sup>96</sup>. De todas ellas sólo nos consta con certeza la subsistencia de la primera, la que hoy se venera en la igle-

91. MMM (in.2417) y BN (in.32832).

92. PONZ, vol. 2, p. 165; CEÁN, vol. 3, p. 118, y CASTRO, f. 89.

93. AHN, ms. 6844, f. 169; PONZ, vol. 2, p. 165, y CEÁN, vol. 1, pp. 187-188.

94. BN, A.B. núms. 3948, 3949, 3950 y cat. 93-95.

95. CEÁN, vol. 1, pp. 187-188, y CASTRO, f. 89.

96. PONZ, vol. 2, pp. 165-166, y CEÁN, vol. 3, p. 107. La odisea de esta imagen hasta llegar a donde hoy se venera puede verse en *Manual de la Archicofradía de Ntra. Sra. de la Consolación y Correa de San Agustín*, Madrid 1920. Junto a esta imagen se salvó también otra de “S. Nicolás de Tolentino”, que siguió los mismos pasos que los de la Virgen, pero a partir de 1936 se pierde su pista.

sia de Ntra. Sra. de la Esperanza (Colegio Valdeluz). Respecto a la imagen de Sta. Rita, se dice que es la que hoy se expone al culto en la iglesia de las Calatravas de Madrid. Un grabado de Manuel Salvador Carmona<sup>97</sup> y un dibujo de Ramón Bayeu<sup>98</sup> lo corrobora. De la imagen de Sta. Rita tenemos al menos un grabado de M. Salvador Carmona<sup>99</sup>.

Del pintor mexicano Miguel de Cabrera había un cuadro de la “Virgen de Guadalupe”, según consta en un grabado realizado por M. Salvador Carmona<sup>100</sup>.

En la capilla de Santo Tomás de Villanueva se veneraba una imagen del “Santo socorriendo a dos niños pobres”, talla realizada por Nicolás Fumo<sup>101</sup>. Después de la desamortización la imagen del santo, junto con los dos pobres que formaban el grupo escultórico, fueron trasladados a la iglesia de la Almudena. Con la vergonzosa y alevosa destrucción de este templo en 1869, no se supo más de estas tallas<sup>102</sup>.

Por un grabado de Francisco y Juan Bernabé Palomino conocemos cómo era el retablo y la imagen de la “Virgen de la Purificación!”<sup>103</sup>.

Manuel Virués esculpió en madera una imagen de “Santiago sentado” para su capilla, patrocinada por la Hermandad de los Gallegos<sup>104</sup>.

Al amparo del templo y convento había otras muchas capillas y otras tantas cofradías-congregaciones. Normalmente a cada una de ellas correspondía un altar y una imagen. No tenemos noticias ciertas de que subsista alguna de ellas.

---

97. En la Calcografía Nacional (R. 3791) y en la Fábrica Nacional de Moneda de Madrid (145).

98. ARNÁEZ, R., *Museo del Prado. Catálogo de dibujos II. Dibujos españoles. Siglo XVIII, A-B*, Madrid 1975, pp. 156-157.

99. En la Colección R. Donoso Cortés, y en SICARDO, J., *Admirable vida de la gloriosa B. Rita de Cassia...*, Madrid 1759.

100. En la Colección Antonio Correa; Cf. PONZ, vol. 2, p. 166.

101. CEÁN, vol. 2, p. 147.

102. Cf. BRAVO NAVARRO, M., y SANCHO RODA, J., *La Almudena. Historia de la iglesia de Sta. María la Real y de sus imágenes*, Madrid 1993, pp. 45 y 106, nota 274.

103. MMM (in. 14917).

104. CEÁN, vol. 5, p. 265.

#### 2.1.4.2. En el convento

Andrés de la Calleja retrató al “P. Enrique Flórez”. Es de suponer que lo hizo para el convento. Hoy este retrato (o copia) pertenece al MP (in. 3406) y está depositado en la Real Academia de la Historia (in. 145)<sup>105</sup>. Igualmente Manuel Salvador Carmona hizo un grabado con el retrato del P. Flórez para el convento de SFR<sup>106</sup>.

Un artista conventual de SFR fue Fr. José García Doblado (= José Doblado), que se distinguió como dibujante de estampas de devoción, dedicadas fundamentalmente a los santos de la Orden. Conocemos varias series suyas, así como a sus colaboradores grabadores: Moreno Tejada, Simón Brieva, Palomino, Martínez de Castro...<sup>107</sup>.

Como broche de oro a tantos y tan buenos artistas que dejaron su huella en SFR, hay que citar a Goya. Entre 1800 y 1815 retrató al “P. Juan Fernández de Rojas”, conventual de SFR. Este cuadro puede verse en la Academia de la Historia. Antes perteneció a una sobrina del P. Juan, que lo heredó de su tío.

### III. COLEGIO DE DOÑA MARÍA DE ARAGÓN, O DE LA ENCARNACIÓN<sup>108</sup>

Como en la presente publicación don Rafael Lazcano presenta un trabajo muy meticuloso sobre la construcción y avatares de este Colegio, a él me remito. Únicamente quiero hacer constar que la iglesia de DMA fue transformada en la sala de reuniones del Senado. No se derribó el templo y sí se embutió el salón dentro de los muros y techumbres de la antigua construcción, dándole una forma ovalada. Que el Greco fue el artífice de este templo es un tópico sin fundamento alguno.

105. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., “Iconografía del P. Enrique Flórez y su obra como dibujante...”, en *Iconografía Agustiniiana*, o.c., pp. 277-278.

106. Publicado como portada en varios libros o como estampa suelta, cf. CARRERE PARRONDO, J., *El grabado a buril en la España ilustrada: Manuel Salvador Carmona*, Madrid 1989, p. 103, lám. 136.

107. SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca*, o.c., vol. 3, pp. 84-86; Cf. CARRTE, J., y Otros, *Catálogo del Gabinete de Estampas del Museo Municipal de Madrid*, Madrid 1985, vol. 1, p. 286, n. 97/11; y PÁEZ RÍOS, E., *Repertorio de grabados españoles en la Biblioteca Nacional*, Madrid 1981, vol. I, p. 378.



### 3.1. Patrimonio artístico

#### 3.1.1. En la iglesia

##### Retablo Mayor del Greco<sup>109</sup>

En 1596 el Greco se comprometió a hacer un retablo “conforme a las condiciones y traza que para ello se me diere”. Y estas fueron que los lienzos representasen distintas escenas de la vida de Cristo<sup>110</sup>. Los expertos en la pintura del cretense discrepan sobre el número de cuadros que componían el retablo: tres, cuatro o seis. Hoy día, en cambio, se impone cada vez más el número siete. Las razones son múltiples. La principal es que en un inventario realizado el año 1814, con

108. No confundir este colegio con el monasterio de la Encarnación de las Agustinas Recoletas situado en la manzana de enfrente.

109. El estudio más completo que se ha hecho sobre este retablo puede verse en AA.VV., *Actas del congreso sobre el retablo del Colegio de Doña María de Aragón del Greco*, Madrid 2000.

110. CEÁN, vol. 5, p. 12; VALLE, p. 352; y LLAGUNO, t. 3, pp. 138-140.

motivo de la devolución de obras de arte a los conventos de Madrid, se afirma categóricamente que se devuelven “7 cuadros de pintura originales de Domínico Greco que están en el Altar Mayor” y “todo el retablo del Altar Mayor”<sup>111</sup>. Contra los que piensan que no había espacio suficiente para un retablo de dos cuerpos y ático, debido a la poca altura del salón ovalado actual, hay que objetar que por encima de la bóveda del salón aún perduran el arco triunfal y las pechinas del antiguo templo, lo cual supone que la altura de la iglesia era suficiente para albergar un retablo de dos cuerpos y ático. Partiendo, pues, de que el retablo se componía de siete lienzos, su composición sería la siguiente: En el primer cuerpo se situarían las escenas de la “Adoración de los Pastores”, de la “Anunciación” (en el centro por ser la titular del Colegio) y del “Bautismo de Cristo”. En el segundo estarían la “Resurrección de Cristo”, la “Crucifixión” y “Pentecostés”. Y en el ático se supone una “Asunción” o una “Coronación de la Virgen”, cuya existencia nos es desconocida. Hoy día todos los cuadros reseñados se exponen en el MP (in. 3888, 821, 824, 828, 823), menos el de la “Adoración de los Pastores”, que pertenece al Museo de Bucarest<sup>112</sup>.

En el citado Inventario de 1814 figuran también una serie de esculturas salidas de la gubia del Greco: “una efigie de talla cuerpo entero que representa S. Pedro, id. S. Pablo, id. S. Agustín, id. S. Antonio, id. S. Nicolás de Tolentino, id. Sto. Tomás de Villanueva. Todo el Retablo del Altar Mayor”<sup>113</sup>. De todos los santos aquí citados hay uno que no encaja en este conjunto: Sto. Tomás de Villanueva, ya que su beatificación es posterior a la realización del retablo (1618). Seguramente se trataría de una imagen posterior que fue colocada sustituyendo a S. Guillermo de Aquitania o a S. Juan Bueno, santos entonces presentes en la mayoría de las iglesias de la Orden.

### Retablos laterales de Juan Pantoja de la Cruz

En 1601 Alonso de Vallejo y Pedro de Torres realizaron las trazas, esculturas y arquitectura de los dos retablos laterales, junto al retablo del Greco<sup>114</sup>. En el centro de cada uno se situaron dos cuadros de

111. RINCÓN, p. 322-324.

112. En 1836 este cuadro fue vendido por un restaurador del MP, que estaba encargado de recoger las obras confiscadas. De este modo pasó a la Galería de Luis Felipe de Orleans y de aquí al Museo de Bucarest.

113. RINCÓN, p. 324.

114. AHPM, leg. 2612, f. 385-395.

Pantoja de la Cruz: “S. Agustín” y “S. Nicolás de Tolentino”. Ambos fueron confiscados en 1809 y después devueltos al colegio en 1814. En 1836 pasaron al Museo de la Trinidad y hoy se exhiben en el MP (in. 7119 y 7120)<sup>115</sup>. Sobre cada lienzo había unos escudos de armas pintados por el mismo Pantoja<sup>116</sup>. En el remate de cada retablo se colocaron tallas exentas (o altorrelieves) de tres niños con frutas. Y en la predela unos recuadros de medio relieve con escenas posiblemente de la vida de S. Agustín y de S. Nicolás de Tolentino respectivamente<sup>117</sup>.

### Pinturas de la Inmaculada

A mitad del siglo XVII el P. Miguel de Aguirre, un agustino venido de América, mandó colocar en los muros laterales de la capilla mayor dos cuadros grandes dedicados uno a la “Inmaculada Concepción” y el otro a la “Virgen rodeada de Doctores, Santos, Pontífice, Cardenales y Obispos” que han defendido el dogma de la Inmaculada. Y, en su entorno, otros tres cuadros más pequeños que representaban a “Sto. Tomás Apóstol”, “Sto. Tomás de Aquino” y al teólogo agustino “Tomás de Argentina”. Sobre todos ellos esta frase: QUIA VIDISTI ME THOMA, CREDIDISTI // BEATI QUI NON VIDERUNT ET CREDIDERUNT SACRAMENTUM HOC. Desconocemos los autores de estos cuadros. Quizá fueran italianos, ya que el dicho P. Aguirre trajo de Roma innumerables objetos religiosos para adornar el templo. A causa de estas pinturas tuvo problemas con la Inquisición<sup>118</sup>.

### Lado del Evangelio

Una de las capillas del templo estaba dedicada a “Sto. Tomás de Villanueva”. Es de suponer que aquí hubiese un cuadro o una escultura del Santo titular.

115. RINCÓN, p. 324, e *Inventario general remitido a la Intendencia general de la Real Casa con fecha 3 de octubre, 1847*. Copia del original por Javier de Quintas. Archivo del Museo del Prado, caja 1367, leg. 114.01, exp. 1.

116. PASTOR, p. 76.

117. AHPM, leg. 2612, ff. 385-395.

118. AHN. Inquisición Suprema, leg. 19161, n. 959.

Otra capilla estaba dedicada al “Cristo de la Buena Muerte (o de la Salud)”. Los restos del San Alonso de Orozco fueron trasladados aquí en 1624. Se colocó su sepulcro en “el hueco de un arco toral”. En recuerdo del Santo, se trajo del coro de SFR el famoso Cristo que habló al P. Alonso<sup>119</sup>. A ambos lados del sepulcro se colocaron dos retratos (originales o copias) de “San Alonso de Orozco”: uno realizado por Pantoja de la Cruz y el otro por Sánchez Coello<sup>120</sup>. De uno o de ambos retratos se hicieron copias<sup>121</sup>. En esta capilla había también un sagrario, en cuya puerta se representaba a la “Virgen María sacerdote” (con la Eucaristía en la mano), que cayó bajo sospecha de la Inquisición<sup>122</sup>. En esta misma capilla el P. Aguirre mandó pintar una serie de imágenes enigmáticas y extravagantes: los “cuatro milagros de Cristo” realizados en los cuatro Continentes, a base de inscripciones griegas indescifrables y signos esotéricos. La Inquisición le pidió clarificase su significado. El padre dio sus explicaciones y los censores le obligaron a cambiar el texto griego<sup>123</sup>. Los dibujos y letras esotéricas pueden verse en el AHN<sup>124</sup>. Como en SFR y en los Recoletos, también se veneró en esta capilla una imagen de la “Virgen de Copacabana”.

### Lado de la Epístola

Capilla de Santa Catalina. El P. Aguirre hizo pintar en la bóveda al “padre de Sta. Catalina” quien al fundir una imagen de Júpiter le salió un Cristo crucificado. De nuevo tuvo problemas con la Inquisición<sup>125</sup>.

Por un grabado de “Sta. Rita” que posee la BN (in. 14324), nos consta cómo era una talla de la Santa en su capilla.

119. RUBIO/IP, p. 55.

120. RUBIO/IP, 663; RUBIO/IS, p. 244; PASTOR, p. 485. En el Inventario que se hizo a la muerte de Dña. María de Aragón aparece este retrato de Pantoja, AHPM, leg. 1578, f. 179v.

121. MÁRQUEZ, J., *Vida del Venerable P. Fr. Alonso de Orozco*, Madrid 1648, p. 59. En los conventos de Agustinas Recoletas de Sta. Isabel de Madrid y de Chiclana (Cádiz), en las Agustinas de San Alonso de Orozco de Madrid y en la parroquia de Icod de los Vinos (Tenerife) podemos contemplar posibles copias del retrato realizado por Sánchez Coello.

122. AHN, Inq., leg. 4480, n. 28.

123. AHN, Inq., leg. 19161, n. 959.

124. AHN, Inq., leg. 4480, n. 28.

125. AHN, Inq., leg. 19161, n. 959.

## Muros

Según Castro y Ponz la iglesia estaba atiborrada de cuadros, “que son copias muchos de ellos, y otros originales de poca importancia”<sup>126</sup>. El causante de tal saturación fue por enésima vez el polémico P. Aguirre<sup>127</sup>. Según se deduce del Inventario de 1814, por el que se devolvían al Colegio lo expropiado anteriormente, estarían repartidas por la iglesia al menos las siguientes imágenes: una talla de cuerpo entero de “Cristo Crucificado”, tallas de “S. Agustín”, de “Sta. Rita”, de “Sta. Mónica” y de “S. Fausto Labrador”; un cuadro grande del “Cristo de Burgos”, otro de “S. Jerónimo en la agonía”, dos de “S. Agustín”, otro de “S. José en el Tránsito”, dos de “Ntra. Sra. de la Peña de Francia”, una Cruz de cristal, otra Cruz y trece cuadros.<sup>128</sup>. Con este motivo se devolvieron: 1 coro, 1 órgano, 4 retablos, 27 cuadros, 11 esculturas y 80 objetos varios litúrgicos.



Fernando VII jura la Constitución en el nuevo Salón de las Cortes (Sevilla), el 9 de julio de 1808

126. CASTRO, f. 96, y PONZ, pp. 111-112.

127. Este padre se trajo de Italia más de cien cuadros y compró rejas, lámparas, candelabros y relicarios para el templo. El coste fue muy grande: más de 18.000 ducados. Cf. Santiago Martín Redondo, *Obras de Lorenzo Gracián*, Madrid, 1664, t. 2 (dedicatoria).

128. RINCÓN, pp. 322-324.

### 3.1.2. En el convento

En 1634 el joven Juan Carreño de Miranda a sus 20 años pintó para el claustro principal un ciclo sobre la vida de S. Agustín. Desconocemos tanto el número de escenas como los temas que desarrolló<sup>129</sup>. Eugenio Cajés pintó un bellissimo “Cristo Varón de Dolores” y una “Dolorosa”<sup>130</sup>, que fueron colocados en dos ángulos del claustro. El primero se encuentra hoy en la Universidad de Barcelona, cedido por el MP (in. 5304). El segundo está en paradero desconocido. En los otros ángulos había otros dos cuadros de Bartolomé Román<sup>131</sup>.

En un rellano de la escalera principal se veneraba un “Cristo Crucificado” de Francisco Ribalta, semejante al de SFR<sup>132</sup>. Y en el techo un “S. Agustín” de Juan de Pareja<sup>133</sup>.

De Pantoja de la Cruz es también el retrato de “Fr. Hernando de Rojas”, que actualmente pertenece a una colección privada.

El P. Juan Quijano narra en sus *Memorias para la historia de la Provincia de Castilla* que en DMA había un cuadro de un “S. Agustín con el corazón en la mano” y con esta inscripción: INQUIETUM EST COR-NOSTRUM, DOMINE, DONEC PERVENIAMUS AD TE<sup>134</sup>.

De todo este acervo de obras de arte de DMA bien poco sabemos a partir de la desamortización. Cuando la Academia de S. Fernando clasifica todo lo almacenado, sólo cita seis cuadros procedentes del Colegio: dos de primera clase y cuatro de tercera. ¿Cómo es posible que se ignorasen los cuadros del Greco y los de Pantoja? ¿Qué fue del resto?

---

129. PALOMINO, p. 285; PONZ, vol. 2, p. 111-112, y CEÁN, vol. 1, p. 262 y 269. Se conserva en el Instituto Jovellanos de Gijón un dibujo atribuido a Carreño con este título: “Obispo recibiendo los estatutos de una orden monástica” (inv. 357). A mi parecer podría representar a S. Agustín entregando la regla a sus monjes, al tratarse de un tema muy frecuente en la iconografía agustiniana. Es más, el monje que recibe la regla viste la correa, hábito, capilla y mangas largas de los agustinos. No sería extraño se tratase de un dibujo del joven Carreño para el presente ciclo.

130. PALOMINO, p. 125; CASTRO, f. 95; PONZ vol.2, p. 111, y CEÁN vol. 1, p. 303. Hay un dibujo de Carreño, que represente este Cristo de Dolores en el Instituto Jovellanos de Gijón (in. 235).

131. PALOMINO, p. 149; PONZ, vol. 2, p. 111; CASTRO, f. 96, y CEÁN vol. 4, p. 245.

132. PALOMINO, p. 109; PONZ, vol. 2, p. 111; CASTRO, f. 95, y CEÁN, vol. 4, p. 174.

133. CASTRO, f. 96.

134. BN, ms. 1714.

#### IV. CONVENTO DE SAN AGUSTÍN, DE COPACABANA O DE RECOLETOS

Este convento e iglesia fue fundado en 1595 por Doña Eufrosia de Guzmán, princesa de Asculi, marquesa de Terranova, bajo la advocación de San Agustín, aunque con el tiempo será más bien conocido por Copacabana o Recoletos. El primitivo convento, de una gran sencillez y pequeño, se fue transformando en un gran complejo. La construcción corrió a cargo de Fr. Juan de Ntra. Sra. de la O, agustino recoleto después de enviudar. A su vera se formó su hijo, fray Lorenzo de San Nicolás, quien colaborará en la construcción o restauración de algunas zonas del convento e iglesia. Las obras se terminaron en 1620. Por el mapa de Texeira y una litografía del siglo XIX podemos apreciar la belleza y buena situación de este convento e iglesia en las afueras de Madrid<sup>135</sup>.

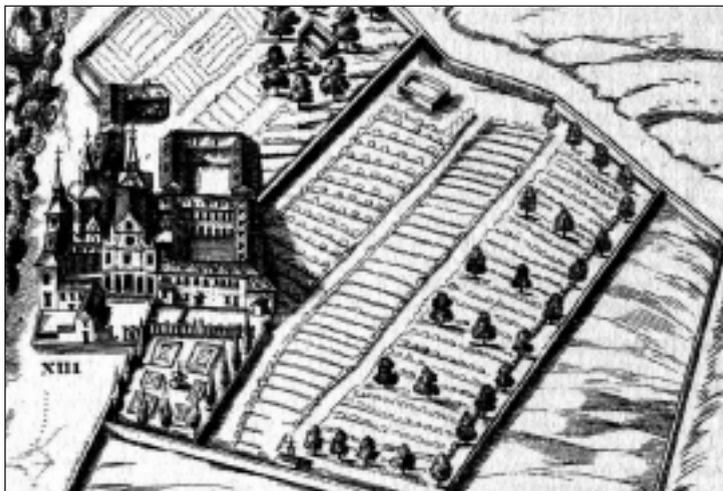
La fachada principal del templo se componía de cinco pórticos con arco de medio punto, más dos cuerpos en altura. Destacaba la Capilla Mayor. D. Pedro Fernández del Campo, primer Marqués de Mejorada y Secretario de Estado de Felipe IV, adquirió el patronato de esta capilla en 1673 para sí y sus sucesores. Sus restos mortales y los de su esposa, Teresa de Salvatierra, se depositaron en un mausoleo de mármol realizado por José Donoso<sup>136</sup> y fueron colocados sobre las puertas del crucero. En el Museo Arqueológico de Madrid (in.50253 o T.14E y 50240 o T.15E) se guardan las esculturas de este mausoleo. Otro mausoleo encerraba los restos de D. Diego de Saavedra Fajardo. Zurbarán fue enterrado en esta iglesia.

El templo fue creciendo poco a poco con varios recintos agregados al núcleo inicial, dedicados a enterramientos, capillas y camarines. Con la invasión francesa el convento pasó a ser cuartel y fue expoliado en gran parte de sus cuadros, esculturas y objetos de valor. Después, los Recoletos lograron rehacer en parte los muchos desperfectos hasta que vino Mendizábal y desbarató lo poco que quedaba<sup>137</sup>.

135. BONET CORREA, A., *Iglesias madrileñas del siglo XVII*, Madrid 1984, lám. 25.

136. PALOMINO, p. 298; LLAGUNO, t. 4, p. 79, y MESONERO ROMANOS, R., *Manual de Madrid. Descripción de la Corte y de la Villa*, Madrid 1831, p. 151. El Museo Arqueológico atribuye estas esculturas a Eugenio Guerra.

137. MESONERO ROMANOS, R., *Manual de Madrid. Descripción de la Corte y de la Villa*, Madrid 1831, p. 151.



El convento fue demolido en 1836; y, un 29 de noviembre de 1837, su solar fue adjudicado en pública subasta a Juan Álvarez de Mendizábal, el propio desamortizador (¿?). Posteriormente, el terreno fue vendido para construir un gran taller de coches. En la actualidad, su solar lo ocupan, entre otros edificios, la Biblioteca Nacional y el Museo Arqueológico Nacional.

Los franceses se llevaron de este convento: “33 láminas de cobre, tablas y lienzos, algunas de gran mérito”<sup>138</sup>. En 1814 se les devolvió una talla de S. Guillermo de Aquitania”, otra de “S. José” y cinco láminas (cuadros?): 2 “Nacimientos”, 1 “Adoración de los Reyes”, 1 “Virgen con S. Juan y el Niño” y 1 “Historia profana”<sup>139</sup>. Con la desamortización se confiscaron 8 cuadros de primera, 9 de segunda, 22 de tercera, y desechables<sup>140</sup>.

#### 4.1. *Patrimonio artístico*

##### 4.1.1. En la iglesia

Herrera el Mozo decoró la cúpula de la iglesia, la bóveda y arcos torales, representando, que sepamos, al menos los cuatro Doctores

138. MADRAZO, *Historia del Museo del Prado 1818-1868*, Madrid 1945, pp. 51-52, y RINCÓN, 308.

139. RINCÓN, pp. 348-349.

140. AASF, leg. 35-8/1.

de la Iglesia<sup>141</sup>. De su mano son también esta serie de cuadros del mismo formato que representan a estos santos: “Nicolás de Tolentino”, “Teresa”, “Clara de Montefalco”, “Ana con la Virgen”, “León Magno”, una “Santa?” y “Antonio de Padua”. Todos pertenecen al MP (in. 1077, 5144, 3066, 3366, 7113, 3065, 7534). Los dos primeros están cedidos al Museu d’Art de Gerona y el último al Museo del Ampurdán en Figueras.

Francisco Solís colaboró en decorar con varios cuadros los testeros de la iglesia y el coro<sup>142</sup>.

### Retablo Mayor

- Sebastián Herrera Barnuevo se encargó de la arquitectura de este retablo<sup>143</sup>. En su parte central había un “S. Agustín entre Cristo y la Virgen” realizado por él mismo<sup>144</sup>. Hoy este cuadro pertenece al MP (in. 3.471) y está cedido a la iglesia de S. Francisco el Grande. El dibujo de Francisco Casanova y el grabado de Carlos Casanova copian esta representación<sup>145</sup>. Eugenio Guerra talló para este mismo retablo las imágenes de “S. Juan Bueno” y “S. Guillermo de Aquitania”<sup>146</sup>; y Francisco Guirro aportó un óleo de “Sta. Mónica”<sup>147</sup>.

### Capillas

- Una de las capillas más cuidadas y concurridas por el pueblo fue la del “Cristo del Desamparo”. En ella se veneraba un Cristo tallado por Pedro de Mena y Medrano<sup>148</sup>. Con la desamortización la imagen pasó a la iglesia de S. José, donde sigue siendo venerada por los fieles. De este Cristo se hicieron innumerables estampas y grabados. Claudio Coello lo inmortalizó en un grabado<sup>149</sup>.

141. PALOMINO, p. 282, y CEÁN, vol. 2, p. 284.

142. CEÁN, vol. 4, p. 385.

143. CEÁN, vol. 2 p. 288, y Llaguno, t. 4, p. 58.

144. CEÁN, vol. 2 p. 288. Normalmente titula este cuadro como “S. Agustín en la gloria”. No es exacto. En realidad el pintor quiere plasmar una estampa devocional muy del tiempo: “Agustín entre la sangre de Cristo y la leche de la Virgen”.

145. MP (in. 464) y en la BN (444/6).

146. PALOMINO, p. 230; CEÁN, vol. 2 p. 237, y RINCÓN, p. 348.

147. PALOMINO, p. 340.

148. CEÁN, t. 3, pp. 110 y 112; MADDOZ, p. 939; CONDE DE VIÑAZA, *Adiciones al Diccionario*, o.c., t.3, pp. 41-42, y SÁNCHEZ CANTÓN, *Fuentes literarias*, o.c., vol. IV, p. 525.

149. Frontispicio de las *Constituciones de la congregación del Santo Cristo del Desamparo... de Madrid*, Madrid, s.f.

Hay que destacar por su belleza la capilla dedicada a la “Virgen de Copacabana”. En ella se veneraba una imagen con esta advocación traída de América por el P. Miguel de Aguirre en 1662. Además enriquecían el recinto el “Bautismo de Cristo” y “Juan Bautista predicando” de Lucas Jordán<sup>150</sup>; la “Magdalena” de Sebastián de los Llanos y Valdés<sup>151</sup>; dos tallas con la “Cabeza de S. Felipe Neri” y la “Virgen del Carmen entregando el escapulario a S. Simón Stok” de Luisa Roldán:<sup>152</sup>; y “S. Joaquín” y “Sta. Ana”, tallas de Juan Antonio Ron<sup>153</sup>.

El Greco también colaboró al embellecimiento de la iglesia con dos cuadros: “Oración de Jesús en el Huerto” y “Vista de Toledo”, colocados junto a la capilla de Copacabana<sup>154</sup>. Con estos dos títulos se conservan varios cuadros en diversos museos y colecciones particulares. Posiblemente alguno de ellos provenga de los Recoletos.

La capilla de “Sta. Rita” encerraba también una gran profusión de imágenes. Francisco Solís representó un ciclo sobre la vida de la Virgen María<sup>155</sup>. Se veneraba una imagen de la Santa, que nos es conocida por un dibujo de A. Velázquez, grabado por Salvador Carmona<sup>156</sup>. Juan Pareja colaboró en el adorno de la capilla con una “Virgen de Guadalupe”, “S. Juan Evangelista” y “S. Oroncio”<sup>157</sup>.

Juan de Villanueva talló una “Virgen de Consolación y Correa” para su capilla<sup>158</sup>. Sabemos cómo era esta imagen por un grabado de Carlos Casanova<sup>159</sup>.

También nos consta cómo era el retablo de “San Guillermo de Aquitania”, seguramente ubicado en su capilla, por un grabado. A los lados del Santo se situaba, los Beatos “Agustín Novelo” y “Clemente de Ósimo”<sup>160</sup>

---

150. CEÁN, vol. 2, p. 346.

151. CEÁN, vol. 3, p. 41.

152. CEÁN, vol. 4, p. 239.

153. CEÁN, vol. 4, p. 250.

154. CEÁN, t. 5, p. 12.

155. CEÁN, vol. 4, p. 385.

156. BN, est. 2115, 22703, 29931 y MMM, in 4178. Otro grabados de esta imagen pueden verse en el MMM in.13703 y 14217.

157. CEÁN, vol. 4, p. 52.

158. CEÁN, vol.5, p. 255.

159. MMM, in. 14033 y BN, 444/8.

160. MMM, in.14871.

Tenemos constancia sobre la existencia de otras capillas dedicadas a la Inmaculada Concepción, a la Virgen de la Palma (después de la Soledad), a los santos Antonio Abad, Gregorio, Guillermo de Aquitania y Mónica... Es de suponer que cada una de ellas tendría la imagen del titular. Pero no sabemos más.

Bartolomé González representó a la “Virgen descansando con unos ángeles” en un retablito de la iglesia adosado a un poste<sup>161</sup>,

Eugenio Cajés realizó para un poste de la iglesia un “Jesús, María y José”<sup>162</sup>.

José Antolínez pintó un “S. Agustín rodeado de santos agustinos” y un “S. Nicolás de Tolentino” para la iglesia<sup>163</sup>.

Miguel Jacinto Meléndez representó a la “Magdalena” en alguno de los espacios del convento o iglesia<sup>164</sup>.

José de Ledesma pintó a “Cristo muerto con la Virgen, S. Juan y la Magdalena”<sup>165</sup>.

En la sacristía había unos “Floreros” de Juan de Arellano<sup>166</sup>.

#### 4.1.2. En el convento

Un magnífico cuadro de Mateo Cerezo, “Jesús con los discípulos de Emaús”, presidía el refectorio del convento. Hoy pertenece al Marqués de Goicorrotea. José del Castillo hizo un dibujo del mismo para ser publicado en un grabado<sup>167</sup>.

Bartolomé González pintó un “Ciclo sobre la Pasión de Cristo” en un claustro<sup>168</sup>.

161. CEÁN, vol. 2, p. 207.

162. CEÁN, vol. 1, p. 303.

163. Fr. Andrés de la Asunción OAR, en 1694 *Bol. Soc. Esp. Exc.*, 23 (1915) 178.

164. CEÁN, vol. 3, p. 118.

165. CEÁN, vol. 3, p. 7.

166. CEÁN vol.1 p.54.

167. CEÁN, vol. 1, p. 312. El dibujo se conserva en la BN (cat. 103, Barcia 935); el grabado puede verse en el MMM (in. 14861, 4849 y 15536) y en la Calcografía Nacional (R. 3321).

168. PALOMINO, p. 87, y CEÁN, vol. 2, p. 207.

Y para la escalera del convento Sebastián Herrera Barnuevo pintó otro cuadro de grandes dimensiones con la escena del “Traslado de los restos de S. Agustín a Pavia o Cerdeña”<sup>169</sup>.

## **V. CUADROS QUE POSIBLEMENTE PROVENGAN DE SAN FELIPE EL REAL, DOÑA M<sup>a</sup> DE ARAGÓN O RECOLETOS**

Recopilo aquí una serie de cuadros que, por su temática, lo más probable es que provengan de algún convento agustiniano de Madrid, de Toledo o de Segovia, ya que en el Museo de la Trinidad se acumularon las obras confiscadas de estas poblaciones.

El S. Agustín de Francisco Rizi, que se exhibe en el Museo Lázaro Galdiano.

Un lienzo de grandes dimensiones de Zacarías González Velázquez representando el “Triunfo de S. Agustín”. Hoy en el MP (in. 5630).

“Aparición de San Agustín a varios religiosos” de Anónimo madrileño del s. XVII. Se trata de una representación un tanto rara, según se deduce de la fotografía que publica el MP (in. 5358) en su Inventario General de Pinturas de 1991. Lo tiene cedido a la Universidad de Santiago de Compostela.

En el Consejo de Estado se conserva un cuadro de Francisco Camilo, que representa a “Sto. Tomás de Villanueva” y pertenece al MP (in. 3336).

Otro “Sto. Tomás de Villanueva niño dando limosna a los pobres” de Anónimo español del s. XVII se encuentra en la Catedral de Córdoba, cedido por el MP (in. 5417).

Un “S. Guillermo de Aquitania” de Alonso del Arco en los almacenes del MP (in. 4041).

Otro “S. Guillermo de Aquitania”, cuyo autor es Antonio Pereda (+1669), hoy en el MASF.

Luis de Carvajal pintó un “S. Nicolás de Tolentino”, hoy en el Museo Casa del Greco de Toledo, cedido por el MP (in. 7098); y un “S. Guillermo de Aquitania”, durante algún tiempo en la catedral de Córdoba, también cedido por el MP (in. 720), actualmente en para-

169. CEAN, vol. 2 , p. 288.

dero desconocido. Ambos cuadros puede que provengan de uno de los conventos madrileños.

En los almacenes del MP (in. 4864, 6106, 4888, 4887 y 4967) se guardan otros cuadros con temas agustinianos, que bien pudieran provenir de los convento aquí estudiados. Se trata de varios cuadros de “S. Agustín en su estudio” de autor Anónimo del siglo XVII/XVIII y una copia del cuadro de Rubens: “S. Agustín entre Cristo y la Virgen” en el MASF.

## VI. CONCLUSIÓN

Creo sinceramente que una de las páginas más vergonzosas de la historia del arte en España es la desamortización de Mendizábal. No tanto por lo que quiso ser, cuanto por el modo que se hizo y los motivos por los que se hizo. La imprevisión de los gobernantes, la falta de medios económicos y la impericia de muchos responsables nos llevó a una pérdida vergonzosa de muchos edificios emblemáticos, a la destrucción inútil de retablos y frescos; y a la dispersión en el aire de innumerables imágenes y cuadros. Tratar de justificar la desamortización en general fue un error. Decir sin más, que razones económicas y políticas lo exigían para el bien de la Nación es una afirmación tan gratuita como demagógica. Es necesario distinguir o separar los distintos campos que abarcó la desamortización.

Yo no me meto a enjuiciar la desamortización de Mendizábal desde el punto de vista social o económico. Este juicio está hecho ya por muchos especialistas. Mi juicio y mi crítica es sobre el aspecto artístico y cómo se hizo. Mendizábal, al meter en el mismo saco los bienes inmuebles con los bienes muebles; al mezclar los bienes rústicos con los edificios, dilapidó un patrimonio artístico impresionante. En otros países, como Italia, con más sabiduría y racionalidad, lo hicieron de otra manera y de este modo salvaron un patrimonio en edificios, en pinturas y esculturas sin par. En España, por el contrario, lo que Napoleón no nos robó o destruyó lo hemos desbaratado, malvendido, o dilapidado estúpidamente bajo capa de modernidad y progreso. Sólo unos pocos tuvieron clarividencia en esto y gracias a ellos hoy día podemos disfrutar de una parte de este patrimonio. La Academia de S. Fernando, aunque para ella este patrimonio era más importante por la cantidad que por la calidad, hizo todo lo posible por salvar edificios, cuadros, retablos, esculturas y bibliotecas que consi-

deraba emblemáticas y no se le hizo caso. “Casi todos los organismos culturales, la prensa y el mismo Gobierno coincidían en afirmar que la riqueza cultural de los monasterios y conventos era considerable. Revista Española refería en 1835 que las riquezas en escultura, pintura y manuscritos, eran numerosas y muy apreciadas por los extranjeros”<sup>170</sup>. Y fueron estos los que más se aprovecharon para despojarnos de un rico patrimonio artístico.

Como hemos visto en esta breve relación de obras de arte correspondientes a estos tres conventos sólo se ha salvado, grosso modo, una tercera parte, de la cual, parte se ha ido al extranjero o a colecciones privadas y otra buena parte se encuentra en unas condiciones lamentables de conservación en los museos españoles. De los edificios de SFR y Recoletos no queda nada; del de DMA, sólo algunos rincones de sus patios partidos en cuatro minipatios. Y de las imágenes, dos o tres tallas.

Si lo que se hizo con el patrimonio artístico fue un disparate, mucho más fue lo que se hizo con las personas. Pero este es un tema que rebasa el presente trabajo<sup>171</sup>.

170. *Revista Española*, n. 156, p. 621. Para tener una información bien documentada sobre los efectos de la Desamortización en el patrimonio artístico español véase el estudio de Josefina Bello, *Frtales, intendentos y políticos*, Madrid 1997.

171. Otro aspecto sobre la Desamortización, que algunos olvidan o no quieren tocar, es el factor humano: ¿qué fue de los 32.000 frailes y 15.000 monjas que se vieron de la noche a la mañana en la calle, con un sueldo miserable, cuando lo cobraron, con sus ideales de vida destrozados, con sus compañeros dispersos. Claro que no todos fueron fieles a sus ideales religiosos y que muchos se metieron en política o lucharon a favor de los carlistas. Pero de ahí a concluir que había que exterminar a esta clase social como apestados, hay una diferencia. Con razón un obispo de entonces se lamentaba: “tanto ruido con los derechos del hombre. Pues qué, ¿no pertenecen al género humano los frailes y las monjas?”, REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid 1997, p. 434. El P. Alonso Getino, aun cuando su juicio sea un tanto exagerado, no por eso deja de tener mucha razón en estas palabras: “Si fuéramos a buscar en la historia del mundo sucesos en los cuales se conjugase la injusticia con la crueldad y con la perfidia, y ésta con la doblez e hipocresía, es posible que no diéramos con un caso más fuerte que el de la exclaustación española del siglo XIX, seguida de la desamortización, por virtud de la cual se arrojó a la calle a millares de seres inocentes, robándoles su patrimonio, como si fueran criminales, sin distinguir de niños ni de ancianos, de sanos ni de enfermos, de ricos ni de pobres, de sabios ni de ignorantes, si es que de ignorantes se podían encontrar en las Congregaciones religiosas, donde los analfabetos, desde luego, no existen. Fue la escuela liberal la forjadora de tal estado de injusticia; la escuela liberal, que llevaba tantos años lacrimando hipócritamente la expulsión de los judíos, a los cuales se les había permitido vender sus bienes y llevarse el producto, que en la exclaustación se quedó íntegro para los verdugos...”, *El venerable P. Fr. Francisco Coll y su obra*, Vich 1945, p. 73.

# **Colegio de doña María de Aragón (Madrid): de los orígenes a la desamortización de Mendizábal**

**Rafael LAZCANO**  
Madrid

## **I. Introducción.**

## **II. La Villa de Madrid.**

- 2.1. *Sede de la fundación de doña María de Aragón.*
- 2.2. *Principal escenario de la desamortización.*

## **III. Colegio de doña María de Aragón.**

- 3.1. *Preparativos de la fundación.*
- 3.2. *Inicio de la construcción.*
- 3.3. *Colegio chico o provisional de doña María de Aragón.*
- 3.4. *Continuación de las obras después del fallecimiento de doña María.*
- 3.5. *Edificación de la iglesia.*
  - 3.5.1. El retablo de El Greco.
    - 3.5.1.1. Encargo y su realización.
    - 3.5.1.2. Pinturas del retablo y su disposición.
  - 3.5.2. Otras pinturas y ornamentos.

## **IV. De Colegio de Doña María de Aragón a Palacio del Senado.**

- 4.1. *Etapa final del Colegio como centro de estudios.*
- 4.2. *Del expolio napoleónico a la desamortización de Mendizábal.*
  - 4.2.1. Guerra de la Independencia.
  - 4.2.2. Trienio liberal.
  - 4.2.3. Desamortización de Mendizábal.



## I. INTRODUCCIÓN

En las páginas del presente trabajo he intentado contar la historia, en sus hechos y acontecimientos más característicos, de una de las fundaciones llevadas a cabo en el Madrid de Felipe II. Me estoy refiriendo a la constituida por doña María de Aragón, dama de la reina doña Ana de Austria (1549-1580), cuarta esposa de Felipe II (1527-1598). Esta acaudalada señora de haberes y rentas, expresó con toda claridad su voluntad en calidad de promotora y financiadora de una fundación “donde no tenga fin la memoria de mi nombre”<sup>1</sup>.

Más concretamente este estudio se centra en la comprensión arquitectónica y artística del Colegio de doña María de Aragón y su iglesia, aunque también ofrece noticias de otras edificaciones, como la casa de patrono. Con el paso de los primeros años, la fundación dejada por doña María, fue adquiriendo una destacada y específica significación estética a medida que la obra iba avanzando. Como tendremos ocasión de señalar, quienes con el paso del tiempo han ido escribiendo la historia del Colegio de doña María, no siempre la han acompañada de una correcta presentación de la verdad histórica, lo que ha llevado a desvirtuar y tergiversar hechos reales. Sólo las fuentes y las investigaciones bien planteadas, tanto antiguas como modernas, pueden permitirnos la reconstrucción de una manera diacrónica el proceso seguido en la formación del Colegio de Doña María. Cuando esta reconstrucción histórica sea abordada desde sus múltiples vertientes -artística, cultural, social y religiosa-, entonces será cuando conseguiremos conocer la verdadera dimensión de la fundación de doña María de Aragón.

Ahora, como queda indicado, nos ceñiremos solamente a los aspectos artísticos y arquitectónicos. A su vez, conviene dejar constancia desde un principio de la importancia cultural, social y religiosa

---

1. GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los reyes católicos de España*, Imp. Thomas Iunti, Madrid 1623, p. 259.

que el Colegio de doña María de Aragón tuvo en la Villa de Madrid, y más concretamente en la provincia de Castilla de la Orden de San Agustín. El Colegio de doña María fue un destacado centro de formación teológica, pensamiento y espiritualidad. Esto fue debido a la capacidad de los personajes que en él habitaron y a la calidad de sus obras. La labor religiosa y cultural de la comunidad agustiniana, realizada en el interior del Colegio durante más de dos siglos, requiere otro estudio y tratamiento específico. Esta tarea queda pendiente para mejor ocasión. Ahora, contentémonos con un acercamiento al tema desde la perspectiva del presente *Simposium*, organizado y dirigido con admirable pericia por el historiador y amigo F. Javier Campos y Fernández de Sevilla.

## II. LA VILLA DE MADRID

### 2.1. *Sede de la fundación de doña María de Aragón*

Cualesquiera que fueran los motivos últimos que llevaron al rey Felipe II a ordenar, en un día iluminado de la primavera de 1561, el traslado de la Corte de Toledo a Madrid, la función principal en la historia posterior de la modesta Villa, elevada a Capital del Estado, será la de ser centro, corazón y espejo de España

Una vez declarada la Villa de Madrid capital de España, una riada de gentes acuden a ella, cortesanos y burócratas, alarifes, artesanos y comerciantes, creando una ciudad de talleres, tiendas y tenderetes. A su vez, empiezan a llegar a Madrid un importante número de aventureros y mendigos. También las instituciones eclesiásticas y sus miembros se multiplican a lo largo y ancho de la ciudad y de sus alrededores. Con el aumento del clero, de frailes y monjas, se produjo un notable incremento de forma continuada de sus propiedades, bien con las rentas que obtenían, bien por las donaciones que de forma constante recibían para fundaciones, iglesias, monasterios y conventos. Si en 1561 se calcula que la población de Madrid estaba formada por 16.000 habitantes, unos veinte años más tarde, en 1584, superaba los 55.000, y a finales del Siglo de Oro, concretamente a la muerte de Felipe II, eran ya 83.000 los habitantes madrileños<sup>2</sup>.

---

2. Cf. ALVAR EZQUERRA, A., *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Ed. Turner, Madrid 1989, p. 50.

Desde el punto de vista urbanístico, el Alcázar pasa por ser el ombligo de Madrid, y entorno suyo la ciudad iba creciendo como en sucesivas circunferencias, dejando el río Manzanares a sus espaldas. En el centro de la Villa y a sus alrededores se fraguaban las decisiones políticas y de gobierno en medio de la cada vez más compleja realidad humana. Numerosas iglesias y conventos siguieron levantándose en el siglo XVII, convirtiendo a Madrid en una auténtica urbe conventual. Una *Urbs Dei* que no parecía tener límites, puesto que todas las órdenes religiosas de España acuden a la Villa, a fin de que frailes y monjas sirviesen a la Corte y al Rey, fuente de toda gracia. En 1629, dice Jerónimo de la Quintana, en Madrid había 73 construcciones religiosas, entre conventos y parroquias. La mayoría de los conventos tenían grandes extensiones de terreno, hasta tal punto que las propiedades de los religiosos llegaron a ocupar una tercera parte de la ciudad. Madrid, en efecto, se había convertido en una *Ciudad de Dios*.

A la llegada de Felipe V (1700), la Corte tenía trece parroquias, con unas características y peculiaridades propias, lo que creará unas diferencias sustanciales entre ellas. Unas disponían de suficiente clero para asistir espiritualmente a sus fieles; otras, que englobaban populosos barrios de la ciudad, a penas si contaban con personal suficiente para asistirlos. Unas tenían cuantiosos bienes y propiedades, lo que repercutía en el esplendor de sus cultos desarrollados en sus capillas y altares, mientras que otras malamente disponían lo necesario para poder subsistir con cierta dignidad. Unas pocas gozaban de singulares privilegios, como la de San Ginés, Santa Cruz o Santa María. No obstante, la más prestigiosa era Santa María de la Almudena, por ser la más antigua y dar cobijo a la patrona de Madrid.

Hacia 1723 la población de Madrid ascendía a 129.473 habitantes. El Censo de Aranda de 1768 nos ofrece los siguientes datos referidos al clero madrileño: 15 oratorios y capillas dentro de la ciudad, y otros 7 en las afueras; 41 monasterios masculinos y 26 femeninos, 4 beaterios, un hospicio, 18 hospitales y 13 parroquias con 6 anexos<sup>3</sup>. La gran mayoría de las posesiones eclesiásticas se mantuvieron casi intactas hasta finales del XVIII, época en la que varios informes, consultas, memoriales y escritos diversos criticaban tanto acapara-

---

3. Cf. FRANCO RUBIO, G., "La organización eclesiástica del Madrid de la Ilustración", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 23 (1986) 273.

miento de bienes y propiedades por los eclesiásticos, al tiempo que aconsejaban un cambio de rumbo en la política económica del país. Los políticos ilustrados de España de entonces comenzaron a enfrentarse al problema que desde su punto de vista de renovación nacional ocasionaba el patrimonio de la Iglesia.

A primeros del siglo XIX residían en Madrid unos 170.000 habitantes, de los cuales 1.439 eran clérigos seculares, 1.864 regulares y 807 monjas. Antes de la desamortización de Mendizábal, una buena parte de la propiedad urbana madrileña pertenecía a órdenes religiosas. En efecto, las instituciones eclesiásticas tenían propiedades en 256 calles de las 582 calles entonces existentes en la Villa, y el número de conventos rondaba los setenta<sup>4</sup>.

## 2.2. *Principal escenario de la desamortización*

Unas pocas líneas con datos estadísticos serán suficientes para confirmar la verdad que encierra el epígrafe anterior, a tenor de la información proporcionada en los últimos estudios. Durante la primera etapa desamortizadora, 1798-1808, el valor estimado de la desamortización en Madrid asciende a 228,1 millones de reales, lo que supone un 16,24 % del total nacional evaluado en 1.404,7 millones de reales. De instituciones eclesiásticas proceden la mayor parte, 215,9 millones de reales, muy por encima de cualquier otra provincia<sup>5</sup>. En los años bajo el mandato de José I se acentuará más la política desamortizadora, en sintonía con las medidas de la época de Godoy. El 18 de agosto de 1809 quedaron suprimidas las comunidades de regulares y en decretos sucesivos del mismo año fueron desamortizados todos sus bienes. Entre 1809 y 1810 quedaron confiscados en Madrid 270 conventos y edificios en calidad de bienes nacionales<sup>6</sup>.

En el breve periodo liberal de 1820 a 1823, los bienes eclesiásticos desamortizados y vendidos, a tenor de la ley de 25 de octubre de 1820, en Madrid ascendieron a 166 fincas, y se anunciaron cinco fin-

---

4. Cf. SIMÓN SEGURA, F., *Contribución al estudio de la desamortización de Mendizábal en la provincia de Madrid*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1969, p. 32.

5. Cf. HERR, R., "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV", en *Moneda y Crédito*, 118 (1971) 66.

6. Cf. MERCADER RIBA, J., *José Bonaparte rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista*, CSIC, Madrid 1983, p. 380.

cas más para la subasta. Las fincas afectaron a 101 calles y plazas de la Villa. El valor de venta de dichas fincas ascendió a 65.891.811 de reales. La práctica totalidad de las fincas vendidas procedían tanto de órdenes suprimidas como de las existentes en activo dentro de la ciudad de Madrid<sup>7</sup>.

Una vez pasada la década absoluta, 1823-1833, sin que la cuestión económica quedase resuelta por parte de los mandatarios, antes al contrario, se buscaba a la desesperada dinero en operaciones crediticias ajustadas en el extranjero para hacer frente a la deuda contraída y que se aproximaba a los dos mil quinientos millones reales y unas obligaciones de ciento cincuenta millones de reales anuales. En esta situación el proceso desamortizador alcanzaría su máximo despliegue. En Madrid capital, como en las etapas anteriores adquirió notabilísimas dimensiones. Las fincas relacionadas con la Iglesia en la capital pertenecían al clero regular, salvo 40 que pertenecían al clero secular. Las primeras fincas vendidas de España tuvieron lugar en Madrid, en el mes de junio de 1836. Durante la Desamortización de Mendizábal se vendieron 544 fincas en Madrid por un valor de 228.509.377 reales, lo que representaba nada más y nada menos que el 77,25 % del territorio de la provincia. El cómputo total de fincas vendidas en la provincia de Madrid ascendió a 1.507 por valor de 295.683.672 reales. La provincia de Madrid ocupa el segundo lugar por valor de ventas, con un 8,18 % del total de lo vendido en toda España, y figura a la cabeza nacional en cuando al número de fincas urbanas vendidas, con un 21,51%<sup>8</sup>.

La desamortización de Madoz de 1855 tuvo menor repercusión en los bienes del clero regular, puesto que la mayor parte de sus bienes ya habían sido desamortizados. La ley de Madoz afectaba a los bienes de naturaleza civil, de beneficencia o del propio Estado. Aun así, el número de fincas vendidas procedentes del clero entre 1859 y 1867 fueron doscientas dos<sup>9</sup>.

---

7. Cf. MARTÍNEZ MARTÍN, J. A., "La desamortización eclesiástica en la Villa de Madrid durante el trienio Constitucional", en *Desamortización y Hacienda Pública*, Ministerio de Economía, Madrid 1986, vol. II, pp. 357-376.

8. Cf. SIMÓN SEGURA, o.c., pp. 16-24, 30-36, 115-118.

9. Cf. MARTÍNEZ MARTÍN, J. A., "La desamortización eclesiástica en Madrid", en *XX Siglos*, 3/11 (1992) 146.

Después de lo apuntado más arriba, cabe concluir que la Villa de Madrid fue un escenario singular en el conjunto del largo proceso desamortizador. Madrid resultó ser importante en este proceso por el elevado número de fincas vendidas, el valor alcanzado de las ventas, y la multiplicidad de institutos religioso afectados. Otra característica de no menor interés a la hora de analizar el proceso desamortizador llevado a término en la capital de España, la encontramos en su marcado carácter urbano. Las fincas desamortizadas tenían un atractivo mayor al estar situadas en el centro geográfico de España y del mismo Estado, sin olvidarnos del atrayente negocio inmobiliario con el que iba a dar lugar la aparición de la burguesía de los negocios<sup>10</sup>.

Y, después de todo, las deudas del Estado al final de cada etapa desamortizadora no sólo no disminuyeron, sino que aumentaron considerablemente. Cuando subió al trono Fernando VII la deuda ascendía a unos siete mil millones de reales; en 1834 la deuda se cifraba en torno a los trece mil millones de reales<sup>11</sup>. Es cierto que el Estado ingresó más con los bienes desamortizados pero los gastos públicos aumentaron más todavía, por lo que continuará sin resolverse el problema económico que asfixiaba a los españoles y al desarrollo de España<sup>12</sup>. Mientras esto sucedía, las fortunas particulares del país seguían creciendo al ampliar sus negocios a costa de política desamortizadora. La nobleza capitalista, en efecto, se adueñó de los bienes de la Iglesia, cuando en realidad, debido a su capacidad económica, le correspondía a ella solventar también las penurias del Estado. Sin embargo, el poder político prefirió aplicar su programa anticlerical y que los capitalistas se dedicasen a organizar los negocios procedentes de la desamortización eclesiástica.

### III. COLEGIO DE DOÑA MARÍA DE ARAGÓN

Doña María de Córdoba y Aragón (1539-1593), hija de don Álvaro de Córdoba, gentilhombre de boca de Carlos V y caballero ma-

10. Cf. MARTÍNEZ MARTÍN, J. A., y BAHAMONDE MAGRO, Á., "La desamortización y el mercado inmobiliario madrileño (1836-1866)", en *Urbanismo e historia urbana en el mundo hispano*, Ed. Universidad Complutense, Madrid 1985, pp. 939-956.

11. Cf. BELLO, J., *Frailles, intendentes y políticos. Los bienes nacionales 1835-1850*, Ed. Taurus, Madrid 1997, pp. 33, 43.

12. Cf. RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arco Libros, Madrid 1997, p. 72.

yor de Felipe II, y de doña María de Aragón, dama portuguesa de la emperatriz Isabel, fue dama de honor de la reina Ana de Austria, cuarta esposa de Felipe II, y de la Infanta Isabel Clara Eugenia. Entre sus hermanos cabe mencionar a don Juan de Córdoba, don Gonzalo de Córdoba, don Felipe de Córdoba, don Álvaro de Córdoba, camarero de Felipe II. Nieta de don Diego Fernández de Córdoba, tercer conde de Cabra. Todos sus familiares eran muy afectos de la Orden Agustiniiana<sup>13</sup>.

### 3.1. *Preparativos de la fundación*

La primera noticia sobre la intención de fundar “Colegio e monasterio” por María de Córdoba y Aragón -más conocida por doña María de Aragón, “porque en aquellos tiempos era costumbre que los hijos tomasen el apellido *del padre* y las hijas el *de la madre*”<sup>14</sup>-, se remonta a 1580, cuando su madre, María de Aragón, otorga a su hija un juro el 21 de enero de 1580, ante el escribano Pedro de Salazar<sup>15</sup>. Este mismo año la provincia de Castilla tomó la decisión de aceptar la fundación y autorizó a fray Alonso de Orozco (1500-1591) para tratar las condiciones -si convento o colegio- con doña María de Aragón<sup>16</sup>. El “santo de San Felipe” era la persona más indicada porque era confesor, consejero y director espiritual de doña María, con lo que defendería mejor los objetivos de los agustinos, que se inclinaban hacia la fundación de un Colegio-seminario en Madrid, dado que ya tenían en la Corte un convento desde 1547, el de San Felipe el Real<sup>17</sup>.

---

13. La admiración hacia los agustinos y la devoción cristiana llevaron a que doña María de Aragón hubiese dotado ya en 1575 una capilla en la iglesia del convento de San Felipe el Real para panteón de sus padres y hermanos. Cf. HERRERA, T. de, *Alphabetum Augustinianum*, Matriti 1644, reimpresión anastática, Pubblicazioni Agostiniane, Roma 1990, vol. II, 135-136; SANTIAGO VELA, G. de, “Colegio de la Encarnación de Madrid, llamado vulgarmente de Doña María de Aragón”, en *Archivo Agustiniiano*, 9 (1918) 11.

14. RUBIO CALZÓN, L., *Biografía. Beato Alonso de Orozco, O.S.A.*, Ed. Escorialenses, El Escorial 1991, t. I, p. 215.

15. *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, leg. 904, fol. 411. Cf. OLMO, M<sup>a</sup> J. del; SÁNCHEZ ESTEBAN, N., y MONTILLA, J., “El Colegio de doña María de Aragón: Historia y datación de su fábrica”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 23 (1986) 106, nota 2.

16. *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, leg. 984, fol. 1004.

17. Una visión de conjunto del convento, con información bibliográfica, puede verse en MEDIAVILLA, Benito, “Convento de San Felipe el Real de Madrid”, en LAZCANO, R., (ed.), *Conventos agustinos. X Congreso Internacional de Historia de la*

Fue doña María de Aragón comunica al rey Felipe II su intención de fundar, y le solicita unos terrenos en donde levantar la obra, pues aunque ella tenía una casa-palacio en las “Vistillas del río”, le parecía insuficiente. El mismo rey acepta el proyecto de fundación y la petición, por lo que extendió una cédula firmada en Elvás (Portugal), de fecha 20 de enero de 1581, en la que concede a doña María de Aragón unos solares sobre la Fuente de la Priora, antes del monasterio de San Martín, para la fundación del Colegio<sup>18</sup>. La misma doña María adquirió algunas casas más hacia la calle del Reloj este mismo año de 1581. La zona estaba todavía sin urbanizar, en las cercanías del Alcázar, y de ahí el requisito que formula Felipe II para que no se contemplen en el proyecto vanos abiertos sobre los jardines del Palacio<sup>19</sup>.

---

*Orden de San Agustín. Actas del Congreso*, Institutum Historicum Augustinianum, Roma 1998, pp. 293-337. Aspectos particulares de la vida y actividad del convento de San Felipe el Real han sido tratados, entre otros, por BOYANO REVILLA, M., “San Felipe el Real de Madrid en el siglo XVIII. Un convento ilustrado”, en LAZCANO, Rafael, (ed.), *Conventos agustinos*. (...), pp. 63-99; CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., “El convento agustiniano de San Felipe y las fiestas reales de 1789 en Madrid”, en *Revista Agustiniana*, 49 (1998) 601-659; “Ciclo literario en el convento madrileño de San Felipe El Real con motivo de la coronación de Carlos IV”, en TORRIONE, M., (coord.), *España festejante. El siglo XVIII*, Diputación, Málaga 2000, pp. 257-266; ITURBE, A., “Patrimonio artístico de dos conventos emblemáticos de la Orden de San Agustín en Madrid: San Felipe el Real y Doña María de Aragón”, en LAZCANO, R., (ed.), *Conventos agustinos*. (...), pp. 339-428, ilustr.

18. “El Rey – Por cuanto habiéndome hecho relación de parte de Vos, Doña María de Aragón, Dama de la Serenísima Reina, Doña Ana, mi muy cara y amada mujer, que sea en gloria, que tenéis acordado de fundar y dotar en la Villa de Madrid un Monasterio o Colegio de frailes, en que Nuestra Señor sea servido y su santo nombre alabado y bendecido, suplicándome que para el dicho efecto os hiciese merced de un pedazo de sitio de los que mandé comprar del Monasterio de San Martín, de la Orden de San Benito, y de otras personas particulares, cerca de la fuente que llaman de Leganitos. – Nos, por ayudar a tan buen propósito y obra y porque esperamos que de ella resultará gran beneficio y ornato, y por otras causas que a ello nos han movido, lo tenemos por bien y por la presente hacemos merced, gracias y donación a Vos, Doña María de Aragón, para efecto de edificar y fundar el Monasterio o Colegio en un pedazo de los sitios nuestros. Y es data de la Cédula en Helvás de Portugal, 2 de enero de 1581. – Yo, el Rey. = Por Mandato de su Majestad, Mateo Vázquez”: SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 11-12. Me he permitido la licencia de actualizar la grafía del texto. Por lo demás, la finca del doña María de Aragón medía, finalmente, por la delantera hacia la plaza principal y puerta de la iglesia, 285 pies; por la calle del Reloj, 470 pies; hacia el este, 500 pies; y hacia las huertas, 460 pies. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 332-333; OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., p. 106, nota 8.

### 3.2. *Inicio de la construcción*

Aunque la primera piedra -simbólica- se puso el 28 de agosto, festividad de San Agustín, la construcción propiamente dicha se puso en marcha el 17 de septiembre de 1581, día en el que se contrató a Francisco de Montalbán, maestro de obra, para labrar la iglesia, colegio y casa de patronos de la fundación<sup>20</sup>. Como el contrato “a toda costa” permitía reducir la calidad de la fábrica, “la començó a hacer falsa y con ruynes materiales comprados sin razón”. En esta tesitura, el alcalde Álvaro García de Toledo mandó rescindir el contrato y obligó a Montalbán a derribar lo construido y devolver las sumas percibidas, dictamen que fue ratificado por el mismo Consejo de Castilla en dos sentencias, una de 19 de octubre de 1582, y la otra de 26 de enero de 1583<sup>21</sup>. Este mismo año recibe el encargo de hacer nuevas trazas del edificio el arquitecto real Francisco de Mora<sup>22</sup>, y será doña María de Aragón la encargada de supervisar las obras, y quien orientará la construcción. En efecto, ella se ocupará por un tiempo de organizar el acopio de materiales y de pagar a los maestros, oficiales y peones<sup>23</sup>, al tiempo que concertará de palabra, a destajo, a Francisco Grajal, en calidad de maestro de obra. Grajal, según el acuerdo alcanzado, recibiría dos mil ducados.

Cuando la construcción había alcanzado la altura de los arcos de la capilla, de nuevo se detiene la obra. El contrato hubo de rescindirse porque Grajal había sido solicitado por la emperatriz doña María

---

19. Como en la construcción del edificio no se respetó esta condición, hubo de intervenir en 1603 Felipe III manifestando su malestar y preocupación. Cf. *Archivo General de Simancas*, Sec. Casas y Sitios reales, leg. 322, ff. 201-203.

20. Cf. OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., p. 110. El contrato “a toda costa” tuvo lugar ante Juan de Angulo, el 17 de septiembre de 1581, y por el importe de todos los gastos recibiría la cantidad fija de 19.000 ducados. Por lo demás, una tapia de tierra mandó hacer doña María para cercar los terrenos pertenecientes a la fundación. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., *El Retablo del Colegio de Doña María de Aragón de El Greco*, TF Editores, Alcobendas (Madrid) 2000, p. 53.

21. Cf. MARÍAS, F., “De nuevo el Colegio madrileño de doña María de Aragón”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 45 (1979) 450; OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., p. 110.

22. Los arquitectos reales, Francisco de Mora y Juan de Valencia fueron los encargados de delimitar hacia 1581 los solares que la cédula real concedía a doña María de Aragón para la edificación del Colegio. Ellos son los artífices de las trazas del Colegio, iglesia y casa de patrono. Cf. *Archivo Histórico Nacional*, Sec. Clero, libro 6820, f. 26v; OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., p. 117-118.

23. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 325-327.

de Austria, viuda de Maximiliano II, para trabajar en las obras del Hospital de la Princesa de Portugal, también conocido como Casa Real de la Misericordia, y Hospicio de la Misericordia de doña Juana de Austria, que concluyó en 1601. Por este motivo, pocos meses después doña María tuvo que hacer un nuevo contrato, ahora con el cantero Alonso Guerrero, quien concluyó la iglesia, y también la casa de patronos<sup>24</sup>.

### 3.3. *Colegio chico o provisional de doña María de Aragón*

Mientras la construcción continuaba adelante -“la obra va buena y luce mucho”, sentenciará Orozco-, y la fundación tenía visos de hacerse realidad por la tenacidad de doña María, es cuando fray Alonso de Orozco pidió por carta a la aristócrata que le permitiese residir en su casa y permanecer bajo su cuidado. Para ello alegaba que el ruido de las campanas y del reloj del convento de San Felipe el Real no le dejaban dormir, lo que le venía mal a su delicada salud<sup>25</sup>. A estos motivos se unía la presión que del provincial de Castilla debió recibir “porque le parecía que si metían pie en la vecindad, no dexaría de tomar el Monasterio”<sup>26</sup>. Alonso de Orozco, pues, pasará al Colegio chico para estar mejor atendido en su ancianidad por doña María de Aragón, pero también con el propósito de convencer de una vez por todas a doña María para que fundase un colegio y no un convento-monasterio, al que debía destinar rentas suficientes con

---

24. La casa de patrono estaba situada al oeste de la iglesia, lindando con ella, dispuesta en forma diagonal respecto al templo, según el plano de Texeira de 1656, alineándose ambas fachadas. La casa disponía de un pasadizo que comunicaba directamente con el presbiterio de la iglesia. Mientras vivió el consejero real, arzobispo de Toledo y cardenal Quiroga, esta casa fue su residencia privada, y en ella pasó largas temporadas. Tras el fallecimiento del cardenal Gaspar de Quiroga (20 de noviembre de 1594), Jerónimo de Chiriboga donó las estancias por él ocupadas al Colegio. Pocos días más tarde se revocaron las escrituras y fueron cedidas al hermano de doña María, don Álvaro de Córdoba y Aragón. En 1595, ambas partes, Colegio y patrono, llegaron a un acuerdo sobre el uso y posesión de la casa. No fue hasta 1744 cuando los agustinos renunciaron a sus derechos a favor de los patronos, lo que permitió su venta y solar, donde levantó Carlos III el palacio, obra de Francesco Sabatini, para quien ostentase el cargo de Secretario de Estado. El primero en ocuparlo fue el marqués de Grimaldi. Cf. *Archivo Histórico Nacional*, Sec. Hacienda, Fondo Histórico Especial, caja 43, exp. 3; OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., p. 114.

25. La carta está publicada en *Revista Agustiniana*, 4 (1882) 165-166.

26. GONZÁLEZ DÁVILA, G., o.c., p. 261.

el fin de asegurar la tranquilidad de los colegiales y comunidad religiosa<sup>27</sup>.

Así, pues, el 2 de abril de 1590 se fue fray Alonso de Orozco a vivir, junto con otros dos religiosos<sup>28</sup>, a unas casas -“colegio viejo” provisional- de doña María de Aragón, en la calle del Reloj, sitas en la parte posterior del proyectado Colegio, todavía en construcción<sup>29</sup>. En este primer Colegio, o Colegio provisional de doña María de Aragón también se instaló una capilla, con permiso del provincial Pedro de Rojas, y en la que celebró la primera misa San Alonso de Orozco el 11 de abril de 1590, y el 16 del mismo mes y año, el obispo de Córdoba y familiar de doña María, Francisco Pacheco, puso el Sacramento<sup>30</sup>. El 1 de mayo de 1591 Felipe II, con su hijo el príncipe Felipe, la infanta Isabel Clara Eugenia y otras personalidades de la casa real visitaron al achacoso fray Alonso de Orozco, residente en el primer Colegio de doña María de Aragón<sup>31</sup>.

27. Las cartas que entre ambos, Alonso de Orozco y doña María, se entrecruzan muestran tensión, forcejeo, y diferentes estrategias a la hora de fijar los objetivos de la fundación. Ella quería un régimen monacal, y no dudó en mostrar sus mejores armas: destreza, orgullo, tenacidad, y una amenaza latente, la de ceder a otra orden la función; fray Alonso Orozco se presenta con humildad y firmeza en su propósito -la fundación de un Colegio-, además de una implícita amenaza, de ser enterrado en San Felipe el Real y no en la fundación de doña María, lo que contrariaba los deseos de doña María. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 11-18; RUBIO, L., o.c., pp. 307-314.

28. Se trata de los agustinos José de Tapia, confesor de Alonso de Orozco, y Juan de Castro, predicador. Cf. RUBIO, L., o.c., p. 222. También puede verse lo que dice el historiador Manuel VIDAL, *Agustinos de Salamanca. Historia del observantísimo convento de San Agustín N.P. de dicha ciudad*, I imp. Eugenio García de Honorato, Madrid 1751, vol I, p. 364.

29. La fecha 2 de abril de 1590 no sirve para fijar el día en que la Orden Agustiniense se posesionó del Colegio de doña María de Aragón, aunque así lo sostengan varios autores. A este respecto escribe Gregorio de Santiago Vela: “Nada más inexacto, porque no hubo entonces ni tal toma de posesión ni semejante Colegio; aquella fecha es solamente la de la entrada de los religiosos en casas de doña María, a las cuales se llama Colegio chico, porque allí habían de residir mientras se fabricaba la iglesia y Colegio definitivos”, a.c., 9 (1918) 18.

30. Cf. GONZÁLEZ DÁVILA, G., o.c., p. 261; LEÓN PINELO, A. de, *Anales o Historia de Madrid*, Biblioteca Nacional, ms. 1764, cuyo texto reproduce SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 9.

31. Cf. RUBIO, L., o.c., pp. 313-314. Fray Alonso de Orozco desempeñó el cargo de Superior de la comunidad religiosa del provisional o primer Colegio, a modo de casa o vivienda, de doña María de Aragón desde abril de 1590 hasta su fallecimiento, el 19 de septiembre de 1591. El cuerpo de fray Alonso recibió sepultura en una fosa excavada debajo del altar mayor de una capilla provisional o iglesia vieja, puesto que todavía el Colegio estaba en construcción. A primeros de 1603, una vez

En el verano de 1590 doña María estaba todavía clarificando el sentido de la fundación, si optaba porque fuese monasterio (convento) o colegio de estudio y formación de religiosos. Después de mucho porfiar y contrastar sus intereses personales, esta adinerada dama noble, de piedad ejemplar y sentimientos cristianos, finalmente, aceptará dotar y construir no un convento ordinario, sino un Colegio dedicado a la promoción de los estudios de la Teología, tan necesarios para la renovación de la Iglesia y de las órdenes religiosas, según el espíritu del concilio de Trento<sup>32</sup>. En efecto, el Colegio de doña María de Aragón, o modo de Seminario Mayor, estaba llamado a jugar un papel de suma importancia en el desarrollo y actividad de la provincia de Castilla<sup>33</sup>.

El Colegio de doña María de Aragón se confirmaría según una cuádruple finalidad: a) servicio divino, b) enseñanza de la Teología para jóvenes agustinos, c) perpetuo recuerdo de la fundadora, y d) creación de un panteón para la familia Aragón y Córdoba<sup>34</sup>. Por entonces, San Alonso de Orozco ya había trazado las líneas básicas de los estatutos o constituciones que allí debían observarse, luego notablemente aligeradas por tratarse de Colegio de estudiantes, no de convento ni casa de noviciado<sup>35</sup>. Por lo demás, doña María iniciaba el traslado de los restos de su familia desde el convento San Felipe el Real a la capilla provisional del Colegio chico<sup>36</sup>.

---

finalizadas las obras de la iglesia nueva, los restos mortales de Orozco se trasladaron a la iglesia nueva, donde fue enterrado debajo del altar mayor: Cf. RUBIO, L., o.c., pp. 367, 369-370.

32. Por entonces no estaba bien visto que una misma Orden tuviese dos conventos de semejantes características en la misma ciudad, lo que motivaría la inclinación de los Agustinos hacia la fundación de un Colegio de formación y estudio, al que se integraría la otra finalidad perseguida por la fundadora: ser un lugar de descanso eterno de la familia Córdoba y Aragón.

33. Los programas de estudios teológicos, método de enseñanza, cursos, profesores, biblioteca, etc., serán el objeto de otro estudio, complemento del presente.

34. Cf. RUBIO, L., o.c., pp. 233 y 320. Este autor duda entre 1590 y 1591 a la hora de fijar la fecha en que doña María de Aragón se inclinaba por establecer un Colegio, y no un convento. Así, en un primer momento el biógrafo de Orozco afirma: "Por el mes de julio-agosto de este año 1590, debió decidirse doña María a que la fundación fuese Colegio" (p. 232), pero más adelante rectifica al sentenciar: "Doña María cedió y determinó que la fundación fuese Colegio, lo cual debió de tener lugar hacia fines de abril del año 1591" (p. 320).

35. "Constituciones que el Monasterio de la Encarnación ha de guardar" [edición de Tomás Cámara]", en *Revista Agustiniiana*, 4 (1882) 266-268; RUBIO, L., o.c., pp. 315-320.

36. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 20-21.

### 3.4. *Continuación de las obras después del fallecimiento de doña María*

Las obras, aunque avanzadas, todavía no podían darse por concluidas cuando acechó la muerte a doña María de Aragón. Su fallecimiento se produjo dos años después de fray Alonso de Orozco, el 5 de septiembre de 1593. En el testamento, firmado en Madrid el primero de septiembre de este mismo año<sup>37</sup>, establece quiénes se en-

---

37. El testamento de doña María de Aragón se encuentra en la actualidad en el *Archivo Histórico Nacional*, Consejo, leg. 27831, exp. núm. 4. El testamento ha sido editado por Gregorio de Santiago Vela, a.c., 9 (1918) 81-88. “Es mi voluntad - declara doña María de Aragón- que este sitio e iglesia y casa se de y entregue a los padres de San Agustín para que vivan y tengan por suya con las cargas y condiciones que yo abaxo declararé (...) Lo primero quiero que no entren los religiosos a gozar la casa en renta que yo dexar hasta que esté acabada y alaxada competentemente. Lo segundo, quiero y mando [que] en el dicho Colegio y casa aya [sic] veynte religiosos a lo menos y que desto los diez y seys sean oyentes de teología y los demás dos maestros con su Rector e predicador y confesor e lo demás servicio. [También dejó indicado doña María que si la renta aumentaba también el número de colegiales se incrementase “hasta cincuenta frayles”, a.c., p. 163]. Lo tercero quiero y mando que estén obligados perpetuamente cada un día de toda la vida a decir diez y seys missas (...) Mas mando que los días de Nuestro Señor y de su Madre y Apóstoles y fiestas de guardar del año sean cantadas estas entre las diez y seys que he dicho se han de decir por mí. (...) Mando que la elección de los colegiales sea hecha por el provincial y definidores (...) Para el sustento de los dichos religiosos colegiales, fábrica de sacristía y casa y reparos della dexo primeramente un juro en las alcavalas [sic] de Córdoba que renta setecientas y cinco mil y seys cientos y veinte y dos maravedís (...) Setenta mil maravedís en las alcavalas [sic] de Alcalá, digo que estos setenta mil mavaredis agora, y para siempre los aplico al dicho Colegio (...) Yten dexo más al dicho Colegio y monasterio cien mil maravedis de juro que yo tengo en las alcavalas [sic] de Cordova (...) Yten mando cien mil varavedis de juro que yo tengo también en las alcavalas [sic] de Corduva los queales heredé de mi señora doña María de Aragón, mi madre, quiero que los ayan [sic] y hereden para la dicha fundación con lo demás de les dexo. Yten mando al dicho colegio y monasterio para su fundación con lo demás quatrocientas y onze mil y doscientos y cincuenta maravedís que yo tengo de juro en las alcavalas [sic] de Ocaña (...) Pero por quanto mi yntención como dicho es va difirir [sic] la entrega y posesión destas casas y bienes a los religiosos hasta estar acabada y puesta en perfección e los cuerpos de mis padres y otros y mío han de estar allí, y con esto es razón aya [sic] memoria de las ánimas dellos estando ellos presentes quiero y es mi volntad que dende luego aya [sic] algunos religiosos los quales no passen de seys y no sean menos de quatro a los quales se les acuda con lo necesario [al] arbitrio de mis albaceas (...) Acabada toda la dicha obra se les hará entrega de todos los bienes así muebles como rayzes y tener recaudos dellos para tener a ver y cobrar y ellos con autoridad de sus superiores y los mismos superiores se obligarán a todo lo dicho con las fuerças necesarias especialmente se declara que perpetuamente lo cumplirán y que los dichos bienes tendrán en pie y que no los venderán ni enagenarán [sic] sino fuera conforme a derecho

cargarán de continuar su legado. Álvaro de Córdoba, su hermano, hará de patrono, y Pedro de Salcedo, administrador de las obras del Colegio, y sus descendientes. El agustino Hernando de Rojas asumirá el cargo de rector, el primer rector efectivo del Colegio<sup>38</sup>. No se olvida, pues, doña María de Aragón señalar en el oficio de testamentario la necesidad de velar por el fiel cumplimiento de su voluntad, y que no era otra que garantizar la finalización del Colegio, sin que fuese posible cambiar el uso inicial al que fue destinado: el religioso y espiritual, de estudio y formación de jóvenes religiosos.

Una figura de gran calado, no exenta de críticas y acusaciones, pero también artífice, al fin y al cabo, del Colegio de doña María de Aragón fue el canónigo de Talavera Jerónimo Oráa de Chiriboga<sup>39</sup>, nombrado albacea testamentario por doña María de Aragón. A través de su persona se estableció la relación entre doña María y el cardenal Gaspar de Quiroga, gran admirador de San Agustín y de la Orden Agustiniiana<sup>40</sup>. Para dicho Colegio entregó este Cardenal, fallecido ya

---

con evidente utilidad y para esto y para lo demás se les ponga las penas y fuerzas que parezcan necesarias con consejo y parecer de letrados juristas. [...] Quiero que este debaxo de la protección de su majestad el Rey nuestro señor, el qual la ampare y defienda de contradicciones y con favor". Las rentas anuales del Colegio de doña María de Aragón ascenderían, finalmente, a 1.376.872 maravedíes, cantidad importante para asegurar la finalización de las obras y verse cumplidos los objetivos de la fundación. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 48.

38. "Testamento....", en Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 85-86. Un extracto del inventario de objetos religiosos dejados a la muerte de doña María, realizado por el escribano Francisco Valdivieso el 9 de septiembre de 1593, cuyo original se conserva en el *Archivo Histórico de Protocolo de Madrid*, leg. 1578, ff. 156ss., ha sido incluido en el trabajo de OLMO, y otros, a.c., 107-109, nota 13. Varios de estos objetos habrían pertenecido a San Alonso de Orozco, y que doña María reclamó como reliquias: Cf. RUBIO, L., o.c., pp. 327 y 368.

39. Jerónimo de Oráa y Chiriboga, una vez que estudió latín, griego y artes liberales, se licenció en derecho canónico. Canónigo de la colegiata de Talavera (Toledo), y después de la catedral de Salamanca. Fue miembro de la cámara del cardenal Gaspar de Quiroga. De él se proyecta una imagen negativa, como tacaño y sospechoso de hechicería, además de tergiversar la voluntad de doña María en su propio beneficio. Cf. KAGAN, R. L., "La Toledo de El Greco", en *El Greco y Toledo. Catálogo de la exposición*. Ministerio de Cultura, Madrid 1982, p. 65; MANN, R. G., *El Greco y sus patronos. Tres grandes proyectos*, Ed. Akal, Madrid 1994, pp. 64-65; OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., pp. 108-109.

40. Gaspar de Quiroga y Vela nació el 13 de enero de 1512, en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), de ilustres familias. Era sobrino de oidor de la Audiencia de México y obispo de México Vasco de Quiroga (+ 1565). Dotado de singular talento, se doctoró en Derecho en la Universidad de Salamanca. Después de ejercer diferentes cargos de responsabilidad al servicio de la Corona, en 1573 fue nombrado Inquisidor General y entró a formar parte del Consejo de Estado. Él fue quien liberó a

Alonso de Orozco, “más de cien mil ducados en juros, dineros y otras alhajas”<sup>41</sup>, con el fin de sacar adelante la fundación, y en el que dispondrá de un cuarto privado durante su estancia en la Corte.

El proceso de las obras, tras la muerte de doña María, sufrieron una importante interrupción -no se trabajó en la iglesia en los dieciséis meses siguientes<sup>42</sup>- y reajuste, con intervención de nuevo del arquitecto Francisco de Mora, proponiendo nuevas trazas para el edificio. Es seguro que Francisco de Mora se ajustase a las instrucciones dadas por Jerónimo de Chiriboga y Hernando de Rojas, encargados últimos de impulsar la fundación de doña María. Por entonces se interpuso un pleito que afectó al ritmo de construcción del Colegio, y en el que Bartolomé de Salcedo acusa a Jerónimo Orúa de Chiriboga de actuar sin respetar la voluntad de doña María de Aragón<sup>43</sup>. Pronto actuó el Consejo de Castilla, ordenando embargar los bienes destinados a la edificación, al tiempo que nombraba administrador de las rentas y fábrica del Cole-

---

fray Luis de León de la cárcel en Valladolid (1576). A propuesta de Felipe II ocupó la sede episcopal de Cuenca (1571-1577), luego el arzobispado de Toledo, y un año después, en 1578, Gregorio X le nombraba cardenal en promoción única. En este mismo año de 1578 Gaspar de Quiroga inició las ampliaciones y reformas del convento San Agustín de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), conocido como “nuevo Escorial”. El coste de la obra realizada superó los doscientos mil ducados. A su vez, mantuvo una estrecha relación con doña María de Aragón, pero sobre todo con fray Alonso de Orozco en la última etapa, comportándose como íntimos amigos. Quiroga estableció rentas a varios conventos de la familia agustiniana, entre otros, el ya citado convento de San Agustín, en Madrigal (Ávila); el monasterio de San Torcuato, principalmente para la Casa de acogida por él fundada; el convento de Santa María Magdalena, en Alcalá de Henares (Madrid), y el monasterio de Santa Isabel, en Madrid, esto es, para el mantenimiento del albergue mandado levantar por Felipe II en las casas confiscadas a Antonio Pérez. Falleció en Madrid el 20 de noviembre de 1594 y su cuerpo recibió sepultura en el Convento San Agustín de Madrigal, donde estaban sepultados sus padres. Sus restos fueron trasladados en 1835 al convento de agustinas de Madrigal, y allí permanecen. En el claustro del convento, junto a la puerta de acceso a la capilla, en el suelo está la lápida mortuoria en mármol de Gaspar de Quiroga. Éste y otros detalles históricos no figuran en la última biografía de Gaspar de Quiroga, sobre todo los referidos a su relación con la Orden Agustiniiana. Aun así, la investigación de Henar Pizarro es en sí misma meritoria. Cf. PIZARRO LLORENTE, H., *Un gran patrono en la corte de Felipe II. Don Gaspar de Quiroga*, Universidad de Comillas, Madrid 2006.

41. Declaración de Jerónimo de Chiriboga: Cf. RUBIO, L., o.c., p. 353.

42. Cf. OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., p. 111.

43. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., pp. 50-51.

44. Cf. *Archivo Histórico Nacional*, Consejos, leg. 27831, exp. núm. 4.

gio a Juan de Morillas Osorio<sup>44</sup>. Nuevos enfrentamientos y acusaciones de don Álvaro de Córdoba y el mismo Chiriboga a Bartolomé de Salcedo hicieron no sólo encarecer la construcción y la finalización de las mismas, sino que la desconfianza hacia la administración de Chiriboga no parecía tener límite. Finalmente, el Consejo de Castilla levanta el embargo del Colegio, cesa a Juan de Morilla, y otorga, por medio de un auto de 18 de septiembre de 1597, la tutela de las obras a Chiriboga y a don Álvaro de Córdoba<sup>45</sup>. La dirección, pues, de las obras en adelante corrieron a cargo de Jerónimo Orúa de Chiriboga, pero de la cobranza de los juros y rentas dejados por doña María para esta fundación se responsabiliza a Alonso de Arévalo. El 1 de enero de 1601 presentó las cuentas del Colegio de los últimos tres años.

Una vez concluido el Hospital de la Princesa, a Francisco de Grajal se le hizo un concierto por el que se comprometía a tener levantadas a finales de 1602 las dos crujías del claustro que quedaban pendientes. El 5 de diciembre de 1601, una vez fallecido el maestro cantero Juan de Rocillo, se contrató para seguir la labor de cantería a sus ayudantes, Martín de Gortgairi y Domingo de Zabala (+ 1602). Éstos se comprometieron a levantar en un plazo de tres años los dos “ángulos” todavía pendientes por hacer en el edificio.

El primer claustro del Colegio de doña María de Aragón estaba concluido en 1605. Se conservan algunas partes del claustro, con dos niveles de arcos de medio punto sobre pilares, sin decoración ni estilo estrictamente clasicista. Cada lado del claustro tenía seis celdas, dispuestas en torno a una fuente o pozo. En la parte norte se instaló la biblioteca y la celda rectoral. Por la parte occidental se accedía a la sacristía y al coro. La galería superior, que era cerrada por una balaustrada, y a la que se subía por una escalera cuadrada, disponía de habitaciones abuhardilladas<sup>46</sup>.

Las obras del segundo claustro del Colegio, según las trazas del arquitecto Francisco de Mora, se prologaron durante varios años. El 17 de mayo de 1620, fray Juan de San Agustín y Jerónimo de Chiriboga acuerdan con el maestro de albañilería Domingo de la O, la finalización de las obras del claustro, y el remate de aquellas otras que

---

45. Cf. OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., pp. 111-112.

46. Cf. *Ídem*, a.c., , p. 115.

todavía continúan pendientes en el Colegio<sup>47</sup>. En 1552 se pagó a Juan de Torija dos escaleras y seis celdas, y en 1659 por la sobre-escalera principal; en los años 1660 y 1699, el maestro de cantería, Pedro de la Peña, interviene en el cancel de la iglesia y del empedrado del segundo claustro, respectivamente. En los meses de abril y mayor de 1674 se da por terminado el ángulo alto del segundo claustro, por lo que la obra de este claustro debió concluirse en este mismo año de 1674<sup>48</sup>. El aspecto del segundo claustro era semejante al primero, excepto en la altura de los techos de los corredores, la traza de las celdas, la decoración de placas en las enjutas del piso alto, y los arcos superiores que aparecen más rebajados<sup>49</sup>.

Entre los dos patios del Colegio de doña María de Aragón estaba la portería, empedrada, con cuatro ventanas, cubierta con bóveda y decorada con azulejos y diversos cuadros. Desde la portería se comunicaba con el edificio a través de dos puertas. La más moderna fue realizada en 1678, que permitía el acceso a los dos claustros<sup>50</sup>. Un amplio espacio, situado delante de la portería, favorecía la perspectiva del conjunto de construcciones del Colegio de doña María de Aragón.

Una vez levantados los edificios principales del Colegio, aunque todavía faltaba un claustro delante de la fachada del Colegio para dar cumplimiento a los planos iniciales, se pensó que era preferible dedicar aquel sitio a una gran plaza que ocupara toda la fachada. El proyecto se presentó al Ayuntamiento de Madrid el 23 de septiembre de 1609. Dicho proyecto no salió adelante<sup>51</sup>. Pasados los años, el 24 de mayo de 1615 el Colegio comunicó al Ayuntamiento su deseo de reedificar las tapias que se encontraban en mal estado por ser antiguas. Una vez cumplidas las formalidades y obtenida la licencia correspondiente, dio comienzo la obra. El duque de Sessa y el marqués de Siete Iglesias pensaron que esta obra iba en daño y perjuicio suyo, por lo que el primero inició un pleito contra el Colegio de doña María de Aragón. Éste, sin embargo, consiguió una sentencia favorable el 22 de mayo de 1619, al dejar probado que la obra se hacía dentro

---

47. Cf. *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, leg. 2665, ff. 949ss.; TOVAR MARTÍN, V., *Arquitectura madrileña del siglo XVII*, Madrid 1983, p. 329; OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., p. 115.

48. Cf. *Archivo Histórico Nacional*, Sec. Clero, lib. 8035, f. 279v.,

49. Cf. CHUECA GOITIA, F., *El Palacio del Senado*, Madrid 1980, p. 17.

50. Cf. *Archivo Histórico Nacional*, Sec. Clero, lib. 8035, fol. 319v.

51. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 327-329.

de la propiedad del Colegio, y no fuera de ella<sup>52</sup>. Además, en lugar de la plaza proyectada, o compás de entrada, se pensaba ahora levantar allí “un claustro pequeño de solo una orden de arcos baxos, como le tiene el Colegio nuestro de San Gabriel de Valladolid, al qual sirva como de pórtico para los dos claustros principales del dicho colegio, con el qual claustro pequeño todo este colegio queda cerrado y quedan las ventanas altas y baxas de este quarto sin los inconvenientes que agora tiene”<sup>53</sup>. Al final, la obra contó con el beneplácito del Consejo Real en 1623, aunque en el plano de Pedro Texeira de 1656 no figura el compás, sino una pared lisa a lo largo de la fachada del Colegio<sup>54</sup>.

En el aspecto artístico podemos señalar que los claustros del Colegio de doña María de Aragón estuvieron adornados con lienzos de pintores notables. Entre otros, Francisco de Ribalta -“la efigie de un Christo crucificado del tamaño natural”, colocado en la escalera principal, entre los dos claustros<sup>55</sup>-, Juan de Pareja, discípulo de Velázquez -un San Agustín, pintado sobre el techo de la misma escalera<sup>56</sup>-; Juan Carreño Miranda -una serie con la vida de San Agustín (1634)<sup>57</sup>-, Eugenio Caxés o Cajés -un “Cristo Varón de Dolores” y la Virgen dolorosa contemplándole<sup>58</sup>-, y otras pinturas de Bartolomé Román, y Eugenio Caxés<sup>59</sup>.

---

52. El Marqués de Sessa recibió el hábito de Santiago en el Colegio de doña María de Aragón el 13 de diciembre de 1622: Cf. GASCÓN DE TORQUEMADA, G., *Gaçeta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid 1991, p. 139.

53. Cf. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 331.

54. El importe de la tapia fue de “más de dos mil ducados y la portada con su escudo de armas más de ochocientos”: *Archivo de la Villa*, Libro de Acuerdos, núm. 30, f. 567v. Cf. BUSTAMANTE, A., a.c., p. 430; OLMO, y otros, a.c., p. 117.

55. Cf. ITURBE, A., a.c., p. 415.

56. Cf. *Ibidem*.

57. Cf. *Ídem*, p. 414.

58. Cf. *Ibidem*.

59. Cf. PONZ, A., o.c., vol. V, pp. 183-185; SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 20; ANGULO, D., y PÉREZ SÁNCHEZ, A., *Historia de la pintura española. Escuela madrileña del primer tercio del siglo XVII*, CSIC, Madrid 1969, pp. 241-242; ITURBE, A., pp. 414-415.

### 3.5. Edificación de la iglesia

Desde que Antonio Palomino (1653-1726)<sup>60</sup>, Felipe de Castro (1711-1775)<sup>61</sup>, Antonio Ponz (1725-1798)<sup>62</sup>, y un largo etcétera de autores atribuyesen erróneamente las trazas de la iglesia a Doménikos Theotokopoulos, más conocido como El Greco (+ 1614), no han sido pocos los autores que han venido arrastrando en sus escritos esta y otras afirmaciones falsas, como aquella que afirma que la planta del templo era de figura elíptica<sup>63</sup>. En cuando a la autoría arquitectónica de El Greco, que ya había sido descartada por Gregorio de Santiago Vela en 1918<sup>64</sup>, lo fue definitivamente con el estudio de Wethey<sup>65</sup>. Por otra parte, en 1961 Antonio Bonet demostró fehaciente-

60. “Viendo [El Greco] que sus pinturas se equivocaban con las de Tiziano, trató de mudar de manera, con tal extravagancia, que llegó a hacer despreciable y ridícula su pintura, así en lo descoyuntado de dibuxo, como en lo desabrido del color. Bien lo acreditan las pinturas del famoso retablo del Colegio de doña María de Aragón de esta Corte, donde también es suya la escultura, traza del retablo y aun de la iglesia”: PALOMINO, F., *El Museo pictórico y escala óptica. Teoría y práctica de la pintura, con la vida de los pintores y estatuarios eminentes españoles.*, Imp. G. Sancha, Madrid 1796, vol. III, p. 427. Véase también la obra firmada por Antonio Palomino y Francisco de los Santos, *Las ciudades, iglesias y conventos en España, donde hay obras de pintores y estatuarios*, Henrique [sic] Woodfall, Londres 1746, p. 134.

61. Cf. CASTRO, F. de, *Relación de las pinturas y esculturas de las iglesias de Madrid* [1764]. Edición de José del CORRAL, en *Una guía inédita del Madrid del siglo XVIII*, Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Madrid – Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1979, p. 51.

62. Cf. PONZ, A., *Viaje de España*, Madrid 1776, vol. V, p. 183. Este autor también atribuye equivocadamente a El Greco las trazas de la iglesia, y también las del Colegio de doña María.

63. A modo de ejemplo, cito algunos autores y obras, en las que se constata esta y otras inexactitudes: PONZ, A., *Viaje de España*, Imp. Joaquín Ibarra, Madrid 1776, vol. V, pp. 183-185; MESONERO ROMANOS, R., de, *El antiguo Madrid. Paseos histórico-aneecdóticos por las calles y casas de esta Villa*, [Madrid 1861], edición de Alfonso Martínez, Eds. Al y Mar, Madrid 1997, pp. 253-254; LANDÁBURU GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> B. (dir.), *El Palacio del Consejo Nacional*, Ed. Consejo Nacional, Madrid 1974, p. XV; ESTRADA, B., *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX*, (Col. Memoria Histórica, 1), Ed. Revista Agustiniiana, Madrid 1988, p. 345; y el error continúa lamentablemente repitiéndose en un estudio todavía reciente: SÁNCHEZ PÉREZ, E., “De convento de Agustinos a Palacio del Senado”, en *Ángel Martínez Fuertes. Pasión por la educación*, Ed. Anaya, Madrid 2002, pp. 43 y 44.

64. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 14-15.

65. Cf. WETHEY, H. E., *El Greco y su Escuela*, Madrid 1967, vol. I, p. 88. El trabajo de Zamora Lucas sigue de cerca lo apuntado cincuenta años antes por Santiago Vela. Cf. ZAMORA LUCAS, F., “El Colegio de doña María de Aragón y un retablo de

mente que la original no era ovalada sino rectangular<sup>66</sup>. Tampoco han acertado algunos autores a datar la fecha de conclusión de la iglesia, al confundir la capilla chica o provisional del primer Colegio<sup>67</sup>, con la iglesia nueva del Colegio de doña María de Aragón. Como la voluntad de la fundadora era que no se instalase la comunidad agustiniana ni religioso alguno en el Colegio hasta su terminación “en todo ornato”<sup>68</sup>, en buena lógica la inauguración de la iglesia no debería haberse producido el 5 enero de 1599, según reflejan las lápidas conmemorativas que con esta ocasión se colocaron<sup>69</sup>. La razón es sencilla. La iglesia no estaba todavía preparada para el culto al faltarle, entre otros elementos, el retablo mayor -El Greco, como veremos, hasta julio de 1600 no entregó el retablo-, dos colaterales de la capilla mayor<sup>70</sup> y la reja que debía cerrar la capilla mayor<sup>71</sup>. En el año 1600 todavía se trabajaba en el solado de las capillas laterales, y en 1602 Alonso de Vallejo recibía el importe por “cerrar unas capillas con tablas”<sup>72</sup>.

Todo apunta a que hubo un acuerdo entre el albacea testamentario Jerónimo de Chiriboga y la provincia de Castilla, pues de otra forma

---

El Greco en Madrid”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 4 (1967) 215-239.

66. Cf. BONET, A., *Iglesias madrileñas del siglo XVII*. Madrid 1961, pp. 32 y 53. La demostración -la planta de la iglesia fue rectangular- de Bonet se basa en el plano de Espinosa. La estructura rectangular queda nuevamente confirmada con el estudio de Bustamante, A., a.c., pp. 429-430, apoyándose en el plano de F. de Witt, realizado hacia 1622-1635; y en el de Pedro Texeira, de 1636.

67. Esta capilla provisional o iglesia vieja fue destruida en 1603 con el fin de avanzar en la fábrica del Colegio de doña María de Aragón. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10(1918)12. Dejamos también constancia que la intención de Doña María era destinar la iglesia vieja a capilla para los frailes enfermos. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 44.

68. En el testamento dejó indicado doña María que su legado no pasaría a la Orden Agustiniense “hasta que la iglesia esté acabada y [la] casa competentemente edificada”: SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 85.

69. Gil González Dávila, en la obra citada, p. 260, recoge el texto de la lápida en su transcripción castellana, luego reproducida por G. de Santiago Vela, a.c., 10 (1918) 12.

70. El pintor Pantoja entregó las pinturas en 1601, y el escultor Pedro Torres, junto con el pintor Alonso Vallejo no concluyeron los trabajos de tallado y dorado hasta 1602. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 55.

71. La reja es obra de los ya citados artistas, Vallejo y Torres, y la finalizaron en 1602. Cf. *Ibidem*.

72. Cf. BUSTAMANTE GARCÍA, A., “El Colegio de doña María de Aragón, en Madrid”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 38 (1972) 434-437.

no se explica la precipitada inauguración, ni la obtención del breve de Clemente VIII, fechado en Roma, a 14 de agosto de 1599, por el que se permitía la apertura del Colegio de doña María de Aragón y el inicio oficial de las actividades. Sin embargo, según el estudio de Mann, las labores de enseñanza en el Colegio habría que anticiparlas en dos años, puesto que en 1597 ya se registran pagos para los gastos del rector y colegiales<sup>73</sup>.

Sea lo que fuere, cabe señalar que la iglesia se llevó a cabo inicialmente con las trazas originales del arquitecto real Juan de Valencia (+1591), si bien hacia 1594 debieron ser integradas en un nuevo proyecto ideado por el arquitecto Francisco de Mora (+ febrero de 1594)<sup>74</sup>. En este sentido, la autoría de la fábrica de la iglesia sería compartida entre los dos arquitectos reales, Valencia y Mora<sup>75</sup>.

La iglesia, de unos 37 metros de largo, estaba formada por “una nave central con cuatro tramos y capillas laterales; de las ocho capillas, dos iban bajo el coro, y sobre las otras seis se abrían otras tantas tribunas en cuyo arreglo intervino Juan de Torija en 1659; las capillas se cerraban a la nave central mediante rejas, al igual que el coro y el presbiterio. Sobre el crucero se construyó una media naranja que se traducía al exterior en un chapitel; en el lado del Evangelio del altar mayor había una capilla destinada a los patronos, que comunicaba con la casa de patronato; en el lado opuesto estaba la sacristía y desde ella bajaban las escaleras de la cripta, que tenía tres ‘bóvedas’ y sobresalía del conjunto del edificio”<sup>76</sup>. Desde la sacristía también se comunica con el claustro principal.

Por la parte exterior de la iglesia, tendríamos un primer bloque, “con cubierta a dos aguas, correspondiente a la nave central de la iglesia, tenía contrafuertes que delataban la organización interna con cuatro tramos de capillas iluminadas por huecos termales que al ex-

---

73. Cf. MANN, o.c., p. 67. La iglesia, como queda indicado, se inauguró a primeros de 1599, con la colocación de las lápidas, y en agosto se expidieron bulas de fundación del Colegio de doña María de Aragón.

74. Francisco de Mora recibió 40.000 maravedíes por “razón de ocho trazas últimas [...] para la obra y fábrica del sitio e monasterio que dejó en esta dha. Villa [...] doña María de Aragón”: Cf. BUSTAMANTE, A., a.c., p. 432.

75. Cf. MARÍAS, F., a.c., p. 451; BUSTAMANTE, A., a.c., 432; OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., pp. 118-119. También será obra de los dos maestros discípulos de Juan de Herrera, Valencia y Mora, la casa de patronos.

76. OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., p. 112.

terior se traducían en buhardillas<sup>77</sup>. El segundo bloque, correspondiente al crucero y al presbiterio, ya sin contrafuertes, se presentaba como un cuerpo cúbico, cubierto a cuatro aguas y rematada por un chapitel. Es prácticamente seguro que albergaba una media naranja, levantada sobre pechinas, en el crucero<sup>78</sup>.

Un dibujo que se conserva en el Archivo General de Simancas<sup>79</sup>, efectuado en 1603, presenta la fachada de la iglesia completamente acabada. El estilo de arquitectura es madrileña post-escurialense, con una organización en tres calles a base de bandas y recuadros. “La calle central se remata con un frontón horadado por un óculo, mientras que el desnivel entre su mayor altura y las calles laterales, más bajas, queda salvado mediante unos sencillos aletones. El conjunto aparece coronado por una espadaña y jarrones a modo de acróteras, que dan un toque decorativo a la sobriedad estructural de la fachada<sup>80</sup>”.

Al templo se accedía por una portadilla con dos columnas dóricas, rematada por frontón, sobre el que se abría un nicho en el que se colocó en 1600 una estatua de San Agustín, obra del escultor Luis de Venero. Es de suponer que también figurase el escudo con las armas de su fundadora, doña María de Aragón. El cantero Martín Pagaegui fue quien suministró toda la piedra necesaria. El artífice de la fachada, es decir, quien la labró y asentó, según las últimas investigaciones, no es otro que el maestro cantero Juan de Rocillo Castillo, que la concluyó hacia 1599, por lo que no llegó a intervenir el maestro Martín de Gortairi en 1618, como se creía hasta fechas recientes. La fachada de la iglesia, en efecto, fue concluida en 1599<sup>81</sup>.

77. El maestro Jerónimo de Sierra realizó las vidrieras y redecillas para las ocho ventanas de las capillas. Por este trabajo se le pagó en 1599 la cantidad de 21.865 maravedíes. Cf. PÉREZ PASTOR, C., “Noticias y documentos relativos a la historia y literatura españolas”, en *Memorias de la Real Academia Española*, 11 (1914) 76.

78. ÁLVAREZ LAPERA, o.c., p. 58.

79. *Archivo General de Simancas*, Sec. Mapas, planos y dibujos, XVII-19. Ha sido reproducido por E. Guidoni y A. Marino [*Storia dell'urbanistica. Il seicento*. Roma – Bari 1979], F. Marías [“Arquitectura y ciudad. Toledo en la época de El Greco”, en *Toledo de El Greco*. Toledo 1982] y OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., lám 1, entre las pp. 112 y 112.

80. OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., p. 112.

81. OLMO, M<sup>a</sup> J., y otros, a.c., p. 113.

### 3.5.1. El retablo de El Greco

#### 3.5.1.1. Encargo y su realización

A partir de la muerte de doña María de Aragón en 1593, sin haber visto concluida su fundación, ésta quedará en manos del segundo Rector, Fernando o Hernando de Rojas y de su albacea testamentario, Jerónimo Oraa de Chiriboga, canónigo de Talavera de la Reina, y de otros personajes importantes de la época. Es muy probable que el albacea desde un principio tuviese pensado y proyectado con El Greco, para el que había trabajado años atrás, las pinturas del retablo mayor de la iglesia del Colegio, a condición de que estuviese concluido el trabajo en tres años. El mismo albacea Jerónimo de Chiriboga le proporcionaría algunas obras del fray Alonso de Orozco con el fin de particularizar la mística de los lienzos destinados a colocarse en la parte principal de la iglesia. Ajeno a esta interesante cuestión tampoco hubo de estar el cardenal Gaspar de Quiroga, dado que ambos se desenvolvían con soltura entre los círculos intelectuales y artísticos de Toledo.

A pesar de la buena relación existente entre El Greco y Chiriboga, por causa de un pleito incoado contra los albaceas de la fundadora, El Greco recibió el encargo del retablo mayor para el Colegio de doña María de Aragón de parte del Consejo Real de Castilla en diciembre de 1596, “debiendo tenerlo hecho y acabado, puesto y asentado” en tres años, esto es, “el día de Navidad del año venidero de quinientos e noventa y nueve”. Todo el trabajo de la pintura de los lienzos, la arquitectura del retablo y la colocación se haría a tasación. La obra acabada salió de Toledo hacia Madrid el 12 de julio de 1600<sup>82</sup>. El 23 de agosto se nombraron los tasadores Pantoja de la Cruz, en representación del Colegio, y el italiano Bartolomé Carducho, como representante de El Greco, entregándole al artista por los trabajos realizados 5.920 ducados<sup>83</sup>.

---

82. El 12 de julio de 1600 el carretero Luis Hernández se comprometió a llevar de Toledo a Madrid en 21 días el retablo “con todos los aderezos que para él estaban hechos”, es decir, el armazón del conjunto y un número de esculturas, además de las pinturas, como era habitual en los retablos castellanos. Cf. SAN ROMÁN, F. de B., *El Greco en Toledo. Vida y obra de Domenico Theotocopuli*, Ed. Zocodover, Toledo 1982, pp. 312-313, doc. 3.

83. “Cuentas que da Alonso Arévalo a cuyo cargo está la cobranza de los juros y rentas que dejó doña María de Aragón pertenecientes al Colegio de Nuestra Señora de la Encarnación de la Orden de San Agustín de Madrid.

El retablo de El Greco cumplía a la perfección con la finalidad propia de la Iglesia. El templo debía servir además de capilla funeraria de doña María de Aragón y de su familia. En efecto, el testamento había hecho responsables a los agustinos del cuidado de su alma, estipulando que el arrendamiento expiraría si la Orden Agustiniense se negaba a pagar la “renta” de dieciséis (16) misas diarias a favor de su eterno descanso. También doña María había previsto que fray Alonso, su agustino preferido y considerado en vida santo, una vez fallecido su cuerpo fuese enterrado en la iglesia del Colegio. Ahora, con la colocación del retablo mayor la fundación de doña María alcanzaba mayor sentido, y la provincia de Castilla se congratulaba, a buen seguro, porque apreciaba en las pinturas que los escritos del San Alonso de Orozco eran la “fuente de inspiración para el retablo”<sup>84</sup>. A este respecto el estudioso de la pintura española en el siglo de oro, Jonathan Brown, hace el siguiente comentario: “El Greco pretendía ilustrar las meditaciones del hombre piadoso sobre la vida de Cristo, meditaciones que combinan las principales ideas teológicas con una representación detallada del texto evangélico. El artista ha absorbido incluso parte del contenido estético de la prosa de Alonso [de Orozco]”<sup>85</sup>.

El retablo mayor de la iglesia del Colegio de doña María de Aragón constituyó el más importante conjunto pictórico de El Greco en la Corte madrileña. Esta obra reviste especial interés por ser el único

---

(1597) “Se cargan 38.000 mrs. que Alonso de Arévalo cobró a cumplimiento de 412.500 mrs. que doña María de Aragón dejó de renta en cada un año en Segura de la Sierra, y lo restante cobró Dominico Greco [sic], pintor, para su cuenta del retablo que hace para el Colegio de dicha Sra. Doña María de Aragón”.

(1600) “Se le reciben en cuenta 2.500 reales que pagó a Dominico, pintor, a buena cuenta de lo que ha de haber por el retablo que hace para la iglesia del dicho Colegio, como consta de la libranza y carta de pago de 20 de octubre de 1600”.

(1600) “Más 650.000 mrs. Que pagó a Dominico, pintor, a cuenta de los 65.300 reales que hubo de haber por el retablo que hizo para la iglesia del dicho Colegio, que se tasó en la dicha cantidad (...) Carta de pago de 23 de octubre de 1600”: Cuentas del Colegio entre los años 1597-1601, dadas por Alonso de Arévalo, el 1 de enero de 1601, ante el escribano Antonio Fernández, *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, leg. 1745, ff. 168 y ss.; texto tomado de SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 15. Otros detalles sobre los cobros del importe fijado en la tasación del retablo pueden verse en SAN ROMÁN, o.c., pp. 174-175, doc. 21; ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., pp. 70 y 73-74.

84. BROWN, J., *La edad de oro de la pintura en España*, Ed. Nerea, Madrid 1990, p. 68.

85. BROWN, J., o.c., p. 69.

encargo que recibió en la capital de España, después de varios intentos fallidos de vincularse a la Corte<sup>86</sup>. Debido a ello el genial pintor optará por establecerse en Toledo, y pintar para conventos, capillas, iglesias parroquiales y encargos particulares.

### 3.5.1.2. Pinturas del retablo y su disposición

Aunque el retablo presidió el altar mayor de la iglesia desde 1600 hasta la invasión francesa durante el reinado josefino, y había sido objetivo de diferentes comentarios -la mayoría de extrañeza e incompreensión ("creaciones nacidas del delirio")-, no se realizó en este tiempo una completa descripción literaria, gráfica o pictórica. Por este motivo no se sabía el número de pinturas y esculturas que componían el retablo, ni su disposición exacta<sup>87</sup> hasta que en 1985 Wifredo Rincón publicó un manuscrito con una relación anónima descriptiva de las obras de arte incautadas en 33 conventos madrileños realizada en 1814, siendo uno de ellos el Colegio de doña María de Aragón<sup>88</sup>. Entre las esculturas que devuelven al Colegio, elencadas en el citado manuscrito, figuran una talla de cuerpo entero de San Agustín, otra de San Antonio, San Nicolás de Tolentino y Santo Tomás de Villanueva<sup>89</sup>.

86. El más llamativo fue cuando en 1580 le propusieron trabajar para el rey, pero la pintura del *Martirio de San Mauricio* no le satisfizo a Felipe II, hecho que cerraba a El Greco las más ansiadas esperanzas artísticas. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 39.

87. Una primera aproximación a la composición del retablo la realizó Manuel B. Cossío, *El Greco*, Imp. Victoriano Suárez, Madrid 1908, pp. 291-299. Posteriores estudios fueron perfilando qué lienzos integrarían el retablo, lo que permitió en 1943 a Gómez-Moreno "adivinar" la configuración verdadera: dos cuerpos con tres calles: Adoración-Anunciación-Bautismo; y en el cuerpo superior: Resurrección-Crucifixión-Pentecostés. Cf. GÓMEZ-MORENO, M., *El Greco*, Ediciones Selectas, Barcelona 1943, p. 34. La hipótesis no fundamentada de Gómez-Moreno ha sido muy criticada y cuestionada desde diversas perspectivas, lo que ha hecho avanzar en la contextualización de la creación artística y características iconográficas del cretense. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 78-80.

88. Cf. RINCÓN GARCÍA, W., "Un manuscrito con inventarios artísticos de conventos madrileños de 1814", en *Academia* 60 (1985) 322-324. En total, según la citada relación, son 125 los objetos que en septiembre de 1814 son devueltos al Colegio de doña María de Aragón.

89. *Ídem*, p. 324. Hasta que Urbano VIII en 1625 y luego en 1638 no reguló la veneración e iconografía de quienes morían en fama de santidad, era costumbre habitual la utilización de imágenes y estatuas en lugares sagrados. De ahí, la inclusión

Según el manuscrito de 1814, todos los lienzos eran originales de El Greco y componían el retablo del altar mayor, siendo su distribución en dos alturas y tres calles, a tenor de los estudiosos publicados por los grandes especialistas en arte. La “Anunciación”, aunque dada la advocación del Colegio, se pone mayor énfasis en la Encarnación del Hijo de Dios, representada por el rayo de luz y la paloma del Espíritu Santo, estaría en altura inferior, flanqueada por la “Adoración de los pastores” y el “Bautismo de Cristo”<sup>90</sup>. En la altura superior la “Resurrección” y “Pentecostés” estarían situados a los lados de la “Crucifixión”. Todos los cuadros estarían rematados en medio punto<sup>91</sup>.

Las telas del retablo de El Greco fueron desmembradas durante la estancia en la península del invasor francés, cinco de ellas, tras pasar por diferentes avatares, las recuperó el Museo de El Prado al llegar con los fondos procedentes del desaparecido Museo de la Trinidad, formado con los fondos provenientes de conventos y monasterios suprimidos durante la desamortización<sup>92</sup>. La sexta tela, la “Adoración de los pastores”, fue comprada en 1836 para el rey Luis Felipe de Orleans<sup>93</sup>, pasando después a manos de distintos propietarios hasta ser adquirida por Carlos I, rey de Rumanía. En la actualidad la “Adoración de los pastores” se encuentra en el Museo Nacional de Arte de Rumanía<sup>94</sup>.

---

de Santo Tomás de Villanueva (+ 1555), que recibió veneración como santo antes de que lo hiciera la Iglesia oficialmente. El historiador Jerónimo Román - *Chronica de la Orden de los Ermitaños del Glorioso Padre Sancto Augustín, dividida en doce centurias*. Imp. de Joan Baptista de Terranova. Salamanca 1569, f. 149 r-lo incluyó al poco tiempo de su muerte en el catálogo de los beatos sin serlo todavía por la Iglesia (1618).

90. La crítica ha visto la representación del Crucificado como difunto y la colocación de sus pies, con el derecho por encima del izquierdo, contrario a la norma, como un detalle relacionado con los escritos de San Alonso de Orozco.

91. El estudio más completo sobre el retablo, así como sus vicisitudes, está realizado magníficamente por J. Álvarez Lopera, obra citada y al que remitimos.

92. La Academia de San Fernando propuso en 1836 al Gobierno que la sede del museo fuese el convento de San Felipe el Real de Madrid, en segundo lugar el convento de Santo Tomás, y después los de la Trinidad, el Carmen descalzos y la Merced. Cf. BELLO, J., o.c., p. 313. El Museo de la Trinidad se abrió al público el 24 de julio de 1838, y los cuatro expuestos fueron 526, procedentes de los conventos de Madrid, Toledo, Alcalá, Segovia, Ávila y Burgos.

93. Con las obras llevadas de España, Luis Felipe abrió en 1838 el Museo Español de París en 1838. Contaba con 446 pinturas, de las cuales 406 eran de escuela española: Zubarán, Ribera, Murillo y Goya. Cf. BELLO, J., o.c., p. 357.

94. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 75.

Según el inventario aportado por Wifredo Rincón, antes citado, nos da pie para suponer que un séptimo lienzo de El Greco completaría el retablo, hoy desaparecido, que bien podría corresponder a la representación de la Santa Faz, un cordero o una Virgen con el Niño. Si siete eran los óleos que El Greco pintó para la iglesia, y el encargado hacía referencia solamente al retablo mayor, parece lógico pensar que todos los cuadros – los siete – estarían integrados en la estructura y organización del retablo. Esta y otras cuestiones, todavía sin resolver definitivamente, serán tratadas, a buen seguro, por estudiosos de iconografía cretense.

### 3.5.2. Otras pinturas y ornamentos

En el altar mayor se colocaron dos retablos laterales, con las imágenes de San Agustín y San Nicolás de Tolentino pintadas entre 1598 y 1601 por el retratista regio, Juan Pantoja de la Cruz. Este mismo artista pintó los escudos de armas que estaban colocados sobre cada lienzo. Ambas obras de Pantoja están expuestas en el Museo del Prado procedentes del Museo de la Trinidad<sup>95</sup>. El mismo Pantoja retrató a fray Alonso de Orozco, bajo pretexto de pintar un San Agustín. El cuadro fue propiedad de doña María de Aragón, según se desprende del inventario que de sus bienes se hizo una vez fallecida<sup>96</sup>.

Por toda la iglesia se fueron colocando obras de cierto valor y significado artístico y religioso. En la capilla del Santo Cristo, o Cristo de la Buena Muerte o de la Salud, adornada con un fresco relacionado con la vida de “Santa Catalina”, existían varios óleos, uno de “Nuestra Señora de Copacavana”, el llamado de los “Siete ángeles”, y otro de los “Santos llamados auxiliadores”<sup>97</sup>. Además de los cua-

---

95. Cf. BUSTAMANTE, A., a.c., pp. 435-437. A cada cuadro, en el remate, colocaron altorrelieves de tres niños con frutas. En la predela había unos recuadros de medio relieve con escenas presumiblemente de los santos Agustín de Hipona y Nicolás de Tolentino. Cf. *Ibidem*.

96. Cf. ITURBE, A., p. 416. Otro retrato de San Alonso de Orozco hizo Sánchez Coello para el rey Felipe II. De este cuadro también se haría una copia que pasaría al Colegio de doña María.

97. A esta capilla fueron llevados los restos de fray Alonso de Orozco en 1624, no en 1623 como afirma González Dávila, G., o.c., p. 264. En un sepulcro de jaspe negro y blanco, en tres colores, colocado “en el hueco toral que hace vista a dicha capilla del Cristo, se colocó una urna con el cuerpo de Orozco. En los laterales del sepulcro, elevado del suelo más de “dos varas y con dos rejas de hierro azul y dorado”, se pusieron

dos anteriores conseguidos por el agustino peruano Miguel de Aguirre, éste mandó poner en la presente capilla un sagrario. En la puerta del sagrario figuraba la Virgen María con la Eucaristía en la mano. A su vez, mando pintar en los cuatro pilares de la capilla cuatro milagros de Cristo que manifestasen su actuación portentosa en África, Asia, Europa y América, los cuatro continentes entonces conocidos. Esta obra iconográfica fue calificada de “oscuridad y extravagancia” por la Inquisición<sup>98</sup>.

El mismo Aguirre mandó colocar algunos lienzos más<sup>99</sup>. A los lados del altar mayor, “uno de Ángeles con el lugar de Apocalipsis y la Virgen coronado de estrellas y vestida del sol. Y en el otro lado, la imagen de la Concepción con los doctores, santos, cardenales, obispos y pontífices que han favorecido y amparado la pía opinión. Al lado de estos dos cuadros están los de Santo Tomás Apóstol, Santo Tomás de Aquino y Tomás de Argentina”, o de Estrasburgo, general de la Orden Agustiniiana<sup>100</sup>. Los pintores de estos cuadros no han sido identificados, pero nos es dado suponer que fuesen italianos y copias de Tiziano, Domenichino, Maratta, Bassano, Guercino, Solimena, Molares, y Van Dyck, entre otros muchos pintores<sup>101</sup>, al igual que otros objetos religiosos traídos de Italia por su promotor y mecenas, el agustino Miguel de Aguirre<sup>102</sup>. En todo caso, Ponz escribió que

---

dos retratos de Alonso de Orozco. Tanto el sepulcro como las rejas fueron desmontadas en 1809 y devueltas a sus dueños en 1814. Cf. ITURBE, A., a.c., pp. 410-411. El 19 de septiembre de 1624 hubo una gran fiesta en el Colegio de doña María de Aragón: Cf. GASCÓN DE TORQUEMADA, G., *Gaceta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid 1991, p. 201.

98. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 22-24. El mismo Santiago Vela apunta la intervención de la Inquisición en la ortodoxia iconográfica de la iglesia, sin que viese nada censurable en las representaciones debidas a la iniciativa de Miguel de Aguirre (+ 1664).

99. “Más de cien cuadros dorados, en cinco capillas enteras con rejas, cuatro lámparas de plata, cancel del pórtico, frontales, candelero, relicarios, traídos de Roma y otras alhajas muy ricas, gastando en esto y en diferentes fiestas más de 18.000 ducados”: SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 401; RINCÓN GARCÍA, W., a.c., pp. 322-323.

100. Cf. SANTIAGO VELA, G., de, a.c., 10 (1918) 24. Sobre Tomás de Estrasburgo o de Argentina véase LAZCANO, R., *Generales de la Orden de San Agustín. Biografías – Documentación – Retratos*, Institutum Historicum Augustinianum, Roma 1995, pp. 61-64.

101. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 60.

102. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 24.

“las paredes y poste de la Iglesia [también en la sacristía<sup>103</sup>] están llenas de cuadros” para añadir a continuación que “más parece sirven de embarazar la iglesia que de adornarla”<sup>104</sup>.

En la tercera capilla, dedicada a Nuestra Señora de la Peña de Francia, luego de Santo Tomás de Villanueva, una vez canonizado éste en 1658, había colocado en el altar retablo un cuadro de Nuestra Señora<sup>105</sup>. Dicho lienzo salió del Colegio de doña María de Aragón en 1809 para ser devuelto en 1814. No se sabe más de este lienzo, ignorándose su paradero actual<sup>106</sup>.

De las capillas situadas al lado de la Epístola conocemos el nombre de algunos titulares. Una estaba dedicada a Santa Catalina. El ya citado mecenas del Colegio de doña María de Aragón, Miguel de Aguirre encargó la representación del padre de la patrona de los filósofos en la bóveda fabricando una imagen de Júpiter, que una vez fundida se volvió la de Cristo crucificado<sup>107</sup>. Otra capilla del lado de la Epístola estaba dedicada a Santa Rita, y una imagen de la santa de los imposibles, cuyo grabado se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, presidiría un retablo situado en esta capilla<sup>108</sup>.

En 1623 el cuerpo de oficio de los monteros de cámara del rey tenían comprada en la iglesia del Colegio de doña María de Aragón una capilla para poder ser enterrados. Los monteros lograron la facultad de concertar con maestros de obras, herreros, escultores, pintores, etc., la obra de su capilla<sup>109</sup>. En dicha capilla quiso ser enterrado Pedro Azcona de la Escalera, como indicó en el testamento fechado el 13 de octubre de 1637<sup>110</sup>.

---

103. Un retablo de San Agustín, luego sustituido por otro de San Alonso de Orozco, cuando éste fue enterrado allí, en un hueco de un altar de la sacristía, entre 1619 (?) y 1624. Cf. ITURBE, A., a.c., pp. 413-414.

104. PONZ, A., o.c., vol. V, pp. 185-186.

105. El retablo del altar de Nuestra Señora fue realizado por el escultor Alonso de Vallejo, y también una urna y unos ángeles para el Santísimo. La tasación de ambas obras se encomienda al pintor Francisco López y al escultor Juan de Rivas (19 de septiembre de 1605): *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Prot. 2.365.

106. Cf. ITURBE, A., a.c., p. 410.

107. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 22-23. Aquí también puede verse la intervención y discusión mantenida por cuarta vez con la Inquisición.

108. Cf. ITURBE, A., a.c., p. 412.

109. Cf. *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Prot. 4.810, fol. 349.

110. Cf. *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Prot. 6.433.

Otra capilla de la iglesia la habían adquirido los duques de Veraguas. Aunque sin título, en ella fue enterrado Luis Vélez de Guevara, fallecido el 10 de noviembre de 1644, reconocido comediógrafo y ujier de Cámara, por sus muchos méritos y honores. Al solemne funeral, celebrado en la misma iglesia, asistieron los grandes, señores y caballeros residentes en la Corte<sup>111</sup>.

La iglesia del Colegio de doña María disponía de un coro, con un órgano, y estaba adornado con el escudo de armas de la fundadora, obra del escultor Alonso de Vallejo y del pintor Pedro de Torres<sup>112</sup>. La sillería del coro era de madera de nogal<sup>113</sup>.

#### IV. DE COLEGIO DE DOÑA MARÍA DE ARAGÓN A PALACIO DEL SENADO

La bella fábrica del Colegio de doña María de Aragón embelleció la Villa de Madrid a lo largo de dos centurias, y tanta debió de ser la admiración de los madrileños que le consideraron uno de los mejores edificios de la Corte. En efecto, el Colegio de la Encarnación, era un exponente de la tendencia arquitectónica del Madrid del siglo XVII, levantado por tracistas de la escuela herreriana, con criterios arquitectónicos y estilísticos que se enmarcan en la sobriedad y austeridad del momento.

##### 4.1. *Etapa final de Colegio como centro de estudios*

La actividad cultural y docente del Colegio de doña María de Aragón se mantuvo durante más de dos centurias. Primero como centro

---

111. Noticia publicada en la *Gaceta*, luego extractada por Gregorio de Santiago Vela, y publicada en *Archivo Agustiniiano*, 21 (1924) 341-342.

112. Pedro Torres y Alonso Vallejo realizaron para el Colegio diferentes trabajos. Así, Pedro Torres el 26 de diciembre de 1602 dio poder para cobrar 9.000 reales por los trabajos de pintura y el dorado de los retablos de dos capillas: *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Prot. 2.421; en octubre de 1603, Alonso Vallejo otorga el poder por sí, y por Pedro de Torres, para cobrar lo que se debe de la hecha de los altares colaterales de la iglesia: *Ídem*, Prot. 2.422. El escultor Alonso de Vallejo, de la mano de Jerónimo de Chiriboga, realizó varias obras para el convento San Agustín de Madrigal (Ávila), y de ellas daré oportuna cuenta en otro estudio que estoy preparando.

113. Cf. ITURBE, A., a.c., p. 414.

de estudios teológicos de la provincia de Castilla, y a partir de 1679, cuando era rector del Colegio de doña María de Aragón, fray Alonso de Villarroel, comenzaron los “estudios públicos” con dos cátedras de Teología y tres de Filosofía<sup>114</sup>, “y por Real decreto de S.M. la Reina nuestra señora continúa disfrutando de la gracia que gozaba antes de la publicación del novísimo plan de estudios de que los cursos de humanidades y filosofía que en él se ganen, pueden incorporarse en cualquiera de las Universidades del reino”<sup>115</sup>. En esta dinámica de apertura cultural habría que situar la creación, hacia 1800, de una nueva cátedra de Matemáticas, siendo rector Antolín Merino<sup>116</sup>.

Según el *Estatuto* de la provincia de Castilla, confirmado por las bulas pontificias, todos los años después de la dominica VI de Resurrección, debían hacerse unos ejercicios de oposición a cátedra, con el fin de cubrir las cátedras vacantes producidas durante el año en los conventos y colegios que la provincia tenía destinados a la enseñanza de religiosos y seglares. Pues bien, desde 1691, por acuerdo capitular, el Colegio de doña María de Aragón fue el lugar elegido para preparar a los opositores a cátedras. Los alumnos que habiendo “curzado cuatro años al menos de Teología, vendrán a Madrid y trayendo cada uno la fe de profesión, se les señalará día fijo para que empiecen..., tomando puntos de Aristóteles, como se acostumbra en los exámenes de Artes, y a las veinticuatro hora leerán una lección sobre el punto que escogieren de una hora cabal en el general de Teología

---

114. Cf. ÁLVAREZ Y BAENA, J. A., *Compendio histórico, de las grandezas de la coronada Villa de Madrid, Corte de la Monarquía de España*, Imp. Antonio de Sancha, Madrid 1786, p. 133. Igual número de religiosos tenía el Colegio, veintidós, en los censos oficiales de 1768 y 1787: Cf. RÍO HIJAS, M<sup>a</sup> E del, “Estudio de diversos aspectos sanitarios de algunos conventos de agustinas y agustinos de la Comunidad de Madrid, durante los siglos XVII, XVIII y XIX”, en *Archivo Agustiniiano*, 79 (1995) 240. El año 1800 eran 14 religiosos y en 1820 seis los frailes del Colegio: Cf. *Archivo Agustiniiano* 34 (1930) 435; en 1831 ocho religiosos en total, cinco de ellos estudiantes de Teología; en 1832, la comunidad del Colegio está formada por nueve religiosos, seis de ellos estudiantes: Cf. ESTRADA, Luis, “Dos listas de religiosos de la Provincia de Castilla de los años 1831 y 1832”, en *Archivo Agustiniiano*, 77 (1993) 248 y 259; y en 1834 siete, de los cuales tres eran colegiales opositores: Cf. *Archivo Agustiniiano*, 34 (1930) 434-435.

115. MESONERO ROMANOS, R. de, *Manual de Madrid. Descripción de la Corte y de la Villa*. Segunda edición, corregida y aumentada. Madrid 1833, 205. Según lo apuntado no parece estar en lo cierto Madoz en su *Diccionario*, X, p. 745.

116. C. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Madrid 1920, vol. V, p. 461.

de nuestro Colegio de doña María de Aragón de Madrid, en público teatro, como se hace en las Universidades en las oposiciones a cátedra”<sup>117</sup>. Una vez explicado el tema durante una hora, a los opositores les arguyen los dos regentes del Colegio de doña María de Aragón, los cuales junto con el provincial, el rector del Colegio y los cuatro maestros más antiguos de la provincia de Castilla, que eran los *juces del concurso*, esto es, el tribunal examinador, decidían las calificaciones según los méritos obtenidos en los ejercicios literarios. Finalmente, se nombraban los nombres de los más meritorios. Para la obtención de una cátedra era necesario haber superado satisfactoriamente tres oposiciones<sup>118</sup>.

#### 4.2. *Del expolio napoleónico a la desamortización de Mendizábal*

El discurso liberal llevado a cabo durante el siglo XVIII y sobre todo en los primeros compases del XIX pone de manifiesto la inviabilidad de un Estado absoluto ahogado económicamente por el deteriorado estado general de la Hacienda, agravado por los cuantiosos gastos ocasionados en la guerra con Francia. Todo apuntaba a que era preciso cambiar las estructuras jurídicas del Antiguo Régimen. Dicho discurso lleva parejo el desarrollo de un proceso de desamortización de bienes y propiedades de distinta naturaleza, cuyos primeros ensayos de desamortización se producen a finales del siglo XVIII. En la propuesta liberal comienzan a aflorar nuevos aspectos de los derechos de propiedad en el ámbito de la producción y de la propiedad, que conducen a la transformación de un régimen jurídico enraizado en conceptos del Antiguo Régimen, para dar paso a un modelo de propiedad libre y circulante del mercado.

Si durante el reinado de Carlos IV (1788-1808) la desamortización no afectaba directamente a la propiedad eclesiástica, sí lo hará plenamente con el asentamiento del sistema liberal, urgido por problemas económicos del país. En efecto, en 1798 fue decretada la primera desamortización eclesiástica, propiamente dicha. Un remedio a la desastrosa situación económica era la venta de bienes raíces pertenecientes a casas de beneficencia (hospicios, casas de misericordia, hospitales, etc.), colegios mayores, cofradías, obras pías y patrona-

117. Texto tomado de SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 409.

118. Como anuncio en la presentación de este trabajo, dejo para otra ocasión el estudio de la trayectoria cultural del Colegio de doña María.

tos. Sin embargo, el déficit del erario público seguía creciendo a pesar de las medidas tomadas en 1798. Carlos IV quería enajenar más propiedades para el sostenimiento de la monarquía, y para ello no dudó en acudir a Pío VII, quien le concedió en 1806, por medio de un breve pontificio, publicado en Real Cédula de 21 de febrero de 1807, la facultad de enajenar “el séptimo eclesiástico” sobre todos los bienes del clero secular y regular, incluidas las órdenes militares y la de San Juan de Jerusalén. Una comisión formada por laicos y eclesiásticos decidió los bienes a vender en pública subasta, interrumpiéndose las ventas en 1808 por acuerdo de la Junta Central, una vez revocada la orden por Fernando VII.

#### 4.2.1. Guerra de la Independencia

Con la Guerra de la Independencia se produjo el primer intento serio de desamortización de bienes eclesiásticos. Así, el 8 de diciembre Napoleón promulgó un decreto por el que se reducían a un tercio los conventos existentes y se nacionalizaban los bienes suprimidos. El 18 de agosto de 1809, su hermano José I, dictó otro decreto de supresión de las órdenes religiosas, pasando sus bienes y propiedades a Bienes Nacionales: “Todas las órdenes de regulares, monacales, mendicantes y clericales existentes en los dominios de España quedan suprimidas; y los individuos de ellas, en el término de quince días, contados desde el de la publicación del presente Decreto, deberán salir de sus conventos y claustros y vestir hábitos clericales seculares”<sup>119</sup>. El 26 de agosto del mismo año, otro decreto ordenaba reunir todas las bibliotecas y bienes suprimidos en el convento de la Trinidad.

Como el plazo dado era de quince días para “salir de sus conventos y claustros”, nos es dado suponer que el Colegio de doña María de Aragón también estaba llamado a desocuparse, y sus moradores a mezclarse entre el gentío madrileño. Una guía publicada en 1815, pero comenzada su redacción un par de años antes, menciona el Colegio de doña María y lo da por “arruinado”<sup>120</sup>. En efecto, una parte del Colegio había sido derruida, corriendo la misma suerte que otros

---

119. CASTILLO-OLIVARES, M<sup>a</sup> D., *José Bonaparte y el patrimonio artístico de los conventos madrileños*, Universidad Complutense, Madrid 1987, p. 87.

120. Cf. *Paseo por Madrid, o Guía del forastero en la Corte*. Imp. Repullés. Madrid 1815, [edición facsímil, Lib. Méndez, Madrid 1985], p. 107.

colegios y conventos de la villa madrileña. No fueron excepción los conventos agustinos, el de San Felipe el Real y el de San Agustín, éste de agustinos recoletos, al ser saqueados e invadidos, adueñándose los franceses de cuanto en ellos de valor encontraron.

Antes de la salida de los franceses de Madrid, de “José y los suyos”, en palabras de Benito Pérez Galdós, se apropiaron de una “cantidad fabulosa de cuadros<sup>121</sup>, estatuas, joyas de camarín y sacristía, dejando a las Vírgenes y Santas sin un anillo que ponerse, establecieron cuatro depósitos en Madrid, los cuales fueron el Rosario, [convento de] San Felipe [el Real], [Colegio] Doña María de Aragón y San Francisco. Una comisión separó lo sublime de lo bueno, y no siendo fácil llevarlo todo, dispusieron atropelladamente lo primero en cajas, mezclando lo sagrado con lo profano, es decir, las bellas artes con los enseres de la casa y cocina del rey José, y diversos adminículos que éste para diferentes fines usaba. Muebles, porcelanas, vajillas, armas, añadiéronse al botín. Considerando que aún después de tanto despojo queda en España alguna cosa de punto inútil, según ellos, dada la ignorancia castellana, echaron mano a las colecciones mineralógicas del gabinete de Historia Natural, y embaularon también los depósitos de Ingenieros y de Artillería y el Hidrográfico. De Simancas cargaron con lo más curioso que allí había. Aquella gente hasta la historia nos quiso quitar”<sup>122</sup>.

Eran las consecuencias nefastas de la guerra, agravadas luego con las discordias entre las fuerzas políticas y el recelo hacia el estado clerical<sup>123</sup>. Los años 1811 y 1812 fueron para los madrileños devastadores y dramáticos. El hambre se apoderó de la ciudad como consecuencia de los campos abandonados y de la falta de comunicaciones y transportes con la capital de España. Dos veces al día pasaban los carros para recoger a los difuntos por las calles de Madrid<sup>124</sup>.

121. Durante la Guerra de la independencia debió desmontarse el retablo de altar mayor realizado por El Greco. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 74. El cuadro de la Anunciación, según Madoz, en los últimos años de Fernando VII, presidió el altar mayor. Cf. *Diccionario*, vol. X, pp. 745-746.

122. PÉREZ GALDÓS, B., *Episodios Nacionales*, Ediciones Nauta, Madrid 1989, vol. III: “El equipaje del rey José”, cap. VI, p. 1025; edición de Yolanda Arencibia, Ed. Cabildo de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria 2006, vol. IV, pp. 48-49.

123. Cf. MUIÑOS SÁENZ, C., “La Orden Agustiniiana en la Guerra de la Independencia”, en *La Ciudad de Dios*, 76 (1908) 31-33.

124. Con ocasión del segundo centenario de la Guerra de la Independencia ya han comenzado a aparecer diferentes publicaciones, entre las que destaca la obra de R. FRASER, *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia, 1808-1814*, Ed. Crítica. Barcelona 2006, XIX – 932 pp.

Una vez concluida la Guerra de la Independencia, las Cortes elegidas tras la aprobación de la Constitución de Cádiz de 1812 se trasladaron a Madrid. Entonces los poderosos “fingieron” que necesitaban el Colegio de doña María de Aragón para asuntos políticos, tanto el Colegio como la iglesia, y acto seguido dieron comienzo los trabajos de adaptación. Los entusiastas constitucionalistas no se dieron cuenta de los tesoros artísticos y espirituales que poseía la iglesia. Por entonces algunas obras de arte debieron desaparecer para siempre. Los políticos se “apoderaron de ella [la iglesia] en el día 19 de septiembre de 1813”<sup>125</sup>. Unos pocos meses después ya estaba habilitada de urgencia la iglesia para Salón de las Cortes nacidas en Cádiz, de estructura unicameral. La primera transformación del templo en Salón, que marcará en gran medida las líneas posteriores, fue obra del ingeniero de marina Antonio Prat<sup>126</sup>. El grueso de “la obra nueva del salón” concluyó en febrero de 1821. El mismo Antonio Prat descartó la primera sede provisional para Salón de Cortes -la iglesia de San Felipe Neri-, y optó, asesorado por un Jefe político madrileño, sin haber informado previamente a las Cortes, por el Colegio de doña María de Aragón<sup>127</sup>.

125. Cf. RUBIO, L., o.c., p. 374. El cuerpo de fray Alonso de Orozco fue trasladado al Convento de Agustinas llamadas de la Magdalena, entonces situado en la calle de Atocha, para regresar de nuevo el 23 de agosto de 1825. Cf. *Ibidem*.

126. Cf. NAVASCUÉS PALACIO, P., *Summa Artis. Historia general del arte. XXXV -2: Arquitectura española, 1808-1914*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid 31996, p. 112; GENTIL BALDRICH, José María, “Noticia de Antonio Prat, arquitecto del salón de Cortes de 1813”, en *Academia*, 5 (1997) 461-503.

127. El 19 de octubre de 1813 fue leído en las Cortes un escrito del ingeniero Prat en el que indica el importe al que asciende las obras de reforma de la iglesia -seiscientos mil reales-, y advertía que no había comenzado los trabajos por carecer todavía de fondos. Pasados dos meses y medio las Cortes podrían reunirse allí, mientras sugiere que celebren las sesiones en la Sala de juntas del Banco Nacional de San Carlos. Esta opción, por lo demás, sabemos que fue descartada, y provisionalmente las sesiones se tuvieron en el teatro de los Caños del Peral desde el 15 de enero de 1813 hasta abril de 1814. Cf. *Cortes. Actas de las Sesiones de la Legislatura Ordinaria de 1813*, Imp. Vda. e Hijos de J. A. García, Madrid 1876, Sesión de 19 de octubre de 1813, p. 134. Una mayoría de diputados era contrario a fijar en el Colegio de doña María de Aragón la sede de las Cortes, debido a su alejada situación del centro de Madrid. Y de nuevo el Jefe político de Madrid elevó un escrito a las Cortes que fue leído en la sesión de 3 de noviembre, resaltando “las comodidades y ventajas que ofrece el citado edificio de doña María de Aragón, y las dificultades para ser habilitados presentan los demás edificios reconocidos; pues el convento de la Trinidad está ocupado con la Biblioteca Nacional, como también mucha parte de la iglesia, cuya remoción es muy difícil y costosa. El de San Felipe el Real, bien examinado, necesita mucha obra, por estar arruinada

Los intensos trabajos hicieron que el Salón estuviera listo, de modo todavía provisional, en 1814. Los diputados acordaron que la primera sesión tenida en él fuese con motivo de la conmemoración de la fecha heroica del 2 de mayo. Dos días después Fernando VII declaraba abolida la Constitución de 1812, las Cortes y toda la obra del régimen liberal, sin embargo, el precedente de celebrar en la iglesia de doña María de Aragón las sesiones ya estaba creado, lo que con el tiempo sería la sede del Senado español. Antes que esto sucediera, con motivo del abandono de la Constitución de Cádiz, el 11 de mayo de 1814 se levantó un tumulto popular y el Salón de las Cortes “fue destrozado por el populacho, y arrastradas las estatuas y emblemas alegóricos, y la lápida que renovaba el artículo de la misma Constitución ‘La potestad de hacer las leyes residen en las Cortes con el Rey’”<sup>128</sup>.

De mayo de 1814 a marzo de 1820 España estará sin Cortes. El 21 de mayo de 1814 Fernando VII ordena restituir a las órdenes sus bienes. Las devoluciones se organizaron a través de una junta creada al efecto en cada Audiencia. Los agustinos regresaron al Colegio para reanudar la labor docente. En el mismo año de 1814 fueron levantadas, a los pies de la iglesia, dos torres para campanas, y también se comenzaron unas pocas reformas más en el interior del Salón con el fin de habilitarlo para iglesia con culto público. Mientras los trabajos continuaban, en 1815 hubo un intento de expropiación del Colegio de doña María de Aragón incluida su iglesia, para establecer una “parroquia ministerio de Palacio”<sup>129</sup>. En 1818 se llegó a proyectar la

---

la mayor parte del convento; y por ser la iglesia de una elevación desmesurada, es de recelar la parte acústica... El edificio de San Felipe Neri, que es de los de esta clase el más central y de forma análoga, tiene los mismos inconvenientes, igualmente que el de la Merced, siendo muy difícil llenar en todos estos edificios lo que previene el Reglamento”: *Ídem*, Sesión de 3 de noviembre de 1813, p. 191. Al final del día 3 de noviembre las Cortes, reunidas en sesión extraordinaria, acordaron “que continúe con la mayor actividad la obra comenzada en doña María de Aragón”: *Ídem*, p. 195. Además, otra de las razones que debieron pesar a la hora de la elección del Colegio para Sede de las Cortes, sería su distanciamiento del centro de Madrid, presentándose como un lugar más cómodo y desahogado cuando llegase el momento de afrontar cuestiones de calado ideológico y de cambio social.

128. MESONERO ROMANOS, R., o.c., p. 254. Entre las estatuas se encontraba la llamada de La libertad: LAFUENTE, M., *Historia general de España*, Barcelona 1885, vol. V, p. 260.

129. Cf. “Oficio del Excmo. Sr. Duque de San Carlos, Mayordomo Mayor del Rey, sobre la expropiación de dicho Colegio”, en NOVOA, Z., “Sobre la expropiación del Colegio de doña María de Aragón y otras referencias”, en *Archivo Agustiniiano*, 47 (1953) 87. El duque de San Carlos comunicó al provincial de Castilla un

transformación del templo en iglesia patriarcal, pero el proyecto no salió adelante al contar con la oposición del patrono y de la provincia de Castilla<sup>130</sup>.

#### 4.2.2. Trienio liberal

Las revueltas liberales iniciadas con el pronunciamiento de Riego en 1820 daban fin a una época, iniciando un periodo de tres años de agitación política. Los acuerdos de las Cortes de Cádiz referidos a la exclaustración y desamortización de los bienes eclesiásticos volvieron a hacerse efectivos en el trienio liberal, 1820-1823. En este tiempo llegará el primer ensayo general desamortizador eclesiástico, y que afectaba directamente a las órdenes religiosas. El decreto de 7 de mayo de 1820 prohibía cualquier profesión religiosa en los conventos de regulares, y la venta de propiedades de las mismas hasta la reunión de las Cortes. En el debate suscitado se aprecia con toda claridad que la desamortización va unida a los problemas de la deuda pública y a la reforma religiosa. Las Cortes sancionan el 1 de octubre del mismo año la extinción de los conventos de las órdenes monaca-

---

oficio de este tenor: “En vista de lo que resulta del expediente formado para el establecimiento de la Parroquia de Palacio en la casa del Colegio de Doña María de Aragón, ha resuelto S.M. se diga a V. R., como lo ejecuto, que, en unión con el Definitorio, proponga la indemnización que podrá darse a la Provincia [de Castilla] en el caso de tomar S. M. toda la posesión del Colegio de Doña María de Aragón y demás edificios contiguos de su pertenencia”. La Condesa Viuda de Vástago, única patrona del Colegio de doña María, como tutora de su hijo de menor edad, accedió, si bien “teniendo siempre presente que en el edificio [sic] que sean indemnizados debe quedar de Patronato que goza mi Casa actualmente en el expresado Colegio” (Carta fechada en Madrid, a 23 de enero de 1815). A su vez, la provincia de Castilla hizo una propuesta de indemnización en la que se contemplan ciertas reformas en iglesia y colegio, además de la cuota a percibir para el cumplimiento de “las obligaciones y cargas de la fundación”. El Consejo provincial aprobó dicha propuesta en sesión de 4 de febrero de 1815: cf. *Ídem*, pp. 89-91). Finalmente, “se ha servido S. M. resolver que sólo se ejecute la obra proyectada para establecer la Parroquia y habitaciones de sus dependientes, conforme al plan levantado que acompañó V. E. A su oficio de 22 de octubre y se sirvió S. M. aprobar en 31 del mismo, sin extenderse al resto del Colegio ni demás posesiones de su pertenencia, debiendo, en consecuencia justipreciar el Arquitecto Mayor de Palacio la indemnización correspondiente a la parte que se ocupa de cuanta de S. M.”: *Ídem*, pp. 91-92.

130. Cf. “Carta-orden que dirigió a su Pd. Rda. el Sr. Asesor de la Suprema rl. Junta de casa y patronato rl. relativa a la oposición que el Colegio de doña María de Aragón hacía para que la iglesia de dho. Colegio no fuese patriarcal”, en NOVOA, Z., a.c., pp. 92-93.

les, militares y hospitalarias con menos de doce religiosos profesos. En fin, se rescata la legislación desamortizadora gaditana (1813) sobre la reforma de regulares y se vincula al proceso desamortizador, por lo que la ley de 25 de octubre de 1820, los bienes de los monasterios y conventos suprimidos o reformados pasan a ser considerados bienes nacionales y susceptibles de ser vendidos en subasta pública.

Esta nueva situación política determinó la pérdida del Colegio de doña María de Aragón y abandono de los religiosos de su casa religiosa, lo que significaba el cese de las labores docentes, para dar paso a la actividad parlamentaria<sup>131</sup>. Antes que esto sucediera se llevaron a cabo trabajos de remozado del Salón de Cortes, bajo la dirección del arquitecto Isidro González Velázquez. Se pulió la caoba de los escaños, se abrigaron las arañas y se adornaron las paredes. A su vez, los bancos de los senadores se dispusieron enfrentados, al puro estilo inglés. Durante tres años, hasta el 22 de marzo de 1823, las Cortes se reunieron en dicho Salón. La primera sesión tuvo lugar el 9 de julio de 1820, una vez convocada por el rey.

De los episodios más logrados de Pérez Galdós figura el titulado: *7 de julio*. El novelista describe gráficamente la situación del momento histórico: “El 16 de marzo [de 1822] las tribunas del salón de Cortes en Doña María de Aragón rebosaban de gente. Decíase que el

---

131. Los estudiantes del mismo Colegio de doña María de Aragón se manifestaron partidarios de la Constitución de 1812. Esta es la narración que hace Ildelfonso Alonso Bermejo: “Los estudiantes del Colegio de doña María de Aragón que habían tenido noticia de este Decreto -e firmado por Fernando VII en el que anhelaba firmar la Constitución promulgada en 1812-, encabezados por un rapaz tan agudo como turbulento, de nombre Salustiano de Olózaga, se juntaron tumultuosamente en el patio del convento de doña María y prorrumpieron en vivas a la Constitución, y a la libertad, así como en mueras desahoradas al absolutismo. Al estrépito y algazara de los muchachos, se consternan los frailes de aquella comunidad, dan aviso al rector de lo que pasaba, y acude éste con valor desusado al sitio de las aclamaciones, para castigarlo. Entra el rector dentro del círculo de la juvenil sedición, y pregunta a los gritadotes quién había dado margen a tamaño alboroto: ‘¡Yo! Mandole entonces el fraile que se postre de rodillas como expiación del desacato, y replica el soberbio estudiante: ‘Con qué derecho?’ Repite el rector con acento doblemente aireado el mandato precedente, y le contesta el joven Salustiano: ‘Soy discípulo de este colegio, y como tal, no he cometido ninguna falta: usted no tiene derecho para castigarme, ni nadie para mandar que me arrodille...’. Pretende el rector poner en ejercicio su autoridad, pero Olózaga da con sus demostraciones alientos a sus tímidos camaradas, los cuales, arrimándose al jefe de la sublevación, se enardecen haciéndose amigos de la desobediencia y salen a la calle dando viva a la libertad y a la Constitución del año de 1812”: *La Estafeta de Palacio*, Madrid 1871, vol. I, p. 116.

segundo batallón de Asturias iba a penetrar en la sala de sesiones, y esto era de ver. No siempre entra la tropa en las Asambleas para disolverlas. La iglesia-congreso ofrecía entonces al espectador escasísimo valor artístico. Por algunas pinturas sagradas en el techo se conocía el templo cristiano; por una estatua de la libertad y una inscripción política se conocía la Asamblea popular. El presbiterio sin altar, era Presidencia; la sacristía sin roperos, salón de conferencias; el coro sin órgano, tribuna. Bastaba quitar y poner algunos objetos para hacer de la cátedra política lugar santo o viceversa, y así cuando los frailes echaban a los diputados o los diputados a los frailes, no era preciso clavar muchos clavos.

El Senado actual -continúa diciendo Pérez Galdós- puede dar idea completa del Congreso de entonces, si la imaginación suprime el decorado artístico y los graciosos remiendos de oro y estuco que los arquitectos del Estado han puesto por todas partes. El Presidente ocupaba el mismo sitio, y los diputados se sentaban, cual los modernos senadores, en dos filas, frente a frente, contemplándose unos a otros. Había en lo alto tribunas laterales tan oscuras, estrechas e incómodas como las de hoy, con ingreso por lóbregos pasillos, los cuales tenían tortuosa comunicación con una escalera que en los tiempos frailecos servía para dar subida al campanario. Los espectadores, fuesen a la tribuna de orden o a la pública, tenían que ascender por inverosímiles antros oscuros y escurrirse luego por los corredores sin luz, hasta que la remota claridad de los medios puntos en que se abrían las tribunas y el rumor de la discusión les anunciaban el término de su arriesgado viaje”<sup>132</sup>.

Tras la sesión de las Cortes, tenida el 22 de marzo de 1823, el Salón cerrará sus puertas. En el mes de abril hicieron su entrada los *Cien mil hijos de San Luis*, enviados por el rey de Francia en apoyo de su aliado y pariente del rey español. El primero de octubre del mismo año, Fernando VII, tras ser liberado por el duque de Angulema, recobraba el poder absoluto. El 13 de junio de 1823 la Orden Agustiniiana recibió un oficio del ministro de Gracia y Justicia, José García de la Torre, en el que insertaba el Decreto de la Regencia para que los regulares se repongan al ser y estado en que se hallaban antes del 7 de marzo de 1820. Este mismo día tomó posesión del car-

---

132. PÉREZ GALDÓS, B., o.c., vol. III, “7 de julio”, cap. IV, pp. 1369-1370; edición de Yolanda Arencibia, Ed. Cabildo de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria 2006, vol. IV, pp.716-717.

go de Vicario general el P. Antolín Merino<sup>133</sup>. El 28 de junio del mismo año se comisionó a fray Antonio Rodríguez para que pudiese tomar posesión del Colegio de doña María de Aragón. Unos días más tarde, el 7 de julio, fray Juan de Barahona fue nombrado procurador y administrador del Colegio, a la vez que encargado de recoger las pertenencias del Colegio<sup>134</sup>. Así, pues, desaparecido el trienio liberal, la comunidad religiosa volvería al Colegio de doña María de Aragón y el Salón nuevamente cambiaría su función y decoración al convertirse en iglesia. Como retablo principal se colocó el cuadro de la Anunciación de El Greco, en vez del retablo completo del pintor cretense. Este mismo año 1824 los frailes agustinos intentarán nuevamente la enseñanza filosófico-teológica en el Colegio, aunque con no pocas dificultades y escasos colegiales. Al año siguiente, 1825, tan sólo forman la comunidad del Colegio cinco religiosos<sup>135</sup>. Aun así, el Colegio de doña María de Aragón siguió ocupándose en tareas intelectuales y religiosas hasta la desamortización de Mendizábal. Según la información que recoge el *Estado* de la provincia agustiniana de Castilla de 1834, los estudiantes elegidos son “colegiales que han de oponerse a las cátedras de Filosofía para los demás conventos de la provincia. Tiene un lector de Teología que preside por la mañana y por la tarde las conclusiones teológicas del maestro Berti que en él se defiende; tres de los expresados opositores explican Filosofía a los seculares”<sup>136</sup>.

#### 4.2.3. Desamortización de Mendizábal

La muerte de Fernando VII en 1833 propició a los liberales el desarrollo de su programa ideológico y desamortizador de los bienes eclesiásticos. Entre 1834 y 1837 restablecieron la legislación desamortizadora, que era al mismo tiempo, exclaustradora y nacionalizadora, del trienio liberal 1820-1823. En efecto, el 11 de octubre de 1835 se restablece el decreto del primero de octubre de 1820 sobre la supresión de conventos e instituciones eclesiásticas, excepto unos pocos -los colegios misioneros para Asia que había en Valladolid,

133. Cf. “Libro de Registro General. Año 1923- Junio”, en *Archivo Agustiniiano*, 4 (1915) 316.

134. *Ídem*, p. 317.

135. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 409.

136. VILLAR, M., “Conventos de la provincia de Castilla en 1834. Doña María de Aragón”, en *Archivo Agustiniiano*, 8 (1917) 384.

Ocaña y Monteagudo, y los conventos de los escolapios considerados de enseñanza-, declarando sus bienes como nacionales.

El ambiente creado con la ley de desamortización eclesiástica, y su consiguiente aplicación de la extinción de los regulares, originó una situación general de liquidación de monasterios, conventos y colegios, y a su vez, el fin a que tenían que ser dedicados los inmuebles. Un Real decreto de 13 de enero de 1836 mandaba cerrar los conventos de religiosos de la Corte que todavía permanecían abiertos. Cuatro días después daba comienzo su ocupación por una comisión formada por Manuel Juntero, Antonio Jordá y Juan Guardamano, todos ellos amigos leales a Mendizábal<sup>137</sup>. En efecto, los agentes de la policía se personaron en el Colegio de doña María de Aragón el 17 de enero de 1836, y la comunidad religiosa tuvo que evacuar el edificio, obligando a los religiosos a vestirse de seglares y abandonar su casa para no regresar nunca más.

El destino del Colegio de Doña María de Aragón será, una vez implantado el sistema bicameral en 1834, la Cámara alta, inicialmente llamada Estamento de Próceres, y a partir de la Constitución liberal de 1837, sólo Senado, convertido desde entonces en el Palacio del Senado de España<sup>138</sup>.

---

137. Cf. BELLO, J., o.c., p. 121.

138. Sobre la historia del Palacio del Senado remito a las siguientes obras en orden cronológico de aparición: RODRÍGUEZ AYUSO, E., *Memoria descriptiva de las obras ejecutadas en el Palacio del Senado durante los años 1882 y 1883*, Imp. y Fundición de los Hijos de García, Madrid 1883; SARACÍBAR, S. J. de, *Del Senado que desapareció. Memorias de un funcionario senatorial ya casi sesentón (1897-1931)*, Imp. de Julio Cosano, Madrid 1932; LANDÁBURU GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> B., (dir.), *El Palacio del Consejo Nacional*, Ed. Consejo Nacional, Madrid 1974; CHECA GOITIA, F., y otros, *El Palacio del Senado*, Madrid 1980; *El Senado*, ed. de la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado, Madrid 1987.

# **Los bienes de la Compañía de Jesús incautados en Madrid en 1767 y 1835, y conservados en la Universidad Complutense**

**Aurora MIGUEL ALONSO**  
Universidad Complutense de Madrid

## **I. Introducción.**

## **II. Incautación de bienes a la Compañía de Jesús.**

## **III. Patrimonio de la Universidad Complutense de origen jesuita.**

- 3.1. *Noviciado.*
- 3.2. *Colegio Imperial.*
- 3.3. *Colegio Máximo de Alcalá.*
- 3.4. *Bibliotecas de los cuatro centros.*



## I. INTRODUCCIÓN

La reciente publicación, en el año 2000, del inventario del Patrimonio artístico de la UCM, nos da a conocer que la Universidad Complutense de Madrid ha acumulado, a lo largo de sus más de quinientos años de funcionamiento, un patrimonio histórico y artístico importante, reflejo no sólo de la historia de la institución original, la Universidad de Alcalá, sino también de los centros y edificios que se le fueron adscribiendo, primero en Alcalá, y también y sobre todo en el periodo posterior a su traslado a Madrid, para convertirse en la Universidad Central<sup>1</sup>. De todos estos centros los más ricos en patrimonio fueron sin duda los que provenían de la expropiación hecha a la Compañía de Jesús en 1767 y 1835. En este trabajo vamos a presentar este patrimonio, ampliado con hallazgos posteriores a la publicación del inventario, y su contextualización histórica.

La Universidad de Alcalá fue fundada en 1499 por el Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, confesor y consejero de la reina de Castilla Isabel la Católica. El fin primordial fue crear una institución educativa donde se pudiera preparar adecuadamente al clero regular y secular, dispuesto a afrontar la reforma eclesiástica, pero también a los nuevos funcionarios competentes que necesitaban los reinos de España. La primera piedra del edificio que la iba a albergar, el Colegio de San Ildefonso, la puso Cisneros el 14 de marzo de 1501, y en 1508 empezaron las clases.

Tras un siglo de esplendor, en el siglo XVII entra en decadencia, y en el XVIII sus enseñanzas resultaban anticuadas y anacrónicas, peligrando gravemente su propia existencia. El 29 de octubre de 1836, tras un primer intento en 1821, fue trasladada a Madrid por el gobierno Istúriz y, tras unos años de incertidumbre en busca de locales y de reestructuración de su enseñanza, en 1845 toma el nombre

---

1. *Patrimonio artístico de la Universidad Complutense de Madrid I.*, inventario a cargo de María Julia Irigoyen de la Rasilla, Madrid 2000.

de Universidad Literaria de Madrid y cinco años más tarde, 1850, el de Universidad Central.

El traslado a Madrid fue promovido por el deseo de las autoridades de dar a la capital del reino un centro universitario que sirviera de modelo al país y que aglutinara todas las enseñanzas de carácter superior impartidas hasta ese momento por instituciones docentes que nacieron y se asentaron durante los siglos XVII y XVIII en Madrid para hacer frente a las necesidades educativas de una ciudad que no poseyó nunca Universidad. Las instituciones incorporadas en este momento a la Universidad, con su profesorado, edificios y material, fueron los Reales Estudios de San Isidro, que se convierte en la Facultad de Filosofía; el Colegio de San Carlos, que pasa a ser Facultad de Medicina; el Colegio de San Fernando, Farmacia; y el Museo de Ciencias Naturales, Jardín Botánico y Observatorio Astronómico, Ciencias, mientras que la Universidad recién trasladada impartirá las enseñanzas de Derecho y Teología.

La nueva estructura universitaria se aprovechó de la reciente desamortización religiosa (1835), que dejó sin uso edificios hasta entonces atendidos por las comunidades religiosas expulsadas. La antigua universidad alcalaína, cuando se trasladó a Madrid, se asentó primero en el antiguo Seminario de Nobles, de creación jesuita, pasando poco tiempo después, cuando de éste se hizo cargo el Ministerio de la Guerra, al Convento de las Salesas Nuevas y, por último, al antiguo Noviciado de la Compañía de Jesús, ambos en la calle Ancha de San Bernardo.

## **II. INCAUTACIÓN DE BIENES A LA COMPAÑÍA DE JESÚS**

La expulsión de la Compañía de Jesús del territorio español, ordenada por Carlos III en 1767, y su posterior disolución en 1773, decretada por el papa Clemente XIV, dejó en manos del Estado español un muy importante número de casas, colegios e iglesias, que las autoridades tuvieron que dar, primero custodia y después uso. En líneas generales, la fórmula establecida al hacerse cargo de tan importante patrimonio, fue pasar la propiedad de los colegios e iglesias a una comunidad religiosa, para que ésta se hiciera cargo de la labor de educación y apostolado que hasta entonces había llevado a cabo los jesuitas en esa localidad. De los bienes de los colegios se excluyeron la entrega la biblioteca y el archivo y, mientras que la primera, una

vez inventariada se entregó a la universidad o al obispado, según hubiera o no universidad en esa localidad, el segundo fue también minuciosamente inventariado para su envío posterior a Madrid, donde personas especializadas se encargaron de su organización, dando lugar al Archivo de Temporalidades. En cuanto a las riquezas muebles encontradas en cada centro: pinturas, imaginería, ornamentos sagrados, etc. se estudiaron pormenorizadamente para su envío a casas de otras órdenes religiosas o, simplemente, pasó a propiedad real.

Para cada Casa se nombró un comisionado regio, coordinados todos ellos por Pedro Rodríguez de Campomanes. La necesidad de tener un conocimiento en profundidad del patrimonio intervenido en las distintas casas jesuitas, llevó a Campomanes a proponer a Antonio Ponz un viaje destinado a hacer inventario y descripción, de lo que interesante hubiera en las Casas abandonadas<sup>2</sup>. El hecho de que la visita a las iglesias y edificios de la provincia de Madrid fuera muy cercana en el tiempo al año de la expulsión de la Compañía de Jesús, ha supuesto que sus descripciones nos reflejen con un gran detalle el estado en que esos edificios estaban en el periodo inmediatamente anterior a la expulsión, lo que en muchos casos ha facilitado la identificación de obras de arte que con posterioridad fueron trasladadas de su ubicación original. Así ha ocurrido en nuestro caso con la Iglesia del Noviciado.

En Madrid había al menos tres importantes Casas jesuitas que pasaron a control del Estado en 1767: el Colegio Imperial, sede de los Estudios Reales fundados por Felipe IV, la Casa Profesa y el Noviciado. También, en Alcalá de Henares, el Colegio Máximo de Alcalá fue ocupado, y parte de sus bienes, sobre todo su importantísima biblioteca, fue entregada a la Universidad de Alcalá. Voy por ello a hacer un pequeño apunte histórico de estos cuatro centros, para a continuación iniciar el estudio pormenorizado del patrimonio llegado hasta nosotros.

---

2. PONZ, A., *Viage de España...*, Madrid 1774-1794.



*Plano de Madrid en el siglo XVIII. Fuente:  
A. Ponz, Viage de España, Madrid 1793, t. V.*

El Colegio Imperial. El 2 de agosto de 1560, Leonor de Mascareñas, aya del príncipe Carlos, adquirió una casa para la Compañía de Jesús. Eran unos locales muy pequeños que crecieron paulatinamente gracias a compras y legados de los propietarios colindantes. Durante varios años las autoridades de la Orden dudaron sobre la conveniencia de que esta casa se destinara a Casa Profesa o a Colegio, pero en 1571 el general Francisco de Borja se inclina definitivamente por la apertura de un centro de enseñanza. Las clases se iniciaron en 1572<sup>3</sup>.

En 1603, la emperatriz María, hermana de Felipe II, deja en testamento unas rentas perpetuas al Colegio de Jesuitas de Madrid para construir un nuevo edificio, con iglesia anexa, que se inauguró bajo la advocación de San Francisco Javier, en 1655.

3. SIMÓN DÍAZ, J., *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid 1992.

Una nueva etapa del Colegio se inicia en 1625, cuando el rey Felipe IV comunica al General de la Compañía, Mucio Vitalleschi, su deseo de que se implanten en el Colegio Imperial unos Estudios Generales para provecho de la Corte, y aunque el proyecto inicial tuvo que ser rebajado por enfrentamientos con las universidades de Alcalá y Salamanca, los Estudios se iniciaron en 1628, convirtiéndose el centro en un foco de cultura y de ciencia, gracias al interés real porque en los Estudios enseñaran los padres jesuitas más preparados de Europa.

Desde los inicios se va formando una importantísima biblioteca que fue, sin duda, la más importante de Madrid después de la Real, por el número y riqueza de sus fondos. Y ya en la primera mitad del siglo XVII, el bibliógrafo carmelita francés Louis Jacob de Saint Charles considera la biblioteca del Colegio Imperial “fort belle pour la diversité de ses livres en toutes les sciences et langues”<sup>4</sup>. Siguiendo las directrices del P. Claude Clément, las paredes de la biblioteca debían estar adornadas con retratos de jesuitas célebres, colección que todavía en 1928 se mantenían en el mismo lugar<sup>5</sup>.

Tras la expulsión de los jesuitas del país, el conocimiento cierto de la riqueza y calidad de sus bibliotecas lleva a Carlos III a apoyar la creación de una gran biblioteca en Madrid, con sede en el Colegio Imperial (a partir de ahora se llamará Reales Estudios de San Isidro), y en la que se incorporarán el resto de las bibliotecas expropiadas en la corte: Casa Profesa y Noviciado. Se inaugura con al menos 34.000 volúmenes, y el privilegio de recibir un ejemplar de todo libro impreso en España. Aunque hay que pensar que las colecciones anteriores por separado debían de sumar una cifra mucho mayor, ya que pronto las autoridades ordenaron que los duplicados se destinaran a la venta para la adquisición de una colección moderna y de tema secular, más acorde con las necesidades de la enseñanza del momento<sup>6</sup>.

---

4. SAINT-CHARLES, L. J. de, *Traicté des plus belles bibliothèques publiques et particulieres...* À Paris 1644, p. 320.

5. GÁLVER, C., “Una colección de retratos de jesuitas”, en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, XI (1928) 111-133.

6. En la Biblioteca de la Academia de la Historia se conservan listados de libros enviados a S. Francisco el Grande y a los Premonstratenses de Urdax. En total, no menos de 7.100 volúmenes. Real Academia de la Historia, leg. 9 / 7281, Información de la fuente facilitada por el P. José Martínez de la Escalera. La deuda contraída por el monasterio de Urdax por esta adquisición fue de 87.119 reales de vellón. AHN, Jesuitas, 144, lo que da idea del valor de la colección ofertada sólo a este monasterio.

El 7 de agosto de 1814 la Compañía de Jesús es restablecida por el papa Pío VII, y un año más tarde, la Orden vuelve a España. Fue deseo de Fernando VII devolverles todos sus bienes expropiados en 1767, por lo que se les reintegró tanto los Reales Estudios, de nuevo llamado Colegio Imperial, como la biblioteca, aunque con la condición de que ésta última mantuviera la calidad de pública. Durante los siguientes veinte años, los vaivenes políticos, por los que triunfan intermitentemente gobiernos revolucionarios o conservadores, significaron para la Compañía un peligro constante para su permanencia en España. En 1820 triunfó el constitucionalismo y se ordenó una nueva expulsión, mientras que el edificio del Colegio Imperial se utilizó para, trasladando la Universidad de Alcalá a Madrid, crear en sus locales la flamante Universidad Central de Manuel José Quintana. La nueva universidad se inauguró oficialmente el 7 de noviembre de 1822, mientras que la biblioteca se convierte en la Biblioteca de la Universidad Central.

La intervención de los *Cien Mil Hijos de San Luis* reintegra al absolutismo a nuestro país. El Decreto del 11 de junio de 1823 firmado por la Regencia restablece de nuevo a las órdenes religiosas en el “ser y estado anterior a la revolución”. En aplicación de ese decreto, el 23 de junio de ese mismo año, tanto el Colegio Imperial como el Noviciado es devuelto a la Compañía de Jesús. Y en 1834, revueltas populares en Madrid desembocaron en la muerte de hasta catorce religiosos, de los cuales siete fueron jesuitas, y se expropió definitivamente tras la expulsión de la Orden en 1835. A partir de ese momento, tanto el centro educativo y la biblioteca, con todos sus bienes y enseres pasan a ser propiedad definitiva del Estado.

El Noviciado o Casa de Probación de la Compañía de Jesús fue otro de los centros importantes jesuitas en Madrid<sup>7</sup>. Fue fundado el año 1602 por Ana Félix de Guzmán, marquesa de Camarena e hija de don Pedro de Guzmán, primer Conde de Olivares. Estaba destinado a recibir, durante su periodo de formación espiritual, a los aspirantes a entrar en la Compañía de Jesús, convirtiéndose pronto en el principal Noviciado de la Orden en la provincia de Toledo. La casa de San Ignacio, este fue el nombre tomado, ocupaba una manzana completa en la calle San Bernardo, delimitada por dicha calle, y las hoy lla-

---

7. RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A., “El antiguo Noviciado de los Jesuitas en Madrid”, en *Archivo Español de Arte*, XLI / 164 (1968) 245-265.

madras Noviciado, Reyes y Amaniel, con una amplia huerta en su interior.

Como acto de inauguración se dijo la primera misa el 30 de noviembre de 1602, en una pequeña iglesia levantada bajo la advocación de San Ignacio Mártir, así lo dice en el documento de fundación “se llame la iglesia del dicho noviciado de San Ignacio mártir, hasta en tanto que el Beato Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús sea canonizado”<sup>8</sup>. Los religiosos entraron en el centro casi un año después, el 27 de septiembre de 1603. Una nueva iglesia se construyó en torno a 1606, según las trazas del arquitecto jesuita Pedro Sánchez, reformada y ampliada en varias ocasiones para dar acogida al número creciente de fieles, que respondían con devoción a lo labor de predicación, confesionario o impartición de los ejercicios espirituales.

Tenía una importante biblioteca, de la que se conserva una descripción hecha por el comisionado Benito Antonio de Barrera, encargado de hacer su traslado en el momento de la expulsión, el 4 de febrero de 1769: “He reconocido hoy la librería común que tenían los Regulares que ocuparon dicho Noviciado, en la que existe mucha porción de cuerpos de libros, dispuesta esta Oficina en una pieza adornada de estantes con sus escaleras y corredores al medio cuerpo con adorno y simetría también proporcionado”<sup>9</sup>.

Tras la expulsión de Orden, el edificio pasó a albergar a la comunidad de Padres del Salvador quienes hicieron algunas reformas en la Iglesia y en el convento, para adaptarlos a sus propias necesidades, y también al nuevo gusto artístico. Sufre los mismos avatares que el Colegio Imperial en 1816, 1821 y 1824 y con la desamortización de Mendizábal, se perdió definitivamente para la Compañía de Jesús, pasa a manos particulares, siendo adquirido en parte por el Marqués de Bendaña.

La urgencia de las autoridades por encontrar un edificio idóneo para la recién trasladada Universidad de Alcalá, hace que el Estado adquiera el edificio en su totalidad e inicie el traslado desde las Salesas Nuevas, su anterior sede. Pocos años después, el deficiente esta-

---

8. Archivum Romanum S I, Fondo Gesuitico, Colegios, leg. 1462, I, exp. 5. Citado por MARTÍN BARRIGUETE, F., *La renovación religiosa de los jesuitas y los Noviciados. Fundación e inicios de San Ignacio en Madrid*”, en *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, I (1998) 573-614.

9. AHN, Cód. 298 B.

do del edificio aconseja su demolición y posterior reconstrucción, inaugurándose de nuevo en 1855, como sede del Rectorado y de las Facultades de Filosofía, Teología y Derecho. Únicamente se respeta la estructura de la iglesia, convirtiéndola en el Paraninfo de la Universidad, mientras que en la parte del edificio que da a la calle de los Reyes se instaló el Instituto del Noviciado (en ese momento los institutos de enseñanza media estaban incorporados a la estructura de la universidad), donde hoy todavía permanece con el nombre del Cardenal Cisneros.

De este periodo convulso de la historia de la Universidad se conservan varios inventarios, dos de ellos redactados antes (1852) y después (1857) de la inauguración del nuevo edificio, el primero organizado por “tipo” de objetos: cuadros, alhajas... y el segundo con organización topográfica: dependencias del Rectorado, de la Facultad de Jurisprudencia, Filosofía, Biblioteca, Conserjería, Almacén...<sup>10</sup> Comparando los dos inventarios, se puede constatar que el primero refleja los “efectos existentes” en el viejo caserón, almacenados para su conservación en tanto se realizan las obras, mientras que el segundo refleja ya el destino dado a cada objeto para el ornato de las distintas dependencias de la universidad.

Y si comparamos este segundo inventario, el más completo en detalles, con la descripción hecha de la Iglesia del Noviciado por Antonio Ponz ochenta años antes, se descubren algunas de las pinturas descritas por Ponz y que hoy están en nuestra Universidad.

La Casa Profesa de la Compañía de Jesús fue el tercer centro jesuita expropiado en Madrid en 1767. La fundó Francisco Gómez de Sandoval, duque de Lerma, para acoger la reliquia del cuerpo de su abuelo, San Francisco de Borja, duque de Gandía y segundo general de la Compañía. En un primer momento, se levantó la Casa junto al palacio del duque, en la calle del Prado, inaugurándose el 17 de diciembre de 1617, pero diez años más tarde, tras la muerte de su protector, se trasladaron a la plaza de Herradores, donde construyeron su emplazamiento definitivo, hasta su primera expulsión en 1767.

Su iglesia era notable, de buena planta y espaciosa. En el interior, destacaba el altar mayor, compuesto por cuatro columnas de estuco y escayola lustrada, puestas sobre un basamento de mármoles jaspeados, y en donde estaba la urna que contenía el cuerpo de San Fran-

---

10. Archivo Histórico UCM, D 1552.

cisco de Borja. Tras la expulsión de los jesuitas, Carlos III cedió el edificio, en 1769, a los padres del Oratorio, quienes se trasladaron desde su primitivo emplazamiento en la plaza del Ángel, en donde se habían establecido en 1660, y únicamente mandó trasladar al Colegio Imperial su biblioteca. Desde ese momento, la antigua Casa Profesa empezó a denominarse Oratorio de San Felipe Neri.

Con la Desamortización de 1835, el convento pasó a manos particulares y fue derribado, construyéndose en su lugar un mercado cubierto, llamado de San Felipe, también posteriormente derribado. Cuando la Compañía de Jesús vuelve a España abre su Casa Profesa en la calle de la Flor Baja, también destruida en la llamada “quema de conventos” de 1931.

Colegio Máximo de Alcalá de Henares. La Universidad de Alcalá se enriqueció también con la adjudicación de otro centro de la Compañía de Jesús<sup>11</sup>. En 1768, profesores de la Universidad de Alcalá solicitan a Carlos III el edificio del Colegio Máximo de Alcalá, abandonado recientemente por los jesuitas, y que contaba también con una muy importante biblioteca<sup>12</sup>. El informe presentado recibió un dictamen favorable, y los locales de este Colegio pasaron a ser, a partir de 1776, sede de la “Real Universidad y Estudio general de ella” y su biblioteca, se constituyó en la general de la universidad, ya que hasta ese momento no existían más que bibliotecas en los distintos Colegios, y muy diezmadas por la desidia<sup>13</sup>.

---

11. La historia de este centro jesuita está recogido en el trabajo de Martínez de la Escalera, J., “Fundación Complutense de la Compañía de Jesús”, en *La Compañía de Jesús en Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares 1989.

12. MIGUEL ALONSO, A., “Nuevos datos para la historia de la biblioteca de la Universidad Complutense, la librería del Colegio Máximo de Alcalá, de la Compañía de Jesús”, en *La memoria de los libros: estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, coordinado por PAÍZ HERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> I. [y otros]. Salamanca 2004, vol. II, pp. 459-481. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaO-bra.html?Ref=14232>

13. FUENTE, V., “Formación y vicisitudes de la Biblioteca Complutense”, en *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, II (1870) 717-727, 815-823 y 1191-1209.

### III. PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE ORIGEN JESUITA

Con la construcción de la Ciudad Universitaria en Madrid, los centros universitarios asentados en el centro de Madrid fueron paulatinamente abandonando sus antiguos locales para ocupar otros más espaciosos y modernos. Así ocurrió en 1935, con la Facultad de Filosofía y Letras, asentada en el edificio del Noviciado y de San Isidro (su biblioteca) y, después de la Guerra Civil, la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias y la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas. Ahora en los antiguos edificios de origen jesuita sólo pertenecen a la UCM la Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla” y el Paraninfo de la Universidad que, como ya hemos dicho, está construido en la antigua iglesia del Noviciado.

Y en el traslado de cada centro, se llevaban a la nueva sede aquellos objetos artísticos que se consideraban iban a dar ornato a los nuevos locales, mientras que la mayoría de los objetos permanecían sin moverse, para uso de los nuevos inquilinos que iban a utilizarlos. Esto ha hecho que, además de las pérdidas que se pudieron sufrir en la Facultad de Filosofía y Letras, frente de lucha durante casi toda la Guerra Civil, no son muchos los objetos del legado jesuita que permanecen en nuestra universidad, pero algunos son de gran belleza, y todos nos hablan de la historia de la Compañía de Jesús en Madrid, y de nuestra historia. Por eso merece la pena que se detallen.

#### 3.1. *Noviciado*

Empecemos con los objetos procedentes del antiguo Noviciado. En el *Inventario de los efectos existentes en el edificio del Noviciado* fechado en 1857, se reseñan siete pinturas de tema jesuita procedentes, parece lógico, del antiguo Noviciado. De ellas, cuatro representan a San Francisco Javier “pintado en lienzo con marco dorado formando medios puntos por la parte superior e inferior como de dos varas de largo por cinco cuartas de ancho que representa un pasaje de San Francisco Javier”, dos del mismo tema, pero de forma ovalada, y otra “sin marco como de dos varas de largo por una y media de ancho, que representa a S. Francisco Javier vestido de peregrino”, en total siete. De todos estos cuadros no se han localizado todavía ninguno, aunque es muy posible estén colgados, al menos alguno de

ellos, en las paredes de algunas de las instituciones que hoy se alojan en el enorme “viejo caserón de San Bernardo”.

Sí en cambio se conoce, a través de fuentes textuales, la existencia en la iglesia de una serie iconográfica sobre San Ignacio, costeada por el padre Everardo Nithard, confesor de la reina Mariana de Austria, y encargada al pintor flamenco Ignacio Raeth. Estas series decoraban frecuentemente los centros dependientes de la Compañía de Jesús y, en España, se conocen al menos la existencia de cinco, las realizadas para Alcalá (1585) por Juan de Mesa por encargo del P. Ribadeneira, dos casi contemporáneas, las del Noviciado de Madrid, y otra pintada para el Colegio de Murcia; y posteriormente las destinadas al Colegio de Sevilla del pintor Valdés Leal y la del Colegio de Salamanca avanzado el siglo XVIII, pintada por el italiano Sebastián Conca<sup>14</sup>.

Antonio Palomino nos da información del paso de Ignacio Raeth por la iglesia del Noviciado: “Asistió de compañero muchos años en el Noviciado de Madrid al eminentísimo señor Juan Everando [...] y por el mismo tiempo pintó la vida de Nuestro Padre san Ignacio en treinta y seis cuadros, que están colocados hacia las tribunas en la iglesia nueva de dicha casa”<sup>15</sup>.

¿Es posible que el redactor del inventario de 1857 no se fijara en detalle en los cuadros, y creyera como figura principal de los lienzos sólo San Francisco Javier y no otros santos jesuitas?. El único cuadro en el que pormenoriza el tema, casualmente coincide con un tema clásico de las series ignacianas, “San Ignacio peregrino”.

En el caso de aceptar esta hipótesis, dos de esas descripciones se pueden referir a las pinturas localizadas recientemente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, tan recientemente que no están incluidas en el *Catálogo artístico de la UCM* y que, dada la primera ubicación de esta Facultad en la calle San Bernardo, puede pensarse proceden del antiguo Noviciado. Son dos lienzos de gran tamaño, 156 x 271 cm., lo que encajaría con las dimensiones de los lienzos citados en el inventario. Representan dos escenas de tema je-

---

14. Las cinco series, y más en profundidad la de Salamanca, están estudiadas en RAMOS DOMINGO, J., *El programa iconográfico de San Ignacio de Loyola en la Universidad Pontificia de Salamanca*, Salamanca 2003.

15. PALOMINO, A., *El museo pictórico y escala óptica*, Madrid 1988, vol. III, p. 281.

suita, *La visión de la Storta*, con Ignacio de Loyola como figura principal, rodeado de otros santos jesuitas (CUC 1828) y *San Francisco de Borja asistiendo a un moribundo impenitente* (CUC 1829). Lo que convertiría a su vez la serie, no en una serie sobre la vida de San Ignacio, sino más bien sobre la primera historia de la Compañía de Jesús.

Pero la adscripción de estos dos lienzos a Ignacio Raeth queda en manos de especialistas, quizá algo difícil, ya que apenas se conoce obra suya, además de la escasa citada por Palomino. Únicamente, en 1994, el prof. Gutiérrez Pastor da a conocer la existencia en una colección particular un lienzo con la representación de Santa Inés, en la que se puede percibir la firma parcialmente ilegible "...natus de Raeth"<sup>16</sup>.



*San Ignacio y sus compañeros en la Visión de la Storta (CUC 1828).*

Otros dos cuadros descritos también en el Inventario, se custodian en la Universidad, ignorados para los especialistas hasta la redacción del catálogo, pero muy cercanos al lugar para el que fueron

16. GUTIÉRREZ PASTOR, I., Raeth, De Wael y Raghuet: tres pintores flamencos en el Madrid seiscentista”, en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, LV / 45-54 (1994) 45-54.

hechos, ya que se conservan en la Biblioteca Histórica, en el pasillo que une ésta con las entradas de cabecera al Paraninfo. Emilio Pérez Sánchez, uno de los autores de las introducciones del inventario se lamenta de que “inexplicablemente, han sido ignoradas por la bibliografía reciente, hallándose, sin embargo, en una dependencia del edificio de la Universidad, construida sobre el solar de su primitivo destino<sup>17</sup>. Son *Los desposorios místicos de Santa Catalina* (CUC 796) y *San Ignacio de Antioquia*<sup>18</sup> (CUC 797) de Francisco Rizi. Antonio Ponz nos describe el lugar para el que fueron pintados: “en el crucero de la iglesia, los dos quadros grandes sobre las puertas que introducen a las Capillas, y representan a San Ignacio Mártir y los Desposorios de Santa Catarina, los hizo Francisco Rizi”<sup>19</sup>.

### 3.2. *Colegio Imperial*

Del Colegio Imperial proceden otras obras también descritas en fuentes impresas. De la colección de retratos que decoraba la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, en la calle Toledo, existe hoy uno en el despacho del decano de la actual Facultad de Filosofía. Se trata del retrato del P. Mariana, citado por el P. C. Gálvez en su trabajo sobre esta colección de retratos<sup>20</sup>, y que los describe así: “reducidos lienzos de 0,41 por 0,31 m, son las cabezas recortadas de los retratos de medio cuerpo [descritos anteriormente]. Los lienzos son viejos, con una numeración contemporánea escrita en el respaldo, que no responde a la actual. Los rebordes del lienzo, clavados en el bastidor, están *pintados*, pintados del color correspondiente al fondo o al cuerpo de la figura. Al recortarlos, y ya adaptados a los bastidores actuales, se les sobrepuso en la parte inferior un zocalillo verde, para que destacase el nombre en letras negras: ningún reborde inferior va pintado de verde”. En la colección de retratos hay variedad de calidades, y desgraciadamente a nuestro P. Mariana, de autor anónimo, lo califica de “copia endeble”.

17. PÉREZ SÁNCHEZ, A., “La pintura antigua y los depósitos del Prado”, en *Patrimonio artístico...*, Madrid 2000, pp. 19-20.

18. Ya dijimos con anterioridad que San Ignacio de Antioquia, o mártir, fue el santo elegido para dar advocación a la iglesia del Noviciado.

19. PONZ, A. *Viage de España*, Madrid 1793, t. V, p. 192.

20. GÁLVEZ, C., “Una colección de retratos de jesuitas”, en *Archivo español de arte y arqueología*, 11 (1928) 111-133.

Posiblemente también procede del Colegio Imperial el botamen farmacéutico existente actualmente en la Facultad de Veterinaria, así lo especifica el *Inventario artístico de la UCM* (CUC, 347-382), 36 albarelos de cerámica de Talavera de distintas hechuras, pero todos ellos fechados en el siglo XVIII y posiblemente adquiridos para el Real Colegio de Veterinaria en los primeros años de su funcionamiento, finales del siglo XVIII (el Colegio se fundó en 1792). El botamen está decorado con el escudo de la Compañía de Jesús, el anagrama IHS y los tres clavos de Cristo, sobre un águila bicéfala coronada, en alusión a que el convento para el que fueron realizados era de fundación real. Se sabe que la Botica del Colegio Imperial, donada a la Real Inclusa por resolución de D. Pedro Rodríguez de Campomanes en 1767, fue cedida al boticario encargado de su administración, D. José Dorado, en 1772, y éste a su vez se la vendió, en 1784 a D. Jose Sánchez de la Breña.<sup>21</sup> Otra colección se conserva también en el *Museo de la Farmacia Hispana* de la Facultad de Farmacia, si bien éstos se adquirieron a lo largo del siglo pasado en el mercado tradicional. La colección está formada por diez tarros con el anagrama de la Compañía de Jesús, de los cuales cinco albarelos cuentan con escudo con águila bicéfala.

### 3.3. *Colegio Máximo de Alcalá*

Cuando llegaron los “enseres” de la Universidad de Alcalá a Madrid, vinieron reunidos los de todos los Colegios, por lo que es difícil dilucidar cuales de los objetos reseñados en los inventarios de 1852 y 1857 pueden proceder del Colegio Máximo de Alcalá, máxime cuando en 1799 el edificio se perdió para la Universidad. Pero si he rastreado una colección muy venerada por la Compañía de Jesús, y que se mantenía custodiada en el Archivo del Colegio Máximo, una colección de cráneos de padres célebres relacionados con el centro, y que, en el inventario del Archivo hecho por Francisco Ignacio de Moradillo y Xavier Fermín de Izuriaga en 1768 figura en la sección o “registro XV”, una especie de cajón de sastre en el que aparecen reseñados doce apartados: “Papeles pertenecientes a las Santas

---

21. BASANTE POL, R., y GARCÍA ADA, R., “Notas históricas de la Botica del Colegio Imperial”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXI (1984) 341-410. Incluye inventario de la botica.

Formas, Reliquias y testimonios de algunas otras, Cabezas de algunos Regulares, y sus testimonios, Medallas, Manuscritos y algunos instrumentos matemáticos, Trazas y Plantas de edificios, Libros de música, Libros de estampas y dibujos, Láminas, Piedras y otras especies para la Historia natural, Ídolos, Otras alhajas”<sup>22</sup>.

La colección de *cabezas* vino sin duda con todos los objetos de la Universidad de Alcalá y, en un momento dado, fue destinada para su custodia a la Biblioteca de San Isidro, quizá porque ésta era la institución de la universidad más cercana a la cultura jesuítica, y así nos lo hace saber el después rector de la Universidad José Rodríguez Carracido en su artículo sobre el jesuita José de Acosta<sup>23</sup>. En mi trabajo sobre la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, al no conocer todavía el citado inventario, deduzco que las reliquias procedían del Colegio Imperial. Indagaciones posteriores me llevaron a recuperar en el Archivo General de la Administración, en Alcalá de Henares, el expediente de entrega, que incluye una relación de los padres jesuitas a quienes pertenecían los cráneos, y que pasaron a ser custodiados, primero en el Colegio de la Orden en Chamartín, entonces en las afueras de Madrid, y después en el nuevo Noviciado de Aranjuez.

No habría pensado incluir en el presente trabajo las vicisitudes de estas reliquias si no hubiera tenido noticia hace muy poco tiempo de un nuevo depósito, por unos años, en un centro de la Universidad, entonces llamada Central, en este caso para su salvaguarda. Resumiendo mucho los acontecimientos, en 1936, el primer año de la Guerra Civil, unos milicianos decomisaron en Madrid unos restos humanos, unos cráneos, en una vivienda de la calle Goya nº 45, que resultó ser la residencia de la Curia jesuítica de la Provincia de Toledo. Los cráneos fueron entregados por orden judicial a la Escuela de Medicina Legal, anexa en esos momentos a la Facultad de Medicina para su estudio. Aunque en el expediente conservado en la Escuela no se dice claramente, manos amigas debieron conseguir que las reliquias no se enterraran en una fosa común, como en su momento dictaminó el juez, y en 1945 el profesor de la Facultad, P. Francisco

---

22. El inventario ha sido estudiado por MIGUEL ALONSO, A., en *Nuevos datos...*, o.c., pp. 468-470.

23. RODRÍGUEZ CARRACIDO, J., *El P. José Acosta y su importancia en la literatura científica española*, Madrid 1899.

Peiró y Peiró, solicitó y consiguió se le entregaran, como mandatario de la provincia jesuítica de Toledo<sup>24</sup>.

#### 3.4. *Bibliotecas de los cuatro centros*

Y de los cuatro centros jesuitas en su conjunto procede el legado más importante heredado por la UCM de la Compañía de Jesús, sus cuatro bibliotecas que, actualmente reunidas en la Biblioteca Histórica, contribuyen a convertir nuestra colección en una de las primeras del país en fondo histórico.

A pesar de su procedencia, Casas religiosas, el conjunto está lejos de ser sólo un fondo teológico-religioso, ni siquiera en la Casa Profesa, en donde la existencia de la biblioteca podía estar justificada sobre todo en proveer a los padres de la Compañía de material de apoyo en su labor de apostolado o confesionario. Todas las Casas cuentan con una biblioteca completísima en temática teológico-religioso, pero el Colegio Máximo, y sobre todo el Colegio Imperial, contaban también con una colección amplísima en todos las áreas del conocimiento tratados en ese momentos en el ámbito universitario, además de legados e intercambios con otras Casas de la Orden.

Los estudios de filosofía en los siglos XVI a XVIII incluían, además de los estrictamente filosóficos, clásicos y modernos, buena parte de la temática hoy considerada científica: matemáticas, física experimental, historia natural, e incluso medicina, por lo que todas estas ciencias están presentes necesariamente en los dos centros de enseñanza. Además las Casas jesuitas solían tener botica, incluso atendían al exterior (se conserva documentación de las boticas del Colegio Imperial, Noviciado y Colegio Máximo) lo que les hacía tener también una buena biblioteca de tema médico, pero también de otros que hoy quedarían fuera de lo que hoy consideraríamos estrictamente sanitarios: botánica, alquimia, filosofía natural, etc.

No se puede saber con exactitud el número de libros que en la actual Biblioteca Histórica proceden de los cuatro centros jesuitas. Sabemos que en 1770 se contabilizó en la biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro 34.000 volúmenes, y que en el Colegio Máximo

---

24. Expediente 166 del Archivo de la Escuela de Medicina Legal. Agradezco a su director, el profesor Dr. José Antonio Sánchez y al doctorando Félix Legaz Castell la ayuda recibida para su consulta.



Portadas con *ex libris* manuscritos de las cuatro bibliotecas jesuitas reunidas en la BUC.

- a. Colegio Imperial. *Ain hipsche tragedia*, (Augsburg, 1520). [primera edición de la celestina en alemán].
- b. Casa profesa. Alberto Magno, *De animalibus*, (Venetiis, 1495).
- c. Colegio Máximo de Alcalá. Lefèvre d'Étaples, J., *Totius Philosophiae naturalis Paraphrasis* (Compluto, 1540).
- d. Noviciado. Aristóteles, *Liber ethicorum* (París, 1504).

de Alcalá los comisionados reales valoraron la existencia de unos 17.000. Los avatares históricos sufridos por la colección, y sobre todo el paso de la Guerra Civil por la Ciudad Universitaria, donde se había acabado de trasladar la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras o de San Isidro, hace que el cálculo no pueda realizarse con una simple suma de ambas colecciones.

Pero hoy contamos en la UCM con un fondo histórico de más de 85.000 volúmenes<sup>25</sup> y, aunque es imposible saber el porcentaje de lo procedente de bibliotecas de la Compañía de Jesús, creo no estaría lejos de un 40-50 % del total de lo existente en nuestra colección, anterior a 1767, lo que nos daría la cifra importante de unos 35.000-40.000 volúmenes.

---

25. En la estadística del 2006 de la Biblioteca Histórica, contabiliza 727 incunables, 14.000 libros del siglo XVI, 29.785 del siglo XVII y 36.491 del siglo XVIII (aunque en nuestro caso deberíamos contabilizar sólo hasta 1767).

# **Los niños de la desamortización: El caso del Monasterio del Escorial**

**Gustavo SÁNCHEZ**  
Director de la Escolanía<sup>1</sup>

- I. Introducción.**
- II. El Seminario de San Lorenzo hasta 1837.**
- III. El segundo Seminario de la Hospedería. Los Seises o Niños Cantores.**
- IV. Los niños del Monasterio después de 1837.**
- V. Conclusiones.**
- VI. Apéndice documental.**

---

1. Este trabajo procede en gran parte de los estudios que en estos momentos realizo sobre los niños y la música en el Monasterio, en el marco de mi tesis doctoral: *La música en el Monasterio del Escorial durante la estancia de los jerónimos: Los niños del Colegio-Seminario (1567-1837)*, Universidad Autónoma de Madrid, dir. por la Prof. Dra. Begoña Lolo.



## I. INTRODUCCIÓN

Desde la Edad Media, y a través de la extendida práctica de la oblación, fueron acogidos y educados niños en los monasterios, los cuales recibían una formación humanística, religiosa y en algunos casos musical<sup>2</sup>. También en las catedrales e iglesias hay constancia de la existencia de un colectivo similar, aunque más enfocado a la música, desde el s. XIII, conocido como los niños de coro<sup>3</sup>. Por otro lado, ya a finales del siglo XVI y a instancias del Concilio de Trento se fomentó la fundación de Seminarios, donde fuesen educados un determinado número de muchachos con el fin último de ser ordenados como sacerdotes:

“[...] aprenderán gramática, canto, cómputo eclesiástico, y otras facultades útiles y honestas; tomarán de memoria la sagrada Escritura, libros eclesiásticos, homilias de Santos, y las fórmulas de administrar los Sacramentos, en especial lo que conduce á oír las confesiones, y las de los demás ritos y ceremonias”<sup>4</sup>.

Pues bien, casi todos estos colectivos de niños que eran educados, alimentados, vestidos y alojados en distintos centros eclesiásticos –muchas veces una importante parte en el desarrollo de sus actividades litúrgico-musicales– resultaron ser disueltos o seriamente perjudicados a través de las diversas leyes desamortizadoras de la tercera

---

2. Véase: ORLANDIS, J., *Estudios sobre instituciones monásticas medievales*, Universidad de Navarra, Pamplona 1971, pp. 51-68.

3. Aunque en ocasiones se aprecia ambigüedad, no se debe confundir a este grupo con el de los mozos de coro, mayores que aquellos y con menos atribuciones musicales; sus funciones estaban más enfocadas al acolitaje. Véase: BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B., “Los niños de coro en las catedrales españolas”, en *Burgense*, 29/1 (1988), pp. 239-293. A partir del s. XVI se les comenzó a llamar “seises”, por ser seis el número habitual de estos niños.

4. *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, ed. bilingüe de Ignacio López de Ayala, Imprenta Real, Madrid 1785, Sesión XXIII, Cap. XVIII, p. 288.

década del s. XIX, dejando prácticamente “en la calle” a unos muchachos que por su mayoritaria condición humilde quedaban privados de cualquier tipo de educación humanística y/o musical.

La literatura especializada en las repercusiones históricas, económicas y culturales de la desamortización española, no ha tratado prácticamente nada los aspectos relativos a los niños y muchachos de tantos seminarios, monasterios e iglesias y catedrales clausurados<sup>5</sup>. Parece haber sido considerado este asunto como de menor importancia, pero no hace falta profundizar mucho en la historia para cerciorarse de su importante función dentro de la rica actividad musical de la Iglesia de aquella época –y por tanto, parte activa del patrimonio cultural– y tampoco supone un esfuerzo imaginar las repercusiones derivadas de una deficiente educación como la que tuvieron tras la desamortización determinados sectores de la sociedad española.

¿Qué sucede con estos niños? ¿Hacia dónde van? ¿Se les realoja en otros centros? ¿Se les compensa económicamente? Vamos a tratar de dar respuesta a estos interrogantes a través de un caso concreto: el Monasterio del Escorial. La particular idiosincrasia de esta institución convierte su elección en un interesante ejemplo, por el hecho de albergar en su edificio al mismo tiempo un seminario conciliar, fundado por Felipe II, y un “segundo” seminario o colectivo de muchachos alojados en la Hospedería del Convento, al que pertenecía el subgrupo de los cantorillos o niños cantores que cantaban junto a la comunidad jerónima. A través del estudio y análisis de los datos que sobre este proceso histórico se tienen de ambas instituciones, intentaremos mostrar un reflejo de lo que sucedía en el resto de centros españoles con similares características, siempre poniendo el acento en sus aspectos musicales.

## II. EL SEMINARIO DE SAN LORENZO HASTA 1837

Fundado por Felipe II en 1567, dando ejemplo con su iniciativa al cumplimiento de la doctrina tridentina, albergaba en sus aulas a cua-

---

5. A título anecdótico, cabe citar un capítulo de la obra *Los españoles pintados por sí mismos*, escrito en 1843 por Juan José Bueno, titulado “El seise de la Catedral de Sevilla”, y publicado en facsímil por Visor, Madrid 2002. En él se describe cómo afectó la desamortización a los niños de coro de la catedral sevillana, con el empobrecimiento de la enseñanza y práctica de la danza y música de los mismos, así como de su indumentaria y calzado.

renta muchachos de entre doce y dieciocho años, a los que se les enseñaba latín, gramática y canto. El monarca les dotó de unas Constituciones, cuya definitiva redacción tuvo lugar en 1588<sup>6</sup>, una vez completamente acabadas las obras del Monasterio<sup>7</sup>.

Según las indicaciones del fundador, debían recibir unas cuatro horas de lección de latín y gramática al día, una hora de canto y siempre ser adoctrinados en cuestiones religiosas y litúrgicas. Por esta razón debían ayudar a misa diariamente y se les enseñaba a rezar el Oficio Parvo de Ntra. Sra., el Rosario, hacer examen de conciencia, etc. Además, tenían la obligación de “oficiar” o cantar diariamente la Misa del Alba a las cuatro de la mañana (en invierno, a las cinco), que era la primera Misa que se decía en el Monasterio, la cual se decía por el Rey durante su vida y después, por sus sucesores.

Hasta aquí, las actividades oficiales de los muchachos, pero además realizaban otras de carácter extraoficial, consistentes en danzas y obras de teatro, sobre todo, cuando el monarca o algún personaje relevante se hallaban presentes en el Monasterio. De forma genérica alude Juan Alonso de Almela a la actividad teatral de los seminaristas: “casi todos los años suelen hacer y representar comedias de latín en el teatro del Colegio”<sup>8</sup>. Y de forma frecuente hacen referencia fr. José de Sigüenza, fr. Juan de San Jerónimo y fr. Jerónimo de Sepúlveda a las danzas con que solían recibir al Rey los muchachos del

---

6. Los otros textos tuvieron carácter provisional y fueron sucesivamente revisados y modificados a la vista de la experiencia y de otras circunstancias los años de 1567, 1575 y 1579. Una reforma en 1618, tuvo como fruto un nuevo texto, aunque no prosperó, y en 1624 se retornó a las Constituciones de 1588, que permanecieron vigentes hasta el final de la institución. Todas ellas se hallan inéditas en el Archivo General de Palacio (Madrid), a excepción de las de 1579, que fueron publicadas por Gregorio de Andrés: *Constituciones dadas por Felipe II en el año 1579 al Colegio y Seminario de El Escorial*, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, vol.V, Imprenta del Real Monasterio, San Lorenzo del Escorial 1962, pp. 129-225.

7. El edificio del Colegio-Seminario (a la parte Norte del conjunto escorialense) fue la última en ser concluida, en 1587.

8. ALMELA, J. A. de, *Descripción de la Octava Maravilla del Mundo*, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, t. VI, ed. por Gregorio de Andrés, Imprenta del Real Monasterio, San Lorenzo del Escorial 1962, p. 71. El original fue escrito hacia 1594 y se conserva manuscrito en la Biblioteca Nacional (Madrid), Mss. 1.724.

Seminario<sup>9</sup>. Así relata Sigüenza la entrada de Felipe al Monasterio en 1583, tras su estancia en Portugal:

“En llegando al pórtico principal, salió el convento en procesión a recibirle, vestido el prior de capa y con la cruz de lignum crucis en las manos, danzando los niños del Seminario para alegrar la entrada.”<sup>10</sup>

Otro ejemplo, esta vez referido a las procesiones del Corpus, tuvo lugar al año siguiente, 1584, en donde además se mezclaron elementos teatrales con los coreográficos, algo muy habitual en la época<sup>11</sup>:

“Y el día de Corpus Christi que fue a xxxi de Mayo salio Su M[ajesta]d a oyr missa a su oratorio. Y el Príncipe y las Infantas anduvieron en la procession del Smo. Sacramento con toda la caualleria y damas. Y van danzando los niños del Seminario y N[uestro] P[adre] Prior dixo la Missa Maior. Y despues de comer dende las dos horas hasta las quatro representaron los niños en vna danza la historia del Sacramento.”<sup>12</sup>

De especial lucimiento resultaban las procesiones del Corpus, Jueves y Viernes Santo, por ser estos los únicos días en que la Comunidad del Seminario portaba los cuarenta ciriales de plata que dio Felipe II al Monasterio, realizando aún más la fastuosa y solemne liturgia escorialense.

Aunque de todas estas obras del s. XVI no contamos prácticamente con partituras musicales, sí que las hay –y en relativa abundancia<sup>13</sup>– desde finales del XVII y, sobre todo, del s. XVIII, donde destaca la

9. Sobre los recibimientos con danzas no existen referencias posteriores a 1583, aunque todo indica que se llevaron a cabo, al menos durante el resto del XVI y bien entrado el XVII.

10. SIGÜENZA, fr. J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, 2 t., ed. de Javier Campos, Junta de Castilla y León, Salamanca 2000, t. II, p. 494.

11. Es lo que se denominaba “historia danzada” o “danza historiada”, un género mixto entre el teatro y la danza.

12. BE, K.I.7: SAN JERÓNIMO, fr. J. de, *Libro de memorias deste Mon[asteri]o de St. Lorençio el Real el qual comiença desde la primera fundaçion del dicho Mon[asteri]o como paresçera adelante*, f. 181v. Existe una edición moderna, pero un tanto obsoleta y con ciertos errores de transcripción: *Memorias*, en *Documentos inéditos para la Historia de España*, vol. VII, Viuda de Calero, Madrid 1845.

13. Según algunos autores jerónimos, ya en aquella etapa se perdió mucha música por descuido de los que estaban a su cargo. Con mucha más razón debieron extrañarse más partituras cuando dejó de haber alguien que cuidara de ellas.

música incidental para comedias, autos y entremeses, conservada en el Archivo Musical de la Biblioteca del Monasterio. Fr. Antonio Soler, fr. Vicente Julián y fr. José del Valle son, junto a numerosos anónimos, los nombres que más se repiten en este tipo de composiciones. Sirva todo este material para hacernos una idea de la rica actividad teatral y musical que existió en el Seminario laurentino.

Tanto estas actividades extraoficiales como las oficiales se mantuvieron en el Seminario hasta los primeros años del s. XIX, cuando las convulsiones políticas disolvieron la comunidad de religiosos y tanto ellos como el resto de habitantes del Monasterio abandonaron el edificio en 1808, con motivo de la ocupación francesa<sup>14</sup>. Al volver, en 1814, no encontraron ninguno de los cuarenta ciriales de plata ni otras muchas obras y joyas de incalculable valor material y artístico<sup>15</sup>. Afectada por la falta de recursos económicos, la Comunidad se vio en la necesidad de redactar un nuevo *Plan de Estudios* en 1816<sup>16</sup>, por el que poco a poco se fuera restableciendo la normalidad en el Seminario. Lógicamente, el principal cambio que se introdujo —casi en todo lo demás seguían estando vigentes las *Constituciones de 1588*— fue el relativo al número de plazas, que comenzó limitándose a tan solo dieciocho. Y aunque un año después había treinta y tres alumnos, nunca se llegó de nuevo al número de cuarenta que en 1588 estableciera Felipe II. Muy poco después, en 1820, llegó un nuevo golpe para las comunidades del Monasterio: otra vez debían abandonar el edificio a instancias de un Decreto emitido por el Gobierno liberal. Y una vez restablecida la Monarquía de Fernando VII en 1823

14. Precisamente la zona del Seminario fue en sucesivas ocasiones ocupada por las tropas, tal y como refieren los cronistas. Véase: “Diario de lo ocurrido en el Real Sitio del Escorial durante la invasión francesa”, *La Ciudad de Dios*, LXXXVI (1908), pp. 55-107. El manuscrito original forma parte del t. III de los *Libros de Actos Capitulares* (Biblioteca del Escorial, Sin Signatura) y se le atribuye a fr. José Malagón. Se conoce comúnmente como el *Diario del P. Malagón*.

15. De todo lo que faltó tras la ocupación francesa hace una exhaustiva relación —además del P. Malagón en su *Diario*— el P. fr. Damián Bermejo en su *Descripción artística del Real Monasterio de S. Lorenzo del Escorial y sus preciosidades: después de la invasión de los franceses*, Doña Rosa Sanz, Madrid 1820.

16. Archivo General de Palacio de Madrid (AGP), Patronatos de la Corona-El Escorial (PCES), Leg. 1.780: *Plan de estudios que en debido cumplim[ien]to de lo que el Rey N. S. se dignó mandar en R[ea]l Orden de veinte y ocho de junio del pasado de mil ochocientos quince, han formado los PP. M[ae]stros actuales, acomodado á las circunstancias de nuestra Orden, á las de este R[ea]l Monasterio, y á la incorporacion que goza este R[ea]l Colegio con las principales universidades del Reyno; aprobado por ambas Diputas, y presentado al Rmo. P. M[ae]stro Prior para que poniendolo en las R[e]ales manos de S. M. solicite la R[ea]l aprobacion.*

dio comienzo la siguiente y última etapa de la historia del Monasterio, que es precisamente la que interesa a nuestro estudio.

Aunque en el Monasterio la comunidad jerónima permaneció en el edificio hasta el 2 de diciembre de 1837<sup>17</sup>, los muchachos del Seminario debieron abandonar el Seminario en marzo o abril de 1836. No existe hasta el momento ninguna referencia documental de carácter oficial que anuncie o describa la clausura del centro; ni tan siquiera José de Quevedo —el único cronista del Monasterio en los últimos años de la etapa jerónima y posteriores— alude a este hecho. Por esta razón, hemos tratado de aproximarnos a la realidad de este suceso intentando recomponer a través de ciertos datos y documentos las circunstancias del cierre del seminario laurentino.

En primer lugar, queda fuera de toda duda que todavía en septiembre de 1835 estaban los seminaristas en el Monasterio ya que, según Quevedo, se hallaron presentes el día 25 en el recibimiento que se hizo al liberado Prior fr. José de la Cruz:

“La Comunidad, formada en dos filas, y acompañada de los niños del Seminario, esperaba dentro del magnífico Patio de los Reyes: ciento cincuenta monjes lloraban de ternura y placer viendo ya libre a su Prelado, y lavada aquella corporacion de la fea mancha que se le había querido imputar.”<sup>18</sup>

Por otro lado, en un Libro de Ropería figuran partidas de entrega de ropa a seminaristas en 1835, pero no en 1836<sup>19</sup>. Por lo tanto, ya puede ser delimitada la fecha del cierre de la institución entre septiembre de 1835 y los primeros meses de 1836.

Y por último, contamos con otro documento que ayuda a esclarecer un poco más las circunstancias. Se trata de una “instancia denegada”<sup>20</sup> fechada en febrero de 1837, en la que Isabel Cánovas solici-

17. Por efecto de la Real Orden de 29-7-1837, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 4-8-1837.

18. QUEVEDO, J. de, *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, Dionisio Aguado, Madrid 1849. Ed. facsímil a cargo de Patrimonio Nacional, Madrid, 1984, p. 238.

19. Biblioteca del Escorial, Documentos, En catalogación: *Libro de las Quentas de la Ropería de este Rl. Monast[er]io de Sn. Lorenzo que da principio en este año de 1771*.

20. En el Archivo General de Palacio de Madrid se conservan muchas de ellas que, a pesar de su desaprobación por parte de las autoridades competentes, no deben ser subestimadas ya que suelen aportar datos de interés.

ta para su hijo Antonio Gascón una plaza de Donado “o cualquier otra que sea compatible á su nacimiento y clase, en aquel establecimiento é Iglesia del R[ea]l Sitio de S. Lorenzo”<sup>21</sup>. Según la madre, el muchacho había sido admitido en mayo de 1831, pero debía esperar un tiempo hasta cumplir la edad mínima (12 años) y a que hubiera plaza vacante, pues contaba tan sólo con 11 años de edad<sup>22</sup>. Prosigue diciendo que el muchacho entró en el Seminario “cuando hubo vacante y habia cumplido ya los doce años de edad que exigen las R[eale]s Constituciones”<sup>23</sup>. Y acto seguido ofrece el dato más revelador en referencia al Seminario: “Habiendose suprimido este por efecto de las circunstancias y en consideracion al merito de permanencia de tres años [...]”<sup>24</sup>.

Resumiendo: si el muchacho ingresó en el Seminario a lo largo de 1832 o comienzos de 1833 y estuvo tres años, tenemos que debió permanecer hasta 1835 o comienzos de 1836. De esta forma, todo indica que la referida supresión “por efecto de las circunstancias” viene a coincidir con lo dictaminado por el Real Decreto de 9 marzo de 1836 y publicado al día siguiente en la *Gaceta de Madrid*, en cuyo Artículo 1º se lee lo siguiente:

“Quedan suprimidos todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad o de instituto religioso de varones, incluidas las de clérigos seculares, y las de las cuatro órdenes militares y S. Juan de Jerusalén, existentes en la Península, islas adyacentes y posesiones de España en África”<sup>25</sup>.

Considerado como “colegio” religioso, el seminario laurentino debió ser clausurado por efecto de este Real Decreto, y los muchachos que en él estudiaban se vieron forzados a abandonar el edificio<sup>26</sup>. Ade-

---

21. AGP, Administraciones Patrimoniales-El Escorial (APES), Leg. 1.849: Carta de Isabel Cánovas a la Reina, 9-3-1837 (ver Apéndice, Doc. 1).

22. Efectivamente, en AGP, APES, Leg. 1.847, se conserva la “Real Orden” de 7-5-1831 a que hace referencia Isabel Cánovas.

23. AGP, APES, Leg. 1.849: Carta de Isabel Cánovas a la Reina, 9-3-1837 (ver Apéndice, Doc. 1).

24. *Ibidem*.

25. Real Decreto de 9-3-1836, Art. 1º. Publicada en la *Gaceta de Madrid*, 10-3-1836.

26. Como ya se dijo más arriba, por alguna razón los religiosos permanecieron en el Monasterio hasta finales del año siguiente, por efecto de la siguiente y definitiva orden de exlaustración.

más, al no estar ordenados *in sacris*, no tenían derecho a compensación económica alguna, según se declaraba en el Artículo 19º del referido Real Decreto:

“La junta distribuirá por los pueblos de la diócesis, y el ordinario asignará a las parroquias, los exclaustros ordenados in sacris que hayan de disfrutar de la pensión que se les señala en este Real Decreto. Se exceptúan los que no hayan terminado su carrera literaria, que quedan en libertad para continuarla en las universidades, seminarios y demás colegios aprobados”<sup>27</sup>.

De forma casi sarcástica se les deja “en libertad”, invitándoles a continuar sus estudios en otros centros, como si esto fuera tan fácil para unos niños en su mayoría de escasos recursos económicos. La cruda realidad es que de este modo, y tras 268 años de historia, se cerró el Seminario de San Lorenzo y los muchachos que en él se educaban quedaron huérfanos en su formación y obligados a cambiar el rumbo de sus vidas.

### III. EL SEGUNDO SEMINARIO DE LA HOSPEDERÍA. LOS SEISES O NIÑOS CANTORES

Aunque no se especifica nada sobre este colectivo en los años fundacionales del Monasterio, todo indica que pronto comenzó a practicarse en San Lorenzo la secular costumbre de los monasterios jerónimos (y de otras órdenes), de mantener en la Hospedería a varios niños y muchachos –a los que se alimentaba, vestía y educaba– que a cambio desempeñaban diversas tareas de servicio a la comunidad religiosa, tanto de carácter doméstico como litúrgico, ayudando a misa o cantando las partes de tiple junto a la capilla musical.

A pesar de las dudas sobre el origen exacto de este grupo de niños en el Monasterio, existe la certeza de que estaba prácticamente establecido en el año 1621, según se desprende de lo acordado en el Capítulo del 3 de septiembre, donde se regula su número y tiempo de permanencia:

“Ytem propuso Su Pat[ernida]d en el d[ic]ho Cap[ítul]o que los muchachos de la Hospedería no fuesen mas que doçe, y por t[iem]po de

27. Real Decreto de 9-3-1836, Art. 19º. Publicada en la *Gaceta de Madrid*, 10-3-1836.

tres años, y el Conu[en]to vino en ello, y en q[uan]to a la edad lo dexaron a la voluntad de N[uest]ro P[adr]e”<sup>28</sup>.

Pero en 1648 parece que tomó forma la idea de un “segundo seminario” a partir del grupo de muchachos de la Hospedería, cuando el Prior de entonces, fr. Nicolás de Madrid, propuso a la Comunidad que “huuiesse de continuo diez y seis muchachos, fuera de los Cantores”<sup>29</sup>. A pesar de no existir estatutos o constituciones para este colectivo, la práctica real era que, al igual que los seminaristas, recibían clases de latín, gramática y canto, ayudaban a misa, rezaban el Oficio Parvo y el Rosario todos los días y, en fin, recibían una educación religiosa de características prácticamente idénticas a las exigidas por el Concilio de Trento<sup>30</sup>.

En este colectivo de la Hospedería existía un pequeño grupo de unos 5 ó 6 niños que cantaban las partes de tiple en la polifonía junto a la capilla musical del Monasterio. Esto había sido una práctica

28. BE, Sin signatura: *Libro de los Actos Capitulares*, vol. I, f. 172v: Acto Capitulare de 3-9-1621.

29. *Ibid.*, vol. I, f. 280v: Acto Capitulare de 12-6-1648.

30. Parece ser que sirvió de modelo el “segundo seminario” del monasterio jerónimo de Guadalupe, del que trata extensamente fr. Francisco de San José: “El Seminario de la Hospedería tiene el mismo numero de Seminaristas que ay en el Colegio: cuida de ellos un religioso, y guardan las mismas reglas en el modo de vida que los colegiales. Levantanse en todo tiempo al toque de Missa de Alva, que es à las cinco en el hivierno, y à las quatro y media en el verano; y desde esta hora hasta las ocho ayudan todas las Missas, que se dicen en el Monasterio, y despues se vãn al Colegio à la leccion de Gramatica. Tienen dentro de la Hospedería, para que la lleven prompta, uno de los mejores Mayoristas, que les hace exercicio por la noche, y dà noticia al religioso de sus descuidos.

Aquí se crían los niños, que sirven de tiples en la Capilla de Musica, y esto es à toda costa; pues los viste, y calza el Monasterio con mucho asseo, para que no ofenda à la Comunidad su desaliño, y à quien los vea entre los religiosos. A los que descubren genio suelen aplicar al Organo; y si se conoce que aprovechan, y no lo desmerece su nacimiento, inclinándose à ser religiosos, ordinariamente se quedan en esta Santa Casa, que con el mucho exercicio suelen hacerse muy famosos Organistas. Otros que no tienen tanta habilidad, y por verse de padres pobres han querido aplicarse al Organo, se dedican à sacristias, ò toman el habito en otras Ordenes, logrando este beneficio por la piedad insigne del Monasterio, à cuyas expensas se mantienen muchos años con Maestros de Organo, y de Musica, que los enseñan sin interesse, y aun suelen despues con el amor de discipulos pretender, y lograr, à influxo suyo, sus conveniencias.” (SAN JOSÉ, fr. F. de, *Historia universal de la primitiva, y milagrosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, fundacion, y grandezas de su santa casa, y algunos de los milagros que ha hecho en este presente siglo*, Antonio Marín, Madrid 1743, p. 120).

habitual ya desde el siglo XV en toda España, dado que no estaba permitida la participación de mujeres en la liturgia. A los niños cantores o seises se les proporcionaba una esmerada educación musical —casi siempre a cargo del Maestro de Capilla—, que en muchos casos les servía para que, una vez sucedido el cambio de voz, se dedicaran a un instrumento, canto o composición y llegaran a ocupar alguna plaza de músico o incluso de Maestro de Capilla en el propio Monasterio (en caso de tomar el hábito jerónimo) o en alguna otra iglesia o catedral de España. En este sentido, se podría decir que tenían solucionada la vida en el ámbito profesional.

Al igual que sucedía en otras iglesias, eran los principales protagonistas en la mayoría de los villancicos de Corpus y, sobre todo, de Navidad, y si echamos un vistazo a algunas de las partituras del archivo escurialense, nos podemos cerciorar del elevado nivel interpretativo de estos muchachos, en ocasiones de verdadero virtuosismo vocal.

En el Monasterio del Escorial siempre hubo cantorcillos en mayor o menor número hasta 1837<sup>31</sup>, cuando, por efecto de las leyes desamortizadoras desapareció la comunidad jerónima y su capilla de música. Aunque a algunos de ellos se les reubicó en la nueva planta del Monasterio, el resto de niños y muchachos de la Hospedería —la cifra oscilaba entre 15 y 30, según épocas— corrieron la misma suerte que los del Seminario, si bien pudieron permanecer en el edificio junto a los religiosos hasta su definitivo abandono el 2 de diciembre de 1837.

#### IV. LOS NIÑOS DEL MONASTERIO DESPUÉS DE 1837

No tenemos noticia de lo que sucedió con estos últimos seminaristas y muchachos de la Hospedería (salvo alguna excepción) desde su expulsión del Monasterio, sino que tan solo cabe imaginar qué opciones pudieron elegir tras el cierre de ambas instituciones. Lógicamente, está elección dependía en gran parte de los recursos económicos de cada familia, pero el futuro no era muy alentador, teniendo en cuenta que la mayoría de los muchachos procedían de las tierras colindantes al Monasterio y eran hijos de labradores y de otras profesiones de origen humilde. A los más pudientes probablemente se les

---

31. En tiempos de escasez de niños eran contratados castrados profesionales.

pudo “recolocar” en alguno de los centros que según el citado Artículo 19º del Real Decreto de 9-3-1836 estaban aprobados, que no eran muy numerosos y en el mejor de los casos, bastante lejanos de la residencia habitual del muchacho. Al resto de niños pocas opciones les quedaban: volver con su familia y abandonar los estudios para dedicarse a un trabajo manual o lanzarse a la aventura y buscarse la vida en alguna ciudad universitaria (Alcalá, Salamanca, etc.) para poder continuar sus estudios.

Las repercusiones en la actividad litúrgico-musical del Monasterio fueron inmediatas: pronto se puso en evidencia un manifiesto empobrecimiento musical. A pesar de las medidas que se tomaron en el Monasterio para mantener el culto, la Misa del Alba ya no era cantada, sino rezada, incumpliendo así la voluntad del Fundador. Por el libro titulado *Capellanías que han fundado en este Real Monasterio de S. Lorenzo las Magestades Catholicas de los Señores Reyes D. Phelipe II su Fundador, D. Phelipe III, D. Phelipe IIII, y D. Phelipe V, sus Patrones [...]*, correspondiente a los años 1748-1859<sup>32</sup>, se tiene constancia de que esta Misa siguió oficiándose desde 1837<sup>33</sup> hasta 1859, “aunque rezada”<sup>34</sup>. Los diecisiete capellanes y tres “seises ó niños cantores” que designaba la “nueva planta” para el Monasterio propuesta por Isabel II<sup>35</sup>, formaban una corporación que, en palabras de Quevedo, “no podía levantar las cargas, ni cumplir con el culto con decoro”<sup>36</sup>. Por esta razón, todo indica que de las tres misas que debían ser cantadas (Alba, Prima y Conventual) como mucho se cantara la Conventual.

Algo debió mejorar la situación en 1847, cuando por el Real Decreto de 9 de febrero se aumentó el número de capellanes a 30<sup>37</sup>, pero no se hace mención alguna a niños hasta el año siguiente. El 11 de

32. AGP, PCES, Leg. 1.794: *Capellanías...*

33. En ese año sólo se dijeron 331, sumándose al siguiente las 31 que faltaban para las habituales 362 (salvo año bisiesito, que eran 363), resultando 393 misas de alba en 1838 (AGP, PCES, Leg. 1.794: *Capellanías...*, f. 20v). En 1836 (año bisiesito) constan 363 misas “cantadas” que, en ausencia de los seminaristas, pudieron haber sido oficiadas por los cantorcillos o por frailes músicos; y en 1837 no se especifica si fueron cantadas o rezadas.

34. AGP, PCES, Leg. 1.794: *Capellanías...*, ff. 20v-21v.

35. AGP, APES, Leg. 1.849: “Nueva planta y arreglo que se propone á S. M. la Reyna Gobernadora para el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial”, 20-8-1837.

36. QUEVEDO, J. de, *Op. cit.*, p. 245.

37. Real Decreto de 9-2-1847, publicado por Corrales y Compañía, Madrid 1847.

enero de 1848 se crea por Real Decreto la Capilla de San Lorenzo del Escorial con nuevos Estatutos<sup>38</sup> y se ordena establecer “un escuela de primeras letras y las que se puedan de segunda enseñanza, á cargo de capellanes cumplidores”<sup>39</sup>. Dado que ya había escuelas de primeras letras en el Sitio de San Lorenzo, la escuela de segunda enseñanza que en efecto se estableció venía a ser la única alternativa a la enseñanza impartida tiempo atrás por el Seminario laurentino. Además, en junio de ese año se establecen cuatro plazas de “mozos cantores de coro” y dos de “niños de coro”<sup>40</sup>.

Pero no sería hasta el año 1859 cuando, tras el establecimiento de la nueva Corporación de Eclesiásticos presidida por Antonio María Claret<sup>41</sup>, mejoró notablemente la situación en el Monasterio y en su liturgia, de manera que se pudo volver a cantar la Misa del Alba. Y lo que es más: en 1861 mandó la Reina “que se restableciese en su Real Monasterio del Escorial el Seminario fundado por el Sr. D. Felipe II para la enseñanza de la Filosofía, Teología y demás ciencias eclesiásticas”<sup>42</sup>. En un principio se proveyeron 64 becas de gracia y 12 más para niños de coro, aunque se llegó a aumentar el número hasta el doble. Todos recibían clases de música y debían asistir a las misas cantadas<sup>43</sup> y tenían por profesor a Cosme José de Benito, quien desempeñaba al mismo tiempo los cargos de Bibliotecario, Organista y Maestro de Capilla. Un grupo aproximado de entre 20 y 30 niños triples (el resto de alumnos debían ayudar a las otras misas del Monasterio) fue el encargado de cantar la Misa del Alba, además de otras celebraciones litúrgicas en días festivos. Pero esto supuso un oasis en el desierto, ya que tan esperanzador y ambicioso proyecto educativo –además de la música (vocal e instrumental) y las enseñanzas eclesiásticas, los muchachos recibían clases de hebreo, árabe, griego, latín, alemán, inglés, italiano y francés<sup>44</sup>– se truncó a raíz de la Revolución de 1868.

---

38. Real Decreto de 11-1-1848, publicado por Don José María Alonso, Madrid 1848.

39. *Ibid.*, Cap. V, Arts. 14-16.

40. AGP, APES, Leg. 1.859: *Reglamento peculiar de la R[ea]l Cap[i]lla de S. Lor[en]zo del Escor[ia]l. Junio 18 de 1848*, Tít. 15, Arts. 53 y 55.

41. Real Decreto de 5-8-1859.

42. CLARET, A. M., *El Seminario y Colegio de San Lorenzo del Escorial*, Eusebio Aguado, Madrid, 1867, p. 6.

43. *Ibid.*, pp. 18-19.

44. *Ibid.*, pp. 7-8.

Volviendo a los niños seises o cantorcillos del Monasterio, como ya se dijo, con la nueva planta de 1837 se incluyeron tres seises junto a los capellanes, a los que se debía dar un sueldo de cuatro reales al día<sup>45</sup>. Y tenemos constancia de que fueron los mismos que convivían con los jerónimos por una curiosa carta que ellos mismos dirigen a Isabel II en 1839<sup>46</sup>.

En dicha carta los muchachos se quejan de la rebaja que se les hizo en su sueldo que, desde marzo de ese año, pasó de 4 reales a 2 y “que ni aun les basta para el coste del calzado necesario”<sup>47</sup>. Según explican, la razón que se les daba para tal medida era que se les consideraba pertenecientes a la clase de interinos “como si el serlo, fuese un delito consentido por los que suscriben, que sirvieron á V. M. en el Monasterio antes de su estincion, y continuaron y continuan, haciendo lo que se les manda segun las plantas que V. M. se digno aprobar para esta R[ea]l Capilla”<sup>48</sup>. La Intendencia resuelve el 13 de julio suspender la resolución “hasta que se haya decidido la propiedad de los bienes que disfrutó el Monasterio”<sup>49</sup>. Al año siguiente parece que se resuelve el asunto, según se desprende de una “planta” de empleados en la que se especifica un sueldo de 1.460 reales para cada uno de los tres seises del Monasterio<sup>50</sup>, siéndoles restituidos los 4 reales diarios de 1837.

Siguiendo la pista a estos niños, vemos que de nuevo aparecen dos de ellos —Cándido Rodríguez y Víctor García— en la nueva planta de 1848, pero no ya como niños sino como “mozos cantores de coro músicos”<sup>51</sup> y permanecen como tales hasta 1859, en que se les despide junto al resto de la corporación con motivo de las nuevas ordenanzas<sup>52</sup>. Junto a ellos aparece como “cantor” uno de los dos niños de coro contratados en 1848, Tiburcio Mingo<sup>53</sup>, además del Ma-

---

45. AGP, APES, Leg. 1.849: “Nueva planta...”, 20-8-1837.

46. AGP, APES, Leg. 1.851: Carta de los seises a la Reina, 1-7-1839 (ver Apéndice, Doc. 2).

47. *Ibidem*.

48. *Ibidem*.

49. *Ibidem*.

50. AGP, APES, Leg. 1.852: “Planta de los empleados del Monasterio”, 1840.

51. AGP, APES, Leg. 1.859: *Reglamento peculiar de la R[ea]l Cap[i]lla de S. Lor[en]zo del Escor[ia]l. Junio 18 de 1848*, Tít. 15, Art. 55.

52. AGP, APES, Leg. 1.868: “Liquidación de la deuda del personal activo hasta el día de la fecha”, 4-10-1859.

53. AGP, APES, Leg. 1.859: *Reglamento peculiar de la R[ea]l Cap[i]lla de S. Lor[en]zo del Escor[ia]l. Junio 18 de 1848*, Tít. 15, Art. 55.

estro de Capilla fr. Jerónimo Pagés (1807-¿?) y el segundo organista Juan Monterrubio<sup>54</sup>. Debieron ser estos los “tres muchachos que ayudaban a cantar la misa y rezar las horas menores” que dice encontrar Claret en su primera visita al Monasterio en septiembre de 1858<sup>55</sup>. Con la reinstauración del Seminario durante 1859-1868, desaparecen definitivamente los niños cantores o seises de la vida musical escurialense y tan sólo volverán a aparecer en determinadas ocasiones festivas importantes. Desde 1869 hasta 1885, cuando llegaron los agustinos, el Maestro de Capilla Cosme José de Benito se vio prácticamente obligado a abandonar su magisterio musical y se dedicó a labores de Archivo<sup>56</sup>.

La escasez de recursos y la práctica ausencia de composiciones en los años 1837-1859 y 1869-1885 en el Archivo Musical, son un fiel indicativo de la precaria actividad musical del Monasterio en esos años. Algo mejoró la situación en los años del Seminario de Claret (1859-1868), con bastantes aportaciones del Maestro de Capilla Cosme José de Benito, así como de otros autores contemporáneos; pero de nuevo aparece un vacío en los años siguientes hasta la llegada de los agustinos<sup>57</sup>.

## V. CONCLUSIONES

Si miramos atrás en el tiempo y comparamos tan sólo desde el punto de vista cultural y artístico —prescindiendo de otros parámetros humanos o religiosos—, podremos observar en el caso del Monasterio del Escorial un acusado declive tanto en la liturgia como en

54. AGP, APES, Leg. 1.868: “Liquidación de la deuda del personal activo hasta el día de la fecha”, 4-10-1859.

55. Citado por C. Fernández en *El Beato Padre Antonio María Claret. Historia documentada de su vida y empresas*, 2 vols., Cocusa, Madrid 1941, p. 104.

56. Fruto de ello es su *Catálogo por orden alfabético de los autores de obras musicales, y del número que hay de éstas en los Archivos del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial [...]*, 1872 (BN, Mss. 13.416). Véase: GARCÍA MELERO, L. - LÓPEZ ALBERT, M. I., “Primer inventario de los archivos de música de El Escorial por Cosme José de Benito”, en *La Música en el Monasterio del Escorial. Actas del Simposium*, EDES, San Lorenzo del Escorial 1992, pp. 703-714.

57. Sobre éste y otros aspectos véase: HERNÁNDEZ, Luis, “La música en el Monasterio de El Escorial durante el siglo XIX, hasta la llegada de los agustinos (1801-1885)”, en *Monjes y monasterios españoles. Actas del Simposium*, EDES, San Lorenzo del Escorial 1995, pp. 838-909.

la formación humanística y musical de los muchachos que allí se educaban, fulminante efecto de la política desamortizadora que obligó a clausurar el Seminario de San Lorenzo y redujo a la mínima expresión los presupuestos económicos y los efectivos humanos en el cenobio escurialense. Y sirviendo este caso de ejemplo, se puede observar en el resto de monasterios, iglesias y catedrales españolas un efecto similar o incluso peor ya que, al fin y al cabo el Monasterio de San Lorenzo no se llegó a cerrar del todo, ni mucho menos a vender, como sucedió con tantos otros centros religiosos de la Península.

El efecto de todos estos acontecimientos supuso en lo musical, con el cierre o reducción presupuestaria de tantas capillas musicales españolas (algunas de considerable calidad artística) un largo período de esterilidad artística en lo musical del que, a pesar del alentador desarrollo experimentado desde finales del s. XIX, no hemos comenzado a recuperarnos hasta hace bien poco tiempo. Los resultados obtenidos por los Maestros de Capilla de los ss. XVI-XVIII, tanto en la producción compositiva como en la formación musical de tantos intérpretes vocales e instrumentales de calidad como hubo en aquellas épocas suponen una marca difícilmente superable. Basta tan sólo asomarse a los numerosos y abundantes archivos conservados para apreciar un repertorio musical eclesiástico de elevadas exigencias interpretativas, sobre todo si pensamos que algunos de esos intérpretes eran niños de entre 8 y 14 años de edad, muchos de los cuales también llegarían a ser grandes maestros.

En aquellos “siglos de oro” de la música eclesiástica española esta esmerada educación musical quedaba limitada sólo a niños varones, pero no debe sorprendernos que esto así fuera, teniendo en cuenta que la Iglesia no comenzó a admitir mujeres como parte activa en la liturgia hasta comienzos del s. XX. A consecuencia de los cambios sociales que tuvieron lugar en el s. XIX y sustituyendo el papel formativo de las capillas, se comenzaron a crear academias de música en las Sociedades de Amigos del País –¡qué casualidad!, la mayoría de los profesores provenían de las extintas capillas–, comenzando así una tímida enseñanza musical mixta. Estas academias supondrían en muchos casos el origen de los actuales conservatorios<sup>58</sup>.

---

58. Véase: SARGET ROS, M. A., “La enseñanza musical profesional en el siglo XIX: Los conservatorios de música”, en *Música y Educación*, 17/3 (2004), 59-113.

Pero retornando a nuestro asunto, y volviendo a hacer hincapié en la praxis musical considerada como patrimonio cultural, cabe decir en este sentido que la desamortización española supuso una pérdida ciertamente grande: Las iglesias dejaron de escuchar los sonidos de agrupaciones numerosas y de cierta calidad, que dieron paso a pequeñas agrupaciones de cuatro o cinco músicos, en su mayoría mediocres; y los archivos musicales se llenaron de pequeñas obritas de cuestionable calidad artística que, salvo alguna loable excepción, eran compuestas asimismo por mediocres Maestros de Capilla: la desamortización les había privado de una buena enseñanza musical, tanto teórica como práctica.

## VI. APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento 1

#### **Carta de Isabel Cánovas a la Reina, 9-3-1837 (AGP, APES, Leg. 1.849).**

“Señora. / D<sup>a</sup> Isabel Canovas, muger de D[o]n Antonio Gascon, Oficial de la Ordenacion Militar de Aragon, P[uesta] á los R[eales] P[ies] de V. M. con la mayor sumision y respeto expone: Que por consecuencia de la R[ea]l Orden comunicada por la Mayordomia Mayor en 7 de mayo de 1831 al Prior del R[ea]l Monasterio de S[a]n Lorenzo fué admitido su hijo mayor llamado D. Antonio en una plaza de colegial de aquel R[ea]l Seminario, cuando hubo vacante y habia cumplido ya los doce años de edad que exigen las R[eale]s Constituciones. Habiendose suprimido este por efecto de las circunstancias y en consideracion al merito de permanencia de tres años y acompañarle el deseo de querer volver al Monasterio d[ic]ho su hijo como el de verse esta madre consternada del sentimiento de creer que su esposo se haya prisionero en el Alto de Aragon y a mas el de sus cortos medios para atender á dos hijos mas.

A V. M. suplica rendidamente se sirva agraciarse con la plaza de Donado o cualquier otra que sea compatible á su nacimiento y clase, en aquel establecimiento é Iglesia del R[ea]l Sitio de S. Lorenzo. Cuya gracia espera de la innata vondad de V. M. *interin* queda rogando á Dios gu[ard]e su vida m[ucho]s a[ño]s para felicidad y bien de los españoles. Madrid 9 de f[ebre]ro 1837. / Señora, P[uesta]. á L[os] R[eales] P[ies] de V. M., Isabel Canovas [fdo. y rdo.]”

## Documento 2

### Carta de los seises a la Reina, 1-7-1839 (AGP, APES, Leg. 1.851).

En el margen superior, impreso: “Sello 4°. 40 M[aravedí]s. Año de 1839. Isabel 2<sup>a</sup>, P[or] L[as] G[racia] D[e] Dios y la Const[itución] Reyna de las Españas. 1839.”

“Señora. / Los seises de vuestra R[ea]l Capilla de S. Lorenzo que abajo suscriben, puestos á los pies de V. M. y con el todo el comediamento y respeto debidos, hacen presente: Que al hacerles pago de su haber perteneciente al mes de marzo, se les ha hecho la rebaja de la tercera parte del corto sueldo de una peseta que disfrutaban, dejándolos reducidos a dos r[eale]s y medio, que ni aun les basta para el coste del calzado necesario.

Los exponentes, que han creído llevar su deber hasta el presente, se sorprendieron al verse defraudados de lo que justamente les pertenecía, pues era la recompensa que V. M. tuvo á bien asignarles en la última planta, por su asistencia y trabajo diario. Pero fue mayor su admiración, cuando se les indicó como motivo la d[ic]ha rebaja, el pertenecer a la clase de interinos; como si el serlo, fuese un delito consentido por los que suscriben, que sirvieron á V. M. en el Monasterio antes de su extinción, y continuaron y continúan, haciendo lo que se les manda según las plantas que V. M. se dignó aprobar para esta R[ea]l Capilla; sin que de ningún modo sea culpa suya si V. M. no ha querido honrarles con su real nombramiento. Por cuyas razones, creyéndose defraudados de una parte del sueldo, que con arreglo á justicia les pertenece:

A. V. M. suplican se dignen tener en consideración lo espuesto, y si así lo creyere conveniente mandar que los que suscriben sean considerados como de real nombramiento, y pagados íntegramente con arreglo al sueldo asignado por V. M. de cuya maternal bondad y justificado y piadoso corazón esperan tan singular favor. Dios gu[ard]e la vida de V. M. muchos años. / R[ea]l Sitio de S[a]n Lorenzo 1 de julio de 1839. / Señora, A. L. R. P. de V. M. / Candido Rodriguez [fdo.], Jose Martin [fdo.], Victor Garcia [fdo.]”

En billete adjunto: “Aunque este asunto pertenece á la Patriarcal respecto al nombramiento, opina la Intendencia que si V. M. fuese servida puede suspenderse en resolución hasta que se haya decidido la propiedad de los bienes que disfrutò el Monasterio. Palacio 13 de julio de 1839. / S. M. ha resuelto, con la Intendencia.”

# La desamortización en el convento de San Antonio de la Cabrera (Madrid)

María Rosa FERNÁNDEZ PEÑA  
Madrid

## I. La desamortización, concepto y cuestiones generales.

- 1.1. *Definición.*
- 1.2. *Fechas claves.*

## II. Convento e iglesia de San Antonio de La Cabrera (Madrid).

- 3.1. *Orígenes: mozarabes y benedictinos.*
- 2.2. *La Orden de San Benito.*
- 2.3. *La Orden de San Francisco.*
- 2.4. *Llegada de los franciscanos a La Cabrera.*
- 2.5. *El convento de San Antonio en las crónicas franciscanas.*

## III. Historia del convento.

- 3.1. *Siglos XV al XVIII.*
- 3.2. *Siglo XIX. La guerra de la Independencia.*
- 3.3. *La desamortización de Mendizábal.*
- 3.4. *Los nuevos propietarios.*
- 3.5. *Los años de abandono.*

## IV. Historia del convento.

- 4.1. *Siglos XV al XVIII.*
- 4.2. *Siglo XIX. La guerra de la Independencia.*
- 4.3. *La desamortización de Mendizábal.*
- 4.4. *Los nuevos propietarios.*
- 4.5. *Los años de abandono.*

## V. Bibliografía consultada.



## I. LA DESAMORTIZACIÓN, CONCEPTO Y CUESTIONES GENERALES

Para enmarcar el tema propuesto este año, sobre el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España producido por la desamortización, nos remitimos a lo señalado por uno de los principales estudiosos de este tema en España, Francisco Tomás y Valiente (Valencia 1932-Madrid 1996) Catedrático de Historia del Derecho y Presidente del Tribunal Constitucional<sup>1</sup>.

### 1.1. *Definición*

El asesinado constitucionalista<sup>2</sup> definía la desamortización como “la apropiación por parte del Estado y por decisión unilateral suya de bienes inmuebles pertenecientes a manos muertas, venta de los mismo y asignación del importe obtenido con las ventas a la amortización de los títulos de la deuda”.

La desamortización y concretamente la llevada a cabo en el período de Mendizábal es uno de los temas de historia contemporánea que más estudios y trabajos ha generado.

---

1. Tomás y Valiente publicó su primer estudio sobre el tema en la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, en el número 473 con el título de “El marco político de la desamortización en España”. En 1971 y sin necesidad de grandes modificaciones el artículo pudo convertirse en un libro que alcanzó la quinta edición en 1989. En 1974 publicó un artículo sobre “Las recientes investigaciones sobre la desamortización. Intento de síntesis”, en *Moneda y Crédito*, nº 131 (diciembre 1974) 95 a 160.

En 1985, el número 8 de Cuadernos de Historia 16, se dedicó íntegramente a este tema. Lo iniciaba Tomás y Valiente presentando a los profesores, J. Donézar, G. Rueda y J.M. Moro profesores de Historia Contemporánea de las Universidades de Madrid, Valladolid y Oviedo.

2. Fue asesinado por ETA el 14 de febrero de 1996 en su despacho de la Universidad Autónoma.

## 1.2. *Fechas claves*

Desde 1798 año en el que Godoy inició estas medidas hasta que, digamos “las remató” Mendizábal en la primera mitad del siguiente siglo, los monasterios, conventos, hospitales, hospicios, casas de misericordia, las cofradías, obras pías etcétera fueron privados de sus propiedades pero, no sólo en cuanto a sus tierras se refiere, sino en todos sus bienes artísticos y culturales, empezando por sus propios y venerables edificios.

Según J. Vicens Vives<sup>3</sup>, a partir de las Cortes de Cádiz se dictaron Leyes desamortizadoras, en un intento de salvar los recursos hacendísticos, que afectaron a los señoríos, a los bienes municipales y a las propiedades eclesiásticas. En este último caso las fechas claves fueron:

- 17-VI-1812: Ley incorporando al Estado los bienes de las órdenes religiosas disueltas por el invasor.
- 25-X-1820: Ley incorporando al Estado los bienes de los monasterios y conventos disueltos por las Cortes.
- 11-X-1835: Disolución de las órdenes religiosas.
- 29-VII-1837: Ley de Bienes Nacionales.
- 2-IX-1841: Ley refundiendo las anteriores.
- 9-IV-1845: Ley restringiendo la venta de los Bienes Nacionales. Concordato de 16-III-1851.
- 4-IV-1860: Reanudación de las ventas de acuerdo con la Iglesia.

De esta forma España quedó salpicada de innumerables ruinas melancólicas... muchas de ellas abandonadas a su suerte desde el principio y otras sobreviviendo después de ser utilizadas como fábricas, cuarteles, almacenes o cuadras... De otras, ni los restos han quedado.

Y a esto se une el drama, a nivel humano y personal, de los religiosos y religiosas desalojados de su lugar de residencia y dedicación.

## II. CONVENTO E IGLESIA DE SAN ANTONIO DE LA CABRERA

Pero no sólo los grandes e importantes conventos y monasterios fueron afectados por las leyes desamortizadoras, también los pequeños

---

3. VICENS VIVES, J. *Historia Económica de España*, Barcelona 1969.

conventos e iglesias sufrieron despojo y dispersión de sus bienes artísticos y abandono y ruina de los naturales, como sus jardines, huertas y cultivos conseguidos con esfuerzo y trabajo durante muchos años.



*Entrada al monasterio.*

A uno de estos pequeños lugares voy a referirme en este trabajo para contar su historia, y la sucesión de sus desventuras que, afortunadamente en este caso, han terminado con su gozosa recuperación.

Me refiero al convento e iglesia de San Antonio de La Cabrera, ubicado a 1190 m. de altitud sobre el nivel del mar, en plena espectacular sierra granítica de este término municipal de la Comunidad de Madrid, a 57 kms. de la capital, rodeado de encinas, enebros, melojos, robles, retamas y jaras... Al recinto de convento e iglesia se entra por un paseo de cipreses y el interior es un vergel inesperado entre este universo de rocas.

### 2.1. *Orígenes, mozárabes y benedictinos.*

Parece probable, aunque no está documentado, que el rey Alfonso VI a finales del siglo XI en su avance para conquistar Toledo y con el fin de consolidar la frontera en el río Tajo, y poblar los territorios conquistados entre el Duero y el Tajo impulsó la creación de un Monasterio bajo la regla benedictina en la sierra de La Cabrera.

Pero esta primitiva construcción a su vez se alzó sobre otra prerrománica-visigoda-mozárabe. Como sabemos a partir de la segunda mitad del s. IX hubo en la península un movimiento emigratorio de amplios grupos de cristianos que vivían en Al-Andalus y que eran llamados mozárabes, hacia los territorios que los cristianos iban reconquistando por el norte, donde se integraron gracias a la religión y a la cultura compartida de una antigua civilización romana y visigoda. Así pudo suceder en este pequeño eremitorio, construido aún bajo dominio árabe al que, al parecer, le dieron la advocación de san Julián, obispo de Toledo -capital de los visigodos- que había presidido cuatro de los Concilios celebrados en esa ciudad, en los años 681, 683, 684 y 688... Historiadores del arte avalan últimamente esta suposición en el estudio de determinados arcos de su interior, en los que se advierte ligera forma de herradura, que pueden ser de la primitiva construcción.

Pero tampoco fueron estos primitivos ermitaños los primeros habitantes de aquellas fragosidades pues, desde tiempos prehistóricos, han estado habitadas aquellas soledades, como lo demuestran importantes hallazgos del neolítico, el bronce y la edad de piedra, localizados en la falda del Cancho Gordo donde se encuentra el convento y además, muy cerca del mismo, pueden verse, a 1.247 metros, las visibles huellas de un castro celta antiguo en el llamado Cerro de la Cabeza (s. IV-V a. d. C.) a cuyos pies también existe una necrópolis visigoda. Por estos motivos hace unos años toda esta zona ha sido declarada Zona Arqueológica de Interés Nacional.

### 2.2. *La Orden de San Benito*

Las órdenes religiosas primero fueron contemplativas, después surgieron las mendicantes y las de los caballeros-monjes de las Órdenes Militares y Hospitalarias. Las congregaciones contemplativas partieron de la primitiva y general regla monástica dictada por San Benito, en el siglo VI en Italia, que con su *Ora et Labora* tanto ayu-

dó a la reconstrucción de Europa tras la desolación de los oscuros siglos de las invasiones bárbaras. En el siglo X, la Regla fue reformada desde la abadía francesa de Cluny, como un desarrollo pleno del benedictismo pero, a cambio de su espectacular crecimiento, perdió algunas de sus íntimas esencias, por lo que, a partir del XII sufrió otra gran transformación de vuelta a la mayor austeridad de los orígenes, la conocida como reforma del Cister impulsada por San Bernardo abad de Claraval. Al cambiar el color de sus hábitos, el pueblo enseguida resumió: “Los frailes negros eran los Benitos o de Cluny y los frailes blancos los Bernardos del Cister”.

El benedictismo y con él el arte románico que triunfaba en Francia, entró en España de mano de los frailes negros de Cluny, y lo hicieron lógicamente por los Pirineos, extendiéndose después por tierras de Aragón, Navarra y Castilla... así San Juan de la Peña, Ripoll, Dueñas, Nájera, Oña, Cardeña, Arlanza o Silos. El decidido apoyo de Reyes como Fernando I (1037-1065) y Alfonso VI (1066-1109) favorecieron este gran despliegue.

La arquitectura benedictina es muy característica y convierte a la iglesia del convento de la Cabrera en el único ejemplo de templo románico de la Comunidad de Madrid.. Son totalmente identificables sus cinco ábsides, tan notables en el exterior como austeros e íntimos en el interior. Lo que más llama la atención de este pequeño templo es que su planta es, en reducidas dimensiones, igual que la de una Abadía. benedictina.

### 2.3. *La orden de San Francisco*

En el siglo XIII Francisco de Asís, con toda su humildad había llevado a cabo una enorme revolución de grandes consecuencias en la Iglesia creando la Orden mendicante de los Franciscanos, a los que también en honor al color de su hábito, el pueblo conocerá como los frailes pardos.

Una de las normas de los franciscanos era la de no poseer nada, ni a nivel individual ni a nivel colectivo, por lo que ocupaban pequeños conventos o ermitas abandonadas en los arrabales de las ciudades... La vida contemplativa dio paso a la vida activa, el fraile sustituyó al monje y el convento al monasterio y la Iglesia deja de ser un lugar reservado para la comunidad de monjes y conversos y abre sus puer-

tas a todos los que quieran acudir a oír al predicador e incorporarse a la liturgia de la Misa, oficiada varias veces al día.

#### 2.4. *Llegada de los franciscanos a La Cabrera*

La llegada en el s. XV de los franciscanos sí está totalmente documentada. Hacia 1404 los franciscanos, procedentes de la Reforma española de Pedro de Villacreces (+1422), se hicieron cargo del convento y de la iglesia de la Cabrera al parecer bajo la dirección del franciscano Pedro de Santoyo (+1431) estableciéndose en ella y conservando el nombre de san Julián pero añadiendo el de san Antonio que es el que finalmente ha prevalecido.

De esta forma La Cabrera fue el segundo convento reformado que ocuparon los franciscanos en la península, siendo el primero el de La Salceda en el Montecelia de Guadalajara en 1387. Era un convento de retiro donde no había más de 12 frailes dedicados a la oración, la penitencia y la predicación.

#### 2.5. *El convento de San Antonio en las crónicas*

En las crónicas escritas por los franciscanos aparece con frecuencia este convento de San Antonio de La Cabrera e incluso se dan nombres de frailes que se distinguieron por su santidad como fray Francisco Leganés, que vivió y murió en el convento a mediados del XVI, ocupándose fielmente del penoso oficio de la cocina, cuando lo que él deseaba fervientemente era ayudar a los sacerdotes en las frecuentes misas que decían en la iglesia... Así que Dios quiso premiar su gran esfuerzo concediéndole el don de la ubicuidad... o fray Diego de Landa que fue destinado como guardián (superior) del observantísimo convento de San Antonio de La Cabrera y de aquí pasó a las Indias a evangelizar a los indios por el año de 1553

### III. HISTORIA DEL CONVENTO

#### 3.1. *Siglos XV al XVIII*

- Se conserva en el Archivo de Simancas el privilegio de Enrique III de Castilla (+1406) fechado en Buitrago en 1406 por el que se

autoriza a los franciscanos de La Cabrera (San Julián) para poder cazar, pescar y cortar leña en los términos de Segovia, Buitrago y Uceda, privilegio confirmado posteriormente por Enrique IV (+1474), por los Reyes Católicos, Juana I, Carlos V y Felipe II.

- El Papa Benedicto XIII autorizó a los franciscanos en 1413 a utilizar los eremitorios de San Julián y Santa María Egipcíaca en La Cabrera. Los restos de este último eremitorio, que se cree estaban al pie del Pico de la Miel, se están intentando localizar en la actualidad.



*Resto del claustro*

- En el Concilio de Constanza (1417) Villacreces, ante la situación de Cisma en que estaba sumida la iglesia, votó a favor del Papa Martín V, con lo cual los frailes de La Cabrera dejaron la obediencia a Benedicto XIII (el Papa Luna).
- En 1435 el papa Eugenio IV (+ 1447) autoriza a los franciscanos a levantar un campanario que, posteriormente en el XVII aumentó su altura, y que es el actual que contemplamos.
- En el año 1447 tuvo lugar en él la reunión o Capítulo Provincial Observante.

- Hacia 1530 el convento de La Cabrera llegó a ser importante Casa de Estudios especializándose en la enseñanza de Gramática ( la Filosofía se estudiaba en el convento franciscano de la Madre de Dios de Torrelaguna y la Teología en el de San Diego de Alcalá de Henares.
- En estos dos primeros siglos son numerosos los destacados franciscanos que por aquí pasaron, residiendo unos días o una temporada entre la paz de estos riscos: además de Pedro de Villacreces, Pedro de Santoyo, San Pedro Regalado (del convento de La Aguilera), Francisco de Osuna (+1541) autor de un libro de espiritualidad, que fue muy leído por Santa Teresa de Jesús, titulado «Tercer Abecedario» y, con una presencia muy destacada, Francisco Jiménez de Cisneros que gustaba mucho de recogerse en el convento, que además estaba cerca de Torrelaguna donde había nacido, cuando su padre ejercía allí de recaudador de alcábalas, y por eso cuando falleció mandó enterrarlo allí. y aún puede verse su lápida en la nave central al pie de la capilla central (el cuerpo fue trasladado en 1661 al convento franciscano de Torrelaguna).
- Y entre los personajes laicos notables que lo protegieron y visitaron se encuentran: Enrique III de Castilla (+1406) el de las «Mercedes», y el 1er. marqués de Santillana, Íñigo López de Mendoza, dentro de cuyo feudo estaba el convento (le habían sido entregadas todas las tierras hasta Buitrago por el rey Juan II que también gustaba de ir a La Cabrera con él). Él les concedió entre otros privilegios tres mil maravedíes para su ampliación reservándose para sí unas habitaciones independientes. Quizá las mismas que luego también usara para su descanso y recuperación espiritual el 5º duque del Infantado, otro Íñigo López de Mendoza (+1601) Esta es la razón de que en el arco de piedra de la entrada podamos observar el escudo de los Marqueses de Santillana protectores del convento.
- En el siglo XVII también fue Noviciado y recibió de Felipe IV numerosos donativos al convento, perdidos luego todos ellos en las posteriores saqueos.
- En el siglo XVIII el convento tuvo nuevas ampliaciones, utilizando una parte de las mismas como prisión del Arzobispado de Toledo e incluso durante el reinado de Fernando VII el duque de Ahumada fue desterrado aquí.

- En el Catastro de la Ensenada (de mediados de la centuria) se dice que había 24 frailes, y el gran viajero Antonio Ponz que, en 1776, lo visitó camino de Buitrago, dijo de él que “La fábrica del convento e iglesia es muy angosta y reducida, excavada gran parte en la roca”.
- En el Censo de Floridablanca (1787) se dice que hay 11 procesos, 6 novicios, 9 legos, y donado y 4 criados

### 3.2. Siglo XIX. La guerra de la Independencia

La guerra de la independencia fue especialmente dura en esta zona, por su cercanía al Puerto de Somosierra donde se libró una de las más cruentas batallas, con Napoleón al frente del ejército francés y la mítica carga de la caballería ligera polaca que decidió a su favor la victoria de las tropas francesas. Todo el pueblo y por tanto el convento de san Antonio sufren gran saqueo y un pavoroso incendio. En noviembre de 1808. Esta guerra marcó el inicio de la tragedia; el saqueo y destrucción de las tropas francesas al pueblo y a su monasterio de San Antonio fueron terribles.

En 1812 algunos franciscanos pudieron regresar e iniciaron una dolorosa rehabilitación, a la vista de todo lo perdido...pero cuando apenas estaban con gran entereza recuperando su entorno, llegó el Decreto de exclaustración y desamortización firmado por Juan Álvarez de Medizabal fechado en 1835.

### 3.3. La desamortización de Mendizábal

Las leyes desamortizadoras hieren de muerte este pequeño y escondido vergel de paz y espiritualidad. Como hemos dicho, apenas los frailes habían vuelto tras la guerra de la Independencia, restaurando como pudieron el monasterio y la iglesia, cuando la ley desamortizadora de bienes eclesiásticos y la exclaustración promovida por Mendizábal, puso punto final a todas sus esperanzas.

Los frailes salieron en 1834 y trece años después, en 1847 don Pascual Madoz al describir en su diccionario geográfico el convento de La Cabrera decía así... “Se encuentra a un cuarto de hora el Monasterio de La Cabrera, del cual sólo existen las paredes y la huerta,

que es admirable por su situación: hay varias fuentejillas que se desprenden del dicho cerro o pico de la Miel...”

#### 3.4. *Los nuevos propietarios*

Después de la expulsión de los franciscanos el primer comprador fue Eugenio Serrano de Torrelaguna, que verdaderamente lo expolió, luego pasó a manos de Francisco Cavezuelo y luego de María Calleja y de Cayetano Osetes y Vidales (también de Torrelaguna), a continuación pasó a manos de Mariano de Goya, el querido nieto del genial pintor, el cual lo adquirió por 10.000 reales el 24 de agosto de 1865; lo heredó su esposa Francisca Vildósola Azpiazu (nacida en Oñate el 7 de enero de 1874 y fallecida en Madrid el 2 de abril de 1891), luego pasa a su hija Luisa Goya Vildósola (20 junio 1887) y luego a la hermana de esta, Francisca Luisa Goya Vildósola, el 16 de marzo de 1894, que había nacido en La Cabrera el año 1865, bautizada en su parroquia y casada con Mariano Sáinz García médico de Valdemanco y fallecida en Gerona en 1925, en cuyo momento hereda la propiedad su marido el citado doctor y el 1 de diciembre de 1928 pasa a victoria Araceli Márquez quien la vendió al doctor don Carlos Jiménez-Díaz (1898-1967) el 5 de septiembre de 1934. A la muerte del doctor el 18 de mayo de 1967 la posesión pasa a su viuda, doña Concepción Rábago Fernández, quien según acuerdo tomado anteriormente con su esposo lo devolvió en noviembre de 1972 a la orden franciscana como propietaria... pero introdujo dejar el usufructo a su sobrina María Olalla Jiménez Cortina quien lo perdió definitivamente por total abandono el 21 de diciembre de 1987 pasando a la Provincia Franciscana de Castilla el 26 de diciembre de 1987...

#### 3.5. *Los Años de abandono*

De todos sus propietarios el único que realmente se preocupó de arreglar el lugar fue el profesor Jiménez-Díaz ya que hizo de él su refugio y creó una preciosa casa con jardín e incluso con piscina. No obstante, también se perdieron algunas estructuras antiguas pues se reutilizaron piedras y se modificaron restos, pero pueden darse por males menores pues, a cambio, mantuvo la iglesia que estaba arrui-

nada y la volvió a poner en pie, siendo autorizado para celebrar en ella culto desde mayo de 1936.

Lo malo fue que su última ocupante, María Olalla Jiménez Cortina volvió a expoliar aquel idílico lugar que habían conseguido levantar el doctor y su esposa y además durante casi 20 años lo dejó expuesto a una barbarie aún mayor, por continuada, que la de los franceses... Una verdadera dejación que con el paso de los años parece incomprensible fuese consentida hasta que, al parecer, la denuncia de un párroco de la zona, puso el caso en conocimiento de instancias superiores consiguiéndose cumplir el testamento del Dr Jiménez Díaz para reintegrarlo a la Orden Franciscana.

#### IV. EL CONVENTO DE SAN ANTONIO DESDE 1987 A LA ACTUALIDAD

##### 4.1. *El regreso de los franciscanos*

A partir de ese momento, 26 de diciembre de 1987, la titularidad pasó nuevamente a la provincia franciscana de Castilla, volviendo a iniciarse una restauración larga y costosa del convento. En 1987 la consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid encargó un proyecto para la restauración de la iglesia que se ha llevado a cabo satisfactoriamente hasta 1993.

Por fin, los frailes franciscanos, tras ciento cincuenta años de forzoso abandono del lugar, pudieron regresar a él en 1991 convirtiéndolo en casa de oración y retiro, pero también «con paciencia franciscana» abrieron el recinto a los curiosos visitantes para explicarles su valor artístico y su dolorida historia<sup>4</sup>.

##### 4.2. *La iglesia y el convento*

Como se ha dicho en repetidas ocasiones, la iglesia es lo único que subsiste de la primitiva instalación benedictina... de la etapa franciscana sólo se conserva la arquería gótica-isabelina del claustro

---

4. Precisamente en una de esas visitas Fray Mariano Acebal Luján me proporcionó un folleto, pequeño en tamaño pero grande en contenido, donde como historiador había entresacado los principales hitos de esta historia que aquí se ha reflejado. Es muy de lamentar su reciente fallecimiento.

(los cimientos y el arranque de algunos de sus arcos) y la torre (siglos XV-XVI) que, en cambio, se conserva íntegra.

Lo más llamativo de este templo son, por un lado, sus reducidas dimensiones -aproximadamente quince metros de eje mayor- y por otro la estructura de la cabecera, formada por cinco ábsides escalonados. Es como una Abadía benedictina pero a escala reducida.

Mención aparte merecen los jardines y huerta



*Ábside de la iglesia*

#### 4.3. *La Huerta, el sistema de regadío*

Al penetrar en el recinto llama poderosamente la atención el vergel que rodea convento e iglesia en una amplísima extensión. Y se sabe que fue notable la huerta que mantenían los frailes gracias a un eficaz sistema de regadío, que encauza las aguas de los numerosos y fecundos arroyos de la montaña. Hasta cinco manantiales están vivificando esta tierra. Precisamente la última de las campañas arqueológicas que han actuado en la zona está sacando a la luz, al parecer, los restos de la primitiva acequia de piedra que era la principal conducción de aguas desde lo alto del Cancho Gordo

#### 4.4. *La nueva comunidad de Misioneros Identes*

Los franciscanos, en muy reducido número, como se ha mencionado, han estado presentes en su Convento hasta el año 2004 y a partir de esa fecha lo han cedido a una Comunidad de Misioneros Identes pertenecientes al Instituto fundado por Fernando Rielo Pardo en 1959 y que actualmente lo habitan y atienden, en el orden espiritual y en el material, recibiendo muy cordialmente a los visitantes que deseen conocer esta joya escondida que ha sabido resistir a tanta desventura.

### V. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ABAD CASTRO, CUADRADO SÁNCHEZ, M., “La supervivencia de una vieja estructura románica en la Baja Edad Media: La Iglesia conventual de La Cabrera (Madrid)”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 1 (1989).
- ACEBAL LUJÁN, M., OFM, *Convento de San Antonio de la Cabrera*.
- ALVAREZ DE TOLEDO, L., OFM., *Suplemento de los siervos de Dios de excelente virtud de esta provincia de Castilla*. Biblioteca Nacional, Madrid, Ms. 3840.
- ANÓNIMO, “Ascética y biología en La Cabrera” en *Arte y Hogar*, 120 (1955) 34-43.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, J.A., “El convento de San Antonio de La Cabrera (el único Monasterio románico de Madrid)”, en *Hispania Nostra*, 52 (1991).
- DENCHE, C., y ALGUACIL, J., “La Cabrera. El Monasterio de San Antonio en ruinas”, en *Alfoz*, 23 (1985) 71-76.
- MORENA, A. de la, *Catálogo Monumental de Madrid*, Madrid 1976, t. I, p. 239.
- MORENA, A. de la, *Arquitectura gótica religiosa en la Diócesis de Madrid-Alcalá*, Madrid 1986, p. 34, Cuadernos de Historia y Arte 6.
- QUINTANO RIPOLLÉS, A., “Una residencia señorial en La Cabrera”, en *Cisneros*, 5 (1953) 41-44.
- VARIOS, “La Desamortización”, en *Cuadernos Historia* 16, 8 (1985).
- YÁNEZ SANTIAGO, G. I., “San Antonio de La Cabrera. Historia y arqueología”, en *Cuadernos de Estudios*, 14 (2001) 251-270.

# **Comunidades de monjas existentes en la provincia de Albacete y destino de los suprimidos conventos de frailes al término de la desamortización de Mendizábal (1843-1846)**

**María José VILAR**  
Universidad de Murcia

- I. Planteamiento.**
- II. Panorama de los institutos religiosos de Albacete y su provincia en vísperas de la exclaustación e incidencia sobre ellos de la obra desamortizadora.**
- III. Comunidades de monjas existentes en 1843-1846 y destino de los restantes edificios conventuales tanto femeninos como masculinos.**
- IV. Apéndice documental.**
  - 4.1. *Relación de conventos de monjas existentes en Albacete y su provincia en marzo de 1843.*
  - 4.2. *Estado de los edificios conventuales de la provincia de Albacete diez años después de la exclaustación y de la desamortización de Mendizábal (1845).*
  - 4.3. *En respuesta a una consulta de la administración general de bienes nacionales, se informa desde Albacete que en esa provincia, y desde que se pusiera en marcha el proceso desamortizador, no había sido devuelto a sus primitivos propietarios patrimonio alguno con tal procedencia (octubre, 1846).*



## **I. PLANTEAMIENTO**

En el Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sec. Clero, caja 15, existe un interesante expediente que nos permite conocer la situación exacta de las comunidades femeninas sobrevivientes a la exclaustación de 1835 en la provincia de Albacete, así como del estado de sus conventos y restante patrimonio en el cuatrienio 1843-1846, una vez interrumpida la obra desamortizadora de Mendizábal con la llegada de Narváez y del Partido Moderado al poder. Al propio tiempo esa documentación nos informa también del destino y, en su caso, estado de conservación de los suprimidos conventos masculinos en la expresada provincia.

Se trata de sendas relaciones inventariales, fechadas en Albacete en 18 de marzo de 1843 y 5 de mayo de 1845, facilitadas por la Contaduría y Administración Provincial de Albacete para remitir a la Junta o Comisión Administrativa Superior de Bienes Nacionales en Madrid. A ambos documentos se suma un informe de 12 de octubre de 1846, facilitado por la mencionada Contaduría al intendente provincial con igual destino, respondiendo a una consulta sobre posibles "... Conventos y bienes de Monjas y Frailes que hayan sido devueltos a los representantes de sus fundadores o patronos a título de reversión". La respuesta resultó ser concluyente: "... en esta Provincia no hay ningún Convento ni bien en el caso que se menciona ...".

## **II. PANORAMA DE LOS INSTITUTOS RELIGIOSOS DE ALBACETE Y SU PROVINCIA EN VÍSPERAS DE LA EXCLAUSTACIÓN E INCIDENCIA SOBRE ELLOS DE LA OBRA DESAMORTIZADORA**

A mediados de 1835, en vísperas del decreto de exclaustación de 25 de julio del expresado año, que suprimió las comunidades religiosas con menos de 12 individuos profesos, existían en la provincia de Albacete 20 conventos masculinos: agustinos en Albacete, Alcaraz y El Bonillo; carmelitas en Caudete y Liétor; capuchinos en Caudete y Hellín; dominicos en Chinchilla; trinitarios en Fuensanta; hospita-

rios de San Juan de Dios en Alcaraz, y franciscanos en Albacete, Los Llanos de Albacete, Alcaraz, Almansa, Hellín, Jorquera, Mahora, Tobarra, Villarrobledo y Villaverde de Guadalimar. Estos últimos, la mitad del total, se agrupaban en tres obediencias diferentes: Provincia Franciscana Observante de Cartagena, Provincia Franciscana Descalza de San Pedro de Alcántara (Granada) y Custodia Descalza de San Pascual Bailón (Valencia)<sup>1</sup>.

En cuanto a los conventos femeninos, existían en total once. También entre ellos predominaban los adscritos a la orden franciscana en sus diferentes reglas y obediencias: franciscanas de Albacete, Alcaraz y Villarrobledo, y franciscanas-clarisas de Hellín. Seguidas de dominicas (Alcaraz y Chinchilla), agustinas (Almansa), bernardas (Villarrobledo), carmelitas (Villarrobledo), justinianas (Albacete) y trinitarias (La Roda)<sup>2</sup>.

---

Abreviaturas utilizadas: AIA: *Archivo Ibero-Americano* (Madrid); AHPA: Archivo Histórico Provincial de Albacete; BAC: Biblioteca de Autores Cristianos (Madrid-Salamanca); CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid); IEA: Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" (Albacete).

1. Los franciscanos en su triple rama, con diferencia el instituto religioso de superior peso en la provincia Albacetense, es también el mejor conocido. Véase, entre otros: Meseguer Fernández, J., "Notas para la historia de la provincia [Franciscana Observante] de Cartagena. Siglos XVIII y XIX", en AIA, 43 (1951) 265-315; IDEM, Los franciscanos en el Sureste de España, Academia "Alfonso X el Sabio, Murcia 1965; Sánchez Gil, F., V., "Los franciscanos en la Región murciana: Custodia de descalzos de San Pascual y serie de sus custodios", en AIA, 37 (1977) 491-529; Riquelme Oliva, P., Iglesia y liberalismo. Los Franciscanos en el Reino de Murcia, 1768-1840. Prólogo de M. Revuelta González. Ed. Espigas, Murcia 1993; IDEM, "El paisaje conventual murciano. Aproximación a la historia de los conventos murcianos (siglos XIII-XIX)", en Carthaginensia, 36 (2003) 345-383; Carrión Íñiguez, V. P., "Fundaciones franciscanas en la provincia de Albacete", en Información Cultural. Albacete, 57 (1991) 3-21; IDEM, Los conventos franciscanos en la provincia de Albacete. Siglos XV-XX. Historia y arte. Prólogo de M. Revuelta González. Inst. Teológico de Murcia, O.F.M., Murcia 2006.

2. La bibliografía disponible sobre los conventos albacetenses de monjas en la etapa de referencia es más bien escasa. Va desde obras de contexto más general, pero que contienen datos de interés para nuestro objeto, como la monografía clásica, pero todavía útil, de Joaquín Roa y Erostarbe, *Crónica de la provincia de Albacete*, Albacete 1894, 2 vols.; a estudios más específicos, entre los cuales predominan los referidos a la institución franciscano-clariana. Amplios unos como el de Cayetano Sánchez Fuertes y M<sup>a</sup> Fernanda Prada (dirs.), *Reseña histórica de los Monasterios de Clarisas de España y Portugal*, Publ. de Hermanas Clarisas de España, Ávila 1996, y en tantos otros, monografías sobre conventos concretos, tales como la de M<sup>a</sup> Luisa Martínez Moreno, *Santa Clara de Hellín. Historia del Monasterio, 1253-1953*, Hellín 1984.

La máxima concentración conventual se daba por tanto en la capital de la provincia (antigua aldea de Chinchilla promocionada recientemente a tal rango y a la de sede de Audiencia Territorial por razones geográfico-administrativas), en la urbe con máxima tradición histórica (Alcaraz) -localidad en rápida expansión-, en la ciudad de Chinchilla, y en las villas de Almansa, Hellín y Caudete, relevantes las cuatro por diversos motivos y con dos conventos cada una. A continuación figuran las demás (El Bonillo, Fuensanta, Jorquera, La Roda, Liétor, Mahora, Tobarra y Villaverde), localidades de diversa entidad, significación y carácter. De cierta relevancia unas, como La Roda y Tobarra, en tanto otras como Fuensanta, lugares casi insignificantes ubicados en parajes apartados o semidespoblados.

Si el ya mencionado decreto de exclaustración de julio de 1835 supuso la supresión de una parte de los conventos relacionados, las dos leyes desamortizadoras de Juan Álvarez Mendizábal de 1836 y 1837 conllevaron la supresión total de los masculinos. En cuanto a los femeninos, fueron reducidos a la mitad para reunir en los mismos a las religiosas que no quisieron exclaustarse, pero con prohibición de nuevas profesiones y de recibir novicias, y por tanto convertidos en instituciones a extinguir. Los bienes de unos y de otros fueron desamortizados al objeto de destinar el producto de las ventas a enjugar en lo posible la Deuda pública, agravada por los empréstitos concertados en el extranjero para afrontar los gastos de la guerra civil suscitada por el levantamiento carlista<sup>3</sup>.

No es el caso de entrar aquí en detalles sobre la etiología y aplicación de los tres decretos mencionados, así como de toda una legislación complementaria, presentada por sus autores como parte de lo que eufemísticamente se ha dado en llamar tanto por sus autores como luego por la historiografía posterior como “reforma liberal de la Iglesia española”. Esa es una temática que cuenta con amplia bibliografía, a la que me remito. Sobre todo a partir de renovadoras aportaciones como las de Manuel Revuelta<sup>4</sup>, Francisco Tomás y Valiente<sup>5</sup>, Francisco Simón Segura<sup>6</sup> o Germán Rueda<sup>7</sup>.

---

3. FONTANA, J., *La Revolución Liberal. Política y Hacienda en 1833-1845*, Inst. de Estudios Fiscales, Madrid 1977, pp. 121-166.

4. REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *La exclaustración (1833-1840)* BAC, Madrid 1976; IDEM, “Vicisitudes y colocación de un grupo social marginado. Los exclaustados del siglo XIX”, en *Hispania Sacra*, 32 (1980) 323-335.

5. TOMÁS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en España*, Ariel, Barcelona 1971.

Me limitaré a trazar un breve balance de la desamortización en la provincia de Albacete, siguiendo en esto la monografía básica de Antonio Díaz García, aparecida en 2001<sup>8</sup>, pero cruzando su información con otras documentadas aportaciones precedentes y posteriores, tales como la de Josefina Bello<sup>9</sup>, Lucio Gallego<sup>10</sup> o Vicente Carrión<sup>11</sup>. Todo ello se hace necesario para contextualizar adecuadamente la documentación presentada, y para una correcta comprensión de mi propia aportación, en la cual precisaré el destino y situación de los inmuebles conventuales albaceteños desamortizados, tal como se hallaban diez años después del decreto de exclaustación.

A los 20 conventos masculinos suprimidos en la provincia de Albacete les fueron incautados, aparte sus patrimonios urbanos, censos y otras rentas y bienes, 162 propiedades rústicas, con una extensión de 3.548,8 hectáreas, por las que la Hacienda pública percibió 5.382.741 reales<sup>12</sup>. Incluidas las pertenencias de las dos encomiendas santiaguistas existentes en la provincia, Yeste y Socovos (24 propiedades -699,1 Ha., en su mayor parte de regadío y por tanto altamente valoradas- rematadas en subasta en 2.709.456 reales, es decir algo más de la mitad del total percibido). Entre los bienes de regulares los más extensos y pingües fueron los de los dominicos de Chinchilla con 1.512,4 Ha. (casi la mitad de la superficie desamortizada), valoradas en 608.624 reales. En cuanto a la cuantía del producto obtenido en subasta, seguían los carmelitas de Caudete y los agustinos de El Bonillo y Albacete, entre 400.000 y 200.000 rs., y bastante por de-

6. SIMÓN SEGURA, F., *La desamortización española del siglo XIX*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1973.

7. RUEDA HERNANZ, G., *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Cátedra, Madrid 1986; IDEM, "Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España (tercera versión)", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 9 (1986) 191-220; IDEM, *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arco/Libros, Madrid 1997.

8. DÍAZ GARCÍA, A., *La desamortización en la provincia de Albacete (1836-1909)*, I.E.A., Albacete 2001.

9. BELLO VASCO, J., *Frtales, intendentes y políticos*. Prólogo de M. Artola. Taurus, Madrid 1997.

10. GALLEGO GINER, L., "Desamortización eclesiástica. Los bienes muebles de los conventos de San Francisco y Santa Clara de Hellín", en *Actas de II Congreso de Historia de Albacete*, IEA, Albacete 2002, t. IV, pp. 81-91.

11. Véase nota 1 supra. También CARRIÓN ÍÑIGUEZ, V. P., "Monasterios de claustris en la provincia de Albacete. Nota para su historia", en *Información Cultural. Albacete*, 79 (1994) 3-24.

12. DÍAZ GARCÍA, *La desamortización en la provincia de Albacete...*, o.c., pp. 292-293.

trás los demás, salvo carmelitas de Liétor, trinitarios de Fuensanta y capuchinos de Caudete cuyas propiedades fueron tasadas entre los 150.000 y 100.000 rs. Llama la atención el parco patrimonio rústico de las comunidades franciscanas, bien es cierto que poseían valiosos inmuebles en las principales localidades, y también otro tipo de rentas e ingresos.

En cuanto a los monasterios de monjas, 11 en total, poseían un patrimonio rústico superior al de los frailes, tanto en número de fincas, 218 frente a 162 de aquellos, como en extensión -12.628 Ha., cuatro veces más que los religiosos- y en cotización -6.562.305 rs., un millón largo más que la alcanzada por las fincas de aquellos<sup>13</sup>. Los datos apuntados incluyen seis pequeñas predios (22 Ha.), valorados en 49.000 rs., pertenecientes a varias comunidades de monjas con sede fuera de la provincia<sup>14</sup>. Los monasterios más ricos eran el de dominicas de Chinchilla, a las que fueron desamortizadas 18 buenas fincas (2.071 Ha.) rematadas en 1.450.969 rs., seguidas de cerca por las agustinas de Almansa -29 propiedades con un total de 397 Ha.-, en su mayoría regadío, valoradas en 1.188.146 rs. A continuación figuran las justinianas de Albacete -40 fincas, 2.359 Ha. y 793.003 rs., las franciscanas de Villarrobledo -siete unidades, 1.470 Ha. y 673.108- y de Albacete -13, 1.791 y 592.835- y las dominicas de Alcaraz -34.707 y 545.449-. Por debajo del medio millón de reales, pero por encima de los 400.000 figuran los patrimonios de las franciscanas de Alcaraz y las clarisas de Hellín, por ese orden, y con 284.745 las carmelitas de Villarrobledo. Muy por detrás las bernardas de esta última localidad (64.200 rs.) y las trinitarias de La Roda (53.100 rs.), unas y otras las comunidades femeninas *más pobres* de la provincia, valga la expresión.

Es de señalar la opulencia de estos patrimonios comparados con los correspondientes a los institutos masculinos (el de las dominicas de Chinchilla, casi tres veces superior al de sus hermanos en religión de la misma ciudad, quienes por su parte encabezan la relación de patrimonios conventuales masculinos en la provincia). Incluso franciscanas y clarisas habían estado más que bien situadas a juzgar por los remates alcanzados en subasta por sus fincas rústicas (592.835 las pertenecientes a la comunidad de Albacete frente a apenas 25.000 que rindieron las desamortizadas a los franciscanos de la misma ciu-

---

13. *Ibíd.*, pp. 302-303.

14. *Ibíd.*, p. 303.

dad, por mencionar un ejemplo). Y ello sin contar con que las comunidades femeninas, ubicadas invariablemente en localidades importantes (Albacete, Alcaraz, Almansa, Chinchilla, Hellín, La Roda, Villarrobledo) también habían sido titulares de pingües patrimonios urbanos y otras rentas.

### III. COMUNIDADES DE MONJAS EXISTENTES EN 1843-1846 Y DESTINO DE LOS RESTANTES EDIFICIOS CONVENTUALES TANTO FEMENINOS COMO MASCULINOS

La llegada del partido Moderado al poder a finales de 1843 y su consolidación en el mismo durante el siguiente año, supuso la interrupción de la obra desamortizadora impulsada por el Partido Progresista durante las dos regencias de María Cristina de Borbón y del general Baldomero Espartero. Una desamortización orientada inicialmente hacia el patrimonio del clero regular o conventual, tachado por los liberales de socialmente inútil, pero que también terminó alcanzando al patrimonio del clero secular o diocesano. Hay que lamentar que esa inmensa transferencia de bienes no resolviera el agudo problema de la Deuda pública que le había servido de pretexto, como tampoco conllevó la necesaria y anunciada reforma de la Iglesia española (anclada en esquemas del Antiguo régimen), otra promesa incumplida por cuanto una vez despojada quedó abandonada a su suerte y hubo de abordar su autorreforma por sus propios medios. De otro lado, la desamortización no fue acompañada de la también prometida reforma agraria similar a la que tuvo lugar en Francia a partir de 1789. Antes al contrario, por lo general se procedió a la transferencia indivisa de la gran propiedad, con la consiguiente perpetuación del latifundio, aparte de que el cercado de fincas y el endurecimiento del sistema de explotación de las mismas (arrendamientos temporales, eliminación de mano de obra accesoria, etc.) se tradujo en el empeoramiento de las condiciones de vida y trabajo de las clases desposeídas<sup>15</sup>.

15. Un buen seguimiento del proceso descrito puede verse, aparte de la bibliografía recogida en notas 3 a 11 supra, en aproximaciones globalizadoras que remiten a la amplia bibliografía disponible, tales como COMELLAS, J. L., *Los moderados en el poder, 1844-1854*, Escuela de Historia Moderna (C.S.I.C.), Madrid 1970, pp. 297-300; CUENCA, J.M., *La Iglesia española ante la Revolución liberal*, Rialp, Madrid 1971; IDEM, *Estudios sobre la Iglesia española del siglo XIX*, Rialp, Madrid

Si a todo ello sumamos el daño irreparable sufrido por el patrimonio artístico-cultural de la nación y otros inconvenientes derivados de la obra desamortizadora en sí y de la forma como fue aplicada, se comprende que los moderados optaran por aparcar la pretendida reforma en vía muerta. Ello fue iniciativa de Narváez y de su ministro de Hacienda, Alejandro Mon, quien encargó a Pedro Sáinz de Andino la elaboración de los correspondientes decretos, justificados por éste en el atraso con que el Estado pagaba la asignación al clero secular prevista por una ley de 1841, así como la prometida a los religiosos exclaustrados, la insuficiencia de esas asignaciones, la pérdida de una parte importante del patrimonio artístico-cultural enajenado, el mal estado de los templos no derruidos, y la indecorosa situación económica del clero, despojado y sin recursos alternativos<sup>16</sup>.

Por todo ello se acordó no sólo interrumpir las ventas<sup>17</sup>, sino también devolver las propiedades todavía no vendidas. Si a ello sumamos el gesto de establecer la confesionalidad católica del Estado<sup>18</sup>, con obligación de mantener el culto y sus ministros (art. 11 de la Constitución de 1845<sup>19</sup>), se comprende que fuesen allanadas cuantas dificultades impedían la plena normalización de relaciones entre la Santa Sede y el reino de España. Un objetivo alcanzado con el Concordato de 1851<sup>20</sup>, acaso el documento de más amplia proyección histórica de todo el reinado de Isabel II por cuanto con pocas interrupciones mantuvo su vigencia durante un siglo, hasta el siguiente Concordato de 1953.

---

1973; CÁRCCEL ORTÍ, V., *Política eclesial de los Gobiernos liberales españoles*, Universidad de Navarra, Pamplona 1975, pp. 236-260; ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, Alianza, Madrid 1973, pp. 211-222; JANKE, P., *Mendizábal y la instauración de la Monarquía constitucional en España (1790-1853)*, Siglo XXI, Madrid 1974, pp. 232-256; MARICHAL, C., *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*, Cátedra, Madrid 1980, pp. 267-271; CÁNOVAS SÁNCHEZ, F., *El Partido Moderado*. Prólogo de J.M<sup>a</sup>. Jover Zamora. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1982, pp. 447-461.

16. TOMÁS Y VALIENTE, *El marco...*, pp. 100-102; SIMÓN SEGURA, *La desamortización...*, pp. 135-140.

17. R. decreto de 13 julio 1844. *Gaceta de Madrid*, julio 1844.

18. R. decreto de 3 abril 1845, Id., 8 abril 1845.

19. "Constitución de la Monarquía española (23 de mayo de 1845)", cfr. TIERNÓ GALVÁN, E., *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1936)*, Tecnos, Madrid 1972, p. 93.

20. PÉREZ ALHAMA, J., *La Iglesia y el Estado español (Estudio histórico-jurídico a través del Concordato de 1851)*, Inst. de Estudios Políticos, Madrid 1967.

Una R. Orden de 13 de junio de 1844 dispuso la formación en todas las provincias de Comisiones de Monumentos Histórico-artísticos, dependientes de una Comisión Superior, presidida por el ministro Pidal, titular de Gobernación. Su objetivo era inventariar y proteger el patrimonio nacional, frenar su devastación y recuperarlo en lo posible. Organizadas en tres sub-comisiones diferentes (Archivos y Bibliotecas, Escultura y Pintura, y Arqueología y Arquitectura), su labor fue importante no obstante la insuficiencia de recursos asignados, la falta de instalaciones adecuadas para depositar las obras rescatadas y la defectuosa selección de los comisionados, por lo demás escasamente incentivados por cuanto no le era retribuido su trabajo<sup>21</sup>.

En Albacete y su provincia la actuación de las comisiones provincial y locales constituidas al efecto, dejó bastante que desear. Improvisadas y desmotivadas, se caracterizaron por la dejación y desidia a la hora de hacer los inventarios y de valorar sus contenidos, así como para poner tales bienes a buen recaudo de pérdidas y sustracciones. Baste decir que sin el menor empacho confundían estampas y lienzos, y entre estos no distinguían entre los valiosos y otros que lo eran menos. Lo mismo sucedía con los libros, dejándose llevar de las encuadernaciones más que de los contenidos, o dando prioridad a imágenes de vistosas policromías o a lienzos de vivos colores, más o menos recientes, respecto a otros de tonos más apagados por ser más antiguos, o bien conceptuando como trastos viejos y baratijas sin valor a costosos muebles y auténticas joyas.

Cuando de orden superior fue ordenado que la comisión local de Albacete revisara los inventarios remitidos a la vista de los crasos errores, confusiones y omisiones percibidos en los mismos incluso a primera vista, "... los componentes de esta Comisión renunciaron a su cargo y ni siquiera se molestaron en responder al Gobernador civil"<sup>22</sup>. Finalmente este funcionario, máximo responsable en la provincia de cuanto tenía que ver con el rescate y conservación del patrimonio artístico-cultural, se dejó ganar por el generalizado escepticismo y desidia imperantes por entender que las obras salvables carecían de todo valor y su tiempo le era requerido por ocupaciones más urgentes y serias. Al punto de que en un informe dirigido a la Comisión central de Monumentos no dudó en expresarse en los siguientes términos: "No se ha recogido ni existido tampoco en ningún

---

21. BELLO VASCO, *Frtales, intendentos y políticos...*, o.c., pp. 330-347.

22. GALLEGO GINER, "Desamortización eclesiástica...", p. 83.

convento de la provincia cuadro alguno de un mediano pincel, ni otro objeto artístico digno de poder figurar en una galería de arte”<sup>23</sup>.

Como quiera que fuese apercibido por dejación de funciones, por cuanto tales obras de arte existían, procedió a su localización, traslado y custodia. Pero no existiendo ningún edificio público disponible para depositar de forma adecuada y con seguridad el material incautado, hubo de almacenarlo en su propia residencia. “Los cuadros y los libros cuya selección se está haciendo -referiría a la Comisión Superior<sup>24</sup>- los colocaré en una habitación del Gobierno Político hasta que se halle mejor sitio”.

De la magnitud de los expurgos y sustracciones sufridos por los objetos requisados desde la primera ley Mendizábal de 1836 da idea un ejemplo aducido por L. Gallego Giner en su estudio sobre los dos conventos de franciscanos y clarisas de la villa de Hellín. Circunscribiéndose a los fondos bibliográficos, refiere<sup>25</sup> que en tanto en el inventario de libros existentes en 1837 en el convento de San Francisco de la expresada localidad fueron computados 1.514 ejemplares, en 1845 lo fueron 1.259 *para toda la provincia*. Con las pinturas sucedió otro tanto: 56 en el expresado convento y fecha, en tanto 46 ocho años más tarde en toda la provincia.

En marzo de 1843, poco antes de la llegada del Partido Moderado al poder, en un informe elaborado por la Contaduría provincial y remitido a Madrid<sup>26</sup>, consta que tan sólo permanecían abiertos seis conventos de monjas en Albacete y su provincia. De ellos tres en Alcazar: agustinas, franciscanas y dominicas, con 17 profesas el primero y seis cada uno de los otros dos; el de clarisas de Hellín (11 profesas), el de trinitarias de La Roda (nueve), y el de franciscanas de Albacete, a cuyas cinco religiosas se habían sumado otras seis proce-

23. Cfr. BELLO VASCO, *Frailles, intendentes y políticos...*, o. c., pp. 165-166.

24. Cfr. *Ibíd.*, p. 339.

25. GALLEGO GINER, “Desamortización eclesiástica...”, p. 84. Referencias a casos similares en A. FEIJÓO GÓMEZ: *La desamortización del siglo XIX en Castilla-La Mancha*, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo 1990, y VALLE CALZADO, A. R. del, *Desamortización y cambio social en La Mancha, 1836-1854*, Diputación Provincial, Ciudad Real 1996.

26. AHPA, caja 15: *Estado demostrativo de los Conventos de Religiosas que existen en esta Provincia con expresión de número de estas, sitios en que radican aquellos, y bienes de los mismos de que aún no se ha incautado la Nación* (Albacete 18 marzo 1843).

dentes del suprimido monasterio de agustinas de la misma ciudad. En total 60 religiosas profesas. Apenas dos meses más tarde -20 mayo 1843- la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales dispuso el desalojo de su convento por las franciscanas de Albacete (también las agustinas acogidas en el mismo)<sup>27</sup>, con lo cual permanecieron abiertos solamente cinco en toda la provincia. Su situación económica no podía ser más precaria. En la relación de marzo del 43<sup>28</sup> se dice expresamente que a las comunidades sobrevivientes no les restaban otros bienes que el usufructo de los edificios conventuales que las albergaban "... pero podría suceder que, arreglados los archivos, resulten algunas fincas, acciones y derechos". En tal caso "... se procederá al instante a su aberiguación (sic) e incautación".

Se contiene información más amplia e interesante en una relación de edificios conventuales existentes en la provincia, con referencia a la función que tenía asignada cada uno y estado en que se hallaban, relación elaborada por la expresada Contaduría provincial, fecha 5 de mayo de 1845 y remitida a la Comisión Superior de Bienes Nacionales<sup>29</sup>. En la misma son enumerados 19 suprimidos conventos de frailes. A saber: franciscanos de Albacete, Alcaraz, Almansa, Hellín, Jorquera, Mahora, La Roda, Tobarra y Villaverde; agustinos de Albacete, Alcaraz y El Bonillo, dominicos de Alcaraz y Chinchilla, carmelitas de Liétor y Caudete, capuchinos de esta última localidad, trinitarios de Fuensanta y hospitalarios de San Juan de Dios en Alcaraz. Las ausencias perceptibles (franciscanos de Villarrobledo, capuchinos de Hellín) se deben sin duda a haber sido demolidos los respectivos conventos.

La expresada relación aporta información escueta pero de interés sobre el destino y estado de los inmuebles mencionados. En tanto unos se hallaban cerrados y casi arruinados (sobre todo los enajenados a particulares), o bien arrendados en todo o en parte para menesteres diversos, otros habían sido reservados para destinos de interés público. Así el de San Agustín de Albacete, sede de la Audiencia Territorial y su iglesia transformada en teatro; el de San Francisco de la

---

27. AHPA, Clero, caja 15: *Relación de los Conventos de religiosos y religiosas que hay en esta Provincia, y estado en que se encuentran en el día, su aplicación y demás que se pide en la Rl. Orden fecha 17 de Marzo último comunicada por la Junta Superior en 1º del pasado Abril* (Albacete, 5 mayo 1845).

28. *Estado demostrativo de los Conventos de Religiosas...*, o. c.

29. *Relación de los Conventos de religiosos y religiosas...*, o. c.

misma ciudad repartido entre un Cuartel de Caballería, el Regimiento Provincial y el Instituto de 2ª Enseñanza; el del Carmen de Caudete, habilitado como hospital y escuelas de 1<sup>as</sup> letras; el de San Francisco de Almansa, asignado también para escuelas, o el de Fuen-santa, habilitado para Casas Consistoriales, cárcel, pósito y escuelas públicas.

En cuanto a los conventos de monjas, los seis ya mencionados estaban ocupados en 1845 por sus respectivas comunidades, excepto el de San Francisco en Albacete, que acogiese también a la comunidad de agustinas de la misma ciudad, pero desalojado en mayo del 43 para instalar allí primero un presidio correccional y después la Casa de Maternidad, en tanto la iglesia continuó abierta al culto. Se menciona también el de dominicas de Chinchilla, pero “cerrado y casi ruinoso”.

Un año más tarde, a una consulta de la Administración General de Bienes Nacionales sobre si desde la puesta en marcha del proceso desamortizador había sido devuelto a sus primitivos propietarios edificios conventuales u otros bienes incautados, se respondería categóricamente (12 octubre 1846) que “... en esta Provincia no hay ningún Convento ni bien en el caso que se menciona”<sup>30</sup>. Ello indica que, siquiera hasta finales de 1846, la devolución de bienes todavía no enajenados no había tenido lugar en la provincia de Albacete en lo que al clero regular se refiere. Si hubo alguna devolución, como en casi todas partes debió de afectar exclusivamente al clero diocesano. Pero esta es una temática diferente, que también sería interesante indagar.

#### IV. APÉNDICE DOCUMENTAL\*

##### 4.1. *Relación de conventos de monjas existentes en Albacete y su provincia en marzo de 1843*<sup>31</sup>

“Estado demostrativo de los Conventos de Religiosas que existen en esta Provincia con expresión del número de estas, sitios en que radican aquellos, y bienes de los mismos de que aun no se ha incautado la Nación.

---

30. AHPA, Clero, caja 15: La Comisión provincial de Bienes Nacionales de Albacete al intendente de la provincia, Albacete 12 octubre 1846.

31. No consta al ser copia del original.

Convento con expresión de la orden a que pertenece	Su término o sitio en que radica	Nº de religiosas profesas	Si la Nación está en posesión de todas sus fincas y derechos	Causas o motivos porque no se ha incautado aún el Estado de dichos bienes
Agustinas	Albacete	6	De todos los que consta del Inventario	Solo falta incautarse del edificio-convento de las Francisca[na]s, en donde existen las dos comunidades reunidas
Francisca[na]s	Id.	5		
Agustinas	Alcaraz	17	Id.	Solo falta el edificio-convento, en donde está la Comunidad
Francisca[na]s	Alcaraz	6	Id.	Id.
Francisca[na]s Claras	Hellín	11	Id.	Id.
Dominicas	Alcaraz	6	Id.	Id.
Trinitarias	La Roda	9	Id.	Id.

Albacete, 18 de Marzo, 1843.  
Firma del Sr. Contador<sup>32</sup>

Vº Bº del Sr. Intendente<sup>33</sup>

[Observaciones]

1ª. Como se expresa en la casilla correspondiente, está incautada la Amortización de los bienes de estas Comunidades, que aparecen del -sic-<sup>34</sup> Inventario formado; pero podrá suceder que, arreglados los archivos, resulten algunas fincas, acciones y derechos. Que en su caso, se procederá al i[n]stante a su aberiguación e incautación.

2ª. Los edificios que se mencionan, como están ocupados por las Comunidades, no se ha incautado de ellos la Hacienda Pública.

32. Ibídem.

33. en el.

34. Ibídem.

3ª. Como queda demostrado, no hay en esta Provincia conventos duplicados de una misma orden en un mismo pueblo. Fue entregado el estado a la Intendencia, y esta lo remitió a la Junta superior con fecha 16 de Marzo de 1843, nº 120. [rúbrica ilegible]”.

4.2. *Estado de los edificios conventuales de la provincia de Albacete diez años después de la exlaustración y de la desamortización de Mendizábal (1845)*

“*Contaduría y Administración Provincial.*

*Relación de los Conventos de Religiosos y Religiosas que hay en esta Provincia, y estado en que se encuentran en el día, su aplicación y demás que se pide por R<sup>l</sup>. Orden fecha 17 de Marzo último comunicada por la Junta Superior en 1º del pasado Abril.*

*Conbentos de Religiosos*

- **S[a]n Agustín de Albacete.** Ocupado por la Audiencia Territorial, según R<sup>l</sup>. Orden de 30 de Julio de 1836 y 17 de septiembre de 1838. La iglesia de este Convento sirbe para funciones teatrales, ignorando estas oficinas por orden de quien, pues a la creación de ella ya estaba destinada para ese objeto.
- **S[a]n Agustín de Alcaraz.** Este Convento fue bendido a D. Vicente Ferriz Mendía en la época constitucional de 1820 al 23. Por cuyo motibo se está siguiendo espediente ejecutivo para que pague lo que aun adeuda por dicho concepto.
- **S[a]n Agustín del Bonillo.** Está cerrado y sin haber sido destinado para objeto alguno.
- **Capuchinos de Caudete.** Idem, id., id.
- **Carmen de Caudete.** Por orden de la Junta Superior de Ventas, fecha 18 Enero 1843, fue cedido al Ayuntamiento Constitucional de dicho Pueblo para establecer en él las escuelas de 1<sup>as</sup> letras y un hospital, en lo que se halla efectivamente ocupado.
- **Carmen de Liétor.** Esta cerrado, sin haber sido destinado a objeto alguno.
- **S[an]to Domingo de Alcaraz.** Idem, id., id.

- **S[an]to Domingo de Chinchilla.** Vendido y pagado el 1<sup>er</sup> plazo en 16 de Octubre de 1844, por cuya razón está entregado a los compradores.
- **S[an] Francisco de Albacete.** La hobra –sic– antigua de esta Convento fue cedida para Cuartel de Caballería por R<sup>l</sup>. Orden fecha 16 de Marzo de 1839; en donde igualmente se halla el del Regimiento Provincial de esta Capital, y la parte de hobra nueva fue cedida para colocar el Instituto de 2<sup>a</sup>. Enseñanza por orden de la Junta Superior de Venta[s] de Bienes Na[cionale]s, fecha 9 de Noviembre de 1842, y la iglesia, aunque profanada, no tiene en el día ningún uso.
- **S[an] Francisco de Alcaraz.** Por R<sup>l</sup>. Orden de 13 de Noviembre de 1838 se concedió a la Junta de Veneficencia de dicha Ciudad, en cambio de S[an] Juan de Dios, para establecer en él el Hospital, como así se ha berificado.
- **S[an] Francisco de Almansa.** Por orden de la Junta Superior de V[en]ta[s] de Bienes Na[cionale]s, fecha 19 de Octubre de 1842, fue cedido al Ayuntamiento de dicha Ciudad para establecer en él las Escuelas públicas, como así se ha berificado.
- **S[an] Francisco de Hellín.** Arrendado parte de él en 330 reales por no haber tenido efecto la cesión [h]echa en 3 de Junio de 1843.
- **S[an] Francisco de Jorquera.** Cerrado sin destino alguno<sup>35</sup>.
- **S[an] Francisco de Mahora.** Idem, id., id. Está bastante arruinado.
- **S[an] Francisco de La Roda.** Idem, id.
- **S[an] Francisco de Tobarra.** Arrendado parte de él en 176 reales y arruinado [el resto] por no haber[se] admitido la cesión que se hizo al Ayuntamiento en 4 de Mayo de 1841<sup>36</sup>.
- **S[an] Francisco de Villaverde.** Cerrado [y] sin destino alguno.
- **Trinitarios de Fuensanta.** Cedido parte de él al Ayuntamiento constitucional de dicha Villa para establecer en él las Casas Con-

---

35. Nota al dorso: “Vendido”.

36. Ibídem.

sistoriales, Cárcel, Pósito y Escuelas públicas. Aunque por orden de la Junta Superior, fecha 31 de Octubre de 1842, se les concedió el todo de dicho edificio según expediente instruido, de lo que tiene conocimiento la espresada superior Junta según orden de 11 de Octubre 1844 y diligencias practicadas, quedó reducida [la cesión] solo a la parte que ocupan, y lo restante se encuentra en el día arrendado en 120 reales annuos; mas con motibo de haberse arruinado cierta parte, se ha mandado por el Sr. Intendente [que] sea reconocido por una comisión nombrada al efecto, para que entre otras cosas, digan si la parte arruinada es de la cedida o de la que queda.

- **S[an] Juan de Dios de Alcaraz.** Este edificio, con su Convento, fue adquirido a cambio del de San Francisco de la misma Ciudad, segun R<sup>1</sup>. Orden de 13 de Noviembre de 1838<sup>37</sup>.

#### *Conventos de Religiosas*

- **Agustinas de Albacete.** Se encuentra ocupado por las oficinas de Rentas de esta Provincia, según R. Orden fecha 7 de Abril de 1837, y en la Iglesia se siguen celebrando los eclesiásticos oficios propios. Aunque por orden de la Junta Suprema de Venta[s] de Bienes Nacionales, fecha 3 de Octubre de 1843, se destinó la expresada Iglesia para ensanchar las oficinas mencionadas, no se ha efectuado al presente.
- **Id. de Almansa.** Se encuentra ocupado por la Comunidad.
- **Franc[iscan]as Claras de Hellín.** Idem, id., id.
- **Dominicas de Chinchilla.** Cerrado y casi ruinoso<sup>38</sup>.
- **Id. de Alcaraz.** Ocupado por la Comunidad.
- **Franc[iscan]as de Albacete.** Fue cedido por orden de la Junta Suprema de Ventas, fecha 20 de Mayo de 1843, para Presidio correccional, mas habiéndose este extinguido, se concedió para establecimiento de una Casa de Maternidad según orden de dicha Junta, fecha 22 de Enero de 1844, y en el día se encuentra ocupado con dicho objeto. Y la Iglesia, además de ser útil para el establecimiento, está abierta para el público, y en ella se celebran los divinos oficios.

---

37. Ibídem.

38. Ibídem.

- **Franc[iscan]as de Alcaraz.** Ocupado por la Comunidad.
- **Trinitarias de la Roda.** Idem, id., id.

Albacete, 5 de Mayo de 1845

Fecha [rúbrica ilegible]

Se sacó de esta otra relación extractada para remitir a la Comandancia General en 4 de Junio de 1845”.

4.3. *En respuesta a una consulta de la administración general de bienes nacionales, se informa desde Albacete que en esa provincia, y desde que se pusiera en marcha el proceso desamortizador, no había sido devuelto a sus primitivos propietarios patrimonio alguno con tal procedencia (octubre, 1846)*

“Al Sr. Intendente

Albacete, 12 de Octubre de 1846

Enteradas estas Oficinas de la orden del Sr. Administrador general de Bienes Nacionales, fecha 6 del corriente, que V.S. se sirve trasladarnos con fecha 8 del mismo, por la que se pide una nota de los Conventos y bienes de Monjas y Frailes que hayan sido devueltos a los representantes de sus fundadores o patronos a título de reversión, con los pormenores que en dicha comunicación se marcan, debemos manifestar a V.S. que en esta Provincia no hay ningún Convento ni bien en el caso que se menciona, esperando que V.S. se sirva trasmitirlo a la Administración General del ramo.

Dios, etc.

# **El coste humano de la desamortización: Los religiosos exclaustros en la Provincia de Toledo (1835-1838)**

**J. Carlos VIZUETE MENDOZA**  
Universidad de Castilla-La Mancha.  
Toledo

- I. La desamortización en Toledo y su provincia.**
- II. La exclaustrosación en la Gaceta.**
- III. Los exclaustrosados de la provincia de Toledo.**
  - 3.1. *El Registro de exclaustrosados.*
  - 3.2. *El número y la condición de los exclaustrosados.*
- IV. El destino de los exclaustrosados.**
  - 4.1. *La Junta Diocesana de Regulares.*
  - 4.2. *La casa de Venerables.*
  - 4.3. *La pobreza y la muerte.*
- V. Apéndice.**



## I. LA DESAMORTIZACIÓN EN TOLEDO Y SU PROVINCIA

La ciudad de Toledo cuenta con uno de los primeros estudios que se realizaron sobre la desamortización. En 1965 apareció *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, un amplio estudio realizado por Julio Porres Martín-Cleto con los fondos documentales del Archivo de la Delegación de Hacienda de Toledo. Cuando Porres se incorporó en 1964 a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo su discurso de ingreso fue un avance de esta obra, que estaba concluyendo. En el prólogo a la segunda edición, aparecida en 2001, recuerda que la idea de acometer esta empresa partió de don Juan Francisco Rivera Recio, canónigo archivero de la catedral primada y entonces director del Instituto de Estudios Toledanos, que la editó<sup>1</sup>.

Aquella investigación se encontraba en la vanguardia de los estudios sobre la desamortización, que entonces se iniciaban<sup>2</sup>, y nadie ha cuestionado las conclusiones de Porres. Ya están allí presentes las consecuencias que para el patrimonio artístico de la ciudad, en bienes muebles e inmuebles, supuso el proceso desamortizador:

“Todas las comunidades de varones quedaron extinguidas y secularizadas sus miembros en Toledo en 1835. El Carmen calzado, San Agustín, Trinitarios calzados, la Vida Pobre y San Bartolomé de la Vega, incendiados en 1810 por los soldados de Napoleón y reconstruidos en parte, fueron vendidos para demoler lo que de ellos restase, junto con San Miguel de los Ángeles, el cual se hallaba intacto,

---

1. PORRES MARTÍN-CLETO, J., *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, IPIET, Toledo 1965; segunda edición, Toledo, IPIET, 2001. El discurso de ingreso: “La desamortización en Toledo”, en *Toletum*, 4 (1969) 23-44.

2. En 1969 tuvieron lugar en el Instituto de Estudios Fiscales unas jornadas sobre el tema, organizadas por César Albiñana.

vendiéndose luego los materiales obtenidos. Sus solares se abandonaron después”<sup>3</sup>.

Otros edificios conventuales recibieron nuevos destinos salvándose así de la ruina: en el claustro de San Juan de los Reyes se edificó la escuela municipal y su templo acogió a la parroquia de San Martín, cuya iglesia fue demolida; el convento de la Merced fue acondicionado como presidio y finalmente demolido en 1882 para edificar el palacio de la Diputación provincial; la Casa profesa de los jesuitas fue ocupada por las oficinas del Estado; la Trinidad calzada fue destinada a cuartel y a su templo se trasladó la parroquia de San Marcos; el convento de los carmelitas descalzos acogió al primer Seminario diocesano; el de los franciscanos descalzos lo adquirió el Ayuntamiento y fue arrendado para cuartel de la Guardia Civil; y el de los dominicos de San Pedro Mártir, el conjunto mejor conservado, tuvo un primer destino como cuartel, mientras que la iglesia y el claustro se convirtieron en depósito de objetos artísticos dependiente de la Comisión de Monumentos, pasando en 1846 a manos de la Diputación. Sin embargo, el destino más común de los edificios religiosos fue la demolición, bien para la reutilización de los materiales de construcción, bien para la edificación sobre sus solares<sup>4</sup>.

Esto mismo puede afirmarse no sólo en los casos de Talavera de la Reina<sup>5</sup> y Ocaña, las localidades de la provincia que contaban con un mayor número de comunidades religiosas, sino también en otros pueblos en los que el único convento, una vez exclaustrada la comunidad que lo habitaba, se destina a instalar en él alguna dependencia municipal. Así ocurrió en Illescas, cuyo juez de primera instancia se dirigió a la Junta Diocesana de Regulares solicitando la entrega del edificio del convento de Nuestra Señora de la Asunción, de los franciscanos observantes, para instalar la cárcel municipal “en atención a su insalubridad, poca firmeza e inseguridad en proporción de la que goza el convento”<sup>6</sup>. También el convento de los franciscanos descalzos de Madrideojos acabó convertido en cárcel municipal.

3. “La desamortización en Toledo”, p. 39.

4. *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, pp. 42-45.

5. Sobre Talavera existe una monografía: HIGUERUELA DEL PINO, L., *La desamortización en Talavera de la Reina*, Ayuntamiento, Talavera de la Reina 1995.

6. Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT), H1283, *Libro de Actas de la Junta Diocesana de Regulares de Toledo. Año de 1836*, La petición fue tratada por primera vez el 28 de octubre de 1836, f. 24v, no tomándose ninguna resolución al contar con la oposición del Ayuntamiento de Illescas, partidario de la construcción de una

Sin embargo, pese a la importancia que el proceso desamortizador tuvo en la provincia de Toledo, son muy pocos los estudios que se han ocupado del tema. A las monografías, ya citadas, de Porres e Higuera para las ciudades de Toledo y Talavera, se deben añadir: el estudio de Vicente Rodríguez sobre la comarca de la Sagra<sup>7</sup> y el de Albino Feijoo para toda la región<sup>8</sup>; desde el punto de vista fiscal para el ámbito de la ciudad de Toledo, las obras de Emilio Campoy, sobre la desamortización de Carlos IV<sup>9</sup>, y de Luis Lorente, sobre la desamortización de seculares<sup>10</sup>; y el estudio jurídico de Alfredo Gallego, centrado en los Montes de Toledo<sup>11</sup>.

Todos estos trabajos se han fijado en la vertiente económica de la desamortización; yo quiero centrar mi atención en el factor humano de los que Porres llamó “los expoliados”, los religiosos exclaustros:

“Sus profesos se dispersaron y en general desaparecen en el más absoluto anonimato; a los que carecían de bienes se les asignaron pensiones reducidas, que dejaban de cobrar si obtenían algún empleo, eclesiástico o laical, o si venían a mejor fortuna. Los coristas y legos fueron también pensionados, pero sólo durante veinticuatro meses como máximo (artículo 28 de la Ley de 29-7-1837); tiempo que sin duda se debió juzgar necesario para que se buscasen otro medio de vida”<sup>12</sup>.

Así pues, intentaré arrojar alguna luz sobre la suerte que corrieron los religiosos que se encontraban en los monasterios y conventos de la provincia de Toledo en 1835, cuando llegaron las órdenes que los arrojaron de los claustros<sup>13</sup>.

---

nueva cárcel sobre el solar de la antigua. El asunto fue discutido de nuevo por la Junta Diocesana el 16 de junio de 1837, sin llegar tampoco entonces a ningún acuerdo, f. 52. Finalmente, el edificio fue vendido.

7. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, V., *La desamortización de Mendizábal en la Sagra*, Caja Provincial de Ahorros, Toledo 1981.

8. FEIJOO GÓMEZ, A., *La desamortización del siglo XIX en Castilla-La Mancha*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades, 1990.

9. CAMPOY, E., *Política fiscal y desamortizaciones de Carlos IV en Toledo (1793-1808)*, Caja Provincial de Ahorros, Toledo 1980.

10. LORENTE TOLEDO, L., *El marco fiscal de la desamortización de seculares en Toledo, 1837-1844*, Colegio Universitario, Toledo 1987.

11. GALLEGO ANABITARTE, A., *La desamortización de los Montes de Toledo (1827-1856): dictamen histórico y dogmático-jurídico*, Marcial Pons, Madrid 1993.

12. *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, pp. 58-59.

13. Una visión general de este tema se encuentra en el artículo de REVUELTA GONZÁLEZ, M., “Vicisitudes y colocaciones de un grupo social marginado: los exclaustros del siglo XIX”, *Hipania Sacra*, 32 (1980) 323-351.

## II. LA EXCLAUSTRACIÓN EN LA GACETA

La primera fase del proceso desamortizador fue la exclaustación, que eliminó de forma radical las comunidades religiosas cuyos bienes fueron incautados y vendidos. Aunque haya precedentes, la ruina definitiva de las órdenes religiosas en España se consuma durante la regencia de María Cristina. Manuel Revuelta González, Vicente Cárcel Ortí y José Manuel Cuenca Toribio han trazado magistralmente la evolución política de todo el proceso en diversos trabajos y a ellos remito<sup>14</sup>; baste ahora para nuestro objeto una breve síntesis:

“La trayectoria de esta exclaustación, afirma Revuelta, quedará estrechamente ligada a la compleja trama política de una España liberal traumatizada por la guerra civil. Influyen por eso en esta exclaustación tres elementos nuevos: la guerra carlista, la división del partido liberal en los partidos moderado y progresista, y la violencia de las insurrecciones provinciales y de los motines callejeros instigados por grupos revolucionarios”.

Así, la política de los sucesivos gabinetes -el de Martínez de la Rosa (del 15 de enero de 1834 al 7 de junio de 1835), el del Conde de Toreno (del 7 de junio al 14 de septiembre de 1835), y el de Mendiábal (del 14 de septiembre de 1835 al 15 de mayo de 1836)- se irá radicalizando y su huella puede seguirse en las páginas de la *Gaceta*.

- El 26 de marzo de 1834 se ordena la supresión de todos los conventos en los que al menos una sexta parte de la comunidad, abandonando la casa, se hubiese unido a la “facción”, en los que se hubiesen fabricado armas o pertrechos de guerra, y los que hubieran albergado juntas subversivas.
- El 3 de abril de 1834 se publicó un decreto por el que los novicios de las órdenes religiosas también serían incluidos en las listas de quintos para prestar servicio de armas.

14. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio constitucional*, CSIC, Madrid 1973; *La exclaustación (1833-1840)*, BAC, Madrid 1976; “La Iglesia española y el Antiguo Régimen (1808-1833)”, en *Historia de la Iglesia en España V*, Madrid, BAC, 1979, pp. 3-113; y “Exclaustación”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Suplemento 1, CSIC, Madrid 1987, pp. 301-308. CÁRCEL ORTÍ, V., *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*, EUNSA, Pamplona 1975; “El liberalismo en el poder (1833-1868)”, en *Historia de la Iglesia en España V*, BAC, Madrid 1979, pp. 115-225; CUENCA TORIBIO, J. M., *La Iglesia española ante la revolución liberal*, Rialp, Madrid 1971.

- El 22 de abril de 1834 se publicaron dos decretos: por el primero se creaba una Real Junta Eclesiástica para la reforma del clero regular y secular, con carácter consultivo, formada con prelados de tendencias liberales o adictos a la causa isabelina; el segundo, verdaderamente significativo, prohibía la admisión de novicios en todas las casas de religión.
- El 31 de octubre de 1834 se ordena la supresión de todos los conventos situados en descampado en las provincias de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, “para facilitar el exterminio de las facciones y por convenir a la pacificación de las provincias sublevadas”.
- El 4 de julio de 1835 se suprime la Compañía de Jesús.
- El 25 de julio de 1835 se ordena la supresión de todos los conventos que no tengan 12 religiosos profesos, cuyos individuos debían ser instalados en otras casas de las órdenes respectivas. Una lista de los monasterios y conventos a suprimir acompañaba al decreto, en total eran 892 casas.
- El 3 de septiembre de 1835 se ordena la devolución de los bienes de los conventos desamortizados en el Trienio a sus compradores; y, como consecuencia, si alguno de los conventos afectados quedase sin rentas suficientes para mantenerse, los prelados deberían trasladar a los individuos a otras casas de la misma orden quedando los primeros suprimidos.
- El 11 de octubre de 1835 extiende las exclaustaciones anteriores ordenando la supresión de todos los monasterios de las órdenes monásticas y los de los canónigos regulares y premostratenses. Al mismo tiempo, legaliza las exclaustaciones realizadas sin ajustarse a los decretos anteriores, decididas y ejecutadas por autoridades subalternas al ordenar que permanezcan cerrados los conventos que lo estuvieran por cualquier causa en el momento de publicarse el decreto, en tanto en las Cortes “se acuerde lo que más convenga”, aunque el asunto jamás fue tratado en ellas.
- El 19 de febrero de 1836 se declaran en estado de venta todos los bienes pertenecientes a las comunidades religiosas suprimidas en ese momento o que fueran suprimidas en adelante.
- Por último, el 8 de marzo de 1836, se suprimen todas las casas de religiosos varones, con la única excepción de los tres colegios reservados a la formación de los misioneros con destino a Asia, uno

en Valladolid, otro en Ocaña y el tercero en Monteagudo, así como las casas de los escolapios y las de los hospitalarios, los hermanos de San Juan de Dios.

El 29 de julio de 1837, las Cortes Constituyentes elevaron el decreto de exclaustación a la categoría de ley, cuyo contenido recapitulaba las disposiciones precedentes: quedaban extinguidas todas las casas de religiosos con la sola excepción de los tres colegios de misioneros; los hospitalarios y los escolapios, exceptuados en el decreto, quedaban autorizados interinamente a seguir prestando sus servicios en la beneficencia y la enseñanza, pero ya no son reconocidos como comunidades religiosas y sus casas pasaban a depender del gobierno como establecimientos civiles. Las religiosas, aunque suprimidas legalmente, podrían permanecer en su género de vida, si lo deseaban, sometidas a la autoridad del ordinario y siempre que la casa contase con más de 12 profesas.

La ejecución de estos decretos convirtió a los religiosos, monjes y frailes, en exclaustados.

### III. LOS EXCLAUSTRADOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Una de las tareas que desarrolló la Real Junta Eclesiástica fue la confección de una relación completa de los religiosos en 1835. Clasificados por provincias, el gobierno pudo conocer el número de conventos y sus rentas y determinar, el 25 de julio de 1835, cuáles debían ser suprimidos. Con esta documentación han elaborado Manuel Revuelta y Vicente Cárcel las tablas que aparecen en las obras citadas más arriba<sup>15</sup>: la del número de conventos de religiosos, 1.940; la del número total de éstos, incluyendo los profesos, los legos y los novicios, 30.906; y la de los exclaustados, que en 1837 eran 23.935. De éstos, en la provincia de Toledo había 400 “individuos de misa”, los ordenados *in sacris*, y 217 legos, en total 617 religiosos exclaustados.

#### 3.1. *El Registro de exclaustados*

No es esa la fuente en la que se basa este trabajo, sino la documentación de la Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización

15. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*, pp. 14-17; CÁRCEL ORTÍ, V., “El liberalismo en el poder (1833-1868)”, pp. 139-143.

de la Provincia de Toledo que, procedente del Archivo de la Delegación de Hacienda, hoy forma parte de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT).

Los artículos 27 y 28 del Decreto de 8 de marzo de 1836 establecían que todos los religiosos exclaustros, así como los secularizados, recibirían una pensión diaria fijada en 5 reales para los ordenados *in sacris* y en 3 para los que no lo estaban, es decir los coristas y los legos. Para poder ejecutar estas disposiciones se hizo necesario confeccionar un registro de los regulares exclaustros que se hallaban en cada una de las provincias, señalando su condición a fin de poder calcular el importe de las pensiones a las que tuvieran derecho.

Pese a la deficiente descripción del catálogo del Archivo, localicé tres libros de registro de exclaustros y secularizados de la provincia:

- AHPT, H-1320: *Contaduría de Rentas. Registro de Exclaustros y secularizados. 1836 y 37.*
- AHPT, H-1695: *Contaduría de Arbitrios de Amortización de la Provincia de Toledo. Año 1835. Libro registro de los regulares exclaustros que se hallan en esta provincia.*
- AHPT, H-1705: *Contaduría de Rentas. Registro de Exclaustros y secularizados. 1836 y 37.*

Los dos primeros son los volúmenes uno y tres del registro de los exclaustros de la provincia, habiendo sido imposible la localización del otro tras intensa búsqueda en el catálogo, recurriendo a toda clase de combinaciones de los descriptores, y en el depósito del Archivo<sup>16</sup>. Es posible que el volumen no llegara nunca a incorporarse a los fondos del Archivo Histórico Provincial, perdido en el incendio que sufrió el Archivo de la Delegación de Hacienda de Toledo en 1921.

Las primeras páginas del volumen 1 son un índice alfabético del contenido de los tres volúmenes del libro, ordenado por conventos. Cada página registra a un religioso, señalando los datos necesarios para la contaduría de rentas: el nombre, la orden y su condición de ordenado o no. Anotaciones posteriores completan, para algunos, la

---

16. Tengo que agradecer al personal del Archivo, y en especial a su directora doña Rita García Lozano, su inestimable ayuda en esta búsqueda, que a la postre resultó infructuosa.

información: si ha fallecido o se ha trasladado a otra provincia donde ha de percibir la pensión, o si ha encontrado acomodo remunerado, lo que significa también la suspensión de los abonos. El primer volumen del libro (H-1320) contiene los registros del 1 al 217; el tercero (H-1695) los registros del 598 al 928.

En el asiento de los registros se ha seguido el orden de entrada en la oficina de las relaciones remitidas por los preladados de las comunidades dando cuenta de los componentes de cada una de ellas. Se inicia con el convento de los agustinos calzados de Toledo y el primero en ser anotado es el prior, José García Caballero, al que siguen los demás religiosos, primero los sacerdotes, luego los coristas y los legos. La relación está fechada en Toledo el 29 de agosto de 1835. Las últimas páginas de este libro las ocupan los monjes jerónimos de Santa Catalina de Talavera, pero puede estar incompleta ya que el último, con el número 217 es un diácono y en la relación, remitida por el prior el 3 de diciembre de 1835, no aparecen ni coristas ni legos, de cuya presencia en la comunidad hay constancia por otra fuente. Los primeros registros del volumen tercero los ocupan los franciscanos descalzos del convento de Yepes, cuya relación tiene fecha de 21 de febrero de 1836, seguidos por los del convento de Ocaña a pesar de que su lista está datada un día antes. Es decir, que el volumen desaparecido contiene los registros 218 a 597 y sus relaciones se formaron entre el 3 de diciembre de 1835 y el 19 de febrero de 1836, que es el periodo en el que se cerraron la mayor parte de los conventos de la ciudad: franciscanos observantes de San Juan de los Reyes, franciscanos descalzos de San Gil, capuchinos de Santa Leocadia, carmelitas calzados de Nuestra Señora del Carmen, carmelitas descalzos del Espíritu Santo, trinitarios calzados de la Trinidad y dominicos de San Pedro Mártir.

Esta enorme laguna ha podido ser cubierta, en parte, con los datos de un tercer registro (H-1705) formado con el mismo objeto y que contiene 787 inscripciones en sus 398 folios. Los datos, en este caso, se limitan al nombre y la condición del exclaustro, con las anotaciones posteriores de la fecha y las cantidades abonadas. En los folios finales se relacionan algunos individuos bajo el epígrafe de “sacerdotes secularizados” que corresponden a los secularizados durante el trienio y que también percibían las pensiones en la misma oficina.

### 3.2. *El número y la condición de los exclaustros*

En 1835 en la provincia de Toledo fueron suprimidos 52 conventos y casas de religiosos, situados en 28 localidades. Sólo en cinco de ellas había más de una: 15 en Toledo, 7 en Talavera de la Reina, 3 en Ocaña, y 2 en Madridejos y en Yepes. Había uno en Camarena, Consuegra, Corral de Almaguer, Dosbarrios, El Toboso, Fuensalida, Illescas, Lillo, Maqueda, Mazarambroz, Mora, Navalmoral de Pusa, Ocaña, Oropesa, El Piélago, La Puebla de Montalbán, Recas, San Pablo de los Montes, Santa Cruz de la Zarza, Santa Olalla, Templeque, La Torre de Esteban Hambrán, Torrijos y Velada. El número de religiosos que los habitaban era de, al menos, 550. Los libros de registro arrojan una suma de 573, recogida en las tablas 1 y 2, pues incluyen los sacerdotes secularizados durante el trienio que, evidentemente, no formaban parte de las comunidades exclaustrosadas en 1835 y 1836 y que sí se contaban ya en los registros de 1837, los que sirvieron de base a Revuelta y Cárcel para dar la cifra de 617 exclaustrosados que percibían su pensión en Toledo.

En líneas generales, las comunidades de religiosos de la provincia de Toledo no eran muy numerosas, si exceptuamos algunas que debían ser casas de formación, pues cuentan entre sus miembros con una crecida proporción de coristas: las de los franciscanos descalzos de Consuegra, Fuensalida, Madridejos, Talavera de la Reina y Yepes; la de los agustinos recoletos de Maqueda; la de los mercedarios descalzos de Toledo y, sobre todo, el convento dominico de San Pedro Mártir en Toledo, cuya comunidad la formaban 63 frailes: 37 sacerdotes, 1 diácono, 1 subdiácono, 13 coristas y 11 legos.

La distribución de los exclaustrosados por su condición puede verse en la tabla 2. Si el número de los ordenados es de 379, un 66%, y 85 los estudiantes coristas, el 15%, sólo el 19% de los religiosos carecían de formación literaria: los 103 legos y los 6 donados, cuya presencia es casi testimonial y muy concentrada. De éstos, cuatro se encontraban en el convento que los franciscanos observantes tenían en El Castañar, no lejos de Mazarambroz; y de los otros dos, uno era un capuchino del convento de Navalmoral de Pusa y el último otro franciscano de Torrijos.

Entre los datos que proporciona el registro de exclaustrosados no se encuentra, salvo para 117 individuos, la edad del religioso. De los que la conocemos, los dos menores tienen 21 años y son coristas, y el de más edad es un sacerdote de 86 años; 73 son mayores de 45 años,

lo que marca claramente el vacío demográfico (gráfico 1) producido en todas las órdenes religiosas en los conflictivos años del final de la Guerra de la Independencia y el Trienio. Todas estas circunstancias marcaron la vida de los religiosos fuera del claustro.

#### IV. EL DESTINO DE LOS EXCLAUSTRADOS

##### 4.1. *La Junta Diocesana de Regulares*

Para la aplicación del Decreto de 8 de marzo de 1836, se establecía en el mismo la creación en cada diócesis de una “junta protectora de regulares” cuyo objeto era su pronta ejecución. La de Toledo quedó constituida en el Palacio Arzobispal el 20 de abril de 1836 y en su primera reunión ya abordó la cuestión de la colocación de un exclaustro:

“Después hice presente -anota el secretario- una exposición de don José García Caballero, presbítero exclaustro, lector y presidente que ha sido del suprimido convento de agustinos calzados de esta ciudad, en el que suplicaba a la Junta se le admitiese por amanuense de esta secretaría, sin que por su trabajo exija otra recompensa que la gloria de haber servido al Estado. La Junta tuvo a bien concederle la dicha gracia y que se le comunique para su gobierno”<sup>17</sup>.

El solicitante, también el primer inscrito en el libro de registro de exclaustros (H-1320), había sido el último prelado del convento de Santa María de Gracia de Toledo; un sacerdote, que había alcanzado el grado de lector dentro de su orden y que tenía 33 años, solicitaba una plaza de pasante sin sueldo. He aquí la tragedia de todos aquellos exclaustros. Aunque no fueron muchos, hubo quienes como fray José García Caballero pasaron a desempeñar un trabajo en la administración, tal como se anota en el libro de registro: a otros dos sacerdotes se les califica como “empleados en la Sección de Regulares”, a un tercero como “empleado en la Contaduría de Hacienda”, y a un lego y a otro sacerdote se les colocó “en las Bulas”.

La Junta se reunía semanalmente y abordaba las cuestiones que se le planteaban previamente por escrito. Los primeros meses se ocu-

---

17. AHPT, H-1283, *Libro de Actas de la Junta Diocesana de Regulares de Toledo. Año 1836*, f. 1v.

paron, preferentemente, de buscar acomodo a una gran cantidad de religiosos, pues su ámbito de actuación abarcaba la archidiócesis de Toledo con la excepción de Madrid que contaba con su propia Junta, un territorio que desbordaba ampliamente los límites de la provincia. A la Junta dirigían sus escritos párrocos que solicitaban el nombramiento de alguno de los sacerdotes exclaustros para que les ayudaran en el desempeño del ministerio pastoral:

“Después hice presente la propuesta que hacía a la Junta el Alcalde Presidente y el Cura Párroco de Mazarambroz en favor de don Diego González, carmelita descalzo exclaustro, para que se le asignase a aquella parroquia a fin de que pudiese ayudar al párroco en las funciones de su ministerio, a lo qual acordó la Junta que el señor Vicario en uso de las facultades que le concede el artículo 10 del dicho Real Decreto la diese la asignación a dicha parroquia siempre que lo tenga por conveniente”<sup>18</sup>.

Y una semana más tarde se atiende otra petición:

“Leí una exposición del Cura propio de la villa de Pulgar en la que suplicaba a la Junta se sirviese destinar a dicho pueblo un sacerdote de los exclaustros para que cumpliera las cargas de la capellanía de ánimas y otras unidas a ella, e igualmente ayudase en las funciones del ministerio parroquial, a lo que resolvió la Junta que dicho párroco propusiese de los exclaustros el que fuese de su confianza y pudiese llenar todas las atenciones que se deseaban, comunicándolo a la Junta e igualmente las cargas de justicia que tuviesen las expresadas capellanías”<sup>19</sup>.

Otros cinco exclaustros fueron destinados como ecónomos a otros tantos pueblos de la provincia -Almonacid, Arisgotas, Gamonal, Maqueda y Mora-, uno más a la parroquia toledana de los Santos Justo y Pastor, y otros tres como tenientes de cura en Aldeanueva de San Bartolomé, Carranque y la Torrecilla. Como cada uno de estos destinos suponía la interrupción en la percepción de la pensión, el funcionario de clases pasivas anotó cuidadosamente los periodos de ejercicio de este ministerio pastoral y los traslados de parroquia. Tal ocurrió con el monje jerónimo de Santa María de la Sisle, Justo Acosta; nacido en julio de 1805, es decir que tenía 31 años al tiempo

---

18. 13 de mayo de 1835, *Ibidem*, f. 4 v.

19. 20 de mayo de 1836, *Ibidem*, f. 5 v.

de la exclaustación, rápidamente fue colocado como ecónomo en Pulgar, donde estuvo de 1836 a 1839, en 1844 lo encontramos, también como ecónomo, en Lominchar y un año después en Torrijos.

Estos acomodos en puestos eclesiásticos fueron los más comunes, pero dependían del ordinario a quien elevaba la Junta la solicitud. Los conventos de monjas de Toledo recibieron a algunos de estos exclaustados como capellanes, en ocasiones dos o más en un mismo monasterio: uno las benitas, otro las carmelitas descalzas, dos las agustinas gaitanas, uno las bernardas de San Clemente, dos las comendadoras de Santa Fe, uno las agustinas de Santa Úrsula, otro las cistercienses de Santo Domingo el Antiguo y dos las dominicas de Santo Domingo el Real. Para los coristas y los legos quedaban reservados los puestos de sacristanes en los mismos monasterios: uno en las bernardas recoletas, otro en las concepcionistas, otro en las dominicas de Madre de Dios, dos en San Clemente, uno de los cuales era un lego carmelita descalzo de 84 años, otro en Santa Úrsula, dos más en Santo Domingo el Real, y el último en las dominicas de Jesús y María.

Hospitales y otros centros de beneficencia, fueron también destino de religiosos exclaustados como capellanes, administradores y rectores. En Toledo encontramos dos capellanes en el Hospital de la Misericordia y uno en el de San Juan Bautista, el fundado por el cardenal Tavera; un administrador del Hospital del Rey, junto a la catedral, y un rector del asilo.

Pero estas colocaciones fueron muy pocas, ¿qué fue del resto? La mayor parte de los exclaustados permaneció en la localidad donde se encontraba el convento o en sus proximidades, así en Toledo fijaron su residencia nada menos que 138. Al menos durante los primeros meses muchos debieron pensar que la situación sería transitoria, como ya ocurriera en el Trienio. Pero, al darse cuenta de su error, comenzaron a solicitar de la Junta la pertinente licencia para regresar a sus lugares originarios. El caso de los jerónimos de Santa Catalina de Talavera puede servir de ejemplo. De los 29 monjes que constan en el registro, 11 regresaron a su provincia de origen: Badajoz (4), Cáceres (3), Extremadura (1), Cuenca (1), Guadalajara (1) y Salamanca (1). De otros cinco desconocemos su destino, y, de los 13 restantes, 4 permanecieron en Talavera, otros 6 se instalaron en lugares cercanos en los que el monasterio había tenido posesiones: en Aldeanueva de San Bartolomé (4), donde dos de ellos encontraron acomodo como teniente de cura, uno, y como capellán, el otro; en Belvís de la Jara

(1) y en las Herencias (1). Los 3 más jóvenes regresaron al hogar en Casar de Escalona y Consuegra, dos subdiáconos, y en Escarbajosa el corista.

Legos y coristas se encontraban en peor situación para adaptarse a las nuevas circunstancias vitales. La mayor parte de ellos siguen sintiéndose religiosos pero son tratados como seglares e, incluidos en las listas de quintos, serán llamados a filas. Los libros de registros anotan en tres casos esta circunstancia, “cayó soldado”, para suspender la percepción de la pensión. El asunto también se presentó ante la Junta Diocesana:

“Así mismo se leyó una solicitud de don Pascual Avilés y don Sebastián Moraleda, exclaustros el primero de agustinos calzados y el segundo de franciscos descalzos, coristas, en la que exponían hallarse comprendidos en la guardia nacional movilizada de esta provincia y ocurriéndoles varios gastos extraordinarios suplicaban se les concediese el pagos de pensión que les correspondía por el Real Decreto de 8 de marzo por los meses de mayo y posteriores que no había cobrado. La Junta, en vista de su justa petición, acordó se pudiese una libranza para que por la Comisión provincial de arbitrios de amortización se les satisficase a los indicados, y a qualquiera otro exclaustro que se hallase en igual caso, la correspondiente pensión desde el mes de mayo hasta fin de septiembre”<sup>20</sup>.

#### 4.2. *La casa de Venerables*

El Decreto de 8 de marzo de 1836 había ordenado, en sus artículos 17 y 18, la apertura en cada diócesis de una “casa de venerables”, destinada a acoger a los exclaustros más ancianos o impedidos. La de Toledo fue establecida en el antiguo convento de San Gil:

“Así mismo y en atención a quanto previene el artículo 17 del referido Real Decreto de 8 de marzo sobre el establecimiento de una casa que se denominará de Venerables para los exclaustros que voluntariamente soliciten ser admitidos en ella con tal que haian cumplido 60 años o acrediten padecer alguna enfermedad habitual que les impida absolutamente ejercer las funciones de su ministerio, se resolvió fuese el convento extinguido de franciscanos descalzos o

---

20. 29 de septiembre de 1836, *Ibidem*, ff. 21-21 v.

Gilitos mediante la buena localidad y proximidad a paseos cómodos y gozar interiormente de las ventajas de sol al mediodía y las celdas ser muy a propósito para su mayor comodidad, mandando igualmente se anunciase en el Boletín Oficial de esta Provincia a fin de que los que se hallaren en el caso de solicitar esta gracia se dirijan a la Junta como se previene en dicha Real Orden”<sup>21</sup>.

De la atención de los acogidos se ocuparon otros exclaustros que vieron en la casa la posibilidad de encontrar un ambiente conventual y un remedio contra la pobreza:

“También se leyó una exposición de don Máximo Antonio García diácono exclaustro del orden de San Francisco y residente en la villa de Orche, en la que manifestaba sus deseos de servir a los ancianos y enfermos que se hallasen albergados en la casa de Venerables y por lo tanto, y no tener otros arbitrios para mantenerse por la suma pobreza de sus padres, suplicaba se le admitiese en la casa de venerables bajo tan concepto de asistente, según lo previene S. M. en su Real Decreto de 8 de marzo; a lo qual la Junta, oiendo benigneamente su súplica, le concedió la gracia de poder vivir en la casa de Venerables, hoi el convento de San Pedro de Alcántara, en calidad de asistente para el cuidado de los ancianos y enfermos y se le diese el competente aviso para su inteligencia y gobierno”<sup>22</sup>.

Las plazas de la casa son limitadas y en ella se van admitiendo solicitantes según se producen vacantes. Los libros de registro de exclaustros sólo anotan 16 religiosos acogidos en la casa, sacerdotes (6) y legos (7). No todos los ancianos se acogieron a ella, ya hemos citado el caso del lego carmelita descalzo que con 84 años ejercía como sacristán en el monasterio de San Clemente, al que se puede añadir el agustino capellán de Santa Úrsula de 78 años de edad.

Pero el ingreso en la casa de los Venerables no suponía el fin de las penalidades para los acogidos. El 2 de septiembre de 1836, el apoderado de los dominicos exclaustros presentó ante la Junta un largo memorial en el que se refleja claramente esta situación:

“También hice presente otra exposición de los ancianos existentes y admitidos por la Junta en el convento de San Pedro de Alcántara, hoi Casa destinada para venerables, en la que hacen presente el estado

---

21. 6 de mayo de 1836, *Ibidem*, f. 3.

22. 26 de agosto de 1836, *Ibidem*, f. 17 v.

de miseria e infelicidad en que se hallaban, pues no teniendo en medio de su edad avanzada otros recursos para subsistir que la pensión, no habían cobrado cosa alguna desde el mes de abril y por los tanto se veían obligados a molestar a sus conocimientos con continuas peticiones mediante a no serles posible por su maior edad dedicarse a ninguna ocupación para mantenerse”<sup>23</sup>.

A la Junta le constaba ser cierto todo lo que se exponía, pero carecía de medios para poder solucionar la situación, por lo que acordó elevar la súplica a la Comisión Provincial de Arbitrios de Amortización para que “se les satisficese la pensión por todo el tiempo que no la han percibido hasta fin de agosto”.

#### 4.3. *La pobreza y la muerte*

La pobreza es la nota principal que caracteriza a los exclaustros y que no en pocos casos los condujo inexorablemente a la muerte. Aunque en los libros de registro se anota el fallecimiento del pensionista, no siempre aparece la fecha de la muerte. Por fortuna si conocemos este dato en la numerosa comunidad de los dominicos de San Pedro Mártir. Como ya se apuntó más arriba, al tiempo de la exclaustrosación la constituían 63 frailes, de ellos, en los cinco años siguientes, murieron 13, cuya relación aparece en la tabla 3. El primero fue fray José Piñeiro, un lego de 72 años, cuyas terribles circunstancias fueron relatadas a la Junta:

“Se leyó igualmente una exposición del apoderado de los dominicos exclaustrosados de esta ciudad en la que se hacía presente haber fallecido el día 14 del mes anterior don José Piñeiro, de nación portugués, lego de la misma comunidad, que no habiendo cobrado su pensión desde el mes de abril inclusive no había tenido medios algunos, sino la caridad de los fieles para subvenir a los gastos precisos de su enfermedad y entierro por lo que suplicaba que para pagar los gastos de su funeral que en la maior parte estaban en débito se sirviesen mandar que por la Comisión provincial de arbitrios de amortización, si no había fondos en la Junta, se satisficese su pensión de 3 reales hasta el día de su fallecimiento. La Junta acordó que en atención a no haber entrado en su poder cantidad alguna procedente de los arbitrios consignados por S. M. en el artículo 36 del Re-

---

23. *Ibidem*, f. 18 v.

al Decreto de 8 de marzo se oficiase al señor Intendente remitiéndole la correspondiente libranza para que por aquellas oficinas se pagase lo que tuviese devengado a su favor dicho difunto hasta su fallecimiento”<sup>24</sup>.

Tarde llegaba el socorro para el lego portugués. Desde los primeros momentos de la exclaustación es constante la queja de la falta de regularidad en el cobro de las reducidas pensiones diarias. Cada uno hizo frente a esta situación como mejor pudo: unos permaneciendo en las cercanías del convento, donde poder acudir a conocidos, regresando otros a sus lugares de origen para acogerse al amparo de la familia. Pero para el gran número de exclaustados mayores de 60 años la nueva situación de pobreza y abandono no hizo sino acelerar la llegada de la muerte.

Si las pérdidas materiales originadas por la desamortización pueden ser cuantificadas, es imposible calcular el coste que, para la Iglesia y para la Nación, tuvo la exclaustación que convirtió a los religiosos en un grupo de marginados.

---

24. 2 de septiembre de 1836, *Ibidem*, f. 18.

## V. APÉNDICE

Tabla 1: Conventos y religiosos

<b>Orden</b>	<b>Conventos</b>	<b>Religiosos</b>
Agustinos calzados	2	13
Agustinos recoletos	4	23
Capuchinos	2	31
Carmelitas calzados	2	11
Carmelitas descalzos	3	43
Cistercienses	1	12
Dominicos	4	73
Franciscanos descalzos	15	198
Franciscanos observantes	7	71
Hospitalarios	3	8
Jerónimos	2	48
Mercedarios calzados	1	1
Mercedarios descalzos	1	14
Mínimos	1	3
Trinitarios calzados	2	14
Trinitarios descalzos	2	8
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>571</b>

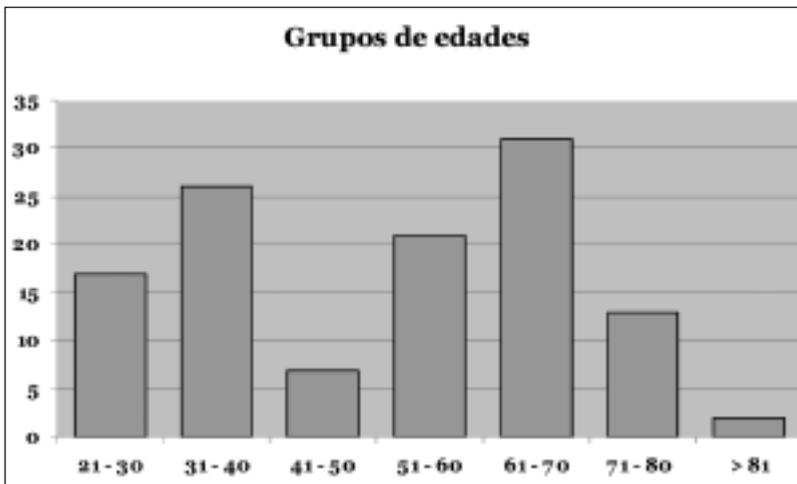
Tabla 2: La condición de los exclaustros

Sacerdotes	339	59%
Diáconos	25	4%
Subdiáconos	15	3%
Coristas	85	15%
Legos	103	18%
Donados	6	1%
<b>Total</b>	<b>573</b>	<b>100%</b>

Tabla 3: Exclaustrados de San Pedro Mártir fallecidos 1836-1840

<b>Religioso</b>	<b>Fallecimiento</b>
José Martínez Piñeiro	14 de agosto de 1836
Alejandro Gómez	24 de diciembre de 1836
Benito Gómez Vallejo	26 de diciembre de 1836
José Aparicio	16 de agosto de 1837
Pedro Corrales	17 de noviembre de 1837
Antonio García de los Huertos	21 de septiembre de 1839
Alejo Martín	22 de octubre de 1839
Juan Fernández Cuellar	5 de abril de 1840
José Díaz	6 de julio de 1840
Matías Balbuena	15 de septiembre de 1840
Luciano Román	26 de septiembre de 1840
Joaquín Fontecha	3 de octubre de 1840
Ceferino Mora	13 de noviembre de 1840

Gráfico 1:



# **La expulsión de la compañía de Jesús, 1767, un precedente. Sobre el caso de toledo**

**Diego SUÁREZ QUEVEDO**  
Universidad Complutense de Madrid

- I. El Colegio de San Eugenio.**
- III. La Casa Profesa.**
- IV. La iglesia de San Ildefonso.**
- V. Apéndice documental.**



## I. INTRODUCCIÓN

Como se ha señalado, podría estimarse como primera medida desamortizadora en nuestro país, la expulsión de los Jesuitas por Carlos III, en 1767. Pero aunque esta orden significó la supresión en España e Indias de la Compañía de Jesús, de modo estricto no se trata de la aplicación de medidas desamortizadoras, ya que sus bienes, en general, no se enajenaron entonces, sino que como resulta de los inventarios, se invirtieron en contratos de renta segura y ésta se aplicó a fines de utilidad pública; en Toledo, concretamente, para sostener escuelas de enseñanza primaria. La efectiva desamortización de sus bienes respecto a la Ciudad Imperial, se produce a partir de 1835 cuando se dispuso que la entidad jurídica *Temporalidades de Jesuitas*, cediesen sus bienes a los Arbitrios de Amortización para proceder con ellos lo mismo que con los restantes que fueron declarados nacionales, aunque al menos consta, en 1821, una anotación de venta a particulares<sup>1</sup>.

Precisando y matizando algún dato fundacional, arquitectónico o de significación en y para la ciudad, pretendemos reflexionar aquí sobre lo que fueron los propios edificios en Toledo, levantados y utilizados para su ministerio por la orden ignaciana, insistiendo en su devenir y avatares tras la citada expulsión hasta nuestros días. Es decir, referenciar e historiar el Colegio de San Eugenio, la Casa Profesa y su iglesia, que hemos estudiado y documentado exhaustivamente, creemos<sup>2</sup>.

---

1. PORRES MARTÍN-CLETO, J., *La desamortización del siglo XIX en Toledo*. Toledo, IPIET (Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial de Toledo), 1966, pp. 22-23; todo lo concerniente a “Temporalidades de Jesuitas”, pp. 102-105.

2. SUÁREZ QUEVEDO, D., *Arquitectura barroca en Toledo, siglo XVII*, ed. Universidad Complutense de Madrid. Colección Tesis Doctorales, núm. 489/ 88. Madrid 1988, 2 vols. En el caso de los jesuitas, y a pesar del título referido al siglo

## II. EL COLEGIO DE SAN EUGENIO

Con tal advocación, toledana por excelencia, fue fundado por el cardenal don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo, en 1583; para ello alquiló las casas del marqués de Caracena y señor de Pinto, en la parroquia del Salvador; fue más que generosa la dotación al efecto del mencionado Cardenal. Tardó, no obstante, el Colegio en tener casa propia y residencia fija, lo que no ocurriría hasta ya entrado el siglo XVII; seguramente debido a esta condición de cierta provisionalidad, es por lo que doña Estefanía Manrique de Castilla, en el memorial definitivo de fundación de la iglesia y casa profesa de Toledo, otorgado el 4 de junio de 1605, se refiere a su intención de patronazgo, también, sobre el Colegio de San Eugenio, en el caso que no quedara como tal el cardenal Quiroga. Finalmente en 1616 adquiere en propiedad el Colegio las mencionadas casas de la colación del Salvador, que completa con otros inmuebles aledaños. Contó con su propia capilla u oratorio que, en 1620, se termina de conformar.

De modo definitivo, a partir de 1727 se suprime, dada su penuria económica, la *Domus Professa Toletana*, pasando el Colegio a ocupar sus dependencias en la colación parroquial de San Juan Bautista; será desde entonces el Colegio de San Eugenio y San Ildefonso y, por su parte, las instalaciones de la parroquia del Salvador, serán denominadas Colegio antiguo o viejo de San Eugenio.

Tras la expulsión de los regulares de la Compañía de Jesús en 1767, el Colegio viejo fue convertido en institución de instrucción pública, colocándose en su portada un letrero que, en latín y de clara filiación Ilustrada, ostentaba el título: *Acceso al templo de las ciencias abierto a la juventud toledana por la generosidad de Carlos III*. En 1835, ya sin función docente, se aplicó a este Colegio la legislación desamortizadora, y tras varias subastas infructuosas, fue adquirido, en 1855, por un comprador que destinó su capilla a cuadra, estando el resto del edificio, desde la Guerra de la Independencia, prácticamente en ruinas. La capilla, en cambio, aún en pie custodia-

---

XVII, se incluye en el apartado correspondiente y en el apéndice documental, el estudio hasta la conclusión de las obras, en torno a 1756, a una década de la expulsión: tomo I, capítulo V, pp. 373-441 y tomo II, Ap. Dol. G, pp. 1383-1648; IDEM, *Arquitectura barroca en Toledo: siglo XVII*, Obra Cultural Caja de Toledo, Toledo 1990, pp. 197-227; IDEM, "El período barroco", en *Arquitecturas de Toledo*, Servicio de Publicaciones. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo 1991, vol. II, pp. 200-209 y 443.

ba los enterramientos de los insignes escritores jesuitas Jerónimo Ripalda y Juan de Mariana, que fueron trasladados más tarde a lo que había sido iglesia de la casa profesa, al tiempo que en el solar del Colegio viejo se levantaba una institución docente, que quedaba al cuidado de una comunidad de Terciarias franciscanas.

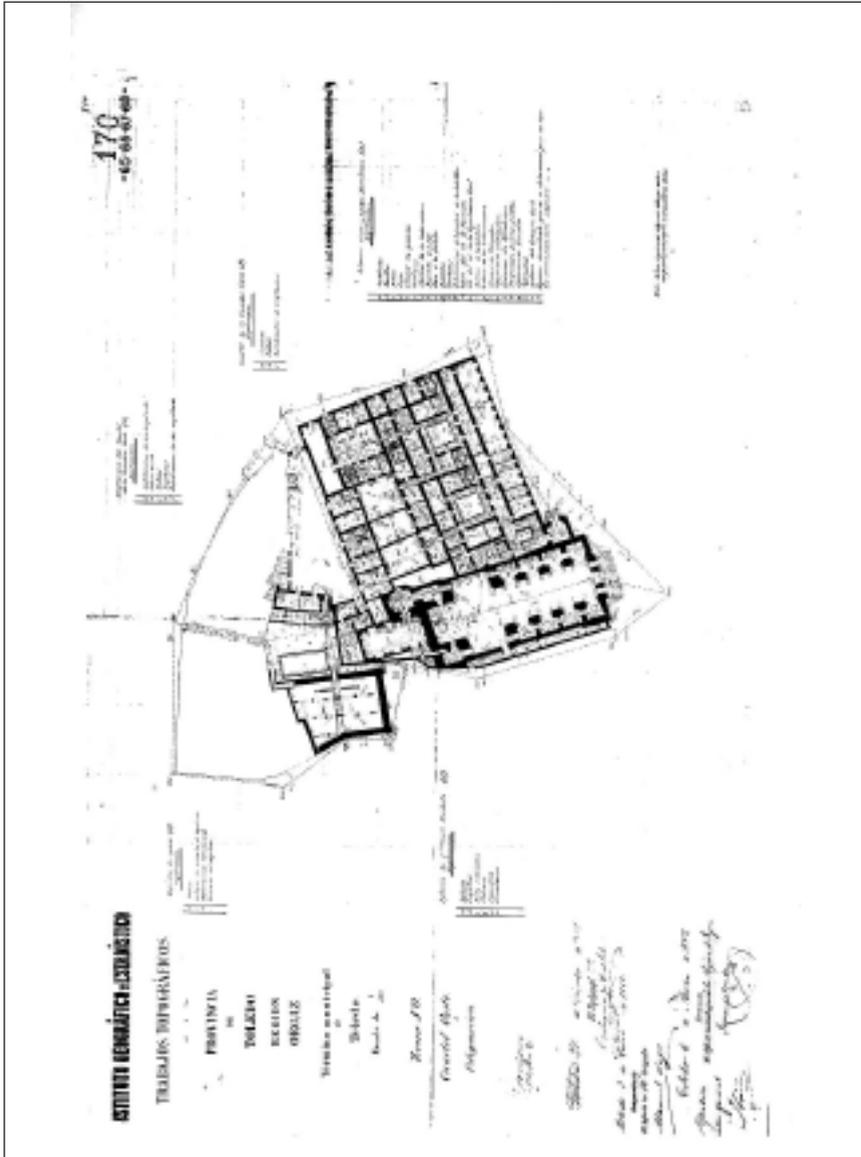
El Colegio de San Eugenio, como institución y ente jurídico, fue el depositario de la espléndida dotación de doña Estefanía Manrique de Castilla y su hermano don Pedro<sup>3</sup>, pues según las constituciones de la Compañía de Jesús, las casas profesas, para mostrar su pobreza, no debían tener ningún tipo de renta y subsistir sólo de las limosnas, en tanto que los colegios tenían que contar con alguna renta, puesto que prestaban enseñanza gratuita; no obstante, tal dotación era, ante todo, para la construcción de la iglesia de la casa profesa de Toledo y de ésta misma, que fueron siempre, artística y arquitectónicamente hablando, muy superiores al Colegio.

### III. LA CASA PROFESA

Según el citado memorial fundacional de 1605, había de construirse, además de la iglesia, habitación para los religiosos; de este modo la casa profesa quedó configurada anexa al templo jesuítico. Pero tras la costosa compra del núcleo originario del complejo, las casas principales del conde de Orgaz en Toledo con sus servidumbres, el hospital de la Misericordia y los dos primeros asentamientos del beaterio, luego convento de agustinas calzadas, de las Gaitanas, además de los gastos ocasionados por las obras de la iglesia, de modo continuado, que sí se acometen enseguida, como tal habitación para los religiosos, durante prácticamente todo el siglo XVII, debieron de adecuarse las estancias preexistentes; un denominado Cuarto Nuevo sí se construye entre 1720 y 1731, intervalo de paralización de las obras de la iglesia y, suponemos, que para adecuarse también a ser sede desde 1727 del Colegio de San Eugenio, como hemos apuntado.

---

3. Vid. SUÁREZ QUEVEDO, D., "Escritura de fundación y dotación de la iglesia y casa profesa de los jesuitas en Toledo", *Anales Toledanos*, XXVII (1990) 135-151.



*Plano de la iglesia y casa profesa, 1881*

Tras la expulsión de 1767, fue cedida al Tribunal de la Inquisición; hacia 1820 se destinó en parte a casas de alquiler por cuenta del Santo Oficio y en parte a oficinas del Corregidor y de la Policía. A

partir de 1836, fue exclusivamente dependencias estatales, llegando a denominar a la calle correspondiente: de las Oficinas. Es este el estado que nos presenta el plano de 1881: iglesia y oficinas<sup>4</sup>. Finalmente ha pasado a ser, adecuando su interior a tal uso pero manteniendo básicamente los exteriores, sede de la Delegación de Hacienda en Toledo.

#### IV. LA IGLESIA DE SAN ILDEFONSO

Con mucho, es el templo jesuítico lo verdaderamente importante desde cualquier ángulo que se mire. Se adopta, como no podía ser de otro modo, la planta y condiciones espaciales y estructurales, que impone la orden desde su Casa madre en Roma, que son las diseñadas por Jacopo Barozzi da Vignola, en 1568, para *Il Gesù* romano, funcionalmente idóneas a todos los efectos, a saber, una diáfana y amplia nave como ámbito donde una numerosa feligresía pueda asistir a la liturgia oficial, con un ancho crucero pero de brazos cortos y un presbiterio no demasiado profundo, en función de una buena acústica, pues el sermón -la palabra, en último extremo- es el arma básica para esa militante, en sentido religioso obviamente, *Compañía* que, fundamentalmente de este modo, evangeliza persuasivamente a convencidos -y por convencer- devotos *de Jesús*; todo ello en claves plenamente contrarreformistas.

La nave ha de recibir abundante iluminación dado su uso público y debe ser capaz para una amplia concurrencia de fieles; las capillas laterales, en cambio, deben quedar en una semipenumbra adecuada para el recogimiento y devoción personales; intercomunicadas, permiten el paso de una a otra sin entorpecer los oficios que puedan estar celebrándose en la nave que, a su vez, tampoco disturban la práctica de esta piedad individual. La disposición y conformación de los alzados es más libre y flexible, dependiendo de disponibilidades y circunstancias locales. En el centro del crucero suele disponerse una cúpula sobre pechinas, que aporte también iluminación cenital, y si el templo tiene una cierta relevancia, como es el caso del toledano,

---

4. Instituto Geográfico Nacional, sección: Documentación Geográfica. Plano 170, núms. 65-68. Escala 1/ 500, levantado por el topógrafo Eustaquio de Castro (27 de diciembre de 1881) y revisado por Fernando Gombau, jefe de los trabajos de la región de Orgaz (6 de marzo de 1882).

tribunas para uso de los miembros de la Compañía, sobremontan las capillas y se abren mediante balcones a la nave. Asimismo, la estructuración básica de los interiores, siguiendo el modelo vignolesco citado, se efectúa mediante pilares que encuadran las embocaduras a las capillas desde la nave, y cuyos frentes hacia ésta, se articulan mediante pilastras pareadas.

Fue, desde luego, muy importante en el contexto urbano de la ciudad del Tajo, como edificio e institución, adoptando los jesuitas para su iglesia probablemente la advocación más genuinamente toledana, la de San Ildefonso, de enorme raigambre y predicamento junto a las de la Virgen del Sagrario y Santa Leocadia, asumiendo la tradición de haber estado la casa en que naciera el santo arzobispo de la mitra primada en el lugar que luego ocuparon las casas del conde de Orgaz; sitio elevado, prestigioso y céntrico de Toledo, que contaba con plazuela y servidumbres propias, cuestiones que siempre reivindicó y defendió la Compañía de Jesús como de su propiedad, en ocasiones mediante largos pleitos incluso contra la propia institución catedralicia, y que terminaron siendo reconocidos como incluidos en el mayorazgo de Orgaz, y ahora de la Compañía, y que, andando el tiempo ha generado la actual plaza de Juan de Mariana, importantísimo espacio abierto en el abigarrado tejido urbano toledano, y que permitió exponer cara a la ciudad -y hoy podemos admirar con desahogada perspectiva- la fachada de su iglesia, auténtico gran retablo pétreo “sacado a la calle”, extraño y disonante, de algún modo, por complejidad estructural y amplio desarrollo en el contexto de la Ciudad Imperial, cuando lo propio hubiera sido portada pétreo solamente destacada, también cromáticamente, de un todo mural latericio; eso sí, hastial enmarcado, o más bien desde cuyos laterales emergen, dos esbeltas torres que, por tener el ladrillo como material básico y estructura valiente y resueltamente cúbica, sí se ajustan y responden de inmediato a presupuestos morfológicos toledanos<sup>5</sup>.

Entre 1605 y 1619 se elaboraron unas trazas -las denominadas trazas antiguas-, ajenas al hermano Pedro Sánchez arquitecto jesuita que, en el último de los años citados, se traslada desde Andalucía

---

5. *Vid.* lo correspondiente a estas plaza e iglesia, en SUÁREZ QUEVEDO, D., “Toledo, siglos XVI-XVII: de ciudad imperial a ciudad-convento. Los espacios abiertos como claves histórico-urbanísticas”, en *Tiempo y espacio en el arte*, homenaje al profesor Antonio Bonet Correa, Editorial Complutense, Madrid 1994, vol. I, pp. 191-210.



*Fachada de la iglesia*

para atender a las fábricas de esta iglesia, la del Colegio Imperial de Madrid y, tal vez también, la de la iglesia alcalaína del Colegio Máximo. Según estas trazas antiguas, probablemente de Juan Bautista Monegro, se realizó la labor de cimentaje del templo toledano; entre 1619 y 1633, fecha de su fallecimiento, está al frente de la construcción el citado Pedro Sánchez, que tratará de imponer unas variacio-

nes, nueva traza, con la intención de asemejar el hastial toledano al de la iglesia del Colegio Imperial que adelanta sus torres de enmarque respecto a la fachada; esto no es admitido sino que ha de seguirse la traza antigua, que preveía el retranqueamiento de las torres respecto a la fachada, tal como podemos contemplarla hoy; el aludido retablo pétreo es, pues, el que se adelanta ligeramente sobre y hacia la plaza ante la iglesia que, según las intenciones e ideología de la época, queda así sacralizada como tal espacio urbano y la fachada en sí misma, por su parte, se convierte en el adecuado referente y elemento focal de aquél, a modo de calculado telón escenográfico al tiempo dominante y atrayente en relación con el fiel viandante. Respecto a la madrileña que sí lo tiene, nuestra fachada elude el pórtico de acceso a los pies del templo, disponiéndose tres portadas al efecto en el cuerpo bajo del hastial<sup>6</sup>.

Durante el período 1633-1669, con varias interrupciones, se continúa realizando la obra bajo la dirección y asistencia del también arquitecto jesuita hermano Francisco Bautista (1594-1679), del que constan en este tiempo frecuentes visitas a Toledo; se siguen las trazas dadas para los alzados externo e interno por el primero de los citados arquitectos jesuitas, con las variantes y añadidos del segundo. De ello hablan los nichos superpuestos en los interpilastros de la nave, típicos de Sánchez; el orden dórico-corintio, con modillones en su friso, propio del hermano Bautista, al cual también remite el cuerpo bajo de la fachada toledana. En general, el diseño es más intrincado en el alzado interior correspondiente a la iglesia del Colegio Imperial, que indica una elaboración más tardía que el del crucero y cuerpo del templo toledano.

A partir de 1669, hay que contabilizar en la dilatada construcción de la iglesia de los jesuitas toledanos, la importante intervención en ella de Bartolomé Zumbigo y Salcedo (Toledo: 1620-1682), afincado en su ciudad natal desde 1655 atendiendo a las obras del Ochovo catedralicio y del convento de las Capuchinas, y maestro mayor de la Catedral entre 1671 y 1682, fecha de su muerte; en esta última data redacta su testamento, una de cuyas cláusulas nos confirma que *ha trece años que asisto a la obra de la casa profesa de la compañía de*

---

6. La realización de los seis batientes para estas tres portadas, serán realizados en 1715 por el maestro toledano de carpintería, Francisco Sánchez Ramos; *vid.* Apéndice documental, II.

*Jesús de esta ciudad*, por tanto desde 1669 en efecto, pero sobre todo que ha realizado las *trazas de lo que hoy se está ejecutando*. Por similitudes estilísticas con la iglesia de las Capuchinas toledanas, creemos que deben atribuirse a trazas de este arquitecto, fundamentalmente, los dos cuerpos superiores de las torres, los enmarques de los vanos de sus cuerpos bajos, el enmarque del vano central del segundo cuerpo de la fachada y el ático de la misma; los refuerzos, mediante sillares de piedra, en las esquinas de la construcción en ladrillo, las leves, pero marcadas, orejetas en los enmarques de vanos, el modo de cajear las pilastras, los remates con florones sobre bolas y el tipo de placa recortada decorativa con hendiduras inferiores, son detalles que proclaman, en ambas fábricas de Toledo señaladas, una misma mano tracista y de un consumado estereómetra, siempre teniendo en cuenta respecto a la iglesia jesuítica el pie forzado de adaptarse a lo ya construido, lo que no ocurre en la otra construcción entera y globalmente suya. Muerto Zumbigo en 1682, lo correspondiente a sus trazas, sobre todo el remate de las torres, se completó en años sucesivos, pudiendo sufrir variaciones, de ahí los vanos de sus últimos cuerpos, que es lo que más se aleja de la dicción de este arquitecto<sup>7</sup>.

Salvo obras menores, algunas tan importantes al menos por su significación en sí, para la iglesia y para Toledo, como el ornato (esculturas y relieves) de su fachada, el concluir arquitectónicamente en detalle lo trazado, ornamentación interior y de mobiliario litúrgico, singularmente retablos de las capillas laterales y de los extremos de los brazos del crucero, yeserías del medio cañón de la nave y obras, como hemos señalado, en la casa profesa, todo se ralentiza hasta 1752, en que el proceso constructivo cobra un impulso vertiginoso, tanto como para completar definitivamente la fábrica en cuatro años, a excepción de detalles menores. Hasta entonces, estaba construida la nave y sus capillas, y el crucero pero sin la cúpula.

Ahora, 1752-1756 se realiza la cúpula y su tambor, cuerpo de luces es el apropiado término con que se le denomina en la documentación, la capilla mayor con su retablo pictórico en trampantojo como fondo, retablo de perspectiva es el nombre entonces asignado, y

---

7. Vid. SUÁREZ QUEVEDO, D., "Bartolomé Zumbigo y Salcedo y su intervención en la iglesia de la casa profesa de los jesuitas en Toledo", en *Actas del VIII Congreso Nacional de Historia del Arte*, Editora Regional de Extremadura, Mérida 1992, vol. I, pp. 337-341.

el tabernáculo de madera exento ante el mismo, obras de Luis y Alejandro González Velázquez (1756) -como es de rigor, el citado retablo con el tema de la *Imposición de la Casulla a San Ildefonso*-, tres capillas colaterales al presbiterio y comunicadas con éste y la sacristía: del lado de la epístola, una capilla de paso al correspondiente Ochavo y del lado del evangelio, la capilla del Santo Cristo, de gran consideración y devoción en su momento y que hoy preside una imagen de la Virgen del Pilar, y la amplia sacristía, tras el presbiterio y en eje con la nave, auténtica joya de la arquitectura del barroco del setecientos, donde la luz, su dirección y potenciación rielando sobre los blancos paramentos, las elaboradísimas pilastras jónicas, las hornacinas con sus molduras y las yeserías decorativas, singulamente las de la bóveda que preside el IHS jesuítico, pero ante y sobre todo a través de -y en los propios espacios diminutos cubiertos con unas refinadas bovedillas elípticas- unos originalísimos y eficaces lunetos. Todo un recital de magisterio arquitectónico del gran artífice que fue el salmantino José Hernández Sierra (c. 1705-1782), entonces Aparejador de la catedral de Toledo -Aparejador y Arquitecto de esta obra de los jesuitas, es como se le denomina en la documentación, aventajado discípulo y seguidor de Alberto Churriguera, autor de la Plaza Mayor de Salamanca y el auténtico “arquitecto” de esta familia de importantes artistas españoles del siglo XVIII.

Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, su iglesia en Toledo pasó a ser sede de la parroquia de San Juan Bautista, que se suprimirá como tal en la reforma del cardenal Sancha en 1890, estando desde 1937, de nuevo, al cuidado y atención de los religiosos de la Compañía de Jesús.

Ya en 14 de octubre de 1767, el cura de la parroquia toledana de San Juan Bautista, don Miguel Pechuán de Vitar, pide que se encargue a su institución el cumplimiento de los deberes y derechos de las fundaciones que tenían su sede en la iglesia de los jesuitas; inmediatamente solicita, dada la progresiva e inexorable ruina del propio edificio parroquial, que lo que fue templo de la casa profesa, se destine a nueva sede de la parroquia de San Juan Bautista. A estas peticiones, añade una carta, con fecha de 9 de febrero de 1769, dirigida a Campomanes, para que interceda por su causa ante el rey; se concede el traslado, que se efectúa en 1771 y, al poco tiempo, es derribado el ruinoso edificio de San Juan Bautista.

El hecho de haber pasado, casi inmediatamente, a ser sede parroquial, supuso para el templo jesuítico toledano, por un lado, conser-



*Sacristía, detalle del alzado interior.*

varse bien y cuidado, en sí y con casi la totalidad de su patrimonio mueble, pero, por otro lado, fue perdiendo su propia advocación en favor de la del Santo Precursor de Cristo, oficialmente y también en gran medida en las referencias usuales, tanto en muchos libros y guías como en la práctica coloquial; algo se ha recuperado al respecto hoy día, al menos en el contexto de la Ciudad Imperial, aspecto que tratándose de San Ildefonso y su hagiografía, neta, profunda y enraizadamente toledanos, reivindicamos desde aquí, así como la fundación que propició su construcción, lo primero evidenciado y plasmado en el relieve sobre la portada principal del templo -la *Imposición de la Casulla al Santo Arzobispo de la Primada*-, lo segundo por los escudos de armas de los fundadores don Pedro y doña Estefanía Manrique de Castilla<sup>8</sup> que, por el primero de sus apellidos enlaza con uno de los linajes más preclaros de la nobleza hispana, en el que brilla con luz propia uno de los hitos de nuestra literatura del siglo XV, el gran poeta Jorge Manrique, en tanto que el segundo remite a doña Isabel de Castilla importante dama de la reina Isabel de Valois, se-

8. *Vid.* Apéndice documental, I.

gunda esposa de Felipe II. Por ello, y en esencia por rigor histórico: *iglesia de San Ildefonso de los jesuitas en Toledo.*

## V. APÉNDICE DOCUMENTAL

Transcripción literal, con las oportunas aclaraciones cuando entendemos que procede, y facilita su comprensión.

I.- El escultor Diego Rodríguez de Luna, fiado por el ensamblador José Machín, se obliga a realizar el relieve de la Imposición de la Casulla a San Ildefonso y los escudos de los fundadores, en piedra, para la fachada de la iglesia de los jesuitas toledanos. Toledo, 22 de junio de 1711.

–Archivo Histórico Provincial de Toledo: Protocolo 3956, 1710-1711, escribanía de Lorenzo Blas Peñuela, fols. 150r.-151v.; extracto.

“En la Ciudad de toledo a Veinte y dos dias del mes de Junio del año mill setezientos y onze ante mi el escribano ppublico del numero y thestigos Parezieron el Reverendo Padre Pedro Pantoxa de la Compañía de Jhs. De esta Ciudad y asministrador (*sic*) de la obra de la casa Profesa de ella de la Una parte= y de la otra Diego rodriguez de Luna maestro de escultor como principal: y Joseph machin maestro de Arquitectura Como su fiador: y ambos juntos de mancomun (...) y ambas Las dichas partes otorgan, que se obligan de guardar y Cumplir lo Contenido en las Clausulas Sigüientes–

–en primer Lugar los dichos principal y fiador bajo de la dicha mancomunidad y renunziacion de leyes (...) se obligan a que el dicho principal ejecutara (*sic*; ejecutará) un retablo (*sic*; se entiende que relieve) de Piedra que contenga la baxada de nuestra señora La Virgen maria quando descendio del zielo a echar la casulla a su devoto y glorioso San Yldefonso (*sic*) para que a (*sic*) de servir de diseño el retablo que se halla en la Santa yglesia de esta Ciudad (*sic*; la Catedral) en el Altar de nuestra señora de la Paz Que bulgarmente (*sic*) llaman de la Piedra Junto adonde se adora un pedazo de la en que su Magestad (*sic*; se alude a la Virgen) puso sus sacratisimas Plantas (\*): y este que se obliga a dar acavado (*sic*) de mano de dicho Principal ha de Conthener la ymagen de Maria ssantisima hechando (*sic*) La casulla a dicho Santo y el Cuerpo de este (*sic*; éste) reziviendola: y hasta el numero de Angeles y Virgenes que se hallan en el zitado

retablo que esta en dicha Santa yglesia y el que an (*sic*) hazer de Piedra Blanca de la Cantera de tornubia de donde la an (*sic*) de hazer Conduzir a su propia Costa para la fabrica de dicho retablo el que ha de servir para enzima de la Puerta de la yglesia que se esta fabricando nueva por dicho Reverendo Padre Pedro Pantoja para la casa professa de dicha Compañía de Jhs. De esta Ciudad y ademas de lo referido an (*sic*) de ejecutar dos escudos de Armas de dicha Piedra Blanca y de la misma Canteria en que se an (*sic*) de gravar (*sic*) las que corresponden a la casa de la señora fundadora doña estefania manrique (*sic*) de Castilla Con su morrion y plumaxe para [lo] que se les daran dichas Armas Pintadas para que a su ymitazion ejecuten dichos escudos de la referida Piedra Con toda la mayor Perfeccion (*sic*) que sea Posible y permita el Arte para el dia del glorioso Patriarca San Joseph del año proximo que bendra (*sic*; vendrá) de mill setezientos y doze por prezio de Quatro mill Reales Vellon que ha de pagar a dicho principal el dicho Reverendo Padre Pedro Pantoja Como tal administrador general de dicha obra y fabrica o por quien Le suzzedada en dicho empleo (...)-

-Ytem se prebiene (*sic*) que para Colocar Sentar (*sic*; asentar) y dexar en toda perfeccion el dicho retablo y escudos en la dicha fachada a (*sic*) de dar el dicho Padre Pedro Pantoja La madera que se nezesite para andamios y la trocola (*sic*, trócola; polea) y maroma para subirlo (...)-

Pedro Pantoja (rubricado)/ joseph Machin (rubricado)/ Diego Rodriguez de luna (rubricado)/ Ante mi/ Lorenzo Blas Peñuela (rubricado)/ SS<sup>no</sup>. pp<sup>o</sup>. (*sic*; escribano público)".

(\*) Se alude a la capilla de la Descensión en la Catedral, con referencia a su advocación: "*ADORABIMVS IN LOCO VBI STETERVNT PEDES EIVS.- PSAL. 131.* (Adoraremos el lugar en que sentó sus plantas.- Salmo 131.)/ Púsose esta lápida en sustitución de una antigua quintilla que, por haber gozado de cierta celebridad, transcribimos. Decía así: *Cuando la reina del Cielo/ Puso los pies en el suelo./ En esta piedra los puso./ De besar a tened* (*sic*; ha de tener) *uso/ Para más vuestro consuelo*" (vid. PALAZUELOS, V. de. *Toledo. Guía artístico-práctica*, 1890; citamos por edición facsimilar, Zocodeover, Toledo 1984, t. I, p. 336).

II.- Francisco Sánchez Ramos, maestro toledano de carpintería, contrata la realización de las tres puertas principales, a acoplar

en las correspondientes portadas de acceso a los pies de la iglesia de los jesuitas en Toledo. Toledo, 14 de junio de 1715.

—Archivo Histórico Provincial de Toledo: Protocolo 586, 1714-1715, escribanía de Lorenzo Blas Peñuela, fols. 45r.-46v.; extracto.

“en la Ziudad De toledo a Catorce dias Del mes de Junio del año de mill setezientos y quinze ante mi el Scrivano (*sic*) Publico del numero y testigos Parezieron el Reverendo Padre Pedro Pantoja de la Compañía de Jhs.: Administrador General de la obra y fabrica de la yglesia de la casa profesa de dicha Compañía de Jhs.: de esta Ziudad de la Una parte= y de la otra francisco Sanchez Ramos maestro de Carpinteria y puerta Bentanero (*sic*) de esta dicha Ziudad y dijeron [que] tienen tratado y ajustado entre si que dicho maestro haya de fabricar tres pares de puertas para la yglesia nueva de dicha casa profesa en la Conformidad y con las Clausulas Siguientes—

—en primer Lugar el dicho francisco Sanchez Ramos se obliga a favor de la dicha obra y fabrica de dicha casa profesa y del dicho Padre Pedro Pantoja Su administrador y del que por tiempo lo fuere a (*sic*) hazer y fabricar tres pares de puertas que han de Servir en la fachada de dicha yglesia Las Principales y dos coraterales (*sic*; colaterales) las quales an (*sic*) de ser de la misma fabrica y en la Conformidad que las que estan en la yglesia del Convento de San Pedro Martir de esta dicha Ziudad frisadas y moldeadas a dos hazes (*sic*; haces) y para ejecutarlas se le a (*sic*) de poner a la mano y en su taller la madera y material que se nezesite Sin que de su parte Se ponga otra cosa que el trabajo (*sic*) personal de dicho Maestro: y el de las demas personas de que Se nezesite Valer y las herramientas que sean prezisas y en esta Conformidad a (*sic*) de fabricar Los dichos tres pares de puertas por prezio de veinte y dos Reales de Vellon, cada pie en quadro Superfizial (*sic*; cada pie cuadrado): y fenezidas (*sic*; acabadas) que sean a (*sic*) de sentar (*sic*; asentar) y afianzar en ellas toda la clavazon que se diese y las ha de dejar colocadas y Sentadas (*sic*; asentadas) en sus claros (*sic*; se entiende que goznes o el dispositivo que permita abrirlas y cerrarlas) Sin que por este trabajo (*sic*) Se le aumente cosa Alguna porque todo queda Comprehendido (*sic*) y considerado en los dichos Veinte y dos Reales por cada pie (...)=

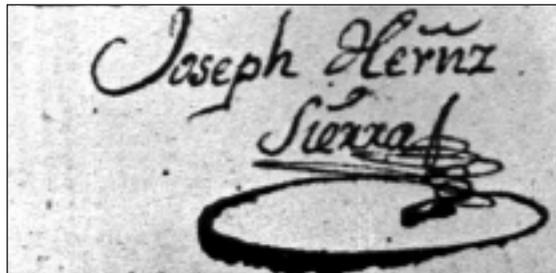
Pedro Pantoja (rubricado)/ Francisco Sanchez Ramos (rubricado)/ Ante mi/ Lorenzo Blas Peñuela (rubricado)/ escribano publico”.

III.- Referencias a José Hernández Sierra, invariablemente mencionado como don José Sierra, como tracista de la iglesia de los jesuitas, durante el período de obras 1752-1756; datos, en concreto, del año 1753.

–Archivo Histórico Nacional, sección: Jesuitas, Libro 269: “Cuentas. Libro de gasto de fabrica 1695-1766 . Libro del Gasto de la Fabrica de la Casa Profesa de la Compañía de IHS De Esta Ciudad, De Toledo Y comienza desde El Año, de 1695. Y Comienza desde 1º de Septiembre de dicho Año”.

–fol. 113v.: “Aparejador- Yt. (*sic; item*) 2500 rrs. (*sic; reales*) a D<sup>n</sup>. Joseph Sierra en quenta de su Asistencia como Aparejador y Arquitecto, de la Yglesia y Sacristia, y Ante Sacristia (*sic*) etc. los Un mill en 2 de Jullio y los 1500 en 11 de Dicimbre de 753 (*sic*)–“.

–fols. 114r.-114v.: “Agasajos- Yt. (*sic; item*) 78 rrs. (*sic; reales*) y 12 mrs. (*sic; maravedís*) gastados en 3 arrobas de Vino los 48 rrs. (*sic; reales*) y 12 mrs, (*sic; maravedís*) para los Peones y Canteros los dias de San antonio, [y] N.S.P. (*sic; Nuestro Santo Padre; se entiende que San Ignacio de Loyola, y por tanto, referencia a los días 13 de junio y 31 de julio respectivamente, que son los que en el calendario de la liturgia católica, figuran como de sus santorales*) y quando descargaron el Hierro de Bizcaya (*sic*), y otros trabajos (*sic*) extraordinarios; los 30 rrs. (*sic; reales*) en Nieve (*sic; utilizada entonces para enfriar bebidas durante el estío, procedente de los pozos de la nieve o neveros, conformados al efecto*), Bizcochos, Azucar: para Don Joseph Sierra el Verano quando venia a tantear y delinear la Sacristia, y Ante Sacristia (*sic*); y Montear para las Piedras etc.–“.



Joseph Hernández  
Sierra

# **El proceso desamortizador en el convento toledano de San Juan de los Reyes y vicisitudes posteriores**

**Daniel ORTIZ PRADAS**  
Madrid

- I. Introducción.**
- II. San Juan de los Reyes y la Guerra de Independencia.**
- III. El breve regreso franciscano.**
- IV. Las primeras tentativas desamortizadoras.**
- V. La desamortización de Mendizábal.**
- VI. La Iglesia y la Comisión de Monumentos en pugna por San Juan de los Reyes.**
- VII. San Juan de los Reyes vuelve a ser convento franciscano.**



## I. INTRODUCCIÓN

Mucho es lo que ya se ha escrito sobre la Desamortización, tanto de España en general como de alguna de sus provincias en particular. Bien es cierto que muchas de estas obras se centran en aspectos sociales, políticos o económicos y pocas veces tratan el tema patrimonial y si lo hacen, suele ser de soslayo. Simón Segura<sup>1</sup> o Porres Martín-Cleto<sup>2</sup> fueron pioneros en este sentido, siendo la obra del último un referente para cualquier investigador sobre el proceso desamortizador en la provincia de Toledo y sus consecuencias. Por ello, lo que aquí expongo son algunas notas que incrementan y completan lo que este autor escribió hace ya más de treinta años sobre el efecto de la Desamortización de 1836 en San Juan de los Reyes, haciendo especial hincapié en lo sucedido entre la partida de los frailes y su regreso a mediados del siglo XX. Pero antes de ello quisiera presentar, muy brevemente, los antecedentes desamortizadores o de exclaustación que pudieron o no afectar al convento toledano.

## II. SAN JUAN DE LOS REYES Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

El primero de ellos debemos situarlo a principios del siglo XIX, en 1808, poco antes de declararse oficialmente la guerra contra Francia, al amparo del Tratado de Fontainebleau (1807), el ejército francés, a su paso hacia Portugal por tierras españolas, ocupó Toledo<sup>3</sup>. Las tropas comandadas por el General Dupont requerían alojamiento y las Autoridades acordaron que el lugar más adecuado para alber-

---

1. SIMÓN SEGURA, F., *La desamortización española en el siglo XIX*, Madrid 1973.

2. PORRES MARTÍN-CLETO, J., *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, Toledo 1965.

3. El 30 de marzo de 1808 se daba la orden de ocupar Toledo. Véase JIMÉNEZ DE GREGORIO, F., *Toledo en la Guerra de Independencia de 1808*, Toledo 1953, p.18.

garlos serían los conventos. Así pues, se informó de este hecho al Guardián de San Juan de los Reyes, el P. Gómez Barrilero, quien dispuso el traslado de sus religiosos a otros conventos así como la clausura de su iglesia<sup>4</sup>. Las tropas se alojaron en aquel convento, como en tantos otros, hasta su salida de Toledo en junio de aquel año sin sufrir más daños que la exclaustación momentánea de sus frailes.

Declarada la guerra y tomada Madrid el cuatro de diciembre de 1808 por las tropas francesas, Toledo vuelve a ser de nuevo centro de atención y el mariscal Victor, con las divisiones de Ruffin y Villette y la caballería ligera del general Beaumont, hizo su entrada en Toledo el trece de diciembre de 1808<sup>5</sup>. Se le ordenó al mariscal la confiscación de las armas que hubiese en la ciudad y, lo que es más interesante, del Tesoro de la catedral con el pretexto de protegerlo del pillaje y la rapiña, asimismo se le mandó elaborar un inventario del mismo<sup>6</sup>. Tenemos noticia de que durante el proceso de desarme, los conventos fueron sistemáticamente inspeccionados con visitas sorpresa por parte de los oficiales franceses, pues entre los mandos corría el rumor de que los ciudadanos escondían allí las armas y la munición. San Juan de los Reyes debió de correr la misma suerte, más aún cuando eran bien conocidos los depósitos y galerías subterráneas bajo sus claustros, de los cuales aún quedan restos bajo la actual Escuela de Artes de Toledo.

El grueso del ejército se instaló en el convento cuyas dimensiones y disposición favorecían la buena distribución de los hombres en sus dependencias. Pero más que como barracón debió funcionar como hospital pues el convento poseía una de las enfermerías más grandes y reputadas de la zona. De los frailes, en este momento no sabemos mucho. El Guardián de la Casa se había refugiado primero en unas viviendas cercanas y más tarde en el convento del Castañar<sup>7</sup> y es muy posible que muchos miembros de la comunidad huyeran también ante la llegada de los franceses a otros conventos, más aún después del decreto de Napoleón del 4 de diciembre de 1808 por el que declaraba la suspensión de algunas Órdenes regulares y se establecía la desamortización de sus bienes. Entre tanto, las tropas permanecí-

---

4. ABAD PÉREZ, A., "San Juan de los Reyes en la historia, la literatura y el Arte" en *Anales Toledanos*, XI (1960) 43-74 y 160.

5. Balagny, Commandant breveté, *Campagne de l'Empereur Napoléon en Espagne (1808-1809)* (5 Vols.), Paris 1903, vol. III, p. 321.

6. *Ibid.*, p.322.

7. ABAD PÉREZ, A. "Relación del incendio de San Juan de los Reyes (1808) y vicisitudes posteriores hasta 1864", en *Toletum*, 75-80 (1969) 169-188 y 171.

an alojadas en las dependencias del convento y la iglesia utilizada como almacén. Al ordenarse la evacuación del ejército, éste prendió fuego al segundo claustro que ardió por completo destruyendo con su caída gran parte del primero, también llamado del Rey, que quedó en completa ruina. La iglesia permaneció a salvo de las llamas pero no de la barbarie del ejército que profanó sus capillas y altares, arrasando a su paso los retablos, esculturas y la bella sillería de madera situada en el coro.

### III. EL BREVE REGRESO FRANCISCANO

Una vez finalizada la guerra, el Guardián de la casa, junto con los demás frailes, retornaron al convento dispuestos a rescatarlo de las ruinas, construyendo nuevas celdas donde alojarse y abriendo su iglesia al culto. El proyecto debió aguardar, pues las Cortes de Cádiz, además de suprimir las casas que no llegaron a doce profesos, prohibieron en 1813 la restauración de los conventos destruidos durante la guerra, y no es hasta 1814, con el regreso de Fernando VII al trono, cuando los religiosos de San Juan de los Reyes pudieron llevarlo a cabo<sup>8</sup> -aunque el procedimiento seguido pueda ser cuestionado-. Se logró solventar lo más urgente para los frailes, es decir, la reubicación y construcción de las celdas y lugares comunes del convento y el arreglo de la iglesia para las celebraciones litúrgicas.

El breve paréntesis que supuso el Trienio Liberal (1820-1823) con fuertes medidas desamortizadoras como la supresión de los conventos con menos de veinticuatro profesos, no parece que afectaran de forma clara a San Juan de los Reyes. De lo que sí tenemos constancia es que a lo largo de la década de los años veinte, la reconstrucción del convento toledano experimenta un nuevo empuje. Sabemos que en 1823 lo habitaban un total de 22 sacerdotes y un buen número de frailes<sup>9</sup>. De esta época hacen mención algunas fuentes muy interesantes como la obra de José Amador de los Ríos *Toledo*

---

8. *Ibíd.*, p. 171.

9. Información proveniente del "Curioso diálogo en que se da exacta noticia del convento del Castañar: su fundación y observancia de sus moradores en quatro centurias" en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, V (1923) 227-250 y 236. Citado por ABAD PÉREZ, A., "Relación sobre el incendio...", o. c., p. 175.

*Pintoresca*, donde nos dice que en 1827<sup>10</sup>, estaba restaurado gran parte del convento y más tarde añade que los frailes pensaron “en levantar el claustro derruido”.

#### IV. LAS PRIMERAS TENTATIVAS DESAMORTIZADORAS

Sin embargo, tan noble proyecto no se vería realizado pues otro acontecimiento, esta vez de orden político, la Desamortización, exclaustraría de forma permanente a los frailes que se vieron obligados a salir de San Juan de los Reyes, dejándolo a su suerte y en completo abandono.

La muerte de Fernando VII significó un cambio radical en la política que afectó notablemente a las relaciones del Estado con la Iglesia. La grave crisis económica que atravesaba el país en aquel momento y su empeoramiento por los gastos originados con la primera guerra carlista (1833-1840), obligó al nuevo gobierno a buscar soluciones drásticas al problema. Si a esta acuciante necesidad de capital unimos la desconfianza de los liberales por el clero, especialmente el regular, vinculado tradicionalmente con el absolutismo, representado en aquel momento por el Carlismo, entendemos fácilmente el camino seguido. Sin embargo, a pesar de ser varios los decretos sancionados hasta la gran desamortización de Mendizábal, estos, por un motivo u otro, no afectaron al convento de San Juan de los Reyes. Ni el decreto de 26 de marzo de 1834<sup>11</sup> que establecía la supresión de aquellas casas donde se hubiera fugado alguno de sus miembros al bando carlista y no hubiese sido comunicado, o la fuga constituyera la sexta parte de la comunidad; también las que hubiesen servido para la fabricación o depósito de armas y otros pertrechos de guerra, ni el de 25 de julio de 1835 firmado por el Ministerio de Gracia y Justicia, con Toreno como Ministro de Estado, por el que se suprimían todos los conventos que no tuvieran doce religiosos profesos.

---

10. Desconocemos el motivo de tan arbitraria fecha pero que coincide con la que da Magan en su artículo sobre San Juan de los Reyes en el cual, sin mencionar tampoco su fuente, comenta que “el 2 de diciembre de 1827 fue ocupado por segunda vez por los religiosos, bendecida la iglesia y edificadas algunas celdas”; MAGAN, N., “San Juan de los Reyes de Toledo”, en *Semanario Pintoresco Español*, n° 24 (1839) 185-187, y 185.

11. Siendo Ministro de Estado, Francisco Martínez de la Rosa (1787-1862).

No parece que esta medida afectara a San Juan de los Reyes al no constar en la lista de conventos con menos de doce profesos suprimidos de aquella fecha<sup>12</sup>, quizá, aunque este dato no hemos podido confirmarlo, amparándose en el artículo 3º por el cual un monasterio o convento que no llegara a doce miembros, pero que por circunstancias particulares de utilidad pública reclamaba ser conservado, se completaría el número con individuos de la misma orden provenientes de otras casas. De nuevo San Juan de los Reyes parecía librarse de una manera u otra del cierre definitivo de sus puertas y la exclaustración de sus frailes. Lo que sí debió de afectar a la ya perjudicada comunidad fue un decreto anterior firmado el 22 de abril de 1834 por el cual se prohibía admitir nuevos novicios de cualquier orden<sup>13</sup>. Sin embargo esta situación cambiaría drásticamente con la llegada al poder de Juan Álvarez Mendizábal (1790-1853). Las anteriores propuestas desamortizadoras fueron, en comparación, tímidos intentos superados ampliamente por la política hacendística de Mendizábal. Su primera intervención fue la firma del decreto de 11 de octubre de 1835 por el que se suprimían todas las comunidades de órdenes monacales, nuevamente San Juan de los Reyes quedaba excluido.

## V. LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL

Pero la política desamortizadora de Mendizábal fue más allá y, como paso previo, puso a la venta todos los bienes de las casas suprimidas en Madrid, quedando legislado por el real decreto de 26 de enero de 1836. Esta medida, localizada en principio sólo en la capital, se extendió también por real decreto de 19 de febrero por el que se declaraban en venta todos los bienes de instituciones suprimidas en el resto del país<sup>14</sup>. Entre tanto algunos gobiernos provinciales, anticipándose a la medida tomada en febrero, actuaron de manera independiente cerrando forzosamente cuantos conventos y monasterios hubiera todavía abiertos. Esto es lo que ocurrió en Toledo y es muy

---

12. Una copia de la *Lista de los monasterios y conventos de religiosos cuyo número era ya inferior a 12 en el año último, según los estados remitidos por los respectivos superiores regulares de la Real Junta Eclesiástica*. AHN, Hacienda, leg. 4.259.

13. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustración (1833-1840)*, Madrid 1976, p. 177.

14. *Ibíd.*, p. 25.

posible que la exclaustación de San Juan de los Reyes se llevara a cabo en los últimos días de enero<sup>15</sup>, por tanto, antes del real decreto de 8 de marzo por el que se suprimen definitivamente todas las casas de religiosos y se ponen a subasta pública sus bienes, incluidos los propios edificios que quedaban a merced de especuladores.

Pero ¿por qué tan desigual destino para unos edificios y otros? En el artículo del decreto de 19 de febrero se exceptuaba de la venta “los edificios que el Gobierno destine para su servicio público, o para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de las hazañas nacionales”<sup>16</sup>. Se creaba con ello el concepto de *monumento nacional* aunque todavía sin categoría jurídica<sup>17</sup>. Si tenemos en cuenta lo que hoy sabemos de San Juan de los Reyes -la rápida cesión de su claustro a la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, la conversión de su iglesia en nueva parroquia de San Martín- es muy posible que este edificio, cuyo histórico origen y valor artístico nadie ponía en duda, quedara excluido de la venta al ser considerado monumento nacional, si bien es verdad que esta medida sólo afectaría a la fábrica y no a los solares ni tierras propiedad del convento, que serían vendidas al mejor postor, como bien ha demostrado Julio Porres.

Como el resto de conventos de la Orden, las posesiones del convento eran muy escasas. Los bienes de San Juan de los Reyes inventariados en 1839 citan una tierra de cuatro fanegas en término de Olías, una casa en Ajofrín y un terreno alledaño al convento en la calle del Mármol y utilizado como huerto por los frailes<sup>18</sup>. De la venta de estos bienes nos informa Julio Porres quien señala que los tres terrenos debieron ser vendidos en el primer periodo desamortizador<sup>19</sup> aunque sólo sobre uno de ellos existe documentación. Concretamente aquella que hace referencia al solar de la calle del Mármol, citado como “un corralón calle del Mármol 30.000 pies castellanos cuadrados” que parece ser compró Pedro Antonio Díaz Palacios por 2.320 reales, precio de salida de la puja<sup>20</sup>. A pesar de hallarse comprador,

15. *Ibíd.*, p. 382.

16. Citado por ORDIERES DÍEZ, I., *Historia de la Restauración monumental en España (1835.1936)*, Madrid 1995, p. 26.

17. *Ibíd.*

18. Relación ofrecida por Julio Porres Martín.-Cleto, o. c., p.93.

19. Los bienes subastados entre el 10 de agosto de 1836 y 23 de agosto de 1843. Archivo de Hacienda, leg. 353, citado por PORRES MARTÍN-CLETO, J., *La desamortización*, o. c., p. 93.

20. PORRES MARTÍN-CLETO, J., *La desamortización*, o. c., p. 93.

sabemos que el terreno no quedó en manos privadas, quizá porque el comprador lo cedió al Ayuntamiento poco después o, lo más probable, porque la venta no se llevó a cabo, como apunta el autor, por incumplimiento de los pagos. Lo que es seguro es que el antiguo huerto del convento se destinó posteriormente a Jardín Botánico<sup>21</sup>, dependiente del Instituto de Segunda Enseñanza<sup>22</sup>.

Igual suerte corrió lo que era entonces solar y que en su día fue el segundo claustro de San Juan de los Reyes. Destruído tras el paso de las tropas francesas y desescombrado, limpiado y recuperados aquellos elementos que aún pudieran servir para la reconstrucción del convento, el solar debió de quedar abandonado o utilizado como almacén o depósito de materiales. No está muy claro cuáles fueron los diferentes propietarios del solar tras la Desamortización.

Julio Porres ha señalado una compra de bienes amortizados, realizada en la misma época que la anterior de la calle del Mármol, que identifica con San Juan de los Reyes. En la relación de las ventas se cita “un edificio que fue convento, a excepción de la iglesia y coro” que compró José Safont por 14.000 reales<sup>23</sup>. Según la interpretación que hagamos del documento, éste resulta alarmante, pues podría indicar que el lote subastado no sólo comprendía el solar vacío, sino toda la propiedad, lo cual, si exceptuamos “la iglesia y coro”, como quedaba especificado, suponía la superficie total de los dos claustros que quedaban a merced del comprador que era libre de hacer su voluntad tanto con el solar como con la parte construida. Julio Porres, basándose en otras actuaciones especulativas realizadas por la misma persona, cree que adquirió únicamente el solar medio en ruinas del segundo claustro para aprovechar los materiales del derribo y luego abandonarlo<sup>24</sup> quedándose con él el Ayuntamiento. Otra posibilidad es que ocurriera algo parecido a la venta no concluida del solar de la calle del Mármol y que por impago de los plazos, volviera a manos del Ayuntamiento. Lo cierto es que ya fuera por un motivo u

---

21. El terreno, junto con la iglesia y claustro, fue devuelto a la Orden Franciscana en abril de 1941 regresando la comunidad al convento en 1954. ABAD PÉREZ, A., “San Juan de los Reyes en su cincuenta aniversario de la restauración. 1954-2004”, en *Antena Provincial*, n° 123 (julio-octubre 2005) 100-105, y 101.

22. PORRES MARTÍN-CLETO, J., *La desamortización*, o.p., p. 93.

23. El precio inicial de la puja era de 9.976 reales. PORRES MARTÍN-CLETO, J., *La desamortización*, o.c., p. 93.

24. Como hizo también con el Carmen calzado, Trinitarios descalzos y la Vida Pobre. PORRES MARTÍN-CLETO, J., *La desamortización*, o.c., p. 93 (nota 83)

otro aquel solar terminó siendo propiedad del Ayuntamiento quien lo cedió, en 1882, para la construcción de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

En cierto modo, estos fueron los únicos movimientos especulativos que hubo relacionados con San Juan de los Reyes. El edificio y los terrenos colindantes quedaron completamente abandonados durante varios años hasta que la Comisión Provincial de Monumentos se hizo cargo del claustro. Pero hasta entonces, el convento sufrió graves daños y la ruina fue ganando terreno destruyendo cuanto hicieron los frailes. Dejado a su suerte, San Juan de los Reyes se mantuvo cerrado salvo para aquel curioso o visitante que a su llegada a Toledo tuviera la suerte de encontrar al custodio de las llaves que les abriera y enseñara las riquezas de aquel edificio. La iglesia, según aparece recogido en la documentación fue utilizada a lo largo de estos años como cuartel de confinados, caballerizas, almacén de utensilios militares y de animales, dejándola en tal estado que llegó a ser calificada como “asquerosa piscina”<sup>25</sup>.

El despropósito que supuso la mala planificación de la política desamortizadora tuvo consecuencias desastrosas para el patrimonio artístico del país, casi imposibles de cuantificar con claridad. Uno de los primeros intentos de remediar la situación fue la creación por Real Orden de 27 de mayo de 1837 de comisiones científico artísticas que recogerían y harían el inventario de cuantos objetos de valor artístico o científico encontrasen en los edificios suprimidos<sup>26</sup>. La junta de la comisión de Toledo se estableció de forma oficial el 26 de enero de 1838 y es muy posible que desde entonces se hiciera cargo del edificio de San Juan de los Reyes, aunque no de forma oficial.

Quizá por iniciativa de la comisión o por presiones de otro tipo, la Junta de Gobierno aprobó a finales de 1840 que la vecina parroquia de San Martín, cuya iglesia había sido derribada por ruinoso poco antes, se trasladase a la de San Juan de los Reyes donde se celebraría su culto. Desde entonces se establecía una clara división, incluso física, entre la iglesia, administrada por el arzobispado, y el claustro, bajo la tutela de los miembros de la Comisión. Esta situación causó algunos problemas que provocaron tensas relaciones entre la Iglesia y la Diputación provincial.

---

25. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Sig. 53-2/2. Comisiones Provinciales de Monumentos, *Expediente de San Juan de los Reyes*.

26. ORDIERES DÍEZ, I., *Historia de la Restauración*, o.c., p. 27.

## VI. LA IGLESIA Y LA COMISIÓN DE MONUMENTOS EN PUGNA POR SAN JUAN DE LOS REYES

El claustro de San Juan de los Reyes, arruinado todavía en gran parte desde la ocupación francesa, recibió un uso digno de la grandeza del edificio. Por Real Decreto de 13 de junio de 1844 se habían creado las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos Artísticos, la de Toledo fue una de las más activas de entonces y sus miembros, reputados hombres de ciencias. Poco tiempo después de su creación se acordó, en julio de 1846, trasladar el Museo Provincial a San Juan de los Reyes. En octubre de aquel mismo año, se daban comienzo las gestiones necesarias para iniciar las obras en el claustro alto para que éste pudiera albergar las salas del Museo. En febrero del año siguiente, el Ayuntamiento ofreció a la comisión la cantidad de 3000 reales de vellón para las obras del claustro. En junio de 1847, posiblemente el día que se celebra la fiesta de San Juan, se inauguró el Museo Provincial, acordando su apertura al público los jueves y domingos de diez a una de la tarde y de cinco a siete los meses de verano<sup>27</sup>. La mayor parte de las piezas provenían de antiguos conventos desamortizados en años anteriores, las cuales habían sido reunidas, no sin gran esfuerzo, en las dependencias del cercano convento de San Pedro Mártir, hasta encontrarles un lugar más propicio.

Las piezas se distribuyeron, con un criterio discutible, en el zaguán del convento, así como en la antigua sacristía y demás celdas del claustro. Las galerías de éste, se aprovecharon para disponer diversas lápidas y otros objetos de carácter epigráfico<sup>28</sup>. En una de las celdas del claustro alto, se habilitó el espacio para las reuniones de la Comisión Provincial de Toledo.

Sin embargo, a raíz de la instalación del museo en San Juan de los Reyes, comenzaron los problemas con el Arzobispado que veía con recelo una posible intromisión y abuso de sus derechos por parte de la Comisión.

Uno de los primeros problemas surgidos, y motivo de enfrentamiento, fue el desalojo del sacristán de la parroquia cuya habitación

---

27. Archivo del Museo de Santa Cruz, *Libro de Actas de la Comisión Provincial de Monumentos*, sesión de 6 de junio de 1847.

28. Una buena referencia y descripción del Museo Provincial de Toledo se puede encontrar en RAMÓN PARRO, S., *Toledo en la mano*, Toledo 1857, t. II, p. 45 y ss.

sería destinada al conserje del Museo a cambio de una compensación económica mensual. La decisión fue tomada por convenio en abril de 1848<sup>29</sup>, aunque la precariedad de los fondos del Museo Provincial hizo que en más de una ocasión hubiera demoras en los pagos con la subsiguiente queja por parte del Arzobispado. En esta misma fecha, también por acuerdo mutuo, se cedió a la Comisión la sacristía, hoy vestíbulo de entrada al conjunto monumental, para que sirviera de sala de exposición al Museo Provincial.

El conserje estaba obligado a vigilar las dependencias del Museo y claustro y abrirlo a los visitantes que llegaran aunque esto no siempre era posible, como comentan algunos viajeros. Por su parte, el sacristán también estaba obligado a dejar pasar a los visitantes que quisieran ver la iglesia, siendo esto una labor más complicada pues parece ser que las atenciones del ministerio parroquial lo tenían muy ocupado, por lo que hubo varias quejas por parte de la Comisión. La situación pareció solventarse al delegar esta tarea a un vecino cercano<sup>30</sup>.

No obstante, el motivo de mayores tensiones, que llegó incluso al intercambio de duras frases e insultos, fue la disputada posesión, entre el Arzobispado y la Comisión, de una de las tribunas altas de la iglesia, así como del pasadizo de comunicación entre esta y el claustro del convento. Ambos reclamaban la propiedad, el primero por estar dentro de la iglesia y por tanto ser responsabilidad única del cura párroco de San Martín; la segunda, por considerar que desde 1846, año en que se trasladó el Museo Provincial al claustro de San Juan de los Reyes, le había pertenecido y por entender que era necesario para tener libre acceso a la iglesia y poder cumplir de este modo con la misión que tenía encomendada como responsable de la vigilancia y protección del patrimonio artístico de Toledo. La situación se zanjó con la intervención del Gobernador de la Provincia a favor de la Comisión de Monumentos. El Arzobispo amenazó con llevarse la parroquia de San Martín a otra iglesia con el perjuicio que conllevaría para el vecindario. Finalmente, los miembros de la Comisión decidieron volver a abrir los pasos que fueron cerrados en 1848 con la condición de dejar pasar por aquel lugar al sacristán cuando fuera necesario<sup>31</sup>.

---

29. Archivo del Museo de Santa Cruz, Sig. 450, *Expediente de San Juan de los Reyes*.

30. *Ibíd.*

31. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Sig. 53-2/2. Comisiones Provinciales de Monumentos, *Expediente de San Juan de los Reyes*.

Desde entonces se mantuvo una relación cordial entre la Comisión de Monumentos y el Arzobispado de Toledo, aunque los enfrentamientos entre ellos fueron continuos. Si no era por San Juan de los Reyes, era por otro edificio o monumentos, bajo la protección de la Comisión, que si bien es verdad que en su día fueron propiedad de la Iglesia, en aquel momento ya no, como la Sinagoga del Tránsito, por citar un ejemplo, por la que se produjeron graves discusiones.

Mientras tanto, pasaban los años y la situación se mantuvo estable funcionando de forma separada la iglesia y el claustro. No hubo tampoco problemas de relevancia cuando, a partir de 1881, el claustro comenzó a restaurarse bajo la dirección del arquitecto Arturo Mélida y Alinari (1849-1902)<sup>32</sup>, quien hizo un trabajo encomiable y alabado por todos en aquel momento y ello a pesar de las constantes negativas del arquitecto cuando se le solicitaba el permiso para entrar en San Juan de los Reyes. Sin embargo, Mélida no llegó a ver su obra acabada, pues la restauración completa resultó ser laboriosa y muy costosa, alargándose hasta bien entrado el siglo XX, pero se procuró seguir en todo lo posible el proyecto original.

## VII. SAN JUAN DE LOS REYES VUELVE A SER CONVENTO FRANCISCANO

El siglo XX no fue tampoco un momento fácil para San Juan de los Reyes. Ciertamente es que se salvó de la destrucción causada en la Guerra Civil, aunque durante este periodo el claustro, libre entonces de su condición de museo, tuvo un uso militar -la historia se repite-, como ha quedado reflejado en la documentación gráfica de la época.

Finalmente, en pleno régimen franquista, el Gobierno, como reflejo de las buenas relaciones entre el Estado y la Iglesia, devuelve a la comunidad franciscana la iglesia y convento en abril de 1941, aunque no en propiedad sino en usufructo. En 1954, Regiones Devastadas se haría cargo del proyecto de reconstrucción de las nuevas dependencias, siendo el responsable de la obra escultórica, tanto del claustro como de la iglesia, Cecilio Béjar a quien debemos muchas de las figuras de santos y mártires que ornán el conjunto. Finalmen-

---

32. Véase, NAVASCUÉS PALACIO, P., "Mélida y San Juan de los Reyes de Toledo" en VV.AA., *Isabel la Católica. Reina de Castilla*, Madrid 2002, pp. 331-356.

te, en noviembre de aquel año, se instalaron en ellas los miembros de la nueva comunidad<sup>33</sup>, restableciendo casi ciento veinte años después su primitivo uso conventual.

---

33. Véase sobre lo sucedido desde aquella fecha en San Juan de los Reyes, ABAD PÉREZ, A., "San Juan de los Reyes en su 50º aniversario...", o. c, p.101.

# **La extinción de la orden medieval de San Antonio abad en Toledo. Un ejemplo de regalismo eclesiástico**

**Carlos SÁNCHEZ MARTÍN**  
Universidad Complutense de Madrid

- I. Introducción.**
- II. Los Antonianos, una orden religiosa de origen medieval.**
- III. La supresión de la orden en España.**
- IV. El hospital de San Antonio Abad de Toledo.**
- V. El Cardenal Lorenzana en la gestión de la exclaustación de los Antonianos en Toledo.**



## **I. INTRODUCCIÓN**

El estudio de los fenómenos de desamortización vinculados a los bienes de la Iglesia ha sido tradicionalmente abordado desde una perspectiva negativa. Las consecuencias perjudiciales para el desarrollo de la caridad cristiana, la pérdida de patrimonio artístico y cultural o la discusión en torno a los efectos económicos de tales medidas han primado a la hora de valorar las actuaciones del Estado, y en muchos casos de la propia Iglesia, en los procesos de expropiación de bienes eclesiásticos.

El aumento de la investigación en este ámbito de estudio, y la percepción del mismo desde posturas alternativas, está permitiendo matizar la negatividad que el término desamortización ha asimilado, además de conocer mejor las diversas actitudes que ante dichos procesos han ejercido los agentes implicados en ellos.

Desde esta perspectiva, y en consonancia con los estudios que vengo desarrollando sobre la época ilustrada en Toledo, presento un caso poco conocido pero muy sintomático de lo que podríamos denominar una desamortización positiva. Se trata de la extinción en España de la Orden de San Antonio Abad a través de su gestión en Toledo, modelo de colaboración entre el Estado y la Iglesia, entre Carlos III y el cardenal Lorenzana.

## **II. LOS ANTONIANOS, UNA ORDEN ECLESIASTICA DE ORIGEN MEDIEVAL**

La orden hospitalaria de canónigos regulares agustinos de San Antonio Abad, llamados popularmente Antonianos, tiene su origen a finales del siglo XI en Francia, cuando el noble Gaston de Valloire decide fundar un hospital y confraternidad para la asistencia de peregrinos y enfermos. De este modo, y en consonancia con el auge hospitalario que en torno a los movimientos de peregrinación se dará en

Europa en la Plena y Baja Edad Media, comienza el camino de esta nueva orden<sup>1</sup>. La asistencia se iniciaría en las inmediaciones de Vienne (Francia), en torno al santuario de San Antonio Abad de Bourg St. Antoine, causa de que la orden también fuese conocida como Antonianos de Vienne. En dicho lugar se conservaban ya desde los inicios del siglo XI las reliquias del santo, que desde el siglo VI se habían venerado en Alejandría y posteriormente en Constantinopla. De este último lugar fueron llevadas a Francia por el noble Jocelin de Chateau Neuf tras su peregrinación a Tierra Santa. La orden sería aprobada en 1095 por el Papa Urbano II en el concilio de Clermont, famoso ante todo por la proclamación de la primera cruzada. Honorio III la confirmaría por Bula Papal en 1218, acogiendo la regla monástica de San Agustín desde 1297 por nueva Bula Papal, en este caso de Bonifacio VIII. Hasta entonces los Antonianos habían tenido como superiores religiosos a los benedictinos de la abadía de Montmajour, en las cercanías de Arles, que desde 1088 se dedicarían a la asistencia religiosa a los peregrinos. Tras esta fecha los monjes de San Antón conseguirán la plena independencia, siendo desde entonces el Gran Maestre de la orden, el prior de los Antonianos.

Desde entonces y hasta el siglo XVI, estos monjes lograrían una gran expansión con cerca de mil fundaciones y alrededor de cuatrocientos hospitales repartidos por toda Europa, llegando hasta Suecia, Ucrania, Etiopía, Constantinopla, Chipre, Grecia o, de la mano de los monjes españoles, hasta México. Ya antes de este salto a Nueva España, la orden había sido introducida en los reinos peninsulares mediante la protección de Alfonso VIII en Castilla<sup>2</sup>. A él se deberá el

---

1. Citaré entre la bibliografía de base utilizada a RUFFINO, I., "Canonici regolari di Sant'Agostino di Sant'Antonio di Vienne", en *Dizionario degli istituti di Perfezione*, Roma 1975, t. II, pp. 134-141; MOTTOLA, F., "Per la storia dell'ordine Antoniano di Vienne in Italia meridionale: la Precettoria di Campagna", en *Nuovi Annali della Scuola Speciale per Archivisti e Bibliotecari*, I (1987) 157-168; OLLAQUINDIA, R., "Noticias sobre la Tau y los antonianos", en *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 79 (2004) 157-173.

2. Son numerosos los trabajos que se han escrito sobre los diversos conventos y hospitales de la orden en España. Entre los mismos citaré a modo de muestra a FERNÁNDEZ, J., "El antiguo Hospital de San Antonio Abad de la ciudad de León", en *Tierras de León*, 99 (1995), pp. 1-28. También alguno de los trabajos de ZARAGOZA, E., "Documentación inédita sobre los canónigos regulares de San Agustín, del hábito de San Antonio Abad, en España (1753)", en *Revista Agustiniiana*, 132 (2002) 653-708 o, del mismo autor, "Los canónigos regulares de San Agustín, del hábito de San Antonio Abad, de la encomienda mayor de Castrojeriz (1753)", en *Boletín de la Institución Fernán González*, 231 (2005) 285-308; SÁNCHEZ, R., *La encomienda de San Antón de Castrojeriz: el derecho de asistencia en el Camino de Santiago*, Gijón

asentamiento en 1146 de la Encomienda de Castrojeriz, donde residiría el Comendador Mayor de la orden en España, con directa potestad sobre los conventos de Castilla y León, Portugal e Indias. Competiría en importancia con la Preceptoría General de San Antonio de Olite, desde donde se dirigían las casas de Navarra y las asentadas en los reinos medievales de la corona de Aragón. El desarrollo de la beneficencia en torno al Camino de Santiago reforzó aún más la presencia de la orden en los reinos hispanos, extendiéndose a su vez por el resto del territorio.

Desde sus inicios especializaron su asistencia en la cura del llamado “fuego de San Antón”, “mal de ardientes” o “fuego sacro”, producido por el cornezuelo de centeno. Tal enfermedad se extendería en Centroeuropa desde el siglo X vinculada al consumo del pan de centeno y la mala alimentación común entre los más pobres. En realidad se trata del ergotismo gangrenoso siendo una intoxicación, el herpes zoster o culebrilla, causada por el virus varicella-zoster (VZV), el mismo que provoca la varicela. Dicho virus, que puede ser contraído en la infancia, se propagaba por el organismo del afectado al envejecer o al darse un debilitamiento de las defensas inmunitarias. A las pocas semanas el enfermo presentaría erupciones cutáneas en forma de ampollas, cuyas segregaciones provocarían el contagio. La neuralgia desencadenada puede llegar a ser muy dolorosa y prolongada, dando lugar al nombre medieval asignado a dicha enfermedad. El propio hijo de Gaston de Valloire, al que ya hemos citado como primer protector de los Antonianos, sufrió este mal recuperándose gracias a la intermediación de San Antón ante sus reliquias conservadas en el santuario de Vienne, del que ya hemos hablado.

Los miembros de la orden guardaban el uso de un hábito común, identificable fácilmente al portar sobre una túnica de sayal negra con capuchón, una gran cruz en forma de Tau generalmente azul cosida en el lado izquierdo del pecho, sobre el corazón. La Tau o Thau es una letra del alfabeto griego en forma de cruz, a modo de T. Desde su fundación fue emblema de la orden, librando de las pestilencias del mismo modo en que libró de la plaga divina a los primogénitos hebreos en Egipto, tras marcarla en las puertas de sus casas. Los mojes Antonianos vivirían principalmente de las limosnas, lo que provoca-

---

2004; GARCÍA, J. y PORTELA, M.J., “La Orden de San Antón y la asistencia hospitalaria en Castilla durante el Renacimiento”, en *Archivo Ibero-Americano*, 250-251 (2005) 303-412.

ba una rivalidad con el resto de las órdenes religiosas. Pese a su crecimiento y expansión, no llegaría a tener la riqueza de otras congregaciones religiosas de origen medieval. A partir del siglo XVII su importancia decaería a la misma velocidad que aumentaban en Europa las medidas higiénicas y mejoraba la alimentación, sobre todo ya en el siglo XVIII. El auge de nuevos hospitales y el control, hasta la casi desaparición, de la enfermedad del “fuego de San Antón” en la que se habían especializado, convirtió en prescindibles sus funciones hospitalarias. A todo ello habría que sumar las divisiones internas en el seno de la orden, con frecuentes enfrentamientos entre Comendadores Mayores y entre casas, y la progresiva disminución de vocaciones, limosnas y rentas, llevando a la orden a un estado residual que, ante su deplorable situación, más fomentaba el anticlericalismo que la práctica religiosa, relajándose el seguimiento de la regla por los propios miembros de la orden. En conjunto, tales causas propiciarían su extinción a finales del siglo XVIII, fomentada por otro lado por las distintas monarquías de Europa. Los diferentes gobiernos pronto vieron en dicha extinción una oportunidad para aumentar los caudales del Estado e impulsar su política ilustrada de fomento del bien común.

### III. LA SUPRESIÓN DE LA ORDEN EN ESPAÑA

La iniciativa de expropiar los bienes de la orden de San Antón mediante su supresión se engloba dentro de la política reformista de Carlos III, que ya había promovido la expulsión de los Jesuitas durante su reinado. Aunque los efectos de esta nueva exclaustración se desarrollarán durante el reinado de su hijo Carlos IV, es con él con quien se inicia el proceso de extinción en España de los Antonianos. Tras elevar la petición formal a Roma, Carlos III había logrado del Papa Pío VI la emisión de un Breve Apostólico al respecto. El rey había comunicado al Papa que la orden había visto reducida la devoción de los fieles y con ello se encontraba disminuida en número de hermanos, pasando los religiosos a tener que pedir limosna lejos de sus casas, sin llegar en muchos casos al número de moradores necesarios para ejercer con decencia su ministerio. Al verse reducidas las rentas de la orden y las limosnas de los fieles, se reduce también la disciplina regular y su destino fundacional, al no poder garantizar su función hospitalaria ni por dinero ni por el reducido número de miembros de la orden.

El Papa promulgaría dicho Breve el 24 de agosto de 1787, siendo editado en España en 1791<sup>3</sup>. Las razones del Papa para justificar su medida se resumen en su frase “ut quod optimum ab initio fuit, tractu temporis perturbetur” (Lo que fue muy bueno al principio, con el transcurso del tiempo se altera). De este modo, Pio VI explica en su Breve como algunas órdenes, transcurrido el tiempo, se vuelven incapaces de cumplir los fines de su institución, dejando de ser adorno útil de la Iglesia para convertirse en perjudicial deshonor. Si, tras haberse intentado, no hay remedio para que las órdenes regulares vuelvan a los principios de su fundación, éstas deben mudar de estado. En nuestro caso, dicha muda significaba la desaparición. El Papa acepta por tanto la petición de Carlos III y suprime y extingue la orden en los reinos de España con sus 38 casas. A sus comendadores o priores les priva de sus oficios, autoridad y administración de los bienes de la orden, sus iglesias, casas, derechos y acciones, bienes muebles, raíces y semovientes, de las alhajas y ornamentos sagrados, muebles y utensilios, etc... que pasarán a dedicarse a usos más útiles y piadosos que disponga el rey de España, es decir, le deja como administrador de los mismos. A los miembros de la orden les concede plena libertad y facultades ante sus superiores para disponer de sus vidas o pasar a otra orden.

Entre los conventos, casas y hospitales que se encontraban dentro de las posesiones de la Corona Hispánica, se contabilizaban por entonces 38 fundaciones de diversa índole. Eran veintitrés en los reinos de Castilla y León<sup>4</sup>, once la corona de Aragón<sup>5</sup> y tres en Navarra<sup>6</sup>. En dicho recuento se incluía una fundación en México, reino de Nueva España. En total, todas las casas juntas no alcanzaban ni tan siquiera los 20.000 escudos anuales de renta. Por ello los comendadores mayores de la orden ya habían pensado en reducir sus casas a 18, pero nunca llegaron a realizar tal reducción.

---

3. *Breve de nuestro muy Santo Padre Pio VI, expedido a instancia de S.M., por el qual extingue Su Santidad la Orden de Canónigos Reglares de San Antonio Abad, en los Reynos de España, y suprime las treinta y ocho Casas que esta poseía en los de Castilla, Leon, Aragón...*, Madrid 1791.

4. Valladolid, Medina del Campo, Toledo, Sevilla, Cuenca, Murcia, Salamanca, Plasencia, Segovia, Córdoba, Toro, Madrid, Benavente, Atienza, Talavera, Cadalso, Ciudad Real, Iruela, Albacete, Baeza, Cuevas, Alcalá la Real y Castrogeriz, que era la Casa Matriz.

5. Zaragoza, Calatayud, Huesca, Valencia, la ermita o retiro de Orihuela, Barcelona, Cervera, Lérida, Tarragona, Valls y Palma de Mallorca.

6. Pamplona, Tudela y la antigua Preceptoría General de Olite, ya sin el poder de antaño.

El 22 de abril de 1788 se daba una “Instrucción Real sobre lo que se debe hacer con los bienes de la orden suprimida”<sup>7</sup>. Por dicha instrucción se dictaba que sus casas deberían de ser ocupadas por las diferentes justicias ordinarias y que estas se ocupasen de realizar inventario de las posesiones de cualquier tipo que hallasen. Los bienes quedarían dentro del Real Patronato de la corona, nombrándose diversos recaudadores reales para administrar los bienes de cada casa y darles un destino conveniente, incluidos los papeles y libros de su pertenencia. Las justicias y corregimientos respectivos deberían “...instruirse del estado de los edificios y conservación de sus muebles, inventariándolos con toda escrupulosidad, quedando responsables de cualquiera extravío”. En los casos de Valladolid, Medina del Campo, Toledo, Sevilla, Cuenca, Murcia, Salamanca, Plasencia, Segovia y Córdoba sus casas seguirían siendo hospitales, y en caso de haber algún hospital con poco espacio, sería trasladado a dicha casa de San Antonio. En otros casos, se preveía que sus edificios quedasen como viviendas particulares destinándose la renta para Hospitalidad. Se debía proceder con prontitud para evitar la ruina de los edificios. El destino en cada lugar, salvo los ya citados, bien podía ser el constituir un hospicio, albergues para tullidos, casas de caridad para holgazanes, casas de dementes, correccionales, cuna de expósitos o escuelas de artes y oficios. No obstante, en los diferentes casos se llegarían a soluciones distintas, según las circunstancias del lugar y la gestión dada a los bienes de la orden.

#### IV. EL HOSPITAL DE SAN ANTONIO ABAD DE TOLEDO

En el caso de Toledo, el Convento y Hospital de San Antonio Abad o de San Antón remontaba sus orígenes a la Baja Edad Media, un momento en el que los Antonianos ya estaban plenamente establecidos en los reinos peninsulares. En concreto, y siguiendo a Parro, su fundación se debe a don Gonzalo Ruiz de Toledo, más conocido comúnmente como el Conde de Orgaz<sup>8</sup>. Bajo su protección se fijarían los frailes en Toledo en el año 1316. Cuando el doctor Francisco de Pisa escribe su famosa descripción de Toledo en 1605, aún era la

---

7. Archivo Histórico Nacional, Leg. 16.298, Consejos, exp. 7. Todo el expediente se encuentra dedicado a la extinción del Hospital de San Antón de Toledo por lo que, salvo cita al respecto, remito a este archivo en cuanto a la obtención de los datos que en torno a este asunto utilizo en el artículo.

8. PARRO, S.R., *Toledo en la mano (1857)*, Toledo 1978, t. II, pp. 358-359.

casa de Orgaz la patrona del hospital<sup>9</sup>. Poco más sabemos del pasado remoto de esta fundación. Su situación extramuros, al lado derecho del camino que conduce a Madrid, quedaba retirada del núcleo urbano toledano, lógico a tenor del tipo de enfermedades tratadas en este hospital. Además, contribuirá en fecha temprana a la configuración del que pronto fue el espacio hospitalario por excelencia de Toledo, al menos hasta el final del siglo XVIII. Prácticamente enfrente de él se encontraba la ermita de San Eugenio con la que más tarde sería conocida como “Venta de San Antón”, por hallarse junto al hospital, refugio de viajeros a la llegada a Toledo. También enfrente se encontraría desde el siglo XV el Hospital de San Lázaro para enfermos de tiña, lepra y sarna y, por tanto, en relación con el espacio de beneficencia en torno a San Antón. Ya en el siglo XVI, unos pocos metros más cerca de la entrada a la ciudad por la Puerta Bisagra, se levantaría el imponente Hospital Tavera. Más alejado y sobre un alto se encontraba la ermita de San Roque, levantada en honor del santo y contra la peste. Con el vecino convento de Trinitarios descalzos, ya desaparecido, se completaría el entramado religioso de esta zona de Toledo.

Conservamos dos dibujos antiguos que nos dan idea del aspecto exterior del hospital. Por un lado, en la Biblioteca Nacional de Viena se conserva la imagen ejecutada por Antón van den Wyngaerde en 1563 a su paso por Toledo, dentro de su trabajo de levantamiento de vistas de ciudades que llevó a cabo para Felipe II (Fig.1). Por suerte, este artista flamenco realizó su diseño desde, precisamente, la entrada a Toledo por Madrid. Por ello situó en un primerísimo plano el Hospital de San Antón. Se aprecia en su diseño la pobreza de la pequeña iglesia o capilla de San Antón, con una humilde espadaña o campanil. Probablemente se tratase de la antigua fábrica medieval. Al menos se observan tres patios tras las tapias, uno de pequeñas dimensiones sería posiblemente el huerto, y otros dos para paseo de los enfermos y de la comunidad. Destaca en el conjunto el edificio hospitalario en dos plantas, con una galería porticada mediante lo que

---

9. PISA, F. de, *Apuntamientos para la II parte de la ‘descripción de la imperial ciudad de Toledo’ (1605)*, Toledo 1976, p. 134. Resulta interesante para el tema que aquí trato que esta edición, de la Diputación Provincial de Toledo, utilizara la copia manuscrita por el calígrafo Francisco de Santiago Palomares en 1755, más tarde perteneciente al cardenal Lorenzana, que la anota pocos años antes de la extinción de la orden de San Antón. Sobre este hospital, Lorenzana mismo apuntaría que “el fuego de S. Antoniano se padece, i se ha aumentado el mal de tiña”.

parecen columnas o pilares pétreos y, sobre ellos, la balconada corrida de pies derechos de madera con zapatas de sujeción. En uno de los extremos un pequeño torreón o cobertizo abierto y sujeto igualmente con pies derechos de madera, sobresale por encima del tejado como también hace una pequeña chimenea. La galería porticada que hemos mencionado se abre a uno de los tres patios, que cuenta con lo que podría ser un pequeño establo o gallinero tejado. Por el aspecto que presenta, podemos pensar que el convento tuvo alguna importante reforma en las primeras décadas del siglo XVI.



El segundo testimonio gráfico, el llevado a cabo por el maestro de obras José de Arroyo Palomeque hacia 1720 en su plano de Toledo conservado en la Biblioteca de Castilla-La Mancha, es menos claro. Además de la inexactitud general que presenta esta vista de Toledo, en muchos casos sólo un esbozo plagado de convencionalismos que apenas coinciden con la realidad, hay que señalar que en este caso el hospital quedaría justo en el extremo más alejado del plano. Apenas podemos apreciar un espacio conventual tapiado donde sobresalen dos pequeñas cruces, suponemos que correspondientes a la espadaña de la iglesia y a la pequeña torrecilla de la que antes hablamos.

No obstante, será justo la supresión del hospital que estamos aquí tratando la que más luz nos arroje sobre la posible configuración de esta antigua fundación toledana. La descripción que en la primavera de 1791 se hará del convento y hospital cuando se expropia menciona que la casa tenía veinte piezas o habitaciones, que venían a ser además de las alcobas, una enfermería, refectorio, cocina y despensas, una pequeña cueva, un corral grande con cuadra y pajar, cercado

de tapias y con puerta de carros, un cocedero con su horno, un gallinero, carbonera, huerto cercado con pozo, pila, aljibe y con 21 olivas. Por último, un patio en la casa con otro pozo. La iglesia es descrita como de buenas condiciones y buen estado de conservación, tenía tres naves y 24 pasos de larga por trece de ancha, con tres altares decentes. Es posible que no se trate de la pequeña iglesia que vimos en la vista de Wyngaerde, sino de un espacio más moderno. Además poseía algunas tierras, pocas, en las cercanías, arrendadas o sembradas de garbanzos.

Por la descripción que los funcionarios reales llevan a cabo de los Títulos de Propiedad que se atesoraban, poco podemos saber de su fundación, aunque se dice haber cuatro escrituras antiguas junto a un testimonio de posesión del terreno inmediato al camino de Madrid, dado judicialmente al comendador del convento en 1643, probablemente ratificando las mencionadas escrituras anteriores que seguramente serían medievales, ya que el funcionario que las inventaría no alcanza a leerlas. Lo más interesante, además de esto, es la compra que en 1763 se hizo al marqués de Montealegre y conde de Oñate y los Arcos, de una pequeña casa junto a la iglesia del convento, llamada de “Mira el río”, que desde entonces se encontraba incorporada al convento. Ese mismo año, la ciudad había dado licencia para incluir en la cerca del convento una rinconada contigua. Quizás de estos años sería la bien conservada iglesia que describen los funcionarios reales, nada podemos asegurar.

Por último, conocemos más datos sobre los bienes atesorados en el interior del convento e iglesia. Como veremos más adelante, el convento y la iglesia pasarán a ser el nuevo establecimiento del Hospital de San Lázaro al dejar estos su antigua casa para cuartel del Regimiento de Infantería de Toledo. A causa de ello, hubo que realizar un inventario minucioso de lo que los lázaros recibían en posesión. Dicho inventario, fechado el 16 de mayo de 1793, no fue desarrollado por peritos profesionales. Este motivo impide que contemos con un inventario minucioso que pudiese concretar de algún modo la autoría de los lienzos, o al menos su valor tasado. De todos modos resulta válido para conocer e imaginar algo más del interior de San Antón.

La Iglesia, según el inventario, contaba con altar mayor compuesto por una mesa de altar “a la romana” y el retablo de talla dorado con la efigie escultórica de cuerpo entero de San Antonio Abad, con diadema, cruz y báculo de plata. El retablo tenía además cuatro pin-

turas y en su cascarón un niño Jesús de talla con una bola en la mano. En el altar había cruz de Jerusalén, 14 ramilletes de hojalata, candeleros, etc... Sobre la cornisa del lado de la epístola, y sin abandonar el presbiterio, se encontraba la campanilla para tocar a alzar durante la celebración litúrgica. En las paredes de la capilla mayor, a ambos lados del retablo mayor, se citan dos pinturas de la Conversión de San Pablo y de San Francisco de Asís. También en la capilla mayor pero ya en los extremos, justo antes del crucero, otras dos pinturas de Jesús abrazado a la Cruz y de la Virgen con el Niño.

En el crucero una lámpara de metal blanco colgaba de la bóveda. En la llamada en el inventario, nave derecha, existía otro retablo, nuevo y de talla sin dorar con la efigie también nueva del Santísimo Cristo de la Fe crucificado y a sus pies la Virgen de la Soledad. Junto a dicho altar, una alacena en la pared donde se recogían algunos candelabros. En la nave opuesta, la izquierda, un altar de talla con mesa a la romana, todo sin dorar, con el lienzo de Nuestra Señora de la Soledad. En el cuerpo de la iglesia estaba el púlpito de yerro sobre una columna pétreo, varias pinturas (Cristo en el Sepulcro, Nacimiento de Jesús) y a los pies dos pequeñas pilas de agua bendita y un cancel de madera de pino para la puerta principal. También a los pies de dicha nave central había un pequeño cuarto que hacía de trastero y donde se guardaban varios ataúdes viejos o las esteras para el suelo de la iglesia.

La iglesia tenía el coro alzado en ese mismo lugar, donde se hallaba una gran pintura de San Antonio Abad y un facistol de pino dado de blanco. Sobre el coro se encontraba la espadaña con una sola campana de cuatro arrobas, quien sabe si la misma pequeña espadaña que dibujase Antón van den Wyngaerde. En la Sacristía se guardaban pequeños atriles, cruces, varas de palio, etc..., siendo lógicamente donde estaban la mayoría de los materiales litúrgicos, además de tres pequeños espejos y otros dos algo más grandes. Había algún crucifijo de consideración y varias pinturas, todo el conjunto gobernado por un gran lienzo del Divino Pastor. La cajonería de nogal era, según el inventario, nueva y con cerraduras doradas. La relación incluye también entre los bienes los misales, ornamentos y vasos sagrados, algunos de plata, sin nada extraordinario, ya que era una comunidad humilde. Si acaso destacar una reliquia de San Antonio Abad con una pirámide de plata.

En la casa, además, se conservaban diversas pinturas, algunas en tabla lo que delata su antigüedad, hasta un total de 25. En ningún ca-

so aparece el valor de las mismas, y tan sólo conocemos su temática, su tamaño y, en algún caso, su estado de conservación. Entre ellas podríamos destacar “una pintura valenciana de San Josef”, una “Virgen de Illescas” o “Cuatro Países grandes de Patio con marcos negros”.

## V. EL CARDENAL LORENZANA EN LA GESTIÓN DE LA EXCLAUSTRACIÓN DE LOS ANTONIANOS EN TOLEDO

Ya hemos mencionado en la introducción como la extinción de la orden de San Antón en Toledo será un ejemplo más de la colaboración del cardenal Lorenzana, arzobispo de la Catedral Primada, con Carlos III. El monarca y el prelado siempre coincidieron en la conciliación de sus políticas, convirtiendo el rey al eclesiástico en vehículo de su reformismo ilustrado, y logrando Lorenzana del Borbón un perfecto aliado en la transformación y modernización de la Iglesia. En este sentido, la tarea llevada a cabo en Toledo durante la Ilustración y en concreto bajo el impulso del cardenal Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón (1722-1804), ha sido contemplada en diversas publicaciones y estudios<sup>10</sup>.

Será el cardenal el que inicie el proceso de exclaustación de los Antonianos en Toledo en fechas muy recientes. Ya en 1787, y antes de que los propios monjes conociesen la decisión del Papa, Lorenzana fraguará el destino del convento-hospital contando para ello con la aceptación del conde de Floridablanca, con quien siempre conectó política y personalmente, y de su equipo de gobierno. Su gestión en este hecho y sus maniobras al respecto, no pueden ser contempladas sin hacer mención de algunas otras de sus políticas contemporáneas,

---

10. El número de publicaciones es ingente, remito a las últimas monografías de conjunto donde se da cuenta del estado de la cuestión actual: VARIOS, *El Cardenal Lorenzana y la Universidad de Castilla-La Mancha*, Cuenca 1999; VARIOS, *Hacia la Universidad de León: estudios de historia de la educación en León*, León 2004; VARIOS, *Arzobispos de Toledo, mecenas universitarios*, Cuenca 2004; VARIOS, *El cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo*, Toledo 2004; VARIOS, *Entre el Barroco y la Ilustración. La época del cardenal Lorenzana en España y América, 1722-1804*, León 2005. En este último libro presenté un pequeño estudio sobre Lorenzana y su actuación en la vida pública y celebrativa madrileña. Del mismo modo, y dentro de mis aportaciones, menciono el estudio sobre el Hospital de Dementes de Toledo publicado en las Actas del simposium que, dentro de esta serie de reuniones y con la temática de la Iglesia española y las instituciones de caridad, celebró el año pasado el Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas.

ya que se encontrarían ampliamente ligadas a la extinción de los Antonianos.

Por aquellos años, la ciudad se enfrentaba al problema del alojamiento y permanencia de tropa estable y a su cuidado, ya que en Toledo se hallaba un Regimiento de Caballería. El Hospital de San Juan de Dios, vecino de San Juan de los Reyes y próximo a Santa María la Blanca, donde se alojaban los soldados, sería utilizado para la cura de militares enfermos. El hospital no tenía botica ni rentas para médico, pero todos sus religiosos eran enfermeros. Por cada militar enfermo, el también convento y hospital recibía cuatro reales diarios del Ministerio de Guerra<sup>11</sup>. A finales de 1786, el prior de San Juan de Dios, Pedro de Carbonell, se había dirigido epistolarmente a los ministros de Guerra y Hacienda pidiendo un aumento de medio real diario por enfermo, ávida cuenta del mal estado en que se encontraba el hospital, sin apenas camas para todos los enfermos y necesitado de una reforma y rehabilitación<sup>12</sup>. Floridablanca comunicaría a Lorenzana, por carta del 17 de marzo de 1787, la petición del prior. Era deseo del propio Carlos III que Lorenzana tomase este asunto como propio. En aquel momento se estaban barajando distintas soluciones, como era el uso del Hospital Tavera para los enfermos pobres de San Juan de Dios, dejando este último hospital sólo para militares.

Sin embargo, Lorenzana mismo solucionaría el problema a Floridablanca, acometiendo con sus rentas las reformas necesarias de San Juan de Dios, reformas por otro lado ya planeadas poco antes por el Intendente de Toledo. Así pues, si dicho Intendente gestionaba las obras concretas, Lorenzana las financiaría. La tropa era atendida en la cuadra, la enfermería de los pobres era entonces usada como capilla, “por estar derribada la Yglesia, y empezada su reedificacion”. El Intendente preveía unas nuevas cuadras para lo que había informado al maestro encargado de la iglesia que por entonces se estaba reconstruyendo, que era Francisco Ruano Calvo, al que se tiene “...por inteligente...”<sup>13</sup>. No nos detendremos demasiado en este hospital al

---

11. Archivo Diocesano de Toledo, Fondo de Hospitales, leg. 13, exp. 9.

12. Archivo Diocesano de Toledo, Fondo de Hospitales, leg. 12, exp. 10, y leg. 13, exp. 10. Los datos referentes a los hospitales de San Juan de Dios y San Lázaro antes de su traslado, los he obtenido en este archivo, cuya información complementa perfectamente lo hallado en el Archivo Histórico Nacional para realizar este artículo.

13. Ruano Calvo, a quien vengo estudiando en mi Tesis Doctoral, es uno de los últimos maestros de obras importantes del barroco clasicista en Toledo, justo antes

que dedicaremos un estudio más profundo en otra ocasión, tan sólo decir que el aspecto que hoy presenta, donde destaca su bello claustro, se debería tanto a Ruano Calvo como a Eugenio López Durango, maestro mayor de la Catedral y figura bien conocida. De la ejecución de las obras se encargarían los maestros de obras Ambrosio y Juan Pío Clemente<sup>14</sup>. Durante las obras los 34 soldados enfermos que entonces había pasaron a la Casa de Caridad poco antes levantada en el Alcázar por Lorenzana.

El propio ministro de Guerra, el conde de Campo de Alange, había barajado la posibilidad de trasladar el Regimiento de Caballería de Toledo a alguno de los pueblos próximos a la ciudad, ya que en la sede arzobispal el surtido de agua para los caballos resultaba muy dificultoso. De hecho, el Regimiento de Caballería acabaría alojándose en Ocaña años después. En 1788 consultaba a Lorenzana sobre la posibilidad de encontrar un lugar acondicionado para el uso de cuartel. Para Lorenzana, eran un problema las molestias que las tropas causaban en el vecindario, entre los que se encontraban los disturbios y la acumulación de estiércol, por lo que al problema del agua unía estos otros motivos pidiendo el traslado. Pero con todo, ya había tratado con Floridablanca la posibilidad de usar el Hospital de San Lázaro, que era del Real Patronato, como cuartel llevando los tiñosos que allí se curaban al de San Antón. Por la situación alejada del casco de la ciudad, este sería un lugar perfecto para evitar las molestias al vecindario y además tendrían agua suficiente al pasar el Tajo por las cercanías. Siendo así, Lorenzana ve útil la permanencia de la tropa, por la cercanía a Aranjuez, Madrid, y Talavera. No se le escapaba que los soldados era una fuente de dinero para la ciudad, aunque también de problemas, por lo que esta era la mejor solución al estar extramuros. Nuevamente, como en otras ocasiones, nos aparece el Lorenzana gestor.

Para Lorenzana, el hecho de encontrarse San Lázaro en el camino de Madrid es otra ventaja, como informa por carta el 12 de mayo de

---

de la entrada plena del neoclasicismo. Alarife de Toledo, a él se debe la bella capilla o iglesia de San Juan de Dios de Toledo, tenida en otras ocasiones por obra neoclásica de Ignacio Haan. Además, y entre muchas otras obras, proyecta la nueva sacristía de la iglesia de Ugena (1755), la primera reconstrucción de la iglesia de Seseña (1774) o la reforma la iglesia de Albarreal del Tajo (1786), poco antes de su muerte.

14. Llamados popularmente “los Cenones”, también importantes maestros de obras toledanos en aquel final del siglo XVIII a quien se deben buena parte de las obras de aquellos años, tanto en el papel de ejecutores como en el de proyectistas.

1787 a Floridablanca. Por dicha carta sabemos que hasta el traslado a San Lázaro, los caballos del Regimiento estuvieron en la fonda de la Casa de Caridad. La fonda ocupada apenas dejaba espacio para los viajeros, que en algunas fechas eran muchos, no habiendo en Toledo sitio para alojar sus caballos en condiciones. Además, los soldados sacaban a la puerta la basura que producen los caballos afeando la hermosa fachada y ocupando la vía pública y entrada a la ciudad. A los pocos religiosos de San Antón, se había pensado mandarles a su convento de Castrojeriz, ya que aún no se conocía la decisión del Papa al respecto. La Plazuela de Merchán, el espacio que hay entre Puerta Bisagra y Hospital Tavera, sería un lugar abierto de aprovechamiento para la tropa. El Hospital de San Lázaro contaba con un espacio cercado donde se podía aumentar el cuartel o hacer patio para limpieza de caballos. El corregidor de Toledo, Gabriel Salido, se hallaba muy de acuerdo con todo y colaborará siempre con Lorenzana, siendo una de las figuras destacadas de la Ilustración en Toledo. El beneficio de trasladar el cuartel a San Lázaro incluía que se tendría iglesia, convento de trinitarios próximo, hospital inmediato, tahona, médico y cirujano del Hospital Tavera inmediatos, salida para pasear y dar agua a los caballos sin subir o bajar cuestras, una plazuela muy grande y la vega próxima para ejercicios de la tropa. Lorenzana pretende ayudar en las obras de San Antón, San Lázaro y San Juan de Dios para llevarlas "... á su perfeccion".

El rey se conforma con lo propuesto por Lorenzana. No se pueden separar estos tres asuntos ya que todos están relacionados como vemos con la permanencia del ejército, y había que añadir una cuarta obra, la del Hospital de Afuera o Tavera cuya terminación se conviene ahora con el marqués de Cogolludo y con Lorenzana. Incluso, el hecho de que a mediados de 1788 Lorenzana hiciese público su deseo de elevar un nuevo Hospital de Dementes del Nuncio estaría en paralelo con esta reforma sanitaria, ya que el Nuncio Nuevo también albergaría ocasionalmente militares con problemas mentales. Se encargará a Lorenzana que junto al intendente hagan tasar las obras de San Juan de Dios y de San Lázaro, quedando a su entender lo referente a las dimensiones de la nueva iglesia de San Juan de Dios. El Intendente, Juan Fermín de Garde, en carta a Lorenzana del 12 de junio de 1787 informaba que aún no se habían podido hacer los reconocimientos y tasaciones de San Lázaro y San Juan de Dios, por parte del "Arquitecto German" hasta el día 9, por sus muchas tareas. Este arquitecto era en realidad Eugenio López Durango, a quien a veces se le menciona por el nombre de su padre, que dará los infor-

mes convenientes. Al mismo tiempo Antonino González Monroy y Miguel Rosado, también importantes maestros de obras toledanos, elevarán informe para el cuartel de San Lázaro tasando en 84.890 reales las obras necesarias.

En 12 de junio de 1791 Lorenzana escribe al conde del Campo de Alange anunciando que, ya estando libre el convento de San Antonio Abad se podía llevar a cabo el plan propuesto años antes. Avisaba además, que colaboraría en lo posible, "...en lo que me permitan mis obligaciones y obras publicas que tengo pendientes". Poco antes, el 26 mayo de 1791, comunicaría al Marqués de Murillo como los religiosos de San Antón fueron informados del Breve del Papa el lunes 23 a las tres de la madrugada, realizándose las diligencias convenientes. Los religiosos obedecieron sin alborotos y con resignación. Algunos de ellos realizaron sus peticiones al rey.

El doctor en Teología por la Universidad de Toledo desde 1769, Alfonso Cabañero, natural de Puertollano, letrado y presbítero además de calificador del Santo Oficio, era el abad administrador de la casa de Toledo, donde residía. Realiza el mismo día 26 una petición al rey de que se le reserven algunos de los reales incautados, ya que dicen ser suyos propios logrados en limosnas de sus misas y ejercicios en la Universidad, para curarse de las cataratas que padecía y no quedar ciego a los 55 años que tenía. En total eran más de 20.000 reales los que reclamaba. El abad estaba casi ciego, por lo que le asistían y vivían con él una hermana y una criada cocinera, ya que no se podía valer sólo. Los otros cuatro religiosos, de edades comprendidas entre los 54 y los 71 años, reclaman el mismo día que se les asignen ropas de vestir, ya que únicamente tenían el hábito de la orden. Los dos más jóvenes, Felipe de Porras y Juan Manuel Montealegre, hacen además otra petición, solicitando al rey que se les devuelva el dinero que deben a terceros para pagar dichas deudas, como eran la compra de una mula a un cura de Vicálvaro, o el pago de ciertas misas dadas en el convento, entre otros recibos, ya que dicen que tal dinero incautado era además de su propiedad personal.

El corregidor Gabriel Salido había recibido la orden emitida el trece de mayo y el mismo Lorenzana había elegido el día y la hora para actuar, asistiendo el vicario de Toledo, un notario, el escribano, algunos soldados y miembros del ayuntamiento. Eran seis religiosos, ya que además de los cinco legos profesos citados, había un joven donado de 22 años. Se realizó la toma de posesión de todo el convento, se inició la incautación y se ejecutó inventario de bienes. Se

aceptaron las peticiones de los religiosos y se permitió residir de momento a la hermana del abad para que cuidara de su hermano ciego.

Poco después de la incautación, el 5 de junio de 1791, el rector del vecino Hospital de San Lázaro solicitaba al rey que se le cediesen algunos ornamentos y vasos sagrados que tenía San Antón, por estar tan desprovisto su hospital. Aún no sabía que se llevaban años tratando el traslado de su hospital, ya que toda la operación se había realizado con extrema cautela por parte del corregidor, el intendente y de Lorenzana. Durante varios meses los religiosos antonianos siguieron habitando la casa y el corregidor se ocupaba de su manutención, pero ya en verano Lorenzana decidió mantener al ciego y que a los otros cuatro se les diesen 200 ducados a cada uno para que se marchasen, como informaba y sugería Salido en julio de aquel año de 1791. En dicho informe vuelve a mencionar la posibilidad de trasladar al regimiento de veteranos de Toledo al hospital de San Lázaro que era de Real Patronato, y dicho hospital llevarlo a San Antonio Abad.

El 21 de junio de 1791 el Conde de Campo de Alange daba a la luz el “Reglamento que el Rey ha mandado expedir para el nuevo pie y establecimiento de los Regimientos de Infantería de Toledo y Vitoria”. El regimiento contaría de tres batallones, uno de ellos de instrucción y enseñanza de reclutas. En total doce compañías de fusileros y dos compañías de granaderos, que sumarían en torno a los 1.500 soldados bajo el mando de un coronel como oficial de mayor grado. No obstante, y a causa de las largas licencias y a la obligatoriedad de acuartelamiento sólo por unos meses, en el cuartel habría siempre en torno a un batallón. Es decir, el nuevo cuartel tendría unos quinientos soldados siempre habitando en él, y el resto de soldados en sus casas.

El 19 de julio por fin se emite la Real Resolución para trasladar San Lázaro y dejar el hospital como cuartel. En septiembre ya se había efectuado el traslado, pero el rector de San Lázaro se quejaba de la pequeñez del nuevo establecimiento, poco apto para los enfermos de tiña por sus bajos techos. Por ello solicitaba un aumento del hospital con algunas estancias más, como era el hacerse una cocina más grande donde juntar hasta 30 enfermos y calentarse, o una pieza de ropero. Además, se quejaba de que se llevaban tres años arreglándose el hospital de San Lázaro, y en ese mismo verano se estaba terminando una gran escalera útil y decente. Tales obras habían empeñado al hospital y sin embargo ahora las disfrutaría el ejército. La capilla

de San Lázaro estaba ocupada por camas del cuartel y se le hacía duro que allí hubiesen quedado todas las imágenes, incluido el Santo Titular. Salido canalizará estas peticiones a Lorenzana, que a su vez las enviará al Consejo, donde serán aceptadas. Se proponía que con la venta de los enseres y bienes de los Antoninos se dotase y aumentase el nuevo San Lázaro. Es decir, destinar las temporalidades de San Antón al Hospital de San Lázaro, y no sólo trasladarlo a nueva sede. No obstante, hasta la primavera de 1793 no se aplicaron dichas temporalidades al sustento de San Lázaro, por Real Cédula de 22 de abril de 1793, completándose con ello el proceso de exclaustración del Hospital de San Antón de Toledo. No muchos más duraría la conservación de estos bienes, ya que en la Guerra de Independencia el antiguo Hospital de San Antón, ya como Hospital de San Lázaro, fue incendiado por las tropas francesas.

# **El patrimonio histórico-artístico del convento agustino de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de La Loma en Campillo de Altobuey (Cuenca): Desamortización y pérdida**

**Santiago MONTOYA BELEÑA**  
Universidad de Valencia

## **I. Introducción.**

## **II. El convento de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Loma. Resumen histórico.**

## **III. Patrimonio histórico-artístico.**

- 3.1. *La biblioteca.*
- 3.2. *El archivo.*
- 3.3. *Ajuar litúrgico.*
- 3.4. *Pinturas.*
- 3.5. *Imágenes.*

## **IV. Conclusión.**



## I. INTRODUCCIÓN

España es actualmente uno de los países europeos con un patrimonio histórico-artístico y cultural más valioso por su cantidad y calidad. Y si después de haber pasado por los robos y destrozos de la guerra civil y la segunda república, si se han podido conservar tantas obras de arte tras los embates desamortizadores de los siglos XVIII y XIX, si tanta riqueza artística sobrevivió a los lamentables episodios ocurridos durante la francesada, si después de los desastres naturales, a lo que habría que añadir la desidia, la falta de criterio y de conocimientos de algunos de sus responsables, el desinterés de los particulares, cuando no el vandalismo, la falta y escasez de recursos económicos y humanos, y si a pesar de todas esas circunstancias se ha conservado hasta la actualidad el patrimonio histórico y artístico que poseemos, cabe preguntarse con orgullo cuánta era la riqueza artística de este país y cómo fue esto posible, qué instituciones colaboraron en ello y qué circunstancias adversas, sin embargo, propiciaron un expolio tan ingente y estremecedor.

Aunque en los últimos años se ha hecho muchísimo por el patrimonio cultural, todavía seguimos sin tener unos inventarios exhaustivos, no sabemos ni lo que tenemos y siguen sin estar atendidas debidamente parcelas como la arqueología industrial, el patrimonio etnológico, el patrimonio inmaterial, etc., después de casi treinta años de democracia y de descentralización en las actuaciones a llevar a cabo sobre el mismo. Si las acciones desamortizadoras resultaron funestas para casi todo él (honrosas excepciones hubo), la desatención actual también puede llegar a serlo.

Las desamortizaciones decimonónicas han suscitado la atención de numerosos historiadores y han generado una desbordante producción bibliográfica centrada sobre todo en estudios de tipo económico, político y social<sup>1</sup>, pero no ha ocurrido lo mismo con el estudio de

---

1. GONZÁLEZ MARZO, F., *La desamortización de la tierra eclesiástica en la provincia de Cuenca*. Ed. Diputación Provincial de Cuenca, 1985; IDEM, *La desamortización*

todo aquello que tiene que ver con el arte y mucho menos si nos fijamos en modestos conventos, como es el caso que aquí vamos a tratar, alejados monasterios, ermitas y poblaciones aisladas. Numerosos museos provinciales tienen su origen en el hecho desamortizador del pasado siglo XIX; instituciones como las Comisiones Provinciales de Monumentos, entre otras, llevaron a cabo una labor encomiable en favor del arte. Pero hubo algunas provincias, como por ejemplo la de Cuenca, que no llegó a tener ese museo provincial de pinturas, a pesar de haberse desamortizado en su territorio varias decenas de conventos y monasterios y a pesar de haber sido la mitra conquense una de las más ricas del país y, por consiguiente, haber acumulado a lo largo de los siglos un rico patrimonio. Los estudios que aquí se van a presentar sin duda aportarán información sobre el proceso desamortizador en relación con el patrimonio artístico, porque hasta ahora, según se ha dicho, están muy centrados en cuestiones de redistribución de las tierras y las repercusiones económicas<sup>2</sup>. Quizá fue el profesor Martín González uno de los primeros en ocuparse del arte español y su relación con la desamortización en la ponencia que presentó en el Congreso de Historia del Arte celebrado en Valladolid en 1978<sup>3</sup>, donde concluye que fue un verdadero desastre, injustificado e injustificable, aunque también diera lugar al nacimiento de muchos museos provinciales. Salvo este artículo de intención generalizadora, los especialistas no se han ocupado detalladamente del arte afectado por la desamortización en nuestro país, especialmente del arte mueble (pintura, escultura, orfebrería, bibliotecas, etc.). De ahí el interés de algunas comunicaciones presentadas al simposium.

## II. EL CONVENTO DE N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DE LA LOMA. RESUMEN HISTÓRICO

Del convento de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de La Loma, del que se va a tratar en relación con el patrimonio histórico-artístico que perdió con motivo del

---

*de Madoz en la provincia de Cuenca (1855/1866)*. Ed. Diputación Provincial, Cuenca 1993; FEIJÓO GÓMEZ, A., *La desamortización del siglo XIX en Castilla-La Mancha*, Ed. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo 1990.

2. MUTILOA POZA, J.M<sup>a</sup>., *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Ed. Universidad de Navarra, Pamplona 1972; RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Ed. Arco/Libros, Madrid, 1997; TOMÁS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en España*, Ed. Ariel, Barcelona 1972.

3. MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., "Problemática de la desamortización en el arte español", en *Actas del 2º Congreso del CEHA*, Valladolid 1978.

hecho desamortizador y la consiguiente supresión, ya se ha tratado aquí en varias ocasiones. Aún así, remitiré a los interesados a otros estudios referidos a este convento conqense publicados por mí<sup>4</sup>, y recordaré, siquiera de modo breve, algunos datos de su historia para ubicarlo correctamente en el tiempo y en el espacio.

Estamos ante una fundación del año 1680, ofrecida por el municipio de Campillo de Altobuey a la orden agustino-recoleta, de cuya provincia de Andalucía pasó a formar parte y donde fue la última casa fundada en la etapa llamada Antigua Recolección por los agustinos<sup>5</sup>, provincia de Andalucía, a la que también pertenecían los conventos de El Toboso, Almagro, Luque, Granada, Sevilla y Santa Fe. Problemas con los franciscanos del vecino pueblo de Iniesta a consecuencia de la petición de limosnas, dilataron hasta 1690 la autorización de la fundación conventual, requiriendo la intervención de la Sagrada Congregación de Regulares en Roma y un Breve papal, si



*Fachada principal del convento de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Loma, siglo XVII*

4. MONTOYA BELEÑA, S., “El convento-santuario de la Virgen de la Loma: su historia y su arte”, en *Cuenca*, n<sup>o</sup> 27 (1986) 65-86, IDEM, “Símbolos de San Agustín en el monasterio de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Loma”, en *Revista Agustiniana*, XXXI / 95 (1990) 551-588; IDEM, “Un hospicio para caminantes y peregrinos en el convento-santuario de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de La Loma de Campillo de Altobuey (Cuenca)”, en *La Iglesia española y las Instituciones de Caridad*, Actas de Simposium. San Lorenzo del Escorial 2006, pp. 619-641.

5. MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los Agustinos Recoletos*, Ed. Avgvstinvs, Madrid 1995, vol. I, pp. 276-284.



*Escudo de la Orden de San Agustín*

bien los agustinos permanecieron allí todo ese tiempo en el hospicio instalado y donde disponían de veinticinco camas. Solventadas a su favor las cuestiones judiciales, los recoletos levantaron entre 1690 y 1712 un hermoso santuario y una casa conventual con capacidad para cuarenta religiosos.

Veintidós años duraron las obras y algo más de siglo y medio su vida y labor de atención a los peregrinos y caminantes que cruzaban la comarca de la Manchuela por el Camino Real que desde Madrid conducía a Valencia. Se trata de un convento-santuario ubicado a la mitad del camino entre estas ciudades, un final de etapa, un nudo de comunicaciones por el que discurrían antiguos caminos como la Cañada Real del Reino de Valencia de la Mesta, así como senderos de herradura que en épocas primitivas permitieron el comercio del hierro y la sal. Este antiguo y medieval hito caminero fue sacralizado con un santuario dedicado a Nuestra Señora de los Caminos, la Virgen de los Ángeles, que fue la titular de la antigua ermita ofrecida por el municipio de Campillo para la fundación del convento agustino y de cuya titularidad fue desbancada por N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de La Loma, una virgen “aparecida” y relacionada con la conquista de Cuenca por Alfonso VIII el año 1177, cuya imagen aparecida “*con una luz y en una loma*”, según dicen las crónicas, fue entregada por el rey castellano

como recompensa al capitán y noble aragonés Diego de Jaraba (o Xaraba) junto con posesiones y tierras en Campillo de Altobuey, hacia donde partió el militar llevando la sagrada imagen.

Muchos años después, al ausentarse o desaparecer de la población la familia Jaraba, la pequeña imagen “aparecida” fue depositada en la hornacina que coronaba la puerta de aquella medieval ermita de la Virgen de los Ángeles. La tradición se hace eco del robo sacrílego de la misma por parte de un caminante del pueblo albacetense de Jorquera, y el empeño de la Virgen en volver milagrosamente al lugar de donde fue tomada para sorpresa del viajero y de las gentes de Campillo a los que informó del sobrenatural acontecimiento. Se trata de un santuario mariano muy bien ubicado, un lugar de paso de mucha gente, ganados y mercancías, un sitio de descanso, un foco de atracción para los habitantes de la Manchuela, quienes ofrecían abundantes limosnas y propiciaron la edificación de un excelente edificio conventual y un agraciado templo.

Siglo y medio de andadura que acaban con la desamortización de 1835<sup>6</sup>, después de la primera intentona de supresión por la Real Orden de 25 de octubre de 1820, y la venta posterior de la cerca o huerta conventual en el año 1842, tasada en 26243 reales. El convento fue tasado en 27220 reales, sin poder darle otro uso que el derribo y aprovechamiento de materiales, excluyendo la iglesia y sacristía por ser un templo con culto. Al parecer fue vendido por una cantidad bajísima de dinero al rentista madrileño Ángel Mendoza con la intermediación del funcionario de amortización Francisco Martínez de la Torre. Se ha hablado de siete mil reales, cifra que, de ser cierta, resulta increíble por lo desproporcionadamente baja. De nada sirvió el interés demostrado por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Cuenca, que el 31 de julio de 1844<sup>7</sup> dirige un escrito al Intendente de Rentas para que se suspenda la enajenación y venta de varios edificios, entre los que se incluye el convento de Campillo, junto con la Merced de Huete, el monasterio de Uclés, los de San Francisco de Priego y San Clemente, y los de San Pablo, la Merced y los descalzos de Cuenca.

---

6. *Libro de Estado*. Archivo Histórico Nacional (AHN), Sec. Clero, lib. 3174. El 3 de agosto de 1835 el Provincial de Andalucía escribe al prior de Campillo comunicándole que, según el decreto de supresión, el convento es uno de los afectados por no tener doce religiosos profesos, y el 22 de septiembre se produjo la entrega del convento.

7. Archivo Histórico Provincial de Cuenca (AHPC), leg. D-824. 1844.

### III. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

La pujanza económica propició la consecución de un rico patrimonio artístico, debidamente documentado por las fuentes archivísticas, del que nada o bien poco queda debido, en buena medida, al hecho desamortizador y lo que ocasionó su desaparición. La iglesia del santuario de la Virgen de La Loma sigue en pie y allí le rinde culto la población de Campillo de Altobuey, habiéndose perdido del todo aquel patronazgo y veneración inicial por la comarca de la Manchuela. Las limosnas ofrecidas por los peregrinos y devotos, además de las mandas testamentarias obtenidas en el consuelo de moribundos por los frailes, les permitieron acumular numerosas obras de arte, de las que, sin duda, es el propio edificio la principal pieza, un convento de sillería bien labrada, construido “conforme a plan” por el fraile arquitecto agustino fray Pedro de San José (Pedro Ocaña) el cual permaneció como prior del mismo durante casi veinte años.

La documentación desamortizadora custodiada en los archivos Provincial y Diocesano de Cuenca, en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo Parroquial de Campillo de Altobuey y en algunos archivos particulares, nos va a servir como punto de partida para conocer sin ningún género de duda los bienes artísticos que albergó el convento de Campillo, uno de entre las varias docenas que fueron desamortizados en la provincia de Cuenca, muy importante para la comarca y provincia, y uno de tantos como fueron expoliados por la desamortización en el territorio nacional. Pero si un convento como este, modesto, sencillo y digno, llegó a contar con el patrimonio que ahora se comentará, si esto lo hacemos extensivo a otros y lo multiplicamos por tantos y tantos como fueron despojados de sus bienes, no podremos por menos de asombrarnos ante el inmenso patrimonio histórico-artístico y cultural de este país y de su lamentable desaparición. Burón Castro<sup>8</sup> ya señaló hace algún tiempo la importancia de los inventarios para cuantificar las pérdidas patrimoniales y así lo vamos a poder comprobar en estas páginas.

---

8. BURÓN CASTRO, T., “Los inventarios de desamortización. Recurso para el seguimiento del patrimonio documental”, en *Boletín ANABAD*, XLV, nº 4(1995)25-50.

### 3.1. *La biblioteca*

Vamos a empezar considerando lo más valioso, quizá, para un convento, su bien máspreciado: la biblioteca. Para ello nada mejor que recurrir al inventario de sus fondos realizado durante el Trienio Constitucional y fechado el 30 de mayo de 1821<sup>9</sup>:

“Ynventario del Conv.<sup>to</sup> de Agust.<sup>os</sup> de Campillo. Inventario. D.<sup>o</sup> Pedro Antonio González vecino de esta Villa del Campillo de Al-tobuey, a consecuencia de Oficio del Señor Gefe Político de esta Provincia fecha en Cuenca 2 de mayo de 1821, en que me autoriza para la formación del Inventario de los Efectos correspondientes al Convento de Religiosos Agustinos extramuros de esta Villa, en lo relativo al Archivo (excepto lo concerniente a pertenencias y dros. [derechos] de él), Biblioteca y Nobles Artes : me constituy en dicho convento, y haciéndole saber a su Prelado el P. Fr. Manuel Cano de San Ramón, el Contenido de mi comisión, se puso lisamente a facilitarme su desempeño; a cuyo efecto puso de manifiesto los efectos de su comprensión, en cuya virtud, y con intervención del dicho Prelado, procedí al Inventario referido en la forma siguiente: (...) Libros existentes en la Biblioteca. A la fachada...”

Inicia una relación pormenorizada de todos los libros ubicados en esta parte de la biblioteca, indicando su cantidad, autoría, tamaño y encuadernación, además del título o al menos la materia de que se trata. Se contabilizan en esta sección unos sesenta volúmenes, de los que entresacamos los siguientes: La Exposición de la Sagrada Escritura de Nicolás de Lira; las obras de San Juan Crisóstomo, las Exposiciones de Epístolas de San Pablo, de Teofilato; la Suma Teológica de Santo Tomás, la obra *Contra Gentiles* y la obra sobre el Cuarto Evangelio del mismo autor; obras de San Jerónimo y de San Cirilo, de San Ambrosio y de San Gregorio Nacianceno, obras de San Atanasio, de Tito Livio y de Egidio Romano; la *Obra Histórica* de Surio; la Teología de San Anselmo, de José Sáiz Aguirre; los Comentarios sobre el Libro de las Sentencias de Pedro Lombardo, que escribió De Durando; el *De Iustitia et Iure*, de Domingo de Soto; el *De Legibus ac Deo Legislatore*, de Francisco Suárez; obras de Boecio, obras de Sebastián Grifo y el *Mundo Simvólico* (sic) de Felipe Pichinelo, entre otros, con algunas indicaciones como esta: “Exposición sobre los salmos por Fran.<sup>co</sup> Titelmano, dos tomos a folio, duplicados, el uno en pergamino y otro en pasta”.

---

9. *Ynventario del Conv.to de Agust.os del Campillo*. 30-Mayo-1821. Archivo Diocesano de Cuenca (ADC), Secretaría, leg. 138-1.

Prosigue el inventario con los libros del “Estante 1.<sup>o</sup> de la mano derecha”, en el que se relacionan otros ciento treinta volúmenes, aproximadamente, de entre los que destacamos estos : Obras del Cardenal de Noris y las Exposiciones sobre la Sagrada Escritura del Cardenal Hugo; obras de Juan Lorino y Tomás Francisco Rotario sobre los salmos y teología moral, respectivamente; obras de Derecho Canónico de Anacleto Reyfestuel; obras de Santo Tomás de Villanueva, las Cronologías del Cardenal Domingo Ursino, la Historia Eclesiástica de Fr. José Agustín Orsí, la Historia del Antiguo y Nuevo Testamento de Agustín Calmet (en francés), las Décadas de la Guerra de Alemania de Vicente de Rustan, El Viaje Estático del abate Lorenzo Hervás y Panduro, la Crónica General de España del Maestro Floreán, una descripción de Sevilla y cuarenta y tres tomos del Viajero Universal de De la Ponte.

Continúa el pormenorizado inventario ahora con las obras colocadas en el “Estante 2<sup>o</sup> de la mano derecha” donde se contabilizan una cincuentena más de libros, entre ellos la Historia General de los Agustinos Descalzos en “nueve tomos a folio pergaminaados” y el Origen de los Frailes de San Agustín; el Directorium Confesariorum del P. Fr. Antonio del Espíritu Santo; las obras de Historia militar de Nicolás de Labarre, el Año Cristiano, los Nombres de Cristo de Fray Luis de León, las Reflexiones de Feijó, y la que en mi opinión es la obra más valiosa de todas, especialmente por haberse conservado hasta el presente, y que es Los Comentarios a la Ciudad de Dios de San Agustín escrita por Juan Luis Vives. Es una obra de 1522 editada en Basilea por Juan Frobenius, conservada en el Archivo Parroquial de Campillo, aunque mutilada por la censura del Santo Oficio, condenada a su inclusión en el Índice de Libros Prohibidos de 1528 y con referencias condenatorias a Erasmo de Róterdam, gran amigo de Luis Vives. La obra está dedicada al rey Enrique VIII de Inglaterra y adornada con orlas de grotescos y capitulares xilografiadas, por la que Luis Vives recibió elogios unánimes de Erasmo, Tomás Moro, Croy, Budeo y otros sabios de la época. Es una obra de la que se conservan escasos ejemplares en todo el mundo. Al faltarle las guardas, no puede leerse la anotación de propiedad de la biblioteca del convento agustino de Campillo, pero su inclusión en este inventario que comentamos no deja lugar a dudas sobre su pertenencia<sup>10</sup>.

---

10. MONTOYA BELEÑA, S., “Importante descubrimiento bibliográfico en Campillo: Los Comentarios a la Ciudad de Dios de San Agustín, de Luis Vives (1522)”, en *El Día de Cuenca*, 27-X-1995, p. 18.

Continúa después la relación de los libros ubicados “Al lado izquierdo” de la biblioteca, donde podemos contar en torno a doscientos cincuenta ejemplares de entre los que señalamos a título ilustrativo los siguientes: el Diccionario de Ambrosio de Calepino, las obras sobre Sagrada Escritura de Santiago Tirico, el Florilegi Magni, el Francilium Sacrum de Antonio Castel, los tratados de Fr. Francisco de Oviedo, el Índice de Libros Prohibidos, el Eva y Ave de Antonio de Sousa, la Defensa de la Concepción de María de Fernando Quirino, la Teología Moral de Juan de Cárdenas, las Obras Morales de Jaime Corella, el Alfabeto Agustiniiano de Fr. Tomás Herrera, el Despertador Cristiano de Barcia, las obras de Marco Antonio Savelo, la Exposición del Evangelio de Diego de Vaeza, obras de Barradas y de Manuel Nágera, la Teología Moral de Pedro Catalán, el curso de Teología de Andrés de la Moneda, el Quinque Porticus de Loya, la Montesa Ilustrada de Hipólito Samper, la Regla de la Caballería de Santiago, la Historia de la Iglesia y del Mundo de Gabriel Álvarez, obras sobre las órdenes de jesuitas, franciscanos, capuchinos y carmelitas descalzos, el Eucaristici Amoris del P. Juan Bautista, la Historia de la Provincia de Aragón de la orden de Hermitaños de San Agustín del P. Fr. Jaime Jordán, los Siglos Geronimianos, el Libro de las Sentencias de Fr. Antonio Pérez, obras de teología de Turriani, biografía de San Felipe Neri, sermones de Ponce de León, el Arbitrio Humano del Cardenal Portocarrero, sermonarios, cuaresmarios, la Escuela de Penitencia (en italiano) de Fr. Antonio Daschagas, la Monarquía Mística de la Iglesia de Fr. Lorenzo de Zamora, la Vocación Eclesiástica de Fr. Antonio Arbiol, la Vida de Cristo de Fr. Cristóbal de Fonseca, las Peregrinaciones del Abismo del P. Francisco Santalla, la Instrucción de Sacerdotes de Antonio de Molina, el Tratado de los Angeles de Carlos Echevarría, una descripción de Roma antigua y moderna (en italiano), la Práctica de Exorcista de Benito Remigio, el Tratado de Estudios Monásticos de Juan Malillon, los Estragos de la Lujuria y sus remedios de Fr. Jerónimo García, etc., etc.

Es decir, que el convento de Campillo disponía de una buena biblioteca, con más de 500 volúmenes, suficiente y variada para atender las necesidades intelectuales, espirituales y pastorales de los frailes que formaban la comunidad. Es una biblioteca bien surtida de obras de teología, pero también se hallan obras de autores clásicos, libros de historia, de información general e incluso obras en francés e italiano.

En otro inventario, fechado unos días después (3 de junio de 1821)<sup>11</sup>, se recogen los libros existentes en la iglesia del convento y por su singularidad los añadimos a los de la biblioteca conventual, y son: “Un Veneciano con el Salterio, otro Salterio, otro con Vísperas que es antifonario, un Quirial, un Breviario de facistol, cinco misales, un cuaderno de los Santos de la Orden, dos epistolarios y dos Rituales de la Orden”.



*Intradós de la cúpula de la iglesia del convento agustino-recoleta de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Loma*

De la desamortización llevada a cabo en el Trienio Constitucional pudo salir airoso el convento, aunque fuera la crónica de una muerte anunciada que tendría lugar con la desamortización de Mendizábal de 1835. En esta fecha nuevamente se hace inventario de los libros existentes en la biblioteca y archivo del convento, coincidiendo en su gran mayoría las obras relacionadas, si bien ahora se detecta una notable disminución en el número de libros, reducidos a un tercio aproximadamente. El nuevo inventario<sup>12</sup> los agrupa, de acuerdo con las órdenes recibidas, en “Libros de pasta”, “En pergamino”, “Istoria”

11. “Agustinos del Campillo. Ymbentario gral. delos efectos de la Iglesia del Conv.to echo por el Sr. Cura de esta V<sup>a</sup> con intervención delos Comisionados dela Intendencia y Crédito ppco. y el P. Prior”. ADC, Secretaría, leg. 182, nº 3.

12. “Agustinos Recoletos de la V<sup>a</sup> del Camp.º. Ymbentario...”, Septiembre, 1835. AHPC, leg. D-69.

(sic), “Predicables”, “Teólogos”, “Morales” y “Filósofos”. El documento fue redactado para la Comisión de Arbitrios y recoge todas las posesiones del convento. Se titula así:

“Ymbentario de las fincas Rústicas y Urbanas, títulos de pertenencia de fincas, censos, foros, bienes Muebles y efectos semobientes, Archivo Biblioteca y pinturas, Edificios Iglesia, ornamentos y Bases sagrados, correspondientes al suprimido Convento de Agustinos Recoletos de esta villa del Campillo Altobuey, q.<sup>o</sup> forman los delegados del Contador y Comisionado de Arbitrios de esta Prov.<sup>a</sup>, con la expresión de Números 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> de las clases a que corresponden y se ha dado principio en 23 de setiembre próximo pasado, y se ha concluido en 12 de octubre corriente, q.<sup>o</sup> remitimos triplicadas”. El apartado número 4 se ocupa de relacionar los efectos de la biblioteca y demás objetos artísticos de esta manera: “Número 4<sup>o</sup>. Ymbentario q.<sup>o</sup> comprende los efectos de Archivo Biblioteca, Pinturas y demás enseres de utilidad a los Institutos de Ciencias y Artes correspondientes al Suprimido Convento de Agustinos Recoletos del Campillo de Altobuey, que forman los delegados del Contador y Comisionado de Arbitrios en esta Provincia, y es como sigue”.

El expolio sí fue efectivo con la desamortización de Mendizábal, perdiéndose la gran mayoría de ellos, pero por suerte se conservó un pequeño fondo de propiedad particular, unos ciento veinticinco libros, cuyos últimos dueños, sin otro interés que el económico, los pusieron a la venta en el mercado anticuario, donde ni siquiera llegaron a salir al ser comprados todos por Juan Vila, vecino de Campillo de Altobuey, quien generosamente y con buen criterio ha evitado que salgan de la localidad y se pierdan para siempre. Del mismo modo, en el Archivo Parroquial se ha conservado un pequeño grupo de libros pertenecientes a la librería del convento, unos doce o quince nada más, entre los cuales se encuentra el ya mencionado de Luis Vives, aunque un inventario parroquial de 20 de noviembre de 1901 señala la existencia de cuarenta libros procedentes de la biblioteca del convento.

### 3.2. *El archivo*

Mientras que en el Inventario de 1821, ya citado, la referencia al archivo es muy escueta, “Efectos correspondientes al Archivo. No existen otros libros de cuentas, documentos de pertenencias y otros dros. [derechos] concernientes a este Convento”, en el inventario de

1835 sí se relacionan más documentos que podemos llamar “de archivo” y que constituían en realidad el archivo particular del convento, aunque aparecen mencionados bajo el epígrafe de “Escrituras, contratos y demás” de la siguiente manera:

“Primeramente un Contrato de arriendo a Juan Antonio Alberto de varias tierras pertenecientes a esta Comunidad. Un libro empergaminado de gastos antiguos. Otro libro en idem de gastos Modernos<sup>13</sup>. Otro de Caja q<sup>e</sup> principia año de 1722<sup>14</sup>. Otro empergaminado q<sup>e</sup> se titula libro de Estado y fundación del convento. Otro que se titula Consultas<sup>15</sup>. Un legajo de papel de folio Menor que principia Cosecha de Granos del año de 1819 y concluye en el de 1834, con cuatro recibos dentro. Un libro empergaminado que se anotan los Hermanos de la Correa. Otro empergaminado que dice Colec- turias en un legajo que dice reducción de cargas de pías memorias. Un legajo que dice apeo antiguo de la Hacienda del Convento. Otro legajo comprensivo de nueve fojas de letra antigua con cubiertas de papel con un rótulo de letra Moderna que dice: Ymbentario de las Alajas y Adornos que dio y con que dotó la Capilla de Sn. Cristóbal su fundador el D<sup>n</sup>. D<sup>n</sup>. Cristóbal Escribano de cuyo Ymbentario no aparecen más alajas que las que se espresan en el Ymbentario N<sup>o</sup> 5. Otro que dice Pleito Egecutibo con los deudores y tenedores de los censos que impuso el licenciado D<sup>n</sup>. Fernando Nieto. Otro legajo de Pleito, sin principio ni fin. Otra que dice Copia del cuaderno de trueque de tierras con barios sugetos de la Villa del Castillejo q<sup>e</sup>. dice 1792. Un legajo de nueve fojas útiles con su cubierta de papel con un rótulo q<sup>e</sup>. dice apeo de las tierras que tenemos en Matallana y Monegrillo, echo por la Comisión de Crédito Público. Unicos efectos documentales que se han encontrado y pertenecen a este Ymbentario y lo firmamos en el Campillo Altobuey a 6 de octubre de 1835. Manuel Escolar y Noriega (firmado y rubricado) Fr. José Arévalo de Santa Rita (firmado y rubricado), Francisco López (firmado y rubricado)”. También en el apartado N<sup>o</sup> 2 se incluyen otros documentos así expresados: “Ymbentario de los títulos de pertenencia de fincas, censos, foros y demás qe. comprenden al Extinguido Convento de Agustinos Recoletos del Campillo Altobuey q<sup>e</sup>. forman los delegados del Contador y Comisionado de Arbitrios de esta Prov<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. con la debida expresión son como siguen : Títulos de Pertenencia. Primeramente sesenta y cuatro Escrituras. Una Real Provisión de la Chancillería de Granada

13. Ahora en AHN, *Libro de Gasto General de este Convento de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Loma, Agustinos Descalzos de Campillo*, Clero, lib. 3175.

14. En AHN, Clero, lib. 3173, *Libro de Caja. Agustinos de Campillo*.

15. En AHN, Clero, lib. 3176-bis.

para el desmonte de las tierras del Monegrillo. Censos. Primeramente en la Villa del Castillejo tiene a su favor este convento, un censo q<sup>e</sup>. paga la viuda e hijos de d<sup>n</sup>. Lucas Sotos de sesenta y seis reales por año, cumple el día de San Pedro, no aparece Escritura y está pagado su rédito. A su favor otro Censo q<sup>e</sup>. pagan los Herederos de Fran<sup>co</sup>. Cañada, también del Castillejo, sus réditos trece reales y medio al año, cumple el día de San Andrés. Otro Censo contra Clemente Martínez vecino del Campillo Altobuey, sus réditos veinte y un reales, cumple el día de San Andrés Apóstol, no aparece Escritura. Unicos efectos que se han encontrado y pertenecen a este Ymbentario y lo firmamos en el Campillo de Altobuey, a 30 de setiembre de 1835. Manuel Escolar y Noriega (firmado y rubricado), Fr. José Arévalo de Santa Rita (firmado y rubricado), Francisco López (firmado y rubricado)”<sup>16</sup>. Las pocas piezas archivísticas conservadas se custodian en el Archivo Histórico Nacional (algunas ya se han citado), en los archivos conquenses y en el parroquial de Campillo y colecciones particulares.

### 3. 3. *Ajuar litúrgico*

El inventario de 1835 ya mencionado, hace una relación detallada de todos los ornamentos existentes en el convento agrupados por color litúrgico, contabilizándose un total de veintiocho casullas, treinta manípulos, veintiuna estolas, veintitrés bolsas de corporales, trece paños cubre-cáliz, cinco ternos completos (casulla, dalmáticas, cubre-cáliz y todo lo demás), dos paños de atril, un paño de púlpito, un velo humeral, seis albas, ocho amitos, seis corporales completos, seis purificadores y un roquete.

Por lo que respecta a los vasos sagrados de plata, se citan un cáliz, otro con una inscripción que dice “Doctor Dn. Cristóbal Escribano (de quien es) para su capilla de San Cristóbal”, cuatro patenas, cuatro cucharitas, una cajita para administrar los enfermos con su bolsa correspondiente, un copón, una Ampolla para administrar el Sacramento de la Extremaunción. De metal se mencionan un incensario, otro cáliz, diez candeleros de bronce y unos hierros de hacer ostias, firmando el inventario el prior Fr. José Arévalo y el párroco Manuel Escolar y Noriega en fecha 12 de octubre de 1835. Otro inventario más escueto, firmado en 2 de mayo de 1813, cita un cáliz y

---

16. *Libro de las Ordenanzas, Constituciones y Visitas de la Orden de Agustinos Descalzos en el Convento de Campillo de Altobuey*, AHN, Clero, lib. 3176.

una patena de metal dorado, además de un vestuario de seda de diversos colores. Los objetos de metales preciosos siempre han sido los más codiciados por su valor inmediato y su posibilidad de transformación en dinero rápido; de ahí su escasez en el convento y su temprana desaparición durante la francesada en que el convento fue asaltado y utilizado como cuartel general tanto por las tropas francesas como por las nacionales. Incluiremos aquí otras piezas desaparecidas necesarias para el culto, como el órgano, con once registros de ambas manos y fuelle de cigüeña, cuidado y mejorado constantemente por los agustinos, como así consta en sus libros de cuentas, las dos campanas de la espadaña, los crucifijos de plata sobredorada pertenecientes al ajuar normal de sus altares, misales, servicios de altar (vinajeras, campanilla, sacras, lavabo, etc.), dos estandartes para las procesiones, el bastón con puño de plata de la Virgen, el cerco guarnecido de piedras preciosas, las coronas de la Virgen y el Niño, la cadena con dos medallas, la luna de plata fijada en el trono y las joyas, alhajas, relicarios y vestiduras del adorno personal de la Virgen<sup>17</sup>. A consecuencia de la supresión, el 24 de abril de 1821<sup>18</sup>, los franciscanos de Iniesta piden al obispo que se les entregue el órgano, el incensario y los ornamentos del convento de Campillo porque habían perdido los suyos con motivo de la francesada y, del mismo modo, el 22 de junio de 1821<sup>19</sup>, el cura de Ledaña le pide que le entregue también el órgano del convento. Así, por orden del obispo de Cuenca, Ramón Falcón Salcedo, según escrito de 6 de mayo de 1822, se reparten ornamentos y vasos sagrados a las parroquias de varios pueblos de la provincia, correspondiendo el mayor número de objetos a la propia parroquia de la localidad. A la del Cañavate se le entregan un cáliz, un copón y una casulla; dos casullas a la de Fuentelespino de Haro; un terno y una casulla a la de La Ventosa; dos casullas a la de Valdemorillo de la Sierra; cuatro casullas y una capa pluvial a la de Tejadillos; cuatro casullas a la de Moya; dos casullas y dos dalmáticas a la de Las Zomas, etc. Finalizado el Trienio Constitucional y reintegrado el convento a los frailes, estos trataron de recuperar todo lo que les había sido arrebatado, pero hubo numerosos objetos que no volvieron nunca. De todos esos ornamentos conserva la iglesia parroquial una veintena de casullas, dalmáticas y otras vestiduras sagradas de gran calidad y belleza.

---

17. MONTOYA BELEÑA, S., "Joyas y alhajas que tuvo la Virgen de la Loma", en *Programa de Fiestas*, Campillo de Altobuey 2005.

18. ADC, Secretaría, leg. 134.

19. *Ibídem*.



*Casulla filipina del siglo XVIII, bordada en seda de colores sobre raso negro.  
Parroquia de Campillo de Altobuey, procedente del convento  
agustino-recoleta de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Loma*

#### 3.4. Pinturas

Por lo que respecta a las pinturas, quizá nunca lleguemos a saber quienes fueron los autores de los cuadros que ornaron sus paredes ni la calidad de los mismos. Siempre albergaremos la duda de si la obra de alguno de los grandes maestros decoró sus muros, pero es más que posible que, a tenor de la riqueza arquitectónica y decorativa del edificio y de las posibilidades económicas, existieran pinturas dignas y valiosas, destruidas y/o perdidas para siempre, porque tampoco pasaron a engrosar los fondos del pertinente Museo Provincial ya que en Cuenca no se fundó. Los documentos sobre la desamortización, por el contrario, sí han dejado cumplida nota de las pinturas con que contaba el convento agustino de Campillo<sup>20</sup>:

---

20. *Ynventario del Conv.to de Agust.os del Campillo*. ADC, Secretaría, leg. 138-1, 30 de mayo de 1821.

“Efectos pertenecientes a nobles Artes. Claustros. En los claustros de este convento y huecos que forman las bóvedas de aquellos se hallan veinte y dos pinturas o cuadros en figura de media esfera, representantes de diferentes martirios padecidos por varios Religiosos de esta orden [en Japón y Filipinas]; trece de ellos completos, y los nueve restantes rotos y faltos de la mitad de sus lienzos. Sacristía. En ella existe un quadro como de tres palmos de alto con la Ymagen de un Ecce Homo, guarnecido de un marco corlado y flor.<sup>do</sup>. Otro quadro de un Apóstol, como de una vara de altura, con marco jaspeado de verde y filetes corlados. Otro id. de Santa Teresa de Jesús, como de una vara, con marco de color jaspeado de verde y filetes corlados. Otro de dos varas de altura que representa Santo Tomás de Villanueva, con marco de media caña pintado de verde y encarnado. Otro de media vara, con un Ecce Homo, y marco de talla dorado. Otro como de dos varas y media con la pintura de la Virgen de la Soledad, con marco negro. Otro de tres cuartas de altura con una Ymagen de N<sup>a</sup> Señora, con un Niño en sus brazos, con marco de talla corlado y pintado. Otro de tres varas y media poco más o menos de altura, con la Ymagen de una Dolorosa tendido en sus brazos el cuerpo de Jesús, con marco y docel corlado y pintado de negro. Otro como de dos varas, con la Ymagen de Jesús atado a la columna, con marco corlado y fajas negras. Otro de S.<sup>n</sup> Antonio de Padua, como de cinco cuartas de alto, con marco de talla dorado, con intermedios floreados. Otro del Salvador, como de media vara de alto, con marco negro y filetes de talla dorados. Camarín. En el existe un Quadro, como de una vara con la imagen de Nra. Señora de Tegeda, con marco roto de talla corlado. Otro Quadro como de una vara de altura, con la Ymagen de Jesús Nazareno, y la Virgen de la Loma, y a su pie el retrato de un Religioso Agustino, representando un milagro con marco corlado y floreado. Un Cuadrilongo, de cinco cuartas de largo, con pintura en representación de Ester suplicando al rey Asuero, con marco de talla corlado y pintado. Otro igual al anterior, con pintura alusiva a la Virgen. Un lienzo como de dos varas, con pintura representativa de Jesucristo en acción de rogar al Padre Eterno. Un quadro de un Apóstol, como de una vara con marco de color jaspeado de verde con perfiles corlados. Otro igual al anterior, de otro Apóstol. Otro como de una vara, con la Ymagen de un Ecce Homo, con marco dorado. Otro como de una vara, de otro Apóstol, con marco de color jaspeado de verde con perfiles corlados. Otro igual al anterior, de otro Apóstol. Otro igual, de otro Apóstol. Otro id. de otro Apóstol. Otro como de cinco cuartas de Alto, de S.<sup>n</sup> Pedro Apóstol, con marco pintado encarnado, con filete y lazo arriba dorado. Otro figura de un cuadrilongo como de dos varas de altura y tres de longitud, con la Ymagen de Jesús por la calle de Amargura, con mar-

co de talla corlado, y fajas negras. Siete cuadros pequeños como de a palmo con cristales, y estampas, figurados los siete sacramentos, con marcos pintados de color de chocolate, y filetes corlados. En las cuatro pechinas de la media naranja de dho. Camarín, existen cuatro pinturas de figura esférica, que representan, en una los Desposorios de Nra. Señora con S.<sup>n</sup> Josef, en otra la Ymagen de Ntra. Señora, rotulada Sedes Sapientiae, en otra Santa Ana y la Virgen, rotulada Una est Matri sua; otra de la Virgen y S.<sup>n</sup> Joaquín, rotulada Honorificabo Patrem meum, con marcos de talla dorados. En el concabo de dha. Media Naranja, existen Ocho pinturas cuadrilongas, representando ocho hechos milagrosos de San Agustín, con marcos dorados. En el mismo concabo y sobre las anteriores, otras ocho pinturas más pequeñas de figura cuadrilonga ochavada que representan varios Misterios, a saber: Concepción de Ntra. Señora, Presentación en el templo, Desposorios, Anunciación, Visitación, Circuncisión, Asunción, y Coronación de la Virgen, con marcos de talla dorados. Otras ocho pinturas en la parte superior de dho. concabo de figura ochavada, de cuatro santos, y cuatro santas de la Orden de San Agustín, a saber : San Liverato Mártir, Santa Felicitas, San Martiniano Martir, Santa Máxima, Santa Melania, San Máximo Martir, Santa Perpetua, y San Juan de Sahagún. Iglesia. En el cuerpo de ella y parte interior del Presbiterio existen dos cuadros como de media vara, con las pinturas de Jesús, y de María, con marcos dorados. Encima de las Puertas de los lados del Presbiterio y parte exterior hay otros dos cuadros como de dos varas embutidos en marcos de yeso dorados, con las Pinturas de Jesucristo y S.<sup>n</sup> Josef. En las columnas de los costados de dha. Iglesia existen otros doce cuadros de las Sivilas embutidos en marcos de yeso. Y otros cuatro de 4 sant.<sup>s</sup> de la Ord.<sup>n</sup> en los huecos de la boveda, con otro en el coro de los fundad.<sup>s</sup> del Conv.<sup>10</sup>. En cuyo estado, no hallandose otros Efectos pertenecientes al obgeto de mi comisión, se constituyó este Inventario con la calidad de ampliarlo siempre que fuere necesario, el cual firma conmigo dho. P. Fr. Manuel Cano de S.<sup>n</sup> Ramón Prior de este Convento del Campillo de alto-buey, en él a 30 de Mayo de 1821. Pedro Ant.<sup>o</sup> González (firmado y rubricado). Fr. Manuel Cano de S. Ramón, Prior (firmado y rubricado)”. Me referí por primera vez a este inventario en un resumen que del mismo incluí en las Actas del Simposium sobre La Iglesia y las instituciones de Caridad<sup>21</sup>.

---

21. MONTOYA BELEÑA, S., “Un hospicio para caminantes y peregrinos en el convento-santuario de N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> de la Loma de Campillo de Altobuey (Cuenca)”, en *La Iglesia Española y las instituciones de caridad*, o.c., pp. 640-41.

En el inventario de 1835 citado páginas atrás, se documentan las mismas pinturas, con escasas variaciones y algún cambio de lugar, si no es que se trata de títulos coincidentes, mencionándose como existentes en la capilla de san Cristóbal dos cuadros más, uno de dos varas de largo y cinco cuartas de altura representando la Visitación de la Virgen a su prima Santa Isabel, y el otro, del mismo tamaño, representando el Bautismo de Jesucristo. En total, más de cien cuadros o pinturas sobre lienzo y ocho grabados, cifra nada despreciable para un convento como este, todos desaparecidos y perdidos, a los que habría que añadir los telones bocaporte de las hornacinas de San José y de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup>, los frontales de badanas doradas (seguramente cordobanes o guadameciles de procedencia andaluza u obra de los numerosos curtidores locales cuyo patrono era San Agustín), el frontal pintado en lienzo de la capilla de San Agustín y los frontales en tapices de seda para los altares colaterales y de las capillas. Además, en el Oratorio se citan un cuadro de dos varas de lado representando a N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de los Dolores, y en su media naranja cuatro cuadros redondos en los triángulos de las pechinas. Y por último, en la quintería de Matallana, cinco cuadros más, aunque se dice de ellos que están “viejos e inservibles”<sup>22</sup>.

### 3.5. *Imágenes*

El hecho de que la iglesia no se desamortizara porque seguía teniendo culto, permitió la conservación de las múltiples imágenes de bulto redondo con que contaba el convento. Sin embargo esto solo fue hasta julio de 1936, al ser pasto de las llamas en la hoguera que hizo un grupo de incontrolados. Espigando noticias de los propios libros de cuentas de los frailes y de los inventarios de bienes ya mencionados, hallamos referencias a un elenco importante de piezas escultóricas: una “talla de San Joseph muy preciosa con el Niño en los brazos, y con un belo que es un quadro de pintura fina”<sup>23</sup> colocada en una hornacina del altar mayor. En ese mismo documento se habla de “una imagen de San Agustín de vestir, muy preciosa, para sustituir la imagen antigua del santo fundador, y dos imágenes pequeñas

22. *Otra dilig.<sup>a</sup> de Ynventario delos efectos encontrados en la Casa de Matallana*, AHPC, leg. D-232, 11-abril-1813.

23. *Libro de Recibo de este Convento de Ntra. Señora de la Loma de la Villa del Campillo*. 1756. Colección particular.

de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup>, todo en su capilla”. Igualmente, las siete capillas restantes de la nave de la iglesia contaban con imágenes de sus titulares, además de otras esculturas con las que compartían las capillas en altares menores: N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de los Dolores, Jesús Nazareno, N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Soledad, Jesús en el huerto de los Olivos con el ángel, N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de los Ángeles, San Nicolás de Tolentino, San Andrés, dos imágenes del Santo Niño Napolitano, etc.; en el altar mayor, que se ha conservado, además del citado San José, se ubicaba en el lugar preferente la imagen de la Virgen de la Loma, un Santo Cristo en el ático, flanqueado por las imágenes de San Juan y de Santo Tomás, dos santas de la orden colocadas sobre repisas apoyadas en ángeles atlantes, con toda seguridad Santa Rita y Santa Mónica; dos figuras femeninas alegóricas en los estípites octogonales laterales, que también se han conservado en su lugar. A todas estas imágenes hay que añadir las tres realizadas en piedra que existen en las hornacinas ubicadas en la fachada sobre el acceso principal al templo; la del centro es imagen de la titular, N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Loma, y a izquierda y derecha las de San Agustín y Santo Tomás de Villanueva, respectivamente, identificadas por fragmentos epigráficos existentes; están decapitadas y mutiladas y reclaman a gritos una adecuada restauración. Existe una escueta referencia en un pequeño inventario, efectuado en 16 de mayo de 1812 y fechado en mayo de 1813, que habla de la existencia de una imagen de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de bulto redondo, de la que cabe pensar que se trate de la Virgen de la Loma<sup>24</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que en cuanto a esculturas el convento contaba con unas treinta piezas, sin ser demasiado exhaustivos ni contar con los relieves de la predela del retablo mayor.

#### IV. CONCLUSIÓN

Después de este repaso apresurado de la gran cantidad de obras de arte y otros objetos de valor histórico que poseyó el convento agustino de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Loma, perdido casi todo como consecuencia de las desamortizaciones decimonónicas y que la limitación de espacio no permite detallar más, cabe afirmar con rotundidad que la desamortización fue un episodio lamentable e injusto en la historia del arte español, del que solo se salva la creación de los museos provinciales de pintura. Provocó el conocimiento y la valoración del patri-

---

24. *Razón de los vienes efectos... pertenecientes al Convento del Campillo*, 2-mayo-1813, AHPC, leg. D-232.

monio artístico nacional y las obras de grandes maestros, pero al mismo tiempo ocasionó su dispersión por las colecciones y los museos europeos. Hemos visto las obras valiosas que llegó a reunir un convento de provincias como este de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Loma; hagamos ahora una simple multiplicación, aunque sea a la baja, por tantos y tantos conventos, monasterios y edificios expoliados a la Iglesia, con todo lo que el celo del clero y la piedad de los fieles había conseguido reunir en ellos y las cifras son para echarse a temblar. Por lo tanto, es conveniente y necesario traer luz sobre este episodio de nuestra historia del arte, al fin y al cabo una parte más de nuestra Historia, con mayúsculas, a la que también hay que prestarle la atención que merece.

# **El decreto desmortizador y sus efectos en el monasterio de San Pedro de Cardeña (Burgos)**

**Rafael SÁNCHEZ DOMINGO**  
Universidad de Burgos

- I. Fundación del Monasterio.**
- II. Cardeña y el decreto desamortizador.**
  - 2.1. *Desamortización y bienes inmuebles.*
  - 2.2. *Desamortización y bienes muebles.*



## I. FUNDACIÓN DEL MONASTERIO

El monasterio de San Pedro de Cardeña inició su actividad espiritual en la época visigoda y su fundadora se llamaba Sancha quien enterró en este cenobio, a su hijo Teodorico, y lo puso bajo la advocación de San Pedro y San Pablo<sup>1</sup>. El 6 de agosto de 872 fueron martirizados doscientos monjes en una incursión del rey Zefa<sup>2</sup>. Después del martirio, «perseveró el monasterio despoblado por las hostilidades», hasta que tras la repoblación de Burgos por el conde Diego Porcelos, el año 884, poco después los cristianos restablecieron el monasterio el año 899, en que los Anales Compostelanos fechan su población<sup>3</sup>. El Cronicón de Cardeña relata que fue el rey Alfonso III de León quien mandó repoblar Burgos al conde Diego Rodríguez Porcelos y fue precisamente éste quien encomendó la restauración del monasterio cardeniense al abad Damián, según consta en la donación hecha a él y sus monjes de Cardeña por el conde Gonzalo Telliz y su mujer, Doña Flámula en septiembre del año 902.

El año 935 el abad Don Alonso I, sucesor de Don Lázaro, recibía de Doña Momadona y de su hijo Fernán González el lugar de Valzalamio<sup>4</sup>, donación que se relaciona con la batalla de Osma, ganada en 933 por los ejércitos de Ramiro y Fernán González, y con la entrada de los moros por las tierras de Burgos, cuya fortaleza destruyeron el año 934, sufriendo igual suerte otras de la región<sup>5</sup>.

A partir de este momento el dominio señorial de San Pedro de Cardeña comenzó a vertebrarse a través de una compartimentación

---

1. YEPES, A. de, *Crónica General de la Orden de San Benito*, BAE, Madrid 1979, p. 12.

2. FLÓREZ, E., *España Sagrada*, Madrid 1772, t. XXVII, p. 222.

3. «*Era DCCCCXXXVII fuit Cardeña populata*», FLÓREZ, E., o.c., pp. 225-226.

4. SERRANO, L., *Becerro Gótico de Cardeña...*, doc. n.º CCXIV, pp. 227-229.

5. SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva*, Madrid 1935, t.I, p. 142, nota 1.

estructural y estratégica de los bienes de dominio: tierras, prados, bosques, viñas, granjas, molinos, etc.<sup>6</sup>. La política adquisitiva del monasterio la conocemos a través del Becerro Gótico de Cardeña, ya citado, fuente histórica de primera mano para el conocimiento del decurso histórico del gran cenobio cardeniense, pues las dos centurias que cubren los documentos del Becerro son capitales para la formación y desarrollo del Reino de Castilla y para la reconquista y repoblación. La formación del señorío territorial del monasterio de Cardeña tiene, por tanto, gran interés en cuanto a los aspectos demográfico, social y económico de la zona, pues como hemos especificado, fue un período de duro batallar, en cuyo transcurso, la crudeza de la vida terrena debe haber hecho pensar en el destino ultraterreno: la eterna salvación del alma es el motivo de las donaciones que se hacen al cenobio y aunque no siempre era posible materializar dicha preocupación con una donación, sólo podía efectuarla quien disponía de un bien para donar y quien podía, además, hacerlo libremente, porque una persona física en la alta Edad Media podía estar ligada por múltiples lazos sociales, jurídicos y familiares que pudieran hacer muy difícil o imposible la donación. Los modos de adquisición de la propiedad se centraban en cuatro modalidades, los que donaban, quienes vendían, los que dejaban bienes en testamento y el trueque de propiedades<sup>7</sup>.

Sería en abril de 1502 que el impetuoso e intransigente reformador general de la Orden de Castilla, Fr. Pero de Nájera, primer abad General de la Congregación, se dirigió a Cardeña con el fin de anexionarla. El 9 de mayo llegaba la *Bula* del Papa Alejandro VI (1492-1503) con la correspondiente autorización, y el 15 de mayo se consumaba el hecho, pues Cardeña quedaba unida a la Congregación de San Benito de Valladolid, por lo que Cardeña quedó sumida en el cambio hacia la observancia, gobernados por abades trienales, cultos y bien formados que llegaron a alcanzar los más altos puestos en el gobierno de la Congregación. Pero lo que más arrastró a los monjes fue su austeridad, su deseo de no singularizarse y el fiel cumplimiento de las Constituciones. Con el ingreso en la Congregación de San Benito de Valladolid, Cardeña logró muchas mejoras de signo posi-

---

6. MORETA VELAYOS, S., *El Monasterio de San Pedro de Cardeña. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*, Salamanca 1971, pp. 61-85.

7. CARZOLIO DE ROSSI, M<sup>a</sup> I., «Formación y desarrollo de los dominios del monasterio de San Pedro de Cardeña», en *Cuadernos de Historia de España*, XLIII-LXIV, Inst. de Historia de España, Buenos Aires 1967, pp. 90-91.

vo, no sólo en lo material, con la ampliación de la fábrica de las dependencias monacales, como la sala capitular y la biblioteca, sino poniendo especial interés y esmero en el cuidado de la liturgia. Con la Desamortización se consumó lo iniciado por las Cortes de Cádiz en 1812 y el 19 de febrero de 1836 se declaran en venta todos los bienes de las casas religiosas. El 8 de marzo del mismo año se suprimían todos los monasterios. Eran sesenta monasterios benedictinos cuya existencia declinaba ante la nefasta orden de un exaltado anticlerical y mil quinientos monjes de la Congregación de San Benito de Valladolid se vieron obligados a abandonar sus monasterios.

## II. CARDEÑA Y EL DECRETO DESAMORTIZADOR

El siglo XVIII se inició con la guerra de Sucesión, que acabó con el advenimiento al trono de España de la dinastía de los Borbones, con Felipe V como primer monarca de esta dinastía. Esto era la premonición de lo que cabría denominar «las amargas primicias de un siglo», pues el XIX se inició con la guerra de la Independencia, por lo que el pueblo español quiso defender sus valores patrios y para ello se aprestó a la lucha contra la invasión gala. La participación y el protagonismo de la empresa, llevada a cabo por ambos cleros fue muy activa, sobre todo en la base sistemática de mentalización del pueblo. Por lo que respecta a la política religiosa, Napoleón había ordenado reducir el número de conventos a una tercera parte, porque -decía- su número excesivo era perjudicial a la prosperidad del estado. El 18 de agosto de 1809 su hermano José ordenaba la exclaustación general, por lo que ardieron algunos monasterios y otros se destinaron a hospitales o cuarteles. El populacho, envenenado por un determinado tipo de prensa, no tardó en dar pruebas de su vandalismo e ignorancia y en la actualidad, todavía algunas piedras de Cardeña muestran las cicatrices y efectos de la «francesada».

Las Cortes de 1812 siguen prácticamente la misma política de apropiación de las rentas y, en definitiva, de los propios bienes de los conventos y como la comunidad benedictina de Cardeña no podía subsistir sin bienes, hubo de disolverse. Pero en un gesto de falsa generosidad, se permitió que los monjes se reintegraran a sus monasterios, pero con unas condiciones tan leoninas que no satisficieron a nadie. Un rayo de esperanza se abre cuando retoma las riendas de la Nación el rey Deseado, Fernando VII (1813-1833), quien restauró las instituciones eclesiásticas y el 20 de mayo de 1814 se ordenaba la devolu-

ción a los regulares de «*todos los conventos con sus propiedades*». Pero en 1820 se volvió a implantar la Constitución con su carga de liberalismo y anticlericalismo, y su secuela de desamortización y supresiones. El 1º de octubre del mismo año se suprimieron las Órdenes Monásticas y esto unido al oscuro panorama nacional producido por la guerra civil entre liberales y regalistas, hacía muy difícil que pudiera florecer la vida monástica. Incluso entre los conventuales y claustrales había muchas defecciones, partidismos y divisiones<sup>8</sup>.

El resultado de la famosa ley de Desamortización de Mendizábal, medida política tal vez necesaria, pero que tuvo unas consecuencias funestas para el arte, la cultura y hasta para la misma economía, ya que no supo encauzar la riqueza que poseían las llamadas manos muertas para crear nuevas fuentes económicas y culturales. En efecto, por Real Decreto de 23 de octubre de 1835 quedaron suprimidas todas las Órdenes monásticas. Multitud de monasterios debían ser abandonados inmediatamente por sus moradores a los largo y ancho de la geografía española y sus bienes fueron confiscados y disueltas sus comunidades<sup>9</sup>. Tras reunión capitular convocada por el abad Dom Emeterio Sara, una vez hecho público a la comunidad el contenido del decreto y dadas las órdenes oportunas y sin posible apelación, los monjes benedictinos de Cardeña abandonaron su monasterio para buscar refugio, unos en casa de sus padres, familiares o amigos y otros en las casa rectorales de las parroquias vecinas.

Cabe preguntarse si la Desamortización consiguió sus objetivos, pues como afirmaba Tomás y Valiente, «debemos distinguir entre lo que se hizo a causa de la desamortización y lo que ocurrió con ocasión de la misma, o simplemente durante tal o cual etapa de aquel proceso»<sup>10</sup>. Mendizábal deseaba crear una copiosa familia de propie-

8. El nuncio Tiberi describe así la situación de los regulares: «*Entre los monjes y frailes hay personas dignísimas, pero no faltan ambiciosos, intrigantes, excitadores de discordias...*», MARRODÁN, J. M<sup>a</sup>, o.c., p. 135.

9. El 23 de octubre de 1835 apareció publicado en el Boletín Oficial de Burgos el Decreto de supresión de los monasterios españoles. En el capítulo nº 2 rezaba el decreto: «*Exceptúese por ahora de la supresión, si actualmente se hallaren abiertos, los monasterios de la orden de San Benito el de Monserrate en Cataluña, San Juan de la Peña y San Benito de Valladolid... pero con absoluta prohibición de dar hábitos y admitir a profesión los novicios que ahora hubiere, y con calidad de que los bienes raíces y rentas de estos monasterios queden también aplicados al crédito público como los de las casas suprimidas*»

10. TOMÁS Y VALIENTE, F., «Desamortización y Hacienda Pública: reflexiones», en *Hacienda Pública Española*, nº 77 (1982) 28.

tarios al mismo tiempo que disminuir la Deuda Pública y estos objetivos se cumplieron al menos parcialmente: con el dinero obtenido se pudo hacer frente victoriosamente a la rebelión carlista; se amortizó deuda por valor de más de 4.000 millones de reales y se puso en circulación en el mercado una serie de bienes con escasa productividad que serían transformados y explotados con métodos capitalistas. En el fondo lo que se pretendía era crear entre los compradores un grupo que, movido por el interés económico de sus adquisiciones, se convirtiera en sostén del trono isabelino y garante del sistema liberal. Los objetivos perseguidos por Madoz no diferían mucho de los que impulsaron a Mendizábal y aunque la situación había cambiado entre 1836 y 1855, los problemas de la base seguían siendo los mismos<sup>11</sup>. Madoz pretendía acabar con la mano muerta o mortífera, para lo cual la liberación de sus bienes debía ser total, alcanzando a los bienes municipales, de beneficencia e instrucción pública, además de los eclesiásticos, solventar los problemas hacendísticos, lo que influyó en la urgencia con que se sacó adelante la ley de 1 de mayo, y asentar definitivamente el régimen liberal, creando muchos propietarios, es decir, muchos defensores de Isabel II, mucho enemigos de la reacción<sup>12</sup>.

El proyecto de Madoz contó con la oposición de los moderados, pero no porque éstos fueran contrarios a su realización, sino por la forma de llevarla a cabo, y en este sentido también encontró resistencias en ciertos sectores progresistas que buscaban un mayor sentido social en la ley, pero a la hora de realizarse las ventas, moderados y progresistas acudieron a las subastas y su participación en las mismas fue, sin duda superior a la de éstos como ya ocurriera en la desamortización de 1836, aunque también entonces eran contrarios al planteamiento de Mendizábal<sup>13</sup>.

¿Llegó a resolver la desamortización los apuros hacendísticos del Estado Español?. Es claro que no, pero supuso un auténtico balón de oxígeno que posiblemente evitó la bancarrota y que, desde luego, permitió al Estado hacer frente a problemas costosos como los de las

---

11. CASTRILEJO IBÁÑEZ, F. M<sup>a</sup>., *La Desamortización de Madoz en la Provincia de Burgos (1855-1869)*, Valladolid 1977, p. 206.

12. PAREDES ALONSO, F. J., *Pascual Madoz (1805-1870). Libertad y progreso en la monarquía isabelina*, Navarra 1991, pp. 264-266.

13. RUEDA HERNANZ, G., *La Desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853)*, Madrid 1986, p. 42.

guerras carlistas y la guerra de Marruecos al tiempo que, en el caso de la desamortización de Madoz, le permitía subvencionar a las compañías que estaban construyendo las diversas líneas férreas en nuestro país. Sólomente en Burgos proporcionaron las ventas más de 200 millones de reales en menos de 15 años, lo que representa, aproximadamente tres veces más que el presupuesto de gastos provincial en esa misma etapa.

Según el Diccionario de Pascual Madoz, en el cuadro que dedica a los bienes vendidos y por vender hasta julio de 1845<sup>14</sup> se han adjudicado hasta esa fecha bienes del clero regular por valor de 36.801.290 reales,<sup>15</sup> que habían sido tasados en 13.063.609 reales, lo que supone una buena cotización (281,7). Estas cifras corresponden al remate de 5.312 fincas rústicas adjudicadas en 31.036.690 reales, y 257 urbanas, entre ellas cuatro monasterios de monjes, -uno de ellos el de San Pedro de Cardeña-, que lo son en 5.764.600 reales y nos dan idea de la importancia que tuvo el clero regular en la provincia de Burgos. la exclaustación incidió de forma decisiva sobre los monasterios de la provincia que tuvieron que ser abandonados por los monjes, mientras sus bienes eran vendidos, lo que provocó la pérdida o deterioro de edificios de notable valor histórico o artístico. Por lo que respecta al monasterio benedictino de San Pedro de Cardeña, sufrió diversas vicisitudes, siendo ocupada por órdenes distintas.

### 2.1. *Desamortización y bienes inmuebles*

Tras el Decreto desamortizador, en Cardeña permaneció un monje con la condición de párroco, lo que evitó un despojo inmediato de las dependencias. Después el monasterio fue utilizado como hospital, pues el P. Guépin un monje de Solesmes que visitó varios monasterios desamortizados para restaurar la vida monástica prohibida en Francia escribía: «Todos nuestros monasterios, durante la guerra entre carlistas y cristinos, sirvieron de cuarteles o de hospitales»<sup>16</sup>. Fue un acierto y una suerte que en 1864 el Prelado burgense adqui-

---

14. MADOZ, P., *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1845-1850, p. 262

15. Esta cifra incluye las ventas del Trienio reconocidas más adelante en la desamortización de Mendizábal, que en la provincia de Burgos parece tener poca trascendencia.

16. MARRODÁN, J. M<sup>a</sup>., *Vamos a Cardeña*, Burgos 206, p. 138.

riera el monasterio de Cardeña para el arzobispado de Burgos, y el monje francés también dejó registro de este dato: «*los antiguos monasterios de nuestra Orden están en posesión de los obispos*»<sup>17</sup>. Al parecer su primer destino fue el de casa de corrección de clérigos en los que se recluía a sacerdotes díscolos, delinquentes o excesivamente exaltados en política. Al frente de la misma quedó un monje benedictino que había profesado en Cardeña, pero ni el primer responsable ni la casa estaban preparados para esta labor.

Este monje exclaustro, era el P. Pedro Aenlle, quien con fecha 6 de abril de 1851, escribía al Arzobispo de la Diócesis de Burgos manifestándole que desde la época de supresión de los regulares se hallaba cuidando de la conservación de aquel edificio y de su suntuosa iglesia «y le cabe la satisfacción de haber levado cumplidamente el objeto que se propuso al quedarse sólo en aquel desierto, que fue el de cortar en cuanto estuviere a su alcance, la ruina de un monumento digno de ser conservado... y en el largo espacio de dieciséis años no se ha franqueado ni un sólo maravedí en su reparación...» En definitiva, lo que solicitaba el monje era dinero para restaurar parte del monasterio y que no se viniera abajo. A esta carta respondió el Gobernador del Arzobispado, comisionando a D. José Aranzóniz «para que forme el presupuesto de coste de la obra»<sup>18</sup>.

Las siguientes noticias relativas a Cardeña datan del año 1863, con motivo de la correspondencia epistolar que se envían el Arzobispado de Burgos y el Gobierno de la Provincia de Burgos a través de la Comisión Histórica y Artística. El Gobierno local escribía el 13 de octubre de 1863 al Arzobispo que hacía todo lo posible por obtener los fondos necesarios para la restauración del ex-monasterio de Cardeña. El 13 de abril de 1864 la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado escribía al Arzobispo de Burgos manifestándole que reconocía la crítica que el anterior hacía del Gobernador de la Provincia de Burgos, puesto que el 7 de febrero de 1863 se había promulgado una Real Orden por la que se exceptuaba de la permutación el monasterio de San Pedro de Cardeña, y habiendo dado noticia al Ministerio de Fomento, en atención a las bellezas históricas que el monasterio encierra, considera que es justa la pretensión que

---

17. *Ibidem*.

18. A. Diocesano de Burgos. *Monasterios Suprimidos Papeles relativos a San Pedro de Cardeña*, sig. 5.1.7.

se tiene solicitado del mismo a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos, y no cree que sean bastantes las razones que alegaba la autoridad civil de la Provincia que se cree autorizada para suspender la ejecución de lo que se acordó por Real Orden. Por lo tanto, la Dirección General de Propiedades del Estado se dirigiría al Gobernador de la Provincia de Burgos para que pusiera a disposición del Sr. Arzobispo el edificio cardeniense<sup>19</sup>. La última carta que de que se tiene conocimiento del asunto está datada en Burgos el 19 de abril de 1864, dirigida por el Negociado de Fomento del Gobierno de la Provincia de Burgos al Cardenal-Arzobispo de Burgos, reconociendo justa la pretensión del prelado burgense, por lo que se daba inmediata orden a la autoridad civil de la Provincia de Burgos, mandando cumplierse lo ordenado por S. M. que exceptuaba de la permuta el monasterio citado<sup>20</sup>.

Con posterioridad el Arzobispado burgense comienza los trabajos de consolidación y arreglo del edificio, pues se tienen conocimiento de la realización de un presupuesto el 20 de mayo de 1884 para el arreglo de dos arcos del claustro, base y sostén del primer tránsito que se encontraban deteriorados, a la vez que se repara el tejado del templo en la parte de la capilla de San Benito, que amenazaba hundirse. El presupuesto del material (maderas, fanegas de yeso, tejas, etc.) que ascendía a 2.181 reales lo firma Francisco Larrañaga, vecino de Castrillo del Val<sup>21</sup>.

Hubo un intento, por parte de los monjes benedictinos de Solesmes, en Francia, de recuperar el cenobio burgalés para restaurar la vida monástica benedictina y devolver a Cardaña su antiguo esplendor, irradiación y prestigio. En 1880 visitaba España el P. Ildefonso Guépin, monje solesmense, con la intención de disponer de un monasterio que pudiera alojar a su comunidad a su comunidad en caso que fuera expulsada de Francia. El 4 de junio viajaba hacia Cardaña desde Burgos en un coche alquilado por 10 pesetas. No le pareció mal el monasterio, a pesar de encontrarse en un lugar muy solitario y tener el inconveniente secularmente constatado del frío. El monje francés describía así lo que vio:

«... los edificios construidos en el siglo 18 tienen un bello aspecto externo..., los muros están negros y sucios como en todos estos mo-

19. A. Diocesano de Burgos. *Monasterios Suprimidos. San Pedro de Cardaña*, sig. 15.1.7.

20. *Ibidem*.

21. *Ibidem*, sig. 15.1.7.

nasterios abandonados... Cerca de la escalera hay 3 o 4 grandes salas, una de las cuales servía de biblioteca. Algunos libros se están pudriendo allí aun. No he podido verlos, se ha perdido la llave, nadie entra allí, y la ventana permanece abierta desde hace años»<sup>22</sup>.

Las propiedades de las tierras circundantes al monasterio estaban en manos particulares. El abad de Solesmes, Dom Couturier debía contestar al P. Guépin sobre qué abadía adquirir, de las muchas abandonadas que había visitado, pero la correspondencia no llegaba. Pero también los monjes de la Trapa de Divielle (Landes) habían llegado a Burgos en busca de un refugio para su comunidad y este asilo era nada menos que San Pedro de Cardeña

Ahora se iniciaría un duelo dialéctico entre el monje negro y los monjes blancos en torno a la adquisición del monasterio de San Pedro de Cardeña, duelo que recuerda las viejas luchas medievales entre los monjes blancos y los monjes negros. Tanto el benedictino como los trapenses deseaban instalar a sus respectivas comunidades en el monasterio que guardaba los restos del Cid Campeador. Dom Guépin había llegado antes y contaba con el permiso y con la anuencia del obispo de Burgos para quedarse en Cardeña, pero no disponía del permiso del abad de Solesmes para zanjar definitivamente la cuestión. Los trapenses argüían que, antes de que Dom Guépin llegara a España, ellos habían pensado restaurar Cardeña para hacer una nueva fundación. Un antiguo proyecto que nada tenía que ver con los sucesos que ahora estaban ocurriendo en Francia. Dom Guépin insistió que él no podía cedérselo sin el consentimiento de su Abad. La discusión se hacía cada vez más tensa ya acalorada. Los monjes blancos argumentaban que Cardeña era para ellos el lugar ideal. Pronto podrían disponer de gran número de hectáreas de tierra para cultivar, pues contaban secretamente, con que un hijo del propietario de las fincas, el Sr. Heredia, pensaba vestir el hábito trapense si éstos restauraban Cardeña, con lo cual se harían gratuitamente con las fincas.

Dom Guépin respondía, por su parte, que para los monjes negros Cardeña reunía, igualmente, las cualidades ideales de un monasterio benedictino, como lo había sido desde su fundación hasta el momento de la Desamortización: separación y cercanía, a la vez, de un núcleo importante de población -Cardeña dista unos diez kilómetros de

---

22. ÁLAMO, C. del, *Silos, cien años de historia (1880-1980)*, Madrid 1983, p. 37.

Burgos-, facilidad de acceso a los archivos y bibliotecas de la capital de la provincia, rapidez de comunicaciones y avituallamientos para una comunidad que no puede producir todos los medios de subsistencia. Ninguna de las partes en litigio deseaba ceder y la falta de entendimiento no provenía, en esta ocasión, de las dificultades lingüísticas, ya que los tres interlocutores hablaban en su lengua materna, el francés y uno de los monjes trapenses, el superior, era, como Dom Guépin, bretón. Dom Alfonso Guépin se veía con las manos atadas y no quería dejar Cardeña bajo ningún concepto, por ello telegrafió urgentemente a Solesmes para recibir órdenes concretas de su Abad y por su parte, los trapenses volvían a la carga con terquedad y hasta con malos modales, instando al monje benedictino se olvidara de Cardeña y eligiera el monasterio de Silos, ofreciéndose ellos mismos a acompañarle hasta Silos<sup>23</sup>.

Los tres monjes llegaron a Silos el 19 de junio, y esta visita sería providencial para la restauración monástica -material y espiritual- de Silos. Pero Dom Guépin tenía los ojos puestos en Cardeña, pero ante la ausencia de noticias de Solesmes, se decidió a ceder el monasterio de Cardeña a los dos monjes trapenses. Al día siguiente recibía el telegrama de su Abad, confirmándole que aceptara para los benedictinos la abadía de Cardeña y que agradeciera al Sr. Arzobispo de Burgos el detalle que había tenido con ellos. Ya era demasiado tarde, pues con el telegrama en la mano, corrió en busca de los trapenses y les comunicó las órdenes de su abad, pero los monjes blancos objetaron que no valía volverse atrás y que lo que horas antes habían acordado valía mucho más que la orden telegráfica de Solesmes. Incluso le afirmaron que estaban dispuestos a salir inmediatamente para Madrid con el fin de conseguir del Gobierno español la autorización para instalarse en Cardeña. La lucha entre los dos bretones había concluido. Don Guépin perdía la batalla sin culpa suya y cedía, muy a su pesar, el monasterio de Cardeña a los trapenses de Divielle.

Pero los monjes trapenses debieron realizar una serie de gestiones ante las autoridades civiles: el 26 de junio de 1889, el Ministerio de Gracia y Justicia respondía a la solicitud del Prior y religiosos trapenses de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de Dieville y les comunicaba que el Rey había solicitado informes con urgencia para dar una respuesta definitiva, y que era afirmativa por parte del Ministerio de Gracia y Justicia, condicionada al permiso que les otorgara el Arzobispo «siempre que el

---

23. *Ibidem*, p. 40.

edificio conservara el carácter de casa de corrección de eclesiásticos»<sup>24</sup>.

El 17 de noviembre de 1880 la llamada «*comunidad errante*», llamada así por “*su singladura*” que hubo de pasar hasta su ubicación en el actual monasterio de La Oliva (Navarra), tomaba posesión del célebre y lastimado monasterio del Cid.

La familia Heredia, dueña de los terrenos, trató con mucha generosidad a los nuevos monjes y, hasta les cedió parte de la huerta para que cultivasen algunos productos para su manutención. Pero los monjes, hechos a los trabajos agropecuarios, necesitaban mucho más terreno para sobrevivir e intentar mejorar la vivienda. La finca estaba valorada en 250.000 pts, cantidad que rebasaba con mucho las posibilidades dinerarias de los trapenses que apenas disponían de nada y esto, unido al frío de Burgos, hizo que la comunidad abandonara Cardeña en noviembre del siguiente año. El año 1893, los monjes de Silos, abadía que estaba siendo restaurada por monjes franceses al mando de Dom Guépin, instaló una fábrica de licor y para ello compró la fórmula para su fabricación a los Sres. Heredia, que la habían heredado de los antiguos monjes de Cardeña; la fórmula costó unas 20.000 pesetas, logrado en el contrato buenas condiciones de pago<sup>25</sup>.

Posteriormente fueron los PP. Escolapios quienes ocuparon Cardeña durante trece años, presencia que dejó profundas huellas tanto en la conservación del edificio como en la adaptación del mismo para el nuevo destino que no era otro que el de la enseñanza<sup>26</sup>. Oficialmente quedó erigido, registrado y establecido canónicamente el Colegio Central de San Pedro de Cardeña el 20 de agosto de 1888. Durante el primer curso la comunidad se componía de más de cien miembros: 7 padres, 12 hermanos y 88 juniors repartidos en tres cursos. Vida y bullicio no faltaron en el monasterio, a la par que invirtieron grandes sumas en reparar ruinas y acometer obras a fondo de albañilería: sólo en tres meses consumieron 16.028 reales y gra-

---

24. A. Diocesano de Burgos. *Monasterios Suprimidos. San Pedro de Cardeña*, sig. 15.1.7.

25. DEL ÁLAMO MARTÍNEZ, C., *Silos, cien años de historia...*, p. 124.

26. Con los PP. Escolapios de Cardeña se educó e inició sus estudios desde 1891 hasta 1894, con brillantes calificaciones, el que más tarde sería prestigioso y polémico cardenal y arzobispo de Sevilla, Don Pedro Segura, burgalés natural de Carazo (Burgos).

cias a los Escolapios se conjuró el peligro de ruina<sup>27</sup>. Respecto a la población o movimiento demográfico en Cardeña durante los últimos años de estancia escolapia en el mismo, sabemos que durante el curso 1900/01 se sentaban diariamente a la mesa 203 comensales. En septiembre de 1901 los escolapios remontan el vuelo sin que se sepan exactamente las causas. Otra vez se cierne la tragedia que amenaza a los grandes monumentos cuando desaparecen sus moradores. Naturalmente los escolapios retiraron cuantos muebles habían aportados durante 10 años al viejo caserón, mobiliario que fue sustituido meses después por otro traído desde la vecina Cartuja de Miraflores.

La intención era la de alojar provisionalmente en Cardeña a los monjes cartujos exiliados de Francia. Pero la improvisada Cartuja duró poco y a primeros de 1903 fueron evacuados monjes y enseres. Los Jesuitas intentaron catar el monasterio pensando en un noviciado o juniorado para los miembros de la Compañía, pero le hallaron la pega del aislamiento y que el edificio se encontraba bastante deteriorado. Poco después llegó una comunidad de frailes capuchinos, expulsados de Toulouse y tratándose de una Orden mendicante, poco más podrían hacer los buenos frailes que atender a sus necesidades más inmediatas, aunque por aquel entonces, en 1907, se realizaron importantes trabajos para rehabilitar la torre «*cidiana*» echando manos de fondos aportados por el Ministerio de Hacienda. El 1921, los capuchinos deciden retornar a Francia. En agosto de 1922 se discute en sesión ordinaria de la Diputación de Burgos la conveniencia de utilizar el monasterio como manicomio provincial, y aunque se hizo la distribución de espacios, el proyecto no llegó a prosperar. En 1930 los Escolapios quisieron retornar de nuevo, pero el arzobispo, Manuel de Castro no se lo autorizó, pues pensaba convertir el edificio en un Seminario de verano. Durante la Guerra Civil Cardeña se convirtió en campo de concentración, por el que pasaron 4.000 hombres en cuatro años. El 1º de mayo de 1942 llegaron desde la Trapa de San Isidro de Dueñas 18 monjes dispuestos a reinstaurar el «*Ora et Labora*» y seguir la milenaria Historia del Monasterio.

Por lo que respecta a las tierras de labranza y coto redondo de la antigua abadía benedictina, ya en 1846 los pueblos de Carcedo y Castrillo del Val -en término municipal de éste último se encuentra el cenobio cardeniense- próximos al monasterio de Cardeña pleitea-

---

27. CUEVA, D., «Los Escolapios en Cardeña (1888-1901)», en *Revista Analecta Calasancitia*, Enero-Junio 1986, pp. 149-189.

ron sobre el coto redondo del monasterio y en 1877 Francisco Casado reclamó el monte Carrascal, propiedad del monasterio, que había comprado al Estado en virtud de las leyes de desamortización<sup>28</sup>. Con fecha 20 de diciembre de 1898, Domingo Rico y Gil, vecino de Burgos y apoderado de Juan Pablo López de Heredia, dueño del coto redondo de San Pedro de Cardeña, envió carta al Arzobispo de Burgos manifestándole que al ser cada vez más irreparable el deterioro del célebre monasterio de Cardeña, por falta de fondos de la Diócesis para su conservación, -pues el Arzobispado era el propietario de Cardeña-, por lo que proponía un medio que reportaría fondos para ayudar a sostener al histórico cenobio, que era el arriendo de una parte del monasterio «que podría ser toda la planta baja del Monasterio y habitaciones del lienzo del mediodía, que está delante de la iglesia»<sup>29</sup>.

Un burgalés llamado Francisco Javier Arnáiz, el mayor contribuyente de la provincia de Burgos, que pagaba en 1862 al fisco 20.000 reales, dejó a su muerte, en 1871, un caudal evaluado en algo más de 2.300.000 pesetas y llegó a reunir propiedades en bastantes pueblos de la provincia. De ellas han sobrevivido como gran propiedad el monte de Las Cortas, también llamado monte de Cepo y Venta Arnáiz, en Modúbar de San Cibrián, desamortizados al monasterio de San Pedro de Cardeña y rematados por Arnáiz<sup>30</sup>. Con 507 hectáreas, en la actualidad es la única de las tres grandes fincas en la provincia de Burgos que no han perdido su carácter de coto redondo<sup>31</sup>. La condición de los grandes propietarios tras la desamortización variaba considerablemente de unos a otros según la relación que guardaban con la propiedad y por lo que respecta a la de Cardeña -en el término de Castrillo del Val- se contabilizaba con carácter de residente, como propiedad eclesiástica cisterciense, junto a la de los Padres Agustinos de La Vid, los Padres Benedictinos de Santo Domingo de Silos y Santibáñez del Val y los Hermanos de la Sagrada Familia en La Hoz<sup>32</sup>. Por lo que respecta a la suerte que ha corrido el coto redondo de

---

28. A. Monasterio de San Pedro de Cardeña, *cit.* en MARRODÁN, J. M<sup>a</sup>., *San Pedro de Cardeña: Historia y Arte*, Burgos 1993, p. 135, nota 1.

29. A. Diocesano de Burgos, *Monasterios Suprimidos. San Pedro de Cardeña*, sig. 15.1.7.

30. Registro de la Propiedad de Burgos, t. 1.468, I; 13 de La Cueva de Juarros, fol. 114-123.

31. MORENO PEÑA, J. L., *Gran propiedad rústica en Burgos*, Burgos 1992, p. 345.

32. *Ibidem*, pp. 391-392.

Cardeña, un industrial harinero compró en 1968 el monte Las Cortas, en Modúbar de San Cibrián (La Cueva de Juarros), hoy propiedad, como pro indiviso, de sus herederos. Una parte corresponde a monte de encina y roble y otra, roturada, de dedicaba al cultivo de cereal. La explotación se completa con el pastoreo de un rebaño de 400 ovejas. La finca, que fue adquirida en el siglo XIX por Francisco Javier Arnáiz procedente del Monasterio de San Pedro de Cardeña, fue comprada en 1966 por una compañía inmobiliaria, «*Edificios Feygón, S.A.*», la cual la vendió, a su vez, dos años después al padre de los actuales dueños<sup>33</sup>.

## 2.2. Desamortización y bienes muebles

Antes de sumergirnos en el apasionante mundo de las joyas bibliográficas monásticas, perdidas o halladas, citamos unos datos localizados sobre Cardeña y datados en 1836. Se trata de un inventario de los efectos, muebles y alhajas de la Iglesia de San Pedro de Cardeña. Primero describe que aún se conservaba un retablo mayor.

«En un primer encuadro y grande con la pintura de san Pedro puesto en oración, a su derecha entre columnas la efigie de bulto de San Mateo y a la izquierda la de San Lucas. En el atrio, la efigie de la Asunción de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> con una corona de oja de lata. Mesa de altar con la ara, mantel y sobre mantel, crucifijo y cuatro candelabros medianos de bronce; dos pequeños de estaño. Sacras con marcos y cristales. Atril de madera con misal y campanillas, dos credenciales pintadas, una silla común, una lámpara pequeña de metal y sobre dos columnas de piedra pintada, dos ángeles de bulto»<sup>34</sup>. Sigue la relación del inventario: «coro bajo, capilla de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Rosario, con estatuas de San Ildefonso y San Anselmo; Capillas de los Santos Mártires de San Miguel, Antigua de san Lesmes, de N. P. San Benito, de San Sisebuto; Antigua de San Martín, Antigua de Santiago; sacristía, coro alto, plata, bronce, libros (dos breviarios y un ritual), efectos pertenecientes al culto divino: ropa de blanco, encarnada, verde, morado y negro».

Madoz nos informa con datos elocuentes hacia 1845:

«Existen en el interior de este convento dos piezas, en una de las cuales que servía de biblioteca, hay cerca de 2000 volúmenes, cuatro

33. *Ibidem*, p. 400.

34. A. Diocesano de Burgos, *Monasterios suprimidos. Papeles relativos al Monasterio de San Pedro de Cardeña, sig. 15.1.7.*

cuadros grandes de escritores Benedictinos y otros dos muy pequeños de Ntra. Sra. de los Desamparados, y la del Pilar; y finalmente, en la otra pieza que servía de archivo se conservan varios manuscritos en pergamino de letra ant.»<sup>35</sup>.

El primer scriptorium documentado en Burgos fue el de San Pedro de Cardeña, que contó con un excelente calígrafo entre sus monjes llamado Endura quien creó escuela y sembró el arte librario por otras tierras y entre otras obras copió los comentarios de Casiodoro sobre los Salmos, dedicado a los santos Pedro y Pablo y finalizado por su discípulo, el copista Sebastián el 19 de enero de 949. A finales del siglo XII otro monje copista, Don Gómez, había transcrito una hermosa Biblia gótica<sup>36</sup>. Una de las principales joyas del fondo antiguo de la Biblioteca Pública de Burgos es la llamada Biblia Románica de Burgos, del siglo XII, que se compone de 202 folios en pergamino, escrita en letra gótica y latín, sus páginas constan de dos columnas con 42 líneas cada una. Este códice de gran formato contiene las Genealogías de Cristo, los Prólogos de San Jerónimo y los Libros Sagrados desde el Pentateuco hasta el Libro de Esdrás. En sus páginas se encuentran bellas miniaturas, una de ellas representa la Adoración de los Magos y la otra desarrolla el ciclo del Génesis<sup>37</sup>. Berganza cita la existencia en la biblioteca del monasterio de un Beato del siglo X, que había hecho copiar el abad Cipriano (941-944)<sup>38</sup> y en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, consta un Beato procedente del monasterio de Cardeña<sup>39</sup>.

No se salvó de la destrucción ni un sólo diploma original en pergamino de San Pedro de Cardeña anterior al año 1484 y tampoco se tiene noticia de ningún catálogo de los manuscritos de Cardeña anteriores a 1835, y las primeras noticias a estos códices debemos buscarlas en los autores que historiaron el monasterio cuando todavía no se había producido la dispersión de los monjes ni la incautación de su archivo, en concreto Fray Lope de Frías, monje de Cardeña, quien

---

35. MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1845-1850, p. 270.

36. PÉREZ DE URBEL, J., *Semblanzas benedictinas, t. III. Las Grandes Abadías*, Madrid 1928, p. 87.

37. VV.AA., *Historia de la Biblioteca Pública de Burgos*, Burgos 2003, pp. 29-30.

38. BERGANZA, F. de, *Antigüedades de España...*, t. I. pp. 214-215.

39. GONZÁLEZ ECHEGARAY, J.; DEL CAMPO, A.; FREEMAN, L. G., *Obras completas de Beato de Liébana*, Madrid 1995, p. XXXII.

escribió la primera historia del monasterio<sup>40</sup>, el P. Yepes<sup>41</sup> el P. Berganza<sup>42</sup> y P. Flórez<sup>43</sup>.

La Dirección de fincas del Estado tras la Desamortización, y confiscación de varios incunables de la biblioteca de Cardeña, remitió a la Real Academia de la Historia doce códices: 1. Códice de la obra *Speculum Judicialis*, de Guillermo Durando, del siglo XIV; 2. *Decretales de Gregorio IX*, del siglo XIII con glosas a los márgenes; 3. *Decreto de Graciano*, del siglo XIII; 4. Dos códices que contienen las Decretales con la glosa de Juan Andrés, dirigidos a la Universidad de Bolonia y a la de Salamanca por Bonifacio VIII, siglo XIV, vitela; 5. *Historia de la España Sagrada*, por Pedro, presbítero, siglo XIII; 6. *Evangelios con su exposición*, siglo XIII; 7. Versión latina de la Biblia, siglo XIV; 8. *Summa de Santo Tomás*, siglo XIV; 9. *Vita Beati Bernardi abatis*, siglo XIV; 10. *Diadema monachorum*, siglo XIV; 11. *Etimologías de San Isidoro*, del siglo X<sup>44</sup>.

Los códices visigodos de Cardeña citados en Yepes y Berganza son: *Libro de los Morales de San Gregorio*, de Gómez diácono, año 914; *Biblia del diácono Gómez*; *Exposición de los Salmos*, de Casiodoro, del año 949; *Santoral o Pasionario con los martirios de Santa Leocadia y Santa Eulalia de Mérida*; *Códice gótico de las Oraciones*, dos *Leccionarios*; *Códice Gótico de las Reglas*, (de san Pacomio, San Macario, San Basilio, Casiano, San Benito, San Isidoro,

40. MARTÍNEZ AÑIBARRO Y RIVES, M., *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*, Madrid 1999, pp. 229-231.

41. YEPES, A., *Crónica General de la Orden de San Benito*, Madrid 1959, t. I, p. 14.

42. BERGANZA, F., de, *Antigüedades de España*, Madrid 1719-1721, t. I, pp. 384-386; t. II, p. 306.

43. FLÓREZ, E., *España Sagrada*, Madrid 1772, t. XXVII, pp. 210-250.

44. MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL, «Noticia de los códices pertenecientes a los monasterios de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña remitidos a la Real Academia de la Historia por la Dirección General de fincas del Estado», *Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades*, Madrid 1854, t. II, pp. XVIII-XIX; Años después, en 1908 se publicó un artículo ampliando los datos sobre estos incunables, PÉREZ PASTOR, Cristóbal, «Índice por títulos de los códices procedentes de los Monasterios de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña, existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia», en *B.R.A.H.*, 53 (1908) 469-512; Vid. «Índice alfabético de los códices procedentes de los Monasterios de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña, existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia», en *B.R.A.H.*, 54 (1909) 5-19; Vid. RUIZ GARCÍA, E., *Catálogo de la sección de códices de la Real Academia de la Historia* Madrid 1987, pp. 353-380.

San Fructuoso); *Becerro Gótico de Cardeña*, del año 1086; pergaminos que contenían el Concilio de Toledo; *Libro de la Exposición del Apocalipsis* (Beato) de los años 941-944; Breviario gótico del año 1327<sup>45</sup>. En la actualidad existen doce códices que se conservan procedentes de Cardeña: *Morales*, de san Gregorio; *Biblia Sacra; Expositio in Psalmos*, de Casiodoro, *Pasionario* (primera parte); *Vida de Santos. Pasionario* (segunda parte); *Etimologías de San Isidoro*; *Codex Regularum*; *Regula Monastica Communis de San Fructuoso*; *Commentaria in Regula Sancti Benedicti*, de Smaragdo; *Becerro Gótico de Cardeña*; *Colección canónica Hispana* (Fragmento)<sup>46</sup>. Otros posibles códices visigóticos de Cardeña son: *Comentaria in Regula Sancti Benedicti*, de Esmaragdo; *Vitae Patrum Emeritensium* (fragmento) y *Dos leccionarios*<sup>47</sup>. Pero el P. Berganza cita igualmente otra colección de códices procedentes de Cardeña escritos desde el siglo XII en adelante: *Libro martirologio*<sup>48</sup>; *Libro de Memorias y Aniversarios -Necrologio-* del siglo XII, del siglo XII<sup>49</sup>; otro *Libro Necrológico* o *Libro de Memorias o Aniversarios*<sup>50</sup>; *El Breviario antiguo de Cardeña* del año 1327 -se supone trasladado de otro libro mucho más antiguo, en la actualidad en la Real Academia de la Historia<sup>51</sup>; *Chronicón* en castellano y memorias antiguas de Cardeña, se trata de dos piezas añadidas al final del códice citado anteriormente, denominados por Berganza «*Cronicón Vulgar*»<sup>52</sup> y el segundo «*Memorias Antiguas de Cardeña*»,<sup>53</sup> ambos estudiados por el P. Flórez<sup>54</sup>.

Un lote de códices de Cardeña se han localizado en varios archivos: el de la Catedral de Burgos es de *Bernardus Casinensis titulado Expositio regulae sancti Benedicti per Bernardum abbatem Cassi-*

45. BERGANZA, F. de, *Antigüedades...*, t. I, pp.221-275 y 470-471.

46. Varios de ellos se conservan en la actualidad en la John Ryland's Library de Manchester y en la British Library de Londres en El Escorial. MARTÍNEZ DíEZ, G., «Códices visigóticos del Monasterio de Cardeña», en *B.I.F.G.*, n° 218 (1999/1) 33-44.

47. *Ibidem*, pp. 44-47.

48. BERGANZA, F. de, *Antigüedades...*, Madrid 1721, t. II, p. 258. Este códice fue adquirido por la Hispanic Society el año 1914 de un librero de Leipzig, *vid.* al respecto SMITH, C., «Leyendas de Cardeña», en *B.R.A.H.*, 179(1982)506.

49. BERGANZA, F. de, *Antigüedades...*, t. I, p. 554.

50. *Ibidem*, t. II, p. 89.

51. *Ibidem*, t. I, p. 11.

52. *Ibidem*, t. II, pp. 580-587.

53. *Ibidem*, t. II, pp. 588-590.

54. FLÓREZ, E., *España Sagrada...*, t. XXIII, pp. 356-358 y 370-380.

nensem<sup>55</sup>; en el Archivo del Monasterio de Silos se custodia una copia del *Libro de visita* del año 1338 a diversos monasterios benedictinos, entre ellos el de Cardeña y con los resultados de esta visita se formó un libro que fue utilizado por Berganza antes de 1721, que escribe acerca de él: «*El libro original se formó en dicha Visita, para embiar una copia autorizada al Papa Benedicto XII, se conserva en nuestro Archivo*»<sup>56</sup>. El *Breviario* del abad Don Pedro de Belorado del año 1498, pieza de gran valor bibliográfico, se conserva entre los manuscritos del Musée Condé en Chantilly<sup>57</sup>. Un códice desaparecido es el que contenía un diálogo filosófico el *Tratado en forma di Diálogo entre Vliseo y Valerio*, de Fray Antonio Suárez, que llegó a la dignidad de Abad de Cardeña y escribió el *Tratado* hacia 1600; *El Libro de Tablas* era el segundo de los Cartularios en que los monjes de Cardeña habían transcrito los pergaminos en los que habían documentado los diversos negocios jurídicos de su casa, obra que fue utilizada por el Padre Berganza y que cubría un espacio temporal que se extendía entre el 3 de febrero del año 921 hasta el año 1276<sup>58</sup>. Entre otros manuscritos desaparecidos, citados por Berganza se encuentran la Historia del manuscrito del *Cid*<sup>59</sup>; la Vida de San Agustín, códice igualmente desaparecido, escrito por un discípulo de Berganza, el obispo de Calama San Posidio, así como cuatro grandes cantorales que habían escrito los monjes que sabían escribir, por orden del abad Juan López de Belorado<sup>60</sup>.

Poco a poco la biblioteca de Cardeña se va nutriendo con fondos antiguos, localizados en los pueblos de los alrededores gracias a la tenacidad de los monjes cistercienses. En 1984 tras comenzar las obras en el mesón que se encuentra junto al monasterio, aparecieron emparedados 138 libros datados en el siglo XVI. Los monjes exclaustrados en 1835 no se fueron con las manos vacías, pues en la actualidad han recuperado unos antifonarios que se encontraban en el monasterio de Piedra y que intercambiaron con unas religiosas<sup>61</sup>.

55. MANSILLA, D., *Catálogo de los códices de la catedral de Burgos*, Madrid 1952, pp. 95-97.

56. BERGANZA, F. de, *Antigüedades de España...*, t. II, p. 194; MORETA VELAYOS, S., *El Monasterio de San Pedro de Cárdena...*, p. 245.

57. VEZIN, Jean, «Notice sur un bréviaire de San Pedro de Cardeña», en *B.R.A.H.*, 146 (1960) 311-317.

58. BERGANZA, F. de, *Antigüedades...*, t. II, pp. 172 y 375-376

59. *Ibidem*, I., pp. 453, 463, 479-480 y 537.

60. *Ibidem*, t. II, p. 286.

61. *Diario de Burgos de 8 de noviembre de 1997*, pp. IV y V.

Igualmente han ido recomponiendo una selecta bibliografía sobre temas cidianos, pues Dom Jesús Álvarez, primer abad del monasterio restaurado en 1942 se empeñó en conformar una biblioteca del Cid, por la vinculación del héroe a Cardeña. Poco a poco, el patrimonio de Cardeña vuelve a ser conocido, bien por su ausencia o pérdida irreparable de tesoros litúrgicos o incunables, bien por la realización de facsímiles o donaciones y adquisiciones.

# **La orden del Carmen y la desamortización. Su repercusión en el convento del Carmen Calzado de Valladolid**

**Ana C. VALERO COLLANTES**  
Valladolid

## **I. Boceto histórico de la Orden.**

## **II. Importancia de las órdenes religiosas en Valladolid.**

## **III. La pérdida patrimonial en los conventos carmelitas de Valladolid.**

3.1. *Convento del Carmen Calzado de Valladolid.*

## **IV. Obras del Carmen Calzado que fueron desamortizadas.**

4.1. *Retablo mayor.*

4.2. *Virgen del Carmen.*

4.3. *Santa Teresa de Jesús y Santa María Magdalena de Pazzis.*

4.4. *Virgen del Carmen de la V.O.T.*

4.5. *Retrato de Gregorio Fernández.*

4.6. *La suerte del edificio.*

## **V. Bibliografía.**



## I. BOCETO HISTÓRICO DE LA ORDEN

Para ser capaces de entender de manera completa, la importancia y desarrollo que esta orden religiosa alcanzó en toda Europa y más concretamente en nuestro país, es necesario acercarse, al menos en líneas muy generales al origen de la misma.

Podemos hablar de un período legendario<sup>1</sup> que abarcaría desde la época de Elías (siglo IX a. c.) hasta las cruzadas (siglo XI d. c.) según esto se atribuiría su primigenia fundación a Elías en el Monte Carmelo, en la bahía de Haifa (Israel) con un grupo de ermitaños.

Aunque no tenemos documentos que demuestren este origen Eliano, se fue aceptando a Elías como su fundador en el seno de la Orden. Y parece que esta idea se reforzó con su llegada a Europa, puesto que es en este momento cuando lo vemos mencionado en el "*Libro de la institución de los primeros monjes*" probable escrito del español Felipe Ribot (c. 1370) en el cual se muestra a San Elías como "padre espiritual de la Orden". Así mismo desde sus orígenes tienen una especial relación con la Virgen María, algo que se hace más fuerte desde que San Simón Stock inicia la devoción al Escapulario y a la Virgen del Carmen como "*Madre, Reina y Patrona*".

En segundo lugar tendríamos una Época Histórica (siglos XII-XVI). Dentro de la cual se distingue un Período Palestino que iría desde sus orígenes históricos (siglo XII) hasta su expulsión de Tierra Santa (siglo XIII). Tras la toma de Jerusalén (1099) algunos caballeros cruzados deciden dedicarse a la oración individual en lugares especialmente significativos para el cristianismo, entre ellos estaría el Monte Carmelo junto a la llamada Fuente de Elías.

Pronto sienten la necesidad de una regla para organizarse. Se la solicitan a San Alberto Avogadro, Patriarca de Jerusalén, el cual te-

---

1. VIRGEN DEL CARMEN, P. A. de la, O.C.D., *Historia de la Reforma Teresiana (1562-1962)*, Madrid 1968, capítulos VII-XVIII.

nía cierta relación con el Monte Carmelo, había acudido a retirarse allí en alguna ocasión, por lo que conocía su modo de vida, algo que se nota en la redacción de la Regla, realizada entre 1206-1214 (un prólogo, dieciocho capítulos y un epílogo). Dieron preferencia a la contemplación: soledad, mortificación, trabajo manual, pobreza absoluta... El hábito constaba de una túnica, cinturón, capucha y sobre ella un manto de franjas negras y blancas<sup>2</sup> (capas barradas o listadas) que tiempo después serán sólo blancas. Fundarán en numerosos lugares. Siendo el prior del Monte Carmelo el que rija todas estas nuevas casas.

Pero toda esta situación se derrumba con el avance de los musulmanes, que toman San Juan de Acre (1291) lo que les obliga a marcharse. Empezaría así el llamado Período Europeo, en el que la Orden se asienta y extiende por el continente. Salen de Palestina desde fecha temprana, hacia 1212.

Celebran su primer capítulo europeo en Aylesford (Inglaterra) en 1245, aquí se elige como general a San Simón Stock, que será el que logre adaptar su regla original a las de las órdenes mendicantes europeas: carácter cenobítico sobre el eremítico, apostolado sobre contemplación... Consigue que la Regla sea aceptada por Inocencio IV en 1247, se sobrepone a los ataques sufridos por la Orden (Concilio de Letrán IV) y sitúa a los Carmelitas entre las órdenes más importantes, junto a Franciscanos y Dominicos.

Este esplendor parece desaparecer a finales del siglo XIV (Cisma de Occidente, peste negra) se mitiga la Regla (Eugenio IV en 1430). Como reacción surgirán toda una serie de intentos de reforma a lo largo de los siglos XV y XVI. Entre ellos destaca la Reforma Teresiana, llevada a cabo por Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz en la segunda mitad del siglo XVI. De ella surge una nueva rama: los Carmelitas Descalzos.

Las primeras fundaciones de Carmelitas en nuestro país tienen lugar hacia 1270, empezando por el reino de Aragón. En Castilla el primer convento es el de San Pablo de la Moraleja, c. 1315. Dentro de la actual provincia de Valladolid, que es el ámbito geográfico al que voy a circunscribirme, será a lo largo de los siglos XVI y XVII, cuando encontraremos mayor número de ejemplos.

---

2 .VELASCO BAYÓN, B., O.Carm., *El Carmelo español (1260 - 1980)*, Madrid 1993, pp. 8-10.

## II. IMPORTANCIA DE LAS ÓRDENES RELIGIOSAS EN VALLADOLID

La importancia que adquirieron las órdenes religiosas tanto en la ciudad de Valladolid como en los principales núcleos de su provincia, es evidente si tenemos en cuenta que ya desde los inicios de su historia tenemos notables ejemplos de las mismas: Orden de San Juan del Temple, siglo XII, Franciscanos y Dominicos en el siglo XIII, en el XV Jerónimos..., en el XVI aumentarán, muchas veces gracias a la presencia de las ramas reformadas, como es el caso de los Carmelitas, algo que en ocasiones llega a modificar la morfología de la urbe, que se ordena y estructura en función de ellos, de ahí que se le aplique muchas veces el apelativo de “ciudad conventual”<sup>3</sup> que aunque no sea privativo de Valladolid, si es característico de ella.

Como ejemplo valgan estos datos: “Según el censo de 1591 el clero regular alcanzaba los 1140 individuos, frente a los 350 componentes del clero secular constituyendo ambos el 4% de una población que no llegaba a 40.000 almas”<sup>4</sup>.

Siempre, asociado a estos conventos, va la labor de patronazgo de las principales familias nobles o burguesas de la ciudad. Las cuales, según sus posibilidades encargaban a los artistas del momento la tarea de enriquecer estos edificios. Hasta tal punto fue relevante esta función de patronazgo, que en no pocas ocasiones de no haber contado con su aportación económica no se hubieran podido acabar las fábricas conventuales.

## III. LA PÉRDIDA PATRIMONIAL EN LOS CONVENTOS CARMELITAS DE VALLADOLID

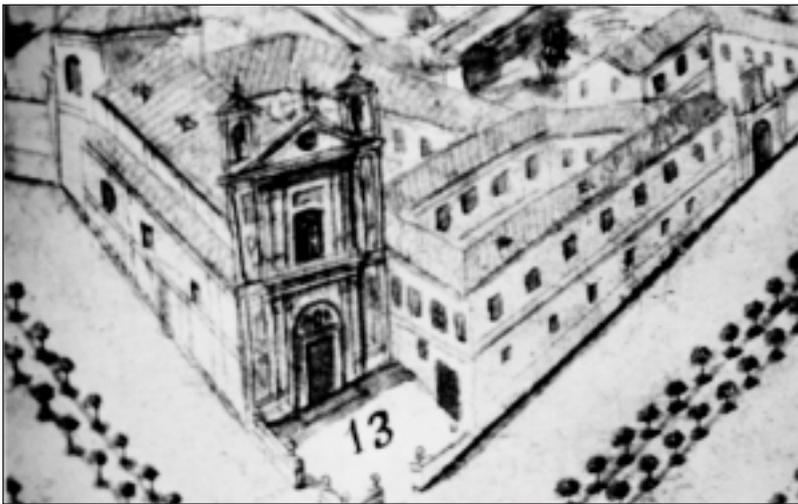
Como he mostrado esquemáticamente en el apartado anterior, Valladolid fue una ciudad rica en patrimonio eclesiástico gracias a los numerosos edificios conventuales y monásticos. Pero también fue una de las provincias españolas en las que ese patrimonio sufrió más intensamente. Primero con la ocupación francesa, puesto que fue en Valladolid donde las tropas napoleónicas se establecieron de forma más continuada, primero en su paso hacia Portugal (1801) y después

---

3. FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., *Patrimonio Perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*, Valladolid 1998, pp. 27-33.

4. *Ibíd*em, p. 29.

con el reinado de José Bonaparte (1808-1813) que fija aquí su corte debido a la posición estratégica de la ciudad dentro de la Península. Daño que continuará con las sucesivas desamortizaciones del siglo XIX (aunque ya se habían desamortizado bienes eclesiásticos en el siglo XVIII) afectando estos hechos a todas las órdenes religiosas. Concretamente en el caso de los carmelitas llevó a la desaparición por completo de uno de sus conventos, el del Carmen Calzado, que es el que voy a analizar detenidamente.



*Antigua iglesia y convento del Carmen Calzado de Valladolid, según el plano de Diego Pérez Martínez de 1788. Museo Arqueológico de Valladolid.*

### 3.1. Convento del Carmen Calzado de Valladolid

Fue el primer convento de Carmelitas fundado en la ciudad de Valladolid, probablemente con frailes venidos de Medina del Campo o de San Pablo de la Moraleja. Según los cronistas locales, lo fundó en 1551 Bernardino de Mendoza, en el terreno conocido como “río de Olmos” un tanto alejado del núcleo de la ciudad, correspondería a una zona situada entre el río Pisuerga y el camino que lleva a Simancas<sup>5</sup>. Por la insalubridad de la zona se trasladan en 1552 al llamado Campo de la Verdad. La versión de los cronistas de la orden es distinta, pues según ellos la fundación tiene lugar en 1560, por María de

5. *Ibíd.*, p. 329.

Mendoza, mujer del Comendador Francisco de los Cobos, mientras que el traslado se haría en 1563<sup>6</sup>. Aunque el convento estaba pensado al menos desde 1573-1574 con el patrocinio de Ana de Velasco, lo que se mantuvo en pie hasta su derribo en el siglo XX, era fundamentalmente del siglo XVII.

A pesar de haber desaparecido sí contamos con datos que nos permiten imaginar cómo era. Según palabras de García Valladolid<sup>7</sup>: “el interior es de una sola nave en forma de cruz latina con cinco capillas a cada lado...”. Este mismo autor nos describe la fachada: “sencilla con pilastras de orden toscano, como todo el templo, construido de ladrillo, con encajonados de piedra: en el centro del primer cuerpo tiene un elevado arco en el cual se halla la puerta de entrada rectangular y sobre ella una hornacina con la estatua de la Virgen del Carmen de piedra, hoy toda estropeada...”<sup>8</sup>.

Podemos comprobar estos datos gracias a dibujos como el de Antolínez o el de Diego Pérez Martínez (1788). Al haberse conservado el libro de gastos de 1594-1639 tenemos bastantes datos acerca de las etapas constructivas<sup>9</sup> y los maestros que trabajaron en ellas: Francisco del Río que comienza la obra, pero que en 1575 se va a trabajar al Monasterio del Escorial; Pedro de Mazuecos tracista, Juan de Mazarredonda “el viejo”, Juan de Mazarredonda “el joven” ya en los primeros años del siglo XVII, y finalmente Francisco de Praves<sup>10</sup> al que se debe la finalización del convento.

Es imprescindible mencionar al Padre Orbea, que fue Provincial de los Carmelitas en Castilla y de cuya buena relación con el escultor Gregorio Fernández surgieron algunas de las mejores obras del maestro castellano, así como el enriquecimiento y mejora del edificio en numerosos aspectos.

---

6. FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., *Patrimonio Perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid...*, op. cit., p. 330.

7. GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, C., *Valladolid, sus recuerdos y grandezas*, Valladolid 1900-1902, t. I, pp. 695-696.

8. Ibídem. También describe la fachada MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., “Dibujos y antiguos monumentos vallisoletanos”, en *B.S.A.A.* (Valladolid), XIX (1953-1954) 27-28.

9. MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., “Datos documentados acerca de la construcción del Carmen Calzado de Valladolid”, en *B.S.A.A.* (Valladolid), XX (1953-1954) 220.

10. VELASCO BAYÓN, B., *O.Carm.*, “El convento de Carmelitas de Valladolid”, Separata de *Carmelus* (Madrid), 24 (1977) 65-103.



*Portada de la iglesia del Carmen Calzado, según dibujo de Antolinez de Burgos. Biblioteca Nacional de Madrid.*

#### IV. OBRAS DEL CARMEN CALZADO QUE FUERON DESAMORTIZADAS

##### 4.1. Retablo mayor

Obra citada ya por Palomino, Ponz, Ceán, Bosarte... Palomino lo atribuye a Gregorio Fernández, Martín González opina que era obra del taller<sup>11</sup> de este imaginero. Al parecer fue realizado hacia 1630. Por las descripciones de estos autores sabemos que era tetrástilo de orden corintio. En él se representaban los Santos Cirilo: Alejandrino y Hierosolimitano. Rematado por un Calvario y un relieve central con el tema de la “Entrega del Escapulario a San Simón Stock por la Virgen”.

11. MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., *El escultor Gregorio Fernández*, Madrid 1980, pp. 237-238.

Su desmantelamiento tiene lugar en la Guerra de la Independencia, de esta pieza se dice: “es imitación del de las Agustinas Recoletas, el dicho de las Agustinas tenía una medalla de la Anunciación”<sup>12</sup>. El de las Agustinas lo conocemos por algunas imágenes, sin embargo no se pudo tomar como modelo puesto que el del Carmen era anterior, aunque puede que fueran obra de los mismos artistas.

De este retablo sólo se conserva el relieve central, el resto se quemó para obtener el pan de oro que contenía. Tras la exclaustación fue llevado al Museo Provincial (futuro Museo Nacional de Escultura) el 16 de mayo de 1836. Cuando se hace el catálogo del mismo en 1843 aparece este relieve con el nº 18. Según Agapito Revilla, en él se ve la mano del maestro, pero después también le parecerá obra de taller<sup>13</sup>. Actualmente se conserva en dicho Museo Nacional de Escultura.

#### 4.2. *Virgen del Carmen*

La mencionan ya en sus respectivos escritos Ponz, Ceán, Bosarte (que la compara con la Concepción del Convento de San Francisco). Mandada hacer por el Padre Orbea a Gregorio Fernández, hacia 1627, estaría en un retablo colateral en el lado del Evangelio. La Virgen aparecía vestida de carmelita con el Niño Jesús en brazos.

No sabemos la fecha exacta en la que salió del convento, pero tras la marcha de las tropas francesas de Valladolid en 1814, dejando por tanto libre el edificio, la imagen regresa a su emplazamiento original hasta que se produjo la exclaustación definitiva del mismo en 1836. Después de lo cual conocemos que pasaría al Hospital General de la Resurrección y tal como nos cuenta Agapito Revilla<sup>14</sup> el 12 de agosto 1836 formaba parte de lo seleccionado por Carderera para conformar la colección del Museo Nacional en Madrid, escribiendo en la escultura:

---

12. Archivo de la Tercera Orden del Carmen, *Varias notas y datos de la V.O.T. del Carmen de Valladolid* en FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., *Patrimonio perdido*, o.c., p. 349.

13. AGAPITO-REVILLA, J., *La obra de los maestros de la escultura vallisoletana, II. Papeletas razonadas para un catálogo*, Valladolid 1929, pp. 121-124.

14. *Ibidem*.

“5 Ntra. Sra. Del Carmen con el Niño estatua del tamaño del natural; perteneció al suprimido convento del Carmen Calzado hoy se halla en la iglesia del Hospital de la Resurrección”.

Tenemos datos que aseguran que no se llevó a Madrid, porque en 1843 había pasado a formar parte de los fondos del Museo Provincial de Valladolid, en el catálogo hecho ese mismo año, aparece en la sala 1ª con el nº 22, algo que confirma Bosarte cuando publica su obra *Viaje artístico a varios pueblos de España*, en 1854. Pero en el que hace Martí Monsó en 1874 ya no se encuentra en esta colección.

Sabemos gracias a las Actas de la Comisión de Monumentos<sup>15</sup> qué suerte corrió esta pieza, en la sesión del 27 noviembre de 1864 se dice:

“se dio cuenta de una comunicación de D. Manuel Safont, vecino de Madrid solicitando de este museo una efigie que representa la Virgen del Carmen. Enterada la Junta del objeto de dicha efigie acordó: que no era de opinión que se sacara de dicho Museo ningún objeto cuyo uso fuera particular y privado puesto que de ese modo el público carecía en lo sucesivo de dichos objetos artísticos. Y que solamente opinaría por la cesión en el caso único que se destinaran dichos objetos a un uso público colocándolos en algún templo o capilla pública.”

Pero este personaje insiste, en sesión del 16 marzo de 1867 podemos leer:

“Junta ordinaria de 16 de marzo de 1867.

Asistieron los señores V. Presidente, Gil, Rodríguez, F. de la Oliva, Martí y secretario. Leída el acta anterior fue aprobada. Igualmente se leyeron por el secretario que suscribe las siguientes comunicaciones: una del ilustrísimo Señor Director general de Instrucción Pública fecha 19 de febrero anterior, pasando a informe de esta Comisión la solicitud de Don Manuel Safont vecino de la corte, en que reproduce otra anterior pretendiendo la entrega bajo depósito de una efigie de Nuestra Señora del Carmen existente en este Museo. La Comisión aplazó la respuesta para cuando se hubiera verificado la formal incautación por la misma del establecimiento expresado. Para llevar este requisito se nombró una subcomisión compuesta de los

15. A.H.P.V. Sección Histórica, Comisión de Monumentos, Caja 274, Actas lib. 3.

señores Gil, Sesmero y Secretario bajo la presidencia del primero...”

Pretendiendo con ello dar largas al asunto. Es extraño el papel que jugó en este problema el escultor madrileño Nicolás Fernández de la Oliva, que trabajaba en Valladolid y como se puede ver en el texto anterior formaba parte de su Comisión de Monumentos. Abogó por la entrega de la imagen a Manuel Safont, puesto que en sesión del 21 de diciembre de 1867 recordaba:

“El Señor Oliva recordó que estaba sin despachar el informe pedido por el Ilmo. Sr. Director General de Instrucción Pública sobre el mérito de una estatua de madera de la Virgen del Carmen que conserva este Museo y que ha sido solicitada por el Sr. D. Manuel Safont. La Junta acordó en vista de quedar el Museo a cargo de la Academia de Bellas Artes según lo dispone la Real Orden de 11 de junio de 1867 que se le pasara ese expediente para que cumplimentase esa orden”.

Finalmente y por acudir este personaje a “altas instancias” (pertenecía al Ateneo de Madrid) tuvieron que entregarla por Real Orden de 5 de febrero de 1868. Según cuenta Agapito Revilla y mediante gestiones hechas en 1913 por Don Luís González Frades presidente de la Academia provincial de Bellas Artes, la estatua iba destinada a la capilla que Manuel Safont tenía en la dehesa de Piedrabuena (Ciudad Real). El párroco de ese pueblo Don Álvaro Corrales y Hernández cuenta que Don Manuel Safont llevó la imagen (20-X-1913) y que vendió la finca entre otras cosas, comprada por Don Ángel Navas. Al quedar en la ruina contó que quisieron vender la pieza en ese pueblo pero al no conseguirlo la llevaron fuera sin saber qué ha sido de ella. Con lo que a falta de que aparezca algún documento que nos indique su paradero o que se recupere la pieza, actualmente no se sabe nada de ella. No obstante debía ser una pieza de enorme calidad ya que era un encargo directo del Padre Orbea a Gregorio Fernández a lo que habría que sumar el prestigio del convento y la especial relación del escultor con los carmelitas.

Aunque escasos si tenemos algunos datos que pueden darnos una idea de cuál fue su aspecto. Como principal fuente tenemos un grabado de Tomás de Solares, fechado en 1813 representando a “Nuestra Señora del Carmen como se venera en el colateral de Carmelitas Calzados de la ciudad de Valladolid concedidas 160 días de indulgencia a todas las personas que rezaren una Ave María delante de es-

ta Ymagen” en la parte inferior izquierda se lee “Tomás Solares la dibujó y grabó en Valladolid año de 1813” y en la inferior derecha “Hujcino la retocó. Año de 1829” publicado por el Padre Velasco<sup>16</sup> y conservado en el Archivo de la Orden Tercera de Valladolid.

En torno a él tenemos opiniones encontradas. Según Balbino Velasco y Juan José Martín González este grabado representa esa imagen perdida de Gregorio Fernández, pero según los estudios de Teófanos Egido es en realidad la Virgen del Carmen perteneciente a la Orden Tercera la que podemos ver representada. Algo que coincidiría con la descripción que Federico Sangrador Minguela<sup>17</sup> nos hace de la imagen perteneciente a los terciarios antes de que fuera restaurada en esos mismos años por José Romero Tena y de la que luego hablaremos:

“en la mano derecha lleva un escapulario bordado y un ramito de flores que últimamente ha sido sustituido por un simbólico cetro real, y sobre el brazo izquierdo sostiene entre finísimos pañuelos de encajes la imagen del Niño Jesús...”

Otro punto de referencia es la Virgen del Carmen del Convento de Madres Carmelitas de San José en Medina de Rioseco y que según diversos autores sería muy parecida a la vallisoletana<sup>18</sup>. Con una peana típica del momento, de piedras y gallones y que en principio se hizo para el convento de Padres Carmelitas Descalzos de la misma ciudad.

Un error asociado a esta valiosa pieza, es la idea mantenida durante mucho tiempo que identificaba la Virgen del Carmen desaparecida con la que actualmente se venera en la Iglesia del Convento de San Benito, imagen hecha por Claudio Cortijo en el siglo XVIII para la Orden Tercera de Valladolid, como veremos después.

16. VELASCO BAYÓN, B., O.Carm., “El convento de Carmelitas de Valladolid”..., o.c., pp. 65-103.

17. SANGRADOR MINGUELA, F., *La iglesia de San Benito el Real de Valladolid. Restaurada y dedicada actualmente al culto de la Santísima Virgen del Carmen. Relación histórico-descriptiva*, Valladolid 1904, p. 94. Agradezco a Don Teófanos Egido su amabilidad al haberme facilitado esta información y el acceso al archivo de la Orden Tercera de Valladolid.

18. *Ibidem.* MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., *El escultor...*, o.c., p. 236.



Grabado de la Virgen del Carmen, por Tomás de Solares. Archivo de la Tercera Orden del Carmen, Valladolid.

#### 4.3. *Santa Teresa de Jesús y Santa María Magdalena de Pazzis*

Hablan de ambas Ponz, Ceán, Agapito Revilla...Siendo Martí y Monsó quien aporta la documentación fundamental. La primera fue mandada realizar por el Padre Orbea a Gregorio Fernández hacia 1627, utilizando el dinero donado por su tía la Condesa de Oñate para tal fin. Martín González sugiere que se haría hacia 1622 debido a la canonización de la santa, porque asegura que en 1625 ya estaba hecha<sup>19</sup>. Estaba en la capilla inicial del lado de la Epístola y que pasará a manos de Doña María Ladrón de Guevara (prima del Padre Orbea y que nombra tasador de sus bienes a Gregorio Fernández) adquiere el patronato el 23-III-1627 y faltando sus descendientes pasaría a manos de los condes de Oñate<sup>20</sup>.

19. *Ibíd.*, pp. 261-262.

20. AGAPITO-REVILLA, J., *La obra de los maestros de la escultura vallisoletana*, o.c., t. II, pp. 124-128.

Destaca el libro que porta la santa que es exento, imitando uno real, con las inscripciones siguientes: “*AM.PO.*” “*Pedro Alcántara*”, incluso coloca la hoja doblada como marcando el punto en que deja su lectura.

Santa María Magdalena de Pazzis, según Balbino Velasco, estaba en la misma capilla que la anterior, mientras que Agapito Revilla dice que “estaban en sus respectivas capillas”, lo mismo nos dice María Antonia Fernández, situándola en la 3ª capilla del lado de la Epístola, relacionada también con la familia Ladrón de Guevara según la inscripción que copió Floranes. La santa aparece de rodillas con un crucifijo en las manos. Martín González la data hacia 1626, año de su beatificación, relacionada en su factura con Sta. Teresa, pero más tosca, por lo que se supone obra de taller.

Las dos obras, después de la exclaustación pasan al Museo de Bellas Artes de Valladolid, en el inventario de mayo de 1836 se dice: “dos santas del tamaño natural, una de rodillas con un crucifijo y otra de pie de Gregorio Hernández”, en el de 1843 aparecen en la 1ª sala, con los números 2 y 14 identificadas ambas como Santa Teresa, algo que también ocurre en el catálogo hecho por Martí Monsó. Actualmente se encuentran en el Museo Nacional de Escultura.

#### 4.4. *Virgen del Carmen de la V.O.T.*

La Orden Tercera está presente en Valladolid al menos desde 1772<sup>21</sup>. La capilla que les correspondía dentro del convento era la última del lado del Evangelio cedida por los religiosos en 1779. En 1780, encargan la realización de una primera imagen, de la que sólo sabemos que hizo su corona de plata Gregorio Izquierdo. Pero no debían estar muy contentos con ella, puesto que en 1797 se encarga a Claudio Cortijo la hechura de una nueva Virgen del Carmen, encargando su pintura y dorado a Martín Mayo que también realiza el retablo de esta capilla.

Durante la ocupación napoleónica (1809-1814) estuvo en las Comendadoras de Santa Cruz, hasta 1814 año en que vuelve al convento. Pero con la exclaustación el retablo es sacado de su capilla, y pa-

---

21. VELASCO BAYÓN, B., O.Carm., *El Carmelo español (1260 – 1980)*..., o.c., pp. 312-319.

ra evitar que la imagen desapareciera será Zacarías Ilera, tesorero de la Orden Tercera el que la recoja en su propia casa<sup>22</sup>.

Posteriormente y con el traslado de los terciarios, primero a la iglesia de San Ildefonso hasta 1848 y después a San Lorenzo, será instalada en estos dos templos. Hasta que la Orden Tercera consigue reestablecer el culto en San Benito en 1893, entonces se llevó allí instalándose en el retablo mayor (retablo que previamente había sido traído de la catedral) donde se puede ver actualmente.

Es esta escultura la que se tradicionalmente se confundía con la desaparecida pieza de Gregorio Fernández del Carmen Calzado. También en torno a ella se suscita la duda de si es la que aparece representada en el mencionado grabado de Tomás de Solares (1813) o si en realidad este grabador tomó como modelo la obra de Fernández.

#### 4.5. *Retrato de Gregorio Fernández*

Tal como dice M<sup>a</sup> Antonia Fernández del Hoyo, estuvo en una capilla del lado del Evangelio, no se sabe si la de Nuestra Señora Del Carmen o la siguiente, llamada también durante un tiempo, capilla del Carmen. Ponz dice que se encontraba “en la pared del crucero que corresponde al altar de Ntra. Sra. Del Carmen” llegando a compararlo con las obras de Velázquez. Confirma Bosarte “su retrato se halla en la pared del crucero, lado del Evangelio, capilla mayor del Convento del Carmen Calzado”.

Según Martí Monsó el autor es Diego Valentín Díaz, amigo de Gregorio Fernández, atribución mantenida hasta el momento, dato al que Jesús Urrea añade otra posibilidad, propone como posible autor a Francisco Martínez.

Se salvó de desaparecer durante la estancia de los franceses, que lo habían incautado, gracias a Don José Berdonces<sup>23</sup>, miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País en Valladolid, canóni-

---

22. VELASCO BAYÓN, B., O.Carm., “El convento de carmelitas de Valladolid” ..., o. c., pp. 92-96.

23. REDONDO CANTERA, M. J., “La política bonapartista sobre los bienes artísticos desamortizados del clero regular y su repercusión en un medio provincial. Valladolid 1808-1813” Separata de *Academia. Boletín de la R.A.B.A.S.F.* (Madrid), n<sup>o</sup> 73 (2<sup>o</sup> semestre 1991) 266.

go de la Catedral de Valladolid, bibliotecario de la Universidad, secretario de la Academia de la Purísima desde 1803 y que tenía el cargo de Subdelegado de la Colecturía General de Conventos de Valladolid (organismo dependiente del Ministerio De Negocios Eclesiásticos) éste lo guardó hasta 1818, año en que pasa a la Academia de la Purísima Concepción, puesto que los Carmelitas no solicitan su devolución. Actualmente se conserva en el Museo Nacional de Escultura.

#### 4.6. *La suerte del edificio*

Como dijimos la fábrica conventual que se conservó hasta su derribo era fundamentalmente de fines del siglo XVI, principios del siglo XVII. En 1801, con el paso de las tropas francesas a Portugal se le asigna por primera vez la función de hospital de tropa<sup>24</sup>, pero será con la estancia de los franceses en Valladolid, cuando adopte de manera más estable esta labor (1809-1813), sufriendo modificaciones para tal efecto por Nicasio Benavides a lo que se sumó un incendio en 1812 “que consumió todo el tejado de la fachada que mira al Campo Grande”, trasladando las imágenes a diversos templos y viviendo los religiosos “en unas pocas habitaciones”. La vida conventual se restaura con la marcha de las tropas francesas, desde 1814 hasta 1835, año en que la exclaustración obliga a los religiosos a entregar las llaves del convento (5-II-1836) y aunque ello condujo en último término a la desaparición del convento, como dijimos antes algunas piezas se salvaron gracias a la intervención de la Orden Tercera.

Desde 1842 con carácter definitivo se le da esa función hospitalaria, algo que la Comisión de Monumentos aceptaba por las características y situación del edificio, mientras que la iglesia servía de almacén. No obstante en 1894 aparecen posiciones encontradas, en las que por una parte se pedía la construcción de un nuevo hospital militar, derribando el convento, alegando motivos sanitarios, pero otros sectores no veían necesidad alguna de ello<sup>25</sup>.

24. FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., *Patrimonio perdido...*, o. c., pp. 333-334. REDONDO CANTERA, M. J., “Los inventarios de obras de arte de los Conventos vallisoletanos durante la Guerra de la Independencia”, en *B.S.A.A.* (Valladolid), LVIII (1992) 497-509.

25. CARABIAS, C., Valladolid 1896, p.58.

Por desgracia, triunfó la primera opinión, que empezó a ser una realidad en 1920, cuando se pensó derribar la iglesia, en contra de lo cual se oyeron las voces de la Comisión de Monumentos y de eruditos como García Valladolid. Pero que no sirvió de mucho, puesto que en noviembre de 1930 será derruida.

Entre 1930-1933 se hará el nuevo Hospital Militar, con planos de Adolfo Pierrad, ingeniero que realizó también el edificio de la Academia de Caballería. Teniendo el hospital que se hizo, y que podemos ver actualmente, una disposición semejante a la que tuvo el convento de Carmelitas Calzados.

## V. BIBLIOGRAFÍA

- AGAPITO-REVILLA, J., *La obra de los maestros de la escultura vallisoletana, II. Papeletas razonadas para un catálogo*, Valladolid 1929.
- BENNASSAR, B., *Valladolid en el siglo de oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid 1983.
- BUSTAMANTE GARCÍA, A., *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*, Valladolid 1983.
- CARABIAS, C., *Valladolid artístico y comercial*, Valladolid 1896.
- EGIDO, T., "La religiosidad colectiva de los vallisoletanos", en *Valladolid en el siglo XVIII, Historia de Valladolid*, 1984, vol. V.
- FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., *Patrimonio Perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*, Valladolid 1998.
- IDEM, *Desarrollo urbano y proceso histórico del Campo Grande de Valladolid*, Valladolid 1981.
- IDEM, "Oficiales del taller de Gregorio Fernández y ensambladores que trabajaron con él", en *B.S.A.A. (Valladolid)*, XLIX (1983).
- GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, C., *Valladolid, sus recuerdos y grandezas*, Valladolid 1900-1902, vol. I.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., *El escultor Gregorio Fernández*, Madrid 1980.
- IDEM, "Dibujos y antiguos monumentos vallisoletanos", en *B.S.A.A. (Valladolid)*, XIX (1953-1954).
- IDEM, "Datos documentados acerca de la construcción del Carmen Calzado de Valladolid", en *B.S.A.A. (Valladolid)*, XX (1953-1954).
- REDONDO CANTERA, M. J., "La política bonapartista sobre los bienes artísticos desamortizados del clero regular y su repercusión en un medio provincial. Valladolid 1808-1813". Separata de *Academia. Boletín de la R.A.B.A.S.F. (Madrid)*, nº 73 (2º semestre 1991).
- IDEM, "Los inventarios de obras de arte de los Conventos vallisoletanos durante la Guerra de la Independencia", en *B.S.A.A. (Valladolid)*, LVIII (1992).

- SANGRADOR MINGUELA, F., *La iglesia de San Benito el Real de Valladolid. Restaurada y dedicada actualmente al culto de la Santísima Virgen del Carmen. Relación histórico-descriptiva*, Valladolid 1904.
- VELASCO BAYÓN, B., O.Carm., *El Carmelo español (1260 1980)*, Madrid 1993.
- IDEM, “El convento de Carmelitas de Valladolid”, *Separata de Carmelus* (Madrid), 24 (1977).
- REGEN DEL CARMEN, P. A. de la, O.C.D., *Historia de la Reforma Teresiana (1562-1962)*, Madrid 1968, caps.VII-XVIII.

# **La desamortización ejemplificada en Sepúlveda (Segovia)**

**Antonio LINAGE CONDE**  
Cronista de Sepúlveda

*Para Juan-José Rojo y Juan Torres Fontes, por  
tantas conversaciones demasiado humanas en la  
Dehesa de Campoamor.*



En Sepúlveda no hubo nunca monasterios ni conventos. Por eso se ahorró el capítulo doloroso de la exclaustración<sup>1</sup>. Aunque sólo de muros adentro. Pues en las inmediaciones, sobre el cañón del Duratón, desde su donación a Silos por Alfonso VI en 1076, el mismo año de la confirmación del Fuero, estuvo el priorato benedictino de San Frutos. Por ser éste el patrón de la diócesis, su iglesia fue erigida en parroquia y sobrevivió intacta, mientras que el monasterio se arruinó.

Y en lo hondo de la ribera, dentro de la jurisdicción de Sepúlveda en el antiguo régimen, estaba el convento franciscano de Nuestra Señora de los Ángeles o de la Hoz. Ya a fines del setecientos, fray Felipe Vázquez publicó una historia de él y la imagen, en un castellano delicioso, que alía el dominio del idioma con las huellas de la formación humanística y algún soplo del vigor popular. Gracias a él contamos con una descripción<sup>2</sup> del paisaje del cañón, la única con las de algunos historiadores benedictinos silenses antes de la edad contemporánea. Un dato más que confirma la trascendencia de los monjes y clérigos escritores para la conservación de los testimonios de tan largo pasado, en ciertos ámbitos exclusiva.

De ese convento se llevaron algunas piezas a las iglesias de la Villa. En 1902 el canónigo Eulogio Horcajo Monte de Oria suscribió su obra inédita *Templos de la Villa de Sepúlveda*, donde da noticia de ellas. En El Salvador, “dos efigies de muy buena talla, representando la una a San Benito de Palermo, y la otra a San Diego de Alcalá”, aunque el “San Francisco, patrón de dicho convento, de mucho mé-

---

1. Al tratar de las visitas a las cofradías sepulvedanas del obispo benedictino Echevarría nos ocupamos tiempo ha de un exclaustro ejemplar, fray Casiano Domínguez, que fue coadjutor en Santiago. Los libros parroquiales revelan su meticulosidad simpática, inconfundible su rúbrica hecha de una sucesión lineal de pequeños redondeles. Murió contagiado del cólera en la epidemia de mediados de siglo, cuando del obispado felicitaron por su comportamiento al clero de las Villa, lo que no fue el caso de toda la diócesis.

2. Un historiador de la ciencia nos dijo que sus referencias a los insectos del paisaje son las únicas coetáneas que conocía en Castilla.

rito, ha desaparecido”. En la Virgen de la Peña<sup>3</sup>, “un cuadro en lienzo de dos metros de alto por uno y medio de ancho, de buen autor y bastante mérito artístico, representando el Nacimiento de María”. De él baste decir que se pensó en serio y recientemente atribuirle a Caravaggio.

En la parroquia de los Santos Justo y Pastor, estuvo la virgen titular del convento. En tiempos de Horcajo en el tercer cuerpo del retablo mayor, luego desplazada a un altar colateral, para dar más prestancia a la reciente imagen del Corazón de Jesús, aunque ésta ya se encontraba en el centro. “Los muy nobles caballeros Artachos -escribe el canónigo- conservan el derecho de patronato en la imagen y fomentan su culto, por haberlo sido sus antecesores del citado convento<sup>4</sup>”. Y continúa: “En la cara lateral del templo, en su parte media, se halla adosada una linda capilla a la que se penetra desde la nave correspondiente por un hendido y espacioso arco de ocho metros de longitud por cuatro y medio de altura, cerrado por una verja de balaustres de madera torneada, sirviéndola de remate una bocelada cornisa sobre la que se destaca en el centro un crucifijo de talla, a cuyo dorso tiene otro pintado al óleo de mayor antigüedad y mérito artístico.

Los lados de este crucifijo están ocupados, como ornamentación, por dos cuadros de armas tallados en relieve, de las nobles y distinguidas familias que la mandaron construir a últimos del siglo XV o principios del XVI para engrandecimiento del templo, recuerdo de su acendrada piedad, y reposo de sus restos mortales y de sus católicos descendientes, siéndolo en la actualidad los Excmos. Señores don Valentín Sánchez de Toledo Lisón y Artacho<sup>5</sup> y don Serapio del

---

3. Estaba sobre el retablo de los Santos Joaquín y Ana, de donde pasó a la sacristía.

4. Doña Ángeles Alén, una gran dama, su heredera, nos decía con humorismo en su casona, haber oído de un supuesto derecho familiar a reclamar el monasterio mismo. Añadiendo que si la casona la resultaba gravosa, el monasterio le habría sido imposible. Ignoramos si algún resquicio de la legislación desamortizadora lo hubiera permitido.

5. El escritor sepulvedano Francisco de Cossío, en las páginas que dedica a la evocación de su infancia y casona allí, de su libro *Manolo*, le cita como el último de los grandes señores de la Villa. Fue gobernador de Barcelona cuando tuvo lugar la inauguración del tren cremallera de Montserrat, y el conflicto del sacerdote poeta Verdaguer con su obispo, el de Vich, Morgades, ofreciéndose entonces al último para prestarle colaboración coercitiva a sus medidas disciplinarias canónicas. En 1932, la minoría radical socialista propuso se diera su nombre a una calle, detalle el más sintomático de su estima general, por vivirse entonces en el lugar una tensión política de continuo enfrentamiento

Río Gil de Jibaja<sup>6</sup> (*sic*), que como propietarios, herederos y sucesores la conservan y sostienen con diligente esmero. Ocupa la cara oriental un retablito moderno<sup>7</sup>, en cuya urna central se halla la efigie del arcángel San Miguel. En el pavimento de sillar, a un metro de la mesa de altar, está la gran laude sepulcral con escudo de armas en relieve esmeradamente ejecutado, en el que se lee: *Sola virtus est nobilis*, y en la franja de los costados que le guarnece se declara el origen y procedencia con estas palabras: *Esta capilla es de los muy magnánimos caballeros Francisco de Proaño<sup>8</sup> y Francisca de Durango su mujer, y de los Proaños sus hijos y descendientes. Fallecieron año 1534*".

La Virgen de los Ángeles inspiró la devoción popular de los pueblos del contorno. Pero una vez trasladada a la Villa<sup>9</sup>, nosotros no conocemos ningún testimonio del mantenimiento de la misma en la comarca<sup>10</sup>. La familia de que hemos dicho, durante la primera mitad del siglo XX, la decía una novena con misa, ésta solemne- con asistencia de ministros, diaconizada, ministrada o de tres curas- el día de su fiesta, dos de agosto, y al día siguiente una de réquiem por sus difuntos en la capilla descrita.

Pero la desamortización llevó consigo la desaparición del Cabil- do Eclesiástico. Era la corporación de los clérigos de la Villa. Y gracias a él las funciones sacras se desarrollaron con una dignidad que

6. Estamos transcribiendo literalmente del canónigo.

7. Era barroco, del XVIII. Fue destruido al "restaurarse" la iglesia. Recordemos de paso que, después de la desamortización, el patrimonio artístico de la Iglesia sufrió otros dos desastres equivalentes, a saber la guerra civil, triste excepción nuestra, y la iconoclastia y el dogma de la unidad de estilo sobre todo del tercer tercio del siglo XX, compartido con todas la cristiandad. Antes hay que tener en cuenta la invasión francesa y la guerra subsiguiente.

8. Los Artachos descendían de los Proaños.

9. Es para nosotros un recuerdo entrañable haber oído de su traslado a hombros de las mozas durante todo el largo y no fácil recorrido.

10. El obispo de Segovia, Antonio Palenzuela Velázquez, que no era precisamente un eclesiástico con nostalgias del antiguo régimen, nos escribió una vez, a propósito de San Frutos, haber vivido allí en persona las consecuencias palpables del trauma de la desamortización para la historia de la piedad. Un botón de muestra de la ruptura con el pasado es el discurso de ingreso de Francisco de Cossío en la Academia de Bellas Artes de Valladolid. Trató del retablo de San Benito. Pero sin ninguna alusión a haber pertenecido a una iglesia benedictina. A propósito de las visiones contemporáneas de la desamortización: en los años cincuenta emitía una llamada "Radio Euzkadi. La Voz de la Resistencia Vasca", cuya historia no conocemos. Recordamos, eso sí, su tono democristiano y nacionalista. Pues una vez se refirió a "la bárbara desamortización liberal".

habría sido imposible<sup>11</sup> de no tener lugar la concordia colectiva por él representada, teniendo en cuenta el desorbitado número de quince parroquias con que la Villa contó, ello consecuencia de las condiciones en que la repoblación fue efectuada<sup>12</sup>. No tenía sede propia, ni siquiera mientras subsistió la parroquia de San Pedro, a pesar de ser este santo su patrono<sup>13</sup>. Pero en sus constituciones constaban las iglesias donde oficiaría<sup>14</sup>, de manera que únicamente en ellas tenían lugar los grandes cultos de las fiestas principales del año litúrgico y devocional, estando también determinada la sede de las capellanías, memorias de misas y aniversarios a su cargo. Su extinción fue fulminante<sup>15</sup>. El 31 de octubre de 1841, ante “la enajenación total y absoluta de todos los bienes del clero secular e incautación de papeles y títulos de pertenencia”, acordó la suspensión de sus funciones, como ya lo había hecho ante igual trance en 1822, siendo ello aprobado por el obispo Pérez de Celis. Pero así como entonces todo volvió a su cauce el año siguiente, “vencida la hidra revolucionaria”, esta vez sí bien el 12 de mayo de 1850 dio posesión a un nuevo capitular, el párroco de Santiago, Antonio Bermejo, el 10 de mayo de 1853, al elegir por abad a Jerónimo Calleja, beneficiado de San Justo, por haberse ido Pedro Luengo de canónigo a Tarragona, expusieron que “la base principal para la subsistencia de la corporación es la personal y rectora y representativa, mayormente cuando es de esperar no esté lejano el día en que vuelva a entrar en el lleno de sus funciones, ve-

11. Algunas de estas parroquias tenían agregados pueblos vecinos, concretamente Santiago tenía Velloso, San Esteban Villaseca; El Salvador Aldehuelas, Hinojosa y Castrillo; y San Sebastián Covachuelas y El Olmillo. Su dotación de párrocos propios empezó a tener lugar durante el siglo XVIII. Si comparamos, ya a última hora, los diezmos percibidos por San Sebastián de su feligresía casi despoblada en la Villa y de sus anejos, habremos de concluir que también en ese ámbito la Villa vivía del esfuerzo de la tierra.

12. Estamos de acuerdo con el historiador de Cantalejo, Francisco Fuentenebro Zamarro, quien ha llamado la atención hacia la constitución de cada parroquia por un pequeño número de familias repobladoras. Como un injerto personal en la ineludible jurisdicción territorial. Recorriendo Úbeda don Antonio Domínguez Ortiz con la profesora Adela Tarifa, la preguntó el número de parroquias allí. Al decirle que diez comentó ser un indicio de estar en Castilla, pues en Cádiz era una sola.

13. Horcajo cita también como tal a San Agustín.

14. Sin embargo, hay que tener en cuenta la horizontalidad de su índole. De hecho hacían parte del mismo todos los clérigos sepulvedanos, pero la disciplina llevada consigo lo era en virtud de dicho ingreso. El representante de la autoridad episcopal era el vicario. Conflictos entre vicario y cabildo, sobre todo su abad, sí se dieron. Aunque el vicario era miembro capitular también.

15. No nos ha llegado, si existió, el documento de su constancia. Se conserva muy poco de su archivo. Sospechamos que fue incautado por los desamortizadores.

rificado que sea el reintegro de sus rentas cuya solicitud tiene pendiente”. Pero...hasta ahora. Su libro de acuerdos iniciado en 1823 no dice nada más.

Cuando el cabildo tramontó quedaban en Sepúlveda cinco parroquias. Otras dos, San Millán<sup>16</sup> y San Sebastián<sup>17</sup>, unidas, habían llegado justamente a las puertas del siglo XIX. Algo antes se había arruinado San Esteban<sup>18</sup>. En un interludio El Salvador se agregó a Santiago y San Justo a la Virgen de la Peña, situación la última que luego se invirtió. Hasta que en 1868 tuvo lugar el arreglo parroquial definitivo, quedando San Justo<sup>19</sup> como única parroquia, con dos auxiliares, Santiago y San Bartolomé, la Virgen santuario sometido especialmente a la jurisdicción episcopal, y El Salvador abierta sencillamente al culto de los devotos.

Sin comentarios transcribimos del canónigo Horcajo, cuando trata de San Sebastián, “la última que se cerró al culto y que se ha des-

---

16. En 1800 el párroco de San Justo y abad del Cabildo, Antonio Gómez Sedeño, firmó como ecónomo la última partida, concretamente la de Antonia Poza Barbolla, hija de Ignacio y Ramona. El cura Juan Benito y Benito firma las últimas cuentas en 1805, pero cuentas independientes las hubo en algunas iglesias hasta después de mucho tiempo de estar arruinadas.

17. Fue agregada a San Justo en 1801. El párroco de San Justo Gómez Sedeño puso esta nota al final de su último libro de difuntos: “Todos los que fallecieron en esta parroquia, como extinguida y unida a la de San Justo, se ponen en el libro de ésta las partidas. Sepúlveda, enero 3 de 1801”.

18. Sus partidas llegan a 1778. En el último libro de difuntos hay esta nota de 1796: “Las partidas de difuntos feligreses, desde la última de Josefa Campillo, se hallarán en la de la parroquia de Santiago, a que se unió, desde el folio 165 vuelto y partida de Antonio Verzal, soltero. Así lo declara el licenciado don Ramón Cascajo, canónigo de Segovia y visitador del arcedianato de Sepúlveda en la que está practicando en ella el 19 de junio”. Firma el ecónomo, que era el párroco de Santiago, José García de San Pedro.

19. Horcajo dice que ello tuvo lugar “contra la voluntad general del vecindario por su situación, incomodidad para el servicio público y otras razones que no es de mi incumbencia indicar”. El Salvador no se habría siquiera concebido, por su altura, tanto que aún hoy cuando allí se dice la misa dominical es siempre con otra asequible a todos en una de las iglesias de menor elevación. La Virgen de la Peña estaba más alejada aún que San Justo, y podía mantenerse como santuario por la devoción popular. En cambio San Bartolomé, inmediata a la Plaza, y Santiago, muy céntrica, en medio de barrios poblados y con el mejor clima del lugar, habrían resultado más adecuadas. Por la fuerza misma de las cosas, arruinado Santiago a principios del segundo tercio del siglo XX, el culto insensiblemente se fue desplazando hasta San Bartolomé y se llegó al cierre de San Justo. En cambio en El Salvador-vaciado el templo y por lo tanto de un aspecto ajeno a toda tradición- surgió la costumbre de celebrar bodas y bautizos, lo que desde la supresión no había tenido lugar.

truido: Hemos conocido íntegro el sacro edificio hasta el año 1852, que se utilizó para granero nacional en la incautación de los bienes del clero o desamortización, pero comenzó a resentirse su fábrica y techumbre, como lamentando la profanación, y se acordó desocupar el granero, y treinta años después, no la restauración (*sic*), contraria a los tiempos que venimos reseñando, sino con pretextos benéficos y utilitarios borrar con la piqueta demoledora los recuerdos religiosos que habían profesado los leales, nobles y cristianos sepulvedanos. Cayó por la fuerza bruta la parroquia de San Sebastián, pero aún hablan sus restos, aún se conservan las cuadrilateras paredes de su capilla mayor bovedada (*sic*) y techada, que la separaba del cuerpo del templo un arco de medio punto sillar. De la misma piedra y forma, con su moldado y bocelado cornisamento, eran las dos puertas que tenía en el centro de la única nave, mirándose de frente una al norte y otra al mediodía. La fachada poniente se componía de tres arcos elevados de medio punto, rellenos de fuerte mampostería<sup>20</sup>, sobre los que cargaba y elevaba su torre de espadaña con dos ojos de campana del mismo orden”.

En esta etapa ya, había unos funerales -exequias y misas con oficio- que se llamaban de cabildo. Sin que el común supiera el origen de la denominación, que por otra parte continuaba figurando en los libros inmobiliarios del Registro de la Propiedad, a guisa de lindero de las propiedades que otrora le pertenecieron. Esa cualificación de capitular se caracterizaba por dos lujos píos, a saber el toque a clamor, antes de hacerlo en el llamado “general” las cinco iglesias, del sólo campanillo del Salvador, el cual se llamaba cimbalillo, y tenía un sonido singularmente cristalino, lo que se atribuía a poseer alguna aleación de oro, esto por una parte, y por otra la asistencia, además de los tres oficiantes de la misa ministrada, de otros dos clérigos con capa pluvial y cetro, a ambos lados del altar durante toda la ceremonia<sup>21</sup>. Estas solemnidades se fueron haciendo más y más raras. Yo recuerdo sólo una de mi niñez en la década de los cuarenta<sup>22</sup>. El funeral que tuvo lugar al caer en el frente de Somosierra los Hermanos Miralles fue una estampa más de la ebullición que se vivía en la

---

20. “Es probable que en tiempos anteriores estos arcos estuvieran abiertos formando pórtico para abrigo de las inclemencias de los temporales”.

21. Teniendo en cuenta la alineación que durante algunas partes de la misa imponían las rúbricas a los dichos tres ministros, alguien llamó a las de cabildo de “tres en ringle y dos con porra”.

22. El de don Dámaso Gil Municio, lanero hacendado y hombre de la política alfonsina, antiguo gobernador de Málaga, Granada y Burgos entre otros títulos.

Villa durante la guerra civil, con el Cuartel General de aquella zona de operaciones, un hospital de sangre y el Servicio de Información Militar, sin que pretendamos ser exhaustivos ni entrar en detalles.

Esa concordia interparroquial que el cabildo había logrado determinó la continuación sin ruptura de la alternancia de las funciones litúrgicas y devocionales en la única parroquia, sus auxiliares y los santuarios. Por otra parte hay que tener en cuenta que las devociones a ciertas imágenes no eran patrimonio exclusivo de los feligreses de la iglesia en que se veneraban, dándose en este orden de cosas de siempre una cierta unidad en la Villa<sup>23</sup>. Las cargas pías no se extinguieron<sup>24</sup> radicalmente<sup>25</sup>, aunque en buena medida quedando a la buena voluntad de los obligados<sup>26</sup>.

A propósito de la tal vinculación a la parroquia de cada uno, nos parece oportuno citar un episodio consecutivo a la ruina de Santo Domingo y su anexión a Santa María de la Peña. A Santo Domingo

---

23. Más exclusividad se daba a veces en el ámbito confraternal, aunque había hermanos pertenecientes a varias cofradías, incluso a todas.

24. Surgiendo en el siglo XX nuevas fundaciones, dato demostrativo de no responder la apisonadora del nuevo régimen al sentimiento popular.

25. En el último *Libro* de las mismas, a 14 de enero de 1957, el párroco Alejandro de las Heras dice renunciar “a todas, con el fin de independizarse del cuidado y preocupación de tantas apuntaciones, y pueda disponer del tiempo que ellas le roban. En lo sucesivo pues, no sólo no se cobrarán aquí ninguna de estas fundaciones, sino que renuncia el párroco a la tarea de cobrarlas a los interesados, anotarlas en el *Libro* y enviar el importe al Obispado, ya que no tiene porqué el párroco estar pidiendo, pues ninguno lo entrega voluntariamente. En lo sucesivo enviarán directamente los interesados el importe de sus fundaciones a Colecturía o a la Delegación de Capellanías”. El 17 le escribía desde Segovia el Administrador Diocesano, Salustiano Llorente, en términos tan amables y humorísticos como nítidos. Sobre el deseo de *independizarse* de todas esas cosas, dice compartirlo, máxime cuando para su “solaz y entretenimiento” no sólo tiene a su cargo la parroquia propia sino toda la diócesis, “pero, *carissime pater*, ¿qué haríamos con los cánones 1548 y 1549 de nuestro Código de Derecho Canónico? Pobrecitos párrocos que a veces no podemos con las cargas que tan voluntariamente hemos aceptado”. Termina expresando que “ni el comunicante podría hacerlo ni ellos aceptarlo”, prometiéndole, eso sí, su ayuda: “Con que *sursum corda*, y a pechar camino arriba”.

26. Parece que ni las que corrían a cargo del Cabildo, en cuanto al no tener éste iglesia propia cada una radicaba en una de las parroquias, en ese ámbito sus herederas naturales. Sería necesario tener en cuenta la legislación civil de capellanías y su aplicación en cada caso, pero a la vista de los libros parroquiales la visión que de la práctica se tiene es la apuntada. Y no hay que perder de vista que la índole integral de la regulación y lo masivo de los asuntos dieran lugar a confusiones. La casa rectoral de Santiago estaba exenta de la desamortización, pero hasta que se aclaró, la continuó habitando el párroco pagando renta a los bienes nacionales.

pertenecía el Hospital de la Cruz, de que luego nos ocuparemos. A pedimento de su cofradía, el provisor, Manuel de Elías Espinosa, mandó al párroco José de Luna y a los feligreses les dejaran llevarse un torreoncillo con sus campanas de la iglesia arruinada, “para efecto de tocar a las misas y entierros que se hacen de los pobres que mueren en él y lo demás que se ofreciere, por no ser necesario dicho torreón y campana<sup>27</sup> en la dicha iglesia”. Pero el párroco y los parroquianos se resistieron a ello, dando lugar a que, a 2 de agosto de 1657<sup>28</sup>, el visitador del arcedianato, Juan Jiménez Pérez, mandase se cumpliera y ejecutara “y nayde (*sic*) lo impida, pena de excomunió mayor en que serán castigados”. ¿Por qué esa resistencia? ¿Falta de generosidad sin más? ¿Alguna tensión con los hermanos de la Cruz? En todo caso, ese apego a lo propio en tales circunstancias nos da la sensación de serlo a lo doméstico y familiar, en concordancia con los orígenes parroquiales aludidos.

Esta situación llevó consigo el mantenimiento de las iglesias sepulvedanas bien oficiadas<sup>29</sup>. Yo lo alcancé a conocer así inmediatamente después de terminada la guerra civil, al final del curato de Mariano Monedero, con un coadjutor para cada templo auxiliar y dos capellanes. Era una tradición la primera misa tempranera en Santiago para las muchachas de servicio. El largo curato siguiente de Alejandro de las Heras puede considerarse de transición. Por la escasez de la diócesis ya no hubo coadjutores, de manera que a veces había que recurrir al clero del contorno para las misas de tres, y no todos los oficios de las cofradías por sus hermanos difuntos podían celebrarse en El Salvador. El también largo curato de Eustaquio Muñoz

---

27. Eran dos.

28. *Fábrica y tazmías de Santo Domingo*, nº 8, f. 258.

29. La nueva situación económica y la devoción de los fieles fueron bastantes para evitar un trauma. Y no vamos a ocultar alguna ventaja concreta. Por ejemplo, la capilla de la cárcel estaba al cuidado de una capellanía de patronato municipal. Se habían aplicado a ella los bienes de una fundación instituida por el sepulvedano Diego García, testador en Panamá el año 1613. Por cierto creído de haber catedral y obispo en su pueblo natal, lo que dio lugar a algún problema interpretativo de su texto notarial. La actitud edilicia no fue siempre ejemplar y por ello y las vicisitudes de las rentas hubo largos períodos de tiempo en que los presos no tuvieron misa. En cambio, desde que se acordó su restablecimiento a cargo del presupuesto oficial civil, no faltó ni un solo domingo. Nos recuerda esta situación la opinión de cierto hombre de iglesia en torno a la conveniencia de erigir una universidad privada, algo saludable, pero no tanto como dominar la pública. Naturalmente dicha misa de la cárcel era rezada. Sólo en un caso se diaconizó, la conmemoración del centenario de Concepción Arenal.

coincidió con la decadencia general del sentimiento religioso, el eclipse de las devociones tradicionales y la renovación postconciliar. El culto quedó reducido al estricto litúrgico<sup>30</sup>, salvo las procesiones de semana santa con el viacrucis del viernes santo al aire libre y la novena de la Virgen de la Peña, con alguna otra su subsumida en la misa, y no creemos incurrir en muchas omisiones.

En cuanto a dicha novena recordamos un detalle muy revelador del signo de los tiempos e incluso de la psicología colectiva, también del declive de los valores locales y de la índole absorbente y abrumadora de la opinión general. Al final de ella y en otras ocasiones, estando el celebrante en el altar revestido de pluvial, se cantaba en castellano la salve a la Virgen, precedida de unos gozos, *Sois en el cielo adorada*. Éstos constaban de tres estrofas con estribillo: *Virgen, virgen, virgen santa de la Peña*. El párroco Muñoz a veces entonaba la tercera estrofa, interrumpiendo al coro y el pueblo que se disponían a cantar la segunda. Hasta que suprimió las tres, dejando al arbitrio de los fieles cantarlas cuando ya la función había terminado y él se había retirado del altar. Pero no todos los asistentes lo hicieron, sino que bastantes se iban del templo antes, y así continúan, precipitándose a la puerta justamente al empezar el fervor más entrañable de sus antepasados<sup>31</sup>. Cuando él fue sustituido<sup>32</sup> por otro sacerdote en el servicio del santuario, nadie le pidió el restablecimiento de la costumbre anterior, cómplices así en el lugar de un veto foráneo y extinto.

Y pasamos a ocuparnos de los dos establecimientos benefactores sepulvedanos con los que pretendemos ejemplificar las dos caras de la desamortización en todo el país. Estas nuestras jornadas ecurialen-

---

30. Permanecieron las cofradías, pero éstas, salvo la novena mariana que vamos a citar, tenían un culto exclusivamente litúrgico, de vísperas y misa, salvo la participación de la “del Señor” en la procesión del corpus que se mantuvo

31. Un verso de la tercera estrofa decía *en nuestra última hora*, y así sigue en el texto escrito a continuación del de la novena misma. Su fonética resultaba tan ensordecedora bajo la bóveda románica que, en los años veinte del pasado siglo, el párroco Monedero le sustituyó por *al terminar nuestra hora*.

32. Después de un breve interludio, fue nombrado párroco un sacerdote polaco encardinado en la diócesis segoviana, Slawomir Harasimowiz. Las circunstancias eran difíciles, por motivos que no son de este lugar, pero él supo hacerlas frente suscitando la cooperación y la simpatía de todos. *Benedictus qui venit in nomine Domini*. Ante la dificultad de la pronunciación de su nombre, por la confusión afortunada al principio de un feligrés, se le dio en llamar Suave. En unas vacaciones fue sustituido por un claretiano nigeriano.

ses han alcanzado ya un número elevado de volúmenes, capaces de llenar un regular estante por sí solas. Y en el acervo de las memorias inefables, a través de un estilo propio, se nos evaden felizmente más allá de cualquier contabilidad. En las pasadas nosotros tratamos del Hospital de la Cruz. Y Adela Tarifa de la Casa de Expósitos de San Cristóbal.

El Hospital<sup>33</sup>, cuya fundación no nos consta, era para peregrinos, transeúntes y forasteros, contando algunas camas para vecinos sólo desde fines del setecientos. Se llamaba así por estar a cargo de la cofradía de su nombre. Pero llevaba también la titularidad de San Lázaro, única presencia en él de este santo<sup>34</sup>, “abogado especial de los contagiados”. El 28 de octubre de 1667, el párroco de la Virgen de la Peña, Juan Regidor, informando al obispo Diego Escolano de una procesión de la patrona con motivo de la plaga de langosta, escribía que “fue por cima de la ermita de San Lázaro, fuera de la Villa”. Es la única noticia que de ella tenemos. Y aquí sí estamos de acuerdo con la conjetura de Horcajo, de haber tenido alguna vinculación con el Hospital, acaso antes de depender éste de la Cofradía de la Cruz, aunque no llegamos a suponer que antes que ermita fue “casa de caridad destinada a la curación y asistencia de pobres enfermos contagiados de alguna peste o epidemia, por lo cual la situación al extremo del arrabal”, a la que después la ermita o capilla se habría adosado hasta la construcción del Hospital actual.

San Cristóbal<sup>35</sup> existía por lo menos durante el reinado de Alfonso VIII y su mujer Leonor, o sea de 1170 a 1214, pues nos ha llegado un privilegio indatado de los mismos que le tiene por destinatario, relativo al derecho de heminas, equivalente en esa tierra al voto de Santiago y base de su prosperidad económica. En el siglo XVI parece dedicarse sobre todo al reparto de limosnas en la misma, pero desde el siguiente su misión primera es el acogimiento y cuidado de la

---

33. “Al norte de la iglesia de San Bartolomé y al mediodía de la de Santo Domingo, entre ambas, bajando desde la calle de la Picota al caño o pilón denominado de Santo Domingo, se cruza la calle que, partiendo de la Plaza Mayor, se pierde con la población y lleva el nombre del Hospital por dejarle a la derecha, formando cara occidental y norte con dicha bajada y meridional con la calle”.

34. Además de la imagen en la capilla.

35. “En la elevación de la cumbre o el Tormo, a la parte occidental del Salvador, entre cuyos edificios se interpone la cúspide del cerro llamado Somosierra, que impide verse mutuamente”. Nuestro canónigo noveló a veces la historia de Sepúlveda. El Tormo es el nombre primitivo que a su entender tuvo el lugar.

infancia abandonada<sup>36</sup>. En la diócesis de Segovia no había más que otra institución pareja, la de la Misericordia de la capital. La sepulvedana atendía parte del obispado de Osma, concretamente los pueblos colindantes y Aranda. En 1776 el obispo de Segovia, Llanes y Argüelles, pedía la erección de otra, haciendo constar que setecientos treinta y nueve niños, cifra igual a la tercera parte de toda la mortalidad infantil, morían anualmente por las malas condiciones de la lactancia y crianza<sup>37</sup>.

Para tener una idea de la pobreza allí durante el antiguo régimen y calibrar el posible impacto en su asistencia de la desamortización, aportamos algunos datos de los socorros de la institución en esos últimos siglos. Algunas constan en los libros. De otras nos han llegado los papeles sueltos de su petición, con la conformidad al margen del patrono correspondiente. Sin fecha, pero ya en el setecientos, Luisa de Pablo, mujer de Gabriel Martín, feligreses de San Esteban, tiene un hijo de seis años enfermo en cama, mientras que “su marido se halla forastero a esquilas, donde halle proporción”. Manuel Cristóbal, alias *Perote*, lleva dos años también imposibilitado en el lecho de modo que para alimentarse se le tiene que dar por otra mano, habiéndose deshecho en ese tiempo así del ganado lanar como de otras “alhajas” que tenía. Frutos de Antona ganaba su jornal en la obra del regidor Diego-Antonio Gil de Gibaja, cuando le aconteció darse un golpe en una pierna que le tenía ya ocho días en cama, padeciendo su familia suma necesidad. María Antoránz llevaba cinco años con calenturas. Lorenzo Antona se había dado también un golpe, del que estaba padeciendo muchos dolores, por lo que le precisaba pasar a

---

36. Su nombre oficial era Santo Hospital de Caridad; Casa y Hospital de Amor y Caridad le llama Horcajo, añadiendo que en su tiempo ya se le conocía vulgarmente por inclusa, casa cuna o de maternidad. Pero que fuese hospital de enfermos alguna vez no nos consta. Las camas en el de la Cruz para los de la Villa fueron pagadas por él.

37. “Por la suma pobreza, necesidad y calidad de los alimentos con que se mantienen sus madres, por la mala leche que reciben de éstas y falta de ella en algunas, porque los llevan al campo a sus tabajos aun en tiempo de la más rígida estación. [...] De modo que en dichas dos casas únicamente se crían doscientos cuarenta niños en cada año, y siendo setecientos treinta y nueve los que, según el dictamen de los vicarios y curas de esta diócesis fallecen regularmente por la miseria de sus madres y demás causas referidas, hace una notable falta en este obispado otra casa de expósitos, donde se pudieren criar los cuatrocientos noventa y nueve niños restantes, que carecen de este piadoso socorro.

verle un médico<sup>38</sup>. Manuela Rivero tenía una hija desde hacía dos meses y medio en el hospital de Segovia, bastante mala y deseosa de ver a su madre, la que no podía ponerse en camino por los grandes gastos que se la originaban de criado y caballería y ser pobre y no poder soportarlo. Prosiguiendo el año 1780, Antonio Cristóbal Barriberas, llevaba diez y ocho días con un brazo quebrado, sin poder dar golpe para aliviar a su mujer y familia, teniendo que ir a Segovia para su cura. Mientras que el año anterior, la viuda Micaela de la Serna, había tenido que conducir a su hijo a la ciudad de Ríoseco, a casa del cirujano Francisco Polo.

Era corriente pedir ropa. ¿A quién se le ocurrió el falso tópico de estar acostumbrados al frío las gentes de tierra fría? En esos casos, lo que se ponía al margen, eran la prenda o prendas acordadas -saya lo más corriente; otras veces jubón, mantilla, calzones, zapatos o capa-. Tomás de Arcos, con cinco hijos, pedía saya y jubón para una de catorce años, desnuda y con mucha indecencia; José Román decía tener la mujer enferma y tres hijas, una totalmente desnuda. La expósita Bréxida Cristóbal, pedía saya, camisa y mandil para ponerse a servir, caso éste no raro. Manuel Gil, chupa y jubón para un hijo, que por hallarse indecente no le podía llevar a la escuela, Isabel Calleja era pobre y estaba sin mantilla para poder salir de casa, a causa de habérsela quitado dentro de la misma casa. Cayetano Fernández, hasta que sus achaques se lo impidieron, sirvió veintitrés años al Rey. Quería ejercer de cirujano, pero estaba desnudo. Le dieron una capa de paño de Riaza el 2 de diciembre de 1758. Y se acordó vestir, hasta 125 reales, el 16 de abril de 1761, a un niño huérfano y desnudo que tenía en su casa María de Castro, a quien un capitán, aseándole, había ofrecido llevarse a Aranjuez a servir al Rey. El 2 de junio de 1769 se dieron 200 a Manuela de Cuéllar, viuda de un notario,

---

38. Se notan las consecuencias de la falta de hospital. En 1780, Lorenzo Antona, del arrabal de Santa Cruz, exponía que habiendo pasado a pedir una limosna a la villa de Barbolla, le acaeció el salir una perra, se le enzalamó en una pierna, de modo que le dejó bastante maltratado, y según informe del cirujano tenía para dos meses o más. Pedía para transitar adonde haya hospital para su cura, no pudiéndosele admitir en éste por no ser forastero, y los otros no tener donde colocarle por ser larga la cura. Le dieron cuarenta reales para que le llevaran a otro hospital, y se apostilla que “se le entregará la limosna a Matesanz para que se la vaya distribuyendo”. La viuda Manuela Rivero, hacía mucho con un hijo que tenía cáncer en los carrillos y vista, veía la posibilidad de ponerse en cura con un cirujano que estaba en el mesón de Mateo Gómez. Seguimos con la petición subsiguiente de la misma o de otra homónima.

para un guardapiés bajero, un manteo, una casaca de estameña y una mantilla, con que mandar a su hija a servir a Madrid. Bastante después, el *Libro de acuerdos* de 1805 a 1827 se cierra con la ayuda de un cuarterón de carne y un pan diarios a José Poza, que llevaba cuatro meses hinchado y con calenturas, y había tenido que vender cuanto tenía.

Otras demandas nos parecen más raras, pero por eso son reveladoras. Algunas aparecen como más lujosas. Tal en 1755 la José de Sosa, opositor a curatos, para ayuda de los gastos de la oposición, 40 reales, como en 1764 la de Antonio García, para el viaje de su hijo José a la Corte, donde tenía acomodo para seguir la carrera de la pluma. Como a Diego Gómez Lamadrid, cien reales el 19 de septiembre de 1761, para seguir un pleito de honra que ya le duraba cuatro años; el 28 de septiembre del año siguiente, a Isidro Serna, 150 reales para seguir en Valladolid la carrera de medicina, mientras que el 28 de febrero de 1768, al hijo de un notario, Baltasar Crespo, clérigo de *summa*, que tenía derecho a dos capellanías de sangre, le dieron 300 reales para litigar por ellas. El 23 de enero de 1793 Tomás Salcedo alegaba tener un hijo de diez años que sabía leer, escribir y contar, pero “por la corta edad no le puede poner oficio alguno”, y ante ello pide le abonaran los derechos mensuales y por ascensos de clases del preceptor. Ya en las postrimerías, en 1840, el 27 de junio dieron a Francisco López dos fanegas de trigo para ir a los baños de Ledesma; y el 18 de julio a Romualdo Gil, que tenía dolores reumáticos, para los de Trillo. Años antes, el 6 de junio de 1831, dieron 95 reales a Pedro San Martín, de Sigueruelo, que decía haberse gastado 75 en curar a una expósita que tenía con una pierna rota, a saber aguardiente, vino, lienzo y una gallina para el puchero. Lo menos grato al menos en apariencia es que incluía el trabajo de asistirla. Y a esta última hora, los ecos de la historia evenemencial: el 6 de septiembre de 1838 se socorrió con cien reales a Isidro García y Cipriano Herrero, vecinos de Cabezuela, que pidieron ayuda para la curación del quebranto y heridas consecuencia de los doscientos palos que los carlistas de la facción de Valmaseda les dieron por sorprenderlos cuando llevaban un oficio de su pueblo a Turégano<sup>39</sup>.

El 12 de febrero de 1755 se habían dado 50 reales al sargento Benito Sánchez, vecino de Ceuta, para el rescate de su hija cautiva en

---

39. Por cierto que Valmaseda es el protagonista masculino de la leyenda sepulvedana *El jardín de la señora*.

Argel. El 3 de abril de 1769, 300 reales a Francisca Leguey, para el informe de honra de un hijo capitán de una compañía del Regimiento del Rey en Segovia. Pero a la misma, ya el 4 de marzo de 1755, llamándosela “señora de obligación y de mucha familia y pobre”, se le habían dado dos fanegas de trigo; y el 6 de octubre de 1768, capa, calzones, dos camisas y dos pares de zapatos, para un hijo gramático que tenía posibilidad de hacer estudios mayores en el convento de Santa Cruz de Valladolid. El 22 de enero de 1794 a Juana Poza, 30 reales para su marido, Manuel Arránz, miliciano en la raya de Francia, que no tenía más que su sueldo. Y el 24 de marzo de 1795, a Fermín de Diego, a quien le tocó soldado, 40 reales sencillamente para ir a su destino. A una pobre muerta, Josefa Herrero, se la dio el 1 de mayo de 1762 una libra de cera para la sepultura. Andrea Cristóbal, viuda de Sebastián Monedero, una de las vecinas enfermas en el Hospital de la Cruz, “y por su torpeza se cae de la cama, y como no tiene camisa causa indecencia a los asistentes y aun a los sacerdotes cuando vienen a confesar a los enfermos”. Se la acordó una camisa el 12 de mayo de 1780. Un año después de que Jerónimo de Frutos se quejara de estar padeciendo sumas frialdades por el poco abrigo de sus ropas, pidiendo una capa “por el mayor abrigo que puede tener para cubrirse y que la frialdad no le penetre tanto”. Más de un cuarto de siglo antes, el 9 de febrero de 1750, la casera de la Cruz, María Hernández, pidió una capa para que su hijo José de Sosa pasara con abrigo los rigores del invierno, y pudiera continuar con alguna decencia el ministerio de opositor a curato “en que se hallaba. Se acordó “que se haga la capa de paño de Santa María de Nieva”, éste parece que mejor que el ordinario de Riaza.

Pasando a la materia, cuando Horcajo escribía hacía ya más de veinte años de que, en 1880, se había destruido el edificio de San Cristóbal, para hacer el Cementerio Nuevo, “con lo cual quedó oscurecida su memoria; sólo el pozo o algún (*sic*) es el único testimonio de su existencia”, y nos cuenta que “en el triángulo noroeste había una arqueada puerta que daba entrada a una capilla, pequeña pero curiosa y pavimentada de sillar, entre cuyos laudes debía estar la sepultura de los piadosos fundadores<sup>40</sup>, que hoy se ignora por los atro-

---

40. Sin embargo él mismo escribe: “No he hallado el libro de fundación ni copia alguna”, sino sólo algunos libros de cuentas de administración, que duda si son del siglo XVI o el XV: “No se puede distinguir claramente si dice cuatrocientos o quinientos por estar escrito en abreviatura y algo confuso”. Del XV sólo hay unos deslindes de fincas.

pellos de la picota ignorante y destructora. Mirando al mediodía existía el único y sencillo altarcito con la efigie del santo patrón, y a sus lados la de San Lázaro, llevado del Hospital y San [hay un blanco], ahora estropeados y arrinconados, todos de mediana talla, como aún pueden observarse en las nuevas dependencias y sala de operaciones donde se hallan retiradas del culto y arrinconadas”. El tono no puede ser más revelador, por otra parte nada más que concorde con el contenido.

De lo que llegó a ver en el Hospital de la Cruz<sup>41</sup> nos dice: “Para servicio de los enfermos convalecientes a la vez que para los fieles tenía una capilla pública, con entrada por la calle de su nombre, y tres metros a la izquierda se elevaba sobre la tapia una espadañita con dos ojos, uno grande y otro pequeño, ocupados por dos campanas proporcionadas<sup>42</sup>. Nada de particular tiene su arquitectura, de paredes fuertes de cal y canto, guarnecidas las esquinas de sillares. La capilla estaba reducida a un gran salón techado con bovedillas de yeso, como estaban las demás salas. Una tarima de madera separaba el presbiterio, colocado en la cara occidental, en el que había un retablitto dorado de orden churrigueresco, con el trono adecuado a la Santa Cruz que le ocupaba. Al lado de la epístola había una hornacina sin dorar con la efigie de San Luis Gonzaga, y otra igual al del evangelio con la de San Francisco Javier, como puede verse en la capilla del nuevo cementerio donde fue trasladado entero el año 1882<sup>43</sup> en que se bendijo solemnemente la capilla y cementerio por el señor obispo de Segovia don Antonio García Fernández, girando la santa pastoral visita”. Notemos que los dos santos eran jesuitas. De éstos sabemos fueron a veces predicadores de misiones en la Villa en el antiguo régimen<sup>44</sup>. En el inventario de 1843, ya rendido ante la Junta de Beneficencia, suprimida la cofradía por la Regencia al “carecer de autorización real”, se enumeran tres bulas de la Escuela de Cristo envueltas en un palito de pino y un pequeño legajo de la misma.

---

41. Asegura que hasta 1845 hubo misa solemne el día de San Blas y Santa Águeda (*sic*).

42. A la pequeña llamaba el vulgo *la cochinilla*.

43. No existe en la capilla neogótica actual del primer tercio del siglo XX.

44. Esos mismos santos se veneraban en la parroquia de San Cristóbal, del pueblo del Olmillo y su anejo de Covachuelas [antes San Cristóbal de las Covachuelas], lo cual nos consta por haber sido indulgenciados con cuarenta días, en su visita pastoral a la parroquia de San Sebastián de Sepúlveda, por el obispo Alonso-Marcos de Llanes y Argüelles.

En el Hospital se encomendaba anualmente al alcalde mayor Jerónimo Quirós, por haber traído el *lignum crucis*, como a Juan de Santillana, donante del cofrecito de marfil en que se guardaba, y a fray Diego de Lázaro por haber traído la llamada reliquia del jubileo. De ello no nos ha quedado vestigio alguno.

Al abolirse el voto de Santiago en las Cortes de Cádiz, los pueblos obligados al pago de heminas a San Cristóbal<sup>45</sup> se agitaron: retenciones en 1813, pleito del ochavo de las Pedriuzas y un vecino de Cantalejo en 1814, rebajas a los rematantes en 1821 y 1840, enormes atrasos en 1832. El Congreso las abolió en 1821<sup>46</sup>, pero fueron restauradas en 1823. Ante lo pavoroso del problema de la infancia abandonada a su suerte<sup>47</sup>, las nuevas autoridades trataron de mantener la situación, algún gobernador incluso exhortando a los pueblos. Se acudió al remiendo de hacer entre éstos repartimientos sustitutorios, en cuyo pago fueron diligentes. El *Libro de veeduría de 1848* llega hasta el 10 de enero de 1869, cuando don Salvador Guadilla bautiza en El Salvador a una niña a la que pone Salvadora. El 31 de enero la Diputación decretó la supresión. El 15 de febrero, el ayuntamiento recordó la agregación de las rentas que se había hecho del Hospital, y que una y otra institución eran de la Villa<sup>48</sup>, y el 17 el interventor de la Comunidad, León Martín, decía que allí “siempre encontró su refugio el desgraciado y un medio más fácil de ocultar su deshonor el pecador”. En el Hospital se pusieron dos camas el 10 de noviembre y se llevaron algunas cosas de San Cristóbal, a la vez que se daban unos “discretos” casos de viruela<sup>49</sup>.

45. Inmemorial y sin que constara en el archivo, expusieron al Gobernador el 21 de marzo de 1836. El 5 de junio de 1837 alegaron ante la Diputación haber ganado los pleitos a la iglesia compostelana.

46. Para defenderse ante él enviaron al notario Tiburcio Fernández Trapero.

47. En 1837 las amas fueron reducidas a 15 celemines al mes; en 1831 no había trigo para pagarlas y hubo que recurrir al centeno y el metálico; en 1846 amenazaron con abandonar a los lactantes. Después de la supresión, una de las primeras medidas en Segovia fue reducir la ración de éstos. En 1828 la casa, por otra parte “muy distante de donde se ha formado un nuevo caserío”, estaba arruinada y las reparaciones consumían las rentas, habiéndose cargado Hacienda con otra casa que se compró en Santiago. En 1818 habían ingresado por heminas 1082 fanegas y seis celemines de trigo, y ciento diez y tres celemines de centeno

48. El 6 de octubre ésta recibió dos láminas por valor de 27.726'98 reales.

49. A la inversa de la solución pensada al principio, fue en el edificio del Hospital de la Cruz donde se asentaron las dos instituciones, por eso repartida su propiedad entre la Diputación Provincial a la que pasó la llamada Casa Cuna, y el Ayuntamiento por el Hospital Municipal. En la práctica meras sucursales de los Establecimientos de Beneficencia de Segovia, su vida fue languideciendo más y más,

Llegados aquí, no pretendemos hacer una demagogia al revés, ni entonar una lamentación nostálgica. Pero sí creemos puede sostenerse con objetividad que la desaparición de este pasado ambiental, el cierto desarraigo de la circunstancia concreta llevado por ella consigo, nos ilustra pintiparadamente las críticas a esa radical renovación de la revolución liberal, que hicieron dos ilustres españoles liberales. Miguel de Unamuno, testigo de la supresión de los fueros vascos en su Bilbao natal, achacaba al liberalismo no haber tenido en cuenta, al conceder al hombre, igual en todo el mundo, la libertad abstracta, la realidad también de una libertad concreta, de cada uno en sus propias tierra y raíces. José Ortega y Gasset, en una conferencia pronunciada el año 1949 en la Universidad Libre de Berlín, llamaba la atención sobre los que él titulaba prejuicios naturales del hombre, los cuales el mismo liberalismo no había tenido en cuenta<sup>50</sup>. A esta luz hay que leer la acusación patética que desde Sepúlveda se hacía a las autoridades liberales segovianas cuando de la supresión de San Cristóbal se estaba tratando; “ajenas a todo sentimiento de piedad” se las decía. Y no es que fueran desalmados, desprovistos de sentimientos humanos, sino que los trasladaban a una óptica exclusivamente racional y fría, con la intención de que las leyes económicas y el aumento de la riqueza pusieran en el camino de la solución, pero carentes a propósito del movimiento espontáneo de la ayuda y el remedio inmediatos.

Muestra de una mentalidad distinta es la llamada acta de conformidad, que el 29 de diciembre de 1869, ante el clero local, suscribieron los cuatro sacristanes de Sepúlveda -Domingo Serna, Pedro Sanz, Mariano Serna y Estanislao Cristóbal-, a saber “que deseando seguir en lo sucesivo del mismo modo que hasta aquí lo han venido haciendo, ante cualquier otra determinación superior eran gustosos y conformes con pactar entre sí, aunque alguno quede sin la asignación que venga para los que queden, a iguales partes, acudiendo a desempeñar sus obligaciones en sus respectivas parroquias, y a dar al que quede en la matriz y a los de las demás iglesias lo que sea necesario,

---

mejor conocidos incluso por ser las viviendas de los encargados, a quienes se reducía su personal fijo. En el Hospital, hasta su absorción por el Seguro de Enfermedad y el Centro de Salud local, las estancias eran escasas y efímeras, aunque hubo alguna defunción. Respecto de los expósitos habría que investigar si en la nueva situación aumentó el delito de infanticidio. Por el negociado de Quintas del Archivo Municipal sabemos que entre los acogidos a dichos Establecimientos se producían habitualmente muertes antes de llegar a tal edad.

50. Cfr., LÁSZLÓ FÖLDÉNYI, *Dostoievski lee a Hegel en Siberia y rompe a llorar*, Madrid 2006.

ora por enfermedad, bien para mayor esplendor de las funciones que se celebren”.

En cuanto al hospital, podemos hacernos una reflexión en torno a la relación entre él mismo y los fastos o incluso sufragios anejos a él durante su pasado confraternal y pío. ¿Una mera yuxtaposición? ¿Alguna posible vinculación intrínseca? Ya proa a la contemporaneidad, se ha observado<sup>51</sup> cómo “el hospital, en orden a la asistencia médica, que había comenzado siendo el conjunto arquitectónico y funcional de una enfermería y una farmacia, se amplió desde el siglo XVII, y durante el XX se socializó en su estructura, proyectado funcionalmente hacia la sociedad que le rodeaba”. ¿Qué decir desde esta óptica de aquellos tiempos en el hospital sepulvedano? Dejamos la cuestión pendiente, no sin recordar que Vivaldi, alumbró algunas de sus mejores composiciones musicales en la plenitud de la gloria barroca de la capilla del Ospedale della Pietà de su propia ciudad.

---

51. LAÍN ENTRALGO, P., *La relación médico-enfermo*, Madrid 1964, p. 476.

**Obras de devoción Josefina recuperadas  
en la provincia de Palencia  
tras las distintas desamortizaciones:  
Crónica de un ‘reciclaje’**

**Sandra DE ARRIBA CANTERO**  
Universidad de Valladolid



No nos cabe duda a estas alturas de que el proceso desamortizador en sus diversos hitos a lo largo del siglo XIX resultó aciago para las Instituciones eclesiásticas en particular y para nuestro patrimonio en general. Sin embargo, en medio de tan desolador panorama, tuvo lugar una circunstancia que además de permitir salvar en su día muchas piezas nos aporta cierto consuelo que hace más llevadera la injusta dispersión de aquellos bienes. En efecto, aunque una gran parte de lo expropiado pasó a alimentar la rapiña o en el peor de los casos las llamas, hubo ocasiones en que algunas de las obras incautadas sirvieron para amueblar y dotar humildes parroquias con excelentes piezas que de otro modo no habrían podido adquirir. Especialmente apreciadas fueron, en este caso, aquellas imágenes, retablos o pinturas correspondientes a devociones en auge por aquel entonces y entre las cuales debemos incluir la que se rendía a San José<sup>1</sup>.

De hecho, si al hablar del período decimonónico la Desamortización domina el orden político, en el ámbito espiritual y devocional todo lo impregna la figura de San José pues no en vano se han referido a este siglo como el siglo josefino por excelencia<sup>2</sup>. A él se consagran nuevas órdenes, se le dedican panegíricos que redundan en su dimensión paterna y protectora, se celebran multitudinarias “coronaciones canónicas” de sus imágenes y, por encima de todo, es ahora cuando se instituye su Patrocinio Universal sobre la Iglesia otorgado por Pío IX el 8 de diciembre de 1870.

Pero esta fecha no es sino el broche final a un proceso que se había ido desarrollando a lo largo del siglo XIX dirigido a una definitiva popularización del santo. Así las cosas, se hacía prácticamente indispensable la presencia en las parroquias de al menos una referencia

---

1. Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación subvencionado por una Beca FPU del Ministerio de Educación y Ciencia bajo tutoría del Catedrático Dr. D. Salvador Andrés Ordax (Ref. AP-2004-0418)

2. LLAMAS, A., “La devoción a San José y su dimensión sociorreligiosa en el siglo XIX”, en *Estudios Josefinos*, 76 (1984) 170.

iconográfica a San José. Los talleres de Olot, con más intención devocional que artística, contribuyeron a paliar en gran medida la ingente demanda pero en otros casos -sin duda con más suerte- esta necesidad se solventó acogiendo aquellas obras dedicadas al santo y procedentes de las exclaustros, dándoles así cobijo y salvándolas de un destino incierto.

Al hilo de esta cuestión, resultará providencial que San José haya sido desde antiguo santo predilecto entre el clero regular. Las razones hay que buscarlas en tres de las principales virtudes que según los hagiógrafos adornan al Patriarca y que coinciden de lleno con los tres carismas esenciales de la vida consagrada: pobreza (humildad, sencillez), castidad y obediencia. Así por ejemplo, en las “Instrucciones de Novicios” del Carmen Descalzo, se recomienda acudir a San José para guardar la castidad y vencer las tentaciones<sup>3</sup>. Respecto a su obediencia inquebrantable, ésta se pone de manifiesto a lo largo del Evangelio especialmente cuando acata las órdenes del ángel sin permitirse jamás una protesta o vacilación, al contrario de Zacarías, cuya incredulidad fue severamente castigada con la mudez<sup>4</sup>. Del mismo modo, el carácter silente de San José en las Escrituras sobre el que tanto se ha polemizado, pudo haber inspirado una mayor devoción hacia él en conventos y monasterios, aludiendo al voto de silencio. Además, con esta actitud, nadie hubo más “contemplativo” que José, pendiente siempre de Cristo y María, lo que a efectos iconográficos justifica la presencia abundante de imágenes suyas en los cenobios.

Ahora bien, aunque San José es invocado de forma global por todos los que pertenecen a este colectivo, existen ciertas órdenes que le rinden un especial fervor y dentro de ellas nos vamos a centrar fundamentalmente en dos: carmelitas y franciscanos. En primer lugar porque ambas cuentan con representación en Palencia -enclave al que circunscribimos nuestro estudio- y en segundo lugar, porque también ellas padecieron los rigores de la Desamortización con todas las consecuencias que esto conlleva y de las que seguidamente hablaremos.

Acerca de la devoción josefina del Carmelo no es necesario insistir demasiado, pues de sobra se conoce. Ya aparecía de manera in-

---

3. TOMÁS FERNÁNDEZ, S., “Panorama espiritual de los carmelitas descalzos españoles en el siglo XVII”, en *Estudios Josefinos*, 69-70 (1981) 655.

4. Lc 1, 18-20

trínseca en sus orígenes cuando el culto profesado a María se hace extensible a su familia, incluyendo como es lógico al esposo. La reforma teresiana, de la mano de la mística abulense, no hizo sino incrementar el carácter josefino de la orden, motivada por una inclinación personal de la santa que se refleja en sus escritos y que la lleva a poner todos sus conventos -del primero al último- bajo advocación de San José. Idéntico espíritu predominó en la rama masculina del Carmen Descalzo, con presencia en Palencia desde 1599. Aunque nada quede en pie<sup>5</sup>, su impronta josefina se pone de manifiesto precisamente cuando la amenaza desamortizadora comenzaba a materializarse y de ella tenemos noticias a partir de los inventarios que se redactan con motivo de su inminente exclaustación.

El primero de ellos se custodia en Simancas y fue registrado el 19 de diciembre de 1809 a raíz del Decreto de Supresión definitiva promulgado por el rey intruso José I<sup>o</sup>. Aunque se describe textualmente como un “Inventario de Pinturas”, lo cierto es que apenas se pone interés en concretar la iconografía de las mismas, evidenciando así la finalidad estrictamente comercial del proceso. Por tanto, aunque sólo se consigne la presencia de “un quadro de San José con marco negro”, debemos pensar en la segura existencia de otros temas josefinos entre las obras inventariadas. De hecho, en el segundo inventario con fecha ya del 28 de noviembre de 1835, se recoge además de “una imagen de San José de vulto” sita en el Oratorio, un altar enteramente dedicado al santo que no aparecía en aquel inventario de 1809. Según la documentación consultada, este “altar de San José” comprendía:

---

5. El convento de carmelitas descalzos de Palencia no sólo sufrió las penurias de la Desamortización, sino también de la guerra. Sus pinturas fueron incautadas durante la Guerra de Independencia y el edificio habilitado como cuartel. Tras la salida de José I, inició una lenta recuperación que fue definitivamente sesgada con el Decreto de Mendizábal, propiciando su abandono. Poco después, la Primera Guerra Carlista vino a rematar su agonía de la peor manera posible pues aunque Palencia no fue objeto de ningún ataque militar de magnitud, se ordenó derribarlo aduciendo que su presencia junto a la muralla dificultaba las maniobras defensivas. Más datos en, MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico. Palencia 1845-1850*, ed. facsímil, Palencia 1999; OLLERO DE LA TORRE, A., *Palencia durante la ocupación francesa 1808-1814. Repercusiones sociales y económicas*, Palencia, 1983; GARCÍA COLMENARES, P., *La ciudad de Palencia en el siglo XIX: La desamortización y su transformación urbanística 1836-1868*, Palencia 1986.

6. ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, M.D., “Aportación documental sobre la enajenación de obras de arte en Palencia durante el gobierno intruso”, en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia 1990, t. V, pp. 273-275.

Un San José de vulto.  
 Un Cristo de marfil.  
 Unas sacras.  
 Unas cortinas.  
 Yt. cortinas.  
 Yt. cubierta.  
 Un mantel.  
 Dos pañitos.  
 Ocho campanillas pequeñas.  
 Otra para llamar al Sacristán.  
 Cinco axas.  
 Seis cortinas donde se meten los misales.  
 Un cortinón grande, con que se cubre la mampara<sup>7</sup>.



*Retablo de la Virgen del Carmen*  
*Parroquia de Nuestra Señora de la Calle, Palencia*

7. Archivo Diocesano de Palencia, *Desamortización*, leg. 1.

Como vemos, el inventario de 1835 peca de ser demasiado exhaustivo en la relación de alhajas y objetos litúrgicos descuidando de nuevo lo referente a la iconografía. De hecho, nada se nos dice acerca de un retablo que procedente del derribado convento carmelita fue a parar a la antigua Iglesia de San Lorenzo o de la Compañía y que incluía importantes referencias josefinas<sup>8</sup>. Este destino estuvo propiciado por la expulsión de los jesuitas en 1767, lo que convirtió su casa en parroquia-santuario de la Virgen de la Calle, patrona de Palencia<sup>9</sup>. Dicho carácter parroquial hizo precisa la incorporación de objetos necesarios para el nuevo servicio que el templo iba a dispensar a la comunidad y el retablo sustraído del Carmen vino a colmar de golpe tres de esas carencias, pues por su origen contenía en sí mismo tres de las devociones más populares del momento: Santa Teresa, la Virgen del Carmen y, cómo no, San José.

En efecto, el retablo se corona por un tema teresiano donde no por casualidad San José cobra especial protagonismo: la Imposición del manto y el collar a la Santa. Por su parte, la hornacina central cobija una imagen de Nuestra Señora del Carmen mientras que el banco alberga un total de cuatro lienzos con asuntos de la vida de San José, uno de los cuales, la búsqueda de posada en Belén, destaca por lo infrecuente. En todos ellos San José se presenta con el aspecto juvenil que ya predominaba en el siglo XVIII y que numerosos autores –literarios y artísticos– habían contribuido a forjar. Además, su filiación carmelita se pone de manifiesto en el manto pardo –“color carmelita”– con que se cubre San José en cada uno de los registros y que en una suerte de identificación con él, alude directamente al hábito de la orden que le invoca como su protector y quizás también a la reliquia del “palio de San José” con la que muchos conventos contaban, entre ellos el de las MM. Carmelitas de Palencia<sup>10</sup>.

En lo que respecta a los franciscanos, cabe decir que la devoción a San José se reconoce ya en la figura de su fundador, pero que ésta se hace más patente aún entre aquellos que llevaron a rajatabla las directrices vitales del “Poverello”. Nos referimos a las ramas más rigurosas de la Orden: observantes, reformados, descalzos... Al primer

---

8. CAMAÑO MARTÍNEZ, J.M., “El arte de los carmelitas en Palencia”, en *Jornadas sobre el arte de las órdenes religiosas en Palencia*, Palencia 1990, p. 209.

9. MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., “El arte de los jesuitas en Palencia”, en *Jornadas sobre el arte de las órdenes religiosas en Palencia*, Palencia 1990, p. 184.

10. VV. AA., San José y Santa Teresa, Valladolid, 1964, p. 544

grupo pertenecieron los llamados “Cuatro Bernardinos” (Bernardino de Siena, Bernardino de Bustis, Bernardino de Feltre y Bernardino de Laredo), todos con destacadas aportaciones doctrinales en materia josefina. Una especial predilección por la figura del Patriarca mostró también la Descalcez y en particular San Pedro de Alcántara quien consiguió agrupar a sus seguidores en la llamada Custodia de San José, luego Provincia<sup>11</sup>.

Precisamente en los orígenes de este movimiento se ha querido ver la huella de otras reformas que tuvieron lugar en tierras castellanas a inicios del siglo XV, entre ellas la que lideró Fray Pedro de Villacreces. Uno de sus discípulos, Fray Pedro de Santoyo, viaja a Italia y conoce de primera mano el “modus vivendi” de la Observancia. A su vuelta, trae consigo muchas de sus ideas incluyendo, por qué no, la devoción a San José y plasmándolo todo en las dos fundaciones principales que lleva a cabo en Palencia: el convento de Nuestra Señora de la Consolación en Calahorra de Ribas y el de Nuestra Señora de Gracia en Villasilos. Ambos lograron perdurar hasta 1836, pero ninguno dejó de sufrir los anteriores decretos desamortizadores, siendo el de Mendizábal su golpe de gracia definitivo. Tras éste, el convento de Calahorra fue adquirido por un industrial harinero de Palencia, D. Enrique de la Cuétara, pagando 425.000 reales. De ello tenemos constancia a través de una correspondencia conservada en el Archivo Diocesano de Palencia donde se denuncia cómo el susodicho

“no sólo sustituyó algunas maderas de sus bóvedas, sino que convirtió el Santo templo en un almacén de materiales para construir otros almacenes y fabricas”<sup>12</sup>. A pesar de todo, aún debemos agradecer a su comprador que tal y como se añade “en el año de 1844 llegaron a ese punto de Calahorra unos comisionados del Gobierno para reducir a pabesas los altares y extraerles el oro, y el Señor de Cuétara dicen les dio una gratificación de seis o siete mil Reales para que, respetando su santidad, les dejasen en tal estado como se verificó”<sup>13</sup>. Al margen de esto, las cartas nos aportan también otro dato interesante y es que “decretada la exclaustración se comunicó a los R. Prelados diocesanos una R. Orden, dejando a su disposición todos los objetos del Culto Divino de los su-

---

11. ANDRÉS ORDAX, S., *Arte e iconografía de San Pedro de Alcántara*, Ávila 2002, p. 59.

12. Archivo Diocesano de Palencia, Desamortización, leg. 1.

13. Idem.

primidos conventos, para que los destinasen al servicio del mismo culto en las Iglesias parroquiales<sup>14</sup>.



*Retablo de San José*

A tales disposiciones debemos, pues, la presencia en la actual parroquia de Ribas de un retablo dedicado a San José que vino a cubrir la necesidad de culto a este santo. Curiosamente, dicho retablo no aparece en el inventario de 1835, más específico en cuanto a vasos sagrados, alhajas y ornamentos litúrgicos, pero debemos identificarlo con el “altar de San Josef con su efigie” que se recogía en el inventario de 1822 elaborado según orden del Gobierno Liberal<sup>15</sup>. El retablo en cuestión, dieciochesco, muestra tres relieves con los Desposorios, el Anuncio del ángel y, coronándolo todo, una iconografía que no se prodiga en Palencia: la Muerte de San José. Lamentable-

---

14. Idem.

15. Idem.

mente ha desaparecido la talla del titular que debió presidir el conjunto, siendo sustituida por una Inmaculada de factura moderna.

El convento de Villasilos, por su parte, también fue víctima de la incautación de su biblioteca en los Decretos Bonapartistas de 1809 y de la exclaustación definitiva en 1836<sup>16</sup>. Al igual que ocurrió en Calahorra, muchos de sus bienes se distribuyeron por parroquias vecinas y según nos informa Anacleto Orejón, en la iglesia de Santa Eugenia de Astudillo existen “algunas esculturas bastante buenas con San Antón, San Antonio y San Pedro de Alcántara, estos dos últimos procedentes del Convento de Villasilos<sup>17</sup>”. No debió llegar, sin embargo, hasta Astudillo un “altar de San José” que se inventariaba en 1837 y que permanece en paradero desconocido<sup>18</sup>.

Ahora bien, la parroquia de Santa Eugenia, cuenta con un cuadro de ánimas que resultaría del todo anodino si no fuera porque la Trinidad en su papel enjuiciador se flanquea no por la Virgen y el Bautista, como es habitual, sino por la Virgen y San José, reconocible por su vara florida. Nuestra primera hipótesis fue adjudicarlo a la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, con presencia en Astudillo desde 1640, pero la documentación conservada resulta insuficiente para extraer conclusiones. Lo mismo sucede con los inventarios parroquiales, cuyo escaso número nos impide conocer si realmente el cuadro fue en principio propiedad de la iglesia de Santa Eugenia<sup>19</sup>. Ante esta situación, apuntamos la posibilidad de que el cuadro pudiera proceder del desamortizado convento de Villasilos. Para ello nos basamos en el hecho de que esa presencia anómala de San José como intercesor no era ajena a la espiritualidad franciscana, como se aprecia por ejemplo en un grabado de Pietro Antonio di Pietro (siglo XVII) donde San José y la Virgen aparecen aliviando almas junto a San Antonio de Padua.

Bien es verdad que el inventario de 1837 con los bienes expropiados en Villasilos no incluye este lienzo, pero ya hemos visto por otros casos que las ausencias en este sentido no son garantía de nada

16. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid 1976, p. 406.

17. OREJÓN CALVO, A., *Historia documentada de la villa de Astudillo*, Palencia 1928, p. 41.

18. Archivo Diocesano de Palencia, Desamortización, leg. 1.

19. Agradecemos las facilidades prestadas por el Sr. Párroco de Astudillo, D. Miguel, que atendió amablemente nuestras consultas.

y siempre nos queda la duda. Apoyándonos en ella dejamos abierto el debate pero en cualquier caso, sea o no sea este cuadro un objeto salvado del expolio, el papel destacado que se le concede a San José evidencia una devoción josefina que muy probablemente emanó del vecino convento y caló profundamente en el ánimo del pueblo de Astudillo<sup>20</sup>. Así pues, el citado cuadro se convierte en testimonio espiritual perdurable de la presencia cercana y dilatada de un convento franciscano que de esta forma insospechada logró burlar al tiempo y rebelarse contra el cruel destino al que las leyes desamortizadoras intentaron condenarle.



*Cuadro de ánimas*  
*Iglesia de Santa Eugenia, Astudillo, Palencia*

20. De la estrecha relación que mantenían pueblo y convento, así como del cariño que sus habitantes profesaban a los frailes dan fe numerosas escrituras donde se testa a favor de los “recoletos” de Villasilos y que Anacleto Orejón Calvo recoge en su *Historia documentada de la villa de Astudillo*, Palencia 1928, pp. 261 y ss.

# **El monasterio de Guadalupe: De Real Santuario a despojo nacional (1808-1835)**

**Antonio RAMIRO CHICO**  
Monasterio de Guadalupe  
(Cáceres)

- I. Introducción.**
- II. Formación de un patrimonio espiritual y económico.**
- III. Las leyes desamortizadoras.**
- IV. Supresión de conventos y exclaustación del clero regular.**
  - 4.1. *Primera exclaustación (1808-1809).*
  - 4.2. *Segunda exclaustación (1820-1823).*
  - 4.3. *Tercera exclaustación (1835-1836).*



## I. INTRODUCCIÓN

Con la aparición de la Virgen María a un pastor de Cáceres, llamado Gil Cordero, a finales del siglo XIII, junto al río Guadalupe, del que toma el nombre y su posterior hallazgo en las sierras de Altamira, cerca de las Villuercas, según narra una antigua leyenda medieval, comenzó la gran mariofonía guadalupense.

“No temas que soy la Madre de Dios, Salvador del linaje humano; toma tu vaca y llévala al hatu con las otras, y vete luego para tu tierra, y dirás a los clérigos lo que has visto y decirles ha de mi parte que te envío yo allá, y que vengan a este lugar donde ahora estás; y que cavén donde esta tu vaca muerta debajo de estas piedras; y hallarán ende una imagen mía... Ca tiempo vendrá en que este lugar se haga una iglesia y casa muy notable y pueblo asaz grande”<sup>1</sup>.

Desde que se escucho el mensaje de la Virgen María, las sierras de las Villuercas dejaron de ser morada privilegiada de fieros lobos, osos, ciervos y jabalís. Pronto las veredas y cañadas se transformaron en caminos hollados de peregrinos que acudían en romería hasta este lugar escondido, en la falda meridional del cerro Altamira, dependiente del macizo de las Villuercas, situado geográficamente dentro de la provincia de Cáceres, al Este de Extremadura.

La fama de sus prodigios atrajo de inmediato a reyes y santos, cautivos y marinos, enfermos y desheredados, familias enteras, que pronto se establecieron en estas tierras despobladas del Reino de

---

1. RAMIRO CHICO, A., “Nuestra Señora Santa María de Guadalupe, Patrona de Extremadura y Reina de las Españas”, en *Ars et Sapientia*, VIII/22 (2007) 37-56.

AMG, C-10: ECIJA, D. de, OSH, *Libro de la Invención de esta santa Imagen de Guadalupe y de la erección y fundación de este Monasterio, de algunas cosas particulares y religiosos de él*.

Castilla, junto a su primitiva iglesia y hospital, conformando así la Puebla de Guadalupe<sup>2</sup>.

## II. FORMACIÓN DE UN PATRIMONIO ESPIRITUAL Y ECONÓMICO

La importancia de su santuario y puebla, más que su crecimiento demográfico, exigía independencia con términos territoriales propios, que alcanzó con dos Reales Provisiones de fundación: 3 de diciembre de 1337 y 15 de abril 1347. Ambas provisiones, otorgadas por el rey Alfonso XI, son tenidas como Carta-Puebla de Guadalupe<sup>3</sup>.

Su término municipal escaso y reducido, solo de media legua alrededor de la dicha iglesia, fue segregado de Tierras de Trujillo y de Talavera, con una superficie de 6.793 hectáreas, dedicadas principalmente a la producción de frutales, huertos, castaños, vid y olivos. Confina por el norte con límites de Alía y Villar del Pedroso, por el Este y Sur con términos de Alía y por el Oeste con Navezuelas y Cañamero.

Con el favor real, la pequeña ermita primitiva, fue reconstruida y ensanchada en 1337, como templo-santuario de notables huellas mudéjares<sup>4</sup>. La victoria de Alfonso XI en El Salado (Cádiz), conseguida en 1340 y atribuida a la protección de Santa María de Guadalupe, trajo de nuevo, el 10 de octubre del mismo año, al monarca hasta el Santuario para agradecer el favor obtenido. El rey, como testimonio de gratitud y devoción, firmó poco después, el 25 de diciembre de 1340, en Cadalso una Real Provisión con dos gracias especiales: La concesión de un Priorato Secular, que pide sea instituido canónicamente y el Patronato Real o declaración de Santuario Nacional<sup>5</sup>, a fa-

2. GARCÍA, S., OFM, "Guadalupe de Extremadura: Santuario, Monasterio y Puebla", en *Ars et Sapientia*, VIII/22 (2007) 13-36.

3. GARCÍA, S., OFM, "La Puebla de Santa María de Guadalupe", en *Guadalupe: Siete siglos de Fe y de Cultura*. Arganda de Rey 1993, pp. 197-218.

4. MOGOLLÓN-CANO CORTES, P., *El mudéjar en Extremadura*. Institución Cultural El Brocense y Universidad de Extremadura, Salamanca 1987.

5. AHN, Clero, leg. 1422/2 Real Provisión de Alfonso XI, concediendo el Priorato Secular y el Patronato Real del Santuario Nacional. 25 de diciembre de 1340. Original, AMG, leg. 1, Traslado.

GARCÍA, S., OFM, "Guadalupe: Santuario, monasterio y convento", en *Guadalupe: Siete siglos de fe y de cultura*. Arganda del Rey 1993, p.30.

vor de la iglesia de Guadalupe, ambas prerrogativas, reconocidas poco después, 6 de enero de 1341, por Gil Álvarez de Albornoz, arzobispo de Toledo, a cuya jurisdicción eclesiástica correspondía.

Años después, el propio monarca, concedió al prior mediante un Real Privilegio de 28 de agosto de 1348, el señorío temporal sobre la Puebla, dejando así su condición de realengo a población autónoma sujeta a señorío eclesiástico y jurisdiccional del Prior. También la carta, dada en Cadalso, manda ensanchar y ennoblecer el templo de Guadalupe, que tras sucesivas edificaciones llegó a convertirse en el templo gótico mudéjar que actualmente existe.

Custodiada la primitiva ermita por un sacerdote secular de la Diócesis de Toledo, durante algunos años, fue fundado el Priorato Secular, regido sucesivamente por cuatro priores seculares, desde 1341 hasta 1389, durante este periodo el santuario se convirtió entonces en foco importante de peregrinación y núcleo emergente de desarrollo económico, gracias a los favores reales, adquisiciones, donaciones particulares, por lo que su patrimonio tanto espiritual como económico provocó pronto distintas disputas y enfrentamientos, no sólo entre Trujillo y Talavera, a causa de los privilegios sobre terrenos y pastos<sup>6</sup> concedidos por los monarcas castellanos, sino también entre instituciones eclesiásticas, principalmente entre los obispados de Plasencia y Toledo<sup>7</sup>.

A las cuestiones económicas se unirían también los conflictos sociales, provocados principalmente por la nobleza y alto clero, al no acatar algunos de los privilegios otorgados por la corona, como fue la venta de portazgo y escribanía de Trujillo<sup>8</sup>. Después de 49 años el Priorato Secular, se muestra a estas alturas (1389), como una institución obsoleta, entre otras cosas, porque cada vez se necesita un número mayor de eclesiásticos para atender el culto, los problemas de la iglesia y del pueblo.

---

6. AHN, Clero, Perg. 398/17. Trujillo, 28 de diciembre de 1394.

7. TELLO SÁNCHEZ, J., "Pugna Guadalupensis. II", en revista *Guadalupe*, 804 (2007) 19-27.

GARCÍA, S., y TRENADO, F., *Guadalupe: Historia, Devoción y Arte*, Sevilla 1978, pp. 44-45.

8. VIZUETE MENDOZA, J.C., *Guadalupe: Un Monasterio Jerónimo (1389-1450)*, Madrid 1988, pp. 33-83.

REVUELTA, J. M., *Los Jerónimos*, Guadalajara 1982, pp. 193-197.

De esta manera, se gestó la fundación del Monasterio de la Orden de San Jerónimo, el 22 de octubre de 1389 en Guadalupe<sup>9</sup>, mediante la conversión del Santuario en Monasterio de Santa María de Guadalupe, manteniendo la Santa Casa ambos nombres, con el fin de garantizar una administración más cuidadosa, una vida religiosa más estricta, una atención más adecuada a los problemas municipales y una dedicación preferente a las tareas asistenciales y espirituales.

Por tanto, los Jerónimos<sup>10</sup> recibieron de esta forma, no solo el santuario, sino también un considerable patrimonio, tal como recoge la escritura otorgada en Madrid el 11 de septiembre de 1389<sup>11</sup>, que brevemente presentamos así:

- La iglesia, casas y oficinas.
- Cincuenta y cuatro pares de casas.
- Nueve viñas.
- Cinco olivares.
- Un molino sobre el río Guadalupejo.
- Dehesas: Judío, Pizarralejo, Abiertas, Toril, Misarierras, Logroñeje –la mitad–, Arroyo de los Puercos –3/4 partes–, Pasaron, Parrilla –casi la mitad–, Torrecilla de Arriba –junto a Madrigalejo–, Cuestas, El Campillo, Vega, Pozuelo –junto a Oropesa–, Palacio –con 43 bueyes y una vaca– y Becenuño –con 40 bueyes y un novillo–.
- En Talavera, viñas y casas.
- En Alcolea, viñas y casas.

9. GARCÍA, S., OFM, “El Priorato Regular (1389-1835), en *Guadalupe: Siete siglos de Fe y de Cultura*. Arganda del Rey 1993, pp. 35-103.

10. COUSSEMACKER, S., *L'Ordre de Saint Jerome en Espagne 1373-1516*, Université de París X. 1994, 4 vols.

11. AHN, Clero, leg. 1429, 11, *Inventario de los bienes que entrega el prior de la Iglesia de Santa María de Guadalupe a la Orden de los Jerónimos*, 30 de octubre de 1389.

ECIJA, D. de, OSH, *Libro de la Invencción de Santa María de Guadalupe y de la erección y fundación de este Monasterio y de las cosas particulares y vida de algunos religiosos*, Cáceres 1953, c. 25, pp. 153-165.

REMEDIOS SOLIS, E. J., “El Poderío económico del Monasterio de Guadalupe a finales del siglo XIV”. Estudio léxico de un Inventario de concesiones reales”, en *Alcántara*, 53-54 (2001) 41-132. Reproduce en facsímil el Inventario de entrega del Santuario a la Orden de San Jerónimo, de 30 de octubre de 1389.

AMG, Cod. 85, Don Juan Serrano Cuarto Prior de los clérigos seculares, ff. 185v.-188v.

CERRO HERRANZ, M. F., *Documentos del Monasterio de Guadalupe. Siglo XIV*, Cáceres 1987, núm. 164, pp. 205-217.

- El lugar de Valdepalacios con 14 bueyes.
- El Palacio de Nuño Mateos y un molino.
- Tierras de “pan llevar” en Madrigalejo con un molino.
- Torrecilla de Abajo –dehesa– en Madrigalejo.
- La dehesa de la Albuera.
- El molino de Logrosanejo.
- Los molinos del Risco en el Guadiana.
- Casas, viñas y tierras de “pan llevar” en Orellana y Cañamero.
- Un molino en Cañamero.
- 12.000 maravedís de un juro y capellanías en Sevilla.
- Colmenas en Valdeacores, Palomarejo, Valdemedel, Arroyo Gordo, La Gargantilla, Fresnejo, Valdehornos –en total, 936 colmenas–.
- 773 cabezas de ganado vacuno.
- 9 yeguas y un potro.
- 1959 ovejas.
- 75 cabras.
- Tinajas, cubas, cuero, etc., que entraron a formar parte del patrimonio entregado al Real Monasterio.

Durante más de cuatro siglos (1389-1835) la Orden de San Jerónimo rigió con pulcritud y escrupulosidad todos los servicios y oficios organizados en Guadalupe<sup>12</sup>, como queda bien patente en el código 128 de nuestro archivo: *Libro de la Hacienda que la Sta. Casa de Nuestra Señora de Guadalupe tiene en heredades, dehesas, rentas, juros, otros aprovechamientos*, escrito por fray Pablo de Alhoberra, en 1641<sup>13</sup> y en *Libro de Oficios*<sup>14</sup>.

Además una empresa y economía como la de Guadalupe con tantos sirvientes, propiedades, limosnas, rentas y otros aprovechamientos, era necesario tener un férreo control sobre todos los oficios y obligaciones para el buen funcionamiento de la fábrica y el aumento de la hacienda de la Madre de Dios y juntamente su mucha piedad y caridad con los pobres<sup>15</sup>.

12. BARRANTES MORENO, V., *Una visita al Monasterio de Guadalupe. Recuerdos y Añoranzas*, Badajoz 1895, pp.50-105.

13. RAMIRO CHICO, A., “Trujillo y Guadalupe en el manuscrito de fray Pablo de Alovera”, en *La Tierra de Trujillo en el Renacimiento (1500-1600)*, pp. 9-31.

14. AMG, Cod. 99, *Libro de los Oficios del Monasterio de Guadalupe, 1499*.

15. HORCHE, E., OSH, *Instrucción de un Pasajero para no errar el camino, escrita para el consuelo de los que caminan desde la primera entrada, hasta la última salida. Dedícala su autor a la Santa y Real casa de Nuestra Señora de Guadalupe*, Madrid 1692. Aunque este libro está escrito por autor anónimo, con certeza consta que es fray Esteban de Horche. Así consta en el Necrologio de Monjes (1660-1749), AMG, Cod. 61, ff. 212-213.

Con el fin de tener un mayor conocimiento del desarrollo económico del monasterio durante la etapa jerónima podemos fijarlo en cuatro periodos<sup>16</sup>:

**“1º Años 1389-1565**, caracterizado por la rápida expansión del patrimonio recibido, que vio como se multiplicaba por la adquisición y donación de nuevas propiedades. Más del 90% del dinero gastado por los jerónimos en este período se destinó a la adquisición de dehesas, aunque también fueron importantes las donaciones de bienes raíces, como contabiliza El libro de Bienhechores: 515 donaciones hasta 1599<sup>17</sup>.

**2º Años 1565-1700**. Disminuidas las donaciones y aportaciones exteriores, es necesario un mayor control de la economía y de las explotaciones agrarias y ganaderas.

Hacia 1624 las dehesas que poseía el monasterio fuera de Guadalupe tenían una extensión aproximada de unas 33.000 Ha y una cabida de 5.715'16 vacas y 48.496'8 ovejas. El 45'24 % de la superficie de esos pastizales se hallaban en el término de Trujillo, destinada principalmente a la explotación ovina para la obtención de lana fina y el 27'49 % en el de Medellín, en su mayoría dehesas vaqueriles.

**3º Años 1700-1780**. Supuso el periodo más brillante de la economía guadalupense, con un fuerte incremento de los ingresos.

**4º Años 1780-1835**. Etapa de cierto declive económico, que obligó al monasterio a vender algunas propiedades y otras cederlas mediante explotación indirecta, aunque gozaba de una economía desahogada cuando llegó la exclaustación de 1835”.

### III. LAS LEYES DESAMORTIZADORAS

Las leyes desamortizadoras se inician en el siglo XVIII con el sueño de ciertos economistas dieciochescos: Campomanes, Florida-Blanca, pasando por Godoy, las Cortes de Cádiz, el Trienio Liberal y

16. GARCÍA, S., OFM, “Guadalupe: Santuario, Monasterio y Convento”, en *Guadalupe: Siete siglos de fe y de Cultura*, Arganda del Rey 1993, pp. 46-47.

LLOPIS AGELÁN, E., “Breve histórica económica del Monasterio Jerónimo de Guadalupe, 1389-1835”, en revista *Guadalupe*, 672 (1984), pp.231-238.

17. AMG, Cod. 90, *Libro de Capellanías, Lámparas y Bienhechores. 1664*. Publicado por Carlos Gracia Villacampa OFM, en *El Monasterio de Guadalupe*, 1 (1916) y números siguientes.

alcanza su cima con los decretos de 1835-1836 de Juan Álvarez Mendizábal, que ve en los bienes de “las manos muertas” de las instituciones religiosas la solución para resolver los problemas económicos que atenazaban al Estado, especialmente durante el periodo 1808-1833, cuya situación económica puede calificarse de ruina total.

Ya antes de 1808 había síntomas claros de esta depresión, provocada por un cúmulo de circunstancias y hechos, como los cambios políticos que soplan con nuevos aires liberales, la incapacidad de sus dirigentes, las graves consecuencias negativa de las guerras derivadas de la Revolución Francesa, la pérdida de las colonias y la situación internacional.

La grave crisis económica generó una fuerte subida de precios que perjudicó principalmente a jornaleros y funcionarios personas que vivían de un salario fijo. Por otra parte, la escasez de moneda, obligó a emitir un papel moneda, los famosos vales reales, que pronto se despreció, a lo que se añadió la insuficiencia de presupuesto para hacer frente a los gastos de la monarquía.

A partir de 1812, la crisis se manifiesta en una espectacular caída de precios, entre 1820 y 1833 llegarán a caer más del 65 %, que conduce a una profunda depresión y sus causas serán dos, fundamentalmente: La Guerra de Independencia<sup>18</sup>, que provocó la ruina y destrucción de gran parte del país y la emancipación de las colonias de América, principal destino de las exportaciones españolas, y primer suministrador de productos (metales preciosos, café, cacao, azúcar, tabaco, tintes..), para reexportar a Europa. Igualmente, la agricultura se vio muy afectada por el abandono de tierras y por la destrucción de la guerra, la ganadería también sufrió un fuerte impacto quedando reducida a una tercera parte.

Por otro lado, la Iglesia, que con motivo de la Guerra de la Independencia había padecido destrucciones en su patrimonio y algunas pérdidas humanas, constituía aún un grupo social de gran influencia mayoritariamente conservadora, como quedó de manifiesto en su apoyo a la insurrección popular contra el invasor francés. Por este motivo, estos frailes que representan a la vieja España, van a conver-

---

18. GONZÁLEZ PLAZA, F., “Episodios de la Guerra de la Independencia en Guadalupe”, en revista *Guadalupe*, 34 (1908).

tirse de la noche a la mañana en objetos y personas indeseables y perseguidos.

La nueva España (1808), anhelante de reformas quiere acomodarse a las luces del siglo, capitaneada por el partido Liberal, quien tratará de modificar el estado de la Iglesia en tres aspectos: sociológico, económico y jurídico. Primero, alterando el status de las clases clericales, disminuyendo el excesivo número de eclesiásticos, fomentando el clero parroquial y suprimiendo los beneficiados y religiosos. Segundo, querían despojar a la Iglesia de posesiones y diezmos y jurídicamente establecer una Iglesia hispana nacional.



*El Real Monasterio de Guadalupe, con su Hospedería Real de Juan Guas (1487-1491). Vista parcial del poniente. Grabado sobre acero por Antonio Roca, dibujado por D. J. Puiggari, en «Los Frailes y sus Conventos» de Víctor Balaguer. Barcelona, 1851.*

Los liberales buscaban una sociedad más secularizada, por lo que las órdenes religiosas representaban a la vieja España, es decir seres caducos y desfasados. Aunque económicamente eran una reserva providencial para enjugar la deuda pública y un recurso milagroso capaz de salvar de su marasmo la renqueante agricultura y desencadenar un proceso de prosperidad nacional.

El hecho de que la Iglesia oficial se solidarizó con el gobierno absolutista de Fernando VII, cuando éste en 1814 derogó la obra de las Cortes de Cádiz y comenzó a perseguir a los liberales, lo que convirtió a ésta en un enemigo político, que necesitaba urgentes reformas, por ello los conventos y los frailes fueron los primeros en recibir estos golpes: suaves entre 1810-1814, fuertes entre 1820-1823, donde fueron suprimidos los jesuitas, las órdenes monacales, los canónigos regulares y los hospitalarios, a los que se sumó la muerte de Fernando VII, el rey protector de los religiosos.

La división de los liberales en moderados (pretenden reducir los conventos), los progresistas (buscan la extinción total), quedó a los religiosos a merced a las luchas por el poder. Pero como el camino era largo y se requería soluciones inmediatas se planteó primero los expedientes de secularización que no resultaron, por lo que se preparó el ambiente para la definitiva y general exclaustación de todos los Regulares y tener de esta forma la vía libre para llevar a cabo la tan ansiada Desamortización de todos los bienes, muebles o inmuebles de iglesias, conventos y municipios, impulsada por las Cortes de Cádiz en 1812 y ejecutadas por Riego en 1822, Mendizábal en 1835 y la definitiva de Madoz en 1855.

El resultado como veremos más tarde, fue que ni los bienes eclesiásticos, ni los comunales sirvieron para remediar el déficit de la Hacienda española, ni resolvieron los problemas en las zonas más deprimidas del país. Además, las consecuencias generales de las leyes desamortizadoras, se alejaron considerablemente de los planteamientos que llevaron a ponerlas en práctica, ya que no modificaron la estructura de la propiedad agraria, salvo para la creación de importantes latifundios, e inmovilizó capitales que hubieran sido necesarios para afrontar la industrialización<sup>19</sup>.

#### **IV. SUPRESIÓN DE CONVENTOS Y EXCLAUSTACIÓN DEL CLERO REGULAR**

Las leyes desamortizadoras, bien por la brevedad de los periodos liberales o las negativas circunstancias acaecidas, apenas pudieron ser aplicadas, y aunque, se recurrió a los expedientes de seculariza-

---

19. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La Exclaustación (1833-1840)*, Madrid 1976.

ción, tampoco alcanzaron el fin deseado, cual era expropiar las fincas rústicas y urbanas del clero, nacionalizarlas y posteriormente venderlas a los particulares en subasta pública, entre otras causas porque la mayoría de estas propiedades y derechos habían sido adquiridos, como en el caso de Guadalupe, hacia más de cuatrocientos cincuenta años<sup>20</sup>. Fue necesario llegar a la impía y drástica orden de suprimir los conventos y exclaustar a sus monjes, bajo el grito liberal de “destruyamos el nido para que no vuelvan los pájaros”<sup>21</sup>.

#### 4.1. *Primera Exclaustación (1808-1809)*

Con la llegada de los afrancesados (José Bonaparte, 1808-1809) se produce la primera exclaustación con el decreto de 18 de agosto de 1809, por el cual se suprimían todos los conventos y se confiscaban sus bienes, aunque el Monasterio de Guadalupe quedó fuera del radio de acción, solo recibió la visita de algunos comisarios franceses que buscaban más la cooperación dineraria y económica; y aunque por algún intervalo se interrumpiera la vida monástica en algunos conventos, Guadalupe se salvó de esta primera investida, ni siquiera la reducción de las comunidades impuestas por las Cortes de Cádiz le afectó, por tener más doce monjes profesos, pero no ocurrió lo mismo con su economía<sup>22</sup>, que se vio considerablemente quebrada, tal como se aprecia por el inventario del joyel<sup>23</sup>; los gastos benéficos-sociales, solamente en los Hospitales “destinados a la tropa” se gastaron más de 153.588 reales<sup>24</sup>, aunque la partida más grande de pérdida o contribución a la guerra de la Independencia fue la desaparición de la cabaña merina, como posteriormente veremos, así como las ingentes reparaciones en los edificios conventuales<sup>25</sup>.

20. ECIJA, D. de, OSH., *Libro de la Invencción de esta Santa Imagen de Guadalupe...*, Cáceres 1953, pp.153-167.

21. RUBIO, G., OFM, *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe*, Barcelona 1926, pp. 480-492.

22. TELLO SÁNCHEZ, J., “La Economía monacal de Guadalupe en 1812”, en revista *Guadalupe*, 722 (1993) 151-160.

23. AMG, Cod. 265, *Libro de Quantas Generales del Oficio de la Sacristía, 1768 y ss.*; *Inventario de Sacristía, año 1815*, aprobado en 1816, ff. 477-483.

24. AMG, leg. 159, Exclaustación. Inventarios varios de Guadalupe hechos en la primera y segunda exclaustación

25. FERNÁNDEZ SERRANO, F., “Desamortización y exclaustación jerónima”, en *Guadalupe: Historia, devoción y arte*, Sevilla 1978, pp. 169-172.

Además, Guadalupe interesada en mantener el Antiguo Régimen contribuiría al sostenimiento de la guerra contra los franceses, incluso autorizando a los religiosos más jóvenes que así lo deseen a tomar las armas<sup>26</sup>, con motivo de la caída de Talavera. Aunque la suspensión del señorío civil y la constitución de un nuevo Ayuntamiento constitucional, el 6 de agosto de 1811, levantó el recelo de algunos vecinos de Guadalupe, Tomás Pintor y Juan de la Peña, quienes acusan a los monjes de “no haber contribuido para la presente guerra como corresponde a sus riquezas, lo que se explica por la influencia que tienen éstos en el Ayuntamiento por lo que las disposiciones en cuanto a la colaboración en los gastos de la presente guerra es parcial”<sup>27</sup>.

Los monjes, una vez más se manifestaron celosos de su patrimonio, aunque también eran conscientes de que si se producía una victoria francesa, no había patrimonio del que preocuparse, por lo que colaboraron de una forma más directa con el fin de no levantar el recelo de los nacionales. Buen ejemplo de ello es el siguiente documento que el Prior Fr. Pedro de la Rambla envía al Consejo de Regencia:

“Estado actual de los fondos que han quedado al monasterio oy 26 de Nobre. de 1812. En los tiempos de abundancia paz contaba el monasterio como su único fondo de 30 a 40000 cabezas de ganado de todas especies, y en el día están reducidos a las especies siguientes:

Ganado lanar fino y basto .....	5.978.....	cabezas.
Ganado cabrío 100 cabezas preñadas .....	100 .....	“
Bacuno 30 Bueyes .....	030 .....	“
De Zerda 100 cabezas .....	100 .....	“
Yeguar 12 cabezas.....	012 .....	“
Total .....	6.220 .....	“

Las Dehesas que le han quedado al monasterio libres se hallan vaciadas de ganados propios acogidos. Los pueblos inmediatos a ellas las han roturado a su arbitrio. En el año pasado los más no pagaron los terrazos y en este se está siguiendo un pleito para que ha-

26. AHN, Clero, Lib. 1549, *Actas Capitulares 1803-1834* y en AMG, OFM, Lib. 213, en copia facsimilar.

LLOPIS AGELÁN, E., *Las Economías Monásticas al final del Antiguo Régimen en Extremadura*. Universidad Complutense, Madrid 1980, p. 453.

27. TELLO SÁNCHEZ, J., a.c., revista *Guadalupe*, 722 (1993) 153.

yan de pagar: como es en el lugar de Navalvillar de Pela, Madrigalejo, Zorita y otros. Hasta el 24 de septiembre ha tenido el monasterio pan y carne para surtir al Hospital militar como lo ha executado siempre, pero habiendo faltado el trigo por las razones expuestas, y consumido las carnes, se vio necesidad el monasterio de hacerlo presente al Sr. Brigadier D. Pablo Morillo el que cerciorado de la verdad despachó sus oficios a los pueblos de la circunferencia para que auxiliasen con pan y carne para sustentar más de 400 militares enfermos que se han curado y siguen en el hospital de la comunidad sosteniendo esta todo el consumo de botica y gastó de cocina.

Sin embargo de hallarse la Comunidad reducida a una corta ración de pan, otra de carne de cabra con algún arroz, y un poco de bacalao por la noche, sostiene en lo que alcanzan sus facultades el Hospital, la Cuna de Expósitos, y el Seminario de Niños Gramáticos, con cerca de cien monjes, unos hijos del monasterio, y otros que se han acogido buscando su amparo”<sup>28</sup>.

#### 4.2. Segunda Exclaustración (1820-1823)

Con la llegada del llamado Trienio Liberal se abordó de nuevo la reforma agraria liberal que suponía abolición de los señoríos, desvinculación y desamortización, en cuanto esta última medida, las Cortes (9 de agosto de 1820) se limitaron a repetir la reforma de 1813<sup>29</sup>.

El día 1 de octubre de 1820, oscuros nubarrones se cernían sobre la vida monástica. Mediante Real Orden se ordena suprimir todos los conventos y monasterios que tuvieran menos de 24 individuos ordenados in sacris y se prohíbe de nuevo dar hábitos y admitir profesiones. Días después, el 26 de del mismo mes, se pretende extinguir todas las órdenes religiosas, con el fin de someter a todos los regulares a la jurisdicción de todos los obispos<sup>30</sup>.

De nuevo Guadalupe, quedó a salvo de tales disposiciones, por tener la Comunidad más de 24 sacerdotes, aunque la metástasis ha-

28. AHN, Clero. I. 1549, *Libro Actas Capitulares 1803-1834*. Visita del Prior de Guadalupe en octubre de 1810 al Cuartel General del Marqués de la Romana.

29. VARIOS, *Manual de Historia de España. Siglo XIX*, Historia 16, Madrid 1990, vol. V, pp. 21-201.

30. FERNÁNDEZ SERRANO, F., “La exclaustración jerónima de Guadalupe y el período posterior hasta 1908”, en *Guadalupe: Historia, devoción y arte*, Sevilla 1978, pp. 159-206.

bía calado ya en sus muros, pues el día 28 de octubre de 1820 llegó la segunda disposición desamortizadora a través del Secretario de Estado y del despacho de Hacienda que ordenan al Comisario de Crédito de Talavera de la Reina, Rafael Pérez, acuda a Guadalupe, y en connivencia con el Ayuntamiento constitucional, se incautase de los libros, papeles, enseres y demás efectos que poseían el monasterio. Cometido que se llevó a cabo con mayor premura, el día 1 de noviembre de 1820, a las nueve de la mañana, en la celda prioral, contaduría, procura general, arca y demás oficinas, todas ellas visitadas por la mencionada comisión y sus libros debidamente rubricados.

El comisionado Rafael Pérez, expone sus primeras impresiones y deduce las primeras consecuencias de lo que allí supondría una desamortización y advierte a su superior de los graves daños que se originarían tanto a la Hacienda Pública como a los habitantes del pueblo si se suprimieran los establecimientos benéficos. Consigue en su informe que el Monasterio tiene a su cargo 74 niños expósitos, un seminario de gramática, una fábrica de paños, un martinete, dos hospitales de hombres y mujeres, una botica, panadería, carnicería, molinos harineros, fábrica de zapatería y curtidos sin otros muchos ramos pequeños, que entre ellos y el del Monasterio ocupan más de 150 personas.

A pesar de la merma que había sufrido la cabaña ganadera como consecuencia de la Guerra de la Independencia y posteriores circunstancias, el Monasterio conservaba todavía una ganadería trashumante de unas 4.900 cabezas sin 1.800 de piaras, otra ganadería de lana como de 3.000 cabezas que no trashuman, tres o cuatro pastorías de ganado cabrío, bastantes de cerda, yeguas, vacas, etc., lo que parecía más una moderna instalación agropecuaria, que una hacienda en “manos muertas”<sup>31</sup>, tal como el informe expuso, por lo que la resolución gubernamental fue bastante favorable, disponiendo que el funcionamiento de sus oficinas y administración del monasterio siguiera en manos de la Comunidad Jerónima. A ello contribuyó también el peritísimo informe del prior fray Joaquín Cortés de 20 de noviembre de 1820, en el que presenta las múltiples actividades económicas e industriales que lleva a cabo el Monasterio.

---

31. FERNÁNDEZ SERRANO, F., o.c., p. 173.

Parecido informe cursó el intendente de Toledo, el día 9 de noviembre, por lo que el Ministro de Hacienda, Mariano Egea, tuvo que acceder a que todo siguiera en manos de los monjes, aunque bajo la subordinación especial de las autoridades estatales.

De esta forma, Guadalupe, según la ley de 25 de octubre de 1820, quedaba dentro de las 8 casas monacales españolas que debían subsistir<sup>32</sup>, aunque este espejismo no evitó que durante 1821-22 se fueran subastando y enajenando fincas y ganados pertenecientes al monasterio, así como bienes muebles, libros de la biblioteca, obras de arte, que gracia al celo y la actividad desplegada del prior fray Joaquín Cortés (1818-1822),<sup>33</sup> impidió que salieran los Zurbaranes de la Sacristía, los cuadros de Lucas Giordano del Camarín, las esculturas de las Mujeres Fuertes, aunque no las alhajas de la Virgen que se las llevaron en junio de 1822<sup>34</sup>, fecha en que se decreta la supresión del Monasterio.

32. LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., “Consecuencias de la desamortización en el patrimonio de los monasterios jerónimos españoles”, en *La Orden de San Jerónimo y sus monasterios: Espiritualidad, historia, arte, economía y cultura de una Orden Religiosa Ibérica*. Actas del Simposium. Instituto Escorialense de Investigación Históricas y Artísticas, San Lorenzo del Escorial 1999, t. II, pp. 807-823.

33. AMG, Cod. 62, *Libro de Fallecimiento de los monjes de este Real Monasterio de Guadalupe. Año de 1616*. “Año de 1829. Abril 17 en este día a las dos de la mañana murió nuestro hermano el Rmo. Fr. Joaquín Cortés, en la Corte de Madrid. Siendo Procurador de esta Santa Casa. Requiescat in pace”.

AMG, leg. 158, *Exclaustración I: Intento de llevarse los cuadros de Zurbarán y Lucas Jordán*.

34. BARRANTES MORENO, V., Ms.B/107, *Láminas del Joyel de Nuestra Señora de Guadalupe*. 1880. Copia manuscrita del Cod. 83 AMG, Libro de Joyas de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe, en el que Barrantes deja constancia del paradero de ciertas alhajas de Nuestra Señora: “Ya no es posible dudar de las acusaciones que en Extremadura lanza todo el mundo, a determinadas personas, como detentadoras de alhajas de los conventos, principalmente de Guadalupe, en los bailes de 1836 a 40 se jactaban de haber heredado de la Virgen, podría con exactitud detallarse, si apareciera, como no dejará de acontecer andando el tiempo, alguna memoria escandalosa, por estilo de lo que el poeta suicida de Cabeza del Buey, Leandro Jiménez, testigo presencial de la desamortización, escribió de las fechorías de ésta”.

FORONDA, B., OFM, “Un centenario de triste pero ejemplar recordación”, en *El Monasterio de Guadalupe*, 283 (1985) 257-271.

AMG, C-83, *Libro de Joyas*. Descripción de las Alhajas de la Virgen de Guadalupe, con dibujos y noticias históricas. Este Cod. es notable por ofrecer a modo de catálogo las imágenes policromas o colección de alhajas de Nuestra Señora de Guadalupe, pintadas por fray Cosme de Barcelona.

GARCÍA RODRÍGUEZ, S., y RAMIRO CHICO, A., *Presentación del Libro de Joyas con grabados y dibujos de Fray Cosme de Barcelona*, Mérida 2005, pp. 1-19.

Un mes antes, el alcalde de Guadalupe, Francisco Martín Valmorisco, recibía del Jefe Político de la Provincia de Cáceres, José Álvarez, un escrito en el que se urge se persone en el Monasterio y tome los nombres, edad, y procedencia de cada monje de los que se hallan en él, y lo mismo de todos los que faltan estando destinado a dicho monasterio.

Con el fin de conocer mejor el estado de opinión del pueblo, el alcalde Martín Valmorisco dirigió al Jefe político de la provincia la siguiente misiva, que por su interés transcribo:

“En este día he recibido los dos oficios de V.S. de 28 del corriente, y por los adjuntos documentos se informará V.S. del estado que tiene el asunto del faccioso Cuesta y sus secuaces, manifestando a V.S. al mismo tiempo que constando la milicia Nacional de solo 24 hombres y algunos de ellos de poca confianza, y siendo el espíritu poco del pueblo contrario al sistema constitucional, he creído de necesidad oficiar a los alcaldes constitucionales de los pueblos de Halía, Cañamero y Berzocana para que venga la milicia nacional en auxilio para fines reservados y del mayor interés de la Patria. Pues sin aquel es temible un levantamiento e impracticables las operaciones que V.S. manda efectuar por lo que para conservar la tranquilidad pues para en lo sucesivo creo de necesidad se envíe tropa. Crea V.S. que hace 7 días que no descanso, vigilando siempre día y noche sobre la tranquilidad del pueblo, y averiguar las noticias que puedo sobre el paradero de los facciosos y hasta el día no tengo mas que las que resultan del testimonio que acompaño. No omitiré correo sin dejar de darle parte de lo que vaya ocurriendo, como no lo he dejado de hacer hasta el día, como V.S. se habrá enterado por los partes que habrá recibido. Dios guarde a V.S. muchos años. Guadalupe y Mayo a 31 de 1822.

Firmado: Francisco Martín Valmorisco”<sup>35</sup>.

Durante este periodo de dos años, hasta septiembre de 1822, en que la comunidad fue definitivamente expulsada y trasladada al Escorial, el Comisario, Dionisio Apellániz y los jerónimos convivieron en Guadalupe. Algunos frailes decidieron secularizarse, quedándose a vivir como inquilinos, lo que salvó al monasterio del pillaje. Ade-

---

35. ESCRIBANO, J., OFM, “Los Jerónimos del Monasterio de Guadalupe en el año 1822”, en revista *Guadalupe*, 398 (1949) 94-100.

más se hicieron dos inventarios de bienes, uno el 4 de noviembre de 1822 y otro el 23 de marzo de 1823<sup>36</sup>.

Expulsados los monjes regentó el Santuario, como cura ecónomo, Agustín Castellón, nombrado por el Arzobispo de Toledo, don Luis de Borbón, cardenal de Scala y cuñado del Príncipe de la Paz, quién se hizo cargo de la Iglesia el 3 de noviembre de 1822<sup>37</sup>. Según fray Bienvenido Foronda, esta desamortización tranquila, metódicamente elaborada, durante el Trienio Liberal, tuvo mayores consecuencias que las de 1835, ya que puso fin a la grandeza del monasterio, se cometieron daños irreparables, tanto en el orden artístico, social y religioso<sup>38</sup>.



*Real Santuario de Guadalupe, Grabado de Vaguean, en «Voyage Pittoresque et Historique de l'Espagne», de Alejandro Laborde, 1806.*

36. LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., a.c., pp. 812

AMG, leg. 159, *Exclaustración II: Inventarios varios de Guadalupe*.

37. AMG, Cod. 211, lib. 29 de Bautismos. 9 de septiembre y siguientes. Año 1822, ff. 251 y ss.

38. FORONDA, B., OFM, "El Monasterio de Guadalupe en la primera desamortización (1820-1823)", en *El Monasterio de Guadalupe*, 286 (1935) 353-363.

AMG, leg. 158, *Exclaustración I: Derribo de la Hospedería Real*.

Con la ley especial de las Cortes de 17 de junio de 1822, el Real Monasterio de Guadalupe quedó legalmente suprimido, sus monjes expulsados, algunos se secularizaron, otros se integraron en otros conventos, la mayoría en el de San Lorenzo del Escorial y otro, como el padre José Becerra o de la Fuente, así llamado por ser natural de la Fuente del Maestre (Badajoz), fue sentenciado a muerte y fusilado en Badajoz, el día 28 de septiembre de 1822<sup>39</sup>.

Un año después, prácticamente, el 26 de junio de 1823, la Comunidad Jerónima de Guadalupe regresaba a su monasterio, aunque bastante disminuida por el proceso secularizador, expolio y precariedad, no llegaría a levantar cabeza, bien por la falta de medios materiales o por las disensiones internas y graves que dificultó, a partir de entonces la vida monacal en esta última etapa de la presencia de la Orden Jerónima en Guadalupe.

#### 4.3. *Tercera Exclaustración (1835-1836)*

Ciertamente que esta última etapa (1823-1835), los diez últimos años de Fernando VII y los dos primeros de Isabel II, fue bastante convulsa para la comunidad jerónima de Guadalupe, tanto por los problemas externos (sucesión y guerras carlistas) como por los internos que presagiaban su fin definitivo<sup>40</sup>.

En los primeros meses de 1834 se publicó el “Estatuto Real” que, por su carácter moderado despertó un gran entusiasmo entre los pueblos. En Guadalupe, se hizo con toda solemnidad el día 22 de junio de 1834, con Misa solemne, Te Deum, filípica de un monje inculcando las ventajas de la nueva institución, al mismo tiempo que expresaba su adhesión a los dos soberanas, madre regente e hija. Para tal ocasión, se levantó ante la fachada de la casa consistorial, un monumento, imitando piedra berroqueña, revestido con un pabellón verde de terciopelo, bordado en oro y en el centro un tapiz de terciopelo rojo carmesí (ambos se conservan) con los retratos de Isabel II y de María Cristina, los cuales fueron presentados con toda pompa y solemnidad, la noche del día 21. Después del acto religioso celebrado en la Iglesia, leyó el Estatuto Real, fray Juan del Montijo, que concluyó con vivas a la Reina y al Estatuto.

---

39. FERNÁNDEZ SERRANO, F., a.c., p. 174.

40. FERNÁNDEZ SERRANO, F., a.c., pp. 176-177.

La Fiesta duró tres días con lidia de tres toros: uno del gremio de labradores, otro del Ayuntamiento y el tercero de la Comunidad. La carne se repartió gratuitamente entre los necesitados y la fiesta se animó con orquestas ligeras y composiciones poéticas, como las del padre Vicente de la Serena<sup>41</sup>:

“Cristina augusta de eternal memoria,  
 Raudal copioso de hechos inmortales  
 Iris de paz, que anuncia nuestra gloria,  
 Siempre propicia a desterrar los males,  
 Tu nombre excelso aplaudirá la historia  
 Imponiendo silencio a desleales.  
 No más odio..., amor en esta heroína  
 Amor sin tasa a la sin par Cristina”.

Versos que manifiestan la estrecha colaboración entre el monasterio y los nuevos responsables políticos, tanto a escala local como provincial, como se constata igualmente, en la visita de mayo de 1834 de la comisión encabezada por el padre Santos de Sigüenza, ex-prior, el padre Manuel Suárez, teniente cura de la Parroquia y fray Sebastián de Villanueva al subdelegado de Fomento para mostrarle su total adhesión a la reina, comprometiéndose a costear por parte del monasterio, el vestuario de los guardias urbanos, incluido un par de zapatos. Lo mismo hicieron a principios de 1835, ofreciendo su colaboración económica con motivo de la peste del cólera morbo que azotó la provincia de Cáceres.

Aunque todo ello, no sirvió para salvar a la Santa Casa de Guadalupe de las tristes escenas<sup>42</sup>, durante el reinado de Isabel II y el gobierno de Mendizábal, con los famosos decretos de 1835 y 1836, los monjes fueron exclaustrosados y expulsados de sus conventos<sup>43</sup>, siendo desamortizados sus bienes, propiedades rústicas, censos, etc. Con antelación a esta fecha, ya se habían producidos otros actos sangrientos en distintas ciudades de España. Para Guadalupe, será también la época más triste y desgraciada, cuyas injurias sobre sus muros e instituciones, llegaron incluso a Nuestra Señora, de ahí que Vicente Barrantes, escribiera aquel lapidario título “Virgen y Mártir”<sup>44</sup>.

41. SERENA, V. de la, OSH, “Octava Real a Cristina”, en *El Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, núm. 46, 14 de julio de 1834.

FERNÁNDEZ SERRANO, F., a.c., pp. 178-179.

42. RUBIO, G., o.c., cap. I, pp. 463-464.

43. AMG, leg. 159, Exclaustrosados II: Censo de monjes (1835) y Lista de monjes exclaustrosados (1836).

44. BARRANTES MORENO, V., *Virgen y Mártir. Nuestra Señora de Guadalupe. Recuerdos y añoranzas*, Badajoz 1895.

Esta tercera exclaustación, llegó también algo más tarde a este Real Monasterio, ejecutada en la mayoría de los sitios en agosto, la Comunidad Jerónima de Guadalupe, quedó exclaustada el 18 de septiembre de 1835, después de habitar este cenobio durante más de cuatro siglos y medio:

“A la una del día se disolvió esta Comunidad por Orden del Capitán General de Badajoz, y mañana, 19, hace 13 años, salieron dichos monjes desterrados al Escorial por la constitución, más ahora permanecen en el pueblo vestidos de clérigos”<sup>45</sup>.

Este retraso de un mes, bien pudo ser, como apunta fray Germán Rubio, por la proximidad de las Fiestas de Santa María de Guadalupe, cuyo culto no pereció en ningún momento “*Non omnis moriar*”<sup>46</sup> o porque los inventarios no se hicieron a su debido tiempo, ni con la debida escrupulosidad, muy sucintos, sin describir las piezas ni hacer referencia al estilo<sup>47</sup>. Los de la sacristía quedaron firmados el 31 de agosto, por fray Juan de Montijo, sacristán segundo y los de la Botica, el Colegio y los Hospitales presentados a los administradores nuevos.

Otra peculiaridad de esta tercera exclaustación, es que la orden no viene del Intendente de Toledo, como en 1820, sino creadas las provincias civiles en 1833, Guadalupe queda incluida en Cáceres y ésta por tanto estaba sometida a la capitania general de Extremadura, bajo la dirección del alicantino José Carratalá (1781-1854); fraguado en varias guerras, llegó a Badajoz en 1835.

Lo cierto es que después de reiteradas órdenes expedidas por la Intendencia de Badajoz el 5 y 14 de septiembre, el día 18 de septiembre de 1835 según refiere fray Felipe Rosado de Belalcázar<sup>48</sup>, se presentó repentinamente al Prior, fray Cenón de Garbayuela, una comisión compuesta de tres vecinos de la Puebla: Tomás Pintor, Pedro Navas y Antonio Casilda, para intimidarle en el acto de incautación del monasterio, sus dependencias y exigir que los monjes abandonaran al momento la mansión de sus amores, donde algunos habían pa-

45. FERNÁNDEZ SERRANO, F., a.c., pp. 178-179.

46. FERNÁNDEZ SERRANO, F., a.c. pp. 179-180.

47. LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., a.c., pp. 807-823.

48. ROSADO DE BELAZCÁZAR, F., OSH, *Vindicación de don Felipe Rosado de Belalcázar, mayordomo mayor que fue del extinguido Monasterio de Guadalupe: contra la Memoria publicada por el Subdelegado de Rentas de Trujillo, don José García d Atocha sobre la causa de Dilapidaciones del mismo monasterio*. Cáceres, 1839, pp.1-59.

sados tantos años consagrados a la oración, el estudio, al arte y al culto de la Virgen, centro y base de todas sus vidas<sup>49</sup>.

Ochenta y nueve monjes, según el cuaderno de matrícula de 15 de agosto de 1835, habitaban el monasterio y cuya relación por orden de antigüedad con expresión del día, mes y año en que tomaron el hábito, la dio a conocer en 1949 fray Enrique Escribano<sup>50</sup>. En un principio los monjes jerónimos se quedaron en Guadalupe vestidos de clérigos, pero el temor de las columnas carlistas les obligó a alejarse. Además, “el 9 de octubre, a las 3 de la tarde, se les intimó a los ya ex-monjes que en el término perentorio de 24 horas salieran todos a distancia de doce leguas de donde se hallasen los facciosos, reclamaron algunos ancianos sumamente achacosos imposibilidades de caminar y no hubo lugar a su solicitud sacándoles en jamugas”<sup>51</sup>.

A partir de este momento, aquellos venerables monjes, miembros de la distinguida y noble Comunidad de Guadalupe, dejaron la paz de los claustros y comenzaron a vivir un verdadero calvario. Gracias a una serie de documentos, en su mayoría oficios de los jefes militares y políticos de Extremadura dirigidos al Sr. Alcalde de Guadalupe, podemos seguir las amargas pisadas de su destierro:

“No habiendo tenido cumplimiento el espíritu de la disposición que determina la disolución de las Comunidades de Religiosos con respecto a los del Monasterio de esa Villa, por haberse constituido todos en las casas de la misma, haciendo por tal razón nulo e insignificante el objeto de su exclaustación, he resuelto: que en el preciso e improrrogable término de veinte y quatro horas, los obligue usted a salir de ese Pueblo, diseminándolos con arreglo a la adjunta nota y oficiando la hora de su salida a las Justicias de los Pueblos a donde sean destinados a las que yo por mi parte prevengo me den aviso de su presentación, y vigilen su conducta.

Me pasará V. Inmediatamente lista nominal de los que destine a los Pueblos que he designado; y advierto a V. que si algunos de los indicados Religiosos, les acomodase más bien pasar a los Pueblos de su naturaleza, puede V. darles pasaporte en este concepto; pero con la indispensable condición de que el punto que propongan, diste por lo

49. RUBIO, G., OFM, o.c., pp. 464 y ss.

50. ESCRIBANO, E., OFM, “Últimos Jerónimos del Monasterio de Guadalupe. Apuntes para la Historia”, en *El Monasterio de Guadalupe*, 396 (1949) 5-7.

51. AMG, leg.158, Exclaustación. Gobierno político de la Provincia de Cáceres. Oficio 28 de septiembre de 1837, con varias disposiciones de alejamiento de monjes de Guadalupe.

menos veinte y cinco leguas de donde haya facciones, y no en otro caso, dándome V. conocimiento de los que hubieren preferido este estremo y Pueblos a que se dirijen.

Permitirá V. a Fr. Cenón de Garvayuela continuar desempeñando en ésa las funciones de Cura Párroco hasta que el Diocesano nombre quien le haya de sustituir; siendo este Religioso el único que por tal causa queda por ahora exceptuado de la medida general.

Lo que digo a V. para su inteligencia y exacto cumplimiento y de que dar ejecutado me dará V. cuenta inmediatamente.

Dios gue. a V. ms. as. Badajoz 4 de Octubre de 1835.

Firmado: El Marqués de Rodil”.

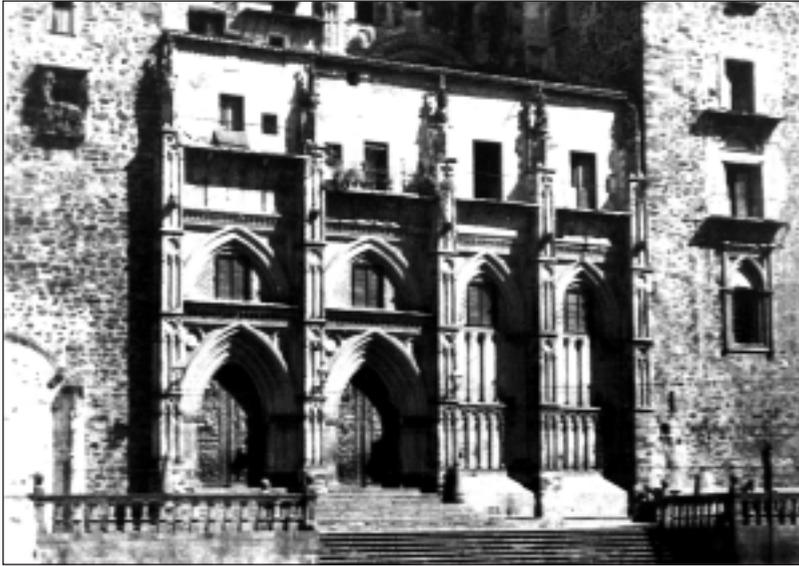
Con la misma fecha de 4 de octubre de 1835, otro oficio de la Capitanía General de Extremadura especifica los pueblos a donde han sido destinados los monjes:

Alburquerque (4), Alcántara (4), Aldea del Cano (1), Aldeanueva del Camino (2), Almendralejo (4), Baños (2), Bodonal (1), Cabeza del Buey (6), Cáceres (4), Calera (1), Campanario (3), Cañaveral (2), Casar (2), Castuera (4), Casas de Don Antonio (1), Ceclavin (3), Codosera (2), Higuera la Real (2), Los Hoyos (1), Medina de las Torres (1), Moraleja (1), Olivenza (2), Perales (1), Plasencia (2), San Vicente (4), Talavera la Real (1), Torrejoncillo (2), Torremocha (1), Villafranca (2), Villamiel (1), Zarza la Mayor (3).

Otros dan testimonio de la llegada y fijación de residencia de los monjes: Ramón Álvarez a Navalmoral de la Mata, Pedro Alcántara González se le autoriza a ir a Villanueva de la Serena para recoger sus pertenencias. Mientras que algunos, como Antonio Muñoz Lucio se niega a salir de Guadalupe por tener pasaporte del Comandante General de la Línea de la Mancha, lo que generó un grave conflicto entre la Capitanía General de Extremadura y la de la Mancha o el caso de Ramón de Burgos, que necesitó el certificado del profesor en cirugía don Manuel Aranda, que por su mala salud, era incapaz de ponerse en camino<sup>52</sup>.

---

52. ESCRIBANO, E., OFM, “Últimos jerónimos del Monasterio de Guadalupe: Apuntes para la Historia”, en *El Monasterio de Guadalupe*, 396 (1949) 5-7



*Fachada del Real Santuario de Guadalupe, antes de su restauración en 1950.*

Así el 17 de octubre, un mes después de expulsados los frailes, con gran aparato de fuerza, los milicianos de Guadalupe, con Atocha a la cabeza, ocuparon el extinguido monasterio. Este hecho, provocó una gran expectación en toda la región y fuera de ella, ya que se suponía la existencia de inmensas riquezas dentro del monasterio, por lo que al ver la realidad, provocó una gran desilusión, tanto por una parte como por otra. Los amigos de los frailes atribuían las ocultaciones a los manejos y negocios muy sucios de los comisionados, mientras los liberales y patriotas revolucionarios imputaban dichas ocultaciones y dilapidaciones a los propios frailes<sup>53</sup>. El propio José de Codecido, jefe superior de la Intendencia de Badajoz echaba en cara al subdelegado de Rentas de Trujillo, José García de Atocha su tardanza personal en ejecutar la exclaustación, y por tanto, en llevar a cabo los famosos inventarios.

Sobre las inciertas ocultaciones, Vicente Barrantes Moreno, en su primera visita a Guadalupe en 1882 se lamentaba del expolio sufrido

---

53. GARCÍA ATOCHA, J., *Memoria sobre la causa de Dilapidaciones de Guadalupe, que ofrece al público el juez que ha entendido en su formación D. José García Atocha, Diputado provincial de la de Cáceres....*, Cáceres 1838, pp. 1-56.

por el monasterio y cita tres folletos<sup>54</sup> que aparecieron en 1839, escritos por José García Atocha, subdelegado de Rentas de Trujillo y Felipe Rosado de Belalcázar, monje mayordomo del Monasterio de Guadalupe durante dos trienios antes de 1835, que como buen economista y conocedor del derecho actuó siempre en conformidad con las reglas de su Orden. Tanto uno como otro, Barrantes les propició estas palabras: Sobre “José García dice que se jactaba en sus escritos de haber descubierto el repartimiento que los monjes se habían hecho”. Sobre el ex-monje Felipe Rosado por “alardear de su patriotismo y de su acendrado amor a las instituciones liberales”<sup>55</sup>.

Ciertamente que no le faltaba razón, al sabio Cronista de Extremadura, en sus consideraciones sobre estos dos personajes y publicaciones, que son buena muestra de un liberalismo radical disparatado, con alabanzas a las medidas exclaustadoras y desamortizadoras de Juan Álvarez Méndez ( Mendizábal), durante la Regencia de María Cristina hasta la llegada de la Regencia de Baldomero Espartero, en 1840, cuyas medidas fueron más radicales que las de Mendizábal y las del extremeño José María Calatrava, que recordaban los caprichos y desequilibrios en la venta y distribución de los bienes, ya estatales, como antes había ocurrido en Guadalupe con el mencionado García de Atocha y el regidor de la puebla Manuel Tena<sup>56</sup>.

Otros nombres que participaron en la exclaustación de 1835 desde Trujillo fueron: José Gordón, subdelegado de Policía; José Secos Bueno, escribano de su Majestad José González Trejo, notario y escribiente de Bonifacio Cisneros, aunque como agentes principales

---

54. ROSADO DE BELALCÁZAR, F., OSH., *Vindicación de Don Felipe Rosado de Belalcázar mayordomo mayor que fue del extinguido monasterio de Guadalupe: Contra la Memoria publicada por el Subdelegado de Rentas de Trujillo, don José García Atocha sobre la causa de Dilapidaciones del mismo Monasterio*, Cáceres 1839, pp. 1-59.

GARCÍA DE ATOCHA, JOSÉ. *Respuesta a la vindicación de D. Felipe Rosado de Belalcázar, ex -monge y mayordomo mayor del suprimido Monasterio de Guadalupe, por..., autor de la Memoria sobre la causa de Dilapidaciones del Monasterio, antes y después de la esclaustación de los Monges en el año 1835*, Cáceres 1839, pp. 1-28.

GARCÍA DE ATOCHA, J., *Adición a la Memoria sobre la causa de Dilapidaciones de Guadalupe por su autor..., Diputado Provincial de la de Cáceres, Geefe político cesante de la de Badajoz, y Ministro honorario de la Audiencia nacional de Extremadura*, Cáceres 1839.

55. BARRANTES MORENO, V., o.c., pp. 494-536.

56. RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, R., a.c., pp. 971-972.

están los dos hermanos García Atocha, naturales de Piedrafita de Babia (León). Agustín, fue comisionado de Amortización y diputado en la Cortes (1834-1835) y José, hermano mayor, cuyos cargos conocemos, un preclaro arrivista, acérrimo liberal, manipulador, fantasioso, intolerante, imprudente, alejado de los principios de la Constitución de 1812 y del verdadero liberalismo del siglo XIX, por lo que fue inmediatamente apartado de su gestión y actividad oficial en 1837. Entre los de Guadalupe figuran: Manuel Mansilla, alcalde que por la razón de su cargo intervino o indicó la persona de Manuel Tena para que ayudase a confeccionar los inventarios en los caseríos y cortijos de San Isidro, Rincón, Malillo y Vega. Otro sería Tomás Pintor Escobedo, abogado de los Reales Consejos, quien ya en 1822 autorizó con su presencia la entrega de las alhajas que se llevaron a Cáceres y la de la Parroquia al sacerdote nombrado por el Arzobispo de Toledo, don Agustín Castellón y que en septiembre de 1835 formaron el trío con Pedro Navas y Manuel Mena, que intimidaron a los monjes para excluirlos.

Por fin, después de tantas tropelías y enredos, se levantaron los inventarios para lo que se hace venir al desterrado ex-prior, fray Cenón Cabanillas Herrera desde Benquerencia y en presencia del presbítero, Juan Saavedra, comisionado por la Junta Amortizadora de Plasencia, se empezó a hacer relación en el Real Monasterio de Guadalupe, de sus oficinas y posesiones, después de 40 días de expulsión de los monjes, aunque no estaba presente el mayordomo Padre Rosado, como era preceptivo, desterrado a Torrecilla de la Tiesa, por lo que fueron formados por el P. Cenón de Garbayuelas, el 2 de noviembre de 1835, haciendo entrega de todo lo que contienen, aunque resulta extraño que de los inventarios no están autorizados por ninguno de los comisionados o representantes de la autoridad, en cuyo nombre se incautaron de todo<sup>57</sup>.

En el Archivo se sienten incapaces de poner orden al número ingente de documentos, “reservando a la superioridad disponer sobre el particular”, quizás por este motivo y por estar ubicado dentro del recinto del templo se salvó en su mayoría del expolio. No ocurrió eso con la Biblioteca, quizás porque su ubicación dentro del Pabellón del Capítulo y de la Librería quedó fuera de la iglesia parroquial. Se hace un recuento de los libros, reseñando solo los apartados que la componen, cuyo inventario ni siquiera ocupó una misera-

---

57. RUBIO, G., OFM, o.c., p. 471.

ble cuartilla de papel, tal como se recoge en el Boletín Oficial de la Provincia del día 10 de noviembre de 1838<sup>58</sup>, siendo esta una de las más famosas de España, según Ambrosio de Morales, quien sugiere a Felipe II, se aproveche de sus reliquias para la del Escorial. Ya en 1763 según su catálogo, contenía 3.649 obras, con un total de 6.611 volúmenes.

En diciembre de 1844, la Sección de Biblioteca de la Comisión de Monumentos pide un informe sobre su estado. El 18 de mayo de 1845 quedan 5.000 volúmenes, pues el propio García Atocha se había reservado para él cuantos libros le apetecieron, procediéndose a su traslado a Cáceres, pereciendo también muchos ejemplares por el camino, hoy día parte de estos fondos bibliográficos se conservan en la Biblioteca Pública de Cáceres<sup>59</sup>.

En cuanto al inventario de objetos preciosos de culto, joyas, vestidos ricos de Nuestra Señora, Atocha no tuvo en cuenta el inventario de 31 de agosto, existente en “El Libro de la Sacristía”, ni contó con la presencia del último Sacristán, fray Felipe del Manzano, ni del maestro bordador del monasterio, José Ribas, vecino de Guadalupe y nuevamente se extralimitó, enviando a Trujillo, los mantos y vestidos ricos de la Virgen con las demás alhajas de oro y plata, sin haber sido pesado, ni descriptos, cosa que se cuidó mucho de hacer en Trujillo, numerando la piedras preciosas y perlas, pesando los objetos de oro y plata, para remitirlos a la Comisión de Arbitrios de Cáceres, de hay pasaron a Badajoz y de ahí a Madrid. Posteriormente los tres mantos ricos fueron recuperados, no así otras muchas piezas de la rica colección de bordados y telas ricas del monasterio<sup>60</sup>.

Otra de las consecuencias de la exclaustación fue que el Real Santuario Nacional con más de 15.000 metros cuadrados, quedó reducido a una simple parroquia secular<sup>61</sup>, siendo ocupada varias de las

---

58. RUBIO, G., OFM, o.c., p. 483.

LÓPEZ-YARTO, E., o.c., p. 820.

59. ZAMORA JAMBRINA, H., OFM, *Catálogo de la Antigua Biblioteca del Monasterio de Guadalupe*, Zamora 1976, pp. 15 y ss.

GRACIA VILLACAMPA, C., “Cómo se ejecutó el inmenso latrocinio de la desamortización en el Monasterio de Guadalupe, en *El Monasterio de Guadalupe*, 12 (1927) 345.

60. GARCÍA, S., OFM, *Los Bordados de Guadalupe*, Sevilla 2006.

61. FERNÁNDEZ SERRANO, F., o.c., pp. 192-193

RUIZ HERNANDO, J. A., *Los Monasterio Jerónimos Españoles*, Segovia 1997, pp. 221-222.

dependencias del monasterio como fuerte militar hasta 1854. Igualmente la famosa Hospedería Real de los Reyes Católicos, obra arquitectónica de Juan Guas, fue derribada en 1856 y el 24 de marzo de este mismo año, treinta años después, se anunciaba en Cáceres y Logrosán, la venta en cuatro partes del monasterio<sup>62</sup>, a excepción de la Iglesia y sus dependencias: capillas y claustro mudéjar. Completamente abandonado y deteriorado, la tasación pericial de estas cuatro partes se redujo a 62.700 reales. Es decir, el primer Santuario de Castilla, se vendió como verdadero despojo nacional, por el módico e irrisorio precio de 15.675 pts., 94,21 €.

Poco más o menos ocurrió con las haciendas que el monasterio poseía en Guadalupe, Badajoz, Córdoba, Cáceres, Sevilla, Plasencia, Medellín, Talavera, Trujillo o Puente del Arzobispo<sup>63</sup>. En cuanto a las grandes colecciones de pinturas estuvieron a punto de llevarlas a Madrid para crear un museo de carácter nacional, que gracias al informe de Madrazo y Cardera, firmado el 1 de octubre de 1844, recomendando que se conserve el Monasterio de Guadalupe, y no sólo el edificio, sino todo lo que guarda, los Zurbaranes, Lucas Giordano, Carducci y Caxes, permanecieron in situ<sup>64</sup>.

Si la desamortización de Mendizábal supuso la destrucción de una gran parte del patrimonio histórico-artístico de las órdenes monásticas, no es menos cierto que, en el caso de Guadalupe, supuso además la desaparición de unos servicios benéficos-asistenciales<sup>65</sup> establecidos en cuatro grandes hospitales, una cuna de expósitos, seminario de gramática y el reparto de copiosas limosnas diarias en la Portería del monasterio, que el pincel de Francisco Zurbarán dejó inmortalizado en la Sacristía en el lienzo del padre Vizcaíno como sello de perpetua memoria de servicio y entrega de la Orden Jerónima con este Real Monasterio de Santa María de Guadalupe.

---

62. AMG, leg. 158, Exclaustración I: Papeles varios, sobre tasación del edificio conventual, división del Monasterio en cuatro partes.

63. BLANCO Y SÁNCHEZ, R., *Para la Historia del Monasterio de Guadalupe: Noticia de un Códice. Interesante*, Madrid 1910.

AMG, Cod. 229, Alhobera, Pablo de, o.c.,

64. LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, o.c., pp.822-823.

65. LLOPIS AGELÁN, E., "El Monasterio de Guadalupe 1389-1700: Economía y servicios benéficos-asistenciales", en *Guadalupe de Extremadura: Dimensión Hispánica y Proyección en el Nuevo Mundo*, Madrid 1993, pp. 239-286.

# **El expolio del Monasterio de Yuste (Cáceres)**

**Teodoro M. MARTÍN**  
UNED

- I. Introducción.**
- II. Yuste a fines del Antiguo Régimen.**
- III. Coyuntura adversa e ingerencias gubernamentales.**
- IV. Consecuencias de estos procesos.**



## I. INTRODUCCIÓN

Las últimas investigaciones sobre el Monasterio de Yuste nos aportan imágenes bastante completas de lo que fue su etapa final. Mis trabajos sobre la exclaustación (2001) y la desamortización de Yuste (2003) ya reflejaron los efectos que estos procesos ejercieron en el cenobio jerónimo<sup>1</sup>. Mi última aportación a nuestro tema ha sido el artículo titulado «Ruina y abandono en Yuste» (2006) en el que rastreo la imagen gráfica y literaria que el lugar produjo a los viajeros que lo visitaron en la Edad Contemporánea<sup>2</sup>.

Contamos también con una serie de trabajos meritorios que nos proporcionan aproximaciones de gran calado. Me estoy refiriendo en concreto a la obra de Fernando Pastor y otros titulada «Guía bibliográfica de la Orden de San Jerónimo y sus monasterios»<sup>3</sup> y la tesis doctoral de Alberto Ballarín Iribarren «Arquitectura y construcción del monasterio y palacio de Carlos V en Yuste»<sup>4</sup>. A ellas habría que añadir el libro de Francisco Javier Pizarro y M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez titulado «El Monasterio de Yuste y el Palacio de Carlos V»<sup>5</sup>.

Todos estos estudios vienen a completar los viejos análisis de otros meritorios y valiosos historiadores. Estoy pensando en el padre Sigüenza, Sandoval, Gachard, Alboraya y Sánchez Loro, por no citar más que a los notorios. Ahora bien, siempre queda algún espacio en sombra y este creo que alude, en nuestro caso, a la desaparición del patrimonio artístico y documental del monasterio extremeño. De forma indirecta siempre se han ofrecido datos aislados o aproximaciones parciales. Pero estimo que es precisa una mayor concreción so-

---

1. Actas de los coloquios históricos de Extremadura. Trujillo. Años 2001 y 2003.

2. VIII Congreso de Estudios Extremeños. Badajoz. Marzo de 2006.

3. Editorial Fundación Universitaria Española. Madrid 1997.

4. Universidad Politécnica de Madrid. Escuela T. S. de Arquitectura. Madrid 2000.

5. Fundación Caja Badajoz. Badajoz 2003.

bre esta cuestión. Percibo mucha penumbra sobre lo que sucedió en Yuste desde la Guerra de la Independencia hasta los decretos de Mendizábal. Esta va a ser la meta que tratamos de cubrir: el expolio de nuestro convento en la primera mitad del siglo XIX.

A parte de la bibliografía ya mencionada contamos con obras de interés como pueden ser las de J. P. Merino Navarro, J. A. Ramos Rubio, J. R. Fernández Oxea, J. R. Mérida y la Biblioteca del Archivo Extremeño entre otras. Así mismo incorporamos fuentes nuevas a nuestro análisis. Me refiero a los boletines oficiales de la provincia de Cáceres de estos años, así como la prensa local y nacional. Además he consultado los fondos de Hacienda y Clero del A. H. P. de Cáceres y los inventarios y cuentas del Archivo Diocesano de Plasencia. Todos ellos, junto a la documentación aislada de las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando de Madrid, nos han proporcionado datos de enorme interés para nuestra investigación.

Antes de entrar en materia y con el fin de aquilatar conceptos veamos a qué nos referimos cuando hablamos de expolio. El diccionario de la R. A. Española, en su edición de 1970 da tres definiciones de nuestro sustantivo masculino. De ellas solo la primera nos puede servir: «acción y efecto de expoliar». Este verbo transitivo es definido como: «despojar con violencia o con iniquidad». A la cual identifica con maldad e injusticia grande. Entiendo que a todos estos vocablos afecta nuestro término. Fue un despojo violento e injusto, llevado a cabo sin duda con maldad. Ahora bien ¿cuál es el elemento que lo aísla de otros conceptos coetáneos como son los de exclaustación y desamortización? A mi modo de ver referirse el expolio a la expropiación que el Estado lleva a cabo de la documentación y las preciosidades que tenían los conventos y monasterios. Son lo sustantivo libros, manuscritos y bellas artes- lo que singulariza en nuestra opinión el concepto que analizamos <sup>6</sup>.

Dicho lo anterior nos hallamos en condiciones de abordar el tema que enuncia este trabajo: el despojo de los documentos y obras de arte del monasterio de Yuste. No la incautación y venta de sus propiedades y bienes materiales de lo cual se ocupa la desamortiza-

---

6. El concepto expolio es reciente en nuestro diccionario. En el Tesoro de Covarrubias, siglo XVII, no aparece, sí se menciona despojo. El diccionario de Esteban Terreros y Pando, Madrid 1787, dice respecto a expolio: expoliación, voz de poco uso, véase despojo.

ción ni de la excomunión, que alude a la política de personal que se llevó a cabo con los religiosos en el periodo de la revolución liberal.

Tres apartados tiene este artículo. De una parte la situación previa del centro antes de los fenómenos que acontecieron: Guerra de la Independencia y Revolución Liberal. Después el proceso que estos acontecimientos operan y sus consecuencias para el patrimonio monástico, en 1808-1812, 1820-1823, y con posterioridad a 1835. El resultado es el vacío patrimonial de Yuste, que en 1840 es un espacio muerto, carente de las obras y documentos que atesoraba en el Antiguo Régimen.

## II. YUSTE A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

En 1772 Antonio Ponz nos da una visión de conjunto del monasterio, bien es cierto que con unos prejuicios evidentes a la hora de entender el arte y la sensibilidad de otros gustos estéticos distintos de su clasicismo. Veamos lo que señala en su Viaje de España:

«El convento e iglesia de Yuste no tiene particular magnificencia habiendo logrado más fama por la retirada de Carlos V que por otra cosa. El altar mayor se compone de cuatro columnas corintias y en el medio hay una copia exacta del celebre cuadro de Ticiano conocido por la Gloria, cuyo original estuvo aquí, ahora en la aulilla de El Escorial...En una pieza angosta debajo del altar se guarda un ataúd de madera...Los pintores y arquitectos de los altares de las reliquias tienen bastante regularidad; los demás son hojarascas posteriores. Dos cuadros en el cuerpo de la iglesia, que representan la calle de la Amargura y la Coronación de Espinas, se atribuyen a un pintor que trajo la Reina de Hungría, hermana de Carlos V. En la hechura del coro parece quisieron imitar al de la catedral de Plasencia, pero muy ramplonamente. La arquitectura del convento y claustro principal de Yuste es razonable; el goticismo que se observa en la forma de un claustro más pequeño manifiesta ser obra de la primera fundación»<sup>7</sup>.

Esto es todo lo que nos señala el enviado por Carlos III para catalogar la riqueza artística existente en España en el siglo XVIII. Co-

---

7. Viaje de España (1772). Aguilar, Madrid 1988, Vol. II, pp. 434 y 435.

mo vemos su descripción es pobre, escueta y llena de los tópicos que caracterizaban a los ilustrados respecto a los gustos barrocos y renacentistas precedentes.

Afortunadamente podemos ampliar este panorama con otras fuentes documentales. El llamado Libro de Yuste o también Manuscrito de Yuste, obra de fray Luís de Santa María(1629),nos proporciona una visión más amplia sobre lo existente en el convento verato. Sigo la edición llevada a cabo por la Fundación Caja Madrid en el año 2000<sup>8</sup>.

Tanto la primera parte como la segunda de forma indirecta nos hablan de la incorporación de objetos artísticos con motivo de la fundación o la relación de bienhechores; en la tercera, en la que relata los religiosos que habitaban la casa también aporta algún dato. Nada hallamos en la cuarta y quinta parte en la que se habla de la hacienda y compromisos religiosos del monasterio. La séptima es la más sugerente y expresiva por cuanto alude a lo existente en el siglo XVII en lo que se refiere a adornos, edificios y reliquias, muy relacionadas estas últimas con las obras artísticas y de culto.

En la obra ya citada de Francisco Javier Pizarro se ha llevado a cabo una sistematización correcta de las bellas artes en este monasterio jerónimo. Remito en concreto al capítulo III y en especial a los apartados 2: Las Artes Plásticas, 3 Orfebrería y Metalistería, 4:Mobiliario del Palacio, y 5: Obras dispersas y desaparecidas.

Pero la imagen creo yo más perfecta de la situación en Yuste antes de los fenómenos revolucionarios nos lo da la situación de su archivo. El padre Domingo de Guzmán M<sup>a</sup> de Alboraya en su Historia del Monasterio de Yuste, Madrid 1906, sigue la obra de Luís de Santamaría en su manuscrito y nos dice lo que sigue<sup>9</sup>.

«Tenían los monjes todos los documentos y su hacienda guardados en dieciseis cajones o gabetas con sus títulos correspondientes. Dentro de cada uno de los cajones, varias bolsas y legajos con rótulos

---

8. El título exacto es:»A la cassa y monasterio ymperial de St.Hrmo. de Yuste. Augmento en lo espiritual y conservación en lo temporal». El original escrito en el siglo XIX y sito en el propio cenobio de Yuste se conserva hoy día en su Biblioteca. Véase a este respecto mi artículo: «Vida y obra del P. Luís de Santa María, monje de Yuste». *Coloquios históricos de Extremadura. Trujillo 2007*.

9. P.D. de G. M<sup>a</sup> de Alboraya, *Historia del Monasterio de Yuste*, Madrid 1906, pp. 328 y siguientes.

que expresaban su contenido, sobre materias, lugares donde tenían fincas u otros temas:

Cajón 1º: Cuacos y lugares de la Vera.9 bolsas.

- « 2º: Puebla de Naciados. 5 bolsas.
- « 3º: Trujillo con 15 bolsas.
- « 4º: Plasencia 8 legajos.
- « 5º: Rótulos y cartas comunes.
- « 6º: Ejecutorias y libros.
- « 7º: Deslindes de dehesas y tierras.
- « 8º: Capellanías y hermandades.
- « 9º: Escrituras de censos.
- « 10º: Bulas y privilegios.
- « 11º: Informaciones de frailes y novicios.
- « 12º: Repartimientos de dehesas y costes de pago de impuestos.
- « 13º: Pleitos antiguos.
- « 14º: Escrituras viejas «guardadas solo para memoria».
- « 15º: Arrendamientos nuevos.
- « 16º: Testamentos de frailes y donados.

Había otros documentos y libros más antiguos que el padre arquero señala deben guardarse» pues aunque parezcan que de presente no son necesarios no comen pan y suelen ser muchas veces de mucho provecho».

Si esta es la sistematización de su archivo cuál no sería la de su biblioteca y colección de preciosidades y objetos de culto. Todo ello se va a perder con motivo de las alteraciones y sucesos que tienen lugar a partir de 1808.

Dejamos constancia también de que cuando hablamos de la riqueza cultural de Yuste aludimos sólo al convento y no al palacete de Carlos V. Este desde la muerte del Emperador queda deshabitado y por tanto sin decoración de importancia. Para los objetos que Carlos de Gante llevó allí a fin de ornar su palacio véase la relación de libros, relojes, cuadros y otros enseres que poseyó, en el artículo de A. Pérez de Tudela Gabaldón: «El retiro del Emperador en el Monasterio de Yuste». *Actas del Symposium Monjes y Monasterios Españoles*. San Lorenzo del Escorial 1995, Vol. I, pp.1287 y siguientes. Todas estas piezas se retiraron tras el fallecimiento de Carlos V.

### III. COYUNTURA ADVERSA E INGERENCIAS GUBERNAMENTALES

La guerra de la Independencia y la obra de las Cortes de Cádiz afectaron directamente a los monasterios españoles y al de Yuste en particular. Nuestro cenobio también sufrió los atropellos de la invasión francesa. El 12 de Agosto de 1809, quince días después de haber sido derrotados los franceses en la batalla de Talavera de la Reina, una columna desarticulada del grueso del ejército galo penetró en la Vera. Al acercarse al monasterio los frailes lo abandonaron. Un incendio posterior destruyó gran parte del conjunto, sólo se salvaron la iglesia, el palacio y la llamada casa del obispo. El resto sufrió serios desperfectos, especialmente la parte del convento correspondiente a la ampliación del siglo XVI, el llamado claustro de Oropesa. El techo del refectorio se hundió y la mayor soledad reinó en las dependencias de Yuste <sup>10</sup>.

A este accidente, consecuencia de la guerra contra Napoleón, hay que añadir la obra liberal que se emprende en 1810 en la ciudad de Cádiz. En virtud del decreto de 13 de septiembre de 1813, se confiscaron los bienes de los monjes y como los de tantos otros religiosos se pondrán a la venta en pública subasta o se repartirán entre instituciones o pueblos. Previamente a esta norma intervencionista se elabora por parte de las autoridades un expediente en 1812. Por el mismo, obra del procurador mayor fray Vicente de Torralba y hecho a solicitud del Ayuntamiento de Cuacos, sabemos que «el número de religiosos cuando el incendio era de 28 de estos han fallecido tres, otros tres no ordenados in sacris fueron sacados para servir la tropa española, cuatro se retiraron a casa de sus padres o parientes y los restantes hemos permanecido en el edificio demolido»<sup>11</sup>.

La primera etapa de la revolución liberal -Cortes de Cádiz- apenas dejó huella directa en el convento. La rápida restauración del absolutismo de Fernando VII en 1814 evitó la posible excomunión y desamortización posterior. Poco va a durar esta situación por cuanto un pronunciamiento en 1820 impone la vigencia de la constitución gaditana y sus leyes complementarias. Ello da lugar a la segunda fase en el intervencionismo gubernamental en los monasterios, el Trienio Liberal (1820-1823).

---

10. RAMOS RUBIO, J. A., *Monasterios de Extremadura*, Lancia. León 2001, p. 15.

11. Documento «Yuste». Biblioteca del Archivo Extremeño, Badajoz 1908, pp. 153 y 154.

Es breve esta etapa pero la obra que se lleva a cabo es profunda y efectiva. Como ya hemos escrito en nuestro artículo sobre la ex-claustración (2001) el decreto de regulares de octubre de 1820 abolía los monasterios y hacía dueño de sus bienes y pertenencias al Estado. Este llevó a cabo una obra de incautación y venta de propiedades que hicieron borrar de la faz de la tierra al cenobio de Yuste. Remito a mis dos trabajos ya citados.

Durante esta etapa y tras el abandono de los frailes o su secularización el espacio monástico quedó en el peor de los estados posibles. El pillaje, robo y destrucción hicieron mella en el mismo. Del conjunto desapareció todo aquello que podía ser transportado, incluso piedras y esculturas adosadas fueron dismanteladas sin la menor piedad y respeto para este lugar histórico. Todo hacía pensar en una hecatombe cultural. Lo poco que había dejado el incendio de 1809 fue repartido entre los pueblos y parroquias de la comarca por la Junta Nacional del Crédito Público.

En 1821 el Ayuntamiento de Cuacos ocupa Yuste y se hacen inventarios de lo que allí había de acuerdo con estos apartados<sup>12</sup>:

1º Títulos de pertenencias de diezmos y fincas.

2º Muebles y efectos semovientes.

3º Descripción de fincas rústicas y urbanas.

4º Libros y cuadros. Respecto a los primeros se señala que no existe biblioteca ni libro alguno por haber perecido en el incendio. En cuanto a los cuadros cita varios de escaso valor.

5º Vasos sagrados y objetos sacros.

En esta etapa del trienio desaparecieron altares, cuadros, sillas de coro, vasos sagrados y otros objetos de valor. Fueron repartidos entre iglesias parroquiales, centros públicos o instituciones del Estado. Las fincas fueron vendidas a particulares y el propio monasterio con su huerta cayó en manos del catalán Bernardo M. Tarrus. La restauración absolutista de 1823 volvió a recomponer la situación, volvieron los frailes, sus pertenencias y las fincas vendidas fueron devueltas a los religiosos. Pero todo en este mundo es provisional.

En 1835 se inicia otro periodo de cambios en la política española. Los liberales retornan al poder de la mano de Isabel II. Se abre el capítulo tercero de este proceso que concluye con la desaparición defi-

12. A. H. P. de Cáceres, Hacienda, Clero, Caja 122, expediente 20. También en expediente 5 de la Caja 223.

nitiva de la comunidad jerónima; sus bienes son devueltos a los que los compraron en el Trienio Liberal. Aquí el ciclo se cierra y la situación se hace irreversible. No hay vuelta atrás. La obra de reforma liberal burguesa se ha consumado. La llegada al poder de Mendizábal consolida los cambios y se sientan las bases de una nueva sociedad en la que las instituciones regulares de la Iglesia no tienen acomodo y menos su riqueza material.

Un inventario de utensilios, muebles, enseres y efectos de Yuste sitos en el monasterio y su granja de Valmoriscos, realizado en septiembre de 1835, reflejaba el destino que se daría a las pertenencias de los religiosos. Unos fueron puestos en venta y adquiridos rápidamente por los lugareños. Hay una relación de los vecinos que compran enseres y el precio de venta en diciembre de ese año<sup>13</sup>.

Los procesos de cambio que se dieron en Europa y España en el primer tercio del siglo XIX, guerras napoleónicas y revoluciones liberales, van a afectar al monasterio jerónimo. El fenómeno acontece en tres etapas: 1808, 1820 y 1835. Fue un acontecimiento que expresó sus resistencias al cambio pero que al final produjo el acomodo que observamos en otras instituciones religiosas sujetas al mismo proceso de intervención gubernamental. El resultado fue la ejecución del programa de exclaustación, expolio, desamortización y la consecuencia de todo ello: ruina y abandono durante más de cien años.

#### IV. CONSECUENCIAS DE ESTOS PROCESOS

Nos encontramos pues con tres periodos en los que se actúa sobre el patrimonio de Yuste: Los años 1808-1813, el Trienio liberal y a partir de 1835. En el primero el cenobio no llega a sufrir la exclaustación ni la venta de sus propiedades. Sí tuvo que hacer frente al incendio de 1809 y por tanto al deterioro de su infraestructura; léase claustros, rectorio, celdas y otras piezas de la zona oriental. Algún que otro robo se detectó en este periodo. Ahora bien los años 1820-1823 sí que afectaron a lo que llamamos despojo. Primeramente los frailes fueron exclaustados y el que quiso se pudo secularizar, seguidamente se produjo la desamortización de sus bienes inmuebles los cuales se remataron

---

13. Archivo diocesano de Plasencia, Caja 241, Cuentas de conventos, Año 1835.

entre 1821 y 1823. El mismo convento sin la iglesia fue adquirido por un hombre extraño a la comarca. La riqueza documental, muy afectada por el incendio citado, y las preciosidades fueron repartidas entre las parroquias cercanas o llanamente fueron expoliadas por vecinos y amigos de lo ajeno que siempre abundan en estas coyunturas.

Ahora bien, cuando el despojo se consolida definitivamente es de 1835 en adelante. La expulsión de los monjes es definitiva, sus propiedades vendidas en el trienio fueron devueltas a sus compradores y los apeos, producciones y piezas artísticas desaparecieron de mil formas y con distinto destino. Eso sí el sistema de la presura medieval según el cual el primero que llegaba se hacía dueño de lo que cogía se impuso dentro del mayor desorden y anarquía. El ambiente anticlerical que se respiraba lo favorecía e impedía que alguna voz sensata se alzase frente a tanta torpeza. Poco o nada hicieron las autoridades frente a estos desmanes y prepotencias locales. Su incapacidad y la incompetencia de sus delegados en el caso de la provincia de Cáceres hicieron que el desastre fuera mayor. Se llegó al caso de que en 1836 el ayuntamiento constitucional de Cuacos solicitaba la demolición del monasterio para que con sus piedras se levantaran casas para los vecinos <sup>14</sup>. Afortunadamente la sin respuesta del gobierno nacional salvó al edificio y sus dependencias.

A continuación vamos a proceder a la realización de un balance de cómo la riqueza cultural del monasterio desapareció o se repartió. A la primera opción le afectó el archivo y la biblioteca conventual que casi desaparecieron con la francesada. Escasamente se salvó el manuscrito de Yuste ya citado y poco más. También se perdieron por destrucción o robo muchas obras de artes u objetos de su farmacia, de los cuales hay huellas. Pero fue el reparto indiscriminado llevado a cabo en el trienio y luego consolidado en los años treinta del siglo XIX lo que va a manifestar con claridad el despojo que aquí estamos tratando. Veamos algunos ejemplos<sup>15</sup>:

14. A.H.N., Hacienda, leg. 5657 Ab. Citado en nota 28 por J.P. Merino Navarro en *La desamortización en Extremadura*, FUE, Madrid 1976, p. 80.

15. Para los datos de estos apartados hemos utilizado la información dispersa que nos dan los siguientes trabajos: MÉLIDA, J.R., *Catálogo monumental de la provincia de Cáceres*, Madrid 1924, vol. II; FERNÁNDEZ OXEA, J.R., «Reliquias de Yuste» en el *Archivo Español de Arte* (Madrid), n.º 77 (1947) 33, 57 y 58; RAMOS RUBIO, J.A., o.c., pp. 15 y 16; PIZARRO GÓMEZ, F.J., y RODRÍGUEZ PRIETO, M.ª T., o.c., cap. III, 5, pp. 149 y siguientes.

- 1) **Cuacos de Yuste.** Su parroquia recibió 37 sillas del coro, 30 bajas y 7 altas (Mélida señala 13), el fascistol, un órgano barroco con el escudo de la orden de San Jerónimo, tiene 23 registros, 3 pedales y su caja es dorada y dos ternos de terciopelo negro raso con bordados de seda plata y oro, obras del siglo XVI. También una talla policromada de Santa Catalina de Alejandría y otra de San Jerónimo.
- 2) **Garganta la Olla.** Para su iglesia fueron 19 sillas altas que con las 7 de Cuacos hacen un total de 26 altas. Es una buena sillería tallada en nogal, gótica del siglo XV. Un órgano con 17 registros y el relicario de alabastro con la representación de la Inmaculada, en la actualidad en propiedad de la familia Curiel Merchán.
- 3) **Casatejada.** El retablo mayor del monasterio de A. Segura fue a la parroquial de San Pedro Advíncula de este pueblo.
- 4) **Majadas.** Obtuvo el altar relicario de las Once Mil Vírgenes, regalo al monasterio del obispo de Plasencia Gómez de Solís y que se hallaba en la ermita de Belén, aneja al monasterio. También un cuadro de San Mauricio que perteneció al retablo del mismo nombre, desaparecido en un incendio. Así mismo obtuvo una imagen de San Jerónimo.
- 5) **Serrejón.** Se le donaron dos retablos colaterales barrocos del siglo XVIII, compuestos de un solo cuerpo y remate. Uno con una imagen de Cristo en el centro amarrado a la columna. El otro con una urna y un Cristo yacente. Hoy se mantienen en su iglesia una escultura de San Jerónimo y una arqueta-sagrario del siglo XV con dos pinturas en sus puertas de Torrigiano.

Esta es la riqueza artística catalogada por los destinos a que fueron a parar. Pero falta mucha obra de arte que está sin catalogar. Por poner un ejemplo. ¿Qué fue de los libros de coro, los instrumentos musicales y el tercer órgano que tenía el monasterio en 1808? Solo este capítulo de la música muestra interrogantes y preguntas sobre lo que el expolio que estudiamos causó. Otra muestra más ¿Qué sucedió con las preciosidades y objetos existentes en la granja de Valmorscos? Según un catálogo realizado en 1820 allí había<sup>16</sup>: 3 cuadros en la sala, 2 en el oratorio y 1 grande en el refectorio, en la capilla de la granja existía un altar con su retablo, un crucifijo, una imagen de Nuestra Señora, un atril, dos candelabros, una caja para el vestuario

16. A. H. P. de Cáceres, Hacienda, Expediente 5 de la Caja 223.

y una mesa de altar. Nada sabemos sobre ello ¿Se entregó junto con la finca en la subasta de 1822 o fue objeto del pillaje y robo que el abandono por los frailes propició?

La intervención liberal en los centros de regulares de España adolece de improvisación y escasez de recursos para la tarea que se trazaron sus promotores. El resultado fue un desastre en el campo cultural. Las comisiones provinciales de monumentos llegan tarde y los intentos de algunos gobernantes por racionalizar el proceso tuvieron escaso eco. El resultado es una catástrofe cultural repito. Sigamos no obstante con el proceso tal como lo vivió la extinguida comunidad jerónima de Yuste.

Producida la exclaustración y la desamortización en 1836 se desarrolló, tal como lo establecía la ley, la convocatoria de las comisiones eclesiásticas que en cada diócesis se harían cargo de los objetos de culto para su distribución en parroquias. Expoliados ya los objetos «mayores» procedía repartir los «menores». Para ello se constituyó el citado organismo que estaba integrado por Pedro Sevilla, beneficiado de la S. I. Catedral de Plasencia y Manuel Gabriel de León rector de San Esteban de la misma ciudad. Estos dos clérigos fueron los encargados de recibir los ornamentos religiosos pertenecientes a los conventos suprimidos de la diócesis. De Yuste se hizo el 14 de diciembre de 1836 la siguiente relación <sup>17</sup>:

«10 dalmáticas de brocado con faldones (blancas, moradas, negras, rojas y verdes), 25 casullas, 2 bandas (una blanca y la otra morada), 1 palio de damasco blanco, 3 frontales de altar, 6 capas, 5 albas, 6 amitos, 5 cíngulos, 8 manteles de altar, 17 corporales y 12 bolsas, 13 paños de cáliz, 5 palios, 2 mangas de cruz, 2 cálices de plata (el más pequeño dice en la peana Belén), 1 copón de plata, 1 ampolla de plata para los oleos y una custodia de metal amarillo. La iglesia se entregó al cura de Cuacos con los efectos siguientes: 6 misales, 2 libros de evangelios y epístolas, 1 tenebrario, 1 cirio pascual, 1 imagen de San Jerónimo en un escaparate de madera y tres libras de cera».

El Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de 7 de abril de 1838 inserta un inventario de objetos hallados en el monasterio al tiempo de la expulsión, que dice así:

«En la iglesia en buen estado cinco altares incluso el mayor, tres imágenes de bulto redondo que representan a Santa Paula, Santa En-

17. A. H. P. de Cáceres. Hacienda Clero .Caja 1 documento 2.

gracia y San Jerónimo. Un tabernáculo, una imagen de bulto de Santa Catalina, una imagen de N<sup>ra</sup>. S<sup>ta</sup>. de la Concepción, una imagen de San Jerónimo y otra de San José. Dos mesas de madera de pino, una lámpara de metal amarillo, cuatro confesionarios, seis blandones de madera, un órgano, dos cuadros para altar (uno en Majadas y otro en Toril), catorce candelabros, un fascistol grande de madera y cuatro arcas viejas donde se custodia ropa.

En el coro la sillería completa y en buen estado, con 36 libros de coro grandes, un fascistol grande y otro pequeño, un candil grande de hierro, una rueda de campanillas, unas andas para difuntos y una huerna de lata. Tres campanas en la torre y tres campanitas de altar.

Además: la obra del Flor Santorum en 13 tomos, 4 del Cartujano, yares, badilas y unas tenazas de hierro. Más cuatro cuadros muy viejos de lienzo, representan a San Jerónimo en diferentes posiciones».

No hay relación de muchas obras que pertenecieron a la comunidad y que hay constancia de que allí estuvieron. Por ejemplo<sup>18</sup>:

- La reja de madera que cerraba la capilla mayor de la iglesia.
- Un altar relicario de plata y cristal.
- Un escritorio y cajonería en la sacristía con dos candeleros de madera dorada.
- Ocho tapices que adquirió el monasterio en 1547 sobre indios y otras historias.
- Un cáliz regalado en 1588 por Felipe II y otro de 1500.
- Etc. etc.

En síntesis nos encontramos pues con un patrimonio conventual destruido, disperso o desaparecido. Y ello solo referido a sus preciosidades artísticas y la documentación. La mayor parte de este conjunto de bienes culturales se fue perdiendo a lo largo de las fases de este proceso. La Guerra de la Independencia generó el incendio y desaparición del archivo y la biblioteca conventual. El Trienio Liberal ocasionó la primera exclaustación y posterior ocupación y saqueo de la riqueza artística: cuadros, libros de coro, esculturas, etc. fueron trasladadas o simplemente hurtadas. La obra de Mendizábal y sus sucesores terminó de rematar la faena como nos lo señalan los párrafos precedentes. El monasterio y el palacio de Carlos V fueron comprados por Bernardo Borja y Tarrius en 1821. El mismo también adqui-

---

18. Para una ampliación de estas piezas y su deambular posterior hasta la restauración jerónima de 1958, véase el capítulo III de la obra ya citada de F. J. Pizarro Gómez.

rió en 1838 la iglesia por la cantidad escasa de 250 pesetas (en aquella época en reales). Fue destinado el conjunto de Yuste a almacén de madera y trastos viejos y el coro como secadero de capullos de gusanos de seda. El citado adquiriente lo retuvo hasta el año 1857 en que fue comprado por el marquesado de Mirabel por 20.000 duros (unos 400.000 reales).

Para la evolución del lugar y el monumento a partir de 1840 remito a mi estudio ya mencionado <sup>19</sup> en el que se relata a través de viajeros y turistas cómo permanecía el monasterio tras este expolio.

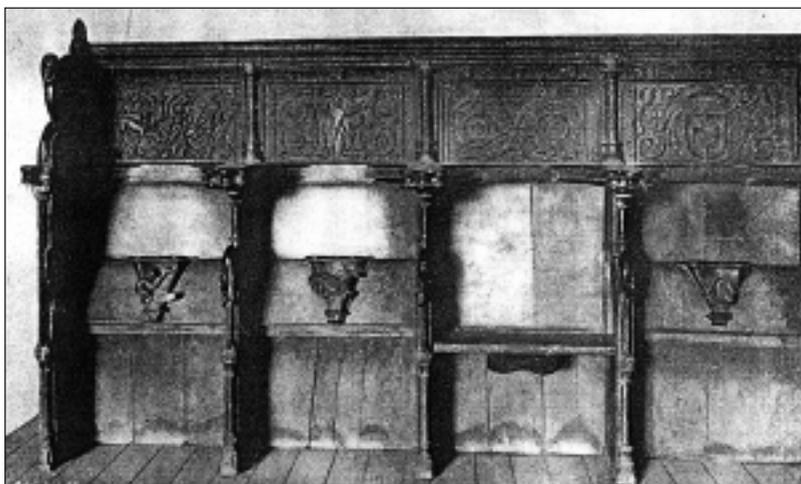


*Tiziano, La Gloria, 1553-1554. Madrid, Museo Nacional del Prado.  
Procedente del M. de Yuste.*

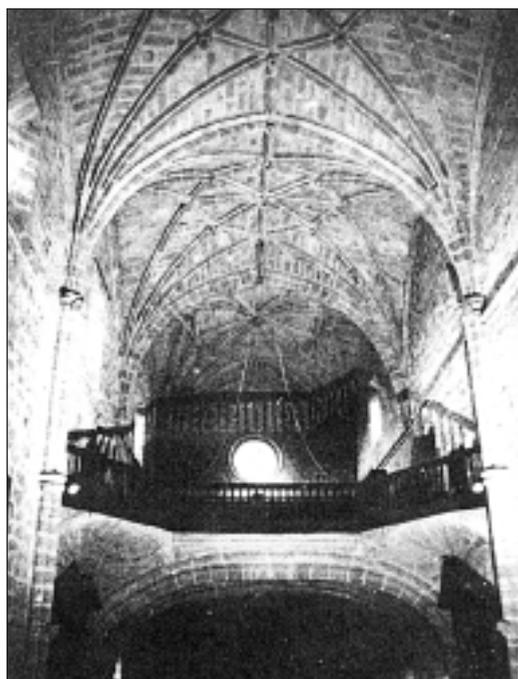
19. *Ruina y abandono en Yuste*, Badajoz 2006.



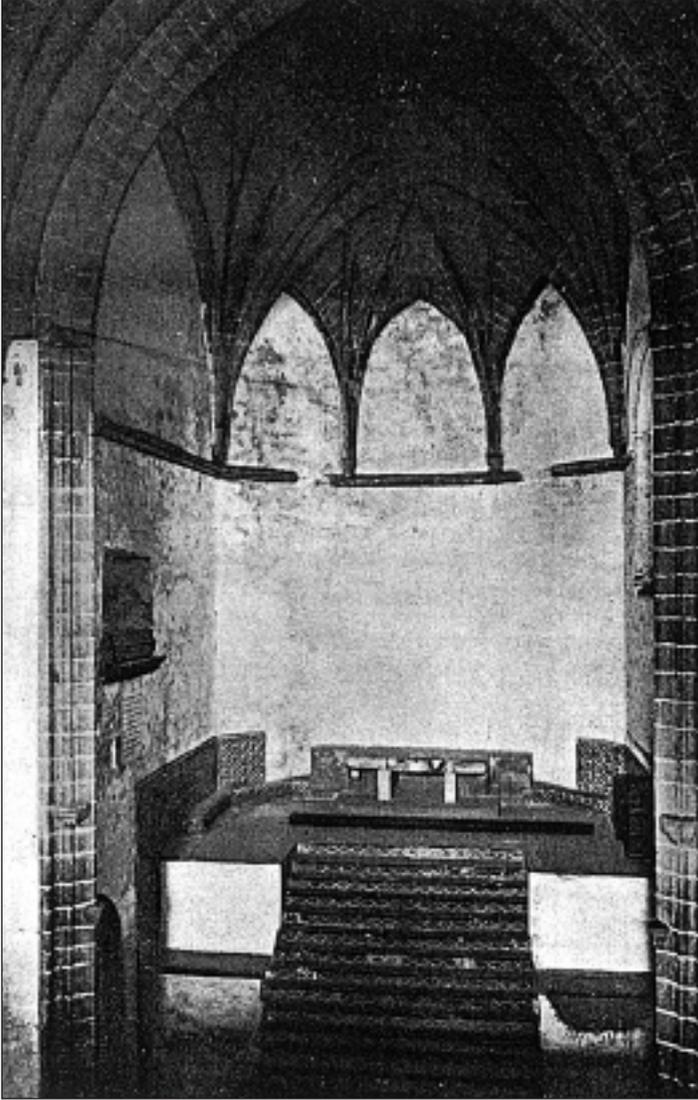
*Imágenes del claustro de Oropesa en ruinas.*



*Sillas del Claustro*



*Interior de la Iglesia Monástica*



*Altar mayor sin retablo*

# **Desamortización de pinturas, libros y «alajas» de los conventos suprimidos en Valencia (1835-1837)**

**Carmen RODRIGO ZARZOSA**  
Bibliotecaria  
Real Academia de San Carlos  
Valencia

- I. Desamortización de Mendizábal 1835.**
- II. Creación Biblioteca Universitaria de Valencia 1837.**
- III. Inventario General de Pinturas, Esculturas y Grabados ingresados en el Convento del Carmen Calzado procedentes de los Conventos Suprimidos en la provincia de Valencia 1838.**
- IV. Actas de la Junta de Enajenación de Edificios, Efectos y *Alajas* de los Conventos suprimidos en la provincia de Valencia 1836-1837.**
- V. Análisis de las Actas 1836-1837.**
- VI. Conclusiones.**
- VII. Apéndice documental.**



## **I. DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL 1835**

El Decreto de 11 de octubre de 1835 mandó suprimir las comunidades religiosas y el Ministro de Hacienda Juan Álvarez de Mendizábal procede a la incautación y venta en pública subasta de sus bienes raíces y ordena que los bienes artísticos, los fondos archivísticos y bibliográficos pasaran a formar parte de los museos, archivos y bibliotecas públicos tanto provinciales como universitarios.

Con el fin de velar por el cumplimiento de este decreto, se crearon tres Comisiones Artísticas encargadas de recoger los fondos desamortizados. Una de Bibliotecas y Archivos, otra de Escultura y Pintura, y la tercera de Arqueología y Arquitectura. Eran responsables de “reunir los libros, códices, documentos, cuadros, estatuas, medallas y demás objetos preciosos literarios y artísticos pertenecientes al Estado, que estén diseminados en la Provincia, reclamando los que hubieren sido sustraídos y puedan descubrirse”.

Aunque la mayor parte de los fondos de las Bibliotecas conventuales eran de escasa utilidad para la Enseñanza universitaria, sin embargo había muchos manuscritos, códices e incunables de incalculable valor bibliográfico. Así es como las bibliotecas universitarias se enriquecieron con la parte más valiosa de los fondos históricos que poseen en la actualidad.

Para salvaguardar las ricas colecciones de las instituciones religiosas suprimidas, la Reina Gobernadora M<sup>a</sup> Cristina dispuso en otro Decreto de 1838 que pasaran a las Bibliotecas de las Universidades españolas en aquellas capitales que las tuvieran, o a los Institutos de Segunda Enseñanza, con la condición de que fueran públicas. Así se crean las Bibliotecas Públicas Provinciales y las Bibliotecas Universitarias adquieren el carácter de públicas y provinciales.

“ S.M. ha tenido a bien disponer que en las provincias donde hubiere universidad reemplace este cuerpo literario a la comisión artística en la reunión, colocación y arreglo de los libros procedentes de los

suprimidos conventos; pero en la inteligencia que no ha de considerar la biblioteca que se forme como propiedad exclusiva suya, aunque sí podrá servirse de ella, sino como establecimiento público, de cuya conservación estará encargado, y que deberá estar abierto seis horas al menos diarias, excepto en el mes de agosto, que se destinará a la limpia general y verificación anual de índices; y como en la realización de este proyecto están interesados los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, es la voluntad de S.M. que se pongan los claustros de acuerdo con estas corporaciones para que señalen fondos sobre sus presupuestos, a efectos de conservar y enriquecer las bibliotecas”<sup>1</sup>.

## II. CREACIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE VALENCIA 1838

A medida que se iban recogiendo los fondos desamortizados en Valencia pasaban a dos depósitos uno el suprimido Convento del Carmen y el otro la Iglesia del Temple de la eliminada Orden de Montesa. De estos depósitos la Universidad seleccionó los libros que incorporó a su Biblioteca.

Existe en el Archivo de la Universidad una copia del documento, con fecha del 30 de septiembre de 1835, que el Rector Francisco Villalba dirige al Gobernador de la Provincia. En él resaltaba la importancia de la Biblioteca, a pesar de la pérdida de sus fondos en los bombardeos de la Guerra de la Independencia, que habían intentado suplir los profesores con las donaciones de sus bibliotecas. Por esta causa serían de absoluta utilidad los libros procedentes de los Conventos suprimidos. Afirmaba también que era en dicha Biblioteca Pública donde mejor se podían conservar los manuscritos de San Miguel de los Reyes, puesto que contaba con dos bibliotecarios y con personal de limpieza de los libros, sin la cual no podrían conservarse.

El Rector de la Universidad Literaria D. Francisco Villalba recibió los fondos desamortizados depositados en el Convento de Carmen –autorizado por las R.O. de 28 de nov. y 15 febr. de 1836– de la Comisión del Museo Provisional, entre el 28 de mayo de 1836 y el 4 de enero de 1837<sup>2</sup>.

---

1. R.O. de 22 septiembre de 1838. *Formación de bibliotecas de las universidades con los libros de los conventos*. (GOB) 728.

2. DE LA RIBA GARCÍA, C., “El Antiguo Patrimonio de la Universidad de Valencia”, en *Anales de la Universidad de Valencia*, III (1922-1923) 185 .

En un Inventario de los libros procedentes de los conventos suprimidos recogidos en el Convento del Carmen se indica que fueron 3.094 el total de libros recibidos por el Rector de la Universidad, *en virtud de lo mandado por el Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia*, de los que 1546 procedían del Convento de Santo Domingo, 670 del Convento de San Agustín, 460 del Convento de San Francisco, 205 del Convento de San Sebastián, 113 del Convento del Carmen, 100 de los Jesuitas<sup>3</sup>.

En la Biblioteca de la Universidad hay dos relaciones de libros recibidos de los depositados en la Iglesia del Convento de Montesa firmadas por el Rector Francisco Villalba, una fechada el 3 y 6 de agosto y la otra el 3 de septiembre de 1836. De la primera se recibieron el 6 de agosto: 198 volúmenes del convento de San Felipe; del convento de San Miguel de los Reyes, 180 vol.; 128 del convento de los Paúles; 125 de los Capuchinos; 98 de la Congregación de los Jesuitas; del Ara Christi (Puzol) 50; 34 del Convento de Santo Spiritu (Gilet); del convento de Torrente 6<sup>4</sup>.

También del depósito de la Iglesia del Temple el Rector recibió el 3 de septiembre 1836- según consta en la primera página del documento- obras de los conventos de Capuchinos 727; del convento de San Felipe 394; del convento de Franciscanos de Torrente 163 volúmenes; del de Ribera 160; de Ara Christi 158; de los Paúles 150 volúmenes; de la Merced 141; del convento de la Corona 100; del convento del Remedio 100; de Trinitarios 75; de la Congregación 69; de Santa. M<sup>a</sup> Magdalena 33<sup>5</sup>.

Con todo ello se abrió definitivamente la Biblioteca de la Universidad al público el 7 de enero de 1837, y según el Rector Francisco Villalba era la mejor biblioteca de la capital y de la provincia.

---

3. BUV, *Inventario donativos y Legados*, 1837.

4. "De las bibliotecas Depositadas en la Iglesia de Montesa en 3 y 6 de agosto de 1836". BUV. *Inventarios procedentes de conventos desamortizados*.

5. "Del depósito del Temple en 3 de septiembre 1836". BUV, *Inventarios procedentes de Conventos desamortizados*.



ORTELIUS, A., “Mapa del Reino de Valencia”, en *Theatrum Orbis Terrarum*, Antuerpia 1595. BUV, R. 3/9

La aportación más valiosa fue la Biblioteca del Monasterio Jerónimo de San Miguel de los Reyes cuyos manuscritos e impresos llevan en el primer folio el ex libris: *De la Librería de San Miguel de los Reyes*, entre los que hay que destacar los códices realizados en la corte de Nápoles que formaron parte de la Biblioteca Napolitana, iniciada en el reinado de Alfonso V de Aragón y continuaron sus descendientes de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, estudiados anteriormente por nosotros<sup>6</sup>.

Llama la atención que en el “Inventario general de los Archivos, bibliotecas, pinturas y demás enseres de utilidad a los de ciencias y artes existentes en el Monasterio de San Miguel de los Reyes... del 12 de agosto de 1835” que incluimos en el apéndice documental, apa-

6. Véase: RODRIGO ZARZOSA, C., “La Biblioteca de Alfonso V de Nápoles en el Monasterio de San Miguel de los Reyes”, en *Los Monasterios Jerónimos en España*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 1999, y CABEZA SÁNCHEZ ALBORNOZ, M<sup>a</sup> C., *La Biblioteca Universitaria de Valencia*, Universidad, Valencia 2001.

rezcan reseñados al final de dicho inventario con el nº 238, "240 volúmenes de Manuscritos" y con el nº 239 "Una porción de libros", cuando la relación del resto de las pertenencias es muy pormenorizada como por ejemplo el nº 231, *un embudo*, nº 232 *una mesa*, el 235 *una graseira de cobre*, el 236 *cuatro mandiles*, el 237 *siete trapos cocina*. (ARV. Propiedades Antiguas. Legajo 382) (Apéndice doc. nº 1).

### III. INVENTARIO GENERAL DE PINTURAS, ESCULTURAS Y GRABADOS INGRESADOS EN EL CONVENTO DEL CARMEN CALZADO PROCEDENTES DE LOS CONVENTOS SUPRIMIDOS EN LA PROVINCIA DE VALENCIA 1838

Sin embargo las 57 pinturas procedentes del Monasterio de San Miguel de los Reyes sí que están especificadas, con los nº 1 al 57 y coinciden en número con la relación que aparece en el "Inventario General o copia de los inventarios particulares de las Pinturas, Esculturas y Gravados que han ingresado en el Depósito de efectos científicos y artísticos, sito en el extinguido Convento del Carmen Calzado, como procedentes de los Conventos suprimidos en esta Provincia, así por entregas hechas por la Comisión primitiva, como por las Amortizaciones de la Capital, por los comisionados de la misma en los partidos y por los encargados de las Iglesias que han quedado sin uso" "Valencia 22 de febrero de 1838. Firmado: Ferrer" (Archivo Histórico Diputación Prov. Valencia, 1838). (Apéndice doc. nº 2).

En el Resumen que encabeza dicho Inventario General se suman 2.446 pinturas procedentes de los distintos Conventos y Monasterios suprimidos entre los que destacan por número de obras: Santo Domingo con 135 obras, San Francisco con 112, la Merced con 115, Carmelitas Descalzos de San Felipe con 92, San Agustín con 65, San Miguel de los Reyes con 57, Convento de Carmelitas de Santa Ana con 50, convento de Franciscanas de la Puridad con 90, Convento del Carmen, 49, Iglesia de la Compañía con 43, Iglesia de Santo Domingo con 78, Masía de Santo Domingo 51, Franciscanos Observantes de Onteniente con 79, Franciscanos de Bocairente 61, San Jerónimo de la Murta 82, Bernardos de Valldigna 65, Convento de Dominicanas de Santa M<sup>a</sup> Magdalena 32; Monjas del Pie de la Cruz 40; Convento de la Corona, 40; Capuchinos de la Sangre de Cristo, 40 y otros tantos conventos y monasterios, con algo menos de 30 pinturas cada uno. Por todo ello vemos que la cantidad de obras de arte desamortizadas fue ingente, la mayoría pasó al Museo Provincial creado

con ese motivo y se unió a las colecciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos ya existentes.

#### **IV. ACTAS DE LA JUNTA DE ENAJENACIÓN EDIFICIOS, EFECTOS Y ALAJAS DE LOS CONVENTOS SUPRIMIDOS EN LA PROVINCIA DE VALENCIA 1836-1837**

En el Archivo del Reino de Valencia hemos consultado el apartado Propiedades Antiguas, que contiene documentación sobre la Desamortización y nos da idea de la ejecución de las Reales órdenes pertinentes. Está dividido en Libros y Legajos.

Hemos realizado un seguimiento del *Libro 1 de Actas de la Junta de Enajenación de edificios, efectos y alhajas de conventos suprimidos en la Provincia de Valencia 1836-1837* (ARV. Propiedades Antiguas. Libro, 1). Dicha Junta se crea el 22 de octubre de 1836.

- 1836, sesión 26 oct. Petición al Gobernador de la Mitra: “...reclamándole todas las *Alajas* de los Conventos suprimidos que le fueron entregadas a consecuencia de anteriores órdenes por los Jefes de Amortización de esta Provincia, y que fueron pedidos a los Sres. Comisionado General y Contador del propio ramo, al primero una nota de todos los Conventos existentes en la Provincia y listado de las campanas, peso, valor; al segundo copia de inventarios de las referidas *Alajas* entregadas...” .
- 1836, sesión 2 Nov.: “...Tomada en consideración por la Junta la existencia de varios Quadros y Libros pertenecientes a los referidos Conventos por no haberseles dado todavía el destino prevenido en el Real Decreto de 18 de mayo...”.
- 1836, sesión 7 Nov.: “...Tomado en consideración por la Junta el estado de deterioro en que se encuentran los Conventos de esta Ciudad ocupados por disposición de la autoridad Militar en vista de una moción del Sr. Contador de Amortización, e informada de que en varios de ellos se procede a cambiar la distribución y a disponer de algunos de los efectos que constituyen el todo de ellos, trató de la disposición que convendrá tomar para evitar ambos perjuicios, se determinó pasar un oficio al Contador General interino pidiéndole se sirviese conocer? Sus órdenes para que los conventos de Santo Domingo y el de la Merced quedasen desocu-

pados y entregados para poder disponer de ellos la Junta lo mas conveniente a la Nación con arreglo al R.D. de 13 sept. este año.

- 1836, sesión 9 Nov. de 1836: "Se dio cuenta del oficio del Gobernador de la Mitra diciendo haber trasladado al [ Rector ]de Francisco Villalba, el del Sr. Presidente de esta Junta de 6 del actual, a fin de que procediesen a tomar la razón o entrega de las *Alajas* de los Conventos Suprimidos de esta Ciudad, existentes en el Depósito que estaba a su cargo".
- 1836, sesión 16 Nov.: "...Resultando faltar las *Alajas* pertenecientes a la Iglesia del Convento de la Compañía y del Seminario de San Pablo en esta Ciudad y enterada la Junta de que de orden del Gobierno Superior quedasen ambos edificios a disposición del Gobernador Civil de esta provincia, resolvió que se oficiase al Jefe Político a fin de que manifestase a quien fueron entregados aquellos, acompañando nota de ellas y copia del resguardo de la persona o personas que las recibieron...".
- 1836, sesión 22 Nov.: "... Oficio del Comisionado General de Arbitrios de Amortización en el que hacía presente que para la custodia de los Conventos o Monasterios de Valldigna, la Murta y Lombay, había nombrado tres porteros con la asignación de 4, 3 y 2 reales diarios... creyendo su deber manifestar que en el momento que se quitasen dichos guardias, desaparecerían los libros, pinturas, yerro y quanto existe en los expresados edificios, y la necesidad de tomar una pronta disposición en cuanto a los Libros y Pinturas, así de los mismos conventos como de los existentes en los demás de los Partidos y en el del Temple de esta ciudad para evitar mayores perjuicios".
- 1836 sesión de 30 Nov.: "Los vocales dieron cuenta de haber tenido efecto la entrega de las *Alajas* de los Conventos suprimidos de esta Ciudad que obraban en poder de la autoridad eclesiástica y de haberse verificado su depósito en una pieza de la antigua Casa de la Compañía a satisfacción del Depositario de y presentaron el Inventario de los mismos, formado para dicha entrega y con un papel de notas respecto a las deficiencias entre las que recibió de Amortización dicha Autoridad y las que manifestó a los Sres. Comisionados...".
- 1836, sesión 3 Dic.: "Se trató por la Junta cómo sería mas ventajosa y política su enajenación atendida la naturaleza de las mas de ellas [*Alajas*] y convencida de la necesidad de fundir los cálices,

copones, custodias, incensarios y navetas, antes de anunciarse la subasta de todas"... "nota valorada de ellas valiéndose de peritos de su confianza y a la fundición de las referidas bajo su vigilancia..."

- 1836, sesión 5 Dic.: “El Sr Vocal José Mateu, como encargado de adquirir datos... valor de los materiales, madera, yerro, y demás que conviniera tener presentes para la subasta acordada del derribo del Convento del Remedio de esta ciudad, hizo presente a la Junta por escrito el resultado acompañado para mas ilustración del cálculo formado por el *Arquitecto Manuel Fornés*. En su vista acordó la Junta las bases de la propia subasta y acordó se re-dactase el correspondiente anuncio para anunciarlo en el Boletín Oficial y demás Periódicos de la Capital...”

“... Se dio cuenta del oficio del Comisionado de Amortización dando aviso de la sustracción furtiva y violenta que se hizo a principios del mes pasado de varios efectos pertenecientes al Convento de Franciscos de Chelva por las tropas de la guarnición del fuerte de mando al Coronel A° Boil del que le tenia dado parte su subalterno de Liria, y acordó la Junta que se acusase recibo al propio Comisionado y se diese conocimiento del hecho al Ecmo. Sr. Capitán General...”

- 1836, Sesión de 7 Dic.: “... Se leyó el oficio de los encargados de recoger las *Alajas* de los Conventos Suprimidos del Partido de Albayda, dando cuenta de tenerlos reunidos y prontos a remitir...”
- 1836, Sesión 10 Dic.: “... Oficio del Sr. Jefe Político en contestación al último de la Junta sobre el destino de los cuadros y Libros de los extinguidos conventos, por el que pedía se diesen las oportunas órdenes para que se pusieran a disposición de la Comisión del Museo Provincial, a quien había comunicado las suyas al efecto...”
- 1836. Sesión 14 Dic.: “... el Comisionado Principal de Arbitrios de Amortización por medio de dos oficios participó a la Junta la desagradable nueva del incendio ocurrido en el Convento de Dominicos de Onteniente y sus fatales consecuencias con la pérdida de las Librerías, Pinturas, enseres, del propio Convento y de otros reunidos en él por su subalterno en Bocayrente...”

“...Solicitud -que acompañaba con oficios del Sr. Jefe Militar del maestro de Obras de San Felipe José Bellver y Segarra proponiendo demolición de los mas de los Conventos de dicha Ciudad, ofreciendo verificar la de Carmelitas Calzados, con solo que quedasen a su favor los útiles que pudieran extraerse de él para poder sufragar a los gastos que ocasionara la demolición...”.

- 1836. Sesión 24 Dic.: “... Petición de la Diputación de varios Conventos para destinarlos a objetos de pública utilidad, acordó pedir a la Junta los de Monjas Magdalenas para ensanchar el Mercado, los de la Corona para Casa Beneficencia, el Carmen para la Academia de Bellas Artes, y San Agustín para el Hospital General...”.

“... Determinó la Junta que se principiase la Almoneda de la plata procedente de las *Alajas*, valorándola antes, que se verificase en la Casa de la Compañía de Jesús el lunes 2 de enero y días ss a las 3 de la tarde, con la asistencia de los Sres. Vocales de turno, anunciándolo en los Periódicos de la Capital...”.



MARTORELL, J., Portada de *Tirant lo Blanc*, Spindeler, Valencia 1490. BUV, Inc. 39

- 1836. Sesión de 28 Dic.: “... Se dispuso por la Junta que para valoración del convento y demás de la Merced acordado en sesión anterior y para evitar gastos, se dirigiese oficio al Sr. Presidente de la Academia de Nobles Artes de esta Ciudad, a fin de que se sirviese invitar a los Sres. Maestros, Arquitectos de ella por si alguno quisiera prestar con su celo y patriotismo este servicio a la Nación...”.
  - 1837, sesión 4 Enero: “... El Presidente de la Junta Diocesana remite oficio conociendo supresión del Convento de Religiosas Magdalenas y su traslado al de Santa Catalina de Sena de la propia Orden”.
- “...La Junta noticiosa de que por el encargado de las llaves de la Iglesia del Remedio se estaban extrayendo no solo los altares e imágenes de ella sino que también otros varios efectos que por su naturaleza constituyen parte del edificio cuya demolición estaba subastada, acordó que se pasase un oficio al Sr. Gobernador de la Mitra, para que conocido el hecho se sirviese mandar al dicho encargado no solo que se abstudiese en sus procedimientos, sino también que sustituyese a su costa lo que indebidamente hubiera sustraído, entregando enseguida las llaves a la persona de las que la recibiese”.
- 1837, sesión 7 Enero: “... Con motivo de la próxima supresión del Convento de la Magdalena de esta Ciudad se acordó fuese convocado al Comisionado Principal de Amortización para que se incautase todos los efectos pertenecientes del propio Convento con inclusión de la *Alajas* de su Iglesia, órgano, y demás, *permitiendo fuesen llevadas a Sta. Catalina los correspondientes a Cocina y Refectorio caso de necesitarlos.*
  - 1837, sesión 11 Enero: “...Traslado Monjas de Magdalena a Sta. Catalina de Sena... la Junta acordó anunciar al Comisionado principal de Arbitrios de Amortización para que se le entregase todos los efectos incluso los de la Iglesia excepto las Pinturas que se habían de tener a disposición del Sr. Jefe Político y que se sirviera designar la persona que debía recibir las expresadas pinturas para darles el destino que correspondiese con arreglo a los decretos de S.M.”.

La Junta se enteró por un oficio del Secretario de la Academia de San Carlos que a consecuencia de la invitación que fue hecha a la misma, habían quedado nombrados para el evalúo del convento

de la Merced los Arquitectos José Serrano y Manuel Fornés, “y que así ellos como los demás maestros Arquitectos habían manifestado su conformidad en prestar este servicio a la Nación”.

- 1837, sesión 14 Enero: “...El Sr. Jefe Político de esta Provincia manifestó que había trasladado el oficio de la Junta a la Junta del Museo Provincial a fin de que recibiese las Pinturas existentes en el Convento de la Magdalena...”.
- 1837, sesión 21 Enero: “... Convento de las Carmelitas Descalzas... Se debe proceder a la demolición y venta del solar de todo el edificio y la Junta acordó se procediera al Justiprecio del derribo y a su demolición y venta en Pública Subasta, “que para el primero se ofreciese a los Arquitectos Juan Marzo y Antonio Serrano en uso de la conformidad que prestaron por efecto de patriotismo todos los de la Academia Nacional de San Carlos de esta Ciudad...”.
- 1837, sesión 25 Enero: “... Petición del Cura Ecónomo y Clero de la Parroquia de San Miguel de esta Ciudad manifestando el estado de pobreza a que estaba reducida la iglesia por su indotación y pidiendo por esta causa le fuesen concedidos gratuitamente los 7 Libros de Coro existentes en el Suprimido convento de la Merced con el armario donde se custodian...”.
- 1837, sesión 8 Febrero “... Oficio del Presidente de la Junta Diocesana de Regulares del Arzobispado manifestando haber acordado la supresión del Convento de Carmelitas de Santa Ana y su traslación al de la Encarnación ... se le pasó oficio al dicho Presidente manifestándole se nombrara Vocal al Sr. Navarro, para que se le entregasen todos los efectos de la pertenencia desocupada, incluso los de la Iglesia, a excepción de pinturas, que debería tener a disposición del jefe Político a fin de que designara la persona que hubiera de recibir dichas pinturas...”.
- 1837, sesión 8 Marzo: “... Leído otro oficio del mismo Comisionado haciendo presente los excesos cometidos en el edificio de San Pío V por varios soldados del Regimiento de Saboya que se hallan alojados en el mismo y proponiendo la incomunicación de esta puerta para evitar los males a que se halla expuesto, se dispuso pasar oficio al Comisionado manifestando que puede hacerse la obra deseada observando la mayor economía y que cuando ocurra precisión de realizarse? Cualquiera otra se sirva hacerlo presenta acompañar un presupuesto.

- 1837, sesión 15 Marzo: "... oficio del Jefe Gobernador Político de la Provincia en que manifiesta que el edificio del convento del Carmen únicamente tiene capacidad para la Academia y Museo Provincial sin que quede parte para que la Real Sociedad pueda alojarse cómodamente con las cátedras que tiene bajo su dependencia... Se acordó por oficio a los SS. de la Academia Nacional de San Carlos manifestando que respecto a que la Sociedad se encuentra sin local donde celebrar sus reuniones y su Cátedra, había resuelto que se trasladara al Convento del Carmen sin perjuicio de que lo haga también la Academia cuando el Museo Provincial desempeñe el encargo de S.M. le tiene cometido y reduzca los efectos que allí existen a lo mas preciso, en cuyo caso será necesario poco local y lo habrá para ambos..."

## V. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ENAJENACIÓN 1836-1937

Analizando las Actas de la Junta desde Octubre de 1836 a Marzo de 1837, es decir durante los primeros 6 meses desde su creación el 22 Octubre 1836, que en nuestra opinión son los mas importantes, puesto que empiezan a aplicar el reglamento de las Reales Órdenes, a tomar decisiones en consecuencia y a sentar precedentes y normas que luego se aplicarían con total seguridad.

Observamos numerosas carencias en la Junta, tanto de personal, medios como de ayudas en la aplicación de las leyes de amortización. Todo ello generará titubeos y falta de seguridad en las decisiones tomadas. También es cierto que era demasiada materia y muy importante la que recae sobre las 5 ó 6 personas que la componen. El Intendente Interino de la Provincia, el Diputado Provincial nombrado miembro, el Contador de Arbitrios de Amortización, Vocal de la Junta en virtud de la R.O. de 13 sept. 1836, el Procurador Síndico del Ayuntamiento y un Secretario, que solía ser Oficial de la Administración de la Provincia.

Estos cinco miembros debían decidir con urgencia los innumerables problemas planteados en la aplicación de las leyes desamortizadoras. Para ello el 26 de Octubre 1836 solicitan la lista de Conventos Suprimidos y la copia de los Inventarios de *alajas*, cuadros y libros extraídos, de ellos por no haberseles dado todavía el destino prevenido en el Real Decreto de 18 de Mayo.

Ante el estado de deterioro en que se encuentran los conventos de la Ciudad ocupados por la autoridad Militar, se reclama que los de Santo Domingo y la Merced queden desocupados y entregados para poder disponer de ellos la Junta lo mas conveniente a la nación con arreglo al R.D. de 13 de Set. de este año (sesión 7 Nov. 1836).

En este mismo sentido de deterioro y expolio de los conventos y su pertenencias se nombran porteros para los de la Valldigna, la Murta y Lombay, subrayando *la necesidad de tomar pronta disposición en cuanto a los Libros y Pinturas, así de los mismos Conventos como de los existentes en los demás de los partidos y en el Temple de esta Ciudad para evitar mayores perjuicios* (sesión 22 Nov. 1836).

Los vocales dan cuenta de haberse efectuado la entrega de las *Alajas* de los Conventos suprimidos de la Ciudad por parte de la autoridad eclesiástica y de haberse depositado en la Casa de la Compañía, y del Inventario de los mismos. (sesión 30 Nov. 1836).

La Junta trató de cómo sería mas ventajosa y política la enajenación de las *Alajas* y convencida de la necesidad de fundir los cálices, copones, custodias, incensarios y navetas, antes de anunciarse la subasta de todo, previa valoración. Esta decisión se hubo de tomar sobre la marcha, sin valorar la mano de obra ni el valor artístico de las *Alajas*, con lo que se perdió un importante patrimonio artístico. (sesión 3 Dic. 1836).

Por otra parte, ante la necesidad de sacar dinero se decide el derribo inmediato y venta de los solares de conventos suprimidos, el primero fue el del Remedio y para calcular el valor de los materiales a efectos de la subasta pública, se acompaña de informe del arquitecto Manuel Fornés. A su vista la Junta acordó las bases de la subasta y redactó el anuncio para el Boletín Oficial y la Prensa local. (sesión 5 Dic. 1836).

Ante el descontrol de dichos conventos, suceden numerosos expolios como el denunciado en el de Franciscanos de Chelva por las mismas tropas de la guarnición que lo ocupaban. (sesión 5 Dic. 1836).

Por fin el Jefe Político envía un oficio, en contestación a la Junta sobre el destino de los cuadros y Libros de los extinguidos conventos, por el que pedía se diesen las oportunas órdenes para que se pusieran a disposición de la Comisión del Museo Provincial, a quien había comunicado sus órdenes. (sesión 10 Dic. 1836).

También ocurrían desgracias debido al poco o nulo control y vigilancia de los conventos, como el incendio del convento de los Dominicos de Onteniente y sus fatales consecuencias con la pérdida de las Librerías, Pinturas, enseres del propio convento y de otros reunidos en él. (sesión 14 Dic.).

En relación con la demolición el maestro de obras de San Felipe José Bellver propone demolición del convento de Carmelitas Calzado de dicha ciudad con solo que quedarse a su favor los útiles que pudieran extraerse de él para sufragar los gastos de demolición. (sesión 14 Dic. 1836).

En cumplimiento de la normativa de dedicar los conventos para destinarlos a objetos de pública utilidad, la Diputación pide los de la Magdalena para ensanchar el Mercado, la Corona para Casa de Beneficencia, el del Carmen para sede de la Academia de Nobles Artes. (sesión 24 Dic. 1836).

Se determina la Almoneda de la plata procedente de las Alajas -valorándola antes- en la Casa de la Compañía de Jesús el 2 de Enero, anunciándolo en los periódicos de la capital. (sesión 24 Dic. 1836).

Continuaba el expolio de los edificios y enseres. Por el encargado de las llaves del Remedio se estaban extrayendo no solo altares e imágenes, sino otros efectos pertenecientes al edificio, cuya demolición estaba subastada. (sesión 24 Dic. 1836).

Para evitar nuevos casos de expolio, con motivo de la próxima supresión del Convento de la Magdalena y su traslado al de Santa Catalina de Sena, la Junta acordó que se le entregasen todos los efectos incluso los de la Iglesia, excepto las pinturas que habían de quedar a disposición del Sr. Jefe político, quien debía designar la persona que las recibiría para depositarlas en el destino correspondiente. (sesión 11 Enero 1837).

El Secretario de la Academia de San Carlos enviaba oficio por el que se nombraba para evaluar el convento de la Merced sin coste alguno, a los arquitectos José Serrano y Manuel Fornés, como les había pedido la Junta. (sesión 11 Ene. 1837).

El Jefe Político había trasladado el oficio de la Junta a la Junta del Museo Provincial a fin de que recibiese las Pinturas existentes en el Convento de la Magdalena (sesión 14 Enero 1837).



VIRGILIO MARON, P., *Opera*. BUV, Ms. 891, f. 1.

Para la demolición y venta del solar del Convento de Carmelitas Descalzas, la Junta acordó proceder al Justiprecio al que se ofrecieron los arquitectos Juan Marzo y Antonio Serrano, como acto de patriotismo, junto con todos los de la Academia Nacional de San Carlos. (sesión 21 Enero 1837).

Como muestra de la pobreza de algunas iglesias reseñamos la petición del Cura ecónomo y clero de la Parroquia de San Miguel, que debido a su indotación solicitaba gratuitamente los Libros de Coro existentes en el suprimido Convento de la Merced con el armario donde se custodian. (sesión 25 Enero 1837).

Oficio para evitar el expolio del suprimido convento de Carmelitas de Santa Ana y su traslado al de la Encarnación, por el que se nombraba vocal al Sr. Navarro para que se le entregaran todos los efectos, incluso los de la Iglesia, a excepción de Pinturas que debería

tener a disposición del Jefe Político a fin de que designara la persona que las hubiera de recibir. (sesión 8 Feb. 1837).

Excesos cometidos en el edificio de San Pío V por varios soldados del Regimiento de Saboya que se hallan alojados en el mismo y propuesta de incomunicación de la puesta para que no se repitan. (sesión 8 Marzo 1837).

Por último de acuerdo con la utilidad pública de los conventos se determina que el del Carmen Calzado se comparta entre la Academia de Bellas Artes con el Museo Provincial y la Real Sociedad de Amigos del País, que no tiene sede (sesión 15 Marzo 1837).

## VI. CONCLUSIONES

1. Desorientación de la Junta en la aplicación del Reglamento de las Reales Órdenes ante la cantidad de asuntos urgentes y falta de medios y de personal para que se cumplan sus decisiones
2. Petición listado Conventos Suprimidos y petición de Inventarios de Cuadros, *Alajas* y Libros extraídos de los Conventos *por no habérseles dado todavía el destino prevenido en el R.D. de 18 de mayo*
3. Deterioro de Conventos ocupados por la autoridad Militar y petición de que queden desocupados Santo Domingo y la Merced para disponer de ellos la Junta *lo más conveniente a la Nación* con arreglo al R. D. de 13 Sept. Expolios de los conventos Franciscanos de Chelva, San Pio V de Valencia por las tropas de ocupación
4. Necesidad de tomar decisiones sobre los Libros y Pinturas de los Conventos y de los depositados en el Temple, para evitar mayores perjuicios. Decisión del Jefe Político, en contestación a la Junta sobre el destino de los cuadros y libros de los extinguidos conventos para que se pusieran a disposición de la Comisión del Museo Provincial.
5. Entrega de *Alajas* e Inventarios de las mismas de los Conventos por la autoridad eclesiástica en la Casa de la Compañía y decisión de la Junta de fundir las *Alajas*, y anunciar subasta de todo previa valoración ante la necesidad urgente de dinero efectivo.
6. Decisión de derribo y venta del solar de los conventos del Remedio, de la Merced, de las Magdalenas, de Carmelitas Descalzas,

después de establecer el Justiprecio los arquitectos de la Academia de San Carlos Manuel Fornés, José Serrano, Juan Marzo gratuitamente *como acto de patriotismo* según se había acordado previamente.

7. Expolio de los conventos suprimidos del Remedio y la Merced y acuerdo de la Junta de que se le entregasen *todos los efectos de los conventos de la Magdalena y de Carmelitas de Santa Ana, incluso los de la Iglesia, excepto las pinturas que habían de quedar a disposición de la persona que designara el Jefe político para depositarlas en el destino correspondiente.*
8. Por descuido y falta de vigilancia Incendio del convento de los Dominicos de Onteniente con la pérdida de las Librerías, Pinturas, enseres del propio convento y de otros reunidos en él.
9. En cumplimiento del R. D. de destinar los conventos suprimidos a *objetos de pública utilidad*, petición de la Diputación de los de la Magdalena para ensanchar el Mercado, la Corona para Casa de Beneficencia, el de San Agustín para ampliación del Hospital y el del Carmen para sede de la Academia de Nobles Artes de San Carlos.

## VII. APÉNDICE

### Documento nº 1

“Inventario general perteneciente a San Miguel de los Reyes, Orden de San Jerónimo. Inventario general de los Archivos, Bibliotecas, Pinturas y demás enseres de utilidad a los de Ciencias y Artes, existentes en el Monasterio de San Miguel de los Reyes, extramuros de la Ciudad de Valencia, el cual formó D. Lius Oliag, Comisionado al efecto por el Principal de Amortización de esta Provincia D. José Belda, con intervención de D. Peregrín Insa en representación del Sr. Contador del mismo ramo en esta provincia y asistencia del P. Ramón García Prior de dicho Monasterio, todo con arreglo al lo pensado por la Dirección General de Rentas y Arbitrios de amortización 12 de Agosto de 1835” (ARV. Propiedades Antiguas, Legajo 283).

### Celda Prioral

1. Retratos al óleo en un marco de los Duques de Calabria fundadores del Monasterio

2. Otro cuadro idem de S. Matías
3. Otro cuadro idem de Jesucristo en la Cruz
4. Otro cuadro idem de Jesucristo descendiendo de ella
5. Otro cuadro idem de Santa Bárbara representando su martirio
6. Otro cuadro idem de Ntra. Sra. Con el Niño Jesús en brazos
7. Otro cuadro idem de Ntra. Sra. De la Concepción
8. Otro cuadro idem que al parecer representa San Juan Evangelista
9. Otro cuadro idem de San Luis Beltrán
10. Otro cuadro idem de un lego venerable del Monasterio Fr. Martín de la Concepción
11. Un pais al óleo representando una cabaña con pastores
12. Otro pais con pescados, frutas y un cantarillo
13. Otro pais mas pequeño con arboleda y flores
14. Otro pais mas pequeño que contiene lo mismo
15. Un mapa mundi
16. Otro mapa de la isla de Menoría

### **Escalera del Presbiterio**

17. Un lienzo al óleo de la Bajada de Jesús a los Infiernos

### **En el Claustro Viejo**

18. Otro de Jesucristo en la Cruz

### **En el Claustro Alto**

19. Otro de Ntra. Sra. del Popolo

### **Escalera Principal**

20. Retrato al óleo de Pío 7º
21. Otro idem de la Serma. Da. Julia de Aragón visabuela de la fundadora
22. Otro idem de Alfonso V de Aragón
23. Otro idem del Sermo D. Fernando de Aragón,
24. Otro idem de D. Fernando de Aragón, duque de Calabria, fundador del Monasterio, primero de este nombre
25. Otro idem del Sermo. D. Fadrique de Aragón, Rey de Nápoles
26. Otro idem de Da. Ursola Germana de Foix, fundadora del Monasterio
27. Otro idem de D. Isabel Barrio

28. Otro idem de D. Isabel de Claramont
29. Otro idem de D. Alfonso, Rey de Nápoles
30. Otro idem de un Benerable religioso antiguo del Monasterio
31. Otro idem
32. Otro idem de Da. Isabel de Aragón , hermana de la fundadora
33. Otro de Arcángel San Miguel
34. Otro de La virgen Ntra. Sra.
35. Otro de Armas del fundador y fundadora del Monasterio
36. Otro de Armas de San Jerónimo de la Orden y del Monasterio

### **Coro**

37. Un cuadro al óleo de San Bruno
38. Otro idem de Sto. Tomás de Aquino
39. Otro idem de San Pablo curando a un ciego
40. Otro idem Degolación de los Inocentes
41. Otro idem del engaño de los pieles? de Jacob
42. Otro idem de Jesús con la Cruz a cuestras y las Marias
43. Otro idem de San Germán
44. Otro idem del Nacimiento del Niño Jesús
45. Otro idem de la Bendición de Isaac a su hijo Jacob
46. Otro idem con el taller de San José
47. Otro idem con el Sacrificio de Isaac
48. Otro idem de Sta. Ana
49. Otro idem del Martirio de Sta. Bárbara
50. Otro idem de S. Jerónimo
51. Otro idem de Sta. Ana
52. Lienzo al óleo de la Crucifixión
53. Otro de la Adoración de los Reyes
54. Otro de S. Bernardo
55. Otro de Santa Teresa
56. Otro de Sto. Cristo en la cena
57. Otro de Ntra. Sra. del Buen Suceso
238. Doscientos cuarenta volúmenes de manuscritos
239. Una porción de libros

### **Documento nº 2**

“Resumen de las Pinturas, Esculturas y grabados que han ingresado en el Museo Provisional hasta esta fecha de los Conventos suprimidos que se expresan en los Inventarios cuya copia acompaña” (Archivo Histórico Diputación Provincial Valencia, 1838).

	<b>Pinturas</b>	<b>Esculturas</b>	<b>Grabados</b>
Santo Domingo de Valencia.....	135		21
Pilar .....	31		
Jesús .....	29		
Corona.....	40		
San Juan de la Ribera.....	52		
Merced .....	115		
San Pedro Nolasco .....	5		
Carmen Calzado .....	49		
San Felipe Apóstol .....	92		
Socorro.....	8		
San Agustín .....	65	2	8
Remedio .....	22		5
Soledad.....	4		
San Sebastián .....	15		
San Miguel de los Reyes.....	57		
Temple.....	10		
Congregación .....	18		
San Pío Quinto .....	27		15
Paúles.....	4		
Procura de Vall de Christi .....	14		
San Francisco de Torrente.....	5		
Procura de Ara Crhisti.....	5		
Agustinos de Rocafort.....	3		
Mínimos de Alaquás .....	12		
Procura de Vallidigna .....	7		
Procura y Cartuja de Portaceli .....	20		
Sangre de Christo.....	40		26
San Antonio y San Onofre .....	5		
Remedio .....	5	2	
Cartuja de Ara Christi .....	22		
Mercedarios del Puig .....	37		
Franciscanos de Torrente .....	2		
Capuchinos de la Magdalena .....	32		12
Santi Spiritus de Fodali? .....	24		14
Carmelitas de Beniparrell .....	4		
Temple mas ingreso .....	5		
Mínimos de San Sebastián .....	4		
Franciscos de Murviedro.....	2		
Compañía de Jesús.....	9		
Monjas Magdalenas .....	32		
„ de la Esperanza .....	26		
„ de Santa Ana .....	50		
„ de la Puridad .....	90		
„ Agustinas de la Ollería .....	15		

Yglesia de Capuchinos de la Sangre.....	34		3
Yglesia de La Merced .....	34	1	
Yglesia y Convento de Dominicos de Ollería .....	10		
Yglesia y convento de Capuchinos de Ollería.....	43		
Yglesia de San Francisco de Valencia .....	25	15	
Yglesia de la Compañía .....	43	16	
Suma y sigue .....	1542	34	107
Sacristía de San Agustín.....	18		
Sacristía del Temple .....	6		
Yglesia de San Pío Quinto .....	1	1	
Yglesia de San Felipe Apóstol .....	3		
Yglesia de San Jorge de Alfama .....	3		
Yglesia de Santo Domingo de Valencia .....	78	6	2
Masía de Santo Domingo.....	52		
Yglesia del Pilar .....	15		
Yglesia del Carmen.....	17	4	
Yglesia de San Sebastián .....	12		
Yglesia de la Soledad.....	15		
Dominicos de Onteniente.....	14		
Franciscanos descalzos de Onteniente .....	29		
Capuchinos de Onteniente .....	10		
Franciscos de Bocayrente .....	61		
Dominicos de Agullent .....	9		
Capuchinos de Alcira .....	2		
Agustinos de Alcira.....	6		
San Jerónimo de la Murta .....	82		
Dominicos de Algemesí .....	12		
Capuchinos de Alberique .....	20		1
Bernardos de Valldigna .....	65		
Agustinos de Aguas Vivas .....	28		
Partido de Gandía a cuenta .....	68		
Partido de Játiva a cuenta.....	162		
Monjas del Pie de la Cruz a cuenta.....	40		3
<b>Totales .....</b>	<b>2.446</b>	<b>45</b>	<b>113</b>

Valencia 22 de Febrero de 1838

Nota. Hay recibidos además seis retablos, un retablito y un armario con pinturas.

**La génesis del Museo de Bellas Artes de  
Valencia y la polémica en torno a los bienes  
desamortizados a través de la  
prensa valenciana**

**Ester ALBA PAGÁN**  
Universitat de València



Entre las dos desamortizaciones, la de Mendizábal de 1835-1836 y la de Pascual Madoz de 1855, una de las polémicas más intensas vividas en los papeles de la prensa valenciana es la génesis y posterior reforma del Museo Provincial de pinturas. A lo largo del siglo XIX, las Academias y Escuelas de Bellas Artes van perdiendo, progresivamente, sus atribuciones. Recordemos que, junto a su papel docente, las Academias eran las encargadas de dar a conocer el arte del pasado a través de la custodia de los museos provinciales, creados a consecuencia de la desamortización de Mendizábal, así como mantenían un preeminente papel asesor en todo lo respectivo a las artes, especialmente en protección del patrimonio histórico-artístico. Desde las academias provinciales, en nuestro caso desde la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, las protestas contra el excesivo control impuesto desde Madrid, desde la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, serán continuas a lo largo del siglo.

La invasión francesa y la política cultural de Suchet, había puesto el germen de la creación del Museo valenciano de pinturas. Tras la ocupación de la ciudad de Valencia, el general Suchet estimuló la pequeña colección de cuadros que poseían los académicos, promoviendo depósitos y donaciones; y, al mismo tiempo, creó en el seno de la Academia de San Carlos una comisión presidida por Vicente López destinada a recoger las obras de arte procedentes de los conventos suprimidos. Sin embargo, la creación definitiva del Museo Valenciano no tendrá lugar hasta después de la primera desamortización. Tras la desamortización de Mendizábal, en 1834, para recoger y custodiar el importante patrimonio histórico-artístico situado en los conventos exclaustros, y para la organización de los museos y la redacción de inventarios se creó la Comisión Central de Monumentos Histórico-Artísticos asesorada por la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, la Real Academia de la Historia, y el Ministerio de Fomento.

La difícil situación a la que esta reforma había sometido al patrimonio religioso, y la desconfianza de muchos intelectuales a que

gran parte de las obras salieran de nuestro país forzó a la creación, en 1844, de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valencia, por Acta de 18 de julio, cesando al efecto la denominada “Junta del Museo” que desde su organización en 1837 se había ocupado de la clasificación y destino de las obras de pintura y escultura procedentes de los conventos desamortizados. Entre los proyectos que esta Comisión Provincial tenía a su cargo destacaba la formación de un *Catálogo de los cuadros y esculturas albergados en el Museo de Pinturas de la Ciudad*, procedentes de los conventos desamortizados y redactado por la Sección 2ª de Escultura y Pintura de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valencia integrada por los directores de pintura, Miguel Parra, Vicente Castelló y Amat, Francisco Llácer, Miguel Pou y el director de escultura Vicente Llácer. Este catálogo era de suma importancia, pues en él la comisión había de expresar el tipo de pintura, asunto del cuadro, autor, escuela y dimensiones en palmos y pulgadas. Su redacción se finalizaría en 1847 y se publicaría tres años después, en 1850 en la imprenta de Benito Monfort<sup>1</sup>.

La problemática surgida a raíz de la desamortización de los bienes eclesiásticos y su traslado al Museo se refleja de forma cotidiana en la prensa. Destaca, en especial, la preocupación por la sustracción de las tablas del *Salvador* y de la *Purísima* de Joan de Joanes que se conservaban en las iglesias parroquiales de los Santos Juanes y de San Bartolomé de Valencia y por la obras que, tras la desamortización de los conventos suprimidos del Convento de San Francisco y del colegio de la Compañía de Jesús, estaban en paradero desconocido. Desde los artículos publicados en la prensa diaria y en las revistas valencianas se ponía en entredicho la labor del Gobierno eclesiástico y de la Comisión del museo a cuyo cargo se hallaban los objetos artísticos de los conventos exclaustros, que según Real Orden de 7 de noviembre de 1839 debían ser trasladados al museo. Las suspicacias levantadas ante la desaparición de su lugar de estos cuadros y los rumores de que iban a venderse en el extranjero acabaron con el anuncio de la exposición pública de sendas pinturas en el museo provincial<sup>2</sup>. La intensa problemática relativa a los edificios aban-

1. *Catálogo de los cuadros existentes en el Museo de Pinturas establecido en el Convento del Carmen de esta capital*, Imp. Benito Monfort, Valencia 1850.

2. Cf. *Diario Mercantil de Valencia*, 16 noviembre 1839, nº 320, p. 3.; 17 noviembre 1839, nº 321, p.3; 19 noviembre 1839, nº 323, p.3; 26 noviembre 1839, nº 324, p. 4; 21 noviembre 1839, nº 323, p.3.

donados surgida tras la supresión de las órdenes religiosas, llevó a insertar en el *Boletín Enciclopédico* el informe presentado por los arquitectos Antonino Sancho y Joaquín Cabrera para la Real Sociedad Económica sobre los edificios procedentes de los conventos suprimidos y el objeto a que podían destinarse<sup>3</sup>.

La preocupación por el patrimonio artístico de la ciudad de Valencia llevará a la publicación en la revista valenciana *El Cisne*, bajo el epígrafe “Artistas y sus obras”<sup>4</sup>, de una sección, redactada por José María Bonilla, destinada a enumerar y comentar someramente algunas obras de pintura y escultura en Valencia, indicando las pinturas que se guardaban en los distintos monasterios y parroquias valencianas, como San Miguel de los Reyes, Santa Catalina, Basílica de la Virgen de los Desamparados, Colegio San Pío V, Santa María de Murviedro, parroquia de Liria, parroquia del Pilar, iglesia de los Santos Juanes, y sobre distintos cuadros atribuidos a José Espinosa y a Ribalta, junto a una pequeña reseña biográfica de cada autor citado, constituyendo actualmente un valioso documento para el investigador<sup>5</sup>.

Años más tarde, desde el órgano de prensa de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, el *Boletín Enciclopédico*, en el año 1845 el articulista, cuya identidad no ha podido ser dilucidada, A. P. y P. se encargó de publicar una serie de artículos en los que realizaba un estudio biográfico de los artistas y de las obras que se contenían en el museo valenciano, al mismo tiempo que apelaba a la necesidad de la formación de un catálogo de pinturas, sin

3. Cf. “Informe acerca de los edificios suprimidos y objeto a que pueden destinarse”, en *Boletín Enciclopédico*, Junio 1840, nº 6, pp. 124-130.

4. Cf. BONILLA, J.M., “Artistas y sus obras”, en *El Cisne*, 23 abril 1840, nº 11, pp. 86-87; 14 mayo 1840, nº 14, pp. 109-110; 11 junio 1840, nº 2, pp. 15-16.

5. La preocupación por la difusión de este patrimonio, y de la historia local aparece como uno de los objetivos preferentes de la prensa valenciana, desde los primeros periódicos, en *El Diario de Valencia* y el *Correo de Valencia*, a las revistas más ilustradas como *La Esmeralda* o *El Fénix*. En estas revistas es habitual encontrar artículos referentes a la fundación de las ciudades valencianas (Denia, Sagunto, Segorbe, Xàtiva, Valencia, etc.), así como la fundación e historia de muchas iglesias parroquiales y conventos valencianos (Convento de la Murta, San Francisco, la Valldigna, San Agustín, la Zaidía, Trinidad, el Temple o la Sangre de Liria), y edificios civiles (Casas consistoriales, la Lonja, la Aduana de Valencia, los puentes y puertas de la ciudad, etc.). Entre los eruditos que participaron con sus trabajos de investigación sobre la historia local y sobre los monumentos valencianos encontramos a eruditos personajes como Vicente Boix y Ricarte, José María Zacarés y Velázquez, etc.

dejar de criticar el modo en que el museo valenciano había sido creado, al permitir la extracción de algunas obras hacia Francia<sup>6</sup>. A pesar de los esfuerzos realizados para reunir las obras artísticas de los conventos suprimidos, la reticencia de los intelectuales valencianos era todavía amplía, a pesar de reconocer que el formado Museo provincial era “de los mas completos que existen”. El mayor resquemor que manifestaba la élite intelectual valenciana era que muchas de estas pinturas “pasasen al extranjero”, especialmente a Francia de mano de los dos comisionados enviados por ese reino, el barón Taylor y Mr. Dautzats, para comprar aquello que “*aquí no pareciera apreciarse*”. En el artículo publicado por A. P. y P., se denunciaba que estos dos comisionados también se encontraban en Valencia en 1845. Este articulista expresaba públicamente su inconformidad hacia una de las más graves consecuencias de la desamortización:

que los extranjeros interesados “se llevaran algún recuerdo de ella, cuando se echan de menos en el Museo algunas obras que embellecen nuestros templos”, además parecía increíble “que en un país en donde debieran estar arraigados la afición, el estudio, los conocimientos en bellas artes, al ver el celo de las academias y profesores de las mismas se tuviera en tan poco aprecio las obras de tantos y tan grandes artistas como ha producido, que por un puñado de oro se lograra formar en el vecino reino un museo especial de pintura de la escuela española”.

Efectivamente, tras la supresión de las órdenes religiosas, muchos conventos quedaron abandonados al pillaje. Alertadas las autoridades se ordenó recoger las obras, para lo que se formó una comisión en Valencia, formada bajo auspicios de la Sociedad Económica para ir a recoger las producciones esparcidas por monasterios y conventos. Pero muchas de estas obras ya habían sido perdidas de forma irrecuperable, vendidas a estos comisionados enviados por el gobierno francés. Nuestro anónimo informador, A. P. y P., deploraba en su escrito que

“por un puñado de oro se logrará formar en el vecino reino un museo especial de pintura de la escuela española, un total de 406 pinturas: 20 de Velázquez, 82 de Zurbarán, 38 de Murillo, y de la escuela valenciana un total de 67 pinturas: 8 de Juanes, 10 de Sánchez Coello,

---

6. Cf. A. P. y P., “Museo provincial de pintura”, en *Boletín enciclopédico de la Sociedad económica*, 1845, pp. 393-397.

5 de Ribalta, 8 de Espinosa, 8 de Orrente, 1 de Estevan March, 1 de Vergara, y 25 de Ribera”, de los que según A. P. y P. no existía ninguna en el Museo valenciano. Entre los artistas citados de los que el museo conservaba obra el articulista destacaba a “Juan de Juanes, P. Borrás, Francisco Ribalta, Juan Ribalta, Estevan March, Pablo Pontons, Jacinto Jerónimo de Espinosa, Vicente Salvador Gómez (último de los buenos pintores de la escuela valenciana), Juan Cochiniillos, Gaspar de la Huerta. Sobre pintores contemporáneos destaca a Evaristo Muñoz, P. Villanueva, José Vergara, José Camarón, Mariano Maella, Vicente López, y al actual director de la Academia de San Carlos, Vicente Castelló”.

La Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Valencia se había creado el 18 de julio de 1844, configurándose como un organismo vital para la protección del patrimonio histórico-artístico valenciano y cuya trayectoria aparece ligada a la Academia de San Carlos. Las desamortizaciones habían generado una conciencia entre la intelectualidad valenciana para la protección del patrimonio local. La Comisión tenía como principal objetivo la protección, conservación y restauración del patrimonio arquitectónico valenciano, y ejercerá a lo largo de su historia importantes acciones en este sentido, luchando por la conservación de importantes edificios como los Santos Juanes, la capilla de San Vicente Ferrer, etc. No tratamos de historiar la acción de esta comisión en la defensa del patrimonio arquitectónico, que extralimita la intención de nuestro trabajo, aunque creemos importante reseñar la importancia de esta comisión en la conservación de nuestros monumentos. Lo que queremos es dejar constancia de la importancia del sentimiento de defensa y protección del patrimonio que poco a poco se va consolidando en la sociedad valenciana y que será una de las características de la naciente burguesía, que consolidará la idea creciente de la asimilación de un legado histórico propio<sup>7</sup>. La Comisión Provincial, de forma consecuente con el proyecto anterior, gestionó la adjudicación de un espacio para albergar el Museo Provincial de Pinturas. Para recoger todo el volumen de obras artísticas tras la desamortización, primero se barajaron los edificios de los Conventos de la Merced y El Temple, pero finalmente se adjudicó el Convento de carmelitas calzados, cono-

---

7. Cf. “Informe acerca de los edificios procedentes de conventos suprimidos”, en *Boletín Enciclopédico*, Junio 1840, nº 6, pp. 124-130; Cf. “Artistas y sus obras”, en *El Cisne*, 23 abril 1840, nº 11, pp. 86-87; 14 mayo 1840, nº 14, pp. 109-110; 11 junio 1840 nº 2 pp. 15-16.

cido como exconvento del Carmen. Las obras de restauración y adecuación fueron realizadas por el arquitecto valenciano Vicente Marzo.

El Museo se instaló allí desde 1837, refrendado por R. O. de 16 de febrero de 1848 y tras la reforma sufrida por la Academia de San Carlos en 1850 ésta pasó de sus viejos locales, que de prestado le había facilitado la Universidad Literaria, a los locales habilitados en el Carmen, en cuyo edificio se unirían Academia, Escuela y Museo. La creación de dicho Museo, situado en los claustros interiores del exconvento del Carmen, produjo sentimientos encontrados. Por un lado la satisfacción ante la conservación y salvaguarda de las obras patrimoniales valencianas, y por otra el descontento generado ante la insuficiente apertura al público. La supresión de las órdenes religiosas y la desamortización, que dio lugar a los Museos provinciales, supuso la extracción de los cuadros de las iglesias, donde eran contemplados por fieles y artistas. Sin embargo, tras su ingreso en el museo las obras exclaustradas tan sólo podían ser contempladas en escasas ocasiones. La sociedad valenciana, desde los papeles de la prensa, demandaba la apertura del Museo con mayor frecuencia, para permitir la observación directa de las pinturas de los antiguos maestros a los jóvenes artistas. Esta necesidad se planteaba, de forma continua desde la prensa, como instrumento esencial para la enseñanza artística y como medio para evitar la “decadencia de las artes” y, al mismo tiempo, permitir a los aficionados y viajeros que visitan la ciudad la contemplación de las pinturas valencianas.

Efectivamente, únicamente se permitía la entrada del público, al Museo valenciano, dos veces al año, con ocasión de la celebración de las exposiciones de flores y frutos celebradas por la Sociedad Económica. Así, la apertura al público del Museo será una de las reivindicaciones constantes de la intelectualidad valenciana. De nuevo, A. P. y P., se preguntaba:

“¿y es posible que estas glorias artísticas de nuestro país hayan de estar aquí ocultas, sin que el público pueda apenas disfrutar de ellas? Al menos antes cuando decoraban nuestros templos, al mismo tiempo que eran objeto de nuestra veneración, lo eran también del estudio del artista, de la admiración del inteligente”. El excesivo celo del Museo, por la conservación de su pinacoteca era vista como contraproducente, pues ni el viajero, ni el artista podían contemplar y observar este tesoro, cuando “una simple bandarilla de madera, colocada á cierta distancia de los cuadros como está en el Real Museo de

Madrid (...) parece que bastarían al efecto. Entonces el extranjero que visita nuestra patria, el aficionado que goza de la contemplación de estas obras, el artista á quien interesa el estudiarlas, sabían que como en todos los museos tenían abiertas sus puertas en ciertos y determinados días semanales, sin que fueran a pedir como un favor”<sup>8</sup>.

Lo significativo de estas reflexiones es la posibilidad que la creación del Museo suponía para los artistas, cuya formación podía verse completada con contemplación simultánea de pinturas y esculturas de diferentes estilos y épocas, comparando unas y otras, observando sus aspectos positivos y negativos y aprendiendo en definitiva. Desde la prensa se estimula la creencia que la observación directa de los artistas valencianos más célebres: Joanes, Ribalta, Espinosa y Sariñena, ayudaría a formar a los jóvenes artistas mediante la observación y la reflexión, y

“tal vez inflamarían el ánimo cuasi amortiguado de nuestros jóvenes artistas, y desarrollando con su estudio el genio debido á la naturaleza, podrían ponerse en aptitud, no solo de hacer frente á la ruina que parece amenazar á la pintura, sino aun aspirar á su nuevo lustre y esplendor”<sup>9</sup>.

La necesidad de la apertura al público del Museo provincial entronca profundamente con el ideario de la burguesía y la intelectualidad liberal. La apertura de la pinacoteca valenciana obedecía su vinculación con la enseñanza, atendiendo al carácter pedagógico del arte heredado, es decir del patrimonio artístico valenciano. Su visualización suponía poner en manos del pueblo el legado artístico. La práctica conservadurista ejercida por el Museo chocaba con el ideal “ilustrado” que proponía dar a conocer y difundir el patrimonio y que éste alcanzase a un mayor número de personas. La concepción del legado artístico conectará de este modo con el concepto de “progreso”, esencialmente con el progreso de las bellas artes que para la ideología más progresista se hallaba encallada en el más trasnochado academicismo. La contemplación de las obras de los antepasados permitiría la imitación y en muchas ocasiones la superación de la nueva generación de artistas. La difusión de ese legado histórico se hará desde todos los frentes. Desde la prensa se biografían ciertos personajes de nuestro pasado artístico, aunque esto no se hará al

---

8. Cf. A. P. y P., o.c..

9. Cf. *Ibídem* .

azar. Se hará uso de ciertos personajes “históricos” que servirían al ensalzamiento de cierto ideario: libertad creadora, figura del genio, espíritu romántico, etc. Por otro lado, la difusión y protección de nuestro pasado y legado histórico será utilizado para una reivindicación muy burguesa, el concepto de patria, que en Valencia tendrá su máxima expresión en la *Renaixença*. El estudio de la historia local, de los monumentos valencianos más representativos conformará un corpus identificativo, que junto a la recuperación de la lengua valenciana dará lugar al movimiento *renaixentista*. Asimismo, el marcado espíritu anticentralista de la burguesía valenciana se traducirá en una serie de protestas contra el excesivo control ejercido desde Madrid.

En la década de los años sesenta del siglo XIX, se acomete la restauración y adecuación del Museo provincial de Valencia. La obra realizada por la Academia de San Carlos, a cuyo cuidado y conservación se hallaba dicho museo, pretendía mejorar su disposición dando una nueva colocación a las pinturas, “para que con mas facilidad puedan ser vistas y estudiadas”<sup>10</sup>, haciéndose, así, eco de las pretensiones y demandas de la burguesía valenciana. La restauración fue costeada por la Diputación, quien invirtió diez mil reales de sus fondos<sup>11</sup>, y por el Ayuntamiento valenciano, lo que permitió la restauración de varias pinturas<sup>12</sup> y la transformación del espacio museístico. Ejecutada bajo la presidencia del marqués de Cáceres y la dirección del Sr. Escrig, se adecuó el espacio acristalando y cerrando las galerías de la planta baja, uniendo en un mismo espacio los lienzos del Museo y los de la colección de la Academia, que en 1850 se había trasladado al edificio del Carmen.

La Comisión nombrada para tal efecto decoró y acondicionó el espacioso salón de sesiones donde por su extensión y capacidad se colocarían los cuadros de mayor tamaño, y como se trataba de un lugar preferente se colocaron allí también los de mayor mérito. Las cuatro galerías del claustro se decoraron y se habilitó un salón para las tablas antiguas, en las que se hallaban representadas además de la

---

10. Cf. “El Museo de Pintura en Valencia”, en *La Opinión*, 15 julio 1862, nº 712, p.1.

11. Cf. “El Museo de pinturas”, en *La Opinión*, 6 marzo 1863, nº 946, p.3.

12. El conserje de la Academia Francisco Martínez restauró los cuadros colosales de la Magdalena de Espinosa, la Crucifixión de Ribalta, el San Francisco del mismo autor, el de Santa Teresa de Andrea Bacaro y otro de Zurbarán; Cf. *Ibidem*.

escuela valenciana, la flamenca, italiana y alemana. Posteriormente, Juan Dorda se encargó de la restauración del suelo que por aquel entonces se hallaba completamente arruinado. Parece claro que la nueva reestructuración del Museo provincial valenciano presentaba un nuevo planteamiento respecto al período anterior: la organización por escuelas, la adecuación e iluminación del espacio museístico y la exhibición de las obras de arte<sup>13</sup>. Tras las medidas urgentes de salvación, mediante la incautación del patrimonio eclesiástico y real a partir de las desamortizaciones, el segundo paso tras ser rescatados estos tesoros no fue otro que colocarlos en lugares que garantizaran su buen mantenimiento y seguridad, en destinos provisionales, hasta su definitiva apertura y exposición pública. A esta nueva exposición seguirá una ordenación sistemática adecuada a nuevos criterios cronológicos o por escuelas, cuyo fin era ofrecer una lectura pedagógica. El criterio pedagógico superaba, finalmente, al conservacionista.

La apertura definitiva del reformado Museo se producirá en octubre de 1863, coincidiendo con la apertura de las clases de la Academia de San Carlos. A partir de ese momento, abrirá todos los domingos de diez de la mañana a dos de la tarde. El 13 de marzo de 1864, se abre el Museo provincial según el día y las horas anteriormente estipuladas, y con la novedad de poder consultar el nuevo catálogo que acababa de imprimirse, así como las noticias referentes a dicho museo que se incluyeron en el *Almanaque de Valencia* correspondiente a 1864<sup>14</sup>. Para la formación del nuevo Catálogo, de los numerosos lienzos que contenía el Museo valenciano, los profesores de la escuela de bellas artes se habían reunido en conferencias diarias para establecer la autoría de los cuadros, revisando el anterior catálo-

---

13. El aspecto del reformado museo era “elegante y grandioso”. Al cerrar el intercolumnio del claustro se permitió la distribución de los lienzos en cuatro galerías regulares que recibían la luz a través de los antiguos arcos que se habían acristalado. En total se colocaron más de mil quinientos cuadros. El museo provincial de pinturas que era considerado por el articulista como “el segundo de España”, no era, y no es hoy, un museo como el de las grandes capitales de Europa en el que están representadas todas las escuelas y principales pintores de la historia europea y mundial, el Museo provincial presentaba un carácter decididamente local, lo que le daba una especial importancia, pues reunía un completo ejemplo de la escuela valenciana, comprendiendo incluso una galería de artistas modernos como José Vergara, José Camarón, Francisco Goya, Vicente López, Miguel Parra, Benito Espinós, entre otros.

14. Cf. «Museo de pinturas», en *La Opinión*, 13 marzo 1864, nº 1319, p.3; «Academia de bellas artes», en *Diario Mercantil*, 10 mayo 1864, nº, 5085 p.2.

go<sup>15</sup>. Junto a la indicación por salas y galerías, y el orden numérico según el que estaban colocados, se añadió una breve explicación de las pinturas más notables<sup>16</sup>. La realización de tal catálogo respondía a la necesidad de aclarar la complicada clasificación anterior de las obras pictóricas y a la falta de documentación<sup>17</sup>.

No obstante, a partir de estas fechas, la Academia de San Carlos, que desde el 31 de octubre de 1849 venía ocupándose por Real decreto, del Museo provincial de pinturas de Valencia ve de nuevo limitadas sus funciones. Por Real orden de 24 de noviembre de 1865 se dispuso la creación de una comisión especial para la dirección de dicho museo. La Academia, reducido su plan de enseñanza desde la reforma de 1850, ahora se alejaba del control y conservación del patrimonio artístico valenciano. Sin embargo, la Academia no se rindió y elevó una petición al ministro de Fomento para que se le permitiera continuar con el cuidado y conservación de pinturas como lo venía haciendo desde 1849<sup>18</sup>. La noticia creó un profundo malestar en la sociedad valenciana, y múltiples fueron las actitudes en defensa de la demanda de la Academia de San Carlos. Esta polémica medida parecía ignorar el reciente esfuerzo realizado por la Academia al reubi-

---

15. La necesidad de dar a conocer entre la población las obras artísticas, especialmente las pinturas que contenía el Museo provincial, se hace patente en la aparición de artículos en los que se enumera los cuadros expuestos en el recién inaugurado, tras su restauración, Museo de pinturas. El redactor A.B.C., cuya identidad nos es desconocida, hace un recorrido histórico-artístico por el Museo de pinturas: desde los artistas del actual siglo a los retablos medievales. Entre los artistas citados destacan artistas modernos como Vergara, Camarón, Goya, Parra, Francisco Martínez, Vicente López, junto a los principales artistas de la llamada “escuela valenciana”, entre los que incluye a Mariano Salvador Maella, Agustín Gimeno y Bartual, P. Villanueva, Orrente, Espinosa, P. Borrás, Esteban March, Pablo Pontons, José Ribera, Ribalta, Vicente Joan de Joanes. Cf. A.B.C., “Una visita al Museo de pinturas”, en *La Opinión*, 16 noviembre 1862, nº 836, p.1.

16. Cf. “Bellas artes”, en *La Opinión*, 4 junio 1865, nº 1766, p.3.

17. Un ejemplo significativo lo constituía el legado de Diego Vich, quien había formado una colección de retratos de escritores valencianos de su tiempo y de épocas anteriores, que a su muerte legó al Monasterio de la Murta, y que pasó posteriormente al Museo Provincial, sin especificar la identidad de los diferentes escritores, hallándose en el anterior catálogo bajo la denominación genérica de *un retrato*. Estos trabajos fueron seguidos con asiduidad desde la prensa, llegando incluso algún articulista a aconsejar a los redactores del catálogo la investigación de los escritos de Ceán Bermúdez, quien daba “nota de dichos retratos”. Cf. “Cuadros”, *La Opinión* 7 junio 1865 nº 1769 p.3.

18. Cf. *Las Provincias*, 20 febrero 1866, nº 21, p. 2.

car y restaurar las pinturas del museo, al reformar el edificio del ex-convento del Carmen donde se hallaba el museo y al formar un completo catálogo de pinturas. Además, tropezaba con la problemática de que integrada en la colección del museo se hallaban pinturas pertenecientes a la colección particular de la Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia<sup>19</sup>.

La mentalidad burguesa valenciana manifestaba una creciente preocupación ante la política centralista del Estado. La potenciación de los museos y bibliotecas provinciales se había llevado a cabo dependientes de las Academias provinciales y del sostenimiento económico y administrativo de diputaciones y ayuntamientos<sup>20</sup>, además estas instituciones habían gozado de cierta autonomía, creando juntas de gobierno y comisiones que nombraban cargos, administraban los fondos, etc. La tendencia centralista del gobierno se manifestó claramente en la Real orden de 24 de noviembre de 1866 por la cual las Reales Academias de San Fernando y la de Historia pasarían a reglamentar las Comisiones provinciales de monumentos históricos-artísticos, a cuyo cargo se hallaban los Museos provinciales. Ya desde 1857 la Comisión Central y las Provinciales habían sido absorbidas por la Academia de San Fernando, siendo efectiva desde 1859 con la aprobación del reglamento. La medida atendía a las reclamaciones que demandaban para los académicos la tarea de velar por los edificios de mayor interés. En 1860 el nuevo reglamento determinó que los arquitectos provinciales debían pasar a formar parte de las Comisiones Provinciales con el fin de velar por la conservación y reparación de los monumentos artísticos e históricos. Mientras que los Museos provinciales quedaban en manos de las academias provinciales. Pronto la prensa se hará eco de la problemática, el enfrentamiento dialéctico se dio ante lo que, el articulista Rafael Ferrer y Bigné, asiduo colaborador del diario *Las Provincias*, consideraba una

---

19. Cf. "El Museo provincial de pintura", *La Opinión* 31 diciembre 1865 nº 1976.

20. El Real Decreto de 31 de octubre de 1849 estableció academias provinciales de bellas artes en las ciudades de Barcelona, Bilbao, Cádiz, La Coruña, Granada, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, dividiéndolas en dos clases, en la primera de las cuáles comprendió las de Barcelona, Valencia, Valladolid y Sevilla, y en su artículo nº 65 se añadía: "a cargo de las academias que por este decreto se establecen estarán los museos de las respectivas provincias".

“injustificada preferencia que en la organización de tales comisiones se da á los simples individuos, corresponsales de las academias centrales, sobre los académicos de número y profesores por oposición en provincias”<sup>21</sup>, pues la Real orden establecía que en cada provincia hubiera una comisión de monumentos históricos y artísticos, compuesta de los individuos corresponsales de las reales academias de Historia y nobles artes de San Fernando: “Los inspectores de antigüedades, arquitectos provinciales y el jefe de la sección de Fomento y en las provincias donde existieren academias de Bellas artes, propondrán éstas á la Real de San Fernando tres diferentes ternas, una por cada sección; para que la academia elija tres individuos, los cuales deberán formar parte de las comisiones de monumentos, que así reorganizadas serán inmediatos representantes de las expresadas academias centrales, postergando á las provinciales, algunas de cuyas más importantes y naturales atribuciones concedidas por la ley, les quita esta real orden, para conferir las á las nuevas comisiones, hechas de la Academia central, que han de ser presididas por los gobernadores de las provincias respectivas”<sup>22</sup>.

Entre las nuevas atribuciones concedidas a estas comisiones de monumentos se contaba el cuidado, mejora, aumento o creación de los Museos provinciales de bellas artes y la adquisición de cuadros, junto a las obligaciones presupuestarias: formar anualmente los presupuestos de las obras de conservación que hayan que ejecutarse, con fondos provinciales o municipales y de las mejoras introducidas en el museo. Además debían remitir anualmente a la Academia de San Fernando informes respectivos a los presupuestos e inversiones referentes a la conservación de los museos de bellas artes, consultar la creación de nuevos museos o las modificaciones, ampliaciones y reformas de estos establecimientos. Incluso debían informar de las adquisiciones especiales de objetos artísticos o proponer la adquisición de obras que excedían su presupuesto, así como remitir cada tres meses un resumen de sus trabajos, y los catálogos razonados de los museos. Sin embargo, lo que mayor oposición generó fue la orden de que:

“los cuadros y demás obras de arte existentes en las provincias donde no haya Museo, se pondrán á disposición de la real Academia de San Fernando á fin de enriquecer el Museo de Madrid. A éste irán

21. Cf. FERRER Y BIGNÉ, R., “Academia de Bellas Artes y Museos Provinciales”, en *Las Provincias*, 18 marzo 1866, nº 47, p.1.

22. Real Orden de 24 noviembre de 1865, artículo 1º

también á parar las mas preciadas joyas y especialidades artísticas de los Museos provinciales, cuando su rareza ó importancia sea tal que no exista se análogo ó semejante en los Museos de la Corte, á los cuales podrán ser trasladados, dispensando á la provincia el honor de que se exprese la procedencia del cuadro en el tarjetón que le acompañe (...)"<sup>23</sup>.

El temor a que esta orden supusiera la pérdida de la importancia que en ese momento disfrutaba la colección del museo provincial, con la separación de parte de sus mejores cuadros, especialmente las pinturas de los retablos anteriores al siglo XV, que por su rareza y calidad artística pudieran pasar a los museos nacionales, era visto como un atentado a la autoridad de la Academia valenciana. No olvidemos que muchos de esos cuadros eran propiedad de dicha institución y otros, pertenecientes a donaciones particulares, habían sido entregados al cuidado expreso de la Academia valenciana. A esto se le unía el gran dispendio económico realizado por la diputación y el ayuntamiento de Valencia y el trabajo de los profesores de la Academia en la restauración de los cuadros del museo. La pérdida de cierta autonomía en la gestión del patrimonio local y la tendencia centralizadora del Estado era visto como un atentado por la intelectualidad burguesa valenciana, no sólo ante la pérdida de cierto poder administrativo, sino también por la posible manipulación y extracción de lo que era considerado como propio, ese legado artístico e histórico que para la ideología burguesa conformaba parte de su ideario *renaixentista*. Rafael Ferrer y Bigné desde *Las Provincias* manifestaba ese temor, que las obras más valiosas de la "escuela valenciana" pertenecientes al museo provincial pasasen a engrosar los museos de Madrid<sup>24</sup>, con lo que "nuestra riqueza artística ha pasado á formar parte de la Babel de las artes españolas, encerrada en la gran Babel de la corte y villa de Madrid"<sup>25</sup>.

El problema se complicaba cuando entre los cuadros aportados por la Academia a la colección museística se hallaban las donaciones de colecciones particulares que exigían una serie de requisitos para su donación. Entre ellas se encontraba el legado artístico de la mar-

---

23. Cf. FERRER Y BIGNÉ, R., o.c.

24. Según disponía el artículo 41 de Real Orden de 24 de noviembre de 1866.

25. FERRER Y BIGNÉ, R., "Real Academia de San Carlos y Museo Provincial", en *Las Provincias*, 22 marzo 1866, nº 51, p.1.

quesa de Ràfol, que había donado su colección particular a la Academia con la condición expresa de que

“tales cuadros hubieran de ser precisamente para la Academia de San Carlos, pasando al dominio de los descendientes de los legatarios, cuando esta corporación quisiera desprenderse de ellos, o el Estado tratase de apropiárselos, en cuyo caso quede sin efecto el legado a favor de la Academia, debiendo devolver los cuadros á la testamentaria y á la iglesia Catedral de nuestra ciudad”<sup>26</sup>.

La Real orden de 24 de noviembre al eliminar el papel de la Academia como custodia del museo, y pasarla a las nuevas comisiones de monumentos, eliminaba uno de los principales resortes de control de la Academia. Ésta desde sus primeros estatutos, de 14 de febrero de 1768, había ejercido el control sobre la producción artística, al juzgar y censurar las obras de arte, tanto de arquitectura como de pintura y escultura, como delegada de la Academia de San Fernando<sup>27</sup>. Las nuevas comisiones se encargarían de la creación de museos provinciales de bellas artes con los objetos procedentes de las órdenes religiosas, de las corporaciones suprimidas que pasaban a pertenencia del Estado y de las donaciones particulares. Igualmente, tenía competencias en la ordenación y clasificación de los objetos y la formación de los catálogos, así como formar reglamentos para su copia y estudio y abrir el museo al público los domingos. Por ello no es de extrañar que la Academia de San Carlos, apoyada por su patrono el Ayuntamiento de Valencia y por la Diputación provincial, presentase

26. Cf. FERRER Y BIGNÉ, R., “Real Academia de San Carlos y Museo provincial de Valencia”, en *Las Provincias*, 22 marzo 1866, nº 51, p.1.

27. En definitiva, el proyecto de la creación del museo que desde un principio había sido visto como una gestión local, ahora pierde esa autonomía. Creado tras las desamortizaciones por el trabajo de la denominada “Junta del Museo”, formado por una serie de patricios encargados de recoger, clasificar y ordenar las obras artísticas de los conventos valencianos, había cambiado sustancialmente su volumen museístico, tras 1849 cuando se encarga a la Academia el cuidado y conservación de dicho museo. Trasladada la Academia de Bellas Artes de San Carlos al edificio del exconvento del Carmen en 1850, ésta traslada a este edificio su particular colección creada a partir de donaciones de discípulos, profesores de bellas artes y particulares, uniéndose a la del museo. Si comparamos el catálogo de pinturas impreso el 3 de marzo de 1850, aunque realizado con anterioridad en 1847, con el publicado el 24 de febrero de 1864, se observa que mientras en el primero el número total de obras no pasa de 586 obras, en el segundo se contabilizan más de 1184 cuadros, sin contar las 190 pinturas de tablas de retablos.

su repulsa ante esa Real Orden, pidiendo que el museo continuase bajo su cuidado y dirección, y se confirmase a los miembros numerarios de ésta como correspondientes de la de San Fernando.

Sin embargo, el nuevo reglamento se impondrá, y finalmente se nombrarán ochenta y siete académicos distribuidos en las 27 provincias, para comenzar a constituir las diferentes comisiones provinciales<sup>28</sup>. La anterior comisión, cuyo secretario era Vicente Boix, es finalmente sustituida por la nueva comisión compuesta por el gobernador, como presidente; Mariano Barrio, arzobispo de la diócesis, como vicepresidente; y como correspondientes de la Academia de San Fernando a Nicolás Minuissir y Jorgeta, el marqués de Cáceres, Francisco Peris, José Llano y Joaquín Catalá; como correspondiente a la Academia de Historia a Vicente Boix, Miguel Ángel Velasco y Santos, José María Anchoriz, Manuel Gómez Salazar; y como vocales a Fermín Santamaría, jefe de la sección de fomento del gobierno de la provincia y a Antonino Sancho, arquitecto provincial<sup>29</sup>.

---

28. Cf. *Las Provincias*, 5 abril 1866, n° 65, p.2.

29. Cf. *Las Provincias*, 1 mayo 1866, n° 91. p.2.

**La enajenación de las campanas de los  
conventos suprimidos en Murcia  
en la desamortización  
de Mendizábal (1836-1840)**

**María Trinidad LÓPEZ GARCÍA**  
Murcia



Basándonos en el apartado de un capítulo del libro de Antonio Peñafiel<sup>1</sup> hemos hecho un extracto de su excelente comentario sobre las campanas. Para el hombre de la época en la que el horario del día se marcaba por la luz matutina y la penumbra del atardecer, el sonido de las campanas era el otro lenguaje que marcaba los períodos de las jornadas, la actividad laboral, la vida espiritual, la afectiva y la crónica del acontecer diario. Su cadencia más grave o cantarina, según su tamaño, le daba solemnidad al acto que anunciaba. A través de ellas, los vecinos se enteraban de las celebraciones: un bautizo, una boda, y la desaparición y entierro de un miembro de la comunidad. Avisaban en momentos de alegría y de pesar, anunciando una posible riada, o de que había que acudir a apagar el incendio que amenazaba a algún vecino o edificio del lugar. El lenguaje de su sonido, no estaba escrito; se pasaba de padres a hijos, y el conocer todo su mensaje formaba parte del acervo cultural de un pueblo. Salvando las distancias, venía a ser el internet de la época. Su sonido, percibido como que llega de las alturas lejanas marca la vida espiritual, festividades, convocatoria a descansar el cuerpo unos minutos y rezar por el alma (el Angelus).

Cada convento, cada iglesia, tenía su capacidad de convocar a los vecinos. Con el correr de los años, el entrañable sonido de cada una de ellas era identificado y así se podía saber qué convento o iglesia emitía su mensaje. No en balde, una de las metas a conseguir por los liberales, era derribar el mensaje de las campanas. Paradójicamente, en 1724, los jesuitas pedían al Rey el cañón de artillería que se encontraba en la Casa de Comedias de Murcia, para fundirlo y hacer de él una campana “y así el cañón, símbolo de destrucción material, es sustituido por la campana, que lo es renovación espiritual. El cañón, que acaba con las vidas humanas; la campana, que convoca y une a

---

1. PEÑAFIEL RAMÓN, A., “Simbolismo y papel de la campana” en *Mentalidad y Religiosidad Popular Murciana en la primera mitad del siglo XVIII*, Murcia 1988, pp. 128-131.

los hombres para escuchar la palabra de Dios, símbolo de la vida eterna. El mismo bronce puede servir, como vemos, para finalidades diametralmente opuestas”.

Hemos escogido este texto porque en él hemos basado el objetivo de nuestra investigación. Averiguar los entresijos que llevaron a las autoridades civiles y eclesiásticas a atacar o defender, en nuestro caso, las campanas, ha sido la base de nuestro estudio.

La fuente utilizada, ha sido “El Libro de Actas de la Junta formada en esta capital para entender en la enajenación de edificios y efectos de los conventos suprimidos en esta Provincia de Murcia con arreglo al Real Decreto de 13 de septiembre de 1836”<sup>2</sup>. Consta de dos libros de 90 y 24 folios, respectivamente, que hacen un total de 226 páginas. Extractar y sintetizar su prolija documentación ha sido una tarea ardua, pero gratificante.

El 1 de noviembre de 1836, a las 4:30 de la tarde, se reúnen, en el despacho del Intendente de la provincia de Murcia varias personas. La Junta queda compuesta por: el Intendente-Presidente; el referido D. Joaquín Rodríguez; el Marqués de Camacho, D. Pedro Rodríguez, nombrado por la Diputación Provincial; D. Antonio Rolandi, nombrado así mismo por la Diputación Provincial, como miembro de la Junta de Armamento y Defensa, D. Ramón Alix, elegido por el Ayuntamiento Constitucional de Murcia y D. Pedro León Hidalgo como Contador de Rentas de Amortización de la Provincia. A continuación, estos cargos son presentados en sus respectivos organismos según el Art. 6 del citado Real Decreto de 13 de septiembre.

La misión de la Junta de Enajenación va a consistir, en “entender en la enajenación de conventos, campanas y otros efectos procedentes de los mismos” según el referido Decreto de 13 de septiembre y Real Orden de 3 de Octubre. Uno de sus cometidos, consistía en dedicarse a la enajenación y destino que debían darse a los edificios de los conventos suprimidos.

Parece ser que la formación de la Junta fue polémica, a juzgar por las palabras que en su Acta de Constitución, expresa el Intendente-Presidente haciendo saber que quedaba instalada la Junta, tras la verificación en la reunión de todas las personas que la componían y los requisitos exigidos en el Real Decreto, y hace mención a las irregu-

---

2. Archivo General de la Región de Murcia, Hacienda, Sig. L-4542 y L-4543.

laridades cometidas anteriormente, como la omisión de sus nombres; el aviso que se dio a la Junta Superior por D. Vicente de Alba, anterior Contador de Rentas de la Provincia de Murcia el día 1 de octubre de 1836 en calidad de Intendente accidental, el cual no llegó a instalarse en el cargo ya que no había constancia oficial para ello, ni formalización de acta, ni nombramiento de secretaría que la constituyese como tal.

La verificación de todo ello no pudo realizarse con anterioridad, por las distintas variaciones que en su seno, sufrió la Diputación Provincial entorpeciendo, por el comportamiento de sus miembros, (ausencias, sus distintas ocupaciones...) la constitución formal de la Junta de Enajenación. Así mismo se indica que de todo ello, debe tener constancia la Dirección General del Ramo de Amortización y la Junta Superior. A continuación se nombra como Secretario, según el Artículo 6 del referido Decreto 13 de septiembre, a D. Fermín Campillo de Esteban, Oficial 1º que a su vez era el encargado de la Administración de Rentas Provinciales. Así mismo, de entre los miembros de la Junta se elige al vocal D. Pedro León Hidalgo que sería el encargado provisional de redactar el acta de constitución. Una vez formada la Junta, se da conocimiento de ello a la Diputación Provincial de Murcia, y a la Junta formada en la Provincia Civil de Albacete y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia. A continuación se leyeron dos comunicados de la Junta Superior, fechados el 28 de septiembre y 14 de octubre de 1836 y se acuerda dar cuenta en la siguiente sesión, sobre los objetos en cuestión, según lo promulgado en la Gaceta de 22 de septiembre y la relación de todos los edificios y efectos de los conventos que han sido suprimidos en la Provincia de Murcia. La referida relación sería proporcionada por el Comisionado y Oficina de Amortización, según se previno por la Dirección General de Ramo en 26 de septiembre del referido año.

En cuanto a su presupuesto, según una Real Orden de 15 de octubre de 1836, la Junta Superior considera necesario facilitar a las Juntas subalternas, “las pequeñas cantidades precisas” para cubrir los gastos de “escritorio” y facilitar la venta de los efectos a subastar. Así mismo se dio cuenta de otra Real Orden transmitida por la Junta Suprema fechada el 19 de noviembre de este mismo año, ordenando que cada 3 meses cada Junta subalterna diera cuenta de las operaciones realizadas. Debían empezar ha hacerlo, a partir del próximo diciembre. En cuanto a la demolición de los conventos, según la Real Orden de 6 de noviembre, la Junta Suprema ordena “sacar el fruto

posible de ellos, principalmente el de ocupar a la clase jornalera en los meses de invierno”. Ello es comunicado por la Junta de Enajenación a la Diputación Provincial, a la Sociedad de Amigos del País de la Provincia; al Jefe Político y a los respectivos Ayuntamientos donde había conventos, previo examen del estado de sus edificios y posteriormente evaluar lo más conveniente.

Posteriormente, se vio un oficio de la Comisión de Amortización con dos relaciones, una de ellas incluyendo los conventos suprimidos y las campanas de que disponían, la otra, con notas de las alhajas con que contaban. Se le contesta que dicha oficina deberá ampliar la información, hacer los inventarios, e indicar el paradero de dichas alhajas y todo ello, a la mayor brevedad posible.

En lo que respecta a las campanas, se acuerda poner una circular a los alcaldes constitucionales y presidentes de los Ayuntamientos, para que dijieran cuántas había en los conventos suprimidos y conjuntamente con los síndicos, examinaran si poseían la numeración de su peso y de no poseerlo, darían un cálculo aproximado de él y cuanto podría costar el descenso de ellas desde el campanario hasta el suelo.

Las actas de la fuente que estamos investigando, son muy prolijas en reseñar los avatares que cada uno de los conventos suprimidos en Murcia y su provincia sufrió hasta su extinción: solares, retablos, iglesias, alhajas, campanas... Reseñar cada uno de ellos, nos llevaría otra comunicación. Hemos optado por incluirlo en otra investigación más extensa, que estamos realizando sobre desamortizaciones eclesiásticas, para así darle un tratamiento que ayude a una mayor comprensión de las vicisitudes y trayectoria por la que pasó cada uno de ellos.

Así pues hemos centrado nuestro estudio en las campanas, desde que están en sus respectivos campanarios hasta que salen de Murcia por el puerto de Cartagena; la venta de ellas; las protestas de los vecinos para que no se las lleven; el comportamiento de algunos Ayuntamientos para evitar que salieran de su municipio es decir todo un proceso, en el que la voluntad de la Junta de Enajenación intentaba sacar hacia delante las RR. OO. y la voluntad de los vecinos por imponer sus creencias.

El año de 1837, se inaugura con la sesión del día 2 de enero. Reunidos todos sus miembros, se da cuenta de una circular de la Junta Superior en la que se marcan las directrices para la venta de campa-

nas. Recibidas las notificaciones de las campanas existentes en los citados conventos suprimidos de la provincia de Murcia, se acuerda, entre otras cuestiones, anunciar su venta en el Boletín Oficial de la Provincia y enviarlo a la Junta Superior para que quede constancia.

Un mes después, el 2 de febrero de 1837 se recoge en el acta de sesiones que la razón de haberla convocado es para hacer el remate de las campanas que se anunció el día 5 de enero. A esta sesión no asiste el Intendente sino D. Jenaro Crespo, Contador de Rentas Unidas, en calidad de Intendente interino y Presidente “por ausencia del propietario” y el resto de miembros de la Junta. Posteriormente se comprueba que sólo se irían reuniendo tres personas.

Se pretende que el acto tenga la solemnidad que le corresponde, para lo cual el Secretario lo anunciaría públicamente en la calle, haciendo referencia a las RR. OO. en las que se basa la subasta. En síntesis se anuncia que serán aceptadas todas aquellas propuestas que sean “arregladas”.

Se producen tres ofertas, la primera de ellas la hace D. Andrés Starico, que ofrece comprar todas las campanas en los mismos lugares donde se encontrasen (rotas o enteras) a 120 reales cada quintal de cuatro arrobas castellanas, pone dos condiciones: una de ellas consiste en que vaya por cuenta de la Nación bajarlas del campanario y pesarlas; la otra es la exención de los “derechos de puerto” cuando hubiera que introducirlas por alguno de ellos que lo poseyera. Se deniega la oferta. La segunda oferta, de D. Francisco Illán, también es denegada y la tercera oferta, de D. Francisco Lizana, aceptada en principio, es mejorada posteriormente por el primer postor, D. Miguel Andrés Starico en un real de vellón por cada quintal del metal. A continuación la Junta se vuelve a constituir en sesión secreta y acuerda exigirle la correspondiente escritura de fianza en quiebra.

Sin embargo, poco después, en sesión de 21 de febrero se da cuenta a la Junta de Enajenación de una reclamación de los vecinos del barrio de San Benito de Murcia, sobre las campanas (o al menos una) de las que existían en el extinguido convento de Carmelitas Calzados, para “los toques de misa y demás funciones”. Basan su petición en que la iglesia de este convento había sido destinada como ayuda de parroquia de aquel vasto distrito. A ello la Junta responde que no está en sus atribuciones acceder a dicha solicitud “y mucho menos estando ya rematada la subasta y consultado a S.M.”.

En Junio de 1837, el sacerdote de la parroquia de San Pedro de Murcia solicita a la Junta que se cambie una campana “quebrantada” de dicho templo, por otra que esté “sana” del suprimido convento de la Trinidad. La Junta considera que “respecto a ser el metal y no el sonido lo que se manda vender, se acceda a esta petición”, pero con ciertas condiciones: el descenso de una y otra campana y el desarmarlas para pesarlas, irían por cuenta del sacerdote; si la campana de la parroquia de San Pedro pesa más que la que se ha solicitado, el beneficio de lo que pesa irá a favor de la Nación, no obstante, si la que van a recibir pesa más que aquélla, el sacerdote deberá pagar la diferencia. En los mismos términos se expresa el párroco y vecinos de Beniaján al solicitar el cambio de la campana de su parroquia, “casca-da” por otra igual, pero “sana” de los conventos extinguidos de Murcia “en razón de serles absolutamente necesaria para el reloj de la torre y porque el toque de ella, marca las horas en que se distribuyen los riegos de parte de la Huerta de Murcia”. La Junta, “convencida de esta verdadera necesidad” y de que nada pierde la Nación en el cambio de un metal que ha de venderse por viejo y “peso a peso” accede a ello en las mismas condiciones que el caso anterior.

A finales de julio, se da cuenta de otro hecho significativo: el Comisionado para la Junta de Fortificación entrega una campana menos de las que constan en el inventario que se le ha entregado de la iglesia vieja de San Francisco de Murcia; de las siete, solamente entrega seis.

En septiembre D. José Bonasot, en calidad de Comisionado de Amortización, y según la fuente, “al parecer es el encargado de que se verifique el derribo del convento de Santa Teresa”, manifiesta a la Junta que ya se habían descolgado las campanas y extraído los retablos que en él existían. En consecuencia ésta le envía un oficio para que “haga lo conveniente al efecto indicado” (el derribo del convento). A los pocos días, el referido D. José Bonasot vuelve a enviar a la Junta un oficio en el que se inserta otro que ha enviado el denominado, según la fuente “Gobernador de la Mitra” u obispo de la Diócesis, respondiendo a otro que la Junta de Enajenación le envió para que dispusiera “lo conveniente sobre recoger los citados retablos del convento de Santa Teresa”. En él el obispo dice, entre otras cosas, que los retablos de los conventos suprimidos de toda la provincia no debían estar sujetos a venta ni subasta, y por consiguiente se debía suspender la enajenación de los “muebles”. En consecuencia de todo lo expuesto y basándose en un oficio que le envió el 1 de septiembre

la Junta Superior, sobre cuál debía ser su actuación sobre los muebles e inmuebles de los conventos suprimidos, le ordena que proceda a la extracción de campanas y retablos y al derribo del edificio. No obstante, a finales de septiembre, se deniega la petición a un vecino de Murcia que quiere comprar las campanas del citado convento, alegando que están pendientes de subasta las de todo el Reino. La denegación se instruye a través de la Secretaría de la Junta.

Poco después, en el seno de la Junta se conoce una circular de la Junta Suprema, que queda expresada pero no explicitada, en sesión de 21 de septiembre. La Junta “tras una detenida conferencia” (que no queda reflejada en el acta), acuerda que para la venta de las campanas de la provincia de Murcia, había que tener en cuenta que cuando se verificara el remate en Madrid de todas las campanas del Reino, y en base a que una de las condiciones de la subasta era que el comprador podía exigir la entrega de cualquier número de ellas en los lugares donde se encontraban, se podía utilizar esta cláusula para “acomodarle” o venderle algunas campanas de esta provincia, e incluso, tasarlas por su cuenta, como garantía de que no se le “estropearan” en el apeo y traslado hasta el puerto de Cartagena; considera que aunque así no fuera se dispone de cuatro meses para recibir las campanas y que “sobra tiempo para todas las operaciones que hay que hacer”. Para todo ello, la Junta de Enajenación sugiere que sea la Junta Superior la que ponga en conocimiento del comprador todas estas circunstancias, y hasta obtener la respuesta de ésta, suspende el apeo o descenso de todas las campanas de la provincia de Murcia. No obstante, hay constancia de que D. José Bonasot ya había entregado las del convento de Capuchinos de Murcia.

La propuesta a la Junta Suprema debió surtir efecto porque a través del Comisionado de Amortización de la Provincia de Murcia y de su Comisionado Subalterno en Cartagena, se comunica a la Junta de Enajenación de la Provincia de Murcia que D. Carlos Jiménez es el encargado de los Sres. F. y S. Ricardo y Compañía, en los cuales se han rematado en Madrid las campanas de todo el Reino. En resumen, se nombra al Vicecónsul de S.M., B.D. Manuel Faria, para que reciba y embarque las campanas que le fueran entregadas en Cartagena.

En base a las instrucciones de la Junta Superior, la Junta de Murcia acuerda:

- 1º) Supervisar los apeos que se realicen de todas las campanas de la Provincia de Murcia de los conventos suprimidos.
- 2º) Si el contratista de conducciones de efectos de la Hacienda Nacional, Juan Borja, está conforme en transportarlas desde su origen hasta el puerto de Cartagena, según una cláusula de la contrata aprobada por S.M., se comunicaría a los ayuntamientos un oficio manifestándoles que, siendo “urgente e interesante al servicio nacional”, según lo dispuesto en la Instrucción promulgada el 15 de septiembre de 1837 por S.M., los ayuntamientos deberían realizar las siguientes funciones en sus respectivos pueblos:
  - a) Bajar las campanas de los conventos suprimidos, pero dejando una “pequeña” por cada iglesia de convento que haya sido destinada a parroquia o culto; se les da instrucciones de cómo se debe hacer el descenso, pero teniendo en cuenta que no importaba que se estropearan o destrozaran si se arrojaban desde el campanario (las más grandes sobre maderos o sobre montones de arena), porque según la condición undécima de las promulgadas para la subasta y remate del metal, que se hallan insertas en la Gaceta de Madrid del jueves 7 de Septiembre de 1837, se preveía que el comprador no podía rechazarlas porque se enajenaban como “planchas” y no como producto fabricado; si al descenderlas, alguna se hacía pedazos, deberían entregarlos para su revisión y comprobación.
  - b) Una vez bajadas, se separaría el hierro, la madera y el metal; todo ello debía estar concluido “irremisiblemente” para el día señalado en que se presentara en cada pueblo el citado Juan Borja o su representante; los gastos irían por cuenta del Ayuntamiento, que debía “sacarlos de cualquier fondo de que dispusiere”; las cuentas de los gastos serían entregadas a la Junta de Enajenación, para que ésta abonara su importe a las “personas señaladas”.
  - c) Se urge a los ayuntamientos que se subasten los despojos de las campanas en los lugares y por los procedimientos habituales y los pagos se hagan con dinero efectivo, previa aprobación de la Junta<sup>3</sup>.

---

3. La Junta, para apremiar a los ayuntamientos, se apoya en exaltar la importancia que para el servicio nacional tiene el cumplimiento diligente de estas acciones,

Otro acuerdo de la Junta es delegar en el Comisionado de Amortización, D. José Bonasot y su Comisionado en Cartagena el control y verificación de todas las campanas del Reino que lleguen a esta ciudad y no “por la municipalidad”. Serían entregadas a D. Nicolás Biale, que representa, en lugar del citado D. Carlos Jiménez, a la compañía que las ha comprado. En cuanto a las de Murcia capital, serían entregadas así mismo a D. José Bonasot, que a su vez las entregaría al transportista D. Juan Borja, para conducir las también hasta Cartagena.

El intento de fraude debía estar muy extendido porque cuando ya se supone que está realizada la subasta y remate de todas las campanas del Reino, se presenta un escrito de D. José Andrés Mata comunicando que le den a su representante D. Mariano Izquierdo las campanas que corresponden a Murcia y su provincia. La Junta que ya sabía que era D. Nicolás Biale el representante del comprador oficial, ni responde a esta petición.

A finales de Diciembre, el Comisionado de Amortización comunica a la Junta que cuando fue a bajar la campana mayor del Monasterio de los Jerónimos, se presentaron varios grupos de vecinos oponiéndose a su descenso y a pagar su importe si se las entregaban, para colocarlas en la iglesia de La Ñora, donde estuvieron colocadas “en la anterior época constitucional”. Se acompaña otro oficio del Jefe Político, que a su vez va acompañada de otra exposición del párroco, diputados y vecinos de La Ñora, que en síntesis solicitan lo expresado anteriormente. Manifiesta a este respecto que era conveniente suspender el descenso de la campana en cuestión “puesto que no era político ni de las circunstancias el chocar *con las esencias de la naturaleza*” que llevaba consigo la petición de los vecinos de La Ñora. Se acuerda suspender la operación y comunicarlo al Jefe Superior Político.

El año 1838 comienza con más presiones sobre la Junta. Se constata que las actas entran en una serie pormenorizada de hechos, datos y circunstancias que vamos a tratar de sintetizar. Destacamos, a lo largo de él un cruce de oficios, comunicaciones y contestaciones entre los responsables de realizar el apeo y traslado de las campanas de los conventos suprimidos. La Junta Suprema apremia a la de Murcia

---

secundando así las “miras de S.M. y su Gobierno”, para proporcionar recursos “al valiente ejército que con tanta decisión pelea para darnos la paz que anhela la Nación”. Apela al patriotismo la mayor prontitud y beneficio en esta operación.

para que las campanas se trasladen por fin al puerto de Cartagena. El Jefe Político hace saber a la Junta de Enajenación que los vecinos de San Benito y de La Ñora siguen oponiéndose al despojo de sus campanas. También se produce la sustitución de D. Nicolás Biale por D. Damián de Bas como delegado de recibir las campanas de los conventos suprimidos del Reino, así como las de Murcia.

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda apremia al Intendente como presidente de la Junta de Enajenación de Murcia para que “sin excepción” se proceda al apeo y traslado, quien a su vez envía a los ayuntamientos oficios transmitiéndoles la premura, así como al Comisionado de Amortización para que cumplan las órdenes superiores “sin excusa ni pretexto”. Al Jefe Político y al Comandante General, para que insten a las autoridades municipales y a los comandantes de armas de los pueblos para que con sus disposiciones venzan todos los posibles obstáculos que se están presentando. La Junta a su vez, insiste que cuando el presidente de la Junta conteste al Ministerio de Hacienda, haga constar las protestas de los vecinos.

Hacia Marzo, estas demandas y apremios debieron surtir algún efecto porque se registra el envío de campanas al puerto de Cartagena, pero haciendo constar que hay un déficit en relación a los recibos entregados y lo que en realidad había, porque no se habían tenido en cuenta los “arillos” de hierro que sujetaban el badajo a la campana. Igualmente, las quejas de la Junta de Murcia debieron surtir efecto porque se tiene constancia de que vuelve a insistir para que se bajen y trasladen las campanas de las iglesias que no habían sido destinadas al culto ni a parroquias, y se acude al obispo para comunicárselo. También se hace constar la decisión del obispo de la Diócesis de no suprimir las iglesias que “podían prestar ayuda” a las respectivas parroquias, lo que provoca en la Junta de Enajenación llegar a un acuerdo por unanimidad (de tres personas), porque el resto de los miembros de la Junta se niegan a tomar acuerdos sin la presencia de todos sus componentes, haciendo valer así la autoridad recibida para determinar qué iglesias debían quedar para el “pasto espiritual”, confeccionando una relación pormenorizada de las de toda la provincia, y se pide de nuevo a los Ayuntamientos que actúen lo más rápidamente posible. Es decir, se pide el respaldo de la Junta Suprema para proceder de una vez al descenso de aquellas campanas que “por la callada por respuesta de sus Ayuntamientos” o por altercados de los vecinos, aún no se han conseguido derribar en sus respectivos pueblos.

Dos semanas más tarde, el 16 de Agosto de 1838, la Junta Superior responde a las sucesivas cuestiones que la Junta de Murcia le había planteado. Sobre qué iglesias debían quedar para ayuda de culto a las parroquias, le manifiesta que la designación de ellas debía de hacerse “de acuerdo y conocimiento de la autoridad eclesiástica”. Sobre el descenso de las campanas del Carmen y la Merced de Murcia, le contesta que se debía proceder según lo promulgado en las Reales Órdenes, pero si el descenso de éstas producía altercados, se suspendería la operación. Y todo ello, debía hacerse sin que de su venta se resintiera el erario nacional. Posiblemente esta no era la respuesta que esperaba la Junta de Murcia, porque en ellas se acuerda contestarle a su vez que si se había de contar con las autoridades eclesiásticas, estaba claro que quedarían abiertas todas las iglesias que había en la provincia, según lo había manifestado anteriormente el obispo de la Diócesis.

Ya en septiembre, casi a finales de 1838, el expediente de las campanas aún no queda totalmente archivado en la Secretaría de la Junta de Enajenación. En un oficio, la Junta Suprema le manifiesta que el representante del Contratista General de Campanas, todavía no ha recibido en Cartagena las 19 que espera del resto de la provincia de Murcia (como anteriormente ya había ordenado que se hiciera). A finales del año se van entregando las cuentas de los gastos que ha supuesto a la Junta de Enajenación el desmantelamiento de solares, conventos, retablos, campanas... desde que comenzó su andadura en 1836. Arrastra un déficit. En Abril de 1839, D. Damián de Bas les comunica que ya ha recibido 14 “@” de metal en dos bultos y continúa reclamando las que aún existen en la provincia de Murcia y las de Albacete. Se acuerda enviar sendos oficios a las autoridades competentes de Murcia y desestima lo referente a la Junta de Albacete, por no estar dentro de sus atribuciones. En septiembre, la Junta Superior o Suprema pide la notificación de varios asuntos que necesita saber para la liquidación formal y definitiva, con el comprador de las campanas de los conventos suprimidos del Reino. Para ello envía dos modelos que deben cumplimentarse por los ayuntamientos, contaduría y comisión de amortización y el contratista Juan Borja, entre otros. Debían estar hechos para el próximo día 15. Hay ayuntamientos que continúan sin contestar a la Junta de Enajenación.

El 31 de diciembre de 1840 el Intendente de la Junta de Enajenación comunica al resto de los miembros (dos personas), que ha visto

en la Gaceta la Orden de la Regencia, ordenando la disolución y cese de las Juntas de Edificios y Efectos de Conventos Suprimidos. En espera de que se lo comuniquen oficialmente, la Junta cesa en su actividad.

Las conclusiones a las que hemos llegado sobre todo este proceso son: la prolongación de las gestiones, en contra de lo que en principio la Junta creía sobre que iban a ser más fáciles y más rápidas; las enfermedades, ausencias, excusas y posiblemente desavenencias sufridas por los distintos miembros de la Junta, denotan más un desinterés por el tema que un verdadero compromiso; la obstrucción de los ayuntamientos, instituciones provinciales y jerarquías administrativas, que implícitamente, a través de sus cargos, contribuyeron a ralentizar el proceso y a su desgaste; la oposición de la jerarquía eclesiástica, que no duda en acudir a S.M. para buscar apoyos; y la de los propios vecinos, que veían cómo una parte de su esencia espiritual (según se comenta en el texto) les quería ser arrebatada en aras de lo que iba en contra de su espiritualidad, e incluso de sus propios intereses económicos, ya que sus tareas laborales dependían del toque de las campanas.

Lo cierto es que a los cuatro años del Decreto de 13 de Septiembre de 1836 seguían sonando las campanas en los conventos de Murcia, que supuestamente debían haberse apeado con la “mayor premura” para el servicio de S.M.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACTAS del Simposium *Religiosidad Popular en España*. Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, San Lorenzo del Escorial (Madrid)1997, 2 vols.
- ANES, G., *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Madrid 1975.
- ANTEQUERA, J.M., *La desamortización eclesiástica considerada en los diferentes aspectos y relaciones*, Madrid 1855.
- ARTOLA, M., *Los orígenes de la España Contemporánea*, Madrid 1959, 2 vols.
- IDEM, “La España de Fernando VII”, en *Historia de España*, dir. por R. Menéndez Pidal y J. M<sup>a</sup> Jover Zamora, Madrid 1968, t. XXXII.
- IDEM, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid 1974.
- IDEM, *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Madrid 1978.
- CARREÑO GARCÍA, E., *Una aproximación a la desamortización civil. Los problemas agrarios y los repartos de tierras en el municipio de Cartagena (1755-1855)*, Cartagena 1989.

- CUARTAS RIVERO, “Documentos sobre la desamortización del siglo XIX en los fondos antiguos del Archivo de la Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas”, en *Desamortización y Hacienda Pública*. Jornadas celebradas en 1982. Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1986, t. I.
- EGIDO, T., “Mentalidades y percepciones colectivas” en *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*. Actas de la II Reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Murcia 1993, t. II. pp. 57-71.
- HERR, R., “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV”, en *Moneda y Crédito*, 118 (1971).
- IDEM, “El significado de la desamortización en España”, en *Moneda y Crédito*, 131. (1974).
- IDEM, “Hidalguía y desamortización bajo Carlos IV”, en *Desamortización y Hacienda Pública*. Jornadas celebradas en 1982. Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1986, t. II.
- INFANTE MIGUEL MOTA, J., “La desamortización de las casas de propios a finales del siglo XVIII en la ciudad de Salamanca”, en *Desamortización y Hacienda Pública*. Jornadas celebradas en 1982, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1986, t. I.
- PEÑAFIEL RAMÓN, A., “Simbolismo y papel de la campana” en *Mentalidad y Religiosidad Popular Murciana en la primera mitad del siglo XVIII*, Murcia 1988.
- REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, Madrid 1973.
- RUEDA HERNÁNZ, G., “Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España”, en *Agricultura y Sociedad*, 19 (1981) 215-247.
- IDEM, “Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España (tercera versión)”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 9 (1986) 191-222.
- TOMÁS Y VALIENTE F., “Planteamientos políticos de la legislación desamortizadora”, en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 473 (1969) 873-961.
- IDEM, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona 1971.
- IDEM, “Desamortización y Hacienda Pública. Reflexiones finales: entre el balance, la crítica y las sugerencias”, en *Desamortización y Hacienda Pública*. Jornadas celebradas en 1982, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1986, t. II, 779-798.
- VILLABONA BLANCO, M<sup>a</sup> P., *La desamortización eclesiástica en la provincia de Murcia*, Murcia 1993.

# **El desamortizado y extinto convento de las Cinco Llagas de San Francisco, de Jumilla (Murcia): la dispersión y pérdida de su legado artístico**

**Francisco Javier DELICADO MARTÍNEZ**  
Universidad de Valencia

- I. Introducción.**
- II. El Convento de las Cinco Llagas de San Francisco, de Jumilla: Génesis y evolución histórica. Su arquitectura y etapas constructivas.**
- III. Patronos y mecenas.**
- IV. El patrimonio mueble de la iglesia conventual: Obras escultóricas y de pintura.**
- V. Jumilla y las exclaustaciones del siglo XIX.**
  - 5.1. *La desamortización del Trienio liberal.*
  - 5.2. *La desamortización de Mendizabal. La dispersión y pérdida del patrimonio artístico conventual y el derribo del convento franciscano.*
- VI. Unas consideraciones finales.**



## I. INTRODUCCIÓN

Del mismo modo que sucediera en otras demarcaciones hispánicas en el transcurso del siglo XVI, es éste el momento de las fundaciones de conventos y monasterios en el Reino de Murcia, como consecuencia del acrecentamiento del poder político y del poder espiritual de las instituciones eclesiásticas. Así, las órdenes mendicantes (dominicos, franciscanos, agustinos, carmelitas y jerónimos) establecieron cenobios a lo largo y ancho de la diócesis de Cartagena.

Conocido es que la Orden franciscana descalza de reformados alcantarinos asentó sus reales en la villa de Jumilla, Reyno de Murcia, en el año 1573, en la espléndida Umbría del Collado de Santa Ana, pintoresco paraje emplazado entre fuentes y pinares a las faldas del Picacho, fundando el *Convento de Santa Ana del Monte*, situado a una legua (seis kilómetros) de la localidad y con una larga historia vivida hasta nuestros días, que ha sido objeto, por nuestra parte, de amplio y reciente estudio<sup>1</sup>.

También, los frailes madrugaron abajo extramuros de la villa. El cronista de la Orden Seráfica fray Antonio Panes refiere en la "*Crónica de la Provincia de San Juan Bautista...*" (obra impresa en dos volúmenes en 1665-1666) como "*avía años que esta villa pedía con muchas instancias a la Provincia que el Convento de Santa Ana del Monte se trasladase cerca del pueblo, para poder gozar de los bienes espirituales de que carecían, por estar una legua distante*"<sup>2</sup>, no

---

1. DELICADO MARTINEZ, F. J., "El convento de Santa Ana del Monte de Jumilla. Una fundación franciscana del siglo XVI". *Monjes y monasterios españoles (Actas del Simposium)*. San Lorenzo del Escorial, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 1995, Vol. I, pp. 1195 - 1259.

2. PANES, Fray A., *Crónica de la Provincia de San Juan Bautista, de Religiosos Menores Descalzos de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, dedicada al Sacro, Supremo y Real Consejo de Aragón*. Valencia; Gerónimo Vilagrasa, impresor, 1665, Parte Primera, Libro I, Cap. LXX. "De la fundación de San Francisco de Jumilla...", p. 258.

accediendo la Provincia de San Juan Bautista a ello y amenazando algunos seglares con traer a Jumilla frailes agustinos procedentes del Convento de Nuestra Señora de las Virtudes de Villena, interviniendo en el caso el beneficiado Nicolás de Arce y ordenando que no se impidiese la dicha posesión y que se tomara a tal fin la Ermita de San Sebastián, estableciéndose provisionalmente allí la misma comunidad religiosa franciscana el día 28 de abril de 1599<sup>3</sup> (y ermita que había sido rehabilitada tres años antes por el cantero Gonzalo Jiménez)<sup>4</sup>, “*con grande alegría y consuelo de toda la villa*” y fundando algún tiempo después -el 3 de mayo de 1603-, en los ejidos de la población otro cenobio, el *Convento de las Cinco Llagas de San Francisco*, que sería destinado –según mentan las crónicas– a oratorio y hospicio que sirviera de morada y enfermería para los predicadores de la Cuaresma, lo que produjo no pocos enfrentamientos en la primera década del siglo XVII entre el Concejo de Jumilla, que pretendía un solo convento, y la Comunidad Descalza, teniendo que intervenir por esos años el provincial de la Orden Franciscana fray Pedro González de Mendoza para apaciguar los ánimos, consiguiendo que los frailes continuasen en los dos conventos, llegándose el consenso o acuerdo de que la vecina villa de Cieza proporcionaría limosnas al de Santa Ana del Monte (y así lo sería hasta 1690, fecha en la que los franciscanos establecieron otra casa en dicha población, el Convento de San Joaquín), a cambio de que allí predicase un religioso la Cuaresma y el intercambio de imágenes, desplazándose desde Jumilla a través de un camino terrero que recorría la Umbría de Sierra Larga.

De igual modo, los franciscanos, en el tiempo que moraron en el Convento de “Las Llagas”, fueron proclives a la celebración del vía crucis penitencial durante la Cuaresma, utilizando para ello el declive de una loma que confrontaba con el compás o atrio del cenobio; espacio actualmente comprendido en el recinto urbano de Jumilla, en torno de la denominada “Rambla del Convento”, algunas de cuyas calles aparecen rotuladas con los nombres de “Los Pasos”, “Pasos altos”, “Calvario”, “Cruces”, “Amargura” y “Verónica”, y que luego, desde promedios del siglo XVIII, serían escenario de los desfiles procesionales.

---

3. *Ibidem*, p. 259.

4. ANTOLÍ FERNÁNDEZ, A., *Muerte y religiosidad popular en Jumilla durante la época de los Austrias (Siglos XVI-XVII)*. Jumilla, Imprenta Lencina, 2005, p. 68.

## II. EL CONVENTO DE LAS CINCO LLAGAS DE SAN FRANCISCO, DE JUMILLA: GÉNESIS Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA. SU ARQUITECTURA Y ETAPAS CONSTRUCTIVAS

Escasas son las noticias que aporta al convento de referencia -a cuyo estudio procedemos- la historiografía local, salvo las concisas aunque exiguas aportaciones del historiador Lorenzo Guardiola Tomás y las más recientes y ampliadas de Juan Ramón Martínez y Emilianio Hernández Carrión<sup>5</sup>, mientras que las crónicas pretéritas, ya sean a través de las fuentes manuscritas (con la consiguiente pérdida del archivo franciscano en 1838) o impresas, poco contribuyen al conocimiento del pasado histórico de este cenobio desaparecido tras la desamortización de Mendizábal y siempre crecido en número de religiosos (10 frailes lo habitaban en 1630, siendo guardián Fray Pedro Linares; 21 religiosos lo propio en 1755, según el Catastro del marqués de la Ensenada<sup>6</sup>; y 31 en 1778, en consideración de Bernardo Espinalt y García<sup>7</sup>), que perteneció desde sus orígenes a la Provincia Franciscana de San Juan Bautista de Valencia y desde 1744 a la “Custodia independiente de San Pascual Bailón del Reyno de Murcia”, y tuvo Cátedra de Gramática (en el año 1816 congregaba 145 niños en su Escuela Primaria, siendo su maestro Fray Salvador Puche<sup>8</sup>, y aulas donde aprendían las letras del catecismo cristiano y la geografía de los pueblos<sup>9</sup>), habiendo morado en el convento religiosos que fallecieron en loor de santidad, como fray Diego de Campos y el pintor y fraile lego Antonio Vernos, del que desconocemos su trayectoria artística, aunque sí sabemos pintó mucho en dicho ceno-

5. GUARDIOLA TOMÁS, L., *Historia de Jumilla*. Murcia, Sucesores de Nogués, 1976, pp. 126-129; MARTÍNEZ DÍAZ, J. R. y HERNÁNDEZ CARRIÓN, E., “Convento de las Llagas de San Francisco”, en *25 Aniversario Refundición Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud, de Jumilla, 1980-2005*. Jumilla, Imp. Lencina, 2005, pp. 77-82.

6. *Jumilla, 1755. Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*. (Con una introducción de Alfredo Morales Gil). Madrid, TABAPRESS, S.A., 1990, p. 71.

7. ESPINALT Y GARCIA, B., *Atlante Español o Descripción General de todo el Reyno de España*. Imprenta de Pantaleón Aznar, Madrid, 1778, t. I (Reyno de Murcia), p. 49.

8. CARRIÓN, Fray S., “Las antiguas Escuelas de San Francisco”. *Orientación Católica (Revista quincenal)*. Yecla, 31 de Diciembre de 1934, p. 4.

9. RIQUELME OLIVA, P., “El Cristo amarrado a la columna, de Jumilla. 250 Aniversario (1756-2006)”, en la *Revista-Programa de la Semana Santa de Jumilla*. Jumilla, Junta Central de Hermandades de Semana Santa, 2006, p. 114.

bio y en Santa Ana, y “*se extasiaba pintando vírgenes y niños Jesús en los primeros años del siglo XVII*”, según apunta Díez Cassou, que cita Manuel González Simancas<sup>10</sup>.

Por algunos testimonios literarios y gráficos conservados (fotografías de fines del siglo XIX y dibujos a plumilla contemporáneos de Juan Gil Canicio, que son copias recreadas de grabados perdidos –se dice–), sabemos que se trataba de un cenobio de principios del siglo XVII, de estilo renacentista, compuesto del *convento* con sus dependencias (claustro bajo y alto con sus celdas, el capítulo, la librería, el refectorio, la cocina y la portería), edificios de servidumbre y un gran huerto que se extendía hacia el Este de la población, protegía una alta tapia y era regado con el agua procedente de la Fuente de la Villa; la *iglesia*, que se puso bajo la advocación de las Cinco Llagas de San Francisco, ampliada durante la segunda mitad de la centuria del XVIII en estilo barroco, anexionándosele una gran Capilla dedicada a Nuestra Señora de los Dolores o de la Soledad y fue costeadada por la Venerable Orden Tercera (y Hermandad o Cofradía ésta que en el año 1770 contaba con 220 correligionarios); y el *hospicio* anejo, destinado a menesterosos y peregrinos.

La erección del convento se inició en el año 1603 y concluyó en 1607, debiendo intervenir en las obras de albañilería el maestro Juan Gras (fabriquero del cenobio de Santa Ana), viéndose ampliado el edificio mediante importantes obras llevadas a cabo de limosnas durante la segunda mitad de la centuria siguiente (siglo XVIII), entre ellas la construcción de diversos cuerpos de fábrica o naves en la clausura, de disposición rectangular, de tres plantas o niveles, y anejos al flanco derecho de la iglesia, mediante la que se comunicaba, organizados en torno de un amplio claustro rectangular, estructurado mediante arquerías de medio punto y centralizado por un aljibe con cisterna, y con ingreso independiente por la fachada principal de la clausura, donde se situaba la portería.

La iglesia, considerando su primitiva fábrica renacentista, era una construcción de inicios del XVII, de planta de cruz latina, de una sola y amplia nave volteada con bóveda vaída a la que se abrían capillas laterales que cerraban con reja de madera, crucero y presbiterio

---

10. GONZÁLEZ SIMANCAS, M., *Catálogo Monumental de España. Provincia de Murcia*. (Manuscrito de hacia 1905-1907 conservado en el Instituto Diego Velázquez, del C.S.I.C, Madrid). Tomo II (Edad Media y Moderna), p. 570. (Existe edición facsímil no venal: Murcia, Colegio Oficial de Arquitectos, febrero de 1997).

de cabecera recta, con cubierta exterior a doble vertiente, situándose a los pies del templo un coro en alto y la elevada y esbelta fachada de estilo barroco y de gran sencillez compositiva, con puerta de ingreso que la centralizaba flanqueada por sendas torres-campanario y a la que precedía un atrio o “compás de los Dolores”, que debió integrar un “vía crucis”.

Hay que dejar constancia de que la iglesia de San Francisco y la aneja Capilla de la Orden Tercera constituían dos edificaciones encajadas en ángulo recto (muy semejante en tipología y organización a la iglesia conventual franciscana de Yecla, único resto que se conserva del desaparecido cenobio en la vecina localidad murciana) y que pese a su uniformidad, mostraban características propias de época diversa, distinguiéndose visto desde los pies (y según pone de manifiesto el dibujo a plumilla que se reproduce) el edificio antiguo del templo, y en el ala de la izquierda y en línea de fachada la parte añadida longitudinalmente, correspondiente a la fábrica de la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, construida sobre terrenos de secano del convento a promedios del siglo XVIII (año de 1764).

Uno de los testimonios gráficos documentales sobre la villa de Jumilla -y a los que aludíamos líneas arriba- nos lo proporciona un tosco grabado fechado en 1793, realizado a buril por el grabador Juan de Láziz, que reproduce el caserío bajo el título de “*Jumilla, población del Reyno de Murcia*” (con la localización de unos yacimientos romanos) y ofrece una vista idealizada de la población en perspectiva caballera, advirtiéndose en la parte baja de la misma las edificaciones del Convento de Las Llagas de San Francisco, rodeado por una tapia de obra y grabado que reprodujo el canónigo Juan Lozano en las páginas preliminares de su libro titulado “*Historia antigua y moderna de Jumilla*” (1800)<sup>11</sup>.

Entre el convento y el caserío se hallaba un muy amplio terreno yermo que se conocía por el nombre del “Ejido de Loreto”, así denominado por la Ermita allí erigida de Nuestra Señora de Loreto (luego desaparecida) y cuyo lugar lo ocupa hoy la Iglesia parroquial del Salvador; mientras que la parte más próxima al cenobio alcantarino se la designaba como “Campo de San Francisco”, siendo escenario este ámbito del último responso (de los tres practicados) dedicado a

---

11. LOZANO SANTA, J., *Historia antigua y moderna de Jumilla*. Murcia, Manuel Muñiz, Impresor de Marina, 1800.



la gente bienestante que era enterrada en las capillas de la iglesia conventual franciscana.

### III. PATRONES Y MECENAZGO

El funcionamiento del patronazgo en el seno de la Orden Franciscana es tema de reflexión en el momento de examinar los mecanismos a través de los cuales los promotores, clientes y mentores de las obras artísticas llegaron a influir en el proceso creador del cenobio jumillano de que tratamos.

El *Convento de las Cinco Llagas de San Francisco* -como ha puesto de manifiesto el investigador Antolí Fernández<sup>12</sup>- disputará a la Iglesia Mayor de Santiago el lugar de honor para el enterramiento de personajes de Jumilla, donde tendrán sus capillas sepulcrales.

Una serie de personajes influyentes en la vida local (regidores, escribanos, presbíteros, hidalgos y gentes bienestantes de profesiones liberales) costearon diversas obras de arquitectura, retablistica, escultura, pintura, piezas de orfebrería y ornamentos litúrgicos, del cenobio franciscano, de los cuales algunos debieron de actuar como

12. ANTOLÍ FERNÁNDEZ, A., *La Iglesia de Santiago de Jumilla. Arquitectura*. Jumilla, Imprenta Lencina, 2000, p. 115.

genuinos mentores o como ilustrados protectores. Ello debió acontecer, al menos, en el momento de encargar al ensamblador y escultor Cristóbal de Salazar (1625) y al pintor Lorenzo Suárez el *retablo mayor* (1636) de la iglesia conventual, destinando Antón Orgilés tres ducados para ayudar a dorar dicho retablo; y a los escultores Ignacio Vergara Gimeno, las efigies del *Cristo de la Salud* (1761) y de *Nuestra Señora de los Dolores* (1765), la segunda costeada por la Venerable Orden Tercera; y Roque López y Hernández, finando el siglo XVIII, las efigies del *Beato Andrés Ibernón* (de 1792, costeada por Alfonso Abellán y Juana Herrero, su mujer, luego trasladada la efigie a Santa Ana) y de *Nuestro Padre Jesús Nazareno* (1801, no Salzillo), financiada con las aportaciones de sus cofrades.

Diversos fueron, pues, los benefactores que contribuyeron con su dádiva a dotar y enriquecer el cenobio franciscano de frailes alcantarinos, en unos casos cediendo tierras y en otros costeando diversas obras del patrimonio mueble, a cambio de construir su sepultura en la iglesia conventual de Jumilla, donde eran enterrados con el hábito de paño pardo y el cordón de San Francisco. Sin embargo, el principal crecimiento económico de la Orden Seráfica en la villa será el pago de derechos de enterramientos (los comitentes adquirían la posesión pero nunca la propiedad), legando diversas familias acaudaladas algunas cantidades en sus disposiciones testamentarias, según viene a aportar los codicilos de la documentación notarial, actualmente en periodo de revisión y estudio por el historiador Alfonso Antolí Fernández, que alberga el Archivo de Protocolos Notariales de Jumilla, ubicado en la Casa Municipal de Cultura de Yecla.

El mencionado investigador ha dado a conocer los legados testamentarios de la Jumilla de los siglos XVI y XVII, habiendo documentado varias familias hacendadas en la villa que dejaron mandas u obras pías para el mantenimiento de la iglesia del convento franciscano, a la vez que eran poseedores de las capillas y altares en ella construidas y en cuyo subsuelo fueron enterradas desde 1619 hasta 1798, siendo de citar la familia de *Bartolomé Abellán Tomás*, síndico del convento, que tenía a su cargo la Capilla de la Limpia Concepción de Nuestra Señora (ubicada junto al presbiterio); la del canónigo *Juan Pérez Guardiola* que le ocupaba la Capilla de San Pascual Baylón (y que constituía también la Capilla del Sagrario, junto al altar mayor, donde se localizaba la cripta de los frailes bajo de la cabecera) y para la que costeó un retablo en 100.000 maravedíes, con los escudos de los Pérez y los Guardiola; la del noble *Francisco Pérez*

de los Cobos y Guardiola lo propio la Capilla de San José, que sufragó su retablo y dorado; y la de Francisco Pérez de los Cobos, “El Rico”, y su esposa Mariana Cutillas Torres que poseían la custodia de la Capilla de San Juan Bautista y para cuyo mantenimiento dejaron dos casas paradores de carros<sup>13</sup>; la del linaje de los Cutillas y el vínculo de los Montesinos que disfrutaban de la Capilla de San Pedro; y la de los Lozano, que le ocupaba la Capilla de San Benito de Palermo<sup>14</sup>. Otras capillas, de las que tan solo se conocen las advocaciones, como las dedicadas al Santísimo Cristo Crucificado o Cristo de la Salud y a San Antonio de Padua, acogieron, de igual modo, enterramientos y obras de arte, ignorándose por ahora sus benefactores o comitentes.



También, el convento para su subsistencia vivía de limosnas que podían ser “graciosas” o en especie (cabezas de ganado, trigo, cebada, azafrán, panizo, aceite, lana y vino) y “honorosas”, mediante el cobro dinerario de la atención a las necesidades espirituales (misas

13. ANTOLÍ FERNÁNDEZ, A., *Muerte y religiosidad popular en Jumilla durante la época de los Austrias (Siglos XVI-XVII)*. Jumilla, Imprenta Lencina, 2005, pp. 34-37.

14. LACY, S. M<sup>a</sup> de, “El añejo culto a Nuestra Señora de la Soledad”. *Revista-Programa de Semana Santa de Jumilla – 1996*. Jumilla, Junta Central de Hermandades de Semana Santa, 1996, pp. 32-33.

celebradas en la ermitas de la población y rurales, y confesión y auxilio “in artículo mortis”). Por otra parte, el Concejo de Jumilla, en determinadas festividades (Corpus Christi,...), proporcionaba pan, vino, carne y abadejo, para el sustento de los frailes.

Por un memorial o “*Relación de Hermandades y Congregaciones de la villa de Jumilla*”, dada en 1770<sup>15</sup>, sabemos qué congregaciones tuvieron su sede en el Convento de las Cinco Llagas de San Francisco. Vinculada muy tempranamente al cenobio estuvo la Archicofradía del Cordón y Hermandad de la Vera Cruz (ca. 1610), que había sido fundada en 1573; la Mayordomía del Cristo de la Salud; las Cofradías de San Antonio de Padua y de San Pascual Baylón; la Congregación de Dolores o esclavos de María Santísima, y desde 1680 la Hermandad de la Venerable Orden Tercera (seglar) de Penitencia de Nuestro Padre San Francisco, que se estableció en una capilla aneja en 1764, dedicando particular devoción a las imágenes allí albergadas, de “Nuestra Señora de la Soledad” (fomentada por el Padre Manuel Guardiola, quien estableció cofradía) y de “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, que participaron desde la segunda mitad del siglo XVIII en los desfiles procesiones del Santo Entierro del Viernes Santo<sup>16</sup>. Y en su iglesia conventual tuvo lugar, en 1630, el solemne acto de reconciliación entre las familias de Pérez de los Cobos y de los Yarza, tras la muerte violenta del licenciado Miguel Guardiola, con la condición de que los segundos en ningún tiempo pudiesen entrar en la villa y su término, de lo que aportan noticia documentada los historiadores locales Albano Martínez Molina y Lorenzo Guardiola Tomás<sup>17</sup>.

15. Archivo Histórico Nacional (AHN). Sección Consejos. Leg. 7.094. “*Relación de Cofradías del Reyno de Murcia*”, nº 36. “Relación que el Aiuntam(ien)to de esta Villa de Jumilla da de las Hermandades, Cofradías y Congregaciones que hai en ella p(ar)a el culto y beneración de Jesucristo, su Madre Santísima y algunos santos y santas en virtud de lo mandado por el Excmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente de Castilla y Carta Orden del S(eñ)or Intendente de Murcia y su Reino”. Jumilla. 14 de Diciembre de 1770. Manuscrito, fs. 83-85.

16. DELICADO MARTÍNEZ, F. J., “Lo sagrado y lo profano en la liturgia del nordeste de la Región de Murcia. Devoción popular, arte y ritual en el marco histórico de Yecla y Jumilla”. *Religiosidad popular en España (Actas del Simposium)*. San Lorenzo del Escorial, Estudios Superiores del Escorial, 1997, t. II, p. 569; CANICIO CANICIO, V., “Marco histórico de las cofradías jumillanas”. *Jornadas de temas jumillanos*. Jumilla, Imprenta Lencina, 2003, p. 108.

17. MARTINEZ MOLINA, A., *Historia de Jumilla por el Dr. Juan Lozano, continuada hasta nuestros días por varios jumillanos*. Jumilla; Vilomara hermanos, impresores y editores; 1896, t. II, p. 118; GUARDIOLA TOMÁS, L., *Historia de Jumilla*. Murcia, Sucesores de Nogués, 1976, p. 126.

La *librería* del convento, que acogía el archivo y la biblioteca, debió ser rica en manuscritos e impresos, mencionándose entre los donantes al beneficiado Nicolás de Arce quien dejó 200 ducados en torno del año 1610 destinados para la adquisición de libros.

#### IV. EL PATRIMONIO MUEBLE DE LA IGLESIA CONVENTUAL: OBRAS ESCULTÓRICAS Y DE PINTURA

Para realizar la reconstrucción del patrimonio mueble (obras de escultura y de pintura de caballete) que acogió la Iglesia del Convento de las Cinco Llagas de San Francisco y la aneja Capilla de la Venerable Orden Tercera, nos han sido de gran utilidad los estudios recientes de los profesores José Carlos Agüera Ros y Alfonso Antolí Fernández que, sin ser exhaustivos, permiten acercarnos a una “realidad” del pasado, la de algunas de las obras de arte que albergó el mencionado templo, luego dispersas con la desamortización, otras perdidas y las restantes en paradero desconocido, subrayando que solo haremos mención aquí de las obras autenticadas y de mayor mérito artístico.

La *iglesia conventual*, sobre el presbiterio, albergó un *retablo mayor* de relieves escultóricos y de pinturas al óleo sobre lienzo, de estilo barroco y de asunto mariano, obra del escultor Cristóbal de Salazar y del pintor Lorenzo Suárez<sup>18</sup>, datado entre 1625 y 1638, que estaría estructurado mediante columnas de orden corintio que apeaban sobre plintos y que fue sufragado mediante limosnas.

Las investigaciones llevadas a cabo por Alfonso Antolí Fernández han permitido localizar la escritura del retablo mayor del Convento de las Llagas San Francisco, firmado entre su autor el escultor Cristóbal de Salazar y Pedro de Cutillas en 15 de noviembre de 1625<sup>19</sup>, por el que el primero se obligaba a realizar la mazonería de un retablo elaborado en madera de pino, con unas dimensiones su altura de treinta y cinco palmos de vara castellana (7 metros) y su anchura de veinte palmos (5 metros), con la condición de representar en mediorrelieve la “Historia de la impresión de las Llagas de San

18. Cfr- ANTOLÍ FERNÁNDEZ, A., o.c., p. 75.

19. Archivo de Protocolos Notariales de Yecla (APNY), Sección Jumilla. Notario Pedro Palencia Thomás. Leg. 251. “Escritura de la carta de obligación del retablo de San Francisco de Jumilla entre el escultor Cristóbal de Salazar y el licenciado Pedro de Cutillas de Torres”. Jumilla, 15 de Noviembre de 1625.

Francisco” en la calle central y en los intercolumnios cuatro medios cuerpos de santos de la Orden franciscana, además de incorporar la talla de un sagrario sobre el banco o predela centralizándolo, ajustándose la obra en el tiempo de un año y medio y por importe de 6.000 reales de vellón, pagaderos en tres plazos, “*todo lo susodicho bien fecho i acavado conforme arte requiere*”, según refiere a la letra la carta de obligación referida

Desconocemos si la mazonería del mencionados retablo y los relieves escultóricos fueron ejecutados en el plazo establecido, pero lo cierto es que once años después, ha aparecido otra escritura, dada en Jumilla en 6 de febrero de 1637<sup>20</sup>, firmada por el pintor Lorenzo Suárez y el síndico del convento Damián Pérez de Valdés, por la que se conviene y concierta que el primero “*dore y pinte el retablo de dicho Convento de San Francisco*” (dorado, pintado, estofado, grabado y encarnado), ajustándose el trabajo en 5.500 reales de vellón, e incluyendo en el mismo dos cuadros que debía pintar a su costa por valor de veinticinco escudos y con destino al claustro del convento. El encargo al pintor Lorenzo Suárez no solo consistía en dorar dicho retablo (para el que se vería ayudado de sus oficiales) sino en pintar una serie de lienzos de temática mariana, que alternarían junto a los relieves antes descritos de Cristóbal de Salazar, con el fin de completar el retablo, que debió de estar concluido en 1638.

La anterior documentación expuesta, localizada en el Archivo de Protocolos Notariales de Jumilla por el investigador Alfonso Antolí Fernández (y a quien agradecemos muy vivamente su deferencia) viene a complementarse, por otra parte, con las investigaciones llevadas a cabo por el profesor José Carlos Agüera Ros (de grata memoria y siempre en el recuerdo), y que nos han permitido conocer las obras artísticas que presidían la capilla mayor del templo franciscano. El mencionado historiador del arte halló en el Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM, Sign. 1242, ff. 541-544) la escritura de obligación o contrato mediante representante de la pintura, dorado y estofa de dicho retablo jumillano (en el que no se especifican los temas ni las dimensiones de los cuadros), fechada en 21 de octubre de 1636 y concertado en precio de 7.000 reales con el pintor Lo-

---

20. APNY, Sección Jumilla. Notario Pedro Palencia Thomás, leg. 254. “*Escritura de la carta de obligación de la pintura de retablo del Convento de San Francisco de Jumilla entre el pintor Lorenzo Suárez y el síndico del convento Damián Pérez de Valdés*”. Jumilla, 6 de Febrero de 1637.

renzo Suárez, siendo fiador con su persona y bienes el también pintor Juan de Alvarado, que juntos dan poder a Marcos Barón de Herrada (o Varón de Rada) para que en dicha villa les obligue con los frailes<sup>21</sup> (y que se corresponde con la escritura de obligación referida anteriormente, aunque rebajando en aquélla la cantidad económica estipulada).



Subraya Agüera Ros que es ésta la primera actividad segura del pintor Lorenzo Suárez, cuando ajustó los cuadros y aderezo del retablo mayor de la iglesia del convento de las Cinco Llagas de San Francisco, conociéndose los temas de cuatro de sus cuadros que pasaron, desmembrados tras la desamortización, al Convento francis-

21. AGÜERA ROS, J. C., *Pintores y pintura del barroco en Murcia*. Murcia, Tabularium, 2002, p. 201.

cano de Santa Ana del Monte, extramuros de la población, donde se conservan: Tres de ellos, de parecidas dimensiones (113 x 90 cm.), representando la *Anunciación*, la *Familia de la Virgen* y la *Trinidad de la tierra*, éstos dos últimos firmados (que ya descubriera y publicara José Crisanto López Jiménez en 1976)<sup>22</sup>, pudieron estar en el ático y en las calles laterales respectivamente, mientras que el lienzo restante, *San Francisco en la Porciúncula* (asunto que evidencia la visión que tuvo el santo al aparecersele la Virgen María con el Niño, ofrendándole flores y frutos en la mencionada localidad italiana), de mayor tamaño (146 x 107 cm.), ocupó quizás el cuerpo central<sup>23</sup>. Lienzos de tosca ejecución, con torpeza de detalles e ingenuidad compositiva, ha podido advertirse en ellos la huella de Pedro de Orrente, con tipos inspirados en los grabados del alemán Johann Heinrich Löffler, de color parco y tostado a base de rojos, ocre y pardos, con efectos de luz blanca que potencian los inexpresivos rostros de los protagonistas y modelan los atavíos.

Entre las imágenes albergadas en las *capillas del templo*, de cierta significación artística, destacaban un magnífico *Cristo de la Salud*, talla del Crucificado en madera policromada del tamaño algo mayor que el natural, de estilo tardobarroco, ceñida por un voluminoso paño de pureza a la cintura, de hacia el año 1761, hoy en la Iglesia parroquial del Salvador de Jumilla, que se ha venido atribuyendo con insistencia al escultor Ignacio Vergara Gimeno (y autor que no hay que descartar); las imágenes de *San Pedro* (ca. 1782), de Francisco Salzillo, parecida a la de Cartagena, y del *Beato Andrés Hibernón* (1792), de Roque López, ésta en la actualidad alojada en la iglesia del Convento de Santa Ana del Monte<sup>24</sup>; una talla de *Nuestra Señora de los Ángeles* (madre y abogada de la Ordo Fratrum Minorum), de ignorado artífice; y un *San Ildefonso recibiendo la casulla de la Virgen, sentada en trono de nubes*, de 1804, también de autor desconocido. Asimismo, un lienzo bajo la advocación de *La apari-*

22. LÓPEZ JIMÉNEZ, J. C., "Facetas de nuestras historias". Rev. MURCIA. Murcia, Diputación Provincial, 1976, nº 5, s/p.

23. *Ibidem*, pp. 188-189.

24. ROCHE, conde de (Enrique Fulgencio Fuster y López), *Catálogo de las esculturas que hizo D. Roque López -discípulo de Salzillo-*. Murcia, Imprenta de "El Diario de Murcia", 1889; BAQUERO ALMANSA, A., *Catálogo de los Profesores de las Bellas Artes Murcianos*. Murcia, Imp. Sucesores de Nogués, 1913, p. 487; TORMO Y MONZÓ, E., *Levante (Provincias valencianas y murcianas)*. Madrid, Guías Regionales Calpe, 1923, p. 326; SÁNCHEZ MAURANDI, A., "Biografía y catálogo sobre la escultura de Roque López". MURGETANA. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1949, p. 99.

*ción del Niño Jesús a San Pascual Baylón*, de 120 x 86 cm., del pintor Lorenzo Suárez, conservado hoy en la celda del santo del Convento de Santa Ana y que ha sido dado a conocer por Agüera Ros<sup>25</sup>, creemos procede de la Capilla de San Pascual Baylón.

Del *Cristo de la Salud*, una gran efigie que recientemente la investigadora Isidora Navarro Soriano<sup>26</sup>, basándose en las características estilísticas de la pieza, adscribe a la escuela de escultura genovesa, y al que se le dedicaron grandes solemnidades y proporciona amplio culto en la población, tenemos noticia de que durante algún tiempo estuvo expuesto a veneración de los fieles en la portería del convento franciscano, según se desprende de lo anotado al pie de una pequeña estampa del “Santísimo Cristo de la Salud”, grabada en 1761 por José Patiño, que fue hecha por encargo y a devoción de Roque Pérez Martínez y que representaba en una hornacina a dicho Cristo Crucificado iluminado con cuatro blandones, en la que se podía leer: “*Retrato del Santísimo Cristo de la Salud, venerado en la portería del Convento de San Francisco de esta Villa de Jumilla. Se hizo esta lámina a devoción de Roque Pérez Martínez, año 1761*”<sup>27</sup>. La cruz de dicho Crucificado, que se hallaba atacada por xilófagos, fue sustituida por otra nueva hacia 1890, costeando los gastos la familia de Isabel Gutiérrez Rodríguez<sup>28</sup>.

La talla del *Beato Andrés Hibernón*, según el historiador de arte José Sánchez Moreno, es “*una de las varias imágenes que hizo Roque López del bienaventurado murciano, todas ellas a consecuencia de su beatificación, y en la aceptada iconografía local Juan de Láziz y Fernando Martín, grabadores, que también honraron al “casi santo” de Murcia. Débil de aciertos expresivos y muy detallista en lo anatómico, exagerado, con escasos signos de espontaneidad y muchos de insistencias personales*”<sup>29</sup>. Tallada en madera de cedro, de

25. AGÜERA ROS, J. C., o.c., p. 217.

26. NAVARRO SORIANO, I., “Aproximación iconográfica al Cristo de la Salud”, en *25 aniversario Refundición Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud, de Jumilla (1980-2005)*. Jumilla, Imprenta Lencina, 2005, p. 37

27. LOZANO BERENGUER, P., “Al Cristo de la Salud”. *Revista-Programa de Semana Santa de Jumilla - 1948*. Jumilla, Imp. Vilomara, 1948, s/p.

28. LOZANO PÉREZ, José M<sup>a</sup>: *Jumilla ayer, 1880-1935. Imágenes para la memoria*. Murcia, CAM, 1994, p. 177; DELICADO MARTÍNEZ, F. J., “Manifestaciones artísticas de la devoción de la Salud en el sureste español”. *La advocación de la Salud (Actas del Primer Congreso Nacional)*. Aguilar de la Frontera (Córdoba), 2005, p. 464.

29. SÁNCHEZ MORENO, J., “Estudio sobre la escultura de Roque López”. *MURGETANA*. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1949, p. 67 y fig. 14.

seis palmos de altura (130 cm.) y de facciones muy duras, fue realizada por encargo del presbítero Roque Gil Cerezo y su coste ascendió a 2.000 reales de vellón siendo sufragada por los consortes Alonso Abellán y Juana Herrero, quienes la cedieron en uso a la comunidad franciscana según reza una inscripción al dorso de la peana de la referida imagen<sup>30</sup>.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII (1764), sobre la crujía de los pies del templo y del lado del Evangelio, en línea de fachada y en comunicación con la iglesia, se abrió una amplia *Capilla* que se pondría bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, provista de un camarín (?), obra acaso del arquitecto y escultor José González de Coniedo (quien en ese tiempo se hallaba trabajando en un retablo del crucero de la Iglesia mayor de Santiago y en las obras de la Iglesia de ayuda del Salvador), que perteneció a la *Venerable Orden Tercera*, albergando una talla vestidera de la titular *Nuestra Señora de los Siete Dolores o de la Soledad*, obra del escultor Ignacio Vergara Gimeno, de hacia 1765; y en los laterales del retablo barroco, en nichos dorados, las imágenes de *San Roque* (de 1774, que fue ajustada en 675 reales de vellón) y de *Santa Isabel de Hungría* (de 1779), patronos de la Orden Tercera, debidas ambas también al escultor José González de Coniedo, y obras que han sido documentadas de reciente por la investigadora Carmen Guardiola Vicente<sup>31</sup>, en el “*Libro de Decretos de Juntas de la Venerable Tercera Orden de Penitencia de Nuestro Padre San Francisco, de la villa de Jumilla, 1680-1800 (?)*”.

La mencionada imagen de *Nuestra Señora de los Siete Dolores o de la Soledad*, de Ignacio Vergara, que se conoce por una antigua fotografía que dio a conocer el investigador José Crisanto López Jiménez, iba firmada en el torso por el artista “*I. Vergara (f(eci)t*” y fechada (por 1765), dato que nadie copió<sup>32</sup>. Hechura de vestir hoy de

---

30. La inscripción dice así: “*Esta imagen es de Alonso Abellán y Juana Herrero, su mujer, y sus descendientes. Y el uso es de la comunidad*”.

31. GUARDIOLA VICENTE, C., “Documentos inéditos de la V.O.T. de Penitencia, vinculada al desaparecido Convento de Las Llagas de San Francisco, de Jumilla (siglos XVIII y XIX)”. *Revista-Programa de Semana Santa de Jumilla – 1995*. Jumilla, Junta Central de Hermandades de Semana Santa, 1995, pp. 56-57.

32. LÓPEZ JIMÉNEZ, J. C., “Sobre pinturas, una escultura y un testamento de Orrente (Dolorosa de Ignacio Vergara en Jumilla)”. *Archivo de Arte Valenciano*. Valencia, Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, 1959, pp. 70-71. (El mencionado artículo documenta la obra y reproduce también una fotografía de la Dolorosa vergariana).

saparecida, según la especialista en escultura valenciana del siglo XVIII, la Dra. Ana Buchón Cuevas, “*siete puñales atravesaban el pecho de la Dolorosa, que, con expresión de honda tristeza, entrelazaba sus dedos en actitud orante. Es de destacar la belleza y serenidad de su rostro, sin el tan común recurso de enarquear mucho las cejas con gesto doliente*”<sup>33</sup>.



---

33. BUCHÓN CUEVAS, A., *Ignacio Vergara y la escultura de su tiempo en Valencia*. Valencia, Generalitat Valenciana, 2006, p. 301.

También, la Capilla de la Orden Tercera dio acogida a una interesante imagen en devanadera (solo tallados el rostro, las manos y los pies) de *Nuestro Padre Jesús Nazareno*, obra del escultor Roque López (no citado en las listas de sus obras), que ha sido documentada por el presbítero José M<sup>a</sup> Lozano Pérez<sup>34</sup>. Del tamaño del natural, databa del año 1801 y su importe ascendió en torno a los 1.250 reales de vellón (400 reales, valor de la talla de vestir y el resto la indumentaria -túnicas de terciopelo-), construyéndose algunos años después un retablo para la hechura.

## V. JUMILLA Y LAS EXCLAUSTRACIONES DEL SIGLO XIX

La centuria del XIX determinará la total extinción de muchos de los monasterios y conventos españoles debido a las medidas desamortizadoras, trayendo como consecuencia, y en la mayoría de los casos, la ruina y desaparición de sus estructuras arquitectónicas, la dispersión de su patrimonio artístico y cultural, y la venta en pública subasta de sus bienes inmuebles y propiedades agrícolas adquiridas o cedidas a particulares.

Entre las vicisitudes por las que pasará en dicho siglo el *Convento de las Llagas de San Francisco, de Jumilla*, hay que citar en primer lugar los efectos de la francesada. Durante la Guerra de la Independencia el hospicio dará acogida a militares afectados por una epidemia de peste<sup>35</sup>, mientras que con la llegada de las tropas francesas que se instalaron en el castillo, los frailes alcantarinos se verán obligados a abandonar el convento.

### 5.1. La desamortización del Trienio liberal

En el transcurso del Trienio constitucional o liberal (1820-1823), el Gobierno moderado de Francisco Martínez de la Rosa acordó la desafección de todos aquellos conventos y monasterios del país que tuviesen menos de 24 profesos. En Jumilla era el caso tanto del Convento de las Llagas de San Francisco como del Convento de Santa

---

34. LOZANO PÉREZ, J. M<sup>a</sup>, "Nuestro Padre Jesús Nazareno. Origen de su Imagen y Hermandad en Jumilla". *Cofradía de Jesús Nazareno. Cincuentenario de su Imagen titular, 1943-1993. (Boletín)*. Jumilla, Imp. Lencina, 1993, pp. 13-17 y 193-194.

35. MARTÍNEZ DÍAZ, J. R. y HERNÁNDEZ CARRIÓN, E., o.c., p. 81

Ana, por lo que los frailes fueron exclaustrados marchando en su mayoría a Cartagena, ordenándose la custodia de los bienes de la comunidad religiosa y su conservación en lugar seguro (acaso en dependencias del Ayuntamiento), y habilitándose 400 camas para instalar en dependencias del Convento de las Llagas -una vez secularizado y que serviría de lazareto- a tropas del batallón de milicianos nacionales de Chinchilla durante ese tiempo<sup>36</sup>.

Una vez restaurado el absolutismo con Fernando VII, los frailes regresaron al convento, estando constituida la comunidad religiosa entonces por diez predicadores, un ordenado “in sacris”, tres coristas y cuatro legos. Muchos de estos religiosos tomarían luego partido por la causa liberal carlista.

## 5.2. *Las desamortización de Mendizábal. La dispersión y pérdida del patrimonio artístico conventual y el derribo del convento franciscano*

Con el fin y en “beneficio de minorar la fuerte suma de la deuda pública de la Nación”, el Ministro de Hacienda Juan Álvarez de Mendizábal dispondría en el bienio de 1835-1836 (previa aprobación por mano regia -la de la reina gobernadora María Cristina-) de una serie de medidas y de leyes conducentes a la disolución de los órdenes y comunidades religiosas en España y la venta en pública subasta de sus bienes raíces, a través de lo que se ha venido en llamar “Desamortización eclesiástica” o Ley de Desamortización<sup>37</sup>, en un momento coincidente con las guerras carlistas.

Al igual que fue el caso de tantos cenobios españoles crecidos en número de religiosos, el *Convento de las Cinco Llagas de San Francisco, de Jumilla*, será extinguido en octubre de 1835 con la promulgación de la Ley de disolución de órdenes religiosas, según decreto desamortizador de Juan Álvarez de Mendizábal, disolviéndose la comunidad franciscana que lo custodiaba un año después (agosto de 1836, compuesta por 19 religiosos, de ellos 13 ordenados y 6 legos)

36. GUARDIOLA TOMÁS, L., o.c., p.325.

37. El Art. 1º del Real Decreto de 19 de febrero de 1836 decía a la letra: “Quedan declarados en venta todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiese pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas”. Publicado en la *Gaceta de Madrid*, 21 de febrero de 1836.

y pasando ésta a formar parte del clero secular (ejerciendo vida pastoral en las parroquias de la población), enajenándose sus bienes raíces y originando la dispersión de su legado artístico (sobre el que debe de existir algún inventario -que no hemos localizado- llevado a cabo por los Contaduría Provincial de Rentas y Arbitrios de Amortización, instaurada de 1836 a 1842 en Murcia, con motivo de la desamortización de bienes eclesiásticos) y, en años sucesivos, la progresiva ruina y desaparición del inmueble en 1866, y la destrucción de gran parte de su patrimonio mueble durante los preludios de la guerra civil española de 1936-1939, que se hallaba acogido en la Iglesia parroquial de El Salvador de la ciudad.

Haciendo alusión, en primer lugar, al destino de algunas de las obras de arte que albergaba la iglesia conventual, los lienzos del retablo mayor ("*La Anunciación*", "*La familia de la Virgen*", "*La Trinidad en la Tierra*" y "*San Francisco en la Porciúncula*"), pintados por Lorenzo Suárez en el siglo XVII, pasaron desmembrados a la iglesia del Convento franciscano de Santa Ana del Monte, de dicha población, al igual que la imagen del "*Beato Andrés Hibernón*", obra escultórica de Roque López, del año 1792, donde se conservan en la actualidad, habiendo participado esta última en sendas exposiciones celebradas en Murcia (1947, conmemorativa del "*II Centenario del nacimiento del escultor Roque López*") y Castellón (1992, "*San Pascual Baylón y su época, 1540-1592*")<sup>38</sup>; mientras que la talla de "*San Pedro*", de Francisco Salzillo, fue llevada a la Iglesia mayor de Santiago.

Y las imágenes escultóricas del "*Cristo de la Salud (Crucificado)*" y de "*Nuestra Señora de la Soledad o de los Dolores*" (de vestir), ambas atribuidas a Ignacio Vergara Gimeno; "*San Roque*" y "*Santa Isabel*", las dos imágenes obra del escultor José González de Coniedo; "*Nuestro Padre Jesús Nazareno*", de Roque López; y "*Nuestra Señora de los Ángeles*", de autor desconocido, pasaron a ser acogidas provisionalmente algunas en la casa de Leonarda Pérez de los Cobos, sita en la calle de la Corredera, núm. 45 (?), y algún tiempo después -ca. 1844- todas las dichas<sup>39</sup> a la Iglesia de ayuda de El

---

38. DÍAZ MANTECA, E. et al.: *San Pascual Bailón y su época, 1540-1592* [Catálogo de la Exposición celebrada en Castellón en 1992]. Castellón, Fundació Caixa Castelló, 1993, p. 111. (La ficha catalográfica de la talla del "San Andrés Hibernón", de Roque López, redactada por Joseph Miquel Francés i Camús).

39. La imagen de San Pedro acaso fuese albergada, por ese tiempo -promedios del siglo XIX-, en la Iglesia parroquial Mayor de Santiago.

Salvador (en que era vicario perpetuo Luis Palencia García y convertida en parroquia en 1852)<sup>40</sup>, ocupando las capillas del lado de la Epístola del templo, y pereciendo todas ellas en la devastación de 1936, que fue de gran virulencia en la zona, excepción hecha del “Cristo de la Salud”, que fue guarecido en dependencias municipales y que subsiste en la actualidad en la mencionada iglesia, y que ocupó circunstancialmente cuando su primer traslado la Capilla de la Comunión y ahora posee espacio propio con retablo moderno en el crucero izquierdo; mientras que del “Nazareno” de Roque López restan algunos fragmentos de la talla original (la mascarilla del rostro y un pie), que han sido incorporados a otra efigie bajo la misma advocación obra de reciente del escultor murciano Arturo Serra Gómez.

Muchas otras obras de arte procedentes del extinto cenobio (varias otras pinturas de Lorenzo Suárez debieron exornar el claustro franciscano), acaso pasarían a manos de particulares, ignorando hoy su paradero.

En lo que concierne a la suerte postrera del desafectado Convento franciscano de las Llagas, su iglesia sufrió un incendio el 20 de enero de 1838, provocado como consecuencia de las revueltas y refriegas locales existentes entre liberales (partidarios de la causa de Isabel II) y absolutistas (que apoyaban al infante Don Carlos María Isidro), perdiéndose gran parte de su patrimonio artístico y documental (lienzos, esculturas, libros y documentación manuscrita), y haciéndose almoneda o subasta de las piezas mobiliarias y otras pertenencias que existían en el convento (objetos de culto, piezas de orfebrería, estandartes, muebles,...) que pasarían a manos del mejor postor, mientras que los libros de la biblioteca, junto con otros del convento de Lorca, fueron recogidos y depositados en la Biblioteca del Instituto de Bachillerato Alfonso X el Sabio, de Murcia, fundado en 1837. En cuanto al edificio conventual, éste bien de “manos muertas” pasó a poder del Estado mediante su enajenación, siendo cedido en 1843 al municipio de Jumilla al ser declarado de utilidad pública para establecer en sus dependencias diversos usos: hospital (aquí se trasladaría el Hospicio del Santo Espíritu), cuartel de la Milicia Nacional y Escuelas Públicas (de Primera Enseñanza)<sup>41</sup>; quedando luego abandonado a su suerte y arruinado -de lo que se hizo

---

40. Los frailes de las Llagas de San Francisco regentaron por breve tiempo (ca. 1795) la Vicaría del Salvador (MARTÍNEZ MOLINA, A., o.c., p. 169; GUARDIOLA TOMÁS, L., o.c., p. 255).

41. *Ibidem*, p. 383.

eco Pascual Madoz en 1847, cuando vino a afirmar “*cuyo edificio se encuentra casi destruido*”<sup>42</sup>-, siendo finalmente derribado y decidiéndose en 1866 sobre el solar del extinto convento la ordenación del territorio, erigiéndose los Jardines de la Glorieta<sup>43</sup> y un paseo, que fueron proyectados por el urbanista y arquitecto provincial José María Marín-Baldo Caquia, mientras que un año después el consistorio jumillano, por acuerdo municipal, decide levantar en terrenos de la iglesia del convento un teatro siguiendo trazas del arquitecto Juan José Belmonte, llevándose a cabo tan solo su cimentación e interrumpiéndose las obras y teniendo que esperar hasta 1881, año en el que el arquitecto provincial Justo Millán Espinosa realiza un nuevo proyecto de coliseo “a la italiana” (las trazas llevan la data de 1 de octubre), dirigiendo las obras del que será “Teatro de la Villa” entre 1882 y 1883, ayudado por el maestro de obras Bernardo Moreno Ramos y el pintor escenógrafo de origen catalán Manuel Sanmiguel Fransoy (autor de la decoración pictórica techada), que posteriormente llevará el nombre de “Teatro Vico”<sup>44</sup> (por los años mencionados aún se conservaban restos de la fábrica del convento y de la tapia que lo recercaba, visibles en rancias fotografías de época; y hacia 1980 todavía se podía advertir, entre los nuevos edificios construidos, la tipología claustral) y siendo declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento por Decreto 22/1995, de 21 de abril del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región

---

42. MADDOZ E IBÁÑEZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. La Ilustración, Est. Tipográfico-Literario Universal, Madrid, 1847, t. IX, p. 662; ORDIERES DÍEZ, Isabel: *Historia de la Restauración Monumental en España (1835-1936)*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1995, p. 319

43. Los Jardines de la Glorieta jumillana abarcan una gran extensión del que fue huerto del convento y Capilla de la Orden Tercera, cuyo terraplenado salva un pronunciado desnivel, y cuya cerca en el lado sur quedaba delimitada por la acequia principal de la Fuente de la Villa (que recorría el trazado actual de la Avenida de Levante), ocupando la restante superficie desde 1956 el Grupo Escolar “Ibáñez Martín”.

44. GUARDIOLA VICENTE, C., *Justo Millán, arquitecto (1843-1928)*. Murcia, Consejería de Cultura, Educación y Turismo, 1987, pp. 28, 36 y 40; MOLINA SERRANO, J. A. (arquitecto), “Teatro Vico. Jumilla (Murcia). Proyecto de rehabilitación. *Proyectos de recuperación de Teatros (Cuaderno V)*. Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), 1990, pp. 51-62; VERDÚ FERNÁNDEZ, A., “Jumilla: El Teatro Vico”, en *Murcia, palmo a palmo (II), Crónicas de las ciudades y pueblos de la Región de Murcia*. Murcia, Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, 2001, pp. 163-165.

de Murcia<sup>45</sup>, edificándose anejos el Mercado Municipal y la Cámara Agraria (luego sede de la Caja de Ahorros del Mediterráneo), y situados en el inicio de lo que constituirá la principal vía del casco urbano de la ciudad “moderna”, la calle de Cánovas del Castillo, en los albores del siglo XX.

El Teatro Vico sería rehabilitado en 1991 y de su subsuelo debieron extraerse algunos restos arquitectónicos del que fue templo franciscano, localizándose hoy dos capiteles de piedra decorados con los escudos de la Orden Seráfica (los emblemas de las Cinco Llagas y de la Orden franciscana) en el museo del Convento de Santa Ana del Monte.

Asimismo, con la desamortización se subastaron tierras de regadío y fincas rústicas con olivares de poco valor, que pertenecieron a la comunidad franciscana y adquirieron -hacia 1843- Juan Abellán, Diego Azorín, Juan Francisco García, Francisco Palazón y Antonio Talón<sup>46</sup>.

## VI. UNAS CONSIDERACIONES FINALES

Sabido es que la Orden Franciscana se distinguió siempre por la función didáctica y social<sup>47</sup> en cuanto al desarrollo del patronazgo de obras pías y por el carácter de apostolado ejercido (la predicación), la docencia (contó con Escuelas Primarias) y el culto popular promovido hacia algunas de las imágenes en sus iglesias veneradas (en el caso del Convento de las Llagas de Jumilla, la *Purísima Concepción*, el *Cristo de la Salud* y la *Dolorosa*), siendo de menor importancia su significación estética en cuanto a obras arquitectónicas, de tono modesto, a base de ladrillo y tapial.

El *Convento de las Cinco Llagas de San Francisco, de Jumilla*, aunque desaparecido a consecuencia de la desamortización de Men-

45. Publicado en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*. Murcia, 19 de mayo de 1995.

46. VILLABONA BLANCO, M<sup>a</sup> P., *La desamortización eclesiástica en la provincia de Murcia (1835-1855)*. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1993, pp. 107, 302-303 y 312.

47. Sobre este tema consúltese VAQUERÍN APARICIO, D., *Vida, espiritualidad y proyección social de los franciscanos descalzos en la España de la Ilustración*, Universidad Complutense, Madrid 2004, p. 88.

dizábal, es parte hoy de la memoria histórica de la ciudad (rango que alcanzó en 1911) y las líneas que nos han precedido intentan acercarnos a la que fue parte de su “realidad” en el ayer, siendo mucho lo que todavía resta por descubrir, documentar, analizar y describir para testimonio y recuerdo vivo de las generaciones venideras.

Descubrir cuáles fueron sus artífices y las obras de arte que albergó el extinto convento de descalzos que historiamos ha sido uno de los primeros objetivos que nos hemos planteado en la presente ponencia, así como su posterior destino y diversa suerte tras la desamortización eclesiástica de 1836. Es éste, pues, un campo que queda abierto a futuras investigaciones, en la confianza de que hallaremos fuentes documentales -inventarios o relaciones de las Juntas Delegadas de Amortización que se establecieron en cada una de las demarcaciones provinciales de la Península (en Jumilla existió una comisión subalterna de la Administración por esos años, dependiente de la Contaduría Provincial de Rentas y Arbitrios de Amortización)- que nos permitan conocer y analizar obras (esculturas, pinturas, ornamentos religiosos, piezas de orfebrería,...) e identificar sus autores en una tierra que alberga, pese a lo mucho perdido, un considerable patrimonio histórico, artístico y cultural, para trazar la crónica del pasado de Jumilla.

La desamortización y desafortunada demolición del conjunto conventual de las Cinco Llagas de San Francisco contribuiría a la transformación del modelo de “ciudad” del siglo XIX. Como hemos observado en casos similares en no pocos lugares, villas y ciudades españolas, de la ciudad conventual, marcada por el predominio del caserío amortizado y el tono hegemónico de los edificios religiosos, se pasaría a la ciudad burguesa, caracterizada por la desaparición del viejo caserío, la apertura de nuevas vías urbanas, la presencia de los edificios públicos y los ensanches. Así lo dirá la Jumilla del último tercio del siglo XIX, momento de gran crecimiento económico -aunque con sus altibajos- que fue para la villa, abriéndose paso hacia la “modernidad”.

# Convento San Agustín y colegio Santo Tomás de Villanueva en Zaragoza y la desamortización

Fernando Campo del Pozo, OSA  
Colegio de San Agustín  
Zaragoza

## I. Introducción.

## II. Breve historia del convento de San Agustín de Zaragoza.

- 2.1. *Descripción de la iglesia, sus obras de arte y bienes.*
- 2.2. *El convento e iglesia de San Agustín sufren mucho con los sitios de Zaragoza.*
- 2.3. *Historia del archivo del convento con sus traslados y hombres ilustres.*

## III. El colegio de Santo Tomás de Villanueva centro de estudios superiores.

- 3.1. *Se pinta la iglesia al temple por Claudio Coello y Sebastián Muñoz.*
- 3.2. *Breve descripción de las pinturas y su valor según algunos técnicos.*

## IV. Desamortización del convento de San Agustín, su huerta, iglesia y bienes.

- 4.1. *Se ratifica su pertenencia al ejército, que hace un inventario en 1848.*
- 4.2. *Nueva desamortización del convento San Agustín entre 1854 y 1856.*
- 4.3. *Destino definitivo del convento de San Agustín con su iglesia.*

## V. La desamortización del colegio de Santo Tomás de Villanueva y sus bienes.

- 5.1. *Se destina la iglesia para depósito de grano y fábrica de harina.*
- 5.2. *Los destinos que se dan a la iglesia, colegio y huerta.*

**VI. Las Escolapias se hacen cargo de la iglesia y del colegio.**

**VII. La desamortización del colegio de Santo Tomás de Villanueva y sus bienes.**

7.1. *Descripción del estado de la fachada de la iglesia actualmente.*

7.2. *El plano de la iglesia y su interior.*

7.3. *Restauración de las pinturas de Claudio Coello.*

## I. INTRODUCCIÓN

La presencia del monacato agustiniano en el Reino de Aragón se remonta a la época romana y visigótica. Siguieron clérigos y monjes agustinos en Zaragoza durante la dominación árabe. En el mes de diciembre de 1118, apenas tomada Zaragoza, se inician los trámites para poner a clérigos con la *Regla* de san Agustín en la basílica del Pilar, lo que se logrará dos décadas después, a solicitud del obispo Bernardo, segundo de su nombre, que se lo pidió a Inocencio II, como consta en la bula *Universalis Ecclesiae cura* de 1139<sup>1</sup>.

En Zaragoza fue muy importante el convento san Agustín (1286-1835) que cuenta con mucha documentación y buenos estudios<sup>2</sup>. En la misma ciudad sobresalió, en cuanto al arte y la cultura, el colegio de santo Tomás de Villanueva (1629-1835) Ambos sufrieron las consecuencias de la Guerra de la Independencia, especialmente el convento. Se suprimieron con la desamortización de Juan Álvarez Mendizábal, como vamos a ver, subsistiendo parte de sus edificios, dedicado actualmente el convento para Centro de Historia de Zaragoza y el segundo para colegio de San José de Calasanz, Instituto Hijas de María, Escolapias con su iglesia, llamada de la Mantería, donde se

---

1. *Biblioteca de La Seo*, sig, 11-15, Cfr. IPAS, J. *Catálogo de los priores, dignidades y canónigos del templo del Pilar en tiempo de la regularidad*, Ms. Zaragoza 1786, f. 2. Tanto en La Seo como en El Pilar hubo canónigos regulares de san Agustín. Ha habido y hay también en Zaragoza agustinos recoletos.

2. JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de Aragón de la Orden de los ermitaños de S. Agustín*, III, Valencia 1712, pp. 87-89. Cfr. ÁLVAREZ GRACIA, A., *Visión histórica del convento de San Agustín de Zaragoza y del barrio de su nombre*, Zaragoza 1996, p. 10, donde da la bibliografía utilizada en la nota 3. Se puede seguir la lista de los superiores y parte de los conventuales por las “Actas Capitulares de la Provincia Agustiniense la Corona de Aragón”, publicadas en *Archivo Agustiniense* por LÓPEZ, S., en 1925 y 1926, FERNÁNDEZ, Q., en 1978 y BARRUECO SALVADOR, M., en 2000-2005.

conservan valiosas pinturas de Claudio Coello y Sebastián Muñoz su discípulo<sup>3</sup>.

## II. BREVE HISTORIA DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN DE ZARAGOZA

El convento de san Agustín se fundó en Zaragoza el año 1286, en la parte Este de la ciudad, ocupando la casa y solar que abandonaron los franciscanos. Siguió la Hermandad de la Sangre de Cristo (de los penitentes, hasta mayo de 1648). Se amplió el convento en 1313 con una buena iglesia. En el siglo XVI era uno de los mejores conventos de Zaragoza por su grandiosidad con dos grandes escaleras, especialmente la principal. De este convento salió en 1527 el primer agustino, nacido en Zaragoza, fray Vicente de Requejada, que arribó a playas americanas, en Venezuela con un brillante historial en Tunja (Colombia)<sup>4</sup>. Llegó a tener más de 50 frailes. Hay una vista del convento y de Zaragoza en 1563 por Antón van den Wyngaerde, que deja ver toda la estructura externa con las ventanas, tejados, torre de la iglesia, etc.<sup>5</sup> A principios del siglo XVII se estableció allí una buena biblioteca, que era de las mejores de Zaragoza<sup>6</sup>. Tenía noviciado con estudios de Teología y Filosofía.

### 2. 1. Descripción de la iglesia, sus obras de arte y bienes

La iglesia tenía un buen retablo con pinturas de la Pasión del Señor y otros motivos religiosos, obras de los maestros Miguel Jiménez y Martín Bernal, a mediados del siglo XVI, siendo prior el P. Maestro Juan de Villarreal y procurador fray Pedro de Mediana. La sacristía tenía buenas obras de arte: seis bustos de plata (san Agustín, san Guillermo de Aquitania, san Nicolás de Tolentino, santo Tomás de

3. JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de Aragón*, pp. 117-118. Cfr. CHAMOSO LAMAS, M. del C., *Las pinturas de las bóvedas del convento de la Mantería de Zaragoza*, Zaragoza 1953, p. XVII. Hay una edición anterior de 1945. Aquí se cita la de 1953. Existe abundante bibliografía sobre las pinturas.

4. CAMPO DEL POZO, F., *Historia documentada de los agustinos en Venezuela*, Caracas 1968, pp. 12-18, donde aparece el testamento del P. Requeja. Sobre la Hermandad de la Sangre de Cristo Cfr. GARCÍA DE PASO REMÓN, A., *Aragón en Semana Santa*, Zaragoza 12006, pp. 213-217.

5. ÁLVAREZ GRACIA, A., *Visión histórica del convento de San Agustín*, p. 11.

6. GUTIÉRREZ, D., "De antiquis Ordinis Eremitarum S. Augustini bibliotecis", *Analecta Augustiniana*, 23 (1953-1954) 183-184.

Villanueva, san Roque y santa Quiteria). Dos testas: una de santa Catalina y otra de santa Castellana; reliquias y alhajas también de plata: cálices, candeleros, atril, expositor, vinajeras etc.<sup>7</sup>

Se sabe el número de fincas que tenía esta casa a mediados y finales del siglo XVIII, su lugar y extensión. Cerca de la ciudad, en lo que se denominaba huerta de Zaragoza, el convento de san Agustín, que era el cuarto más rico, poseía 39 fincas con una extensión de 123 hectáreas, siendo 76 de cereal, 31 de viñas y 14 de oliveras en 1806. Se ha completado la historia de este convento, que se menciona en las crónicas de la Orden y guías de Zaragoza con noticias y resúmenes, a veces valiosos, pero incompletos. Su documentación, que se desconocía en parte, ha sido bastante bien estudiada últimamente<sup>8</sup>.

## 2. 2. *El convento e iglesia de san Agustín sufren mucho con los sitios de Zaragoza*

La iglesia y el convento san Agustín sufrieron mucho durante los dos sitios de Zaragoza, 1808-1809. Su heroica defensa quedó plasmada en lienzos de César Álvarez Dumont, y sus hechos pormenorizados por distintos autores, como A. Álvarez Gracia<sup>9</sup> que relatan las consecuencias de la desamortización francesa 1810-1812 y la de Mendizábal. Quedan todavía documentos, parte de las ruinas y subsuelo sin estudiar<sup>10</sup>.

7. JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de Aragón*, p. 88.

8. PANIAGUA, R., "La economía del convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna", *Archivo Agustiniario*, 90 (2006) 28-30. Se expone la economía a lo largo de las pp. 3-97, donde da las fuentes. El mismo autor tiene una tesis doctoral titulada *El convento san Agustín en la Edad Moderna*, mecanografiada, Zaragoza 2007, con la bibliografía existente. Cfr. CRUSENIO, N., "Epítome histórica FF. Agustiniensium", en *Revista Agustiniaria*. I, 2ª ed. Corregida (1881) 100; "Crónica Agustiniaria", *Revista Agustiniaria*, 11 (1886) 272 y "Documentos antiguos" en *Archivo Agustiniario* 3 (1915) 24-29; ESTRADA ROBLES, B., *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX*, Madrid 1988, pp. 495-497 con la bibliografía agustiniana.

9. ÁLVAREZ GRACIA, A., *Visión Histórica del convento de San Agustín*, pp. 101-104, donde se menciona a varios historiadores y se reproduce en la p. 104 el cuadro de la defensa del púlpito de E. Álvarez Dumont, que se encuentra en el Museo Provincial de Zaragoza.

10. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza* =AHPZ, *Desamortización*, signatura 2207, n. 2, donde aparece la casa horno del suprimido convento de San Agustín, cuya reparación el 10 de mayo de 1811 costó 71 escudos. Ver signaturas 2213, n. 3 y 2223,



*Fachada de la iglesia de Santo Tomás de Villanueva  
con imágenes de San Agustín y el titular de la iglesia*

El 6 de abril de 1814 el P. Félix Meave, que era predicador real y asistente general de los agustinos, junto con otros preladados, escribió desde Zaragoza pidiendo al rey Fernando VII, la devolución de sus conventos, alegando que habían prestado múltiples servicios en la defensa de Zaragoza y en la causa nacional<sup>11</sup>. Fue atendida su petición y se devolvió lo expropiado, aunque se exigió luego colaboración para pagar los gastos de la guerra, según la producción de sus bienes eclesiásticos, cuando estaban la mayoría de los conventos en la ruina, especialmente los de Zaragoza y todo Aragón. Se hizo in-

11. "Provincia de Aragón" en *Archivo Agustiniiano*, 9 (1918) 41-43.

ventario de sus bienes para ver el estado de cuentas en 1815, porque se debía contribuir con el 10% de su producción para las necesidades del Estado por causa de la guerra<sup>12</sup>.

Una vez reconstruido en parte el convento, siguió bastante disminuido. En 1808 había allí 54 religiosos y en 1834 sólo 34, de los cuales 4 eran Maestros con licencia para enseñar, predicar y confesar<sup>13</sup>.

### 2. 3. *Historia del archivo del convento con sus traslados y hombres ilustres*

Se conserva bastante completo el archivo del convento san Agustín, que estuvo a punto de desaparecer con la Guerra de la Independencia y luego pasó temporalmente al monasterio de las Madres Agustinas. Al tener noticia de la desamortización, como no podían sacar los documentos por la puerta, que estaba controlada, los frailes los tiraron por encima de la tapia para la huerta de las monjas, que los conservaron hasta 1930.

Al comenzar la construcción del colegio san Agustín de Zaragoza, en 1930, el P. Francisco Aymerich, que pensaba en la restauración de la provincia de Cataluña, aconsejó que se llevasen a Calella. Allí se estaban recogiendo desde finales del siglo XIX los libros antiguos de las provincias de Aragón y Castilla, que se iban consiguiendo. En Calella los vio el P. Francisco Abril en los años de 1964 y 1965 y me informó de su paradero en el archivo y casa del P. Provincial en Madrid a finales de 1973. Allí pude verlos en 1974<sup>14</sup>. Por esta documentación y la de otros archivos se conoce la lista de sus superiores y muchos conventuales, algunos importantes y valiosos. Para el año de 1712, este convento contaba con 23 varones de señalada santidad, tres arzobispos, cuatro obispos, treinta catedráticos en diferentes materias, 20 predicadores de reyes y confesores de personas ilustres.

12. PANIAGUA, R., "La economía del convento de San Agustín de Zaragoza", o.c., pp. 28-29

13. ABÁS, C., "Conventos de la provincia de Aragón en 1834", *Archivo Agustiniiano*, 9 (1918) 148.

14. En 1973 estaba haciendo un trabajo sobre el P. Vicente de Requejada y algunos juristas agustinos de la Provincia agustiniana de Aragón como el obispo Bernardo Oliver y fray Francisco Castelló. Cfr. CAMPO DEL POZO, F., "Allegaciones sobre la potestad eclesiástica. Opúsculo inédito de fray Francisco Castelló", en *Estudio Agustiniiano*, 11 (1976) 473-488.

Dos agustinos, fray Jerónimo Aldovera y fray Pedro de Leonardo acompañaron al justicia de Aragón, Juan de Lanuza en los últimos momentos<sup>15</sup>. Luego, algunos fueron defensores en los sitios de Zaragoza como fray Vicente Samper, fray Ignacio de Santa Romasa, fray José de la Consolación y otros<sup>16</sup>. Después de la desamortización sirvió de cuartel y perteneció al Ejército, como luego veremos, con distintos usos hasta que se convirtió en Centro de Historia de Zaragoza. Algunos documentos pasaron al *Archivo Histórico Nacional* y a Valladolid.

### III. EL COLEGIO DE SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES

En 1603 se fundó un colegio de estudios superiores al lado del convento en unas casas compradas a Pedro Lanuza y se puso bajo en patrocinio de San Jorge y con él perseveró hasta 1629. Se trasladó a la calle del Coso, con la advocación de Santo Tomás de Villanueva el 11 de abril de 1629. Allí estuvieron sólo ocho días por haber tenido oposición de los jesuitas. Se hizo un nuevo traslado el 28 de agosto de 1629 a la casa de Monserrate para volver al lugar, donde se fundó de hecho, con los bienes dejados por D. Martín Fuertes, siendo uno de sus albaceas el P. Pedro Alcomeche, su primer rector, que era catedrático de Vísperas en la Univerdidad, según relata el P. Jaime Jordán<sup>17</sup>. Se compró nueva casa en la calle de la Mantería en 1638 y se dilató su funcionamiento al no contar con la autorización del arzobispo Juan Cebrián. Se consolidó esta fundación con el arzobispo agustino P. Francisco de Gamboa, que dio el permiso en 1663 y puso la primera piedra de la iglesia. Él ayudó con sus bienes. Las obras continuaron hasta concluirse en 1666 con la colaboración del Ilmo. P. Bartolomé de Foncalda, también agustino y obispo de Huesca. Al morir el arzobispo Francisco de Gamboa, el 22 de mayo de 1674, siguió apoyando la obra su sucesor, D. Diego de Castillo, que era de

15. ÁLVAREZ GRACIA, A., *Visión histórica del convento San Agustín de Zaragoza*, o.c., p. 114.

16. MUÑOS, C. "La Orden Agustiniiana en la Guerra de la Independencia", *La Ciudad de Dios*, 76 (1908) 40-51. Da testimonio de lo que sucedió en el convento y iglesia el famoso lienzo titulado: "La defensa del púlpito de San Agustín", de Álvarez Dumont, actualmente en el Museo de Bellas Artes de Zaragoza.

17. JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de Aragón*, o.c., t. III, p. 217.

León y gobernó la diócesis desde el 30-IV-1676 hasta el 8-VI-1686. Unos días después, el 26 de junio, se inauguró solemnemente la iglesia por D. Antonio Segovia, arcediano mayor. Era prior el P. Juan del Cerro. Tenía 150 escudos de renta<sup>18</sup>.

Este colegio recibió donaciones pingües en 1725 y 1729 de D. Blas Oliver y D. Martín de Funes<sup>19</sup>. Tenía varias casas y fincas que veremos al tratar de la desamortización. Sobresalió como centro de Estudios Superiores con una buena biblioteca para los estudiantes agustinos en Zaragoza. Interrumpió la docencia de 1808 a 1814 y también entre 1820 y 1823. En 1834, el rector era al mismo tiempo maestro y regente con un lector. Solía haber entre 15 y 20 religiosos estudiantes, que iban también a la Universidad de Zaragoza. En 1808 había 16 religiosos, en 1828 sólo 9 y en 1834 uno más: 10. Cesó en julio de 1835.

### 3. 1. *Se pinta la iglesia al temple por Claudio Coello y Sebastián Muñoz*

El P. Gamboa, que había sido profesor de la universidad de Salamanca, hizo los trámites para que Claudio Coello, pintor de cámara de Carlos II, se comprometiese a pintar esta iglesia, la primera dedicada a santo Tomás de Villanueva, después de su canonización el 1 de noviembre de 1658. Se cumplió el encargo del P. Gamboa después de estar terminada la iglesia y después de su muerte. Fue inhumado en el convento.

Según testimonio de Antonio Palomino (1725-1797) Claudio Coello dio comiendo a la obra en 1683 y la “ejecutó *al fresco* en Zara-

18. *Ibíd.*, pp. 217-218. Cfr. SANTIAGO VELA. G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-americana*, Madrid 1917, t. III, pp. 32-33. SANZ, A., *Historia de los Agustinos Españoles*, Madrid 1948, pp. 464-465. No está enterrado en esta iglesia el arzobispo F. de Gamboa, al no estar terminada, sino en la cripta de religiosos del convento san Agustín. Cfr. JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de Aragón*, o.c., t. III, p. 88. En la iglesia de santo Tomás de Villanueva ha aparecido un osario detrás el altar mayor, que se supone sea el de los frailes agustinos según informe de M<sup>o</sup>. Jesús Boned Mozota, que me facilitó la bibliografía existente con fotos y su tesis doctoral: *Primeras escuelas de las Hijas de María, Escolapias*, 2 vol., Zaragoza 1996, pp. 439 y 494, donde trata algo de este colegio y sus leyes.

19. *Archivo Histórico Nacional* = AHN, *Clero*, leg. 8572, donde aparecen los bienes del colegio de santo Tomás de Villanueva. Además de 150 escudos, recibía 10 libras de vino cada año (160 cántaros).

goza, en el colegio de Santo Tomás de Villanueva, en la Mantería; en que estuvo más de un año y la ejecutó muy a satisfacción de todos los interesados e inteligentes en el arte”<sup>20</sup>. D. Manuel Chamoso Lamas, después de copiar el texto anterior y resaltar el valor de las pinturas de Claudio Coello, observa que no pintaba al *fresco* sino al *temple*, corrigiendo a Palomino. En la pintura al temple se disuelven los colores en agua templada, es decir, englobada con goma o cola. Se emplea para pintar sobre tabla o sobre muro. En el primer caso es frecuente, que el disolvente sea la clara de huevo. La pintura al temple tiene gran ventaja, porque no se altera su coloración al secarse. Su obra gustó mucho al arzobispo de Zaragoza, que le autorizó, como privilegio, a retratar “por el mismo sagrado bulto y en la capilla angélica aquel celestial simulacro de María Santísima del Pilar”<sup>21</sup>.

### 3. 2. *Breve descripción de las pinturas y su valor según algunos técnicos*

En la cúpula pintó a la glorificación apoteósica de santo Tomás de Villanueva con un coro de ángeles. “Figuras alegóricas, algunas conduciendo hacia lo alto el Pilar sagrado”<sup>22</sup>. Se resaltan sus virtudes. En el crucero aparecen Simpliciano, san Fulgencio, san Alipio y san Patricio. La capilla privada de esta iglesia dedicada al titular [santo Tomás de Villanueva] la pintó D. Sebastián Muñoz, que tam-

20. PALOMINO, A., *El Parnaso Español*, Madrid 1988, p. 456. Reconoce que pintaba bien al temple en la p. 451, como su discípulo Sebastián Muñoz, p. 435. La vida de Claudio Coello muy completa está en las pp. 450-460. La primera edición fue hecha Madrid 1714. Hay otra edición por SÁNCHEZ CANTON, J. F., en *Fuentes literarias para la Historia del Arte Español*, Madrid 1934, t. III.

21. CHAMOSO LAMAS, M. *Las pinturas de las bóvedas del convento de la Mantería de Zaragoza*, p. XIII. Se trata de uno de los mejores estudios sobre la pintura de Claudio Coello. El arzobispo de Zaragoza, Diego de Castrillo (1676-1686) al ver sus pinturas, le pidió a Claudio Coello que restaurara la imagen de la Virgen del Pilar. Puso en 1681 la primera piedra de la nueva fábrica del Pilar.

22. *Ibíd.*, p. XVI. Claudio Coello estuvo trabajando tres años, desde 1683 hasta 1685. Hay muy buenos estudios por M<sup>a</sup>. Asunción Arija Navarro, que llegó a consultar a D. Fernando Chueca Goitia y a D<sup>a</sup> Victoria Tovar Martín en 1984. En su opinión, el arquitecto que diseñó la iglesia fue Felipe Sánchez, autor de las trazas del Pilar. Cfr. ARIJA NAVARRO, M<sup>a</sup>. A., *Colegio de Calasanz de Zaragoza. Cien años de historia y pedagogía*, Zaragoza 1989, pp. 17-19, donde da las fuentes, con su trabajo mecanografiado: *La iglesia de San José de Calasanz, antiguo convento de la Mantería*, 1955.

bién vino de la corte y era su discípulo. Se le atribuyen los cuatro cuadros de los ángeles del claustro<sup>23</sup>.

La cúpula correspondiente al lado del Evangelio se decoró con símbolos de la pasión del Señor y en el de la epístola con asuntos marianos y el retrato del autor con la firma 1685. En la cúpula que cubre del presbiterio, el triunfo de la Eucaristía con un pelícano. Eran devociones propias de santo Tomás de Villanueva y no rompen la unidad decorativa. Se proclama la universalidad de la iglesia en cuatro medallones con sus inscripciones pertinentes que aluden a las cuatro partes principales del mundo<sup>24</sup>. Claudio Coello pintó la imagen de santo Tomás de Villanueva, sustituido luego por un cuadro de Narciso Lalana, actualmente en el Museo de Zaragoza<sup>25</sup>.

Jaime Jordán puso de relieve el valor de las pinturas de Claudio Coello y dejó testimonio de que las capillas estaban “adornadas con hermosos y lucidos retablos. La sacristía vestida con ricas láminas y preciosas pinturas, que no hay relicario que la exceda. La sillería del coro es de gran primor. Todo el convento un brillo del arte, imán de potencias y admiración de artífices”<sup>26</sup>.

#### IV. DESAMORTIZACIÓN DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN, SU HUERTA, IGLESIA Y BIENES

Los agustinos tuvieron que abandonar definitivamente el convento de san Agustín con la desamortización de Juan Álvarez Mendizábal en 1835. Había sufrido mucho durante los sitios de Zaragoza y habían desaparecido casi todas sus obras de arte. El edificio se traspasó para uso

23. PONZ, A., *Viaje a España*, Madrid 1947, p. 1317, donde se afirma que “en la cúpula pintó a la Santísima trinidad con gloria de ángeles”. La considera al fresco en 1685. Pone Grancici de Gamia en lugar de Francisco de Gamboa. Cfr. VICENTE ORTI, J., *Vida, virtudes, milagros y festivos cultos de Santo Tomás de Villanueva*, Valencia 1731, p. 363.

24. CHAMOSO LAMAS, M., *Las pinturas de las bóvedas del convento de la Mantería de Zaragoza*, pp XIII y XVI.

25. ARIJA NAVARRO, M<sup>a</sup>. A., *Colegio de Calasanz de Zaragoza, Cien años de historia y pedagogía*, pp. 18-19. Hay otro cuadro de santo Tomás de Villanueva de fray Juan de Rizi, la Presentación de la Virgen en el templo. En total, unos 30 cuadros procedentes de conventos de agustinos en Zaragoza.

26. JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de Aragón de la Orden de los ermitaños de S. Agustín*, t. III, p. 229. Colaboraron otros, como Sebastián Muñoz, Giusepe Martínez y fray Antonio Martínez, su hijo.

del ejército, dependiente del cuartel de san Miguel<sup>27</sup>. Sin embargo pasó en parte a ser utilizado por particulares, arrendado y vendido, porque en 1840, D. Donato Dombón solicitó “en arriendo la iglesia vieja de san Agustín y corrales contiguos para establecer una máquina de serrar madera que había traído del extranjero y se acordó que el comisionado principal de desamortización informe cuando se le ofrezca y parezca”<sup>28</sup>. El problema era completo porque el convento y su iglesia estaban confiados al ejército desde 1835 y se confirmó después.

#### 4.1. *Se ratifica su pertenencia al ejército, que hace un inventario en 1848*

El convento de san Agustín, por Real Orden de 18 de mayo de 1848 siguió dependiendo del ramo de guerra, según *Inventario* del 23 de junio del mismo año donde se describe el estado del piso bajo, piso principal, piso segundo, claustro principal, claustro norte, escaleras y tejados, que estaban bastante mal, obstruidos las canalones, etc. No se mencionan objetos, imágenes ni muebles, que habían desaparecido. Se ratifica su pertenencia al ramo de guerra el 3 de agosto de 1848<sup>29</sup>.

Aunque pertenecía del ejército, el Ayuntamiento solicitó la propiedad el 28 de mayo de 1848 a la Junta de Gobierno Provincial y se lo concedió el 31 del mismo mes. Alegaba el Ayuntamiento que allí se podía crear un centro de instrucción etc.

#### 4.2. *Nueva desamortización del convento san Agustín entre 1854 y 1856*

Aunque pertenecía al Ejército el Ayuntamiento quiso beneficiarse del convento de san Agustín y propuso crear un centro de instrucción

---

27. ÁLVAREZ GRACIA, A., *Visión histórica del convento de San Agustín de Zaragoza y el Barrio de su nombre*, p. 9. Se pusieron en práctica los decretos del 25 de julio, 3 de septiembre y 11 de octubre de 1835, a los que siguió otro del 8 de marzo de 1836. Cfr. MARTELES, P., *La desamortización de 1836-1851 en Zaragoza*, Tesis doctoral inédita, Zaragoza 1971.

28. AHPZ, Libro 97, año 1840, f. 126.

29. *Ibíd.*, *Hacienda*, 2296, 7; *Archivo Municipal de Zaragoza* =AMZ, “Estado del convento de san Agustín el 23 de junio de 1848”, 2 pp. Cfr. ÁLVAREZ GRACIA, A., *Visión histórica del convento de San Agustín de Zaragoza*, pp. 142-145, donde se publica el inventario

con rectificación de la Calle Mayor de las Tenerías (Alonso V), conforme al plano elaborado en 1849 por los arquitectos José de Yarza y Joaquín Gironza, que exigían derribar la esquina de la celda prioral. El gobernador comunicó al Ayuntamiento el 15 de julio de 1850, una Real Orden del 30 septiembre de 1849, recibida del Ministerio de la Gobernación que, al estar cedido el convento al ramo de guerra desde 1848, debía contarse con el permiso del Capitán General. De hecho el Ayuntamiento recibió la llave el 16 de agosto de 1854 y procedió a subastarlo y venderlo aprovechándose de la desamortización de 1854-1856. La iglesia fue solicitada el 18 de junio de 1855 por D. Gregorio Callén al Ayuntamiento en arrendamiento por 160 rs. El contrato de arrendamiento se firmó el 10 de julio del mismo año, siendo alcalde D. Pedro Gil de Bernabé<sup>30</sup>. Entre otros destinos utilizó el local para depositar vino y el 17 de agosto de 1855 pedía permiso al Ayuntamiento para introducir en la ciudad varias partidas de vino de Cariñena con el objeto de transportarlo al extranjero, porque ya había comenzado a depositar vino en la iglesia de san Agustín que habría de conducir al puerto de Tarragona. No lo vieron bien el Ayuntamiento y algunos técnicos, por lo que D. Gregorio Callén tuvo que devolver las llaves el día 12 de septiembre del mismo año<sup>31</sup>.

Para poder venderlo mejor, se dividió en cinco porciones y fue subastado en mayo de 1856. Se tasó en 252.022 rs., y se remató en 437.000<sup>32</sup>. En 1857 se hacen nuevas ventas y reventas de los mismos. Así, el lote 1º (que comprendía la iglesia con fachada a la plaza), había sido comprado por Donato Ortega en 56.100 rs. y se lo vendió en abril del mismo año a Juan Bruil por 50.490 rs.; el 2º (la entrada del convento, la fachada a la plaza, escalera y claustro grande con aljibes), el 3º (parte de la fachada y claustro gótico) y 5º, (corrales y patios) fueron comprados por D. Andrés Martín por un total de 320.900

---

30. ÁLVAREZ GRACIA, A., *Visión histórica del Convento de San Agustín de Zaragoza*, p. 111

31. *Ibíd.*, p. 112.

32. ZARAGOZA AYARZA, F., "La desamortización de Madoz en el Municipio de Zaragoza durante el bienio progresista (865-1856)", en *Estudios sobre la desamortización en Zaragoza*, Zaragoza 1986, p. 199, donde aparece el número del inventario. SOBRON ELGUEA, M. del C., *Impacto de la desamortización de Mendizábal en el paisaje urbano de Zaragoza*, Zaragoza 2004, pp. 234-236, donde se precisa el nombre de los compradores y precio de cada lote. En la p. 235 pone el croquis de los 5 lotes. El lote 1º lo compró Donato Ortega por 56.100 rs.; el 2º Antonio López, que también compró el 3º por 150.00 rs.; el 4º Nicolás Daureo por 60.000 rs.; y el 5º Aniceto Ledesma por 70.000 rs.

rs. Era lo que valían entonces los 4.289.40 m<sup>2</sup>. A. Martín vendió estos lotes en 1858 a Juan Bruil por 102.00 rs. Había una devaluación. D. Juan Bruil tenía que abonar 263.163 rs. a la hacienda pública en trece plazos<sup>33</sup>.

La huerta del convento de san Agustín se hallaba al otro lado del camino de Tenerías y se comunicaba por un paso subterráneo. El área de la huerta era de 9.595,72 m<sup>2</sup>. Fue anunciada su subasta en el año 1838 y tasada en 33.333 rs., y se remató en septiembre de 1840 por D. Fermín Zacarías Iñigo en 60.000 rs. Dos años más tarde la vendió a Juan Bruil por 62.000 rs.<sup>34</sup>

Las propiedades habían disminuido. Quedaban 45 fincas y se adjudicaron 36, quedando algunas superficies sin rematar. Eran en su mayor parte olivares y viñedos. Fueron subastados 1.841 quintales de Rabal, Urdán, Las Fuentes y Miralbueno por 439.737 rs. y rematados en 802.804 rs.<sup>35</sup>.

#### 4. 3. *Destino definitivo del convento de san Agustín con su iglesia*

Tanto el edificio del convento como la iglesia pasaron a ser propiedad municipal en 1978, al abandonar el ejército definitivamente el cuartel san Agustín a través de la llamada “Operación Cuarteles”<sup>36</sup>.

El Ayuntamiento destinó el local para sede de la policía municipal, luego para depósito y finalmente, una vez iniciadas las prospecciones arqueológicas, se ha reconstruido en parte e instalado allí el Centro de Historia de Zaragoza. Se han invertido 1.152 millones de pesetas. Es digno de verse. Consta de dos sótanos, planta baja y dos alzadas. La superficie útil tal es de 6.585 m<sup>2</sup>. En el emplazamiento de los antiguos claustros, existe una plaza ajardinada de acceso público

33. *Archivo Histórico de protocolos notariales*. Notario: M. Broto, 5- IV - 1857, n. 93, ff. 139-140, y el I I-XII- 1858, n. 281, ff. 742-744. El lote 4<sup>a</sup> comprendía la celda prioral, librería y patios.

34. SOBRÓN ELGUEA, M., *Impacto de la desamortización de Mendizábal*, p. 237.

35. *Ibíd.*, pp. 418-427, donde se dan las fuentes. La bibliografía está en pp. 445-447.

36. ÁLVAREZ GRACIA, A., *Visión histórica del convento de San Agustín de Zaragoza*, p. 112, nota 74, donde se menciona al Archivo Municipal de Zaragoza. D. Andrés Álvarez Gracia es Jefe de la Unidad de Sistema de la Información de la ciudad, en el Ayuntamiento de Zaragoza.

y una buena biblioteca, salón actos, aulas didácticas, fondo de documentación, cafetería restaurante, etc.<sup>37</sup>

## V. LA DESAMORTIZACIÓN DEL COLEGIO DE SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA Y SUS BIENES

Durante la desamortización del trienio liberal (1820-1823) el colegio de santo Tomás de Villanueva fue despojado de sus bienes, saliendo a subasta en mayo de 1822 las 21 casas y 16 fincas rústicas, que tenía. Fueron tasados estos bienes en 547.771 reales de vellón con una extensión de 27 hectáreas<sup>38</sup>.

Después de la desamortización de Mendizábal, al abandonar los religiosos el colegio, el 17 de julio de 1835, entraron las gentes a saco y desaparecieron muchas cosas. Ya en 1836 se hace constar que era necesaria la reparación y restauración de puertas y ventanas<sup>39</sup>.

El edificio del colegio de santo Tomás fue destinado a cuartel en 1837<sup>40</sup> y al año siguiente, 1838, se formó una comisión a fin de sustrarlo, para lo que se hizo una tasación previa por el perito Matías Laviana, el arquitecto Juan Jimeno y el abogado Mariano Dutú, miembro de la junta de enajenación. Se tasó en 70.936 rs., y se concedió en feudo perpetuo a Víctor Lana, rector de la Escuela Normal. Se podía dedicar así a fines educativos como le correspondía de jure; pero de hecho se utilizó como almacén para usos diversos, como vamos a ver.

---

37. *Centro de Historia de Zaragoza*, en *Antiguo Convento de San Agustín*. "Museos Municipales", folleto de propaganda sin fecha, editado por el Ayuntamiento de Zaragoza, con antecedentes históricos, el edificio, contenido y servicios. Las iconografías, que simbolizan las diferentes épocas de la historia de la ciudad" son obra del artista Santiago Arranz, algunas de cuyas imágenes ilustran el folleto. Se conserva la torre de la Iglesia, fachada y parte del edificio antiguo en ruinas, que tiene pinturas sin estudiar.

38. LOZANO FLORISTAN, C., *Estudios sobre la desamortización de Zaragoza. Desamortización liberal*, Zaragoza 1986, p. 80-81 y 84. Donde parecen primero aparecen 25 hectáreas y luego 41. Pudiera ser una aclaración o que se ocultaron bienes en un principio.

39. AHPZ, *Clero reglar*, 1 117. Permisos de obras 6-X-1836 y 9-X-1837. Cfr. ARIJA NAVARRO, M<sup>a</sup>. A., *Colegio de Calasanz*, p. 21.

40. *Diario de Zaragoza*, DZ, 1837, n. 167.

5. 1. *Se destina la iglesia para depósito de grano y fábrica de harina*

La iglesia, que era lo más valioso, fue dejada por los agustinos en 1835. Dado el valor que tenía, la Junta formada en 1838, manifestó el 26 de enero, “que su iglesia, cuya belleza y mérito la encarecen, se halla destinada a servir de granero y descuidada la reparación de sus tejados y vidrieras, que ocasionará la ruina, si no se procede a su recomposición. Que no se destine a granero en adelante”<sup>41</sup>.



*Bóveda y coro*

Lamentablemente ese deseo no se cumplió. Dadas las circunstancias de la guerra carlista, D. Justo Landa, encargado del aprovisionamiento del cuartel del general Espartero en el Bajo Aragón solicitó de la Junta permiso en octubre de 1839 para que se pudiese seguir cerniendo allí la harina destinada al ejército. Fue concedido el 20 de octubre el correspondiente permiso quedando en arriendo y con supervisión semanal del Comisario Principal de amortización. Siguió siendo depósito de grano y fábrica de harina, que allí se cernía, hasta el 20 de diciembre de 1839. Ese año, la comisión artística decidió llevar los cuadros del monasterio de Veruela a la iglesia de santo Tomás, para establecer un museo con otros cuadros e imágenes de san

41. AHPZ, *Libro 97*, 1838. Sesiones del 30 de agosto y 25 de septiembre.

Pedro Nolasco. Por este motivo, se ordenó a Justo Landa que entregase las llaves. No sólo no lo hizo, sino que con el intendente militar pidió permiso para seguir con los tornos de cernir harina, lo que le concedió la Junta junto con la iglesia de los Agonizantes<sup>42</sup>.

En cartas del 17 y 20 de noviembre de 1841 y en otras cartas, la Comisión artística hace constar que los cuadros se encuentran amontonados en un lugar húmedo, lóbrego y reducido del claustro viejo, a donde habían sido llevados en pocas horas por orden del Comisario de Guerra D. Calisto Aguirre. Se afirma que “la iglesia está pinada al fresco por Claudio Coello y que es tal vez la más preciosa alhaja en su género del reino de Aragón y finalmente que siempre era más a propósito para custodiar pinturas”. Se hace también mención a “su magnífica biblioteca, que D. Francisco Moreno había puesto al servicio de la juventud. No se atendieron las repetidas instancias de la Comisión artística. Hay otros informes de la Junta de Rentas de la provincia del 30 de noviembre de 1841 y del Intendente del 30 de julio de 1842, por los que se sabe el estado del colegio e iglesia que producían una renta anual de 4.000 rs. y se tasaban para la venta en 175.640 rs. Se destinó el edificio del colegio a Cuartel de la milicia Nacional por concesión del Ayuntamiento del 31 de mayo de 1843. Luego por real Orden del 24 de enero de 1847 se cedió para presidio<sup>43</sup>

Allí seguían a principios de enero de 1849 los asentistas de víveres y transportes de abono. El balance del importe del arrendamiento de la iglesia ascendía a 520 rs. en favor de la Hacienda Pública. La renta anual de todo el edificio era de unos 4.000 rs.<sup>44</sup>

## 5. 2. *Los destinos que se dan a la iglesia, colegio y huerta*

En 1849 la iglesia sirvió de parroquia castrense. En 1852 seguía abierta al público, pues en julio de ese año se anunció la “devota novena dedicada por la Hermandad del Rosario de la Aurora a su Patrona Ntra. Sra. del Carmen”<sup>45</sup>. El colegio de santo Tomás de Villanueva, denominado también de la Mantería, por estar al lado de esta

42. *Ibíd.*, Libro 97, sesiones de 20 y 29 de diciembre de 1839.

43. *Ibíd.*, Hacienda, 22296, 8. Se trata de 27 ff., por los que se ve los intereses creados que había.

44. *Ibíd.*, f. 18 de la fotocopia. El original está sin numerar.

45. *Ibíd.*, Libro 97, 1840, f. 120. Cfr. *Diario Cultural de Zaragoza* 1840, n. 10; *El avisador* 1852, n. 598.

calle, en 1850 estaba dedicado a correccional de mujeres como “Casa de San Ignacio” con reclusas procedentes de las cárceles del Arco de Toledo. Había 68 reclusas en 1850 según informe de Pascual Madoz y seguían en 1852<sup>46</sup>.

La huerta era pequeña y, según el escribano principal de la oficina de amortización, D. Gorgio Andrés, limitaba con las casas número 165 y 166 de la calle Morería, propias de las religiosas del convento de Santa Fé. Se autorizó la venta de la huerta en 1843<sup>47</sup>. Fue adquirida por D. José Celestino en 1850 junto con otros bienes procedentes de las cárceles municipales<sup>48</sup>.

El 10 octubre de 1870, aunque hubo oposición por algunos organismos culturales, se acordó la venta en subasta pública y se ordenó trasladar la cárcel de mujeres a otro lugar. La Comisión de monumentos históricos de Zaragoza comunicó a la Academia de Bellas Artes de san Fernando que se pensaba establecer allí un museo de Bellas Artes y Archivo Provincial. La misma Real Academia de Bellas Artes de san Fernando lo reclamó ante el Ministerio de Hacienda, que no hizo nada de momento<sup>49</sup>. Al quedar libre el edificio se sometió a subasta y no encontró comprador hasta la cuarta subasta el 3 de agosto de 1874, volviendo a ser almacén de diversos efectos, como almacén de sal, paja y maderas con José Sánchez que había ofrecido 50.000 rs. en la cuarta subasta y no se lo dieron. Lo adquirió D. Manuel Puy Casaus, mediante una permuta de lavaderos, pasando luego a D. José Sánchez, como luego veremos<sup>50</sup>.

## VI. LAS ESCOLAPIAS SE HACEN CARGO DE LA IGLESIA Y DEL COLEGIO

Las Hijas de María, Escolapias, compraron el antiguo colegio de santo Tomás de Villanueva y su iglesia el 4 de enero de 1883 a D. Jo-

46. MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico*, XVI, Madrid 1850, p. 582. Cfr. *El Avistador*, 1852, n. 756.

47. En 1850.

48. AMZ, *Armario 7*, legajo 722, f. 42, donde consta también que se concedió el colegio para cuartel de la guardia nacional, como se ha observado anteriormente.

49. El *Boletín Oficial del Estado*= *BOE*, del 30 de noviembre de 1883 daba por cancelado el expediente, cuando ya lo habían comprado las Escolapias. Se limitaban a considerarlo de interés nacional.

50. ARIJA NAVARRO, M<sup>a</sup>. A., *Colegio de Calasanz*, pp. 25-26, donde se dan las fuentes documentales.

sé Sánchez<sup>51</sup>. Por el colegio pagaron 160.000 rs., como había sido tasado, y por la iglesia 125.000 rs. en razón de los adornos que contenía y otras circunstancias de arte. Se lo compraron a D. José Sánchez, que lo había adquirido el 5 de septiembre de 1874 de D. Manuel Puy<sup>52</sup>. Se vendía, porque costaba cara su conservación y necesitaba dinero. El 8 de enero de 1883 visitaron las escolapias al arzobispo para presentarle el *Reglamento*, que había de regir la casa<sup>53</sup>. La escritura de compra no se firmó hasta el 19 de marzo de 1883. Aparece como vendedor D. José Sánchez. Se abrió la iglesia al culto el 18 de mayo de 1884. Dos años después, en 1886, los vecinos del barrio regalaron una imagen de san Roque, porque les había protegido en la peste de 1885. Pasó a llamarse iglesia de san Roque con su plaza.

Quedaba la iglesia y un claustro del colegio de santo Tomás de Villanueva con su solar y un apartamento céntrico. Sólo se conserva ahora la iglesia, que tiene una escalera principal y otras de caracol que dan al coro, a las tribunas y celdas. Estas habitaciones las ocuparon algunos frailes. Hay hasta en un cuarto piso. Desde esas habitaciones se veía el altar mayor y se podían seguir las ceremonias de la iglesia, que era como el corazón de la comunidad.

Fue considerado monumento nacional ya en 1883, algo que se ratificó por Decreto del 4 de enero de 1946<sup>54</sup>. Actualmente se está reparando la iglesia. Queda en calle Palomeque (Agustín de Lezo y) 2, antes de la Mantería, hasta 1864, y Av. César Augusto, haciendo juego con calle del Coso y plaza de San Roque, como se denomina actualmente. Se remodeló la plaza en 1902 quitando el arco de la calle del Coso.

---

51. BONED MOZOTA, M<sup>a</sup>. J., *Las primeas escuelas de las Hijas de María, Escolapias*, I, Zaragoza 2000, p. 240-241, donde se deja constancias de las 4 primeras religiosas que llegaron procedentes de Cataluña, el 4 de enero de 1883, a las que el día 8 se unieron M. Inés Trilla procedente de Madrid, como superiora con tres religiosas. Las clases las comenzaron el día 15 de ese mismo mes y año.

52. *Registro de la Propiedad Urbana de Zaragoza* (RPUZ) tomo 414, 61, sección 1<sup>a</sup> f. 76. Finca 2.466, 1<sup>a</sup> inscripción.

53. ARIJA NAVARRO, M<sup>a</sup>. A., *Colegio Calasanz de Zaragoza, cien años de historia y pedagogía*, pp. 27-42. Dirigió las obras de restauración al principio el P. Eugenio Torrente. La Madre Inés Trilla pidió y obtuvo del Ministerio de la Gobernación que trabajasen 20 presos del penal de Zaragoza, como posible redención de penas. La autorización se dio el 27 de septiembre de 1883.

54. TRILLA, I., *Crónicas del Colegio Calasanz*, 1 (1883) 7, 18 y 19, *Revista del Colegio Calasanz*, 55 (1950) 4 y 16

Dada la excomunión existente para los que habían comprado y retenían bienes desamortizados, la Madre Inés Trilla y Justafe, deseando cumplir la normativa eclesiástica, acudió a Roma para pedir la absolución de censuras, que habían sido impuestas por Gregorio XVI. Les podían alcanzar a las Escolapias al comprarlo. La Sagrada Congregación de Obispos y Regulares de entonces, examinó el caso y facultó al Cardenal-Arzobispo de Zaragoza para que diese la absolución pertinente. Se ejecutó el rescripto el 6 de agosto de 1884 con la absolución “de toda censura y pena eclesiástica en la que hayan podido incurrir las personas culpables, si las hubo, en la compra a que se refiere, y concedemos la facultad necesaria al Instituto de Hijas de María, Religiosas de las Escuelas Pías (Escolapias) para que puedan retener *ad beneplacitum Sanctae Sedis*, el colegio e iglesia que fue de los Religiosos de San Agustín”<sup>55</sup>.

Al encargarse las Escolapias de esta iglesia en 1883, fue declarada Monumento Histórico Artístico, como se ha observado anteriormente, y ratificado en 1946<sup>56</sup>. Las religiosas escolapias procuraron consolidar especialmente la iglesia y reforzar los machones y contrafuertes, lo mismo que sujetar la linterna octagonal con tres cinturones de hierro. También se descargó la bóveda de la cúpula mayor de muchos escombros que la perjudicaban sobremanera<sup>57</sup>. Han hecho continuos gastos para conservar la iglesia con las valiosas pinturas de Claudio Coello. También ha habido colaboración oficial. En 1950 la Junta de Conservación de Obras de Arte Español envió un equipo, cuyos principales integrantes fueron los pintores del Museo del Prado, D. César Prieto y D. Joaquín Ballesteros. Restauraron seis cúpulas, cinco elípticas pequeñas y una esferoidal más grande, que está sobre el crucero. Las otras a los lados: dos sobre el pido de la cruz de la planta del templo, una en cada brazo y sobre la cabeza que corresponde al altar mayor<sup>58</sup>.

El 18 de diciembre de 1955, dieron por terminada su tarea y dejaron un informe sobre el modo de continuar el resto, observando que habían tenido dificultades en los lugares donde había desaparecido la pintura por la humedad y otras inclemencias. Luego veremos los continuadores en la restauración de las pinturas.

---

55. TRILLA y YUSTAFE, M. Inés, “Memoria. Crónica del Colegio”, en *Archivo del Colegio Calasanz*, libro I, 1883-1884. Hay varias cartas.

56. *Ibíd.* p. 25.

57. *Ibíd.*, pp. 18 y 19.

58. *Ideales*, revista del Colegio Calasanz, n. 55 (1950) 4 y 16.

## VII. ESTADO ACTUAL DE LA IGLESIA Y LO QUE FUE COLEGIO DE SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA

El día 1 de diciembre de 2006, acompañado de la Hna. María Jesús Boned, tuve la oportunidad de ver de cerca todas las pinturas durante más de dos horas con explicaciones de los restauradores, que están dirigiendo la obra de consolidación de las bóvedas y tejados para evitar posibles hundimientos, como uno de una torreta, que se colapsó en mayo de 2001. La iglesia está cerrada al público. Una vez consolidada y restaurada, será una de las mejores pinacotecas de Zaragoza y de Aragón.

### 7.1. Descripción del estado de la fachada de la iglesia actualmente

La fachada de la iglesia se conserva tal como se construyó en el siglo XVII. Su estilo arquitectónico es de incipiente barroco, ejecutado en ladrillo a caras vistas. Su decoración es sencilla y su composición tiene formas geométricas, que están muy bien distribuidas con armonía para lograr un conjunto atractivo y ornamental. Su material de ladrillo, mampostería y tapial de tierra es una característica del barroco aragonés.

Hay un primer cuerpo, centrado en la amplia puerta, flanqueada por dos sencillas hornacinas, que están actualmente vacías; a los lados, dos puertas laterales con armonía. El entablamento está coronado por una cornisa recta, de perfil de gola invertida sobre la cual se eleva un segundo cuerpo, que respeta la organización del primero con la diferencia que aquí hay un ventanal abierto al centro y a los lados las hornacinas con la efigies de san Agustín y santo Tomás de Villanueva. Dada la altura se han salvado, no así las del primer cuerpo que han desaparecido. La fachada está ahora en reparación.

Como remate o coronación, aparece un dibujo barroco, flanqueado por dos esbeltas torrecillas, que están formadas por delgadas pilastras, bastante largas, sosteniendo el cuerpo terminal en forma de esbelto templete. La fachada está bien conservada y llama la atención del visitante por su sencillez y armonía con sabor agustiniano, al seguir allí las estatuas de san Agustín y santo Tomás<sup>59</sup>.

---

59. CHAMOSO LAMAS, M., *Las pinturas de las bóvedas del convento de la Mantería*, p. X.

### 7. 2. *El plano de la iglesia y su interior*

El interior de la iglesia es una planta de cruz latina, de una sola nave, dividida en tres tramos por el crucero, con sus brazos de un solo tramo. La cabeza es igual con un solo tramo. Estos tramos están cubiertos por cúpulas ovaladas, alargándose las de los brazos del crucero, con estética y gusto. La gran cúpula esférica cubre el trasepto o crucero. Como observa Manuel Chamoso Lamas, “la nota dominante y en cierto modo sorprendente en este interior la proporción a la gran severidad a que está sujeto el desarrollo arquitectónico”<sup>60</sup>

Las ventanas con celosías del templo dan a las habitaciones que están adosadas de tal manera que se podían ver los cultos del altar mayor, ubicado en frente de la puerta principal, como se ha observado anteriormente. En los muros laterales del presbiterio hay tribunas cerradas con celosías sobre hermosas puertas de madera tallada. Todo ello del último tercio del siglo XVII. Se construyó pensando en que iba a ser decorada esta iglesia con pinturas murales, como de hecho se hizo desde el zócalo hasta la cornisa. La parte de abajo sufrió las inclemencias y usos a que se sometió después de la desamortización como hemos visto, cuando fue almacén de maderas. Las Escolapias “cubrieron con un enlucido de pintura uniforme todo el interior de la iglesia hasta la cornisa, respetando la parte superior, que aún presentaba en buen aspecto la decoración. Lo mismo sucedió con el claustro”<sup>61</sup>.

### 7. 3. *Restauración de las pinturas de Claudio Coello*

A pesar de que se tenía noticia del valor de las pinturas de Claudio Coello, no se prestó la debida atención hasta mediados del siglo XX. Hay buenos estudios sobre las pinturas que han tenido reparaciones y han sido restauradas entre 1950-1955, por pintores del museo del Prado. Su labor de limpieza y restauración fue elogiada y considerada necesaria por D. Manuel Chamoso Lamas<sup>62</sup>.

El 17 de enero de 1987 se inicia una nueva restauración por D. Juan Ruiz, coordinador del área de pintura del Instituto de Restaura-

---

60. *Ibíd.*, pp. X-XI.

61. *Ibíd.*, pp. XI-XII.

62. *Ibíd.*, p. XV, nota 4.

ción y Conservación de Bienes de Interés Nacional con dos señoritas, dirigidas por él, como Coordinador del área de pintura del Instituto de Restauración y Conservación de Bienes de Interés Cultural, para formar una especie de taller de restauración, donde los pintores aragoneses ayudasen a conservar y restaurar las pinturas de Claudio Coello. Se hicieron las reparaciones más urgentes. Se ha reanudado la reparación y restauración primero en 1991 y luego a comienzos de 2001. Sigue la obra bastante adelantada. Cuando se termine la restauración, la iglesia será digna de ser visitada para deleitarse con las pinturas de Claudio Coello el último gran pintor del siglo oro español. Se está reparando la iglesia bajo la dirección del arquitecto Joaquín Soro<sup>63</sup>.



*El pintor Claudio Coello*

---

63. La empresa constructora es GEOCISA y colaboran Ibercaja y Gobierno de Aragón, Departamento de Educación y Cultura, junto con las Escolapias, que han estado haciendo bastantes aportaciones.

## VIII. CONCLUSIÓN

Se ha hecho un estudio conjunto del convento de san Agustín y del colegio de santo Tomás de Villanueva en Zaragoza para ver lo que pasó con la desamortización, porque ambos se complementaban. Del convento se conserva parte del edificio con la fachada, mientras que del colegio subsiste la iglesia con las pinturas de Claudio Coello y Sebastián Muñoz, que son lo más valioso.

El convento sufrió más durante los sitios de Zaragoza, dada su ubicación y ser uno de los lugares por donde lograron penetrar los franceses después de encarnizados combates dentro de la misma iglesia de san Agustín, por lo que quedó destrozada. La mayor parte de los objetos de plata y oro fueron llevados a Francia, donde se fundieron. Con la desamortización de Juan Álvarez Mendizábal, gaditano de raza judía, desapareció la mayor parte del convento de san Agustín con su iglesia, pasando sus bienes y los del colegio de santo Tomás de Villanueva, de manos “muertas” como se decía a manos blancas y ávidas de ricachones o instituciones, como el ejército, que dejaron desmoronarse estas obras monumentales. Los retablos y la sillería con imágenes y cálices se perdieron para siempre. Se ha salvado parte del convento san Agustín al ser convertido en Centro de Historia de Zaragoza, y lo que fue iglesia del colegio de santo Tomás de Villanueva con las pinturas de Claudio Coello para seguir con el culto. Su conservación se debe a que desde hace 124 años se encargaron de esta iglesia las Escolapias, que se sienten orgullosas de haber contribuido a la conservación de las pinturas de Claudio Coello y Sebastián Muñoz, al lado de un colegio educacional, conforme al espíritu de San José de Calasanz. Se celebra este año el 450 aniversario de su nacimiento y puede quedar consolidada y restaurada la iglesia del colegio de santo Tomás de Villanueva, promotor también de la cultura y apóstol de los pobres.

# Exclaustración y desamortización en los conventos de agustinos de Menorca

Guillermo PONS PONS  
Menorca

## I. Introducción.

## II. El Convento del Socorro (*el Socors*) de Ciutadella.

- 2.1. *La situación conventual previa a la desamortización.*
- 2.2. *La exclaustración forzosa de 1835.*
- 2.3. *Los frailes exclaustrados.*

## III. El Convento Santuario de Ntra. Sra. de Monte Toro.

- 3.1. *Las fincas rústicas de Monte Toro.*
- 3.2. *Perspectivas inciertas y problemáticas en el siglo XIX.*
- 3.3. *La exclaustración del 1835.*
- 3.4. *Dispersión de los exclaustrados de Monte Toro.*



## **I. INTRODUCCIÓN**

El anticlericalismo violento característico del siglo XIX empezó a manifestarse con una desatada fobia hacia monjes y frailes. En lugar de proponer o reclamar una reforma de las instituciones religiosas conventuales mediante un proceso de revisión o adaptación a las circunstancias históricas, el poder civil se lanzó a una supresión casi general de monasterios y conventos y a la apropiación de todos sus bienes, los cuales se pusieron en venta con la pretensión de sanear así la hacienda pública y promover una distribución de la riqueza entre la población, objetivos que en verdad no se lograron.

En Menorca existían seis casas religiosas de varones (franciscanos, agustinos y carmelitas calzados) y dos de mujeres (clarisas y concepcionistas). Los únicos conventos que contaban con propiedades agrícolas eran los dos de agustinos (El de la Virgen del Socorro en Ciutadella y el de Ntra. Sra. de Monte Toro en un monte situado en el centro de la isla). Esta circunstancia daba motivo a que los conventos de agustinos recibieran menos limosnas de parte del pueblo y a que se les impusiera diversas contribuciones por parte de organismos estatales, de tal manera que se vieron obligados a endeudarse considerablemente y a tener que vender parte de sus bienes desde principios del siglo XIX.

Los conventos de frailes, al menos en el caso de Menorca, no eran instituciones decrepitas o en un claro descenso de su vitalidad, sino que se mantenían florecientes, sin que faltaran en ellos bastantes novicios y coristas. Estaban, en efecto muy vinculados con el pueblo llano, de donde provenían en buena parte las vocaciones religiosas, mientras que los sacerdotes seculares solían pertenecer a familias de una categoría social algo más elevada.

## **II. EL CONVENTO DEL SOCORRO (*EL SOCORS*) DE CIUTADELLA**

Sabemos que el convento de agustinos existía ya en Ciutadella a mediados del siglo XV y estaba situado en la ribera del puerto, lle-

vando su iglesia el título de Santa María del Mar, que se cambió por el de Ntra Sra. del Socorro cuando fray Juan Exarch, natural de Valencia y promotor de un movimiento de observancia surgido en Nápoles, en 1480 visitó y reformó este convento, el cual sería trasladado al interior de la población en 1614.

Desde entonces esta casa religiosa adquirió un gran desarrollo construyéndose un espacioso edificio conventual y una magnífica iglesia, de la cual el historiador P. Jaime Jordán decía que era «tan capaz y hermosa como la de nuestro convento de San Felipe el Real de Madrid, pues está fabricada según planta de aquella»<sup>1</sup>. Consta que durante el siglo XVIII este convento gozaba de gran prestigio y en él se cursaban estudios eclesiásticos destinados a los coristas, pero admitiéndose también a jóvenes clérigos que aspiraban al sacerdocio.

### 2.1. *La situación conventual previa a la desamortización*

En los primeros decenios del siglo XIX este convento del Socorro se encontraba en un estado dificultoso, sobre todo en el aspecto económico. En los dos siglos anteriores esta casa religiosa había ido adquiriendo un notable patrimonio consistente sobre todo en fincas rústicas. Los predios más extensos constituían unidades de explotación, generalmente en régimen de aparcería, y a algunos de ellos se les había dado el nombre de santos de la orden.

Son March estaba situado en el término de Ciutadella. Fue adquirido en 1623 y se dividió en dos predios (Son March y Son Marquet, este último de poca extensión).

Binicodrell de Dalt. En esta finca, adquirida hacia el año 1700, los agustinos del Socorro se reservaron una vivienda en la cual instalaron una capilla. Algún religioso solía residir casi de continuo en este lugar y los payeses de los alrededores podían asistir a misa allí en los días de precepto. Vino a ser como el centro desde donde se cuidaba de la labor ejercida en los otros predios pertenecientes al convento y situados todos ellos en el término de Mercadal, a saber: Binicodrell de Baix, Santa Clara, Santa Mónica, Sant Adeodato y Sant Tomàs. El nombre de este último correspondía a Santo Tomás de Villanueva.

---

1. JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón*, Valencia 1712, p. 483.

En estas fincas adquiridas por el convento del Socorro se llevó a cabo un importante desarrollo agrícola, ampliándose los terrenos de cultivo de cereales, a base de transformar en cultivables determinadas extensiones de monte bajo antes casi improductivas, así como haciendo construir viviendas, pajares, boyeras y otras instalaciones. La extensión de estas fincas oscilaba, por lo general entre cuarenta y sesenta hectáreas. Las explotaciones agrícolas eran todas de secano, siendo muy escasos los cultivos de regadío que pudiera haber en ellas, a causa de la profundidad del nivel del agua y la dificultad de su extracción.

La ganadería en estas fincas no era muy importante. Puede calcularse en unas quince cabezas de ganado vacuno por predio, debiendo tenerse en cuenta que para la labranza se utilizaba mayormente bueyes, por lo cual la producción de leche debía ser bastante reducida, dedicándose en buena parte a la elaboración de queso. Tenían los religiosos del convento del Socorro otras fincas menores. Se trataba de seis predios muy reducidos, que se denominaban «estancias», así como una huerta y tres cercados<sup>2</sup>.

Es evidente que para el sustento de una comunidad numerosa, como era la del Socorro que en 1835 se componía de treinta y seis religiosos, no bastaban las rentas provenientes de dichas fincas rústicas. Otras fuentes de ingresos eran las limosnas y estipendios, que se recibían por razón de misas, predicación y enseñanza. Algunas familias distinguidas eran especiales benefactoras del convento. Contaban también los agustinos, desde la época medieval, con el producto del derecho llamado de cala o cabotaje que les pagaban las naves que atracaban en los muelles del puerto donde se había edificado el convento antiguo. Parece que era un importe más bien simbólico y de poco monte.

La crisis económica se manifestó especialmente aguda debido a las circunstancias políticas de los primeros decenios del siglo XIX. Entonces la monarquía española impuso especiales tributos a las instituciones eclesiásticas, sobre todo si éstas poseían bienes raíces. A causa de la guerra de la Independencia las contribuciones se hicieron más insistentes. En 1814 los agustinos se resistían a pagar y consultaron acerca de ello al P. Provincial. En Menorca no se habían expe-

---

2. Véase GOMILA CASOLIVA, J. M<sup>a</sup>., «La desamortización eclesiástica en Menorca (1820-1845)» en *Revista de Menorca*, 67 (1976) 50.

rimentado directamente los trastornos de la contienda. En vista de todo ello el superior provincial les contestó reprochándoles su actitud y exhortándoles a contribuir a las necesidades de la nación. Se lo decía así:

“Como se conoce que no han llegado [ahí] los trabajos de la guerra ¿qué dirían V. V. P. P. si se les pidiera toda la renta del año y aún los atrasos anteriores a la invasión de los vándalos, como se nos piden a todos los regulares que hemos sufrido el yugo francés? Es preciso que nos hagamos cargo que el más necesitado de la nación es el monarca, a quien los malvados que nos querían dominar intentaron sitiar por el hambre. Esta consideración debe hacernos tolerables todas las providencias, que aunque parezcan duras, son involuntarias”<sup>3</sup>.



*Claustro de antiguo convento agustiniano del Socorro,  
con su iglesia al fondo Ciudadela-Menorca*

Estas demandas o exigencias de tributos continuaron en años sucesivos hasta la desamortización. La situación se agravó con una serie de malas cosechas, todo lo cual obligó al convento a endeudarse o a enajenar fincas, para lo cual en 1817 solicitaban permiso al Pro-

3. FONTANA, J., *La quiebra de la monarquía absoluta*, Barcelona 1971, p. 161, citado por JUANA M<sup>a</sup> GOMILA, o. c., p. 46.

vincial a fin de vender tierras, puesto que se habían visto obligados a pedir préstamos a sus propios colonos y a otras personas. En 1822 vendieron el Huerto de la Viñeta por 1.210 libras; el cercado de Tirasec, por 610; el predio de San Agustín, por 12.442; un cercado del Rafalet, por 209; y un conjunto de tierras segregadas de otros predios por la cantidad de 5.061 libras<sup>4</sup>. Para estas ventas se hubo de solicitar autorización a las Cortes, porque en ese tiempo del trienio liberal se había prohibido a los religiosos enajenar sus bienes, ya que el gobierno iniciaba un proceso de incautación y supresión de casas religiosas. A veces se ha dicho que los agustinos vendieron esas fincas ante la previsión de la futura desamortización; pero no parece que pudieran hacerlo precisamente durante el período constitucional. Más bien fue la necesidad de liberarse de las deudas contraídas imponiéndose el pago de unos intereses elevados.

En cuanto al estado de observancia religiosa y al desarrollo de las actividades de culto y enseñanza, no parece que se produjera en el convento del Socorro ninguna quiebra importante durante los decenios que precedieron a la exclaustación forzosa de 1835.

El obispo de Menorca D. Antonio Ceruelo (1824-1830) obtenía del rey Fernando VII el privilegio de que los estudios de filosofía y teología, realizados en el convento de agustinos de Ciutadella, tuvieran validez en las universidades españolas y parece que ya unos años antes los reconocía la universidad de Cervera, con todo lo cual se pone de manifiesto el prestigio de que gozaba la enseñanza impartida en el Socorro, si bien ese reconocimiento, debido a los acontecimientos de la época, no iba a tener especial repercusión.

El 10 de septiembre, fiesta de San Nicolás de Tolentino, de 1817, hacía su profesión religiosa en el Socorro el joven religioso Guillermo Piris Llabrés, nacido en Ciutadella el año 1800. Pocos años después, en 1821 este religioso corista, antes de ser ordenado sacerdote, se alistó para marchar como misionero a Filipinas, junto con el ya maduro agustino de Mallorca fray Lorenzo Juan, nacido en 1779 y otros diez religiosos de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón. El agustino menorquín fue un celoso misionero, que ejerció de párroco en varias parroquias de la provincia de Illocos. En 1836 fue nombrado prior del famoso convento de Manila y en 1849 fue elegi-

---

4. CAVALLER PIRIS, J., *Iglesia y ex-convento de Ntra. Sra. Del Socorro*, Ciutadella 1929, pp. 48-49.

do prior provincial. Al finalizar el tiempo en que ocupó este cargo, volvió a desempeñar el ministerio de párroco y falleció en 1863. El caso de este religioso, así como la vida ejemplar de otros que, después de su forzosa secularización, se incorporaron al clero diocesano es una muestra del buen espíritu que reinaba en el convento del Socorro.

Sabemos también que el pueblo fiel de Ciutadella se mostraba muy adicto a los agustinos. Desde antiguo existía en su iglesia la cofradía de Ntra. Sra. de la Consolación o de la Correa, de la cual en 1828 se decía que aumentaba «de día en día la devoción y el número de nuevos cofrades» desde que se había colocado «su imagen, con la de Ntro. Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín y su Sta. Madre Mónica en su nuevo altar y capilla»<sup>5</sup>. También Santa Rita de Casia era muy venerada y su imagen estaba colocada en el retablo mayor de la iglesia, en el cual también el gremio de zapateros tenía la imagen de su patrón San Pedro Mártir.

## 2.2. *La exclaustación forzosa de 1835*

Al morir Fernando VII la inestable situación política y los absurdos enfrentamientos en la sociedad española se complicaron aún más debido a una explosión del anticlericalismo que se venía gestando desde tiempo atrás. Las medidas tomadas por el gobierno, a principios de julio de 1835, a fin de reducir la vida conventual e incautar los bienes eclesiásticos, no sólo no calmaron la animosidad de las masas populares exaltadas, sino que ésta se fue incrementando y pocos días después se iniciaron matanzas de frailes y quema de conventos.

En Madrid fueron unos ochenta los religiosos asesinados. Los crímenes y disturbios de esa índole se propagaron rápidamente por otros lugares. En Barcelona la víctimas fueron cerca de doscientas y veinticinco los conventos destruidos e incendiados. Otras poblaciones afectadas por actuaciones semejantes fueron Zaragoza, Reus, Tarragona, Alicante, etc. No es de extrañar que las noticias de tales acontecimientos causaran gran inquietud también en los conventos de Menorca, pero no sabemos que en los de agustinos hubiera algún revuelo como el que se produjo en el de carmelitas de Mahón, donde

---

5. *Ibid.*, p. 77.

el 6 de agosto, asustados los frailes se dispersaron, si bien se reunieron de nuevo poco después, pero el día 10 el gobernador dispuso que salieran del convento y se refugiaran en casas de familiares o amigos.

Ciudadella era una población más tranquila, y el convento del Socorro era muy respetado por los vecinos de la población. Estamos poco informados acerca de los pormenores que caracterizaron el desalojo de los agustinos. Sabemos que el 12 de agosto de 1835, por orden del Capitán General de Mallorca, que era el conde de Montenegro al cual se le habían otorgado facultades especiales, se desalojaron todos los conventos de frailes de Palma y el día 15 los de las demás poblaciones mallorquinas. Quizá la rapidez en las medidas tomadas obedeció al deseo de evitar disturbios y peligros.

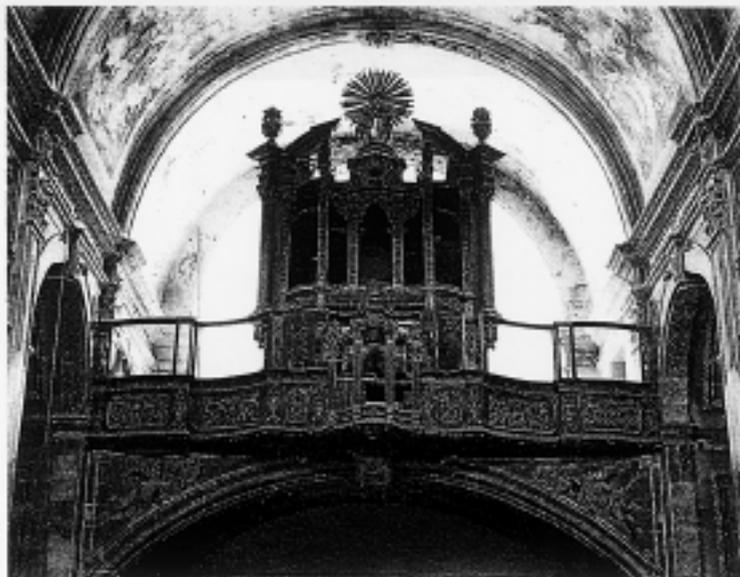
El 18 de agosto, a bordo de una fragata inglesa, llegó a Menorca un comisionado con la orden de hacer salir se sus conventos a todos los frailes. Ellos podrían llevarse consigo lo que cada cual tuviera en su propia celda, pero debía hacerse inventario de las bibliotecas y de todo lo demás que hubiera en los conventos, tanto muebles y objetos, como los víveres que se hallaran en los almacenes. El día 19 salieron pacíficamente del convento los franciscanos de Mahón y en los días siguientes los religiosos de las demás poblaciones de la isla. Parece que fue el 22 de agosto cuando se puso término a la vida conventual en el antiguo y prestigioso convento del Socorro en Ciudadella. Por ausencia del Prior, hizo entrega de la casa y sus pertenencias al comisionado gubernamental el Superior fray Sebastián Caymaris Bonet.

Los decretos de exclaustación fueron acompañados de otras disposiciones con las que se llevaba a término la apropiación por parte del estado de todos los bienes eclesiásticos. Éste era, en efecto, el objetivo principal de las medidas tomadas por Mendizábal y mantenidas por sus sucesores. En el caso de Menorca primero se procedió a arrendamientos de las fincas rústicas y urbanas, pasando después a las ventas, las cuales se realizaron con bastante rapidez, casi todas entre los años 1837 y 1842.

La mayor parte de los compradores fueron personas enriquecidas con el comercio u otras actividades, ya que la clase alta se abstuvo de hacerlo por la repulsa que sentían hacia las medidas desamortizadoras lesivas de la Iglesia.



Vista general de l'església i convent del Socors. Clau de la cúpula del transaltar.



Vista del cor i de l'orque barroc del segle XVIII.

### 2.3. *Los frailes exclaustrados*

A partir de la supresión de los conventos, los religiosos forzosa-mente exclaustrados dejaron de vestir en público sus propios hábitos. Los que eran sacerdotes adoptaron la vestimenta normal de los eclesiásticos. En muchos casos su situación económica fue de auténtica miseria, amparados como estaban por familiares que generalmente eran también pobres. El corresponsal en Menorca del diario madrileño *El Católico*, quien probablemente fuera el escritor José María Quadrado, en sus crónicas hablaba de «famélicos exclaustrados» que pululaban por la isla<sup>6</sup>. Algunos se ausentaron para incorporarse en el extranjero a conventos de su orden, pero la mayoría no pudieron hacerlo y se quedaron en la isla, como sacerdotes seculares. Ellos continuaron manteniendo el culto y la atención pastoral a los fieles en las iglesias que habían pertenecido a su orden y que fueron traspasadas a la diócesis. Vivían éstos muy pobremente con los estipendios y ayudas que los fieles podían proporcionarles. Otros se incorporaron como coadjutores o acogidos a las iglesias parroquiales.

Algunos de religiosos exclaustrados obtuvieron una pensión del gobierno, como se prevenía en los decretos de la desamortización, pero estas ayudas parece que fueron difíciles de alcanzar y poco efectivas o duraderas. Al parecer, casi todos los religiosos que pertenecieron al ex-convento del Socorro se quedaron en Ciutadella, amparados por familiares y amigos. Hubo quienes obtuvieron alguno de los muchos beneficios parroquiales que se habían incorporado a la Catedral, pero cuyas rentas eran muy escasas.

El edificio del convento agustiniano lo cedió el Gobierno al municipio, que instaló en sus diversos locales el hospital, la cárcel y una escuela. Pero en 1858 fue cedido por el Ayuntamiento al Obispado a fin de que se instalara allí el Seminario diocesano, destino que ha perdurado hasta el presente, habiéndolo posteriormente adquirido en propiedad la Diócesis.

En un cronicón manuscrito, en el cual un culto sacerdote mahnés anotaba los acontecimientos que iban ocurriendo, leemos que el 13 de mayo de 1843 recibió los últimos sacramentos el Rdo. José Soler, de familia muy distinguida, que primero había sido fraile agusti-

---

6. NÚÑEZ, J. M., «La vida de Menorca en el bienio 1842-43», en *Revista de Menorca*, 84 (1993) 281.

no y después capellán de la Orden de Malta. Desempeñaba el cargo de capellán del Arsenal de Mahón. Es probable que los acontecimientos de la exclaustación le indujeran a solicitar su ingreso en la orden de San Juan de Malta, en la cual los capellanes emitían votos religiosos. Sabemos que un tío abuelo suyo, el maestro fray Pedro Soler, había sido fraile agustino y que varias veces había desempeñado el cargo de prior del convento del Socorro en el siglo XVIII. Los dos últimos religiosos agustinos exclaustados, ya de edad muy avanzada que fallecieron, en Ciutadella, son el P. Miguel Triay Camps que murió a los 86 años de edad, el 10 de septiembre fiesta de San Nicolás de Tolentino, de 1900, y el P. José Salord Gelabert, beneficiado parroquial de la Catedral, cuyo óbito se produjo el 18 de noviembre de 1901<sup>7</sup>.

### III. EL CONVENTO SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE MONTE TORO

En el centro geográfico de la isla de Menorca existe un pequeño monte, de 357 m. sobre el nivel del mar, en el cual se instaló un santuario mariano a finales del siglo XIII. Al principio estuvo a cargo de la orden de la Merced, pero muy pronto estos religiosos hubieron de dejar la isla y el santuario fue atendido por el clero secular, pero el 13 de febrero de 1595 se inició la presencia de una comunidad de frailes agustinos, mediante un breve del papa Clemente VIII y previa renuncia del último capellán Miguel Gil. Los promotores de esta entrega fueron especialmente los jurados, o sea, la institución encargada del gobierno de la isla. Los agustinos se comprometieron a que la comunidad constara al menos doce religiosos, número que muy pronto fue rebasado, de modo que casi siempre hubo más de veinte frailes. También ofrecieron que mantendrían una hospedería para los peregrinos y escuelas para los jóvenes. Esta última decisión no pudo llevarse a la práctica, porque resultaba más favorable concentrar los estudios en el convento del Socorro. En el siglo XVIII, sin embargo, hubo en Monte Toro algunos frailes que enseñaron filosofía y teología.

La imagen de la Virgen es una escultura de la época del arte gótico, aunque un tanto modificada. El P. Jordán la describe así:

---

7. *Boletín oficial del Obispado de Menorca*, Septiembre de 1900 y Enero de 1902.

“Tiene la santa imagen tres palmos de alto, es algo morena, pero muy hermosa, su rostro alegre y risueño, y su manto es de color azul; en la mano izquierda tiene a su niño Jesús, y la derecha tiene arrimada al pecho, como quien la da a besar; es muy milagrosa, y especialmente con los navegantes, que la imploran en sus peligros y tormentas, y socorridos la ofrecen muchos votos y preseas que adornan el altar y su capilla”<sup>8</sup>.



*Nuestra Señora de Monte-Toro. Patrona de Menorca  
Antiguo Santuario-convento agustiniano (hasta 1835)*

8. JORDÁN, J., *Historia*, o. c., p. 484.

### 3.1. *Las fincas rústicas de Monte Toro*

El conjunto de predios que poseía el santuario de Monte Toro era de mayor extensión que las propiedades del convento del Socorro, aunque en general se trataba de fincas algo menos productivas por englobar muchas parcelas de monte bajo y terrenos con pendientes y desniveles. La mayor parte de estas propiedades ya las poseía el santuario antes de que los agustinos se hicieran cargo de él, y bastantes de ellas estaban situadas en las proximidades de la montaña. Algunas se remodelaron y recibieron nombres de santos de la Orden.

Los predios pertenecientes a Monte Toro al producirse la desamortización eran los siguientes: Terra Rotja y Santa Rita, ambos en el término de Ferreries; Rafal, Peu del Toro, Barbatxí, Sant Nicolau y Lanzell, todos estos del término de Mercadal. Se contaba también con cuatro fincas pequeñas o estancias, una de ellas situada casi en la cumbre del monte en terreno muy pedregoso, y además se poseía un huerto y dos cercados. El conjunto del ganado en estas fincas era de 155 cabezas de bovino, 518 de lanar, 100 de cerda, 23 de asnal y 35 de mular<sup>9</sup>.

### 3.2. *Perspectivas inciertas y problemáticas en el siglo XIX*

La situación convulsa y los enfrentamientos ideológicos que caracterizaron el desarrollo de la vida española en la época no dejaban de inquietar a los frailes y personas interesadas en la vida del santuario de Monte Toro. A pesar de todo, el convento se mantenía floreciente a juzgar por el número de profesiones de jóvenes religiosos. En 1803 profesaron siete, y ocho en los años siguientes hasta 1819. Casi todos los nuevos profesos provenían de Mahón y Alaior.

Entre 1811 y 1816 hubo algunas tentativas de parte del ayuntamiento de Mahón a fin de que la comunidad de Monte Toro, al menos en parte, pasara a instalarse en esa capital donde podría abrir una escuela pública, de acuerdo, según se decía, con las recomendaciones de Fernando VII que trataban de que los frailes se dedicaran a la enseñanza. Estos proyectos, sin embargo, no llegaron a realizarse. Las condiciones ofrecidas no eran, en efecto, muy favorables, pues se exigía que corrieran a cargo del convento la edificación del colegio, así como la labor y los gastos de la enseñanza.

---

9. GOMILA, J. M., o. c., p. 60.

Poco después, durante el trienio liberal (1820-1823), llegaron para los religiosos de toda España mayores complicaciones y severas medidas represivas. En octubre de 1820 las Cortes aprobaron un decreto de reducción de conventos que no tuvieran un determinado número de profesos. Uno de los así suprimidos en Menorca fue el de Monte Toro, aunque la medida no se llevó a cabo hasta 1823. En efecto, el 2 de abril de ese año el Vicario General dirigía una comunicación de oficio al Prior del Socorro diciéndole:

“Quedando suprimido el Convento de Agustinos calzados del Toro, término de Mercadal, por Rl orden de 14 de Febrero último, y debiendo sus religiosos incorporarse interinamente a esa Comunidad por disposición del Señor Gefe Superior Público de estas Baleares, le prevengo a V. a fin de que se sirva recibir dichos religiosos benigna y caritativamente, alojándolos del modo mejor que pueda”<sup>10</sup>.

Esta incorporación debió durar poco tiempo, puesto que en octubre del mismo año cesó el régimen liberal y los frailes pudieron regresar a sus conventos. Este retorno al antiguo régimen, que implicaba la restauración de la vida conventual, fue celebrado en Menorca con tres días de festejos públicos, pero no iba a prolongarse mucho ese tiempo de relativa bonanza.

### 3.3. *La exclaustación de 1835*

Las noticias acerca de matanzas de frailes y quema de conventos que ocurrieron en la península, así como algunos amagos de disturbios habidos en torno al convento del Carmen de Mahón causaron bastante inquietud entre los moradores del santuario de Monte Toro. A través de las memorias escritas por un sacerdote aragonés, desterrado en Menorca por motivo de sus convicciones carlistas, tenemos algunas noticias acerca de lo que ocurrió en Monte Toro en los días en que se llevó a cabo la exclaustación.

El 12 de julio el narrador y otro sacerdote también desterrado fueron conducidos por un celador de policía a Monte Toro, donde debían quedar confinados. Habían salido a las tres de la madrugada y llegaron poco antes de la misa mayor. El relato se expresa así:

---

10. El escrito se conservaba en el Archivo diocesano y fue publicado en la revista *Monte Toro* (1912).

“Llegado que fuimos al convento, el zelador preguntó por el Prior, y he aquí asustada toda la comunidad. Sale el Prelado R. P. Antonio Juber [Jover] toma el oficio del zelador, y así como iba leyendo le iba volviendo poco a poco el color que había perdido, y luego dijo: Pensaba que venían a hacerme preso. Yo había tomado a V. por sacchos -alguaciles-. Dio recibo al celador y se despidió de nosotros. Quedamos en la celda prioral, sin poder hablar palabra, porque no entendíamos lo que el tal Prior nos preguntava, ni él nos entendía. Al poco rato tocaron a misa, y yo que no había oído y era Domingo le pedí licencia para ir, sin contestarme palabra por la dificultad que tenía de pronunciar el castellano, me hizo señal con la mano que esperase. Aseguro que me afligí, y que se apoderó de mí una tristeza grande. Al toque de misa mayor nos dijo: Vamos, y nos acompañó al coro: Nos distinguió poniéndonos en la gradería superior, y allí oímos misa”<sup>11</sup>.

A continuación narra como les ofrecieron una buena comida en la celda del Prior, donde luego fueron a saludarles y tomar una copa todos los frailes. Entre otras anécdotas y acontecimientos hace referencia a los temores que experimentaban los frailes durante el mes de agosto:

“Día 6. Corrió la voz por el convento de que los Urbanos [guardia urbana de tendencia liberal] de Mercadal, que es un pueblo que está al pie del monte cosa de tres cuartos de distancia, habían recibido 106 fusiles, y que esto era con el objeto de subir al Convento a matar a los frailes como se había hecho en Barcelona. Pasamos la noche en vela y nada hubo». «Día 10. En este día a causa de la novedad ocurrida en Mahón contra los carmelitas, se alborotó la comunidad; nadie durmió, esperando un transtorno y casi todos los frailes salieron a dormir por las cuebas del monte”<sup>12</sup>.

Por lo que se refiere a la exclaustación, el cura carlista simplemente dice: «El 21 se presentaron los comisionados del Gobierno, intimando la extinción del convento» y añade que al día siguiente subió el párroco de Mercadal y se ofreció a atender a los confinados que desde entonces residieron en el pueblo, bajo la responsabilidad del alcalde<sup>13</sup>.

11. MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, J. M., «Memorias de un carlista confinado en Menorca», *Revista de Menorca*, 20 (1925) 115-116.

12. *Ibid.*, p. 118.

13. *Ibid.*, p. 120.

En los días sucesivos se llevó a cabo el hacer inventarios y hacer entrega del convento y sus propiedades a los representantes del Gobierno. Ocurrió entonces que se produjo una gran tempestad que ocasionó muchos daños en Monte Toro y que también derribó el campanario del convento de San Francisco de Ciutadella. El referido sacerdote aragonés lo refiere así:

“El 25, a la una de la noche, se movió un extraordinario viento con mucho fuego que se manifestó por los relámpagos, y aunque tronó poco, cayó tanta agua al tiempo mismo del viento, y atemorizó a toda la jente. Creo que no quedó nadie sin levantarse a pedir a Dios misericordia. Calmó por entonces pero repitió a la madrugada y luego se contaron muchos estragos. [...] En el convento del Toro cayeron muchas celdas, las casas de los vigías, los palos de señales, y sobre todo en el bosque muchas encinas arrancadas de raíz y algunas mucho pedazo lejos: Parecía el fin de aquella isla”<sup>14</sup>.

No es extraño que hubiera quienes interpretaran los fenómenos tempestuosos como una señal del Cielo en relación con la forzada extinción de la vida conventual en Menorca. El canónigo historiador Pedro Moll refiere otra singular anécdota respecto de aquella noche de tormenta:

“Según los datos que me suministró un Rdo. Sacerdote, la tempestad tuvo lugar un día antes de abandonar los religiosos el convento, y cuentan que el comisionado del Gobierno, que al día siguiente debía intimarles la orden de abandonar el convento, estaba allí, durmiendo en una celda separada de los demás, y a eso de la una de la madrugada, en lo más recio de la tempestad estaba gritando y golpeando la puerta, pero no podían abrirle a causa de la gran violencia del huracán”<sup>15</sup>.

La venta de las fincas que fueron propiedad de Monte Toro siguió el mismo proceso que la realizada con las del convento del Socorro. El Barón de las Arenas, Juan Olivar, vecino de Mahón adquirió el edificio del convento de Monte Toro, en un estado bastante ruinoso, por el precio de 31.000 reales. Alguien dijo que lo había hecho con el fin de evitar que fuera demolido. Efectivamente, los nuevos propietarios favorecieron la posterior restauración de la iglesia y finalmen-

---

14. *Ibid.*, p. 133.

15. MOLL CAMPS, P., *Historia de la imagen y santuario de Ntra. Sra. de Monte Toro*, Ciutadella 1878, p. 88.

te en 1908 vendieron el edificio, con sus huertas y cercados, al Obispo de Menorca.

#### 3.4. *Dispersión de los exclaustrados de Monte Toro*

Los exclaustrados agustinos del convento del Socorro pudieron, al menos por algún tiempo, seguir vinculados a su iglesia conventual; para los de Monte Toro, en cambio, ello no resultó posible dada la situación del santuario en la cumbre solitaria de la montaña. Ellos, en consecuencia, hubieron de afiliarse a diversas iglesias parroquiales, especialmente aquellas de los pueblos de donde procedían o donde tenían sus familiares. Así resulta que bastantes de ellos residieron en Mahón y Alaior.

El P. José Enrich fue quizá el único que siguió unido al santuario como capellán custodio (*custos*) de la iglesia. El santuario, sin embargo, por los destrozos que había causado el temporal de agosto de 1835 y por el abandono en que quedaron sus instalaciones se fue degradando en gran manera y la iglesia incluso llegó a amenazar ruina. Una muestra del estado de abandono en que se hallaba lo pone de relieve una nota escrita por un erudito mahonés de historia local, que dice:

“1842. 18 de mayo. Los tres batallones del Regimiento de Córdoba número diez, de guarnición en Menorca, subieron la montaña practicando en ella ejercicios de fuego. El acto terminó con un banquete, sirviendo de mesa las puertas de las celdas arrancadas ex profeso y de combustible las vigas de la parte ruinosa del convento”<sup>16</sup>.

Los menorquines seguían subiendo a la montaña a fin de venerar a la Virgen, pero en vistas de la situación en que se hallaba la iglesia y del peligro que podían correr quienes la visitaban, el Jefe Político de Baleares, dispuso que la imagen de Ntra. Sra. fuera trasladada a la iglesia de Mercadal, lo cual se realizó el 23 de mayo de 1842. El P. Enrich y el párroco de dicha iglesia parece que hablaron en contra de la disposición tomada por la autoridad y a consecuencia de ello fue-

---

16. VIDAL, J. M., «Efemérides menorquinas», en la revista *Monte Toro*, Septiembre de 1916.

ron procesados, pero el 1º de mayo de 1843 la Audiencia de Mallorca les declaraba absueltos.

Hechas en la estructura de la iglesia las reparaciones más urgentes y habiéndose comprometido el Barón de las Arenas a que facilitaría el acceso a cuantas personas fueran a venerar la sagrada imagen, ésta fue solemnemente devuelta a su santuario el 18 de mayo de 1845. A este feliz acontecimiento acudió una multitud de fieles que ansiaban fervientemente esa restauración. Se hallaron presentes en esa ocasión muchos sacerdotes, destacando la presencia de varios agustinos exclaustros que habían formado parte de la comunidad del santuario, a los cuales convocó de un modo especial el Barón de las Arenas invitándoles a la comida ofrecida por él a las personas más distinguidas. Fue, sin duda, aquel un día de gozo, aunque también de cierta nostalgia para los religiosos, al estar como invitados en su antigua morada conventual que tantos recuerdos traería a sus mentes.

Sabemos que los agustinos exclaustros, que se hallaron presentes ese día, fueron al menos los siguientes: el prior Antonio Jover, que celebró la misa cantada (otra muy solemne había sido celebrada en Mercadal antes de iniciar la procesión del retorno de la imagen), el P. Juan Fabregues que predicó por espacio de una hora, los padres Ambrosio, José Enrich, Posidio Triay y Jaime Hernández.

En un inventario de 1788<sup>17</sup> consta que en el coro de Monte Toro, cuya sillería era de nogal, había diversos cuadros, en los que se veían representados: La oración de Cristo en el Huerto de los Olivos, San Agustín, San Nicolás de Tolentino, Santo Tomás de Aquino, Ntra. Sra. de la Soledad, Santa Rita, Santo Tomás de Villanueva, la Inmaculada Concepción y otros dos de la Virgen María. No conocemos el paradero de ninguna de estas pinturas. Con la desamortización y con la devastación de 1936, excepto la imagen de la Virgen providencialmente salvada, se dispersaron o se destruyeron prácticamente todas las obras de arte y ornamentos sagrados que los religiosos agustinos habían ido reuniendo durante los 240 años en que fueron custodios del santuario de Ntra. Sra. de Monte Toro.

# Convento de Santa Clara de Balaguer (Lleida) en el siglo XIX

Sor María VICTORIA TRIVIÑO, OSC  
Balaguer (Lleida)

## **I. Apuntes históricos del Convento de Santa Clara.**

### 1.1. *Primera fundación en el siglo XIV.*

1.1.1. Leyenda del Santo Cristo.

1.1.2. Declive.

### 1.2. *Segunda fundación en el siglo XVII.*

## **II. Alcance de la desamortización en Santa Clara de Balaguer.**

### 2.1. *Revolución Constitucional (1820-1823).*

### 2.2. *Exclaustración.*

2.2.1. Exclaustración de las monjas en Cataluña, 1835.

2.2.2. Convento de Santa Clara.

### 2.3. *Desamortización.*

### 2.4. *Daños en la arquitectura y escultura.*

## **III. Hacia la restauración.**

## **IV. Conclusión.**

## **V. Colofón.**

## **VI. Bibliografía.**



Nos hallamos ante la historia de un convento típicamente urbano, que comparte con la ciudad su fe y religiosidad, su historia y su leyenda, sus glorias y reveses. Un convento de clarisas tres veces fundado, muchas veces más al borde de la ruina. Que pierde su patrimonio para rehacerlo y volverlo a perder una y otra vez, debido al lugar estratégico donde se halla emplazado, escenario natural de todas las batallas libradas en la ciudad durante cinco siglos. Comunidad vinculada al santuario del Santo Cristo, centro espiritual de la comarca y de la diócesis de Urgell. Profundamente amada y apreciada por la ciudad que la hizo suya. No les faltó el apoyo de la diócesis, ni el cuidado espiritual de los Franciscanos Conventuales en el tiempo de su mayor esplendor, antes de la supresión del XVI en España.

Después de breves apuntes históricos sobre el convento, entramos en el tiempo de la desamortización del siglo XIX que se estudia en este Simposium. No analizamos tanto los pormenores de la política, la economía y sus leyes, que serán objeto de trabajos preliminares, cuanto las consecuencias sufridas en el convento de Santa Clara.

## **I. APUNTES HISTÓRICOS DEL CONVENTO DE SANTA CLARA**

El convento de Santa Clara se alza recortando el horizonte en el Pla de Almatá, lugar donde estuvo el primer núcleo de población de la actual Balaguer, sucesivamente ilergeta, romana y árabe<sup>1</sup>. Después de la reconquista la población fue descendiendo hasta asentarse a la orilla del río Segre. El convento fue erigido en el borde de la sierra baja que preside la ciudad, junto a la iglesia de Santa María de Almatá, muy cerca del Castillo Hermoso, residencia de los Condes de Urgell.

---

1. AZNAR, J., *Història de Balaguer*, Balaguer 1981, pp. 9 y ss.

### 1.1. Primera fundación en el siglo XIV

La primera fundación<sup>2</sup> fue iniciativa del Infante-Conde Jaime de Urgell (+1347) realizada por su esposa Cecilia de Comenge. Se considera fecha fundacional el 9 de septiembre de 1351, como consta en escritura pública<sup>3</sup>. Dispuso el Conde que se fundara un convento de Clarisas para 13 hermanas, en el que le dieran sepultura.

Salieron las tres fundadoras del Monasterio de Pedralbes (Barcelona). De Abadesa Sor Margarita de Montcada, sobrina de la Reina Elisenda; Sor Francisca de Gaeta y Sor Margarita de Urtano procedían del Monasterio de *Corpus Christi* de Nápoles. La Provincia franciscana de Aragón, o la Custodia de Lérida, dio una pequeña comunidad de frailes para el cuidado espiritual de las clarisas. Habitaban en un edificio contiguo<sup>4</sup>. Tenían los franciscanos conventuales uno de sus cinco Estudios Generales de Teología en Lérida, y por su óptima formación eran muy apreciados como predicadores. No es extraño que los Condes y las clarisas procuraran tenerlos cerca como asesores y para el servicio religioso.

#### 1.1.1. Leyenda del Santo Cristo

Acaeció en la segunda mitad del siglo XV un suceso, que pronto quedó envuelto en la leyenda. El relato más antiguo, de 1630, se halla en el folio I del *Llibre Verd de la Ciutat de Balaguer*. Los cronistas franciscanos del XVII lo amplían y dramatizan<sup>5</sup>.

Con las inundaciones otoñales llegó por las aguas del Segre un crucifijo de tamaño natural. Durante tres días intentaron sacarlo del río, sin éxito, los sencillos, los notables y los clérigos. Hicieron bajar

2. Esta fundación está bien documentada. Los cronistas franciscanos Batlle, Coll, y el mercedario Camós, la sitúan en el siglo XIII, año 1260, sin aportar pruebas. Cfr. COLL, J., *Crònica de la Seráfica Provincia de Catalunya*, Barcelona 1738, f. 311. Los historiadores descartan esa posibilidad; cfr. AZNAR, J., *Història del Sant Crist de Balaguer*, Balaguer 1977, p 25.

3. POU I MARTÍ *Història de la Ciutat de Balaguer*, Manresa 1913, pp 21-22; SANAHUJA, P., *Història de la ciutat de Balaguer*, Barcelona 1965, pp 326 y ss.

4. “El monasterio de Balaguer, como el de Pedralbes, tuvo un convento de *Fra-menors* para el servicio espiritual de las religiosas”, desde su fundación hasta el 2/12/1547; SANAHUJA, P., *Història de la ciutat*, o.c., pp. 329-333.

5. COLL, J., *Crònica de la Seráfica Provincia de Catalunya*, Barcelona 1738, ff. 311-312.

a las Clarisas, y tan pronto como llegaron a la orilla, la imagen se vino a sus brazos. Desde entonces recibió un culto entrañable en la iglesia conventual. Este hecho, guardado en el corazón de la Leyenda, estableció un fuerte vínculo entre las clarisas y la Ciudad. Siempre las apreciaron por su función intercesora y testimonial junto al llamado Santo Cristo de Balaguer.

### 1.1.2. Declive

La estabilidad de la primera fundación duró tanto, como gloria restaba a los Condes de Urgell. Fernando de Antequera en el asedio que acabó con el último Conde, Jaime el Desdichado, dirigió hacia el Plà de Almatá el peso de la artillería desde el 5 de agosto al 31 de diciembre de 1413. El Castillo Hermoso quedó devastado, la iglesia de Santa María muy dañada, y el edificio conventual en ruinas. Era abadesa Sor Sibila de Lluçars.

Desde entonces, viviendo entre ruinas o dispersándose para buscar recursos, la comunidad languideció lentamente. En 1422 solo residía en Balaguer Sor Juana Pomara. En 1468, 1478, 1547, 1571... sigue habiendo noticias documentales de la comunidad, y de sus intentos de reconstruir el convento<sup>6</sup>.

En virtud de una Concordia aprobada y confirmada por Paulo III el 2 de diciembre de 1547, el Ministro Provincial de los conventuales y la Abadesa de las clarisas, ceden la administración de la iglesia de Almatá y del Santuario a la parroquia. En esa fecha se retiran los frailes que asistían a las hermanas, aunque ellas permanecen jurídicamente vinculadas a la Provincia. Más adelante, al ser extinguida la conventualidad en España y quedar exentas, no se vincularon a la Observancia, sino que pidieron pasar al Obispado de Urgell. Les fue concedido con bula de S. Pío V, de 6 de junio de 1571<sup>7</sup>.

## 1.2. Segunda fundación en el siglo XVII

La Ciudad de Balaguer tomó la iniciativa para recuperar la presencia de las *menoretas* en el Santuario del Santo Cristo. Corrían

---

6. SANAHUJA, P., *Història de la ciutat*, o.c., p 331.

7. SANAHUJA, P., *Historia de la Seráfica Provincia*, o.c., p. 837.

tiempos difíciles de reforma. Mientras por unos lugares florecían nuevas fundaciones de descalzas, por otros se cerraban conventos. En Balaguer quedaban tres monjas en 1602, y una sola, Sor Jerónima Artal, en 1618. Del convento tan solo había ruinas.

El Ayuntamiento en virtud de una Concordia con la comunidad, y de acuerdo con el Obispo de Urgell el *framenor* Bernardo de Zalbá, se comprometió a alcanzar breve pontificio para la fundación, a reconstruir el convento - terminado en 1617-, poner la cisterna a punto, amueblar el coro, pagar médico y medicinas, dar una subvención anual de 413 libras catalanas y restituir todas las rentas que el convento poseyó anteriormente. Adquirió el derecho de Patronato por el que reservaba 10 plazas para las hijas de Balaguer, que podrían ingresar con menos dote. Puntualmente cumplió todo.

A petición del Obispo de Urgell, el Provincial de la Observancia envió fundadoras del convento de Santa Clara de Tarragona. El 11 de marzo de 1622 llegaban a Balaguer Sor Beatriz Casals, Sor Dorotea Palau y Sor Serafina Montaner. “El 21 se instalaba en el convent la nova comunitat de Clarisses destinada a fer la cort al Sant Crist d’aquesta ciutat”<sup>8</sup>. Hasta el día de hoy testifican el inicio de esta segunda fundación sendas inscripciones grabadas en piedra; una sobre la puerta del convento y otra en la fachada sur.

Volvió a brillar la sororidad en el convento de Santa Clara, en la altura de Almatá, y a florecer con numerosas vocaciones<sup>9</sup>, gozando la merecida estima de la ciudad. Poco dicen, cronistas e historiadores, de la vida del monasterio en los siglos XVII y XVIII que fueron de prosperidad. Tan sólo el incremento de la devoción al Santo Cristo, romerías, milagros y visitas reales. El año 1761 los príncipes dieron a la comunidad la cantidad de 1000 duros, que emplearon en la ampliación de censales en la Assentiu<sup>10</sup> y otros usos.

Con el siglo XIX volverían a compartir las vicisitudes históricas del lugar, que le llevan a atravesar situaciones límite siendo muchas veces peregrinas: En la *guerra de la Independencia* tuvieron que abandonar el convento, el 4 de abril 1810. La comunidad se dispersó, unas fueron a casa Rubies en Menargem, otras a la villa de Pons, luego a Alós de Balaguer. Cuatro años más tarde el edificio conventual estaba arruinado.

8. POU I MARTÍ, *Història de la Ciutat*, o.c., p. 126.

9. SANAHUJA, P., *Historia de la Seráfica*, o.c., p. 841.

10. *Historia del Convento de Santa Clara*, o.c., p. 228.

A instancias de la Abadesa Sor Rosa Castells, el Ayuntamiento se comprometió: a entregarles la subvención de trigo otorgada en 1622; y a restaurar el edificio. “Costó 7.047 libras, 11 sueldos y 14 dineros”<sup>11</sup>, pero aquella cantidad apenas fue suficiente para sacar escombros, arreglar los tejados y acondicionar unas pocas celdas. Volvieron en 1816.

## II. ALCANCE DE LA DESAMORTIZACIÓN EN SANTA CLARA DE BALAGUER

El siglo XIX nos lleva por el cauce sinuoso de un largo proceso, a merced de los vaivenes entre el absolutismo y el liberalismo, entre la legalidad y la revolución, hasta el despojo y la eliminación de las órdenes religiosas. Venció el Convento de Santa Clara la prueba del despojo, del hambre, y de la muerte. Conocemos los pormenores de esta etapa por la “*Historia del Convento de Santa Clara de Balaguer*”, cuaderno manuscrito a finales del XIX. Aunque no aparece firma ni fecha, el autor, que se presenta en el prólogo como Capellán de la Comunidad, casi al final transcribe su nombre<sup>12</sup>. Se trata de Mn Francesc Roca, testigo presencial de lo que relata. Consultó, además, y cita escrupulosamente el archivo conventual y el de la ciudad.

### 2.1. *Revolución Constitucional (1820-1823)*

El cambio político arrastrado por la guerra de la Independencia hizo revisar radicalmente los esquemas administrativos en España.

“Prurito de reforma acucia al impaciente partido liberal, empeñado en transformar las estructuras políticas, sociales, económicas y religiosas que habían sustentado el antiguo régimen [...] No pretendían renunciar al catolicismo oficial del Estado, tan diáfananamente asegu-

11. *Historia del convento de Santa Clara*, ms. de Mn. Francesc Roca, p 231.

12. “Estando solos la abadesa M. Buenaventura Jové y Martínez de Valls y el Rdo. D. Francisco Roca, capellán de la comunidad [...] dijo el Capellán que esto escribe”, en *Historia del Convento de Santa Clara de Balaguer*, cuaderno manuscrito, pp. 339-340; cfr. pp. 355, 357, 358, 364, 365. Es autor de obras históricas publicadas: *Història del Sant Crist de Balaguer*, Balaguer 1911. *Història de nostra Senyora del Miracle de Balaguer*, Balaguer 1914. Colabora en *Album pintoresch i monumental de Lleida i sa provincia*.

rado en las Cortes de Cádiz, sino acomodar la administración, el clero y la riqueza de la Iglesia a las exigencias de su nuevo Estado”<sup>13</sup>.

Con el riesgo de aniquilar la independencia de la Iglesia, los gobiernos liberales idearon una estrategia que les permitiría apoderarse de sus bienes y socavar su poderoso influjo moral y doctrinal en la nación. El objetivo de los liberales era modificar el estado de la Iglesia: en lo sociológico, fomentando el clero secular y suprimiendo el regular; en lo económico despojándola de recursos propios, sustituyendo los diezmos y posesiones por una dotación del Estado; en lo jurídico, creando una Iglesia nacional controlada por el gobierno.

Tres agentes concurren en la ejecución del proceso: los sucesivos gobiernos, las Cortes, y los grupos revolucionarios. Consiguientemente: una era la vía legal de los decretos, que votados por Las Cortes llegarían a tener fuerza de ley; y otra era la vía ilegal de las juntas revolucionarias, que por su cuenta protagonizaron desmanes, incendios, torturas y crímenes espeluznantes. Escribe Mn. Roca:

“Desde 1812 en que se promulgó la famosa y tristemente célebre Constitución de Cádiz [...] hasta nuestros días, la sociedad ha sido sacudida en sus cimientos, y la Religión cada día más atropellada y perseguida, no ha gozado más ni de paz verdadera ni de sólida tranquilidad. Como en señal de su profundo odio a todo cuanto hay de santo y sagrado usaba la revolución esta frase impía y blasfema el año 1822: El 22 ni fraile ni Dios. Así pues, ya no parecen extraños los serios disgustos por que pasó esta comunidad durante aquella época revuelta. En el solo año 1822 salió cuatro veces la comunidad del convento”<sup>14</sup>.

Efectivamente, durante el trienio Constitucional las Clarisas tuvieron que sortear muchos obstáculos. En 1820 recordaban al Ayuntamiento la Concordia, pidiendo que eleven súplicas al Gobierno, que “empeñe su innata bondad para con la superioridad y la esfuerzo cuanto puede la infeliz situación de esta pobre comunidad, y la conmiseración de unas pobres señoras que cuatro años ha están reducidas a un rincón de lo que antes era convento. Y lo peor es que no tenemos, dice, para sustentarnos”<sup>15</sup>. Pero el Ayuntamiento no podía

13. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid 1976, p. 4.

14. *Historia del convento de Santa Clara*, ms. de Mn. Francesc Roca, Balaguer, h. 1910, p. 232.

15. *Ibid*, p. 242.

obrar por sí, necesitaba autorización Real para disponer de los fondos. La petición llegó ciertamente al Gobierno, pero doce años más tarde todavía no se había resuelto el expediente<sup>16</sup>.

El 1822 tuvieron que buscar asilo las hermanas en casas particulares desde el 18 de julio al 4 de agosto. El 23 de agosto huyeron de nuevo refugiándose en Vilanova de la Sal hasta el 4 de septiembre. Vuelven a bajar una noche a la ciudad. Por fin salen del convento el 14 de octubre de 1822 para volver un año más tarde, el 22 de noviembre de 1823.

La presión del gobierno constitucional (1820-1823) sobre los religiosos con la supresión de jesuitas, canónigos regulares, monjes y hospitalarios, no afectaba directamente a las claustrales, pero los desmanes cometidos por los comités locales contra personas y edificios religiosos, aconsejaban buscar seguridad. El año 1823 con Fernando VII se instaura de nuevo el absolutismo y el vínculo protector entre el trono y el altar.

## 2.2. *Exclaustración*

Con la muerte de Fernando VII en octubre de 1833 fenece la alianza protectora y se vuelve a poner en marcha el proceso de supresión de las órdenes religiosas. En agosto del mismo año había estallado ya la guerra civil y, la división entre los que dieron su fidelidad a Isabel II y los partidarios de Carlos de Borbón empeoró la situación de los religiosos. No hay que olvidar el brote de cólera del año 1833 en Madrid, fraudulentamente atribuido al envenenamiento de las aguas por los religiosos.

La vía legal recorrida por los sucesivos ministerios, moderados o progresistas, tiene tres etapas. La 1ª moderada, con Martínez de la Rosa (15/11/34 al 7/6/35) y el Conde Toneo (Junio a Septiembre de 1835), pretende la reducción de conventos, no la extinción. La 2ª con Mendizábal (14/9/35 al 15/5/36) pretende la extinción, y culmina el mes de marzo con la supresión general. La 3ª desde el triunfo de la revolución, trae la confirmación de las Cortes Constituyentes dando fuerza de ley a los decretos de Mendizábal, consumando la extinción

---

16. Hubo otras medidas que incidieron en el proceso, y no nos detenemos a comentar. Tales como la creación de Diputaciones Provinciales (21/9/1835), supresión de la Junta Eclesiástica y creación de la Comisión de Regulares; la conversión de las juntas Revolucionarias en Juntas de Armamento y Defensa, etc.

de los últimos conventos de Navarra y Vascongadas protegidos por Don Carlos.

El famoso historiador franciscano Pou i Martí, detalla la cruda ejecución de la ley exclaustradora en la ciudad de Balaguer. “A conseqüencia de les ferotges revoltes de l’any 1835 i dels draconians decrets den Mendizàbal del següent, reberen els convents regulars de Balaguer un cop mortal, essent els primers en experimentar-lo els franciscans que vivien en l’actual convent de Sat Francesc. Foragitats que’n foren els nou preveres, tres llecs i dos donats que formaven la mateixa comunitat, l’Estat se n’apoderà i fou venuda a un propietari de Balaguer. Actualment el tenen arrendat algunes families juntament amb l’hort que perteneixia als antics frares, mentres que el temple serveix de magatzem d’alfals i corral de bestia.

Les comunitats de Carmelites. Predicadors i Trinitaris desaparegueren per la mateixa causa que l’anterior i fins al present no s’han restablert a la nostra ciutat”<sup>17</sup>.

Durante el segundo periodo el gobierno fue permisivo con los revolucionarios y, al margen de la vía legal, hubo brotes de violencia estremecedores contra los religiosos. Corrían a cargo de juntas revolucionarias que llevaban todo a sangre y fuego. En Madrid estalló la revuelta en 1834. Un año más tarde le seguirían Barcelona y Zaragoza.

### 2.2.1. Exclaustración de las monjas en Cataluña, 1835

La Real Orden de Isabel II, de 22/4/34, que prohibía recibir novicios en todo el reino, se hizo extensiva a las novicias el 18/8/35. En cuanto a las claustrales, el plan de reagrupación de conventos se puso en marcha con la prohibición de fundar, de tener dos conventos de la misma orden en un pueblo, y con la supresión de aquellos que no contasen 20 religiosas profesas. Las claustrales consiguieron de la Reina atenuar este decreto, dando facultad a los gobiernos locales para, según su criterio, reducir el número a doce.

En Cataluña, con los asesinatos y quema de conventos de 1835, se produce una situación especial de inseguridad que precipitó la exclaustración general de las monjas. El 27 de julio, el general Llauder

17. POU I MARTÍ, *Història de la Ciutat*, o.c., p. 295.

y el Gobernador Civil Felipe Igual, acordaron facilitar la evacuación de todos los conventos de Barcelona. Como la amenaza gravitaba también sobre las claustrales, el General Pastors facilitó la exclaustación de las monjas. “La necesidad de prevenir nuevas alarmas y neutralizar las asechanzas de los inquietos agitadores... ha decidido al Comandante General de las Armas a disponer la evacuación de todos los conventos de monjas y con efecto ha tenido lugar la medida de un modo pacífico”. “Las monjas -dice Pastors- se ha proveído que pasen a casas particulares encargándose los mismos gobernadores de los monasterios, mientras por el Gobierno se resuelve lo conveniente”<sup>18</sup>. He aquí cómo la exclaustación general de Cataluña se adelanta un año y, en aquellas circunstancias de violencia, era concebida como una medida protectora hacia la mujer religiosa.

### 2.2.2. Convento de Santa Clara

El 14 de septiembre de 1835 alcanzó a las clarisas de Balaguer la exclaustación general de Cataluña. El convento, como solía suceder, de protegido pasó a ser injustamente incautado por el Gobierno. Siempre cabía la excusa de darle un uso militar o de utilidad pública a causa de la guerra civil. El éxodo, esta vez, duraría treinta y tres años, hasta 1868.

Expulsadas de su convento, las hermanas se acogieron al amparo de la ciudad refugiándose todas en Casa Marros (Casa Clua y luego Banco Español), frente a la Plazuela de San Jaime. Allí habitaron diez años con gran estrechez y pobreza. Una religiosa refirió la anécdota que Mn. Roca recoge: Un Jefe se presentó para desalojarlas, conminándoles a dejar la casa y dispersarse; pero, de pronto le acometió un dolor de vientre tan fuerte, que hubo de retirarse inmediatamente dejándolas en paz.

Durante ese tiempo se habla de la angustiosa situación de las hermanas, de pobreza extrema, de sobresaltos. Y también de su fidelidad en la vida claustral y en procurar tener en orden su situación canónica, refiriéndose sin duda a la actualización de las Constituciones por parte del Obispo de Urgell<sup>19</sup>. El Gobierno dio facultad a los go-

18. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación*, o.c., pp. 292. 295-296.

19. *Constituciones adaptadas a la nueva forma que por el Concordato de 1831 debe tener el convento de Clarisas de la Ciudad de Balaguer*. Por el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. José Caixal i Estradé, Obispo de Urgell. Cuaderno manuscrito, 26 hojas, sin fecha.

bernadores civiles y alcaldes para dar exclaustación a las religiosas que lo pidieran y, si fueron pocas las religiosas que salieron, la lista de las clarisas de Balaguer pone de manifiesto que no claudicó ninguna. Aunque fuera del convento y la situación canónica estuviera distorsionada, perseveraron fieles a la vida regular.

En 1843 les reclamaron el pago de alquiler de la casa. Una vez más recordaron al Ayuntamiento la antigua Concordia, mediante instancia del 2 de marzo de 1843.

El año 1845 el Gobierno, a instancias del Ayuntamiento y de la comunidad, privada de su monasterio sin haber sido suprimidas, cedió a las clarisas el convento de Santo Domingo. Prefiriendo ellas el de San José que perteneció a los Carmelitas, siempre con el apoyo del Ayuntamiento propusieron al Gobierno la permuta. La petición fue atendida y se les otorgó en propiedad el convento de San José con Real Decreto de Isabel II de 30 de mayo de 1845<sup>20</sup>.

La comunidad de dieciséis monjas se instaló en San José el 22 de agosto de 1845, reanudando la vida claustral. El convento, fundado el 1678, era un edificio inhóspito, para seis u ocho religiosos. Siempre fue calificado de pobre y sencillo. Varias veces estuvieron a punto de dejarlo los carmelitas, antes de salir desterrados definitivamente en 1835<sup>21</sup>.

En San José murió en olor de santidad, el 7 de junio de 1846, la abadesa M. Raimunda Bellet i Vilalta. Tenía 61 años y era natural de Castellnou de Seana. Fue enterrada de noche en la iglesia del convento, en el altar de Santa Filomena<sup>22</sup>. Allí, en San José, en el corazón de la ciudad y con su apoyo incondicional, sobrellevaron las hermanas Claras, y superaron, la calculada prueba que debía conducir las a la extinción.

### 2.3. Desamortización

“Las borrascas levantadas estos últimos años y casi todo este siglo, han empobrecido y han despojado de todo a las comunidades re-

20. Este importante Decreto Real obraba a comienzos del siglo XX en el Archivo del Convento de Santa Clara: Índice, sec. 4, Pliego 12. Lo acredita y transcribe Mn. Roca en: *Historia del Convento de Santa Clara*, p 236. Cfr. POU I MARTÍ, *Història de la Ciutat*, o.c., p. 300.

21. La iglesia fue desde entonces parroquia. El convento, al dejarlo las clarisas, fue cuartel de la Guardia Civil.

22. Cf. SANAHUJA, P., *Historia de la Seráfica Provincia*, o.c., pp. 841-842.

ligiosas... ”<sup>23</sup>. Detrás de esa afirmación de despojo total, del historiador del convento de Santa Clara, en ningún momento menciona la pérdida de patrimonio artístico, documental, etc. Solo nos da noticia de la pérdida de posesiones y rentas.

El proceso de la desamortización seguía tres pasos: la incautación, la venta a subasta, y la supresión. Los bienes de los conventos, suprimidos o no, se adjudicaban a la Real Caja de Amortización. Se beneficiaban las arcas del Estado y no menos algunos burgueses ávidos de adquirir propiedades a poco precio.

La desamortización y exclaustación de las monjas fue dura y duramente debatida en el parlamento el 4 de junio de 1837. Los diputados Mota y Esquivel abogaban por devolver sus bienes a las monjas porque procedían de las dotes, estimadas como propiedad particular. Además, en caso de ser suprimidas o exclaustadas se les debían restituir. También pesaba el fracaso de las pensiones. Sin embargo, a pesar de los largos debates en las Cortes, ya no era posible dar marcha atrás, y prosperó la ley<sup>24</sup>.

### 2.3.1. Incautación y venta

No afectó la supresión al convento de Balaguer, pero sí la incautación y venta.

“El 20 de mayo (1835) se tomó inventario de los bienes y rentas del convento por la Comisión Subalterna de Arbitrios de amortización. En cuyo inventario no solo iban comprendidas las rentas de censales y bienes raíces, si que también las 80 cuarteras de trigo que anualmente pagaba el Ayuntamiento de Balaguer por medio de los arrendatarios del molino, en virtud de la Concordia de la fundación del convento (1622). De aquí es que con fecha 4 de junio del mismo 1836 por conducto del Juez de 1ª Instancia a ruegos de la Administración de Arbitrios y Amortización, se pasó una comunicación al Ayuntamiento diciendo que perteneciendo al amo la percepción de las ochenta cuarteras de trigo que aquella corporación pagaba a las monjas de Santa Clara, en junio de aquel año no se entregasen a las monjas sino a él. En esta fecha fina, pues, esta importante renta que venía cobrando el convento desde 1622”<sup>25</sup>.

23. *Historia del convento de Santa Clara*, ms. c., p., 229.

24. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación*, o.c., p. 421, 456.

25. *Historia del convento de Santa Clara*, ms. c., pp. 235-236.

Igualmente cesa el pago de médicos y farmacia. La misma suerte corrieron las 413 libras catalanas que recibían cada año. Hay que recordar que estas ayudas eran en parte una compensación, porque las hijas de Balaguer aportaban la mitad de la dote.

En esta fecha les fue incautado un huerto que poseían desde el año 1787, cerca del convento de Santo Domingo, pasando al cúmulo de bienes nacionales. Lo compró don José Vila y Abril. El mismo convento de Santa Clara, con ser propiedad de una comunidad no extinguida por Ley, fue incautado injustamente por el gobierno y pronto estuvo ruinoso. Salió a subasta el solar. Lo compró Pere Mas por 60 duros, con la intención de devolverlo a las monjas por el mismo precio cuando quisieran volver. “Y efectivamente, al querer volver la comunidad a su propio convento, se lo vendió Pere Mas por 60 duros, y es de ver en un documento que obra en el Archivo”<sup>26</sup>.

### 2.3.2. Cuatro reales de indemnización

Un dato más de aquella desgraciada historia: “El Gobierno para que no apareciera en toda su desnudez el inmenso latrocinio de la usurpación de bienes de la Iglesia de España y de las comunidades Religiosas, señaló en concepto de indemnización una peseta diaria por cada religiosa que se hallaba en el convento el día de la excomunión, que debía durar por toda la vida”<sup>27</sup>. Señaló también una cantidad para el culto, capellán, organista, sacristán y enfermería, que pagaba la Real Caja de Amortización y se cobraba a través de los obispados, en este caso a través del Obispado de Urgell.

Era la pensión. Cinco reales para las religiosas excomunión, de enseñanza u hospitalarias, cuatro para las que permanecían en el claustro. El Gobierno justificaba la desamortización con la promesa de pasar tan exigua pensión a las quince mil monjas despojadas de toda renta, aunque necesitara para ello veintidós millones que no tenía. La realidad era que el Gobierno no pagaba sino con grandes atrasos la peseta.

Ante tan precaria situación, sin rentas ni peseta, la abadesa, M. Raimunda Bellet, el 18 de julio de 1843 hizo una propuesta a la Junta Suprema del Partido de Balaguer. “Pide cobrar los censales que le

---

26. *Ibid.*, p. 257.

27. *Ibid.*, p. 257.

habían pertenecido a cuenta de los atrasos, para conseguir por este sencillo medio algún alivio a sus actuales necesidades”<sup>28</sup>. La petición fue despachada favorablemente el 18 de julio del mismo año 1843.

#### 2.4. Daños en la arquitectura y escultura

Los dos monumentos antiguos de más valor arquitectónico, de la ciudad de Balaguer, testigos todavía de la magnificencia de los Condes de Urgell son: la iglesia de Santa María, edificada en la segunda mitad del siglo XV; y el convento de Santo Domingo, fundado en 1314. Los demás fueron demasiadas veces blanco de la artillería. Por supuesto nada se encuentra de la primera fundación del Convento de Santa Clara, la que pudo ser su época más brillante.

En cuanto a la segunda fundación, hay notas en el Libro Racional del Ayuntamiento que hacen pensar en un cierto valor en la arquitectura y decoración del convento, que debió incrementarse durante los siglos XVII y XVIII. “Francisco Batalla fue a Bellpuig por las piedras de las armas (escudo) de la ciudad para el monasterio. El maestro Juan Miralles construyó el campanario; el maestro Simón Conesa, la sacristía y la parte delantera del convento; y el maestro Juan Dauset, las piezas del escudo de armas y la inscripción de piedra”<sup>29</sup>. De la sacristía, después convertida en cementerio, se puede apreciar todavía la cúpula. Pero la comunidad hubo de abandonar el convento seis veces en el siglo XIX. Algunas de estas salidas fueron precipitadas, huyendo, con poca posibilidad de salvar objetos de valor. Las ausencias dan un total de 42 años y 3 meses, con el consiguiente deterioro de la arquitectura, rapiña y pérdidas inevitables.

Hasta los inicios del siglo XX pudo salvar el archivo, la más grave pérdida de pergaminos fue en el incendio de la guerra civil del 36. Ahora bien, de una joya del siglo XIII fue fidelísima guardiana la comunidad, desde la fundación: la pequeña escultura gótica de Santa María de Almatá. En todas sus idas y venidas, en tiempo de peligro, la salvó llevándola consigo. En tiempo de bonanza la volvió a colocar en su lugar donde recibe la veneración de la ciudad hasta nuestros días.

28. *Ibid.*, pp. 259 y ss.

29. Del *Libro Racional de 1616-1622* del Archivo de la Pahaería de Balaguer, cit por P. Sanahuja, en *Historia de la Seráfica Provincia*, o.c., p. 839.

### III. HACIA LA RESTAURACIÓN

Sin prisas y sin pausas, las Claras de Balaguer lograron rehacer aquella maltrecha situación. *El primer paso fue* atender al crecimiento y consolidación de la comunidad con personal joven. Tan pronto como se levantó la prohibición de recibir novicias, el año 1852 la comunidad comenzó a crecer. Pronto pasó de 16 a 27 hermanas.

*El segundo paso* sería procurar la vuelta al convento del Plà de Almatá. Una vez más el Ayuntamiento veló y se hizo responsable del compromiso fundacional cooperando en la restauración del edificio. Pidió ayuda también al Obispo de Urgell.

“La mateixa corporació municipal, l’any 1853, després de la generosa cessió del convent de Sant Domingo al Bisbe Dr. Caixal, pregava al mateix Prelat tingués a bé portar a bon fi la restauració del monestir del Sant Crist, que persistia en estat deplorable, i per a més conseguir-ho li representava esser l’únic monestir que de clarisses existia en aquest bisbat; li describia la fama de virtut que per tot arreu escampava la mateixa comunitat. “No pararé hasta ver montada cerca del Santo Cristo una floreciente comunidad” respondía el Sr. Caixal; i realment l’any 1868 tingueren compliment aquestos desigs de la ciutat i del seu Pastor”<sup>30</sup>.

Llegó la autorización de S.S. Pio IX a través del Nuncio en España Mons. Lorenzo Basili en noviembre de 1867. El Obispo de Urgell Mons José Caixal i Estradé la ejecutó. Se inició el retorno de las hermanas en cinco etapas, desde el 19 de marzo al 31 de noviembre de 1868, comenzando por la abadesa y las más jóvenes que podían ayudar a acondicionar el convento con mucho trabajo y privaciones. Era volver a comenzar..., pero las páginas de su historia manuscrita rebosan alegría, verdadero entusiasmo. Una noche con solemne acompañamiento, inhumaron los restos de las hermanas fallecidas durante aquel largo éxodo de 33 años, y los trasladaron al coro bajo del convento de Santa Clara.

*El tercer paso* fue superar, con la adaptabilidad de la hermana agua, las últimas pruebas de reagrupación y supresión. Apenas comenzaban a instalarse en el Plá de Almatá cuando una ley de reagrupación de conventos llegó de Lérida: debían reunirse las comunidades de clarisas de Lérida y Balaguer. Estas últimas manifestaron no

30. POU I MARTÍ, *Història de la Ciutat de Balaguer*, o.c., p. 300.

tener lugar habilitado en el convento, ni recursos suficientes para mantener más personal. El plan no llegó a efecto.

Pocos meses después... “para evitar una medida de supresión del Gobierno, el 22 de setiembre de 1869 se abrió un colegio de enseñanza...”<sup>31</sup>. Necesariamente se exigía que los conventos prestasen una función social. Las Clarisas comenzaron su escuela con siete niñas a media pensión y seis internas. Mantuvieron el colegio hasta 1872.

Las muchas dificultades superadas hicieron fuerte el ánimo de las hermanas Claras de Balaguer. Y al fin, lograron vivir en paz y serenidad los últimos años de aquel azaroso siglo XIX. Bien podían decir como el siervo fiel del Evangelio: “*Cinco talentos me diste, yo te devuelvo otros cinco*” (Mt 25,20).

#### IV. CONCLUSIÓN

Por esa extraña tendencia de la historia, de relatar más desventuras que venturas, el siglo XIX aparece a nuestros ojos como una losa implacable de sobresaltos, violencias, pérdidas y desdichas, como si no hubiera habido un solo día bueno para la mujer claustral. Sin embargo, dice la Escritura que todo redundará en bien de los que aman a Dios.

Sin duda aquellos acontecimientos contribuyeron a depurar la fidelidad al Evangelio, con sucesivas lecturas de los signos de los tiempos, que se han hecho más diáfanas a la luz del Concilio Vaticano II.

El siglo XIX iba marcado por el signo de la *observancia*, y *santidad moral*, no tanto con el de la *santidad teologal*, y una actitud alejada y defensiva ante *el mundo*. Es decir, en vez de profundizar en la teología de la vida religiosa y en la identidad de cada congregación, preocupaba la observancia de múltiples y meticulosas normas, que se debían espiritualizar y cumplir como voluntad de Dios. Un peligro era el anquilosamiento. Otro la asfixia de los espíritus recios, abrumados por moldes autoritarios, muchas normas y vigilancia rigurosa. La vida resultaba en extremo dura entre el rigor interno y la hostilidad de fuera.

---

31. *Historia del convento de Santa Clara*, ms, c., p. 289.

La transformación fue necesaria. Hemos visto que la comunidad de Santa Clara de Balaguer superó la prueba de la escasez y del hambre, de los decretos y leyes que en largo acoso la empujaban hacia la extinción. Sin embargo salió fortalecida, gozosa y multiplicada. ¿Por qué? Porque fraguó dentro de ella un espíritu de alegría, de flexibilidad, de buena voluntad y audacia. No se endureció en lo imposible, siguió confiando y pidiendo favor a los que en cada tiempo se lo podían otorgar, aunque fuera al mismo Gobierno que legislaba la supresión. Salió a las aldeas cuando fue preciso, y volvió a su convento en cuanto fue posible. Eso sí, siempre cubrieron la ciudad con su oración incesante, y siempre fueron protegidas por la ciudad y sus representantes.

## V. COLOFÓN

Unos años de quietud en las postrimerías del XIX. Volverán las hermanas a dejar el convento en la guerra civil del 1936. El Comité de la Ciudad urgió su salida a casas particulares, para salvarlas de los saqueos e incendios en el convento y santuario. Habitaron en el recinto conventual numerosos refugiados y en los bajos tenían el ganado con lo que el edificio quedó muy deteriorado. Desde el 1939 se reanudó la vida conventual hasta agosto de 2006.

La comunidad que volvió a comenzar tantas veces, que vio días de paz y prosperidad, sufrió también la crisis vocacional. En los albores del siglo XXI vio el ocaso, llegando al límite de sus posibilidades sin perspectiva de futuro. Aceptando la fusión con el convento de Santa Clara de Vilobí d'Onyar (Gerona), cerró las puertas del convento del Plà de Almatá.

Sin embargo, la pausa fue breve. Una vez más, el celo del Obispo de Urgell Mons Joan Enric Vives i Sicília, Copríncipe de Andorra, y el deseo ardiente de la ciudad de Balaguer, consiguieron que una joven comunidad tomase el relevo el 23 de diciembre de ese mismo año 2006. Revivió la presencia clara franciscana, al ritmo de cantos y oraciones con que la vida contemplativa sirve y alegra a la Iglesia.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

AZNAR I SOLÉ, J., *Història de Balaguer*, Balaguer 1981.

- AZNAR I SOLÉ, J., *Història del Sant Crist de Balaguer*, Balaguer 1977. N. IX de la primera edició de 25 exemplars.
- COLL, J., *Chronica seráfica de la santa provincia de Cathaluña, de la regular observancia de nuestro padre san Francisco*, Barcelona 1738, vol. I.
- COLL, J., Los Franciscanos Conventuales en España. II Congreso Internacional sobre el Franciscanismo en la Península Ibérica, Madrid 2006.
- GALITÓ, M. y PASCUAL, F., *Raimunda Bellet Vilalta, Abadessa del convent de clarisses de Balaguer (1767-1846)*, Lleida 2005.
- POU I MARTÍ. *Història de la Ciutat de Balaguer*, Manresa 1973.
- REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid 1976
- ROCA, F., *Historia del Santo Cristo de Balaguer*, Balaguer 1911.
- ROCA, F., *Historia del Convent de Santa Clara de Balaguer*. Mss., I Parte hasta 1892.
- SANAHUJA, P., OFM, *Història de la Ciutat de Balaguer*, Barcelona 1965.
- SANAHUJA, P., OFM, *Historia de la Seráfica Provincia de Cataluña*, Barcelona 1959.

# **Notas para el estudio de la desamortización del patrimonio cultural de la Iglesia en la provincia de A Coruña: El Convento de Franciscanos Terceros de Santa Catalina de Montefaro**

**Mercedes LÓPEZ PICHER**  
A Coruña

- I. Introducción.**
- II. La desamortización del Patrimonio cultural eclesiástico en la provincia de A Coruña.**
  - 2.1. *Monasterios y conventos suprimidos en la provincia de A Coruña.*
- III. El convento de Franciscanos Terceros de Santa Catalina de Montefaro.**
  - 3.1. *Orígenes y evolución histórica.*
  - 3.2. *Elementos que definen su arquitectura.*
- IV. Desamortización del patrimonio histórico-cultural del convento de Santa Catalina de Montefaro.**
  - 4.1. *Inventario de la iglesia y sacristía.*
  - 4.2. *Subasta del edificio conventual.*
  - 4.3. *Destino de Montefaro después de la desamortización.*
- V. Apéndice documental.**



## I. INTRODUCCIÓN

La base del poder económico acumulado por la Iglesia española desde la Edad Media hasta finales del siglo XVIII, era sin duda la propiedad de la tierra. Pero iglesias, monasterios y conventos poseían también un riquísimo patrimonio cultural y artístico que, lo mismo que los bienes raíces, estuvo muy pronto en el punto de mira de la política desamortizadora del siglo XIX.

Uno de los períodos más negativos para la conservación de dicho patrimonio en Galicia, fue el comprendido entre el comienzo de las disposiciones desamortizadoras de Mendizábal (1835) y el establecimiento, en 1844, de las Comisiones Provinciales de Monumentos<sup>1</sup>. Aquellas medidas incidirán profundamente durante esa etapa, tanto en los bienes muebles (documentos, libros, objetos de culto), como en los edificios monásticos gallegos que, en muchos casos, serán saqueados y abandonados hasta quedar reducidos a un montón de ruinas. Carboeiro, Monfero, Toxos Outos, Montederramo... son apenas una pequeña muestra de un extraordinario patrimonio arquitectónico que, sólo en algunos casos, como el de Santa María de Sobrado, volverá a recuperar la actividad religiosa que había conocido durante siglos.

El objeto del presente trabajo es el de aportar algunos datos que permitan profundizar en la desamortización del Patrimonio eclesiástico en la provincia de A Coruña, tomando como referencia el convento de Franciscanos Terceros de Santa Catalina de Montefaro, en el municipio de Ares.

---

1. SÁNCHEZ GARCÍA, J.A., "Una década trágica para el Patrimonio gallego. De la desamortización a las Comisiones de Monumentos (1835-1844)", en *Quintana, Rev. de Departamento de Hª da Arte*, USC, 3 (2004) 123.

## II. LA DESAMORTIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ECLESIAÍSTICO EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA

### 2.1. *Monasterios y conventos suprimidos en la provincia de A Coruña*

Como es sabido, los Reales decretos de 25 de julio y 11 de octubre de 1835 ordenaban la supresión de las Órdenes religiosas y la nacionalización de sus propiedades, medidas que se extenderán también al clero secular a partir de 1840. Conventos y monasterios pasan a depender de la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización, y sus bienes se sacan a la venta a fin de recaudar fondos destinados a la extinción de la deuda pública. Se ordenaba, sin embargo, realizar el inventario de los objetos científicos y artísticos de los conventos suprimidos, al tiempo que se establecían en cada provincia unas comisiones encargadas de recoger, inventariar y custodiar dichos bienes. Según la Circular de 12 de agosto de 1835, estarían integradas por dos o tres personas elegidas por los gobernadores civiles con el asesoramiento de las Academias de Bellas Artes y las Sociedades Económicas de su término<sup>2</sup>.

Todas las Órdenes religiosas, con muy pocas excepciones, se vieron afectadas por estas disposiciones. En la provincia de A Coruña los monasterios y conventos suprimidos fueron los siguientes<sup>3</sup>:

Orden religiosa	Conventos	Comisiones a que pertenecen
San Agustín	San Agustín de la Coruña	Coruña
	San Agustín de Puente deume	Ferrol
	Agustinas de Betanzos	Betanzos
	Agustinos de Santiago	Santiago
	San Agustín. Priorato de la Modia	Santiago
San Benito	Monasterios	Comisiones
	San Martín de Santiago	Santiago
	Sus Prioratos	
	Sta. María de Cambre	id.

2. SÁNCHEZ GARCÍA, J. A., o.c., p.124.

3. ARG, Nota de los suprimidos Monasterios y conventos de la Provincia de la Coruña, con expresión de las Dependencias de cada uno y Comision a que pertenecen. Colecc. Documental Vaamonde Lores,6(2), nº 43, s/a.

<b>Orden Religiosa</b>	<b>Sus Prioratos</b>	<b>Comisiones</b>
San Benito	San Pedro de Soandres	Santiago
	San Martín de Baiñas	id.
	Dormea	id.
	Merced	id.
	Moraime	id.
	Mezonzo	id.
	Ozon	id.
	Sabardes	id.
	Canduas	id.
	Villanueva de Arosa	id.
	San Antolín de Toques	id.
	Cernadas	id.
	Villagarcía	id.
	Sines	id.
	Hermelo	id.
	Bergondo	id. Betanzos
	Bribes	Betanzos
	Cines	id.
	Sarandones	id.
	Monjas de San Payo. Mondoñedo	Santiago
Monasterio de Lorenzana		
San Martín de Jubia, perteneciente este Priorato a Lorenzana	Ferrol	
San Bernardo	Monasterio de Sta. María de Sobrado	Betanzos
	Sus Prioratos	
	Muros	Santiago
<b>Orden religiosa</b>	<b>Sus Prioratos</b>	<b>Comisiones</b>
San Bernardo	Noya	Santiago
	La Cavana	Ferrol
	Tojos Outos. San Justo	Santiago
	Cespon	id.
	Almerezco	Betanzos
	Las Cascas	id.
	Loureda	id.
	Carvallal	id.
	San Martín de Porto	Ferrol
	Monasterio de Monfero	Betanzos
Sus Prioratos		
Labrada	id.	

	Calobre	id.
	Carantoña	id.
	Saá, en San Julián de Seara	Ferrol
	Ambroa	id.
Carmelitas	Conventos	Comisiones
	Carmelitas Descalzos de Padrón	Santiago
	Monjas Carmelitas en Santiago	Santiago
Sto. Domingo	Conventos	Comisiones
	Sto. Domingo de la Coruña	Coruña
	San Pedro Fiz de Tijoy, su Priorato	Betanzos
	Sto. Domingo de Santiago	Santiago
	Sto. Domingo de Betanzos	Betanzos
	Sto. Domingo de Sta. Marta de Ortigueira	Ferrol
Sto. Domingo	Dominicos de S. Saturnino	Ferrol
	Monjas de Santa Clara	Santiago
	Ydem de Belvís	id.
San Francisco	Conventos	Comisiones
	San Francisco de la Coruña	Coruña
	Monjas de Sta. Barbara de la Coruña	id.
	Franciscanos de San Lorenzo	Santiago
	San Francisco de Santiago	id.
	San Francisco de Noya	id.
	de Muros	id.
	de la Puebla del Deanid.	
	Recoletos de Herbon id.	
	Terceros de Mellid	id.
	Terceros de Sta. María de Miño	Ferrol
	Terceros de Sta. Catalina de Montefaro	id.
	San Francisco de Betanzos	Betanzos
	San Francisco de Ferrol	Ferrol
Jesuitas	Conventos	Comisiones
	Monjas de la Enseñanza	Santiago
Orden de La Merced	Conventos	Comisiones
	Monjas Mercedarias de Santiago	Santiago
	Mercenarios de Sta. María de Conjo	id.
	Granja de Albelo en Sarandon, dependiente del Convento de Conjo	id.

### III. EL CONVENTO DE FRANCISCANOS TERCEROS DE SANTA CATALINA DE MONTEFARO

#### 3.1. *Orígenes y evolución histórica*

Los conventos franciscanos fundados en Galicia en el siglo XIII y principios del XIV fueron urbanos, aunque se situaran en las afueras de la ciudad. A lo largo del siglo XIV y en el XV, aparecen algunos en el mundo rural, quizá en relación con la crisis socio-económica y religiosa de la época, que llevaría a determinados frailes a buscar una mayor perfección en el alejamiento del mundo<sup>4</sup>. A este tipo parece responder el convento de Santa Catalina de Montefaro, fundado a finales del siglo XIV en la colina del mismo nombre, entre las villas de Ares y Mugardos, a la entrada de la ría de Ferrol.

El 3 de agosto de 1393, el arzobispo compostelano Juan García Manrique, concede licencia a Fernán Pérez de Andrade, para “fondamentar, coonstroyr e deficar apar de montefaro que es en la felegia de san Pedro de Ceruaas...un monestereo dla orden tercera de san Francisqº llamada de penitencia el qual monestereo sea alí edificado e fecho... a loor seruicio e onrra de nro señor dios e de su gloseosa madre virgen maría principalmte e espeçialmte a seruicio e onrra dla virgen bien aventurada sta catalina”. En el mismo documento se hace mención de la ermita de Santa María de Chanteiro “quese dice dla merced enque dios de muestra muchos de los sus miraglos...por quanto es nra merced que sea sogeyta al dicho monestereo e frayres del...”<sup>5</sup>.

Fernán Pérez de Andrade concedió numerosas donaciones al Convento, entre ellas la citada ermita de Nuestra Señora de Chanteiro con sus diezmos, así como la villa de Mugardos con su coto, jurisdicción y señorío<sup>6</sup>. A ello hay que añadir las tierras de la península formada por Ares y Mugardos, lo que permitió al primer abad del monasterio, fray Lope Manteiga, ejercer el control eclesiástico sobre las parroquias de Cervás, Caamouco, la ermita de Chanteiro, Franza, el territorio que comprende en la actualidad Mugardos y parte de los de Miño, Narón, Neda y Ferrol. La influencia del monasterio sobre

4. BUJÁN GARCÍA, J. M.. “La Desamortización de los franciscanos en 1836”, en *Liceo Franciscano*, 112-114(1985) 93-94.

5. ARG, Traslado de la fundación del Monasterio de Montefaro, por Fernan Pérez de Andrade. Colecc. Documental Vaamonde Lores, 4(6), nº 1. Transcripción de César Vaamonde Lores.

6. VAAMONDE LORES, C., *Ferrol y Puentedeume*, Coruña 1909, p. 85.

la villa y término de Mugardos crecerá a lo largo de los siglos XVI y XVII, para decaer a finales del XVIII hasta la desaparición de los franciscanos de Montefaro en 1837, provocada por la desamortización de Mendizábal<sup>7</sup>.

Tras la salida de los frailes, el edificio del convento sufrirá un grave deterioro. Pero el considerable patrimonio económico que había disfrutado, se hacía patente todavía años más tarde, con ocasión de la venta de algunos de sus bienes. Citamos como ejemplo la subasta de las rentas que le pertenecían en la parroquia de Santa Eulalia de Limodre, partido judicial de Pontedeume, cuya ejecución tiene lugar el 20 de diciembre de 1848. El importe de aquellas rentas, que se pagaban por arriendo antiguo de bienes, ascendía a 1177 reales, capitalizados en 78529 rs. 76 maravedís vellón<sup>8</sup>.

### 3.2. *Elementos que definen su arquitectura*

A pesar de que su construcción data de los últimos años del siglo XIV, Montefaro presenta una arquitectura de transición al gótico, reflejo de la larga persistencia del románico en Galicia. Las reformas realizadas en el siglo XVIII modificaron el estilo inicial, hasta el punto de que de la primitiva fábrica sólo se conserva una magnífica portada de tres vanos de doble arcada y arquivoltas ligeramente apuntadas. Se sustenta sobre columnas pareadas, con capiteles de decoración zoomórfica y escenas de la vida de San Francisco, mientras que en las basas predomina el motivo jacobeo de la vieira.

El conjunto monástico se iniciaba con un atrio que daba acceso a un edificio en cuya parte central se inscribía una torre cuadrangular. A la derecha se situaba el templo; celdas y sacristía se disponían al este, y hacia el norte se encontraba el refectorio. De los dos claustros que tenía, se conservó mejor el situado en la parte posterior de la iglesia, de estilo renacentista. Consta de cinco arcos de medio punto en cada uno de sus lados, apoyados en pilastras sobre antepecho con otros mayores e intermedios que sostienen la cornisa de la cubierta. En el segundo cuerpo y sobre cada uno de los arcos se abre una ventana, que permite iluminar la galería superior. La antigua iglesia con-

7. SORALUCE BLOND y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, X., *Arquitecturas da Provincia da Coruña. Comarca de Ferrol*, A Coruña 1997, vol. VIII, p. 54.

8. ARG, *Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia de la Coruña*, nº 130 del miércoles 8 de Noviembre de 1848. Anuncio 615, 2º, p. 1.

ventual debió de tener planta de cruz latina, sustituida en el siglo XVIII por una nave única con bóveda de cañón. Preside la capilla mayor un retablo barroco de madera estofada y policromada, cuyas imágenes se encuentran en la actualidad en las iglesias ferrolanas del Socorro, San Julián y San Francisco<sup>9</sup>.

#### IV. DESAMORTIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL DEL CONVENTO DE SANTA CATALINA DE MONTEFARO

##### 4.1. *Inventario de la iglesia y sacristía*

Las disposiciones desamortizadoras de 25 de julio y 11 de octubre de 1835 establecían, como hemos visto, la necesidad de redactar un inventario de todas las pertenencias religiosas antes de proceder a su incautación por el Estado. Éste sería controlado por el Contador de Bienes y Rentas de cada ciudad, acompañado por un comisionado de Amortización y el guardián o síndico del convento correspondiente. En él debían figurar las fincas rústicas o urbanas, bienes muebles, bibliotecas, pinturas y cualquier objeto digno de conservarse<sup>10</sup>. Sin embargo, su elaboración se llevó a cabo sólo parcialmente, en función del valor de los bienes y de la urgencia que se tuviera en venderlos. Al principio, en 1836, se inventariaron las piezas más relevantes (alhajas, ornamentos y vasos sagrados) que se incautaron casi en su totalidad, excepto aquellos que pudieron ocultarse o fueron sustraídos<sup>11</sup>. Por R.O. de 27 de mayo de 1837, los Jefes Políticos debían remitir al ministerio de Gobernación, en el plazo de dos meses, una copia del inventario de los efectos recogidos. A partir de 1844, estos trabajos quedarán a cargo de las Comisiones de Monumentos Provinciales, creadas por R.O. de 13 de junio de aquel año<sup>12</sup>. En Montefaro, el inventario de la iglesia y sacristía tiene fecha de 17 de diciembre de 1835. De acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Intendente de la provincia de La Coruña en 30 de noviembre del mismo año, se reúnen en la sacristía del convento D. Juan Serracant, Comisionado de Arbitrios de Amortización del Partido de Ferrol, encargado de

9. SORALUCE BLOND y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, X., o.c., p. 55.

10. SÁNCHEZ GARCÍA, J.A., o.c., p. 124.

11. RODRÍGUEZ DOMINGO, J. M., "El monasterio de Nuestra Señora del Destierro de Granada", en *Actas del Simposium Monjes y Monasterios españoles*, San Lorenzo de El Escorial 1995, t. II, p.615.

12. SÁNCHEZ GARCÍA, J.A., p. 127-129.

hacer la entrega de los bienes, y D. Antonio Villademoros, Comisionado por el Sr. Gobernador Eclesiástico, que los recibiría. Los efectos que se encontraban en la iglesia se especifican en la forma que sigue<sup>13</sup>:

- “– Tiene un Altar mayor y dos colaterales de construcción antigua, en ellos hay diferentes Ymagenes de bulto unas de madera, y otras dos de bestido de Dolorosa la una, y otra de Sta Catalina, tienen su piedra de Ara cada uno de aquellos y su cubierta de lona. Las imágenes de la Dolorosa y concepción, corona, diadema, y espada de plata.
- Otros dos altares también colaterales de la misma construcción con sus Aras y cubiertas de lona, el uno tiene la Ymagen de Sta Rosa de Viterbo con su bestido; y el otro la de S. Antonio de madera. Tienen además dichos Altares algunas otras Ymagenes de madera chicas y Angelotes de adorno.
- A la entrada mayor de la Yglesia hay un cancel de madera pintado de encarnado oscuro.

Hay en la iglesia cinco confesonarios fijos en la pared, cada uno con su reja móvil. Hay también tarimas de madera al pie de cada altar fijas, pila para agua bendita a la entrada y dos cepos o nabetas para limosna.

- Cuatro bancos de respaldo madera de castaño.
- Dos mesas una de castaño y otra de pino viejas.
- Un atril con pie todo de madera.
- Seis id. sin él para altares.
- Tres juegos de sacras con cristales marcos de madera de pino barnizados y clavos romanos.
- Otras dos sin cristal, sin clavos, viejas y faltosas del cabado.
- Dos atriles con pie de madera de castaño para epístola y evang°.
- Dos caballetes grandes de madera y otros varios pertrechos de ínfimo valor para el monumento”.

---

13. ARG, Inventario de la iglesia, sacristía, vasos sagrados y ornamentos del suprimido convento de Sta. Catalina de Montefaro. Colecc. Documental Vaamonde Lores, 4(6), nº 15.

Incluimos en el Apéndice documental las piezas más significativas que se encontraban en la sacristía de la iglesia. Pero queremos resaltar aquí la existencia en ella de “veinte y siete asientos de leban-te con su respaldo alto y brazos para sentarse en el Coro los Religio-sos”, lo que indica el número máximo de frailes que habría tenido el convento en su época de apogeo. Hay que destacar también un mag-nífico órgano situado “en un corito pegado al mayor por el cual se entra:al lado derecho tiene su lenquetería (sic), dulzaina, clavín, trompeta real, corneta, eco flauteada, 13 octavas, y cuatro á cinco reg-istros de lleno: al izquierdo registro, dulzaina, clarín,trompeta, real flauteado de 13 octavas, y cuatro a cinco registrosde lleno:todo bien tratado según manifestó el P. Organista Fr. Miguel Jose Cardelle, tie-ne además tres fuelles colocados en una celda inmediata a la puerta del coro con su rotulo que dice fuelles”<sup>14</sup>. Dicho órgano se trasladó en el año 1844, a la iglesia de San Julián de Ferrol<sup>15</sup>. En cuanto a las alhajas de plata pertenecientes al convento de Montefaro, se citan las siguientes que resultan vendibles en la provincia de la Coruña con arreglo a la R.O. de 13 de noviembre de 1836<sup>16</sup>:

- “Una corona antigua, su peso bruto 1 libra y 3 onzas.
- Tres diademas y 1 espada, peso id.9 onzas y 13 adarmes.
- Una lampara de plata correspondiente a la capilla de Chanteiro, peso id. 3 libras, 13 onzas y 2 adarmes”.

#### 4.2. *Subasta del edificio conventual*

La mayoría de los conventos abandonados después de la exclaust-ración de 1835 se deterioraron con rapidez, debido a la antigüedad de los edificios y a su alejamiento de los núcleos de población, cir-cunstancia que favorecía el pillaje de que fueron objeto con excesiva frecuencia. Citamos como ejemplo el del monasterio cisterciense de Santa María de Monfero, en la comarca de Betanzos. Según relata D. José López Vaamonde, encargado del cuidado del edificio, en el mes

14. ARG, Inventario de la Iglesia, sacristía, ... Colecc. Documental Vaamonde Lores,4(6), nº 15.

15. COUCEIRO FREIJOMIL, A., *Historia de Puente deume y su comarca*, Puente-deume 1971, p. 169.

16. ARG, Noticia de las alhajas de plata que con arreglo a ... Colecc. Docu-mental Vaamonde Lores. Documentos históricos, 6(2), nº 42.

de febrero de 1837 “le habían asaltado y robado la campana del refectorio; roto y robado las cerraduras del archibo, incluso las bisagras de una de sus puertas, y desmantelado los cajones y parte de una Arquita de Deposito, destinada para hacerlo los monges de lo que tubiesen o quisiesen, llebando igualmente las cerraduras, llaves y Bisagras de la cubierta que cerraba todos los dhos cajones”. Dos meses más tarde, ladrones y malhechores habían robado “la reja de fierro de la ventana de una de las paneras contigua a la Bodega, y que arrancando de su lugar el Balcon de fierro de una pieza de la Hospedería, lo dejaron pendiente ó colgado de uno de los fierros que le aseguraba a la pared, porque regularmente no pudieron arrancarlo”<sup>17</sup>.

El convento de Montefaro no tuvo mejor suerte. En el Informe aprobado por la Diputación Provincial de A Coruña, el 10 de marzo de 1836, en relación al R.D. de 26 de enero del mismo año sobre el destino que debía darse a los edificios que hubieran sido monasterios o conventos, se propone su demolición. En él se afirma que no puede producir lo que el Gobierno deseara “y por lo mismo precisa que Convento é iglesia se echen abajo, y concluir una capilla hermosa dentro del pueblo de Mugardos, que no hay en donde oír misa sinó a larga distancia y mal camino en donde está situada la parroquia. Tambien debe hacerse casa consistorial, cárcel y Archivo, de que precisa una población industriosa y decidida por el bien público; y la sobrante piedra para calles y muelles”<sup>18</sup>. La propuesta no llegó a ejecutarse y el 21 de octubre de 1848, se decide sacar a la venta el edificio. Previamente se había procedido a su tasación.

El 10 de octubre de 1848, concurren en la villa de Ares, ante el Sr. Alcalde Constitucional, los Peritos titulares D. Ramón y D. Francisco Ricoy, quienes habían reconocido con todo cuidado y escrupulosidad el ex convento “el cual se compone de veinte y una celdas, su claustro, horno, granera, cocina, hospedería, caballerizas, su perez, piso, fayado, y techo cubierto de tejas, todo enteramente deteriorado, faltoso de sus puertas del intermedio, vidrieras y contraventanas, cuyo fundo y el del corral, q. le da entrada ocupa la sembradura de siete ferrados y tres septimos de otro, en q. va incluso la parte q. sirbió de lagar de estrujar uba y q. a la sazon se mira abatido, todo mal (con

---

17. ARG, Colecc. Documental Vaamonde Lores. Sobre el asalto del ex Monasterio de Monfero, 4(5), nº 30.

18. Informe aprobado acerca del destino...en *Galicia Diplomática*, IV( 1889) 107.

exclusión del cuerpo de la Yglesia una vez en ella se conserba el culto y celebra misa) teniendo en consideracion la mala situacion en q. radica por cuyo terreno escabroso y lejano de poblacion, el estado de deterioro de aquel edificio q. dejan referido, q. por tal concepto le imposibilita de producir renta alguna, le baloran en concepto de la teja y parte de maderas con la piedra que de el pudiera aprovechar incluso sus indicados fundos en ocho mil rs. ya q. no pueden concretarse a su tasacion en renta y capitalizacion de esta por los inconbenientes q.dejan manifestado<sup>19</sup>. Una vez realizada la tasación, se remitió el Expediente al Sr. Intendente de Rentas de la provincia, anunciándose su subasta en el Suplemento al Boletín Oficial de la misma<sup>20</sup>.

El remate tiene lugar simultáneamente en A Coruña y Ferrol, el 20 de diciembre de 1848. En A Coruña se celebra en la Casa Consistorial, ante D. Genaro Gómez Martínez, Juez de Primera Instancia y D. Antonio Veiga, que representa al Sr.Administrador de Fincas del Estado, con asistencia del escribano D. Manuel María Suárez. Después de varias pujas recayó en D. Domingo Calvo para sí y D. Froilán Pedro Bugallo, vecinos de Ferrol, por la cantidad de 218000 rs.vn. A partir del 20 de noviembre de 1848, por orden de D. Benito Suárez Campa, Juez de Primera Instancia de Ferrol y su partido, se fijan edictos en aquella villa y en la de Mugardos anunciando la subasta del convento, que se celebraría el mismo día y hora que en La Coruña. Reunidos el el 20 de diciembre de 1848, en la Casa Consistorial de Ferrol, D. Benito Suárez Campa y D. Feliciano González, Administrador de Fincas del Estado de aquel partido, se celebró el remate que se adjudicó a D. Jacinto Vázquez, vecino de la citada villa, en la cantidad de 230000 rs. Este último expone “que el remate se entienda para el mismo y para D. Domingo Calvo, D. Matías Cebreiro, D. Froylan Pedro Bugallo, D. Juan Carro y D. Fernando Díaz Noriega”<sup>21</sup>. Aunque los compradores de fincas desamortizadas podían ser individuales, en este caso son varios, asociados posiblemente por motivos de índole económica. Tales asociaciones, sin embargo, muchas veces sólo responden a relaciones vecinales o de amistad de un mismo grupo<sup>22</sup>.

19. ARG, Hacienda, Desamortización, leg. 209, nº 2, ff. 6-8.

20. ARG, Suplemento al B.O.P.C., nº 130, del 8 de noviembre de 1848, p. 5.

21. ARG, Hacienda, Desamortización, leg. 209, nº 2.

22. VILLABONA BLANCO, M<sup>a</sup> P., *La desamortización eclesiástica en la Provincia de Murcia*, Murcia 1993, p. 156.

El remate de Montefaro, de 20 de diciembre de 1848, no será definitivo. Se oponen a él D. Santiago Abella, vecino de Ferrol y D. Martín Lázaro, de la villa de Ares, alegando que se había cerrado 15 minutos antes de la hora señalada impidiendo su participación. Ofrecen la suba y mejora de 120000 rs. y solicitan un nuevo remate. Se celebra éste, en efecto, en A Coruña, el 19 de abril de 1849, y recae en D. Domingo Calvo, vecino de A Coruña, en la expresada cantidad de 250000 reales<sup>23</sup>.

Respecto a la forma de hacer efectivo el importe, hay que considerar que en los primeros momentos de la desamortización se prefirió el abono en metálico, o se admiten títulos de la Deuda según el valor de cotización que tuvieran el día del remate. Pero conforme se afianza el Estado isabelino con el triunfo sobre los carlistas, la venta de bienes desamortizados deja de ser una medida de urgencia, lo que determina que las condiciones de pago sean más favorables a los compradores<sup>24</sup>. En el caso de Montefaro, el B.O.P.C. advierte “que respecto de estos edificios conventos, el pago en que consistan sus remates se ha de satisfacer en Deuda del Estado sin interés, vales no consolidados y deuda negociable por todo su valor nominal y en dos plazos iguales, uno al contado y el otro al año de haberse verificado este, según el Real decreto de 26 de Julio de 1842, y Real orden de 14 de Octubre de 1843”<sup>25</sup>.

#### 4.3. *Destino de Montefaro después de la desamortización*

Si bien en principio, las disposiciones desamortizadoras se aplicaron sin tener en cuenta el valor histórico-artístico de los edificios religiosos, a partir de 1836 se contempla la posibilidad de utilizarlos para usos de interés público, como cuarteles, hospitales y cárceles. Pero la carencia de fondos que permitieran la realización de las obras necesarias y la persistencia de las situaciones de abandono, dificultaron con frecuencia su recuperación<sup>26</sup>.

La venta del edificio de Montefaro en 1848, no pudo frenar el grave deterioro que había sufrido desde la exclaustación de los frailes. Por otra parte, y aunque desconocemos las razones, había vuelto

---

23. ARG, Hacienda, Desamortización, leg. 209, n° 2.

24. VILLABONA BLANCO, M<sup>a</sup> P., o.c. p. 143.

25. ARG, Suplemento al B.O. P.C. n° 130, de 8 de noviembre de 1848, p. 5.

26. SÁNCHEZ GARCÍA, J.A., o.c., p. 129.

a poder del Estado, ya que en el año 1864 se encontraba dedicado a escuela primaria a pesas de su decadente situación: “el crucero que señalaba la entrada de los dominios del monasterio yace derribado y roto... El coro se deshace, las tablas de la techumbre se vienen al suelo, las puertas pierden sus pinturas, las altas galerías no sostienen al que las atraviesa, las divisiones se desploman”<sup>27</sup>. El proceso de descomposición había culminado en 1897, cuando se produce la cesión del antiguo convento al Ministerio de la Guerra, con objeto de utilizarlo como cuartel de la guarnición de las defensas exteriores del puerto de Ferrol, recogida en la R.O. de 23 de octubre de aquel año<sup>28</sup>.

Dos años más tarde, el Sr. Gobernador Civil de La Coruña, Presidente de la Comisión de monumentos históricos y artísticos de la Provincia, encarga a D. Leandro Saralegui Medina un informe sobre el convento, en cumplimiento de la R.O. del Ministerio de Hacienda de 30 de octubre de 1899. El documento refleja la dramática situación del inmueble. Las obras realizadas para adaptarlo a su nueva función habían transformado profundamente la fundación anterior “de la que muy poco sería ya, de todos modos, lo que conviniera respetar en el interés del arte, después de que la rapacidad del vecindario, anticipándose a la obra destructora del tiempo y los agentes atmosféricos, la despojó de sus maderas, arrancó los sillares de sus muros y convirtió poco menos que en informe montón de ruinas la robusta fábrica”<sup>29</sup>. Finalmente, por R.O. de 28 de noviembre de 1904 se aprueba el anteproyecto de reconstrucción del edificio que se mantiene desde entonces bajo jurisdicción militar<sup>30</sup>.

## V. APÉNDICE DOCUMENTAL

Otras piezas de interés que figuran en el Inventario de la sacristía del convento de Santa Catalina de Montefaro, de 17 de diciembre de 1835<sup>31</sup>:

27. IGLESIA, A. de la, “Estudios arqueológicos. Santa Catalina de Montefaro” en *Galicia, revista universal de este Reino, Coruña*, IV (1864) 43.

28. Referencia del Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol.

29. SARALEGUI MEDINA, L., *Informe sobre el antiguo convento de Santa Catalina de Montefaro*, Ferrol 1900, p. 4.

30. Ref. del AIMN de Ferrol.

31. ARG, Ynventario particular de la Yglesia, Sacristía, Vasos sagrados y ornamentos pertenecientes al suprimido Convento de Sta. Catalina de Montefaro mandados

- Dos libros forrados de badana negra para celebrar Misa de difuntos.
- Un ritual romano en pasta vieja.
- Cuatro manuales del Orden para procesiones viejos uno con pasta y tres con pergamino.
- Una cagita madera de pino que contiene un Niño Jesus de madera para el día de la Purificación, un rostro y dos manos de la Virgen.
- Una cagita tambien de madera de pino que contiene una túnica y capa de la Virgen.
- Una caja cubierta de badana negra que contiene unos bestidos de diferentes colores que al parecer sirven para el Niño Jesús el día de la Purificación.
- Una efigie del Patriarca San Francisco de Asís, de madera, está pintada tiene un Cristo y una calabera en las manos.
- Una cruz de madera de altura regular con un Santo Cristo fijo en un retablo de un altarito que hay en la misma Sacristía.
- Un escaparatillo fijo en el altar de la misma sacristia con tres efigies.
- Un escaparate regular con sus bidrios y dentro de el dos Niños Jesus, el uno de ellos con una pequeña diadema de plata.
- Dos tablas que contienen las Misas cantadas y rezadas de obligacion de este convento.
- Un facistol grande con un pequeño escaparate de madera que encierra una pequeña Ymagen tambien de la Virgen de madera, tiene un pie de lo mismo clabado en el piso del Coro, y el apuntador de fierro está bastante usado.
- Una efigie de la Virgen de los Ángeles pequeña y de madera con su pedestal, y un dosel fijo en la pared del Coro.
- Una cruz con crucifijo de madera pintado con su dosel viejo formado sobre unas barandillas de fierro fijas en el antepecho del mismo coro: tiene una cortina de gasa blanca. Bajo el mismo dosel un pequeño cuadro dorado, su marco, de Dolorosa, construcción antigua y vieja.
- Un libro grande de misas cantadas con ojas de pergamino, broches de fierro; se halla en pasta antigua y esta viejo.
- Otro de pergamino para cantar Vísperas y Laudes con broches de fierro y guarniciones a los extremos bastante viejo.

---

entregar al Comisionado nombrado por el Sor Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Santiago. Y consecuente con lo dispuesto por el Sor Yntendente de la Provincia en 30 de Noviembre ultimo. Colecc. Documental Vaamonde Lores, 4(6), nº 15.

- Otro para cantar Misas y chiries en oja papel marquilla broches de fierro en pasta antiguo y viejo.
- Otro para Misas dominicas de adviento viejo en pasta y ojas de papel.
- Tres breviarios grandes, uno de buen uso con broches de metal y los restantes viejos y desencuadrados en su pasta é interior.
- Tres id. pequeños bastante usados.
- Un salterio con sus broches de metal y correa pasta antigua y muy usada.
- Un ignario con sus broches idem que el anterior.
- Una calenda con su correa para atar, muy usado.
- Un tenebrario, parte de otro, un libro para cantar procesiones y misas de difuntos, todos viejos con forros de pergamino.
- Tres campanas de mayor a menor con sus lenguas y cuerdas pendientes de ellas para tocar, tienen sus cepos de madera cintados de fierro.

# ÍNDICE

<b>F. JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA</b> <b>Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellas relacionados .....</b>	<b>5-30</b>
<b>JESÚS DE LA IGLESIA</b> <b>Los problemas de la economía española a comienzos del siglo XIX: Deuda Pública y desamortización eclesiástica .....</b>	<b>31-56</b>
<b>JULIO MARTÍN SÁNCHEZ</b> <b>La tutela de la arquitectura religiosa y la supresión del diezmo ....</b>	<b>57-76</b>
<b>SANDRA MYERS BROWN</b> <b>La música desamortizada. Consecuencias del proceso desa- mortizador en el patrimonio musical eclesiástico en el siglo XIX .....</b>	<b>77-100</b>
<b>DAVID RODRÍGUEZ LUNA</b> <b>Desamortización y monjes jerónimos: Extinción y restaura- ción de una orden monástica .....</b>	<b>101-118</b>
<b>JUAN MANUEL BARRIOS ROZÚA</b> <b>Los conventos andaluces frente a la desamortización de las Cortes de Cádiz y el anticlericalismo .....</b>	<b>119-138</b>
<b>ISMAEL MARTÍNEZ CARRETERO, O. CARM.</b> <b>Expolio del patrimonio artístico de órdenes religiosas en Sevilla (1810-1835) .....</b>	<b>139-166</b>
<b>FÉLIX CARMONA MORENO, OSA</b> <b>Conventos agustinianos de Sevilla y su desamortización ....</b>	<b>167-190</b>

	<u>Págs.</u>
<b>M<sup>a</sup> TERESA RUIZ BARRERA</b>	
<b>Bienes inmuebles expoliados a la orden mercedaria en la provincia de Sevilla .....</b>	191-208
 <b>MANUEL ANTONIO RAMOS SUÁREZ</b>	
<b>El edificio conventual de San Pedro mártir de Marchena (Sevilla). Vicisitudes de un inmueble desde la desamortización napoleónica hasta principios del siglo XX .....</b>	209-226
 <b>CARLOS FRANCISCO NOGALES MÁRQUEZ</b>	
<b>La desamortización del convento de Nuestra Señora del Buen Suceso de la Villa de Aznalcóllar (Sevilla).....</b>	227-240
 <b>RAFAEL VÁZQUEZ LESMES</b>	
<b>Extrañamiento de los jesuitas y desamortización de sus temporalidades en Córdoba (1767-1769).....</b>	241-258
 <b>JUAN ARANDA DONCEL</b>	
<b>Las exclaustaciones de las órdenes religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo XIX: el convento de los terciarios regulares de San Francisco .....</b>	259-278
 <b>LUISFERNANDO PALMA ROBLES</b>	
<b>Los conventos lucentinos y la ley de Regulares de 1820 .....</b>	279-298
 <b>ANDRÉS CAMINO ROMERO</b>	
<b>Efectos producidos en las cofradías penitenciales de Málaga tras la desamortización de Mendizábal .....</b>	299-318
 <b>ANTONIO JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ</b>	
<b>Las consecuencias de la desamortización eclesiástica de bienes urbanos en las ciudades de Ronda y Antequera (Málaga) .....</b>	319-334

**ANTONIO ITURBE SÁIZ, OSA**

- Patrimonio artístico de tres conventos agustinos  
en Madrid antes y después de la desamortización  
de Mendizábal ..... 335-368**

**RAFAEL LAZCANO**

- Colegio de doña María de Aragón (Madrid): de los  
orígenes a la desamortización de Mendizábal ..... 369-412**

**AURORA MIGUEL ALONSO**

- Los bienes de la Compañía de Jesús incautados en Madrid  
en 1767 y 1835, y conservados en la Universidad  
Complutense ..... 413-432**

**GUSTAVO SÁNCHEZ**

- Los niños de la desamortización: El caso del Monasterio  
del Escorial..... 433-452**

**MARÍA ROSA FERNÁNDEZ PEÑA**

- La desamortización en el convento de San Antonio de la  
Cabrera (Madrid) ..... 453-468**

**MARÍA JOSÉ VILAR**

- Comunidades de monjas existentes en la provincia de  
Albacete y destino de los suprimidos conventos de  
frailes al término de la desamortización de Mendizábal  
(1843-1846)..... 469-486**

**J. CARLOS VIZUETE MENDOZA**

- El coste humano de la desamortización: Los religiosos ex-  
claustrados en la Provincia de Toledo (1835-1838) ..... 487-506**

**DIEGO SUÁREZ QUEVEDO**

- La expulsión de la compañía de Jesús, 1767, un precedente.  
Sobre el caso de toledo ..... 507-524**

	<u>Págs.</u>
<b>DANIEL ORTIZ PRADAS</b>	
<b>El proceso desamortizador en el convento toledano de San Juan de los Reyes y vicisitudes posteriores .....</b>	525-538
<b>CARLOS SÁNCHEZ MARTÍN</b>	
<b>La extinción de la orden medieval de San Antonio abad en Toledo. Un ejemplo de regalismo .....</b>	539-558
<b>SANTIAGO MONTOYA BELEÑA</b>	
<b>El patrimonio histórico-artístico del convento agustino de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> de La Loma en Campillo de Altobuey (Cuenca): Desamortización y pérdida .....</b>	559-580
<b>RAFAEL SÁNCHEZ DOMINGO</b>	
<b>El decreto desmortizador y sus efectos en el monasterio de San Pedro de Cardeña (Burgos) .....</b>	581-602
<b>ANA C. VALERO COLLANTES</b>	
<b>La orden del Carmen y la desamortización. Su repercusión en el convento del Carmen Calzado de Valladolid .....</b>	603-620
<b>ANTONIO LINAGE CONDE</b>	
<b>La desamortización ejemplificada en Sepúlveda (Segovia) .....</b>	621-640
<b>SANDRA DE ARRIBA CANTERO</b>	
<b>Obras de devoción Josefina recuperadas en la provincia de Palencia tras las distintas desamortizaciones: Crónica de un ‘reciclaje’ .....</b>	641-652
<b>ANTONIO RAMIRO CHICO</b>	
<b>El monasterio de Guadalupe: De Real Santuario a despojo nacional (1808-1835) .....</b>	653-680
<b>TEODORO M. MARTÍN</b>	
<b>El expolio del Monasterio de Yuste (Cáceres) .....</b>	681-698

	<u>Págs.</u>
<b>CARMEN RODRIGO ZARZOSA</b> <b>Desamortización de pinturas, libros y «alajas» de los conventos suprimidos en Valencia (1835-1837) .....</b>	699-722
<b>ESTER ALBA PAGÁN</b> <b>La génesis del Museo de Bellas Artes de Valencia y la polémica en torno a los bienes desamortizados a través de la prensa valenciana .....</b>	723-740
<b>MARÍA TRINIDAD LÓPEZ GARCÍA</b> <b>La enajenación de las campanas de los conventos suprimidos en Murcia en la desamortización de Mendizábal (1836-1840).....</b>	741-756
<b>FRANCISCO JAVIER DELICADO MARTÍNEZ</b> <b>El desamortizado y extinto convento de las Cinco Llagas de San Francisco, de Jumilla (Murcia): la dispersión y pérdida de su legado artístico.....</b>	757-782
<b>FERNANDO CAMPO DEL POZO, OSA</b> <b>Convento San Agustín y colegio Santo Tomas de Villanueva en Zaragoza y la desamortización .....</b>	783-806
<b>GUILLERMO PONS PONS</b> <b>Exclaustración y desamortización en los conventos de agustinos de Menorca.....</b>	807-826
<b>SOR MARÍA VICTORIA TRIVIÑO, OSC</b> <b>Convento de Santa Clara de Balaguer (Lleida) en el siglo XIX.....</b>	827-846
<b>MERCEDES LÓPEZ PICHER</b> <b>Notas para el estudio de la desamortización del patrimonio cultural de la Iglesia en la provincia de A Coruña: El Convento de Franciscanos Terceros de Santa Catalina de Montefaro.....</b>	847-864